GACETA DE MADRID

1819-1820

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 1.° DE JUNIO DE 1819.

FRANCISCO MARROQUIN
BIBLIOTECA DE
DEL VALLE
Guatemala

ITALIA.

Roma 28 de Abril.

Anteayer á las cinco de la mañana salieron de esta corte para la de Nápoles el Emperador y la Emperatriz de Austria en compañía de la Archiduquesa Carolina. La víspera fueron SS. MM. II. á despedirse del Rey Manuel, de las Duquesas de Lucca y de Chablais y de la Princesa de Wurtemberg, que les habian hecho una visita, y por la noche se despidieron tambien de S. S. Todo el cuerpo diplomático acreditado cerca de la corte de Austria sigue á S. M. I., como tambien el Príncipe y la Princesa de Saxonia y su sobrino. El Archiduque Palatino de Hungría se ha vuelto á Florencia.

Nápoles 29 de Abril.

El Rey nuestro Señor salió á recibir hasta Mola á SS. MM. el Emperador y la Emperatriz de Austria, quienes llegaron ayer á esta capital poco despues de medio dia. S. M. el Emperador entró en una carroza con el Rey nuestro Señor sin escolta alguna y con un tren sencillo: en otra venian la Emperatriz, la Archiduquesa Carolina y el Príncipe y la Princesa de Salerno. Fueron recibidos por SS. AA. RR. el Duque y la Duquesa de Calabria y por sus hijos, renovándose las demostraciones de amistad y afecto que unen á las dos augustas familias, y hacen sumamente grata la presencia de los excelsos huéspedes en esta capital.

SUIZA.

Zurich 29 de Abril.

El encargado de Negocios de Portugal ha pasado á todos los cantones de la Confederacion la propuesta de una capitulacion militar entre los Cantones Suizos y S. M. Fidelísima, quien desea tener algunas tropas suizas á su servicio.

BAVIERA.

Munich 30 de Abril.

En la gaceta oficial de esta ciudad se ha insertado el artículo siguiente:

„Habiendo declarado el tribunal supremo de apelacion por sentencia de 9 de Marzo culpable del crímen de infidelidad en el egercicio de sus funciones al conde Cárlos Augusto de Reisach, antiguo comisario general del círculo de Iller, ha sido destituido, y condenado á 12 años de reclusion, y en consecuencia borrado de la lista de los gentileshombres de S. M. y de la matrícula de la nobleza del reino."

ALEMANIA.

Francfort 30 de Abril.

En la gaceta de Baireuth se ha publicado la noticia siguiente:

„Giessen (en el gran ducado de Hesse-Darmstadt) 21 de Abril.

„Antes de ayer el catedrático Mr. Arens, que al mismo tiempo es individuo del supremo tribunal de apelacion, pasó con el secretario y otro dependiente de la universidad acompañados de un cerragero á las casas de varios estudiantes y de otras personas particulares, y se apoderó de sus papeles. Habiendo hallado resistencia en casa de un sugeto que no es estudiante, y no está sometido por consiguiente á la jurisdiccion de la universidad, llamó á la guardia, y mostró una órden superior en que se le mandaba sellar los papeles de todos los estudiantes y de cualesquiera otras personas contra quienes resultasen sospechas de pertenecer á asociaciones secretas."

El elector de Hesse-Cassel ha tomado iguales disposiciones; y el presidente de la Cámara ó regencia de Hanau ha pronunciado un discurso, en el que anuncia que el elector reprimirá todo espíritu de libertad desenfrenada, exhortando al mismo tiempo á los empleados públicos al fiel desempeño de sus deberes, y declarando que los que profesen opiniones contrarias á las del Gobierno deben renunciar á la esperanza de ser colocados en ningun destino.

Escriben de Suecia que se nota una inquietud particular en el gabinete de Stockolmo: el Rey convoca muy á menudo el Consejo de Estado; el ministro de Negocios extrangeros no llama con tanta frecuencia al ministro de Rusia; siguen con mucha actividad las disposiciones de defensa, y todo indica grandes temores. Dícese ademas que la familia del Rey desposeido solicita á favor del Príncipe Gustavo la proteccion de una gran potencia.

Gottinga 6 de Mayo.

El número de los estudiantes de esta universidad se aumenta cada dia, y hay muchos entre ellos que habiendo hasta ahora estudiado en Jena, y salido de allí por disposicion de sus respectivos Gobiernos, se han matriculado en Gottinga. Reina el mayor órden en esta ciudad, y se han tomado las medidas convenientes para que no se altere la tranquilidad pública.

PRUSIA.

Berlin 1.° de Mayo.

S. M. ha dirigido al príncipe obispo de Paderborn la carta siguiente en respuesta á la que este prelado escribió á S. M.

„Mi particular amigo: La supresion de la universidad de Paderborn que acordé en 18 de Octubre último, así como el establecimiento de una nueva universidad en Bonn, no debe causar ningun perjuicio á la casa de educacion y enseñanza de los eclesiásticos católicos fundada en Paderborn; antes por el contrario es mi voluntad que se conserve en el mejor estado posible. En su virtud he dirigido vuestra carta al ministro de Estado baron de Altenstein, como gefe del departamento de los asuntos eclesiásticos y de la instruccion pública, y él os enterará de cuanto convenga sobre este particular.

„Soy vuestro afectísimo amigo. = *Federico Guillelmo.*"

DINAMARCA.

Copenhague 1.° de Mayo.

Se espera aqui á los individuos de la comision encargada de formar el plan de una nueva ley fundamental para el ducado de Holstein.

El 20 de Abril llegó á esta ciudad un correo ruso procedente de Petersburgo, lo que ha aumentado las sospechas de que se tratan asuntos de grande importancia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 8 de Mayo.

Ha presentado el conde Harrowby á la Cámara de los Pares el informe de la comision encargada de examinar el estado del banco, y es conforme al que Mr. Peel presentó á la Cámara de los Comunes. Las medidas propuestas por la comision se reducen á que vuelvan á hacerse los pagos en oro el año de 1820, y en plata dentro de un término que no baje de dos años, ni exceda de cuatro.

Contiene este informe varias noticias de suma importancia para el comercio, pues por él se sabe que los capitales ingleses impuestos en los fondos franceses no importan mas que tres millones de libras esterlinas; y que se disminuirá esta cantidad al paso que suban los fondos públicos de Francia. Los holandeses son mas bien los que se han interesado en los grandes empréstitos que se han abierto últimamente, como por egemplo el de Rusia, sin que estas operaciones hayan causado diminucion sensible en el numerario de Holanda. Las contribuciones de guerra pagadas por la Francia no han ocasionado mas baja en el cambio de aquel pais sobre los extrangeros que la de uno y medio por ciento, segun el juicio de Mr. Rothschild. Propónese de consiguiente que no se coarte la exportacion de numerario, ni á los capitalistas la libertad de emplear sus fondos en los empréstitos extrangeros.

Las gacetas de Madrás, que llegan hasta el 2 de Enero, refieren que escaseaba mucho el dinero en Calcuta, y que se habia impuesto un derecho de 13 por 100 á su exportacion, cuya medida se temia causase mucho perjuicio al comercio ingles en aquella parte de la India.

Las mismas gacetas dicen que cruzaba al E. de la China un buque insurgente, y que segun las noticias recibidas de Ceilan hasta el 5 de Diciembre se habia restablecido la tranquilidad pública en aquella isla.

FRANCIA.

Paris 14 de Mayo.

S. A. I. el gran Duque Miguel de Rusia llegó el 29 de Abril á Venecia.

Ayer mañana recibió el Rey en audiencia particular antes de misa á la condesa de Gothland (la Reina de Suecia).

Nuestro Soberano principia á convalecer del ataque de la gota, y esperamos que dentro de poco podrá pasearse como acostumbra, y trasladarse á St. Cloud á disfrutar por una temporada de la primavera.

Las cartas de Lóndres dicen que el empréstito de este año será de 20 millones de libras esterlinas, suma que hace temblar á todos los propietar-

Una carta particular de Lóndres contiene la siguiente reflexion sobre las nuevas disposiciones legislativas que se han propuesto en órden al banco de Inglaterra: „Ningun perjuicio resultará de estas disposiciones, siempre que siga el banco expendiendo todo el papel que se necesita para la circulacion interior; pero de lo contrario se experimentará mucho menoscabo en el comercio, la agricultura y las rentas de la Gran Bretaña."

El Excmo. Sr. ministro de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, residente en esta corte, celebró el dia 11 de este mes el aniversario de la coronacion de su augusto Amo con una funcion brillante que dió en su casa.

El tribunal que entiende en la causa seguida sobre el proyectado asesinato del lord Wellington, ha declarado en sentencia de hoy por unanimidad de votos absueltos de todo cargo á los acusados, y en consecuencia han sido puestos en libertad.

Idem 16.

Con motivo de la salida de la nueva expedicion inglesa destinada á descubrir el paso por el N. O. del océano Atlántico al océano Pacífico, anuncian los periódicos de esta capital la curiosa y recomendable obra publicada en Noviembre último, cuyo título es *Del rompimiento de los hielos del polo ártico, ú observaciones geográficas y meteorológicas sobre los mares y regiones de este polo.*

ESPAÑA.

Madrid 31 de Mayo.

Ayer en celebridad de los dias del Rey nuestro Señor hubo besamanos, al que asistieron los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplimentaron á S. M., que se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

La artillería de la plaza hizo los acostumbrados saludos de ordenanza, y por la noche hubo iluminacion general, en la cual todos los vecinos se esmeraron á porfia en manifestar la grande satisfaccion que los animaba.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota salió el 25 de Tortosa á las ocho y media de la mañana, y llegó á Vinaroz á la una y cuarto de la tarde. Al paso por los pueblos del tránsito y á la entrada de dicha villa recibió S. A. los respetuosos homenages de las justicias y clero, entre las aclamaciones de los habitantes. El capitan general de Valencia aguardaba con su estado mayor en el puente que divide el reino de Valencia del principado de Cataluña, punto donde empieza el distrito de su mando, y habiendo llegado á S. A. siguió luego acompañando su Real persona, y tuvo la honra de ser admitido á besar su Real mano.

De Vinaroz pasó S. A. á Alcalá y Castellon de la Plana, donde recibió iguales demostraciones de amor y respeto; y habiendo salido de Castellon á las cinco de la mañana del dia 28, llegó á las 12 á Valencia, donde fue recibida S. A. por las autoridades entre las salvas de artillería de la plaza, el repique general de campanas, y las aclamaciones de un inmenso concurso que

Sacados de los tres reynos mineral, vegetal y animal; ó TOXICOLOGIA GENERAL, *consideradas todas las relaciones que tiene con la fisiologia, la patologia y la medicina legal. Por el Dr. D. Mateo Orfila, médico de S. M. Cristianísima* LUIS XVIII, *miembro del Instituto de Francia, catedrático de química, de física y de medicina legal en París, &c.&c. Traducido al castellano por el Dr. D. Mariano de Larra, profesor de medicina, miembro de la sociedad médica de Burdeos, académico de la de medicina práctica de París, ex-médico de cámara del Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula, &c.*

Entre la multitud de malos libros que diariamente se publican, suelen aparecer de tiempo en tiempo algunos dignos de la lectura de los hombres sensatos y amantes de los conocimientos útiles; y de esta clase es la obra que anunciamos. La importancia de la materia de que trata, el nuevo plan que se ha propuesto el autor, la solidéz y claridad que reyna en toda ella, y el fondo de instruccion y tino médico que presenta, la dan el último grado de recomendacion. El Doctor Orfila no necesita de nuestros débiles elogios; porque su mérito está bien cimentado en las obras que lleva publicadas, y su reputacion literaria se halla sólidamente establecida en toda Europa. Por lo mismo estamos bien persuadidos de que los profesores ilustrados, aquellos que procuran que sus conocimientos en la ciencia que profesan esten al nivel de las luces del siglo, siguiendo los progresos de los descubrimientos, nada tendrán que desear en la obra que publicamos, única en su clase, y de que carecia el arte de curar; porque los tratados que se han publicado hasta aqui sobre una materia tan importante, son demasiado concisos, estan llenos de defectos y preocupaciones vulgares, y presentan toda aquella obscuridad é incertidumbre que solo es capaz de desvanecer la antorcha de la química, siendo esta la única que puede guiar en sus indagaciones al médico filósofo. Convencido el célebre Orfila de esta verdad, y de que solo los repetidos esperimentos podrian ilustrar una materia tan árdua como interesante, ha procurado ensayar en los animales vivos todos los venenos que se conocen en los tres reynos de la naturaleza, observando prolija y cien-

cubrir el agente mortífero en los casos dudosos, contribuyendo de este modo á los adelantamientos de la medicina legal, y reuniendo cuantos conocimientos se pueden desear en una materia tan vasta.

Siendo el autor uno de los mejores químicos que se conocen en el dia, y escribiendo en uno de los puntos mas ilustrados de Europa, ha podido dar el mayor grado de perfeccion á su obra, que ha merecido la aprobacion del Instituto de Francia, y los mayores aplausos de todas las naciones cultas, traduciéndola á sus respectivos idiomas. Solo nuestra España carecia de esta riqueza científica, teniendo mas derecho que todas las demas por ser el autor español. Por tanto el traductor, que es su íntimo amigo, y que ha presenciado en París todos los esperimentos, convencido de su importancia, y animado del zelo por el bien público, presenta la traduccion de este tratado; el cual es absolutamente necesario á los médicos, cirujanos, boticarios, abogados y jueces, y utilísimo á toda clase de personas.

Constará la obra de cuatro tomos en cuarto regular: el primero está ya de venta en Madrid en la libreria de Sojo, calle de las Carretas, á 18 rs. en rústica y 22 en pasta, y los tres restantes se irán publicando con la posible brevedad.

En la misma librería se vende tambien el excelente tratado de Medicina legal y de Higiene pública, *escrito en frances por Mr. Foderé, célebre médico de Marsella, y traducido al castellano con todo esmero: es obra magistral é importantísima, y la mas completa de cuantas se han publicado hasta ahora sobre esta materia, y de absoluta necesidad á los profesores de medicina y cirugía, jueces y abogados, y utilísima á toda clase de personas: ocho tomos en octavo, á 80 rs. en rústica y 96 en pasta.*

asistió á ver la entrada de S. A., quien sigue sin la menor novedad en su importante salud.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 29 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
9694.....	10000 pesos.....	En Madrid.
27608.....	5000 idem.....	En idem.
20778.....	3000 idem.....	En Bilbao.
21834.....	2000 idem.....	En Reus.
33137.....	1000 idem.....	En Bilbao.
24393.....	1000 idem.....	En Sevilla.

ARTICULO DE OFICIO.

El cónsul general de S. M. en el reino de Marruecos ha remitido á la primera secretaría de Estado y del Despacho el siguiente aviso, que puede ser de grande importancia para la salud pública, y que ha extendido en beneficio de la humanidad el médico D. Serafin Sola, residente en el expresado reino de Marruecos.

„Aunque el conocimiento que se tiene del aceite, ya como medicamento y ya como preservativo de la peste, ni sea nuevo ni ignorado de los médicos y curiosos, como tan útil descubrimiento no haya cundido con la generalidad que es de desear para que produzca sus saludables é importantes efectos, ha parecido oportuno extender el siguiente

AVISO AL PUBLICO.

„En un año en que murieron de la peste en el alto y bajo Egipto mas de un millon de habitantes, no hubo un solo egemplo de que un aceitero fuese atacado de esta enfermedad: esta observacion y algunos raciocinios persuadieron al cónsul ingles que habia entonces en Alejandría Jorge Baldwie que las fricciones dadas con aceite de olivas tibio en el cuerpo de los apestados eran un preservativo y un medio eficaz de curacion. Para asegurarse mas participó su opinion al P. Luis de Pavía, que hacia 27 años era director del hospital de Smirna: este religioso aseguró que de todos los medios que habian sido empleados contra la peste este era el mas eficaz.

„En las pestes que afligieron á Túnez en 1785 y 1797 todas las personas que se ocupaban en manejar el aceite no experimentaron novedad.

„El baron Desgenester, médico en gefe del egército frances que estuvo en Egipto en el año de 1798, asegura que un número muy considerable de personas se preservaron de la peste por medio de las unciones oleosas cuando no cometieron excesos: en Tánger se ha confirmado la misma observacion; los 18 moros que se ocupan en vender aceite, jabon y manteca, y que sentados siempre en sus tiendas tienen impregnadas sus manos y vestidos de estas sustancias, se han mantenido sin novedad, y no han dejado de vender al público sin faltar un dia durante el curso de la epidemia: uno que para atender á otros negocios abandonó su tienda algunos dias, experimentó un ataque ligé-

ro, y convaleció pronto; de los demas se sabe que en sus familias ha habido muchos contagiados.

,,Un número considerable de familias indigentes, compuestas de seis y siete personas, que viven y duermen juntos en una habitacion, han escapado sin experimentar la mas mínima novedad, despues de haber estado uno ó dos de ellos enfermos: las personas que los asistian y que les daban las fricciones oleosas se han mantenido buenas, y tanto estas como las demas no han adoptado otras precauciones.

,,Estas mismas observaciones han sido hechas en los judíos, que son los que con mas constancia han seguido aquel método.

,,Aunque las opiniones de alguno de los profesores que han visitado el Egipto puedan dar lugar á ciertas dudas sobre la propiedad contagiosa de la peste, los hechos observados en Tánger cuando fue introducida el año pasado por el buque que trajo peregrinos de Alejandría, donde reinaba al tiempo de su salida, y la marcha que ha seguido despues infestando sucesivamente todas las provincias del reino de Marruecos, extendiéndose en todas direcciones, y uniformemente con independencia del influjo de las causas locales, son datos suficientes para demostrar aquella propiedad: esta fuerza comunicativa del miasma se manifestó de un modo evidente cuando saltaron en tierra los peregrinos: las familias que recibieron en sus casas á los que venian enfermos experimentaron los primeros accidentes: los amigos y parientes de estos que tenian roce y contacto siguieron luego, y de esta forma el mal se propagó á todos los cuarteles de la ciudad. Hecho este general, y ardiendo, por decirlo asi, el pueblo en enfermos y muertos, solo estuvieron exentas de él las personas que evitaban el roce guardando una perfecta incomunicacion, como sucedió con las familias de los cónsules, y otros europeos y dos de judíos. La lentitud con que se manifestaba la epidemia era una circunstancia que favorecia mucho para observar su caracter contagioso, y no hay un solo individuo en toda la poblacion que haya pasado la peste á quien no pueda designársele el lugar donde la adquirió. Cualquiera que sea el caracter que imprimen á la peste las circunstancias del suelo del Egipto, siempre podrá sostenerse como una verdad incontestable que cuando se trasplanta á otro pais es una enfermedad esencialmente contagiosa.

,,Es indudable que el preservativo mas seguro de la peste consiste en evitar el contacto, y por una larga serie de años no ha penetrado en la Europa, que ha sabido repelerla por medio de lazaretos y sistemas cuarentenarios; sin embargo podrán ocurrir lances en que la necesidad obligue á tener relaciones con los apestados; por egemplo, en un buque que ha comunicado con paises infestados de la peste, si por desgracia se manifiesta algun accidente durante su navegacion; en un lazareto, donde son recibidos estos buques y sus cargamentos, y finalmente en los hospitales destinados á propósito para admitir y tratar esta clase de enfermos: en todos estos casos y en cuantos puedan ocurrir importa que se sepa que las personas cuyo cuerpo esté untado con aceite de olivas pueden manejar y rozarse con los apestados con seguridad casi evidente de que no se les comunicará el contagio; y si los que se rozan con los enfermos, ademas de tener untados sus cuerpos tienen tambien sus ropas impregnadas con aceite, entonces se hallan en el caso de no recibir el contagio ni en

el de comunicarlo: y este método tan sencillo es admirable para circunscribir el contagio en un buque, en un lazareto y en una poblacion á la persona en que se haya manifestado, para darle al enfermo todos los auxilios espirituales y temporales que necesite, para no privarle del consuelo y asistencia de sus parientes, y finalmente para proceder despues del éxito feliz ó desgraciado del enfermo á cortar enteramente el contagio con la desinfeccion tan pausada como se quiera de las ropas, muebles y demas efectos, ya por medio de la exposicion de ellas al aire, ya por mojarlas en agua y vinagre, ó ya por el uso de las fumigaciones; siendo preciso que mientras duren las operaciones de la desinfeccion total permanezcan todos los habitantes del buque ó del sitio apestado untados con aceite.

„Y aunque como curativo no se pueda hablar del aceite con la misma seguridad con que se le ha considerado como preservativo, no obstante se puede decir que no hay un método de mas felices resultados: para emplearlo como curativo es menester untarse con él y beberle desde el momento que se note el primer síntoma del mal: el aceite mas fresco y puro es preferible; es menester que esté tibio; las tomas por la boca solo se administrarán en el primer dia del ataque; pueden ser dos repartidas en las 24 horas, y cada toma de seis á ocho onzas. La untura debe hacerse en todo el cuerpo con una esponja aseada, frotando fuertemente, y empleando en aquella el menor tiempo posible, si puede ser tres minutos, cuidando despues de tapar bien al enfermo: es difícil fijar la cantidad de aceite necesaria para cada untura; pero una libra podrá ser bastante: esta operacion debe hacerse en un aposento bien cerrado, dentro del cual deberá haber un brasero: si sobrevienen sudores se esperará á que hayan cesado enteramente para repetir la untura, y antes se tendrá cuidado de enjugar el cuerpo con un paño seco y caliente: estas unturas podrán continuarse algunos dias hasta que se perciba el alivio, y entonces se frota mas ligeramente. La experiencia ha confirmado siempre los felices resultados de este método, seguido con arreglo á la serie de preceptos que acabamos de enumerar. Cualquiera que sea el modo de obrar del aceite de olivas, parece evidente que tiene la singular propiedad de disminuir la fuerza expansiva del miasma pestilencial; por otra parte la sencillez del medio no estorba en manera alguna para que al enfermo se le prescriba el método curativo que se juzgue mas conveniente."

El puerto de Baños, que hasta ahora estaba inutilizado, se halla enteramente compuesto por los empresarios D. Francisco y D. Pedro Redondo, de modo que pueden transitar todo género de carruages con la mayor comodidad. Siendo este punto tan interesante para la comunicacion de Extremadura y Castilla la Vieja, se avisa para noticia y gobierno del público.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se ha señalado el dia 15 del corriente, de doce á una, en la audiencia de S. S. para el remate de la casa-tahona, sita en la calle de Silva, núm. 15, manz. 456, que comprende 4284 pies, y está tasada en 134,289 rs., á la cual se ha hecho postura en 1000 moneda metálica. Quien quisiere mejorarla acuda al referido juzgado y escribanía citada.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., pidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, y teniente de corregidor de esta muy heróica villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano de S. M. y del número de ella, se ha señalado para el remate de cuatro pedazos de tierra, sitos en término del lugar de Fuencarral de esta jurisdicción: uno en Valdeyero de dos fanegas y media, que linda por mediodía el arroyo del propio nombre, tasado en 1250 rs.: otro en la Cruz de las formas, su cabida fanega y media, que linda por poniente con tierras de las Animas, tasado en 900 rs.: otro de tres fanegas en el camino del rio, que linda á mediodía con dicho camino, tasado en 1500 rs.; y otro en la cuesta de Mata asnos, su cabida dos fanegas, que á oriente linda con tierras y viña de Josef Silverde, tasado en 700 rs.: el dia 12 del presente mes de Junio á las 12 de la mañana en la audiencia de S. S.

Por el juzgado de provincia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, y escribanía de D. Pedro Josef de Ibabe, se ha suscitado expediente sobre que se conceda licencia, y con efecto se ha concedido, para vender una casa sita en la calle de la Abada de esta muy heróica villa, señalada con el núm.° de la manz. 365, cuya enagenacion no se puede llevar á efecto por resultar hallarse gravada con un censo perpetuo de 82 mrs. y una gallina de renta y tributo anual, á menos de que no se conceda la oportuna licencia por el dueño del directo dominio de él, apareciendo de los títulos de pertenencia que lo es el conde de Sevilla la Nueva; y como no se sepa de su paradero se ha mandado citarle y emplazarle, como se le cita, llama y emplaza por medio de este periódico, á fin de que dentro de 30 dias, que principiaron á correr en 24 del mes de Mayo próximo pasado, concurra á dicho juzgado por sí ó por medio de otra persona autorizada con el competente poder á formalizar la indicada licencia, ó á exponer lo que á su derecho convenga, apercibido que si no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar sin necesidad de otro llamamiento.

Ordenanzas de la ilustre universidad y casa de contratacion de la M. N. y M. L. villa de Bilbao, aprobadas y confirmadas por las magestades del Sr. D. Felipe V. en 2 de Diciembre de 1737 y D. Fernando VII en 27 de Junio de 1814, con insercion de los Reales privilegios, y la provision de 9 de Julio de 1818, que contiene las alteraciones hechas á solicitud del mismo consulado y comercio sobre los números 3.°, 5.°, 8.°, 9.°, 16 y 23 del capítulo 2.°, el número 16 del capítulo 5.°, y los números 6.° y 7.° del capítulo 6.°; nueva edicion hecha con el mayor esmero: un tomo en folio. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 56 rs. en pasta.

Minerva ó el Revisor general, tomo 12 de la parte de Miscelánea Crítica: entre sus principales artículos se distinguen las reflexiones sobre la pureza de la lengua castellana: la crítica de la Jerusalen del Taso: el analisis de la historia de las cruzadas: de la memoria de los oráculos: de los viages á la Groelandia, á las tierras australes, y otras desconocidas: noticias sobre los progresos de la literatura rusa y de otras naciones extrangeras con la de las obras publicadas modernamente en ellas. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 12 rs., donde estan de venta los tomos anteriores.

En la librería de Bailo se vende á 26 rs. en rústica el primer tomo de 20 memorias interesantes de la Real Academia médica y ciencias naturales de Madrid. Estas memorias, de las que algunos médicos de Europa han hecho mencion con elogio en sus escritos, no necesitan de mas recomendacion que ser produccion de la Real Academia, á cuya corporacion pertenecen los hombres mas ilustres de la literatura europea.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 3 DE JUNIO DE 1819.

ALEMANIA.

Francfort 12 de Mayo.

Extracto de una carta particular.

Las singulares noticias que circulan con respecto á la Suecia, y que han publicado diversos periódicos, parecen inventadas por algunos políticos, que fundándose en ciertos hechos positivos los han revestido despues á su modo.

Los Príncipes de la casa de Wasa no han hecho gestion alguna despues del congreso de Viena para reclamar sus derechos al trono de Suecia. Cuando hace un año entró en la mayoría de edad el Príncipe Gustavo, su padre el antiguo Rey Gustavo IV le envió á preguntar si accedia á la abdicacion que él habia hecho del trono de sus antepasados; y el Príncipe declaró solemnemente que ,, ni accedería jamas á ello." Entonces Gustavo IV escribió al Rey actual de Suecia Cárlos Juan que ,, fiel á la palabra que habia dado de no hacer gestion alguna para recuperar la corona que habia abdicado, creia de su deber informarle de que el Príncipe su hijo rehusaba por su parte acceder á esta renuncia;" á lo cual le contestó el Rey Cárlos Juan: ,, que apreciaba como debia esta conducta leal y franca de su parte; pero que no creia necesitar de la abdicacion del Príncipe Gustavo su hijo, en atencion á que estaba reconocido Rey por los Estados generales del reino y por todas las potencias de Europa."

Se asegura que en esta ocasion el Rey actual de Suecia declaró ó al Emperador de Rusia, ó al Gobierno ingles, que ,, no habiendo ambicionado la corona de Suecia, ni aceptádola sino en virtud de las instancias de los cuatro estamentos del reino, estaba pronto á renunciarla si cedia en bien de la nacion, con tal que los Estados generales de Suecia y la Dieta de Noruega prestasen su consentimiento para ello, relevándole de los juramentos que le tenian comprometido con entrambos reinos:" y tambien se añade haber declarado que en este caso sus intereses personales no servirian jamas de obstáculo al arreglo que pudiese hacerse; pero que era necesario que la Rusia y la Inglaterra estuviesen de acuerdo sobre este arreglo, y diesen nueva garantía sobre la reunion de la Suecia y de la Noruega, la cual como hecha en su reinado podria desbaratarse por una nueva revolucion; pues no teniendo los noruegos vínculo alguno que los uniese con la dinastía de Wasa, querrian acaso volver á ponerse bajo el dominio de sus antiguos Soberanos.

No es pues creible que estas generosas declaraciones hayan sido objeto de

ninguna negociacion, y mucho menos que se trate de ellas en una discusion que está pendiente de muy diversa naturaleza, aunque ciertamente bastante difícil y delicada, y que puede tener consecuencias desagradables. Esta discusion es relativa á la obligacion formal que contrajo la Suecia por el tratado de Kiel de tomar á su cargo una parte de las deudas públicas de la Dinamarca en virtud de la cesion que esta Potencia le hizo de la Noruega; deudas que deben repartirse entre la Dinamarca y la Noruega unida ya á la Suecia, en proporcion á la respectiva poblacion de cada uno de los dos reinos. Nada parece ni mas sencillo ni mas justo; pero importando estas deudas una cantidad enorme, el Gobierno sueco ha tratado de apartarse de la obligacion que se habia impuesto, bajo el pretesto de que la Dinamarca no habia cumplido exactamente las condiciones del tratado, y de que la resistencia de los noruegos á incorporarse con la Suecia habia causado á esta gastos extraordinarios. La Dinamarca ha contestado que no ha tenido parte ni intervencion en la resistencia de la Noruega, y que habiendo trasmitido á la Suecia sus derechos sobre este reino, reclama la completa egecucion del tratado; y he aqui la cuestion que se presentó en Aquisgran en el Congreso de los Soberanos, garantes del tratado de Kiel, cuya decision provisional ha sido favorable á la Dinamarca, encargándose particularmente la corte de Rusia de activar la conclusion de este negocio.

Celoso el Emperador Alejandro del cumplimiento de la solemne palabra que en 1807 dió á la Dinamarca de recompensarle de las pérdidas que le habia costado su alianza con la Rusia, parece que toma en las negociaciones pendientes un interes muy vivo en favor de Dinamarca; y aun se dice que no ha tenido efecto la tentativa hecha por el Rey de Suecia de tratar este negocio por medio de una correspondencia personal con el Emperador Alejandro.

Empezaban ya á ocuparse menos acerca de esta negociacion los políticos, cuando han vuelto nuevamente á hacer conjeturas muy aventuradas por efecto de ciertas circunstancias que han sobrevenido, aunque enteramente extrañas al asunto. Hase visto al Príncipe Gustavo recibir particulares muestras de estimacion de parte del Emperador Alejandro, su tio, y prepararse para hacer un viage á Inglaterra; al heredero presuntivo de la corona de Dinamarca, el Príncipe Cristiano (que habia sido proclamado Rey de Noruega), adquirir relaciones de amistad con la familia de los Wasas; á una Princesa de esta casa enlazarse con el heredero presuntivo del gran ducado de Baden; y por otra parte se ha hablado de alianzas que se habian propuesto y rehusado: todo lo cual no ha podido dejar de dar ocasion á las noticias que se han esparcido, á cual mas exageradas, sobre las discusiones que se están ventilando entre las cortes del Norte con motivo de las deudas de la Noruega.

Algunos se han aventurado á decir que una de estas cortes habia propuesto que no pudiendo hacerse cargo la Suecia del pago de estas deudas, consintiese en la cesion del reino de Noruega al gran duque hereditario de Oldemburgo, hijo de la gran Duquesa Catalina, difunta Reina de Wurtemberg, y hermana del Emperador Alejandro.

La ventaja de un equilibrio mejor establecido en el Norte recompensaria á la Dinamarca de la pérdida de sus reclamaciones pecuniarias; pero suponiendo que haya ocurrido á algun diplomático ruso semejante arreglo, es fá-

cil conocer las ulteriores consecuencias que podian deducirse. Algunos opinarán que de establecer en Noruega un vástago de la casa de Holstein-Oldemburgo se sigue naturalmente el restablecimiento de la casa de Holstein-Wasa en el trono de Suecia, teniendo presente para discurrir asi la perspectiva lisonjera de un solemne pacto de familia, que uniendo á la Rusia con los tres reinos del Norte, daria una extension considerable á la navegacion y al comercio del imperio ruso, al mismo tiempo que aseguraria á la Suecia, la Noruega y la Dinamarca los beneficios de un estado político duradero, y de una sólida paz interior y exterior. De esta confederacion resultaria inmediatamente un poder marítimo de primer órden, ya por los recursos navales que reuniria de toda especie, y ya por la situacion de las costas y de los puertos que poseeria. En tal caso ¿cómo no habian de ceder las consideraciones personales á tan grandes intereses políticos? De consiguiente no es de extrañar que se haya dado fe á las noticias de estos arreglos y del grande sacrificio en que debian fundarse; pero reflexionando la materia con alguna detencion, es fácil el conocer que no podian realizarse estos proyectos sin que á ellos precediesen varias negociaciones y gestiones públicas. Por otra parte es bien obvio que la Inglaterra, separada de la Rusia solo por los tres reinos del Norte, particularmente interesada en el comercio del mar Báltico, y celosa de toda marina continental, habia de fijar su atencion en cualquiera mudanza que pudiese sobrevenir respecto á los tres reinos scandinavios. Si quisiese pues impedir la confederacion de estos tres reinos con la Rusia, le bastaria sostener franca y descubiertamente el numeroso partido de los que opinan que la íntima union de aquellos tres reinos entre sí basta para constituir una potencia independiente.

De manera que parece *ó imposible ó muy fácil* qualquier trastorno político en los tres reinos del Norte: imposible si no se concilian por un previo convenio los varios intereses nacionales de todos tres; pero mediando esta circunstancia seria cosa muy sencilla. Ademas estan ya muy extendidos en los pueblos del Norte los conocimientos políticos; y por otra parte no es creible que sus Príncipes antiguos y modernos, cuya generosidad y desinteres son bien notorios, quieran empeñarse en una de aquellas violentas revoluciones ó guerras intestinas, que las mas veces tienen por resultado la ruina comun.

En vista de estas reflexiones nos atrevemos á declarar al público, aunque no estemos autorizados para ello, que jamas han hecho gestion alguna directa ni indirecta los Príncipes de la casa de Wasa para inquietar al Rey actual de Suecia, y menos se han prestado á las propuestas de algunos descontentos, á quienes ni aun han querido oir. En fin no necesitaban dichos Príncipes implorar la proteccion de la Rusia, hallándose bajo la del derecho de gentes, y la que aun es mas sagrada, del respeto que les debe toda la Europa por su no merecida desgracia. No debe pues dudarse que dichos Príncipes prefieran á la posesion de una corona los intereses de su patria. Tampoco tiene fundamento la voz de que en la frontera de Noruega habian sido presos unos agentes de Dinamarca. La corte de Copenhague no necesita recurrir á ninguna agitacion popular, puesto que está sostenida en sus reclamaciones por la Rusia, ni hay razon para que desee adquirir otra vez el reino de Noruega. Por último, sean cuales fueren los proyectos políticos que haya sugerido á algunos estadistas de Rusia el amor á su patria, afirmamos que ni por parte de

aquella potencia ni de ningun otro Gabinete se ha hecho al actual Rey de Suecia propuesta alguna de abdicacion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Mayo.

Se aumenta cada dia la confianza pública en los recursos y el crédito de la nacion desde que se ha sabido el informe sobre los negocios del banco, y se ha visto con gran complacencia que no hay motivo para dudar que se harán los pagos en metálico, por cuyo medio seguirá sin el menor embarazo la circulacion interior, y con las cantidades que se reintegré el Gobierno podrá el banco auxiliar á todo el comercio.

FRANCIA.

Paris 17 de Mayo.

Se han publicado los estados del reemplazo del egército, extendidos por el ministro de la Guerra en cumplimiento de la ley de 10 de Marzo de 1818, á los que precede un informe de S. E. al Rey, del cual se han extractado los pasages siguientes:

Con los 80Ⓓ hombres concedidos para el reemplazo del egército, pertenecientes al alistamiento de los años 1816 y 1817, no llegaba la fuerza efectiva del egército al completo que prescribe para en tiempo de paz el artículo 5.° de la ley; habiéndose de rebajar ademas de estos 80Ⓓ hombres 8147, tanto por dispensas concedidas conforme al tenor de la ley, como por el escaso número de reclutas en los contingentes de algunos distritos. Quedaban pues 71855 hombres. De estos solo se incorporaron al egército 40Ⓓ: la otra mitad de los 80Ⓓ quedó aplazada, y los mozos comprendidos en ella fueron considerados como soldados con licencia temporal, estando por consiguiente sometidos á una vigilancia indispensable, y con una sujecion que podria perjudicar considerablemente á muchos segun las circunstancias en que se hallasen; por lo cual estimó justo el ministro recibir en los cuerpos del egército á los mozos aplazados que pretendieron su admision inmediata como un asilo en la incertidumbre de su situacion. Tambien le pareció conveniente mandar que se incorporasen los sustitutos admitidos por las juntas de revision.

De manera que las operaciones de 1818 produjeron: 1.° Veinte mil hombres de cada uno de los dos alistamientos de los años 1816 y 1817, que hacen 40Ⓓ hombres. 2.° Las tres incorporaciones de que se habló anteriormente, que componen 15187 hombres. 3.° Los reclutas voluntarios 12471. Total 67658.

Mas para deducir el aumento real de la fuerza efectiva del egército deben rebajarse de dicha suma cerca de 10Ⓓ soldados antiguos, á quienes se concedieron sus licencias absolutas segun manda la ley, y los nuevos que hayan sido llamados injustamente por las juntas de revision, ó aparezcan luego inútiles para el servicio, que pueden regularse en otros 10Ⓓ hombres; y de consiguiente se reduce el aumento real que ha producido el reemplazo á unos 57Ⓓ hombres, no contando entre ellos 16666 que estan en sus casas prontos á la primera órden.

Será llamada en consecuencia sin pérdida de tiempo la clase del año de 1818 conforme al decreto de S. M. de 28 del mes próximo pasado.

Se ha principiado ya á poner en egecucion el título de la ley relativo á los ascensos. Para la mitad de los empleos vacantes han sido propuestos al Rey oficiales reformados, y en la provision de la otra mitad se siguen escrupulosamente las reglas prescritas por el Real decreto de 2 de Agosto. En todos los cuerpos sin distincion está destinada para los sargentos la tercera parte de las subtenencias; y de los demas grados, hasta el de teniente coronel, las dos terceras partes se proveen por órden de antigüedad segun está dispuesto, y para la otra tercera parte se propondrán á la eleccion del Rey, conforme S. M. ha mandado, los oficiales comprendidos en unas listas que deben formar los inspectores generales de las diferentes armas de los que en cada regimiento merezcan ser promovidos.

Estas disposiciones (añade el ministro al concluir su informe) influirán en beneficio del egército, pues no pueden menos de disipar en los que se dediquen á la carrera de las armas todas las inquietudes capaces de distraerles del puntual cumplimiento de sus obligaciones, y todos ellos quedarán verdaderamente reconocidos á S. M.

Estan disponiendo por primera vez los anglo-americanos una expedicion para hacer descubrimientos al rededor del mundo. La fragata nombrada el *Congreso*, su capitan Henley, es la elegida para este objeto, y el viage será de dos años.

Idem 18.

El estado de la guardia nacional de Paris era el siguiente en 1.° de Marzo de este año. Guardia de á pie: oficiales 1649; sargentos 4383; granaderos 6155; cazadores 12766; fusileros 59713; músicos, zapadores y tambores 995: total 31889. Guardia de á caballo: oficiales 40; sargentos 46; guardias 173; trompetas 7: total 266.

Se dice que el Austria y la Prusia tratan de unirse estrechamente por un convenio con el fin de oponerse á que ninguna potencia extrangera influya en los negocios interiores de la Alemania.

El Príncipe Leopoldo, yerno del Príncipe Regente, piensa pasar en la Suiza una temporada.

ESPAÑA.

Granada 10 de Mayo.

D. Juan de Campos y Molina, corregidor por S. M. de la ciudad de Granada, apenas supo oficialmente la temprana y desgraciada muerte de la REINA nuestra Señora, Q. E. P. D., mandó erigir á sus expensas en la iglesia de S. Nicolas de Bari, de que es mayordomo, un magnífico catafalco, cuyo modelo tuvo el honor de remitir á S. M. por medio del Excmo. Sr. mayordomo mayor. El dia 26 de Marzo fué el destinado para las honras, que se celebraron con la mayor solemnidad, habiendo celebrado la misa el canónigo, dignidad de tesorero de la santa iglesia metropolitana, D. Francisco Xavier Galvez; concluida la cual pronunció la oracion fúnebre D. Manuel Ximenez Perez, colegial del Real seminario eclesiástico de S. Cecilio, y segundo maestro de ceremonias de la expresada santa iglesia. En los dias 29 y 30 celebró el mismo corregidor iguales exequias por los Señores Reyes Padres; habiendo sido lucido y numeroso el concurso de la primera nobleza y corporaciones que le acompañaron en tan justa como sentida demostracion.

Madrid 2 de Junio.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota sigue sin la menor novedad en su importante salud. El 29 por la tarde fue S. A. á ver la catedral de Valencia y la fábrica de tejidos de seda de D. Juan Antonio Michel, y por la noche asistió al teatro, donde recibió del pueblo repetidas demostraciones de amor y respeto. El 30, con motivo de la solemnidad del dia, admitió S. A. por la mañana á besar su Real mano á los caballeros de distincion, militares y demas personas condecoradas, y por la noche á las señoras de la ciudad que por su distinguida clase debian disfrutar de la misma gracia, habiendo recibido á todos con su afabilidad característica. S. A. habia señalado la hora de las seis de la mañana siguiente para continuar su viage á S. Felipe.

El 14 del pasado S. M., acompañado de su augusto hermano el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula, y del capitan de guardias de su Real Persona, se dignó visitar la Real fábrica de Martinez, platería de Cámara de S. M., donde se hallaban reunidos todos los artistas dependientes de ella, y treinta y tantos discípulos divididos en cuatro clases, quienes tenian colocados en sus respectivos números un dibujo y un modelo que cada uno de ellos acababa de hacer, para recibir de la Real mano el premio que esperanzados con tan singular favor habian procurado merecer con la mas constante aplicacion. El Sr. D. Pedro Franco, vice-protector de la Real academia de S. Fernando, y los Sres. D. Josef Maéa y D. Francisco Elías, director y vice-director de la misma, habian juzgado de antemano el mérito de las obras, y señalado los respectivos premios; y S. M., despues de haber visto el tocador de la Serenísima Sra. Infanta D.ª Luisa Carlota de Borbon, cuyas piezas de fino gusto y delicado trabajo, merecieron su Real aprobacion, pasó á ocupar el solio que se habia preparado al efecto, y colocados á su derecha el Sr. vice-protector, y el teniente coronel D. Pablo Cabrero (dueño actual de la fábrica), recibió de mano del primero las medallas de premio, y con aquel agrado y bondad que tanto le caracterizan, las fue repartiendo á Miguel Fusches, Josef Pescador, Pablo Mendiola, Francisco Sanz, Antonio Perez, Sabas Millan y Juan Antonio Alava.

S. M., despues de haber recorrido y examinado prolijamente los talleres y las máquinas, manifestó repetidas veces á los dueños del establecimiento y al oficial mayor de él, la particular satisfaccion que le causaban los adelantamientos que notaba; dando en esta ocasion una nueva prueba de su buen gusto y de la predileccion que le merecen las artes.

El Ilmo. Sr. D. Justo María Ibar Navarro, ministro jubilado del Consejo de Castilla, y honorario de su Real Cámara, y el Sr. D. Alejandro Dolarea, ministro del Real de las Ordenes, á nombre del ayuntamiento de la ciudad de Pamplona han tenido la honra de exponer al Rey el vivo dolor que causó en aquel cuerpo y todo su vecindario la triste noticia de la muerte de la Reina nuestra Señora Doña María Isabel de Braganza y Borbon, y de poner en sus Reales manos y las de los Sermos. Sres. Infantes Don Cárlos María y D. Francisco de Paula egemplares impresos, que contienen la relacion de las solemnes exequias que celebró en sufragio del alma de dicha

Señora en la iglesia catedral de aquella capital del reino de Navarra en los dias 19 y 20 de Enero último S. M. y AA. se han dignado recibirlos con su acostumbrada benignidad, y manifestarles el particular aprecio que les merece esta demostracion propia del amor y lealtad que en todos tiempos han acreditado profesar á sus Soberanos los habitantes de aquella ciudad.

En el dia 23 del pasado se consagró en la iglesia del Real monasterio de la Visitacion (vulgo las Salesas) de esta corte el Ilmo. Sr. D. Manuel Fraile, obispo de Sigüenza, dignidad de prior, y canónigo penitenciario que fue en la santa iglesia metropolitana de Búrgos, siendo su consagrante el Ilmo. Sr. obispo de Teruel, asistentes los Ilmos. Sres. obispo auxiliar de Madrid y obispo de Zama *in partibus*, y padrino el Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Consejo de Castilla; habiendo concurrido á este religioso y solemne acto un lucido y numeroso concurso.

ARTICULO DE OFICIO.

Enterado el Rey nuestro Señor de los extraordinarios servicios que ha hecho el alcalde mayor de Sta. Cruz de Mudela D. Josef Maceda en la persecucion de malhechores, auxiliado especialmente por el activo zelo del escribano Manuel de Castro Marin, y por el valor, intrepidez y conocimientos prácticos de los paisanos Manuel Perez Saez y Antonio Ximenez, se ha servido S. M. mandar que ademas de los honores de alcalde del Crímen de la chancillería de Granada, concedidos ya á Maceda, se den 1500 rs. á dicho escribano y 1@ á cada uno de los dos paisanos Perez y Ximenez del fondo de Propios de la provincia, sin perjuicio de que continuándose las causas contra los malhechores aprehendidos con actividad, se tenga presente el servicio que contraigan en lo sucesivo en dicha persecucion.

El Rey nuestro Señor se ha servido promover con fecha de 15 del pasado á alféreces de fragata de su Real armada á los guardias marinas D. Josef Obregon y Villarroel, D. Quintin Sojo y Villasanta, D. Francisco Alvarez y Castillo, D. Leandro Baldesano y Aguirre, D. Beltran Riquelme y Novela, D. Cárlos Butron y Pareja y D. Francisco Miranda y Hoyos.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se han mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde 26 de Mayo próximo pasado, las casas, palomar y demas bienes siguientes: dos casas sitas en la calle de los Albañales de la villa de Pinto, que tienen de sitio 10466 pies cuadrados superficiales, tasada en 78,654 rs.: en cada una de dichas casas un palomar, uno con cuatro calles y tablones para andales de 640 pies de sitio, y el otro con ocho calles, su patio con dos portales, pila grande para beber, puentes y tablones para andales con 3915 pies, y ambos tasados en 38,864 rs.: una tierra camino de Getafe, de caber dos fanegas, tasada en 2400 rs.: otra camino viejo que va á Parla, de caber una fanega y cinco celemines, tasada en 1350 rs.: otra camino de Torrejon, de caber cuatro celemines, tasada en 400 rs.: otra charco Gines, de caber tres fanegas y tres celemines, tasada en 2275 rs.: otra camino de Toledo, de tres fa-

negas y cuatro celemines, tasada en 2333 rs. con 17 mrs.: otra en la Mata, de caber dos fanegas, tasada en 1800 rs.: otra Cerro hundido, de caber una fanega y seis celemines, tasada en 750 rs.: ot a en el cerro de las Brujas, de caber tres fanegas y seis celemines, tasada en 3150 rs.; y otra en Valdecuervos, de caber cuatro fanegas, tasada en 20 rs. Quien quisiere hacer alguna postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada por su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha mandado sacar á pública subasta un sitio erial en la calle de Hortaleza, núm 2, manz. 332, que tiene 983 pies cuadrados superficiales, y tasado en 4059 rs. vn. Quien quisiere comprarle acuda dentro del término de 30 dias, contados desde 26 del pasado, ante dicho señor juez y citada escribanía, que se admitirá la postura y mejoras que se hicieren siendo arregladas.

Tratado completo de los síntomas, efectos, naturaleza y verdadero método de curacion de las enfermedades venéreas por F. Swediaur, traducido de la última edicion francesa con notas y adiciones por D. Bartolomé Colomar, profesor de medicina, individuo de varias academias, y médico honorario de la Casa Real: segunda edicion corregida y aumentada considerablemente Hemos creido hacer un importante servicio á la nacion con la publicacion de esta utilísima obra, que contiene la mas completa y selecta coleccion de cuanto se ha escrito sobre este importante ramo de la medicina; y los profesores hallarán en ella reunidos todos los descubrimientos y observaciones que se han hecho hasta el dia en toda Europa: dos tomos en 4.° Se hallará en la librería de Sojo, calle de las Carretas, á 44 rs. en rústica y 52 en pasta.

Exposicion compendiosa de los caracteres de la verdadera religion, por el R. P. Gerdil, traducida por D. Josef Miguel de Alea, é impresa en 1786: un tomo en 8.° Véndese á 4 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

Los suscriptores al periódico de música la Lira de Apolo acudirán á recoger el segundo cuaderno del segundo trimestre de este segundo año, que contiene: canon á tres voces de la ópera Aristodemo, del maestro Puceita, y obertura de la ópera La Viuda extravagante del maestro Generali. El tercer cuaderno perteneciente á este trimestre se publicará á fines del corriente mes.

En los almacenes de música de la calle del Turco, y carrera de S. Gerónimo, frente al convento de la Victoria, se hallan las obras siguientes impresas y publicadas en esta corte. Canciones con acompañamiento de piano y guitarra: los Ojuelos, primera y segunda parte; la Explicacion, primera y segunda parte; el Enigma; el Recuerdo; Nice enamorada; una Verdad, y otras, á 6 rs. cada una: seis canciones españolas con acompañamiento de piano solamente, de Rucker, á 20: doce canciones españolas con acompañamiento de piano y guitarra del caballero Moreti, á 80: cabatina de Rossini Tu que resides, para guitarra, á 6: gran marcha fúnebre del profesor Inzenga para piano forte, á 6: tema con variaciones para idem del profesor Codina, á 8: adagio para idem de Cramer, á 6: divertimiento para idem del profesor Córdoba, á 9: rondó para idem del mismo, á 6: polonesa para idem del caballero Rowlewsky, á 4: tres duos para guitarra y violin del caballero Moreti, óp. 9, á 40: tema con variaciones para idem del caballero Lopez Muñoz, á 6: otro del caballero Zaragoza, á 8: juego filarmónico para idem de Nava, á 6: obertura de la Lodoiska de Kreutzer para idem, á 8: tres grandes duos para violin y viola, óp. 9 del célebre Rolla, á 60: escalas y solfeos para violin del mismo autor, á 30; y otras varias obras.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 5 DE JUNIO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 1.° de Abril.

Con motivo de faltarnos hace algunos dias las noticias de la Arabia se ha acreditado la voz de que no ha sido tan completa como se dijo la derrota de los árabes, y de que posteriormente han conseguido algunas ventajas, aunque siempre se confia en las acertadas providencias del bajá de Egipto.

No sabemos aun si Mr. de Strogonoff ha adelantado alguna cosa en la comision particular que le confió su corte.

Reina la tranquilidad mas completa en esta capital, y el reis-effendi tiene frecuentes conferencias con los ministros extrangeros.

RUSIA.

Petersburgo 19 de Abril

En consecuencia del manifiesto de 7 de Mayo de 1817 dió principio la junta de los establecimientos del crédito á su sesion ordinaria el dia 27 de Marzo (8 de Abril) de este año, y el ministro de Hacienda pronunció un discurso, que concluyó con el resúmen siguiente:

„Tal es, señores, el estado de nuestros establecimientos de crédito, por el cual resulta que la comision de amortizacion ha extinguido en 18 meses 118 millones de cédulas; que nuestro sistema de crédito inspira general confianza; que el banco de comercio ha girado en el primer año de su existencia la suma de 357 millones, y que se han confiado á nuestro banco de préstamo capitales de mucha consideracion.

„Tan satisfactorios resultados demuestran hasta la evidencia la solidez de los principios en que estriba nuestro sistema; y aunque estos principios deben ser inmutables, hemos conocido por experiencia que conviene adoptar algunas otras medidas á fin de conseguir con mas seguridad el objeto que nos hemos propuesto. El fundador augusto de estos establecimientos ha mandado que examineis las propuestas de esta clase que puedan contribuir á la conservacion del crédito público; y en el discurso de esta sesion tendremos la honra de presentároslas. Dignaos, señores, de ser nuestros jueces, y ayudarnos en nuestras importantes tareas."

Idem 21.

El gran chambelan de la corte Mr. de Narischkin ha sido nombrado canciller de las órdenes de Rusia, y se le ha admitido la dimision que ha hecho de director de los teatros.

El dia 19 de este mes se desheló el Neva á las dos de la tarde, y el 20 pasó el comandante de la fortaleza el rio entre las salvas de artillería, segun es de costumbre, para llevar un vaso de agua recien cogida al palacio imperial, anunciando de este modo la abertura de la navegacion del Neva.

SUECIA.

Stockolmo 29 de Abril.

El coronel Hichel, ayudante de campo del Rey, salió de aqui para Paris el dia 26, y se dice que fijará su residencia en Francia.

El viernes último llegó á esta corte un correo de Gabinete despachado por nuestro encargado de Negocios en la corte de Petersburgo, y el domingo salió otro para la misma capital.

Aun no ha llegado el coronel Malschontschi: se cree que esté detenido en el puerto de Petersburgo por los vientos contrarios.

AUSTRIA.

Viena 4 de Mayo.

Ha salido para Italia la madre del parricida conde Beleznai de Ofen á pedir al Emperador la conmutacion de la pena capital que se ha impuesto á su hijo; pero probablemente no la conseguirá, aunque resulta de la causa que el desgraciado padre era de un caracter cruel y violento, lo cual pudo muy bien contribuir á pervertir el del hijo.

Se han recibido de Roma pliegos que, segun dicen, son de suma importancia, aunque no ha podido traslucirse nada de su contenido. Lo cierto es que inmediatamente despachó la cancillería íntima de corte y de estado un correo para Berlin.

Hace algunos dias que pasó por aqui con direccion á Corfú por Roma y Nápoles un correo con órden, segun se dice, del Emperador Alejandro al conde de Capo d'Istria para que inmediatamente se restituya á Petersburgo; y algunos añaden que el mismo correo debe ir á Paris antes de volver á Rusia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 15 de Mayo.

La importante cuestion sobre la emancipacion de los católicos fue defendida con mucho vigor por Mr. Grattan, quien en la Cámara de los Comunes propuso que esta se formase en comision general para examinar el estado de las leyes concernientes á los súbditos de S. M. que profesan la religion católica romana, y ver si en lo respectivo á las condiciones que exigen para el egercicio de los empleos y oficios civiles pueden derogarse, ó hasta qué punto es posible verificarlo.

Antes de hacer esta propuesta abogó Mr. Chattam en favor de la causa de los católicos en un discurso muy elocuente, que fue muchas veces interrumpido con aplausos y otras muestras de admiracion. Presentó algunas peticiones en favor de los católicos, y manifestó que en su dictamen, uniéndose é identificándose la clase católica con la parte protestante de los súbditos del Rey, se conseguirian dos objetos de la mayor importancia, á saber, la tranquilidad general, y un aumento de fuerzas en el imperio británico.

Los católicos suplicaban en sus peticiones á la Cámara que derogase las restricciones concernientes á ellos, y les pusiese en el goce del derecho de eleccion concedido por la ley general, y de que estaban privados por haberse negado á abjurar la religion de sus padres; y añadian que no era su objeto presentar reclamaciones imaginarias; que abjuraban las doctrinas y teorías de los tiempos modernos, y únicamente fundaban sus solicitudes en las leyes fundamentales del reino.

„No creais, señores (dijo Mr. Grattan), que en la derogacion de las leyes que inhabilitan á los católicos para el egercicio de ciertas funciones les otorgareis una merced: solo les restituireis un derecho de que han gozado largo tiempo, y que se les debe de justicia. Si no accedeis á su solicitud castigareis rigurosamente unos hombres que hasta ahora no han sido tachados de ningun delito."

El honorable miembro refutó en seguida las objeciones que se hacian á las peticiones de los católicos, y demostró que sin peligro alguno podia la Cámara acceder á estas, terminando su discurso con las siguientes palabras:

„Una sexta parte de la poblacion del reino espera la restauracion de sus derechos políticos, y la gloria de la casa de Hannóver se cifrará en la emancipacion de nuestros hermanos."

La sesion duró hasta las dos de la madrugada; habiéndose notado que ningun ministro tomó parte en la discusion.

En la misma Cámara de los Comunes se ha tratado hoy del presupuesto de gastos que presentó el secretario de Estado en el departamento de la guerra; y aunque algunos individuos fueron de parecer que se disminuyesen el egército y las cantidades que pide el ministro, se desechó esta propuesta, asi como otras varias relativas á los hospitales militares.

Lord Clive pidió que se leyera por segunda vez el proyecto de ley en órden á la eleccion de Barustable, en la cual parece que los electores fueron sobornados.

Un regidor de esta capital, de acuerdo con el mayor Cartwright y con Mr. Hunt, son los que concibieron el pensamiento de poner en libertad á la hermosa circasiana; pero no han podido conseguir su empresa caballeresca. Los tres, acompañados de un intérprete, y provistos de una órden de la justicia, se dirigieron á casa del embajador persa: leyó el mayor á la circasiana, por interposicion del intérprete, las leyes inglesas relativas á la abolicion de la esclavitud; y por último, la preguntó si estaba contenta con su estado; á lo cual respondió que sí, dejando sorprendidos á los ingleses, quienes se retiraron, lamentándose de que aquella jóven desconociese los derechos de su sexo.

FRANCIA.

Paris 4 de Mayo.

Se cuenta que hallándose un dia presente el embajador de Persia á una sesion de la Cámara de los Diputados, le dijo uno de los que estaban á su lado, que todavía no habian penetrado en su pais las luces de Europa; á lo cual contestó S. E.: „Mi amo y señor es primo hermano del *Sol* y tio de la *Luna*, y se contenta con las luces de su familia."

Hace pocos meses que se han descubierto cerca de Lillebonne las ruinas

de un teatro romano, y tambien los vestigios de un castillo, que se dice haber habitado Guillelmo el Conquistador. El baron Malouet, prefecto del Sena inferior, ha comprado estos monumentos por cuenta del departamento, cuyo consejo general habia puesto á su disposicion la suma necesaria para el efecto.

El gasto que hace Bonaparte anualmente en Sta. Elena asciende á 11,700 libras esterlinas (sobre 1.200 rs.).

Cuando los anglo-americanos declararon su independencia no tenian mas que una poblacion de cuatro millones de habitantes, y hoy asciende á 11 millones segun el último censo. Contribuyen eficazmente á este prodigioso aumento las emigraciones de Europa, y en particular de la Suiza y de Irlanda; y con motivo de haberse desechado de nuevo el *bill* sobre los católicos, es muy probable que muchos irlandeses vayan á establecerse á dichos Estados-Unidos.

ESPAÑA.

Mahon 25 de Abril.

Estado que manifiesta los barcos que existian incomunicados en este lazareto el dia 15 de este mes.

1.° Fragata Amistad, patron Onofre Viada, español, procedente de Túnez, con trigo, 40 dias de cuarentena.

2.° Bergantin Bárbara, patron Pedro Orfila, español, de Alejandría, con trigo y habas, 30 idem.

3.° Fragata Gloria, patron Josef Vinent, español, de Alejandría, con habones, 30 idem.

4.° Polacra Providencia, patron Lázaro de Pedro, ruso, de Idra, con trigo, 30 idem.

5.° Bergantin Palladium, patron Tomas Pattison, ingles, de Odesa, con trigo, 30 idem.

6.° Falucho Tres Hermanos, patron Agustin Marchemaso, ingles, de Tánger, con bacalao y zapatos, 40 idem.

7.° Polacra Marboa, patron Antonio Barceló, español, de Oran, con trigo, cebada, aceite y zapatos, 40 idem.

8.° Bergantin Sofia, patron Cárlos Loell, sueco, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

9.° Bergantin Leonidas, patron Teodoro Juan, ruso, de Especia, con trigo, 30 idem.

10. Bergantin S. Andres, patron Pedro Pons, español, de Alejandría, con trigo y habones, 30 idem.

11. Fragata Patriota Catalana, patron Pablo Putx, español, de Túnez, con trigo, velamen y jarcia, 40 idem.

12. Bergantin Agamemnon, patron Jorge Juan, ruso, de Ipsara, con trigo, 30 idem.

13. Bergantin Odesiano, patron Yerasimo Becotoso, ruso, de Especia, con trigo, 30 idem.

14. Fragata Ciudad de Venecia, patron Nicolo Ginchich, austriaco, de Alejandría, con trigo y habas, 30 idem.

15. Bergantin Adelaida, patron Teocario de Antonio, ruso, de Salónica, con trigo, 30 idem.

16. Jabeque Invencible, patron Cristóbal Chaippe, ingles, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

17. Bergantin S. Jorge, patron Jorge Constantino Chaparis, ruso, de Ipsara, con trigo, 30 idem.

18. Polacra Aurora, patron Josef Aldebert, español, de Alejandría, con trigo, 30 idem.

19. Goleta Carolina, patron Juan Bautista Dasó, sardo, de Túnez y Suza, con jabon y aceite, 40 idem.

20. Bergantin Telémaco, patron Baliano Valsamagno, ingles, de Zante, con trigo, 30 idem.

21. Bergantin Vírgen de S. Andres, patron Jorge Sativeres, ingles, de Zante, con trigo y habas, 30 idem.

22. Bergantin S. Spiridion, patron Dimitri Andrezchia, ruso, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

23. Polacra Pirro, patron Jorge Tanopolo, ruso, de Ipsara, con trigo, 30 idem.

24. Bergantin Emperador, patron Blas Juan Malabosich, austriaco, con cebada y 12 cajas de jabon, 40 idem.

25. Bergantin Patroclo, patron Canalis Deudrino, ruso, de Ismael, con trigo, 30 idem.

26. Jabeque S. Josef, patron Antonio Mascaró, español, de Gibraltar, con carbon de piedra y habichuelas, 10 idem.

27. Idem la Vírgen del Cármen, patron Juan Hernandez, español, de Gibraltar, en lastre, y 14 sacos de arroz, 10 idem.

28. Corbeta de guerra Linx, patron capitan Coirsen, holandes, de Milo, 30 idem.

Madrid 4 de Junio.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota salió de Valencia en la mañana del 31 del pasado, y llegó á S. Felipe á las dos de la tarde. Así en este pueblo como en los del tránsito estaban adornadas las calles por donde pasó S. A., quien recibió los respetuosos homenages de las justicias y demas autoridades, al mismo tiempo que los habitantes manifestaban su regocijo con repetidos vivas. S. A. seguia sin novedad en su importante salud.

El dia 21 de Mayo próximo pasado tuvo la Real sociedad económica de Amigos del pais de esta corte la alta honra de que concurriera por primera vez á sus sesiones su dignísimo protector y presidente el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio. Nombrado por su augusto Hermano el Rey nuestro Señor para proteger y presidir los trabajos de aquella corporacion patriótica, quiso S. A. darles nuevo impulso con su Real presencia, y para ello se trasladó al anochecer á las casas consistoriales, donde aquella acostumbra á celebrar sus juntas, y donde al efecto se hallaba reunida en sesion extraordinaria. Allí pronunció S. A. un elocuente y enérgico discurso, en que despues de explicar el orígen y progresos de las sociedades económicas, las honras que han debido á nuestros Soberanos, las tareas en que se ha ocupado

especialmente la de esta corte, y la situacion á que ha venido á reducirse la riqueza pública por efecto de las pasadas calamitosas circunstancias, indicó S. A. el acrecentamiento y esplendor que le preparan los esfuerzos de los amigos del pais bajo los auspicios de S. M., restaurador augusto de estos cuerpos patrióticos, y cuyas paternales miras y afanes se dirijen constantemente al bien estar de los pueblos que fió á su cuidado la divina Providencia.

Esta lectura produjo en la sociedad la mas viva emocion; y su censor D. Agustin Pascual, fiel intérprete de los sentimientos que la animaban, los expresó brevemente á S. A., manifestando el voto unánime de la corporacion por la impresion de este elegante discurso, y rogando á S. A. se dignase permitirla para honra y estímulo de esta y de todas las sociedades del reino. Condescendió en ello benignamente S. A.; y habiendo mandado en seguida al secretario dar cuenta de los asuntos corrientes, segun estatuto, y continuar la sesion en la forma acostumbrada, tuvo la bondad de enterarse muy por menor de todos los negocios, de reconocer prolijamente los modelos que acompañaban á algunas memorias, nombrando varias comisiones segun el caso lo exigia, y discurriendo en todo con el mayor acierto y circunspeccion.

Pero donde S. A. se dignó manifestar mas decididamente sus vivísimos deseos del bien público, fue al hacer la entrega de una medalla de oro de dos onzas al teniente de caballería, D. Isidoro de Ayala, como premio que le tenia acordado la sociedad en recompensa de haber inventado un trillo superior en ventajas á todos los conocidos hasta ahora, y cuyo modelo se hallaba sobre la mesa. Al recibir el agraciado de manos tan dignas esta apreciable distincion oyó de boca de S. A. breves pero enérgicas expresiones, en que tuvo la dignacion de manifestarle que se hallaba muy satisfecho de la utilidad de su invento, y que esperaba continuase empleando sus conocimientos en beneficio de la agricultura española, tan digna de mejor suerte como privilegiada en el ánimo del Rey nuestro Señor su augusto Hermano.

Concluyóse esta sesion extraordinaria y memorable de la Real sociedad matritense de Amigos del pais, dignándose S. A. acceder á sus ruegos, y aceptar el frugal agasajo propio de la hora que tenian preparado los individuos de la corporacion. Con permiso de S. A. obtuvieron la honra de acompañarle en la mesa las socias de honor y mérito que componen la junta de damas, incorporada á la sociedad, mostrando S. A. asi á estas como á los socios aquella afabilidad y agrado que le son tan familiares, y de que en toda la sesion dió las mas expresivas pruebas, como tambien del particular aprecio que le merecen los importantes objetos en que se ocupa el cuerpo, y el zelo con que procuran desempeñarlos sus individuos. Estos finalmente tuvieron la honra de ser admitidos á besar la Real mano de S. A., quien se retiró á las 10 de la noche, dejando poseidos á cuantos asistieron á la junta de los mas puros y vivos sentimientos de gratitud, de amor y de respeto.

Para la sociedad de Madrid será el dia 21 de Mayo de 1819 uno de los mas faustos desde su instalacion, y formará época duradera en sus anales. Tiempo vendrá en que se conozcan los copiosos frutos que han de producir las bondades que dispensa el mas amado de los Reyes á estas corporaciones patrióticas, y el impulso que se ha dignado darles poniendo á su frente al Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula; y entonces, mediante la coope-

racion zelosa é ilustrada de S. A. para que se cumplan las soberanas intenciones del Rey nuestro Señor en beneficio de sus pueblos, será muy satisfactorio para los amantes del bien público el observar con cuanta utilidad lo promueven las sociedades económicas; será muy grato para los vasallos de S. M. el obtener por su medio la recompensa y mejor estar, que reclaman su lealtad acrisolada y sus sacrificios sin número, y será perpetua en fin entre todos los españoles la memoria de los Príncipes que así procuran su felicidad, y se hacen dignos de la veneracion y gratitud de las generaciones venideras.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha de 18 de Mayo próximo pasado se comunicó á los Consejos el Real decreto siguiente:

„En consecuencia de lo que dije á mi Consejo en decreto de 4 de Octubre último, le participo ahora que he recibido la plausible noticia de haberse celebrado el dia 15 del pasado Abril, en la corte de Nápoles, el desposorio de mi amado Hermano el Infante D. Francisco de Paula Antonio con la Princesa Doña Luisa Carlota de Nápoles. Tendráse entendido en el mismo Consejo, y se comunicará á quienes corresponda. = Rubricado."

Resúmen de las últimas noticias sobre sanidad pública.

En las provincias litorales del reino la salud pública sigue muy bien, y para su conservacion se observan exactamente las medidas propias de la gravedad é importancia del caso.

En Marruecos la peste continúa haciendo sus ordinarios estragos, y la mortandad de Fez era tal que parecia imposible dar una razon exacta de los que fallecian diariamente, cuyo número segun algunos asciende á 400; y lo mismo proporcionalmente sucedia en otras poblaciones, como Salen, Alazar, Tetuan &c. Pero las plazas de Marruecos y Mogador todavía se mantenian libres; y en Tánger desde 20 de Abril último hasta 17 del pasado fallecieron 39 personas.

Por noticias de Argel de primeros de Abril se sabe haberse reproducido la peste en aquella capital, donde morian diariamente de 15 á 20.

En Túnez, segun declaracion de un bergantin sueco que salió de allí el 20 de Abril, y arribó el 30 al lazareto de Marsella con la peste á bordo, continuaba el mal con vehemencia, graduándose hasta 100 el número de muertos diarios.

En Trípoli hácia fines de Marzo no habia novedad especial en el estado de su salud.

Por Real órden que comunicó el Excmo. Sr. D. Juan Lozano de Torres, secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia de España é Indias al Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Consejo Real, con fecha 1.° de Febrero de este año, se sirvió el Rey nuestro Señor mandar que á D. Domingo María de Tapia, vecino de la ciudad de Lucena, mediante los extraordinarios servicios que contrajo en la persecucion de malhe-

chores, manteniendo ocho hombres con grave desfalco de su patrimonio, se le diesen las gracias en su Real nombre por su acreditado zelo en servicio tan importante; que tambien usase de la medallá de oro concedida por igual motivo á los alcaldes de Montellano y Escatron; que los ocho subalternos que le auxilian usen del cuello anteado en sus capotes, y disfruten el sueldo de cinco reales en los dias que los ocupe ó necesite, ademas de los premios á que se hagan acreedores segun el mérito que contraigan en cada caso particular, y que esta soberana resolucion se publique en la gaceta para satisfaccion del interesado, y que sirva de estímulo á los demas que se empleen en ocupacion tan importante.

Quien quisiere hacer postura á los frutos y rentas de la encomienda mayor de Montalvan, órden de Santiago, que se arriendan por tres años, desde 28 de Febrero del actual hasta 27 de igual mes del de 1822, acuda á la contaduría general de encomiendas, que existe en el segundo piso de la casa de los Reales Consejos, cuyo remate se ha de celebrar en ella el jueves 17 del presente mes de Junio, á las 11 de su mañana, en donde se manifestarán sus condiciones.

En la villa de Tendilla, provincia de Guadalajara, y carrera de Sacedon, se hallan vacantes los partidos de médico y cirujano: el de médico tiene de dotacion 400 ducados pagados por la justicia en tres tercios, separados los dos conventos de religiosos Franciscos y Gerónimos, y un anejo, que lo es el pueblo de la villa de Fuente el Viejo, y este tambien paga separadamente. — La dotacion del cirujano es de 100 fanegas de trigo, las que cobrará en las eras él mismo: los que se afeitan en su casa pagan hasta unas 20 fanegas, y estas son separadas de las 100, sin incluir los dos conventos, y la mitad ó una ayuda de costa para el alquiler de la casa, ademas del cura y tres sacerdotes.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Lozoya, distante trece leguas de esta corte, y tres de la villa de Buitrago, vale 140 fanegas de trigo y centeno por mitad, y 1300 rs. en dinero; es pueblo de 100 vecinos poco mas ó menos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales hasta el dia 20 del corriente á la justicia de dicho pueblo.

Los suscriptores á la nueva edicion de la Historia general de España del P. Juan de Mariana, ilustrada con notas históricas y críticas, y tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Sr. D. Cárlos III, por el Dr. D. Josef Sabau y Blanco, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Búrgos, é individuo de la Real academia de la Historia, acudirán á recoger el tomo 9.° y pagar el 10.°, que estará pronto, á la librería de Quirós, calle de Atocha, y en Santiago en la de Romero; en Barcelona en la de Oliva; en Zaragoza en la de Marin, y en Valencia en la de Navarro; y sigue la suscripcion abierta.

Los suscriptores á la obra intitulada Instrucciones catequísticas sobre los cinco puntos de la doctrina cristiana, acudirán á recoger el segundo tomo, y pagar el tercero, que ya está en prensa, á las librerías de Perez, calle de las Carretas, y á la de Amposta, calle del Príncipe.

La ciudad de Dios del gran padre y doctor de la iglesia S. Agustin, dividida en 22 libros, traducida del latin por D. Josef Cayetano Diaz y Bermudez, é impresa en los años de 1793 á 97: consta de 12 tomos en 8.° prolongado. Se hallará á 132 rs. en papel, y por tomos sueltos á 11, en el almacen de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE JUNIO DE 1819.

AUSTRIA.

Viena 11 de Mayo.

Dícese que se han expedido órdenes á Inspruck para que se junten los Estados del Tirol, que parece han de tratar del establecimiento de un sistema de reclutas con arreglo á las leyes, y de la formacion de un cuerpo de *landwehr* (milicias).

Idem 12.

Se han recibido en esta capital noticias muy satisfactorias de la salud de SS. MM., quienes llegaron á Nápoles el 28 de Abril; y por causa del frio que hacia en aquella ciudad no habian podido ver los alrededores. Hasta principio de Agosto no volverán á Viena SS. MM., y despues que entren en Alemania pasarán algun tiempo en sus estados patrimoniales de Weinzierl, Pesembourg y Loubeseck. El Emperador no irá este año á tomar las aguas de Baden.

Se espera en esta capital de un momento á otro al Gran Duque Miguel de Rusia que en la actualidad se halla en Venecia, y le acompañará el mayor conde de Clam-Marcimtz, que al efecto ha salido de aqui. Se han despachado órdenes á varios regimientos de las provincias inmediatas para que vengan á Viena, y asistan á las revistas que se celebrarán durante la residencia del Gran Duque de Rusia.

Se va á establecer aqui una oficina topográfica y estadística á egemplo de la que hay en otros varios paises, cuyo gefe será el consejero de Estado Mr. Schvitzer. Igualmente se ha servido establecer el Emperador una comision encargada de examinar las quejas que ha excitado en todas partes la contribucion territorial introducida á fines de 1818, y de proponer los medios convenientes para evitarlas en lo sucesivo.

PRUSIA.

Berlin 11 de Mayo.

Hace algunos dias recibió aviso la intendencia de Policía de seis suicidios nuevamente cometidos en esta capital. Atribúyense estos actos tan multiplicados de desesperacion á la falta de trabajo y al subido precio de los jornales.

Idem 15.

Anteayer se dió principio á las grandes maniobras de primavera, y durarán hasta el 17. Las tropas estan acampadas entre Berlin y Spandau. El Rey salió el dia 2 para sus viages ordinarios de inspeccion: se dirigirá pri-

mero á la Pomerania, y con este motivo recorrerá la parte de esta provincia nuevamente reunida á la Prusia.

Parece que el general Hullot d'Osery, que ha pasado por esta capital con direccion á Petersburgo, no va encargado por su Gobierno de ninguna comision diplomática; y se asegura que solo va á Rusia por asuntos de su hermana la viuda del mariscal Moreau.

BAVIERA.

Nuremberg 8 de Mayo.

Escriben de Dresde que se aguarda para este verano en aquella ciudad á varios ilustres extrangeros. Tambien parece que en el mismo tiempo habrá una concurrencia muy lucida de diferentes personages en Bohemia, donde se avistarán la familia imperial de Austria y la Real de Saxonia; y ademas concurrirán muchas personas de distincion á aquellos célebres baños.

Munich 14 de Mayo.

Esperamos una nueva prorога de la sesion actual de nuestros Estados hasta el 20 de Junio. Las dificultades que opone la segunda Cámara al presupuesto de gastos y al empréstito que solicitan los ministros, apuran al Gobierno.

Toda la dificultad estriba en los gastos del egército. El ministro insiste en los ocho millones que pidió por órden del Rey, segun declaró; añadiendo que el egército ha costado hasta el presente nueve millones, y que es necesaria una gran economía para que alcancen los ocho millones. El informe sobre el arreglo y los gastos del egército se leyó en sesion secreta.

SUIZA.

Lausana 7 de Mayo.

Las modificaciones que ha propuesto la Francia sobre las capitulaciones de las tropas suizas serán uno de los mas importantes objetos en que deberá ocuparse la próxima Dieta. Es ya conocida del público la circular que sobre este asunto dirigió á los cantones el ministro de Francia: por ella se ve que el obstáculo que se opone á que los regimientos capitulados puedan conservar el derecho antiguo de tener su tribunal particular, es la concesion de privilegios en favor de extrangeros, la cual no puede ser compatible con las leyes de Francia, donde está abolida toda clase de privilegios. Los regimientos suizos conservarán su juzgado particular para todos los asuntos de disciplina y delitos militares siguiendo el código militar frances; pero en el caso de que los militares suizos hagan alguna ofensa á los ciudadanos franceses, ó sean acusados de algun delito en que tengan complicidad con estos, quedarán sujetos á los tribunales franceses, á los cuales corresponderá formar el proceso y sentenciarle. Por este medio, dice el ministro en su circular, podrá todavía conciliarse el servicio de los suizos con la opinion del pueblo frances, y con el espíritu de sus leyes fundamentales.

Idem 18.

El dia 11 de este mes celebró en Lucerna una solemne conferencia el clero católico de los cuatro cantones de Uri, Schwitz, Underwald y Lucerna, á la que asistieron cerca de 50 de sus individuos. El asunto mas importante que se ventiló en esta junta fue el del obispado; y despues de una corta aunque solemne discusion, se acordó unánimemente que los cuatro cantones queden reunidos en la misma diócesis, y sujetos á un solo obispo.

ALEMANIA.

Carlsruhe 14 de Mayo.

Segun el presupuesto que en la sesion del dia 10 se presentó á las dos Cámaras, asciende el total importe de las rentas del gran ducado de Baden á 9.185,288 fl. y 4 kr., y el importe de los gastos á la misma cantidad, comprendiendo en ella 1.485,195 fl. 31 kr. destinados á la caja de amortizacion.

En la sesion que ayer celebró la Cámara de los Diputados el Dr. Kern propuso que se hiciese una reforma en los maestros de escuelas, y se decidió unánimemente que se remitiese la propuesta para su examen á la comision correspondiente.

En la misma sesion manifestó Mr. Fecht las razones en que fundaba las dos propuestas que habia hecho, relativas la una á la creacion de establecimientos de préstamo y de crédito en el pais, que deberian reunirse á la caja de ahorros, y la otra á una reforma en el régimen y gobierno de las prisiones, cuyo estado actual pintó con los mas tristes colores.

Francfort 17 de Mayo.

Se ha esparcido aqui una noticia de la mayor importancia, relativa á la íntima union que se ha formado entre los Gabinetes de Viena y Berlin, con el objeto de evitar toda influencia extrangera en los negocios de Alemania; y se añade que se ha dado parte de ello á la Baviera, Wurtemberg, Saxonia y otros Soberanos que componen la Confederacion Germánica. Si llegase á realizarse este proyecto, la Dieta se formaria bajo un régimen mas análogo al objeto para que fue instituida; las tareas de sus individuos se simplificarian de un modo que facilitaria infinito la expedicion de los asuntos que manejan, y por último sus atribuciones estarian mejor definidas, y se arreglarian las competencias de un modo claro y exacto.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 20 de Mayo.

Principian á hablar los periódicos de esta ciudad acerca del artículo de Francfort que se insertó en uno de los papeles de Francia pocos dias hace, y se cree que la corte de Suecia publique en los periódicos de Hamburgo una declaracion semi-oficial sobre el asunto.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Mayo.

Los periódicos de los Estados-Unidos, de fecha de 10 de Abril, que hoy se han recibido, anuncian que el presidente habia salido de Washington para Norfolk con el designio de pasar por Wilmington, Charleston y Sabannah para examinar todas las ensenadas y embocaduras del rio, y completar el sistema de defensa de los diversos estados; y añaden que le debia acompañar el general Jackson en su vuelta por Georgia.

Idem 20.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del dia 18 hubo una discusion muy empeñada entre el ministerio y la oposicion, con motivo de haber propuesto Mr. Tierney, que parece es el gefe de este último partido,

que la Cámara se formase en comision general para examinar el estado de la nacion. En apoyo de su propuesta declamó altamente contra el ministerio, reprendiendo su conducta, asi en el gobierno interior del reino, como en sus relaciones políticas con las potencias extrangeras; pero habiéndole contestado victoriosamente lord Castlereagh y Mr. Canning, fue desechada la propuesta por 357 votos contra 178; resultando una mayoría de 179 en favor de los ministros.

FRANCIA.

Paris 8 de Mayo.

Habiéndose notificado al Príncipe Pablo, hermano del Rey de Wurtemberg, residente hace algunos años en Paris, que si no volvia al reino con sus hijos se pondrian en secuestro todos sus bienes, ha dirigido á la Dieta de Francfort la nota siguiente:

Paris 19 de Abril de 1819. A la Serma. Dieta de la Confederacion Germánica.

,,Serma. Dieta: S. M. el Rey de Wurtemberg me ha hecho saber por medio de su ministro de familia el conde de Zeppelin, con fecha de 20 de Febrero, que en virtud de los estatutos de familia del reino de Wurtemberg serian secuestradas mis rentas patrimoniales si no cumplia con la órden de S. M., en que me manda que vuelva al reino en el término de cuatro semanas. Hace un año que por el secuestro de dichas mis rentas me ví obligado á reconocer estos estatutos de familia, los cuales no me ofrecen ninguna garantía en el egercicio de mis derechos naturales, de que disfruto aun en Francia en calidad de extrangero, y tampoco me ponen á cubierto de cualquiera usurpacion de mis derechos como Príncipe y heredero presuntivo de la corona. S. M. el Rey ha rehusado la mediacion de S. M. el Emperador de Austria, que al efecto imploré; y en vista de estas ocurrencias, tan desagradables para mí, declaro por la presente á la Serma. Dieta que me es imposible volver con mi familia á Wurtemberg hasta que un nuevo órden de cosas, prometido á todos los estados de Alemania por el artículo 13 del acta de la Confederacion, determine por ley mis relaciones con el Estado y el Rey: y al mismo tiempo, exponiendo á la Serma. Dieta mis intenciones con toda solemnidad, he querido ponerme á cubierto de las consecuencias de cualquier acto arbitrario que se intentase de nuevo contra mi persona."

Idem 22.

Ayer llegó á esta corte, y se apeó en el palacio de las Colonias, el Príncipe Leopoldo de Saxonia-Cobourg, viudo de la Princesa Carlota, hija del Príncipe Regente de Inglaterra. Despues de haber recorrido la Suiza, y visitado en Berna á su hermana la gran duquesa Constantina de Rusia, viene el Príncipe á pasar una temporada en esta capital.

ESPAÑA.

Lima 30 de Setiembre.

El 23 del que espira fondearon en el puerto del Callao la fragata de S. M. Esmeralda, la corbeta Presidenta y el bergantin Pezuela con los tras-

portes Beaber, Candelaria y Tomas (1), conduciendo á su bordo 700 hombres de tropa, 34 cañones de diversos calibres, y porcion considerable de municiones y pertrechos de guerra, procedentes todos de Talcahuano; y pocos dias antes lo verificaron igualmente la corbeta armada en guerra Cleopatra y el bergantin Potrillo con los navíos Aguila y Milagro, despues de haber hecho escala en Quilca para trasportar, como lo hicieron, el batallon de granaderos y escuadron de cazadores de Arequipa.

Asimismo el 26 del corriente fondeó en el puerto del Callao la fragata de este comercio Gaditana, procedente de Valdivia, con 1@ fanegas de trigo y otros efectos del pais.

Idem 14 de Octubre.

Parte del comandante D. Pedro Antonio de Assua al gobernador intendente interino de Cochabamba.

,,Habiendo llegado á mi noticia que el caudillo Serna habia levantado su campo de Totora, tomando su direccion por puntos extraviados, me puse en marcha el 18 del corriente con 94 hombres de mi compañía, y 40 de la primera con el teniente D. Mariano Figueroa, el subteniente D. Manuel Mendoza, y el alférez de caballería que se hallaba en esta de paso á Sta. Cruz Don Gerónimo María del Aguila, por ver si conseguia destrozarle sobre el mismo flanco que llevaba; pero las varias noticias falsas que me daban me hicieron perder el tiempo por los rodeos que tuve que hacer por Julpe hasta las inmediaciones de Aiquile, donde pude cerciorarme, que por la cordillera de Racaipampa habia tomado su ruta, reuniendo cuanta indiada pudo en todo su tránsito. Al fin les di alcance el 22 en el punto de Pucarani, y á las 12 de aquel dia aviste sobre mi flanco izquierdo en el mismo cerro de Pucarani un pelotoon como de 200 indios, al mando de los cabecillas Pozo é Hinojosa, y al derecho un grupo de caballería, armada como de 50 que habian dispuesto artificiosamente, para llamarme la atencion, y precisarme á perseguirlos por el estrecho de una quebrada para lograr el plan de atacarme por vanguardia, retaguardia y costados Habiendo conocido su depravada intencion, dispuse marchase el alférez D. Gerónimo del Aguila con 12 infantes á tomar la altura de Pucarani, el que lo verificó, logrando desalojar al enemigo de aquel punto; y reconociendo frustrados ya sus proyectos mandó tocar á reunirse en la plaza de Vilavila, é inmediatamente hizo su retirada con órden, tomando el camino á la parte de Mulo, y en un morro que llaman Challacasa formó su línea de toda la caballería é indiada con muestras de presentarme accion de guerra, colocando á su retaguardia á media legua de distancia en la mejor posicion de la abra de Vilavila como 50 hombres de infantería, 38 de ellos de fusil, para que apoyasen su retirada. Luego que observé todas sus disposiciones ordené mi tropa, sacando 25 hombres de guerrilla, al mando del subteniente Mendoza, y 12 bien montados al mio, dejando el resto al del alférez D. Gerónimo del Aguila para que apoyase ambas guerrillas, y los montados al del teniente Figueroa, cubriendo la retaguardia para en caso que la quisiesen incomodar; y

(1) La Tomas entró el 24, y por momentos se aguardan una balandrita y una lancha de la misma procedencia.

luego me aproximé á tiro de fusil, y al momento hizo el enemigo romper el fuego, aunque en retirada: fuíle persiguiendo cuatro leguas hasta las rinconadas de la hacienda de Machacamarca, donde se desaparecieron con la oscuridad de la noche, en cuyo sitio me fue indispensable tomar alojamiento para reunir mi gente, por ser ya tarde. Se tomaron únicamente al enemigo 3 fusiles y un sable; un subteniente de dragones y 2 soldados de infantería, porque la escabrosidad de los caminos no permitió á los nuestros el alcance. Por nuestra parte no ha habido mas que dos caballos heridos y el paisano D. Manuel Maida con una contusion de bala en el pecho. Al dia siguiente averigüé la ruta que habian tomado los rebeldes, y supe que todo el peloton se habia dispersado enteramente, tomando algunos la direccion hácia mi retaguardia; con cuyo informe partiendo en dos trozos mi gente, uno al cargo del alférez Aguila y el otro al mio, hice que marchase á ponerse sobre Vilavila, donde supe que el designio de aquel vil caudillo era asaltar con todo su peloton al pueblo de Arani en el tiempo de sus fiestas, sorprendiendo de noche la gente que hubiese de destacamento, saquearlo y destrozarlo todo, y luego retirarse á su destino. En consecuencia oficié prontamente por duplicado al coronel Boza, comunicándole lo conveniente á fin de que estuviese sobre aviso en el particular, suplicándole tambien que tuviese la bondad de poner en noticia de V. S. esta ocurrencia para su inteligencia. En seguida, no adelantando en aquel punto noticia de consideracion, me retiré á Tintin á investigar el estado de esta guarnicion, receloso de que Cueto, Curito, Mier y Diaz, que tienen separada reunion, tentasen de hostilizarla, segun se habia traslucido por algunos rumores. Segun declaracion de un oficial prisionero el enemigo tenia de 600 á 700 hombres, incluso el caudillo; y por otros conductores he sabido que murió de muerte natural Asensio Pinto, uno de los cabecillas, y que los enemigos iban en dispersion. Dios guarde á V. S. muchos años. Misque y Agosto 28 de 1818. = Pedro Antonio de Assua. = Sr. coronel gobernador intendente y comandante general de la provincia D. Josef de Mendizabal é Imáz."

Orense 20 de Mayo.

En los dias 28, 29, 30 y 31 de Marzo y 1.° de Abril del presente año se celebraron honras fúnebres por la REINA nuestra Señora y los Reyes Padres, Q. E. P. D. Al efecto se erigió un magnífico cenotafio, digno de los augustos personages á quienes se dirigian estos obsequios. Cantada la misa con toda solemnidad en el primero de dichos dias, dijo la oracion fúnebre, por indisposicion del magistral de esta santa iglesia, el P. lector de moral, y predicador general de número de S. Francisco Fr. Luis Vazquez, quien ensalzando las virtudes que adornaban á nuestra augusta Soberana, conmovió al numeroso auditorio; y se concluyó la funcion con los cinco responsos del ritual, habiendo la tropa las descargas de ordenanza, y retirándose el ayuntamiento á las casas consistoriales con el mismo órden con que habia ido á la iglesia. El 30, á las 10 de la mañana, se cantó la misa en sufragio de la Reina Madre, y pronunció la oracion fúnebre el Dr. D. Juan Manuel de Bedoya, canónigo cardenal de esta santa iglesia, calificador del Sto. Oficio, é individuo de la Real academia de la Historia; concluyéndose la funcion en todas sus partes como el dia anterior. El 1.° de Abril se celebraron las honras por el

alma de S. M. el Sr. D. Cárlos IV, habiendo dicho la oracion fúnebre el licenciado D. Luis Folgueras y Sion, dean de esta santa iglesia, ablegado y camarero de S. S., de la academia de la Historia; concluyéndose con el mismo órden, ceremonias y salvas que los dias anteriores. Asi ha dado cumplimiento á estos últimos y sagrados obsequios el Ilmo. cabildo y ayuntamiento de Orense, desempeñando por su parte los diputados regidores marques de Villaverde de Limia y D. Lucio Alvarez Pestaña el delicado encargo que se habia puesto á su cuidado con entera satisfaccion de la M. N. y L. ciudad y del público.

Puerto de Sta. María 24 de Mayo.

La academia de primera educacion establecida en esta ciudad, bajo la direccion de D. Josef Vicente Pinto, celebró exámenes públicos en Febrero de este año á presencia del muy ilustre ayuntamiento, presidido por el gobernador de la plaza y con asistencia de los señores vicario eclesiástico, curas párrocos, religiosos de diversas órdenes y de un concurso numeroso.

Todos los alumnos de esta academia dieron un público testimonio de su aplicacion y adelantamientos, debidos en gran parte al infatigable desvelo de su maestro; sin embargo, sobresalieron y obtuvieron premio los siguientes: en la primera clase D. Lorenzo Moret, niño del mas singular despejo, y que solo cuenta 16 meses de instruccion; D. Manuel Bommatí, D. Jacobo Pacheco, D. Josef Adan, D. Salvador Varela, D. Juan Mateo, D. Antonio Medina y D. Ramon Martinez. En la segunda D. Ignacio Varela, D. Manuel Rodriguez Campo, D. Manuel García, D. Pedro Ochoa, D. Francisco Herrera, D. Joaquin Meana y D. Miguel Arrimada. En la tercera D. Josef Gutierrez, D. Carlos Santo, D. Sebastian Romero, D. Antonio Medinilla, D. Juan Meana y D. Francisco Bragne. En la cuarta y última D. Federico Rodriguez Campo, D. Josef Maurelles, D. Sebastian Ximenez, D. Josef Alvarez, D. Bernardino Marruquin y D. Luis Alvarez.

Sanlúcar de Barrameda 24 de Mayo.

En Diciembre del año último se celebraron en esta ciudad exámenes públicos de primeras letras, bajo la direccion del maestro D. Francisco Rendon. Presidió el acto el mariscal de campo D. Cárlos D'aunoy, gobernador político y militar de esta ciudad, y concurrieron las diputaciones del muy ilustre ayuntamiento y respetable clero con el vicario eclesiástico, prelados de las comunidades y otras personas distinguidas. Todos los discípulos dieron muestras de sus grandes adelantamientos en sus respectivas clases, habiendo quedado el concurso sumamente satisfecho asi de la aplicacion y aprovechamiento de los discípulos, como del zelo é ilustracion del maestro.

Madrid 7 de Junio.

La Serma Sra. Infanta Doña Luisa Carlota llegó el 1.º de este mes á Almansa, donde se detuvo todo aquel dia y el siguiente á causa de la molestia y cansancio ocasionados por el calor que empezaba ya á sentirse. A las cuatro de la mañana del dia 3 salió S. A. de Almansa, y llegó á Chinchilla á las 10 bastante fatigada por el calor y la larga jornada, por cuya razon determinó descansar aquel dia y el siguiente en dicha ciudad, cuyo ayuntamiento y vecinos se han esmerado á porfia en tributar respetuosos obsequios, y hacer grata á S. A. la mansion en el pueblo. En la noche del 3 prepararon

un vistoso árbol de fuego para diversion de la Serma. Sra. Infanta, quien se dignó honrar la funcion con su presencia. S. A. habia resuelto salir de Chinchilla el 5 para hacer noche en Minaya.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias, una casa en el Real sitio de S. Ildefonso, y su calle de Infantes, que linda con ella al poniente, al norte casa de gentileshombres, al oriente callejuelas excusadas, y al mediodia casa del Santísimo Cristo del Perdon; la cual comprende 4812 pies cuadrados, y está tasada en 27382 rs. Quien quisiere hacer postura á ella acuda al referido juzgado y escribanía, que se le admitirá siendo arreglada.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, se vende una casa sita en esta corte, y su calle de la Esgrima, esquina á la de la Espada, señalada con el núm. 1.° de la manz. 55, tasada en 39264 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía.

Por disposicion del Real tribunal del consulado de comercio de Cádiz se cita y emplaza á cualesquiera que se estimen con derecho á la masa del concurso de acreedores á D. Fernando Saenz y S. Vicente, para que en el perentorio término de un año, contado desde su publicacion, acuda á formalizarlo con los documentos que le comprueben; bajo la prevencion que de no hacerlo las fianzas que esten otorgadas se cancelarán por el mero hecho, y los pagos ó repartos sucesivos se verificarán sin tal reato; parándole esto y cuanto se practique y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia.

Historia literaria de la edad media, traducida del frances y aumentada con notas por D. Manuel Antonio del Campo y Rivas: un tomo en 8.° marquilla impreso en 1791. Véndese á 11 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

Cartas á Sofía en prosa y verso sobre la Física, Química é Historia natural, traducidas del frances por D. Eugenio de Tapia: tomo 2.° que contiene entre otros asuntos los siguientes: continuacion del tratado sobre el aire: emigraciones de las aves; nuevas y curiosas observaciones del autor sobre esta materia: de los vientos y de sus causas: de los huracanes y otras violentas agitaciones de la atmósfera: de la utilidad del aire para el adorno de la naturaleza: del aire con relacion á la Botánica, ó los amores de Céfiro y Flora: de la descomposicion del aire: teoría de la combustion y de la respiracion: armonía de los reinos vegetal y animal, ó los amores del ruiseñor y de la rosa: del gas ácido carbónico: de los funestos efectos que suele producir este gas: episodio poético de un suceso trágico ocurrido en una mina de carbon de piedra. Libro tercero: de la luz y de su rápida propagacion: descripcion de la noche, del crepúsculo y de la aurora: idea de los torbellinos de Descartes: explicacion del orígen de los colores: de la cámara oscura y del ojo: fenómenos de la reflexion y refraccion: explicacion natural de los espectros: del arco íris, y de la causa que produce este brillante metéoro &c. Se halla de venta este segundo tomo con el primero en la librería de Perez, calle de las Carretas, y de Ranz, calle de la Cruz: en Valencia en la de Mallen y compañía; en Sevilla en la de Berard; en Cádiz en la de Zaragoza, plazuela de S. Agustin; en Zaragoza en la de Polo, y en Barcelona en la de Sierra. El precio de cada tomo es de 12 rs. á la rústica y 14 en pasta en Madrid, y un real mas en las provincias. El tomo 3.° se publicará á la mayor brevedad.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 10 DE JUNIO DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 28 de Abril.

Desde el dia 1.° de Octubre próximo residirá en la ciudad de Helsingfors, capital de la Finlandia, que perteneció á la Suecia, el senado ruso establecido para dirigir los negocios de aquel pais, compuesto exclusivamente de finlandeses bajo la presidencia del baron de Taudefelt, y que hasta ahora ha celebrado sus sesiones en esta capital.

SUECIA.

Stockolmo 28 de Abril.

En una carta de Elseneur, con fecha de 27 de Marzo, publicada en diferentes periódicos, se dice que en las ciudades de Helsimburgo, Carlscrona y Landscrona han sido detenidos, sin permitirles pasar adelante, varios viageros dinamarqueses que se dirigian al interior del reino de Suecia. El hecho es que el verano pasado desembarcaron en Scania dos oficiales dinamarqueses, y habiendo pedido pasaportes para la ciudad de Halmstad, situada en la costa occidental del reino, tomaron el camino opuesto, y fueron á Carlscrona, que es el principal departamento de nuestra marina militar, conducta que no pudo menos de parecer sospechosa á los gefes de aquel punto. En realidad los súbditos dinamarqueses pueden viajar sin embarazo alguno por todo el reino de Suecia, asi como los suecos por todo el reino de Dinamarca, y aun gozan de ciertas franquicias que no se conceden á los demas extrangeros.

PRUSIA.

Berlin 8 de Mayo.

El conde de Flemming, ministro plenipotenciario de S. M. en la corte del Brasil, que hace mucho tiempo pidió permiso para renunciar su destino, permanecerá todavía en Rio-Janeiro hasta la conclusion del tratado de comercio que está negociando entre la Prusia y el Brasil.

Idem 12.

En la gaceta ministerial de esta corte se lee un artículo sobre la solicitud que han presentado á la Dieta de Francfort los comerciantes y fabricantes de Alemania, que sustancialmente se reduce á lo que sigue: „En la última feria se reunieron varios comerciantes y fabricantes, y firmaron una representacion dirigida á la Dieta, que extendió el profesor List, de Tubingen, soli-

citando que se supriman todos los derechos de aduana en lo interior de Alemania, y que se establezca otro sistema de aduanas respecto á los estados extrangeros. Añádese tambien que estos comerciantes intentan formar una asociacion que se extienda á toda Alemania, y que ya se habian principiado á escribir los estatutos; pero será enteramente inútil, pues claro está que cuando la Dieta se dedique á tratar formalmente de las relaciones de comercio, segun la disposicion del artículo 19 del acta federativa, cada estado dará completas instrucciones á su plenipotenciario, teniendo presente el interes de los súbditos en órden al comercio y á las fábricas, y consultando con los comerciantes y fabricantes. La Prusia, tanto por su situacion como porque particularmente debe desear la reunion de los estados diferentes de Alemania en un solo interes general, está ciertamente dispuesta á sostener por su parte el plan de una completa libertad de comercio, y verá con mucha satisfaccion vencidas las dificultades que parecen estorbarla.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Mayo.

Los periódicos que hemos recibido de Calcuta, con fecha de 16 de Diciembre, dicen que el 9 del mismo mes habia llegado á aquel puerto la fragata *Tapazé* con 150 libras esterlinas, y que la enfermedad espasmódica, conocida alli con el nombre de *cólera morbo*, iba desapareciendo de dia en dia en Madrás y en Bombay. Se quejan los mismos periódicos de que se hubiesen frustrado las tentativas que habia hecho el mayor Farquhar para establecer relaciones de comercio entre los ingleses y varios Príncipes por la mediacion de los comisarios holandeses del gobierno de Batavia.

El hijo de Segd Haussain, rico comerciante de Penang, que hace algun tiempo ocupaba el trono de Penang, ha sido arrojado de él por el Príncipe legítimo, con quien los ingleses estan en muy buena inteligencia. El gobierno de Beucoolen emplea los mayores esfuerzos para hacer de la isla de Sumatra el emporio del comercio de aquellos paises.

Idem 12.

El marques de Landsdown hizo últimamente una propuesta en la Cámara de los Pares relativa á que se suplicase al Príncipe Regente diera órden para que se presentasen á la Cámara copias de toda la correspondencia seguida entre nuestro Gobierno y el de los Estados-Unidos con motivo de la conducta que observaron las tropas de aquel pais cuando invadieron las Floridas en 1818, principalmente con ocasion del suplicio que sufrieron ciertos individuos ingleses de resultas del proceso que se les formó. Esta propuesta fue desechada sin que precediese votacion, atendiendo á que los dos ingleses estaban realmente al servicio de los indios, y por consiguiente habian perdido el derecho de reclamar la proteccion de la Gran Bretaña.

Idem 20.

Segun el informe presentado por la comision de hacienda sobre los gastos del egército para el presente año, parece que se han disminuido en 55802 hombres, entre oficiales, sargentos y soldados, las fuerzas terrestres de la Gran

Bretaña en el discurso de dos años, y la suma total que propone la comision se conceda para los gastos ordinarios del egército es de 6.582,892 libras esterlinas.

FRANCIA.

Paris 23 de Mayo.

No se ha confirmado la noticia que escribieron de Manheim con fecha de 30 de Abril, de que en aquel mismo dia habia muerto Cárlos Sand (el asesino de Kotzebue); aunque segun el profundo silencio que se observa con respecto á él y á la sumaria que se le está formando, tambien puede suceder que ignore el público el dia preciso de su fallecimiento.

En el diario de Bareuth se publicó á principios de Abril una noticia de su vida, en la cual se dice que es oriundo de la ciudad de Wunsiedel, en el pais de Bareuth, é hijo de un consejero de Justicia prusiano que está en muy buen concepto. Principió sus estudios en el gimnasio de Ratisbona, y los siguió en la universidad de Tubingen. Tomó las armas contra Napoleon, y estuvo sirviendo en un cuerpo de cazadores voluntarios del egército bávaro que mandó el mariscal Wrede. Hecha la paz se fue á continuar su carrera literaria en la universidad de Erlangen. Su conducta era irreprensible; pero siempre se notó que tenia una imaginacion muy exaltada. Tuvo la desgracia de perder en el verano de 1817 á su mayor amigo, que se ahogó bañándose, y de resultas contrajo una profunda melancolía. Por el otoño del mismo año de 1817 pasó á la universidad de Jena y concurrió á la fiesta de Wurtzburgo, circunstancia que da bien á conocer la oposicion de sus opiniones con las de Mr. Kotzebue. Fue despues á Wunsiedel con motivo de la boda de su hermano. Otro infausto acontecimiento, á saber, la muerte de una parienta á quien estimaba mucho, y que tambien se ahogó en el rio Koesla, hizo grande impresion en su ánimo, y aumentó su melancolía, y poco despues se dirigió á Manheim, donde por el bárbaro asesinato de Mr. Kotzebue ha adquirido tan funesta celebridad.

Idem 27.

Hoy á la una del dia ha recibido el Rey en audiencia particular al Príncipe Leopoldo de Saxonia-Cobourg, acompañado de sir Cárlos Stuard, embajador de S. M. Británica. Despues visitó S. A. á los Príncipes y Princesas de la Real familia, y por la tarde comió con S. M. y los Príncipes.

Mr. Cárlos Malo ha publicado por fin los *Viages del Príncipe persa Mirza-Abul-Taleb-Kan al Asia, al Africa y á Europa* en un tomo en 8.° El célebre Mirza desvanece la preocupacion con que hasta ahora habiamos tenido á los orientales en el concepto de unos bárbaros, incapaces de ideas del buen gusto, é insensibles al encanto de la literatura. Este Príncipe asiático, tan recomendable por su elevada clase como por sus talentos literarios, ha recogido en el diario de sus viages una multitud de finas observaciones y de noticias curiosas acerca de las diferentes regiones que ha corrido. No está libre de la nota de parcialidad; pero tambien este defecto contribuye á darnos mas cabal idea del caracter y costumbres de los pueblos de oriente; y en fin la obra es muy digna de la curiosidad que ha excitado.

En un papel político de Europa publicado en aleman por Mr. Luders se

lee la siguiente nota del estado actual de Suecia y de Noruega. „La Suecia no está en deuda con ningun pais extrangero, pues el Gobierno actual ha reintegrado todas las que tenia contra sí. El egército sueco consta de 125@ hombres, y siempre está completo, y el egército de Noruega es de 17@ hombres. La marina de ambos paises tambien se halla en excelente estado. Antes se adquirian los gobiernos y los empleos militares de coronel arriba pagando un servicio pecuniario; pero el Gobierno ha abolido esta costumbre. La agricultura y las fábricas reciben particular proteccion y adelantan muchísimo. Hay en entrambos reinos 1900 buques mercantes. La academia de economía rural está dotada en 16@ escudos que se pagan de bolsillo particular del Rey. En las nuevas armas de Suecia y de Noruega ha conservado el Rey el escudo de los Wasas, reuniéndole al de su propia familia." Por último la noticia genealógica de la casa reinante principia en estos términos: „Juan Bautista Julio Bernadotte, fundador de la nueva dinastía, Rey de Suecia y de Noruega con el nombre de Cárlos Juan."

ESPAÑA.

Lima 14 de Octubre.

Partes del gobernador intendente de Cochabamba al general en gefe.

1.° „El comandante del canton de Arque coronel D. Francisco Guerra, con fecha 30 del próximo Agosto me avisa desde el anejo de Tacopoya que en el mismo dia, á las seis de la mañana, habia logrado sorprender en el punto de Aguerana al principal caudillo de aquel partido Tomas Peña con su compañero Andres Cacilla y 3 mas de sus socios Alejo Totrico, Andres Ocaña y Francisco Chura, libertando al mismo tiempo 3 prisioneros que tenian destinados ya á pasar por las armas en el mismo dia, y lo eran Manuel Mollo, Miguel Fernandez y Valentin Vela, los 3 de los naturales de aquel canton adictos y decididos por la causa del Rey. Para poder lograr la indicada sorpresa se valió el comandante de todos los arbitrios que estuvieron á su alcance; figuró su marcha al punto de la Ventilla, expidiendo órdenes á sus alcaldes é hilacatas para que le esperasen con forrages y comestibles; de lo que noticioso el indicado Peña despachó toda la gente de su gavilla, al mando de Tomas Flores, al expresado sitio de la Ventilla á esperar las tropas del Rey, quedándose Peña en Aguerana, que titulaba su cuartel general, con solo la escolta de su guardia, que llamaba de honor, cuyos individuos estaban armados de una carabina, una pistola, un machete, una lanza y una daga. Con esta noticia se dirigió á aquel punto á media noche el oficial D. Anselmo Beingolea con los sargentos Cárlos Benavente, Teodoro Miranda y 28 hombres guiados por Alejo Rodriguez, que fue el primero que ocupó la puerta de la vivienda en que los rebeldes se alojaban: su resistencia obligó á que se les hiciese fuego, de cuyas resultas murió el principal de ellos ya expresado Tomas Peña, y fueron heridos 2 de los prisioneros nuestros que tenian consigo: la cabeza de aquel rebelde ha sido colocada en las plazas de Tacopaya y Arque, y los 4 aprehendidos, incluso el caudillo Casilla, serán conducidos á esta ciudad para ser juzgados. A mas de las armas ya designadas se les han tomado algunos papeles, que he dispuesto se me remitan al momento, 3 mu-

las, 2 caballos y una yegua; y aunque verificada la sorpresa, se encaminó la misma partida hácia la Ventilla en persecucion de Tomas Flores y gente con él reunida, no lograron encontrarlos, pues con la noticia anticipada, que sin duda tuvieron de lo ocurrido con su principal caudillo, todos se habian dispersado, y el comandante Guerra continúa en aquellos puntos protegiendo al subdelegado del partido para la recaudacion de tributos que se va verificando. Con fecha 31 del mismo Agosto me avisa el capitan D. Mariano Mendizabal, que habiendo quedado con parte de su compañía en el pueblo de Arque durante la anterior expedicion del comandante Guerra, noticioso de que en el anejo de Sicaya se hallaba el caudillo Mamani, salió á las ocho de la noche con parte de sú gente y algunos vecinos, y logró sorprenderlos, haciendo 10 prisioneros, inclusos 2 capitanes, que serán conducidos á esta ciudad, habiéndose fugado el principal caudillo. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su superior inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Cochabamba Setiembre 2 de 1818. = Josef de Mendizabal é Imáz. = Señor general en gefe mariscal de campo D. Josef de la Serna."

2.º "Hace mas de un año que en la quebrada de Calliri, jurisdiccion de Tapacari, se habia situado el cabecilla Martin Diaz, natural del mismo pueblo, con algunos compañeros, que ocasionaban continuos perjuicios á los transeuntes, cometiendo varios asesinatos y robos, sin que hubiesen podido ser aprehendidos, á pesar de las activas diligencias verificadas al intento; y habiendo tenido noticia que el 24 del anterior Agosto deberian concurrir al anejo de la Ramada por celebrarse en él algunas de sus fiestas, dispuse saliese el piquete de caballería, al mando del subteniente Vargas, á verificar esta sorpresa; y habiéndose reunido á esta fuerza varios individuos de la compañía de la Concordia de Quillacollo con su capitan D. Valeriano Fernandez Antezana, en la madrugada del 25 lograron aprehender al indicado Martin Diaz, Pedro Terruros, Matías Ervas, Gregorio Guarachi y Melchor Ervas, desertor de la primera de dragones, que han sido conducidos á esta ciudad, y se les está siguiendo la respectiva sumaria para que sean juzgados. Lo que noticio á V. S. para su superior inteligencia y conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cochabamba Setiembre 2 de 1818. = Josef de Mendizabal é Imáz. = Señor general en gefe mariscal de campo D. Josef de la Serna."

Madrid 9 de Junio.

El 5 del corriente llegó á Minaya á las siete de la tarde la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota. Al dia siguiente salió S. A. de dicho pueblo á las seis y media de la mañana, y llegó cerca de las once al Pedernoso: el 7 hizo noche en el Corral de Almaguer; y ayer entró S. A. en el Real Sitio de Aranjuez, sin haber experimentado novedad alguna en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

Queriendo el Rey nuestro Señor premiar los actos de beneficencia que egerció Pedro Gonzalez, vecino de la villa de Villafranca, en la provincia de Extremadura, con el alférez del regimiento de caballería del Rey D. Alejan-

dro Santos, estando alojado en su casa con enfermedad contagiosa por espacio de 11 meses hasta que falleció, se ha servido S. M. conceder al citado Gonzalez, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, la exencion del servicio de alojamientos y bagages por el tiempo de tres años en remuneracion de los perjuicios y gastos que experimentó en la asistencia y cuidado de dicho oficial; y es su soberana voluntad que se publique en gaceta este rasgo de humanidad asi para satisfaccion del interesado como para que sirva de estímulo á otros, prestándose á iguales servicios con los beneméritos militares.

Por Real resolucion de 22 de Abril último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder al licenciado D. Calixto García, inspector de cuentas pertenecientes al ramo de farmacia en la comision de liquidacion del reino de Galicia, el fuero militar y uso de uniforme de primer ayudante de farmacia de egército, que le corresponde con arreglo al artículo 2.° de la Real órden circular de 19 de Junio de 1815, por haber servido en esta clase en las boticas militares de campaña durante la última guerra.

Por otra de 4 de Mayo anterior se ha servido S. M. conceder á D. Genaro Gonzalez, residente en la villa de Lequeitio, señorío de Vizcaya, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de farmacia de egército, que le corresponde por el art. 3.° de la referida circular, y por igual causa.

Por otra de 31 del mismo mes se ha servido S. M. conceder al Dr. D. Lorenzo Riera, primer ayudante de cirugía que fue en la última campaña, y actualmente cirujano del cabildo de Leon, el fuero militar y uso de uniforme de consultor de cirugía de egército, que le corresponde como comprendido en los artículos 1.° y 6.° de la expresada circular, y por igual motivo.

Por otra de la misma fecha se ha servido S. M. conceder á D. Inocencio Espallargas, cirujano establecido en la ciudad de Teruel, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía de egército, que le corresponde como comprendido en el art. 2.° de la mencionada circular, y por igual causa.

Por otra del mismo dia se ha servido S. M. conceder á D. Francisco Xávier Hernandez, cirujano titular de la villa de Molina, provincia de Murcia, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía de egército, que le corresponde como comprendido en el art. 2.° de la repetida circular, y por igual razon; declarando al mismo tiempo haber sido muy grata á S. M. la cesion que respectivamente han hecho de la pension que con arreglo á la citada circular debian disfrutar.

La Real junta superior gubernativa de Medicina, como inspectora general de las aguas y baños minerales de España por S. M., y en cumplimiento del art. 3.° del cap. 1.° del reglamento que rige en el gobierno de este ramo, anuncia al público la vacante de la plaza de médico director del establecimiento de Naval-Pino en la provincia de Toledo, por traslacion del profesor Don Francisco Martinez que la obtenia á la de Bejar en el partido de Salamanca.

Este destino ha de proveerse por rigurosa oposicion, y su sueldo fijo es el de 80 rs. anuales, pagaderos del sobrante de los caudales de propios y arbitrios de la provincia á que pertenecen, sin perjuicio de las gratificaciones que S. M. previene en el art. 2.° del cap. 3.° del citado reglamento que deberán

dar precisamente al facultativo los enfermos que necesiten de su asistencia y cuidado, y que salgan de la esfera y porte de pobres en los baños, aunque siempre con arreglo á las circunstancias de cada concurrente, costumbre del pais &c. Ademas de esto el médico director, segun el art. 10 del cap. 1.° de la ordenanza, ó tendrá *gratis* para estar con la posible decencia y comodidad durante la temporada de tomar las aguas de Naval-Pino una habitacion en aquel establecimiento, si se hallase este en disposicion para ello, ó se le proporcionará alojamiento en el lugar mas inmediato, pero sin deber abonar cosa alguna por él. El que fuere nombrado médico director disfrutará tambien del fuero de criado de la Real casa, conforme al art. 14 del cap. 2.° del reglamento.

La oposicion consistirá en un egercicio secreto, en que leerá el aspirante una disertacion en castellano de media hora, y en otro tanto tiempo de preguntas que hará la Real junta al opositor bien sea de la química en general, bien de esta aplicada á la medicina, ó bien de clínica-médica. Las disertaciones que se contraigan á hablar del agua mineral á que ha de destinarse el médico director, y que presenten noticias de la topografía del territorio en que se halla, de las propiedades físicas, analisis químicas y virtudes medicinales de tales aguas, serán preferidas por los jueces en su aprobacion y censura á las memorias que ni se propongan ni llenen los indicados objetos, segun se manda en el art. 8.° del cap. 1.° de la instruccion.

La secretaría de la Real junta admitirá firmas para el concurso por tiempo de 60 dias contados desde el de esta publicacion. Será un requisito indispensable para ello en todo pretendiente la exhibicion del título de médico despachado por el Gobierno legítimo; y no podrá celebrarse la oposicion sino ante la inspeccion general de aguas minerales.

Finalmente el médico director de Naval-Pino deberá residir precisamente durante la época del uso de aquella agua mineral en el punto mas próximo al manantial, cuando hubiese en él habitacion decente que proporcionarle; pero concluida la temporada, podrá elegir para su residencia el pueblo que mas le acomode.

Las obligaciones particulares de los facultativos directores de aguas minerales, sus atribuciones, reglas á que han de sujetarse por disposicion de S. M. los bañistas y sirvientes &c. estan exactamente prevenidas en el reglamento que el Rey nuestro Señor tiene mandado observar en lo relativo á todos estos artículos, y que se halla venal en la portería de la misma Real junta superior de Medicina.

Por el juzgado de D. Gregorio Barraicoa, alcalde mayor de la ciudad de Zaragoza, y para pago de acreedores, se estan subastando las fincas siguientes: una casa grande sita en dicha ciudad y su calle del Coso, sin número, tasada en 571,670 rs. y 25 mrs.: un olivar llamado de Larralde, en los términos de la misma ciudad y partida de Garrapinillos, su caber 51 cahices, dos arrobas y tres cuartales de tierra, tasado en 258,250 rs.: una torre llamada de Larralde, en dichos términos y partida, tasada en 13,349 rs.; y una casa en la villa de Alagon, y su calle de las Damas, tasada en 40,025 rs.; y para el remate de ellas está señalado el 26 del corriente á las 11 de su mañana en la casa morada de dicho alcalde mayor, calle de la Montera, número 6; previniendo se ha hecho postura al olivar en las dos terceras partes de su tasacion en

metálico; á pagar la tercera de pronto, y el resto á plazos, en cinco años con hipoteca de la misma finca.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número de D. Martin Santin y Vazquez, se hace saber á todos los acreedores á la testamentaría del Sr. D. Pedro Alcántara de Chaves, conde que fue de Noblejas, que no hayan acudido á reclamar sus respectivos créditos, ó habiéndolo hecho no tuviesen justificadas sus reclamaciones, acudan á verificarlo en el juzgado de dicho señor y citada escribanía en todo el corriente mes; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo no serán oidos, y sufrirán el perjuicio que puedan irrogarles las determinaciones de los demas.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se sacan á pública subasta por término de 30 dias, para su venta á censo reservativo redimible con rédito de 3 por 100 anual, dos haciendas en término de la ciudad de Málaga, compuestas de casas, lagares, basijas, viñas, tierras y arbolado, situadas la una nombrada de nuestra Señora del Socorro, que comunmente llaman de Milla, en el partido del Jabonero, linda por levante con haciendas que dicen de los Torcuatos y de los Ramirez, al norte las de D. Josef Balao y D. Josef Hurtado, y al poniente y medio dia con la de los Granados; comprende 136 fanegas de tierra del marco de Málaga, en que se incluyen 16 obradas de viña de á 100 cepas, y está tasada en 81,816 rs.; y la otra titulada los Majuelos de S. Juan Evangelista en las cabezadas del arroyo del Jabonero, inmediata al cerro de Lastria, linda por levante con viñas del lugar de Carvajal, al norte hacienda del Sevillano, al poniente viñas del lugar de la Tercia, y al medio dia con la cumbre y tierras de la hacienda de la Cordobesa: comprende 46 fanegas de tierra, en que se incluyen 13½ obradas de viña, tasada en 21,069 rs. Quien quisiere hacer postura á ellas, juntas ó separadas, acuda al referido juzgado, que se le admitirá no bajando de la tasacion.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Yécora, Barrio-busto y Labraza, en la provincia de Alava, cuya dotacion consiste en casa y 700 ducados anuales pagados por la justicia en tres tercios: los aspirantes á él dirigirán francamente su solicitud al procurador de la villa de Yécora y al de Barrio-busto por medio de memoriales en el término de 30 dias contados desde su publicacion.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Campo-Real: su dotacion es de 600 ducados, los 500 de repartimiento en el pueblo y los 100 del caudal de Propios, y ademas el estado eclesiástico: la cobranza es de cargo de la justicia. Igualmente está vacante el partido de cirujano de la misma villa: tiene de dotacion 400 ducados cobrados por sí: 500 rs. por razon de cobranza: 200 para casa, de 20 á 24 fanegas de trigo de los que se afeitan en sus casas, los casos de mano airada, y el estado eclesiástico. Es pueblo de mas de 300 vecinos, y dista cinco leguas de Madrid; se admitirán memoriales hasta el dia 24 del presente mes de Junio.

Coleccion de estampas que representan la clase y porte de los buques de guerra que componen la marina Real de España. Esta obra, única en su clase, está hecha con el mayor esmero y exactitud, habiéndose formado los originales por el teniente de fragata graduado de la Armada D. Agustin Berlinguero, maestro de dibujo de la academia de pilotos del departamento de Cartagena. Se compone de 10 estampas de varios buques vistos en diferentes posiciones. Esta coleccion, puesta en un cuaderno, se hallará en la portería de la direccion hidrográfica calle de Alcalá, en el almacen de estampas de la calle Mayor, y en el almacen de papel y estampas de Esparza, calle de la Concepcion, su precio 30 rs. en negro y 60 iluminada.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 12 DE JUNIO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Abril.

El gobernador de Egipto Mohamed-Ali-bajá sigue distinguiéndose por el zelo con que promueve la prosperidad del comercio de aquel pais. Ha formado en Alejandría una compañía de seguros con el fondo de 100Ⓓ pesos fuertes, repartidos en 200 acciones de á 500 pesos cada una, que se han llenado al momento: esta empresa empezó sus operaciones el 1.° de este mes, y han tomado interes en ella las principales casas de comercio del Egipto. Se ha dado principio á las obras del canal que debe ir desde Ramanieh hasta la columna de Pompeyo, el cual producirá grandes ventajas al comercio de Alejandría, y por esto le dispensa el bajá toda su proteccion. No se limitan sin embargo sus cuidados al fomento de estas obras que convienen á los tiempos de paz, sino que tambien persigue sin descanso á los enemigos del nombre otomano: el 26 del mes pasado recibió por conducto de dos tártaros la importante noticia de que su sobrino Ali-bajá habia conseguido ahuyentar los restos esparcidos del egército de los wechabitas, penetrando en el Yemen, de cuya provincia tomó posesion en nombre del Gran Señor.

Está pronta á dar la vela la escuadrilla que segun costumbre debe cruzar en el Archipiélago, y la mandará un capitan.

RUSIA.

Petersburgo 30 de Abril.

Se cruzan con mucha actividad correos entre nuestro Gabinete y el de Stockolmo; pero nadie sabe todavía el asunto de que se trata, y todo lo que los periódicos extrangeros hablan sobre el particular está fundado en vagas suposiciones.

Mucho se teme que la ruina de la casa de comercio de Zuckerbacker y compañía, en Riga, dé ocasion á otras muchas quiebras, tanto en esta capital como en otras plazas de comercio; y se cree que la Holanda en particular padezca mas de resultas de esta desgracia.

PRUSIA.

Berlin 11 de Mayo.

En la gaceta de oficio de hoy se lee lo siguiente:

„Debemos esperar que muy pronto manifieste el Gobierno el estado de las rentas públicas, pues no hay por que reservarle, siendo favorable como lo

prueba la estimacion que tienen los créditos contra el Estado, y aun tampoco podia extrañarse que hubiera algunos atrasos en vista de los extraordinarios esfuerzos que fue preciso hacer por los años de 1806 á 1816 para salvar el reino.

,, Dicen que los gastos ordinarios del egército importan 22 millones de escudos, y los extraordinarios 6 millones, que son en todo 28 millones; pero en 1818 pasaron de 30 millones, y en un informe que ha presentado al Rey el ministro de la Guerra afirma que es imposible mantener con menos gastos el egército en las actuales circunstancias.

,, Parece que piensa el Rey reducir á la mitad la infantería de línea, y disolver la caballería de las milicias, formando en su lugar algunos nuevos regimientos de caballería de línea y de artillería de á caballo.

,, Los intereses de la deuda pública y las rentas de la caja de amortizacion consumen 10 millones; el estado civil seis millones; las pensiones (incluso el clero secularizado) tres millones; la lista civil del Rey 12 millones y medio; el ministerio del culto y los puentes y caminos dos millones y medio.

,, El producto de las rentas parece que no pasa de 45 á 46 millones, y el *deficit* se cubrirá con nuevas contribuciones."

DINAMARCA.

Copenhague 14 de Mayo.

Ha llegado aqui otro correo de Stockolmo con pliegos para el Gobierno.

ALEMANIA.

Manhein 16 de Mayo.

Se estan dando á luz, bajo el nombre de Cárlos Sand, el asesino de Mr. Kotzebue, varios discursos y cartas, en los cuales no ha tenido aquel parte alguna.

Hamburgo 18 de Mayo.

Las cartas de Rio-Janeiro anuncian la muerte repentina del baron de Neveu, ministro plenipotenciario de Austria en aquella corte.

Francfort 22 de Mayo.

SS. AA. II. el Archiduque Cárlos y la Princesa su esposa pasaron ayer por aqui con direccion á Viena.

Hoy se espera en esta ciudad á S. A. I. la gran duquesa hereditaria de Weimar.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 21 de Mayo.

Ayer tuvo corte el Príncipe Regente en el palacio de Carlton, y como S. A. R. habia mandado que Mirza-Abul-Hassan-Kan, embajador del Schah de Persia, fuese recibido con las demostraciones del mayor respeto, hubo una concurrencia sumamente lucida y numerosa.

La tropa de casa Real estaba sobre las armas formada por toda la carrera desde la posada del embajador, el cual fue conducido á palacio con la mayor magnificencia. El Príncipe Regente estaba de pie en el trono, rodeado de los ministros y de los gefes de palacio, y se adelantó dos ó tres pasos para recibir al embajador. Pronunció este un discurso en ingles, sin notársele falta al

guna, con admiracion de la concurrencia; y despues de la ceremonia del recibimiento tuvo en el gabinete una larga conversacion con S. A. R., quien quedó maravillado de la variedad de conocimientos que manifestó el Persa. Los regalos que presentó S. E. en nombre de su amo son riquísimos.

Despues fueron presentados al Príncipe Regente los embajadores de Francia y de Argel.

Ayer duró la sesion de la Cámara de los Pares hasta las dos de la mañana, y se trató del ruidoso asunto del banco. Se dió principio á la sesion leyendo una exposicion importante que han presentado al Gobierno los directores del banco, manifestando abiertamente su dictamen contra el plan que tanto ha recomendado la comision de las dos Cámaras del Parlamento, pues opinan que si se realiza producirá perjuicios muy considerables, y que aunque siempre estan prontos á obedecer las disposiciones del cuerpo legislativo, pudiera inferirse si callasen que consentian en cualquier providencia precipitada, y quieren ponerse á cubierto de toda responsabilidad en cuanto á los daños que se originen. Se quejan de que obligándoles á pagar en dinero á tiempo determinado, se intenta despojarles de la facultad que gozan de arreglar prudencialmente la cantidad de papel para la circulacion conforme á las necesidades del público.

Se entró en la discusion sin hacer aprecio de esta representacion de los directores. Lord Harrowby, presidente de la comision secreta encargada de examinar los negocios del banco, pronunció un discurso muy corto, haciendo varias propuestas, que fueron impugnadas por lord Lauderdale, el cual ha estudiado muy á fondo todas las cuestiones relativas al sistema monetario, y cuya opinion constante es que todas las dificultades que se oponen á los pagos en metálico deben atribuirse á los defectuosos reglamentos de nuestra administracion de moneda.

El conde de Liverpool sostuvo con reflexiones muy sólidas las providencias que habia propuesto lord Harrowby. El marques de Lansdown se agregó al parecer del ministro; y despues de varios discursos de lord Grenville y otros individuos del partido de la oposicion, se desecharon sin pasar á votacion las medidas propuestas por lord Lauderdale, y fueron adoptadas las de lord Harrowby, casi por unanimidad, sin mas que dos ó tres votos en contrario.

Se reducen estas providencias, como anteriormente se dijo, á que vuelva el banco á hacer los pagos en metálico por el órden siguiente: desde 1.° de Febrero de 1820 ha de pagar sus cédulas en oro á razon de 4 libras 1 schelin por onza, siempre que la cantidad que se le presente pase de 60 onzas de oro. Desde 1.° de Octubre del mismo año deberá pagar en oro al respecto de 3 libras, 19 schelines y 6 dineros. Desde 1.° de Mayo de 1821 pagará todas las cantidades de 30 onzas de oro al precio que tiene el oro por las ordenanzas de monedas, el cual es de 3 libras, 17 schelines, 10½ dineros por onza. Y finalmente dos años despues hará los pagos en moneda labrada.

Parece que hay razones poderosas para mantener el valor legal del oro en las 3 libras, 17 schelines, 10½ dineros; pero no obstante los informes de las dos comisiones de las Cámaras demuestran que á este precio se extrae todo el oro. Por otra parte la plata vuelve á entrar en Inglaterra.

Esta mañana al abrirse la lonja hubo la mayor agitacion que jamas se ha experimentado, de resultas de la discusion de la Cámara de los Comunes de ayer noche, y han bajado considerablemente los fondos.

FRANCIA.

Paris 24 de Mayo.

S. A. R. el gran duque Miguel de Rusia llegó á Viena el 12 de este mes, y se detendrá alli unos 15 dias.

Continúan esparciéndose noticias muy singulares sobre los asuntos de Suecia en algunos periódicos extrangeros. Por otra parte los de Alemania y de la Bélgica han publicado una reclamacion, fecha de Stockolmo, que los unos suponen como artículo de oficio, y los otros como extracto de carta particular, la cual está concebida en estos términos: „Hemos leido con admiracion en los periódicos extrangeros algunos artículos concernientes á la Suecia, que contienen noticias demasiado absurdas para que nos tomemos el trabajo de desmentirlas."

Escriben de Francfort que ha celebrado ya algunas conferencias la comision nombrada para proponer ciertas medidas generales y uniformes para las universidades de Alemania.

Idem 26.

Se asegura que lord Withworth hace ánimo de volver dentro de poco á Francia, y que ha tomado en arrendamiento por seis meses el palacio de Ollainville.

Segun la gaceta ministerial de Berlin tienen de poblacion las provincias prusianas de la orilla izquierda del Rhin 1.907,773 personas, y pagan por contribuciones de toda especie 5.131,652 *thalers* (19.434,845 francos).

Hoy han sido trasladadas á la iglesia de S. Dionisio con la mayor pompa las reliquias del Sto. titular y de sus compañeros, las cuales pudieron salvarse de las profanaciones ocurridas en tiempo de la revolucion. A las 11 de la mañana salió el clero de aquella basílica formado en procesion con direccion á la capilla de los huérfanos de las órdenes Reales, en la que estaban interinamente depositados los relicarios. Iban delante 60 eclesiásticos de las parroquias de esta capital, precedidos de un estandarte de seda carmesí adornado con flores de lis bordadas de oro. Seguian los vicarios generales de la diócesis, los capitulares de los cabildos de nuestra Señora y de S. Dionisio, y cerraban la procesion los obispos que se hallan en la corte. En la capilla pronunció un discurso Mr. de Jalabert, vicario mayor de Paris, y luego que llegó la procesion de vuelta á la iglesia de S. Dionisio se pusieron las reliquias en unas mesas que estaban preparadas para el efecto delante del coxo. Celebró la misa el obispo de Samosato. Predicó el obispo de Troyes; y concluida la funcion se colocaron los relicarios en sus nichos en el fondo del coro.

El príncipe Dolgorowki, agregado á la embajada de Rusia, salió ayer de aqui con pliegos para su corte.

En el departamento de Dos-Sevres se vacunaron el año pasado 5418 individuos, segun los partes que han pasado á la prefectura los facultativos y

otras benéficas personas que se dedican á propagar esta saludable práctica. Seria completa la satisfaccion del Gobierno si en el mismo año no se hubiese extendido la plaga de las viruelas naturales casi á igual número de personas, de las cuales han perecido muchas. Deseamos que tan funestos egemplos basten para convencer á los padres de familias de lo beneficiosa que es la vacunacion.

ESPAÑA.

Lima 17 de Octubre.

Parte del comandante de las tropas del REY *al presidente de la Plata.*

,, Ayer salí de Yotola á las nueve del dia como avisé á V. S. con direccion á este pueblo, y á mi llegada, que fue á las tres de la tarde, me avisaron que el rebelde Prudencio habia estado aqui tres dias, y que hacia dos habia pasado á la hacienda de Maragua, distante tres leguas, y que aun se mantenia alli: hice un corto alto para reunir mis dragones, que venian algo dispersos por habérseles cansado los caballos; y luego que se reunieron dispuse seguir mi marcha contra aquel cabecilla con 50 cazadores del centro y 30 dragones de los mejores montados, dejando el resto al cargo del capitan D. Eugenio Iron para que me siguiese despacio. A las cuatro y cuarto emprendí mi marcha para Maragua, y una legua antes, á boca de noche, logré coger un indio, quien me avisó que aun se hallaba alli Prudencio, y que estaba acuartelado en la casa de la hacienda. Hice amarrar al indio, y le llevé conmigo para que me sirviese de guia, y á distancia de media legua de la casa hice mudar caballos á los dragones, y los mandé á vanguardia, con órden de que si encontraban alguna avanzada se echasen sobre ella, y pasasen sin entretenerse. Yo seguí detras con los cazadores, que anduvieron una legua á pie al mismo paso que los dragones á caballo: á cosa de un cuarto de legua encontraron estos dos montados con algunos indios, que eran los que estaban de avanzada, y al punto se echaron sobre ellos dispersándolos; de modo que Prudencio no tuvo quien le diese parte alguno ni noticia de nosotros hasta que embistieron los dragones para tomar la puerta de la casa. Al estrépito quedaron los rebeldes sorprendidos, y solo trataron de huir por las paredes de los corrales; pero en vano, porque habiéndose quedado algunos dragones á la puerta pasaron los demas á cercar la casa: en seguida llegué con los cazadores, y la cercamos enteramente. Los rebeldes que estuvieron tenaces en salir por las paredes fueron muertos al momento á sablazos y bayonetazos. Acosados por todas partes rompieron el fuego, y fue contestado por los cazadores con la mayor actividad, habiendo durado como media hora. Al cabo de este tiempo cesaron en él los rebeldes, y mas cuando vieron que los cazadores sin temor á sus fuegos se metieron en el patio por la puerta; de modo que ya no trataron sino de esconderse en los cuartos, de donde los sacaron á bayonetazos y sablazos, sin que haya escapado uno de los que estaban adentro, habiéndonos hecho dueños de todo á las ocho de la noche. Prudencio al principio del fuego, y mientras estaba rodeando la casa, atropelló á pie por la puerta con sable en mano, y logró herirme dos cazadores que estaban en la puerta, y salir; pero habiéndole yo conocido le seguí con un sargento segundo mio, Antonio Lucero, el mismo que á distancia de una cuadra le alcanzó, y logró

quitarle la vida de dos hachazos que le dió en la cabeza: un teniente suyo, Arista, intentó hacer lo mismo por el corral, y fue muerto al momento. El resultado de esta jornada ha sido el caudillo Prudencio y un teniente suyo muertos; un sargento y 19 soldados en los cuartos y corrales; el capitan Valda, dos tenientes, un alférez, dos sargentos, un cabo y 36 soldados prisioneros, de los que fueron pasados por las armas esta mañana los cuatro oficiales, dos sargentos, un cabo y nueve soldados por haber sido de nuestro egército, siendo en todos los muertos 37, y 21 prisioneros que llevo, entre ellos el sobrino del cura de Yotola, que dice le llevaron preso de Yotola, y á quien dias há hizo Prudencio abanderado, 34 carabinas y otros efectos. En fin de 60 ó 62 hombres que tenia el caudillo no han escapado mas de los cuatro que estaban fuera, con la desgracia por mi parte de los dos cazadores heridos, el uno gravemente de una estocada. Tambien pasé por las armas á dos capitanes de indios que cogí con ellos. Van presos dos mozos de la hacienda, que he traido por haberlos encontrado alli con los enemigos. No puedo menos de recomendar á V. S. á los oficiales y tropa que se hallaron en esta jornada, tanto por el empeño que tomaron en la marcha como en el ataque, despreciando los fuegos que el enemigo les hacia, y disputando á porfia la entrada en la casa, y particularmente á los capitanes D. Juan Bautista Elío, de cazadores, y D. Pedro Gutierrez, de dragones, que fueron los primeros que despreciando todo riesgo se entraron en el patio; y á los demas subalternos que con eficacia y empeño contrarestaron á los que querian saltar por las paredes, no menos que al sargento segundo de dragones Antonio Lucero, que dió la muerte al caudillo Prudencio, á pesar de la resistencia que este hacia para no rendirse, defendiéndose con el sable entre los canchones. Mañana sigo mi marcha para esa, donde estaré por la tarde si el soldado cazador que está bastante malo no me lo impidiese por la gravedad de su herida y el mal camino, ó V. S. no determinase otra cosa. Los papeles no los mando, porque no se pierdan, y ser interesantes por haber varios individuos comprendidos en ellos. Dios guarde á V. S. muchos años. Quilaquila 7 de Agosto de 1818. = Francisco de Ostria. = Sr. presidente brigadier D. Rafael Maroto."

S. Felipe de Xátiva 3 de Junio.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota llegó á esta ciudad el 31 de Mayo último. Una diputacion, compuesta del alcalde mayor y corregidor interino D. Joaquin de la Escalera, de dos regidores, un diputado, el síndico procurador general, y de dos maceros, salió hasta el punto donde principia el término de esta ciudad para recibir y felicitar á S. A.: los restantes individuos del ayuntamiento, el cabildo eclesiástico, el comandante de las armas, el cuerpo de inhábiles y la nobleza esperaron á S. A. en su casa-palacio, donde ya se hallaba el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elío, capitan general de este reino, con el mismo fin. A las cinco de la tarde tuvieron la honra de besar la mano de S. A.; y despues de mesa, en que se dignó admitir una ligera expresion de la ciudad, pasó S. A. á gozar del recreo de los paseos, jardines y fuentes de esta hermosa poblacion, seguida de un inmenso gentío, que apenas la dejaba andar, manifestando su satisfaccion y leal afecto con repetidas aclamaciones. En aquella noche y en las dos anteriores toda la ciudad estuvo iluminada. Las copiosas lluvias de los dias anteriores habian estropeado

los caminos, y aumentado el caudal de los rios Albaida y Surió, que habia indispensablemente de vadear S. A. por tres puntos; pero fueron tales las disposiciones del alcalde mayor, empleando numerosas cuadrillas de trabajadores en los caminos y en los vados, y sangrando los rios por diferentes conductos, que S. A. y la comitiva pasaron, no solo sin novedad, pero aun sin susto; quedando la Serma. Sra. Infanta tan satisfecha de este servicio, que mandó á su tesorero entregase al alcalde mayor una gratificacion para los paisanos que habian servido de auxiliadores en los vados. El Excmo. Sr. marques de la Lapilla y Monesterio, gefe de la comitiva, dió al alcalde mayor las mas expresivas gracias á nombre del Rey nuestro Señor, de S. A. y de S. E. por el decoro y esmero con que se habia conducido la ciudad, cuyos habitantes han quedado sumamente prendados y contentos de las bondades de la Serenísima Sra. Infanta.

Madrid 11 de Junio.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, despues de haber descansado los dias 9 y 10 en el Real sitio de Aranjuez, y reconocido los amenos jardines de aquel Real sitio, salió de él hoy á las siete de la mañana, y llegó á las once á esta corte, entrando por la puerta de Atocha en un coche descubierto con la Serma. Sra. Infanta Doña María Francisca, acompañadas de los Sermos. Sres Infantes D. Cárlos María y D. Francisco de Paula, que iban al lado del carruage á caballo; á cuyo fin habian salido SS. AA. á las 9 al encuentro de aquella augusta Señora. En esta forma se dirigieron por el Prado, calles de Alcalá y Mayor al Real Palacio, en medio de los vivas y aclamaciones de un numeroso concurso, que se agolpaba con ansia para expresar su júbilo respetuoso en todos los puntos de la carrera. El Rey nuestro Señor, rodeado de toda su servidumbre, bajó al pie de la escalera á recibir á S. A., y con demostraciones del mayor cariño la condujo por la mano hasta las habitaciones, produciendo todas las circunstancias del feliz arribo de esta Princesa, vástago precioso de la augusta familia de Borbon, las esperanzas mas lisonjeras en un pueblo que tanto se ha distinguido por su amor y lealtad á esta dinastía.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al Secretario del Consejo supremo de la Guerra la Real órden que sigue:

„Enterado el Rey de la instancia de Doña Paula de la Cruz y Mendoza, viuda del mariscal de campo D. Joaquin de Mendoza, gobernador que fue de la plaza de Gerona, en solicitud de que se haga pública y notoria la conducta patriótica y honor acrisolado del referido general, y lo satisfecho que se halla de sus servicios, muy particularmente en el armamento y defensa de dicha plaza á principios del año de 1808 hasta su muerte, ocurrida de resultas de herida de bala recibida en la cabeza hallándose en uno de los puntos atacados de ella, y de lo que en su vista ha expuesto el Consejo supremo de la Guerra; conformándose con su parecer, se ha servido S M. resolver que se publique en la gaceta la patriótica conducta y acrisolado honor del referido general Mendoza en los principios de la pasada gloriosa revo-

lucion, y lo satisfecho que se halla de todos sus servicios, á fin de desvanecer las dudas ó sospechas que pueda haber acerca de la conducta de dicho general. Lo que participo á V. S. de Real órden para gobierno del Consejo, consecuente á lo que de su acuerdo expuso acerca del particular en 16 de Abril último. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 8 de Junio de 1819.= Francisco de Eguia.=Sr. Secretario del Consejo supremo de la Guerra."

Por providencia del Excmo. Sr. conde del Abisbal, gobernador de la plaza de Cádiz, con acuerdo del Sr. D. Joaquin de la Peña y Santander, oidor honorario de la Real audiencia de Sevilla, y asesor de alzadas y rentas de la misma ciudad, se avisa á todos los que se consideren con derecho á la masa de bienes del concurso del conde de Reparaz, acudan por la escribanía de D. Josef Rodriguez Pelaez, en la misma ciudad de Cádiz, en el término preciso de cuatro meses, contados desde 1.º de Mayo próximo pasado, á presentar los documentos justificativos de sus créditos; en inteligencia de que pasado dicho término sin que lo verifiquen se practicarán las actuaciones á que haya lugar sin su concurrencia, y les parará el mismo perjuicio que si estuvieran presentes.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde 28 de Mayo próximo pasado, una casa sita en esta corte, calle de los Abades, núm. 8, manz. 64, que contiene 2646 pies de area plana, tasada en la cantidad de 53,468 rs. vn. La persona que quiera hacer postura acuda ante dicho señor juez y por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo, donde se admitirán las que se hagan siendo arregladas.

Se ha señalado el dia 26 de Junio en la posada del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios para junta de acreedores al concurso de D. Henrique Peñalosa, mandando se cite á los acreedores ausentes por medio de este anuncio.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Aiban, reino de Navarra: su poblacion es de 200 familias, distante seis leguas de Pamplona y una de Sangüesa: tiene de pension 430 robos de trigo cobrados, libre de todo reparto y gabela. Los profesores que quieran hacer solicitud remitirán sus memoriales durante el mes de Junio á D. Romualdo Gil, alcalde de dicha villa.

En fines del año de 1808 entre otros quintos que salieron de la villa de Cuerva para el regimiento Imperiales de Toledo fue uno D. Remigio Cristina, ordenado de primeras órdenes: despues se supo que en el año siguiente concurrió al ataque de Medellin, y que estuvo en el hospital de Llerena, ignorándose si antes ó despues del ataque dicho. Es de bastante interes á los parientes que tiene en dicha villa saber de su paradero; y asi se suplica á quien tenga alguna noticia de él se sirva comunicarla á Francisco Zacarías Rubio, labrador y vecino de la villa de Cuerva, provincia de Toledo.

Explicacion del Padre nuestro, escrita por el gran padre de la iglesia S. Cipriano, obispo de Cartago; traducida por D. Agustin Alvarez Pato, é impresa en 1791. Véndese á 2 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

Nota. En el anuncio inserto en la gaceta anterior sobre la vacante del partido de médico de la villa de Yécora, en la provincia de Alava, se dijo que su dotacion es de 700 ducados anuales, y debe decir 600.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL LUNES 14 DE JUNIO DE 1819.

ARTICULO DE OFICIO.

El dia 11 de este mes á las 9 de la noche se celebró en el Real palacio la gran ceremonia de los desposorios de SS. AA. RR. el Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula y la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota.

Llegada dicha hora, y preparado S. M. para salir al salon del trono, fueron desde el cuarto los dos gentileshombres mas antiguos, con cuatro mayordomos de semana y dos ugieres á avisar á la Serma. Sra. Infanta: al mismo tiempo se colocaron junto al trono la guardia del REY, los ugieres, maestros de ceremonias, que fueron cuatro mayordomos de semana, para hacer observar el ceremonial con todo rigor, y el conserge de palacio con todo lo necesario para el acto, é igualmente los sumilleres de cortina, los seis capellanes de honor para la servidumbre del pontifical, y algunos con el receptor y maestro de ceremonias con sobrepelliz y bonete, y los ayudas de oratorio. Dispuesto todo, y vuelta la comision que S. M. envió al cuarto de la Serma. Sra. Infanta, salió el REY del suyo con la comitiva siguiente: dos alcaldes de casa y corte, los ayudas, porteros, gentileshombres de casa y boca, mayordomos de semana, grandes, gefes de palacio y embajadores junto á S. M. y S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco: detras los capitanes de guardias, el Excmo. Sr. primer secretario de Estado y del Despacho, los oficiales de guardias &c. Cuando entró S. M. en el salon todos quedaron de pie: la guardia hizo los honores: cuatro cadetes se colocaron junto al trono, y cuatro delante: bajo las gradas, á la derecha, estaban las sillas destinadas para SS. AA.: y se fueron poniendo en sus respectivos lugares los gefes de palacio, los grandes, embajadores, consejeros de Estado, secretarios del Despacho, ministros y secretarios de las cortes extrangeras, presidentes de los Consejos, capitanes generales, diputados de los reinos, mayordomos de semana, gentileshombres de casa y boca, alcaldes de casa y corte &c. El cardenal patriarca se hallaba junto al altar preparado de antemano á la izquierda del trono, con cruz, candeleros, frontal blanco, y sobre él los ornamentos del prelado.

A la hora señalada se vistió este con amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial, con la mitra y báculo; y luego salió el padrino, que fue el Serenísimo Señor Infante D. Cárlos, acompañado de cuatro grandes, cuatro mayordomos de semana, cuatro gentileshombres de boca y dos ugieres, á buscar á la Serma. Sra. Infanta, y con la misma comitiva volvió conduciendo á S. A.: detras iba el marques de la Lapilla y Monesterio como encargado de la entrega, y en seguida la camarera mayor y damas de S. A. Al momento de entrar en el salon principió la música, y se levantó el Sermo. Sr. Infante Don Francisco. La comitiva marchó de este modo hasta la primer grada del trono: entonces se acercó el Excmo. Sr. primer Secretario interino de Estado y del Despacho, que llevaba extendida el acta de entrega de la augusta Esposa, la cual leyó en alta voz en los términos siguientes:

„En el palacio Real de Madrid á 11 de Junio de 1819 en presencia de la Magestad del Sr. D. FERNANDO VII, REY de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y Tierrafirme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante, de Milan; Conde de Absburg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. &c., del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, y de su Esposa la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota de Borbon, Hija de los Sermos. Sres. Duques de Calabria D. Francisco y Doña María Isabel de Borbon, y Nieta del muy alto y muy poderoso Sr. D. Fernando I, Rey del reino de las Dos Sicilias, D. Nicolas Centurion y Vera, marques de la Lapilla y Monesterio, grande de España, caballero de la insigne órden del Toison de Oro, gran cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III, y de la de S. Genaro de Nápoles, gentilhombre de Cámara de S. M. con egercicio, mayordomo y caballerizo mayor de los expresados Sermos. Sres. Infantes, dijo: que por acto que pasó ante D. Manuel Gonzalez Salmon, caballero pensionado de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, de la de Santa Ana de segunda clase en diamantes de Rusia, oficial de la Real órden de la legion de Honor de Francia, ministro consejero rey de armas de la insigne órden del Toison de Oro, del Consejo de S. M., su secretario con egercicio de decretos, oficial mayor mas antiguo de la primera secretaría de Estado y del Despacho universal, y notario de los reinos, egecutado en el dia 15 de Mayo próximo pasado en el puerto de Barcelona, y parage señalado por confin de los reinos de España y de las Dos Sicilias, á saber, en medio de una sala del palacio de Barcelona D. Augusto Cattaneo, príncipe de San Nicandro, grande de España de primera clase, caballero de las insignes órdenes del Toison de Oro y de S. Genaro, gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, consejero de Estado, y gentilhombre de Cámara de S. M. el Rey del reino de las Dos Sicilias, y mayordomo mayor de la Serma. Sra. Duquesa de Calabria, le entregó, y se dió por entregado, en virtud de poder especial de S. M. Católica para este acto, de la Persona de la Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, á quien dicho príncipe de S. Nicandro acompañaba y asistia desde Nápoles, con obligacion

que hizo de que luego que llegase al parage donde se hallase el Sr. Infante D. Francisco haria la entrega formal de la Real Persona de dicha Señora Infanta, hallándose presente, ó á quien tuviese el Real poder; y cumpliendo el marques de la Lapilla con la obligacion que contrajo por el referido acto, hace la entrega de la Real Persona de la Sra. Infanta á S. A. el Señor Infante D. Francisco, y S. A. dijo admitia y recibia, y con toda veneracion se entregaba de la Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, su Esposa; y S. M. el Rey nuestro Señor, en vista de esta declaracion del Sr. Infante, apartando, como apartó desde luego, al referido marques de la Lapilla de la obligacion en que se habia constituido de hacer la competente entrega de la Real Persona de la Sra. Infanta, declaraba, como declaró, haber cumplido este su encargo, y á mayor abundamiento le dan recibo en forma: S. M. el Rey nuestro Señor y S. A. el Sr. Infante D. Francisco lo expresaron así, y lo firmaron de sus Reales manos, hallándose presentes como testigos D. Luis de Borbon, por la divina misericordia presbítero cardenal de la Sta. Romana Iglesia, del título de Santa María de Scala, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, grande de España de primera clase, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, y de las de S. Genaro y San Fernando de Nápoles; el conde de Miranda, grande de España de primera clase, caballero de la insigne órden del Toison de Oro, y gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, caballero de la militar de Santiago, teniente general de los Reales egércitos, gentilhombre de Cámara del Rey nuestro Señor, su mayordomo mayor, y de su Consejo de Estado; el conde de la Puebla del Maestre, grande de España de primera clase, caballero de la insigne órden del Toison de Oro, y gran cruz de la Real órden española de Cárlos III, gentilhombre de Cámara con egercicio, y sumiller de Corps del Rey nuestro Señor en ausencias y enfermedades del propietario; el marques de Mondejar y Bélgida, grande de España de primera clase, caballero de la insigne órden del Toison de Oro, y gran cruz de la de Cárlos III, gentilhombre de Cámara con egercicio, y caballerizo mayor de S. M.; el duque de Alagon, grande de España de primera clase, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III y de la militar de Montesa, teniente general de los Reales egércitos, gentilhombre de Cámara con egercicio, y capitan, inspector, comandante y gefe superior del Real cuerpo de guardias de la Persona del Rey; el marques de Valverde conde de Torrejon, grande de España de primera clase, caballero de la insigne órden del Toison de Oro, y gran cruz de la de Cárlos III, gentilhombre de Cámara con egercicio, y mayordomo mayor, que fue de la Reina nuestra Señora; el marques de Villafranca, grande de España de primera clase, caballero gran cruz de la órden de Cárlos III, gentilhombre de Cámara con egercicio, teniente general de los Reales egércitos, y caballerizo mayor de la Reina nuestra Señora; y yo D. Cárlos Martinez de Irujo, marques de Casa-Irujo, como primer Secretario interino de Estado y del Despacho universal."

En seguida el aposentador de palacio y el conserge aproximaron la mesa para que firmase S. M. y despues el Sermo. Sr. Infante D. Francisco: concluido este acto se dió principio á las ceremonias. Los augustos Esposos se acercaron al altar acompañados del padrino. El patriarca hizo venia á S. M.

y AA.; y teniendo el asistente mayor el manual, sin volver las espaldas al Rey, dijo el prelado: Yo requiero á VV. AA. &c., mirando á cada uno de los contrayentes: los requirió con las palabras del ritual; hizo las interrogaciones, y tomó los consentimientos: recibidos, continuó diciendo: Yo de parte de Dios &c., formando á la invocacion de las tres divinas Personas otras tantas cruces.

Concluida la ceremonia bajó S. M. del trono, abrazó á sus Hermanos, y se retiró acompañado de toda la comitiva á su cuarto, como igualmente á los suyos respectivos los Sermos. Sres. Infantes; y en el de la augusta Novia presentaron á S. A. su servidumbre los respectivos gefes.

En celebridad de tan plausibles desposorios, y de la entrada de la Serenísima Señora Infanta en esta corte, hubo aquella noche iluminacion general, en la que manifestaron á porfia los habitantes la parte que les cabia en tan alta satisfaccion.

A las 11 de la mañana del dia siguiente se celebraron privadamente las velaciones en el oratorio de S. M., que asistió á tan solemne acto con los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos y su augusta Esposa, los gefes de palacio y la servidumbre diaria; habiendo celebrado el Emo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, grande de España de primera clase, gran cruz de la Real y distinguida órden española de Carlos III &c. &c. &c., con asistencia del Emo. Sr. patriarca.

Con motivo de la celebridad de este dia se suspendió el luto como en el anterior, y se vistió la corte de media gala. Por la tarde fueron el Rey nuestro Señor y los Sermos. Sres. Infantes á pasear al Retiro y al Prado, llevando S. M. á los augustos Esposos en su carretela. El gentío inmenso que se agolpaba á disfrutar de la amable presencia de nuestro Soberano y de SS. AA. RR. manifestó con repetidas aclamaciones el júbilo de que estaba poseido por tan dichoso enlace.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE JUNIO DE 1819.

SUECIA.

Stockolmo 26 de Abril.

Mr. Bergio, que ha estado empleado mucho tiempo en el gobierno de la isla de S. Bartolomé, acaba de dar á luz una obra sobre el estado actual de las islas occidentales; y en ella se leen las noticias siguientes del llamado reino de Haiti en la isla de Sto. Domingo. „El Rey Henrique, apellidado tambien Cristóbal, porque es el nombre de la isla en que estuvo sirviendo de mozo de cuadra, no tiene mas que dos miras políticas: la una ponerse en estado de defensa contra la Francia, y la otra atesorar dinero. Los mas de sus vasallos estan alistados en el egército, y sometidos á la mas severa disciplina; porque casi todos los delitos del servicio militar tienen pena de muerte. Encargó á Inglaterra unos uniformes verdes para su guardia; pero solamente los usa esta cuando él reside en el Cabo: cuando no, los tiene guardados bajo de llave, y la guardia anda desnuda con un sable y una carabina. La única imprenta que se conoce en Haiti la dirige el mismo Cristóbal, y no sirve mas que para imprimir de órden suya algun otro cuadernillo político. La *Gaceta Real* se da á luz para publicar algun elogio del Rey, ó lo que quiere comunicar á sus vasallos. La cosecha se divide en cuatro partes: la primera para el Rey, la segunda para los negros ocupados en los plantíos, y las dos restantes para los propietarios. Los almacenes de Cristóbal estan llenos de café y de azúcar. Cuando llega un buque extrangero escoge lo que le acomoda del cargamento, y él mismo pone precio á lo que se le antoja dar en cambio. Está guardado su tesoro en el castillo de Henrique, situado en la cima de una de las montañas mas elevadas de la isla. La ciudadela tiene 365 cañones y una guarnicion numerosa." Dicen que Cristóbal ha encerrado en el mismo castillo al ingeniero que le construyó.

Idem 30.

Dentro de poco se va á embarcar para su destino el nuevo gobernador de la isla de S. Bartolomé, en América, acompañado de un mayor de plaza, y lleva consigo una compañía de soldados compuesta de voluntarios de entre los últimos conscriptos de la guarnicion de Stockolmo.

Idem 14 de Mayo.

El Rey sale mañana para Rosersberg, donde hace ánimo de pasar unos ocho dias, y el dia 3 de Junio próximo partirá para el campamento de Scania, acompañado de muchos personages de la corte. Ya está en camino parte del equipage de S. M., y el 22 del corriente saldrá para dicho campamento el Príncipe Real.

Habiéndose quejado segunda vez al Rey la Regencia Real de Noruega de Mr. Gram, cónsul general en Copenhague, porque en los pasaportes que dió á unos marineros noruegos para que se restituyesen á su patria puso que eran súbditos suecos, ha desaprobado formalmente S. M. el hecho del cónsul, mandándole que en adelante se explique con la exactitud debida.

El dia 4 del corriente hubo un incendio en el arsenal de Cristiania, y se regulan en mas de 400 libras esterlinas las pérdidas que ha ocasionado.

DINAMARCA.

Copenhague 30 de Abril.

Dias pasados llegó al Sund un buque procedente de Haiti, en la isla de Sto. Domingo, el primero de esta poblacion negra que ha entrado en el Báltico. Su capitan ha declarado que iba á Lubeck á comprar trigo, y que estaba sumamente incomodado con los negros que componen su tripulacion, pues ademas de ser muy dados al robo y á la embriaguez, son en extremo perezosos.

BAVIERA.

Munich 15 de Mayo.

Acaba de publicarse oficialmente el estado de las reclamaciones pecuniarias que la Baviera tiene derecho de exigir del Austria, y cuya legitimidad ha reconocido ya esta Potencia. Proceden estas reclamaciones de los gastos militares hechos en Baviera para el egército austriaco en su tránsito para Francia, y á su vuelta en los años de 1813, 14, 15 y 16, y ascienden á la cantidad de 6.177,540 florines.

Asimismo resulta de un aviso oficial dirigido á la Dieta de Baviera, que ya está satisfecha la deuda que la Rusia habia contraido con esta Potencia de resultas de los gastos de las últimas guerras.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Mayo.

El Emperador Alejandro ha dado una nueva prueba del respeto que le merece la independencia de las naciones, prohibiendo que se celebrase este año en Petersburgo el aniversario de la entrada de su egército en Paris. De este modo se borran los amargos recuerdos de lo pasado; las naciones se reconcilian francamente, y la gloria adquiere una popularidad superior á la misma victoria.

Idem 20.

El periódico intitulado *the Times* dice lo siguiente:

„Siempre hemos dudado de la noticia que se habia esparcido, relativa á que las grandes potencias garantes del tratado de Kiel hubiesen exigido de un modo positivo que Cárlos XIV abdicase la corona de Suecia; mas en el dia sabemos de cierto que no se ha tratado de semejante cosa. Lo que ha dado motivo á estos rumores es la correspondencia diplomática que se ha entablado sobre las deudas de Noruega.

Presúmese que la corte de Stockolmo se verá obligada á satisfacer las reclamaciones de Dinamarca; aunque entre tanto el Rey de Suecia está forman-

do un campamento en Scania con el aparente designio de intimidar á los dinamarqueses.

Idem 24.

Continúa la agitacion entre los comerciantes. Esta mañana antes de las 10 estaba la lonja llena de corredores, que aguardaban con la mayor impaciencia á que principiasen las negociaciones para ver qué precio tomaban los fondos. La inquietud de los comerciantes y mercaderes no es menor que la de los especuladores en fondos. Los consolidados quedaron el dia antes en 68 ½, y como la mayor parte de los agentes de cambio deseaban vender, bajaron repentinamente 1 por 100 á los cinco minutos de haber principiado los negocios. Eran los recelos tales que casi no habia quien tomara dichos fondos por ningun precio. Duró la perplejidad hasta la una del dia, que se despacharon los consolidados pagaderos en Julio á 67 ½; pero como aquel es el plazo en que se reparte el dividendo, se puede considerar que estan realmente á 65, y se ha negociado muy poco. Las cédulas de la tesorería, que estuvieron la semana pasada á 7, 8 y 9 de premio, se daban con el descuento de 1 y 2 por 100.

Hoy ha principiado la Cámara de los Comunes á discutir el informe de su comision secreta en órden á los pagos del banco en metálico. Pronunció Mr. Peel un discurso muy extenso, en el que ilustró la materia todo lo posible, y fue repetidas veces interrumpido con muestras de aprobacion, concluyendo con la propuesta de varias determinaciones, conformes en todo al plan que ha presentado la comision.

Mr. Ellire propuso otras medidas, que en sustancia se reducen á que es indispensable se reintegren al banco los 10 millones que le está debiendo la corona, pagándole 500 libras mensualmente desde 1.° de Julio próximo: que no haga el banco ninguna anticipacion al Gobierno; y que desde 1.° de Mayo de 1821 haya de pagar sus cédulas en moneda legal, ú oro en pasta, al precio legal, y desde 1.° de Mayo de 1822 en moneda legal.

Mrs. Wellesley Pole, Vansittart y Ricardo sostuvieron la propuesta de Mr. Peel; y Mrs. Tierney, Manning, P. Grane y Heigate impugnaron el plan de la comision.

A las dos de la mañana se levantó la sesion á propuesta de lord Castlereagh.

FRANCIA.

Paris 28 de Mayo.

Ha erigido el Papa en arzobispado el obispado de Quebec, y ha promovido á la dignidad de obispos á los dos vicarios generales de aquella diócesis; de suerte que hay en el dia seis prelados católicos en las posesiones inglesas del norte de América, y estan bajo la proteccion del Gobierno de la Gran Bretaña.

Los periódicos extrangeros dicen que el casamiento del Margrave Leopoldo de Baden con la Princesa Sofía de Suecia ha sido aprobado por el Emperador de Rusia como tutor de esta familia, y que se verificará el dia 29 de Junio, tomando el Margrave el título de Gran Duque heredero.

Escriben de la Bélgica que el dia 20 de este mes Mr. Tresson, de Rotterdam, hizo en presencia de una comision del ministerio de Marina la prueba de tirar unas cuerdas por medio de balas disparadas con morteros, de modo

que caigan dentro de un buque en el caso de hallarse zozobrando, para salvar á la tripulacion; y parece que ha correspondido el éxito á las esperanzas del inventor. La primera bala disparada con tres cuarterones de pólvora llevó la cuerda á distancia de 1476 pies; y en las pruebas siguientes de cuatro tiros, dos llegaron hasta una embarcacion anclada á 720 pies de la costa. No se rompieron las cuerdas ni una vez, y bien se deja inferir la utilidad de este descubrimiento.

Ha llegado á Pauillac, cerca de Burdeos, una embarcacion procedente de Nueva-Yorck, que trae entre otros pasageros al Rey ó cacique de la nacion oneida con siete príncipes y princesas, los cuales han venido con ánimo de viajar por Europa.

Segun noticias de Leipsick no parece que el entorpecimiento de los negocios mercantiles y la escasez de metálico hayan causado perjuicio al comercio de libros, pues pasan de 3000 las obras nuevas vendidas en la feria actual, cuyo número comprende cuantas obras se han impreso en Alemania desde el dia de S. Miguel. La medicina y cirugía, que son las facultades de que mas se ha escrito, han producido 173 obras.

Los periódicos ingleses dicen que un comerciante de Liverpool ha tenido una carta de Juddah, de las costas de Africa, en la cual le aseguran que aun existe Mungo-Park en casa del Rey de Tombouctou, el cual le detiene en razon de sus muchos conocimientos de medicina.

El Rey acaba de expedir un decreto, permitiendo que vuelvan á Francia el mariscal Soult, el teniente general conde Piré, el conde Real, Pommereuil y Dirat, que estaban desterrados en virtud de los decretos de 24 de Julio de 1815 y 17 de Enero de 1816; y asimismo los Sres. Foucher d'Aubigny, Eschasseriau, Thabaud y Lemailland, ex-convencionales, quienes por un término indefinido se hallaban sujetos á las disposiciones del artículo 7.° de la ley de 12 de Enero de 1816.

ESPAÑA.

Lima 31 de Octubre.

Parte del comandante D. Josef Santos de la Hera al presidente y comandante general de la provincia de Charcas.

„Habiendo salido de esa ciudad con 110 hombres del batallon de mi cargo el 21 del mes próximo pasado en conformidad á la superior órden de V. S. de aquel mismo dia (mediante la cual quedaban bajo de mi direccion igualmente los 53 cazadores que al mando del capitan Elio se hallaban sobre el Pilcomayo, y los 50 dragones del de igual clase D. Pedro Josef Gutierrez), campé aquella tarde en Yotola, y llegado que hube á Chichapilcomayo, á las tres del siguiente dia ordené á las partidas indicadas marchasen la misma noche al punto del Terrado con objeto de sorprender la avanzada de los rebeldes. Sin embargo de haber llegado con mi division á las tres de la mañana al indicado punto no se consiguieron ventajas por haberse retirado aquellas, y porque las referidas partidas de cazadores y dragones no pudieron llegar hasta las siete de la mañana; por lo que me pareció oportuno dar á la tropa algun descanso de la larga jornada de 10 leguas que acababa de hacer. En la noche de aquel dia me puse en movimiento en dos divisiones contra los

caudillos Sillo y Silva, situados con los rebeldes que mandaban en Pintorcancha, despues de haber hecho los reconocimientos que me parecieron oportunos. A las cuatro y media de la mañana llegué al referido sitio, hallándome con el desapacible incidente de que pocas horas antes se habian trasladado á la eminencia del escarpado cerro de Taracchí, que juzgaban insuperable á causa de no haber sido ocupado nunca por las armas del Rey, llamándole por esto *Cerro invicto*. En esta fuerte posicion los ataqué de un modo, que á pesar de la fragosidad del terreno y dificultad de tomar los muchos y fuertes parapetos que tenian, se vieron obligados despues de alguna oposicion á huir precipitadamente y en la mas completa dispersion, de la que me aproveché para dividir toda mi fuerza en pequeñas partidas, con que fueron perseguidos incesantemente en todas direcciones, siendo el resultado de las operaciones de estos últimos 13 dias hallarse completamente pacificados los lugares de Otuyo, Terrado, Guantapita, Guanichuru, Potobamba y demas de los caminos reales de esa capital á la villa de Potosí y sus inmediaciones, que no lo han estado hace años como V. S. sabe. De esto ha resultado el notable aumento del comercio, y la desaparicion de una gavilla de insurgentes que con tanto descaro han hostilizado en los tres últimos años á las tropas del Rey, y particularmente á las capitales de Potosí y Charcas, disminuyendo tambien considerablemente sus recursos. No puedo detallar á V. S. el número de muertos que han tenido los rebeldes en los continuos encuentros de estos dias, porque la fragosidad del terreno y falta de tiempo no me han permitido un reconocimiento prolijo. He tomado 20 prisioneros, y entre ellos á Pedro Torres, sargento mayor por el gobierno de Buenos-Aires, y un capitan de naturales. Pasé por las armas el 25 último al traidor Damian Mangolay, que despues de haber servido en las tropas del Rey se hallaba de oficial con los revolucionarios. He hecho igualmente prisionera á la muger y dos hijos del indicado caudillo Sillo, y tengo en mi poder 15 fusiles, 2 sables, 3 pistolas, un puñal, 930 cartuchos, 625 balas sueltas que se han cogido al enemigo, y toda la correspondencia, con otras frioleras de que tengo á V. S. hablado. El denominado sargento mayor Antonio Silva, viéndose cortado y sin recurso para escapar, se me ha presentado con dos soldados: es bien notorio que este era el caudillo que sustancialmente dirigia á los rebeldes de Pilima, y que aunque ha escapado el infame Sillo con dos indios en direccion de Sta. Elena, no hay el menor recelo de que pueda volver á incomodar estos pueblos. Cumplidas las superiores órdenes que tuvo V. S. á bien comunicarme, y pacificado este territorio, he situado mi tropa en la Apacheta y aquí, para que no duden los habitantes que sin embargo del sosiego que reina tienen quien los sostenga. Es muy recomendable el porte y sufrimiento de todos los oficiales y tropa que tengo el honor de mandar; pero faltaria á mi deber si dejase de representar á V. S. que se ha distinguido el subteniente D. Felipe Sanchez, quien con una pequeña partida destruyó otra de importancia de los rebeldes, y que tanto por su mucha antigüedad y servicios, como por el singular mérito que ha contraido en esta expedicion, le considero acreedor en justicia al grado de teniente. Por si mis anteriores partes hubiesen padecido algun extravío casual, me ha parecido conveniente dar á V. S. este para que llegue cuanto antes á su noticia el feliz resultado de esta expedicion, debido al acier-

to y prevision con que ha sabido V. S. disponerla. Dios guarde á V. S. muchos años. Terrado 4 de Setiembre de 1818. = Josef Santos de la Hera. = Señor brigadier D. Rafael Maroto, presidente y comandante general de la provincia de Charcas."

Mahon 20 de Mayo.

El dia último del mes pasado existian incomunicados en este puerto los buques siguientes:

1.° Falucho Tres Hermanos, patron Agustin Marchemaso, ingles, de Tánger, con bacalao y zapatos, 40 dias de cuarentena.

2.° Polacra Marboa, patron Antonio Barceló, español, de Oran, con trigo, cebada, aceite y zapatos, 40 idem.

3.° Fragata Patriota Catalana, patron Pablo Putx, español, de Túnez, con trigo, velamen y jarcia, 40 idem.

4.° Bergantin Agamenon, patron Jorge Juan, ruso, de Ipsera, con trigo, 30 idem.

5.° Bergantin Odesiano, patron Yerasimo Becotoso, ruso, de Specia, con trigo, 30 idem.

6.° Fragata Ciudad de Venecia, patron Nicolao Giuchich, austriaco, de Alejandría, con trigo y habas, 30 idem.

7.° Bergantin Adelaida, patron Teocario de Antonio, ruso, de Salónica, con trigo, 30 idem.

8.° Jabeque Invencible, patron Cristóbal Chaippe, ingles, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

9.° Bergantin S. Jorge, patron Jorge Constino Chaparis, ruso, de Ipsera, con trigo, 30 idem.

10. Polacra Aurora, patron Josef Aldebert, español, de Alejandría, con trigo, 30 idem.

11. Goleta Carolina, patron Juan Bautista Daso, sardo, de Túnez y Suzza, con jabon y aceite, 40 idem.

12. Bergantin Telémaco, patron Baleano Valsamaque, ingles, de Zante, con trigo, 30 idem.

13. Bergantin Vírgen de S. Andres, patron Jorge Casivery, ingles, de Zante, con trigo y habas, 30 idem.

14. Bergantin S. Spiridion, patron Dimitri Andres Chia, ruso, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

15. Polacra Pirro, patron Jorge Tanopolo, ruso, de Ipsera, con trigo, 30 idem.

16. Bergantin Emperador, patron Blas Juan Malabotich, austriaco, de Arceo, con cebada y 12 cajas de jabon, 40 idem.

17. Bergantin Patroclo, patron Panahi Dendrino, ruso, de Ismail, con trigo, 30 idem.

18. Corbeta de guerra Linx, capitan Coissen, holandes, de Milo, 30 id.

19. Bergantin Gran Duquesa Catalina, patron Teodoro Pipnin, ruso, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

20. Bergantin Epaminondas, patron Nicolas Juan, ruso, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

21. Polacra S. Antonio, patron Pedro Ladiz, ingles, de Túnez y Suzza, con aceite y jabon, 40 idem.

22. Bergantin Sta. Ana y S. Anello, patron Juan Bautista Gafiero, napolitano, de Nápoles, con maiz, 8 idem.

23. Bergantin S. Nicolas, patron Constantino Janoffs, ruso, de Odesa, con trigo, 30 idem.

24. Fragata Aneta, patron Felipe Mily, austriaco, de Alejandría, con trigo y habas, 30 idem.

Aranjuez 11 de Junio.

El Gobierno del Real sitio de Aranjuez, luego que tuvo aviso del arribo á Barcelona de la Serma. Sra. Princesa de Nápoles Doña Luisa Carlota, y del tránsito que debia hacer por dicho Real sitio, acordó disponer aquellos festejos públicos que le parecieron conducentes para el obsequio de su Real Persona. A este fin hizo construir, y se colocó en las inmediaciones del Real palacio y esquina de la casa del Parte á los jardines del Parterre, un arco triunfal de competente elevacion, vestida su fachada principal de lienzo pintado y la otra de yerbas y yedra fresca, matizada de flores de todas clases, con colgantes adornados de las mismas. En lo mas alto de la primera fachada se puso una corona, y bajo de ella una inscripcion, expresando que bajo los Reales auspicios de nuestro augusto Soberano el Gobierno, empleados y gremio de labradores ofrecian á dicha Serma. Sra. sus respetuosos homenages. Recibida S. A. en el parage conveniente por el gobernador del sitio y su teniente asesor, en compañía del administrador del Real patrimonio, hizo su entrada entre una y dos de la tarde del dia 8, pasando por bajo de dicho arco triunfal entre los repetidos vivas y aclamaciones de las gentes, que ocupaban la carrera y espaciosa plaza de S. Antonio; y como al propio tiempo se soltaron las vistosas fuentes de dicho Parterre, formó todo este conjunto una perspectiva la mas bella y agradable en justo obsequio de la augusta Persona que se recibia. Habiendo llegado S. A. al Real palacio, descansó hasta las cinco y media, á cuya hora se dignó admitir á besar su Real mano al Gobierno, empleados, eclesiásticos, oficialidad y otras personas que concurrieron á cumplimentarla, y por la noche tuvo S. A. la bondad de presentarse y permanecer en el balcon de su aposento mientras duró un vistoso árbol de fuego, que á expensas del comercio del propio Sitio se colocó delante de la fachada principal del Real palacio, habiendo manifestado la satisfaccion que la causaban aquellas públicas demostraciones. Permaneció S. A. en el Sitio hasta el dia 11, en cuya mañana, pasando por bajo del propio arco triunfal, se dirigió con su Real comitiva á la corte, dejando llenos de una respetuosa consideracion y regocijo á cuantos tuvieron la satisfaccion de disfrutar de su Real presencia.

Madrid 14 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigir al Sr. D. Juan Lozano de Torres, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha de 12 del corriente, el Real decreto siguiente:

„No teniendo á bien que el marques de Casa-Irujo, mi Secretario interino de Estado y del Despacho, continúe por mas tiempo en este encargo,

he venido en exonerarle de él, y habilitar por ahora para el despacho de los asuntos que ocurran al oficial primero de la misma secretaría de Estado Don Manuel Gonzalez Salmon. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano."

Asimismo S. M. se ha servido dirigir al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha de 13 del corriente, el Real decreto que sigue:

„Atendiendo á la quebrantada salud de D. Francisco de Eguía, mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he venido en exonerarle de este encargo, y del despacho interino de Marina, concediéndole la capitanía general del reino y costa de Granada, para que pueda verificar su restablecimiento; y quiero que D. Josef María de Alós, teniente general de mis Reales egércitos, desempeñe interinamente dicho ministerio de la Guerra, encargándose al propio tiempo del despacho del de Marina. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento."

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, refrendada de D. Pascual Seco, escribano del número de la misma, se ha señalado para el remate de dos viñas sitas en término del lugar de Fuencarral de esta jurisdiccion, una donde dicen la cuesta de Mata-asnos, su cabida 440 cepas vivas y 60 marras, que hacen 30, tasadas en 1410 rs., á 3 rs. cada cepa; y otra que está en el pago que nombran Vereda de la Quinta, que tiene 340 cepas vivas y 20 marras, tasada en 1400 rs., á 4 rs. cada una, el dia 19 del corriente, á las 12 de su mañana, en la audiencia de dicho señor y citada escribanía.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef de Arrizu, del Consejo de S. M., alcalde en su Real Casa y Corte, se ha servido convocar á junta general de acreedores del primer concurso del difunto marques de Salas para el domingo 27 del corriente, á las 11 de su mañana, en la escribanía de provincia que despacha por habilitacion D. Francisco Montoya; con prevencion de que al que no asista le parará el perjuicio que haya lugar. Por el mismo juzgado y escribanía se está subastando una casa de buena fabrica á medio construir en la calle de la Libertad de esta corte, entre los números 5 y 8 de la manz. 306; comprende su sitio 9801 pies, tasada en 159,204 rs.: y para su remate está señalado el 30 del corriente, á las 11 de su mañana, en dicha escribanía,

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Meco, que se compone de 180 vecinos: su salario consiste en 35 fanegas de trigo anuales pagadas de sus propios, con mas por una memoria 320 rs., por otra una fanega de trigo, y por otra del hospital 220 rs.: ademas le pagan los niños de cartilla y deletrear media fanega de trigo en cada un año, los que leen una fanega, los que escriben fanega y media, y los de cuentas dos fanegas, con el cuarto del sábado; tambien se le da casa, médico y cirujano pagado. Los aspirantes á dicha plaza la solicitarán ante el ayuntamiento, y se proveerá el dia 20 del corriente mes de Junio.

Nota. En la gaceta núm. 65 del martes 1.º de Junio, en que se expresaron los números de los premios mayores del sorteo de 29 de Mayo anterior, se puso por equivocacion que el núm. 24393 habia sido premiado con 10 duros en Sevilla, siendo así que lo fue en la misma ciudad el 24395, como consta en las listas originales que se dieron al público, y por las que deben satisfacerse las ganancias que resulten en ellas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 17 DE JUNIO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Abril.

Escriben de Smirna que acababa de suceder alli un caso ruidoso. Habiendo llegado en un buque frances Madama La Ferté, suegra del embajador de Francia, que va á reunirse con su yerno en Constantinopla, el cónsul general de Francia Mr. Fontoule dió un convite á todos los franceses distinguidos residentes en aquella ciudad, y entre ellos á Mr. Savary, duque de Róvigo, que fue ministro de Policía de Napoleon. Un oficial jóven, del mismo buque en que habia venido Madama La Ferté, habló en la mesa contra Napoleon y su gobierno. No contestó Savary una palabra; pero al levantarse de la mesa se acercó al oficial, le reconvino con mucha acritud por el porte que habia tenido, y le dijo que tomaria satisfaccion. Respondióle el oficial que estaba pronto á dársela, y le dejaba la eleccion de las armas. Enfurecido Savary acometió al oficial, y le apaleó tan reciamente con su baston, que le hizo caer en tierra sin sentido. A la salida del correo no se sabian aun las consecuencias de este suceso.

ITALIA.

Roma 15 de Mayo.

Ha llegado de Inglaterra el célebre pintor ingles Mr. Tomas Laurence, que viene con encargo del Príncipe Regente á retratar á S. S. de cuerpo entero. Está alojado en el palacio Quirinal, y ayer tuvo la honra de ser presentado al Papa.

Segun cartas de Malta, recibidas en Siracusa el 30 del pasado, habia en el lazareto de aquella isla un buque tunecino procedente de Suza, que entró con siete enfermos de la peste: cuatro de ellos murieron; dos quedaban sin esperanza de vida, y la suerte del otro parecia muy incierta; pero se han tomado todas las precauciones posibles para evitar que se comunique el contagio.

AUSTRIA.

Viena 19 de Mayo.

Asegúrase, con referencia á cartas de Petersburgo, que S. A. I. el gran Duque Miguel se detendrá muy poco en esta capital, de donde saldrá el dia 21 de este mes para Rusia pasando por Berlin.

El conde de Montfort (Gerónimo Bonaparte), cuya conducta le ha grangeado el aprecio de muchas personas en esta capital, asiste con frecuencia á todas las funciones públicas.

Idem 20.

Prometen un feliz resultado las primeras tentativas que por comision del Archiduque Luis ha hecho el teniente coronel de artillería Mr. Augustin para imitar los cohetes del capitan dinamarques Schumaker, los cuales, segun el periódico militar de esta capital, suben á una altura prodigiosa, y tomando la forma de un globo de fuego, revientan dando una luz tan clara, que se descubren distintamente los objetos á distancia de 16 millas alemanas.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 24 de Mayo.

El Rey ha prestado su consentimiento para el matrimonio del Archiduque Palatino de Hungría con la Princesa María de Wurtemberg, hija del difunto Duque Luis.

S. M. ha dejado al arbitrio de su hermano el Príncipe Pablo el que resida en su patria ó en los paises extrangeros; pero exige que sus hijos se crien aqui, cuidando el Rey de su educacion. Solo bajo esta condicion no se pondrán en secuestro los bienes del Príncipe Pablo.

Se espera dentro de pocos dias en la ciudad de Fulda al elector de Hesse, donde piensa pasar algun tiempo. El ministro Carlshausen ha llegado ya á Fulda. Carecen de todo fundamento las noticias que circulaban estos dias sobre la cesion á la Baviera de toda esta provincia.

Idem 27.

El Gobierno ha publicado oficialmente la correspondencia seguida entre el Príncipe Pablo y el conde Buol-Schauenstein, presidente de la Dieta Germánica, lo que ha hecho mucha sensacion. El deseo general de la nacion es que todos los Príncipes de la familia Real residan en su patria, y especialmente que los hijos del Príncipe Pablo se crien á la vista del Rey su tio.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 31 de Mayo.

Mañana se espera en Gante á SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Orange. Hace mucho tiempo que la augusta Hermana del Emperador Alejandro deseaba recorrer la Flandes, pais que presenta la mas evidente prueba de las riquezas que puede sacar, aun de los mas ingratos terrenos, un pueblo industrioso por medio de la agricultura. Desde que esta Princesa se halla en este pais está estudiando su historia con una admirable aplicacion, asi como nuestros usos y costumbres.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 31 de Mayo.

S. A. R. la Duquesa de Kent ha dado felizmente á luz hoy á las cuatro de la mañana una Princesa, que sigue sin la menor novedad, asi como su augusta madre.

Se sabe por el navío *Graham*, que ha llegado aqui procedente de Santa Elena, de donde salió el 4 de Marzo, que Bonaparte disfrutaba de buena salud; pero que hacia dos años no salia del término que se le tiene señalado, y muy rara vez de su casa.

Idem 1.° de Junio.

Han llegado á Nueva-Yorck y se vuelven á su pais los siete salvages de una tribu india que estuvieron el verano pasado en esta capital, y corrieron algunos otros puntos de Inglaterra: parece que absolutamente prefieren sus costumbres y género de vida á cuanto han visto en sus largos viages.

FRANCIA.

Metz 25 de Mayo.

El diario de esta ciudad contiene el artículo siguiente: El consejo de guerra del regimiento suizo de Fr-uller, que se halla de guarnicion en Metz, sentenció el dia 26 de Abril próximo pasado á un año de prision á Bignoli, soldado del mismo regimiento, convencido de haber maltratado al corregidor del partido de Montigni, y dado un sablazo al Sr. de Remi, yerno del corregidor, hiriendo al mismo tiempo á una muger, aunque la herida no tuvo mas resultas que haberla imposibilitado de trabajar personalmente unos 20 dias. Otros suizos que acompañaban á Bignoli han sido condenados por via de correccion á un mes de calabozo, y encerrados en el cuartel hasta nueva órden.

Paris 24 de Mayo.

La salud del Rey se mejora de dia en dia, y se asegura que la coronacion de S. M. se verificará el dia 25 de Agosto.

Idem 30.

Se ha dado á luz hace algunos dias la 24.ª entrega del *Museo Real* que aguardaban los aficionados con grande impaciencia, sabiendo que habia de contener la estampa del cuadro de la Comunion de S. Gerónimo, pintado por el Dominiquino, obra de las mas célebres del arte. Esta estampa, grabada por Mr. Henrique Laurent, ha correspondido á las esperanzas del público. El esmero y la correccion son en ella un mérito secundario, que sirve únicamente para realzar otras cualidades de órden superior. El fuego y la expresion son los dotes característicos del artista: asi es que ha copiado con gran felicidad el tono vigoroso del original, y la admirable expresion de las cabezas, singularmente aquella viva alegría del rostro de S. Gerónimo, que triunfa de la muerte, despues de haberse apoderado ya esta de los demas miembros del cuerpo, el cual es tambien de bellísima egecucion. Los paños y los fondos no son nada inferiores, y en fin puede competir en lo posible la estampa con el cuadro original.

Tambien se halla en esta misma entrega el Diógenes del Pusino, que es otra obra maestra, grabado por el distinguido artista Mr. Waldenwang, y la copia es igualmente digna del modelo. En suma esta entrega 24.ª se tiene por una de las mas apreciables que hasta ahora se han publicado del *Museo Real*, coleccion que al mismo paso que va acercándose á su término, parece mas digna de la aceptacion del público.

En el diario de Niort se da noticia de un fenómeno muy particular, cual es un cordero con cabeza de perro, y ocho patas, dos de ellas sobre el lomo extendidas en forma de alas: el cuerpo está dividido en dos, y ambas colas son tambien de perro.

Idem 2 de Junio.

La llegada á Paris de lord Withworth fue durante algun tiempo el asunto de todas las conversaciones de esta capital, y su vuelta á Lóndres ha causado allí la misma sensacion, suponiéndose que su viage ha tenido un objeto político de importancia.

Se continúan con mucha actividad las obras de las fortificaciones que se empezaron en Suecia los dias primeros del mes de Mayo. El Rey, que desea conservar la paz con sus vecinos, parece que intenta tomar de antemano las disposiciones mas oportunas para asegurar su duracion. Se ha renovado entre la Turquía y la Suecia un tratado de amistad y de comercio.

Se dice en los periódicos alemanes que los barcos de vapor prueban tan mal en el Weser como en el Elba, no por su construccion, ó porque se tema peligro alguno de ellos, sino porque no hay un comercio bastante activo entre las ciudades de Alemania para sostener un barco de esta especie, á causa de los derechos de aduanas que entorpecen las comunicaciones entre aquellos países. Es cierto que las ciudades Anseáticas empiezan á establecer relaciones mercantiles con los Estados-Unidos; pero los barcos anglo-americanos son los que trasportan las mercancías.

En los papeles ingleses se halla el siguiente estado de las exportaciones de la Gran Bretaña en los 10 años últimos de 1809 á 1818 inclusive.

Años.	Frutos del país.	Frutos extrangeros.	Totales.
1818	36.000,000	20.000,000	56.000,000 lib. esterlinas.
1817	41.500,000	11.500,000	53.000,000
1816			35.000,000
1815			51.000,000
1814			60.000,000
1813			56.000,000
1812	(Se quemaron los papeles accidentalmente.)		
1811			43.000,000
1810			32.000,000
1809			45.000,000

Desde el año de 1792 hasta el de 1809 importaron las exportaciones por año comun 32,000 libras esterlinas.

ESPAÑA.

México 2 de Enero.

COMANDANCIA GENERAL DE PUEBLA Y VERACRUZ.

Oficio del brigadier y comandante general D. Ciriaco de Llano.

„Excmo. Sr.: Acaba de llegar de la expedicion de la barranca de Santa María el coronel D. Josef Santa Marina, habiendo sido el resultado de ella el que manifiesta su parte que original acompaño á V. E., á cuya superioridad recomiendo al expresado gefe y á los demas oficiales que él mismo expresa, por el acierto y bizarría con que han desempeñado esta importante correría y cumplido con todas mis órdenes.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puente del Rey Diciembre 20 de 1818. = Excmo. Sr. = Ciriaco de Llano. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Parte del coronel D. Josef de Santa Marina.

„En virtud de la órden de V. S. de 15 del corriente para que marchase sobre la barranca de Santa María con 100 infantes y 40 caballos con el objeto de perseguir y aniquilar las gavillas de rebeldes que la infestaban, sus habitaciones y efectos, lo verifiqué en la madrugada del 16, habiendo llegado á la una del dia al referido punto, en donde encontré al teniente coronel Don Josef Alvargonzalez con las tropas que habia sacado de Huatesco, y al capitan de realistas de Coatepec D. Josef Ruiz Sanchez con las que traia de Jalcomulco.

„Al amanecer del dia siguiente dispuse, para recorrer la mayor parte de la barranca, que el referido teniente coronel D. Josef Alvargonzalez marchase por la izquierda con 80 infantes y 40 caballos, á fin de que bajase por el único punto accesible al fondo de la barranca, egecutando igual operacion por la derecha el citado capitan de realistas D. Josef Ruiz Sanchez con 40 infantes y 80 caballos, dirigiéndome yo por el centro con las compañías de cazadores de Saboya y Tlaxcala, y 20 dragones fieles de S. Luis; y habiéndonos reunido todos en el punto señalado, se recorrieron todos los de la barranca sin el menor obstáculo, por no haber hallado habitantes en ella, habiéndoles destruido sus habitaciones y el acopio de granos que tenian para su manutencion; verificado lo cual nos retiramos al campamento sin la menor novedad.

„En la madrugada del 18 determiné que el teniente coronel D. Josef Alvargonzalez pasase con 100 infantes de su seccion á recorrer la barranca de Tepanapa, en donde se habian presentado los rebeldes la tarde del dia anterior, mandando para proteger esta operacion al capitan de realistas D. Josef Ruiz Sanchez con 40 hombres de Tlaxcala y sus realistas, quien se halló con los rebeldes á la subida de la barranca, y habiéndolos batido se consiguió el resultado de tres muertos por parte de la seccion de Ruiz Sanchez y dos por la de Alvargonzalez, habiéndose cogido al mismo tiempo cinco carabinas, 25 caballos y 11 mulas. Ademas debieron perecer el cabecilla Josef María Casas y otros seis de su gavilla, que se arrojaron por un precipicio de la barranca acosados por la caballería, y se cogieron ocho mugeres.

„El 19 me pareció conveniente que el teniente coronel Alvargonzalez regresase para Huatusco por el rumbo del Pinillo con el objeto de sorprender algunos rebeldes que interceptan en aquel punto la comunicacion de Huatusco con Jalapa, lo que verificó en la madrugada del mismo dia, dirigiéndome yo al propio tiempo con el resto de la division á recorrer lo que faltaba de la barranca de Santa María, mandando al efecto por el centro de dicha barranca las compañías de cazadores de Saboya y Tlaxcala con 20 dragones fieles de S. Luis, marchando yo por la izquierda con el resto de la division para proteger su movimiento, y á las 9 de la mañana se encontró la tropa que marchaba por el centro con algunos rebeldes, de los que murieron dos, precipitándose los demas por los derrumbaderos sin que fuese posible seguirlos; y

en el resto del dia se les destruyeron sus habitaciones, y se quemaron como 500 cargas de maiz que tenian recogido.

„Los oficiales y tropa que me han acompañado en esta expedicion, incluso el teniente de la compañía de granaderos de Tlaxcala D. Juan Cruz de Oronoz, son dignos de la consideracion de V. S. por el continuo trabajo que ocasiona un terreno tan escabroso, paso continuo de rios, un clima perjudicial á la salud, y escasez de todo recurso, por lo que espero tenga V. S. la bondad de recomendarlos al Excmo. Sr. virey.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Puente del Rey Diciembre 20 de 1818. = Josef de Santa Marina. = Sr. brigadier y comandante general D. Ciriaco de Llano."

Quintanar de la Orden 8 de Junio.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota fue recibida á la entrada de este pueblo por el ayuntamiento, clero, personas de distincion y gran concurso de vecinos, haciendo entre tanto los honores militares á S. A. la partida del regimiento de Gerona que ocupa este distrito. La carrera por donde transitó S. A. estaba vistosamente adornada, y todo el suelo sembrado de flores. La Serma. Sra. Infanta agradeció con su bondad característica este sencillo obsequio, como tambien el acopio de comestibles que habia hecho el ayuntamiento de este pueblo, con la esperanza de que S. A. y su comitiva almorzasen en él; pero no habiéndose detenido aqui S. A., los entregó el ayuntamiento gratuitamente al del Corral de Almaguer para que hiciese el obsequio.

Villacastin, provincia de Segovia, 8 de Junio.

El viernes 4 del corriente á las cuatro de la tarde, y casi de repente, se levantó una tempestad espantosa, la cual tomó tanto cuerpo, que á las cinco parecia de noche, haciendo un ruido tan extraordinario, que todos los habitantes estaban aterrados sin saber en qué vendria á parar, cuando precediendo un trueno horroroso rompió la nube con una descarga copiosa de piedra crecida, que en una hora arruinó toda la cosecha y las huertas, arrancando las ramas de los árboles. La piedra era de tal tamaño, que algunas de ellas pesaron cinco onzas catorce horas despues de la tempestad, y fue tanta la abundancia, que por parages no podian pasar las caballerías, habiéndose petrificado de manera que al dia siguiente se sacaban trozos de hielo de extraordinaria magnitud; varias personas que estaban en el campo fueron heridas y estropeadas.

Madrid 16 de Junio.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 14 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
19756.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
6674.....	5000 idem.....	En idem.
31474.....	3000 idem.....	En S. Fernando.
23789.....	2000 idem.....	En Zamora.
33811.....	1000 idem.....	En Madrid.
4866.....	1000 idem.....	En idem.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha dignado nombrar para una canongía de merced, vacante en la santa iglesia metropolitana de Caracas, á D. Justo Buróz: para otra canongía en la santa iglesia catedral de Oajaca á D. Pedro Antonio de las Rivas y Sampelayo, párroco de Pinotepa del Rey en aquel obispado; y para la canongía de la colegiata de Guadalupe de México, vacante por fallecimiento de D. Antonio Velasco Ramirez, á D. Juan Bautista Arechederreta.

Asimismo se ha dignado S. M. nombrar para la plaza de oidor de la Real audiencia de Sta. Fe, vacante por fallecimiento de D. Miguel Novas, á Don Josef del Barrio: para otra plaza de oidor de la Real audiencia de Charcas, vacante por promocion de D. Manuel Josef de Reyes á regente de la misma, á D. Mateo Magariños; y para el empleo de teniente asesor de la Paz en el vireinato del Perú á D. Francisco de Paula Paez.

En consideracion á los particulares méritos y servicios del conde de San Fernando de Peñalver, y á los de sus ascendientes, se ha dignado S. M. concederle la llave de gentilhombre de Cámara con entrada.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conceder á D. Josef María Troncoso y Bueno licencia para usar de la condecoracion de la flor de Lis con que ha sido agraciado por S. M. Cristianísima.

Asimismo se ha servido S. M. conceder su Real permiso á D. Miguel Martinez Alvarez para poder usar de la referida condecoracion de la flor de Lis con que tambien ha sido agraciado por S. M. Cristianísima.

Por Real resolucion, á consulta del Consejo, se ha servido S. M. conceder la correspondiente facultad al lugar de Almarza, de la jurisdiccion y provincia de Soria, para que pueda celebrar un mercado el sábado de cada semana.

Con Real órden de 13 de Marzo del año próximo pasado de 1818 se remitió, á consulta del Consejo, una representacion que hicieron á S. M en 6 de Febrero anterior los directores de la compañía de paños de esta corte en solicitud de que se sirviera concederla moratoria por término de seis años para pagar lo que se hallaba debiendo á todos sus acreedores. Para cumplir el Consejo con el encargo que S. M. tuvo á bien hacerle, mandó se emplazase á los que resultó serlo de una relacion circunstanciada que dispuso formasen los directores de la compañía, y al efecto se expidió la Real provision correspondiente. Se hizo saber á varios, mas no á todos los acreedores por ignorarse tal vez su residencia; y como solo algunos se hayan personado en el expediente á usar de su derecho, se ha servido acordar el Consejo, en vista del estado de este asunto, entre otras cosas: que á fin de que puedan comparecer los demas si les conviniese, y que llegue á noticia de todos, se les cite y emplace por medio de la gaceta y diario para que en el preciso y perentorio término de 15 dias, contados desde el en que se haga el tercer anuncio de este aviso en la gaceta, comparezcan en dicho supremo tribunal por la escribanía de Cámara del cargo de D. Manuel Abad, y por medio de procurador con poder bastante, á exponer lo que tengan por conveniente sobre la moratoria solicitada por la mencionada compañía; con apercibimiento de que pasado

dicho término les parará á los que no compareciesen el perjuicio que haya lugar, y se dará al expediente el curso que corresponda.

Por providencia del Sr. D. Francisco Javier de Ogeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano de S. M. y sus Reales caballerizas, y para pago de acreedores, se han mandado sacar á pública subasta por término de 15 dias, y señalado para su remate el último, que será el 25 del mismo en la audiencia de dicho señor, en la calle y casa de la Cruzada, las fincas siguientes: una viña tinta que se halla donde llaman el Arroyo del monte, compuesta de 238 cepas vivas y 147 muertas, á precio aquellas de 30 cuartos cada una y estas á 10: otra de varias clases situada en la dehesa de los dos valles, de caber 420 cepas vivas, y en ellas se incluyen 20 olivas nuevas y 400 muertas á 4 rs. cada una de aquellas, y estas á 12 cuartos: tres pedazos de tierra donde dicen el Ensancho, de 4 fanegas, á 550 rs. cada fanega: otra dicha al sitio de Valdeconejos, de dos fanegas y media, á 500 rs. cada una: otro pedazo de tierra, de dos fanegas y media, en el sitio llamado de la Legua á 200 rs. cada una, las cuales se hallan en término del lugar de Fuencarral. Quien quisiere hacer postura á todas ó alguna de ellas acuda dentro del referido término ante dicho señor juez y citada escribanía, donde se admitirá la que fuese siendo arreglada y en dinero metálico sonante.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número de Don Cristóbal de Vicuña, se ha señalado el dia 30 del corriente, de doce á una de su mañana, para el remate de la hacienda ó heredad de tierras de secano con casa cortijo, ermita, pozo de aguas vivas, y demas edificios existentes en ella, sita en la jurisdiccion de la villa de Jumilla, término de Arriba, partido nombrado el Nabazo, que se compone de 122 fanegas reducidas á cultura: 18 fanegas y siete celemines de plantío de viña, y de 50 á 60 fanegas de tierra inculta, tasada, con inclusion de las tinajas, toneles para cocer el vino, prensa y demas aperos de labor en 1400 rs. Quien quisiere hacer postura á la referida hacienda acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, que se admitirá siendo arreglada.

Se vende una cabaña lanar fina trashumante de las primeras sorianas, originaria de Leon, compuesta de 4000 á 4500 cabezas, con abundantes, excelentes y arreglados pastos de invierno en Extremadura, y si se quieren buenas yerbas de verano en Soria, y un esquileo muy cómodo. El que quiera tratar de ajuste acudirá en esta corte á la calle del Duque de Alba, casa de la Consolidacion, escalera del segundo patio, cuarto segundo de la derecha

Los suscriptores á la coleccion de obras de Mistress Bennet, ó sea Historia de la heredera del pais de Gales y la niña mendiga, acudirán á recoger el tomo 2.° y pagar el importe del 3.° ó los demas que gusten hasta el 14 á las librerías de Escamilla, calle de las Carretas, y de Amposta, calle del Príncipe, donde sigue abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 13, á razon de 10 rs. cada uno en Madrid, y al de 11 rs. en Cádiz, librería de Pajares; en Barcelona en la de Brusi; en Valencia en la de Lopez; en Zaragoza en la de Yagüe, y en Salamanca en la de Reyes. El tomo 3.° se dará á la mayor brevedad.

En la gaceta del sábado 12 del corriente se insertó una providencia citando á los acreedores de D. Henrique Peñalosa para que concurran á la junta acordada en casa del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, teniente corregidor de esta villa, á las ocho de la mañana del dia 26 de *Junio*, debiendo decir de *Julio próximo*, que es el mes señalado para dicha junta.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 19 DE JUNIO DE 1819.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 25 de Marzo.

El Congreso ha expedido un acta, segun la cual se han rebajado considerablemente los derechos que pagaba el vino á su introduccion en este pais.

Nueva-Yorck 8 de Abril.

Sabemos por las gacetas de las Bermudas de 10 de Abril que la pesca de la ballena era este año de mucha consideracion, aunque no hacia mas que principiar entonces la estacion en que se acerca este pescado á aquellos parages.

Idem 16.

Se ha botado al agua en Pittsburgo el barco de vapor nombrado *Ingeniero de occidente*, que dará la vela el dia 1.º de Mayo para los rios del oeste. Probablemente no reconocerá este año mas que las aguas del Misuri y de los rios que desembocan en él. Dirige la expedicion el mayor Stedhen Lone, á quien acompañarán un mineralogista, un botánico y geólogo, un zoologista, dos pintores de paises y ornitologistas, y un agente para tratar con los indios. El barco tiene 75 pies de longitud; la máquina está entre puentes, y el vapor sale por la boca de una serpiente que tiene á proa. Está bien armado el buque; y lleva una bandera de mucho gusto, pintada por Peale, que representa un blanco tendiendo la mano á un indio, y dando su sable en cambio de la pipa de la paz: emblema muy propio del objeto pacífico de esta expedicion, la cual no puede menos de ser utilísima á las ciencias.

SUECIA.

Stockolmo 14 de Mayo.

Sigue con mucha actividad la obra del canal de Goeta. El general S. Moerner mandará este año las tropas empleadas en él, y ya estan reunidos 600 hombres. Tambien quedará concluido en todo este año el canal llamado de *Soedertelge*, á tres leguas de esta corte; y dando por este medio una nueva comunicacion al lago Moeler con el mar Báltico, se facilita una navegacion directa hasta el mar á 12 ciudades situadas á 20 leguas tierra adentro, al mismo tiempo que se proporciona á la capital un camino mas corto para sus comunicaciones y su tráfico.

Idem 21.

Ayer noche volvió inopinadamente el Rey á esta capital, siendo asi que no le aguardábamos hasta el lúnes próximo 24 del corriente. Se habla de ciertas comunicaciones importantes que ha hecho el Gabinete de Viena; pero sin haberse podido traslucir cuáles sean.

Tambien se habla con algun misterio de la carta que se remitió á un gran Soberano, y fue devuelta sin contestacion.

ALEMANIA.

Carlsruhe 10 de Mayo.

Hoy ha hecho presente el Margrave Guillermo á la primera Cámara, de la cual es presidente, que tenia que hacer un viage á Petersburgo, y que quizá tardará en volver; con cuyo motivo acordó la Cámara que la presidiese el príncipe Furstenberg, nombrando en su lugar por vice-presidente á Mr. de Baden, de Friburgo, en Brisgaw.

Idem 16.

En la sesion de la primera Cámara, del dia 10 del corriente, se dió cuenta de una representacion de la compañía alemana de comercio y de industria, pidiendo que se supriman las aduanas interiores de Alemania, y que se establezca un nuevo sistema de recaudacion de derechos con respecto á los extrangeros. Y ayer en la sesion de la segunda Cámara se discutió la propuesta de Mr. de Lotzebeck en órden á la libertad de comercio, sosteniéndola los señores Cornelio y Liebenstein, el cual pronunció un discurso enérgico y lleno de verdades importantes. Concluida la discusion, se aprobó la propuesta por uniformidad de votos.

Queriendo dar el gran Duque á la primera Cámara una prueba de la confianza que le merece, ha dejado á su eleccion el nombramiento de un segundo vice-presidente por la ausencia de S. A. el Margrave Guillermo, que ha partido para Rusia.

Francfort 29 de Mayo.

De cuanto se ha dicho con relacion á la Suecia, lo único que hay de cierto es que el Rey dirigió una carta al Emperador Alejandro, quien se la devolvió sin abrirla; habiendo tomado esta resolucion porque el conde de Nesselrode recibió copia de su contenido, y no pareció conforme.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Mayo.

El navío de guerra *Albion*, de 74 cañones, que acaba de llegar á Portsmouth, trae de Italia una porcion considerable de objetos artísticos por cuenta del Gobierno y de varios particulares. Viene entre ellos un grupo de las tres Gracias, hecho por el célebre Canova, de mármol de Paros, para el palacio del Príncipe Regente; varios vaciados de estatuas antiguas de ninfas, de las Bacantes y de las Musas, hechos bajo la direccion del mismo Canova, para el duque de Bedford: una coleccion de pesos y medidas para la secretaría del lord Castlereagh, donde se está trabajando en un examen comparativo de los pesos y medidas de todos los pueblos de Europa; y en fin una gran cantidad de vasos, grupos y otras preciosidades para algunos particulares.

Idem 21.

Sabemos por cartas del Brasil que el Gobierno portugues habia mandado salir de Fernanbuco una corbeta para dar caza á los corsarios insurgentes que cruzaban las costas del Brasil, y que pocos dias despues de su salida habia sido apresada por los mismos corsarios en seguida de un combate muy reñido que sostuvo por espacio de dos horas. Estos corsarios llevaban el pabellon del rebelde Artigas, y la tripulacion era de americanos.

Las noticias que se han recibido del Cabo de Buena-Esperanza de fecha del mes de Marzo dan mucho cuidado por el considerable número de cafres que se habian reunido, formando un egército temible. Con este motivo habian tomado las armas todos los habitantes, los cuales reunidos á las tropas inglesas es muy probable que derroten completamente á los cafres.

Idem 25.

El Príncipe Regente ha nombrado gobernador de la isla de S. Cristóbal á Mr. Cárlos Maxwell, y de la Dominica á sir S. Ford Whittingham.

Hemos recibido cartas de Stockolmo de fecha de 14 de Mayo, por las que sabemos que no habia ocurrido novedad alguna en aquella ciudad, donde reinaba la tranquilidad mas perfecta.

Idem 28.

Extracto de un periódico de Edimburgo de 20 de Mayo.

„En el canal de Monkland se ha botado al agua en presencia y con los mayores aplausos de un gentío inmenso un barco todo de hierro maleable, el cual se habilitará y adornará con gusto para trasportar pasageros por el mismo canal. Tiene 65 pies de longitud, 12½ de ancho, y no cala mas que 21 pulgadas de agua. Creemos que este es el primer buque de hierro que se ha fabricado en Escocia."

Escriben de Hannóver que despues de haberse abolido el uso del tormento por determinacion unánime de los Estados generales del reino, hay una comision encargada de proponer las disposiciones conducentes para introducir el establecimiento de jurados y la publicidad de las causas criminales.

Dicen varias cartas de la isla de Francia que el dia 25 de Enero hubo una tempestad, que causó gravísimos daños en muchas casas y embarcaciones.

Ademas de la expedicion destinada á reconocer la bahía de Baffin, y averiguar si hay alguna comunicacion hasta el estrecho de Behring, saldrá tambien otra por tierra desde los establecimientos de la compañía de la bahía de Hudson con direccion al Norte. Ya estan nombrados los sugetos, y se espera el mejor resultado, porque se cuenta con el auxilio de las tribus de los indios. Bien sabido es que muchos años hace Mr. Herne, y mas modernamente Mr. Mac-Kenzie hallaron el mar en dos puntos intermedios, muy distantes uno de otro, entre el estrecho de Behring y la bahía de Baffin.

FRANCIA.

Strasburgo 27 de Mayo.

Para la semana próxima aguardamos aquí al mariscal Gouvion-Saint-Cyr, ministro de Guerra, que segun dicen se detendrá algunos dias, y se dirigirá luego á Bohemia.

Ha pasado por esta ciudad, con direccion á Roma por Suiza, el baron de Rheden, que va de ministro del Gobierno hannoveriano cerca de la Santa Sede, para seguir las negociaciones que tenia principiadas el difunto Mr. de Ompteda en órden al ajuste de un concordato.

París 24 de Mayo.

Se asegura que el ministro de la Guerra Mr. Gouvion-Saint-Cyr y el Príncipe de Schwartzemberg se reunirán en los baños de Carlsbad. Si los ministros de otras potencias van tambien á estos baños no podrá menos de producir muchas conjeturas esta reunion.

Idem 1.° *de Junio.*

Los obispos nombrados en virtud del concordato de 1817, quienes no percibieron el año próximo pasado mas que 50 francos por via de indemnizacion, de los caudales que destinó el ministerio del Interior á gastos del clero, estan comprendidos este año en el presupuesto del mismo ministerio por igual suma, como dotacion interina mientras toman posesion de sus obispados, ó de otros á que se les traslade.

Está ya de vuelta en esta corte Mr. Cottu, individuo del tribunal Real, y secretario general de la junta general de cárceles, que habia ido á Lóndres con el objeto de observar el estado de las cárceles de Inglaterra, y las mudanzas que pueden introducirse en las de Francia.

Idem 2.

Acaba de publicarse aqui la obra siguiente: Coleccion de máquinas é instrumentos que sirven para la economía rural, como arados, sembráderas, rastrillos, molinos, máquinas para subir el agua, prensas de rosca é hidráulicas, trillos, escardillos &c. &c.: cuaderno 1.°, su precio 10 francos en papel vitela y 6 en papel comun.

Faltaba á la economía rural una coleccion en que se hallasen representados todos los instrumentos propios de las labores de la agricultura y de la economía doméstica; pues aunque es cierto que hay estampas de casi todos los instrumentos y máquinas de ambas especies, se hallan sueltas, y la obra presente ofrece reunidos todos estos objetos, formando una especie de galería, que no puede menos de ser sumamente útil á todos los labradores.

Por mas escrupulosamente que se describa en relacion cualquier instrumento rara vez deja de omitirse alguna circunstancia, faltando la cual no puede aquel egecutarse bien; y convencido Mr. Le Blanc de esta verdad práctica presenta los dibujos de todos los nuevos instrumentos usados en las labores del campo, y la forma de construccion de cada uno de ellos, acreditada por mas sencilla y mas duradera. Como empleado en el Conservatorio de las artes y oficios en calidad de dibujante grabador, deben suponerse en Mr. Le Blanc los conocimientos necesarios en la materia; ademas de que es sugeto muy instruido, y de que tambien le ayudará Mr. Chistian, director de aquel establecimiento.

La primera parte de la obra constará de seis entregas, que se publicarán en el término de un año. La explicacion de cada figura irá grabada en la misma estampa, porque es mas cómodo que ponerla por separado.

Se suscribe en Paris, casa del autor, calle de Crussol, número 15, casa del conserge del Conservatorio de artes y oficios, casa de madama Huzard, de Bénard, y de Treuttel y Wurtz.

ESPAÑA.

México 2 de Febrero.

Parte del teniente coronel D. Pedro Ruiz de Otaño al coronel y comandante general D. Antonio Linares.

,,En la mañana de este dia á las 10 de ella oí que el vigía de esta guarnicion avisaba que los rebeldes en gran número se aproximaban por el rumbo del Copal, hácia las inmediaciones del pueblo, lo que improvisamente sucedió echándose con bastante audacia sobre los ganados que por aquel punto

estaban. Inmediatamente mandé poner lista mi caballería é infantería, y con parte de ambas armas salí con la mayor prontitud, y al mismo tiempo destaqué al teniente graduado de mi regimiento D. Rafael Pretalia con 40 caballos de dragones del Príncipe para que á toda costa avanzase hasta lograr quitarles el ganado que se llevaban, siguiendo yo con el resto de la tropa á un paso forzado para auxiliarle en caso necesario. En efecto, despues de perseguido el rebelde Borja en varias direcciones y á sus 80 caballos que traia por espacio de cinco leguas, y de ocho el todo de la marcha, hasta llegar á la cañada de la Muerte, el resultado de esta tenaz persecucion fue matarle 10 hombres, cogerle un prisionero mal herido, restaurar el ganado que se llevaban, tomándole ademas algunos caballos y armas; teniendo por mi parte la sensible desgracia de un dragon muerto á lanza, y un realista de los que de aqui me acompañaron.

„No puedo menos de hacer á V. S. presente la buena disposicion de mis oficiales y tropa; pero en particular lo egecuto ahora por la ocasion que se les ha presentado en beneficio del mencionado oficial Pretalia, los cabos Fermin Fuentes, Félix Castro, Florentino Pichardo, y los dragones Josef María Resendis, Trinidad Herrera y Josef María Gonzalez, que han sido los que mas se han distinguido.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Irapuato Diciembre 30 de 1818.=Pedro Ruiz de Otaño.=Sr. coronel y comandante general D. Antonio de Linares."

Parte del comandante general D. Antonio de Linares.

„Excmo. Sr.: En el momento que supe en Celaya la desgracia ocurrida en el destacamento de la Barranca, correspondiente á la demarcacion de Querétaro, y que la habia causado el sanguinario y vil cabecilla Bustamante, me propuse perseguir á este facc.oso, que sin duda era el principal de los rebeldes de Jalpa; y al efecto, habiendo entregado el convoy en Salamanca al coronel D. Anastasio Bustamante, me puse á la cabeza de la seccion de mi inmediato mando, y por contramarchas y sorpresas verificadas en diversos puntos con varias partidas, logré la noche anterior la aprehension del expresado rebelde Bustamante con otros seis, cuyo pormenor luego que se reunan las partidas de la seccion participaré á V. E.

„Para satisfacer á la vindicta pública, inspirar confianza á los buenos, é imponer á los malvados, interesa demasiado que dispuesto cristianamente sea fusilado con la brevedad posible el indicado cabecilla Bustamante con todos los de su sanguinaria, abominable y vil cuadrilla, pues habiendo cometido unos asesinatos tan horrorosos y recientes, importa demasiado al mejor servicio del Rey nuestro Señor que pronta y militarmente sufran la pena condigna á sus crímenes.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Apaseo Enero 21 de 1819 á las 9 de la mañana.=Excmo. Sr.=Antonio de Linares.=Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Madrid 18 de Junio.

No pudiendo perder de vista el Rey nuestro Señor la necesidad é importancia de promover la agricultura por todos los medios posibles en los vastos dominios de la monarquía española, y no satisfecho aun su Real ánimo con haber restablecido la cátedra pública de esta ciencia en el Real jardin Botánico de Madrid, que tantos y tan sazonados frutos va produciendo bajo sus

soberanos auspicios, tuvo á bien mandar en Real órden de 31 de Enero de 1815, y en otras posteriores, inclusa la de 26 de Noviembre de 1818, que se erigiesen seis cátedras de la misma enseñanza en las ciudades de Búrgos, Sevilla, Toledo, Valencia, Badajoz y Leon, para que se instruyan los labradores y propietarios de dichas provincias en los buenos principios y prácticas mas recomendables de la agricultura, base sólida de la riqueza pública. Y como para llegar al término á que aspiran sus paternales cuidados sea muy ventajoso el que todas las cátedras y escuelas agrarias establecidas hasta el dia, y que en adelante se establezcan, mantengan con la de la corte un centro de unidad, y entre sí las mas íntimas relaciones, segun se expresa en el artículo 29 del reglamento aprobado por S. M. para el régimen de ellas, se sirvió S. M. comunicar por la primera Secretaría de Estado y del Despacho á la Real Sociedad económica de Madrid, directora de las demas del reino, la Real órden siguiente: „Atendiendo el Rey nuestro Señor á la utilidad de uniformar el método de enseñanza de la agricultura para el adelantamiento de tan importante ciencia, y al mérito reconocido por ese cuerpo patriótico de la obra de D. Antonio Sandalio de Arias intitulada Lecciones de Agricultura, ha tenido por conveniente S. M. resolver que se recomiende á todas las Sociedades del reino á cuyo cargo existan cátedras de la indicada ciencia, que se tome dicha obra elemental por texto de la enseñanza, mientras adelantándose esta saludable clase de conocimientos se publique otra que presente mayores ventajas. De Real órden lo prevengo á V. S. para conocimiento del Sermo. Sr. Protector de esa Sociedad, y para que ella cuide del cumplimiento de lo resuelto por S. M. en beneficio de sus pueblos. Palacio 26 de Mayo de 1819. = Marques de Casa-Irujo. = Sr. secretario de la Real Sociedad económica Matritense." Enterado este cuerpo patriótico, acordó el debido y puntual cumplimiento de esta soberana resolucion en la sesion de 29 de Mayo próximo pasado, que presidió su dignísimo y augusto Protector el Sermo. Señor Infante D. Francisco de Paula Antonio, mandando S. A. se trasladase á todas las Sociedades económicas del reino, y que se publique ademas en la gaceta del Gobierno, á fin de que llegue á noticia de todos; y que el público, reconocido á las bondades de S. M., aprecie como es debido las sabias medidas que se ha dignado tomar en beneficio de sus amados vasallos.

ARTICULO DE OFICIO.

En Real órden de 31 de Enero de 1815 se sirvió mandar S. M., conformándose en un todo con el proyecto elevado á su soberana consideracion por la Real Sociedad económica de Amigos del pais de esta corte, establecer seis cátedras de agricultura en otras tantas provincias de la península con la dotacion anual de 20ⓓ rs. vn. de los respectivos fondos de propios y arbitrios, señalando 12ⓓ rs. de aquella cantidad para el catedrático, y los 8ⓓ restantes para los gastos de enseñanza y el laboreo de los terrenos destinados á ensayos agronómicos; todo bajo ciertos requisitos y disposiciones contenidas en un reglamento que formó dicho Real cuerpo. Al mismo tiempo encargaba S. M. á la Sociedad procediese á llamar y abrir el correspondiente concurso de oposicion, previniendo al Consejo Real el cumplimiento de la expresada soberana voluntad en la parte que le tocaba; á saber, la preparacion y realizacion de las dotaciones de las cátedras.

A pesar de los vivos deseos de S. M., que amante y zeloso de sus pueblos quiso que la primera de las artes se estudiase por principios fundamentales para que sus amados vasallos pudiesen sacar de ella la utilidad de que es capaz este afortunado territorio español, sin embargo sus paternales miras habian quedado hasta ahora en mero proyecto; pero conociendo nuevamente de cuanta importancia seria á la nacion el que cuanto antes se realizasen los patrióticos sentimientos que animan á esta Real Sociedad, tuvo á bien S. M. mandar al Consejo Real, en Real órden de 26 de Noviembre del año próximo pasado, que sin mas demoras ni pretextos se verificase su soberana voluntad en el particular, y se dispusiese inmediatamente lo mas oportuno, á fin de que celebrándose las oposiciones á la mayor brevedad, bajo la censura de la Sociedad económica, pudiese empezar desde luego la enseñanza de la ciencia mas honorífica y antigua del hombre en las capitales de Toledo, Sevilla, Búrgos, Leon, Badajoz y Valencia, designadas por S. M. para establecer en ellas las mencionadas cátedras. Y en cumplimiento de esta terminante resolucion procedió la Sociedad á la convocatoria por edictos, que se circularon y fijaron al efecto; y practicados los egercicios de oposicion por el órden señalado en el reglamento aprobado por S. M., se hizo la propuesta con arreglo al mérito de los opositores; y aprobada esta, vino S. M. en conferir, por Real órden de 18 de Abril último, las cinco primeras cátedras de agricultura en estos términos: la de Toledo á D. Francisco Martinez Robles, la de Sevilla á D. Josef Lucio Perez, la de Búrgos á D. Pascual Asensio, la de Leon á D. Josef Alonso Quintanilla, y la de Badajoz á D. Julian de Luna. Y posteriormente en Real órden de 1.° de Mayo próximo pasado se dignó S. M. conceder en iguales términos la cátedra de Valencia á D. Francisco Gil.

Con Real órden de 13 de Marzo del año próximo pasado de 1818 se remitió, á consulta del Consejo, una representacion que hicieron á S. M. en 6 de Febrero anterior los directores de la compañía de paños de esta corte en solicitud de que se sirviera concederla moratoria por término de seis años para pagar lo que se hallaba debiendo á todos sus acreedores. Para cumplir el Consejo con el encargo que S. M. tuvo á bien hacerle, mandó se emplazase á los que resultó serlo de una relacion circunstanciada que dispuso formasen los directores de la compañía, y al efecto se expidió la Real provision correspondiente. Se hizo saber á varios, mas no á todos los acreedores por ignorarse, tal vez su residencia; y como solo algunos se hayan personado en el expediente á usar de su derecho, se ha servido acordar el Consejo, en vista del estado de este asunto, entre otras cosas: que á fin de que puedan comparecer los demas si les conviniese, y que llegue á noticia de todos, se les cite y emplace por medio de la gaceta y diario para que en el preciso y perentorio término de 15 dias, contados desde el en que se haga el tercer anuncio de este aviso en la gaceta, comparezcan en dicho supremo tribunal por la escribanía de Cámara del cargo de D. Manuel Abad, y por medio de procurador con poder bastante, á exponer lo que tengan por conveniente sobre la moratoria solicitada por la mencionada compañía; con apercibimiento de que pasado dicho término les parará á los que no compareciesen el perjuicio que haya lugar, y se dará al expediente el curso que corresponda.

Por la audiencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número de D. Tomas María Manrique, se ha cumplimentado un despacho emplazatorio del Excmo. Sr. capitan general de la ciudad de Barcelona y principado de Cataluña, librado á instancia de D. Olegario Argemir, vecino de la misma ciudad, para que en el término de nueve dias comparezca á su juzgado Doña Vicenta Moreno, residente en esta corte; y habiéndose practicado varias diligencias en su busca, de las que resulta no saberse su fijo paradero ni habitacion, se ha solicitado por el portador del despacho en 7 del corriente, para que en el término de ocho dias siguientes á este acuda á mi juzgado para hacerla saber el contenido del referido despacho y citada escribanía; con apercibimiento que pasado se devolverá al juzgado donde dimana, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á los acreedores á los bienes dimitidos por D. Vicente Tiller Folc de Cardona y su muger Doña Joaquina Paredes, en 13 de Noviembre de 1798, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde 27 de Mayo, comparezcan ante dicho señor y escribanía de D. Juan Antonio de Urraza por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, á decir y exponer lo que tengan por conveniente acerca de su derecho y justicia; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo se sustanciarán los autos en su ausencia y rebeldía en los estrados de la audiencia de S. S., y les parará el perjuicio que haya lugar.

Tratado elemental de aritmética para el uso de las escuelas de matemáticas del consulado de Bilbao, por D. Alberto Lista, profesor de dichas escuelas. Comprende todas las teóricas á que puede alcanzar la aritmética sin el auxilio del analisis: las propiedades de los restos, las de los quebrados, las de los períodos decimales y el principio de los inconmensurables estan demostrados rigurosamente y con arreglo al estado actual de la ciencia. El autor se propone continuar un curso completo de matemáticas puras y mixtas, en el que observará la misma ley que se ha impuesto en este tratado, y es demostrar con todo rigor los principios, sin extenderse á materias que no sean puramente elementales, y presentar las teóricas bajo el aspecto que les han dado los mas insignes matemáticos de nuestros dias. Un curso formado sobre estas ideas, ademas de ser útil para la enseñanza de las aulas, pondrá á los alumnos que le estudien en estado de leer sin dificultad y con fruto las obras magistrales. Se hallará en la librería de Sojo á 8 rs.; y se está ya imprimiendo el álgebra elemental. En la misma librería se vende tambien el discurso inaugural leido en la abertura de los estudios del consulado de Bilbao en 1.° de Marzo de 1819, por D. Alberto Lista, á 4 rs.

Coleccion selecta de música instrumental para guitarr. de los mejores autores nacionales y extrangeros, redactada y dedicada por los editores á los amantes de la buena música. Número 1.°: contiene un andante sentimental y un wals de D. Fernando Sor. Esta obra periódica se compone de uno ó dos pliegos prolongados de música impresa, y se publicará un número cada mes. La conocida aficion á este instrumento nacional, y los crecidos pedidos que de esta clase de música continuamente se reciben en el establecimiento de grabado y estampado de la calle del Turco, han animado á los editores á realizar esta publicacion, para la que han reunido y pedido las composiciones inéditas de los mejores aficionados y profesores nacionales y extrangeros, esperando merecerá la aceptacion de los inteligentes. Se hallará á 6 rs. el pliego en el almacen de música de la calle del Turco, y en el de la carrera de San Gerónimo, frente á la Soledad.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 22 DE JUNIO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 26 de Abril.

Los genízaros tuvieron diez dias hace una pendencia muy reñida con los bostanchis, y aunque inmediatamente acudió el agá á contener á los genízaros, le disparó un tiro uno de los gefes de aquella tropa indisciplinada, y le fue preciso huir. Pudo no obstante aprehender luego á los mas culpados, y mandó quitarles la vida; pero no por eso ha dejado de perder el empleo: esta mañana se le ha notificado de órden de la Puerta su destitucion y destierro á Rodosta. Le sucede el kud-kiaja. Han sido muy frecuentes las disputas que en todos estos dias han tenido los genízaros con las demas tropas. Ayer por causa muy frívola se movió una pendencia acalorada entre el cuerpo de los kumbaridchi (bombarderos), y los trabajadores del arsenal, que son por la mayor parte kuades casi salvages: se trabó un combate, en que se derramó alguna sangre, con vario suceso: fue asaltado el arsenal, y despues los cuarteles de los bombarderos, que cerraron las puertas, y se defendieron con la artillería. Difícilmente lograron el capudan-bajá y el topdschi-bachi restablecer la tranquilidad; pero esta mañana principió otra vez la pelea, y todavía dura, sin haber podido apaciguar los ánimos los oficiales superiores por mas que han hecho. Lo que mas se teme es un incendio.

RUSIA.

Petersburgo 14 de Mayo.

Se han hecho en las fábricas de china y de cristales de esta capital muchas piezas preciosas como jarros, espejos &c. que ha de enviar de regalo el Emperador al Rey de Persia.

Se ha deshelado enteramente el puerto de Cronstadt, y aun ya han entrado en él 50 embarcaciones, 13 de ellas cargadas de frutos del mediodia.

SUECIA.

Stockolmo 24 de Mayo.

Se estan reuniendo muchas tropas en las inmediaciones de Petersburgo, si es que merecen crédito las noticias que corren. Nuestra fuerza militar está completa, y no parece fácil aumentarla. Dícese ademas que en Dinamarca han sido llamados todos los militares que se habian ausentado con licencia; y por último corre tambien la voz de que una gran potencia del continente se ha interesado con el Príncipe Regente de Inglaterra para que ponga en el Elba un

fuerte cordon de tropas, el cual ha de estar en comunicacion con las de otra potencia inmediata.

ALEMANIA.

Hamburgo 29 de Mayo.

Habiendo dado fondo en esta rada un bergantin dinamarques, envió á preguntar el senado á su capitan qué motivo habia tenido para hacerlo, y contestó este que en virtud de las órdenes superiores que habia recibido; pero el encargado de Negocios de Dinamarca residente en esta ciudad Mr. de Bockelmann dió una respuesta mas positiva, declarando que el mencionado bergantin se habia apostado en Rummelhaven, de Hamburgo, para conservar á los buques dinamarqueses anclados el derecho que se les concedió por el tratado de Gostorp, en virtud del cual estaban exentos de toda visita de parte de los gefes de las aduanas hamburguesas, aunque no habia sido respetado siempre este derecho desde 1814, á pesar de las reiteradas reclamaciones que sobre el particular se habian hecho. Inmediatamente que dió esta contestacion Mr. Bockelmann se despacharon correos á Copenhague y á la Dieta alemana de Francfort, quedando toda la ciudad llena de curiosidad por saber el resultado de este negocio.

BAVIERA.

Nuremberg 24 de Mayo.

El Archiduque Cárlos y su esposa han pasado por aqui, donde se han detenido muy pocos dias, y despues han seguido su viage á Viena. Se asegura que este Príncipe fijará su residencia en Praga.

AUSTRIA.

Viena 26 de Mayo.

Se estan preparando festejos públicos para cuando vuelvan nuestros Soberanos á esta capital. S. A. I. el Archiduque Rodulfo, que dentro de poco debe recibir las órdenes del sacerdocio, será consagrado entonces arzobispo de Olmutz por nuestro respetable arzobispo, á cuya augusta ceremonia asistirá toda la corte. El nuevo prelado principiará á egercer sus funciones dando la bendicion nupcial á la Archiduquesa desposada con el Príncipe Federico Augusto de Saxonia, para cuyo matrimonio se estan haciendo ya muchos preparativos.

SUIZA.

Zurich 7 de Mayo.

Se han suscitado en Suiza discusiones muy notables sobre la utilidad de conservar las fortificaciones de la ciudad de Ginebra; pero todavía no está terminado este asunto.

Lausana 21 de Mayo.

Han tomado casas en Lucerna, ó en el campo á corta distancia de la misma ciudad, los embajadores de Francia, España y los Paises-Bajos por el tiempo que dure la Dieta, y lo mismo han hecho los mas de los diputados de los cantones.

El sínodo de Schaffusa, que se reunió á principios de Mayo, ha recibido informes contradictorios de los curas del campo, acerca de las sectas místicas que de algun tiempo á esta parte inquietan aquel canton. Unos hablan de estos lamentables extravíos como de una epidemia moral, y otros se manifiestan defensores de la exaltacion que reina en sus parroquias; y se ha disuelto el sínodo sin tomar determinacion en el asunto.

Idem 1.° *de Junio.*

Estan recorriendo la Suiza los señores Gachet, cónsul de la Confederacion en el Brasil, y Bremond, encargado de Negocios de aquella corte, y hay ya algunos miles de personas dispuestas á formar el primer contingente de la nueva colonia, en cuyo buen logro se interesan particularmente los cantones de Friburgo, de Berna y de Lucerna.

Parece que todas las órdenes monásticas de la Suiza han de celebrar capítulos generales en el presente año; pero Mr. Foster, ex-abad de S. Gall, ha juzgado conveniente no concurrir al de su órden, aunque ha sido convocado.

Thorwalsen ha concluido en Roma el modelo del leon colosal que ha de perpetuar la memoria del generoso sacrificio de la guardia suiza en defensa de Luis XVI. La obra llama la atencion de los inteligentes. Pesa el leon mas de cinco quintales, y no será tan fácil su trasporte á Suiza, ni es aun suficiente lo que ha producido la suscripcion que se ha abierto para costear este monumento.

ITALIA.

Roma 22 de Mayo.

Anteayer dia de la Ascension estuvo el Padre Santo en la basílica de San Juan de Letran, donde celebró capilla pontifical, á la que asistieron varios ilustres personages que se hallan todavía en Roma, y expidió S. S. dos decretos de canonizacion.

La gaceta de Nápoles dice que el dia 16 dió el Rey en Carditallo á sus ilustres huéspedes el Emperador y la Emperatriz de Austria un convite magnífico, al cual concurrieron, entre otras personas de distincion, tres almirantes ingleses, y un almirante anglo-americano.

Ha llamado á Nápoles el Emperador Francisco al famoso pintor aleman de paises Mr. Rebell. Se cree que será para encargarle algunas obras de importancia en un terreno en que tanto abundan las maravillas de la naturaleza y del arte.

FRANCIA.

Paris 1.° *de Junio.*

Los habitantes de Brives, patria del mariscal Lannes, han participado á la viuda de dicho general que han dispuesto levantar una estatua en memoria de su esposo.

En una terrible tempestad que descargó en los contornos de Samur cerca de Boloña (paso de Calais) mató un rayo 19 ovejas, y derribó al pastor; pero este se levantó poco despues sin haber recibido daño alguno. Dirigióse despues la misma nube al distrito de Montreuil, donde ha hecho estragos horribles.

El Príncipe Leopoldo de Saxonia Cobourgo ha salido de esta capital para restituirse á Lóndres.

Ademas de las estatuas de muchos de nuestros hombres célebres que de antemano estaban encargadas para las ciudades en que nacieron, se ha ofrecido el Gobierno á suministrar todo el mármol necesario para otros varios monumentos que se estan haciendo á costa de los ayuntamientos, como la estatua de Luis XVI para la ciudad de Montpeller, el pedestal de la estatua de bronce de Luis XV para Reims, y la estatua del general Kleber.

Son continuas y de mucha consideracion las remesas de libros, modelos de yeso, plantas, semillas y medallas que se envian á las bibliotecas, gabinetes de historia natural, jardines botánicos &c. de los departamentos.

Idem 6.

Es falsa la noticia que se anunció con referencia á una carta de Curazao de que los dinamarqueses recibian en sus puertos los buques armados de los insurgentes de América, y les permitian vender sus presas, pues las instrucciones que ha comunicado el Rey de Dinamarca al gobernador general de las colonias de aquella potencia prohiben recibir en ellas buque alguno armado por cuenta de dichos insurgentes, ó con autorizacion de sus gefes, ó que use de pabellon no reconocido, ni presas de corsarios ó piratas; y no solamente es ilícita la extraccion de armas y municiones de guerra del puerto de Santo Tomas, sino tambien la introduccion de ellas.

ESPAÑA.

Mahon 15 de Mayo.

Estado que manifiesta los barcos que existen incomunicados en este lazareto hoy dia de la fecha.

1.° Goleta Carolina, patron Juan Baptista Daso, sardo, de Túnez y Suzza, con jabon y aceite, 40 dias de cuarentena.

2.° Bergantin Emperador, patron Juan Malabotich, austriaco, de Arceo, con cebada y 12 cajas de jabon, 40 idem.

3.° Bergantin Epaminondas, patron Nicolas Juan, ruso, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

4.° Polacra S. Antonio, patron Pedro Ladich, ingles, de Túnez y Suzza, con aceite y jabon, 40 idem.

5.° Bergantin S. Nicolas, patron Constantino Janoffs, ruso, de Odesa, con trigo, 30 idem.

6.° Fragata Aneta, patron Felipe Mily, austriaco, de Alejandría, con trigo y habas, 30 idem.

7.° Bergantin Elizo, patron Juan Estéban Vidulich, austriaco, de Odesa, con trigo y porcion de cebada, 30 idem.

8.° Bergantin S. Juan, patron Gabriel de la Torre, español, de Alejandría, con habas, azúcar y un poco de trigo, 30 idem.

9.° Bergantin Arcangel, patron Spiridion de Antonio, ruso, de Yusleue, con trigo, 30 idem.

10. Bergantin S. Serafin, patron Anagnoste Nicola, otomano, de Golfo de Volo, con trigo y porcion de aceite, 30 idem.

11. Bergantin S. Nicolas, patron Dimitri Nicola, otomano, de Golfo de Volo, con trigo y porcion de aceite, 30 idem.

Zaragoza 8 de Mayo.

Habiendo acordado la Real sociedad aragonesa de Amigos del pais que los alumnos de la cátedra de economía que está bajo su proteccion celebrasen exámenes públicos para dar una prueba de los adelantamientos que habian hecho en esta ciencia, se señalaron los dias 5 y 6 del próximo pasado Abril, en los cuales se verificaron estos exámenes. Reunidos los individuos de la Real sociedad en el salon de sus sesiones, se presentaron los ocho alumnos mas sobresalientes de la cátedra, que fueron D. Benito Ferrandez, D. Santiago Tejada, D. Angel Valero Sardi, D Pedro Gudal, D. Pedro Antonio Pallete, D. Juan María Biec, D. Pedro Nogues Secáll, y D. Anacleto Toron y Dolz. El catedrático del establecimiento D. Agustin Alcaide dió principio al acto, manifestando la necesidad del estudio de la economía, de que tan penetrada se hallaba la Real sociedad aragonesa, pudiendo gloriarse de haber sido la primera que promovió su enseñanza en 1784.

En seguida disertaron los cuatro primeros discípulos, y al siguiente dia continuaron los demas sobre las proposiciones que se les tenian señaladas, oponiéndoles varias dificultades sus compañeros, á las que satisficieron, contestando muy bien, y manifestando en todo el acto su aplicacion y aprovechamiento.

El cuerpo patriótico para darles una prueba de lo que apreciaba sus tareas les confirió un premio, que consistió en una obra de la misma ciencia con esta leyenda: *La Real sociedad aragonesa á la aplicacion*, designándose el nombre del agraciado. Todos lo recibieron de mano del muy ilustre Sr. Don Manuel Robleda en la junta general ordinaria de 16 de Abril, quien les exhortó en un breve y enérgico discurso á que continuasen la carrera emprendida con el mayor teson; que esperaba les serviria de estímulo aquella pequeña recompensa, la cual, aunque de poco valor, debian considerarla del mayor precio por el objeto y lustre de la corporacion que la conferia; y dirigiéndose al catedrático le manifestó lo grato que era á la sociedad el ver el esmero é interes con que se dedicaba á la enseñanza de una ciencia tan importante; á lo que contestó con el mas vivo reconocimiento que todos sus conatos se dirigian al mismo fin, y que continuaria haciendo ver que estaba poseido de los mismos deseos. D. Anacleto Torón y Dolz dió las gracias mas expresivas al cuerpo patriótico á nombre de sus condiscípulos por la bondad con que se les habia oido, y honra que se les dispensaba, la que tendrian grabada eternamente en su memoria; y ofreció que todos seguirian en el estudio de la economía, y publicarian su utilidad para que se dedicasen en lo sucesivo á ella los jóvenes de todas clases, y la nacion adquiriese el esplendor á que han llegado las que por este medio han conocido sus verdaderos intereses.

Barcelona 10 de Junio.

El P. Fr. Mauro Amatller, religioso benedictino en el monasterio de San Benito de Bages, socio de la Real academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, y pensionado por la Real junta de comercio de este principado, el cual tiene presentadas y aprobadas varias máquinas de mucha utilidad, deseoso de contribuir al fomento de la agricultura y artes, ha construido una

noria de nueva invencion, por medio de la cual, con la potencia de un animal, se extraen 138 cargas de agua de 100 palmos de profundidad en el espacio de una hora; y por medio de la misma, con la potencia de un hombre, se puede sacar en el espacio de un minuto una carga de agua de 35 palmos de profundidad, con la circunstancia de que podrá acomodarse ó aplicarse en agua corriente.

Las ventajas de esta noria sobre la comun consisten: 1.° en ser mas permanente, y no necesitar de tanta recomposicion por no tener sogas ni cangilones de tierra: 2.° en dar mucha mayor cantidad de agua en menos tiempo: 3.° en vaciar el agua sobre el árbol horizontal: 4.° en ocupar poco lugar: 5.° en poder conducir el agua á la altura que convenga: 6.° en no poder retroceder ni la rueda resistente ni la de la potencia.

Esta máquina se halla de manifiesto en una de las salas de la casa del jardin Botánico de la Real junta de comercio, en donde dicho P. Amatller la enseñará, y explicará su mecanismo á cualquiera que se presente en dicho lugar, desde las 6 á las 8 de la tarde en los tres dias inmediatos á este aviso, ya sea para usar de la misma máquina, ya sea para contruir otra igual á esta, ó de una fuerza superior.

Madrid 21 de Junio.

El dia 6 del corriente dió fondo en la bahía de Cádiz el bergantin *Voluntario*, correo de la armada, al mando del teniente de navío D. Josef Morales de los Rios, procedente de Veracruz y la Havana, con la correspondencia de oficio y pública de todas las Américas.

El dia antes de su entrada sostuvo este buque por espacio de tres horas y media un combate obstinado con otro bergantin insurgente de Buenos-Aires, de porte de 20 carronadas de á 32 y un cañon giratorio de 18, con 180 hombres de tripulacion. Habiéndolo avistado en la madrugada de dicho dia, siete leguas al S. O. del cabo de S. Vicente, y conociendo por sus maniobras que era buque enemigo y de muy superior andar, no pudiendo evitar el encuentro, determinó el comandante del *Voluntario*, no obstante la inferioridad de sus fuerzas, entrar desde luego en accion, y al objeto arribó á encontrarse con el enemigo: este al principio evitó el combate; pero á poco rato se acercó á la voz, y en seguida se rompió el fuego de cañon y fusil por una y otra parte. El combate se principió á quema ropa, y se sostuvo asi vigorosamente por ambas partes, introduciéndose los tacos en los buques, y con destrozo del aparejo, arboladura y costados de ambos: el *Voluntario* sufrió mas averías, por el mayor número y calibre de la artillería enemiga; pero su elevado mareage le hacia perder menos gente, al mismo tiempo que lo raso del bergantin enemigo, dejando su gente mas descubierta, le ocasionó una gran pérdida en ella. Asi continuó la accion por espacio de tres horas y media, hasta que al fin el enemigo abandonó el combate, y se puso en huida con fuerza de vela; y el *Voluntario*, remediando provisionalmente las averías, se dirigió al puerto, despues de haber escarmentado á un enemigo de tan superiores fuerzas, y dejado tan bien asegurado el honor del pabellon de S. M. La pérdida del enemigo ha sido muy considerable en gente, como se notaba por la poca que quedaba sobre cubierta al fin de la accion de la mucha que tenia al principio, y llevaba su aparejo bien maltratado: por nuestra parte tuvimos

un muerto y 18 heridos de consideracion, sin contar los contusos, que lo fueron casi todos los del buque. El comandante elogia sobremanera la conducta bizarra de los oficiales, tropa y demas individuos del bergantin, que ni aun heridos y tendidos sobre la cubierta querian separarse de su puesto; recomienda particularmente al alférez de fragata D. Francisco Sanz de Andino, que á pesar de venir muy enfermo durante la navegacion, no consintió en guardar la cama, sino que se presentó desde luego en su puesto, y ha sido herido gravemente; é igualmente recomienda el mérito especial de otros oficiales é individuos de su dotacion. S. M., satisfecho de la brillante conducta del comandante, oficiales y demas del *Voluntario*, se ha servido mandar se le propongan los premios á que se han hecho acreedores para dispensárselos con su acostumbrada munificencia.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 85, 61, 64, 76 y 52.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Justa Martinez, comprendida en los victimas del Dos de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Por Real resolucion de ... del presente mes, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Antonio Bausilí, farmacéutico en la villa de Igualada, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de farmacia de egército que le corresponde con arreglo al artículo 2.° de la Real órden circular de 19 de Junio de 1815, por haber servido en esta clase en las boticas militares de campaña durante la última guerra.

Por otra de 7 del mismo mes se ha servido S. M. conceder á D. Juan Josef Molina, médico de la ciudad de Orihuela, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de número de medicina de egército, que le corresponde por el artículo 3.° de la referida circular.

Por otra de 9 del propio mes se ha servido S. M. conceder á D. Francisco Viñas, residente en la villa de Guaro, en la Hoya de Málaga, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía militar de egército, que le corresponde por el artículo 2.° de la citada circular.

Y por otra del mismo dia se ha servido conceder á D. Francisco Mansilla, médico titular de la villa de Colmenar viejo, el fuero militar y uso de uniforme de médico de número de egército, que le corresponde por el artículo 3.° de la expresada circular. Declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que respectivamente han hecho de la pension que con arreglo á la repetida circular deberian disfrutar.

Mercurio de España. Mayo de 1819. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de Correos.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, se saca á pública subasta por término de 15 dias, contados desde 17 del corriente, una casa sita en el lugar de Carabanchel de abajo, con destino á fábrica de jabon, la que tiene de sitio 30271 pies cuadrados superficiales, retasada últimamente con todos sus enseres en la cantidad de 307,496 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho señor juez y escribanía del número vacante, que se admitirán siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce Don Juan Raya, se vende una casa sita en la villa de Rejas, á la salida del pueblo, y camino que llaman del Lavadero, tasada en 139 rs., y una era de pan trillar sita en el mismo pueblo, tasada en 500 rs., ambas fincas pertenecientes á las testamentarías de Cayetano Motilla y Gervasia Bautista. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía; y está señalado para su remate el dia 28 del corriente, á las 12, en la audiencia del mismo señor.

El apoderado de la patrona de sangre y compatronos prelados de los conventos de la Santísima Trinidad de calzados, Sto. Tomas y S. Francisco de esta corte, de las memorias que en el primero instituyó D. Ramiro de Zavalza y Labrit, citan y emplazan por el presente á los sacerdotes, ó que esten próximos á ordenarse de misa, y tengan parentesco mas inmediato con D. Cristóbal de Gracia, difunto, y su hija Doña Antonia, llamados á dos memorias de misas que se hallan vacantes dotadas con 150 ducados anuales y cinco misas cada semana en dicho convento de la Santísima Trinidad en los dias que señala la fundacion, para que en el término de 30 dias comparezcan con los documentos fehacientes que acrediten dicho parentesco ante el escribano de provincia, secretario de las referidas memorias, D. Miguel Josef García de la Madrid; con prevencion que pasado el término sin nueva citacion ni emplazamiento se procederá á los nombramientos en las personas que acrediten mejor derecho, y parará á los demas el perjuicio que haya lugar.

Coleccion de medallas de los hombres ilustres de todas las naciones. La coleccion que se anuncia al público ofrece al artista, al filósofo, al historiador y á toda persona, cualquiera que sea su carrera, la facilidad de adquirir á poco coste la coleccion de grandes hombres, sus maestros, ó sus modelos. Esta coleccion se compondrá de 150 medallas, que se acuñarán dentro de tres años, á contar desde el 1.° de Enero de 1819. Las publicadas hasta el dia son las siguientes: Cervantes, español: Shakspeare, ingles: Lineo, sueco: R. Bacon, ingles: Guttemberg, aleman: Copérnico, prusiano: Galileo, italiano: Lavater, suizo: Haiden, aleman: Cimarosa, italiano: Gesner, suizo: Franklin, americano. Acabada de acuñar toda la coleccion se dará gratis á cada suscriptor una noticia bibiográfica que contendrá la vida y la relacion de las obras del hombre ilustre que representará la medalla: estas noticias se imprimirán en papel de la misma forma y dimension, con el objeto de que reunidas puedan formar un diccionario histórico. Se podrá suscribir por toda la coleccion ó por el número de medallas separadas que se quieran tomar: el precio de cada medalla es de 24 rs. vn. Se suscribe en Madrid en la plazuela del Angel, núm. 20, cuarto segundo, frente á la fonda. En el mismo parage se halla de venta, y se puede suscribir á la coleccion de las 12 medallas en bronce que representan la actual familia Real de Francia.

Adiciones á los tres tomos del Diccionario geográfico universal de Echard por Don Francisco Peré y Cebado: tres cuadernos en 4.° impresos en 1795. Se hallarán á 9 rs. cada cuaderno en papel en el almacen de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 1819.

SUECIA.

Stockolmo 15 de Mayo.

Siguen llevándose á egecucion con mucha actividad las órdenes del Rey relativas al campamento de la Scania, y van marchando allá las tropas de todas armas que han sido nombradas por S. M.: no deja de dar algun cuidado á la corte de Copenhague la reunion de tantas fuerzas en un punto inmediato á la Dinamarca.

Se ha dicho que llegará muy pronto á esta corte un personage ingles con la comision de ajustar un tratado de comercio entre la Inglaterra y nuestro Gobierno.

Idem 24.

Ya se han puesto en marcha todos los regimientos destinados al campamento que debe formarse en Scania. Es enteramente falso que con este motivo se hayan hecho representaciones á nuestro Gobierno, pues nadie desconoce el derecho que tiene cualquier Soberano de poner en movimiento á sus tropas en el interior de sus estados siempre que lo juzgue conveniente.

AUSTRIA.

Viena 22 de Mayo.

Extracto de una carta particular.

Esta noche ha salido para Petersburgo el gran Duque Miguel, despues de haberse despedido de todos los individuos de la familia imperial que estan en Viena. Se han empleado todos los medios posibles para hacerle agradable su mansion en esta capital; pero como estan ausentes todas las Princesas, y la mayor parte de la alta nobleza se halla en el campo, los bailes á que ha asistido S. A. I. no han sido muy concurridos. La Archiduquesa María Ana, que es la única Princesa que está aqui, no ha podido asistir tampoco á causa de hallarse indispuesta.

Se han recibido noticias de Nápoles de fecha 2 de Mayo, que aseguran que SS. MM. permanecerian en aquella ciudad hasta el 30 del mismo, que son los dias del Rey.

El Príncipe de Metternich ha subido hasta la cima del Vesubio.

En Nápoles se quejaban las gentes del rigor del clima lo mismo que aqui. Varias personas de la comitiva del Emperador, que habian empezado á tomar los baños de mar, se han visto precisadas á suspenderlos.

El Emperador será el primero que navegue por el nuevo canal de Milan á Pavía, y el primero tambien que atraviese los Alpes por el camino recientemente construido en Splugen, que proporcionará una entrada mas fácil al canton de los grisones.

Corre la voz de que el Emperador piensa hacer un viage á Petersburgo en el año próximo.

Parece que está ya determinado el matrimonio del Archiduque Palatino de Hungría con la hija del Duque Luis de Wurtemberg.

ALEMANIA.

Francfort 28 de Mayo.

El gran Duque Miguel de Rusia irá directamente desde Viena á Varsovia, adonde se asegura que pasará tambien el Emperador Alejandro para tratar en aquella ciudad de asuntos políticos de la mayor importancia. Corre la voz de que allí habrá un congreso, al cual asistirán varios Príncipes del Norte; y aunque necesite de confirmacion semejante noticia, no ha dejado de causar en el público bastante sensacion.

Carlsruhe 1.° de Junio.

Se ha discutido en las últimas sesiones de la primera Cámara la propuesta de Mr. de Wessenberg, administrador general del obispado de Constancia, en órden á la mejora de la educacion moral y religiosa en los puntos católicos del gran ducado, y se ha nombrado una comision para que proponga las disposiciones convenientes.

Ha adoptado tambien la misma Cámara la propuesta que se hizo de que suplicase al Gobierno que medie con la Dieta germánica á fin de que se establezca la libertad de comercio en el interior de Alemania.

PAISES-BAJOS UNIDOS.

Brusélas 4 de Junio.

Varios periódicos anuncian que el duque de Wellington debe ir á Stockolmo con una comision importante.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Junio.

Ayer propuso á la Cámara de los Comunes el canciller del echiquier varias providencias relativas á negocios de hacienda, y quedaron sobre la mesa para discutirlas el lúnes próximo. El principal objeto de ellas es que se aumenten las rentas públicas segun exige la necesidad, imponiendo varias contribuciones, que produzcan tres millones mas cada año de libras esterlinas.

Idem 5.

Escribe un particular de Landau con fecha de 26 de Mayo lo que sigue: „Está en alguna agitacion la opinion pública por varias noticias que corren, y son en substancia: 1.ª Que la Baviera cede la provincia del Rhin á la Prusia: 2.ª Que la Prusia cede al Austria una pequeña parte de la Silesia: 3.ª

Que el Austria cede á la Prusia el círculo de Saltzback y dos bailiages del círculo del Inn. 4.ª Que el Elector de Hesse cede á la Baviera una parte del principado de Fulda."

Hoy cumple 81 años nuestro respetable Soberano. A la una hicieron dos salvas la artillería del parque de St. James y de la Torre, y se ha celebrado el dia con todas las demostraciones acostumbradas en obsequio de un Rey virtuoso y amado de sus súbditos.

FRANCIA.

Paris 7 de Junio.

Las cartas que hemos recibido hoy del interior dan noticias de otros ocho incendios, que han consumido 85 casas, y originado mas de 300Ⓓ francos de pérdida. Dos han sido efecto de rayos, y los restantes de descuidos.

El ministro del Interior ha dispuesto se remitan á los departamentos varios cuadros de diferentes autores, y que se distribuyan entre los museos y las iglesias.

Ha salido de Nathville para Washington el general Jackson, y dicen que está resuelto á retirarse del servicio militar luego que pueda hacerlo decorosamente.

El general Suchtelen, hijo del ministro de Rusia residente en Stockolmo, ha salido de esta ciudad para volver á Petersburgo.

En un periódico extrangero se calcula que la extension de la Europa es de 154,449 leguas cuadradas, y el número de sus habitantes de 177.221,600. Se cuentan 528 ciudades cuya poblacion excede de 10Ⓓ habitantes: 172.402,500 europeos profesan la religion cristiana, de cuyo número hay 98.229Ⓓ católicos, 41.898,500 protestantes y 1.636,900 griegos.

Tiene actualmente el reino de Francia 246 buques de guerra, entre ellos 48 navíos de línea y 29 fragatas, y se estan construyendo 11 navíos de línea y cuatro fragatas.

El dia 31 de Mayo habian de salir de Nápoles el Emperador y la Emperatriz de Austria para hacer noche en Molo de Gaeta, y llegar á Roma el dia 1.° del corriente. El 6 debian pasar á Terni; el 7 á Foliño; el 8 á Arezzo, y el 9 llegarian á Florencia.

Estan expuestos en Roma á la vista del público en la basílica del Vaticano los mausoleos de los tres últimos vástagos de la ilustre y desgraciada familia de los Estuardos, es decir, del Rey Jacobo III, y de sus hijos Cárlos Eduardo y el cardenal de Yorck. Todos los curiosos admiran estas obras maestras del famoso escultor Canova, en las cuales se ven la expresion y el buen gusto del siglo de Pericles.

Idem 9.

Hoy al anochecer ha llegado el mariscal Soult á [illegible]orte.

El dia 1.° de Mayo se abrió en Florencia una [illegible]de enseñanza mutua, á la cual asisten ya 200 discípulos.

Ha llegado á Coblentza un trasporte con 823 [illegible]os, wurtembergueses y alsacios, los cuales van á embarcarse [illegible] Unidos de América.

En Maguncia se han tomado las mas severas disposiciones para impedir la desercion de las tropas austriacas y prusianas que componen la guarnicion de aquella plaza.

El Príncipe Fernando de Dinamarca y el Príncipe Guillermo de Hesse, que estaban en Copenhague, han recibido órden para reunirse á sus regimientos en la provincia de Jutlandia.

Se han suspendido repentinamente las obras públicas empezadas por órden del Gobierno austriaco en Saltzburgo, lo que da motivo para creer que se trata de ceder este obispado á una potencia inmediata á la que en otro tiempo pertenecia.

Asegúrase que el tribunal de Manheim publicará muy pronto el resultado de los informes que ha tomado sobre el proceso de Sand.

Acaba de concluirse un tratado de amistad y de comercio entre la Suecia y la Turquía. Es tanto mas notable la union de estas dos potencias en las actuales circunstancias, cuanto que se asegura que ha tenido parte en la conclusion del tratado el ministro ingles residente en Constantinopla.

Se ha descubierto en Lóndres una fábrica de billetes falsos rusos: los que ya habia hechos ascendian á 1.400 rublos.

Ha salido de Stockolmo para Copenhague con pliegos de mucha importancia el capitan de caballería Hagemawn, ayudante del Príncipe Real de Suecia.

ESPAÑA.

Madrid 23 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados por mis augustos Padre y Abuelo, y por Mí mismo á vuestros antecesores en el ministerio del Despacho de la Guerra que interinamente he puesto á vuestro cargo; he venido en concederos la gracia y facultad para que firmeis con solo el apellido de Alós todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. Señalado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 15 de Junio de 1819. = A D. Josef María de Alós."

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. D. Ju[illegible] Lozano de Torres, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y [illegible]ticia, comunicó al Consejo por medio del Excelentísimo Sr. duque del[illegible]ado, su presidente, con fecha 3 de Diciembre de 1817, la Real órde[illegible]nte:

„Excmo. Sr. [illegible]29 de Noviembre último me dice el Sr. Secretario del Despac[illegible]o que sigue: „El lastimoso estado á que se halla reducid[illegible]os ha llamado la atencion del Rey nuestro Señor. Este[illegible]o de sus augustos predecesores gozaba de la mas

brillante y vigorosa situacion, y que en fuerza de ella abria caminos, construia en ellos obras de primera magnitud, auxiliaba con cuantiosas sumas á varias empresas de pública y general utilidad, y mas notablemente las primeras academias y establecimientos científicos, el museo, jardin botánico, las ciencias naturales, las escuelas de primera educacion, en fin cuanto dice relacion á la ilustracion y prosperidad del reino, y aun le quedaban medios para que con sus productos se premiasen generosamente por el Soberano las viudas y huérfanos de muchos beneméritos servidores del Estado, se halla en el dia reducida á tal decadencia, que no alcanza á cubrir las mas precisas atenciones de su instituto, y satisfacer las deudas de rigurosa justicia; y si no se procura un pronto remedio, no tardará en suspenderse hasta la misma correspondencia de los correos, y cesará con trastorno general este esencial conducto de las operaciones del Gobierno, y de las relaciones de toda sociedad civilizada. Entre tanto los mas de los caminos principales del reino, en el tiempo en que la ruina causada en ocho años de una guerra devastadora hacia mas necesaria y urgente su pronta reparacion, tienen que quedar abandonados por falta de medios; las paradas de postas y posadas, la mayor parte caidas, no pueden levantarse; los puentes y calzadas rotas obstruyen por todas partes el paso al viajante, sin que el ramo pueda acudir á su auxilio; y esto á pesar de haberse reducido sus gastos á un extremo tal, que las pensiones concedidas con la mas rigurosa justicia, y muchas veces por causa onerosa dentro de su misma esfera, no se pagan sino por mitad y con atraso, que aun en los casos en que mas justo es acudir al socorro de un dependiente desgraciado, no se conceden ayudas de costas; que el número de empleados en todas las dependencias de la renta se ha disminuido de modo que apenas hay los precisos, y que las dotaciones de todos son tan escasas, que dificilmente bastan para la mas precisa decente subsistencia. No ha sido dificil á S. M. reconocer las verdaderas causas de estos males. Las desastrosas ocurrencias de la invasion última agotaron los recursos del ramo: las juntas y gefes militares se apoderaron en las provincias de todos los fondos de correos; solo en Sevilla y Cádiz proporcionó la renta, en las circunstancias mas críticas, sobre 20 millones, que se emplearon en el preferente objeto de la comun defensa; mas de 40 millones pertenecientes á la misma renta en América se consumieron en suplementos á la Real Hacienda en aquella época; y los vireyes y gefes de aquellos dominios siguen aun ahora ocupando cuasi todos sus ingresos, ademas de que continuamente está supliendo continuas sumas urgentes al Real servicio por objetos de la natural pertenencia de la Real Hacienda, pasando en lo que va del año presente de dos millones lo suplido por este respeto. Por otra parte la insurreccion desgraciada de varias provincias de América la ha privado poco menos que enteramente de los cuantiosos productos que su correspondencia rendia, y eran el principal apoyo del ramo: estos no bajaban de siete millones de reales netos; la extrema diminucion de la navegacion y del comercio nacional exterior hace cuasi nulo el valor de la correspondencia extrangera en Europa. De modo que las entradas del correos se reducen en la actualidad puramente á lo que da la correspondencia de la península, reducida tambien por las circunstancias á la mayor parte no se cobra; el apuro del erario para que

ninguna autoridad civil ni militar pague la correspondencia que se llama de oficio, y en que muy á menudo por un abuso tan irremediable como perjudicial y culpable, se incluye la correspondencia particular de las mismas autoridades y de extrañas; y por mas que se han repetido órdenes para remediarlo, nada se ha logrado, antes bien se ha dispuesto por los demas Ministerios libremente de los fondos de correos, perpetuando gravosas exenciones, que abusivamente se introdujeron contra las terminantes Reales órdenes que las prohiben; cual si el empleo que se hace de los productos del ramo fuese de ninguna importancia y utilidad al Estado, y no mereciese ser gobernado por las mismas leyes de uniformidad y separacion que se observa en los demas del Estado, y de que se manifiestan tan celosos. Esto ha sucedido al tiempo mismo que el de correos se presentaba francamente á dar auxilios á la Real Hacienda en los mayores apuros; mas de seis millones y medio es lo que debe la tesorería general al ramo por atrasos de portes de cartas de las diferentes autoridades, y mas de 2.700 rs. lo que por el mismo se ha suplido y adelantado, con calidad de reintegro, para urgencias del Real servicio, del ministerio de la Guerra, y otras á buena cuenta; uno y otro solo despues del feliz regreso de S. M. á España, sin contar los mucho mas considerables créditos anteriores contra la tesorería mayor. Los tribunales del reino producen igual atraso considerable, y la disposicion natural de que este ramo se maneje con independencia, segun lo exige el órden mismo de las cosas y las resoluciones de S. M., se atrasa todos los dias, pretendiéndose que el ramo entregue las correspondencias á las autoridades; que no las moleste por el pago; que admita cuando mas un papel de crédito, cuyo pago no se verificará. Esta pretension irregular es al mismo tiempo fuera de toda posibilidad, puesto que debe ser evidente á todos los ramos que el de correos es costosísimo por su naturaleza, y de tal especie que no puede subsistir con papel, sino con dinero; que no tiene otro manantial de subsistencia que los portes, y por consiguiente que no pagar los portes, y pretender que sin embargo haya correo, es cosa imposible del todo; ó supone que los correos tienen otro fondo de subsistencias; lo que á la verdad no se concibe cómo pueda pensarse. S. M. se ha penetrado de las dolorosas reflexiones que ofrecen estos datos; se ha convencido tambien de que no es posible prospere el ramo de correos, que no menos por su objeto que por la natural aplicacion de sus fondos es de los mas importantes del Estado, y uno de los que mas contribuyen al servicio y gloria del Soberano, y á la utilidad y decoro público, sin que se aplique rigurosamente á él el sistema general adoptado para la Real Hacienda en punto á contribuciones, en que no debe haber exenciones ni privilegios, que ó minoran los productos, ó descargan una clase con perjuicio de las demas. Y queriendo restituir el ramo de correos á su antiguo esplendor, para que bajo la única y privativa direccion del ministerio de Estado pueda atender debidamente á los esenciales objetos de su instituto, se ha servido resolver: 1.° Que cese desde este dia toda especie de exencion ó franquicia de correspondencia que no se halle expresamente comprendida en la ordenanza de correos de 1794, y que se lleve en consecuencia lo dispuesto en las Reales resoluciones de 13 de Mayo de 1814 y 1.° de Enero de 1815, mandando cesar todas las franquicias concedidas despues del

año de 1808, bajo el concepto de que S. M. manda que no se entregue la correspondencia á las autoridades que no gozan por la ordenanza de la exencion del sello negro, sino pagando de contado su valor, en conformidad de lo dispuesto por la Real órden citada de 13 de Mayo de 1799: cuando la Real Hacienda por un sistema sabio de órden hace pagar á las otras rentas del Estado y á sus mismos productos los derechos generales para cortar abusos, ¿cuánto mas esencial y natural es que los demas ramos paguen al de correos, cuyo servicio es inmediato é importantísimo? 2.° Que por ningun otro ministerio sino por el de Estado pueda proponerse á S. M. resolucion alguna relativa al ramo de correos y sus agregados, segun está mandado solemnemente, debiendo los demas ministerios convenirse con el de Estado, si por circunstancias muy particulares hubiese que variar en algun caso lo establecido por punto general. 3.° Que los arbitrios sobre sal, vino, aguardiente y cualesquiera otros, que con aplicacion á caminos, tanto generales como particulares, se hallan establecidos en varias provincias, se pongan inmediatamente á disposicion respectivamente de la Direccion general de correos, ó de los cuerpos y personas comisionadas por el ministerio de Estado, para emplearlos en los objetos á que fueron destinados, sin que bajo ningun pretexto puedan retenerse mas tiempo por las administraciones ó tesorerías de rentas y demas que hasta ahora los hubieren percibido. Declara tambien S. M., para quitar todo motivo de duda sobre el particular, que los expresados arbitrios deben seguirse pagando por ahora y hasta un arreglo mas benéfico, y que no se entiende comprendida su supresion por la de las rentas provinciales. — Lo participo á V. E. de Real órden para su inteligencia, y á fin de que por su medio se circule á todas las autoridades y cuerpos dependientes de ese ministerio de su cargo á quienes pueda pertenecer el conocimiento y cumplimiento de esta soberana resolucion." De igual Real órden lo traslado á V. E para inteligencia del Consejo, y que lo comunique adonde corresponda."

Y con vista de lo expuesto por los señores fiscales ha acordado el Consejo se guarde y cumpla lo resuelto por S. M. en la citada Real órden, y que al mismo fin se circule á la sala de alcaldes de la Real Casa y Corte, chancillerías y audiencias, intendentes, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores del reino.

Lo que participo á V. de órden del Consejo para su inteligencia y observancia en la parte que le corresponde, y que al mismo fin lo circule á las justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta. Madrid 17 de Junio de 1819.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco [illegible]ndido de Paz, del Consejo de S. M., alcalde de la Real Casa y Corte, refrendada [illegible] escribano de provincia y comisiones de la misma D. Santiago Manuel de Albor[illegible]e ha señalado el dia 1.° de Julio próximo, á las 11 de su mañana, en la audie[illegible]S. S., para el remate de dos viñas, la una de viduño jaen, sita en el término [illegible]lla de Torrelaguna, y parage llamado de la Corona, con 80 olivos, de [illegible] linda á oriente con viña de D. Facundo Coronel, y al norte con cami[illegible]olloso, tasada cada aranzada en 400 rs., y el todo de ella en 960 [illegible] viduño en el término de la villa de Uceda, y sitio que llaman [illegible]zadas, linda á oriente con camino de Valdepeñas; al no[illegible]

al mediodia con viña de Matías Ardiz, tasada cada aranzada en 900 rs. y el todo de ella en 8100. Quien quisiere hacer postura á ellas juntas ó separadas acuda ante dicho señor y citada escribanía, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas.

En virtud de facultad Real se venden dos casas sitas en esta corte, la una en la calle de la Puebla ó Flor de Peralta, señalada con el número 9 de la manz. 466, tasada en 49,563 rs. vn.; y la otra en la del Olmo, núm. 4, manz. 25, valuada en 43,370 rs. vn. Y para su remate se ha señalado el dia 30 del corriente, á las 12 en punto de su mañana, en la posada del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., alcalde de la Real Casa y Corte.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, se vende una casa sita en esta corte y su calle de la Esgrima, esquina á la de la Espada, señalada con el número 1.° de la manz. 55, tasada en 39,264 rs.; dan por ella 270 en metálico. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, y está señalado para su remate el dia 30 del corriente, á las 12, en la audiencia del mismo señor.

A instancia de la dueña de una casa, sita en la plazuela del Angel de esta corte, que perteneció al concurso de D. Pedro Josef de Adame, y en virtud de providencia de 21 de Mayo próximo pasado del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 30 dias, contados desde esta publicacion, á todos los acreedores censualistas al precitado concurso que no se haya mostrado parte últimamente, para que dentro de él comparezcan por sí ó por medio de sus legítimos representantes, en el juzgado civil del nominado señor alcalde y escribanía de provincia del indicado Rivas, á usar del derecho que crean convenirles; con apercibimiento de que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa del Burgo, provincia de Soria, se halla vacante el magisterio de niñas, cuya dotacion consiste por ahora en 19 rs. vn. anuales pagados de los propios de la misma, con la competente facultad Real, y de haber de aumentarse otros 500 rs. mas, si las circunstancias sucesivas lo permitieren; ademas pagará cada una de las niñas mensualmente un real las que principian á hacer faja y deletrear: dos rs. las de leer y que hagan calceta ó media; y tres rs. las de leer, escribir, contar y demas manufacturas mugeriles, con obligacion de hacer la enseñanza gratuitamente á las niñas pobres de solemnidad. El vecindario del pueblo se compone de 400 vecinos, y el número de niñas concurrentes á la escuela de 80 á 100. Se admiten memoriales hasta el 1.° de Agosto, pasado el cual se procederá á su provision, y los que podrán dirigir las pretendientas á D. Ildefonso de Sienes, secretario del ayuntamiento en la propia villa.

Doña Vicenta Mendizabal y Pedron, viuda de D. Josef Fornier, capitan de caballería, y últimamente comandante del resguardo de rentas de Extremadura con residencia en Badajoz, ó sus herederos forzosos, podrán entrar en correspondencia por el correo de Pontevedra, en la Galicia, con D. Josef Arias y Seoane, abad de S. Andres de Anceo, quien tiene que comunicarles un asunto que les interesa.

Memorias de agricultura, que se publican de órden de la Real junta de gobierno del comercio, en la imprenta de Martinez, frente á S. Felipe el Real. Cuadernos 3.° y 4.° del tomo 8.° Se venden con los anteriores en

IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 26 DE JUNIO DE 1819.

ALEMANIA.

Francfort 27 de Mayo.

La comision establecida en Maguncia para entender en los asuntos relativos á la navegacion del Rhin nada ha concluido aun despues de tres años de tareas.

Corre en Dresde la noticia de que las tropas de los grandes ducados de Gotha-Coburgo y Hildbourghausen se reunirán al contingente que el Rey de Saxonia debe suministrar al egército de la Confederacion germánica. Este contingente, que se compone de infantería, caballería y artillería, será tan considerable como el que debe dar la Baviera, cuya poblacion es tres veces mayor que la del reino de Saxonia.

Idem 1.º de Junio.

Dentro de poco parecerá toda la Alemania un dilatado campamento segun se van multiplicando las revistas militares. En Prusia revistará el Rey en persona á las tropas de Pomerania y de Silesia: el Príncipe Guillermo, hijo segundo de S. M., á las del gran ducado del bajo Rhin, estableciendo su cuartel general en Dusseldorf; y el Príncipe Federico á las guarniciones de las provincias que anteriormente pertenecieron á Saxonia.

En el Hannóver se estan reuniendo varios regimientos de infantería y de caballería en Velzen, Luneburgo y Buxtehuda para la revista que ha de pasarles el duque de Cambridge.

El elector de Hesse ha salido tambien de su capital para pasar revista á las guarniciones de diferentes plazas situadas desde Cassel hasta Marburgo.

El Gobierno de Dinamarca, ademas de haber llamado á los militares que estaban en sus casas con licencias temporales, aumentará su caballería.

Las cartas últimas de Petersburgo dicen que antes de salir el Emperador para Varsovia revistará los numerosos cuerpos de tropas que se estan reuniendo en las inmediaciones de aquella capital.

Idem 7.

El Emperador de Austria ha concedido á la viuda del tirolés Andres Hoffer, que fue pasado por las armas en 1809 como de los insurgentes del Tirol, una pension de 500 florines, y otra de 200 á una de sus cuatro hijas.

La fortaleza alemana de Bitche será en lo sucesivo plaza de primer órden y uno de los principales puntos de defensa, con las importantes obras que se trata de hacer en ella.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Junio.

Sabemos por un conducto fidedigno que Mr. Brexner y Mr. Meyer, de Petersburgo, estan autorizados por S. M. I. para negociar en Inglaterra un empréstito de 10 millones de libras esterlinas. Nos parece que no han escogido la ocasion mas favorable para tratar de este particular.

Las cartas de Virginia, de fecha 30 de Abril, hacen mencion del estado deplorable en que se halla aquel comercio, lo que ha dado ocasion á un número considerable de quiebras.

Idem 4.

El conde de Liverpool ha hecho saber hoy al medio dia á las personas que se habian presentado para tratar del empréstito, que el Gobierno ha determinado sea de 12 millones de libras esterlinas, y que la mitad se recibirá en cédulas del *echiquier* á 101 libras, es decir, con el premio de 20 schelines.

FRANCIA.

Paris 2 de Junio.

El ministro de Suecia en esta corte desmiente todas las noticias que han corrido relativas á aquel reino, sin manifestar la menor inquietud en cuanto á la actual situacion del Rey Cárlos Juan, y aun asegura que estan ya convenidos su Amo y el Rey de Dinamarca en los puntos pecuniarios que ofrecieron alguna dificultad, y de consiguiente no ha razon de desavenencia con la Rusia, la cual solo pretendia se cumpliese el ratado de Kiel, de que era garante con las otras tres grandes potencias de uropa.

Idem 9.

Se advierte suma actividad en algunos ast leros de Inglaterra, y vuelve á decirse que va á salir una escuadra numeros para el mar Báltico.

Son frecuentes y terribles las tormenta que de algunos dias á esta parte se estan experimentando en diferentes p ntos del reino. De resultas de las ocurridas á fines del mes anterior han p decido considerablemente mas de 100 pueblos, y segun las noticias últimame te recibidas no son menos los estragos y perjuicios que acaban de causar en otros 12 pueblos del distrito de Cahors, en una gran parte del término de la ciudad de Troyes, en los pueblos de Moissy y de Ofranges, en to a la campiña de Lanzon y en otras partes.

Tiene admirados á los habit ntes de Namur y de Dinant un acontecimiento muy particular, y que me ece la atencion de los sabios que se dedican á estudiar la geografia fisica del globo.

Al pie de una monta elevada que está á espaldas del castillo de Namur habia un manantial ab ntísimo de agua que corria perennemente todo el año, y con los esco de las nuevas fortificaciones que se han hecho en aquella plaza se ce iente. Los que tenian sus labores en la montaña advertian que se rando alguna gran revolucion en lo interior de toda ella, y r ivencieron con asombro de que la fuerza de las aguas del r aba una gran parte de la montaña y la hacia mo entos ni grietas: de allí á poco resultó quedar

ocupada por un extremo de la montaña toda la parte de camino que va á Dinant, y ha sido menester echar un puente en el Mosa por la parte del camino que sigue á Ivoire. Las gentes han dado á la montaña desde entonces el nombre de *montaña ambulante*, y aseguran que en efecto se la ve moverse, y que aumentándose cada dia mas el peso de las aguas la va dirigiendo hácia la orilla del Mosa.

El Emperador de Austria se avistará en Milan con el Rey de Cerdeña. Dicen que se va á establecer una Confederacion italiana semejante á la germánica.

En una funcion que hubo en la isla de los Pavones, en Berlin, recibió el Rey de Prusia un golpe que le ha lastimado mucho la parte superior de la nariz, aunque no es cosa de peligro.

Ha sido aprobado en el Parlamento de Lóndres el *bill* relativo á la prohibicion de enganches y armamentos á favor de los insurgentes de la América española. Demostró perfectamente lord Castlereagh que esta disposicion era una consecuencia de los principios de la neutralidad, citando en apoyo el egemplo de los Estados-Unidos, los cuales han adoptado las medidas conducentes al mismo fin.

En Portsmouth se ha hecho la prueba de un nuevo invento para hacer andar á los buques de guerra sin auxilio de velas. Consiste la máquina en dos ruedas de remos que dan nueve vueltas por minuto, y necesitan 200 hombres para su manejo; y aunque inutilizan absolutamente dos cañones, se pueden quitar si fuere necesario en menos de un minuto. La fragata con que se hizo el experimento anduvo dos [illegible]ras y media contra viento y marea, que sin estos obstáculos hubiera navegado cuatro millas por hora.

ESPAÑA.

Méx[illegible]co 2 de Febrero.

Parte del capitan D. Juan Gu[illegible]linez al teniente coronel D. Antonio de Castro.

,,Si dia y noche no hubiera sido [illegible]an vigilante el cuidado con que hasta el presente me he conducido en este pu[illegible]to que vmd. tuvo á bien poner á mi cargo, podria haber tenido efecto la in[illegible]iga que el enemigo habia introducido entre la compañía de realistas lanceros de este pueblo, ó por lo menos entre el sargento primero Miguel García y los sol[illegible]dados de la misma Miguel Muñoz y Salvador García, pues á mas de que estos [illegible]levaban víveres á los enemigos, como estan haciendo el servicio de parte de [illegible]noche en los baluartes de esta guarnicion, tenian formado el plan de que sin ti[illegible] un tiro se introdujeran los enemigos, y que los lanceros que estuviesen de s[illegible]cio se apoderaran de las armas á media noche.

,, Sorprendí á Miguel Muñoz, que conducia [illegible]s en la noche del 18, á tiempo que ya estaba para salir con su male[illegible]vista de porcion de jabon, sal, dos machetes nuevos sin amolar y [illegible]llados. Inmediatamente traté de tomarle declaracion, de que [illegible] á su ya citado sargento, al realista Salvador García, y al de [illegible]a, que no se pudo aprehender, y se ha reunido con los

,, Hechas escrupulosamente todas las preguntas que convenian al caso, el 19 muy entrada la noche me puse en marcha llevando de guia al referido Miguel Muñoz, habiéndome amanecido en la sabána del Papatlan, donde me reuní al teniente D. Isidro Molina con 20 hombres que le previne trajera, y dirigiéndome para el cerro de los Potreros en busca de las familias de los Morenos y su cuartel, á las 12 del dia entre una milpa avisté á ocho enemigos que conducian maiz, cargué con violencia, y sin hacerles fuego logré en la fragosidad del monte coger á Pedro Perez, de Papantla, y á un muchacho de 12 años, de Coyutla. De este lugar contramarché, y á cosa de tres leguas ó voces, y luego que reconocí la situacion cargué con fuerza, echando dos guerrillas por derecha é izquierda. Aunque no conseguí aprehender á tres rebeldes que sin armas habian bajado de su cuartel á sus casas, hice prisioneras sus familias, siendo las tres mugeres de este pueblo.

,, No obstante que la órden para mi tropa fue de no hacer fuego, al escaparse los tres citados, la incomodidad del terreno les obligó á descargarles unos tiros para ver si asi hacian alto; pero fueron á su cuartel á tomar las armas, y salieron ya en compañía de otros á esperarme parapetados detras de los palos hasta medio tiro de fusil, y en punto tan dominante, que no podia mi tropa tirar un tiro á causa de la subida tan empinada y resbalosa que habia; sin embargo entreteniéndoles con fuego mi guerrilla de la izquierda fueron arrollados y dispersos con bastante confusion. Esta noche la pasé en una ladera inmediata á dicho cerro de los Potreros, y el 21 á las cinco de la mañana seguí mi marcha para este. De la inmediacion de Coyutla pasó al punto de su cargo el teniente D. Isidro Molina, que se condujo en toda la correría con el valor que ya tiene acreditado, é igualmente 12 hombres de sargento abajo de mi compañía, que iban en las guerrillas de derecha é izquierda, y que hicieron todas las presas.

,, Para proceder como vmd. me ordena contra el aprehendido Pedro Perez y los infidentes de la compañía de lanceros de este sargento Miguel García, y los soldados Miguel Muñoz y Salvador García, espero la contestacion de vmd., pues todos estan convictos y confesos, diciendo que solo ellos han delinquido de toda su compañía.

,, De los indios de Coyutla ya he descubierto algunos cómplices é infidentes, y con las noticias que adquiera daré á vmd. cuenta.

,, Dios guarde á vmd. muchos años. Cuahuitlan Diciembre 21 de 1818. = Juan Godines. = Sr. teniente coronel D. Antonio de Castro."

En todo el mes de Enero próximo pasado se concedieron á nombre de S. M. por el Excmo. Sr. virey 646 indultos á otros tantos individuos que se han presentado solicitándolo en la mayor parte de la jurisdiccion de Pénjamo, provincia de Guanajuato, y de la de Veracruz.

Bilbao 15 de Junio.

En esta villa [illegible] en estado la enseñanza pública: ademas de las muchas escuelas [illegible]ras, y la cátedra de latinidad con dos maestros [illegible] hay tres colegios, uno de los cuales está bajo los auspicios [illegible] que ha erigido y costea este consulado, en

donde se enseña dibujo, matemáticas y los idiomas frances é ingles, y el tercero particular.

Se está construyendo aqui un hospital magnífico correspondiente á una poblacion de 60 almas con algunos fondos y arbitrios de la villa, y á expensas de limosnas del vecindario.

Cádiz 15 de Junio.

La sociedad patriótica de esta ciudad fomenta con esmero las escuelas de enseñanza mutua, y es de esperar que haga progresos este nuevo método.

La academia de matemáticas establecida por el Real consulado de esta plaza sigue en buen estado, é igualmente se halla en buen pie la academia de dibujo.

Badajoz 19 de Junio.

En la villa de Alburquerque, distante seis leguas de esta ciudad, falleció dias pasados una señora de edad de 99 años; se casó á los 12, y enviudó á los 19 cumplidos. En este estado se mantuvo 80 años disfrutando de una robusta salud, y sin haber tenido nunca necesidad de usar anteojos.

Pamplona 20 de Junio.

Acaba de construirse en esta ciudad un magnífico puente de madera sobre el foso de la salida de la puerta que tiene su direccion á la carretera de la Rioja.

Tambien se está construyendo de nuevo la hermosa calzada ó empedrado de la plaza del castillo, destruido en la última guerra por los carros y artillería enemiga.

Los caminos se hallan en este reino en el mejor estado, á pesar del daño que recibieron en la guerra última con el continuo tránsito de artillería, carros y tropa.

Madrid 25 de Junio.

Entre los muchos y preciosos descubrimientos de que son deudores á los botánicos del Perú la humanidad, el comercio y las artes, no ocupa el último lugar el apreciable arbusto que los indios de Quito conocen con el nombre de *chinininha* ó sea *chininga* (segun ellos pronuncian), á cuyo nuevo género ha denominado D. Josef Pavon *uinaria febrifuga*, cuyas raices ha presentado á la Real academia médica matritense este benemérito socio, con el fin de que tan sabio cuerpo, en favor de la humanidad y en debido cumplimiento de su instituto, mandase practicar los correspondientes ensayos para cerciorarse de su poderosa virtud antifebril, que explica con mas energía en las calenturas intermitentes. El Sr. D. Vicente Nuñez, primer médico de S. M., y presidente de la academia, tuvo á bien cometer la comision á los Sres. Don Francisco Ruiz, D. Ignacio Ruiz de Luzuriaga, Don Ramon Llord, D. Blas Llanos, D. Pedro Laplana, D. Manuel Casal y D. Vicente Carrasco, para que con todo esmero y prolijidad hiciesen observaciones sobre esta raiz; y las que ofrecen los que han tenido ocasion de examinarla han correspondido en efecto á las esperanzas del Sr. Pavon. Varios enfermos de

los mismos sentimientos que estos, han repetido los experimentos, y han hallado felices resultados administrando la raiz de *chinininha* pulverizada en cantidad de un escrúpulo á media dracma cada tres horas, con cuyo método han logrado á pocas tomas cortar la fiebre, y hacer desaparecer la periodicidad de algunas que contaban su orígen de muchos meses atras, y que solo repetian por costumbre, sin que la quina ni otros medicamentos bien indicados hubiesen podido evitarla. No contenta la academia con estas observaciones, y teniendo presente que para añadir al catálogo de la materia médica un nuevo género se requiere un gran número de observaciones, ha dispuesto multiplicarlas, para cuyo fin remitió al Real estudio de Medicina práctica cierta cantidad de los polvos de dicha planta, que D. Josef Pavon dispensó con mucha generosidad, como lo ha egecutado con algunos médicos que estan en la actualidad ensayándolos con gran provecho, y cuyo testimonio confirma mas y mas las observaciones anteriores. Posteriormente ha puesto en práctica el uso de la *chinininha* el Sr. D. Hilario Torres, médico del Rey nuestro Señor, y asegura deber á esta raiz la curacion de alguna fiebre intermitente que ha tratado. Dicha raiz se encuentra en la botica del licenciado D. Antonio Ruiz, en la calle del Meson de Paredes, esquina á la de la Encomienda; y se previene al público que la verdadera se halla venal solamente en esta oficina, con el fin de evitar su falsificacion ó mezcla, como se ha verificado y verifica en el dia en la dispensacion de varias drogas muy apreciables descubiertas en la América meridional por los botánicos del Perú y Chile D. Hipólito Ruiz y D. Josef Pavon, anteponiendo algunos á la pública su particular utilidad, en perjuicio del género humano, y defraudando á la Real hacienda, con lastimoso descrédito del medicamento y mengua de sus inventores; en cuyo desagravio se reserva D. Antonio Ruiz el derecho de representar á S. M.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Para facilitar el mas breve despacho de los negocios del Ministerio de Marina, de que os he encargado interinamente hasta que tome posesion de él D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, y en consideracion á hallaros al mismo tiempo con el encargo del Ministerio de la Guerra, he venido en acordaros la gracia y facultad del uso de vuestra media firma con solo el apellido de Alós en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España é Indias por el referido Ministerio de Marina, exceptuando aquellos como despachos, títulos, patentes y otros en que Yo ponga la mia, en los cuales pondrás la vuestra entera. = Rubricado de la Real mano de S. M. en Palacio á 1[illegible] Junio de 1819. = A D. Josef María de Alós."

El Rey nuestro [illegible] ha dignado conferir la comandancia general del campo de Gibralt[illegible] general D. Josef O-Donell; la de la provincia de Tuy al [illegible]po D. Josef Imaz; el gobierno de Gata, en Extremadura [illegible]onio Armenta; el del castillo de S. Felipe de la ria del [illegible]. Manuel Calderon de la Barca, que lo era de

S. Felices de los Gallegos; el del castillo de Pollenzá, en Mallorca, al teniente D. Antonio Mouleon, subteniente del regimiento de infantería de Astúrias; el de Talarn, en Cataluña, al coronel D. Juan Antonio de Prat, capitan del primer regimiento de Reales Guardias de infantería; la tenencia de Rey de Cartagena al coronel D. Rafael Pestío, capitan del regimiento de infantería de la Corona; la sargentía mayor del castillo de Monjuich de Barcelona al teniente coronel D. Miguel Marques, capitan del batallon ligero de voluntarios de Valencia; y en América el gobierno de la provincia de Tabasco al teniente coronel D. Angel de Toro, capitan del batallon de Castilla, fijo de Campeche.

Asimismo ha concedido S. M. la auditoría de guerra de la capitanía general de Castilla la Vieja á D. Josef Jalon y Jalon.

Con Real órden de 13 de Marzo del año próximo pasado de 1818 se remitió, á consulta del Consejo, una representacion que hicieron á S. M. en 6 de Febrero anterior los directores de la compañía de paños de esta corte en solicitud de que se sirviera concederla moratoria por término de seis años para pagar lo que se hallaba debiendo á todos sus acreedores. Para cumplir el Consejo con el encargo que S. M. tuvo á bien hacerle, mandó se emplazase á los que resultó serlo de una relacion circunstanciada que dispuso formasen los directores de la compañía, y al efecto se expidió la Real provision correspondiente. Se hizo saber á varios, mas no á todos los acreedores por ignorarse tal vez su residencia; y como solo algunos se hayan personado en el expediente á usar de su derecho, se ha servido acordar el Consejo, en vista del estado de este asunto, entre otras cosas: que á fin de que puedan comparecer los demas si les convin. se, y que llegue á noticia de todos, se les cite y emplace por medio de la gaceta y diario para que en el preciso y perentorio término de 15 dias, contados desde el en que se haga el tercer anuncio de este aviso en la gaceta, comparezcan en dicho supremo tribunal por la escribanía de Cámara del cargo de D. Manuel Abad, y por medio de procurador con poder bastante, á exponer lo que tengan por conveniente sobre la moratoria solicitada por la mencionada compañía; con apercibimiento de que pasado dicho término les parará á los que no compareciesen el perjuicio que haya lugar, y se dará al expediente el curso que corresponda.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, dada por la escribanía del número de D. Cristóbal de Vicuña, se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en esta corte, y su calle de Buena Vista, núm. 5, manz. 33, que tiene de sitio 1712¾ pies superficiales, tasada en 13 de Noviembre de 1794 en la cantidad de 17,355 rs. vn., para cuyo remate, que ha de ser á voluntad de su dueño ha señalado el dia 5 de Julio próximo, de 12 á una de su mañana, en la audiencia de S. S. Quien quisiere hacer postura á la referida casa acuda ante dicho señor citada escribanía, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Domingo Casado, mancebo en servidumbre del noches con mulas de la Real Caballeriza, hallándose demente desaparec ía de su muger la mañana del dia 10 del corriente en la puerta de la de la calle de los Tres Peces á tiempo que esta entró á comprar enta á sus

respectivos gefes se ha mandado entre otras cosas por providencia del Sr. D. Francisco Javier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, y refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano del juzgado de la misma Real Caballeriza, se anuncie al público por medio del diario y gaceta, para que si alguna persona supiere de su paradero, tenga la bondad de dar noticia de él al Excmo. Sr. caballerizo mayor del Rey nuestro Señor, ó á dicho señor asesor, para acordar lo conveniente.

Los suscriptores á la aritmética universal, pura, testamentaria, eclesiástica y comercial, compuesta por D. Diego Narciso Herranz y Quirós, anunciada en el prospecto intercalado en la gaceta de 14 de Noviembre último, acudirán á la librería de Gila, calle de las Carretas, á recoger el 3.° y último tomo, que trata de las monedas de oro, plata, cobre é imaginarias de la mayor parte de las plazas de comercio de la Europa; de las pesas de gravedad, tanto de comercio cuanto de platería y medicinales, de los anegages y demas medidas longitudinales, superficiales ó agrarias, de las de volúmen ó capacidad, tanto para líquidos cuanto para áridos, y de la mutua correspondencia que tienen con las de España. Trátase del cambio directo, indirecto, circular, calculatorio, negociatorio y arbitrario; explícanse las igualaciones de los cambios y recambios, los arbitrages y las tratas y remesas continuas para hacer circular una letra de cambio con los créditos y fondos; se dan varias instrucciones tan útiles como necesarias en el cambio de monedas de unas plazas extrangeras con otras; y por último se concluye con el nuevo sistema que los franceses han adoptado para contar, medir y pesar por partes décuplas. En la misma librería se venden juntos, y no uno sin otro, los tres tomos de que consta esta obra en 15 rs. mas por el juego de lo que anticipadamente han abonado los suscriptores.

Los suscriptores á la obra compendio del Año Cristiano, 12 tomos en 12.° con estampas historiadas, acudirán á recoger el tomo 6.° y pagar el 7.° á las librerías de Barco y Escribano, calle de las Carretas; en Toledo á la de Hernandez; en Sevilla á la de Berard; en Málaga á la de Quincoces; en Cádiz á la de Navarro; en Valencia á la de Cabrerizo; en Zaragoza á la de Polo; en Barcelona á la de Dorca; en Santander á la de Ajá; en Santiago á la de Rey, y en Valladolid á la de Rey, en las que continúa abierta la suscripcion.

Oracion fúnebre que en las solemnes honras que la egemplarísima comunidad de religiosas Franciscas Descalzas Reales de esta corte consagró en el dia 16 de Enero de 1819 á la respetable memoria de su difunta y amada patrona la augusta Soberana y católica Reina de España y de sus Indias Doña Maria Isabel de Braganza y Borbon, que en paz descanse, pronunció el R. P. M. Fr. Matías García Carrero, lector dos veces jubilado, doctor en sagrada teología, ex-catedrático de la misma facultad en la Real universidad de Alcalá de Henares, examinador sinodal de este arzobispado de Toledo, electo calificador del santo tribunal de la Inquisicion de corte, y confesor mayor de dicho Real monasterio. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas, á 3 rs., y en Alcalá de Henares en la de Moreno.

La Galatea dividida en seis libros, compuesta por Miguel de Cervantes Saavedra. Va añadido el Viage del Parnaso del mismo autor: un tomo en 4.° con buen papel y de buena impresion á 1[illegible] en pasta y 12 en rústica. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las C[illegible]

Diccionario de los propios de hombres y mugeres en castellano, latin, frances é italiano: f[illegible] impreso en 1793. Véndese á 2 rs. en papel en el almacen de la imp[illegible]

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE JUNIO DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 15 de Mayo.

El gran duque Nicolas saldrá de esta ciudad el 27 de este mes para hacer su viage de inspeccion á las provincias limítrofes del imperio en calidad de intendente en gefe de ingenieros y de construcciones militares: S. A. irá primeramente á Riga, y desde allí á Robruiskock.

POLONIA.

Varsovia 21 de Mayo.

Asegúrase que el obispo de Sandomir será ascendido á la dignidad de arzobispo de Varsovia y primado de Polonia.

SUECIA.

Stockolmo 26 de Mayo.

El 23 de este mes celebró S. M. los dias de la Reina con una magnífica comida de 200 cubiertos, á la cual no estuvo convidado ningun individuo del cuerpo diplomático.

El Príncipe Real salió para Scania el dia 25; la primera noche de su viage la pasó en Nikjoping, en casa del gobernador de la provincia, y la segunda cerca de Linkoping, en la hacienda del baron de Cederhjelm.

Hoy ha salido para el campamento de Scania el general baron de Bioenstierna, ayudante general del Rey. S. M. saldrá el dia 2 de Junio próximo: tomará los baños del mar en Helsimburg luego que se acaben los egercicios militares, y se volverá á esta capital por Carlscrona. El conde de Engestroem, que ha de seguir al Rey, saldrá el dia 3. El chambelan Schulzenheim, primer secretario de Gabinete de S. M. y los barones de Fock y de Albedyhl, secretarios de Gabinete, acompañarán al ministro de Negocios extrangeros.

Ayer llegó con pliegos de Petersburgo el cor[illegible] Matschusky, ayudante de campo del general Suchtelen, á quien se esta[illegible]rdando mucho tiempo hace.

DINAMARCA.

Copenhague 13 de J[illegible]

Escriben de Suecia que para facilitar la co[illegible]pamen-

to de egercicios militares de Scania se establecerá un correo particular como en tiempo de guerra mientras hayan de durar los egercicios.

Ha prohibido el Gobierno á la juventud dinamarquesa y á la de Holstein-Schleswig que siga sus estudios en la universidad de Jena; pero se nota por otra parte que en el periódico de Petersburgo, titulado *Correo del norte*, se han insertado íntegros en lengua rusa los artículos de diferentes periódicos á favor de la misma universidad. Se publica el *Correo del norte* por la secretaría del ministro del Interior, y no es extraño que muestre esta deferencia, pues el ministro ha hecho sus estudios en Alemania.

AUSTRIA.

Viena 27 de Mayo.

Han sido atendidas las reclamaciones hechas por el fisco Real de Hungría en órden á la herencia de los bienes muebles é inmuebles del baron de Thugut, y no solamente se adjudican al Rey (el Emperador de Austria Rey de Hungría) las dos grandes posesiones de Croacia que pertenecieron al ministro, sino que tambien se han vendido á beneficio del condado la casa de Presburgo y todos los efectos que existian en ella, y entra el fisco en posesion de todos los bienes sitos en Austria, de los cuales quiso apoderarse el tribunal de nobles de este pais á nombre de los agnados del baron.

Cuidadosa la Cámara áulica de Hungría de los intereses de S. M. ha nombrado un curador de esta herencia, igualmente complicada que considerable; pero se cree que la bondad generosa de nuestro Soberano remediará el olvido del ministro respecto á sus parientes necesitados.

Idem 29.

Mr. Gaillparzer, autor de la tragedia de Safo, fue poco tiempo hace á Italia para restablecer su salud. En Roma le recibió el Emperador con mucha bondad, y le convidó á que fuese á Nápoles en la comitiva del conde de Wurmbrand, mayordomo mayor de la Emperatriz, la cual le nombró en Nápoles su secretario particular, y el Emperador le relevó del cargo que tenia en la cámara áulica, y asi tendrá todo el tiempo necesario para dedicarse á cultivar la poesía.

ALEMANIA.

Orillas del Rhein 21 de Mayo.

Escriben de las fronteras de Saxonia las siguientes particularidades acerca de la violenta expulsion de los judíos de la ciudad de Meiningen.

Esta ciudad gozó desde tiempo inmemorial el privilegio de no dejar á los judíos residir dentro de sus murallas; pero últimamente se establecieron algunos de ellos sin oposicion del Gobierno. Habiendo variado poco despues las circunstancias, juzgaron conveniente los magistrados renovar los antiguos reglamentos, y todos los mas pobres recibieron órden de salir de la ciudad; mas habiéndose casado con las familias de judíos ricos, se preguntó á los magistrados si podian quedar por mas tiempo. No creyéndose estos con facultades para decidir, convocaron á los habitantes, los cuales no bien se hubieron reunido, juntaron cuantos carros vacíos habia en

la plaza, y obligaron á los judíos á meterse en ellos con sus muebles, y así los condujeron hasta mas allá de las fronteras.

Hamburgo 1.º de Junio.

El bergantin dinamarques que en la última semana estaba fondeado en nuestro puerto, no ha permanecido allí mucho tiempo, habiéndose retirado al parage destinado á los buques dinamarqueses.

Idem 2.

Corre la voz de que han sido infructuosas las negociaciones que se entablaron para reconciliar dos estados del norte que estaban bajo la influencia del Gobierno ingles, y de consiguiente no hay necesidad de enviar ministros plenipotenciarios.

Se han señalado por principales plazas de comercio en los estados prusianos las siguientes: Memel, Konigsberg, Tilsit, Dantzik, Elbing, Thorn, Stettin, Poromberg, Posen, Breslau, Ratibor, Gross-Glougau, Berlin, Potsdam, Francfort, Magdeburgo, Naumburgo, Halle, Muhlhausen, Munster, Minden, Colonia, Dusseldorff, Wessel, Duisburgo, Coblentza, Tréveris, Saarbruck y Aquisgran. Tambien se establecerán depósitos inmediatos á las aduanas.

Francfort 4 de Junio.

Aseguran que se va á dar un mando importante en el mar Báltico al almirante ingles lord S. Vicente.

Ha salido de Petersburgo el gran duque Nicolas á pasar revista á las guarniciones de las plazas de las provincias fronterizas. Riga será el centro de sus operaciones.

Mannheim 4 de Junio.

Se hallan actualmente en Altona y en Hamburgo 800 emigrados alemanes aguardando la ocasion de embarcarse para el Brasil. El número de estos emigrados crece de dia en dia.

El directorio federativo de la Suiza ha comunicado por medio de una circular del 27 de Mayo á los cantones una nota del ministro de los Paises-Bajos, en la que previene que en consecuencia de la órden de 1817 no se permitirá la entrada y el tránsito por dicho reino sino á aquellos emigrados que lleven el dinero necesario para mantenerse, y los correspondientes pasaportes legalizados por el ministro del Rey.

BAVIERA.

Nuremberg 3 de Junio.

Corre aqui la voz de que el Emperador Alejandro debe comunicar personalmente á la Dieta extraordinaria convocada en Varsovia asuntos de la mayor importancia, y que en esta Dieta se tratará parte formalmente de la reunion á la Polonia actual de todas las provincias que la Prusia desmembró antiguamente de este estado, á fin de formar una sola nacion de todos estos pueblos, dándoles por Rey un hermano del Emperador Alejandro.

Idem 6.

Se dice que en consecuencia de la indisposicion que sufre el Rey de Prusia se ha dado contraórden para su viage á S. M. á sus

tres hijos el Príncipe Real, el Príncipe Guillermo y el Príncipe Cárlos que pasen las revistas en Pomerania.

ITALIA.

Liorna 24 de Mayo.

Dicen las noticias de Constantinopla que la Sublime Puerta ha dado satisfaccion á la Rusia por el insulto que se hizo á un buque de esta nacion en aquel puerto.

Turin 25 de Mayo.

Extracto de una carta particular.

,, Deseando el Emperador de Austria á su vuelta de Nápoles avistarse con el Rey de Cerdeña, ha convidado á este Soberano á que vaya á Milan."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 10 de Junio.

Escriben de las fronteras de Francia que se aumentarán considerablemente las guarniciones de las plazas fuertes que se extienden desde Strasburgo hasta Dunkerque, y sobre todo las de las tres ciudades de Strasburgo, Metz y Lila. Parece que el objeto de esta disposicion es aliviar el servicio de las guardias nacionales que en estas plazas particularmente se está haciendo cuatro años hace, sin interrupcion alguna, y con un entusiasmo digno de elogio. Varias legiones y regimientos de caballería se han puesto en marcha en el interior de Francia para ir á sus nuevos destinos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.º de Juni[illegible]

Varias cartas auténticas desmienten la noticia que dieron algunos periódicos alemanes de la riña del duque de Róvigo en Smirna con un teniente de la marina Real, quien suponen se negó á darle la satisfaccion que le pidió. El duque de Róvigo reside en Smirna por consentimiento de la Francia y de las demas potencias, y está asociado á una casa inglesa de comercio.

Idem 2[illegible]

Yendo á hacer sus descubrimientos en la bahía de Baffin el año pasado el teniente Parry, comandante del Alejand[illegible]o, y hallándose á la altura del cabo de Farewel, arrojó al mar una botell[illegible] que contenia la noticia del punto en que estaba, y habrá cosa de dos m[illegible]ses que se encontró dicha botella en la isla de Bartragh, en la bahía de K[illegible]lala; de suerte que ha andado unas ocho millas por dia.

Idem 4.

Segun dice el periódico [illegible]ilado *New Times* hay en la actualidad cerca de 4[illegible] locos en Inglaterra [illegible] el principado de Gáles.

El proyecto del emp[illegible] ha producido un efecto muy favorable en los fondos, y merece la a[illegible] general de todos los partidos.

Idem 9.

Las noticias m[illegible]e se han recibido de los Estados-Unidos son de Boston de f[illegible]o.

El perió[illegible]*ial Intelligencer* desmiente la voz que se

habia esparcido acerca de que el Congreso anglo-americano debia reunirse antes de la época fijada por la constitucion de aquel pais. „No tienen el menor fundamento, dice este periódico, los recelos que se han manifestado de que resultase un *deficit* en las rentas de los Estados-Unidos, pues los ingresos han igualado si no excedido á los gastos." Es de creer, sin embargo, que en la actualidad se sufra tambien en América bastante escasez de numerario: cuatro ó cinco casas de las mas principales del comercio de Nueva-Yorck han suspendido sus pagos, y es de temer que haya nuevas quiebras: atribúyese esto á la extension que han dado á sus especulaciones, y al estado presente del comercio en Europa, que no ofrece esperanza de mudar de perspectiva; y como hay una union tan íntima entre todos los paises comerciantes por el giro que en la actualidad da el comercio á sus especulaciones, no es posible que haya decadencia en los negocios de una nacion, sin que mas ó menos se resienta de ello el comercio de las demas naciones.

FRANCIA.

Paris 10 de Junio.

El arzobispo griego de Catharinoslow-Hiob ha enviado á la sociedad filantrópica de Petersburgo, para repartirla entre los pobres, una suma de 4380 rublos, que él mismo ha recogido ayudado de su clero.

Desde 1.° de Enero último han entrado en el puerto ruso de Odesa 186 buques, y han salido 100, 27 de ellos con bandera inglesa. La bahía de este puerto puede contener 300 buques, y el fondeadero es excelente.

La Princesa de Gáles ha vendido al duque romano de Torlonia su hermosa casa de campo situada en el lago de *Como*, y S. A. R. pasará el verano próximo en Roma.

Idem 11.

Se trabaja con mucha actividad en las 12 estatuas que se han de poner en el puente de Luis XVI, el cual se adornará tambien con cuatro trofeos, uno militar, otro de artes, otro de marina, y el cuarto de agricultura y de comercio.

Habiendo concedido el Rey á Mr. Regnault, uno de nuestros pintores mas famosos, la órden de S. Miguel en premio de la habilidad con que se distingue en el arte, se reunieron en su casa 30 señoras y señoritas discípulas suyas, y la mas jóven, de edad de 13 años, le presentó en nombre de todas el cordon y la cruz de la órden. Mr. Regnault recibió con la mas tierna gratitud este fino obsequio.

El Gobierno ha enviado al Senegal á Mr. Huzard, el hijo, con la comision de tomar noticias sobre el estado de las castas de los caballos y otras especies de cuadrúpedos útiles en aquel pais, asi como sobre las plantas, los árboles, y todo lo concerniente á la agricultura. A fines del mes de Abril último estaba Mr. Huzard en S. Luis, próximo á emprender su viage al interior del pais en compañía del gobernador.

Escriben de Ajaccio de Córcega que ha producido por la frutos mas saludables la visita pastoral que ha hecho el obispo en se halla tambien. En el pueblo de Peri, por donde principió, subió el proteccion Real exhortó á todos los habitantes á que olvidasen, confor puesto sobre las carn la santa

religion católica, las ofensas que hubiesen recibido: conmovido el auditorio, que era muy numeroso, gritó á una voz: *vivan la religion, la paz y la union de las familias.* En Erbayulo, donde reinaban la discordia y los partidos, se mantuvo el venerable prelado hasta que logró la perfecta pacificacion de los habitantes. En Piediscota ha conseguido reconciliar dos numerosas familias, que estaban divididas por enconos muy antiguos; y finalmente por todas partes ha ido restableciendo este varon apostólico la paz y la fraternidad evangélicas.

Idem 12.

En Burdeos ocupan la atencion del público algunos viageros extraños, principalmente el cacique de la nacion oneida, llamado Cornelio Sacayuta y su comitiva, entre la cual se hallan tres mugeres. Parece que movidos del deseo de ver la Europa, y en particular la Francia, se resolvieron á venir de los Estados-Unidos, donde el Gobierno anglo-americano les daba una corta pension. Se presentarán á la vista del público en el salon del Ateneo de aquella ciudad, y despues se dirigirán á esta corte. Una de las mugeres, que es mestiza, nieta de un frances, tiene el color mucho mas claro que los demas, y las facciones mas finas; de suerte que pudiera pasar por una europea de algun mérito á no tener los pies sumamente cortos; pero en los modales parece igual á sus dos compañeras. Delante de cualquier persona extraña estan enteramente inmóviles con la cabeza baja, sin atreverse á alzar los ojos. El baile que usan hombres y mugeres parece á primera vista destituido de arte y de gracia; pero en observándolo con alguna atencion se ve que trabajan los pies extraordinariamente, y que es con mucho estudio y fatiga: tambien mueven los hombros y los brazos con mucha armonía y compas. Asimismo tienen una especie de baile marcial en que se mueven con mucha rapidez, dan gritos de cuando en cuando, hacen varias evoluciones con las hachas, y ponen un gesto feroz.

Se da por positivo que el gran duque de Baden ha hecho á otros Soberanos de Alemania la propuesta formal de un tratado de alianza para restablecer la libertad del comercio en este pais.

El Gran Señor acaba de heredar inmensas riquezas de Kavanos-Oglú, cuya cabeza se ha expuesto al público á la puerta del Serrallo.

ESPAÑA.

Cartagena 15 de Junio.

En un palomar de esta ciudad se halló un huevo del tamaño de los grandes de gallina; pero su cáscara tenia poco grueso y consistencia. Habiéndose partido, se vió que contenia clara y yema, y ademas otro huevo dentro del tamaño ordinario de los de paloma, cuya cáscara era de espesor y consistencia regular. La paloma que puso este huevo singular quedó bastante maltratada, pero á beneficio de unturas de aceite comun se ha curado y vive sin lesion alguna.

Han presenciado [illegible] heno varias personas curiosas de la ciudad.

Murgos 15 de Junio.

Las cosechas [illegible] ia presentan el mejor aspecto, y los granos estan á pr[illegible]

La marquesa viuda de la Vilueña, vecina de esta ciudad, está construyendo en ella una manzana de casas, de las cuales caen tres al paseo principal llamado Espolon, y son bastante suntuosas, especialmente la de enmedio, que se destina para su uso. Asimismo ha costeado dicha señora, con permiso del ayuntamiento, el establecimiento de un jardin á orillas del rio Arlanza, frente de dichas tres casas, y contiguo al mismo paseo, que contribuye á la hermosura de este, y diversion del público, hallándose en medio el panteon donde el gobernador frances Thiebault depositó las cenizas del Cid y de su esposa Doña Jimena, mandadas traer de los benedictinos de S. Pedro de Cardeña.

Se hallan en la mayor parte restablecidos los conventos que quedaron destruidos en la última guerra.

Leon 17 de Junio.

Se trabaja con esmero en la carretera que va de esta ciudad hasta el confin de Astúrias, haciendo transitables los malos pasos, de que resultarán no pequeñas ventajas, especialmente á las provincias limítrofes.

Las cosechas presentan el mejor aspecto, y sigue bajando el precio de los granos.

Ciudad-Rodrigo 18 de Junio.

La tropa que perseguia á la gran cuadrilla de bandidos que infestaba la Extremadura hasta la frontera de esta provincia, ha tenido un feliz encuentro y choque con ellos, de cuyas resultas se han dispersado, huyendo algunos á Portugal.

Tarragona 19 de Junio.

Restablecida en parte esta ciudad de los horrorosos males que sufrió durante la última guerra por su acendrada fidelidad, presenta en el dia un agradable espectáculo á los verdaderos amantes de la prosperidad pública. Su vecindario se aumenta considerablemente, y la importante obra del puerto tiene ya 10 varas de largo. La carretera desde aqui á Lérida está ya casi transitable hasta la subida del coll de Lilla, y se trabaja en ella con bastante actividad. Ademas de estas obras utilísimas para el comercio interior y exterior se está haciendo para recreo de los habitantes un hermoso jardin, con su fuente en el centro, en la espaciosa plaza llamada de S. Antonio, desde donde principia una arboleda que circuye la mayor parte de la muralla con sus canapés y otros adornos, obra debida al gobernador de esta plaza el Excmo. Sr. Don Cárlos España. A impulsos tambien de su celo se estan construyendo en el cementerio rural una hermosa capilla y un monumento sepulcral á la memoria del general Reding. Ultimamente, se está concluyendo el palacio arzobispal, obra de muy buen gusto.

Aunque el comercio constituye la principal ocupacion de estos habitantes, no por eso estan descuidadas las letras y las artes, pues bien se nota bastante aficion á ellas, acreditándolo entre otras cosas el establecimiento que va á hacer un particular á sus expensas de una cátedra de oratoria, y la puntualidad con que asisten á la academia de dibujo los jóvenes por la noche, y hasta unas 30 señoras por la mañana. La escuela de náutica se halla tambien en buen estado. Estos establecimientos, que estan bajo la proteccion Real, se sostienen con la mitad de los productos de un corto impuesto sobre las carnes que ad-

ministra el ayuntamiento, fomentando cada dia mas dichos establecimientos la junta formada con este objeto.

Por providencia de los Sres. del Consejo se ha mandado subastar nuevamente por término de ocho dias la casa tahona de la calle de Silva de esta corte, señalada con el número 15, que consta de 4284 pies: fue tasada en 134,289 rs., y se remató en 151,300. Quien quisiere hacer mejora acuda al juzgado del señor teniente de corregidor D. Angel Fernandez de los Rios, y escribanía del número de D. Martin Santin y Vazquez; en el concepto de que el nuevo remate se ha de celebrar el último de los ocho dias siguientes al en que se inserte este anuncio, y si fuere feriado en el sucesivo.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, dada por la escribanía de número de Don Cristóbal Vicuña, se han mandado sacar á pública subasta dos casas unidas sitas en esta corte, la una en la calle del Desengaño, frente al convento de S. Basilio, y la otra en la calle de los Leones, señaladas ambas con el núm. 13 de la manz. 355, y se componen de dos tiendas con sus habitaciones, dos cuartos principales y dos segundos, y comprenden 2342 pies y $7\frac{1}{2}$ de sitio superficiales, tasadas en 165,311 rs. vn.; y para su remate, que ha de ser á voluntad de su dueño, se ha señalado el dia 6 de Julio próximo, de 12 á una de su mañana, en la audiencia de S. S. Quien quisiese hacer postura á dichas casas acuda ante el referido señor juez y citada escribanía, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, se venden unas casas principales de que se dió aviso en el diario de 24 de Marzo del corriente año, consistentes en esta corte y sus calles del Olivar y del Calvario, señaladas con los números 1 y 4 de la manz. 40, que tienen 12152 pies y medio, y la tasa últimamente egecutada asciende á 793,880 rs. vn., y tienen de cargas 454,105 rs. y 17 mrs. de capital: se ha rematado en 909 rs. en metálico, ademas de reconocer todas las cargas; y por decreto del Consejo supremo de S. M. se ha mandado publicar por ocho dias mas, y está señalado para el nuevo remate el dia 6 de Julio próximo, á las 12, en la audiencia del mismo Señor.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la ciudad de Huete, dotada en 250 ducados bien pagados, y ademas casa, y facultad de poder admitir pupilos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al secretario del ayuntamiento.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Escalona, provincia de Toledo: su provision ha de verificarse precisamente en el dia 16 de Julio próximo por el ayuntamiento y comisionados de la poblacion. Los facultativos que intentasen colocarse en él dirigirán los memoriales á dicho ayuntamiento ó comisionados si no la pudiesen hacer personalmente. La poblacion consta de 150 vecinos, una comunidad de religiosas y otra de religiosos, y la dotacion consiste en 50 rs. de salarios pagados por meses, dos cabezas en rastrojera y dos en montanera, y 200 rs. para la satisfaccion del alquiler de la casa de su habitacion, y una ayuda de costa para la traslacion del electo á la poblacion.

Poesías del P. Fr. Vicente Martinez Colomer. Estas poesías van distribuidas en dos partes: la primera contiene las inéditas, y la segunda las publicadas en diferentes tiempos, siendo todas ellas el fruto de algunos ratos dedicados al ocio y al descanso necesario, ó el desahogo de los sentimientos que le han inspirado la religion, los intereses de la patria, la bella naturaleza &c.: un tomo en 8.° Se vende en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en Valencia en la de Domingo y Mompié, á 14 rs. en pasta.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 1.º DE JULIO DE 1819.

NORUEGA.

Cristiania 8 de Mayo.

Es general la admiracion que han causado aqui las absurdas noticias que acerca de la Suecia se han atrevido á propagar los periódicos extrangeros. Todos estamos muy contentos con el estado actual de cosas; y si nuestra situacion no es muy feliz, no debe por esto atribuirse á falta del Gobierno, que hace todo lo posible por aliviar nuestros pasados males.

DINAMARCA.

Copenhague 5 de Junio.

Ha llegado en posta á esta ciudad desde Suecia el conde Thott.

Aqui no se habla sino de una guerra próxima. Se asegura que no serán despedidos ahora, tan pron como es de costumbre, los reclutas que se han reunido para hacer los egercicios militares en la estacion del verano. En nuestros arsenales se trabaja tambien con una extraordinaria actividad. El coronel sueco Mr. de Holstz, que hace poco llegó aqui, ha manifestado á S. M. que las tropas del campamento de Scania se retirarian el 25 de este mes, y que el Gobierno de Suecia tenia miras pacíficas. Sin embargo este oficial ha comprado y remitido á Suecia mas de 800 caballos de tiro.

PRUSIA.

Berlin 2 de Mayo.

El Rey ha mandado hacer en la fábrica de porcelana establecida en esta ciudad una magnífica vajilla para regalársela al duque de Wellington.

ITALIA.

Nápoles 21 de Mayo.

Ayer á las 11 de la noche subieron al Vesubio el Emperador y la Emperatriz de Austria, acompañados del Príncipe de Salerno y de la Princesa Amalia de Salerno, y se mantuvieron hasta las cinco de la mañana á corta distancia de la boca del volcan, para observar de noche el brillante y terrible espectáculo de las erupciones, y gozar de la hermosa vista que presenta el golfo de Nápoles al salir el sol. Tuvieron la honra de guiar á SS. MM. II. el duque de la Torre, sabio observador del Vesubio, y el consejero de legacion del Rey de Baviera caballero Gimbernat, que acaba de hacer nuevas investigaciones acerca del volcan. El Emperador observó con mucha atencion todos los

fenómenos que ofrecen las erupciones, haciendo sobre ellos reflexiones muy exactas y oportunas: tambien la Emperatriz acreditó su aficion al estudio de la naturaleza, por el buen ánimo con que llevó las molestias de esta jornada, y el interes con que lo observaba todo. Desearon SS. MM. ver una fuente que ha formado el caballero Gimbernat en la cima del Vesubio por medio de cierta máquina, que condensando los vapores los reduce á un agua potable y cristalina; y aunque era peligroso acercarse por la multitud de piedras candentes que arrojaba el volcan con mucha violencia, y caian alrededor de la fuente, por satisfacer en parte la curiosidad de SS. MM. se determinó un hombre á ir á traer agua, y en efecto trajo un cántaro, del cual bebió el Emperador, notando que tenia el gusto de caldo. Es de advertir que esta agua no contiene sales, azufre ni algun otro principio mineral. Mientras estuvieron SS. MM. en la cima parece que quiso el Vesubio hacer ostentacion de toda su magnificencia, arrojando con violentas explosiones cada diez minutos columnas de fuego y piedras abrasadas á una altura prodigiosa, con unas luces de que no pueden dar idea los fuegos artificiales mas primorosos.

Roma 22 de Mayo.

Habiendo solicitado del Gobierno de S. S. el Príncipe Canino (Luciano Bonaparte) los pasaportes correspondientes para su hijo mayor, á quien queria enviar á América al lado de su tio Josef Bonaparte, el cardenal Consalvi, ministro de Estado, rehusó acceder á esta solicitud, aconsejando al Príncipe que pidiese para ello el consentimiento de las cinco grandes potencias.

SUIZA.

Lausana 25 de Mayo.

En Berna, Zurich y Basilea ha puesto un hamburgués, llamado Dirks, oficinas en forma para dirigir las emigraciones á los Estados-Unidos, sin que hasta ahora se haya ocurrido á los magistrados averiguar quién autoriza al tal hamburgués, ni qué seguridades puede ofrecer á los suizos que piensen trasportar su industria á paises tan remotos.

Idem 1.° de Junio.

Parece indudable que se han transigido los asuntos que habia pendientes entre la corte del gran ducado de Baden y algunos cantones suizos á satisfaccion de las partes interesadas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de Mayo.

Casi todas las familias de quakeros establecidos en Inglaterra estan recogiendo sus fondos para pasar á América. Los individuos de esta secta son en general personas ricas.

Idem 12 de Junio.

En la semana pasada llegaron á Carslisle con el objeto de embarcarse para los Estados-Unidos un gran número de labradores con sus familias, y segun dicen llevan capitales de mucha consideracion.

FRANCIA.

Paris 8 de Junio.

El Rey Cárlos Juan, que se hallaba en el castillo de Rosersberg con los

condes Brahé, Engelstron y Wettertedt volvió á Stockolmo repentinamente el dia 20 de Mayo último.

En el año 1818 salieron de Noruega para los puertos del Báltico 147 cargas de arenques, que componen 119,200 barriles, de los cuales la mayor parte han ido á Riga.

Ha sido aprehendida en las fronteras de Saxonia y de la Bohemia una numerosa cuadrilla de bandidos, que contaba entre sus asociados varios posaderos, y algunos *bailes* (jueces).

Idem 9.

Se continúan con felicidad las excavaciones de Pompeya, y acaban de descubrirse varios edificios en la hermosa calle que va á los templos de Isis y de Hércules, y á los teatros: en una habitacion, que probablemente sería de algun hombre instruido, se han hallado instrumentos de cirugía, trabajados primorosamente, y excelentes pinturas de frutas y animales.

Idem 16.

Corre en Petersburgo nuevamente la noticia de que el Emperador de Rusia se avistará segunda vez con sus augustos aliados en todo el verano, aunque no señalan el punto en que se ha de verificar esta reunion.

Prospera lo que no es decible el comercio de la plaza de Riga, pues apenas se abrió la navegacion del mar Báltico por el mes de Marzo último, cuando principió la introduccion de géneros extrangeros por aquel puerto con tal actividad, que á fines del mismo mes importaba 9 millones de rublos (3,600 francos), y la exportacion de géneros de Rusia ascendia á 500 rublos.

Han sido muy acalorados los debates de la segunda Cámara de los Estados de Baviera en órden al presupuesto de gastos. Queria la Cámara reducir particularmente los del ministerio de la Guerra; pero al fin hubo de pasar por ellos en fuerza de las importantes consideraciones que hizo presentes el ministro. Segun las obligaciones que ha contraido el reino de Baviera (decia este) debe contribuir al egército de la Confederacion germánica con un contingente de 350 hombres y un cuerpo de reserva de 2373 hombres.

Escriben de Marsella, con fecha de 29 de Mayo, que se han contenido los progresos de la peste que se manifestó en un buque. Las dos únicas personas infestadas siguen muy bien, con esperanzas de curacion, y ni los pasageros, ni los marineros, ni los guardas de sanidad muestran indicio de contagio, gracias al zelo y á la pericia de los empleados de sanidad.

ESPAÑA.

México 11 de Febrero.

Oficio del comandante general mariscal de campo D. Pascual de Liñan al Excmo. Sr. virey.

„Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. la representacion adjunta de Don Josef Domingo Eizaguirre, vecino de esta ciudad, y dueño de la hacienda nombrada Rincon de Parra, alias la Tunilla, situada en estas inmediaciones, en la que trascribiendo otra que en 24 de Marzo de 1817 elevó á la superioridad de V. E., cediendo por cinco años dichas tierras para domicilio y labranza de los individuos que carecen de ella, reitera la misma donacion con-

ducido de su generosidad y patriotismo. Y siendo muy conveniente en las actuales felices circunstancias de la rápida pacificacion de esta provincia, admitírsela por ser parage proporcionado al cultivo de las familias presentadas al Real indulto; lo manifiesto á V. E. á fin de que se sirva determinar lo que tuviere por mas conveniente; pareciéndome de todos modos muy laudable el desprendimiento de este sugeto, y que se hace digno de anunciarlo en los papeles públicos para su satisfaccion y estímulo de otros hacendados.

,, Dios guarde á V. E. muchos años. Veracruz Enero 21 de 1819. = Excmo. Sr. = Pascual de Liñan. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Representacion que cita el oficio anterior.

,, Excmo. Sr.: Con fecha de 24 de Marzo de 1817 representé á V. E. lo que sigue:

,, D. Josef Domingo Eizaguirre, vecino y del comercio de la plaza de Veracruz, ante los respetos de V. E. con el mayor de mi veneracion digo: Que soy dueño de la hacienda nombrada el Rincon de Parra, alias la Tunilla, distante tres leguas de aquella plaza, su extension de seis á siete leguas, y de tres á cuatro de ancho, sus tierras las mas feraces que se conocen en el pais por estar circunvaladas de dos rios, cuales son el de Jamapa y rio Blanco, abundan de pastos para ganado mayor, y el terreno á propósito para frutas y hortalizas, como lo comprueba que antes de la insurreccion los colonos ó arrendatarios de tierra de la Tunilla eran unos de los que mas proveian la plaza de verduras para el abasto de su numeroso vecindario.

,, Acaba de publicarse el bando de V. E. de 30 de Enero último, siendo una de las disposiciones para excitar á los que se acogieren al indulto que los que pretendan quedarse en sus hogares y centro de su familia expresen el parage que elijan para su residencia, como tambien el oficio ú ocupacion en que hubieren de emplearse para los fines que expresa el mismo bando.

,, En prueba de los paternales sentimientos de S. M. y de los vivos deseos de V. E. para la felicidad general, declara y promete igualmente en su augusto nombre que á los que por carecer de tierras propias, oficio ó modo de vivir con honradez, y quieran establecerse en territorio donde hay realengos disponibles, se les repartirán tierras gratuitamente, dándoles su propiedad para sí, sus hijos y descendientes, verificándose el reparto á proporcion del número de personas de que se compone la familia del que se presentare.

,, Deseoso yo de contribuir por mi parte al cumplimiento de las soberanas intenciones del Monarca y al logro de las sabias disposiciones de V. E., propias de su experimentada ilustracion en materias del servicio, hago cesion de la referida mi hacienda por tiempo y plazo de cinco años para el efecto; los que cumplidos, si quisieren seguir su establecimiento, se les dará por su reconocimiento equitativo, como la tenian antes de ahora.

,, Y la notoria integridad de V. E., siempre que se digne admitir esta cesion, ha de tener á bien mandar se publique en esta ciudad para que llegue á noticia de todos, dándose comision al Sr. gobernador intendente ó al Excelentísimo ayuntamiento para que con intervencion mia, tomada razon de los que fueren, se les repartan las tierras con arreglo á las disposiciones de V. E.

,, Y hallándose esta intendencia en la época presente en la mejor situacion

de su nueva poblacion por las presentaciones continuas de los rebeldes, yo, que no menos siempre he estado y estoy dispuesto á manifestar los deseos con que me hallo de entregar mis posesiones y aun mi vida á las soberanas manos del mejor Monarca, repito mi ofrecimiento, entendido en que V. E. admitirá su corto valor, en lo que viviré siempre reconocido.

„Veracruz Enero 21 de 1819. = Excmo. Sr. = Josef Domingo de Eizaguirre."

Contestacion de S. E. al oficio del comandante general mariscal de campo D. Pascual de Liñan.

„No habia llegado á mis manos la representacion de D. Josef Domingo de Eizaguirre que este individuo cita en la que V. S. me acompaña con su oficio núm. 6 de 21 de Enero último, y en cuya vista manifiesto á V. S. que admito á nombre del Rey nuestro Señor la donacion que hace por cinco años de su hacienda nombrada el Rincon de Parra, alias la Tunilla, situada en las inmediaciones de esa plaza, para que puedan avecindarse en ella los insurgentes que se presenten á la Real gracia de indulto, bajo las condiciones que expresa dicha representacion.

„En consecuencia dispondrá V. S. lo que juzgue mas conveniente á la realizacion de dicha oferta y establecimiento de los indultados de esa provincia en la expresada finca, dando á Eizaguirre las gracias á nombre de S. M. por su generosidad y celo, en concepto de que para su satisfaccion y estímulo de otros he mandado se inserte en la gaceta. México Febrero 3 de 1819."

A consecuencia de haber salido de S. Antonio de Bejar, capital de la provincia de Tejas, el dia 16 de Setiembre de 818 una expedicion de tropas del Rey nuestro Señor á las órdenes del capitan D. Juan de Castañeda, abandonaron los extrangeros facciosos, acaudillados por los ex-generales Lallemand y Rigaut, un fortin que habian construido en las orillas del rio Trinidad, y se retiraron á la isla de Galveston en corto número, por haberse otros separado antes y presentado algunos al Gobierno paternal de S. M.; y seguidamente salieron de aquella isla para el norte de América.

El capitan Castañeda destruyó dicho fortin, como tambien sus habitaciones, oficinas y demas obras, arrasándolas é inutilizándolas todas, terminando así una expedicion de 150 oficiales aventureros de varias naciones con algunos soldados, quedando libre el territorio de S. M., y desengañados los facciosos de opiniones extravagantes y especulaciones de gentes que solo miran á su particular interes, aunque sean con tan injustos principios como consecuencias ciertas de su pérdida y destruccion.

Barcelona 10 de Junio.

En la sesion que en el dia de ayer celebró la Real academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, su director de botánica y agricultura Don Juan Francisco Bahí, médico honorario de Cámara de S. M., socio de varios cuerpos académicos, leyó una importante memoria sobre la prodigiosa reproduccion del trigo y demas plantas cereales, y el grande interes que tenemos en mejorar su siembra y cultivo en España para asegurar sus copiosos productos.

ducido de su generosidad y patriotismo. Y siendo muy conveniente en las actuales felices circunstancias de la rápida pacificacion de esta provincia, admitírsela por ser parage proporcionado al cultivo de las familias presentadas al Real indulto; lo manifiesto á V. E. á fin de que se sirva determinar lo que tuviere por mas conveniente; pareciéndome de todos modos muy laudable el desprendimiento de este sugeto, y que se hace digno de anunciarlo en los papeles públicos para su satisfaccion y estímulo de otros hacendados.

,, Dios guarde á V. E. muchos años. Veracruz Enero 21 de 1819. = Excmo. Sr. = Pascual de Liñan. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Representacion que cita el oficio anterior.

,, Excmo. Sr.: Con fecha de 24 de Marzo de 1817 representé á V. E. lo que sigue:

,, D. Josef Domingo Eizaguirre, vecino y del comercio de la plaza de Veracruz, ante los respetos de V. E. con el mayor de mi veneracion digo: Que soy dueño de la hacienda nombrada el Rincon de Parra, alias la Tunilla, distante tres leguas de aquella plaza, su extension de seis á siete leguas, y de tres á cuatro de ancho, sus tierras las mas feraces que se conocen en el pais por estar circunvaladas de dos rios, cuales son el de Jamapa y rio Blanco, abundan de pastos para ganado mayor, y el terreno á propósito para frutas y hortalizas, como lo comprueba que antes de la insurreccion los colonos ó arrendatarios de tierra de la Tunilla eran unos de los que mas proveian la plaza de verduras para el abasto de su numeroso vecindario.

,, Acaba de publicarse el bando de V. E. de 30 de Enero último, siendo una de las disposiciones para excitar á los que se acogieren al indulto que los que pretendan quedarse en sus hogares y centro de su familia expresen el parage que elijan para su residencia, como tambien el oficio ú ocupacion en que hubieren de emplearse para los fines que expresa el mismo bando.

,, En prueba de los paternales sentimientos de S. M. y de los vivos deseos de V. E. para la felicidad general, declara y promete igualmente en su augusto nombre que á los que por carecer de tierras propias, oficio ó modo de vivir con honradez, y quieran establecerse en territorio donde hay realengos disponibles, se les repartirán tierras gratuitamente, dándoles su propiedad para sí, sus hijos y descendientes, verificándose el reparto á proporcion del número de personas de que se compone la familia del que se presentare.

,, Deseoso yo de contribuir por mi parte al cumplimiento de las soberanas intenciones del Monarca y al logro de las sabias disposiciones de V. E., propias de su experimentada ilustracion en materias del servicio, hago cesion de la referida mi hacienda por tiempo y plazo de cinco años para el efecto; los que cumplidos, si quisieren seguir su establecimiento, se les dará por su reconocimiento equitativo, como la tenian antes de ahora.

,, Y la notoria integridad de V. E., siempre que se digne admitir esta cesion, ha de tener á bien mandar se publique en esta ciudad para que llegue á noticia de todos, dándose comision al Sr. gobernador intendente ó al Excelentísimo ayuntamiento para que con intervencion mia, tomada razon de los que fueren, se les repartan las tierras con arreglo á las disposiciones de V. E.

,, Y hallándose esta intendencia en la época presente en la mejor situacion

de su nueva poblacion por las presentaciones continuas de los rebeldes, yo, que no menos siempre he estado y estoy dispuesto á manifestar los deseos con que me hallo de entregar mis posesiones y aun mi vida á las soberanas manos del mejor Monarca, repito mi ofrecimiento, entendido en que V. E. admitirá su corto valor, en lo que viviré siempre reconocido.

„Veracruz Enero 21 de 1819. = Excmo. Sr. = Josef Domingo de Eizaguirre."

Contestacion de S. E. al oficio del comandante general mariscal de campo D. Pascual de Liñan.

„No habia llegado á mis manos la representacion de D. Josef Domingo de Eizaguirre que este individuo cita en la que V. S. me acompaña con su oficio núm. 6 de 21 de Enero último, y en cuya vista manifiesto á V. S. que admito á nombre del Rey nuestro Señor la donacion que hace por cinco años de su hacienda nombrada el Rincon de Parra, alias la Tunilla, situada en las inmediaciones de esa plaza, para que puedan avecindarse en ella los insurgentes que se presenten á la Real gracia de indulto, bajo las condiciones que expresa dicha representacion.

„En consecuencia dispondrá V. S. lo que juzgue mas conveniente á la realizacion de dicha oferta y establecimiento de los indultados de esa provincia en la expresada finca, dando á Eizaguirre las gracias á nombre de S. M. por su generosidad y celo, en concepto de que para su satisfaccion y estímulo de otros he mandado se inserte en la gaceta. México Febrero 3 de 1819."

A consecuencia de hab[illegible]alido de S. Antonio de Bejar, capital de la provincia de Tejas, el dia 16 de Setiembre de 818 una expedicion de tropas del Rey nuestro Señor á las órdenes del capitan D. Juan de Castañeda, abandonaron los extrangeros facciosos, acaudillados por los ex-generales Lallemand y Rigaut, un fortin que habian construido en las orillas del rio Trinidad, y se retiraron á la isla de Galveston en corto número, por haberse otros separado antes y presentado algunos al Gobierno paternal de S. M.; y seguidamente salieron de aquella isla para el norte de América.

El capitan Castañeda destruyó dicho fortin, como tambien sus habitaciones, oficinas y demas obras, arrasándolas é inutilizándolas todas, terminando asi una expedicion de 150 oficiales aventureros de varias naciones con algunos soldados, quedando libre el territorio de S. M., y desengañados los facciosos de opiniones extravagantes y especulaciones de gentes que solo miran á su particular interes, aunque sean con tan injustos principios como consecuencias ciertas de su pérdida y destruccion.

Barcelona 10 de Junio.

En la sesion que en el dia de ayer celebró la Real academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, su director de botánica y agricultura Don Juan Francisco Bahí, médico honorario de Cámara de S. M., socio de varios cuerpos académicos, leyó una importante memoria sobre la prodigiosa reproduccion del trigo y demas plantas cereales, y el grande interes que tenemos en mejorar su siembra y cultivo en España para asegurar sus copiosos productos.

El autor, despues de haber señalado el medio de obtener los labradores abundantes abonos para fertilizar sus tierras, pasó á demostrar la pasmosa reproduccion del trigo con los ensayos practicados hasta nuestros dias por agrónomos célebres como el aleman Wolfio, el ingles Tull, el Dr. Denis, médico el Rey de Francia, que logró de un solo grano de trigo mas de 270 espigas; el Dr. Lauvergne, médico de Lamballe, que obtuvo de un solo grano de trigo mas de 370 espigas, que dieron mas de 50 granos; Etleber, intendente de los jardines de la Emperatriz de Rusia, que de un solo grano obtuvo mas de 20; Miller, hijo del célebre botánico de este nombre, que á fuerza de cuidar, separar y replantar los hijuelos de un solo grano de trigo, logró 500 pies que echaron 21009 espigas, las cuales dieron 576840 granos; los padres de la doctrina cristiana en Paris que sacaron 249 espigas de un solo grano de cebada, y Wolfio que obtuvo del centeno y avena resultados semejantes.

Seguidamente manifestó los defectos del método de sembrar espeso y superficial de nuestros labradores, y las sumas ventajas que resultarian de reformar esta rutina por medio de las sembraderas; indicando por último algunas reglas sencillas y fáciles para obtener los mayores productos posibles del trigo y cereales afines, aun en el estado actual rutinero de su siembra y cultivo.

Osuna 16 de Junio.

El dia 11 de este mes, entre dos y tres de la tarde, habiendo precedido un espantoso huracan acompañado de relámpagos y truenos, cayó aqui una copiosa lluvia de piedra del tamaño de balas de fusil, que destruyó las mieses y destrozó los árboles, especialmente los olivares. La tempestad duró como una hora, dejando las eras y los campos cubiertos con un palmo de granizo.

El 14 se repitió á la misma hora otra tempestad aun mas horrorosa, pues la piedra que cayó era del tamaño de huevos de paloma, la cual hizo tal destrozo en los olivares que en algunos años no debe esperarse cosecha de aceite. La nube alcanzó hasta las viñas de Ecija y al término de Cañete la Real.

Córdoba 17 de Junio.

Se está construyendo á orillas del rio un murallon para defender á la ciudad de cualquiera avenida.

Hace poco mas de un año que se estableció en esta ciudad, á expensas de D. Lorenzo Basabrú, vecino de la misma, una fábrica de papel de bastante buena calidad.

Valladolid 17 de Junio.

Los campos y viñedos prometen una cosecha abundantísima; de suerte que con ella y los repuestos del año anterior se formará tan excesiva cantidad de frutos que no cabrán en las trojes y bodegas. Asi es que ya en el dia se vende la arroba ó cántara de vino á cinco, seis y siete reales: la fanega de trigo á 20 y 22, la de cebada á 9 y 10, y lo mismo la de algarroba; debiendo aun bajar estos precios cuando se recolecte la nueva cosecha.

La cosecha de rubia, que era un artículo muy importante antes de la última guerra, pues se despachaban para Barcelona y paises extrangeros unas 400 arrobas á 34 ó 36 rs., se halla en el dia reducida á un lastimoso estado de decadencia por haberse casi abandonado el cultivo de este ramo desde la

invasion enemiga; de suerte que ha subido su precio á 70 rs., y por consiguiente hay pocos pedidos de afuera.

Tambien ha decaido desde la revolucion la gran fábrica de estameñas del color de la lana establecida en esta ciudad, donde se empleaba mucha gente, y de la cual se sacaba mucho producto, pues se proveian de este género las Andalucías. Las de tejidos de hilazas y cintería se mantienen en buen estado, despachándose cuanto se trabaja en ellas por la equidad de los precios. La de galones de seda, que antes consumia 120 libras de seda de Valencia, no emplea ya la quinta parte por haberse establecido otra en Toledo de mas gusto y perfeccion en el trabajo. La de curtidos se halla en el mejor pie, produciendo grandes utilidades con las remesas que se hacen á Madrid de este artículo.

Oviedo 17 de Junio.

A principios de este año se estableció en esta ciudad por una compañía del comercio de ella una nueva fábrica de curtidos, que tiene ya empleadas 25 familias, y es susceptible de ocupar muchos mas brazos.

Santander 18 de Junio.

Anteayer entró en este puerto el bergantin español María Ignacia (alias Diligente), procedente de la Guaira, con cacao de Caracas y cueros.

Ayer entró tambien en este puerto la corbeta americana la Golet, procedente de la Havana, de donde salió el 18 de Abril, con azúcar y campeche.

Madrid 30 de Junio.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 28 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
36102.....	10000 pesos.....	En Córdoba.
6876.....	5000 idem.....	En Madrid.
15949.....	3000 idem.....	En Cádiz.
32275.....	2000 idem.....	En Barcelona.
4486.....	1000 idem.....	En Cádiz.
796.....	1000 idem.....	En el Ferrol.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„En atencion á los méritos y servicios de D. Francisco de Paula Luna he venido en nombrarle secretario interino del Consejo de Estado, con opcion, honores y prerogativas de propietario. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. en Palacio á 29 de Junio de 1819. = A D. Manuel Gonzalez Salmon."

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del Sr. D. Ramon García Ximenez, escribano del número de la misma, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde 17 del corriente, una casa sita en esta corte, calle de la Comadre, distinguida con el rúm. 38, manz. 50, la cual consta de 628 pies, y se halla tasada en 38,233 rs., para cuyo remate se ha señalado el

dia 17 de Julio próximo, á las 12 en punto de su mañana, en la audiencia de S. S.; en virtud de lo cual quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, que se admitirán siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, teniente corregidor de esta muy heroica villa, se ha señalado para el remate de una casa sita en Alcorcon en la calle Grande, perteneciente al vínculo de los Fernandez, tasada segun su estado en 5431 rs., el dia 23 de Julio próximo á las puertas de su audiencia. Quien quiera hacer postura acuda ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Cristóbal de Vicuña.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Alcovendas, distante tres leguas de la corte en la carrera de Búrgos. Sus obligaciones son asistir en todos los casos de cirugía á su vecindario, que será de 260 vecinos, afeitarlos en su casa, debiendo pagarle los que se afeiten fuera segun se convengan con cada uno, para lo cual ha de tener dos mancebos. Está dotado con 6460 rs. pagados mensualmente por la justicia: ademas debe cobrar por cada parto 16 rs., la curacion de herida de mano airada; y asi estos emolumentos como lo que puede producir la barba de los que se afeitan en su casa, algunos forasteros residentes en dicha villa, y cuatro eclesiásticos que pagan separadamente, producen 11,810 rs. Los profesores que quisieren aspirar á esta plaza podrán dirigir sus memoriales con los documentos que les convenga á la justicia de dicha villa, francos de porte, hasta el 25 de Julio próximo; en el concepto de que á mas tardar quedará provista dicha plaza en el último dia de dicho mes.

Se halla vacante la preceptoría de gramática y retórica de la villa de Valdemoro, cuatro leguas de esta corte, con la dotacion de 350 ducados anuales. Los pretendientes presentarán sus memoriales y documentos al señor conde de Lerena, como patrono y administrador de esta obra pia, que vive en esta corte calle de la Magdalena baja, casa de Aitona, y se les enterará de las demas condiciones; en inteligencia que los exámenes empezarán el 20 de Julio próximo.

Plan general para el gobierno de las escuelas de Nobles Artes, dispuesto por la Real Academia de S. Fernando, aprobado por S. M. y mandado imprimir y circular por Real órden de 17 de Octubre de 1818 á las sociedades y á los demas cuerpos que sostienen ó dirigen escuelas de dibujo: un cuaderno en 4.° Véndese en el despacho de libros de la misma Real Academia en su casa de la calle de Alcalá, á 3 rs. en rústica. — Estatutos particulares para el gobierno de los estudios de Nobles Artes que tiene establecidos en esta corte la Real Academia de S. Fernando: un cuaderno en 4.° Véndese en el mismo despacho á 3 rs. — Tratado de aritmética y geometría de dibujantes que publica la Real Academia de S. Fernando para uso de sus discípulos, ordenado por el arquitecto teniente de director graduado por la misma, destinado á esta enseñanza en sus Reales estudios D. Juan Miguel de Inclan: un tomo en 4.° á 12 rs. en pasta holandesa y 8 en rústica.

Tarifa breve y compendiosa de la Real lotería primitiva, que comprende los precios de todas las jugadas posibles y sus promesas con pocos ó muchos números, ya sea en ambo solo, terno seco, terno y ambo unido, extracto simple ó determinado. En este tratado se facilita á los jugadores un pronto conocimiento de los precios de sus jugadas; y entre otras curiosidades se designan varias promesas de terno seco en 3, 4, 5 y 6 números á reales cabales, y la lista de los ambos y ternos que componen los 90 números. Obra aprobada por la Direccion general de la misma Renta por Don Estéban de Tuesta, administrador de Reales loterías. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, en el almacen de papel de Bueno, calle del Carmen, y en la administracion de Reales loterías calle ancha de S. Bernardo, á 3 rs. á la rústica y 6 en pasta.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 3 DE JULIO DE 1819.

ITALIA.

Roma 2 de Junio.

Esta noche guardamos aquí al Emperador y la Emperatriz de Austria con S. A. I. la Archiduquesa Carolina, que salieron antes de ayer de Nápoles, y durmieron ayer en Veletri, donde ha tenido la honra de recibirlos el cardenal Mattei, decano del sacro colegio. Hoy han salido á recibir á SS. MM. en Castel-Gandolfo el cardenal secretario de Estado y Monseñor Frosini, mayordomo mayor del palacio de S. S.

ALEMANIA.

Francfort 9 de Junio.

Escriben de Copenhague que llama mucho la atencion del Gobierno dinamarqués el egército sueco reunido en Scania. Se han expedido órdenes á las guarniciones de los reinos y ducados para que se pongan en marcha, y se reunan en un solo punto, donde formarán un campamento de observacion con el nombre de campamento de egercicio. El Rey está resuelto á vivir en paz con sus vecinos; pero ha creido de su deber tomar medidas de precaucion para la seguridad de sus estados.

En Halle hubo estos dias un alboroto que turbó la tranquilidad pública, á causa de haber maltratado un estudiante de esta universidad á un carnicero; y reunidos despues en frente de la casa de este algunos de sus compañeros, rompieron todas las ventanas é hicieron otros daños; en vista de lo cual ha presentado una querella el carnicero ante el magistrado de Naumburgo.

SAXONIA.

Dresde 8 de Junio.

Se hallan en esta capital de paso para los baños de Carlsbad el Príncipe Real de Dinamarca y su esposa.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 14 de Junio.

Se ha dispuesto desembarazar el camino de Dinant de los escombros de la montaña ambulante de que han hablado varios papeles públicos, cuyos hundimientos se aumentan cada dia de un modo espantoso; y parece urgente dejar del todo expedito su antiguo curso al manantial que ocasiona tan terrible

fenómeno, para libertar de los riesgos que amenazan á la aldea de Planta por la proximidad de la montaña.

Se advierte que las gacetas prusianas no han contradicho la especie que se publicó en varios papeles alemanes de que el Emperador Alejandro ha propuesto al Rey de Prusia que se establezca un cuerpo de egército disponible en la Pomerania, é igualmente en las provincias de las orillas del Báltico.

Se asegura que S. M. el Rey de Francia ha expedido otro nuevo decreto permitiendo que vuelvan á su patria seis de los desterrados en virtud de las órdenes anteriores, y entre ellos se cuenta al general Mellinet.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Junio.

Las discusiones que hubo ayer en la Cámara de los Comunes acerca del budjet ó presupuesto no han servido mas que para descorrer el velo á nuestra verdadera situacion, y hacer patente la necesidad de un empréstito de 12 millones, y de sacar igual suma de los fondos de la caja de amortizacion para poder atender á todos los gastos del año corriente. Debe hacerse una observacion importante, y es que el egército cuesta á la nacion casi el duplo de la marina. En uno y otro ramo se invierten 16 millones y medio de libras esterlinas, de los cuales estan destinados 10 millones para el egército.

Idem 11.

Las noticias recibidas del cabo de Buena-Esperanza han causado mucha sensacion en esta capital. Se dice que el gobernador habia dado órden á todos los habitantes capaces de tomar las armas para que se incorporasen al egército, proclamándose al mismo tiempo la ley marcial; y aun se añade que ha recibido el Gobierno otras noticias todavía mas desagradables, que no ha juzgado conveniente anunciar al público.

Las últimas cartas de los Estados-Unidos hacen mencion de muchas y frecuentes quiebras que ocurren en Nueva-Yorck, Filadelfia y otras ciudades principales. Las acciones del banco y los fondos públicos habian bajado considerablemente, y se aguardaba que bajasen mas todavía.

FRANCIA.

Paris 15 de Junio.

El gran duque de Baden ha autorizado al consejero de Estado baron de Hohenhors para que publique un extracto de la causa de Sand sacado de los autos originales.

Se dice que el Archiduque Fernando de Austria tomará el título de duque de Massa y de Carrara.

Acaba de salir de Berlin para Petersburgo el Príncipe Barialinsky, que se dice va encargado de una comision particular cerca del Emperador Alejandro.

Se ha establecido en todos los paises prusianos que forman parte de la Confederacion, y en los demas Estados del cuerpo Germánico, la franquicia de derechos de importacion y extraccion.

Se asegura en Alemania que el Rey de Holanda ha propuesto al Elector

de Hesse que en el reemplazo de su contingente para la guarnicion de la fortaleza federal de Luxemburgo dé un cuerpo de tropas hessesas por un subsidio pecuniario.

En Petersburgo se habla de un largo viage que parece debe hacer este verano el Emperador con el objeto de tener una conferencia con varios príncipes extrangeros.

El dia 7 de Junio puso el gobernador de la provincia holandesa de Zwelle la primera piedra en la grande exclusa que se va á construir delante de la embocadura del nuevo canal que reune el Issel al rio llamado *Zwarte-Water*.

El egército sueco se compone en la actualidad de 7 regimientos de caballería, un cuerpo de ingenieros, 3 regimientos de artillería, y 28 de infantería. Consta de 4 mariscales, 2 generales en gefe, 12 tenientes generales, 29 mayores generales, 10 de ellos gefes de cuerpos, y 102 oficiales de estado mayor.

El conde de Capo de Istria ha salido de Corfú para Venecia en derechura, y no para Nápoles y Roma como se habia anunciado.

Idem 17.

Extracto de una carta particular de Francfort de 12 de Junio.

„Es muy activa la correspondencia entre Varsovia y Petersburgo, y todo hace presumir que se trata del viage del Emperador Alejandro á la primera de dichas capitales. Se asegura que en la Dieta del reino de Polonia se discutirán asuntos de la mayor importancia. No se designan todavía los Príncipes del Norte que se reunirán en Varsovia á la llegada del Emperador, ni se sabe cual será el objeto de est. especie de congreso. Las milicias de Polonia estan en un pie respetable segun la planta que se les ha dado.

„Ha habido en Austria revistas parciales, particularmente en la Gallitzia y en las fronteras limítrofes de la Turquía. No se notan preparativos extraordinarios en las tropas austriacas; pero en caso necesario se formarian con mucha prontitud varios cuerpos de egército, que marcharian rápidamente hácia los puntos que se les indicasen.

„En Prusia los Príncipes de la casa Real pasan revista sucesivamente á las guarniciones, inspeccionando al mismo tiempo las plazas fuertes. El príncipe Blucher, que ha llegado recientemente á Breslau, pasará revista á las tropas que estan en Silesia.

„Reina la mayor actividad en el departamento de la guerra de Munich, y ahora se está tratando de incorporar al egército la gente que se ha sacado de la leva extraordinaria que se ha hecho en las provincias del Rhin. El público no puede ver sin inquietud el aumento de fuerzas del egército bávaro en medio del estado de paz en que vivimos al presente.

„El actual Gobierno de Suecia, que como es notorio ha tomado serias medidas de precaucion, parece que tiene relaciones bastante íntimas con el Austria y la Inglaterra, y se cree generalmente que puede contar con el apoyo de estas dos Potencias.

„No ha causado tanta sensacion como era de presumir la próxima reunion que debe haber en Carlsbad de varios personages muy notables. Sin duda se

persuade el público de que sean los que fueren los asuntos que hayan de discutirse en esta reunion, el resultado positivo de las cosas se habrá determinado de antemano en los gabinetes de los Monarcas."

ESPAÑA.

México 22 de Enero.

En gaceta extraordinaria de ayer se ha publicado aqui el parte siguiente:

„Excmo Sr.: En este instante acabo de recibir del comandante de armas de Amozoque el adjunto parte del de Tepeaca, en que por la carta que el marques de Vivanco dirigió al comandante de Orizaba consta la completa pacificacion de tierra caliente; y para satisfaccion de V. E. no pierdo momento en dirigírsela original; en inteligencia de que por lo respectivo á Victoria doy las órdenes mas estrechas para que las tropas de Tehuacan y Tutitlan del Camino le persigan por todos aquellos distritos.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla 20 de Enero de 1819.=Excmo. Sr.=Ciriaco de Llano.=Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Carta del marques de Vivanco que se cita en el parte anterior.

„Mi querido La-Roque: Ha terminado toda la rebelion de tierra caliente, y han sido indultados todos los cabecillas con sus partidas. Anoche entró aqui Iberri con D. Valentin Guzman, y el dia de ayer Cenobio con 50 hombres: Manuel Salvador y el resto de esta gente, en todos los rancheros de las orillas del rio y los de Solayapan estan presentándose, por lo que no puedo separarme hasta que el general disponga el órden en que ha de quedar esto. Los negros tambien se han indultado la mayor parte, dejando á Aguilar y á Crisanto, los que se cree se hayan ido á presentar al puente. De Victoria se presume se haya marchado por Mazateopan al rumbo del sur. Los del otro lado del rio Blanco son los que faltan, y algunos que se echarán á ladrones. Es tan original lo que ha sucedido, que Iberri vino con 20 hombres, y toda la gente anda buscando nuestras divisiones para indultarse.

„Todo lo que hago saber á vmd. para que lo comunique á ese leal vecindario, y á todos los comandantes militares de todos los puntos hasta llegar á Puebla por cordillera con la mayor prontitud para que sepan noticia tan interesante.

„Y yo lo participo á vmd. con el mismo fin. S. Agustin del Palmar Enero 19 de 1819.

„A las 7 de la mañana recibí este, y en la misma hora se lo comunico á vmd. para que por cordillera lo trasmita á Puebla con toda diligencia como se previene.

„Dios guarde á vmd. muchos años. Tepeaca Enero 20 de 1819.=Josef de Saravia.=Sr. comandante de armas de Amozoque."

S. E. da las debidas gracias en nombre de S. M. al Sr. Llano, á quien previene las dé igualmente al coronel marques de Vivanco y á los demas comandantes que se mencionan en esta por su esmero en comunicarle tan plausibles é interesantes noticias.

Estado que manifiesta las sumas de oro y plata acuñadas en la Real casa de moneda de México con el sello y estampa de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando vii desde 1.° de Enero hasta 31 de Diciembre de 1818, con distincion de lo labrado en cada mes, y bajo del inmediato mando del superintendente juez privativo de dicha Real casa el comisario ordenador graduado de los Reales egércitos D. Rafael de Lardizabal, consiliario de la Real academia de las tres nobles artes de S. Cárlos de esta Nueva-España.

Enero en plata 409,624 pesos; Febrero en idem 827,671 pesos y 2 rs.; Marzo en idem 767,782 pesos; Abril en idem 1.022,715 pesos; Mayo en idem 1.074,226 pesos; Junio en idem 604,149 pesos y 1½ rs.; Julio en idem 973,041 pesos; Agosto en idem 819,080 pesos; Setiembre en idem 767,811 pesos; Octubre en idem 1.037,647 pesos y un real; Noviembre en idem 1.024,557 pesos; Diciembre en oro 533,921 pesos, y en plata 1.524,064 pesos y 3 rs. Total de lo acuñado en oro y plata en todo el discurso del año 11.386,288 pesos y 7½ rs. = México 31 de Diciembre de 1818.

Logroño 18 de Junio.

Habiendo sido herido de una estocada Cesáreo Laviano, vecino de esta ciudad, el 13 de Mayo último á las nueve de la noche, fue llamado en su auxilio el cirujano D. Hemeterio Gutierrez, y despues de haber examinado la herida, la juzgó de suma gravedad, descubriendo en el paciente todos los síntomas de una próxima muerte. Estándosele suministrando los auxilios espirituales, destituido ya de toda esperanza de vida, se presentó el corregidor de la misma ciudad D. Jose Perez de Rozas, acompañado de dos escribanos y sus alguaciles; y habiendo mandado trasladar al herido al hospital para su debido reconocimiento, hizo comparecer al cirujano titular de la ciudad, quien inspeccionó la herida, y asimismo la halló mortal. En este estado acordándose el corregidor del célebre y prodigioso bálsamo hecho por D. Segismundo Malats, director de la Real escuela veterinaria, propuso que se le aplicase al paciente, lo que se verificó por medio de una geringuilla, cubriéndosele despues la herida con un cabezal mojado en aguardiente. Poco despues empezaron á ceder todos los síntomas mortales; y pasados algunos dias se vió libre el herido del peligro en que se hallaba, y está ya en disposicion de levantarse de la cama.

Sevilla 23 de Junio.

Ayer tarde hubo aqui una tempestad espantosa, durante la cual cayó un rayo en la Giralda, y rompiendo una piedra grande de la cornisa en el cuerpo que ocupan las campanas, bajó perpendicularmente descantillando por otros tres puntos una de las cuatro esquinas de la torre: horadó la gruesa bóveda de la iglesia catedral en la parte que corresponde á la capilla que llaman de la Granada, y dentro de ella desapareció sin ocasionar mas desgracia que el atolondramiento causado por la electricidad á unos peones de albañil que trabajaban cerca de la torre, y á algun otro pobre que estaba pidiendo limosna á la puerta de la iglesia.

Madrid 2 de Julio.

El Real estudio de medicina práctica de esta corte, en cumplimiento de

lo que S. M. previene en el artículo 6.° del capítulo 11 de las ordenanzas que sirven de gobierno para la enseñanza de la clínica, ha celebrado en los dias 16, 17, 19 y 23 de Junio oposiciones públicas para dos premios de 100 ducados cada uno, que se adjudican anualmente á los alumnos que mejor desempeñan los egercicios que se les determinan. Fueron presididos los exámenes por el señor director del establecimiento D. Vicente Martinez, primer médico de Cámara de S. M., presidente de la Real junta superior gubernativa de Medicina, individuo del supremo Consejo de Hacienda &c. &c., y egercitaron los discípulos D. Luis Uribe, D. Genaro Gonzalez, D. Pedro Leandro Romero, D. Joaquin Martin de Nicolas, D. Antonio García Pozo, Don Vicente Losada y D. Pio Sauca. Sin embargo de que todos los aspirantes á los referidos premios han excedido en las pruebas que han dado para lograrlos las esperanzas de sus mismos catedráticos, y llenado de satisfaccion y placer á los varios sugetos particulares que han tenido la bondad de concurrir á estos actos, los opositores D. Pedro Leandro Romero, que discutió el punto de „si se habia ya cumplido el lisonjero presentimiento de Boheraave acerca del hallazgo de un antídoto para la curacion de la rabia, ó si era preciso trabajar aun para buscarlo"; D. Antonio García Pozo, que disertó sobre „si en la enfermedad conocida con el nombre de angina se distinguen con precision las especies laríngea, traqueal, membranácea ó croup, y el catarro sofocativo", y D. Vicente Lopez Losada, que leyó sobre „la confianza que merecen en la curacion de la paralisis el rhus toxicotendron y la nuez vómica"; desempeñaron con alguna mayor ventaja que sus compañeros los objetos que se les señalaron para materia de sus memorias. En su atencion han sido premiados los citados dos primeros alumnos Romero y García Pozo, quedando declarado el *accessit* á Lopez Losada (que solo cuenta de discípulo de este Real estudio unos dos meses), y distinguido ademas con un egemplar de los Elementos de medicina práctica de Cullen encuadernados en pasta que le han sido regalados. Considerando asimismo los censores de la oposicion á los alumnos D. Luis Uribe y D. Genaro Gonzalez, por los conocimientos manifestados en sus egercicios por su particular aplicacion y asistencia constante en todo el tiempo que llevan de discípulos, muy acreedores á recibir alguna demostracion de su mérito y buena censura, se acordó que aquella fuese la de las obras de Pedro Franc para Oribe, y los aforismos de Stoll para Gonzalez; quedando el señor director y demas jueces sumamente complacidos al ver cuan completamente corresponden á la generosidad é intenciones benéficas de S. M., y á los desvelos y esmero del digno gefe del Real estudio favorecidos con la laboriosidad y zelo de los catedráticos, los frutos de una enseñanza, que tan justa celebridad ha adquirido en España y fuera de ella en los solos 24 años que cuenta de fundacion; sintiendo al mismo tiempo dichos señores no poder asignar un premio á cada uno de los siete alumnos que lo han disputado.

A consecuencia del problema publicado por el Real colegio académico de profesores de primera educacion de esta corte en la gaceta de 20 de Diciembre de 1817, reducido á ofrecer el premio de 10 rs. y el título de académico al que en un discurso ó memoria demostrase mejor cual de los métodos

conocidos hasta entonces en Europa, y especialmente en España, era el mas á propósito y útil para conseguir con mas facilidad, brevedad y perfeccion la enseñanza de los ramos que comprende la primera educacion, con respecto al mayor ó menor número de niños, y en proporcion á su edad, asistencia, aplicacion y talento, ó si acaso podria establecerse algun otro nuevo método de mayores utilidades &c.; se reunieron seis memorias aspirando al citado premio, las cuales fueron examinadas con toda escrupulosidad por una comision de algunos sugetos de conocida instruccion de fuera del cuerpo y otros de él; habiendo resultado que el autor de la señalada con el lema *Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci..... lectorem delectando pariterque monendo*, se habia aproximado mas que todos á su desempeño, manifestando ideas utilísimas y nada vulgares en beneficio de la educacion, los censores declararon á su favor el *accessit* con la adjudicacion del premio, bajo cuyo concepto pasaron á abrir el pliego que contenia la contraseña, y hallaron que el autor de la memoria premiada era D. Cándido Beltran de Caicedo.

Con este motivo el colegio pasó á celebrar una junta general, á la que se dió principio con un elocuente discurso, que pronunció el protector y presidente D. Joaquin de la Croix y Vidal, en que manifestó la importancia de la educacion y lo que esta influia en el estado moral y político de los hombres, y por consecuencia en el servicio de Dios, del Rey y de la patria; y concluyó dando gracias al autor de la memoria premiada.

En seguida el académico D. Antonio del Olmo, encargado de trabajar un elogio en honor de S. M. dijo cuanto podia esperarse de su inteligencia, aplicacion y amor al Soberano; lo cual, coincidiendo uniformemente con las ideas de todos los concurrentes, contribuyó á aumentar su entusiasmo.

El secretario del colegio leyó despues las actas que habian producido las tareas del año último, en las cuales vieron los concurrentes las progresivas ventajas proporcionadas á la primera educacion por estos egercicios teóricos y prácticos.

Ultimamente el colegio, despues de haber dado el debido cumplimiento á sus promesas, acordó que todos los autores de las restantes memorias acudiesen á recogerlas, si gustaban, de mano de su actual secretario D. Francisco Leocadio Zazo de Lares, que vive en la calle de las Negras, número 3, cuarto principal.

ARTICULO DE OFICIO.

Resúmen de las últimas noticias sobre sanidad pública.

En las provincias litorales del reino, islas adyacentes, plazas y presidios del Africa la salud pública continúa en el mejor estado.

Se nota alguna declinacion en el número de muertos en los pueblos apestados de Marruecos, sin que todavía se haya extinguido en ninguno de ellos; pues aun en el mismo Tánger, donde de un año á esta parte se padece sin intermision, y en que desde el 18 de Mayo último al 14 de Junio inclusive fallecieron solo 30 personas, se descubrieron nueve casos nuevos de peste en el citado dia 14, y de ellos en el siguiente murieron tres.

La direccion de la compañía del gremio de paños, uno de los cinco ma-

yores, que tenia su oficina en la plazuela de Sta. Cruz, casa núm. 9, se ha mudado á la de Barrionuevo, núm. 29, cuarto principal de la izquierda, encima de la fonda.

Por providencia del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquier personas que puedan tener derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Manuel Suarez, mancebo que fue del cuartel de coches con mulas de Reales caballerizas, acaecido la mañana del 23 de Febrero del año último, para que dentro de 30 dias, que por primero y último término se señala, contados desde 14 de Junio, comparezcan ante S. S. y por la escribanía de las mismas al cargo de D. Alfonso del Pozo, por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, á deducir su derecho en los autos de testamentaría, que si así lo hiciesen se les oirá; con apercibimiento que pasado el referido término sin les mas citar ni llamar se procederá á lo conveniente en justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por decreto de los señores del Consejo de 4 de este mes, y en su cumplimiento por providencia del señor alcalde de corte D. Josef Lopez del Pan, dada en 16 del mismo, y refrendada del escribano de provincia y comisiones de la Real Casa y Corte de S. M. Don Luis Lopez de Castro, para pago de cierto acreedor se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, un quinto de los que comprende la dehesa de Zacatena, situada en el campo de Calatrava, provincia de la Mancha, llamado Cañada Lobosa, tasado con todos sus agregados en 1.081,369 rs. y 4 mrs. vn. en venta, y en renta en 21,627 rs. y 13 mrs. La persona que quisiere hacer postura á él la egecutará en la audiencia de dicho señor juez y citada escribanía, donde se admitirán las que hagan siendo arregladas.

Por providencia del corregidor de Segovia, juez del concurso y juicio universal de acreedores formado á los bienes que quedaron por muerte de D. Tomas Sacristan y Entero, vecino que fue de dicha ciudad, está mandado que los acreedores é interesados que tengan algun crédito, accion ó derecho que repetir contra dichos bienes concursados, lo egecuten en aquel tribunal por la escribanía de D. Manuel de Iglesias García, por medio de procurador, con poder bastante, dentro del término de 20 dias que por último se les señala, contados desde el 25 de Junio; con apercibimiento de que en su defecto y sin mas aviso, convocacion ni emplazamiento, se sustanciarán los autos en su ausencia y rebeldía, y les parará entero perjuicio.

Se desea saber el paradero de Francisco Tiseron, natural del Ferrol, que sentó plaza hace 27 años en el departamento de marina de Cartagena. La persona que supiese su paradero hará el favor de avisar á su parienta María Peña, que vive calle de Sta. Isabel, núm. 4, cuarto bajo, en el almacen de aceite y vinagre, la que recibirá una grande merced por serle demasiado interesante.

Se halla vacante la cátedra de latinidad en la ciudad de Mérida, en Extremadura, cuya dotacion es de 500 ducados. Los pretendientes que quieran solicitarla dirigirán sus memoriales al escribano primero de ayuntamiento de dicha ciudad D. Manuel Gasso Alvarez.

Instruccion de un padre á su hijo que entra en el servicio militar: folleto en 8.° marquilla impreso en 1791. Véndese á real en papel en el almacen de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE JULIO DE 1819.

AFRICA.

Tánger 10 de Junio.

El Rey de Marruecos al frente de un egército de 56@ hombres, y acompañado de su h o y de los principales bajaes, se dirigió el mes pasado á castigar una numer a tribu de árabes rebeldes. El 21 empezó el ataque á las 11 del dia, y duró h sta las 5 de la tarde, en cuya hora quedó rendido y á merced del vencedor todo el egército Real, incluso el Soberano, despues de haber perdido 20@ hombres entre muertos y heridos. Los árabes atacaron desesperadamente á la bayoneta, teniendo á retaguardia el caudaloso rio Morbeg, para no poder huir. Esta animosa determinacion, y la diestra maniobra con que supieron cortar la retirada al egército Real, hizo que fuese tan decisiva la victoria. Los árabes sin embargo no han abusado tanto de ella como era de temer; pues aunque es cierto que desnudaron á los prisioneros para robarles cuanto tenian, les ha perdonado las vidas, y los cherifes de Muley Benazar, bajo cuya protecc se puso el Rey, le han permitido volver á sus estados. Sin embargo, con pasaron diez dias sin saberse el paradero del Rey ni el de su hijo, que le acompañaba, se vió esta ciudad amenazada de una anarquía, que tenia consternados á todos. Por fin se serenó la inquietud general luego que se supo que el Rey habia llegado bueno á Yá, y que su hijo habia salido para Fez.

SUECIA.

Stockolmo 4 de Junio.

Se han concluido felizmente las negociaciones que se seguian en Lóndres bajo los auspicios de las grandes potencias sobre la liquidacion de la deuda pública de Noruega, con arreglo al artículo 6.° del tratado de Kiel: el domingo último llegó el plan de liquidacion que proponen los plenipotenciarios de aquellas potencias, y habiéndole presentado inmediatamente á la aprobacion del Rey, se ha decidido S. M. á aceptarle. Asegúrase que concilia equitativamente los intereses de las altas partes contratantes, y las seguridades que por aquel tiempo ofrecieron las potencias mediadoras. Si no consigue Dinamarca toda la cantidad que pretendia, gana en compensacion la seguridad del pago á plazos mas cortos; y asi estamos persuadidos de que aquella corte no se detendrá en aceptar la propues

SAXONIA.

Dresde 8 de Junio.

Se aguardan en los baños de Carlsbad al príncipe de Metternich para me-

dados de Junio, y al ministro de la Guerra de Francia para el dia 15 del corriente.

El Gobierno sueco ha hecho un pedido á las fábricas de Grossenhain, en este reino, de 11@ piezas de paño para el egército de Suecia.

Dícese que nuestro Monarca ha mandado extender un nuevo reglamento para la formacion de la Dieta, en la cual serán admitidos los dueños de posesiones nobles, aunque ellos no pertenezcan por sus familias á la clase de la nobleza.

ALEMANIA.

Francfort 15 de Junio.

Ciento cincuenta y seis diputados de las casas de comercio de Saxonia han suscripto á la solicitud que se hizo en Leipsick en 14 de Abril último, la cual debe presentarse á la Dieta germánica, y cuyo egemplo seguirá el comercio de esta ciudad. Igual resolucion se ha adoptado en Baviera, Wurtemberg, Baden, en el gran ducado de Hesse y en Nassau, tomando parte en ella mas de 1@ fabricantes; y ha sido aprobada públicamente por los diputados de Baviera y el gran ducado de Baden. Se cree con fundamento que la Dieta germánica suprimirá dentro de poco todos los portazgos que estaban establecidos en el interior.

Corre aqui la voz de que debe ponerse en marcha con direccion á las orillas del Elba un cuerpo de tropas compuesto de hannoverianos, brunswikeses, saxones y hesseses; pero necesita de confirmacion esta noticia.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 16 de Junio.

Se asegura que el Rey sale para Maestrich, y que de allí se dirigirá á las provincias septentrionales.

Escriben de la Haya que se han hecho varias novedades en el ministerio de la Guerra, reformando 13 empleados, entre los cuales hay algunos muy antiguos, y tres belgas, y se dice que tambien se extenderá la reforma á algunos otros departamentos del ministerio.

Segun noticias del Norte se han convenido la Francia y la Inglaterra en obligar á los estados berberiscos, en nombre de las potencias aliadas, á que desistan del sistema de piratería, y adopten los principios del derecho de gentes establecido en Europa.

SUIZA.

Lausana 8 de Junio.

El Gobierno del Tessin ha remitido á los otros estados una nota justificándose de las imputaciones que le ha hecho el de los Grisones; y por ella aparece muy moderada la conducta del Tessin en el convenio que ha ajustado con la Lombardía acerca de sus intereses recíprocos de introduccion y exportacion, y que no ha comprometido de manera alguna los intereses comunes de los confederados ni los derechos de ningun canton, limitándose únicamente á conservar en el estado actual un camino de comunicacion con los Grisones; pues como este camino está en el dia abierto á todo género de carruages, no hay razon para exigir que el Tessin hiciese otro á costa de creci-

dos gastos, y sin utilidad alguna á su favor. La justificacion de la Dieta superior (añade) no podrá desatender estas razones.

El 3 de Mayo se reunió en Ginebra el Consejo representativo. El de Estado examinó una propuesta en órden á modificar la ley de elecciones, y anunció que presentaria otra nueva propuesta de ley sobre materia tan importante. Por último en el Consejo representativo se trató de otra propuesta sobre hacer una nueva recopilacion de las leyes fundamentales, excluyendo todo lo que sea disposiciones puramente reglamentarias, é insertando las leyes orgánicas que hayan causado alguna novedad en las instituciones.

Idem 15.

La sesion del gran consejo del 11 de este mes hará época en los anales del canton de Vaud, habiendo quedado suprimida en ella la extravagante ó mas bien monstruosa compilacion de nuestra legislacion civil, sustituyéndose un código uniforme y general á la multitud de códigos y reglamentos que bajo diversas denominaciones regian en las diferentes partes de este pais.

Este código, en el que se está trabajando 15 años hace, y que se ha sometido diversas veces al examen del gran consejo, está fundado sobre el mismo plan del que se hizo en Francia por los mas hábiles jurisconsultos del siglo; pero ha conservado de nuestra actual legislacion todo lo que podia convenir á nuestras necesidades y costumbres.

No se pondrá en práctica dicho código hasta el año 1821, dilacion que se ha creido necesaria para preparar las disposiciones oportunas á fin de evitar los inconvenientes de la mudanza demasiado repentina del órden actual de cosas á otro de diversa naturaleza.

ITALIA.

Roma 18 de Junio.

En el consistorio del dia 5 de este mes promovió S. S. al arzobispado de Olmutz á S. A. I. y R. el Archiduque Rodulfo Juan Josef Ranerio de Austria, y en seguida le nombró cardenal de la Sta. Romana Iglesia, con el título de S. Pedro *in Montorio*. Introducido en el consistorio monseñor Cárlos Odescalchi, auditor de la Rota, pidió el palio para el nuevo arzobispo, cuya promocion al capelo fue anunciada con las salvas del castillo de Sant Angelo y el repique de la campana de la curia Inocenciana, y ha salido para el Austria á llevar tan agradables noticias el marques de Caprinica, de la guardia noble. Con tan plausible motivo SS. MM. II., que llegaron aqui el 2, han recibido las enhorabuenas de los personages mas respetables de la ciudad y de los extrangeros.

FRANCIA.

Paris 21 de Junio.

El Gobierno de Suiza acaba de adoptar una ley sobre la formacion del egército federal.

El 22 de Mayo último se quemaron en Petersburgo por valor de 80 millones de rublos en papel-moneda. Va á viajar por el extrangero el general Kamowoitzen, ministro de la Guerra en Rusia, y le sucederá interinamente el general de artillería baron Moller-Weimiezcky. El Emperador Alejandro

ha expedido un *ukase* (decreto), en virtud del cual se suprimirán los derechos de pontazgo en los rios con respecto á los bárcos que no tengan mas de cuatro brazas de longitud, cualquiera que sea su cargamento, y el punto adonde se dirijan.

Es voz general en Alemania que el Príncipe Regente de Inglaterra ha dado órdenes á las tropas hannoverianas de que se reunan á las orillas del Elba para obrar de comun acuerdo en caso necesario con las tropas de una potencia vecina.

En la noche del dia 8 de Junio quedó enteramente devastado un distrito del canton de Zurich de resultas de una tempestad, en que cayeron granizos del tamaño de nueces. En menos de 15 minutos quedaron desvanecidas las esperanzas de una abundante cosecha: los trigos, las viñas, los prados y las huertas fueron completamente destruidos, presentando ahora el árido aspecto del invierno los árboles mutilados y despojados de todas sus hojas. Se hallaron muertos en el campo muchos animales, y algunos hombres heridos mortalmente.

Los ingleses han evacuado la ciudad de Parga, entregándola á un destacamento de tropas otomanas.

Ascienden al número de 12 á 130 los buques que emplean los ingleses en el comercio de sus colonias del norte de América, que hacen cerca de 280 á 2900 toneladas.

Segun el cálculo que hacen los periódicos alemanes consta la fuerza militar de Rusia de 863600 hombres, de los cuales 788@ son de tropas terrestres, y 75@ marinos. El egército se compone de 49 artilleros, 1540 caballos y 5850 infantes, sin contar ademas 86@ cosacos kalmukos y baskires.

Se estan tomando en Carlsbad, en Bohemia, las disposiciones necesarias para el recibimiento del mariscal austriaco Príncipe de Schwarzemberg, del príncipe de Metternich, del mariscal Príncipe Blucher y de otros distinguidos personages.

En el mes de Julio próximo llegará á Marienhab Luis Bonaparte, ex-rey de Holanda.

Han sido detenidos en Ginebra varios marinos pertenecientes á diversos buques que han llegado á este puerto desde Inglaterra. Esta medida extraordinaria, sobre cuyo motivo se hacen mil conjeturas, ha causado una viva sensacion.

ESPAÑA.

México 6 de Febrero.

PROVINCIA DE GUANAJUATO.

Oficio del coronel y comandante D. Antonio de Linares, dirigido al virey de Nueva-España.

„Excmo. Sr.: En el adjunto parte me manifiesta el teniente coronel Don Pedro Ruiz de Otaño haber logrado aprehender al titulado coronel Juan Corona y á otros tres rebeldes, siendo el primero bien conocido desde el principio de la rebelion. Logró tambien quitarles tres fusiles, una lanza, cuatro sillas y una remonta de 48 caballos á mas de los que traian ensillados, cuyo

SUPLEMENTO
A LA GACETA DE MADRID
DEL MARTES 6 DE JULIO DE 1819.

Décimaquinta amortizacion de vales Reales en virtud de Real órden de 12 de Octubre de 1816 y primera de los no consolidados.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público en cumplimiento de lo mandado por el Rey nuestro Señor en la citada Real órden y Reales decretos de 3 de Abril y 5 de Agosto del año próximo pasado, acordó amortizar 3300 vales no consolidados de la creacion de Enero en esta forma: 300 vales de á 400 pesos; 1/10 de á 200, y 2/10 de á 100, todos de lámina de 1818, cuyo valor asciende, segun el cargo que se ha hecho á la caja principal de dicho establecimiento, á 7.830,588 rs. y 8 mrs vn.; y en su consecuencia, habiéndolos pasado á la oficina general de Renovacion para su reconocimiento y examen, y no resultando reparo alguno se estamparon en los expresados vales y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades; lo que se avisa al público, expresándose á continuacion los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiendo que se conservan con solo el objeto de comprobarse las firmas de los endosos si en los tribunales se reclamase por algun interesado, pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion.

Trescientos vales de á 400 pesos de Enero.

130	515	1100	2014	2350	3179	3641
150	520	1110	2018	2549	3409	3742
151	541	1122	2026	2566	3446	3750
159	542	1168	2028	2599	3476	3758
160	548	1245	2040	2705	3478	3759
167	557	1634	2042	2892	3479	3766
200	575	1639	2043	2910	3480	3767
306	582	1711	2045	2912	3481	3768
358	597	1727	2049	2939	3483	3786
363	680	1735	2051	2980	3486	3794
365	692	1781	2055	2988	3487	3917
367	806	1805	2067	2995	3490	3919
370	854	1946	2145	2999	3598	3951
375	872	1948	2155	3045	3602	3968
385	885	1958	2188	3076	3613	4021
386	1042	1960	2329	3108	3618	4128
509	1064	1987	2332	3143	3628	4180

4181	5232	5965	7855	8478	9372	10676
4182	5233	6161	7863	8480	9410	10685
4203	5238	6164	7914	8481	9438	10708
4633	5243	6237	7932	8483	9447	10715
4680	5249	6355	8060	8484	9506	10784
4752	5278	6498	8064	8485	9522	11094
4776	5308	6550	8072	8486	9545	11096
4780	5323	6592	8076	8487	9554	11165
4791	5340	7072	8077	8489	9622	11206
4796	5342	7075	8080	8490	9648	11224
4798	5343	7076	8084	8491	9666	11225
4799	5367	7081	8085	8492	9675	11226
4837	5380	7087	8086	8493	9677	11327
4843	5395	7203	8088	8595	9 79	11375
4845	5439	7477	8089	8627	882	11376
4926	5469	7520	8090	8656	9926	11377
5080	5516	7532	8091	8942	9945	11378
5092	5522	7598	8152	8996	9993	11379
5124	5638	7651	8227	9000	10088	11399
5132	5655	7678	8339	9020	10115	11420
5144	5660	7679	8354	9146	10121	11434
5150	5705	7708	8375	9184	10129	11495
5216	5713	7773	8439	9206	10190	11501
5220	5789	7797	8440	230	10196	11537
5225	5790	7815	8447	237	10235	11681
5229	5818	7824	8476	9346	10594	

Mil vales de á 200 pesos de Enero.

19	557	1938	2720	3898	4058	4176
72	565	1957	2750	3987	4063	4178
151	794	1958	2766	3997	4071	4216
187	1083	1962	2866	3998	4075	4242
188	1122	1963	2983	4001	4077	4273
196	1130	2012	3036	4003	4081	4274
202	1279	2013	3053	4004	4101	4277
203	1445	2056	3147	4005	4122	4303
217	1456	2062	3179	4006	4124	4309
317	1561	2070	3180	4007	4126	4385
326	1563	2193	3225	4008	4134	4386
332	1576	2231	3285	4011	4141	4588
338	1583	2256	3433	4015	4161	4602
358	1623	2327	3519	4016	4162	4608
402	1645	2550	3548	4050	41 3	4619
468	1693	2557	3672	4054	416	4660
506	1802	2592	3724	4055	4165	4661
508	1851	2604	3735	4057	4166	4692

4694	6004	6051	6863	8078	9436	11635
4704	6005	6052	6890	8079	9439	11652
5005	6006	6053	6900	8080	9442	11739
5010	6007	6054	6904	8106	9444	11740
5014	6008	6055	6911	8107	9445	11756
5024	6009	6056	6916	8113	9606	11761
5035	6010	6057	6952	8157	10072	11768
5055	6011	6058	6969	8181	10118	11806
5068	6012	6059	6972	8190	10193	11815
5096	6013	6060	6973	8194	10246	11819
5172	6014	6061	6978	8234	10249	11824
5442	6015	6062	6980	8235	10258	11829
5446	6016	6066	7020	8278	10321	11837
5462	6017	6070	7028	8279	10417	11849
5467	6018	6071	7112	8314	10517	11948
5470	6019	6072	7125	8318	10638	12010
5487	6020	6074	7143	8429	10820	12011
5527	6021	6094	7242	8444	10862	12012
5590	6022	6117	7372	8501	10863	12014
5594	6023	6118	7394	8511	10872	12016
5613	6024	6129	7436	8523	10873	12017
5623	6025	6131	7475	8564	11006	12021
5628	6026	6141	7504	8567	11261	12027
5644	6027	6151	7552	8570	11267	12139
5647	6028	6160	7570	8620	11306	12343
5648	6029	6161	7571	8630	11313	12357
5655	6030	6186	7592	8670	11314	12360
5674	6031	6194	7597	8720	11331	12393
5686	6032	6198	7656	8868	11333	12394
5690	6033	6199	7687	8878	11481	12395
5693	6034	6200	7715	8893	11482	12451
5701	6035	6201	7750	8903	11485	12501
5725	6036	6202	7817	8925	11504	12614
5727	6037	6203	7821	8961	11512	12689
5732	6038	6204	7823	8963	11513	12733
5746	6039	6205	7912	8976	11516	12904
5861	6040	6208	7933	8981	11523	12905
5867	6041	6209	7949	9000	11524	12906
5868	6042	6210	7972	9120	11525	12911
5869	6043	6216	7978	9232	11527	12915
5870	6044	6218	8002	9253	11528	12916
5891	6045	6284	8019	9288	11532	12919
5895	6046	6285	8037	9421	11533	12923
5896	6047	6286	8064	9426	11534	12932
5936	6048	6293	8073	9427	11535	12942
5955	6049	6685	8075	9431	11537	12953
6003	6050	6846	8077	9435	11584	12961

12973 14982 16655 17545 18406 20187 22042
13047 14984 16656 17546 18407 20190 22046
13072 14985 16660 17547 18408 20192 22047
13220 14986 16664 17550 18465 20193 22050
13230 14987 16667 17551 18466 20194 22186
13314 14988 16669 17552 18501 20221 22190
13426 14989 16670 17553 18520 20224 22191
13548 14990 16671 17558 18521 20227 22192
13842 14991 16672 17559 18671 20230 22195
13919 14992 16677 17566 18676 20235 22337
13963 14993 16678 17567 19411 20308 22356
13983 14995 16686 17574 19482 20[illegible]4 22366
13988 14997 16681 17581 19497 20[illegible]19 22375
13989 14999 16682 17606 19514 2[illegible]400 22435
13991 15001 16688 17608 19578 [illegible]0456 22[illegible]2
13992 15003 16689 17619 19596 20483 22818
14109 15004 16690 17622 19615 20485 22860
14159 15005 16691 17639 19633 20654 22900
14251 15006 16695 17641 19635 20655 22905
14589 15007 16702 17652 19772 20732 23167
14666 15011 16703 17655 19773 20817 23287
14677 15012 16739 17658 19779 20818 23305
14690 15013 16754 17659 [illegible]819 21083 23307
14695 15014 16811 17688 [illegible]977 21260 23308
14849 15015 16817 17690 20031 21311 23544
14887 15016 16849 17697 20052 21395 23599
14893 15035 17231 17706 20072 21399 23601
14950 15036 17246 17709 20097 21400 23602
14951 15043 17260 17713 20118 21402 24282
14953 15044 17279 17720 20143 21431 24286
14954 15052 17282 17729 20145 21487 24314
14956 15068 17294 17779 20147 21508 24315
14958 15069 17355 17780 20154 21647 24316
14961 15134 17470 18103 20155 21667 24317
14962 15207 17471 18146 20156 21669 24538
14964 15226 17474 18148 20158 21688 24550
14965 15328 17480 18395 20164 21766 24551
14967 15351 17502 18396 20170 21793 24552
14969 15413 17515 18397 20171 21795 24570
14970 15650 17517 18398 20174 21908 24633
14971 15802 17526 18399 20175 21909 24634
14973 15829 17527 18400 20176 21939 24638
14974 16098 17533 18401 20178 22[illegible]4 24640
14978 16284 17536 18402 20181 2201[illegible] 24646
14979 16403 17537 18403 20182 22029 24649
14980 16477 17540 18404 20183 22030 24653
14981 16650 17544 18405 20186 22041 24671

24691	26171	27547	31143	33763	34924	36648
24696	26172	27651	31225	33778	34930	37054
24713	26173	27801	31226	33927	34967	37063
24715	26174	27952	31257	34002	35082	37080
24719	26180	27953	31274	34029	35137	37116
24734	26184	27954	31285	34047	35160	37111
24754	26187	28438	31355	34058	35280	37116
24755	26188	28451	31379	34064	35299	37249
24756	26190	28570	31625	34123	35310	37258
24759	26191	28736	31680	34338	35314	37259
24760	26193	28764	31718	34614	35587	37277
24762	26195	29083	31757	34617	35634	37411
24769	26199	29202	31770	34728	35636	37458
24777	26201	29372	31906	34736	35683	37549
24779	26264	29732	31913	34731	35690	37602
24868	26291	29849	31918	34739	35693	37823
24959	26362	29856	31948	34750	35761	37841
25080	26767	29912	32069	34751	35776	37849
25127	26974	29967	32256	34775	35827	37864
25134	27072	30016	32396	34778	35840	37891
25207	27077	30481	32471	34782	35844	37916
25262	27079	30496	32538	34784	35848	37954
25263	27201	30497	32541	34786	35850	38013
25264	27209	30521	32542	34788	35860	38015
25290	27263	30767	32746	34790	35900	38016
25319	27271	30768	33326	34791	35923	38017
25320	27297	30804	33350	34807	36012	38020
25326	27384	31059	33354	34824	36035	38029
25390	27471	31061	33536	34832	36251	38042
25577	27472	31114	33656	34836	36414	38219
25968	27529	31130	33728	34914	36481	

Dos mil vales de á 100 pesos de Enero.

3	136	1036	1683	2426	3486	3944
20	267	1100	1684	2487	3632	3948
38	285	1101	1804	2851	3736	3958
42	308	1102	1806	2858	3760	3959
45	326	1103	1816	2880	3780	3962
53	328	1117	1820	2986	3789	4116
56	340	1189	1966	3038	3795	4166
61	477	1297	1950	3121	3811	4190
72	849	1331	1981	3369	3838	4191
73	926	1425	1985	3347	3841	4275
89	928	1449	2077	3367	3846	4315
113	930	1528	2324	3444	3892	4342
119	1031	1674	2370	3447	3899	4748

¶

4411	6306	8441	10073	10499	12253	14707
4495	6353	8450	10077	10506	12429	14747
4556	6358	8458	10078	10521	12439	14877
4557	6441	8487	10108	10528	12461	15104
4580	6491	8517	10112	10595	12462	15154
4602	6575	8527	10117	10639	12467	15183
4608	6724	8606	10125	10717	12637	15190
4610	6858	8741	10391	10719	12639	15342
4611	6897	8895	10392	10852	12712	15578
4612	6909	8917	10396	10863	12730	15601
4613	6912	8929	10397	10866	12735	15670
4630	6980	8938	10398	10901	12766	15678
4637	6986	8987	10399	10909	12784	15755
4655	7123	9026	10400	11004	12884	15826
4679	7177	9035	10401	11021	12974	15915
4768	7187	9373	10402	11054	12950	15939
4973	7190	9376	10403	11175	13256	16009
4974	7194	9517	10408	11300	13265	16116
5052	7233	9523	10409	11464	13433	16127
5076	7268	9529	10413	11481	13513	16195
5078	7287	9532	10414	11486	13567	16236
5127	7440	9623	10415	11500	13586	16589
5249	7442	9629	10416	11501	13591	16613
5275	7444	9631	10418	11515	13613	17098
5276	7689	9636	10420	11571	13614	17122
5293	7858	9691	10421	11572	13668	17319
5466	7872	9732	10424	11643	13774	17320
5473	7874	9744	10425	11682	13781	17342
5586	7879	9777	10426	11748	13870	17347
5509	7889	9808	10428	11783	13955	17354
5514	7899	9817	10430	11785	14152	17371
5611	7892	9818	10431	11806	14200	17374
5645	7910	9821	10432	11999	14209	17406
5720	8120	9831	10434	12001	14239	17431
5846	8168	9853	10435	12002	14254	17449
6012	8176	9858	10436	12011	14322	17455
6097	8183	9866	10439	12084	14330	17461
6124	8196	9873	10440	12104	14343	17463
6133	8205	9875	10441	12107	14449	17483
6139	8206	9884	10443	12108	14509	17488
6144	8229	9887	10444	12110	14599	17504
6152	8309	9901	10474	12115	14610	17536
6160	8357	9913	10477	12127	14623	17538
6163	8390	9947	10479	12134	14629	17539
6231	8391	9956	10483	12135	14630	17540
6240	8398	9969	10485	12149	14643	17541
6280	8402	9977	10497	12182	14655	17542

17544	20985	22427	25050	27469	32117	35480
17545	21016	22434	25098	27511	32134	35498
17586	21137	22439	25143	27876	32569	35523
17684	21289	22451	25144	27894	32583	35544
17743	21299	22452	25209	27908	32660	35546
17771	21313	22466	25210	28201	32724	35548
17824	21333	22589	25211	28317	32866	35580
18022	21412	22590	25213	28462	33005	35590
18034	21424	22591	25333	28513	33179	35595
18059	21513	22689	25522	28760	33354	35732
18064	21514	22711	25523	28769	33356	35763
18086	21522	22745	25549	28775	33415	35764
18087	21523	22746	25597	28809	33499	35769
18169	21613	22749	25818	28825	33839	35780
18207	21670	22750	25875	28852	33888	35808
18374	21763	22752	25890	28862	34029	35834
18631	22040	22796	25906	28896	34058	35835
18884	22091	22813	25981	29051	34102	35904
19034	22200	22818	25991	29689	34132	35977
19347	22220	22981	26101	29744	34185	36149
19364	22230	23030	26319	30023	34191	36162
19816	22257	23241	26327	30548	34210	36658
19820	22274	23251	26341	30668	34212	36719
19832	22279	23290	26414	30689	34220	36734
19870	22280	23317	26431	30699	34313	36738
19872	22283	23331	26499	30728	34375	36875
19873	22286	23347	26520	30729	34396	37020
19875	22287	23918	26952	30730	34729	37192
19879	22291	24043	26954	30731	34749	37305
19894	22292	24059	27056	30738	34766	37320
19954	22295	24184	27059	30746	34790	37333
19985	22299	24335	27060	30747	34810	37339
19988	22309	24425	27071	30749	34820	37340
19992	22333	24497	27091	30824	34861	37341
20016	22363	24509	27173	31042	34881	37342
20028	22374	24510	27175	31058	34934	37344
20047	22395	24513	27176	31129	34974	37365
20092	22400	24767	27185	31157	35100	37400
20118	22403	24794	27186	31218	35117	37403
20153	22412	24865	27189	31300	35126	37407
20385	22415	24870	27193	31316	35139	37419
20391	22417	24875	27200	31426	35140	37433
20426	22419	24903	27211	31430	35161	37436
20478	22420	24904	27224	31593	35257	37450
20757	22421	24919	27239	31884	35350	37455
20779	22422	25032	27266	31885	35452	37525
20970	22426	25043	27268	31963	35457	37599

37673	39908	41325	44132	46744	48723	51083
37711	39910	41332	44147	46748	48800	51097
37909	39917	41345	44227	46796	49001	51098
37928	39938	41357	44268	46844	49067	51112
37942	39989	41359	44297	46862	49076	51118
37979	39990	41367	44300	46863	49085	51351
37983	39992	41465	44312	46864	49095	51409
37992	39994	41499	44336	47127	49096	51419
37994	40003	41502	44337	47164	49126	51529
38007	40305	41550	44434	47205	49132	52230
38119	40310	41675	44451	47208	49142	52468
38151	40312	42110	44470	47244	49207	52624
38232	40313	42115	44567	47695	49290	52663
38318	40327	42137	44610	47698	49663	52690
38346	40460	42148	44621	47705	49665	52711
38489	40602	42185	44622	47744	49698	53100
38575	40644	42191	44636	47863	49820	53102
38576	40645	42201	44929	47946	49841	53103
38578	40646	42202	44951	47959	50200	53140
38648	40647	42268	44956	47993	50210	53186
38786	40648	42275	44958	48001	50230	53202
38912	40652	42294	44999	48004	50239	53264
38941	40655	42316	45053	48014	50347	53275
38965	40672	42409	45054	48030	50348	53287
38968	40689	42459	45055	48033	50377	53526
39000	40693	42460	45061	48050	50518	53653
39028	40701	42494	45250	48063	50520	53664
39069	40782	42496	45254	48131	50599	53666
39072	40784	42507	45386	48134	50608	53675
39076	40885	42596	45392	48138	50616	53686
39087	40896	42832	45424	48158	50684	53708
39100	40982	42869	45542	48160	50698	53826
39404	41047	42911	45570	48194	50699	53850
39471	41130	43055	45572	48196	50705	54076
39490	41137	43124	45588	48212	50706	54377
39530	41193	43312	46078	48237	50730	54390
39533	41213	43317	46100	48249	50786	54444
39587	41234	43336	46107	48344	50791	51470
39604	41238	43340	46112	48347	50793	54472
39624	41242	43554	46182	48348	50933	54475
39710	41244	43557	46378	48361	50977	54490
39720	41298	43558	46604	48382	51000	54575
39722	41301	43559	46648	48408	51014	54640
39900	41303	43563	46685	48412	51016	54648
39905	41310	43599	46686	48498	51059	54653
39906	41311	43609	46687	48511	51062	54756
39907	41313	43643	46688	48548	51072	54855

55058 57884 60400 62719 62906 66180 69739
55074 57958 60417 62722 62908 66185 69743
55084 58060 60490 62724 62909 66186 69759
55117 58094 60572 62725 62912 66187 69762
55133 58110 60729 62733 62918 66209 69814
55533 58193 60758 62734 62919 66529 69883
55637 58283 60838 62735 62923 66687 69897
55676 58286 60854 62740 62985 66701 69931
55817 58288 61070 62742 63003 66703 70030
55831 58411 61076 62743 63010 66705 70057
55846 58761 61172 62745 63018 66721 70147
55883 58762 61175 62750 63026 66807 70242
55885 58763 61186 62752 63044 66809 70316
55886 58769 61187 62753 63076 67386 70692
55887 58782 61195 62754 63080 67388 70709
55888 59137 61231 62757 63109 67400 70730
55940 59142 61269 62758 63394 67430 70734
55942 59203 61276 62759 63412 67456 70809
55943 59293 61279 62760 63971 67468 70820
55945 59337 61280 62775 64140 67469 70860
55947 59340 61317 62776 64141 67502 70864
55951 59464 61331 62777 64143 67505 71132
55970 59514 61396 62778 64241 67966 71255
55975 59559 61554 62779 64683 68098 71263
55977 59732 61591 62781 64712 68284 71426
56005 60016 61600 62783 64718 68291 71453
56007 60063 61616 62785 64723 68341 71801
56015 60084 61850 62786 64868 68346 71810
56023 60109 61876 62788 64870 68411 71818
56090 60124 61978 62796 64906 68957 71828
56145 60249 61979 62807 65134 68963 71852
56164 60251 62009 62810 65184 69093 71985
56174 60255 62064 62818 65636 69096 72033
56181 60286 62067 62822 65665 69129 72080
56200 60290 62071 62825 65778 69457 72103
56305 60312 62132 62845 65932 69458 72737
56960 60313 62133 62847 65933 69463 73074
57121 60325 62146 62848 65943 69470 73233
57242 60333 62156 62849 65950 69480 73344
57266 60335 62157 62850 65960 69618 73616
57323 60336 62158 62852 65963 69619 73757
57343 60337 62162 62853 65966 69629 73835
57351 60353 62695 62856 65968 69630 74055
57405 60369 62696 62859 65979 69635 74237
57421 60384 62698 62862 65987 69638 74435
57445 60389 62701 62877 66029 69643 74562
57869 60391 62704 62887 66154 69731 74565

74790	77220	79329	80835	84145	88055	90272
74820	77222	79331	80856	84189	88056	90498
74892	77255	79349	80957	84313	88225	90928
74922	77256	79353	81040	84326	88447	90932
74930	77272	79369	81220	84676	88511	90958
74957	77274	79481	81361	84679	88593	90971
74965	77276	79489	81580	84688	88595	90976
75040	77301	79496	81736	84689	88631	90977
75042	77337	79559	81761	84690	88632	90979
75043	77540	79830	81979	84739	88640	90981
75118	77651	79833	81982	84850	88655	90982
75229	77656	79869	81983	84852	88717	90991
75293	77657	79980	81984	84879	88791	91042
75366	77690	79985	81985	84914	8879	91163
75374	77691	79995	81987	85616	8887	91264
75397	77712	80150	81991	86041	888	91275
75405	77713	80278	81999	86486	88995	91405
75446	77821	80286	82018	86516	89108	91407
75531	77845	80314	82031	86539	89236	91408
75759	77863	80317	82055	86544	89428	91632
75760	77869	80318	82112	86620	89521	91635
75800	77997	80323	82155	86642	89543	91636
75814	77999	80407	82205	86686	89619	91702
75815	78011	80428	82340	8676	89636	91802
75826	78021	80468	82347	867	89637	91877
75828	78094	80481	82594	868	89639	92011
75960	78138	80484	82778	86876	89640	92012
76119	78148	80485	83020	87173	89642	92023
76168	78251	80489	83035	87191	89662	92327
76291	78252	80494	83068	87195	89663	92354
76321	78284	80502	83109	87218	89667	92368
76363	78538	80504	83380	87231	89683	92420
76407	78549	80505	83398	87306	89687	92439
76409	78563	80507	83457	87314	89689	92449
76424	78569	80508	83605	87331	89739	92530
76543	78577	80509	83661	87379	89756	92583
76544	78579	80513	83712	87395	89760	92618
76685	78580	80514	83737	87455	89763	92763
76733	78581	80515	83749	87511	89817	92786
76835	78582	80517	83760	87714	89842	92997
76837	78590	80545	83767	87843	90034	93029
76852	78748	80554	83776	87860	90112	93031
76934	78803	80587	83915	87861	90209	93039
76954	78866	80588	84103	87864	90219	93156
76961	78873	80589	84111	87865	90238	93168
77065	79322	80592	84135	87988	90268	93226
77199	79327	80623	84138	88053	90271	93236

93306	95629	99446	103231	107418	109793	111959
93386	95877	99447	103241	107419	109794	112056
93471	95960	99452	103453	107424	109851	112132
93599	96030	99458	103627	107425	109888	112133
93699	96069	99463	103628	107426	109889	112135
93705	96101	99540	103631	107427	109890	112142
93706	96124	99706	103690	107428	110056	112143
93813	96166	99945	104176	107429	110067	112151
93917	96213	99952	104206	107430	110069	112152
93918	96215	99967	104257	107431	110070	112154
93921	96251	99971	104515	107432	110072	112155
93925	96355	100193	104520	107433	110073	112245
93927	96606	100760	104592	107434	110074	112569
93933	96816	101322	104598	107435	110148	112705
94009	96832	101388	104721	107436	110153	112706
94081	96837	101537	104849	107437	110283	112707
94107	96870	101569	104897	107462	110284	112708
94109	96877	101684	104989	107520	110478	112709
94132	97116	101799	105003	107661	110700	112710
94156	97169	101959	105017	107662	110955	112712
94164	97410	102077	105073	107996	110956	112713
94183	97853	102282	105117	108012	110957	112714
94222	97927	102283	105162	108109	111073	112715
94248	97936	102372	105217	108367	111235	112721
94355	97970	102399	105324	108400	111236	112723
94571	98183	102501	105347	108594	111237	112727
94641	98389	102504	105595	108596	111238	112728
94793	98650	102506	105625	108620	111239	112729
94881	98716	102534	105749	108651	111240	112730
94893	98723	102539	105873	108653	111339	112731
95176	98969	102786	105902	109118	111342	112732
95195	98976	102901	105918	109233	111645	112733
95208	99269	103111	105966	109531	111661	112734
95429	99427	103113	106024	109613	111662	112735
95483	99439	103122	106226	109644	111682	112796
95504	99440	103125	106252	109646	111686	113155
95576	99443	103169	106431	109692	111759	
95597	99445	103220	106584	109792	111909	

EN LA IMPRENTA REAL.

hecho confirma lo que manifesté á la justificacion de V. E. en el correo anterior, que son muy útiles las correrías que hacen todas las secciones, tanto la del indicado gefe D. Pedro Ruiz de Otaño, como la del mando del coronel D. Anastasio Bustamante, y la del teniente coronel D. Ramon de Galinsoga.

,,Dios guarde á V. E. muchos años. Celaya Enero 19 de 1819 = Excelentísimo Sr. = Antonio de Linares. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Parte del teniente coronel D. Pedro Ruiz de Otaño.

,,Acabo de llegar á esta hacienda de la Caja, en donde la guerrilla de dragones de mi regimiento, al mando del alférez graduado de teniente D. Rafael Pretalia, ha logrado sorprender al titulado coronel Juan Corona, tan malo como antiguo en la presente rebelion, pues desde los principios abrazó aquel inicuo partido, siendo este el que entre otros infinitos excesos dió muerte al benemérito comandante de la villa de Leon capitan D. Manuel de la Concha. Asimismo dicha guerrilla alcance al titulado capitan Vicente García, y pasando en seguida á los cerros del Rubí, reforzada tambien con otra partida de dragones del Príncipe al mando de mi ayudante capitan graduado de dragones de Moncada D. Estéban Quirós, aprehendió un soldado de Camarena que traia consigo á su muger, tomándoles á aquellos y á este tres fusiles, una lanza, cuatro sillas y una remonta de 48 caballos, sin incluir los que montaban. En el acto de esta operacion he hecho sacar de un algibe á un rebelde que por la violencia con que se arrojó á él se rompió una pierna.

,,Recomiendo á V. S. como debo á los oficiales y tropa que han tenido la satisfaccion de llenar sus deberes; no omitiendo hacerlo con el todo de mi seccion, que gustosa y constantemente trabaja á beneficio de la justa causa del Soberano.

,,Dios guarde á V. S. muchos años. Hacienda de la Caja Enero 17 de 1819 á las 6 de la tarde. = Pedro Ruiz de Otaño. = Sr. coronel y comandante general D. Antonio de Linares."

El Excmo. Sr. virey ha contestado al Sr. Linares dándole las debidas gracias en nombre de S. M. por el esmero con que da cumplimiento á sus superiores órdenes á efecto de que sin cesar se persiga á los enemigos de la quietud pública; y le ha prevenido que en el mismo Real nombre se las dé á los honrados militares que lo acompañan en tan ventajosas correrías.

Vitoria 20 de Junio.

En este pueblo van haciendo bastantes progresos las bellas artes; y hay buenos profesores de pintura, escultura y arquitectura. Tambien se trabaja con buen gusto toda clase de muebles de caoba y cerezo. Hay una escuela de dibujo costeada por suscripcion voluntaria de varios sugetos.

Barcelona 25 de Junio.

En la sesion que celebró la Real academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad el dia 23 del corriente desempeñó los egercicios literarios de aquel dia el Dr. D. Francisco Carbonell y Font, socio de dicha academia, y de la Real sociedad aragonesa, ayudante de la cátedra de química de esta ciudad, establecida bajo la proteccion y á expensas de la Real junta de comercio de este principado, leyendo una memoria *acerca de la preparacion del mercurio fulminante, y su aplicacion al arte de la guerra y de la caza*

para cebar las armas de fuego. Expuso en ella el método de preparar el mercurio fulminante, dando unas reglas ciertas y seguras para su exacta preparacion en medio de la diversidad que se observa en los autores: manifestó las propiedades de este compuesto, su naturaleza, su analisis, la teoría de su descomposicion ó modo de obrar para producir sus efectos, y las variedades de que es susceptible en razon de la diferencia de sus resultados: explicó el modo de preparar la pólvora para cebar las armas de fuego con la mezcla de la pólvora ordinaria con dicho mercurio fulminante, y el método de aplicarla á aquel efecto con unas llaves de nueva construccion, por medio de las cuales, sin piedras de chispa, y con la sola percusion de una pieza que tiene aplicado un granito de dicha pólvora fulminante, chocando fuertemente con otra pieza que comunica con la pólvora del cañon, se logra la inflamacion de esta y el disparo ó salida del tiro. Concluyó exponiendo las ventajas que ofrece este nuevo método de cebar las armas de fuego con dicho mercurio fulminante por el método expresado; con las cuales en comparacion del método ordinario de cebar con pólvora comun en las llaves conocidas hasta ahora se logra mayor seguridad de la salida del tiro, conservacion del cebo aplicado sin alterarse por un tiempo indefinido; posibilidad de poder usar de él en tiempo de lluvia; facilidad de poder cebar indistintamente antes ó despues de cargado el fusil sin necesidad de bajar á este ó ponerle en posicion horizontal; mayor prontitud en la salida del tiro; exclusion de las piedras de chispa, y falta absoluta de llama visible y de humo en la inflamacion del cebo. Practicó en seguida algunos experimentos con dicho mercurio fulminante, que presentó al intento preparado con el método descrito en la memoria, demostrando las propiedades y efectos de dicha pólvora fulminante que han prestado el fundamento para hacer de ella tan útiles aplicaciones.

Santander 29 de Junio.

Ayer entró en este puerto la fragata de comercio la *Especulacion* procedente de Lima con 143 dias de viage, y un cargamento de 700 fanegas de cacao guayaquil, quina y otros efectos.

Madrid 5 de Julio.

El Rey nuestro Señor salió anteayer á las cuatro de la mañana de esta capital con una comitiva muy reducida. A las nueve y media llegó S. M. á Aranzueque, donde descansó y tomó un ligero almuerzo en casa de D. Manuel Pardo; y habiendo salido de allí á las dos y media de la tarde, entró en Sacedon á las siete.

S. M. ha sido recibido en todos los pueblos del tránsito con las mas expresivas demostraciones de amor y lealtad, esmerándose á porfía sus habitantes y los de otros pueblos inmediatos en tributar respetuosos obsequios á nuestro amado Soberano, manifestando con repetidos vivas la grata satisfaccion que les inspiraba su augusta presencia. S. M. se dignó recibir estos finos y reverentes obsequios con su natural bondad, deteniéndose á cada paso para no privar á sus leales vasallos de la satisfaccion que tenian en acreditar su fidelidad. Al llegar el Rey nuestro Señor á Sacedon, un inmenso concurso que le aguardaba á la entrada del pueblo, se arrojó ansiosamente al coche, y desenganchando las mulas condujo á S. M. á brazo hasta la casa que sirve de pala-

cio, no habiendo cesado durante el tránsito, y mucho despues, las aclamaciones con que aquellos habitantes expresaban su regocijo y entusiasmo.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conceder la tenencia de Rey de la plaza de Peñíscola á D. Josef Bravo de Ariza, comandante agregado al regimiento de infantería de Aragon; y el gobierno de Cuenca, en el Nuevo Reino de Granada, al coronel D. Cosme Urquiolá, gobernador que era del Presidio del Cármen.

Relacion de las cantidades que adelantaron en el año de 1815 para costear el vestuario y equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial de Segovia los pueblos de su demarcacion que abajo se expresan, de los cuales han hecho donacion voluntaria, que el Rey nuestro Señor se ha dignado admitir, mandando al mismo tiempo que se les den gracias por este particular servicio.

Pueblo.		Pueblos.	
Segovia	13694	Los Otones	249
Zamarramala	961	La Higuera	242
Valverde	1153	Basardilla	220
Madrona	356	Sauquillo	733
Tenzuela	114	Cabañas	114
Trescasas	178	Ajejas	21
Ontoria y Juarrillos	228	Beganzones	584
Revenga	277	Villacastin	1780
Valseca	1054	Zarzuela del Monte	1893
Losana	228	Vegas de Matute	761
Torredondo	57	Espinar	1274
Espirdo	334	Iturro	356
Tabanera del Monte	114	Navas de S. Antonio	1872
Torrecaballeros	470	Aldeavieja	704
Sonsoto	71	Blascocles	498
Sto. Domingo de Piron	178	Labajos	1046
Tizneros	86	Monterubio	257
Carbonero de Abusin	342	Maello	797
Ontanares	214	San García	1865
S. Cristóbal y Alijares	142	Bercial	334
Palazuelos	157	Cobos	399
La Lastrilla	253	Jemenuño	134
Bernui de Porreros	456	Hiteros	726
Oteruelo	143	Marazuela	733
Perogordo	235	Marazoleja	576
Valdeprados	106	Juarros de Boltoya	100
Los Huertos	249	Aldehuela del Codonal	214
Caballar	499	Villoslada	562
Brieva	214	Marugan	257

Anaya	178	Otero Herreros	1146
Casa sola y Hoyuelos	192	La Losa	320
Muño Pedro	364	Fuente Milanos	249
Lastras	257	Garcillan	676
Santovenia	49	Juarros de Rio Moros	185
Grijas albas	78	Ortigosa del Monte	100
Martin Muñoz	1466	*(Se continuará)*	

En virtud de Real facultad y auto de su cumplimiento dado por el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, su fecha 21 del corriente, se ha mandado anunciar la subasta de una casa sita en la calle de Santiago, número 32, manz. 417, que tiene de sitio 8703 pies y $\frac{3}{8}$, tasada en 479,584 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho Señor y escribanía del número al cargo de D. Anselmo Ordoñez dentro del término de 30 dias, contados desde aquella fecha.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, y teniente corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con inmediato parentesco á la difunta Doña Gregoria Quindós, viuda que era de D. Domingo Cuet, vecina de esta corte, natural que fue de la ciudad de Leon, y derecho á los bienes, caudal y efectos que han quedado por su muerte intestada, acaecida en 17 de Mayo, á fin de que en el término preciso y perentorio de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acudan ante el referido señor juez, y por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo, por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, á decir y exponer lo que tengan por conveniente; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo egecutado se procederá en los autos formados con dicho motivo conforme á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia D. Valdomero Moraleda, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todas y cualesquier personas que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento abintestato de Doña Lucía Martinez, acaecido en esta corte en 8 de Abril del año de 1816, y segun noticia parece era natural de Cartagena de levante, para que en el preciso término de 30 dias se presenten por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, en el juzgado de dicho señor y citada escribanía á deducir sus acciones; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Hita, provincia de Guadalajara, cuatro leguas distante de esta ciudad: sus emolumentos son 200 ducados pagados de propios por la justicia, 800 rs. el Real monasterio de Sopetran, extramuros de esta villa á distancia de poco mas de un cuarto de legua de ella, 300 rs. el convento de dominicos sito en ella, 100 rs. un hospital, y 100 fanegas de trigo, 10 que paga la villa, de mas de los 200 ducados, y 90 fanegas que pagan cuatro anejos distantes uno de otro menos de media legua, y de esta villa como otra media. Los que quieran pretender podrán dirigir su solicitud al ayuntamiento, para lo que se señala el término de 15 dias.

Comedia española original titulada la Pastora mas constante, y pastor duque de Atania, por D. Francisco de Villanueva y Lara, impresa en 1787. Vendese á 2 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

SUPLEMENTO

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 8 DE JULIO DE 1819.

SUECIA.

Stockolmo 1.° de Junio.

El dia 1 de Mayo último se extendió en presencia del Rey, en el consejo de Estado de Noruega, el siguiente acuerdo.

„Ha sabido el Rey con disgusto el considerable incendio ocurrido en la ciudad de Cristiania; y en vista de la frecuencia con que se repiten estos accidentes en Noruega de algun tiempo á esta parte, manda S. M. que la Regencia del reino procure averiguar la causa con toda actividad, eficacia y diligencia, y que el departamento de Justicia y Policía cele cuidadosamente á todos los extrangeros cuya buena conducta no sea bien conocida, mandando proceder contra los que parezcan sospechosos."

Las tropas que se enviaron á Upsal han restablecido la quietud, que momentáneamente se vió alterada por algunas desavenencias entre militares y estudiantes.

AUSTRIA.

Viena 2 de Junio.

Ademas de las pensiones que ha concedido el Emperador de 500 florines á la viuda y 200 á cada una de las cuatro hijas del tirolés Andres Hoffer, ha ofrecido S. M. un dote de 500 florines á las hijas para cuando se casen, y ha mandado comprar una hacienda muy buena para el hijo, llamado Juan Hoffer. El padre hizo la guerra en calidad de partidario, y peleó bizarramente contra los franceses; y al fin despues de haber andado errante cerca de un año de gruta en gruta, y de una sierra en otra, y de haber estado mucho tiempo oculto entre nieves, le vendió uno de sus parciales al enemigo, y fue pasado por las armas en Mantua.

SUIZA.

Lucerna 7 de Junio.

A fines de Mayo se reunieron en capítulo general los abades y prelados de la órden de S. Benito de Suiza, y se constituyeron nuevamente en congregaciones, nombrando visitadores y secretarios.

En una de las últimas sesiones de los estados de los Paises-Bajos se dió cuenta de una representacion de dos judíos de Bruselas, que se quejan de haber sido atropellados por el canton suizo de Neufchatel, en donde decian tenian una fábrica que daba ocupacion á 3 ó 400 personas, y se han visto pre-

cisados á cerrarla de órden del Gobierno. Los exponentes pretendian una compensacion, y se les ha admitido la queja; pero es de creer que antes de tomar ninguna disposicion en el asunto, pida informes el Gobierno de los Paises-Bajos, y entonces se desengañará de que nunca ha existido en el canton de Neufchatel fábrica alguna que perteneciese á israelitas.

El Gobierno de Lucerna ha publicado por edicto las señas personales y el mandamiento de prision del llamado Fleckenstein, individuo del consejo y vice-presidente del consejo militar, que ha huido llevándose considerables sumas de la caja militar del canton.

ALEMANIA.

Francfort 11 de Junio.

El Emperador de Austria y el Archiduque de Módena han ajustado un convenio para entregarse recíprocamente los desertores de las tropas de ambos Estados.

Ha hecho saber al público la Regencia de Meinningen que los derechos sobre las herencias de los extrangeros deberán entenderse abolidos en el ducado de Saxonia-Meinningen con respecto á los vasallos del Rey de Nápoles desde el dia 19 de Diciembre de 1818.

Idem 13.

Va cada vez en aumento la manía de las emigraciones en el reino de Wurtemberg. Se han establecido varias asociaciones para dirigir á la América á los que emigran, y se dice que hay millares de personas resueltas á pasar á aquellos paises.

Escriben de Praga que el Gobierno austriaco toma severas disposiciones respecto á los estudiantes extrangeros que van á los baños de Bohemia, exigiéndoles certificaciones firmadas por facultativos conocidos, y prohibiéndoles el uso del trage antiguo aleman de los caballeros teutónicos.

Las cartas del Norte recibidas en este dia de la fecha dicen que todavía no están arregladas las contestaciones entre el Emperador Alejandro y el Rey Cárlos Juan, aunque parece que el Gobierno de Suecia confia mucho en la mediacion de varias Potencias, é insiste en interpretar el tratado de Kiel á favor de sus intereses.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 8 de Junio.

El general Savary, duque de Róvigo, ha llegado estos últimos dias de Smirna, de donde le hicieron salir á consecuencia de la contestacion que tuvo con Mr. Flotte, oficial de la marina francesa. No ha podido haber hasta ahora comunicacion con el buque en que ha venido, porque está haciendo cuarentena en el puerto de Gravesend; pero se dice que no permitirá el Gobierno al general poner el pie en tierra.

Se han recibido pliegos del gobernador de Sta. Elena por mano de Mr. C. M. Rickett, que salió de la isla el dia 3 de Abril en un buque de la Compañía. Mr. Rickett hizo una visita á Bonaparte, el cual le recibió en cama á causa de hallarse indispuesto, y le dió un encargo para el Gobierno, aunque no se sabe cual sea.

Idem 14.

Durante la última guerra de Ceilan hemos perdido mas de 800 hombres y 30 oficiales por el ardor del clima. Muchos soldados han muerto de resultas de las picaduras de las sanguijuelas que se hallan en las Junglas. Al presente está ya restablecida la tranquilidad pública, y solo se han decapitado dos ó tres gefes.

FRANCIA.

Paris 11 de Junio.

Se hallan en Hamburgo, Altona y otros parages inmediatos mas de 800 emigrados alemanes aguardando proporcion de embarcarse para el Brasil. La mayor part de ellos son de Wittgenstein y del gran ducado de Hesse-Darmstadt, aunqu algunos hay del Palatinado.

Se trata e Copenhague de reunir por medio de un canal de navegacion el Elba con el Báltico, tomando del Stoer parte de las aguas que se necesiten; y tambien se dará principio muy en breve á la obra de un puerto que se ha de hacer en la desembocadura del Goeste, que desagua en el Wesser, á corta distancia de Bremeriche.

Acaba de abolir en sus estados el Príncipe de Nassau los gremios y toda especie de corporacion privilegiada de artes mecánicas.

Idem 18.

Extracto de un carta de Cambrai de fecha 13 de Junio.

„Ha causado mucha sensacion en esta provincia la noticia de que el ministro de la Guerra iria á Carlsbad, en Bohemia; lo que ha dado ocasion á una infinidad de conjeturas, que el tiempo desvanecerá ó confirmará Se estan conduciendo á nuestras plazas fronterizas del Norte en grande cantidad cañones y otros pertrechos de guerra: van llegando sucesivamente del interior las tropas destinadas á reforzar las guarniciones de estas plazas, y se estan formando con mucha actividad los terceros batallones de cada legion."

Conforme al arreglo hecho entre la corte de Dresde y los Príncipes Soberanos de la casa de Saxonia, se reunirán y acantonarán sus tropas al rededor de aquella capital.

Hace algun tiempo que se halla en Dresde el Príncipe Real de Dinamarca.

En la noche del 27 al 28 de Mayo último hubo un violento incendio en Gnesen, en Polonia, que se propagó con tal rapidez, que en pocas horas fueron presa de las llamas 235 casas.

Antes de salir de Stockolmo el Rey Cárlos Juan para ir al egército reunido en Scania, estableció una regencia, compuesta del conde Gyllemborg, ministro de la Justicia, y de los consejeros de Estado condes de Rosenblad, de Lagerbieleke y de Moerner.

Se ha recibido en Constantinopla la noticia de que Halib-Effendi se ha hecho dueño de la Meca á consecuencia de una victoria decisiva sobre los wechabitas.

Idem 20.

Se calcula que en el año de 1817 han emigrado del reino de Wurtemberg 160 personas, y 90 en el año último.

Se ha descubierto un sepulcro antiguo en Roma cerca de la puerta de *Nomentana*, en cuyo sarcófago hay dos cadáveres, el uno de hombre y el otro de muger, ambos cubiertos de túnicas de un tejido muy fino y bordadas de oro.

Las contribuciones que se pagan en las cuatro provincias prusianas de Brandeburgo, Pomerania, Silesia y Saxonia ascienden á 4 rixdalers, 29 grosos por persona.

El arquitecto Arnoldi ha dirigido el puente que se ha construido sobre el Mein en Offenbach. Este es el mismo facultativo que presentó á Napoleon el plan de un gran puente que debia haberse construido sobre el Rhin, á fin de facilitar las comunicaciones entre las fortalezas de Maguncia y Castel.

Comercian libremente con las colonias asiáticas de Holanda, con excepcion de las Molucas, todas las naciones que estan en paz con aquel reino. El comercio del Japon se hará exclusivamente por cuenta del Gobierno holandés.

El Rey de Wurtemberg ha expedido un decreto en Stuttgardt con fecha de 10 de este mes convocando una asamblea de los Estados, con el objeto especial de formar un proyecto de ley fundamental para aquel reino. Componen esta asamblea: 1.° los Príncipes y los antiguos condes inmediatos del imperio. 2.° Los propietarios de bienes nobles que tienen títulos de condes. 3.° Los dos superintendentes generales eclesiásticos mas antiguos. 4.° El administrador del vicariato general de Rothenburgo obispo de Evara, y el decano de los católicos. 5.° El vice-canciller de la universidad del reino. 6.° Un diputado de cada una de las ciudades de Stuttgardt, Tubinga, Louisburg, Ellwang, Ulma, Heilbrann y Reutlingen. 7.° Un diputado de los 6 distritos de bailiages. El 15 de Julio dará principio á sus sesiones esta asamblea.

ESPAÑA.

Sacedon 5 de Julio.

Para satisfaccion del público, que tanto interes y cuidado se toma en la salud de nuestro amado Soberano, comunicamos las siguientes noticias en órden al estado en que se halla S. M. desde su llegada á esta villa.

A continuacion se da una idea de las obras que se han hecho en estos baños de órden de S. M. para mayor comodidad de los concurrentes á ellos.

El sábado descansó S. M. sin haber experimentado la menor novedad en su importante salud. Al dia siguiente asistió al *Te Deum* y misa, que se celebró á las 11 en la iglesia parroquial, habiendo entonado aquel el Excelentísimo Sr. obispo de Cuenca: en seguida tuvo corte S. M., en la que recibió las diputaciones de los gefes y cuerpos de la provincia que vinieron á felicitarle, y por la tarde paseó á pie por las inmediaciones del pueblo.

El lúnes 5 principió S. M. á beber las aguas, yendo con este objeto en coche á las cinco de la mañana al sitio del manantial, donde recorrió la casa principal de los baños, y las hechas últimamente en la nueva poblacion que ha mandado construir S. M., cuya salud sigue en el mejor estado, habiendo empezado á experimentar los saludables efectos de estas aguas.

Se hallan enteramente concluidas cuatro manzanas de casas, que se empezaron á construir en el año pasado para dicha nueva poblacion llamada la Isabela: cada manzana contiene ocho habitaciones muy hermosas, capaces y

amuebladas con gusto, aunque con sencillez, todo hecho por cuenta de S. M. La quinta manzana está ya muy adelantada, especialmente una mitad de ella, donde se hallan ya corrientes y servibles para el público una tienda, una botillería, una taberna y una espaciosa cuadra. La otra mitad de la manzana se concluirá muy pronto, porque trabajan muchos operarios.

Para formar juicio del hermoso aspecto que presenta esta nueva poblacion, debe tenerse presente que todas las manzanas estan alineadas, y han de formar una gran plaza en cuadro, en cuyo centro se construirá una fuente, estando ya concluida otra muy graciosa de piedra á la izquierda del nuevo paseo que sube á la poblacion, cuya actual plazuela se está adornando con asientos y pretil.

Habiendo mandado S. M. recoger las aguas termales se ha conseguido tan completamente con la construccion del nuevo estanque de piedras sillares, que no se pierde una gota de agua. Ademas de esto se han construido otros dos baños nuevos, y se ha habilitado otro que estaba perdido, con lo cual no habrá apuros en las grandes concurrencias. El baño nuevo, y de distinta forma que se ha construido para S. M., ha merecido la aprobacion de los inteligentes por su solidez y buen gusto.

Para mayor comodidad del público se han habilitado para cuartos las antiguas cocinas, y se han construido otras espaciosas y muy claras: se han hecho de nueva planta un ancho y cómodo matadero, y una carnicería: se han enlucido y adornado las tiendas: se han plantado arboledas: se han puesto vidrieras en todos los baños, y dado luz á los destinados para pobres.

Finalmente, se está trabajando ya para la construccion de un puente sobre el Guadiela, que ha de estar concluido para el dia de S. Juan del año de 1820.

Madrid 7 de Julio.

En el sorteo de la Real lotería moderna de grandes premios, celebrada el dia 5 del presente, salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
18175	50000 pesos	En Madrid.
6827	20000 idem	En idem.
19425	8000 idem	En Barcelona.
6745	4000 idem	En Madrid.
132	4000 idem	En Bilbao.
16615	2000 idem	En Vitoria.
16867	2000 idem	En Tarragona.
10402	2000 idem	En Cádiz.
153	2000 idem	En Madrid.
1565	2000 idem	En Cádiz.
17460	2000 idem	En Soria.
5060	1000 idem	En Madrid.
11391	1000 idem	En Córdoba.
10728	1000 idem	En Sevilla.
849	1000 idem	En Madrid.

11955	1000	idem	En Madrid.
10264	1000	idem	En idem.
10461	1000	idem	En Pamplona.
564	1000	idem	En Córdoba.
8164	1000	idem	En Madrid.
11601	1000	idem	En idem.
16405	1000	idem	En idem.
6849	1000	idem	En idem.
5951	1000	idem	En Badajoz.
18055	1000	idem	En Madrid.
3779	1000	idem	En Sevilla.

Los 40 números premiados con 20 pesos fuertes cada uno son los comprendidos en la seccion del 16001 al 2000, ambos inclusive.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la nota de las cantidades que adelantaron en el año de 1815 para costear el vestuario y equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial de Segovia los pueblos de su demarcacion.

Pueblos.		Pueblos.	
Torreiglesia	989	Navas de Oro de Coca	527
Peguerinos	391	Villago alo	121
Santa María de Nieva	2036	Ciruel de Coca	235
La Armuña	783	Velle illo	448
Domingo García	627	Coca	448
Miguel Ibañez	356	San Martin de Mudrian	448
Miguelañez	926	Adrada de Piron	171
Bernardos	2655	Carbonero la mayor	3010
Ortigosa	192	Roda	299
Pinilla Ambroz	334	Cantimpalos	569
Aragoneses	590	Encinillas	249
Melque	356	Villovela	43
Paradinas	448	Yanguas	456
Pascuales	121	Añe	220
Laguna Rodrigo	121	Mozoncillo	1083
Ochemelo	121	Tabanera	220
Nieva	840	Escarabajosa	584
Nava de la Asuncion	2278	Abades	1615
Pedrajas	1060	Martimiguel	548
Villaverde	505	Pinillos	114
Navas de Oro de Cuellar	291	La Mata	78
Moraleja de Coca	484	Escovar	114
Santuste de Coca	946	Parral de Villovela	49
Castrejon	491	Tabladillo	314
Bernui de Coca	391	Balua	277
Fuente de Santa Cruz	897	Cuellar	3608

Pueblos.	
San Cristóbal de Cuellar.....	292
Cojeces de Iscar.....	364
Santiago del Arroyo.....	92
Viloria.....	71
Torrescarcela.....	334
Bahabon.....	334
Moraleja de Cuellar.....	314
Las Fuentes.....	178
San Boal.....	427
Olombrada.....	1296
Lobingos.....	377
Frumales.....	157
La Esa y Samaniego.....	551
El Arroyo.....	726
Perosillo.....	185
Sancho Nuño.....	662
Cojeces del Monte.....	1595
Gome Zarracin.....	534
Campo de Cuellar.....	451
Pinanejos.....	364
Chatun.....	277
San Miguel del Arroyo.....	584
Campaspero.....	902
Iscar.....	1053
Montemayor.....	911
Mejeces.....	342
Mata de Cuellar.....	314
Santibañez.....	157
Vallelado.....	499
Chañe.....	926
Remondo.....	206
Fuente el Olmo.....	206
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	372
Naharros.....	327
Fuente Pelayo.....	1800
Escalona.....	1168
Aguilafuente.....	1467

Pueblos.	
Pinar negrillo.....	477
Aldea el Rey.....	1311
Zarzuela del Pinar.....	733
Navalmanzano.....	1212
Ontalvilla.....	683
Sepúlveda.....	2541
Linares.....	149
Olmillo y Covachuelas.....	114
Villaseca.....	399
Condado de Castilnoyo.....	718
Barbolla.....	427
Consuegra.....	185
Aldea nueva del Campanario.....	106
Villar de Sobrepeña.....	206
Pero Rubio y Lanarros.....	257
Granjas de San Juan.....	78
Duruelo.....	214
Duraton.....	199
Aldea la Peña.....	15
La Alameda.....	35
San Pedro de Gaillos.....	570
Fuentidueña.....	513
El Vivar.....	49
Castro de Fuentidueña.....	299
Cozuelos.....	364
Vega fria.....	249
Fuentesauco.....	356
San Miguel de Bernui.....	342
Torre Adrada.....	655
Membibre.....	249
Cobos de Fuentidueña.....	164
Tejares.....	78
Aldersoña.....	320
Torrecilla del Pinar.....	534
Aldehuela.....	71
Adrados de Cuellar.....	472

(*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, y teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano del número de la misma, se ha señalado para el remate de tres cuartas partes de principal de un efecto sobre sisas de ella importantes 4894 rs. 4 y dos octavos de mrs. y de 3439 rs. 7 y dos octavos de mrs., réditos á ellas correspondientes hasta fin del año último, que una y

otra partida sumaria de 6333 rs. 11 y cuatro octavos de mrs. el dia 24 del corriente, á las 12 del medio dia, en la audiencia de S. S.

Por decreto de los señores del Consejo Real de Castilla, su fecha 22 de Abril de este año, y en su cumplimiento por providencia del señor alcalde de corte D. Josef Lopez del Pan, dada en 18 de Mayo siguiente, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, para pago de cierto acreedor se han mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, dos quintos de los que comprende la dehesa de Zacatena, situada en el campo de Calatrava, provincia de la Mancha, llamados Bernales y Chaparillo, tasados en venta y renta en esta forma: el primero en 424,269 rs. y 4 mrs. en venta, y en renta 8485 rs. y 13 mrs., y el segundo en 465,089 rs. y 24 mrs. en venta, y en renta en 9301 y 29 mrs., que hacen á una suma 889,358 rs. y 28 mrs. en venta, y en renta 17,781 rs. y 1 mrs. La persona que quisiere hacer postura á ellos lo verificará en dicha audiencia y escribanía, donde se admitirán siendo arregladas.

El señor marques de Montemasi y de Rocca Federighi D. Vicente Saluci ha acudido ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número de Don Bernardo Diaz de Antoñana, exponiendo que por el secuestro sufrido en el año de 1805 por causa formada por la Real Hacienda, tanto de todas sus pertenencias como de las de su casa social de giro, bajo la denominacion de D. Vicente Saluci y compañía; y no obstante que en los años de 1807 y 1810 participó á sus respectivos deudores y acreedores de dicha casa de giro acudiesen á formar liquidacion de sus cuentas no lo habian egecutado, y sí usado algunos de acciones judiciales estando pendientes las resultas de la egecutoria en favor del señor marques y del alzamiento del secuestro preceptuado, por lo que hacia cesion total de los bienes, créditos y acciones, asi de dicha casa social como de los suyos propios para pago de los insinuados acreedores, á quienes se cita, llama y emplaza para la junta que está acordada y ha de celebrarse el 28 de Agosto próximo, á las 9 de su mañana, en la posada del expresado señor juez.

Por providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia D. Valdomero Moraleda, y á instancia del P. Procurador del convento de religiosas de Santa Catalina de Sena de esta villa, y para pago de réditos de un censo que tiene sobre una casa sita en la calle de las Minas, núm. 12, manz. 482, perteneciente á la testamentaría de Josef Moreda, se ha mandado sacar aquella á pública subasta, por término de 30 dias, la cual comprende en sí 1732 pies y un cuarto de otro cuadrados superficiales con inclusion de sus medianerías, tasada en 39,736 rs. vn., y se halla grabada con dicho censo ademas de las cargas Reales. La persona que quiera hacer postura á ella acuda ante dicho señor y citada escribanía dentro del término señalado, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, se vende una casa sita en esta corte, y su calle del Baño, señalada con el número 10 de la manz. 218, tasada en 286,568 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, y está señalado para su remate el dia 20 de este mes, á las 12, en la audiencia del mismo señor.

Nota. En la gaceta anterior pág. 670, lin. 32, donde dice *Ginebra*, léase *Génova*; y en el suplemento á la misma gaceta en la lista de los vales no consolidados, donde dice *19347*, léase *19357*; y en lugar de *54170*, léase *54470*.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 10 DE JULIO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 30 de Mayo.

Habiendo ocupado lugar los culpables excesos de Dervish-bajá, gobernador de Wan, en Turcomania, á que se sublevasen contra él sus habitantes, y á que en su consecuencia tomase la Puerta las mas severas disposiciones, este rebelde se refugió á la Persia, donde fue perfectamente recibido por Abbas-Mirza, heredero del trono de aquel imperio. Llamado despues Dervish-bajá al gobierno de Wan por sus partidarios, combatió animosamente contra su competidor Ibraim, á quien habia nombrado la Puerta para reemplazarle, el cual pereció en una explosion de un almacen de pólvora.

Teniendo la Puerta sólidas razones para sospechar que la Persia favorece á los rebeldes de Turcomania, ha hecho con este motivo una declaracion muy enérgica á Fenschinllah-kan, ministro residente de Persia en Constantinopla.

Idem 6 de Junio.

Van disminuyéndose considerablemente los estragos de la peste en esta capital y sus contornos; pero dan mucho cuidado al comercio las noticias de su propagacion en Smirna.

SUECIA.

Stockolmo 9 de Junio.

El Rey hizo noche en Erieslund el dia 2, y el siguiente pasó á Stasio. Avisó á los gobernadores de las provincias que dispensaba de toda ceremonia de recibimiento á los magistrados de los pueblos por donde pasase; pero sin embargo vió S. M. con agradable sorpresa entre Krokek y Abi una pirámide que habian levantado cerca del camino en las montañas de Kaelmaerden. El 4 á las dos de la tarde llegó á Nortkoeping, donde fue recibido con particulares demostraciones de regocijo, y en otras partes erigieron arcos de triunfo con inscripciones alusivas á las hazañas de los antiguos scandinavios. El 7 ó el 8 debió llegar S. M. al egército de Scania.

PRUSIA.

Berlin 15 de Junio.

Estos dias pasados se ha presentado ante el tribunal un padre de familias, delatándose del horrendo crímen que cometió hace 20 años, dando lentamente muerte á su muger por medio de un veneno. El motivo que estimuló al

reo para entregarse en manos de la justicia fue la representacion de un drama en que se representaba un crímen análogo al suyo, lo que conmovió su conciencia de un modo irresistible.

ALEMANIA.

Hannóver 30 de Mayo.

Segun las últimas noticias de Inglaterra parece que el Príncipe Regente trata de simplificar todavía mas el gobierno de este reino, y de poner al frente de él al conde de Munster, que será reemplazado en Lóndres por el general Doruberg, actual ministro plenipotenciario en la corte de Petersburgo. Añádese ademas que se reunirá al ministerio la Cámara de renta; pero necesitan de confirmacion estas voces.

Idem 15 de Junio.

El 22 de Mayo último se terminaron las sesiones de los Estados.

Se ha publicado aquí el siguiente decreto:

„ Jorge, Príncipe Regente &c. &c. Siendo necesario satisfacer los gastos procedentes de la guerra sostenida durante los años de 1813, 14 y 15, asi como las demas cargas del pais que traen su orígen de épocas anteriores, por medio de una reparticion en diversos años que pueda facilitar su pago, hemos resuelto de acuerdo y consentimiento de los fieles Estados de nuestro reino de Hannóver abrir un empréstito en el extrangero de 8100 escudos en doblones de á 5 escudos en forma de lotería. El empréstito consiste en 2700 acciones de 30 escudos en doblones de á 5 escudos cada una: estas acciones correrán desde 1.° de Julio de este año por medio de otros tantos números ó billetes de lotería: el reembolso se verificará en seis años consecutivos en una extraccion que habrá cada año, segun el plan; de manera que el capital y los intereses se extingan proporcionalmente por los billetes que salgan premiados."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Junio.

El canciller del *Echiquier* ha presentado á la Cámara de los Comunes varias propuestas importantes en órden á las rentas públicas, reducidas en sustancia á lo siguiente:

„ Desde que se terminó la guerra en 1815 se han acabado ó disminuido diferentes impuestos que pagaban las propiedades en la Gran Bretaña y la Irlanda, los cuales producian 18 millones anuales.

„ Por una acta del año 56 del reinado de Jorge III, capítulo 98, se consolidaron las rentas de la Gran Bretaña desde la fecha de 5 de Enero de 1817.

„ En el año precedente á dicha consolidacion importaron las rentas líquidas de la Irlanda 4.561,835 libras, y el cargo de toda clase de deudas 6.446,472 libras, que son 1.884,637 libras mas que el líquido producto de las rentas: advirtiendo que al cargo anterior deben añadirse la lista civil y otras contribuciones permanentes de la Irlanda, asi como la cuota de subsidios que le corresponde. El Parlamento no ha tomado providencia alguna para cubrir este *deficit*.

„ Los subsidios necesarios para el servicio del reino-unido en el año que

cumplirá en 5 de Abril de 1820 pueden regularse en 20 millones, y la renta existente y aplicable á este servicio no puede pasar de 7 millones, siendo preciso suplir el *déficit* con un empréstito ú otros arbitrios extraordinarios. Los fondos anuales de amortizacion aplicables á la deuda nacional deben regularse en 15 millones, y son 2 millones no mas de exceso con respecto á dicha cantidad que se ha de exigir para el servicio del año. Para atender á este servicio, é ir reduciendo progresivamente la deuda nacional de modo que se sostenga el crédito, y para dar á la nacion fundadas esperanzas de que se disminuirán en parte las actuales cargas, es absolutamente necesario que las rentas excedan lo menos en 5 millones á la suma líquida de los gastos.

„Finalmente, no puede aspirarse á objetos de tanta importancia, si no se aumenta la renta pública anual con impuestos que rindan 3 millones anuales de libras esterlinas."

Idem 18.

Los tejedores de Haukerton han impreso y publicado una memoria, en la cual atribuyen en gran parte el deplorable estado de sus fábricas á la facilidad con que se permite entrar á cualquiera en los talleres sin conocimiento de su oficio, y al corto término que se exige de aprendizage, todo lo que aumenta sobremanera el número de los artesanos sin talento ni conocimientos en perjuicio de los hábiles y en detrimento de las fábricas.

Los tejedores de Carlisle se reunieron últimamente en gran número, y despues de haber discurrido por toda la ciudad y sus alrededores para obligar á sus compañeros á que siguiesen su egemplo, abandonando el trabajo, hicieron en seguida una solicitud para que se les aumentase el salario. Con el objeto de evitar las consecuencias de cualquiera alboroto tomaron los magistrados las disposiciones oportunas.

Idem 19.

En la sesion que celebró ayer la Cámara de los Comunes experimentaron una oposicion sucesiva de parte de los sugetos que constantemente votan en contra del ministerio todos los nuevos impuestos que este propuso, asi como los medios de realizarlos. Podria decirse que estos sugetos se habian manifestado inconsecuentes en esta ocasion, si no lo tuviesen de costumbre. Sostienen por una parte que los pagos se hagan en metálico, lo que no puede verificarse sin aumentar las contribuciones; y cuando se discuten estas se oponen absolutamente á ellas.

Cuando se propuso que subsistiese despues de la guerra por un tiempo limitado la contribucion sobre las propiedades, declamaron contra ella, llamándola opresiva, inicua, y la mas horrible de todas las contribuciones; y ahora que se trata de reemplazarla por impuestos que no ascienden sino á un quinto de lo que aquella producia, hablan en favor de ella.

Se han reducido los gastos hasta donde ha sido posible, y á pesar de ello no bastan los ingresos para cubrir los que han quedado. El partido de la oposicion dice que es indispensable que se nivelen los ingresos con los gastos; pero esto no puede lograrlo el ministerio sin imponer nuevas contribuciones.

Comparando el producto de las aduanas y de las contribuciones indirectas durante el último trimestre con el mismo producto del trimestre que correspon-

de al año pasado, resulta que en el primero hay un aumento de 137,529 libras esterlinas.

Carece de todo fundamento la noticia que ha circulado en esta ciudad acerca del empréstito que se decia negociaba la Rusia en Inglaterra.

FRANCIA.

Paris 21 de Junio.

Las tropas noruegas que se han de incorporar al egército sueco de la Scania se han embarcado para Halmstadt, y de allí se encaminarán por tierra á Bonarps-Haide.

El Archiduque Cárlos y la Princesa Henriqueta, su esposa, estan ya en Viena de vuelta del viage que han hecho á Weilburgo y á Bibelich.

El 16 del mes pasado tuvo el duque de Wellington una audiencia del Príncipe Regente, que se presume fuese relativa al próximo viage de S. E. á Stockolmo.

Escriben de Augsburgo con fecha de 16 de Junio, que acababa de recibirse allí la noticia de que el conde de Romanzow, canciller del imperio ruso, habia llegado á Riga, donde se detendria muy corto tiempo, y seguiria despues á las aguas de Carlsbad, en Bohemia.

Idem 22.

El 14 de Marzo último celebraron los médicos de Berlin la festividad acostumbrada en memoria de la introduccion de la vacuna en Prusia, y del descubridor de este benéfico preservativo Ed. Jen[illegible].

Dicen que se casa el Rey de Wurtemberg con una Princesa de Anhalt-Bernburgo-Schaumburgo.

Segun la última estadística del gran ducado de Baden tiene aquel estado un millon de habitantes, y sus rentas importan 4.115,886 *thalers*. No hay loterías en el ramo de rentas, ni en el de gastos se conocen las pensiones.

ESPAÑA.

Sacedon 7 de Julio.

El Rey nuestro Señor sigue sin la menor novedad en su importante salud, y esta mañana ha bebido las aguas termales, con cuyo objeto pasó al sitio mismo donde está el manantial.

Idem 8.

S. M. continúa bebiendo las aguas minerales, siendo muy satisfactorio el estado de su salud.

Madrid 9 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

La junta superior de sanidad de Mahon, con fecha 14 de Junio próximo anterior, ha dirigido á la suprema del reino el oficio siguiente:

„Ilmo. Sr.: El adjunto impreso instruirá á V. I. del desagradable suceso acaecido en este Real lazareto el dia 8 del corriente. La exactitud y acierto con que estos empleados han egecutado y egecutan las reglas sanitarias en es-

ta ocasion la mas delicada, inspiran la mayor confianza en el buen éxito de las operaciones de este instituto en cuantos casos arduos y peligrosos se ofrezcan; de modo que por mas que se notase algun nuevo accidente en los pasageros, está todo de tal modo dispuesto y organizado que se puede vivir con descanso y sin el menor recelo. Se ha cumplido puntualmente lo prescrito en el reglamento sanitario. La habitacion en que falleció el sugeto ha recibido las fumigaciones de ordenanza. El expurgo de las ropas y equipages de los pasageros se practica con perfeccion, y nada se omite para dar la prueba más convincente de que este naciente establecimiento no tiene que envidiar á ninguno de los demas lazaretos habilitados desde muchísimos años. Los demás pasageros disfrutan hasta ahora la mas perfecta salud, segun los partes diarios del médico que los inspecciona mañana y tarde. Este acontecimiento hace conocer los buenos efectos de la habilitacion de este asilo sanitario en favor de la humanidad, y lo mucho que interesa fomentarlo por cuantos medios sean dables, á cuyo laudable fin contribuirá esta junta sin perdonar tarea ni fatiga. A imitacion de lo que ha practicado últimamente la junta sanitaria de Marsella se ha formado el impreso que acompaña, y circulado á todos los cónsules y vice-cónsules residentes en esta isla, y á las juntas nacionales y extrangeras, para dar el mas fiel testimonio de la pureza con que desempeña esta junta sus atribuciones, y á fin de que una exposicion del hecho opuesta á la realidad no cause perjuicios graves y trascendentales. Espera la junta que lo obrado merecerá la aprobacion de V. I. mientras que queda en dar cuenta por todas las proporciones que se presenten para el debido conocimiento y gobierno de esa suprema. Dios guarde á V. I. muchos años. Mahon 14 de Junio de 1819. = Miguel de Barachaga. = Ilmo. Sr. D. Bernardo Riega, presidente de la junta suprema de Sanidad del reino."

La circular á que se refiere el precedente oficio es como sigue:

„La junta superior de Sanidad de la isla de Menorca, deseando evitar toda impresion opuesta á la realidad de lo acaecido en este Real lazareto el dia 8 del presente mes, ha deliberado hacer notoria una relacion exacta de este suceso en la forma siguiente:

„El dia 6 del corriente fondeó en Cala-Taulera la bombarda Masauda, su capitan Hamet Benali Marroquin, en lastre, y con 29 pasageros hebreos procedentes de Argel en nueve dias de navegacion, en cuya capital morian del mal de peste de 25 á 30 personas cada dia, á tenor de lo expresado en su patente sanitaria. El 7 se desembarcaron los pasageros en Cala-Taulera, donde no existia otro barco que la bombarda, y fueron colocados en una de las divisiones del departamento de patente apestada, sin haberse manifestado ningun enfermo hasta la mañana del 8, en que uno de ellos llamado Abrahám Mergent se declaró con alguna indisposicion, que atribuia al fuerte mareo que habia sufrido en el viage. Desde luego fue separado de los demas pasageros con un asistente, y colocados en otra division del propio departamento, se le recetaron los medicamentos que se consideraron propios para su restablecimiento; pero agravándose la dolencia por momentos falleció el paciente á las cuatro y media de la tarde del mismo dia. Al amanecer del 9 fue reconocido é inspeccionado el cadáver bajo las precauciones convenientes por el médico consultor D. Joaquin Carreras, el del lazareto D. Jorge Alzina, y el

cirujano interino del mismo D. Juan Camps y Mercadal, quienes unánimemente dieron la declaracion que á la letra dice asi:

„Como facultativos de este establecimiento sanitario declaramos: Que habiendo reconocido é inspeccionado el cadaver del pasagero hebreo Abraham Mergent hemos encontrado que tenia en su superficie varias petequias lívidas interpoladas con otras negras, y algunas de ellas del diámetro de un realito de vellon, y que despedia de su boca un material oscuro ó atrabilioso. Estas circunstancias, las de haber salido 10 dias antes de la contagiada plaza de Argel, las pocas horas que le ha durado la enfermedad, el abatimiento de espíritu y postracion de fuerzas que se le notó, al paso que á las ocho y media de la mañana del dia de ayer el médico de lazareto no observó mas que las apariencias de una gástrica, el rápido progreso de haberle hallado á las tres de la tarde con el ánimo mas abatido, enteramente postradas sus fuerzas, funesto su aspecto, y haber muerto despues de hora y media, que serian cosa de las cuatro y media de la tarde, son todos síntomas que nos dan margen para caracterizar la enfermedad del difunto de una calentura pútrida maligna con sospechas de peste. Real Lazareto y Junio 9 de 1819. = Dr. Joaquin Carreras. = Dr. Jorge Alzina. = Juan Camps."

„En su vista se procedió al entierro del cadaver en la forma prevenida por reglamento; se quemaron todas las ropas pertenecientes al difunto, y se han redoblado las medidas de precaucion con estos pasageros, las cuales prometen toda seguridad de que por mas que entre ello existiese el contagio, quedará exterminado en el propio encierro que ocupa. El departamento de patente apestada queda resguardado por una doble muralla de 27 pies de elevacion á la distancia de 20 varas una de otra, separado con igual distancia de los demas. El equipage de los pasageros se ha puesto en una rigurosa ventilacion al cuidado de guardas de expurgo de toda confianza. Entre murallas existen guardas de vigilancia incomunicados con los de adentro y los de afuera. Los empleados del lazareto vigilan escrupulosamente sobre los expurgadores desde la torre destinada al efecto. El médico inspecciona mañana y tarde á estos incomunicados, y hasta ahora no se ha notado la menor alteracion en la salud de ninguno de ellos. El barco que los condujo se puso á la vela el dia 8 con destino á Argel, habiendo sido custodiado por un número de guardas competente durante su permanencia en el puerto llamado Cala-Taulera, destinado en la actualidad para las procedencias de parage infestado, muy resguardado, y enteramente separado del principal, segun aparece en el diseño que acompaña; de modo que salido el barco conductor de los pasageros, y custodiados estos con la seguridad expresada, no queda ya el menor recelo de que aun en el caso de verificarse algun accidente pueda extenderse mas allá del recinto en que se hallan.

„La junta avisará oportunamente á V. de cualquier novedad que ocurra, y ella espera que esta exacta noticia producirá el efecto que se merece en el concepto de V. cuya vida ruega á Dios guarde muchos años. Mahon 13 de Junio de 1819."

Todo lo cual se publica para general satisfaccion y noticia del público, pareciendo que con las precauciones adoptadas, y las que se halla dispuesto á tomar aquel instituto sanitario, son bien fundadas sus esperanzas del éxito mas

feliz e las operaciones para sofocar el contagio dentro del recinto mismo de su apar cion.

Continúa la nota de las cantidades que adelantaron en el año de 1815 para costear el vestuario y equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial de Segovia los pueblos de su demarcacion

Pueblos.		Pueblos.	
Los Valle de Fuentidueña.	157	Aldeonsancho	320
Aldealbar	35	Frades	43
Calabazas	413	Navares de Enmedio	661
Valtiendas	534	Navares de las Cuevas	314
La Fresneda	149	Bercimuel	399
Sacramenia	875	Pajareros	171
Pecharroman	235	Grajera	285
Fuente Piñel	399	Castro Zarracin	249
Aldeorno	405	Encinas	278
Laguna de Contreras	334	Carrascal	334
Cantalejo	1791	Castro Jimeno	164
Cabezuela	861	Fresno de la Fuente	157
Sebulcor	370	Navares de Ayuso	299
El Valle de Tabladillo	456	Sotillo	71
Fuente Rebollo	1054	Seseña	1601
Navalilla	470	Turégano	1452
Castrillo	171	Pedraza	1068
Valdesimonte	292		

(*Se continuará.*)

D. Benito Perez, profesor de música y vecino de la ciudad de Cádiz, dirigió á nombre de su hijo D. Sixto, por medio de la Real sociedad económica de amigos del pais de dicha ciudad, á la de esta corte una exposicion para que si este cuerpo patriótico la encontraba digna, se sirviese elevarla con su apoyo á S. M.; y habiéndolo hecho asi en su informe de 27 de Febrero último se dignó S. M. resolver lo siguiente: „El Rey nuestro Señor ha tenido á bien conformarse con el parecer manifestado por la sociedad económica matritense acerca de la instancia de D. Benito Perez, profesor de música en Cádiz, hecha á nombre de su hijo D. Sixto, y dirigida á obtener privilegio exclusivo por término de 10 años para enseñar en España el nuevo sistema musical de Logier, combinado en la parte práctica con la máquina llamada *chiroplast*. Consiguientemente ha resuelto S. M. que al citado Perez se le permita establecer en Andalucía, su patria, privativamente, pero solo por término de cuatro años, la escuela central del indicado método de Logier, y sucesivamente en otros parages del reino, ya sea por sí, ya por medio de los discípulos que formare, y bajo los convenios que entre ellos estipularen; y que igual exclusivo privilegio extendido hasta seis años se le conceda para construir las máquinas, imprimir los métodos, tablas y demas instrucciones propias del de Logier; venderlas y hacerlas vender por su cuenta en la pe-

nínsula: todo sin perjuicio de que cualquiera otra persona que lograse mejorar este invento ó sus aplicaciones pueda obtener privilegio de semejante naturaleza, si S. M. tuviese á bien concederle.".

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada por el escribano del número que despacha la escribanía vacante, se ha señalado para la celebracion de una junta general de acreedores de Josef Rodriguez, de ejercicio limonero en esta corte, el dia 18 de este mes, á las nueve en punto de su mañana, en su posada. Lo que se hace saber á los mismos para su concurrencia.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios del Consejo de S. M, teniente corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á los que se contemplen interesados á ocho vales Reales de 300 pesos de 1.° de Setiembre de 1808 con los números 30026, 29715, 30656, 31128, 1680, 32500, 32558, 32755: á otros tres de 600 pesos de igual creacion números 3931, 7773, 15439: á otros cinco de 600 pesos de la creacion de Mayo de 1808 números 382620, 387558, 388309, 405768, 406058; á otro de la propia creacion de 300 pesos número 432816; y últimamente á otro de 1.° de Enero de 180 de 600 pesos número 366405: Todos los cuales salieron renovados en cabeza de D. Josef Joven; y habiendo sido endosados en favor de diferentes personas vecinas de esta corte y de otras plazas del reino, en el dia se reclama su propiedad por parte de D. Josef Luis Escalada, como administrador de las memorias fundadas por las Excmas. Sras. Doña Leonor María de Carreto y Doña Juliana Teresa Portocarrero, marquesas que fueron de Mancera, para que en el preciso y perentorio término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducir sus acciones por dicho juzgado y escribanía del número á cargo de D. Anselmo Doñez; entendidos que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Ante el Real tribunal del consulado de comercio de Cádiz, y por la escribanía del cargo de D. Elías Izquierdo, se siguen autos de concurso de acreedores á D. Josef de Llano y S. Ginés, en los cuales por decreto de 10 de Mayo último se ha mandado citar y emplazar á cuantos se estimen con derecho á los bienes de dicha masa concursada para que acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben en el preciso término de 15 meses, contados desde la publicacion; prevenidos que de no hacerlo en dicho plazo, los pagos sucesivos se verificarán sin reato de fianza, cancelándose las que esten otorgadas con este respecto.

Los suscriptores al periódico de música titulado la Lira de Apolo acudirán á recoger el tercer cuaderno, con que concluye el segundo trimestre de este año, que contiene: cavatina de la urraca ladrona, del maestro Rossini: grande marcha y polaca para piano-forte á la feliz llegada á esta corte de S. A. S. la Sra. Doña Luisa Carlota, Infanta de España; y los señores que gusten continuar dicha suscripcion adelantarán el importe del tercer trimestre, cuyo primer cuaderno se publicará á fines del corriente mes. En los almacenes de música de la calle del Turco y carrera de S. Gerónimo se hallan de venta colecciones completas del primer año de este periódico y cuadernos y piezas sueltas de todos los publicados hasta esta fecha.

Coleccion de los apologistas antiguos de la religion cristiana, escritos en frances por el señor abate de Gourci, y traducida por el doctor en sagrada teología D. Manuel Gimeno y Urrieta: dos tomos en 4.° impresos en 1792. Véndese á 30 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE JULIO DE 1819.

AUSTRIA.

Viena 13 de Junio.

Las noticias de Constantinopla de 15 de Mayo refieren que de algun tiempo á esta parte emplea la Puerta la mayor actividad en los preparativos necesarios para el aumento de su marina.

Esta cuenta ya varios navíos de línea y fragatas nuevamente construidas en muy poco tiempo, y se han dado órdenes para que se fabriquen otros dos navíos.

El capitan bajá no tardará en salir del puerto para establecer un crucero en el Archipiélago con un gran número de barcos pequeños.

ALEMANIA.

Francfort 19 de Junio.

Habiéndose publicado en la *Biblioteca histórica de Paris*, y despues en varios periódicos de Alemania, entre ellos en la *Gaceta de Francfort*, un artículo sobre las negociaciones del Austria con la corte de Roma, ha enviado á Francfort el príncipe Metternich á Mr. de Handel con órden de que reclame del Senado en nombre de su amo que se exija la responsabilidad al censor que permitió la impresion de este artículo, castigándosele de un modo ejemplar.

El censor Mr. Severus, á quien se han hecho los cargos correspondientes, se ha excusado diciendo que este artículo se habia insertado ya en otros periódicos alemanes. En seguida ha sido citado ante el tribunal de Policía el redactor de la gaceta, y despues de algunas discusiones, tanto él como el censor han protestado contra cualquiera resolucion que tome el comisario de Policía no perteneciendo este negocio á su jurisdiccion.

Siendo el censor individuo del tribunal de Policía solo se ha formado causa al redactor, haciéndole cargo de que propaga principios revolucionarios.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Ambéres 19 de Junio.

Anteayer presenciamos en este puerto una escena muy escandalosa. En un buque llamado el *Emma*, de porte de 280 toneladas, cargado de diferentes efectos que ocupaban hasta 10 pies de altura, y que segun el código marítimo anglo-americano lo mas que debia admitir eran 120 personas, embarcó un capitan prusiano 392, entre ellas ocho ó diez mugeres en cinta, y dió la

vela para Flesinga. Iban tan apretados aquellos infelices como los aren[illegible]ues en barriles. Aun á los negros esclavos se trataba con mas humanidad, pu[illegible]s seguramente no se hubiera admitido la mitad, siquiera por el interes de [illegible]u conservacion para que llegasen á su destino, á fin de percibir el precio d[illegible] la venta; pero como en esta nueva especie de especulaciones se practica lo c[illegible]ntrario, y anticipadamente se reciben 150 florines ó poco menos por cabeza[illegible] nada se aventura ni importa que el cargamento pueda llegar ó no á su destin[illegible], que se infeste, se ahogue ó perezca de cualquier modo la gente. Ello es qu[illegible] el buque no pudo seguir su navegacion, y volvió á entrar ayer en este puer[illegible], no habiendo dejado de experimentar en tan corto tiempo algunas a[illegible]erías. Este egemplar basta para que los alemanes conozcan que los que los [illegible]lucinan con tan halagüeñas esperanzas son unos despreciables traficantes en [illegible]arne humana, que á consecuencia de haberse abolido el comercio de [illegible]gros, aspiran á enriquecerse haciendo el comercio de blancos.

Bruselas 20 de Junio.

El Príncipe y la Princesa de Orange pasaron por Gan[illegible] ayer á las doce y media del dia con direccion á Brujas, donde les tienen dispuestas magníficas funciones.

El dia 26 de Mayo llegó á Lemberg el gran duque Miguel, y sin hacer parada tomó el camino de Petersburgo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 19 de Junio

Los debates de la Cámara de los Comunes [illegible] la sesion de ayer noche fueron muy acalorados, y segun las vigorosas [illegible]xpresiones en que se explicaron los individuos mas respetables del Parlamento, parece que verosímilmente hallaria mucho apoyo cualquier propuesta relativa á una reforma moderada del Parlamento, como por egemplo, que se limiten á tres años los siete de las elecciones.

Se va extendiendo mucho en los Estados-Unidos la manía de los desafios, y ya se prefiere por lo general la escopeta á la pistola. Los últimos periódicos dan noticia de la muerte de un oficial, que pereció en un desafio con escopeta á ocho pasos de distancia.

Idem 21.

El lúnes último se celebró una asamblea cerca de Leeds con el objeto de tomar en consideracion el desgraciado estado de las clases de artesanos de la nacion, y de adoptar las medidas convenientes para aliviar en alguna manera su suerte; pero en vez de haberse examinado y discutido este particular, se propasó la asamblea á extender una declaracion sediciosa y llena de falsedades, que concluye excitando á una revolucion, y presentando un proyecto de peticion para solicitar la eleccion anual del Parlamento y el voto universal para toda la Inglaterra.

En Glasgow hubo el 16 de este mes una numerosa reunion de tejedores, en la que un particular leyó un proyecto de peticion dirijida al Príncipe Regente, solicitando que concediese á todos los artesanos, que no tienen ocupacion, los medios necesarios para pasar á las colonias inglesas de la América del Norte, y mantenerlos un año despues de su llegada, obligándose á pagar

con el producto de su trabajo los adelantos que se les hiciesen; pero apenas se apoyó por algunas personas este proyecto, y en su lugar propuso otro sugeto con general aclamacion que se solicitase la eleccion anual del Parlamento, el voto universal, y la rebaja de las contribuciones.

FRANCIA.

París 21 de Junio.

Un inglés residente en Brusélas ha tenido la fortuna de sacar del olvido un cuadro original de Van-Dick, que representa la escena en que Hamlet contempla el cráneo de Yorick, tomada de la tragedia de Shakespeare. Estaba el cuadro arrinconado en una cochera, y tan cubierto de polvo que apenas se distinguia la pintura; pero no dejaron de conocer su mérito los flamencos inteligentes, aunque les pareció el asunto de muy poca importancia, creyendo que representaba un médico observando una calavera, y se vendió en poquísimo dinero. Se limpió el lienzo con mucho cuidado, y se vió que la pintura estaba perfectamente conservada, y los colores tan frescos como si acabara de tomarlos de la paleta el pintor. Las figuras son de medio cuerpo; la fisonomía de Hamlet tiene admirable expresion, y en las manos se halla aquella particular delicadeza propia del pincel de Van-Dick. Se ha sabido despues que este precioso cuadro era del conde de Aulesburgo, casado con una Princesa de Horn, y que Van-Dick le pintó, durante su residencia en Inglaterra, para el Rey Cárlos I. Walpole dice en sus anécdotas sobre la pintura en Inglaterra, que los criados de aquel Monarca se llevaron las mas y las mejores pinturas que tenia, en pago de sus salarios, y las vendieron en Holanda y Flandes.

Se han vendido públicamente en Lóndres un coche y otras cosas que fueron de Napoleon: el coche en 420 francos; una lente en 225; un cepillo para los dientes en 86; un par de chinelas usadas en 54; una navaja ordinaria de afeitar en 100; un par de guantes usados en 24.

Idem 23.

En el puerto franco de S. Jorge de Venecia se hallan dos figuras de Isis, colosales, verdaderamente egipcias, de un granito raro y de admirable perfeccion, segun el voto de los artistas, que envia Mr. Belzoni para ornamento de la ciudad de Padua, su patria.

La escuela de enseñanza mutua que se abrió en Florencia el dia 1.° de Mayo da ya pruebas indudables de la excelencia del método que en ella se sigue: cada dia se aumenta el número de los discípulos, y en prueba de la rapidez de sus adelantamientos se cita el egemplo de Pascual Bresi, granadero, de edad de 25 años, que cuando entró apenas conocia las letras, y en 20 dias ha aprendido á leer y escribir corrientemente.

Idem 24.

El conde de Tawast, ministro de Suecia en Copenhague, ha recibido órden del Rey Cárlos Juan para ir sin dilacion al campamento de Scania.

El dia 12 del corriente hubo grandes evoluciones de artillería en el llano de Amack, cerca de Copenhague.

Un maquinista de Offemburgo llamado Xavier Miguel ha inventado una máquina portátil con la cual puede cualquier náufrago sostenerse sobre el

agua, y llevar provisiones para algunos dias: tiene cinco pies de di[metro, un pie y tres pulgadas de alto, y en medio una pieza cilíndrica, d[onde se ha de sentar la persona que use de ella, y puede servir igualmente pa[ra atra-vesar un rio. Se probó en el Rhin los dias 20 y 31 de Mayo, y lo[s efectos fueron completamente satisfactorios.

ESPAÑA.

México 9 de Febrero.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

COMANDANCIA GENERAL DE PUEBLA Y VERACRUZ.

Oficio del brigadier y comandante general D. Ciriaco de L[lano al Ex-celentísimo Sr. virey.

„Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Juan de Ateaga en oficio de 29 de Diciembre último me remite el siguiente parte que le ha pasado el capitan D. Andres Fernandez de la Arada.

„El 19 del actual, en cumplimiento de lo que vmd. tuvo á bien ordenarme, emprendí mi marcha para este pueblo, reuniendo en el tránsito los piquetes del de Jalacingo, Altotonga y Atzalan, habiendo llegado al siguiente dia 20 á las siete de su mañana con la fuerza de 315 hombres, con el fin de libertarle del tiránico poder de los rebeldes, que en número como de 200 se hallaban atacándole; pero á mi llegada ya se habian fugado. Para no dilatar un instante la persecucion de ellos acopié maiz, arroz, sal y manteca, y el 23 como á las 10 de la mañana les dí alcance, y despues de llevar andadas como 26 leguas de malísimos caminos, en el parage llamado Sabanetas de la Culata. Luego que me avistaron trataron de abrigarse en el monte inmediato para evitar su destruccion, lo que visto por mí dispuse que el teniente de caballería de Jalacingo D. Basilio Cano con 35 infantes tomase la izquierda de ellos, mientras yo con 40 de la misma arma tomaba la derecha, dejando al capitan D. Manuel Bello con igual número al frente, y órden de defender las municiones y resto de víveres, avanzando segun lo permitiesen las circunstancias. En efecto esta operacion tuvo el resultado que esperaba, pues fueron desalojados en el momento de su posicion, y continuaron su fuga, y la tropa en su alcance, sin que esta encontrase la mayor oposicion hasta el parage nombrado Arroyo Blanco, en donde tenian un destacamento con sus correspondientes fortines, en el que se habian reunido muchos de los prófugos, y luego que fuí sentido de ellos incendiaron los jacales que estaban en el tránsito con la mira de poder causarme mayores daños; pero no lo lograron, pues aprovechando el entusiasmo que tenia la tropa me puse al frente, previniendo al teniente Cano batiese desde una loma que se hallaba inmediata á los rebeldes, mientras yo con mi trozo bajaba al arroyo para flanquear el costado izquierdo, que era el que á la vista presentaba menos obstáculos; en efecto conseguí vencerlos todos desalojándolos de aquel ventajosísimo punto, continuando su alcance hasta que ya no tenia á quien perseguir, pues la mucha espesura de aquellos montes, como vmd. muy bien sabe, no permite poder hacer una completa exploracion de ellos; en cuya virtud, y viendo que se

aproximaba la noche, determiné retroceder á la entrada del indicado monte donde habia dejado al capitan Bello con dos cajones de municiones y los pocos víveres que me quedaban, como lo verifiqué á las oraciones, habiendo conseguido quitar al enemigo 3 prisioneros que llevaba, 9 fusiles, matarle 17 hombres, hacerle muchos heridos, y seis prisioneros que mandé fusilar para escarmiento de sus parciales.

,, La pérdida que sufrió la valiente division que vmd. tuvo á bien poner á mis órdenes consistió en 2 heridos gravemente de bala, pertenecientes á la partida del pueblo de Tesiutlan, y son los bizarros realistas Mariano Doñas y Manuel Librero, á quienes en hombros de sus compañeros conduje á este pueblo.

,, Nadie mejor que vmd. está penetrado de mis sentimientos en las circunstancias actuales, y me seria muy sensible no manifestarlos á los que son verdaderos defensores de nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII y sus derechos, siendo acreedores en esta ocasion todos los individuos de que se compone la division al amor y gratitud de todo buen español, y en particular el capitan D. Manuel Bello, quien con el mayor órden y serenidad sobre su marcha batió á los rebeldes que se le opusieron en el primer encuentro. En igual caso se halla el intrépido teniente D. Basilio Cano, que no cesó en todo el dia de trabajar, arrojándose sobre el enemigo, y en especial el vivo fuego que con su trozo sostuvo mientras yo me apoderaba del citado Arroyo Blanco con el mio, animando á los soldados con todo vigor. Asimismo son dignos de la consideracion de vmd. los beneméritos sargentos D. Josef María Castañeda é Ignacio Astudillo, que me acompañaron en todos los choques, sobresaliendo siempre como acostumbran. Igual recomendacion exigen de justicia el cabo Mariano Acevedo con los realistas Francisco Malpica, Ignacio de la Cruz, Francisco Librero y Martin Morgado, no olvidándome de los heridos Doñas y Librero, el primero casado, y el segundo con un anciano padre inutilizado para poder mantenerse, y que siempre se han batido con preferencia.

,, Dejo á la consideracion de vmd. los trabajos que sufrió la tropa en esta penosísima marcha, como que tiene un perfecto conocimiento de este terreno, y por consiguiente nada tengo que decirle sobre el particular.

,, Dios guarde á vmd. muchos años. Tlapacoyan Diciembre 27 de 1818.= Andres Fernandez de la Arada."

El Excmo. Sr. virey ha contestado lo siguiente al referido comandante general:

,, Me he enterado del oficio del capitan de realistas fieles D. Andres Fernandez de la Arada que V. S. me remite. He visto con la mayor satisfaccion el porte militar que este oficial, los demas y tropa de su mando tuvieron en la expedicion y accion contra los rebeldes que se refiere en dichos documentos; y en consecuencia dará V. S. á todos expresivas gracias en nombre del REY nuestro Señor por tan útiles fatigas.

,, En el mismo Real nombre de S. M. he concedido al capitan Arada por este servicio, y los que anteriormente tiene verificados, el grado de teniente coronel en su clase, cuyo despacho incluyo á V. S. para su curso.

,, Si los realistas fieles heridos Mariano Doñas y Manuel Librero quedasen

inútiles, cuide V. S. de remitirme la justificacion correspondiente para conceder les sus inválidos, mandando librar desde luego á cada uno para su alivio y curacion 10 pesos, que se pagarán del fondo de contribuciones del partido á que pertenecen."

Málaga 12 de Junio.

En el dia 25 de Mayo á las diez de su mañana se dió principio en esta ciudad á los exámenes públicos de economía política y de comercio. Publicóse a este fin el prospecto de este examen general del primer curso, que comprende en materias de economía hasta las monedas exclusive, y todo lo concerniente á la produccion de las riquezas, en 69 proposiciones, que explican y desenvuelven los sanos principios del autor original M. Juan Bautista Say, cuyo tratado, segunda edicion, ha servido de texto: y tocante á materias de comercio abraza la teoría de fracciones, el cálculo decimal, la teoría de números denominados ó complexos, la de proporciones, regla comunmente llamada de tres, y sus aplicaciones á las operaciones de comercio, regla conjunta, cambios directos con Inglaterra, Paris y Lion, Génova, Portugal, Amsterdam y Hamburgo.

El Real tribunal del consulado convidó á este acto al Excmo. Sr. gobernador político y militar de esta plaza, R. obispo, cabildo eclesiástico, autoridades civiles y militares, coroneles de los diferentes cuerpos, al ilustre colegio de abogados, al cuerpo de comercio y personas de representacion y caracter. Ante este lucido concurso pronunció el profesor una elocuente oracion, que mereció el aplauso general, en la cual demostró por el raciocinio y los hechos, que el comercio es un manantial fecundísimo de riqueza y uno de los medios mas eficaces, por el cual puede un imperio llegar á su prosperidad y opulencia: que el comercio al paso que enriquece las naciones suaviza las costumbres bárbaras y feroces del hombre, y le pule y civiliza; pero que su estudio está necesariamente enlazado con el de la economía política."

El dia 26 leyó D. Juan Ruiz de la Herran una disertacion, en la cual expuso con mucha claridad y método los principales sistemas de la economía política que han dirigido por espacio de tres siglos las disposiciones de los Gobiernos, y formado su legislacion económica; y demostró en otra que comprendia las proposiciones 17 hasta la 21 inclusive, las ventajas que resultan del uso de las máquinas y de la division del trabajo, ó de la juiciosa distribucion de la obra en partes, y satisfizo completamente á cuantas objeciones se le opusieron y preguntas sueltas sobre las materias de este primer curso. El dia 28 leyeron las suyas D. Joaquin García Saenz y D. Francisco Ruiz de la Herran, aquel sobre las clases improductivas de productos materiales y productivas de productos inmateriales, proposicion 33, y este sobre la rapidez de la circulacion activa, proposicion 41: el primero satisfizo completamente las graves dificultades que le opuso el señor canónigo lectoral sobre las utilidades del comercio de importacion de granos de produccion extraña para el consumo propio, proposicion 57, y las que expuso en seguida el P. D. Francisco Cordero, clérigo menor, y profesor de matemáticas, sobre varios puntos de la mayor importancia. Este acto fue uno de los mas lucidos y concurridos por la excelente y bien merecida opinion que gozan es-

tos dos eclesiásticos, y por el interes que han manifestado de que se propaguen y hagan comunes los sanos principios de la ciencia económica, y en general las luces sobre todas las de aplicacion. El dia 2 de Junio leyeron las suyas D. Rafael Mitjana y D. Ramon Pacanins, aquel sobre si conviene que los Gobiernos sean productores para fomentar la produccion general y la riqueza, proposicion 62, y este sobre compañías privilegiadas, proposicion 51: contestaron con mucho acierto á las preguntas que les hicieron los mismos examinadores y el profesor, y desataron las dificultades que les opusieron.

En los dias 4, 8 y 9 leyeron sus disertaciones D. Josef Gorria, D. Joaquin García Saenz, D. Luis Tentor, D. Francisco Ramirez, D. Antonio Piqueras y D. Ramon Pacanins sobre la teoría de fracciones, fracciones decimales, números complexos, razones, proporciones y progresiones, regla de tres, aplicaciones de ella á las operaciones de comercio, descuento adentro y afuera, tara, pólizas de seguros, comisiones ya sobre ventas, ya sobre compras, ya por pagos, ya por cobranzas ó recaudos, pérdidas y ganancias, averia, cambio, interes del dinero, reglas de compañía aplicadas á la cuenta de liquidacion á pérdidas y ganancias, á compras y ventas, á la liquidacion de bienes de comerciantes fallidos, á la liquidacion de presas, regla de falsa posicion y de dos falsas posiciones, de aligacion simple y compuesta con todas sus aplicaciones regla compuesta, conjunta, y sus aplicaciones á las operaciones de cambio. Practicaron todos ellos los principios teóricos que establecieron, resolviendo los problemas mas difíciles con tanta prontitud y destreza, como si se hubiesen ejercitado largo tiempo en estas operaciones.

El dia 11 pronunció el bachiller D. Francisco de Alaminos su disertacion sobre gremios de artes y oficios, en la que demostró hasta la evidencia la proposicion 49, aunque con las modificaciones de la 50, á saber: „Es inevitable el que un cuerpo ó gremio de artes y oficios no tire á reducir el número de competidores y el número de obreros, y á concentrar la industria en un corto número de manos en daño de esta y de todos los consumidores; y habiendo demostrado la experiencia en todos los paises y en todos los tiempos haber sido este escandaloso monópolio el fruto de semejantes corporaciones exclusivas y privilegiadas, las tenemos por funestas, y aun no creemos posible que pueda haber ni aun una sola que no lo sea, por la sencillísima razon de que á la causa debe seguir necesariamente su efecto: miramos pues con horror las ordenanzas de estas corporaciones siempre abusivas, ya las concernientes á reglamentos en general, ya á las funciones de veedores y síndicos añales, ya á los aprendizages largos y forzados, ya á las asociaciones de compañeros y á las circunstancias de las obras de muestras en los que aspiran á las maestrías, ya á las de admisiones y recepciones en ellas, ya finalmente á todas las demas disposiciones que llamó el inmortal Turgot extravagantes, tiránicas, contrarias á la humanidad y á las buenas costumbres, de que estan llenos estas especies de códigos oscuros, dictados por la codicia, y adoptados sin examen en siglos de ignorancia."

El señor lector reprodujo con mucha maestría en un hermoso y elocuente discurso las sólidas razones que tuvieron los antiguos Gobiernos para el establecimiento de estos cuerpos en los oscuros y desgraciados siglos de la edad media, en los que necesitaba la industria, que comenzaba á nacer, de la res-

petable fuerza moral que la da un gremio para libertarla de las vejac[illegible]ones de una nobleza codiciosa y poco ilustrada: esforzó cuanto es posible est[illegible] razones, mostrando su mucha lectura y gusto, y empeñando al profesor [illegible] exponer muy detenidamente sus vastos y preciosos conocimientos en las [illegible]materias económicas. El P. Cordero miró despues la misma materia por el la[illegible]do de la utilidad pública, y la expuso con la mayor solidez y con su fina lógica.

El Real tribunal del consulado, deseando estimular la aplicacion de la juventud, señaló tres premios 1.°, 2.° y 3.° para los alumnos de economía, que consiste en una obra completa de las riquezas de las naciones de Adam Smith, y otros tres para los de comercio, que consistirán en la aritmética práctica para uso de los negociantes, de Edmundo Degrange, adjudicando aquellos á D. Juan Ruiz de la Herran, D. Joaquin García Saenz y D. Francisco Alaminos; y los de comercio á D. Joaquin García Saenz, D. Josef [illegible]orria, D. Antonio Piqueras, y D. Ramon Pacanins con otro tercer premio y premios inferiores á todos los demas.

El Real tribunal completamente satisfecho de los adelantamientos de la juventud y del infatigable zelo de su profesor, espera que bajo su direccion y los auspicios del augusto Soberano que protege el estudio de unas ciencias tan útiles al hombre y á la sociedad, se formará en esta ciudad un plantel de ciudadanos instruidos en su profesion, al mismo tiempo que se difundirán y harán comunes los preciosos é importantes conocimientos de la ciencia económica, que tan indispensable es para la prosperidad, la opulencia y el poder político de las naciones.

Sacedon 9 de Julio.

El Rey nuestro Señor continúa disfrutando la mejor salud, y sigue bebiendo las aguas minerales.

Idem 10.

S. M. sigue en el mejor estado de salud, y esta mañana ha principiado á tomar en baño las aguas minerales.

Idem 11.

En la noche de ayer se dispuso en este pueblo para festejar á S. M. una funcion de pólvora delante de la casa que habita S. M., la cual principió por repetidos cohetes voladores de varias clases; fue seguida de un carro de fuego de movimiento en figura de toro, que despedia carretillas en todas direcciones, y se concluyó con un vistoso árbol de fuego.

En la mañana de hoy ha tomado S. M. por la segunda vez los baños minerales, y su importante salud continúa en el mejor estado.

Madrid 12 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigir al Excmo. Sr. conde de Miranda el Real decreto siguiente:

„Para que no se detenga el curso de los negocios de mi Real casa y patrimonio con perjuicio de mis amados vasallos y ofensa de la recta administracion de justicia, he venido en habilitar para su despacho durante vuestra ausencia á D. Santiago Masarnau y Torres, mi secretario y del mi Consejo

de Hacienda. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.= Señalado de la Real mano."

El señor secretario interino del Despacho de Hacienda ha comunicado con fecha de 18 de Junio de este año á la Direccion general de Rentas la Real órden siguiente:

„Por el resultado de varios expedientes instruidos por esa Direccion, y de las exposiciones que han hecho á este ministerio algunos ayuntamientos y personas particulares, se ha enterado el Rey nuestro Señor de que comprendida bien la naturaleza de los puestos públicos para la venta al por menor de las cinco especies de aceite, aguardiente, carne, vinagre y vino permitida por la Real órden de 26 de Diciembre último, se han adoptado en su egecucion todas las medidas que les alejan del objeto y fin de su permision, dando lugar á restricciones ó ampliaciones que no estan en las intenciones de dicha Real órden, como la de separar los licores ó rosolis del artículo de aguardientes, y reunir por el contrario al de la carne no solo el carnero, cabra y oveja, sino tambien el tocino; suspender el señalamiento de precio á que se han de vender las especies para despues de celebrado el remate, y á la prudente regulacion de los capitulares de los ayuntamientos dirigir los remates á estilo de ramos arrendables, y otras disposiciones á este tenor; habiendo tambien algunos que todavia intenten coartar la venta al por mayor, si no en el todo, al menos en el tiempo, sitio y forma; se ha enterado tambien de las reclamaciones hechas por muchos vecinos de diferentes pueblos y provincias sobre que los respectivos ayuntamientos por sus razones particulares contra la voluntad de los contribuyentes á satisfacer la general del reino sin estas trabas, ni la concurrencia de jornaleros, pasaban á la subasta del indicado estanco en perjuicio del aumento progresivo que debe tener la riqueza por la libertad de comercio; y teniendo presente S. M. cuanto VV. SS. han manifestado con este motivo sobre lo que les parecia para el mejor órden de estos abastos en general, y para la conveniente resolucion de los casos indicados en particular, se ha servido á uno y otro fin declarar y mandar: 1.° Que los pueblos han estado y estan en plena libertad de tener ó no puestos públicos de las cinco especies de aceite, aguardiente, carne, vinagre y vino, conforme á lo determinado por la Real órden de 26 de Diciembre último, asi como reducir su número; pero que no fue ni es su Real voluntad el que se extienda á ninguna otra especie. 2.° Que en el artículo de aguardiente se comprenden los licores ó rosolis; y en el de la carne, la vaca y carnero, y la cabra y oveja, donde no se venden los dos primeros, pero no el tocino. 3.° Que sin embargo en este año no se haga novedad, ya se hubiese rematado solo el aguardiente ó la vaca, ó ya la subasta del primero se hubiese extendido á los licores, y la del segundo al carnero, macho, cabra, oveja ó cerdo; guardándose religiosamente las estipulaciones que se hubiesen hecho sin admitir reclamacion alguna. 4.° Que los mismos pueblos y no los ayuntamientos han de determinar si les conviene ó no usar de la permision que se les concede; y para ello se reunirán en 1.° de Setiembre de cada año, bajo la presidencia de las respectivas justicias en concejo, si en el pueblo por su corto vecindario y demas calidades no se eligieron diputados

del comun, y en junta de comisarios parroquiales por el órden y método que se hace para el nombramiento de estos en los que los hubiere, concurriendo á esta junta por este año los que á este efecto se nombraren, y por lo sucesivo aquellos mismos que se designaron para elegir los diputados del comun. 5.° Que en este mismo concejo ó junta si á pluralidad de votos se acordare el abasto de uno, dos ó mas artículos hasta los cinco, se fije tambien el precio equitativo á que se ha de publicar y rematar su venta por menor; y si por el contrario se conviniese que sea libre, lo quedará sin restriccion ninguna como los demas no comprendidos en la Real órden; pero en todo caso los jornaleros como tales no serán comprendidos en la contribucion general. 6.° Que acordado en esta forma el estanco, no se permitirá la venta al por menor sino en los puestos públicos. 7.° Que el arriendo del que se determinare se fije precisamente por un año desde 1.° de Enero hasta 31 de Diciembre. 8.° Que el arrendador sea libre en comprar la especie del vecino del pueblo ó del forastero, cual mas le acomode. 9.° Que para las subastas despues de acordado en el concejo ó junta los artículos de los cinco cuya venta ha de estancarse al por menor, se anuncie por edictos el remate con anticipacion de 30 dias y señalamiento del en que se haya de verificar. 10. Que no ha de haber mas que un remate, solemnizándose en él el arriendo á favor del que hiciere mas ventaja en la cantidad á favor de la contribucion, sin alterar en lo mas mínimo el precio señalado al artículo subastado; pero si dentro de los 40 dias despues del remate se presentare la puja del cuarto, bajo el mismo principio de no alterar el precio, se admitirá conforme al espíritu de la Real cédula de 1.° de Mayo de 1793. 11. Que si todos ó la mayor parte de los cosecheros y propietarios se obligasen mancomunadamente en el acto de la subasta á satisfacer la cantidad que hubiera de producir el abasto del artículo ó artículos subastados y rematados, se les prefiera al postor particular. 12. Que los expedientes de subasta han de estar concluidos y aprobados por los Intendentes en 15 de Diciembre de cada año, para que en el 1.° de Enero principien los puestos públicos sin obstáculo alguno. 13. Y que se observe puntualmente la Real órden de 26 de Diciembre de 1818 ya referida en todo lo que por esta no se hubiere modificado."

Continúa la nota de las cantidades que adelantaron en el año de 1815 para costear el vestuario y equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial de Segovia los pueblos de su demarcacion.

Pueblos.		Pueblos.	
Aldea luenga	997	Pajares	157
Gallegos	812	Pinilla del Valle	316
Nava fria	534	Arevalillo	299
Collado hermoso	556	La Puebla de Pedraza	271
La Salceda	263	Rebollo	364
Santiuste de Pedraza	484	Arahuetes	200
El Cubillo	249	Valleruela de Pedraza	1353
Valdevacas y el Guijar	733	Orejana	683

Requij[illegible]da	86	Prádena del Penicon	498
Sotos-a[illegible]bos	655	Turrubuelo	114
Torre [illegible]al de S. Pedro	783	Cerezo de Abajo	185
La Cue[illegible]a y sus Barrios	448	Vellosillo	171
Santo T[illegible]mé del Puerto	946	Muño véros	704
Prádena	1594	Pelayo	199
Pradenil[illegible]	57	S. Martin de Val de Iglesias.	4562
Cortos	100	Horcajuelo	712
Mansilla	64	Roble gordo	712
Siguero	191	La Irueta	427
Casla	299	Mangiron	214
Ventosilla	200	El Cardoso	570
Aldeonte	86	Puebla de la muger muerta.	427
Castillejo	249	Cinco Villas	121
Valleruela de [illegible]púlveda	427	Paredes de Buitrago	285
Castro Serna de [illegible]rriba	221	Berzosa y su barrio de Serrada	356
Urueñas	904	Robledillo de la Jara	356
El Burgo Miodo	71	Lozoyuela	570
Santa Marta	142	Siete-Iglesias	214
Ciruelos	106	Cervera	128
Matabuena	854	Madarcos	214
La Fresneda	57	Cabreras	235
Somosierra	357	Gandules	142
Arcones	812	El Atasar	142
Sigueruelo	149	La Aceveda	427
Castro Serna de Abajo	214	Piñuescar	257
Hinojosas	78	Lozoya	570
Riaza	3616	La Alameda del Valle	427
Riofrio	541	Nava la Fuente	142
Zerezo de Arriba	499	Rasca fria	605
El Olmo	157	Bustar viejo	2142
Aldehuela	71		
El Soto	57	(*Se continuará.*)	

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, se manda sacar á pública subasta una casa sita en esta corte, calle del Humilladero, número 6, manz. 108, tasada en 19,684 rs. vn., que se compone de 500 pies de superficie. La persona que quisiese hacer postura á ella acudirá ante dicho señor y escribanía del número al cargo de D. Anselmo Ordoñez, dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, con la prevencion que no se admitirá alguna que no sea por el todo de su tasa.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., alcalde de la Real Casa y Corte, se venden dos casas sitas en esta corte, la una en la calle de la Puebla ó Flor de Peralta, núm. 9 de la manz. 466, tasada en 40,563 rs., y la otra en la calle del Olmo, núm. 4 de la manz. 25, tasada en 48,370 rs., se ha verificado su primer remate el de aquella en 38,200 rs., y el de esta en 290 en dinero metálico; y mediante á que no llegan estas sumas á cubrir las respectivas ta-

saciones, se ha mandado publicar la subasta por 15 dias mas, y señalado pa[ra] el segundo remate el 17 del corriente, á las 12 de la mañana, en la posada de d[icho] señor juez, por ante el escribano del número D. Claudio Sanz.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte, calle de los Abades, núm. 8., manz. 64, que contiene 2646 pies de área plana, tasada en la cantidad de 53,468 rs., acuda por la audiencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número de Don Miguel Gonzalo, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas, en inteligencia que para el remate de ella se ha señalado el dia 20 del corriente, de 12 á una de su mañana, en la audiencia de dicho señor juez.

En la iglesia colegial de la villa de Lerma se halla vacante la canonjía magistral, que se ha de proveer por rigurosa oposicion. Sus egercicios, que son los mismos que para cualquiera magistral de las iglesias del reino, darán principio al dia 1.° de Agosto próximo, y se harán en la misma colegiata ante el ilustre abad y sinodales que este nombre. Se halla afecta á los hijos patrimoniales de dicha villa, pero en actual defecto de ellos se convoca á los de aquel estado ó ducado de Lerma. Ademas de la patrimonialidad de cualquiera de los pueblos del mismo estado ó ducado, que deberá haberse probado indispensablemente el 25 de Agosto próximo, se requiere en los opositores el grado de licenciado ó doctor en sagrada teología; pero podrá hacerse la oposicion con el de bachiller en ella. Su presentacion debe hacerse por el Excmo. Señor duque del Infantado, patrono único de dicha iglesia.

Doña Vicenta Mendizabal y Cedron, viuda de D. Josef Fornier, capitan de caballería, y últimamente comandante del resguardo de rentas de Extremadura con residencia en Badajoz, ó sus herederos forzosos, podrán entender en correspondencia por el correo de Pontevedra, en Galicia, con D. Josef Arias y Seoane, abad de S. Andres de Anceo, quien tiene que comunicarles un asunto que les interesa.

Baños de rio, caseros y de mar: contiene este tratado un breve resúmen de las muchas clases de baños que se practican en la medicina y aun fuera de ella por mera diversion y recreo: los usos y virtudes principales de los mas comunes: las reglas que en ellos deben observar los sanos, para no exponerse á convertir esta fuente de salud en graves males; y por último se trata del baño de los niños, á fin de criarlos sanos y robustos. Puede ir en carta, y se vende á 4 rs. en la librería de Sojo, calle de las Carretas, y en casa del cirujano dentista de la misma, esquina á la de Majaderitos, núm. 10, cuarto segundo.

Teatro ó coleccion de los sainetes y demas obras dramáticas de D. Ramon de la Cruz y Cano: tomos 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.° y 10.°, impresos en 1789. Véndense á 11 rs. cada uno en papel en el almacen de la imprenta Real.

Grande marcha y polaca para piano forte á la feliz llegada de S. A. S. la Señora Doña Luisa Carlota de Borbon, Infanta de España. Se hallará á 6 rs. en los almacenes de música de la calle del Turco y carrera de S. Gerónimo.

Se acaban de grabar en celebridad de la feliz entrada en Madrid, y de la ratificacion del dichoso enlace de SS. AA. SS. los Sres. Infantes de España D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota de Borbon, dos walses graciosos para piano-forte y guitarra; y se hallarán en el almacen de música y establecimiento del grabado de la calle del Turco, y en la librería de Ortega, calle de las Carretas; donde se vende igualmente la coleccion selecta número 1.° de obras de Sor y demas autores acreditados para guitarra sola.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 15 DE JULIO DE 1819.

ALEMANIA.

Augsburgo 11 de Junio.

Escriben de Stockolmo que han llenado de satisfaccion al Gobierno de Suecia los pliegos que últimamente se habian recibido de Viena por un correo; y que despues de un consejo extraordinario de Estado despachó el Rey á un oficial con pliegos para la misma corte de Austria.

Ratisbona 16 de Junio.

El 11 del corriente llegó aqui desde Roma el conde de Saint-Leu, ex-Rey de Holanda, y al dia siguiente salió para Marienbad.

Anteayer llegaron á Kresde 42 carros cargados de emigrados wurtembergueses que van á Odesa, y hoy se aguardan otros 50 carros con direccion al mismo destino. Si continúa esta emigracion no se sabe á qué términos quedará reducida la poblacion de Wurtemberg. Entre los emigrados hay personas acomodadas, las cuales llevan consigo maestros y eclesiásticos para cumplir durante el viage con los deberes de su religion.

Nuremberg 17 de Junio.

La comision militar de oficiales austriacos, bávaros, wurtembergueses, badeses y hesseses, que se reunió en Rastadt algun tiempo hace, ha salido de aquella ciudad para Donaueschingen, y se dice que va á dirigir las obras de dos plazas federales.

El dia 15 del corriente se hallaba en Paderborn el Príncipe Guillermo de Prusia, que va á pasar revista á las tropas del gran ducado del Bajo-Rhin, y ya estaban en Dusseldorf haciendo preparativos para su recibimiento.

Francfort 24 de Junio.

En la gaceta de Stockolmo de 4 de este mes se ha publicado el artículo siguiente:

„Son tan absurdas las noticias que varios periódicos extrangeros han publicado recientemente acerca de la Suecia y de su Gobierno, que no merecen una seria refutacion. Consideramos que estas noticias no son tan ofensivas para nosotros como para las potencias extrangeras; pues podrian dar ocasion á sospechar que estas deseaban mezclarse en los negocios de otro pais, lo que equivaldria á acusarlas de haber olvidado los derechos de las naciones, y el respeto que se debe á su independencia, y ponerlas en contradiccion consigo mismas, creyéndolas capaces de querer sumergir á la Europa en los horrores de la edad media. Por consiguiente á estas potencias corresponde disipar semejantes sospechas; pues por lo que toca á nosotros y á nuestro Gobierno hartas

pruebas hemos dado de lo que puede esperarse de nuestra union y de nuestros principios. Si á despecho de la libertad pública y del derecho de gentes tratase algun Gobierno de hacer al nuestro cualquiera propuesta contraria á sembrar la discordia entre él y sus súbditos, no tardaria en verse á la nacion entera expresar su indignacion á los pies del trono, como lo hizo en 1815 cuando sus representantes se quejaron de que la gaceta oficial de Carlsruhe hubiese dado un título sueco á un individuo de la casa de Baden. Fundados en la proteccion del Rey, que por su parte confia en nuestro amor y reconocimiento, consideramos que tales noticias, cualquiera que sea su procedencia, son hijas de algunas cabezas desalumbradas, que no sueñan sino en usurpaciones de poder y en la destruccion del órden social. Nosotros recordamos con un noble orgullo la respuesta que dió S. M. á los diputados de los Estados generales cuando el dia 13 de Marzo de 1815 se presentaron á ofrecerle el homenage de su respeto, la cual se terminaba con estas memorables palabras, bastantes á inspirar tranquilidad y confianza á los pueblos escandinavios.

„Rodeados por el mar del Norte y del Báltico tenemos dentro de la nacion todos los elementos para asegurarnos una libre y afortunada existencia. No se nos ha dado hasta ahora motivo para presentir que haya ningun Gobierno envidioso de nuestra felicidad que trate de perturbarla; pero si le hubiese, debe saber que si los anales de este pais hablan de los insultos que alguna vez ha sufrido, tambien mencionan la venganza que de ellos ha tomado.

„La indignacion, Señores, que habeis sentido al leer los ataques que se dirigen contra vuestra libertad é independencia, fomentaria, si posible fuese, la estimacion que os profeso y el deseo de sacrificarme en bien de la nacion. Fortalecido con los derechos que me habeis dado, cuya extension he tenido la fortuna de conocer; dichoso en haber desempeñado los deberes que la patria me impone, aguardaré con tranquilidad á los que quieran disputarnos títulos tan legítimos; los aguardaré hasta que haya cegado el delirio á los hombres al punto de hacerles creer que los pueblos han perdido todo derecho de eleccion; y desplegando entonces toda la energía de mi alma y todo el valor de que me ha dotado el cielo, le emplearé en defensa de vuestros derechos y de los mios."

FRANCIA.

Paris 15 de Junio.

La reserva con que se explican los periódicos suecos de estos últimos dias prueba la inquietud que han causado en el Gabinete de Stockolmo las noticias esparcidas por Europa sobre la situacion política de aquel reino.

Ha llegado de Lóndres á Bruselas el conde de Munster, ministro de Estado y de Gabinete del Rey de Inglaterra.

El Emperador de Austria ha aprobado el plan de varias obras que se han de hacer en la capital de Viena por la parte del Danubio.

Idem 22.

Al mismo tiempo que la gran clemencia del Rey vuelve á franquear la entrada en Francia á los desterrados, se extiende tambien su paternal bondad á los infelices colonos de la isla de Sto. Domingo que se refugiaron á los Estados-Unidos de América. Los periódicos de Nueva-Yorck publican este nuevo beneficio del Monarca, y anuncian que para fines de Junio se aguarda-

ba en a[illegible]uel puerto un navío de guerra de S. M. que iba á recoger y trasportar á F[illegible]ancia á costa del Estado los colonos que por su pobreza no pueden pagar el viage, prefiriendo los que se hallen mas apurados de recursos; y en breve lle[illegible]tará con tan precioso cargamento el buque de S. M., en cuya popa deberia [illegible]scribirse la fecha y el objeto de la expedicion para perpetuar la memoria de [illegible]la piedad del Rey, é indicar al menos la tierna gratitud de aquellos infelices [illegible] de sus familias.

Idem 26.

Acaba de publicar en Copenhague el almirante dinamarques Lowenaw un magnífi[illegible]o atlas de las costas de España y Portugal, que no puede menos de ser suma[illegible]nente útil para los marinos.

El dia 2[illegible] de Mayo salió de Nueva-Yorck una caravana de 100 personas en 11 carros, [illegible]on objeto de formar un establecimiento en el pais de los ilineses.

Idem 28.

Asi que lleg[illegible]á Riga el 31 de Mayo último el gran duque de Rusia Nicolas empezó á i[illegible]spec cionar las fortificaciones de dicha ciudad y las de Dunamund.

El Príncipe R[illegible]gente de Inglaterra ha dado órden para que desde 1.° de Julio de este año [illegible]e aumenten los derechos de entrada que pagan los arenques pescado[illegible] en el m[illegible] del Norte por buques fletados en paises extrangeros, é introducidos en el rei[illegible]o de Hannóver para su consumo.

Se dice que el conde [illegible]e Benzel-Sternau, que va á Paris por órden del Rey de Wurtemberg, está enc[illegible]rgado de arreglar las diferencias que se han suscitado entre este Monarca y [illegible] hermano el Príncipe Pablo.

Habiendo atacado los ind[illegible]os á unos cazadores anglo-americanos, y cometido otras hostilidades, ha dispuesto el Gobierno de los Estados-Unidos que vayan en su persecucion dos regimientos de infantería.

De Petersburgo escriben que no se concibe de dónde podrá sacar la Suecia la suma de 4 millones de escudos de banco (cerca de 18 á 19 millones de francos), que bajo la garantía de la Inglaterra debe pagar á la Dinamarca. El Gabinete ruso sospecha que la Inglaterra prestará esta suma á la Suecia bajo la hipoteca de la Noruega, lo cual quedará arreglado por medio de un convenio secreto.

El banco nacional de Austria ha fijado en 5 por 100 anual el interes de los fondos que adelanta sobre el papel-moneda del Estado.

El 1.° de este mes dió á luz la duquesa de Módena un Príncipe, de quien será padrino el Emperador de Austria.

El dia 3 del corriente se botó al agua en Génova la fragata *Cristina* de 38 cañones.

ESPAÑA.

Orellana la Vieja 1.° de Julio.

Un jóven de 18 años se hallaba el dia 25 del mes anterior en las inmediaciones de este pueblo trabajando en la recoleccion de mieses, y al tomar un haz de avena, sintió una picadura en el vientre, y al punto le acometieron espasmos, convulsiones, desmayos y sudores frios. Al recibir la picadura advirtió el paciente que el animal de quien procedia aquella era semejante á

un musgaño negro (1) que se le introdujo en el pecho; y experimen[tando de] cada vez peores síntomas, dispuso su cuñado D. Luis Sanchez N[úñez lo que] se trajese un instrumento, y se le tocase la tarantela; lo que verif[icado así,] se conoció haber sido acertado el juicio que formó de que la picadu[ra era de] tarántula, pues levantándose el paciente con gran ímpetu de la ca[ma en ro]pas menores, y á pesar de que nunca habia bailado, y que la casa [estaba lle]na de gente, bailó por espacio de una hora sin perder el compas [de la taran]tela. Habiéndole sobrevenido un sudor copioso, quedó libre del [mal y aun] restablecido á las 48 horas, durante las cuales no cesó de bailar, [con excepcion] de algunos ratos en que se cansaba y postraba. Segun los síntom[as y señales] que en un principio presentaba el jóven, es de creer que hub[iese fallecido,] á no haber acudido con tan excelente remedio, ya conocido [y bien expe]rimentado.

Valencia 1.° de Julio.

El termómetro de Reaumur ha subido á 24 grados, y el higrómetro á 7 grados de sequedad, á cuya causa, y la de los continuos ponientes que se experimentan, se atribuyen las muertes repentinas que de un mes á esta parte se han originado en esta ciudad, como tambien los dos suicidios acontecidos, el primero víspera del Corpus, y el segundo el 2 del corriente, de dos sugetos bien conocidos en Valencia por los encargos honrosos que habian desempeñado.

Por las acertadas disposiciones y continua vigilancia de este Excmo. Señor capitan general han sido aprehendidos en distintos puntos del reino de Valencia un crecido número de malhechores y salteadores de caminos, que con sus robos y delitos infundian el terror en los pueblos y caminantes. Estas gavillas, acaudilladas por varios enemigos de la humanidad, tenian relaciones entre sí, y hubieran quizá sido causa de los acontecimientos mas funestos: entre estos malévolos se hallan algunos de los que en distintas veces han sorprendido el coche correo diligencia de Barcelona. Se trabaja con la mayor actividad en las causas de estos facinerosos.

La desastrosa guerra pasada y la obstruccion del comercio de ultramar han reducido á un estado lamentable el arte de la seda, que antes mantenia á una cuarta parte de esta gran poblacion. Sin embargo, no solo se sostiene la perfeccion de los tejidos, sino que se va adelantando por los maestros que han podido conservar sus caudales.

Las fábricas de paños, á pesar de resentirse de la misma falta de salida para las Américas, siguen progresando en su calidad: las muchas de papel estan en la mayor perfeccion, y rinden productos considerables á este reino; la elaboracion de cáñamos está en la mayor decadencia, y parados la mitad de los brazos que antes se empleaban en ella.

La literatura se resiente tambien de los efectos de la misma guerra. Esta universidad literaria, que antes se distinguia tanto por sus progresos en las ciencias especulativas y físicas, ha quedado sin laboratorio químico, sin biblioteca, sin fondos para sostener las 60 cátedras que tenia de dotacion, y sin casa para la enseñanza, habiéndose arruinado con el bombardeo de 1811 el hermoso

(1) Especie de araña.

edific[illegible]o destinado á estos objetos. A pesar de todo las ciencias fisicas van recobrando su antiguo esplendor, y en breve harán olvidar las aciagas circunstancias de su atraso.

La cosecha de trigo ha sido escasa; pero la mucha importacion por las Castillas y por el mar desde las islas Jónicas ha establecido una excesiva abundancia y un precio ínfimo.

En [illegible] pueblo de Bocairente, hallándose en el campo un labrador con su muger, [illegible] tiempo que esta daba de mamar á su hijo, arrebatado de un frenético impulso arrancó el niño de los brazos de su madre y le ocultó en un viñedo; y volviendo enfurecido á su consorte la acometió con la hoz que llevaba para sus faenas, quitándole la vida con 12 heridas: se dirigió despues en busca del inocente, y le entregó á unos vecinos que habitan en una casa de campo inmediata, diciéndoles que le era desconocido, y en seguida huyó despavoridamente: despues de tan horroroso atentado, no se le ha podido aprehender.

Cartagena 3 de Julio.

Al E. de esta plaza, y á distancia de media legua se ha encontrado en un huerto una lápida sepulcral cuyas letras se conservan bastante íntegras, á pesar de su mucha antigüedad, y de haber estado la piedra enterrada á una grande profundidad. La inscripcion, que se leyó con algun trabajo, dice asi:

P. VERCILIUS. P. L.
[illegible]SAMNIS. HIC. SITUS.
[illegible]EST. AVE. ET VALE.

La piedra tiene tres cuartas de largo y media vara de ancho. No se ha podido averiguar á punto fijo de qué tiempo será la inscripcion; pero si se considera que la destruccion y exterminio de los samnitas por los romanos fue el año de 536 de la fundacion de Roma, segun Tito Livio, se puede venir en conocimiento de su remota antigüedad. La fórmula *Ave et Vale* no se lee en ninguna de las inscripciones de *Cartago nova*, que recogió el Excmo. Sr. conde Lumiares, é imprimió en Madrid año de 1796.

Ayer al anochecer dió fondo una embarcacion otomana procedente de Gibraltar en la ensenada de Escombreras, junto á la embocadura de este puerto; y habiéndose negado á entregar la patente de sanidad para entrar en el puerto, pues alli no debia fondear, ofreció despues el capitan del buque hacerlo asi; pero levando el ancla viró para afuera tomando la costa de levante: y haciéndose de este modo sospechoso, se enviaron al instante avisos de órden del gobernador de esta plaza á todas las partidas de ambas costas para que le celasen.

Alicante 3 de Julio.

El estado de las cosechas presenta el mejor aspecto, y los granos corren á precios muy bajos.

Las murallas y obras de fortificacion se han mejorado en esta plaza durante la revolucion; las obras públicas se van aumentando, de modo que pueden alojarse con comodidad las familias refugiadas en la ciudad de resultas de haber derribado el barrio de S. Antonio extramuros, que contenia mil y tantas casas, cuando fue amenazada por el egército frances. El buen gusto de la nueva arquitectura manifiesta que este ramo ha progresado en los últimos años.

Sacedon 12 de Julio.

El Rey nuestro Señor continúa disfrutando la mejor salud, y sigue tomando los baños minerales.

Madrid 14 de Julio.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 12 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
35501.....	10000 pesos.....	En Sevilla.
23138.....	5000 idem.....	En Bilbao.
35864.....	3000 idem.....	En Madrid.
14629.....	2000 idem.....	En idem.
26860.....	1000 idem.....	En idem.
18552.....	1000 idem.....	En idem.

ARTICULO DE OFICIO.

Atendiendo el Rey á los particulares méritos y servicios del teniente general conde del Abisbal, se ha servido concederle la gran cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III; promoviendo por igual motivo á teniente general de sus Reales egércitos al mariscal de campo D. Pedro Garsfield.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder su Real permiso á D. Bernardo Josef de Roa, marques de Piedra blanca, caballero profeso de la órden de Santiago, condecorado con la flor de Lis, y con la de la Real distincion y fidelidad de Madrid, consultor del Santo Oficio de Inquisicion de corte, y del Consejo de las Ordenes militares, para usar de la llave de gentilhombre de Cámara con que S. M. la Serma. Sra. Duquesa de Luca Infanta de España Doña María Luisa se ha dignado agraciarle.

Por Real resolucion de 21 de Junio último, á consulta del Consejo Supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Gabriel Muñoz, vecino de la villa de la Solana, provincia de la Mancha, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de farmacia de egército en premio de los servicios que ha contraido en las boticas militares de campaña durante la última guerra.

Por otra de 24 del mismo mes se ha servido S. M. conceder á D. Cristóbal Asori, cirujano en la villa de Biar, partido de Jijona, en el reino de Valencia, y á D. Manuel Rodriguez Villalpando, cirujano en la ciudad de Ubeda, el fuero militar y uso de uniforme de practicantes de cirugía de egército.

Y por otra del mismo dia se ha servido conceder el fuero militar y uso de uniforme de médicos de número de egército á D. Josef Valero, médico titular de la villa de la Membrilla, y á D.n Tomas Lopez, médico de la de Uclés, por las mismas razones que el primero; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que respectivamente han hecho de la pension anual que debian disfrutar con arreglo á la Real órden circular de 19 de Junio de 1815.

A consulta del Consejo, y solicitud de la villa de Alconchel, provincia de Extremadura, se ha servido S. M. mandar que la feria que se celebraba en la expresada villa los dias 21, 22 y 23 de Mayo se verifique en los dias 15, 16 y 17 del mismo, lo que proporciona á los concurrentes mayor comodidad para poder desde ella pasar á la que se celebra en Trujillo.

El coronel D. Vicente Bustamante, teniente de Rey que fue de la plaza de Zaragoza, y gobernador del castillo de la Aljafería, acreditó siempre su constante honradez, integridad y zelo por el servicio de S. M., y durante el primer sitio de Zaragoza estuvo desempeñando su empleo de teniente de Rey con exactitud y puntualidad, y acabado el sitio pasó con comision del capitan general á recoger los jóvenes que se alistaban voluntariamente para el servicio de las armas, reunir dispersos, y proporcionar auxilios para el egército; mas habiendo logrado los franceses dispersar la tropa que tenia reunida, se retiró aquel gefe por la villa de Fresneda, y alborotado el pueblo con motivo de dicha retirada, fue asesinado por el paisanage, apellidándole traidor, y manchando su buena fama con mil dicterios; sobre lo cual, habiéndose seguido causa por la Real sala del crímen de la Real audiencia de Zaragoza, se declaró injusta la muerte del referido coronel Bustamante, imponiendo á los cómplices las penas que tuvo por convenientes. Doña María Benita Vidal, viuda del expresado coronel D. Vicente Bustamante, acudió con posterioridad á S. M. en solicitud de que se declarase á su marido por buen militar, y fiel servidor del Rey nuestro Señor; y previo el dictamen de su supremo Consejo de la Guerra, por Real órden de 6 de Marzo último se sirvió S. M., defiriendo á la justa solicitud de la interesada, declarar al coronel D. Vicente Bustamante inocente, fiel servidor é injustamente asesinado, sin que su buena opinion deba padecer por uno de aquellos actos violentos que desgraciadamente ocurrieron al principio de la pasada guerra; y por otra Real órden de 10 de Junio se ha dignado S. M. resolver se inserte en la gaceta la anterior declaracion, como el único medio de indemnizar la memoria de aquel benemérito y antiguo oficial, digno de mejor suerte, y cuyos servicios han merecido la soberana gratitud del Rey nuestro Señor.

En el juzgado de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos del alcalde mayor de la villa de Velez-Blanco se venden en pública subasta las fincas correspondientes al mayorazgo conocido por de Legaspi, declaradas vacantes, y aplicadas al Real fisco por defecto de sucesor conocido, las cuales con sus sitios, cabidas y precios en que se han tasado son las siguientes: Primeramente una casa de morada en la poblacion de dicha villa de Velez-Blanco, con su huerto compuesto de dos celemines y tres cuartillos de tierra, y nueve granos de agua, que componen una arroba y un grano, tasado todo en 34,299 rs.: una labor, tierra secano, en el partido de Macian, término de dicha villa, compuesta de 334 fanegas de secano y celemin y medio de riego, con su era, dos casas cortijos, pajar y casa para gallinas, tasada en 146,730 reales: otra labor en dicho pago de tierra secano, con su casa-cortijo, su era y un celemin de tierra de riego, y aquella se compone de 311 fanegas y 6 celemines, tasado todo en 119,260 rs.: otra labor, de cabida 254 fanegas, con otras 70 de ensanches, en el pago de Barrax, en dicho término, con tres pozos de agua viva, su era con sus ensanches, y una casa-cortijo de obra nueva: tasado todo en 88,098 rs.: otra labor en el pago del pozo de Juan Lopez, en el mismo término, tierra de secano, compuesta

de 272 fanegas con su era, parte de pozo y casa-cortijo, valuado en 176,182 rs. y 7 mrs.: otra labor en dicho pago, tierra secano, compuesta de 299 fanegas con su era, parte de pozo y casa-cortijo, tasado todo en 145,133 rs.: once fanegas de tierra secano en las Cabezadas de Canalova, sitas en el mismo término, con una fuente de agua con sus ensanches, tasadas en 3262 rs.: una suerte de tierra secano, en el pago del pozo de D. Ignacio, de 79 fanegas, con parte de agua y pozo, valuada en 46,530 rs.: otra suerte en dicho pago de 15½ fanegas de secano, tasada en 3305 rs.; y últimamente otra suerte en el pago del Boche, de cabida 32½ fanegas, valuada en 35,500 rs. Quien quisiere hacer postura á todas ó á cada una de dichas fincas acuda ante el citado alcalde mayor de la villa de Velez-Blanco, y su escribanía de rentas que despacha Juan Josef Padilla y Alcaina dentro del término de un mes, contado desde 25 de Junio último, donde se admitirán las que se hiciesen siendo arregladas.

Por tercero y último término de 20 dias se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á los bienes de la testamentaría de D. Alejandro del Conde, para que concurran á legitimar los que les corresponda al juzgado de provincia del Sr. D. Vicente García Cavero, del Consejo de S. M., su alcalde en su Real Casa y Corte, y escribanía de D. Mauricio Justo del Rincon; apercibidos que pasado se procederá al señalamiento de dia para la junta.

El dia 5 salió á luz el núm. 48 de la continuacion del Almacen de frutos literarios, con el cual se completa el tomo 8.° Comprende este los tres discursos pronunciados en los meses de Febrero de 1817, 18 y 19 por D. Antonio Sandalio de Arias, en la apertura del curso de agricultura del Real jardin Botánico de esta corte: la verdad desnuda, avisos dados al Sr. Rey D. Fernando VI; memoria sobre las sustancias vegetales que pueden servir para hacer pan, por D. Estéban Boutelou; noticia historial de la Real acequia de Xarama; tercera noticia historial de las conquistas de Tierra-firme; noticias sobre el canal de Castril, ó sea de Huescar; viage por tierra hecho desde Rio-Janeiro á Lima á principios de 1818; noticia sobre reforma de abusos en tiempo del Sr. Rey D. Felipe IV; discurso hecho en nombre del mismo Rey á la junta grande por el obispo Brizuela, presidente de Indias; informe sobre el puerto de Valdivia; órden é instruccion de Isidro Cornado á Alonso de Amparaez, enviado desde el Callao á vigiar la mar; índice de los ocho tomos. Consideraciones importantes hacen por ahora suspender este periódico. El tomo de que se acaba de hablar y los siete anteriores se hallarán juntos ó separados en Madrid en la librería de Perez, calle de las Carretas, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo; en Barcelona en la de Brusi, y en Valencia en la de Fuster, y en todas cuatro se encontrarán igualmente los números sueltos para comodidad de los que quieran completar su coleccion.

Historia del judío errante, ó compendio histórico de los principales personages y de los mas ruidosos acontecimientos que ha habido desde el primer siglo de la era cristiana hasta el presente, en el que se refiere la conversacion que tuvo Napoleon Bonaparte con dicho judío errante cuando este pasó á la isla de Sta. Elena en el año de 1817: un tomo en 8.°, dedicado al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María Isidro de Borbon por su autor D. Luis Fris Ducos. Para recomendar este libro basta decir que está escrito con la misma exactitud é imparcialidad que se advierte en las demas obras del autor, á saber: la persecucion de la iglesia por Napoleon Bonaparte; el orígen de la revolucion francesa; la relacion circunstanciada de lo que sufrió Luis XVI desde su prision hasta su muerte; la historia de la secta de los francmasones, y el memorial histórico de la nueva Antígona. Se hallará esta nueva obra con las demas citadas en las librerías de Rodriguez, calle de las Carretas; de Barco, carrera de S. Gerónimo, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 17 DE JULIO DE 1819.

ITALIA.

Venecia 7 de Junio.

Ayer tarde llegó desde Milan á esta ciudad el conde Cárlos de Inzaghi, nuevo gobernador de las provincias venecianas, que ha sido elegido en lugar del conde de Goees, que va á Viena á desempeñar su destino de canciller áulico.

Roma 12 de Junio.

Ayer á las cinco de la mañana anunciaron las salvas de la artillería de los castillos de Sant Angelo y del monte Pincio la partida de SS. MM. el Emperador y la Emperatriz de Austria, que salieron para Florencia, siguiendo la ruta de Terni, Asís, Perusa y Arezzo. El dia 9 se despidieron SS. MM. del Rey Manuel IV de Saboya, de los condes de Clermont y de la Sra. Elena, sobrina del Papa, monja de Sta. Teresa, y el 10 al anochecer se despidieron del Padre Santo con recíprocas demostraciones del mas fino afecto. Por la mañana vieron SS. MM. la magnífica procesion del Corpus, en la que se reunió toda la pompa de la santa religion católica á vista de varios Monarcas. Formaban la procesion las órdenes religiosas, el seminario romano, los curas, las iglesias colegiales, los cabildos de las patriarcales, los procuradores generales de diferentes órdenes, los capellanes ordinarios del Sumo Pontífice, los abogados consistoriales, los camareros de honor y cantores de S. S., los señores abreviadores, los pages del Papa, los auditores de la Rota con el mayordomo del sacro palacio, los capellanes secretos, los prelados de la signatura con voto, los penitenciarios de la basílica del Vaticano, los obispos, arzobispos y patriarcas griegos y latinos vestidos de pontifical, los cardenales diáconos con dalmáticas, los cardenales presbíteros y obispos con sus mitras, los senadores, el gobernador, y por último el Sumo Pontífice en medio de muchos cardenales, prelados y superiores de las órdenes religiosas, y escoltado de tropa perfectamente vestida y armada.

Despidió el pueblo con mil aclamaciones á SS. MM. II., cuya afabilidad, discernimiento, buen gusto en las bellas artes y munificencia dejará memoria duradera entre los romanos.

Nápoles 14 de Junio.

Escriben con fecha de 7 del corriente que ya no daba tanto cuidado la erupcion del Etna, aunque habiéndose extendido la lava á 14 millas de longitud y dos ó tres de latitud, ponia en algun riesgo á los dos lugares de Zafarano y Milo. Los vientos del sur han contenido las cenizas que caian sobre la ciudad de Catania.

Viena 17 de Junio.

A fines de Agosto aguardamos en esta corte á SS. MM. el Emperador y la Emperatriz. Primero llegarán el Príncipe Antonio de Saxonia y la Princesa su esposa, y se detendrán hasta despues del casamiento de S. A. I. la Archiduquesa Carolina con el Príncipe Federico de Saxonia, que se verificará en Schoembrunn el dia 9 de Setiembre; pero se duda si por poderes, ó si vendrá el Príncipe Federico en persona. El ministro de Saxonia conde de Schulenburgo pedirá la mano de la Princesa en calidad de embajador extraordinario.

Tambien se ignora si se realizará en efecto el viage de la corte á Praga.

S. A. I. la Archiduquesa Beatriz permanecerá en Módena hasta fin de Octubre.

Se está haciendo en la fábrica de la china una exquisita vajilla que há de regalar el Emperador al duque de Wellington, en la cual estarán representadas las victorias de S. E.

ALEMANIA.

Francfort 10 de Junio.

Llama mucho la atencion pública la leva extraordinaria de soldados que acaba de hacerse en las provincias bávaras del Rhin; y en la Cámara de los Diputados de Munich ha habido serias y acaloradas discusiones con motivo del presupuesto que en ella se presentó del egército de Baviera por el ministro de Negocios extrangeros conde de Rechberg. En el discurso que este leyó en dicha ocasion manifestó la necesidad de dar un contingente de 35000 hombres, con arreglo á los deberes que impone la Confederacion, ademas de 2373 hombres de reserva, que deben estar siempre prontos á marchar. Asimismo dijo que en las circunstancias actuales no juzgan conveniente las principales potencias de la Confederacion excusar de ninguna manera el cumplimiento de las obligaciones que han contraido los individuos de ella, siendo necesario por consiguiente que el egército estuviese preparado para entrar en campaña al primer llamamiento.

Idem 21.

Se sabe que Mr. Humbold ha alquilado una casa en esta ciudad por término de un año, y que ha enviado á llamar á su familia. Esto prueba que tardará todavía algun tiempo en hacerse cargo del ministerio del Interior, para el que fue nombrado un mes hace.

La Dieta ha desechado la peticion de los mercaderes y fabricantes alemanes sobre la supresion de las aduanas en el interior de la Confederacion.

Idem 24.

El parricida baron Bellesnay no ha podido conseguir indulto de S. M. el Emperador de Austria, aunque ha venido S. M. en conceder que no se le corte la mano, y será decapitado esta semana en Pest.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 25 de Junio.

Ayer á las nueve de la noche entró el Rey en esta capital de vuelta de su viage á las orillas del Mosa, despues de haber reconocido las plazas fuertes

de toda aquella parte de nuestras fronteras. Vino S. M. por Charleroy, y se dirigió en derechura al palacio de Laeken.

Parece que se proyectan importantes mudanzas en el sistema de administracion de las rentas del reino.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Junio.

Ayer se leyó por tercera vez en la Cámara de los Pares el bill relativo á los pagos que debe volver á hacer el banco desde el 1.° de Mayo de 1821. Con arreglo á este proyecto propuso el lord Harrowby que se dejase á eleccion del banco el modo de pagar en barras ó en moneda, lo que le proporcionaria el tiempo necesario para aumentar sus fondos. El bill pasó con esta correccion, y en el discurso de la sesion confirmó lord Liverpool lo que anteriormente habia dicho acerca de que no tendria ya necesidad el Gobierno de hacer empréstitos mientras durase la paz, observando no obstante que para el año venidero se reservaba proponer un empréstito de cinco millones para completar el reembolso de lo que se debe al banco, segun lo ha creido necesario el Parlamento.

Los periódicos de los Estados-Unidos que han llegado esta mañana alcanzan hasta el 22 de Mayo. Los de esta fecha de Savannah hablan nuevamente de las peticiones que llegan de todas partes á Washington en solicitud de una convocacion extraordinaria del Congreso á causa de la deplorable situacion del comercio, y de los embarazos y dificultades que sufren las rentas.

Anuncian las noticias de Georgia que habian sido juzgados y condenados á muerte los gefes de la conspiracion de los negros, que tenia por objeto destruir á todos los blancos. El principal de aquellos era un frances negro llamado Coco, que se habia distinguido en los asesinatos y desórdenes ocurridos en Sto. Domingo en 1793.

Idem 25.

Ayer bautizó el arzobispo de Cantorbery, asistido del obispo de Lóndres, á la Princesa hija del duque y la duquesa de Kent, poniéndole los nombres de Alejandra Victoria. Fueron padrinos y madrinas S. A. R. el Príncipe Regente; S. M. I. el emperador de Rusia, y á su nombre S. A. R. el duque de Yorck; S. M. la Reina viuda de Wurtemberg, y á su nombre S. A. R. la Princesa Augusta, y S. A. S. la duquesa viuda de Saxonia-Cobourgo, y á su nombre la duquesa de Glocester.

Escribe un particular que viene á Inglaterra el ministro ruso conde de Capo de Istria.

FRANCIA.

Paris 25 de Junio.

En las excavaciones que se estan haciendo en un parage inmediato al jardin de las plantas, de Leon, por disposicion de Mr. Artaud, director de bellas artes en la misma ciudad, se han hallado vestigios de una antigua naumaquia, de cuya existencia se conservaba alguna memoria por la tradicion. Estan ya descubiertos el canal, las gradas del lado derecho de la elipse que formaba la naumaquia, y el principio de una inscripcion muy curiosa, que tal vez sea relativa al órden de los asientos que ocupaban los representantes

de las 60 naciones de las Galias. Se continúan las excavaciones con esperanzas de felices resultados.

Idem 26.

Hace tres dias que llegaron á esta corte lord Sulliwan, consejero íntimo de S. M. Británica, lord Cliford y lord Sumerville.

Idem 28.

El Emperador de Rusia ha recibido de Inglaterra un sable fabricado en Lóndres en el obrador de Mr. Sowerby, del hierro de un aerólito, ó piedra caida de la atmósfera, que llevó del Cabo de Buena-Esperanza á Inglaterra el capitan Barrow. Este sable es indudablemente el primero que se ha hecho de la materia extraordinaria de los aerólitos, que de algun tiempo á esta parte ocupa la atencion de los naturalistas y físicos. El Emperador de Rusia aceptó el regalo, y envió una preciosa sortija de diamantes al espadachin ingles.

Idem 29.

El Emperador de Austria durante su permanencia en Roma tuvo á bien conceder la cruz de la corona de Hierro al escultor dinamarques Thorwaldson y al pintor romano Camuccini. Canova ha sido nombrado comendador de la misma órden. Este grande artista ha mandado construir á sus expensas en el lugar de su nacimiento una iglesia adornada de hermosas columnas, que costará mas de 100Ⓓ pesos.

En Alemania ha circulado la noticia del nombramiento de un nuevo Rey de Polonia, y que el Austria y la Prusia cederian las provincias que en otro tiempo hacian parte de aquel reino; pero las gacetas de Petersburgo han desmentido semejantes especies, y aseguran ademas que en la próxima Dieta de Varsovia no se tratará de ningun asunto extraordinario.

La Baviera ha aceptado del Austria una indemnizacion pecuniaria por el ducado de Saltzburgo y otros paises que cedió á esta última potencia en cantidad de 100Ⓓ florines, que serán pagados dentro de un cierto número de años.

Idem 1.° de Julio.

Las cartas que se han recibido en Inglaterra de Sta. Elena de fecha de 29 de Marzo dicen que Bonaparte gozaba de muy poca salud, y que en aquella época no se permitia entrar en la isla á buque alguno de guerra ni mercante sino despues de sufrir una rigurosa visita, examinándose tambien con mucho detenimiento los periódicos extrangeros antes de darles el pase, y señaladamente el *Morning-chronicle*.

El dia 25 de Junio último hubo en Liverpool un alboroto con motivo de haber aprehendido la policía á algunos contrabandistas que el populacho trató de libertar; pero pronto quedó restablecida la tranquilidad pública con el arresto de 60 de los amotinados, á quienes inmediatamente se empezó á formar causa.

El Rey de los Paises-Bajos ha llamado á Brusélas á la mayor parte de sus embajadores cerca de las grandes potencias de Europa, y ya han llegado á dicha ciudad los ministros que estaban acreditados en Paris y en Lóndres.

Las negociaciones nuevamente entabladas entre la Santa Sede y la corte de Francia estan á punto de terminarse definitivamente, habiéndose ya allanado todas las dificultades que se oponian á su conclusion. Se asegura que se renovará y mantendrá en toda su fuerza y vigor el concordato de 1811, no

experimentando la iglesia de Francia otra mudanza en su régimen actual sino en lo que toca á la creacion que se ha juzgado necesaria de algunos nuevos obispados; y se añade que los obispos nombrados é instituidos en virtud del concordato de 1817 han prestado su consentimiento á las disposiciones que sobre el particular tomase de acuerdo con el Rey S. S., á quien asi se lo han manifestado en una carta que al intento le han dirigido.

ESPAÑA.

Avila 15 de Junio.

La fábrica de tejidos de lana establecida en esta ciudad por D. Bartolomé Ortiz de Paz y compañía va haciendo cada dia mayores progresos; y las máquinas de cardado, de hilaza, tundido y perchado, que nuevamente se han introducido en dicho establecimiento, manejadas por diestros operarios, prometen las mas fundadas esperanzas de que muy pronto se perfeccionarán los paños y casimires que en él se trabajan hasta el punto de poder competir con los extrangeros.

Marchena 20 de Junio.

El celo por la pública educacion de la juventud que cada dia hace mayores progresos en España, bajo los auspicios de nuestro amado Soberano, estimuló al profesor de esta villa D. Juan Guerrero Estrella á manifestar en un examen público el dia 8 del pasado, con motivo del próximo y plausible dia de S. M., los rápidos adelantamientos de sus discípulos en los ramos de leer en ambos idiomas castellano y latino, caligrafía, gramática española y ortografía, urbanidad, aritmética teórico-práctica &c., segun el plan y libros elementales publicados recientemente por el P. Santiago Delgado de Jesus y María, sacerdote de las Escuelas pias. Igualmente manifestaron sus conocimientos nada vulgares en los importantes ramos de la doctrina y dogmas de nuestra religion, historia sagrada y geografía. El lucido concurso que se dignó honrar estos egercicios con su presencia admiró no solo el despejo, propiedad y desembarazo con que respondian los jóvenes á los diversos ramos de que trata el método de dicho padre, sino del manejo y explicacion de la práctica que pide de operaciones en el encerado. Comenzó el acto por la mañana D. Josef María Dominguez con una memoria, en que demostró los principios sólidos en que se funda la educacion moral, científica y civil del hombre; dándose fin por la tarde con una oda, que recitaron por estancias ocho niños asistidos de un conjunto de instrumentos y música alusiva á las circunstancias, aplaudiendo el concurso las benéficas miras de S. M., la excelencia del método, y el celo del profesor Estrella, que tan bien ha sabido ponerlo en práctica.

S. Felipe de Xátiva 30 de Junio.

El Real seminario patriótico de esta ciudad en los dias 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del presente mes celebró egercicios públicos. En las mañanas y tardes de los cuatro dias primeros manifestaron los seminaristas su instruccion en el catecismo dogmático, ortología, caligrafía, diseño, etimología y sintáxis de la gramática general y de la latina, aritmética, álgebra y geometría elemental, historia de la Biblia, composicion en prosa y verso, prosodia y

arte métrica latina, mitología, retórica, poética, version de autores latinos, historia universal y cronología, lengua francesa, geografía, lógica, metafísica, ética y música vocal. En las mañanas y tardes de los dos dias últimos los alumnos de las escuelas públicas del seminario de latinidad y elocuencia manifestaron su instruccion en la etimología y sintáxis latina, en la retórica, poética, version, prosodia y arte métrica, mitología y composicion; y en el último los de elocuencia presentaron un ensayo de enseñanza mutua, cual su catedrático ha comenzado á establecer en su escuela. El buen desempeño de todos los profesores y alumnos interesó la atencion del público, y mereció sus aplausos; quedando este satisfecho de la importancia y ventajas de los métodos de enseñanza de este instituto.

Sevilla 1.° de Julio.

Se continúa trabajando en la obra del murallon de Triana para defensa de las avenidas del rio.

Dias pasados cayó un rayo junto al lugarito de Camas, que está en las inmediaciones de esta ciudad, y despedazó á un hombre, partiéndole por la mitad un cuchillo que llevaba en la cintura.

Oviedo 3 de Julio.

En la noche del 25 del mes pasado hubo en esta ciudad una de las mas horrorosas tempestades que han visto sus habitantes. La nube estaba sobre la poblacion, y sumamente baja, por lo que en los truenos mas fuertes que despidió se advirtió algun movimiento en los edificios. Cayó ademas un rayo en la casa de D. Francisco Coello, cirujano titular de la ciudad, y derribando una chimenea penetró en un cuarto donde dormian dos personas; pero afortunadamente no les causó la menor lesion.

S. Sebastian 4 de Julio.

En el discurso del mes pasado entraron en este puerto 19 buques, uno de ellos ingles, 10 franceses y 8 españoles.

La balandra francesa *Los dos hermanos* de St. Servan, al mando de Juan Bautista Botrelle, que iba desde St. Maló á Bilbao cargada de fardería, se fue á pique á las cuatro y media de la tarde del 22 de dicho mes á la vista de S. Sebastian. La tripulacion se salvó en el bote, con el que entró en Pasages á las nueve de la misma noche, y de allí salieron á las dos de la madrugada con direccion á este puerto, adonde llegaron á las cinco de la misma.

Vitoria 8 de Julio.

La cosecha de trigo y cebada es muy abundante en esta provincia, y se espera que lo sea igualmente la de maiz y legumbres.

Se trabaja con actividad en la reposicion de las calles de esta ciudad, señaladamente en la que sirve de camino real de Castilla para Francia.

Tambien se continúa trabajando en el nuevo camino real de esta ciudad á la de Pamplona, que se construye en todo el término de esta provincia de Alava á espensas de la misma.

Sacedon 14 de Julio.

El Rey nuestro Señor sigue tomando los baños minerales, y disfruta de la mas perfecta salud.

En la tarde de ayer festejó este pueblo á S. M. con una funcion de tres toros de muerte, procedentes de la sierra de Cuenca, todos de buena calidad,

que fueron lidiados por varios aficionados del pueblo y otros forasteros á vista de un inmenso concurso, sin haber sucedido la menor desgracia. S. M. se dignó honrar con su augusta presencia la casa de D. Joaquin Paez Jaramillo, donde vió la funcion, durante la cual se mostró sumamente complacido. No lo estuvieron menos los fieles habitantes de este pueblo, y los demas concurrentes de los circunvecinos viendo la afable bondad de nuestro amado Soberano, á quien dirigieron incesantes vivas y aclamaciones.

Idem 15.

S. M. sigue tomando los baños minerales, y continúa sin la menor novedad en su importante salud.

Madrid 16 de Julio.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de ayer 15, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 86, 52, 82, 14 y 30.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á María Peregrina de Castro, hija del cabo Josef, muerto en el campo del honor.

ARTICULO DE OFICIO.

Por Real resolucion de 24 de Junio último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder el fuero militar y uso de uniforme de practicantes de farmacia de egército á D. Josef Marqueta, residente en esta corte, y á D. Matias Sordo Simon, residente en la villa de Llanes, principado de Astúrias; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M la cesion que respectivamente han hecho de la pension anual que debian disfrutar con arreglo á la Real órden circular de 19 de Junio de 1815.

---

* Habiendo sacado á pública subasta en virtud de Real facultad el parador titulado la venta de Juanilla, sito en el priorato de Santo Tomé del pie de Puerto, inmediato á la villa de Sepúlveda, tasado en 209,530 rs., y la Real casa del Nuevo Rezado, existente en esta corte, calle del Leon, núm. 1, manz. 238, valuada en 1.945.997 rs., tuvo efecto en 29 de Mayo próximo, y se hizo postura á esta por dos sugetos en cantidad el uno de cuatro millones en créditos liquidados contra el Estado, y el otro en 5009 rs. en moneda metálica y 95 vales Reales de 600 pesos, á condicion de que en el término de un mes se le habia de aprobar ó dar por libre de esta propuesta: comunicadas una y otra á la parte del Real monasterio, ha expuesto no pueden admitirse por la inmensa diferencia que hay entre su tasa y la del valor real de lo que se ofrece; en cuya atencion, y en la de que el Real monasterio vende dichas fincas con el objeto de acudir á diferentes obligaciones, que no puede cumplir como no sea con moneda metálica; por tanto se han desestimado dichas posturas y mandado que las enunciadas fincas vuelvan á sacarse otra vez al pregon: á su consecuencia se hace notorio por el presente, á fin de que las personas que quieran hacer postura á las expresadas fincas juntas ó separadas acudan ante el Sr. Don Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, juez asesor general de la Real casa y patrimonio, que se admitirán siendo arregladas, é instruirá

a los remitentes del por menor de las tasaciones; en inteligencia que se ha señalado para su remate el dia 4 de Agosto próximo á la hora de las 11 de su mañana en la audiencia de dicho señor, sita en la calle y casa de la Cruzada, cuarto principal.

Por la audiencia del Sr. D. Manuel Josef de Rubio, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía de D. Tomas María Manrique, á instancia del administrador judicial de la mitad de una casa, calle de Sta. María de esta corte, señalada con el núm. 6 de la manz. 242, en la que está impuesto un censo redimible á favor de las capellanías fundadas por D. Juan de Ribero y Doña María de Rojas, su muger, se ha mandado que al término de ocho dias, contados desde el último anuncio que salga, acuda el administrador ó apoderado de dichas capellanías á la confitería de la plazuela de S. Ildefonso, casa núm. 13, para tratar sobre el particular de los réditos del propio censo.

La Real junta económica creada por S. M. para entender en la parte administrativa y gubernativa de las encomiendas vacantes de la órden de S. Juan, ha señalado el dia 30 de Julio, á las 12 de su mañana, en la posada del Sr. D. Francisco Javier de Ochoa, presidente de dicha Real junta, que la tiene en la casa plazuela del Excelentísimo señor conde de Barajas, para el segundo y último remate del arrendamiento de los frutos, rentas, diezmos y derechos de la encomienda vacante de la villa de Uldecona, en la órden de S. Juan, partido de la ciudad de Tortosa, por tiempo de tres años, contados desde 1.° de Mayo de 1819 hasta fin de Abril de 1822, rematados en 843 rs. vn. anuales. Las personas que quieran hacer mejora y enterarse de las condiciones con que se ha celebrado el primer remate acudan á D. Alfonso de Yévenes, escribano del número de esta villa y titular de la recibiduría de dicha órden, quien las manifestará.

Ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de número de D. Claudio Sanz, se ha puesto demanda á nombre de D. Bartolomé Lopez Pelaez, vecino de la Membrilla, en la provincia de la Mancha, sobre que se declaren de su pertenencia los vales Reales siguientes: uno de 600 pesos de Enero de 1809, número 375,137, que salió en la renovacion de Enero de 1814 con el número 7736, otro de 300 pesos de la misma creacion de 809 con los números 240,649, 253,593, 254,427, 265,965, 260,979, 279,602, 269,766, 269,939, 270,213, 270,604, 271,017, 324,884 y 270,285, que salieron en la renovacion referida de 814 con los números 54,747, 54,834, 8067, 54,852, 54,871, 54,872, 54873, 54875, 54,878, 54,876, 54,880, 36,508 y 54,814, de cuya demanda se ha comunicado traslado á las personas que tengan derecho á dichos vales Reales, y en particular á D. Josef de Melgarejo y D. Manuel de Molina; en su consecuencia se les cita, llama y emplaza á todos para que dentro del término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio, acudan ante dicho señor y citada escribanía á deducir y exponer lo que á su derecho convenga; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citarles ni emplazarles, se dará á la referida demanda el curso que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

La ciudad de Tudela, en el reino de Navarra, vende con superior permiso una dehesa para ganado lanar, dividida en cuatro suertes con sus correspondientes corrales, cada una de las cuales puede mantener 500 cabezas durante el invierno. Los que quisieren hacer postura bajo la tasacion de 803 rs. vn. cada una de las dos suertes, y de 1003 rs. vn. cada una de las dos restantes, acudirán á la escribanía de ayuntamiento de dicha ciudad en el término de 30 dias.

EN LA IMPRENTA REAL.

AVISO.

DIRECCION GENERAL DE REALES LOTERIAS.

El Rey nuestro Señor, protector de las bellas artes, se ha dignado conceder Real permiso á D. Josef Fontanelle, su grabador de Cámara en piedras finas, para rifar á la Real lotería moderna, y del modo que se disponga por la Direccion general de nuestro cargo, varias alhajas de su pertenencia; las que para proporcionar mejor opcion á los que quieran interesarse en esta rifa se han subdividido en 17 premios; cuya descripcion y valuacion es la siguiente:

PREMIO I. Un gabinete conchológico de 2764 piezas de conchas y caracoles de todo el globo acuático y terrestre, pescados á este efecto; dividido en 617 clases puestas en órden sistemático, segun Linnéo, con sus armarios, estantes y vidrieras; y sobre los armarios 12 cuadros con marcos de caoba y cristales que representan los baños de Tito, Emperador romano, con su catálogo y libros pertenecientes á esta ciencia, tasado en rs. vn. . . . . 185100.

II. Un famoso ramillete de 50 á 60 cubiertos, con 13 tableros de dos pies y dos pulgadas de largo, y tres pies de ancho, ménos el tablero del medio; y las dos cabeceras que contienen tres pies cuadrados son de escayola á mosaico, imitando mármoles con cuadritos tambien de mosaico en el médio de piedra de Florencia, y otros al natural que figuran ciudades, y todo está guarnecido de maderas finas, con mascarones y festones de bronce en las uniones de los tableros y pies fileteados, tasado en rs. vn. 130000.

III. Dos magníficos relojes grandes ingleses de música de dos cuerpos cada uno, de bronce dorado á molido y á colores, guarnecidos de piedras, imitando á esmeraldas, rubíes y zafiros, tienen sus guardapolvos de cristales tambien de dos cuerpos, con sus mesas de caoba, tasados en rs. vn. . . . . 110000.

IV. Un santo Cristo de coral, sobre cruz de cristal de roca de un solo pedazo, el peñasco es de amatista de

un grupo natural, guarnecido de filigrana de plata sobredorada, con dos candeleros tambien de filigrana de china: en este premio está comprendido tambien un aderezo de cornerinas rojas intermediadas de perlitas de oro, compuesto de collar, pulseras, pendientes, peineta de concha, cruz y sortija, tasado en rs. vn. . . . . 30000.

V. Un aderezo de 33 camafeos de piedras orientales y occidentales, la mayor parte antiguos; á saber, 22 en el collar, dos en las pulseras, uno en el cinturon, cuatro los pendientes, tres en la peineta y uno en la sortija, todo engastado en oro; y dos medios bustos aislados de amatistas con pedestales de la misma piedra, tasado en rs. vn. 30000.

VI. Un calvario, compuesto de un santo Cristo al espirar, de marfil, de una vara y dos pulgadas de alto, todo de un colmillo, con la Vírgen, S. Juan y seis ángeles que sostienen los misterios, el cáliz, calavera, huesos del propio material, que el todo pesa mas de cuatro arrobas; cruz de ébano negro, y peana con tres gradas de maderas finas embutidas á flores, tasado en rs. vn. . . 30000

VII. Un aderezo de topacios del Brasil, engastado en oro; á saber, 24 en el collar, seis en los pendientes, tres en el cinturon, 30 en las pulseras, y 32 en la peineta; tiene una sortija y un alfiler, todo en su caja, tasado en rs. vn. . . . . 20000.

VIII. Un aderezo de amatistas de primer color; á saber, 20 grandes en el collar, seis en los pendientes, tres en el cinturon, seis en las pulseras, 14 en la peineta y una en la sortija; tiene su caja, y está tasado en rs. vn. 16000.

IX. Un cuadro de mosaico de tres cuartas de alto y dos y media de ancho, hecho en Roma en 1569 por Juan Antonio Bianchini, representa á S. Gerónimo en el desierto haciendo penitencia, tiene su marco dorado; y á este premio se une un aderezo de ambar verdadero, compuesto de collar, pulseras, peineta de concha y pendientes, engastado en oro, tasado el todo en rs. vn. . . . 15000.

[illegible] guarnecida arriba y aba-

jo de perlas gordas orientales, con un brillante en el resorte y otro en el muelle, con su cadena de oro con camafeos de concha y llave de mosaico, tasada en rs. vn. . . 12000.

XI. Una caña de concha rubia maciza, toda de un pedazo, con puño de oro; unido á este premio una caja de piedra basalto con mosaico arriba: engastada en oro, y tasadas en rs. vn. . . . . 8000.

XII. Un aderezo de camafeos de coral engastado en oro; á saber, 18 en el collar, cuatro en los pendientes, dos en las pulseras, uno en el cinturon, que es de pelo elástico cubierto de corales abrillantados, uno en la sortija, y 21 en la peineta de oro con puas de plata dorada, tasado en rs. vn. . . . . 6000.

XIII. Un aderezo de mariposas esmaltadas sobre oro de colores al natural y topacios de Saxonia, compuesto de collar, diadema, pulseras, pendientes y cinturon de pelo elástico; tiene su caja, y está tasado en rs. vn. . . . 6000.

XIV. Un aderezo de granates de Bohemia y aljofar aperlado, compuesto de collar, pulseras, pendientes, sortija y peineta de concha rubia, tasado en rs. vn. . . . . 4000.

XV. Un aderezo de mosaicos con vistas de Roma, engastado en oro, compuesto de collar, broches, pendientes, sortija y peineta, tasado en rs. vn. . . . . 3500.

XVI. Un aderezo de cornerinas rubias, compuesto de collar, pulseras, pendientes, sortija y peineta de concha rubia, con un adorno para la cabeza combinado con perlas de oro; unido á este premio hay una flor de oro esmaltada con su horquilla; tiene su caja, y está tasado en rs. vn. . . . . 3000.

XVII. Un aderezo de mosaico hecho en Roma, compuesto de un collar de ocho piezas, un par de pendientes de cuatro, y una sortija: en cada pieza se representa ó un templo, plaza ó teatro de los de mas nombre en Roma, tasado en rs. vn. . . . . 2500.

611100.

Todo lo relacionado consta por menor en esta Direccion general de nuestro cargo, donde existen con separacion las tasas y circunstancias de cada premio, que se entregarán á los favorecidos por la suerte, para su gobierno y conocimiento.

Los billetes para esta rifa, que son 37500 como en la lotería moderna, se despacharán desde hoy en todas las Administraciones de esta Renta dentro y fuera de la corte, al precio de 16 rs. vn. cada uno; y obtendrán los premios citados los tenedores de los números iguales á los que en la lotería moderna y sorteo primero del mes de Febrero venidero consigan los 17 premios mayores, que son el de 10@ pesos fuertes; el de 5@; el de 3@; el de 2@; los dos de 1@; los cuatro de 500, y los siete de 300 pesos fuertes; adjudicándose en esta forma: el premio primero al billete de la rifa señalado con igual número al que consiga los 10@ pesos fuertes en el citado sorteo: el segundo al número igual al que obtenga los 5@ pesos fuertes, y asi progresivamente; pues queda á cargo de la Direccion el avisar el órden con que salgan los dos de 1@ duros, los cuatro de 500, y los siete de 300 pesos fuertes, para que por el mismo sea la opcion á los premios de la rifa, valuados en mayores cantidades.

No siendo facil manifestar en este aviso por menor la belleza de cada una de estas alhajas, la Direccion invita á los amantes de las bellas artes y al público en general á que pasen á cerciorarse á la casa habitacion del mismo Fontanelle, que vive Puerta del Sol, cuarto segundo, encima del café de Lorencini, donde de diez á una por la mañana, y de cuatro á seis por la tarde, se manifestará cada premio con separacion, metidos en escaparates, sellados por esta Direccion, y recogidas sus llaves para la mas completa seguridad del público. Madrid 18 de Julio de 1819.

Francisco Gonzalez de Estéfani. *Josef de Bouligny.*

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE JULIO DE 1819.

EGIPTO.

Alejandría 9 de Marzo.

Se continúa trabajando en la excavacion del canal, que se espera quede concluido al fin de este mes, pues se hace subir el número de los trabajadores hasta 3150 hombres.

Ali-bajá, que salió á la conquista del Yemen á la cabeza de 2000 hombres, la mayor parte de caballería, se apoderó en el camino de Confudio, Lahaye, Hedede, y de otro puerto de la Arabia feliz sin haber disparado un tiro.

El cherif Mahamud murió de resultas de las heridas mal curadas que recibió en la batalla que hubo el año pasado en Sinanaga, donde quedó enteramente sacrificado con todas sus tropas, de las que solo se salvaron siete ú ocho personas. Su hijo, que no ha heredado ni su valor ni experiencia, se llenó de terror al presentarse Ali-bajá, y abandonando á toda su familia se refugió con una corta comitiva á un fuerte, desde donde se rindió á discrecion: desde aquí será conducido al Cairo para esperar la suerte que le decrete la sublime Puerta.

Cuando se presentó en Moka Ali-bajá ya habia perdido 500 hombres de resultas de las fatigas del viage, y tenia 900 enfermos por la misma causa; de manera que se apoderó de Moka únicamente con 600 hombres sin disparar un cañonazo.

El imann de Sanaa ha reconocido por su Soberano al Gran Señor, obligándose á pagarle el tributo que estaba en uso antiguamente. Resta ahora saber si el Bajá evacuará este reino, como se dice, despues que haya obtenido del imann las competentes seguridades para el pago anual del tributo, y si será este el objeto de las conquistas que ha hecho con tan poca gente.

Los pueblos de Hessa, que estan situados sobre el golfo pérsico, han admitido al gobernador que les ha enviado Ibrahim-bajá, hasta que determine otra cosa la Puerta. Derrie ha quedado destruida, y sus habitantes se han refugiado á las ciudades y aldeas de la Arabia.

Ha llegado á Suez una corbeta inglesa, á cuyo bordo viene el gobernador de Bombay, que pasa á Egipto para ir á Inglaterra.

No es tan brillante como se esperaba al principio el estado de las fábricas europeas que ha establecido el bajá: las únicas que han progresado mucho son las de salitres, que dirige Mr. Baffi, cuyo artículo podrá exportar del Egipto el bajá, creando así un nuevo ramo de comercio sumamente útil para su tesorería. Tambien se halla en buen estado la fábrica de refinado de azúcar, y ya se ha empezado á hacer ron al estilo de América. La fábrica de sedería y la

de hilado de algodon no adelantan mucho, y los artistas europeos no se hallan contentos con la paga que tienen, volviéndose muchos de ellos á su patria. La fábrica de añil que dirige Relly recibe poco fomento.

El bajá aumenta considerablemente todos los años las producciones del pais: han llegado aqui en mucha cantidad semillas de los mejores algodones de Smirna, y el plantío de las moreras se va extendiendo infinito.

No pueden sin injusticia negarse al bajá las mejores disposiciones y un talento despejado; pero lleno de codicia, en vez de procurar la felicidad de los labradores y comerciantes, los oprime de un modo inconcebible.

Es tan grande la tranquilidad de que se goza en Egipto, que cualquiera europeo puede viajar en todas direcciones sin riesgo de sufrir el menor insulto.

En las costas del mar Rojo se ha encontrado una mina de esmeralda, y tambien, segun se asegura, una de oro y plata; pero el bajá juzga imposible beneficiarla por falta de agua.

Han llegado aqui varios restos de antigüedades egipcias que se han remitido á Liorna, á excepcion de una estatua colosal; y otras se remitirán á Inglaterra, pertenecientes al cónsul general de esta nacion.

En el viage que acaba de hacer Mr. Belzoni á las costas del mar Rojo, y que se dará á luz dentro de breve tiempo, ha descubierto la antigua ciudad de Berenice y su puerto en un excelente estado. Segun su cálculo las habitaciones que se conservan en pié pueden contener cerca de 15000 almas, y en el centro de la ciudad se halla un antiguo templo egipcio.

En las excavaciones que se estan haciendo del canal situado en los alrededores de Alejandría se encuentran continuamente fábricas, columnas y otros restos preciosos, que atestiguan la grandeza y el estado floreciente que tuvo en lo antiguo dicha ciudad.

TURQUIA.

Constantinopla 30 de Mayo.

Ha venido á la aprobacion del Gran Señor la capitulacion de la ciudad de Deira, que defendia Abdulla-Eben-Sandi contra el egército del virey de Egipto, y era el último asilo de los wechabitas. Redúcense los artículos de la capitulacion á lo siguiente. 1.° La conservacion de la ciudad. 2.° La seguridad personal de Abdalla. 3.° El indulto de todos los que han tomado las armas. 4.° La seguridad de sus bienes y los del vecindario. Todos los artículos se han llevado á efecto menos el 1.°, porque habiéndolo dejado el Sultan á discrecion del gobernador de Egipto, fué demolida la ciudad por el egército vencedor, y los habitantes han tenido que establecerse en otros parages.

RUSIA.

Fagarrog 7 de Mayo.

Desde el 31 de Marzo último empezaron á acercarse al estrecho de Kertoch los buques mercantes procedentes de Constantinopla, y en 17 de Abril se contaban ya hasta 50, los cuales llegaron aqui el 23 y el 24, 21 en lastre, y los demas cargados de vino, aceite, ron, limones &c. El año pasado llegaron los primeros buques en 19 de Marzo á causa de no haber sido tan riguroso ni tan largo el invierno como este año. En otro tiempo solo venian aqui

unos 200 buques; pero en el año de 1817 subió su número a 378, y en el de 1818 á 552: este año esperamos muchos mas. Por este puerto se introducen mas de cuatro millones en monedas de oro y plata extrangeras; y si se aumenta el número de buques, tambien crecerá proporcionalmente la introduccion de este artículo, lo que prueba la importancia de este puerto para el imperio ruso. Antes no se introducian por él sino vinos del Archipiélago; pero ahora se aguardan algunos buques de Marsella con vinos de Francia, que podrán trasportarse á los Gobiernos vecinos, en donde se venderán por consiguiente á precios mas bajos que los que reciben de St. Petersburgo.

SUECIA.

Herrewads Kloster (en Scania) 13 de Junio.

El Rey llegó anteayer al campamento, donde fue recibido por los ilustres guerreros de la Suecia con el mismo entusiasmo y alegría que habian manifestado á S. M. durante su viage las diferentes clases del Estado por todas partes por donde habia pasado. Ayer comió S. M. en la tienda de campaña del Príncipe Real, donde se presentaron á ofrecerle sus respetos mas de 700 oficiales; y despues de la comida pasó revista á todas las tropas, manifestándoles la satisfaccion que le causaba el ver su excelente arreglo y buen porte militar.

Refieren los periódicos que al pasar el Rey por el lugar de Stembrohult, patria del célebre Linneo, mandó distribuir entre los pobres una cantidad considerable de dinero, y dispuso que se fundase en el mismo lugar un establecimiento de pública utilidad que tuviese el nombre de este inmortal naturalista, cuya memoria quiere S. M. honrar de este modo.

DINAMARCA.

Copenhague 15 de Junio.

Ayer pasó revista S. M. á todas las tropas dinamarquesas que componen la guarnicion de esta ciudad, á las que estaban en las cercanías reunidas á las milicias urbanas, y al cuerpo de los estudiantes, que forman en todo 10 escuadrones de caballería, y 14 ó 15000 hombres de infantería. Asistió á las maniobras S. M. la Reina con toda la familia Real; y los embajadores de Francia, de Inglaterra, de Austria y de Rusia acompañaron al Rey á caballo.

Pasado mañana se disolverá este egército, y las milicias se retirarán á sus casas, y la caballería á sus cuarteles. La guarnicion de Copenhague se disminuirá tambien considerablemente, y solo quedarán sobre las armas las tropas regulares de tiempo de paz.

Van al campamento de Bonarp, en Suecia, varios oficiales dinamarqueses para asistir á las maniobras del egército; y ya la legacion sueca ha dado los pasaportes necesarios á cuantos al efecto los han pedido.

ALEMANIA.

Francfort 21 de Junio.

Sand vive todavía, y se le trata con mucha humanidad. Los interrogatorios se han concluido, y todas las piezas del proceso se han remitido al tribunal criminal de Munich, encargado de este asunto.

Lóndres 1.° de Julio.

La ruidosa expedicion, compuesta de un bergantin de 18 cañones y varios trasportes con tropas, que al mando de Mac-Gregor salió de Inglaterra á fines del año pasado para auxiliar á los insurgentes de América, y logró apoderarse por sorpresa de Portobello en 10 de Abril último, ha sido por fin completamente derrotada por las tropas españolas, quedando bien castigada la ambicion del caudillo y de los oficiales ingleses que tomaron parte en tan injusta como temeraria empresa. En el periódico intitulado *the Courier* se ha insertado la noticia de este suceso en los términos siguientes:

„Portobello ha sido reconquistada, y totalmente destruidas las fuerzas de M'Gregor: de unos 300 infelices ingleses que por alucinamiento tomaron partido en esta expedicion apenas han escapado 12, ya del acero, ya de la prision, ó bien de los hospitales. ¡Ojalá que un bill ó proyecto de ley mas anticipado contra el alistamiento para servir en paises extranjeros nos hubiera ahorrado la penosa tarea de insertar la narracion siguiente!

Puerto-Real en Jamaica 19 de Mayo. „El dia 1.° de Mayo al amanecer el general español Hore atacó por todos puntos á Portobello, y logró el mas completo resultado casi sin oposicion, habiendo sido muertos, heridos ó hechos prisioneros casi todos los soldados de M'Gregor, excepto unos 12 que siguiendo á este se salvaron á nado, acogiéndose á los buques que estaban fuera á la vela, y de este modo lograron escapar.

„No eran mas que las cinco de la mañana cuando los españoles entraron en la ciudad, habiendo sido tan completa la sorpresa, que M'Gregor solo tuvo tiempo para saltar de la cama, y escapar por una ventana que tenia unos 25 pies de altura. El gobernador Lopez, que dormia en un aposento inmediato al de M'Gregor, fue muerto en su cama. El coronel Rafter se encerró con algunos hombres en un fuerte, y allí se defendió por algun tiempo. Habiendo despachado un hombre, que pasó á nado al bergantin adonde se habia refugiado M'Gregor, le envió á pedir permiso para capitular, por cuanto la plaza no podia defenderse. El aventurero Mac-Gregor le negó este permiso, prometiéndole volveria él mismo á desembarcar dentro de media hora; pero lejos de hacer esto mandó picar cables, y se hizo á la vela, dejando á los que estaban en tierra á merced de su suerte. Entonces el coronel Rafter tuvo que rendirse, y la victoria de los españoles fue completa.

„Adjunta es la lista de los oficiales ingleses que se hallan comprendidos en el número de los muertos, heridos, prisioneros ó extraviados.

„Muertos: el coronel O'Hara; los capitanes Margate y Acton. Extraviados: los subtenientes Stewart, O'Gahagam, Booth, Ryan, Dixon y Mahary. Heridos: los capitanes Quartman, O'Callaghan y Gordon; los tenientes M'Bean, Smith y Dudley, y el subteniente Brett. Prisioneros: los coroneles Rafter é Inchy; los mayores Baldwin y Ross, y los capitanes Dawson, Nelson, O'Shaugnesy, Frost, Farnham y Black. Ademas de estos se cuentan muertos ó extraviados otros siete tenientes, diez subtenientes, cinco cirujanos y cuatro comisarios, todos ingleses. M'Gregor, como se ha dicho ya, escapó con otros cinco oficiales y unos seis soldados. Tenemos algun consuelo en sa-

Las fumigaciones antivenéreas del Doctor Gosalves, que de Real órden se anunciaron en la gaceta de 4 de mayo último, han correspondido á la oferta del autor, y á las benéficas intenciones del Soberano en alivio de la humanidad doliente. En el primer anuncio del Doctor Gosalves ya se traslucen su sinceridad y buena fé, así como en sus contestaciones á las consultas que le han dirigido de todas las Provincias se vé estampada la ingenuidad de su carácter; y en la conducta que ha observado con los enfermos que han solicitado su asistencia en la Corte, se ha echado de ver su desinterés. Se lisongea de que su proceder ha sido siempre el que corresponde á un profesor público, y que en nada se roza con el de los curanderos. Con tan justos títulos espera grangearse la confianza pública, y se promete, que al paso que se multipliquen los ensayos de sus fumigaciones, adquirirán estas mas crédito y aceptacion. Suponiendo, como debe, toda buena fé en los profesores que las manejen, está seguro de que los resultados no desmentirán á sus promesas, y que aun los mas incrédulos y maldicientes se convencerán de que léjos de haber exagerado sus virtudes, quizás las limitó demasiado por moderácion ó por cautela. Un gran número de certificaciones auténticas, algunas cartas originales de las Provincias, y la deposicion conteste de varios enfermos residentes en esta Corte, forman la egecutoria de este específico, y presentan las pruebas mas convincentes de su virtud, las que se pondrán de manifiesto al que guste examinarlas de cerca, y convencerse por sus propios ojos. La decencia no permite publicar la gruesa lista de los sugetos que se han curado con las fumigaciones desde su publicacion, ni ménos cabe en los estrechos límites de este papel la relacion circunstanciada de los males crónicos desesperados que han cedido á su uso: baste anunciar que los síntomas venéreos mas renitentes á toda la categoría de remedios mercuriales, administrados bajo todas formas, y en varias repeticiones han cedido al fin al uso de las fumigaciones, escediendo estas á las esperanzas de su mismo autor. La repeticion de estos egemplos ha acreditado el remedio en términos que son contínuas las demandas que hacen de todas partes; y para mayor comodidad del público se hallarán en Barcelona, casa de Doña Josefa Clanselles, calle del Hospital, número 15. En Lérida, en la de Don Antonio Martrus, Porches de abajo. En Zaragoza, en la de Don Julian Aced, calle del Correo Viejo, número 86. En Barbastro, en la de Don Antonio Casas. En Calatayud, en la de Don Tomás Navarro. En Logroño, en la de Don Vicente Saenz de Calahorra. En Soria, en la de Don Pedro Martinez de Aparicio, calle

de los Estudios, número 11. En San Sebastian, en la de Don Francisco Campion, calle de Santo Domingo. En Tolosa, en la de id., Plaza vieja, número 74. En Burgos, en la de Don Paulino Alegría, Plaza mayor. En Santo Domingo de la Calzada, en la de Doña María Diez. En Santander, en la de Don Antonio de la Cuesta, Boticario. En la de Bilbao, en casa de Don Juan de Barrelli. En Oviedo, en la de Don Marcos Sarandeses, Boticario. En Leon, en la de Don Antonio Chalanzon, id. En Ponferrada, en la de Don José Baylino. En Lugo, en la de Don Andrés Alvarez. En Santiago, en la de Don Antonio Stolle. En la Coruña, en la de Don Luis Miinch, calle Real. En Pontevedra, en la de Don Juan Argibay, Boticario. En Orense, en la de Don José Valencia. En Zamora, en la de Don Mateo de Medina. En Salamanca, en la de Don Antonio Romero. En la de Valladolid, casa de Don José Pohl. En Segovia, en la de Don Francisco Villaverde. En Plasencia, en la de Don Antonio Monredon, Boticario. En Badajoz, en la de Don Juan Giral. En Trugillo, en la de Don Juan Calderon. En Ciudad Real, en la de Don Manuel Casado. En Toledo, en la de Don José Gimeno. En Andujar, en la de Don José Daniel. En Córdoba, en la de Don José Parroldo. En Sevilla, en la de Don Martin Crebasan, calle de Francos. En Cádiz, en la de Don Angel Stella, calle del Jardinillo, número 102. En Lucena, en la de Don Juan Turrull. En Loja, en la de Don Francisco Sargatal. En Granada, casa de la Viuda de Palacios, esquina del Chaguetin. En Almería, en la de Don José Spotorno. En Baza, en la de Don Ramon Serra. En Ubeda, en la de Don José Sabater. En Albacete, en la de Don Bernardo Mulleras. En Orihuela, en la de Don Bautista Guerra. En Gandía, en la de Don Alejos Clavier. En Valencia, en la de Don Bernardino Peseto, callejon de la Pescadería, número 14. En Belmonte, en la de Don Rufino Crespo. En Cuenca, en la de Don Valentin Mariana, Librero; y en Sigüenza, en la de Don Ramon Armada.

Para evitar la falsa elavoracion de este específico, se advierte que solo se venderá en las casas dichas y otras que se anunciarán, y en esta Corte en la Botica de Don Juan García, Boticario honorario de Cámara de S. M., calle de Fuencarral; y en casa del Autor, calle de Hortaleza, número 15, cuarto principal, junto á las Cuatro Esquinas.

ber que los españoles se han portado con los heridos muy generosamente, y que han tratado á los demas con la usual indulgencia con que se suele considerar á los prisioneros de guerra; siendo de admirar esta conducta observada con unos hombres que han tomado parte en una empresa tan arrojada y de una naturaleza tan sospechosa. Es inexplicable la indignacion que han manifestado contra Mac-Gregor sus partidarios que aun viven: ciertamente este hombre es tan culpable de la muerte de los infelices que han sido víctimas, como si los hubiese mandado asesinar."

Asimismo en algunas casas de comercio de esta capital se han recibido diferentes cartas, en las cuales se dice que lord Cochrane habia sido completamente derrotado en el Callao de Lima; y aun algunas añaden que al querer abordar Cochrane en un ataque desesperado á los buques españoles, habia sido muerto. Sin embargo esta última parte necesita confirmacion.

FRANCIA.

Paris 28 de Junio.

El Rey de Baviera ha regalado al gabinete de historia natural de la academia de ciencias de Munich una momia egipcia en su caja primitiva de sicomoro, ó higuera moral de Egipto.

Durante las evoluciones que ha hecho la artillería en la revista que el Rey de Dinamarca pasó á las tropas que habia mandado reunir en las cercanías de Copenhague, se ensayó una nueva especie de mina inventada por el profesor dinamarques Mr. Arsted, de la cual se hace uso por medio de un hilo de comunicacion, que se enciende en el momento en que se quiere hacer la explosion.

El 9 de Junio apareció cerca de Aich-Netters, en el reino de Wurtemberg, una manga de aire de 50 pies de diámetro, que derribó una casa de un labrador sólidamente construida, y arrojó á la distancia de 200 pasos un cofre grande guarnecido de hierro.

En el próximo otoño se espera en Viena á Lady Morgan, tan célebre por sus producciones literarias.

Idem 30.

El último cuaderno del *Diario militar* que se publica en Austria contiene algunas noticias muy interesantes sobre el estado militar antiguo y presente de la Prusia. Segun el autor de estas noticias, el gasto del egército prusiano asciende á 21 millones de escudos, y segun la gaceta oficial de Berlin las rentas de la Prusia suben á 35 millones de escudos: resulta pues que el egército prusiano consume mas de tres quintos de las rentas del Estado. En Francia absorve el egército poco menos de un quinto, y en Baviera casi un tercio de las contribuciones.

ESPAÑA.

Mahon 20 de Junio.

Estado que manifiesta los barcos que existian incomunicados en este lazareto el 31 del pasado.

1.° Bergantin Eliso, patron Juan Estéban Vidulich, austriaco, procedente de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena.

2.° Bergantin S. Juan, patron Gabriel de la Torre, español, de Alejandría, con habas y azúcar, 30 idem.

3.° Bergantin Arcangel S. Gabriel, patron Spiridion de Antonio, ruso, de Juslera, con trigo, 30 idem.

4.° Bergantin S. Serafin, patron Anagnoste Nicola, otomano, del golfo de Volo, con trigo, 30 idem.

5.° Bergantin S. Nicolas, patron Dimitri Nicola, otomano, del golfo de Volo, con trigo, 30 idem.

6.° Bergantin gran Catalina, patron Dimitri Juan, ruso, de Ipsara, con trigo, 30 idem.

7.° Bergantin Xenofonte, patron Spiridion Paná, ruso, de Odessa, con trigo y alpiste, 30 idem.

8.° Bergantin Bella Perella, patron Illia Juan, ruso, de Esnecia, con trigo, 30 idem.

9.° Bergantin Fénix, patron Guillermo Bonsguets, español, de Alejandría, con habas y trigo, 30 idem.

10. Quetch Paquete, patron Juan Raggio, ingles, de Samos, con vino, aceite y pasas, 30 idem.

11. Bergantin Berecina, patron Dimitri Juan, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.

12. Bergantin Epaminondas, patron Juan Manuel, ruso, de Caffa, con trigo, 30 idem.

13. Bergantin Isabel, patron Pedro Mir, ingles, de Odessa, con trigo, 30 idem.

14. Bergantin S. Nicolas, patron Jaime Cura, ruso, de Tangeroff, con trigo y habas, 30 idem.

15. Fragata Penelope, patron Juan Ragencorich, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.

16. Bergantin Alcibiades, patron Teodoro Dimitri, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.

17. Bergantin S. Spiridion, patron Stauro Panagoty, otomano, de Prevesa, en Romelia, con trigo y maiz, 30 idem.

18. Polacra Adria, patron Juan Matisorovich, austriaco, de Constantinopla, con cebada, 30 idem.

19. Goleta Virtuosa, patron Nadal Caminasohich, austriaco, de Malta, con cebada y frijoles, 10 idem.

Ferrol 3 de Julio.

Presenta en esta provincia el mejor aspecto la cosecha de toda clase de granos, los cuales estan á un precio muy bajo, igualmente que los ganados.

Se trabaja, aunque con alguna lentitud, en el camino que se está construyendo desde el Ferrol á Jubia.

Pamplona 5 de Julio.

Anteayer por la tarde hubo en esta ciudad una fuerte tempestad que terminó en una copiosísima lluvia mezclada con granizo, que no hizo daño alguno; pero en las inmediaciones cayó tanta piedra que destruyó todas las mieses que estaban á punto de segarse.

En todo el reino de Navarra se espera una abundante cosecha de trigo y de cebada.

Sacedon 17 de Julio.

El Rey nuestro Señor sigue disfrutando la mas perfecta salud, y continúa tomando los baños termales.

Madrid 19 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público deseando, en conformidad de lo practicado de su órden con los valés Reales de las creaciones de Enero y Mayo, que los tenedores de los comunes de la de Setiembre puedan gozar, si les acomodase, de los beneficios concedidos en el Real decreto de 3 de Abril del año próximo pasado, ha resuelto que se continúe la consolidacion de los vales de esta última clase que se hallen en lámina de 1815 y anteriores hábiles, y que se admitan al efecto en la oficina general de Renovacion en esta corte, y en las comisiones principales de este establecimiento en las capitales de las provincias del reino todos los que se presenten desde el dia 2 hasta el 16 inclusive del próximo mes de Agosto; en el concepto de que se expedirán los equivalentes en consolidados y no consolidados con sus respectivos recibos de intereses á la mas posible brevedad, lo que se avisa al público para su inteligencia y gobierno; con la advertencia de que pasado el expresado término no se admitirá vale alguno á consolidar.

En virtud de facultad Real se venden las fincas siguientes: En esta corte: Unas casas principales sitas en la plazuela de la Encarnacion con fachada á la calle de la Bola, señaladas con el número 2 de la manzana 405, que comprenden 27621 $\frac{5}{8}$ pies de superficie, tasadas en el estado en que se hallan con todas sus pertenencias en 1.192,987 rs. de vn. Otra casa en la calle de los Tintes, con fachada á la plazuela del Barranco, señalada con el número 23 de la manzana 414, tiene de sitio 3341 pies, y está tasada en 181,461 rs. vn. Otra casa sita en la calle del Lobo, señalada con el número 18 de la manzana 217, que comprende 7258 pies superficiales, y está apreciada en 360,911 rs. Un sitio erial ó solar de casa en la plazuela de Garay-Gallo, ó calle de S. Bartolomé, que se distinguió antes con el número 5 de la manzana 423, que contiene una superficie de 5121 $\frac{7}{8}$ pies, tasado en 51,219 rs. vn. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta heroica villa, refrendada de D. Tomas de Sancha y Prado, por cuyo juzgado y escribanía se siguen los autos de testamentaría de los señores condes de Montarco, se convoca á junta general de sus acreedores; y para su celebracion está señalado el domingo 25 del actual á las 8 de la mañana en la posada de S. S.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número que egerce D. Antonio Villa y Fernandez, se vende una casa en esta corte, calle del Aguila, núm. 2, manz. 110, que tiene de sitio 2487 pies, y fue tasada por el arquitecto D. Juan Antonio Cuervo en 27 de Mayo de 1812 en 60,524 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor tenien-

te por la escribanía citada dentro del término de 30 dias, contados desde el de la publicacion.

D. Cayetano, D. Andres, Doña Ines, Doña Petronila y Doña Manuela Benito solicitan se les declare herederos abintestato de su hermano D. Félix, vecino que fue de esta muy heróica villa; y por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de ella, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se ha mandado llamar, citar y emplazar, como se hace, á cualesquiera otras personas que se hallen con derecho á dicha herencia, para que acudan á deducirlo en el referido juzgado y escribanía dentro del preciso y perentorio término de 30 dias primeros siguientes al de este anuncio; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo se acordará lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Habiendo fallecido abintestato Doña Francisca Antonia García Vicente, vecina que fue de esta corte, en la parroquia de S. Mamed de Piñeiro, reino de Galicia, el dia 18 de Diciembre de 1817, se ha solicitado por parte de uno de sus ocho hermanos se les declarase por herederos; y por auto proveido por el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, ante el escribano de su número D. Tomas de Sancha y Prado, se ha mandado entre otras cosas se cite y emplace á cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes de dicha Doña Francisca Antonia García Vicente, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acudan á deducirlo á dicho juzgado; con apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Belalcazar, en Extremadura, de 600 vecinos de poblacion, y un convento de religiosas en los extramuros. Tiene de dotacion 59 rs. libres cobrados de propios, y [illegible] de dicho convento, con algunos otros provechos. Tambien las visitas particulares, que á mas de lo que pagan segun costumbre, por la noche desde las 11 en adelante es doble, ó por igualas si les conviene. Se admiten memoriales hasta el dia 1.° de Agosto próximo, dirigiéndolos los pretendientes al ayuntamiento de dicha villa.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Mazarambroz, provincia de Toledo, distante tres leguas de dicha capital, cuya poblacion se compone de 390 vecinos, poco mas ó menos, y su dotacion es la de 300 ducados anuales pagados por la justicia, y casa de balde, con mas todo el producto de barbas y el del ramo de partos, que se regula en otros 500 ducados anuales, é igualmente se paga con separacion la asistencia á los eclesiásticos que haya en el pueblo y la curacion de heridas procedentes de mano airada. El profesor que quiera pretender dicho partido dirigirá su memorial al ayuntamiento por medio de su escribano; advirtiendo que dicha vacante se ha de proveer el dia 15 de Agosto próximo.

Los suscriptores á la coleccion de obras de Mistres Bennet, ó sea historia de la heredera del pais de Gales, y la Niña mendiga, acudirán á recoger el tomo 3.°, y pagar el importe del 4.°, ó los demas que gusten hasta el 14, á las librerías de Escamilla, calle de las Carretas, y de Amposta, calle del Príncipe; donde sigue abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 13, á razon de 10 rs. cada tomo en Madrid; y al de 11 en Cádiz, en la librería de Pajares; en Barcelona en la de Brussi; en Zaragoza en la de Yagüe; en Valencia en la de Lopez, y en Salamanca en la de Reyes.

Educacion de la juventud religiosa, ó escuela, en la que se enseña á los religiosos jóvenes el egercicio santo de las virtudes cristianas, y á cumplir con las obligaciones de su estado: un tomo en 8.° Se vende en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, y en Valencia en la de Beneito.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 22 DE JULIO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 1.° de Mayo.

Al cabo de tres años de negociaciones ha conseguido sir R. Liston, embajador de S. M. Británica cerca de la Puerta Otomana, concluir un tratado, en virtud del cual reconoce el divan el convenio de las cuatro naciones aliadas, relativo á las islas Jónicas, aunque parece que no se decide todavía á consentir formalmente en el tratado de 5 de Noviembre de 1815, y de consiguiente no puede ser completa la satisfaccion del Gabinete ingles. Vuelven por este nuevo tratado al dominio del Gran Señor la fortaleza de Parga y sus dependencias; pero se reconoce á los habitantes de las islas Jónicas como súbditos protegidos por la Gran Bretaña; y como la fecha es de 24 de Abril se cree que inmediatamente se entregará la fortaleza al Gobierno turco.

RUSIA.

Petersburgo 8 de Junio.

En esta capital, en donde todos los asuntos siguen un curso regular y uniforme, no se observa aquella continua agitacion que en otras grandes ciudades de Europa: aqui no se trata de penetrar los secretos de la política, lo que por otra parte seria muy dificultoso, y en general las noticias sobre la Rusia y aun sobre esta capital las sabemos únicamente por los periódicos extrangeros, pues los nuestros solo hablan de las promociones y de los retiros que ocurren en el egército y en los empleos civiles. En general se oyen aqui rara vez noticias políticas; pero al presente circula una, relativa á ciertas mudanzas importantes que debe haber en Polonia, sin que nadie se atreva á afirmar de un modo positivo cuáles podrán ser. Se nota ademas que salen correos para Paris con mas frecuencia que nunca: en una semana han salido tres.

PRUSIA.

Berlin 15 de Junio.

Se asegura que se ha terminado por fin del modo mas severo é inesperado el dilatado proceso del desgraciado coronel de Massenbach, que está preso mucho tiempo hace en la ciudadela de Custrin, y en cuyo favor se halla muy interesada toda la Alemania. Este militar, que hacia años habia dejado el servicio de Prusia, ha sido depuesto de su empleo, y condenado á 14 años de prision: tiene 60 años de edad; de suerte que si la comision no hubiese tratado de cubrir su sentencia con el velo de una moderacion bien singular en

este caso, hubiera podido haber condenado al referido coronel á una prision perpetua. Hay esperanza sin embargo de que la clemencia de S. M. moderará el rigor de la sentencia en favor de este desgraciado.

DINAMARCA.

Copenhague 19 de Junio.

El conde de Tavast, ministro de Suecia, que habia ido al campamento de Scania, volvió aqui el dia 16 en compañía del teniente coronel conde de Adlerkreutz para cumplimentar á SS. MM. en nombre del Rey de Suecia. Ayer mañana obtuvo este ministro una audiencia particular de S. M., y en seguida logró la honra de comer en la corte. Se dice que vuelve á salir para el campamento, en donde permanecerá hasta su disolucion, que se verificará el 25 de este mes.

ALEMANIA.

Hamburgo 26 de Junio.

En la gaceta de esta ciudad se ha publicado el artículo siguiente:

„Sabemos por buen conducto que S. M. el Rey de Suecia y de Noruega ha rehusado admitir toda intervencion de parte de los Gobiernos extrangeros en las negociaciones pendientes entre la Noruega y la Dinamarca, habiendo aceptado únicamente para la terminacion de este asunto la mediacion de la Inglaterra."

Francfort 27 de Junio.

Es mucha la actividad que se nota de algunos dias á esta parte en el Gabinete de Munich. Han salido varios correos extraordinarios para las capitales de Viena, Milan y Roma, y se dice que el Rey de Baviera va á pasar revista general á los principales cuerpos de su egército.

Carlsruhe 27 de Junio.

Se observa que de algun tiempo á esta parte nuestro ministro de Negocios extrangeros tiene frecuentes conferencias con el enviado de Rusia en esta corte. Se esperan con impaciencia pliegos del Margrave Guillermo de Bade-Hochberg, que hace dias salió para Petersburgo con una comision importante.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Junio.

En un periódico de Liverpool se dice que entre los buques que han llegado últimamente á aquel puerto ha merecido particular atencion y ha admirado un hermoso barco de vapor que entró el dia antes á las siete de la tarde, sin el menor auxilio, con una facilidad y rapidez que comprueban la fuerza del vapor aplicado á los buques de grandes dimensiones, pues el de que se trata es de porte de 350 toneladas. Llámase el *Savannah*, procedente de América, su capitan Rogers. Salió de Savannah el 26 de Mayo, llegó al canal de la Mancha cinco dias hace, y durante su navegacion ha hecho uso de la máquina 18 dias. Tiene hermosa construccion; está perfectamente dispuesto para comodidad de los pasageros, y es el primer buque de su especie que se ha atrevido á cruzar el Atlántico.

Idem 28.

Segun las gacetas de Madrás que hoy hemos recibido, y que llegan hasta

el 6 de Febrero, reinaba todavía en Bombay y sus contornos la enfermedad epidémica, aunque no hacia mayores progresos.

Continuaban las escaramuzas entre nuestras tropas y las de algunos príncipes del pais; y varias cartas del campamento de Synkurah, con fecha de 22 de Diciembre, dicen que para el 15 de Enero romperíamos las hostilidades con el ex-rajah, cuyas fuerzas se regulaban en 10@ hombres. Otras cartas refieren la dispersion de un cuerpo de los montañeses que formaban parte de la guarnicion de Borgagurt, el cual se emboscó en un terreno muy ventajoso despues de una marcha de 28 millas; pero habiéndole alcanzado el capitan Pedlar con un escuadron del 8.° regimiento de caballería de Bengala y algunas mas tropas auxiliares de la misma arma, les mató unos 100 hombres, hirió mayor número, y los demas huyeron.

FRANCIA.

Paris 23 de Junio.

Una asociacion particular, de que es gefe Mr. Thonnelier, pagador general que fue del egército, descubrió el dia 14 de Mayo de este año cerca de Vic, en el departamento del Meurta, una mina de sal gema, la primera que se ha conocido de esta especie en Francia. Es la sal tan blanca como el alabastro; la pureza y claridad de su cristalizacion excede á las muestras que se han podido adquirir de las minas de Polonia y de Austria; y parece que es una masa enorme. Informado el director general de minas de que se habian descubierto hasta 10 pies de profundidad de sal pura, ha dispuesto que pase á reconocer esta mina el ingeniero del departamento del Meurta.

Habiendo pedido informe el ministro de Marina á la comision de agricultura colonial adjunta al ministerio sobre los medios de mejorar y multiplicar el café en las Antillas francesas, propuso la comision que se ingertasen con puas del café de Moka las plantas originarias ó connaturalizadas en las Antillas, que mas se aproximen á aquella especie, indicando las que le parecen mas á propósito, y el gobernador de la Martinica ha exhortado á los cultivadores de café á que hagan estos experimentos, y le comuniquen sus resultados por escrito para dar cuenta al ministerio, y que se publiquen, á fin de perfeccionar el cultivo de tan precioso fruto.

Idem 28.

El dia 25 de Mayo murió en Petersburgo de edad de 50 años el príncipe David, primogénito de Jorge XIII, último Czar de Grusinia. Era teniente general y senador, y el Emperador Alejandro le pasaba una pension considerable.

El 12 de este mes salió de Dresde para Toeplitz con el nombre de conde de Oldemburgo el Príncipe Real de Dinamarca.

La muger de Josef Bonaparte se ha establecido en Francfort, y el Rey de Suecia ha regalado á las dos princesas sus hijas varias alhajas de pedrería de mucho valor.

El Archiduque Juan de Austria está reconociendo las fronteras de Hungría por la parte de Rusia, para determinar los puntos en que se han de establecer las fortalezas que deben construirse en la línea de los montes Carpatos.

Idem 3 de Julio.

Se han repetido en Inglaterra y en Alemania los experimentos que ante-

riormente se hicieron en Francia sobre el ácido sacado de la destilacion de la leña, confirmando estos diversos ensayos la propiedad atribuida á este ácido de preservar de la putrefaccion las materias animales, y aun de disiparla cuando se haya manifestado; lo cual se hace metiendo en el ácido el cuerpo que quiere conservarse libre de toda fermentacion pútrida, teniéndole allí por espacio de algun tiempo.

La economía doméstica puede sacar grandes ventajas de esta propiedad de dicho ácido para la conservacion de algunos comestibles, pues muchas veces no se logra sino de un modo imperfecto por medio de la estufa ó del humo; pero seria sobremanera precioso este descubrimiento, si se hallase en él un método curativo, ó mas bien preservativo de las enfermedades contagiosas.

Idem 4.

El número de los suicidios intentados ó consumados en esta capital en el primer tercio de este año es de 124: 33 de ellos han sido de mugeres; 64 de célibes, y 60 de casados. Los mas se han privado de la vida con armas de fuego ó con el tufo del carbon, y 46 se han ahogado. Las causas de los 53 han sido tedio de la vida, pesadumbres domésticas, situacion apurada, y esperanzas fallidas: los demas adoptaron tan funesta determinacion por razones de atrasos en sus negocios, mala conducta, juego y disolucion. Los suicidios de los cuatro primeros meses del año anterior fueron 41 menos.

ESPAÑA.

Llanes 25 de Junio.

El gremio de mar de esta villa en union con los empleados de rentas Reales del partido celebraron ayer en la ria una diversion pública, conocida en este pais con el nombre de *Salea*, en celebridad del augusto matrimonio de S. A. R. el S.rmo. Sr. Infante D. Francisco de Paula. Esta fiesta fue concedida y anunciada al público por edictos, que el ayudante militar de Marina de este puerto y distrito D. Manuel María de Colombres y Pariente, teniente de navío, é ingeniero ordinario de la Real Armada, hizo fijar en los parages de costumbre. A las tres de la tarde del referido dia 24 se anunció la salida de dichas corporaciones de la casa capitular propia del gremio de mareantes de esta villa, con llamada de tambor y una descarga de fusilería. Reunidas en la misma casa y su pórtico las jóvenes de esta villa, á quienes corresponde el primer lugar en semejantes fiestas, partieron en compañía de ambas corporaciones y de un gentío inmenso, con toda la ostentacion y adorno de banderas de diferentes colores, que tremolaban sobre sus cabezas. Estas doncellas lindamente adornadas iban tocando panderetas, y cantando alternativamente las canciones que de tiempo inmemorial se usan en este pais, y atravesando la plaza de esta villa llegaron al muelle del puerto, en donde un numeroso concurso, que habia acudido de todas partes, las esperaba con impaciencia. Inmediatamente dos lanchas apostadas en diferentes parages de la ribera principiaron á saludar el pabellon que anunciaba la festividad dedicada á SS. AA. el Sr. Infante D. Francisco de Paula y su augusta Esposa. El puente que se halla sobre la ribera, y por el que se comunica la mitad de esta villa con la otra, estaba vistosamente empavesado no menos que el centro de dicha ribera por medio de maromas que la atravesaban de unas casas á otras:

PROSPECTO

AL CURSO TEORICO DE ARITMETICA MERCANTIL

por don Antonio Francisco Casals, teniente de infantería y subteniente del batallon ligero de Hostalrich.

La España, cuyo floreciente comercio, antes de los últimos acaecimientos, la hacia ocupar un lugar distinguido entre las naciones mercantiles de Europa, carecia de una obra por cuyo medio pudiesen los jóvenes que se dedican á esta tan útil y brillante carrera, adquirir y conocer á fondo la parte mas interesante de este ramo de riqueza pública.

Varios sugetos grandes aritméticos y sabios calculadores compusieron á este fin algunos tratados elementales, que entrañando todo lo concerniente á la aritmética mercantil, primer fundamento de la ciencia comercial, ofreciesen los medios para adquirir esta parte importante de dicha ciencia: pero aunque sus deseos sean del todo laudables, y sus trabajos no solo dignos del mas grande elogio, sí que merezcan tambien el mayor aprecio, han dexado algunos pormenores esenciales á los conocimientos precisos de un jóven comerciante. Por esta razon ninguna de las insinuadas obras ha sido suficiente para dar todas aquellas ideas necesarias que pide el comercio en el ramo de la aritmética. Ceñidos sus autores á las reglas particulares, y á presentar cuestiones, ó problemas para la práctica de dichas reglas, descuidaron el dar otras de mas extension y generalidad, y no atendieron al claro y sencillo método demostrativo; método que, por ser un verdadero parto del entendimiento, evidencia y convence de la realidad de las reglas y proposiciones que se establecen; método por medio del cual se conoce á fondo cuanto se trata, y que dexa por lo mismo esculpidas en el entendimiento las ideas que por él se adquieren; método en fin de quien se puede decir con razon, que es el único que trata la ciencia con exactitud. Por medio de él pueden los jóvenes desatar en cualquier evento los problemas mas dificiles y complicados que pueden ocurrir en el vastísimo campo de las especulaciones comerciales. En una palabra, ninguna de las indicadas obras puede llamarse con razon *curso teórico* de dicha ciencia.

Estas consideraciones, y el haber tocado prácticamente la falta que hace una obra especulativa á quien quiere penetrarse de la ciencia que va á emprender, me animaron á un ensayo para reunir con el mayor laconismo posible todo lo necesario, á fin de formar unos elementos completos de dicho curso. Mi esperanza no salió del todo fallida, y á fuerza de un trabajo asiduo logré formarme una obrita, que con el título de *Curso teórico de aritmética mercantil*, presento á la ilustracion del público.

Dicha obra se da á luz por cuadernos, y se dividirá en dos tomos. El primero, que quedará concluido en saliendo el segundo cuaderno que se está imprimiendo ya, contendrá la definicion, division y subdivision del número:

una explicacion del fundamento de la notacion y numeracion; las cuatro operaciones de sumar, restar, multiplicar y partir números enteros, y algunos usos á que estas dos pueden aplicarse: las pruebas respectivas de las cuatro: el modo de encontrar todos los divisores submultíplices de un número, y el máximo comun de dos ó mas cantidades: un método para conocer las partes que puede tener una cantidad: la definicion, propiedades y reducciones de quebrados comunes y decimales: las cuatro operaciones con los mismos; el quebrado continuo; el examen ó prueba de las fracciones comunes; la adicion, sustraccion, multiplicacion y particion de números complexos, con un suplemento á la última: las reglas del tiron, taras y reducciones de monedas, pesos y medidas: el modo de calcular los Vales Reales: las cuatro operaciones con cantidades algebraicas: los quebrados literales: la elevacion á potencias y extraccion de raices de cantidades, tanto aritméticas como literales: el cálculo de cantidades radicales é imaginarias; y concluirá con las ecuaciones determinadas é indeterminadas de primero y segundo grado.

En el segundo tomo, que contendrá tres cuadernos, se tratará de los elementos de la razon y proporcion, y de todas las reglas que se fundan en ésta; tales son las reglas de tres simples y compuestas, directas é inversas; las de interés llamadas de rebatir, trueques, seguros y averías: reglas de interés, que solo corresponden al capital prestado por un cierto tiempo, ya sea para devolverlo en un solo pago, ya en diferentes iguales ó no: reglas de compañia simple y compuesta: las de aligacion, media y alternada: las progresiones, combinaciones y logaritmos: las reglas de interés compuesto, y de cuentos á interés tambien compuesto: la regla conjunta con una tabla de la recíproca correspondencia de las monedas peculiares á cada reino ó provincia de España, una relacion de las monedas efectivas de oro, plata y cobre, de su valor en Castilla y correspondencia con las de Cataluña, y otra de las monedas imaginarias comunes á todo el reino: se manifestará en fin el modo de resolver las cuestiones de cambios, asi nacionales como extrangeros, ya sean de cambio directo, indirecto ó circular, ya de calculatorio, llamado comunmente arbitrage. Este se dividirá en dos partes; en la primera se tratará del giro de letras que hace todo comerciante que conoce sus intereses, á fin de lograr mayores beneficios en sus especulaciones: en la segunda se tratará del comercio de letras que hacen los que se dedican al comercio de banca, los que ejercen el de comision, y se ocupan en el de aceptacion.

Esto es cuanto contendrá la obra que se anuncia: su utilidad es manifiesta; su mérito lo juzgarán los que tomen la molestia de leerla, que como á personas ilustradas disimularán las faltas, que no podrá menos de haber cometido un jóven que hace poco se dedica á estas materias.

Los que gusten suscribirse á esta obra pagarán y recibirán en el mismo acto el primer cuaderno, y adelantarán el importe del segundo, que se entregará á la mayor brevedad; y asimismo se verificará el recibo y pago de los siguientes cuadernos, cuyo precio es el de 8 *rs vn. cada uno, previniendo, que ínterin no esté concluida la obra, no se venderán sino por suscripcion. Esta se halla abierta en Madrid en la libreria de* Collado, *calle de la Montera, en Barcelona en la de* Dorca, *y en Valencia en la de* Cabrerizo.

la lancha que conducia la *Salea* estaba atracada al muelle llamado de Puerta de Lagar, esperando para recibir á las doncellas: dicha lancha y sus remos estaban vistosa y uniformemente pintados por sus bandas, y su popa figuraba una carroza. Habiendo entrado en la lancha las referidas jóvenes, y colocádose cada una en su lugar con el mejor órden, como tambien el mayordomo del gremio, maestre de la lancha, y 20 remeros, que iban vestidos de blanco con fajas encarnadas, partió la lancha, y dió 15 carreras todas al remo desde la boca del puerto hasta la fuente de la villa. Concluidas dichas carreras, se presentaron sobre el referido muelle del embarque varios jóvenes decentemente vestidos, que conducian un magnífico y abundante refresco, que la lancha de la Salea recibió atracándose al muelle, y en seguida volviéndose á desatracar se dirigió y colocó en el medio de la ria, en donde á vista y presencia de los espectadores disfrutaron las doncellas del expresado refresco: el maestre y sus marineros fueron obsequiados con botellas de vinos exquisitos. Durante esta escena hubo fuegos artificiales. El mayordomo del gremio de mar desde la popa de la lancha, cuyo timon nunca desamparó, pidió silencio al público, y en alta voz, quitada su gorra, brindó á la salud de S. M. el Sr. D. FERNANDO VII nuestro dignísimo Soberano; á cuya demostracion los marineros remeros quitándose tambien sus sombreros gritaron por tres veces *viva el* REY. En seguida dicho maestre de la lancha brindó por la salud del Sr. Infante D. Cárlos y la Serma. Sra. Infanta su augusta esposa, y por la del Sr. Infante D. Francisco de Paula, y S. A. S. su augusta esposa, en cuyo obsequio tenian el honor de hacer aquella fiesta marítima. Concluida esta ceremonia volvieron á hacer otras dos corridas, continuando sus canciones alusivas á una fiesta tan plausible, y por último desembarcaron á las siete de la tarde. Concluido el desembarque y la fiesta litoral, todo con el mejor órden, y sin la menor desgracia, se dirigieron las doncellas acompañadas de sus padres y parientes, como de varios contribuyentes á esta funcion, á disfrutar de una abundante cena, que les estaba preparada en una casa particular del pueblo.

Sacedon 19 de Julio.

El REY nuestro Señor sigue tomando los baños minerales, y se conserva en la mejor salud.

Idem 20.

S. M. continúa sin novedad en su importante salud, y no ha podido tomar los baños minerales por el mal tiempo que se ha hecho sentir en la mañana de hoy.

Madrid 21 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público deseando, en conformidad de lo practicado de su órden con los vales Reales de las creaciones de Enero y Mayo, que los tenedores de los comunes de la de Setiembre puedan gozar, si les acomodase, de los beneficios concedidos en el Real decreto de 3 de Abril del año próximo pasado, ha resuelto que se continúe la consolidacion de los vales de esta última clase que se hallen en lámina de 1815 y anteriores hábiles, y que se admitan al efecto en la oficina general de Renovacion en esta corte, y en las comisiones principales de este establecimiento en las capitales de las provincias del reino todos los que se presen-

ten desde el dia 2 hasta el 16 inclusive del próximo mes de Agosto; en el concepto de que se expedirán los equivalentes en consolidados y no consolidados con sus respectivos recibos de intereses á la mas posible brevedad, lo que se avisa al público para su inteligencia y gobierno; con la advertencia de que pasado el expresado término no se admitirá vale alguno á consolidar.

El Rey nuestro Señor se ha servido mandar que toda corporacion ó particular que tenga créditos desde 1.° de Enero de 1815 hasta la fecha contra alguno de los cuerpos de infantería y caballería de su egército, presenten por sí ó por medio de apoderado al general inspector en comision en acto de la revista general, que debe empezar el 16 de Agosto próximo, los recibos que los acrediten: que de todos se forme relacion duplicada firmada por el secretario de inspeccion, y con el V.° B.° del general inspector en comision, para que un egemplar quede archivado en caja, y el otro acompañe á los expedientes de revista, que deben elevarse á S. M. por este ministerio de mi interino cargo: que en los recibos originales, que deberán entregarse á los interesados, ponga *notado* el secretario de inspeccion con su firma, y el inspector su V.° B.°, sin cuyo requisito no será ninguna deuda pagada ni reconocida por los regimientos, ni se admitirá su pago en la data de sus cuentas cuando se celebre otra revista de inspeccion. Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia es la voluntad de S. M. que esta soberana resolucion se haga saber al momento á todos sus amados vasallos, publicándose en todos los pueblos de la península, islas Baleares y Ceuta, y en la órden general del egército.

Por la ley 44 de las cortes celebradas en la ciudad de Pamplona, su fecha en 20 de Setiembre de 1817, se concedió á la villa de Lodosa, reino de Navarra, una feria anual, que empezará en 31 de Agosto, y concluirá en 3 de Setiembre de cada un año, ambos inclusive, dando principio en el actual, con sola la franqueza de la alcabala, que es perteneciente á las rentas de dicha villa.

Concluye la nota de las cantidades que adelantaron en el año de 1815 para costear el vestuario y equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial de Segovia, los pueblos de su demarcacion.

Pueblos.		Pueblos.	
Canencia	1054	Moradillo	840
El Campo	377	Pradales	171
Cilleruelo	199	Lastra de Cuellar	782
El Moral	420	La Serna	314
Boceguillas	306	Aranda	5174
Cedillo de la Torre	405	Fuente Espina	1146
Alconadella	134	Villalba de Duero	761
El Barrio	71	El Campillo	840
Fuente mizarra	306	Torre Galindo	213
Maderuelo	605	Fuente el Cesped	989
Val de Varnés	221	Santa Cruz de la Salceda	682
Alconada	221	Peñaranda	1566

Pueblos.	
San Juan del Monte	570
Roa	2868
Anguis	611
Villa Tuelda	114
Boada de Roa	328
Aldea nueva	149
Valcavado	135
Mambrilla	312
Cueva de Roa	285
San Martin de Rubiales	1281
Nava de Roa	1516
Valdezate	641
Fuentelisendro	584
Fuentecen	1424
Ontangas	199
Adrada de Haza	669
Oyales	655
La Sequera	356
Fuente molinos	342
Castrillo de la Vega	754
Cuevas de Pero-Blanco	797
Onrubia	473
Haza	163
Val de herreros	35
Val de vacas	221

Pueblos.	
Villaverde	249
Montejo de la Vega	271
Caravias	135
Villalvilla	121
Pardilla	484
Fuentenebro	1131
Alaejos	4263
Buitrago	584
Braojos	641
Villa vieja	513
San Mamés	211
Gascones	285
Pinilla de Buitrago	285
Gargantilla	356
Navaredonda	247
Horcajo	605
Garganta	712
Montejo de Buitrago	854
Milagros	527
Cuzcurrita	107
Bocigas	260
Valverde	43
Aldea el Corbo	299
Total	222219

Continuacion de las fincas que se venden en virtud de facultad Real. En Sevilla: Una casa calle del Amor de Dios, colacion de la parroquia de S. Andres, con el número 6 de gobierno, tiene de superficie 2908 varas, la propiedad de paja y media de agua, pozo, jardin, patio, dos corrales, dos cocheras y accesorias, tasada en la cantidad de 226,019 rs. Otra casa frente de dicha iglesia, señalada con el número 8, tiene de superficie 709 varas, tasada en 20,513 rs. Otra casa principal, calle ancha de S. Martin, colacion de la parroquia de este Santo, á la que tiene tribuna marcada con el número 1.° de gobierno, tiene de superficie 1976 varas, con tres cuartas de paja de agua y un pozo, tasada en 352,209 rs. Otra en calle Harinas, colacion del Sagrario, señalada con el número 6 de gobierno, tasada en 38,246 rs., y tiene de superficie 239 varas cuadradas. Otra en la calle de Escobas, tambien colacion del Sagrario, marcada con el número 7 de gobierno, tiene de superficie 49 varas cuadradas, tasada en 14,919 rs. Otra en la calle de los Tundidores, igual colacion del Sagrario, señalada con el número 36 de gobierno, tiene de superficie 13 y media varas cuadradas, tasada en 11,955 rs. Otra en dicha calle de Escobas, tambien colacion del Sagrario, número 5 de gobierno, tiene de superficie 60 varas cuadradas, tasada en 25,980 rs. Un solar que en el dia está sirviendo de cocina, al sitio de la Alcaicería de la Seda, colacion del Sagrario, tiene 110 y media varas cuadradas, tasado en 6334 rs. Otra casa, que en el dia sirve de tienda de barrio de la Alcaicería de la Seda, colacion del Sagrario, su área superficial 78 y media varas cua-

dradas, tasada en 20,237 rs. Otra casa que en el dia sirve de almacen en dicho sitio de Alcaicería de la Seda, y colacion, marcada con el número 20 de gobierno, tiene de superficie 42 varas cuadradas, tasada en 8702 rs. Otra casa en el Arquillo de los Tundidores, colacion del Sagrario, señalada con el número 20 de gobierno, tiene de superficie 15 varas cuadradas, tasada en 8799 rs. En Alcalá de Guadaira: Una casa sita al pie del castillo, tiene de superficie 427 varas cuadradas, tasada en 7500 rs. vn. Y otra casa en el mismo sitio, con 304 varas de superficie, valuada en 6250 rs. Quien quisiere hacer postura á todas ó á alguna de dichas fincas acuda ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de número de D. Claudio Sanz, dentro del término de 30 dias.

En la villa de Carranque, distante de Madrid seis leguas y otras seis de Toledo se admiten memoriales para la plaza de médico, dotada por ahora en 80 rs. anuales cobrados por meses ó tercios de año: hay en el pueblo algunos señores sacerdotes, y ademas suele ser llamado el médico de otros pueblos limítrofes, con lo que podrá aumentarse su dotacion á proporcion del mérito que acredite el agraciado. Los que aspiren á obtenerla dirigirán sus memoriales al único alcalde ordinario ó escribanía del número y ayuntamiento de dicha villa de Carranque hasta el dia 15 de Agosto próximo.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Rus, en la provincia de Jaen, con la dotacion de 525 ducados cobrados por la justicia del vecindario por tercios ó mensualmente segun convenga al facultativo, con el aumento del anejo de la villa de Canena, que dista como dos tiros de bala de aquella, cuyo vecindario suele visitarse por el mismo facultativo por iguala, que ascenderá á 200 ducados poco mas ó menos. Se admiten solicitudes hasta el dia 15 de Setiembre próximo, que podrán dirigirse al secretario del ayuntamiento de dicha villa de Rus D. Leon Antonio de los Escuderos, porte franco.

Discurso inaugural y sucinta exposicion de los principios de economía política demostrados por Mr. Juan Bautista Say, que en el acto de la instalacion de las dos cátedras de economía y comercio dijo en Málaga el dia 27 de Marzo de 1818 en el salon del Real tribunal del consulado su profesor D. Manuel María Gutierrez. Habiéndose establecido de Real órden la cátedra de economía en esta ciudad, y siendo generalmente desconocidos sus principios, el autor creyó que lo mas conveniente era presentar en grande los sencillos y luminosos principios de la ciencia demostrados por Mr. Say, cuyo tratado debia ser el texto para la enseñanza, para que á lo menos se tuviese una idea general de su objeto y de las ventajas de su estudio. Expone en él los famosos sistemas que por largo tiempo han dirigido la administracion y legislacion económica de las naciones de Europa; y partiendo despues desde los principios elementales de la ciencia, forma como un tejido de sus verdades mas importantes, ya las concernientes á la produccion de las riquezas, ya á su distribucion, circulacion y consumo, procurando siempre el que todas ellas se deriven unas de otras por su conexion y filiacion recíproca. Este discurso es propiamente el verdadero espíritu del tratado original de Mr. Say, donde se ven analizadas, generalizadas y expuestas las ideas principales de la ciencia con las mismas palabras del autor, y puede considerarse como una breve y metódica cartilla de todo él. Se hallará en la librería de Sojo, calle de las Carretas, á 8 rs. cada egemplar: y en la misma se vende tambien el tratado completo de economía política de Juan Bautista Say y demas obras suyas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 24 DE JULIO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 30 de Mayo.

El embajador de Francia marques de la Riviere ha tenido la audiencia de despedida que habia solicitado, y está á punto de marchar á Paris pasando por Viena. Al tiempo de avisar su partida á la Puerta, le ha anunciado que durante su ausencia desempeñaria las funciones de encargado de Negocios el vizconde de Vitella.

Despues de las últimas ocurrencias no se ha alterado en lo mas mínimo la tranquilidad pública en esta capital.

Seid Bey, que fue nombrado recientemente para conducir la caravana de los peregrinos al sepulcro de Mahoma, hizo su solemne salida del palacio del Gran Señor en medio de una multitud inmensa de espectadores.

ISLAS JONICAS.

Corfú 1.° de Junio.

Cedió por fin á su destino la desgraciada ciudad de Parga, y ha tomado posesion de ella Alí-visir en nombre de la Puerta. Todos los habitantes, que serian de 2 á 3000 personas entre hombres, mugeres y niños, abandonaron con amargas lágrimas el suelo patrio; y sin haber recibido del cruel y avaro Alí las sumas que envió la Puerta para indemnizarles de la pérdida de sus bienes, muebles y raices, andan errantes por las islas Jónicas buscando otra nueva patria.

La ciudad, pequeña pero muy fuerte, era la única posesion que conservaban las naciones cristianas en el continente de la Grecia. Quedó por el tratado de 1800 bajo la proteccion de la Rusia y de la Puerta reunidas, asi como las islas Jónicas; y por otros varios tratados posteriores, que no llegaron á realizarse, fue cedida á la Puerta. Ajustóse el nuevo convenio de Paris de 5 de Noviembre de 1815, el cual puso á las islas Jónicas bajo la dependencia de la Gran Bretaña, y renovando la Puerta sus reclamaciones, negó su consentimiento hasta que se le prometió la fortaleza de Parga. Los ingleses han procurado eludir la entrega exigiendo grandes sumas en compensacion de las propiedades de los habitantes, sin conocer el caracter ambicioso de Alí-visir, que por libertarse de la presencia de las tropas europeas se hubiera prestado á cualquier sacrificio, ni el fanatismo del Gran Señor, que tendria á mucha gloria someter á su dominio una ciudad que no pudieron sujetar sus predecesores.

PRUSIA.

Berlin 27 de Junio.

S. A. el Príncipe Real continúa pasando la revista de las tropas en Silesia.

El Rey acaba de conceder 50Ⓓ escudos para socorrer á los hilanderos y tejedores de Brandemburgo, y 100Ⓓ para los de la Silesia; y ha determinado S. M. que ademas de estos socorros pecuniarios se dé á cada persona una habitacion y una porcion de terreno.

Los suicidios se multiplican de un modo espantoso en esta capital: en el espacio de muy pocos dias ha habido tres.

ALEMANIA.

Manheim 27 de Junio.

Las últimas sesiones de la segunda Cámara de Baviera han excitado el mayor interes por el proyecto sobre la amortizacion de la deuda pública que se ha discutido en ellas. El orador del Gobierno sentó el principio de que los Estados generales no tenian derecho alguno para examinar la naturaleza de las deudas contraidas antes de que se publicase la nueva ley fundamental del Estado. Asimismo criticó el nuevo plan de amortizacion propuesto por Mr. de Horathal por parecerle de muy dificil egecucion, pues trata en él de que se supriman enteramente todas las clasificaciones hechas en la deuda pública, indicando que todas las obligaciones del Estado se cambien por nuevas cédulas pagaderas en determinadas épocas, y dando á cada acreedor un resguardo hasta el tiempo del cambio, para lo cual demostró el expresado orador que seria necesario emplear nueve años y 1375 resmas de papel, llegando al número de 3300Ⓓ las antiguas obligaciones.

Baden 30 de Junio.

El gran duque salió anteayer de madrugada de Carlsruhe para Stuttgardt, y despues de haber hecho al Rey de Wurtemberg, en el palacio de Buenavista cerca de Caunstatt, una visita que duró largo tiempo, en la cual se presume que se trataron puntos de la mayor importancia relativos á los negocios de Alemania, comió con S. M. y se restituyó á Carlsruhe. De ocho dias á esta parte ha llegado aquí un gran número de extrangeros; bien que á mediados de Junio habia ya muchos, y aun mas de los que comunmente suelen reunirse por este tiempo. Segun la lista de oficio que se ha publicado se cuentan en el dia 1065.

Ayer y hoy ha entrado parte de la comitiva del Rey y de la Reina de Baviera. Al Rey se le aguarda en Carlsruhe el dia 3 del mes que viene, y despues de visitar al gran duque y á la señora Margravesa viuda de Baden, pasará á esta ciudad, donde todo está ya dispuesto para recibirle; pero la Reina dicen que se detendrá algunos dias en Carlsruhe.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 2 de Julio.

El ministro de Estado, primer presidente del gran ducado del Bajo-Rhin, ha hecho saber por medio de un edicto, que habian sido aprehendidas al tiempo de embarcarlas en Lóndres para el continente 50Ⓓ monedas falsas de á cuatro grosos con cuño prusiano, y que probablemente habrá muchas mas de la misma especie en circulacion.

FRANCIA.

Paris 9 de Julio.

Los periódicos de los Estados Unidos, de fecha de 2 de Junio, confir-

man la noticia de la escasez de numerario que hay en aquel pais. El banco de Baltimore ha suspendido sus pagos en dinero, y se teme que los bancos de los demas estados de la Confederacion se vean obligados á adoptar la misma medida, que inmediatamente seria seguida necesariamente por el banco general de la Union, cuyos fondos tenian una baja progresiva sin que se presentasen compradores.

Varios emigrados wurtembergueses y suizos, que últimamente naufragaron en Calais, han llegado á Amberes, de donde se han recibido cartas que dicen que desengañados ya y curados de la manía de ir en busca de la felicidad á otro hemisferio, no piensan ya estos desgraciados sino en volver á sus hogares; que habian abandonado alucinados por las promesas de algunos especuladores, indignos del nombre de hombres, que con el objeto de traficar con su miseria y sencillez les ponderaban con un pérfido entusiasmo las delicias del nuevo mundo, y la facilidad de hacer fortuna en él.

Idem 4.

Para la semana próxima se aguarda en esta corte al conde de Capo d'Istria.

Idem 5.

Hallándose exhausto el erario de Suecia, ha determinado el Rey pagar de su propio peculio las deudas de Noruega.

El baron de Berstett, ministro de Negocios extrangeros de la corte de Carlsruhe, tiene de algun tiempo á esta parte frecuentes conferencias con el ministro de Rusia cerca de aquella corte.

El dia 1.° del corriente salió de Brusélas el Príncipe Federico, hijo del Rey de Holanda, con direccion á Italia, pasando por Alemania y Suiza.

La fuerza efectiva del egército de Baviera es de 51039 hombres, 1432 caballos de oficiales y 7297 caballos de la tropa. Costaba 18.336,880 florines; pero los Estados generales han reducido esta cantidad á siete millones.

Parece que Mr. Bankes piensa publicar en Lóndres la relacion del viage que ha hecho á la Arabia Petrea para descubrir antigüedades. Bien sabido es que Trajano conquistó aquel pais, y le reunió á la Palestina. El viagero ingles y sus compañeros penetraron hasta *Wadi-Musa*, solar de la antigua Petra, capital que fue de la Arabia, donde estuvieron largo tiempo paseándose entre ruinas colosales, y vieron la fachada de un templo suntuoso, en cuya parte superior habia una estatua de la Victoria con alas, y á uno y otro lado del pórtico unas figuras colosales que representaban un centauro y un jóven. Descubrieron tambien un gran teatro labrado en peña viva, que se conserva en muy buen estado, menos el proscenio. Se adelantaron despues los viageros hácia el monte Hor ó montaña de Aaron, y vieron en la cima un edificio, dentro del cual está el sepulcro de aquel profeta; y finalmente reconocieron las ruinas de *Jerrash*, que exceden á las de Palmira en grandeza y magnificencia. Desde la puerta oriental hasta la occidental de la ciudad se extienden dos filas de columnas de marmol de órden corintio, que terminan en un semicírculo de seis columnas de órden jónico: cruza esta columnata otra de norte á mediodia. Al extremo occidental hay un teatro, cuyo proscenio se mantiene en toda su integridad y hermosura. Por último se conservan ademas dos grandiosos anfiteatros de marmol; tres magníficos templos y ruinas de palacios suntuosos, con fragmentos de escultura, inscripciones &c., superiores á todo lo que nos ha quedado de la grandeza de la antigua Roma.

El dia 22 del Junio recibió la cancillería de Viena pliegos de Florencia, donde actualmente se halla el Emperador, que aseguran son de la mayor importancia. Se presume sean relativos á las negociaciones que se entablaron hace largo tiempo en órden á los asuntos de la Confederacion germánica, fundando esta presuncion en que inmediatamente se ha despachado órden, segun dicen, á Mr. de Buol de Schauestein, presidente de la Dieta germánica, para que esté en Viena el 15 del corriente Julio.

Idem 7.

Se ha fundado por suscripcion en Calcuta un hospital para los leprosos, que abundan en aquella ciudad.

Se ha comunicado á la Dieta germánica el resultado de las malogradas negociaciones entre la ciudad libre de Brema y la corte ducal de Oldemburgo sobre la supresion de los derechos de aduana de Elsfleth, que perjudican gravemente á la libre navegacion del Wesser. Este es negocio de mucha importancia para los Gobiernos y los comerciantes de una gran parte de la Alemania septentrional.

Parece que segun los cálculos y operaciones de la comision militar establecida en Francfort, habrán de contribuir los Gobiernos de los Estados de Alemania con el contingente de 1⅛ por 100 de su poblacion en caso de guerra, de lo cual resultará una fuerza total de 500 hombres.

Se ha formado en Amsterdam una asociacion, en que se cuentan poderosos capitalistas holandeses y belgas, para comprar terrenos en los Estados Unidos.

Causan novedad en Suecia y Dinamarca, igualmente que en Hamburgo y algunas otras ciudades libres anseáticas, los campamentos rusos de Finlandia: se dice que pasará á reconocerlos el Emperador Alejandro despues de revistar el egército que está reunido á 12 leguas de Petersburgo.

Idem 9.

El cuerpo de tropas noruegas que se habia puesto en marcha para Suecia llegó el 5 de Junio al campamento de Scania, y el mismo dia desfiló delante del Príncipe Oscar.

Actualmente se experimenta en Rusia un calor insoportable, y en la noche del 14 de Junio señalaba el termómetro de Reaumur mas de 30 grados.

El Emperador de Austria visitó el dia 24 de Junio el lago Trasimeno, cerca de Perusa, tan célebre por la primera victoria de Aníbal.

La universidad de Leipsick se ha aumentado mucho á expensas de la de Jena: aquella cuenta al presente mas de 1000 estudiantes, entre ellos muchos griegos, y esta solo 500.

ESPAÑA.

Jaen 30 de Junio.

La Real Sociedad económica de Amigos del pais de esta ciudad celebró en la tarde del dia 30 del pasado la junta general de distribucion de premios en obsequio de S. M. el Rey nuestro Señor. Se reunieron para este acto de beneficencia pública en la sala del M. N. ayuntamiento el Sr. D. Antonio Saiz de Zafra, intendente de esta provincia, segundo director de este Real cuerpo, los gefes militares y civiles, algunos capitulares del Ilmo. cabildo de la santa iglesia, la nobleza de ambos sexos, los maestros y alumnos que debian.

premiarse, los padres de estos, y otras muchas personas que habian concurrido á celebrar los dias de S. M., y á ser espectadores de tan interesante sesion. Se abrió esta por un breve discurso, que pronunció el señor intendente, alusivo al objeto del dia, excitando la atencion de los concurrentes á honrar la memoria del Rey nuestro Señor, é interesarse en el bien de la humanidad. Se leyó despues por el secretario una memoria de todos los trabajos de este Real cuerpo en el último año, describiendo en ella los adelantamientos de las obras del canal de las Infantas, debidos á la piedad de S. M.; la instalacion de la escuela gratuita de niñas, sus progresos y los de la casa de labor; el estado de la escuela de dibujo, y las memorias adquiridas por el desvelo de esta junta patriótica para corregir la enfermedad que padecen los olivos, conocida con el nombre de aceiton; concluyendo el discurso del secretario con una declamacion contra el abandono de la educacion, exhortando á los socios á imitar el egemplo de sus predecesores. Acabada la lectura de la memoria se procedió á publicar y distribuir los premios por el segundo director; y fueron adjudicados en latinidad á D. Francisco Herrador, D. Pedro Pascual Anguita, D. Antonio Martinez, D. Antonio de Torres, D. Antonio Castillo, D. Martin de Ubeda, D. Rafael de Almagro, D. Ramon de Ortiz, D. Josef Cañada, D. Sacerdote Aguilar, D. Agustin de Ortega, D. Pedro Panas y D. Josef Guerrero por la instruccion y adelantamientos de cada uno de estos alumnos en la parte que profesan, y enseñanza que reciben de sus maestros el presbítero D. Josef García Lara, individuo de este Real cuerpo, y D. Cristóbal Guerrero. Estos alumnos fueron premiados con obras selectas de latinidad á juicio de los señores censores: tambien lo fueron en la escuela de primeras letras del Real hospicio su maestro D. Francisco Ramos y Ramirez, y sus alumnos internos y externos Juan Molina, Juan de Dios, Juan de Castro, Luis Lanzas, Santos Lázaro, Juan Francisco Hernandez, Antonio Diaz, Antonio Torres, Eufrasio Perez y Juan Francisco Perez. De la escuela de D. Ildefonso Fernandez fue premiado este profesor y sus alumnos Pedro Guerrero, D. Josef Martinez, Pedro Juan Linares, Rafael Garrido, Dionisio Alcázar, Pedro Pagalaz y Juan Fernandez. D. Nicolas Tolentino Sanchez, profesor de primeras letras, fue igualmente premiado, y los alumnos de su escuela D. Fernando de Fones, Luis Campos y Lopez, Juan Jurado, Antonio Nieto y Juan Vizcaino: todos estos niños, de muy corta edad, recibieron de mano del señor intendente medallas de plata y libros de su respectiva enseñanza. En la escuela de dibujo se dió el título de socio alumno á D. Juan Bautista Ramiro, y la obra Diccionario de los profesores españoles en las tres nobles artes; otro igual título á D. Mariano Carrasco, y las Cartas físico-matemáticas del P. Almeida, y á D. Juan de Dios Carazo se le premió con una medalla de oro peso de media onza por los dibujos que presentó; á los dos primeros se les adjudicó por haber escrito cada uno una memoria, que mereció particular aprobacion, un egemplar de las Reglas del dibujo del cuerpo humano con láminas. En la escuela gratuita de niñas de esta Real sociedad fueron premiadas su maestra D.ña Francisca Ribera y sus educandas María del Cármen Lerma, María Tisidor, María del Cármen Quesada, Bernabela Velasco, María de la Concepcion Abad, Josefa de Torres, Margarita Godoy, Josefa Villar, María Manuela Perea, María Dolores Pro, María Calderon, Ramona Romero y María de Cárdenas: estas niñas fueron distingui-

das con medallas y útiles para sus labores. Concluida la distribucion de premios leyó un pequeño discurso María de la Concepcion Abad, dando gracias á la sociedad por sus desvelos en favor de la escuela, el cual fue oido por los concurrentes con aplauso. El Sr. D. Luis Xavier de Garma y Moreno, dignidad de Chantre de esta santa iglesia, ofreció y ha entregado 25 camisas para las niñas pobres de la escuela, y 50 ducados anuales para la subsistencia de este piadoso establecimiento aprobado por S. M. En las escuelas de niñas al cargo de Doña Joaquina de Moya y Doña María Dolores Aguilar fueron premiadas estas y las alumnas María Dolores Serna, Juana de Anguita, María Manuela Fernandez, María Dolores Castellano, María Vicenta García, María del Cármen Lozano, María Josefa Llavero, María de Cámara, Francisca de Ocaña, Manuela Sanchez, Clara de Guardia y Juana María Bayo con dinero, medallas y útiles para las labores. En los estudios de latinidad de la villa de Huelma fue distinguido el R. P. Fr. Manuel Prieto, del órden de S. Agustin, y maestro de retórica y gramática de aquel convento, inscribiéndole por socio de mérito de este Real cuerpo; y los dos alumnos que presentaron, D. Diego Carrasco y D. Leon Soriano, fueron premiados cada uno con una medalla de plata por sus adelantamientos en la parte de enseñanza. Al doctor D. Josef Antonio Ponzoa, secretario de la Real sociedad de Murcia, se le distinguió tambien con el título de socio de mérito, y con una medalla de oro por la memoria que ha dirigido sobre el cultivo de cáñamo y lino en esta provincia, premio ofrecido en el manifiesto. A Nicolas Fruncer, maestro tejedor de lienzos en esta ciudad, se le entregó otra medalla de oro por haber presentado trabajos de su arte del mayor gusto. Se recomendaron al M. N. ayuntamiento al maestro latonero Antonio Muñoz, y su obra de un marco de bronce, padron de agua arreglado al partidor de Sta. María de esta ciudad; y á Ana Criado, maestra de doctrina cristiana, que la enseña á las trabajadoras de esparto en la casa de labor de esta sociedad, se le dió el premio de 60 reales; y el que se habia ofrecido á los alumnos de esta casa de beneficencia, se invirtió en una comida abundante, de que participaron todos sus individuos, asistiendo los señores socios á este acto, que respiraba la mas tierna alegría.

Ultimamente se leyó por el secretario el Dr. D. Josef María de Cuellar el elogio del REY nuestro Señor, manifestando que en su reinado se habian reunido la paz y la justicia, virtudes que forman el caracter de S. M.: los concurrentes le oyerón con gusto, y se concluyó la sesion con la voz de *viva el Rey*, y con otras expresiones de amor y respeto á su Real Persona.

Pamplona 12 de Julio.

El dia 7 del corriente entre cuatro y cinco de la tarde se oyó á larga distancia de esta ciudad un ruido subterráneo; y cubriéndose despues el cielo de nubes, cayó una lluvia de piedras del tamaño de huevos de paloma, que terminó en un agua copiosísima.

Esta tempestad ha causado en los campos estragos de mucha consideracion: los rios salieron de madre, entre otros el Arga, que baña las inmediaciones de esta ciudad, y las aguas inundaron las huertas, y arrebataron las mieses que estaban preparadas en el campo para la trilla.

Bilbao 15 de Julio.

Estos dias se encontró á orillas del rio el cadaver de una muger ahogada.

Merece cada dia mas la buena opinion del público el colegio titulado de Santiago, establecido en esta ciudad bajo la proteccion del ayuntamiento, donde ademas de las primeras letras se enseña la lengua francesa, matemáticas puras, geografía astronómica, mecánica é hidráulica, geografía antigua y moderna, historia, humanidades, lógica, dibujo de cuerpo humano, y música, baile y esgrima.

Se continúa trabajando con mucha actividad en la obra del hospital, que se espera no tarde en concluirse.

Tolosa 15 de Julio.

Se está edificando en esta ciudad una magnífica casa de misericordia, y se trata de restablecer la escuela que habia antes de la guerra, destinada en particular á la instruccion de los artesanos, y en la que se enseñaba el dibujo lineal, y la aritmética y geometría práctica.

Sigue en excelente estado la escuela de primeras letras que hay en esta ciudad, y lo mismo el colegio de la villa de Hernani, que está bajo la proteccion de la diputacion de la provincia de Guipúzcoa, donde se enseñan las primeras letras, los principios de religion, gramática española, latina y francesa, música vocal é instrumental, aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, y elementos de historia y cronología.

Sacedon 21 de Julio.

El Rey nuestro Señor sigue disfrutando la mas perfecta salud, y hoy por la mañana ha tomado los baños minerales.

Idem 22.

S. M. ha tomado hoy tambien los baños minerales, y continúa sin la menor novedad en su importante salud.

Madrid 23 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público deseando, en conformidad de lo practicado de su órden con los vales Reales de las creaciones de Enero y Mayo, que los tenedores de los comunes de la de Setiembre puedan gozar, si les acomodase, de los beneficios concedidos en el Real decreto de 3 de Abril del año próximo pasado, ha resuelto que se continúe la consolidacion de los vales de esta última clase que se hallen en lámina de 1817 y anteriores hábiles, y que se admitan al efecto en la oficina general de Renovacion en esta corte, y en las comisiones principales de este establecimiento en las capitales de las provincias del reino todos los que se presenten desde el dia 2 hasta el 16 inclusive del próximo mes de Agosto; en el concepto de que se expedirán los equivalentes en consolidados y no consolidados con sus respectivos recibos de intereses á la mas posible brevedad, lo que se avisa al público para su inteligencia y gobierno; con la advertencia de que pasado el expresado término no se admitirá vale alguno á consolidar.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce Don Juan Raya, se venden dos casas consistentes en esta corte y sus calles del Olivar y del Calvario, señaladas con los núms. 1 y 4 de la manz. 40, que tienen 1215 ½ pies, tasadas en 793,880 rs. vn., que tienen de cargas 454,105 rs. y 17 mrs. de capital: se

han rematado en 949 rs. en metálico, ademas de reconocer todas las cargas; y por decreto del Consejo supremo de S. M. se ha mandado publicar por tres dias mas. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor juez y citada escribanía; y está señalado para el nuevo remate el dia 31 de este mes, á las 12, en la audiencia del mismo señor.

En el Real y supremo Consejo de Castilla, por la escribanía de cámara de Don Antonio Lopez de Salazar, se siguen autos por parte de Doña Catalina de Sierra y Ovando, guarda mayor de Damas de S. M., con D. Melchor de la Guardia y demas hermanos herederos abintestato de D. Jaime de la Guardia, sobre que la devuelvan la dote que llevó su hija Doña María Teresa de Ovando y Sierra al matrimonio que contrajo con el D. Jaime; en cuyos autos se ha servido mandar dicho supremo tribunal en providencia de 14 de este mes se cite, llame y emplace á Don Augusto Beaulaincours, conde de Marles, para que en el término de 60 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezca por sí ó por medio de procurador con poder bastante á decir y exponer lo que le convenga en dichos autos; con prevencion de que pasados sin haberlo hecho, sin mas citarle ni emplazarle le parará el perjuicio que haya lugar, y se les dará el curso correspondiente.

Para el remate de la dehesa del Rincon ó del Cabalgador, en término de Alcaraz, tasada en 3200 rs., está señalado el sábado 31 del corriente, á la hora de las 12, en la audiencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, ante D. Alfonso de Yévenes, escribano del número de ella.

Retórica epistolar, ó arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas y familiares, con egemplos de los autores mas célebres nacionales y extrangeros, por el Dr. D. Antonio Marques y Espejo: segunda impresion, aumentada considerablemente con un tratado de comercio, una lista de voces de dudosa ortografía segun la mas moderna, y una breve noticia de los principales caminos de España: de muy buena impresion y papel: un volúmen en 8.° á 10 rs. en rústica y 13 en pasta. Véndese en la librería de Collado, calle de la Montera, y en Valencia en la de Estéban.

Reflexiones sobre la organizacion, instruccion y táctica de la infantería y de la caballería ligera, escritas en frances por el conde de la Roche-Aimon, y traducidas por un individuo de la comision de gefes y oficiales establecida á las órdenes del Excelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra: un tomo en 8.° Se vende en la librería de Dávila, calle de las Carretas, á 12 rs. en rústica; en Cádiz en la de Hortal; en Valencia en la de Mompié, y en Barcelona en la de Sellent.

Introduccion á la geografía, en donde se encuentran la geografía astronómica, que explica la correspondencia del globo terrestre con la esfera; la geografía natural, que da las divisiones de todas las partes de la tierra y del agua, segun están distribuidas en partes grandes y regiones, ó segun son diferentes, y están naturalmente separadas las unas de las otras: un tomo en 8.° á 10 rs. en rústica y 12 en pasta. Se hallará en la librería de Montero, calle de la Concepcion Gerónima.

Libro de memorias con hojas de piel permanente, en que se puede apuntar cualquiera cosa con lapiz y aun con tinta, y borrarse lo escrito con agua, teniendo cuidado de no estropear la piel. Se venden las hojas de piel sueltas, y se renovarán á los que las tengan gastadas. La mayor recomendacion que se puede hacer de este librito es el de usarle todas las naciones cultas, y en esta no se ha publicado hasta ahora con las hojas de piel permanente: los hay de tafiletes de colores y á la rústica á 24, 20 y 12 rs. Se hallarán en la librería de Millana, calle de los Preciados.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE JULIO DE 1819.

RUSIA.

Riga 15 de Junio.

Las fortificaciones de esta plaza se adelantarán mucho, pues el Emperador Alejandro ha señalado para este objeto algunos millones.

Acaba de dar la vela desde Cronstadt la escuadra rusa del Báltico para establecer un crucero en este mar.

SUECIA.

Herrewadkloster (campamento de Scania) 20 de Junio.

Desde que se acabaron los egercicios militares que hubo en las cercanías de Copenhague ha llegado aqui un número considerable de oficiales dinamarqueses.

Los generales y coroneles del egército reunido actualmente en la llanura de Bonarp aguardan esta tarde á S. M., y tienen preparada para su obsequio una magnífica merienda.

Espérase en Finlandia al gran Duque Nicolas, que está destinado para tomar el mando de los campamentos que van á formarse en Tawaslchus, Tovisa y Helsingfort, y las tropas que al efecto se han nombrado tienen ya órden de ponerse en marcha. Tambien se esperaba en esta provincia al Emperador Alejandro para pasar revista á las tropas.

El Rey despacha con mucha frecuencia correos á Stockolmo, y ha recibido perfectamente á todos los oficiales dinamarqueses que se le han presentado.

Se ha recibido aqui la noticia de que el ministerio ruso, en consideracion á las representaciones que le habia dirigido la legacion de Suecia, expidió una órden á la oficina de las aduanas en Revel, con fecha de 20 de Mayo último, á fin de que se dejasen pasar libremente, y sin pago de derechos de aduanas, todos los granos que el Gobierno sueco exporta de Rusia por su cuenta.

Stockolmo 22 de Junio.

Los marinos que estan al servicio del Rey acaban de recibir órden para pasar á sus respectivos destinos, dando lugar á diversas conjeturas la prontitud con que se ha prevenido que se egecute esta órden.

En la semana pasada salió en posta para Scania Mr. Saint-George, secretario de la legacion inglesa, y se habla de un viage que debe hacer dentro de poco milord Strangford. Este ministro no habita todavía la casa de recreo de Bellavista que le ha ofrecido S. M., y donde pasó el verano último.

PRUSIA.

Colonia 3 de Julio.

Ha llegado aqui desde Dusseldorff el Príncipe Guillermo de Prusia, quien

desempeña con la mayor actividad la comision de que está encargado, pasando revista á las tropas, é inspeccionando las fortalezas con particular atencion y escrupulosidad. Se aguarda en esta ciudad al Príncipe de Orange y al Príncipe Federico, hijo del Rey de Holanda, y hoy ha salido para Coblentza el Príncipe Guillermo para revistar las tropas prusianas que estan reunidas en aquel punto.

ALEMANIA.

Francfort 6 de Julio.

De algunos dias á esta parte está sumamente ocupada la cancillería de los negocios extrangeros en Viena; y la multitud de correos que se despachan á Petersburgo hace presumir que se tratan asuntos importantes con el Gabinete ruso, creyéndose generalmente que sea uno de ellos el relativo á la próxima Dieta de Varsovia, á la que, segun se dice, debe asistir el Emperador Alejandro. Es muy natural que haya llamado la atencion de las cortes de Viena y de Berlin la voz que circula en el público acerca del designio que ha manifestado aquel Monarca de incorporar á la Polonia actual las provincias polacas que estan bajo su dominio, cuya voz se ha propagado rápidamente en la Gallitzia y en el gran ducado de Posen.

El Margrave Guillermo de Baden, cuyo hermano el Margrave Leopoldo va á casarse con una Princesa de la antigua dinastía de Suecia, ha ido á Petersburgo convidado por el Emperador Alejandro, quien le ha recibido con la mayor distincion, dándole las mas lisonjeras pruebas de aprecio y amistad. Se cree que este viage tiene por objeto una negociacion importante, en la que debe tratarse particularmente de mantener la integridad de los estados del gran ducado de Baden, que por algun tiempo se ha puesto en duda, á causa de las pretensiones de indemnizacion territorial que suscitó la Baviera en consecuencia del tratado de Ried, concluido entre esta potencia y el Austria en el año de 1813.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 9 de Julio.

Se dice que las relaciones entre las cortes de Viena y Stockolmo se han estrechado tanto, que parece se dirigen á un objeto importante, y á tratar de concierto sobre la defensa de sus recíprocos intereses. Con este motivo circulan varios rumores en Alemania; pero lo mas positivo es que nunca ha presentado mayor fuerza el estado militar de la Rusia, pues cuenta hoy sobre las armas 860 hombres. Su Gobierno atiende con el mayor cuidado á la educacion militar de sus nuevos soldados, y se nota mucha actividad en el departamento del ministro de la Guerra.

Escriben de Suecia que el campamento de Bonarp, en Scania, es el mas brillante que se ha visto nunca en el Norte; se han reunido en él una multitud de gentes, y entre ellos muchos extrangeros, que han quedado admirados de la exacta disciplina de las tropas, y de la destreza con que egecutan los egercicios militares, mandados por S. A. R. en presencia del Rey su padre: este Príncipe manifiesta unos conocimientos estratégicos superiores á su edad, y una aficion al arte de la guerra, que prometen un digno gefe á la nacion sueca.

La última Dieta señaló los fondos necesarios para los gastos de este campamento, facultando al Gobierno para ellos en los años sucesivos.

El Rey permanecerá en el campamento hasta el 27; en seguida irá á tomar los baños de Ramlosa; desde allí pasará á sus estados de Engeltofta, que ha comprado poco tiempo hace con el objeto de practicar varios ensayos para perfeccionar la agricultura de Suecia, y á fines del próximo mes irá á Gottemburgo, visitando despues las minas de la provincia de Dalecarlia, cuyos habitantes no han gozado todavía de la presencia de su Soberano.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 8 de Julio.

Dicen los periódicos anglo-americanos que el conmodoro Perry estaba á punto de salir en la fragata *John Adams*, encargado de una comision secreta, al parecer, de mucha importancia.

Se espera que el martes próximo se prorogue el Parlamento, en donde jamas se han visto reservarse tantos asuntos para la semana última de la sesion.

La asamblea que el 5 de este mes se reunió en Blackburn para pedir la reforma del Parlamento se terminó tranquilamente, sin que hubiese ocurrido ningun incidente desagradable.

La gaceta de Boston recibida ayer anuncia la nueva aparicion de la famosa serpiente de mar, que parece tiene de 80 á 100 pies de largo.

FRANCIA.

Paris 28 de Junio.

La colonia de Batavia constaba en el año de 1815 de 278677 habitantes, y la de Madura de 228659, á lo que deben añadirse las nuevas posesiones adquiridas en casi toda la costa de Borneo, y cuyos habitantes son ya súbditos del Rey de Holanda.

Idem 10 de Julio.

Pocos dias hace salió de Friburgo para el Brasil un trasporte con 200 emigrados suizos.

Ha llegado á Milan, procedente de Ancona con el designio, segun se cree, de esperar allí al Emperador de Austria á su vuelta de Roma, el general ingles Maitland, gobernador de Malta y de las islas Jónicas.

Parece que ha sido muy bien recibido del Rey de Suecia el almirante Bille, á quien habia enviado al campamento de Scania el Rey de Dinamarca para que cumplimentase en su nombre á S. M.

Es muy considerable en Rusia este año la importacion de las mercancías y géneros extrangeros, al paso que se ha disminuido mucho la exportacion de los géneros rusos, lo que causa bastante perjuicio al comercio de Petersburgo.

El dia 20 de Junio último se celebró en Varsovia con la mayor solemnidad el aniversario de la fundacion del nuevo reino de Polonia. Todos los regimientos que estaban en esta capital han salido para el campamento, en donde debe reunirse el egército polaco, cuyos egercicios, que durarán tres meses, los mandará el Emperador Alejandro en persona.

Segun las últimas noticias de Levante se ha manifestado nuevamente la peste en Canea y en Smirna, y está haciendo terribles estragos.

Idem 12.

El Rey de Prusia debia salir de Berlin el 9 de este mes con direccion á Toeplitz, en Bohemia.

Se da por cierto en Francfort que la isla de Elba se cederá en propiedad á los caballeros de la órden de Malta, y que será elegido gran maestre un Príncipe aleman, individuo de la misma órden.

La Princesa de Lippe Dettmold y el conde de Lippe Buckeburgo parece que estan decididos á declinar la competencia de la Dieta germánica, á cuya decision habian sometido antes sus diferencias.

ESPAÑA.

Ronda 30 de Junio.

El Real cuerpo de maestranza de caballería de esta ciudad en celebridad del plausible dia de nuestro augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII tuvo certámenes públicos de los alumnos de la academia que á sus expensas tiene establecida en esta dicha ciudad en los dias 28 y 29 del corriente, y en el 30 celebró su funcion de instituto, formándose á caballo en su tarde á las puertas de las casas de dicho Real cuerpo con su música marcial, y precedido del Sr. D. Fernando María Valdivia y Estrada, teniente de S. A. R. Formado asi el cuerpo se dirigió á su plaza propia con toda magnificencia, en la que se hallaba colocado el Real retrato de S. M. en un balcon suntuosamente adornado bajo su dosel, haciéndole la guardia los Caballeros de dicho Real cuerpo nombrados al efecto, y al pie la compañía de granaderos del provincial á que da nombre esta ciudad. Se corrió un lucido manejo de caballos en dos cuadrillas con lances de carrillos y vistosas escaramuzas, concluyendo con parejas al Real retrato; y concluido dicho acto se trasladó el cuerpo á sus casas.

Tudela 8 de Julio.

Por disposicion del ayuntamiento de esta ciudad se ha principiado á reedificar uno de los arcos del hermoso puente que hay sobre el Ebro, y que como paso preciso para la comunicacion de Pamplona á Zaragoza y todo el reino, se hizo provisionalmente de madera desde el 8 de Junio de 1808, en que sus naturales le cortaron para impedir el tránsito al egército frances del mando del mariscal Lefevre, quien tuvo que retroceder y detenerse hasta que pudo vadear el rio dos leguas mas arriba de la ciudad, por cuya causa, y haber resistido á los franceses, sufrió un horroroso saqueo.

Badajoz 13 de Julio.

Las acertadas disposiciones del Gobierno producen los mas saludables efectos, pues por medio de ellas se ha logrado aterrar y dispersar á las cuadrillas de ladrones, algunos de los cuales han sido presos, otros andan errantes y perseguidos, y los restantes se han ahuyentado de esta provincia. La muger que acompañaba al facineroso Merino, capitan de una de dichas cuadrillas, fue presa entre Zafra y los Santos, y conducida á Sevilla por un destacamento de tropas.

Ayer entró preso y herido en esta capital otro capitan de bandidos conocido con el nombre de Lechon.

Talavera 14 de Julio.

El 6 del corriente salieron junto á la Calzada de Oropesa, en el sitio

Valparaiso, tres hombres á caballo con otros tres escoteros, al parecer de la tierra, con armas de fuego á robar á una familia; pero sorprendidos por unos viajantes, se dieron á huir hácia los montes de S. Benito, desde donde se dirigieron á Plasencia perseguidos por los escopeteros que salieron de Navas de la Mata: estos en union con otros del pueblo del Toril tirotearon en el campo á los ladrones, y lograron matar á uno de ellos, ahuyentando á los otros.

Sacedon 25 de Julio.

El Rey nuestro Señor se conserva en la mas perfecta salud, y ha tomado esta mañana el último baño de las aguas minerales.

Madrid 26 de Julio.

La Real junta superior gubernativa de los Reales colegios de cirugía en cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.° del cap. 7.° de las ordenanzas generales de esta facultad, hace saber: que hallándose vacantes las tres plazas de catedráticos supernumerarios del Real colegio de cirugía médica de San Cárlos de esta corte, y debiendo proveerse por oposicion, se admitirán únicamente para ella, con arreglo al art. 3.° del citado capítulo, los que esten graduados de licenciados y doctores en cirugía médica, y acrediten competentemente que están en actual egercicio de la medicina operatoria.

Las obligaciones de los profesores que obtuvieren estas plazas son las de sustituir en la cátedra, alternando entre sí en las ausencias y enfermedades de los catedráticos de número, y desempeñarán uno el cargo de disector anatómico, otro el de secretario, y otro el de bibliotecario del propio colegio, conforme á lo dispuesto en las mismas ordenanzas, asistiendo igualmente á los demas actos literarios y económicos, segun en ellas se previene, ó se mandare por posteriores soberanas resoluciones.

El concurso ú oposicion será de tres actos, segun se expresa en el art. 5.° del referido capítulo. El primero consistirá en una oracion latina, trabajada en el preciso término de 24 horas sobre un punto de los pertenecientes á materias generales de la facultad, elegido voluntariamente por el opositor entre los tres que sorteare en la biblioteca ú otra pieza del colegio, en donde ha de permanecer recluso todo el expresado tiempo sin comunicacion con persona alguna, á cuyo fin le celará uno de los contrincantes, suministrándosele los libros necesarios y un escribiente para que le ayude en la copia, todo con arreglo al art. 6.° del mismo capítulo.

Concluidas las 24 horas saldrá el opositor de su reclusion, y entregará la leccion firmada de su mano al vice-director, de quien la recibirá al tiempo de dar principio á su lectura, que deberá durar cuando menos media hora; y concluida aquella, satisfará á las objeciones que le hicieren en el mismo idioma latino sus dos contrincantes. Si el asunto sorteado exige demostracion, entregada al fin de las 24 horas la disertacion, los censores señalarán al actuante el término que necesite para preparar lo conveniente á su demostracion, proporcionándole lo que sea necesario; y llegado el dia de la lectura, demostrará despues de esta lo que corresponda, y en seguida sufrirá las réplicas de sus contrincantes, segun se ha dicho.

El segundo egercicio deberá sortearse con la misma formalidad que el

primero, y se darán al opositor 24 horas de término sin necesidad de reclusion, y consistirá en un acto teórico-práctico de la anatomía, en que no solo el opositor deberá manifestar sobre el cadáver su talento y disposicion para el magisterio, por lo que la explicacion, que ha de hacer en idioma vulgar, será clara y metódica, cual corresponde para la enseñanza pública, sino que debe acreditar su destreza manual en la disección, demostrando prácticamente el punto que le hubiere cabido en suerte, y satisfacer despues á las objeciones que le hicieren sobre todo en el propio idioma dos de sus coopositores.

El tercero y último egercicio será privado, y con solá la asistencia de los jueces catedráticos del colegio y los opositores, preguntando cada uno de aquellos lo que juzgare sobre todas las partes de la cirugía, y mandando egecutar cualquiera operacion sobre el cadaver para explorar la destreza manual del opositor. Este egercicio durará el tiempo que crean suficiente los censores para hacer juicio de la instruccion del examinando, y este tiempo deberá ser igual para con todos los opositores.

La dotacion de cada una de estas plazas es de 12@ rs. de vn. al año; y los que las ganaren optarán por el órden de su antigüedad á las de catedráticos de número con el sueldo de 18@ rs. anuales, sin necesidad de nuevo Real decreto, segun lo dispuesto en las mismas ordenanzas.

Los opositores deberán acudir, por sí ó por un apoderado legal, ante el infrascrito secretario de dicho colegio para firmar la oposicion en el término de 60 dias contados desde el 19 del corriente, presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener las circunstancias expresadas (pues sin ellas, y cumplido el término señalado, no serán admitidos), y antes de dar principio á las oposiciones, la relacion de sus méritos, segun se expresa en el referido capítulo de la ordenanza, en cuyo cumplimiento se expiden estos edictos convocatorios. = Dr. D. Bonifacio Gutierrez, catedrático, secretario interino.

En los dias 23, 28 y 30 de Junio último se verificaron los exámenes del primer curso de física en el Real estudio físico-químico establecido en el Real palacio, bajo la inmediata proteccion del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María. El Rey nuestro Señor acompañado de S. A. R. se dignó honrarlos con su augusta presencia, dando un testimonio público del aprecio que les merece este establecimiento, y del esmero con que protegen las ciencias útiles.

Los examinadores nombrados por S. A. R. fueron los Sres. D. Antonio Gutierrez, ayudante de caminos y canales, profesor de matemáticas de los caballeros pages de S. M. &c., D. Josef Rodriguez, profesor de astronomía del Real museo de Ciencias naturales, y D. Mariano Vallejo, catedrático que fue de matemáticas, y director del gabinete geográfico de la primera secretaría de Estado.

Entre los discípulos que se presentaron á responder á las cuestiones que se les hicieron, los tres sobresalientes fueron D. Saturnino Montojo, alférez de fragata de la Real Armada, D. Pedro Colon, y D. Joaquin Blake, subteniente de zapadores.

Se previene que todas las personas que deseen asistir en clase de discípulos ó en la de oyentes al segundo curso de física del mismo Real estudio de-

berán dirigir sus solicitudes por la secretaría de Cámara de S. A. R. antes del mes de Setiembre próximo. Las materias que constituirán el objeto de este segundo curso serán la teoría del calórico, de la luz, de la electricidad, del iman, y algunas nociones generales sobre el sistema del mundo; y el que posea algunos conocimientos elementales de matemáticas y de mecánica podrá seguir con aprovechamiento esta segunda parte, independiente de la primera.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. se ha servido conferir la comandancia del resguardo de Manila, á D. Manuel Romero, capitan agregado al regimiento infantería de la Corona.

El Rey nuestro Señor, á consulta de la junta general de Comercio y Moneda, se ha servido conceder á D. Tomas Suarez, vecino de la ciudad de Málaga, en prueba del aprecio que le ha merecido su aplicacion, la gracia de que pueda colocar el escudo de las Reales armas de S. M. sobre las puertas de la fábrica de sombreros que tiene establecida en dicha ciudad, mientras se mantenga en el estado floreciente en que hoy se halla, y le ha hecho acreedor á esta distincion con los goces, privilegios y preeminencias que disfrutan las fábricas de igual clase.

Por Real órden de 11 de Junio próximo pasado ha tenido á bien S. M. mandar que se instruya nuevo expediente de subasta para el suministro de camas y demas utensilios á las tropas de Casa Real, y las acuarteladas en esta corte y en las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Cuenca, Guadalajara y Segovia, que son de la comprension de la capitanía general de Castilla la Nueva, excepto en los puntos que está contratado con Real aprobacion; pero concluidas estas deberán comprenderse en la general, que ha de ser por el tiempo de cuatro años, en los términos y bajo las condiciones que contiene el pliego formado por la contaduría de Data y Guerra de la Tesorería general. — En su consecuencia las personas que quisieren hacer proposicion al expresado suministro, lo verificarán en este ministerio principal de Real Hacienda, calle de la Magdalena baja, núm. 3, cuarto principal, donde se les manifestará el expresado pliego de condiciones y demas órdenes relativas á la citada subasta; en el concepto de que el primer remate ha de celebrarse el miércoles 4 de Agosto del presente año en el referido ministerio, á las 12 de su mañana.

Mercurio de España. Junio de 1819. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de Correos.

Por ocupacion del juzgado se ha mandado suspender la junta de acreedores de D. Henrique Peñalosa, acordada para el 26 del corriente, y se ha vuelto á señalar para el dia 12 de Agosto próximo, á las ocho de su mañana, en la posada del Señor D. Angel Fernandez de los Rios, y que se anuncie por este periódico para que llegue á noticia de todos los interesados.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de número de D. Cristóbal

de Vicuña, se ha señalado el dia 22 de Agosto próximo, á las ocho en punto de su mañana, en la posada de dicho señor juez, que la tiene calle del Cármen, encima de la confitería, esquina á la de Rompelanzas, para la junta de todos los acreedores de D. Henrique Sauleau, á fin de nombrar persona que sustituya al síndico de la masa, y acordar lo demas que crean por conveniente; y al que no concurra por sí ó por apoderado legal le parará el perjuicio que haya lugar cuanto se resuelva.

En el Real y supremo Consejo de Castilla, por la escribanía de cámara de Don Antonio Lopez de Salazar, se siguen autos por parte de Doña Catalina de Sierra y Ovando, guarda mayor de Damas de S. M., con D. Melchor de la Guardia y demas hermanos herederos abintestato de D. Jáme de la Guardia, sobre que la devuelvan la dote que llevó su hija Doña María Teresa de Ovando y Sierra al matrimonio que contrajo con el D. Jaime; en cuyos autos se ha servido mandar dicho supremo tribunal en providencia de 14 de este mes se cite, llame y emplace á Don Augusto Beaulaincours, conde de Marles, para que en el término de 60 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezca por sí ó por medio de procurador con poder bastante á decir y exponer lo que le convenga en dichos autos; con prevencion de que pasados sin haberlo hecho, sin mas citarle ni emplazarle, le parará el perjuicio que haya lugar, y se les dará el curso correspondiente.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, su fecha 20 del corriente, se ha mandado sacar á pública subasta nuevamente una casa y dos pajares, sitos en la villa de Barajas, la primera en la calle que va al convento, que contiene 14698 pies y medio, con varias habitaciones hechas al estilo de la corte, granero, pajar y pozo de aguas claras, la que se halla tasada segun la última regulacion en 67,520 rs.; y los segundos, sitos en la de la Amargura, que asimismo tienen 5808 pies, y estan tasados en 19,876 rs. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas juntas ó separadas acuda ante el nominado señor teniente y escribanía que egerce D. Feliciano del Corral, que serán admitidas las que hiciere siendo arregladas.

Para cumplir la disposicion testamentaria de Doña María Lopez Barba se vende en pública subasta una casa que la perteneció en la calle de Calatrava de esta corte, señalada con el núm. 24, manz. 110, que comprende 2698$\frac{8}{9}$ pies de sitio, y se ha tasado por el arquitecto D. Custodio Teodoro Moreno en la cantidad de 115,041 rs. vn. Quien quisiere hacer postura ó mejora á ella ocurra en término de 30 dias, contados desde el 20 del corriente, ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía numeraria del cargo de D. Francisco Alcazar.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias una botica nombrada comunmente de S. Isidro, situada en esta corte y calle llamada del Burro, tasada en 29,431 rs. y 17 mrs. vn. Quien quisiere hacer postura y enterarse de las condiciones con que se ha de celebrar la venta, acuda al referido juzgado y escribanía, en que se le instruirá y admitirá siendo arreglada.

Religion del corazon, ó idioma sagrado del espíritu con la divinidad: obra póstuma del marques de Caracciolo, traducida del frances: un tomito en 8.° La memoria de este filósofo cristiano está tan extendida entre los literatos, que no hay ninguno que ignore su relevante mérito: el presente tratado fue escrito en los últimos tiempos de su vida, y lleno de aquella energía de un corazon puramente cristiano, utilísimo para las personas deseosas de su salvacion: segunda edicion. Se vende en la librería de Brun, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 29 DE JULIO DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 16 de Junio.

Está á la vela hace dias la escuadra de Cronstadt para las evoluciones acostumbradas, y mañana irán tambien los guardias-marinas á egercitarse en el servicio de mar.

Ha concedido el Emperador la órden de Sta. Ana de segunda clase á Mr. Scherer, consejero de Estado, y profesor de nuestra academia médico-quirúrgica.

SUECIA.

Stockolmo 22 de Junio.

Acaba de llegar á esta corte el ministro de Francia conde de Rumigni con Mr. de Cramayel, en calidad de agregado á la embajada.

Ha remitido el Gobierno por mar á Lubeck 700 pesos fuertes, que se han asegurado en esta plaza, para frustrar los perjudiciales efectos del agio en nuestro cambio sobre Hamburgo.

Heisingburgo 26 de Junio.

Anteayer dia de S. Juan se dieron con toda solemnidad á los regimientos de infantería del campamento de Bonarpshed banderas del color distintivo de la nacion. A las 11 y media de la mañana estaban formadas las tropas: antes de las 12 llegó el Rey, y habiendo sido saludado S. M. con los honores militares, se adelantaron los gefes de los regimientos para recibir las banderas de sus cuerpos respectivos. Presentólas al Rey el teniente general Posse, y S. M. las entregó al Príncipe Real para que las pasara á los coroneles, dirigiendo á S. A. R. las palabras siguientes: „Decid á los señores coroneles que esas banderas del color nacional deben ser en todos tiempos señal de reunion en defensa del Estado, y nuestra guia cuando se ofrezca marchar contra los enemigos del honor, de la libertad y de la independencia de la patria." Prestaron las tropas juramento de fidelidad con gritos de alegría, y exclamaron á una voz: „Dios nos conserve al Rey." Luego los capellanes de los regimientos, colocados á la derecha del Rey, entonaron el *Te Deum:* siguióse el oficio divino, y pronunció el capellan mayor un sermon, que terminó con estas expresiones: „¡Gran Dios! Dad una paz inalterable á esta península; y cuando sea necesario que se despleguen esas banderas delante de los enemigos de nuestra libertad, concedednos la victoria ó la muerte." Concluyó esta solemne ceremonia con salvas de artillería, y quedaron deposita-

das en el cuartel general del Príncipe Real las banderas antiguas para enviarlas despues á la armería de Stockolmo.

PRUSIA.

Magdeburgo 30 de Junio.

Segun noticias auténticas de Berlin, el 9 de Julio saldrá el Rey de Prusia para las aguas de Toeplitz, en Bohemia, y á mediados de Agosto estará S. M. de vuelta en Potsdam, sin aguardar de consiguiente á la llegada de la corte de Austria á Bohemia, como se habia dich .

Parece que las obras de las fortificaciones del Rhin se han suspendido temporalmente por razones de economía.

Asegúrase que todavía no ocupará Mr. de Humboldt el ministerio de Prusia, y que se detendrá en Francfort, donde van á principiarse negociaciones de importancia.

Despues que haya vuelto de Silesia el Príncipe Real de Prusia irá á visitar á la familia Real de Baviera. Se mantiene la voz de que se casa con una Princesa de la misma familia.

ALEMANIA.

Lubeck 23 de Junio.

Tiene puesta el público toda su atencion en los campamentos rusos de Finlandia, especialmente desde que se dice que el gran Duque Nicolás ha de pasar la revista de las tropas, y que tambien piensa ir á ver los campamentos el Emperador Alejandro; pero sin embargo no hay motivo para presumir que se verifique la guerra entre Rusia y Suecia, pues ambas cortes siguen un sistema pacífico; ademas de que habiéndose arreglado las contestaciones del Gabinete de Stockolmo se ha desvanecido toda apariencia fundada de rompimiento.

Hamburgo 2 de Julio.

Escriben de Suecia que se hacen grandes gastos para habilitar la marina, y particularmente los astilleros de la Scania. El Rey piensa pasar á Carlscrona, donde se estan disponiendo los buques destinados para los egercicios de los cadetes de marina; y á los marineros se ha dado órden de que vayan á sus respectivos destinos.

Carlsruhe 3 de Julio.

Anuncia la gaceta de Brema que el Rey de Wurtemberg ha mandado suprimir la nueva gaceta de Stuttgardt en virtud de las quejas que le ha dirigido el ministro de Prusia.

Escriben de Munich que la Cámara de los senadores habia adoptado la propuesta presentada por la de los diputados, relativa á introducir en Baviera el juicio de los jurados; y añaden que el Príncipe Real se hábia quedado expresamente en aquella ciudad para dar su voto en favor de la propuesta.

BAVIERA.

Nuremberg 4 de Julio.

Dicen las cartas de Varsovia que á mediados de Setiembre se reunirá la

nueva Dieta general del reino de Polonia, y que positivamente irá por algunas semanas á aquella capital el Emperador Alejandro: segun esta noticia hasta principios de Setiembre no saldrá de Rusia S. M. I. Dícese tambien que probablemente pasará S. M. por una temporada á Alemania, despues que se cierre la Dieta, y que se avistará en Praga con el Emperador de Austria y el Rey de Prusia; pero nada se sabe con certeza en punto á estas vistas, y aun no creen muchos que se verifiquen.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 5 de Julio.

A las 4 menos cuarto de esta noche hubo un terrible huracan en esta ciudad, precedido y acompañado de una tempestad horrorosa. Los relámpagos y los truenos se sucedieron sin intermision durante tres cuartos de hora, y en seguida cayó una lluvia copiosísima que inundó todas las calles. Cayeron tambien varios rayos, y uno penetró en una casa, en la que hizo bastante daño, con la particularidad de que las vigas que sostenian el techo por dentro se quebraron con estrépito por causa de la presion del meteoro sobre el techo sin que sufriesen el menor daño las tablas trasversales, sobre las cuales debió dar el rayo para obrar aquel efecto.

Utrecht 6 de Julio.

Ayer hubo una tempestad que causó daños considerables: cayeron algunos rayos en diferentes parages, y uno de ellos se llevó la espada y un brazo de la estatua de Carlo Magno, que servia de veleta en la iglesia de Sta. María.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Julio.

Ayer presentó Mr. Wood en la Cámara de los Comunes el informe de la comision encargada de examinar una peticion del Duque de Kent, dirigida á que se le permitiese rifar sus propiedades para pagar sus deudas con este producto. S. A. R. expone, que habiendo servido desde muy jóven en las Indias occidentales y en América, habia perdido varias veces su equipage en aquellos paises, lo cual le habia precisado á contraer deudas, que no habia podido pagar por la crecida suma á que ascendian los intereses, faltándole todavía que satisfacer 700 libras esterlinas, á pesar de haber reducido sus gastos hasta el último extremo, y destinado para el pago de dichas deudas las tres cuartas partes de sus rentas. Concluia S. A. manifestando que si no se le da permiso para vender sus bienes de este modo, se veria obligado á vivir en un pais extrangero con su Real esposa é hija, no pudiendo mantenerse en Inglaterra con el decoro correspondiente á su gerarquía.

Mr. Wood presentó con este motivo un *bill* para que se concediese á S. A. R. el permiso que solicitaba: le apoyó Mr. Hume; pero se opusieron Mr. Goenfell y lord Castlereagh, notando que si se accedia á los deseos del Duque, no se podria rehusar el mismo permiso á cualquiera particular que juzgase mas conveniente disponer de sus propiedades por medio de una rifa ó lotería, que por una venta ordinaria; y en vista de ello la Cámara en general manifestó que desaprobaba esta medida.

La goleta portuguesa la *Leopoldina* ha llegado á Falmouth procedente de

Rio Janeiro, á cuyo bordo viene el teniente coronel Felduer, que apenas desembarcó se puso en camino para Viena, á fin de comunicar á la familia imperial la noticia agradable de que la Princesa Real de Portugal, hija del Emperador de Austria, habia dado á luz una niña con toda felicidad.

Idem 5.

Ha cumplido su cuarentena el duque de Róvigo, y se le ha permitido aguardar en esta corte á su muger y su familia que vienen de Paris, dando fianza y haciendo obligacion de reembarcarse en el término de un mes, contado desde el dia que saltó en tierra. Dicen que se volverá á Smirna á seguir sus negocios mercantiles.

FRANCIA.

Paris 8 de Julio.

Se estan traduciendo en Viena al frances, bajo la inspeccion del Archiduque Cárlos, sus obras sobre la estrategia y sobre sus campañas de Alemania; asi tendremos estos escritos apreciados de los inteligentes en toda la pureza del original sin los defectos que los desfiguran en la primera traduccion.

Idem 11.

Se ha publicado en Alemania un estado del egército austriaco, el cual se compone de 58 regimientos de infantería de línea, inclusos 20 granaderos húngaros, 17 regimientos de infantería llamada de fronteras, un batallon de Czaikister, un regimiento de cazadores tiroleses, 8 regimientos de coraceros, 6 de dragones, 7 de caballería ligera, 12 de húsares, 4 de hulanos, y otros varios cuerpos.

Se extraña justamente que la ciudad libre de Francfort no haya remitido todavía á la Dieta germánica el acta de su nueva ley política, y un periodista aleman lo atribuye á la ilegalidad con que se ha formado, y á las reclamaciones que han hecho contra ella católicos, israelitas y naturales.

El 5 de Julio llegó á Maguncia el Rey de Wurtemberg, y al dia siguiente salió para Coblentza á avistarse con la gran duquesa de Weimar.

Se está formando en las llanuras de Brisschast otro campamento de egercicios para las tropas holandesas.

ESPAÑA.

Mahon 15 de Junio.

Estado que manifiesta los barcos que existen incomunicados en este lazareto hoy dia de la fecha.

1.° Bergantin Gran Catarina, patron Dimitri Juan, ruso, procedente de Ipsara, con trigo, 30 dias de cuarentena.

2.° Bergantin Xenofonte, patron Spiridion Paná, ruso, de Odessa, con trigo y alpiste, 30 idem.

3.° Bergantin bella Peslla, patron Illia Juan, ruso, de Spezzia, con trigo, 30 idem.

4.° Bergantin Fenix, patron Guillermo Bonsquet, español, de Alejandría, con habas y trigo, 30 idem.

5.° Quetch nombrado Paquete, patron Juan Raggio, ingles, de Samos, con trigo, 30 idem.

6.° Bergantin Berezina, patron Dimitri Juan, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.

7.° Bergantin Epaminondas, patron Juan Manuel, ruso, de Caffa, con trigo, 30 idem.

8.° Bergantin Isabel, patron Pedro Mir, ingles, de Odessa, con trigo, 30 idem.

9.° Bergantin S. Nicolas, patron Jaime Cupa, ruso, de Tangeroff, con trigo y harina, 30 idem.

10. Fragata Penelope, patron Juan Ragencorich, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.

11. Bergantin Alcibiades, patron Teodoro Dimitri, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.

12. Bergantin S. Spiridion, patron Stanro Panagoti, otomano, Previsa en Romelia, con trigo y maiz, 30 idem.

13. Polacra Adria, patron Juan Matisororich, austriaco, de Constantinopla, con cebada, 30 idem.

14. Polacra Virgen del Coll, patron Buenaventura Mas, español, de Odessa, con trigo, 30 idem.

15. Bergantin Zéfiro, patron Dimitri Nicolas Coggia, ruso, de Ipsara, con trigo, 30 idem.

16. Polacra Honorato Boshesy, patron Spiridion Lucovich, austriaco, de Odessa, con trigo, 30 idem.

17. Fragata Archiduque Juan, patron Jaime Ragusin, austriaco, de Odessa, con trigo, 30 idem.

18. Polacra Posidon ó Neptuno, patron Antonio Pablo, ruso, de Spezzia, con trigo, 30 idem.

19. Bergantin Homero, patron Antonio Comandich, austriaco, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

Villafranca del Vierzo 5 de Julio.

En la tarde del dia 21 de Junio último hubo en esta villa una terrible tempestad de piedra que causó algunos daños, aunque no tantos como podian haberse temido, porque fue interpolada con agua; pero á cosa de las 12 de la noche repitió en la direccion de S. O. al N. O., por espacio de media hora, con mucha mayor fuerza, acompañada de relámpagos y truenos espantosos, arrojando piedras como nueces, y algunas como huevos de gallina. Cesó por otra media hora, y habiendo cambiado el viento, impelida nuevamente la nube sobre el pueblo volvió á romper en una recia piedra que duró un cuarto de hora. Por último, cerca de la una y media de la noche volvió á soplar un viento muy frio entre mediodia y poniente, y recargando por tercera vez la tempestad rompió en una lluvia copiosísima y terrible piedra, que duró hasta las dos de la mañana, destruyendo los campos de 18 pueblos comprendidos en una línea de cuatro leguas y media de extension.

Sacedon 26 de Julio.

El Rey nuestro Señor, que por última vez fue ayer á tomar los baños minerales de esta villa, recorrió las obras que se estan construyendo en la nueva poblacion de la Isabela, manifestando cuan satisfecho estaba de ellas por la comodidad que proporcionan á los que concurren á disfrutar de tan saludables aguas, y que han trasformado un terreno erial en un pais sumamente delicioso.

Seguidamente en la hermosa plaza de la expresada poblacion dispensó S. M. la honra de que besasen su Real mano á las señoras de mayor distincion que se hallan actualmente tomando los baños, las que lo verificaron despues de haberle hecho una arenga expresiva y análoga á las circunstancias, á nombre de todas, Doña Dorotea Tobar de Blake, muger del capitan general del mismo apellido.

En los diferentes dias en que S. M. ha concurrido á tomar los baños, ha dado siempre repetidas pruebas del caracter benéfico que tan particularmente le distingue, socorriendo al necesitado, consolando al desvalido, y dejando que admirar continuos rasgos de su augusta munificencia.

En la mañana de hoy ha tenido S. M. en este pueblo una corte numerosa, á que han concurrido todas las personas de distincion, residentes tanto en esta poblacion como en la de Isabela, con el particular motivo de ser este dia el último de la residencia de S. M. en este pueblo.

La salud de S. M. es la mas perfecta, notándose que las aguas y baños termales que ha tomado han producido los mas saludables efectos.

Madrid 28 de Julio.

Ayer salió el Rey nuestro Señor de Sacedon á las 5 menos 20 minutos de la mañana, y llegó á las nueve menos cuarto á Aranzueque. En este tránsito recibió S. M. las diputaciones de los pueblos inmediatos, y los afectuosos vivas de sus habitantes. A su llegada á Aranzueque salió la justicia del pueblo á recibir á S. M.; y una cuadrilla de jóvenes de ambos sexos, vistosamente engalanados, precedió en su entrada al coche de S. M., cuyas mulas fueron desenganchadas por los mozos del pueblo, y conducido por ellos el coche á brazo hasta la casa de D. Manuel Pardo, en que se alojó S. M. Por la tarde se dispuso en la plaza del pueblo una funcion de novillos con el fin de festejar á S. M., quien tuvo la bondad de asistir á ella, y por la noche se repitieron las danzas delante del balcon de la habitacion de S. M., hallándose iluminada la casa de su alojamiento y las inmediatas.

Esta mañana salió S. M. de Aranzueque á las cuatro, é hizo su entrada en esta corte á las ocho y media, acompañado de las Sermas. Sras. Infantas Doña María Francisca de Asís y Doña Luisa Carlota, que habian salido á recibir á S. M. con sus augustos Esposos, quienes venian á caballo á los dos costados de la carretela. El innumerable concurso de habitantes de esta capital manifestó á vista de su amado Soberano la acendrada fidelidad que le caracteriza con las mas expresivas aclamaciones. La tropa que estaba tendida desde fuera de las puertas hasta palacio, las salvas de artillería y el repique de campanas contribuyeron á solemnizar la entrada de S. M., quien llegó felizmente á su Real palacio, sumamente satisfecho de las demostraciones de amor que habia recibido asi de los vecinos de Madrid, como de todos los pueblos del tránsito y de sus inmediaciones, cuyos habitantes se habian esmerado á porfia en acreditar la satisfaccion que los animaba. La tropa que habia estado formada en la carrera desfiló delante de S. M. en la plaza de palacio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, que en los dos años anteriores mostró públicamente su proteccion decidida hácia los beneméritos defensores de sus dere-

chos y de la patria, se dignó honrar con su augusta presencia la tercera funcion que celebró la Real y militar órden de S. Fernando los dias 25 y 26 de Junio próximo pasado.

A este fin se trasladó el 24 en la tarde por gracia particular la venerable efigie de S. Fernando, patrono de la órden, desde la armería Real, donde se halla depositada, á la Real iglesia de S. Isidro, acompañada de varios caballeros de la órden, de los Guardias de la Real Persona, alabarderos, músicas y coches de respeto segun ceremonia.

El 25 á las diez y media de la mañana se sirvieron S M. y AA. los Señores Infantes D. Cárlos y D. Francisco pasar á la citada iglesia, donde los recibió la órden formada en capítulo, compuesto de 104 caballeros, quienes tuvieron asimismo la satisfaccion de disfrutar la agradable presencia de las Sras. Infantas Doña María Francisca y Doña Luisa Carlota, que se sirvieron asistir á la funcion desde una tribuna.

La entrada y salida del capítulo fue anunciada con toques marciales por la música del regimiento de infantería de Fernando VII. Se celebró una solemne misa, en que ofició de pontifical el Emo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo, con asistencia de la música de la Real capilla; y el presbítero D. Agustin Aguado, cura de Húmera, pronunció un sermon panegírico muy oportuno, patentizando las virtudes cristianas y militares del Santo héroe á quien se consagraba la funcion.

Concluida esta, dispensó S. M. la honra á todos los grandes cruces y uno por clase de las demas de la órden, inclusa la de plata, y á las personas de su servidumbre de que le acompañasen á la mesa, que fue de 58 cubiertos; y levantados de ella á las cuatro de la tarde, les dió á besar su Real mano. No satisfecho todavía S. M. de esta singular demostracion de aprecio, señalando siempre sus acciones con la generosidad y piedad que acostumbra, se dignó conceder á D. Josef García, sargento graduado del segundo regimiento de Reales Guardias, y condecorado con la cruz de plata (por lo que tuvo la honra de comer con S. M.), el grado de subteniente de infantería.

El siguiente dia 26 á la diez de la mañana se reunió tambien el capítulo en la citada Real iglesia para celebrar solemnes exequias por las almas de los caballeros difuntos de la órden, cuya oracion fúnebre dijo el Dr. D. Manuel Morete, canónigo de Búrgos, con una facundia edificante y nada vulgar.

El numeroso concurso de la comitiva de S. M. y AA., embajadores y ministros de las cortes extrangeras, grandes, títulos, generales, oficiales de la guarnicion y otras personas de alta gerarquía, contribuyó á la brillantez de ambos actos, y correspondió al magestuoso y cristiano objeto á que se consagraban, excitando en los pechos de los caballeros los deseos mas ardientes y sinceros de sacrificarse en defensa del trono y del Estado.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa refrendada de D. Martin Santin y Vazquez, escribano de su número, se ha señalado el dia 31 del corriente, y hora de las 12 á las puertas de su audiencia, para al remate de dos haciendas que con Real facultad se venden á censo reservativo redimible con rédito de 3 por 100 anual en término de la ciudad de Málaga, compuestas de casas, lagares, basijas, viñas, tierras y arbolado, situadas la una, nombrada nuestra Señora del Socorro, y mas comunmente de Milla,

en el partido de Jabonero, que linda por levante con haciendas de los Torcuatos y de los Ramirez, al norte las de D. Josef Balao y D. Josef Hurtado, al poniente y mediodia con la de los Granados, comprensiva de 136 fanegas de tierra del marco de Málaga, en que se incluyen 16 obradas de viña de á 10 cepas, que está tasada y puesta en 81,816 rs.; y la otra titulada los Majuelos de S. Juan Evangelista, en las cabezadas del arroyo del Jabonero, inmediata al cerro de Lastria, linda por levante con viñas del lugar de Carvajal, al norte hacienda del Sevillano, al poniente viñas del lugar de la Tercia, y al mediodia con la cumbre y tierras de la hacienda de la Cordobesa, comprende 46 fanegas de tierra, en que se incluyen 13½ obradas de viña, tasada en 21,069 rs.

En el Real y supremo Consejo de Castilla, por la escribanía de cámara de Don Antonio Lopez de Salazar, se siguen autos por parte de Doña Catalina de Sierra y Ovando, guarda mayor de Damas de S. M., con D. Melchor de la Guardia y demas hermanos herederos abintestato de D. Jaime de la Guardia, sobre que la devuelvan la dote que llevó su hija Doña María Teresa de Ovando y Sierra al matrimonio que contrajo con el D. Jaime; en cuyos autos se ha servido mandar dicho supremo tribunal en providencia de 14 de este mes se cite, llame y emplace á Don Augusto Beaulaincours, conde de Marles, para que en el término de 60 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezca por sí ó por medio de procurador con poder bastante á decir y exponer lo que le convenga en dichos autos; con prevencion de que pasados sin haberlo hecho, sin mas citarle ni emplazarle, le parará el perjuicio que haya lugar, y se les dará el curso correspondiente.

Tarifa elemental de farmacia, ó arte de tasar recetas. Contiene una análisis de la tarifa corriente del año de 1790; un suplemento de los muchos precios que la faltan; una explicacion de sus notas; varias escalas de precios intermedios; muchos modelos para tasar los medicamentos magistrales, y por último trata de la injusticia de las igualas ó ajustes alzados, de las repeticiones de las tasas y retasas judiciales, y finalmente contiene el proyecto original de una tarifa perpetua, en la que puede establecerse una balanza justa entre los intereses del público y de los profesores de farmacia. Obra útil é interesante, que compuso y publicó en 1813 el Dr. D. Manuel Hernandez de Gregorio, boticario de Cámara de S. M. Véndese en la droguería de Trasviña, calle de Postas, á 6 rs.

Arte de escribir compuesto por D. Estéban Ximenez, siguiendo el método y buen gusto de D. Francisco Xavier de Santiago Palomares, adornado con 17 muestras: un tomo en folio. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 26 rs. en pasta y 18 en rústica, y tambien se vende el cuaderno de muestras solo á 9 rs.

Relacion de las exequias celebradas por los Grandes de España en sufragio de la Reina nuestra Señora Doña María Isabel de Braganza, y oracion fúnebre que en ellas dijo el Lic. D. Antonio García Bermejo, del Consejo de S. M., su capellan de honor, y predicador de número &c. Se hallará á 4 rs. en la librería de Brun, frente á las gradas de S. Felipe el Real.=A beneficio del hospital General de esta corte, en la misma librería, se vende la estampa del monumento sepulcral erigido en dichas exequias en pliego de marca mayor, la cual, aunque atendida su magnitud, la correccion y exactitud del dibujo, y la delicadeza y finura del grabado, deberia tener un precio mucho mas subido, se ha arreglado á 8 rs. cada una para facilitar un mayor despacho al hospital y una mayor comodidad al público.

Segundo cuaderno del célebre método de forte piano dedicado al Sermo. Señor D. Francisco de Paula. Se hallará en la librería de Ortega, calle de las Carretas, á 17 rs.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 31 DE JULIO DE 1819.

ITALIA.

Roma 24 de Junio.

Antes de su partida confirmó el Emperador de Austria el restablecimiento de la academia lombardo-véneta de Bellas Artes, nombrando por director á Mr. Tambroni. Habrá en ella 12 pensionados, tres milaneses, tres venecianos, tres de las provincias hereditarias, y otros tres elegidos indistintamente de cualquier punto de los dominios austriacos.

Ayer salió el cardenal secretario de Estado para Perugia, donde se hallan aun detenidos el Emperador y la Emperatriz de Austria á causa de haber caido enferma la Archiduquesa Carolina.

Cerca de la quinta de Quintilio Varo, en Tívoli, se han descubierto algunas estatuas hermosas, aunque maltratadas; pero no se ha permitido á los descubridores extraerlas, porque parece que piensa comprarlas el Gobierno.

Idem 26.

En la alocucion que pronunció el Sumo Pontífice en el consistorio celebrado el 4 de este mes recordó S. S. cuáles habian sido sus sentimientos desde el año de 1805 con respecto al Archiduque Rodulfo, que en aquella sazon no pudo encargarse del episcopado; pero se le juzgó digno de ser nombrado coadjutor del cardenal de Trautmansdorff. „No podemos dudar, dijo el Padre Santo, que siguiendo este Príncipe las huellas de sus antepasados se asemejará al ilustre Andrés, quien condecorado con la dignidad de cardenal por Gregorio XIII, y célebre en todo género de piedad, fue elegido por Sixto V para la silla de Constanza, y por Gregorio XIV para la de Brixen; y habiendo despues venido á Roma á este palacio Quirinal, donde fue recibido del modo mas honorífico por Clemente VIII, dió con su conducta egemplo de todas las virtudes. Esta púrpura con que hemos condecorado al Archiduque Rodulfo le servirá de un nuevo estímulo para defender la religion católica contra las asechanzas y calumnias de sus enemigos, velando al mismo tiempo con el mayor cuidado y atencion en el bien de la grey que le está confiada. Es tambien para nosotros sumamente agradable y satisfactoria la ocasion que con este motivo se nos presenta para dar á nuestro muy caro hijo en Jesucristo el Emperador de Austria Francisco un nuevo testimonio de nuestra benevolencia hácia su Persona y hácia su augusta familia; testimonio que le damos en vuestra presencia y con grande alegría de nuestro corazon."

ALEMANIA.

Carlsruhe 30 de Junio.

El Gobierno ha remitido un mensage á la Cámara de los Diputados, declarando en él que desaprobaba la opinion manifestada por algunos individuos acerca del acta federativa, cuyos artículos 13 y 14 consideran imposibles de conciliarse en su egecucion. El acta federativa, dice el Gobierno, es la garantía mas segura de la existencia del gran ducado como estado independiente, y no conviene de modo alguno que apruebe con su silencio la mas pequeña cosa que pueda alterar la confianza y el respeto debidos á esta acta.

El baron Liebenstein y Mr. Winter han declarado que al indicar su opinion sobre la incompatibilidad de los dos artículos mencionados, no habian pensado sino en discutir una teoría política, sin alterar en lo mas mínimo la validez del acta federativa.

BAVIERA.

Nuremberg 7 de Julio.

El dia 1.° de este mes llegó á Berlin el Margrave Luis de Baden de vuelta de Petersburgo, despues de haber concluido la comision que llevó cerca del Emperador Alejandro; y no tardará en restituirse á Carlsruhe, donde se le aguarda con impaciencia.

Se lleva á efecto con la mayor actividad la órden del Rey de Suecia, relativa á que todos los marinos dependientes de la escuadra se presenten á la mayor brevedad en sus buques respectivos. Quizá la entrada de la escuadra rusa en el Báltico haya dado motivo á esta disposicion: de cualquier modo que sea, los campamentos de Finlandia no pueden menos de dar inquietud al Rey de Suecia. Se ha mandado aumentar el número de los regimientos que estaban nombrados, y todo el egército se dividirá en tres partes. En Abo se están haciendo las prevenciones correspondientes para recibir al Emperador Alejandro, y antes se aguarda al gran Duque Nicolas.

Se dice que de vuelta de las aguas de Baden á Munich reconocerá el Rey de Baviera las fortificaciones de Spira y de Landau, cuyas guarniciones se han mandado aumentar considerablemente.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 4 de Julio.

Mr. David está acabando un magnífico cuadro, que se asegura será la última obra de este célebre pintor, y se espera que se manifieste al público en una de las salas del museo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 5 de Julio.

Los periódicos que se han recibido últimamente de varias partes de los Estados-Unidos confirman la noticia del mal estado de las rentas y del comercio de aquel pais por la escasez de numerario.

En Maryland circulaba una peticion dirigida á que se convocase el congreso de aquel Estado para socorrer al pueblo que está en la mayor miseria, y precaver las funestas consecuencias que pueden resultar de esta situacion.

Dícese en esta peticion que una gran parte de las gentes mas industriosas estan adeudadas, y aunque tengan bienes raices con que pagar, no pueden hacerlo por el ínfimo precio de los géneros.

Con este motivo se ha adoptado una medida, de la que se aguardan los mejores resultados, y es la de que se reunan diputados de todos los bancos de los Estados-Unidos para examinar la situacion en que se hallan. Se han puesto ya de acuerdo siete ú ocho bancos, los cuales estan decididos á ayudarse recíprocamente para sostener el crédito público, y han remitido á los demas bancos una nota de sus deliberaciones, convidándoles á que se reunan á ellos y tomen parte en sus proyectos.

A principios de Junio las acciones del banco nacional de los Estados-Unidos corrian al 92, y en seguida habian subido hasta 94¼, y aun á 94½.

El banco de la Carolina del norte habia suspendido sus pagos; pero el de Baltimore los habia vuelto á hacer en parte, y se esperaba que dentro de poco tiempo los realizaria por completo; de manera que ya se habian disminuido mucho los temores que habia causado este banco por la suspension de sus pagos.

Idem 7.

Va cada dia en aumento la miseria en toda Inglaterra. Son infinitos los artesanos que se hallan sin ocupacion, y los que tienen trabajo ganan un salario tan corto que no alcanza para su subsistencia. En Cockermouth y en otros puntos los tejedores al paso que concluyen las obras pendientes se despiden, y quieren mas bien trabajar de peones en la construccion de los caminos, que volver á ajustarse en las fábricas por el salario corriente.

Idem 13.

Con el objeto de prorogar en persona el Parlamento pasó ayer el Príncipe Regente á la Cámara de los Lores con la ceremonia de costumbre, y habiendo hecho llamar á los diputados de la Cámara de los Comunes pronunció el discurso siguiente:

MILORES Y SEÑORES:

„Me veo precisado á manifestaros, con harto pesar mio, que continúa la deplorable enfermedad del Rey.

„Antes de cerrar la sesion actual del Parlamento no puedo dejar de expresar la satisfaccion que me han causado el zelo y la solicitud constante con que os habeis dedicado al despacho de los importantes asuntos que habeis tomado en consideracion.

„Os agradezco sinceramente la paciencia que habeis mostrado en vuestras tareas sobre el examen de las monedas del reino, y sobre los diversos signos representativos y medios de circulacion, y concibo las mayores esperanzas de que tendrán resultados muy ventajosos las medidas que despues de este examen se han adoptado."

SEÑORES DE LA CAMARA DE LOS COMUNES:

„Os doy gracias por los subsidios que habeis concedido para los gastos del año corriente.

„Siento en gran manera que haya sido necesario aumentar las cargas de la nacion; pero espero que los esfuerzos que habeis hecho para allanar las dificultades y embarazos que sufrian las rentas del Estado producirán ventajas

tres nombrados, salió del parage de Tamarindo esta madrugada con 35 hombres de su compañía, con el fin de batir al cabecilla Crisanto, y de indagar el parage donde se halla escondido el titulado general Victoria, cuyo servicio me pidió hacer, y yo le concedí por reconocer en él bastante disposicion y verdadero arrepentimiento, dándole igualmente mis instrucciones para el logro de la empresa. Del resultado, si fuere como espero, daré á V. S. el mas pronto parte.

„Me lisonjeo de que muy breve tendré la grande satisfaccion de participar á V. S. la completa pacificacion de toda esta demarcacion que se puso á mi cargo con este fin, y no descansaré hasta conseguirlo.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento de Sta. María Enero 16 de 1819.=Antonio Lopez de Sta. Ana.=Sr. mariscal de campo y comandante general D. Pascual de Liñan."

El Excmo. Sr. virey mandó dar las gracias en nombre de S. M. al capitan Sta. Ana, sus subalternos y tropa.

Tarragona 12 de Julio.

A mediados del mes de Junio último la academia de nobles artes de esta ciudad adjudicó un premio á cada uno de los cuatro discípulos que presentaron mejores dibujos, y una gratificacion á los cuatro que mas se aproximaron á los premiados. Igualmente fueron premiadas en la misma clase de dibujo cuatro discípulas y gratificadas otras cuatro.

Desde el 15 de Junio próximo pasado hasta el 9 del corriente han entrado en este puerto 12 buques mercantes, 5 de ellos ingleses, 3 rusos, uno frances, uno sardo, uno napolitano y uno otomano.

Manzanares 16 de Julio.

Es tan comun en este pais la picadura de la tarántula como conocida y pronta su curacion. Habiendo sido picado dias pasados un hombre, y manifestado los síntomas terribles de que viene acompañada esta dolencia, fue curado inmediatamente á beneficio del copioso sudor que le resultó, despues de haber bailado un gran rato al son de la guitarra y de la tarantela.

S. Sebastian 19 de Julio.

El dia 7 del corriente hubo aqui una terrible tempestad que duró muchas horas; habiendo destruido el copioso y abultado granizo que cayó todos los sembrados inmediatos á la ciudad.

Madrid 30 de Julio.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 28 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
21108.....	10000 pesos.....	En Algeciras.
10743.....	5000 idem.....	En Madrid.
17142.....	3000 idem.....	En Barcelona.
31761.....	2000 idem.....	En Santiago.
32517.....	1000 idem.....	En Barcelona.
16033.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Resúmen de las últimas noticias sobre sanidad pública.

En la mayor parte de las provincias y puertos marítimos sujetos á la dominacion y secta mahometana se ha vuelto á encender la peste, causando sus ordinarios estragos.

En Constantinopla, segun avisos del ministro plenipotenciario de S. M. en aquella corte, habian comenzado á sentirse ya algunos accidentes, y de 20 enfermos entrados en los hospitales griegos de Pera y de Constantinopla falleció una mitad.

En Smirna la peste habia tomado incremento de resultas de la llegada de un buque con pabellon ruso procedente de Túnez con una porcion de árabes contagiados.

La malignidad del contagio y sus vehementes y rápidos estragos en la Regencia de Túnez, refiere el cónsul de S. M. en aquella capital por sus noticias de fines de Mayo último, que sobrepujaban con mucho exceso á las pestes padecidas en otras épocas, particularmente por la parte de Sussa, Esfaez y en la isla de Gervis, donde la mortandad diaria subió al asombroso número de 100 personas, siendo el de la mencionada capital entre 35 á 40 cada dia.

Asimismo el cónsul general de S. M. en Argel escribe con fecha de 1.º del que rige que la peste continuaba, y que en todo el mes de Junio habian muerto en el recinto de la ciudad 617 personas.

El instituto sanitario de Malta, á cuyo puerto arribó en 31 de Marzo un buque apestado procedente de Sussa, ha publicado relaciones auténticas de haberse extinguido enteramente el contagio sin que quedase el menor recelo de peligro. En igual forma la sanidad de Marsella, en la ocurrencia de otra embarcacion apestada de la propia procedencia de Sussa y Túnez, ha dado un público manifiesto de no quedar ninguna señal ni recelo de contagio en aquel lazareto; y finalmente despues de 28 dias de verificada la muerte del hebreo procedente de Argel en el lazareto de Mahon, avisa su junta de sanidad que los demas hebreos compañeros del que falleció disfrutaban la mas perfecta salud, y tambien los guardas que los custodiaban.

La salud pública del reino continúa en el estado mas favorable; y de Marruecos solo hay de especial que la peste se ha extendido á las inmediaciones y aun acaso tambien á la ciudad del mismo nombre, como asimismo á las cercanías del puerto y plaza de Mogador, cuyos puntos se habian conservado hasta ahora libres del contagio.

En atencion á los distinguidos méritos y servicios del conde de Casa-Barreto, y á las relevantes pruebas que ha dado de su zelo por la prosperidad y tranquilidad de América, ha venido el Rey nuestro Señor en concederle la gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica.

El dia 16 del actual fondeó en la bahía de Cádiz la goleta Galga, correo de la armada, al mando del teniente de fragata D. Miguel de Barandica, con la correspondencia de oficio y pública de América. Lo que se avisa al público para su inteligencia á los fines que le convengan.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número de D. Tomas María Manrique, se ha mandado sacar á pública subasta una viña sita en término del lugar de Fuencarral donde dicen Calberon, de 600 y mas cepas vivas, tasadas en 3600 rs. vn., y una tierra de dos fanegas y media de sembradura existente en el propio término donde dicen la Huerta de Pitis, tasada en 875 rs., por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, que se admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas.

Para la junta de acreedores de los bienes que pertenecian á las testamentarías de D. Pedro Lopez Martinez y Doña Paula Feliciana de Arenzana, su muger, ha señalado el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, el dia 2 de Agosto próximo, á las nueve de su mañana, en su posada, lo que se hace saber á dichos acreedores para que concurran por sí ó persona á su nombre con suficiente poder; en inteligencia de que los que hubiesen sucedido en los derechos de los acreedores que hayan fallecido, se acreditará con los competentes documentos por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo; con apercibimiento que al que no lo haga ni comparezca le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, ante el escribano de su número Don Anselmo Ordoñez, para el remate de la casa, calle de Santiago, núm. 32, manzana 417, anunciada en la gaceta con fecha 6 del presente mes, que tiene de sitio 870 3/8 pies, y se halla tasada en 479,584 rs. vn., está señalado el dia 19 de [illegible] próximo, á las 12 de su mañana, en la audiencia de dicho señor y citada escribanía.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, se vende una casa sita en la calle de la Cabeza, señalada con el número 13 de la manz. 8, que contiene 1115 pies y medio, y se ha tasado en 53,097 rs., y ademas en 2500 el pozo de aguas claras, teniendo de cargas 48,200 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía.

En la villa de Ontígola, provincia de Toledo, distante siete leguas de esta corte, y media del Real sitio de Aranjuez, se halla vacante la plaza de cirujano titular, cuya dotacion es la de 400 ducados anuales pagados por la justicia, y el afeitado de las personas que gusten concurrir á su tienda. Los pretendientes dirigirán sus memoriales dentro de los primeros 15 dias siguientes á la expresada justicia, quien decidirá la eleccion, previos los informes conducentes.

En la villa de Valencia de D. Juan, reino de Leon, ha vacado la plaza de cirujano por muerte de D. Marcelo Vicente: es plaza de estuche, vale 49 rs., que se cobran de los propios en efectivo. Los que aspiren á ella acudirán á dicho ayuntamiento por medio de su corregidor D. Manuel de Quevedo.

El arquitecto práctico civil, militar y agrimensor, dividido en tres libros. El primero contiene la delineacion, trasformacion, medidas, particiones de planos y uso de la pantómetra. El segundo la práctica de hacer y medir todo género de bóvedas y edificios de arquitectura. El tercero el uso de la plancheta y otros instrumentos simples para medir por el aire con facilidad y exactitud, y nivelar regadíos para fertilizar los campos. Compuesto por D. Antonio Ploicamin, tercera edicion. Se hallará en la librería de Gonzalez, calle de Atocha, á 20 rs. en pasta y 18 en pergamino.

Memorias de agricultura y artes que se publican de órden de la Real junta de gobierno del comercio de Cataluña, cuadernos 5.° y 6.° del tomo 3.° Se venden con los anteriores en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE AGOSTO DE 1819.

DINAMARCA.

Copenhague 3 de Julio.

Acaba de llegar aquí desde Petersburgo el correo ruso Mackow, que trae pliegos, segun se dice, de la mayor importancia.

PRUSIA.

Berlin 7 de Julio.

Ha mandado el Rey hacer navegable el rio Lipa hasta Paderborn: este canal, que tendrá 30 millas de longitud, favorecerá mucho al comercio de frutos de las provincias fronterizas, particularmente al de maderas de Paderborn, que estan á un precio muy bajo, y no reportará menor beneficio el comercio de las modernas y antiguas provincias de Prusia con los reinos de Francia y de Holanda. Se dice que toda la obra con 12 esclusas ha de estar concluida para el año de 1821.

ALEMANIA.

Hamburgo 6 de Julio.

Hoy ha llegado el calor en esta ciudad á 27 grados del termómetro de Reaumur, cosa muy rara en este clima.

Escriben de Suecia que despues de haberse distribuido las banderas á las tropas en el campamento de Bonarp, donde estaban reunidas, empezaron á marchar el 25 y 26 de Junio con destino á sus respectivas guarniciones.

Una de las señales que indican la buena inteligencia que reina entre las naciones sueca y dinamarquesa es la funcion brillante que hubo el 4 del mes pasado en Ramboese, á la que asistieron el Rey y el Príncipe Real de Suecia, y un gran número de caballeros suecos y dinamarqueses.

Francfort 11 de Julio.

Mañana saldrá de aquí para Darmstadt el Príncipe Real de Prusia, que viaja con el nombre de conde de Tollen, acompañado del teniente general Knesebeck, y de allí pasará S. A. á las cortes de Carlsruhe, Stuttgardt y Munich. Algunos presumen que este viage tiene cierto objeto político.

SUIZA.

Lausana 1.° de Julio.

Hoy ha empezado á egercer sus funciones de primer presidente del Consejo supremo el landamman Muret.

Los presidentes de los cuatro departamentos ministeriales son Mr. Delaflechere, del de la Justicia y Policía; el consejero Bourgeois, del de lo Interior; el consejero Jan, del de los asuntos militares, y el consejero Richard, del de Hacienda.

Idem 12.

El dia 5 de este mes se abrió solemnemente en Lucerna la Dieta federativa. Aguardamos aqui muy en breve á los ministros de Inglaterra y de Francia. Los de Austria y de Baviera parece que tardarán algun tiempo. El encargado de Negocios de Rusia ha pasado á Ginebra á avistarse con el conde de Capo d' Istria: el ministro de Prusia se halla algo indispuesto, y el encargado de Negocios de Cerdeña, que ha sucedido á Mr. de Cares, llegó muy poco hace á Lucerna, y presentará inmediatamente sus credenciales al presidente de la Dieta.

El sistema de enganche para fundar colonias se va extendiendo de Friburgo á algun otro canton, pues en el de Berna se publicó una proclama en que se ofrece partido á los habitantes: segun ella los que se determinasen á aceptarle deberian estar el 8 de este mes en Basilea. El teniente coronel Luternau y el mayor Sinner, que van tambien á establecerse en el Brasil, son los comisarios nombrados, y los que deben mirar por los intereses de los colonos hasta Holanda, donde han de quedar bajo la direccion de Mr. Gachet. Estos nuevos colonos parece que llegan al número de 500.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 12 de Julio.

El jueves 8 del corriente salieron de aqui para sus cortes respectivas los Sres. Wachter y Boetenger, encargados de Negocios, el primero de Wurtemberg, y el segundo de Baden y de Nassau.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Julio.

El embajador persa debe salir muy pronto de Inglaterra para volver á su patria; pasará otra vez á Francia, y recorrerá otros estados del continente.

Segun noticias es muy deplorable el estado del comercio de Gibraltar. El dia 17 de Junio último entró en aquel puerto una escuadra anglo-americana procedente de Liorna, compuesta de un navio de línea, de una fragata, de una corbeta y de un bergantin.

FRANCIA.

Paris 12 de Julio.

Animada la academia de Dijon de un zelo ilustrado en beneficio de la humanidad y de la sana moral, ha propuesto por asunto de premio para el concurso del año próximo de 1820 la cuestion siguiente:

„Cómo pudiera desarraigarse del corazon de los franceses la especie de epidemia moral, reliquia de la barbarie de la edad media, y mal entendido pundonor que les incita á derramar su sangre en los desafios, despreciando los preceptos de la Religion y las leyes del Estado." Los escritos que aspiren al premio han de estar en la secretaría de la academia antes del dia 1.° de Marzo. El premio consiste en una medalla de oro de 300 francos.

Se ha embarcado en Constantinopla un considerable número de tropas para Trebisonda, desde donde se pondrán en marcha por tierra á Wan, con el objeto de sujetar á los rebeldes que acaudilla el bajá depuesto de aquella provincia.

La Sicilia tiene actualmente de poblacion 1.681983 almas. En el valle de Palermo se cuentan 437852 habitantes, los 140549 en la misma ciudad de Palermo, y 32263 en sus arrabales y dependencias. La ciudad de Messina contiene 25584 personas: el distrito de Catania 293282; el de Girgento 198536; el de Siracusa 187718; el de Trapani 146408, y el de Caltanisetta 161113.

Las manufacturas inglesas exportadas para el continente de Europa en el año próximo pasado de 1818 importaron, segun noticia de oficio del Gobierno ingles, 35.325,000 libras esterlinas. La Alemania consume anualmente 172 millones en géneros de las colonias; y si á esta suma se añaden cerca de 52½ millones de florines que paga á otros paises por la seda y artículos de lujo, como vino y otros frutos, resulta que contribuye anualmente al comercio extrangero con 350 millones de florines.

Aseguran que varias personas de las mas condecoradas de la órden de Malta piensan ir á Carlsbad de Bohemia, y se presume que intenten repetir sus reclamaciones cerca de los Ministros que se han de reunir en aquella ciudad.

A propuesta del duque de Angulema se ha dignado el Rey condecorar con el cordon de la órden de S. Miguel al doctor Pinel, que tan justos derechos tiene adquiridos á la gratitud del género humano por tantos servicios como le ha hecho en la asistencia y curacion de los dementes. En la semana pasada visitó S. A. R. el establecimiento de la Salitrería; y habiendo reconocido la importancia de los servicios del doctor pidió á S. M. esta recompensa.

El gran Duque de Hesse-Darmstadt ha derogado un decreto de 12 de Setiembre de 1774, por el cual estaban prohibidos los estudios á los hijos de labradores y de padres del estado llano, á menos que se les concediese particular permiso.

El dia 1.° del corriente llegó á Viena el marques de Riviere, procedente de Constantinopla, donde estaba de embajador de Francia.

Con fecha del 9 se publicó en Copenhague un decreto imponiendo la pena de tres á ocho años de prision, segun las circunstancias, á todos los que hagan reclutas para potencias extrangeras en los dominios de la Dinamarca, sean del pais que fueren, aumentándose los años de prision en tiempo de guerra; y si se reclutase para el enemigo se castigará la contravencion con pena de muerte.

Idem 18.

La iglesia de Oostkerk, en Holanda, se quemó enteramente el dia 12 de este mes.

En Alemania se habla de una alianza muy íntima entre la Dinamarca, la Suecia, el Hannóver y otras cortes de la Alemania septentrional.

Dícese que las tareas en que se ocupa la comision territorial establecida en Francfort solo son relativas á asuntos meramente peculiares á la Alemania, y no se cree que las potencias de este pais esten dispuestas á permitir la inter-

vencion de las cortes de Rusia y de Inglaterra en todo lo que pueda ser concerniente al régimen interior de Alemania, ni en los asuntos que competan á la Dieta.

Idem 19.

Han llegado á Copenhague desde Helsingor el coronel ruso Lovenstern con otros seis oficiales de la misma nacion, ignorándose el objeto de su viage.

El Rey de Suecia reconocerá los astilleros de Carlscrona antes de volver á Stockolmo.

ESPAÑA.

México 11 de Febrero.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

Parte del comandante general D. Antonio de Linares.

„Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Manuel de Cimavilla, comandante militar de esta, me manifiesta en el adjunto parte que habiendo atacado los de Jalpa al pueblo de Apaseo el 10 del corriente fueron rechazados los rebeldes con pérdida de 8 muertos, sin desgracia alguna de parte de aquella guarnicion, segun le manifiesta el capitan D. Pedro Rey, comandante militar de aquel punto: lo que hago presente á la justificacion de V. E. en cumplimiento de mi deber.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Celaya Enero 15 de 1819. = Excelentísimo Sr. = Antonio de Linares = Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Parte del teniente coronel D. Manuel de Cimavilla.

„El capitan D. Pedro Rey, comandante militar de Apaseo, me avisa con fecha de 10 del corriente á las cinco de la tarde, que reunidos los rebeldes de Jalpa trataron de atacar dicho punto á las nueve de la mañana, hora en que creian que algunos de su corta guarnicion de realistas estarian en la misa. Fueron rechazados en el punto donde cargó su fuerza, y dividiéndose despues á otros varios puntos, amparados de la situacion montuosa de dicho pueblo, lo fueron tambien, habiéndose retirado en la tarde á los cerros del norte, dejando 8 muertos, y llevando algunos heridos, sin que por nuestra parte hubiese habido ni un contuso; cuya noticia traslado á V. S. para su debido conocimiento, como lo haré con el pormenor de ella luego que lo reciba.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Celaya Enero 12 de 1819. = Manuel de Cimavilla. = Sr. coronel y comandante general D. Antonio de Linares."

Oficio del comandante general y mariscal de campo D. Pascual Liñan.

„Excmo Sr.: El coronel marques de Vivanco, con fecha de anteayer me dice desde Cotasta lo siguiente:

„Manuel Salvador, García y Cenobio con sus partidas, que debieron indultarse aquí, lo han verificado el dia de ayer, presentándose al sargento mayor D. Josef Ignacio Iberri por haberlo encontrado mas inmediato: hasta la fecha se han presentado los cinco siguientes de la partida del segundo: Josef María Sosa, Felipe Acevedo, Juan Angel Ramirez, Josef Tranquilino y Josef Antonio Quintana, á quienes se les ha concedido, con la precisa calidad de que deben establecerse ellos y sus familias en pais ocupado por las tropas.

„Con la presentacion al indulto de García y Cenobio no queda reunion

alguna por aqui sino los dispersos de estos, que estan viniendo á presentarse; mas ninguno da razon de Victoria.

„A los referidos cinco individuos he expedido provisionalmente sus correspondientes resguardos; y si mereciere la aprobacion de V. E., espero se sirva remitirme las cédulas correspondientes para confirmacion de esta gracia.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Veracruz Enero 18 de 1819.= Excelentísimo Sr.= Pascual de Liñan.= Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Logroño 30 de Junio.

El ilustre ayuntamiento de esta M. N. y M. L. ciudad de Logroño, deseoso de significar de la manera mas útil é importante su justo y respetuoso júbilo en los dias de nuestro augusto Soberano, celebró el 25, 26 y 28 de Mayo exámenes públicos de los diferentes ramos de enseñanza que abrazan sus Reales estudios y la academia de dibujo establecida en la misma bajo la proteccion y dependencia de la de S. Fernando. Empezó el acto por la clase de latinidad, cuyo maestro de rudimentos D. Pedro Fuertes dijo una elegante oracion latina, dirigida á probar el influjo de las letras en las costumbres, y en la mejora y perfeccion de las ciencias. Los alumnos respondieron con exactitud á las preguntas que se les hicieron sobre el mecanismo y elementos de la lengua, habiendo compuesto ademas un tema histórico ó moral segun el objeto propuesto, y traducido con toda propiedad y elegancia las fábulas de Fedro elegidas al arbitrio de los asistentes. Los discípulos de mayores, al cargo de D. Francisco Gonzalez, desempeñaron diestramente la version de la égloga quinta de las Bucólicas de Virgilio; y la oracion de Ciceron pro Quinto Ligario, el analisis de la vida de Arístides, la parte de composicion, y un argumento del libro segundo de la Eneida; dando en todo ello pruebas nada equívocas de aplicacion y aprovechamiento. En la clase de matemáticas puras fijaron los alumnos la correspondiente resolucion á las principales proposiciones de aritmética y álgebra, demostrándolas por los métodos de Lacroix, de Bezout y Lagrange, y satisfaciendo á las cuestiones que les presentaba el censor de este examen D. Josef Andiá, coronel retirado del Real cuerpo de artillería. Ultimamente se expusieron á la vista del público en el salon de la academia todas las obras de los profesores del dibujo; designándose por el director del arte D. Fidel de la Roca aquellas que merecian el premio. Fue muy lucido y numeroso el concurso, especialmente en este último acto; contribuyendo á hacerlo mas serio y agradable el hermoso y bien egecutado concierto de violines é instrumentos de aire que dieron los jóvenes de la misma academia bajo la direccion del maestro de música D. Antonio Bastida. En la mañana del 30 el propio cuerpo municipal distribuyó solemnemente los premios en las casas consistoriales por mano del regidor y secretario de dicho establecimiento académico D. Josef García Arteche, y por el órden de las respectivas censuras, á saber: en la clase de gramática latina libros facultativos á D. Manuel Martinez, D. Servando Marañon, D. Cristóbal Rubio, D. Celso Planzon, D. Fernando Perez de Rozas y Campuzano y D. Domingo Diaz: en la de matemáticas puras medallas acuñadas á propósito á D. Santiago Cocolina, y al cadete de artillería D. Pedro Olano: en la de dibujo una medalla de oro á D. Benito Campo, y otra de plata á Don Francisco Schell, opositores al modelo de yeso: otra medalla de oro á Don

Ramon Garrido, aspirante al premio de ornato; á D. Josef Medina igual medalla de plata en el ramo de figuras; en el de cabezas á D. Andres Torrecilla y D. Juan Benito; á D. Josef Prados en el de manos, y D. Julian Mateo en el de pies. Fueron gratificados en la clase de adorno D. Josef Ruiz; en la de figuras D. Benigno Alaiza, D. Josef Saenz de Sta. María y D. Ciriaco Verdejo; en la de cabezas D. Josef Ijon; en la de manos D. Baltasar Tejada, y en la de pies D. Pedro Olano. Los jóvenes de este pais acreditan con su egemplar asistencia y esmero que no les son indiferentes las distinguidas gracias dispensadas á esta escuela de dibujo por la piedad augusta de S. M., ni la infatigable proteccion con que la fomenta el corregidor D. Josef Perez de Rozas, fiel imitador del supremo celo del Soberano.

Vergara 23 de Julio.

En cumplimiento de lo que previenen las ordenanzas de este Real seminario de Nobles se celebraron los exámenes de fin de curso, empezando el lúnes 12 de este mes, y concluyéndose el sábado 17, en que se repartieron los premios, presentándose por su órden los discípulos seminaristas de cuantas clases abraza el plan de estudios, á saber, primeras letras, doctrina cristiana, gramática castellana, latina, inglesa y francesa, humanidades, lógica, filosofía moral, matemáticas puras y mixtas, incluyendo la geografía y la fortificacion, cronología é historia, dibujo, música vocal é instrumental, y baile; y los externos de las clases á que se les permite asistir. Presidió estos egercicios, asistiendo constantemente á ellos, el Excmo. Sr. inspector general y visitador regio del establecimiento, y distribuyó por sí mismo los premios ordinarios de cada clase, y el extraordinario de conducta, que fue una medalla con esta leyenda *Nulla pallescere culpa*. S. E. y el numeroso concurso que acudió á estos exámenes quedaron satisfechos de los adelantamientos de estos jóvenes y del zelo de los maestros.

Madrid 2 de Agosto.

El dia 11 de Julio del presente año se presentaron á examen público los discípulos externos de la clase de retórica y poética del Real colegio de Escuelas Pias de S. Antonio Abad de esta corte. El Excmo. ayuntamiento de esta muy heroica villa, que se habia dignado admitir bajo su proteccion la celebracion de estos egercicios, presidió el acto por medio de una comision nombrada al efecto, y compuesta del Sr. corregidor y seis capitulares. Tanto estos señores como todo el concurso, que fue lucido y numeroso, aplaudieron el despejo, desembarazo é instruccion de los jóvenes, que acertadamente contestaron á cuantas preguntas les hicieron los mas acreditados profesores de la corte. Finalizado el egercicio manifestó el Sr. corregidor, á nombre del Excmo. ayuntamiento, la satisfaccion que habia tenido en ver los adelantamientos de los discípulos, y señaló cuatro premios para los cuatro alumnos que mas sobresalieron.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Al Sr. Secretario interino del despacho de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue:

„Enterado el Rey nuestro Señor de cuanto ha expuesto el Consejo supremo de la Guerra con motivo de haber solicitado Joaquin Arango, vecino de la villa de Pravia, en el principado de Astúrias, pension como padre pobre de D. Josef Arango, ayudante mayor que fue del regimiento de infantería de Extremadura, y murió en Nueva-España de resultas de heridas recibidas en accion de guerra contra los insurgentes; y deseando manifestar á la digna clase de oficiales del egército que han peleado y pelean en América bajo sus Reales banderas el aprecio y consideracion que le merecen en medio de la estrecha situacion en que se halla el Real erario, y conforme al parecer de dicho tribunal, se ha servido S. M. hacer extensiva á los que hayan muerto ó mueran, solo en la presente guerra de pacificacion de los dominios de América, la soberana determinacion de 24 de Octubre de 1814, en que se declaró á los padres pobres de los oficiales que fallecieron en la última de la península; ó de resultas de heridas recibidas en ella, la pension respectiva al empleo de sus hijos, del mismo modo que se hicieron extensivas á aquellos dominios las gracias del decreto de 28 de Octubre de 1811."

Lo que traslado á V. de Real órden para su gobierno y demas efectos correspondientes. Madrid 26 de Julio de 1819.

Por oficio de 25 de Junio último participa la junta de Sanidad de Mahon á la Suprema del reino el perfecto estado de salud en que siguen los 28 pasageros hebreos procedentes de Argel, compañeros del otro que enfermó de peste, y falleció en aquel lazareto el dia 8 del expresado mes, segun se avisó al público en gaceta de 10 del pasado; y que las operaciones de expurgo se egecutaban con el mayor rigor, ratificando la junta sus lisonjeras esperanzas de que no tenga otras resultas aquel acaecimiento.

Ha llegado á noticia de D. Pedro Iturbide, comerciante que fue por espacio de 44 años en la ciudad de Pamplona, y actualmente vecino del pueblo de Mouguerre, cerca de Bayona, en Francia, que una señora ha tenido la temeraria osadía de escribir, faltando á la verdad, á D. Juan Bautista Gastambide, cura párroco del insinuado pueblo de Mouguerre, y á D. Juan Bautista Duhart, que lo es del de Urt, en el que suele residir por temporadas el citado Iturbide, cartas en que afirma que este se retiró á Francia, dejando en España burlados por su fuga acreedores de consideracion. Aunque es cierto y bien notorio que lejos de haberse fugado dejó Iturbide, cuando se retiró á Pamplona, su casa abierta, al cargo de un dependiente, y permaneció asi durante mas de un año con cuantiosos caudales, tanto en géneros como en créditos, y que á nadie debe nada, por lo menos que él sepa, siendo de presumir que las citadas cartas no sean las únicas que de la misma naturaleza haya esparcido su autor, se ve el mismo Iturbide en la precision de prevenir al público, como lo hace, que cualquiera que se crea acreedor suyo, puede presentarse á D Beltran Bidaubigue, vecino y del comercio de Pamplona, quien pagará inmediatamente en vista de documentos justificativos cualquiera cantidad en que el referido Iturbide resultase deudor.

Quien quisiere hacer postura á la encomienda de Sta. María de la Barra, órden de

Santiago, en la provincia de Orense, reino de Galicia, cuyos frutos y rentas se arriendan por tres años, contados desde 18 de Marzo del actual hasta 27 de igual mes del de 1822, que el Real Consejo de las Ordenes, por decreto de 26 del corriente, ha mandado se vuelvan á sacar á subasta por otros 15 dias mas, acuda á la contaduría general de encomiendas que existe en el segundo piso de la casa de los Reales Consejos, en donde se manifestarán las condiciones respectivas, pues su remate se ha de celebrar en aquella oficina el dia 14 del corriente.

En virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, se cita, llama y emplaza á los que se contemplen interesados en siete vales Reales de 600 pesos, creacion de Enero de 1808, números 365008, 369957, 371758, 374770, 375162, 375280 y 376744, los cuales salieron renovados en cabeza de D. Pedro Armengol, y por este fueron endosados, con fecha en Barcelona 7 de Abril del propio año, á favor de D. Ramon Romani; y despues de otros diferentes endosos, el último del primer vale lo fue en Madrid á 10 de Abril de 1811 por D. Ramon de Angulo á Doña Manuela Olabarria. El segundo por D. Manuel Lopez Maestre, en Madrid 27 de Mayo de 1814, á D. Alejandro Josef de Amírola. El tercero por D. Mateo Gil de Sola, en Madrid 1.° de Abril de 1814, á D. Andres Fernandez. El cuarto por el mismo Sola, en 20 de Mayo del propio año, á D. Ignacio Suarez. El quinto id. id. El sexto id. id. Y el séptimo por D. Pedro Sebastian Perez, en Sevilla 25 de Abril de 1814, á Doña Josefa María Colarte. Y asimismo se cita á los tenedores de otro vale de 600 pesos de igual creacion y número 364111, y de otros dos de 150 pesos tambien de dicha creacion y números 309092 y 334278, para que dentro de 30 dias, contados desde 22 del corriente, comparezcan por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, ante dicho señor alcalde y escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas, á decir de su derecho en la instancia promovida por D. Francisco Romani y Ferrer, reclamando la pertenencia de los indicados vales; en la inteligencia de que pasado dicho término no habiéndolo verificado sin mas citacion ni emplazamiento se proveerá lo que corresponda en derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se desea saber el paradero de D. Francisco Martin Vargas, vecino que fue de la ciudad de Avila, ó de sus herederos para comunicarles un asunto que les interesa, para lo cual acudirán á D. Julian de Cáceres, que vive en esta corte calle del Conde, plazuela de S. Xavier, núm. 4, cuarto principal.

Curso completo de gramática parda sublime con las reglas de su sintaxis propia y elegante. Dalo á luz D. Jaime Herreros y Marin, C. R.: un tomo en 8.° Véndese en la librería de Collado, calle de la Montera, á 4 rs. á la rústica, y en Salamanca en casa de D. Francisco Prieto de Torres.

Orígen, épocas y progresos del teatro español desde la mas remota antigüedad hasta el presente, con otras muchas noticias curiosas sobre espectáculos, fiestas y recreaciones entre las naciones mas célebres de Europa. Publícalo con privilegio Real Manuel García de Villanueva y Parra, primer actor que ha sido en las compañías cómicas de esta corte. Va adornada esta obra con cuatro láminas y una viñeta, incluso el retrato del autor y la vista exterior del nuevo teatro de S. Cárlos en Lisboa: un tomo en 4.° Se hallará en la librería de Sancha, calle de la Concepcion Gerónima, y de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, á 20 rs. en pasta y 16 á la rústica.

Vidas de los varones ilustres griegos y romanos escritas por Plutarco, y traducidas por Alfonso de Palencia: dos tomos en 4.° impresos en 1792. Véndense á 30 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 5 DE AGOSTO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 1.° de Junio.

Las últimas noticias del Egipto anuncian, con referencia á un correo despachado por Ibrahim-bajá, la completa destruccion de la ciudad de Deryeh, capital de los wechabitas. Van á establecerse en el Cairo 200 personas de la familia del gefe de estos sectarios, llamado Abdallah, que ha sido decapitado. Ibrahim-bajá debe ir á la Meca para cumplir un voto, y presentar en el templo su cabello que al efecto está dejando crecer.

En consecuencia de los últimos acontecimientos la provincia de Moka entrará nuevamente bajo el dominio del verdadero heredero de los Califas. El tributo anual que esta provincia debe pagar al Sultan consiste en 20 quintales de café.

RUSIA.

Petersburgo 15 de Junio.

SS. AA. II. los grandes Duques Nicolas y Miguel llegaron el dia 9 á Czarskojeselo, y en seguida pasaron á Paulowski á visitar á la Emperatriz madre.

No hay memoria de haberse sentido nunca en este pais tan fuertes calores como este año.

SUECIA.

Helsingberg 26 de Junio.

El Rey ha llegado hoy aqui desde el campamento de Scania, y se ha apeado en la casa del conde de Knuth, donde han presentado guirnaldas de flores á S. M. varias doncellas vestidas de blanco.

Antes de salir de Herrensads-Kloster hizo desfilar el Rey en su presencia á todas las tropas que componian el campamento, y al recorrer la línea cumplimentó á cada regimiento en particular deseándoles buen viage, y las tropas contestaron con generales aclamaciones.

Por la mañana se despidió de S. M. el almirante dinamarques Bille.

ALEMANIA.

Francfort 12 de Julio.

Un sugeto llamado Mr. Schmidt, vecino de Parchim en el territorio de Mecklemburgo, muestra al público el modelo de una máquina de viento que ha inventado para la agricultura, y con la cual se labra un campo sin necesidad del auxilio del hombre. Tiene ocho velas; recibe todos los vientos, y aun puede trabajar contra ellos. Asegura el inventor que en el mismo espacio de tiempo puede labrar tanta extension de tierra como cuatro caballos, y aun co-

mo ocho, segun las proporciones con que se construya, y segun la fuerza del aire. Puede usarse de noche, y basta un hombre para dirigirla cómodamente.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Julio.

Varias personas concibieron en el año pasado el pensamiento de establecer un correo de palomas entre Francia é Inglaterra, é hicieron la prueba desde Calais á Brusélas. En estos últimos dias llegaron al mismo Calais 32 de estos conductores procedentes de Ambéres, y pasaron el estrecho. Se espera poder entablar por medio de estas aves una correspondencia pronta y segura de Lóndres á Ambéres.

El 5 de este mes murió en su posesion de Newlands, en el condado de Southampton, el almirante sir Guillermo Cornwallis, gran cruz de la órden del Baño, vice-almirante de Inglaterra &c.

En los libros de registros de la parroquia de Wittingham, condado de Northumberland, se hallan dos partidas de entierro de Eduardo Anderson, que murió de edad de 108 años, y fue sepultado en 22 de Julio del año corriente, y de Juana su muger, que murió de edad de 100 años, y se enterró en el mes de Enero del mismo año. Estuvieron casados 83 años.

La Princesa de Gáles reside todavía en Pésaro: su única diversion consiste en asistir á la ópera, en la que gasta anualmente de 6 á 8@ libras esterlinas.

Los géneros extraidos de Canton por buques anglo-americanos en todo el año de 1818 han importado cerca de un millon de duros mas que las extracciones de la compañía inglesa de la India, segun carta de Nueva-Yorck de 17 de Junio, con referencia á noticias de la China.

Idem 12.

En una de las últimas sesiones que celebró la Cámara de los Comunes propuso el canciller del *Echiquier* con general aprobacion que se pusiese á disposicion del Gobierno una suma de 50@ libras esterlinas para emplearlas en el socorro de las personas que quisiesen establecerse en la colonia del cabo de Buena Esperanza, que por su clima saludable y la feracidad de su terreno proporciona á los emigrados mayores ventajas que las colonias inglesas de la América del Norte.

Idem 17.

Refiere la gaceta de Chester que habia sido arrestado Kuntsford S. C. Wolsely, elegido procurador del Parlamento por la asamblea tumultuaria de Birmingham, y que habiendo sido presentado ante el tribunal de Chester respondió que no era culpado. El juez, despues de la lectura del acta de acusacion, le intimó que dando una fianza podria quedar en libertad; pero como no pudiese proporcionarla ha sido encarcelado.

FRANCIA.

Paris 13 de Julio.

El secretario de la legacion inglesa cerca de la corte de Stockolmo salió

precipitadamente para el campamento de Scania, el dia 25 del pasado, á llevar al Rey unos pliegos de suma importancia.

El dia 8 del corriente se experimentó en Graves, en Holanda, una espantosa tempestad, en que cayeron piedras de una libra de peso, acompañada de un huracan terrible, que arrancó de raiz mas de 30 árboles en los campos circunvecinos.

Estando la Dieta germánica á punto de dar vacaciones recibió un pliego del príncipe de Metternich, ministro de Negocios extrangeros de Austria, exhortándola á prolongar sus sesiones hasta el mes de Agosto próximo.

El Gobierno ruso ha concedido licencia á mas de 300 familias wurtembergüesas para establecerse en Géorgia.

El ayuntamiento de Coblentza ha dirigido al Rey de Prusia representaciones muy vigorosas contra el sistema de contribuciones que se ha establecido en el gran ducado del Bajo Rhin, haciendo presentes á S. M. los derechos del pais.

Mr. Winter ha hecho en la Cámara de los diputados, en Carlsruhe, la propuesta de que se suplique al gran Duque proponga una ley para abolir los derechos de servidumbre en las tierras de señorío, dando una indemnizacion á costa de las rentas del Estado.

Idem 14.

Por fin ya los astrónomos dicen algo del cometa que llama la atencion del público. Parece que está situado en la constelacion del Lince; y sus elementos, segun los ha determinado Mr. Bouvard, individuo de la Real academia de las Ciencias, y astrónomo de la oficina de longitudes, son los siguientes:

Pasará por su perihelio (su mas corta distancia del sol) el dia 2 de Agosto á las 12 de la noche.

Su distancia perihelia es 0,51.744 tomando por unidad la distancia de la tierra al sol.

Longitud del perihelio.	0° — 47′
Longitud del nodo.	277° — 14′
Inclinacion de la órbita.	44° — 57′.
Movimiento heliocéntrico.	Directo.

Estos elementos no son mas que aproximados. El cometa se va retirando de la tierra y acercándose al sol, y parece distinto de los que hasta el dia se han observado.

Una tempestad de granizo de extraordinaria magnitud, acompañada de truenos y relámpagos, destruyó en la noche del 7 al 8 del corriente en el espacio de media hora los campos de ocho lugares en el distrito de Montargis. Aun los hombres de mas valor se aterraron, y no hay memoria de igual desastre. Se extiende á mas de 20 leguas la destruccion: muchos pájaros y otros animales se han encontrado muertos y hundidos en la tierra, y 60 horas despues de la tormenta habia granizos tan grandes como un huevo de gallina. Se gradúa el daño total en mas de cuatro millones.

Idem 20.

Han salido de Berlin para Toeplitz, donde se detendrán hasta la llegada del Rey, el general prusiano Witzleben y el consejero íntimo Albrecht.

Se experimenta en Berlin un calor extraordinario: á la sombra llega á 30 grados y á 33 al sol en el termómetro de Reaumur, y mueren sofocados los perros y las palomas.

Idem 22.

S. M. el Rey de Baviera ha dirigido la siguiente carta al vizconde Pinon, presidente de la comision encargada de erigir un monumento para perpetuar la memoria de Mr. de Malesherbes.

„He recibido la carta en que me manifestais vuestros deseos de que contribuya por mi parte á la creccion del monumento dedicado á la memoria del difunto Lamoignon de Malesherbes; y apreciando debidamente el homenage que se tributa á este virtuoso magistrado, que sacrificó su vida por su Rey, no puedo dejar de aplaudir tan digna empresa, y tengo mucha satisfaccion en contribuir á su egecucion, enviandoos al efecto la letra de cambio adjunta. Firmado = *Maximiliano Josef.*"

En un periódico ingles se acaba de publicar la carta dirigida al Príncipe Regente por el Emperador Kia-King con motivo de la embajada de lord Amherst á China. He aqui los pasages mas notables:

„Al Soberano de las islas Británicas.

„*El Señor supremo de la tierra*, que ha recibido el mando del cielo y del tiempo, dirige su *imperial mandato* al Rey de Inglaterra, de cuyo contenido deberá enterarse.

„Vuestro pais ¡ó Rey! está situado á una distancia inmensa mas allá de los mares, y sin embargo me enviais lleno de sinceridad la ofrenda de vuestra *sumision*, invocando con ardiente celo el influjo creador que emana del reino del centro."

Despues de quejarse el Emperador de la falta de respeto del embajador, que al momento de irse á presentar á su audiencia pretextó una indisposicion repentina, lo mismo que los dos enviados que le acompañaban, continúa de este modo:

„No obstante nos hemos dignado considerar que nos habeis dirigido desde una distancia de millares de leguas una muy respetuosa representacion, acompañada de los *presentes que nos debeis*, y que solo la inhabilidad de vuestro embajador ha impedido que se nos remitiesen con la *sumision* conveniente; siendo patentes por otro lado vuestros sentimientos de profundo respeto y *obediencia* hácia nuestra persona.

„En su consecuencia me pareció que no era justo aceptar de los artículos de tributo que me enviábais sino algunas cartas geográficas, grabados y retratos; pero sin embargo de esto apruebo los sentimientos de vuestro *sincero afecto* como si hubiese aceptado todos vuestros presentes. Correspondiendo á ellos, he ordenado que se os remitiese ¡ó Rey! un *too-ee* (símbolo de prosperidad), un cordon de perlas imperiales, y dos bolsillos grandes y ocho pequeños de seda, como una prueba de la afectuosa é *indulgente* conducta que observo con vos en esta ocasion.

„Vuestro pais está demasiado distante del imperio neutral y floreciente para que pueda considerarse como cosa fácil enviar un embajador á tan gran distancia atravesando los mares. Por otra parte parece que vuestro embajador no es capaz de cumplir con los usos y ceremonias del imperio del *centro*,

cosa que exige violentos esfuerzos de los labios y de la lengua, y que ni es agradable egecutar ni fácil de sufrir.

„El *imperio celeste* hace poco caso de los objetos que vienen de lejos, y no considera como piedras preciosas y raras las producciones de vuestro pais, por mas delicada é ingeniosamente que esten trabajadas.

„Lo que yo el Emperador os recomiendo mucho sinceramente es que mantengais en paz vuestro reino, y que cuideis de fortificar las fronteras de vuestras posesiones, á fin de que no haya separacion entre las partes distantes y las inmediatas. (Esto parece que alude al imperio británico en la India.)

„Por último no será necesario de modo alguno que en lo sucesivo enviels otro embajador á tan gran distancia, dándole el trabajo de atravesar montañas y mares. *Basta que vuestro corazon se penetre de los sentimientos de obediencia que nos debeis*, y de ningun modo hallamos útil que parezcais en determinadas épocas ante la presencia celeste, antes que *se ordene* que recurrais al influjo creador que emana de este imperio.

„Se os expide el *presente mandato* imperial, á fin de que os *conformeis* constantemente con él.=*Kia-King*. Año 21, 7.ª luna, dia 21. (12 de Setiembre de 1816.)"

El dia 6 del corriente se embarcaron en Marsella á bordo de tres barcos pequeños 150 cabras de lana de Cachemira, 50 de ellas pertenecientes á Mr. Ternaux, y las 100 restantes al Gobierno. Estas últimas van destinadas á la majada Real establecida cerca de Perpiñan.

ESPAÑA.

Pamplona 15 de Julio.

En los dias 17, 18, 19 y 21 del pasado se celebraron en esta ciudad los exámenes públicos de los alumnos de las escuelas de primeras letras y estudios de latinidad, habiéndose presentado al certámen mas de 200 jóvenes, que desempeñaron sus respectivos egercicios á gusto y satisfaccion de cuantos concurrieron á aquellos actos, que presidió el M. I. ayuntamiento, patrono de dichas escuelas.

En el dia 24 se repartieron á los alumnos mas beneméritos los premios, que consistian en libros magníficamente encuadernados y medallas de plata, á presencia del ayuntamiento, de la junta de estudios y escuelas, y de un numeroso concurso, solemnizando el acto la música militar de jóvenes de esta ciudad.

Hecha la distribucion de los premios leyó un individuo de la junta de estudios y escuelas un discurso dirigido á hacer ver la utilidad de aquellos, excitando á los jóvenes á que continuasen en la aplicacion al estudio; y finalmente el regidor preeminente leyó otro discurso dando gracias á la junta de estudios y escuelas y á los beneméritos maestros por el lucido desempeño de sus funciones, con lo que se concluyó el acto, habiendo regresado la ciudad en toda forma á su casa consistorial, llevando delante los jóvenes y niños premiados, acompañados de la música y de todo el numeroso concurso que habia asistido á una funcion tan del agrado de nuestro augusto Soberano, como útil, solemne y magestuosa.

Escuela de niñas. Tambien se celebraron exámenes de niñas concurrentes

á la escuela de las beatas dominicas, que la regentan de cuenta del ayuntamiento, y se adjudicaron diferentes premios.

El dia 4 del corriente una comision del ayuntamiento y otra de la junta de estudios, con las señoras que habian sido censoras de las labores, concurrieron á la casa-escuela de niñas, y asistiendo la comunidad de madres beatas dominicas y algunas personas, segun lo permitia la localidad, se hizo la distribucion de premios, que consistia en medallas de plata sobredoradas, acudiendo las niñas coronadas con una corona de rosas blancas á recibir el premio de mano del regidor preeminente, á cuyo acto asistió la música militar de jóvenes de esta ciudad; y en seguida dicho señor capitular preeminente leyó un breve discurso exhortando á las niñas á la continuacion de sus tareas, y dando gracias á las señoras censoras de las labores, á las madres beatas, á la junta de estudios y á los jóvenes de la música militar, pasando todos en seguida públicamente á la casa de ayuntamiento, donde se terminó el acto.

Rosas 21 de Julio

El 15 de este mes, entre dos y tres de la tarde, se formó á la parte del norte una tempestad, que dirigiéndose hácia el N. E., se extendió con una rapidez y ruido semejante al de un huracan hasta este término, de modo que á las tres y cuarto descargó una horrorosa lluvia de piedras disformes de 9, de 12 y hasta algunas de 16 onzas, lo comun del tamaño de un huevo de gallina, y las mas pequeñas de uno de paloma, sin caer una gota de agua durante siete minutos. Como el viento era muy poco caia á plomo; en el mar hacia levantar el agua como si cayesen balas de á 24; y asi, aunque en calma, presentaba el aspecto de una furiosa borrasca. La gente estaba consternada temiendo perecer dentro de sus mismas casas; pero creció mas el horror cuando al anochecer repitió la tempestad, acompañada de relámpagos y truenos continuos, la que á las 10 y media de la noche acabó de destruir una pequeña parte de este término que habia quedado intacta por la tarde, descargando tan copiosa lluvia sobre la poblacion que la mayor parte de las infelices familias no hallaban donde guarecerse, estando arruinados los tejados, y lloviendo en todas partes. Son incalculables los daños que ha causado, y como la principal cosecha, y de la que depende la subsistencia de la mayor parte de estos vecinos son las uvas y aceitunas, se deja ver como ha quedado: se calcula que se necesitan 100 tejas para reparar los tejados.

Se han encontrado una infinidad de pájaros muertos, perdices, liebres, conejos y algun ganado: muchas personas, que se encontraban en el campo, quedaron estropeadas, y hubieran perecido sin duda si no hubiesen tenido la proporcion de repararse la cabeza, como sucedió al conductor de la balija, que no halló otro medio que meter la cabeza debajo de una mata y la balija encima, quedando el resto de su cuerpo, que no pudo cubrir, lleno de cardenales.

Valladolid 25 de Julio.

A pesar de la escasez de fondos y de la calamidad de los tiempos se fomenta con el mayor zelo en esta ciudad todo lo que contribuye á la pública ilustracion. La Real sociedad económica protege particularmente tres escuelas

de primeras letras dirigidas por maestros sobresalientes, en las cuales reciben los niños una completa instruccion en leer, escribir, contar, y gramática y ortografía castellanas. Cada maestro tiene obligacion de enseñar gratuitamente 12 niños.

Asimismo existen bajo los auspicios de la misma sociedad seis escuelas de niñas, en que se les enseña la doctrina, como tambien á leer, escribir, coser y bordar, teniendo las maestras obligacion de admitir á cierto número de niñas pobres. Ademas ha establecido la sociedad otra escuela, con la pension de enseñar gratuitamente á seis niñas, para hacer blondas y encajes, la cual ha progresado mucho en poco tiempo.

Los PP. agustinos recoletos descalzos, los franciscanos y los dominicos de S. Pablo enseñan la doctrina y las primeras letras en sus respectivas escuelas gratuitas á 450 niños, que vivirian sin este recurso en la mas profunda ignorancia por no poder sus padres costear su educacion, á causa de su extremada pobreza.

La Real sociedad sostiene con buenos directores una academia de dibujo, matemáticas, arquitectura y pintura, á la que concurren muchos jóvenes; y es de grande utilidad para el adelantamiento de las artes.

Madrid 4 de Agosto.

El dia 26 de Junio próximo pasado añadió el Rey nuestro Señor (Q. D. G.) una nueva prueba á las innumerables que tiene dadas del aprecio que le merecen los establecimientos de cualquier género de instruccion pública. Acompañado del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, protector inmediato de los estudios del Real colegio de Sto. Tomas de esta corte, se dignó asistir á uno de sus actos mayores de teología, que se celebró en la mañana del expresado dia 26. El numeroso y lucido concurso de los Ilmos. Sres. obispos de Teruel, Zamay Lorima, primeros argumentantes, de prebendados y doctores de varias catedrales y universidades, padres maestros de las órdenes regulares, escuela y otras personas de alta gerarquía, y sobre todo el interes que tomaron S. M. y A. S. en este egercicio literario, hizo concebir á todos la lisonjera esperanza de que bajo sus augustos auspicios progresarán extraordinariamente las ciencias sagradas, y volverán á ofrecer el magestuoso y respetable aspecto que presentaron en la época famosa de los Victorias, Canos y demas hombres ilustres, que tanta gloria dieron y darán á la Iglesia española, como fieles discípulos del Angélico Doctor Sto. Tomas, de cuya doctrina luminosa y pura es tan amante nuestro augusto Soberano.

Por providencia del Sr. D. Josef Lopez del Pan, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, dada en 24 del pasado, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se ha señalado el dia 5 del corriente en la audiencia de dicho señor y citada escribanía, á las 11 de su mañana, para el remate de tres quintos de la dehesa titulada Zacatena, situada en término de la villa de Daimiel, provincia de la Mancha, nominados Algeciras, Griñon y las Mozas, que se hallan tasados en esta forma: Algeciras en 8209 rs. y 13 mrs. en renta, y 410,469 con 4 mrs. en venta: Griñon 11,170 rs. y 20 mrs. en renta, y 562,779 con 14 mrs. en venta; y las Mozas 15,518 rs. y 20 mrs. en renta, y 784,579 y 14

mrs. en venta, que componen la suma de 34,898 rs. y 23 mrs. en renta, y sus tasaciones en venta la de 1.757,827 rs. con 32 mrs. La persona que quisiere hacer postura á ellos lo verificará en la audiencia y escribanías referidas, donde se les admitirán siendo arregladas.

En el valle de Oquendo, tierra de Ayala, provincia de Alava, obispado de Calahorra y la Calzada, se halla vacante el partido de cirujano, cuya dotacion consiste en 300 ducados anuales pagados por trimestres, y algunas otras adealas, que se regula ascenderán á 100 ducados mas. Los que aspiren á dicha plaza dirigirán sus memoriales á los señores de su ayuntamiento por medio del síndico D. Josef de Landazuri, por Bilbao, en todo el mes de Agosto del presente año, franqueándolos el correo, y expresando su edad, años de egercicio, en qué hospitales de otros establecimientos practicaron, y por cuanto tiempo.

Se desea saber el paradero de Doña Florentina de Sabatini y Zubiaur, hija legítima de D. Antonio Sabatini y de Doña Josefa Teresa de Zubiaur, vecinos de esta corte; que al tiempo de la invasion de los franceses en 1808 estaba como huérfana de padre y madre al cargo de D. Francisco Vazquez Somoza, del Real cuerpo de guardias de Corps en la compañía Española, desde cuya época no se sabe adonde para. Quien supiese de su destino ó suerte dará noticia al P. Fr. Bernardo de Zubiaur, prior mayor del Real monasterio de S. Martin de esta corte, que tiene que comunicarla asuntos que la interesan.

Los suscriptores á la nueva edicion de la historia general de España del P. Juan de Mariana, ilustrada con notas históricas y críticas, y tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Sr. D. Cárlos III, por el Dr. D. Josef Sabau y Blanco, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Búrgos, é individuo de la Real academia de la historia, acudirán á recoger el tomo 10 y pagar el 11, que se dará pronto á luz, á la librería de Quirós, calle de Atocha, y en Cádiz á la de Zaragoza; en Santiago á la de Romero; en Barcelona á casa de D. Narciso Oliva, calle de la Platería; en Zaragoza á la de D. Pedro Marin, del comercio, y en Valencia á la librería de Navarro, advirtiendo que han de abonar los portes.

Sermones predicados é impresos en la ciudad de Valencia por el Dr. D. Manuel Fortea y Ubeda, presbítero, y reimpresos ahora en Madrid. El del sepulcro de nuestro Redentor Jesucristo; el de la Vírgen de los Desamparados por la venida de nuestro católico Monarca el Sr. D. Fernando VII desde su cautiverio al trono de sus mayores; el de Sta. Catalina vírgen y martir; el de exequias por el V. P. M. Fr. Pedro Pascual Rubert, provincial de la de Mercenarios calzados de la ciudad de Valencia, fusilado por los franceses en Murviedro; el de S. Antonio de Padua; el de rogativa por la guerra contra los franceses, y el de María Santísima de los Desamparados en accion de gracias por el feliz regreso de su capellan mayor el Dr. D. Francisco Cayetano Nogués. Se hallarán en la librería de Francés, calle de las Carretas.

Un cuaderno de 12 cabezas sacadas de las obras de Rafael de Urbino, muy útiles para las jóvenes que aprenden el dibujo, grabadas por Doña María del Cármen Saiz, única discípula de la Real academia de S. Fernando, y la primera académica de mérito por el arte del grabado que se ha conocido en España. Se hallará en la librería de la viuda de Illescas, calle ancha de Majaderitos, á 30 rs. cada cuaderno; y cada hoja suelta, que contiene dos cabezas, á 6 rs.

Carta satírico-crítica sobre los abusos que cometen los que siguen ciegamente las modas: folleto en 8.° impreso en 1786. Véndese á 2 rs. en el almacen de la imprenta Real.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 7 DE AGOSTO DE 1819.

ISLAS JONICAS.

Corfú 20 de Junio.

El dia 8 de este mes se embarcó á bordo de la fragata *Ganimedes*, y dió la vela para Ancona, el general Maitland, comisario principal de S. M. Británica en las islas Jónicas. Desde Ancona pasará á Roma para tratar de una especie de concordato, relativo al clero latino de los Estados-Unidos Jónicos, negociacion en que entendió el conde Guilfort, encargado que fue al efecto por el Príncipe Regente de Inglaterra.

POLONIA.

Varsovia 21 de Junio.

Ayer se celebró el aniversario del dia en que se proclamó la ereccion del nuevo reino de Polonia: toda la guarnicion se puso sobre las armas, y se cantó el *Te Deum* en la plaza de Saxonia en medio de las salvas de artillería y de un numeroso concurso, habiendo tambien asistido todas las autoridades. Por la noche hubo iluminacion en toda la ciudad.

Las tropas de esta guarnicion salen mañana para el campamento de egercicio que debe formarse en estas inmediaciones. Se cree que el Emperador llegará aqui por el mes de Setiembre, y que entonces S. M. pasará revista á todo el egército.

AUSTRIA.

Viena 28 de Junio.

Estos dias han llegado pliegos de Italia dirigidos al Gobierno, y segun se dice, son de mucha importancia. Se presume que S. A. I. el Archiduque Ranerio dejará el empleo que tiene en Milan, fijando como antes su residencia en Viena; y en este caso parece que le sucederá su hermano el Archiduque Luis.

ALEMANIA.

Coblentza 6 de Julio.

El príncipe Guillermo de Prusia ha reconocido nuestras fortificaciones y revistado las tropas de esta provincia, que estan al mando del mayor general de Rissel.

Han llegado aqui en estos últimos dias el príncipe de Orange con la gran duquesa su esposa y el Rey de Wurtemberg, que viaja con el nombre de conde de Teck. Anteriormente habian venido tambien el gran duque y la gran duquesa de Saxonia Weimar.

Escriben de Petersburgo que en la plaza del cuerpo de los cadetes se ha

levantado un gran obelisco en memória del mariscal conde de Romanzoff, general en gefe que fue del egército ruso en la guerra contra los turcos en tiempo de Catalina II.

Carlsruhe 12 de Julio.

Ha vuelto de Petersburgo el Margrave Guillermo, y ha presentado al gran Duque una relacion circunstanciada de su comision, cuyo resultado parece que es sumamente satisfactorio.

SUIZA.

Lausana 13 de Julio.

En la sesion del 9 del corriente trató la Dieta de las formalidades que se habian de observar en las negociaciones con potencias extrangeras sobre asuntos territoriales, y se adoptó por principio que no se entre en este género de negociaciones sino con anuencia de la Dieta, que se han de seguir bajo la direccion de ella; y que no sean válidas hasta despues de su ratificacion positiva. En seguida se decidió que sin esta ratificacion no puedan tampoco tener efecto las permutas de territorio de los cantones entre sí.

Se ha dado á luz en estos últimos dias la respuesta del canton de Tessein á las reclamaciones que dirigió á la Dieta el canton de los Grisones sobre el convenio que ajustó aquel con el Gobierno de Lombardía, y en toda la memoria se observa una grande moderacion, claridad y fuerza del raciocinio.

ITALIA.

Roma 30 de Junio.

La salud del Padre Santo continúa en el estado mas satisfactorio, y el dia de S. Pedro asistió á la misa solemne que se celebró en la basílica del Vaticano, habiendo oficiado el cardenal Mattei, decano del sacro colegio, y arcipreste de esta basílica.

Idem 4 de Julio.

La Princesa de Gáles ha salido de Pésaro repentinamente, sirviéndose de los pasaportes que sacó su camarera para sí y para una amiga suya: circunstancias que dan margen á diferentes opiniones. Ha tomado el camino de Bolonia, y la sigue su caballerizo. Algunos creen que vuelva á Pésaro.

Idem 7.

El sábado último fue admitido á la audiencia del Padre Santo para presentar sus credenciales el baron de Reden, enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Hannóver cerca de la Santa Sede.

Anteayer salieron de Perusa SS. MM. el Emperador y la Emperatriz de Austria, dejando asi en esta ciudad como en Roma los testimonios menos equívocos de su generosidad y piedad.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 17 de Julio.

El martes próximo sale el Rey para Gante, de donde irá á las dos Flandes, provincias que deben toda su riqueza á la industria y trabajo de sus habitantes.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Julio.

En un pueblo del condado de Wiltshire habia 52 fabricantes de paños,

cuyas fábricas no han dejado de trabajar en el espacio de estos 20 años últimos, y daban continua ocupacion á los habitantes; pero han muerto 9; 17 han quebrado; 24 se han retirado del comercio, y solamente quedan 2: de suerte que el pueblo se halla en suma miseria; y este caso no es único, pues á 8 millas de distancia de allí hay otros 4 pueblos que tambien subsistian de las fábricas, y estan en igual decadencia.

Idem 15.

El dia 12 del corriente se celebró en el condado de Birmingham una asamblea pública, cuyas deliberaciones fueron tan curiosas como desusados el modo y fórmulas que se emplearon. Apenas dió principio la junta cuando completó la obra de la reforma del Parlamento, que es el objeto de todas estas reuniones, confiriendo á la ciudad de Birmingham el derecho de enviar un diputado á la Cámara de los Comunes; y sin aguardar la órden del presidente, ni recurrir á ninguna otra formalidad antigua, eligió y nombró para el desempeño de esta comision á sir Cárlos Wolseley, con el título de procurador del pueblo de Birmingham en el Parlamento por el término de un año.

FRANCIA.

Paris 14 de Julio.

El dia 8 del corriente, á las 5 de la tarde, se oyó en Amberes un trueno terrible como la explosion de un barril de pólvora, y un hombre que estaba en su borecillo en el Escalda experimentó al mismo tiempo una violenta conmocion, de cuyas resultas ha quedado paralítico.

El Príncipe Real de Prusia se detuvo muy pocos dias en Francfort del Mein, y pasó á Coblentza con el Príncipe Real de Holanda, en cuya compañía hará un viage á Suiza, y despues se dirigirá S. A. R. á Italia.

La escuadrilla que salió este año de los Paises-Bajos para la pesca de los arenques constaba de 167 buques, y el primero que ha vuelto de la expedicion dió fondo el dia 6 del corriente en Ulaerdingen: se enviaron muestras de la pesca, segun costumbre, al Rey, á las Princesas viudas y á los principales empleados del reino, y se han vendido las 15 barricas de arenques en que consistia todo el cargamento del buque á razon de 800 florines cada una.

Mr. Gannal, discípulo de Mr. Thenard, acaba de hacer un descubrimiento sumamente útil para el comercio, cual es blanquear por medio de una operacion química las lanas de Vicuña y las lanas de color de gris de Cachemira.

Idem 18.

Se habla mucho de un proyecto de que pudiera reportar incalculables beneficios el departamento del Mosela si efectivamente llegara á realizarse. Aseguran que se trata de abrir un camino, con el nombre de camino de Paris, desde el interior del reino de Baviera hasta Francia por Metz; de este modo tendrian fácil salida los vinos del pais de Messin, que han venido á una absoluta decadencia por los exorbitantes derechos de introduccion que ha impuesto la Prusia.

Idem 19.

Los regalos que ha hecho S. S. al Emperador y la Emperatriz de Austria

consisten en mosáicos, vasos de alabastro de todas especies, columnas y modelos en pequeño de templos y monumentos preciosos.

Varios pequeños Soberanos de Alemania han dado á entender en sus actas públicas que sus súbditos estan obligados á obedecer las decisiones de la Dieta; pero se cree no obstante que variará su política respecto á esto, pues es sabido que en las mismas decisiones de la Dieta reina cierta perplejidad que perjudica en gran manera á los asuntos, y que muchos de sus mas notables individuos propenden á las instituciones feudales.

Idem 21.

Se estan armando en Tolon un navío de 74 y dos fragatas, y en Rochefort se aguardan otros tres buques. Dicen que esta escuadra se ha de reunir en Gibraltar con otras embarcaciones inglesas para purgar el Océano de los corsarios insurgentes de América.

Se ha descubierto en el Brasil que mezclada la pólvora por mitad con serrin, particularmente el de maderas endebles, adquiere triplicada fuerza para barrenar los peñascos.

Idem 22.

Las letras y las ciencias, que de resultas de la toma de Constantinopla y de las conquistas del mahometismo fueron arrojadas del pais donde tuvieron su nacimiento, viéndose obligadas á buscar un asilo en el Occidente, van renaciendo en aquel pais; y si todavía no han penetrado en el continente de la antigua Grecia, han encontrado al menos un asilo en las islas Jónicas. Hacia mucho tiempo que los griegos de estas islas esperaban que se estableciese en su patria una universidad; y ya han logrado este beneficio á impulsos del ilustrado celo de lord Guilfort (conocido anteriormente por Mr. North, nieto del célebre ministro de este nombre), quien encargado por el Gobierno ingles de la formacion de la universidad, ha procedido á la provision de todas las cátedras, eligiendo para ellas griegos del mérito mas eminente.

Entre los que mas eficazmente han contribuido á realizar los deseos de lord Guilfort debe hacerse especial mencion del conde de Capo de Istria, natural de Corfú, quien conociendo que el mejor servicio que podia hacer á su patria era multiplicar las fuentes de la instruccion pública, facilitando á sus compatriotas los medios de adquirirla, no tan solo ha promovido con sus donaciones la fundacion de la universidad jónica, sino que sabedor de que Mr. Politi, jóven leucadio, lleno de mérito y de conocimientos, deseaba enseñar la química en dichas islas, ha puesto á su disposicion los fondos suficientes para comprar todos los instrumentos propios de un laboratorio. Con tan señalada proteccion como dispensa á las ciencias el conde de Capo de Istria justifica la confianza que merece al Emperador de Rusia, quien funda principalmente en la propagacion de las luces la gloria y prosperidad del imperio mas vasto del mundo.

ESPAÑA.

Bilbao 31 de Julio.

El 2 del próximo mes se deben celebrar en la casa del consulado de esta villa los exámenes públicos de las escuelas gratuitas que esta corporacion ha fundado en beneficio de la ilustracion de aquel pais.

El presbítero D. Alberto Listá, catedrático de matemáticas de estas escuelas, ha dado á luz el tratado de álgebra elemental que forma el tomo 2.° de la obra que está escribiendo, y sirve de texto á su enseñanza.

Cartagena 31 de Julio.

Ha regresado á este puerto el convoy que salió pocos dias hace para Cádiz, escoltado por el navío Guerrero y la fragata Diana, de resultas de un fuerte temporal que tuvo en los llanos de Almería. Se estan reparando las averías que sufrieron algunos barcos, y dentro de poco volverá á salir para su destino.

Con motivo de la abundante cosecha que ha habido en estos campos se ha empezado á embarcar mucha cebada para el extrangero al precio de 12 reales y medio la fanega.

Guadalajara 1.° de Agosto.

En estos dias se han visto en las inmediaciones de esta ciudad cinco facinerosos montados y armados, que han cometido algunos robos, y se dice son fugitivos de Extremadura, y de la cuadrilla mandada por el titulado Melchor.

Madrid 6 de Agosto.

La Real sociedad económica matritense, bajo cuya inmediata proteccion está puesta por S. M. la Real escuela de taquigrafía, celebró junta pública para los exámenes, oposicion y adjudicacion de premios á los discípulos de este arte el dia 30 de Junio en uno de los salones de las casas consistoriales. Para este fin se hallaron reunidos con la sociedad los individuos de las diputaciones permanentes de las demas del reino, los del ayuntamiento, los de otras varias corporaciones, y un numeroso concurso. No habiendo podido asistir personalmente, como tenia anunciado S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula, protector y presidente de la sociedad, presidió el acto el Excmo. Sr. duque del Parque, director de ella, y se presentaron para ser examinados los discípulos D. Antonio Fernandez Alvarez, D. Pedro Ramiro de la Cuesta y Cortés, D. Nicolas Arias, D. Josef Salcedo, D. Diego Laplana, D. Juan Manuel Diaz, D. Josef Agudo Fernandez y D. Francisco Orsolino; los cuales despues de sorteado el órden con que debian actuar, manifestaron sobre el encerado la parte teórica del arte que les cupo en suerte, contestando despues á todas las preguntas que gustaron hacerles los concurrentes, con desembarazo y claridad. Concluido este egercicio, el Excmo. Sr. director abrió indeterminadamente un cuaderno impreso, del que se habian repartido algunos egemplares entre los concurrentes, y señalando párrafo á su arbitrio, leyó el socio catedrático D. Francisco de Paula Martí un trozo, que copiaron los discípulos con la velocidad que les fue dictado. Retirados estos, y mientras que repasaban lo escrito en caracteres taquigráficos, el mismo catedrático, por encargo de la sociedad, á causa de no haber podido concurrir el Sr. D. Josef Felipe de Olive, socio protector de este establecimiento, manifestó en un erudito discurso el orígen y principios de la escritura; las modificaciones que ha sufrido en las diferentes naciones que han poblado el globo; las circunstancias que han influido en ellas, y las muchas utilidades que ha traido á la especie humana este apreciable invento; descendiendo á investigar el orígen de la escritura abreviada, nombres y formas con que la han usado los antiguos y modernos, é indicando por último las ventajas públicas y

privadas que produce y pudiera producir la taquigrafía española por ser tan clara como la escritura comun. Concluido este, fueron saliendo los examinandos por su órden para leer en los mismos caracteres taquigráficos lo que habian escrito, y el público, que con egemplares repartidos pudo cotejar lo que leian, tuvo la satisfaccion de ver la exactitud con que habia sido copiado. La sociedad, sin embargo de no ser grande la diferencia entre los opositores, en vista de las censuras respectivas, adjudicó los dos premios de reglamento, de dos medallas de plata, el primero á D. Francisco Orsolino, y el segundo á D. Nicolas Arias, declarando el *accessit* en iguales términos á D. Antonio Fernandez Alvarez, todos tres naturales de Madrid, acordando que se expresase en la gaceta el mérito de los demas opositores; é inmediatamente el Excelentísimo Sr. director entregó las medallas á los premiados, exhortándolos á continuar con la misma aplicacion en el estudio de las ciencias y artes útiles; y dando tambien las gracias al profesor por el esmero y cuidado que pone en esta enseñanza de su cargo, se concluyó el acto.

ARTICULO DE OFICIO.

El dia 2 de Mayo último, navegando la polacra *Cármen*, correo de la Armada, por el canal viejo de Bahama, avistó dos embarcaciones, que por el aparejo que llevaban indicaban ser corsarios insurgentes, y que se dirigian á ella: su comandante el teniente de Navío D. Josef García de Quesada se preparó para el combate, y acortó de vela para esperarlos: habiéndose aproximado, reconoció eran dos goletas, armadas la una con ocho piezas de artillería en las bandas y cañon en crugía, y la otra con cuatro carronadas en las bandas y cañon giratorio: se acercaron hasta tiro de fusil, y entonces se pusieron á ceñir amura estribor. La polacra reviró sobre ellos; pero andaba menos, y asi empezó á tirarles cañonazos hasta que se separaron del tiro: las goletas siguiéron alejándose para hablar, segun se vió despues, con otro paquebot que estaba á barlovento, y la polacra siguió su derrota. A poco rato volvieron las goletas á ponerse en demanda suya con toda vela, y la polacra continuó su derrota hasta ponerse el sol, que orzó y las esperó; y estando ya á tiro de fusil, viró por redondo, con lo que frustró por entonces el abordage, y rompió el fuego de cañon y fusil, supliendo los oficiales de guerra y mayores con su asistencia y actividad la falta de gente que tenia. Los corsarios contestaron con un fuego vivo á tiro de pistola: intentaron varias veces el abordage, confiados en la superioridad del número de su gente; pero siempre se les frustró, hasta que por último á las ocho y tres cuartos de la noche, despues de dos horas de fuego no interrumpido, emprendiéron el último abordage por el portalon de babor; pero la polacra les hizo una descarga á metralla tan bien dirigida, que al momento se pusieron ambos en huida: la polacra, repasando al punto los cabos que tenia cortados, y forzando de vela, se puso á perseguirlos; pero habiéndolo ellos advertido, forzaron de vela, y se perdieron de vista; y la polacra, continuando su derrota, fondeó en la Havana el 5 del mismo mes. La pérdida de gente por nuestra parte ha sido afortunadamente muy corta, habiendo tenido solamente 5 heridos, 2 soldados y 3 marineros: las averías en el casco y aparejo han sido de mas consi-

deracion, pero de fácil reparo, que no le impiden continuar su comision.

El comandante elogia la conducta bizarra de los oficiales y gente, recomendando á varios en particular; y S. M. se ha servido mandar se le propongan los premios á que se hayan hecho acreedores.

El Rey nuestro Señor se ha servido conferir la tenencia de Rey de la plaza de Madrid al coronel D. Ignacio Unzeta, capitan del primer regimiento de Reales guardias de infantería; y la sargentía mayor de la plaza de Palma, en Mallorca, al coronel D. Salvador Valencia, comandante del primer batallon del regimiento infantería del Príncipe.

En virtud de Real órden se arriendan por seis años, que darán principio en 29 de Setiembre de 1820, las yerbas de invierno y pastos de agostaderos de la dehesa de Alambra, perteneciente á la encomienda de Zalamea de la Serena, y á la que se tiene hecha postura en la cantidad de 830 rs. vn. en cada uno; cuyo último remate se ha de celebrar entre 10 y 11 de la mañana del dia 10 de Setiembre próximo, en la calle de Leganitos, casa núm. 5.°, cuarto principal, ante el Sr. D. Josef Villar y Frontin, secretario director de las encomiendas que poseyó el Sermo. Sr. Infante D. Antonio (q. e. p. d.), y el coronel D. Juan Blasco Negrillo, contador general de las mismas; en inteligencia de que hasta el referido dia se admitirán las mejoras que quieran hacerse con arreglo á las condiciones que se manifestarán, y bajo las cuales se ha de practicar el expresado último remate.

El lavadero de S. Cárlos, propio de D. Julian de Artacho, vecino de Sepúlveda, que se halla inmediato al pueblo de Aldealapeña, un cuarto de legua de la venta de Juanilla, por donde pasa el camino real desde la corte á Búrgos y su carrera, se ha puesto corriente para este año, habiéndose lavado ya algunas lanas de diversos paises, y todas han salido con la mayor hermosura, tanto en su blanco como en su soltura, lo que se acreditará con las muestras que para este fin se hallan en la librería de D. Josef Martinez, frente á las gradas de S. Felipe, lavándose en cada un dia mas de 500 arrobas; lo que se anuncia al público para que las personas que quieran concurrir con sus lanas á dicho objeto puedan hacerlo, en la inteligencia de que se les hará la mayor equidad; y para tratar de este punto podrán dirigirse al mismo dueño en Sepúlveda, ó á D. Baltasar Rodriguez Moreno en la villa de Riaza.

En virtud de Real facultad de S. M. y Sres. de su Real Cámara, y á voluntad de su dueño, se venden y rematarán en el mejor postor, no siendo manos muertas ni en menos cantidad de la regulada, las casas que se expresan: En la ciudad de Segovia y su plaza mayor: una casa contigua á la consistorial, y tiene de fondo 32 pies por 15 de ancho, en venta 260 rs., y renta 750. Otra contigua á la anterior, con tres pisos, con 32 pies de fondo por 15 de ancho, en venta 280, y renta 800. Otra linde con la antecedente, de 33 pies de fondo por 15 de ancho, en venta 240, y renta 700. Otra contigua á la precedente, de 34 pies de fondo por 15 de ancho, en venta 260, y renta 750. Otra inmediata á la anterior, de 34 pies de fondo por 15 de ancho, en venta 240, y renta 700. Otra inmediata á las anteriores, y las circunda á todas por lo interior, habiendo sido cuartel de caballería; tiene grande extension y patio; segun su estado en venta 420, y renta 900. Otra en la plaza mayor como las

anteriores, en venta 20,600, y renta 900: siendo el total valor de las expresadas siete casas á una suma en venta 210,600 rs., y en renta 5500; y se hallan gravadas con diferentes censos perpetuos, cuyos réditos importan al año 1430 rs. y 24 mrs. En la ciudad de Salamanca: se vende en los mismos términos en dicha ciudad media casa, sita en la calle de la Rua, núm. 4, parroquia de S. Martin, tasada en venta en 24,550 rs., y renta 1100. Quien quisiere hacer postura á las expresadas fincas juntas ó separadas acuda en el término de 30 dias ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa; á quien está cometida dicha Real facultad, por la escribanía de número de D. Tomas de Sancha y Prado.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número al cargo de D. Anselmo Ordoñez, se venden dos casas sitas en esta corte, una en la calle ancha de Avapies con accesorias á la de Ministriles, señalada con el núm. 3 de la manz. 42, que tiene de sitio 2243 pies superficiales, y se halla tasada en 49,474 rs.; y la otra en la calle de Sta. Isabel, distinguida con el núm. 9, de la manz. 23, componiéndose su sitio de 4095 pies superficiales, tasada en 101,045 rs., cuyas fincas estan mandadas sacar á subasta por el preciso término de 15 dias, y señalado su remate para el 27 del corriente, y hora de las 12 de su mañana, en la audiencia de dicho señor juez; con la prevencion de que indefectiblemente se ha de verificar en aquel dia en el mejor postor.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, ante el escribano de su número D. Anselmo Ordoñez, para el remate de la casa, calle del Humilladero, esquina á la de Calatrava, núm. 6, manz. 108, anunciada en la gaceta con fecha 6 de Julio último, que tiene de sitio 500 pies, y se halla tasada en 19,684 rs. vn., está señalado el dia 26 del corriente mes, y su hora de las 12, en la audiencia de dicho señor juez y citada escribanía.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, y hora de las nueve de su mañana, para la junta de acreedores de los bienes quedados por D. Juan Antonio y D. Patricio de Ribera, se ha señalado el dia 28 del corriente en la posada de dicho señor. = Y asimismo por providencia del citado Sr. D. Manuel Josef Rubio, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha señalado el dia 29 del corriente para la junta de acreedores de Lorenzo Josef Dávila, en la citada posada, y á la propia hora de las nueve.

En la villa de Medina de Pomar, de la provincia de Búrgos, se halla vacante la plaza de maestra para enseñar á coser, bordar y hacer medias, calceta y demas labores de esta especie, en el colegio fundado por D. Agustin de Villota, vecino que fue de la ciudad de Cádiz: su dotacion son 9 rs. diarios, casa pagada y el trabajo de todas las niñas cuando no lleven la labor de la casa de sus padres. La que quisiere hacer pretension deberá hacerlo en todo el presente mes, por medio de memorial, que dirigirá al Lic. D. Francisco Saravia Villota, patrono de la obra pia, y vecino de la villa de Villarcayo, expresándose la edad de la pretendienta, y los años de enseñanza que haya tenido, caso de haber sido maestra, y especificando las labores que sepa hacer.

Curso de humanidades ó bellas letras, dispuesto por D. Cayetano Sixto, presbítero: un tomo en 8.° marquilla, impreso en 1798. Véndese á 10 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE AGOSTO DE 1819.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 25 de Junio.

Dicen los periódicos del Canadá que los indios missisaguas han cedido al Gobierno británico una extension de territorio de 3 millones de aranzadas con corta diferencia, dentro del cual estan comprendidos el nacimiento del Missisipí, y la parte de él hasta su desembocadura en el rio Oltawa.

Se aguardaban de Inglaterra en el Canadá 8 regimientos de infantería, uno de caballería, algunas tropas de marina y marineros para la navegacion de los lagos; lo cual ha causado aqui algunas inquietudes, que tenemos por infundadas, pues mas bien puede ser que estas tropas vengan con destino al Canadá alto para contener los síntomas de revolucion que se han manifestado en aquel pais.

Todos los políticos tienen fija su atencion en la escuadra que está á las órdenes del capitan Parny, y dicen lleva pliegos reservados, que no se han de abrir sino á cierta altura. Unos opinan que cruzará en el golfo de México para purgar aquellas aguas de los piratas que infestan las costas: otros creen que se dirige á las costas de Africa para poner fin al comercio de negros, y algunos estan en la inteligencia de que se dividirá en cierto punto, y que parte de ella se encaminará al Océano Pacífico.

SAXONIA.

Dresde 13 de Julio.

El Rey de Prusia ha llegado á los baños de Toeplitz. S. M. pasó por esta ciudad; pero no se detuvo nada.

Corre la voz de que hasta el mes de Diciembre próximo no se verificará el matrimonio del Príncipe Federico con la Archiduquesa de Austria; pero no obstante se siguen haciendo los preparativos necesarios.

Anteayer fue consagrado solemnemente en la iglesia católica de esta ciudad el P. Nanermann, confesor del Rey, que ha sido elevado por el Papa á la dignidad episcopal.

ALEMANIA.

Francfort 12 de Julio.

Estan reconociendo varios ingenieros el terreno que cae á espaldas de la selva Negra para construir una plaza fuerte, y cubrir tambien el camino del valle de Kentzig á la Suabia, con otra fortificacion que se ha de hacer inmediata á Hornberg, ciudad que antes pertenecia al reino de Wurtemberg, y que últi-

mamente se ha reunido al gran ducado de Baden. No sabemos todavía lo que se ha resuelto en cuanto á Donaueschingen, que no parece por su situacion muy á propósito para plaza fuerte, y probablemente será preferida la ciudad de Rastadt. Se siguen con teson las obras de las líneas de Germersheim, y ya no se piensa en fortificar á Homburgo.

El artículo 6.° del tratado de Kiel, que ha dado motivo á tan dilatadas y vivas contestaciones entre Suecia y Dinamarca, dice á la letra:

„Mediante á que las deudas de la monarquía dinamarquesa obligan á la Noruega igualmente que á todos los dominios de la Dinamarca, queda á cargo del Rey de Suecia, como Soberano de Noruega, una parte de aquellas deudas en proporcion al número de habitantes y los recursos de Noruega, comparados con el número de habitantes y recursos de Dinamarca. Por deuda pública se entiende las que ha contraido el Gobierno dinamarques asi en los paises extrangeros como en sus mismos estados; y esta última consiste en las obligaciones reales, en la cantidad de cédulas de banco y demas papel-moneda expendido bajo la autoridad Real, que esté al presente en circulacion en ambos reinos. Para el dia 1.° de Enero de 1814 determinarán los comisionados de una y otra parte el importe de estas deudas por un equitativo repartimiento fundado en la poblacion y recursos de Noruega y de Dinamarca. Estos comisionados se han de reunir en Copenhague dentro del término de un mes despues de la ratificacion del presente tratado, y habrán de concluir sus operaciones á la mayor brevedad posible, ó lo mas tarde en el término de un año." El asunto se ha dilatado hasta el presente; y habiéndose continuado en Lóndres las negociaciones, resultó hacerse cargo Dinamarca de todas las deudas de Noruega hasta el dia 1.° de Enero de 1814, pagándole la Suecia la cantidad de 3 millones de escudos de banco en 10 plazos anuales de 300@ escudos cada uno.

Darmstadt 13 de Julio.

Ayer mañana llegaron aqui el Príncipe Real de Prusia, el Príncipe Guillermo de Prusia y el Príncipe Federico de Orange, y se apearon en casa del ministro prusiano el baron de Otterstedt, y despues de haber comido en palacio, y examinado los edificios públicos dignos de atencion, salieron para hacer noche en Heidelberg.

Carlsruhe 13 de Julio.

S. A. el Margrave Guillermo, que llegó aqui desde Petersburgo el dia 11, trae noticias, segun se dice, sumamente satisfactorias respecto al matrimonio de S. A. el Margrave Leopoldo con S. A. R. la Princesa Sofia, la mayor de las hijas de S. M. la Reina Federica (muger de Gustavo IV), cuyo enlace, que ha causado mucha alegría en el pais, se asegura que se celebrará dentro de muy poco tiempo. El Emperador Alejandro, deseoso de manifestar asimismo su satisfaccion con este motivo, ha concedido la cruz de la órden de S. Alejandro Newski á SS. AA. los Margraves Leopoldo y Guillermo.

Idem 19.

El baron de Berstett ha comunicado hoy á la primera Cámara en nombre del gran Duque dos notificaciones importantes.

La primera es concerniente al próximo casamiento del Margrave Leopoldo con la Princesa Sofia de Suecia.

Por la segunda se comunica de oficio á la Cámara el ajuste del tratado que firmaron en Francfort el dia 10 del corriente los ministros de Austria, de Inglaterra, de Prusia y de Rusia por una parte, y por otra el baron de Berkheim, ministro de Baden cerca de la Dieta, reconociendo formalmente la integridad de este gran ducado en su actual extension, asi como el órden de suceder de la familia reinante, sin condicion alguna onerosa ó perjudicial.

Recibió la Cámara con suma complacencia ambas noticias, y acordó inmediatamente dar la enhorabuena al gran Duque por medio de una comision que se nombró para este fin.

Han pasado por el Rhin y llegaron ayer á Manheim 2400 suizos que van á embarcarse para el Brasil. Estan todos sujetos á la direccion de un gefe, y costea su viage el Rey de Portugal: entre ellos hay ancianos, mozos, muchachos, una multitud de artesanos, varios médicos, algunos eclesiásticos, y jardineros que llevan toda especie de semillas de Europa, y se dice que hay tambien algunas familias bien acomodadas. Van todos muy alegres, y no se cree que tengan motivo para arrepentirse del viage.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Julio.

Cada dia dan mas cuidado las noticias que se reciben del interior del reino, y se han mandado salir de esta capital varios destacamentos de caballería para los diferentes puntos en que parece amenazan á la tranquilidad pública los partidarios de la reforma.

En Blackhurn se reunieron á los reformadores millares de mugeres con gorros encarnados, muchas con picas, y en el extremo de ellas otro gorro encarnado, prorumpiendo en las voces mas descompuestas y sediciosas, y con mucha dificultad consiguieron los magistrados restablecer el buen órden.

En Stockport, Underlinz y otras partes se han formado tambien varias reuniones de mugeres que aspiran á la reforma.

En Manchester se ha de celebrar dentro de pocos dias una junta numerosa de reformadores, para la cual aguardaban á Hunt, Wooler y Cartwright, que estaban detenidos en Lóndres por razon de otra junta á que habian de concurrir llamada *de los doscientos*.

No dejan de inquietar al Gobierno estos alborotos, y con el fin de remediarlos propuso á la Cámara de los Comunes en la sesion de ayer el canciller del *Echiquier* el plan de enviar algunas personas que no tienen destino ni ocupacion á la costa del S. E. del cabo de Buena Esperanza.

FRANCIA.

Paris 17 de Julio.

Ha heredado el Gran Señor incalculables riquezas de Kavans-Oglow, cuya cabeza mandó poner á la puerta del Serrallo.

La famosa casa de comercio de Zurckerbacker y Klein establecida en Riga ha quebrado. El Emperador Alejandro tenia en esta asociacion un millon de rublos de su bolsillo particular, y otros varios personages de Rusia han padecido tambien pérdidas considerables. El director de la casa se ha quitado la vida de desesperacion.

Idem 18.

Ayer se cerraron las Cámaras. El marques Dessole, presidente del consejo de los Ministros, y el conde Decazes, ministro del Interior, comisionados por el Rey, pasaron primero á la de los Pares, y entregaron al canciller presidente de ella el decreto de S. M.; y habiéndose leido en alta voz, se disolvió la Cámara. En seguida se trasladaron los dos ministros á la Cámara de los Diputados, y con la misma formalidad se declaró tambien disuelta. El decreto de S. M. estaba concebido en estos términos:

„Luis, por la gracia de Dios Rey de Francia y de Navarra.

„A todos los que el presente vieren salud.

„La sesion de 1818 de las Cámaras de los Pares y de los Diputados queda cerrada.

„Nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de los Negocios extrangeros, presidente del consejo de los ministros, y nuestro ministro secretario de Estado en el departamento del Interior llevarán el presente decreto á la Cámara de los Diputados.

„Dado en St. Cloud el dia 17 de Julio de 1819, y 25 de nuestro reinado. = Firmado. = *Luis.* = Por el Rey, el ministro secretario de Estado en el departamento del Interior. = Firmado. = *Conde Decazes.*"

Idem 19.

Ha sancionado el Rey la ley que sigue:

Luis por la gracia de Dios Rey de Francia y de Navarra, á todos los presentes y venideros salud:

Hemos propuesto, las Cámaras han adoptado, y Nos hemos mandado y mandamos lo siguiente:

ARTICULO 1.° „Se derogan los artículos 726 y 912 del código civil: de consiguiente los extrangeros tendrán derecho á heredar, testar y admitir herencias, en los mismos términos que los franceses en toda la extension del reino.

ART. 2.° „En caso de que una herencia se haya de partir entre coherederos extrangeros y franceses, á estos se adjudicará de los bienes situados en Francia una parte de igual valor que los bienes situados en paises extrangeros, de que sean excluidos, por cualquier título que fuere, en virtud de las leyes y costumbres del pais.

„La presente ley discutida, deliberada, y adoptada por las Cámaras de los Pares y de los diputados, y sancionada por Nos en este dia, tendrá cumplimiento como ley del Estado; y en consecuencia queremos que se guarde y observe en todo nuestro reino, tierras y paises de nuestra obediencia.

„Por tanto mandamos á nuestros tribunales &c. &c. Dada en el palacio de St. Cloud el dia 14 de Julio del año de Gracia 1819, y el 25 de nuestro reinado."

Idem 22.

En el Real egército saxon se ha aumentado la caballería por la creacion de varios regimientos de dragones. La duquesa Luisa de Wurtemberg ha vuelto de su viage á Italia á su palacio de Kirchheim en Suabia con sus hijas las Princesas, una de las cuales debe casarse con el Archiduque de Austria, Palatino de Hungría, y la otra segun se dice con el Rey de Prusia.

Idem 25.

Los diferentes cuerpos de artillería holandesa que estaban en Breda, Bergop-Zoom, Bois-le-Duc, Mons, Maestricht, Lieja y Nimega van á acamparse en las cercanías de estas ciudades para dar principio á los egercicios militares el 15 del próximo Setiembre. El tercer batallon de milicias de la misma arma se acampará en las llanuras de Wasderp, y el cuarto batallon cerca de Ambéres. El campamento que va á establecerse entre Maestricht y Maesseick á orillas del Mosa, constará de 25Ⓓ hombres de infantería, 4200 de caballería y 1200 artilleros de á pie y á caballo: las tropas suizas y alemanas que ocuparán el campamento de Breda formarán una division de 10Ⓓ hombres.

El egército prusiano se aumentará con 4 regimientos nuevos de coraceros, y los oficiales que estaban á medio sueldo entrarán en servicio activo.

Está á punto de salir de Petersburgo para Varsovia el Emperador Alejandro, y de alli pasará al campamento de Powousky, donde se reune el egército polaco.

Se ha establecido en el estado de Kentucky de los Estados-Unidos un coche de diligencia, que camina por medio de una bomba de vapor, y anda 12 millas por hora, pudiendo ponerse en movimiento y pararse siempre que se quiera.

ESPAÑA.

Cádiz 30 de Julio.

Hoy á las 2 de la tarde ha dado fondo en esta bahía el navío de S. M. el *Asia*, al mando del capitan de esta clase D. Joaquin Nuñez, procedente de Veracruz y la Havana, habiendo salido del primer puerto el 12 de Mayo, y del segundo el 7 de Junio últimos: conduce de registro 2.092,173 $\frac{6}{4}$ pesos fuertes, 638 zurrones de grana, 2 idem de purga, uno idem de cacao, 6 idem de vainilla, 5 cajones de piedras minerales, 24 idem de alhajas, 408 idem de cigarros y 521 onzas de oro; y ademas varios individuos de trasporte y pasage.

Madrid 9 de Agosto.

Las ciencias y las artes, que de resultas de la última guerra se hallaban reducidas al mas lastimoso estado de decadencia en esta capital, se van restableciendo notablemente á impulsos de la augusta proteccion que dispensa el Rey nuestro Señor á todos los establecimientos útiles. Para que el público pueda formar idea de los progresos que se han hecho en esta parte, como tambien de las mejoras que ha recibido la poblacion de Madrid con las diferentes obras que ó se han concluido ya, ó se estan egecutando para mayor comodidad y recreo de sus habitantes, se ha pedido razon de dichos adelantamientos y obras á quien corresponde; y segun se vayan recibiendo estas noticias se publicarán en este periódico, empezando desde ahora con un extracto de la nota que ha pasado el arquitecto mayor de S. M. Don Isidro Velazquez de varias obras que se han concluido, y otras que se estan egecutando bajo de su direccion.

En la plaza del Real palacio, titulada de Oriente, se construye una obra suntuosa, cuya planta es circular, y tiene 329,924 pies castellanos de superficie, y 39,430 pies mas que la plaza del Vaticano ó de S. Pedro en Roma.

Todos sus cimientos estan ya concluidos, y al presente se trabaja en los de las manzanas de casas que por su espalda han de decorar las calles que conducen al Real palacio.

Frente á la fachada de este tendrá la plaza un gran pórtico de órden jónico, el cual conducirá al nuevo teatro que se está construyendo, y ha de estar contiguo á dicho pórtico. Desde este sigue á uno y otro lado una hermosa galería de cantería, cubierta con arcos decorados de órden dórico, que terminará en dos hermosas glorietas del mismo órden, en una de las cuales se va ya á poner el cornisamento: en el centro de esta plaza se colocará sobre una gran mole la estatua ecuestre de bronce de nuestro Soberano el Sr. Don Fernando vii.

En las inmediaciones del Real palacio se acaba de restaurar la hermosa fachada de la iglesia-colegio de Doña María de Aragon, de órden dórico, con dos excelentes estatuas hechas por el primer escultor de Cámara de S. M., que representan á S. Fernando y Sta. Isabel, Reina de Portugal, y remata en una cruz de piedra, decorada igualmente de escultura de la misma mano. Esta obra es digna del aprecio de todos los profesores y de los amantes de las artes por la sencillez y oportunidad de sus adornos, por la delicadeza de sus perfiles, y por la belleza de su frontis y cornisamento.

Despues de haberse limpiado el Real canal de Manzanares, y habilitado las exclusas que estaban enteramente arruinadas, se está concluyendo á la cabecera del mismo canal una obra de cantería de gracioso caracter, con dos escalinatas de piedra berroqueña, y en el antepecho hay una pequeña mole con un leon de mármol de buena escultura en medio de dos columnas, y en el neto del pedestal, donde aquel está colocado, se ha puesto una inscripcion, que dice: *Cabecera del Real canal de Manzanares, construida en el año de 1819.*

Se ha construido una gran puerta nueva de órden toscano, que sirve de entrada al embarcadero del canal, adornada de trofeos marítimos y dos figuras, que representan la Industria y el Comercio.

Frente á esta puerta, haciendo centro á la ensenada destinada al depósito de los barcos, se está construyendo una mole que remata en un obelisco, cuya altura será de 60 pies: toda ella es de piedra de tres clases, y contendrá los retratos del Sr. D. Cárlos iii, fundador del canal, y los del Rey nuestro Señor D. Fernando vii y Doña María Isabel de Braganza, su augusta Esposa, de feliz memoria, y otros diversos bajos relieves de asuntos alusivos á la empresa.

A la izquierda de la referida puerta se está edificando una capilla, y á su lado una casa de administracion con todas las oficinas correspondientes al establecimiento.

El mismo arquitecto ha dirigido la recomposicion de la iglesia del convento de nuestra Señora de Atocha, de que es patrono S. M., la cual quedó arruinada de resultas de la irrupcion de los franceses. El altar mayor, donde se halla la efigie de la Vírgen, es de escayola de fino gusto y grandioso caracter, como tambien 2 altares colaterales; y en el cuerpo de la iglesia se han hecho otros 4 altares de estuco imitados á mármol, decorados con excelentes cuadros originales de célebres autores.

Se ha construido una espaciosa tribuna para S. M. y AA., y enfrente otra para la comunidad.

La capilla en que antiguamente estaba la Vírgen se ha destinado para colocar la imágen de Cristo crucificado, que se venera bajo la advocacion de la Indulgencia, y al efecto se está haciendo un hermoso altar dispuesto del modo mas análogo, y decorado con los atributos correspondientes.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo órden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 53, 19, 1, 36 y 48.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Antonia Ruiz Dueñas, hija de D. Josef, capitan del segundo regimiento de infantería de Valencia, muerto en el campo del honor.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conceder los honores de su predicador á D. Francisco de Paula Villegas, cura párroco del pueblo y partido de Xecelchakau, obispado de Yucatan, en atencion á sus distinguidos servicios y al singular lucimiento con que egerce la predicacion.

Por Reales órdenes de 16 de Junio último y 17 del actual se ha servido S. M. mandar se saque á pública subasta la provision de víveres para la subsistencia de la guarnicion de la plaza de Ceuta; cuyos artículos son harina, aceite, arroz, garbanzos, habas, habichuelas y leña por el término de un año, bajo las condiciones que contiene el pliego formado por la contaduría de data y guerra de la tesorería general del reino. Las personas que quieran interesarse en dicho suministro podrán verificarlo en este ministerio principal de Real Hacienda, calle de la Magdalena baja, núm. 3, cuarto principal, donde se les manifestará el expresado pliego de condiciones; en el concepto que el primer remate ha de celebrarse el dia 23 del próximo mes de Agosto á las 12 de su mañana en el referido ministerio.

Debiendo celebrarse el segundo y tercero remates para el suministro de camas y demas utensilios á las tropas de infantería y caballería acuarteladas en la demarcacion de la capitanía general de Castilla la Nueva en el dia 16 del presente mes, á las 12 del mismo, en el ministerio principal de Real Hacienda de esta plaza, calle de la Magdalena baja, núm. 3., cuarto principal, se avisa al público para que las personas á quienes les acomode verificar las pujas del medio diezmo, diezmo, y demas mejoras parciales que sobre aquellas se hagan, lo verifiquen en el expresado ministerio, adonde se les instruirá de todo lo que resulta del expediente general de subasta.

Desde el dia 18 hasta el 26 inclusive del mes de Setiembre de cada año, principiando en el actual de 1819, con arreglo á la ley del reino, se celebrará en la villa de Puente la Reina de Navarra feria franca para todos los que quisieren concurrir á ventas y compras de ganados de toda especie, como

tambien de mercaderías y demas géneros, la que se cree ha de ser una de las de mayor concurrencia del reino, por razon de la buena localidad de dicha villa, pues se halla en el centro y á distancia de cuatro leguas de las ciudades de Pamplona y Tafalla, y tres de la de Estella: su circunferencia se compone de pueblos crecidos y merindades dilatadas, y por otra parte la circunstancia del mejor tiempo del año, despues de cogidos los granos, y próximo á la vendimia y sementera, favorece para el despacho de caballerías y ganado vacuno. Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Se vende una casa sita en esta corte, y su calle de la Cabeza, señalada con el número 13 de la manz. 8, que contiene 1115 pies y medio, tasada con inclusion del pozo de aguas claras en 55,597 rs., y dan por ella 46,200 rs.; advirtiendo que ademas de la carga de alumbrado y sereno se halla grabada con un censo redimible de 409 rs. de principal al rédito de 3 por 100. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya; y está señalado para su remate el dia 21 del corriente, á las 12, en la audiencia del mismo señor.

En los autos núm. 197 del año pasado de 1805, pendientes ante el Real tribunal del consulado de Cádiz, y escribanía de D. Elías Izquierdo y Payan, se ha dictado providencia mandando citar y emplazar á cuantos se consideren con derecho á la masa y concurso de acreedores de D. Manuel Gregorio Martinez, para que en el término de un año, contado desde la publicacion, comparezcan á formalizarlo con los documentos que los comprueben; prevenidos que en defecto lo que se actúe y resuelva les parará el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia, cancelándose las fianzas de acreedor de mejor derecho que esten otorgadas, y verificándose sin tal reato los repartos y pagos sucesivos, segun que así resulta en los expresados autos.

Los suscriptores á la coleccion de obras de Mistres Bennet, ó sea Historia de la heredera del pais de Gales y la niña mendiga, acudirán á recoger el tomo 4.° y pagar el importe del 5.°, ó los demas que gusten hasta el 14, á las librerías de Escamilla, calle de las Carretas, y de Amposta, calle del Príncipe, donde sigue abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 13 á 10 rs. cada tomo en rústica en Madrid, y al de 11 rs. en Cádiz, librería de Pajares; en Barcelona en la de Brussi; en Zaragoza en la de Yagüe; en Valencia en la de Lopez, y en Salamanca en la de Reyes.

Memoria instructiva de los negocios de la Real junta de señoras de honor y mérito presentada por su presidenta la Excma. Sra. marquesa de Villafranca. En ella se da noticia de las útiles tareas en que se ha ocupado la junta durante el año último, y se presenta un estado puntual y curioso de los ingresos y gastos que en el mismo hubo en los dos establecimientos de niños expósitos de la inclusa y colegio de niñas de nuestra Señora de la Paz, que estan á cargo de la junta. La Real sociedad económica matritense acordó la impresion de esta memoria al pronunciarla en una de sus sesiones la Excma. Sra. presidenta de dicha junta, la cual se halla unida á la sociedad. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 4 rs.

Tratado de recreacion instructiva sobre la danza, su invencion y diferencias, por D. Felipe Rojo de Flores, impreso en 1793, á 4 rs. en papel. = Elocuencia forense, por el mismo, impreso en dicho año, á 5 rs. en papel. = Invectiva contra el lujo, por el mismo, impresa en 1794, á 4 rs. en papel. Véndense en el almacen de la imprenta Real.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1819.

AFRICA.

Túnez 3 de Junio.

Se ha reprimido la rebelion que se manifestó dos meses hace entre los árabes hácia los confines de Trípoli. Los rebeldes disputaron el terreno por muchos dias á las tropas que salieron de aquí bajo las órdenes de Soliman Kiaya; pero como viesen que de todas partes recibian refuerzos las tropas del Bey, entraron en negociaciones: para ello les ha favorecido mucho la peste que se manifestó en el campo de los tunecinos, y por cuya causa mandó el Bey al general que abreviase su vuelta: en consecuencia hubo este de contentarse con una contribucion de 1500 camellos, 500 caballos y 2000 carneros, que entregaron los rebeldes al instante, y ayer volvieron las tropas á esta capital.

TURQUIA.

Constantinopla 8 de Junio.

Ha dado órden la Sublime Puerta de que se restablezcan las fortificaciones de Foescler á orillas del rio Phaso, en la Cólchida, cuyo punto se temia que le ocupasen las tropas rusas.

Se espera el nombramiento de un nuevo hospodar de Moldavia, aunque el príncipe Callimachi ha hecho varias gestiones para conservar su empleo durante 7 años.

POLONIA.

Varsovia 5 de Julio.

El gran Duque Constantino ha salido de aquí á revistar los regimientos de las provincias.

Todas las tropas de nuestra guarnicion se hallan en el campamento de egercicios que se ha formado en Gowonski, y solamente se ha quedado la guardia. El virey está reconociendo las waiwodias.

PRUSIA.

Berlin 10 de Julio.

El dia 6 del corriente á las 5 de la tarde se celebró en el palacio de S. A R. el Duque de Cumberland el bautismo del Príncipe su hijo, que nació en 27 de Mayo último. El capellan del Duque hizo la ceremonia segun el rito de la iglesia anglicana en presencia de S. A. R., de su augusta Esposa y de todos los Príncipes y Princesas de la familia Real que se hallaban en esta corte, poniendo al Príncipe recien nacido los nombres de *Jorge*, *Federico*, *Alejandro*,

Cárlos, Ernesto, Augusto. Fueron padrinos el Rey de Prusia, que tuvo al niño en la pila, el Príncipe Regente de Inglaterra, el Emperador de Rusia, el Príncipe Real de Prusia, el Príncipe Federico, sobrino del Rey, el Príncipe Henrique y el Príncipe Guillermo, hermano de S. M., el Duque reinante de Mecklemburgo-Strelitz, y el Duque Cárlos de Mecklemburgo-Strelitz. Las madrinas son la Emperatriz de Rusia, madre del Emperador, la Reina de los Paises-Bajos, S. A. I. la gran Duquesa Alejandra, hija del Rey, SS. AA. RR. la Princesa electoral de Hesse, la Duquesa reinante de Anhalt-Dessau, la Princesa Guillerma de Prusia, la Princesa viuda Fernanda de Prusia, la Princesa Luisa de Prusia, princesa de Badzivill, la Princesa Augusta de Inglaterra, la Princesa Isabel de Inglaterra, Princesa heredera de Hesse-Homburgo, la Princesa María de Inglaterra, la duquesa de Glocester y la Princesa Sofia de Inglaterra.

El dia 7 tuvo la honra de presentar al Rey sus credenciales el caballero Vallejo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corte de España.

ALEMANIA.

Francfort 16 de Julio.

Se dice que las pretensiones de la Baviera respecto á algunos puntos del territorio del gran ducado de Baden es negocio concluido, en virtud de un contrato que se supone firmó en esta ciudad, con fecha de 10 del corriente, la comision territorial que se estableció hace tiempo, el cual autoriza al gran duque de Baden para tomar posesion del territorio de Hohengeroldseck, cediendo en cambio una parte equivalente del bailiage de Wertheim, y dando en consecuencia por nulas las pretensiones al Palatinado y al territorio de Brisgau. Las cuatro grandes potencias son garantes de la integridad de los estados del gran Duque de Baden, y reconocen á los condes de Hochberg como sucesores al trono del mismo gran ducado.

Bien se deja conocer cuánto ha influido la Rusia en el feliz éxito de estas negociaciones, puesto que de ellas resulta la conservacion de la existencia política de Baden en su actual estado.

Idem 18.

El Elector de Hesse-Darmstadt acaba de dar el título de *ciudad* al pueblo de Bockenheim, y ha mandado al mismo tiempo que gocen de una perfecta igualdad de derechos todos los habitantes de esta nueva ciudad, y los que en lo sucesivo se avecindasen en ella.

Un periódico aleman anunció dias pasados que el Rey de Prusia habia dado órden de que se suspendiesen las obras de la fortaleza de Ehrembreitstein; pero carece de todo fundamento esta noticia, pues de poco tiempo á esta parte se continúan las obras de esta plaza con una extraordinaria actividad.

AUSTRIA.

Viena 11 de Julio.

Refieren las cartas de Jassy una violenta insurreccion que hubo el 20 de Junio contra el hospodar con motivo de la rigurosa egecucion de ciertas medidas de sanidad. El dia 28 se habia restablecido la tranquilidad á la salida del correo; pero se temian nuevos alborotos.

De un dia á otro se espera aqui á Mr. de Krusemarck, ministro de Prusia, que salió de Florencia el 1.° de Julio, y pasa á Carlsbad, adonde llegará el dia 20 el príncipe de Metternich.

El 8 de Julio á las tres de la tarde llegó el calor á 30½ grados de Reaumur; pero ya va disminuyéndose con motivo de varias tempestades que han refrescado el aire. No hay memoria en este pais de que se haya sentido jamas un calor tan extraordinario.

SUIZA.

Basilea 19 de Julio.

Extracto de una carta particular.

Hace largo tiempo que estan incomodadas las cortes de Munich, de Baden y de Wurtemberg con el estado de incertidumbre en que tiene la Dieta de Francfort los negocios de la Confederacion germánica, y toda la Alemania meridional se resiente y lamenta del sistema de las aduanas prusianas, que encadena, por decirlo asi, el comercio del Rhin. Estas circunstancias han dado orígen á los deseos que tienen los pueblos, y aun acaso los Gobiernos, de formar de la Alemania meridional una confederacion separada, que contaria de 6 á 7 millones de habitantes. La Suiza con la construccion de buenos caminos por medio de los Alpes, y la Cerdeña, proporcionando á sus estados el comercio de tránsito, podrian atraer á su territorio las principales exportaciones de la Alemania. Reuniéndose á la Alemania meridional la Suiza y la Cerdeña formarian un total de 11 millones de individuos, y como estas potencias son de segundo ó tercer órden, estrecharian fácilmente los vínculos de una sincera é indisoluble alianza.

ITALIA.

Roma 10 de Julio.

No dejan de causar mucha inquietud las noticias que se han recibido del Egipto sobre los estragos que causaba la peste en aquellos paises. El superior del convento *de Propaganda*, en el Cairo, murió en el mes de Abril, y en aquella época fallecian diariamente en dicha ciudad 80 personas. — El Padre Francisco Luis, superior del gran convento de Jerusalen, tambien habia caido enfermo de la peste.

Un mes despues habia crecido el contagio, del cual morian 240 personas al dia, y solo habia esperanza de que empezando á producir su efecto en el mes de Junio las medidas tomadas para contener los progresos de esta calamidad, se fuesen disminuyendo los enfermos.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 18 de Julio.

Escriben de Ambéres que habiendo llevado de allí á Lóndres 32 palomos con una marca encima de las alas que decia *Ambéres*, y otra debajo de las alas con el nombre de *Lóndres*, los soltaron en esta última capital el 11 del corriente á las 7 de la mañana, y á las 12 de la mañana del mismo dia llegó á Ambéres uno de ellos, que ganó un premio: un cuarto de hora despues llegó otro, al cual se adjudicó segundo premio, y al dia siguiente llegaron 12

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Julio.

Ayer noche dió el Príncipe Regente una magnífica funcion en Carlton House, donde se reunieron más de 800 coches. Los periódicos describen con la prolijidad que acostumbran los peinados y adornos de las señoras que concurrieron á esta lucida reunion.

Idem 23.

Los magistrados de Lóndres y los de la poblacion de Southwark (1) tomaron las providencias co venientes para evitar los desórdenes á que pudiera haber dado ocasion la junta que se celebró anteayer en la plaza pública de Smithfield, á cuyo fin citaron á los hacendados de la poblacion para que estuviesen dispuestos á auxiliar á la policía.

Lord Sidmouth, ministro del Interior, dirigió el oficio siguiente al lord teniente del condado de Chester, y segun dicen á todos los de los condados próximos á los puntos señalados para este género de juntas.

Weitehall 7 de Julio de 1819. „Milord: Las numerosas juntas públicas que se han formado estos últimos dias en Stockport y otros puntos adyacentes al condado de Lancaster; su notorio objeto, y los discursos pronunciados en ellas, llaman seriamente la atencion del Gobierno de S. M. En tales circunstancias conviene mucho la presencia de V. S. en el condado de su jurisdiccion, á fin de que bajo la autoridad de V. S. se adopten los medios mas prontos y eficaces para conservar la tranquilidad pública del condado de Chester.

„En los distritos de que hablo es indispensable, ó mas bien se necesita con urgencia, que los magistrados empleen la mayor vigilancia y actividad en mantener la obediencia á las leyes, usando de la fuerza si fuere necesario, y persiguiendo en justicia á los infractores. Creemos firmemente que sea bastante para el objeto el poder de los magistrados civiles; pero por via de precaucion dará V. S. órden inmediatamente á los cuerpos de milicias del condado de Chester para que esten prontos á prestar todo el auxilio que los magistrados les pidan. Confiamos que dichos cuerpos obedecerán con el mayor zelo y presteza á los llamamientos de esta especie en las presentes circunstancias.

„Tengo la honra &c. = *Sidmouth.*"

Los periódicos de Boston del 22 del mes pasado, y los del 24 de Nueva-Yorck, continúan hablando del lamentable estado en que se halla aquel comercio, y de las muchas quiebras que hay diariamente; entre las cuales se cuenta la de una casa de Nueva-Yorck, que asciende á 12 millones de duros.

El almirante sir Edmund Nagle ha recibido órden de estar pronto á dar la vela para el dia 2 de Agosto, en cuya época se embarcará probablemente S. A. R. el Príncipe Regente en su falúa en Brighton para visitar varios puertos de mar.

FRANCIA.

Saint Cloud 22 de Julio.

Ayer tarde sintió el Rey una ligera indisposicion que terminó en un ataque de gota en una mano; pero ya se halla muy aliviado.

1 Southwark es un barrio de numerosa poblacion situado á la otra parte del Támesis, enfrente de la ciudad de Lóndres, propiamente dicha, aunque comunmente se entienden hoy por este nombre el mismo barrio y la ciudad de Westminster.

París 24 de Julio.

Continúan los egercicios militares rusos en el campamento de Krasnoieselo, y ordinariamente van á presenciarlos el Emperador y los grandes Duques Nicolas y Miguel.

Habian llegado últimamente á Stockolmo un correo de Gabinete sueco de vuelta de Petersburgo, y otro ruso, que despues de haberse detenido pocas horas siguió su camino para Coperhague.

El Príncipe de Metternich, ministro de Negocios extrangeros de Austria, no acompañará al Emperador á Milan, y desde Florencia se dirigirá á Carlsbad de Bohemia en derechura.

El Emperador de Austria llegó el dia 7 del corriente á Florencia de vuelta para sus estados: poco tiempo despues llegaron la Emperatriz y la Archiduquesa Carolina, que está ya perfectamente recobrada de su enfermedad.

Para fin del corriente aguardamos aqui al ministro de la Guerra.

ESPAÑA.

Sevilla 31 de Julio.

La Real compañía del Guadalquivir, deseosa de contribuir á la felicidad de este pueblo, fomentando en cuanto esté de su parte la educacion de la juventud, y noticiosa de que la Real sociedad patriótica de esta misma ciudad deseaba con igual objeto establecer una escuela de enseñanza mutua (lo que no habia verificado por falta de fondos) se puso de acuerdo con la misma sociedad, y le ofreció hacer de su cuenta, del fondo que la compañía tiene destinado á objetos de beneficencia, los primeros gastos hasta dejar organizada la escuela, con tal de que la Real sociedad cuidase de su direccion y conservacion sucesivas. Conformes en esto, la Real compañía, en desempeño de su promesa, encargó á Lóndres todos los utiles necesarios, los cuales se proporcionaron inmediatamente; y ya vienen de camino en el navío ingles Elío, capitan Jakson; siendo digno del elogio de todos los hombres benéficos el rasgo de generosidad con que han manifestado sus ideas filantrópicas el cónsul de S. M. C., la aduana, el comisionado de la compañía, el capitan del buque, el agente, corredores, y hasta los gabarreros, porque ninguno ha querido exigir cosa alguna por derechos, comision, flete ni trabajo personal; teniendo por suficiente recompensa el concurrir del modo que han podido á un objeto tan importante.

El ponton de limpia de la misma Real compañía del Guadalquivir continúa con la mayor actividad sus trabajos dia y noche, servido por siete bateas de compuerta, que reciben y trasportan el fango á los parages destinados Tambien trata dicha compañía de balizar en todo el próximo mes de Agosto la barra de Sanlúcar de Barrameda, para evitar en los escollos que cubren las aguas en la misma las continuas desgracias que ocurren con frecuencia, proporcionando asi un gran bien á la humanidad, que siempre se confesará deudora de este beneficio á la celosa corporacion que tanto se interesa por el bien público.

S. Sebastian 1.° de Agosto.

Habiendo aprobado S. M., á consulta del Real y Supremo Consejo de

Castilla, uno de los planes que se habian formado para la reedificacion de esta ciudad, se dió principio á la obra en 10 de Marzo de 1816 con la nivelacion de calles, su apertura y descombro, derribando las paredes que quedaron ruinosas por el espantoso fuego que habian sufrido. Concluidas estas operaciones en repetidas subastas, se arregló el pavimento, dando á las aguas llovedizas un movimiento del centro á la circunferencia, elevando toda la parte central con escombros en algunas hasta la de nueve pies. Delineadas las calles á cordel, y bajo una nueva forma la de S. Gerónimo ó Escotilla, una de las mas centrales y mas próxima á la puerta de Tierra, se halla ya casi construida en toda su longitud con casas nuevas de altura de 50 á 54 pies, formando toda ella una calle recta y paralela de seis varas y dos tercias de anchura. Todas las casas llevan una misma altura en su respectiva manzana, é igualdad de vuelo en los rafes ó aleros y balcones, dirigiéndose las aguas de sus tejados por cañerías de hoja de lata y plomo desde lo mas alto hasta el pavimento de la calle sin causar incomodidad en tiempos lluviosos, que aqui son frecuentes. Cuéntanse en esta calle 228 balconcillos con cornisas de piedra de un pie de vuelo y 32 antepechos sin salida, todos de fierro, con diversos perfiles y buen gusto, estando todas las ventanas pintadas uniformemente, de modo que hace el todo un efecto grandioso. En las calles del Puyuelo, de Narica, de enfrente del muelle y la Mayor se han construido tambien varias casas nuevas bajo el sistema general de aleros horizontales continuados, con comodidad en su interior, y escaleras bien formadas y claras, llegando hasta el dia las que se hallan habitadas y concluidas á 60 en 92 solares de la antigua ciudad: las que estan al concluirse son 15 en 22 solares antiguos; y las principiadas ocho en 11 solares, resultando 83 casas nuevas, que equivalen á 125 de las anteriores á la quema del pueblo, por hallarse edificadas dichas 83 casas en 125 solares antiguos.

Una de las obras mas importantes ha sido la apertura con que se ha dado comunicacion directa y llana desde la puerta del Mar hasta la plaza Nueva y centro de la poblacion; se hizo dicha comunicacion atravesando entre la calle Mayor y la del Muelle tres manzanas de solares de casas, y una colina de arena de 30 pies de altura. Por medio de un puente de cantería de arco elíptico sigue la calle alta del Campanario, y por debajo del arco la nueva calle, ambas vistosamente adornadas. En la plaza vieja, que se presenta á la entrada de la ciudad por la única puerta de tierra, se ha coronado ya el frente mayor opuesto á la entrada con dos galerías ó sobreportales públicos de pilares cuadrados almohadillados, y arcos rectos adintelados, sobre los que descansan siete grandes casas nuevas con cornisas y aleros iguales, asi como la serie de ventanas y balconcillos en la parte oriental del paralelógramo, que forma la plaza, se halla construida la gran casa nueva de Echagüe, y el lado opuesto está señalado para la casa del marques de Narros.

En la plaza Nueva se hallan concluidos los arcos de sus tres lados con buena obra de cantería. De los 25 solares que componen la plaza se han edificado ya los números 1, 2 y 14; estan al concluirse los números 5, 6, 12 y 13; principiados los números 7 y 8, siendo las casas construidas en ellos de tres habitaciones que se levantan sobre los arcos ya indicados, con balcones corridos, y cornisamentos de piedra espaciosos para comodidad de las gentes

en tiempo de regocijos públicos, y ademas entresuelos y lonjas en lo interior de los mismos arcos ó soportales.

En los 36 meses que han trascurrido desde que se dió principio á la reedificacion, se han construido mas de las dos novenas partes de toda la ciudad, bajo la direccion del arquitecto Ugartemendia, y la celosa vigilancia de una junta de obras establecida con Real aprobacion, la que infatigable en sus tareas no descuida el promover otras de necesidad y utilidad pública que irán realizándose.

Madrid 11 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha dignado dirigir por el ministerio de Gracia y Justicia á los Consejos, con fecha de 10 del corriente, el Real decreto que sigue:

„Los tribunales supremos de la Corte, la diputacion de mis reinos, diferentes ayuntamientos, varias comunidades religiosas y otras muchas corporaciones me han expuesto lo conveniente y saludable que seria al bienestar de la nacion en general y á toda la cristiandad el asegurar por medio de un nuevo vínculo nupcial la legítima sucesion al trono en que la divina Providencia me ha colocado. He escuchado benigno los justos deseos de que se hallan animados, condescendiendo con sus ardientes votos; y considerando la alta calidad de la sangre saxona, de los Sermos. Príncipes que componen aquella augusta familia, las alianzas antiguas y modernas que la adornan, el particular amor que la Magestad del Rey Federico Augusto ha profesado siempre á la corona de España, y sobre todo las raras y sublimes calidades con que el cielo ha dotado á la Serma. Princesa Doña María Josefa Amalia su Sobrina, é Hija del muy alto y muy poderoso Príncipe Maximiliano, y de la Serenísima Princesa Carolina María Teresa, de gloriosa memoria, me digné elegir, como elegí, á D. Fernando de Aguilera y Contreras, marques de Cerralbo, caballero gran cruz de la Real distinguida órden de Cárlos III, y mi gentilhombre de Cámara con egercicio, á fin de que pasase á proponer á aquel Monarca y dicho Príncipe Maximiliano mi régio tálamo y trono para la referida Serma. Princesa; y habiendo expuesto á S. M. y A. mis soberanas intenciones han manifestado con profunda veneracion lo grato que les será y á toda la Saxonia tan acertado enlace. Lo participo al Consejo..... para que lo tenga entendido, y me acompañe en la satisfaccion que aquel me produce, de que espero se sigan consecuencias muy favorables á la religion católica, á mi corona y vasallos."

En virtud de decreto de los señores del Consejo de 30 del pasado, mandado guardar y cumplir en el siguiente dia 31, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta por término de ocho dias la casa sita en la calle de los Abades de esta corte, núm. 8 de la manz. 64, que tiene de sitio 2646 pies de area plana, tasada en la cantidad de 53,468 rs. y rematada en 20 del mismo en la de 22,500 rs vn. metálicos, libres á pagar tan pronto como recaiga su aprobacion, sin deducirse de ellos las cargas que sobre sí tiene; pues estas, sean las que quieran, han de quedar ademas de la

libre entrega de los referidos 22,500 rs. por de cuenta, cargo y riesgo del rematante interin no las redima y quite: posteriormente se hizo la mejora de 10 rs. vn. tambien metálicos, bajo las mismas condiciones del expresado remate, con obligacion tambien de satisfacer todos los gastos de escritura y demas hasta la conclusion del asunto, cuya mejora se admitió por dicho supremo tribunal; y para el nuevo remate de dicha casa se ha señalado el dia 14 del corriente, de 12 á una de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número de D. Miguel Gonzalo.

Por providencia del Sr. D. Josef Lopez del Pan, dictada en 7 del corriente, y refrendada del escribano de provincia y comisiones de la Real Casa y Corte de S. M. D. Luis Lopez de Castro, se ha señalado el dia 17 del corriente para el remate de un quinto de los que comprende la dehesa de Zacatena, denominada Cañada Hobosa, situada aquella en la provincia de la Mancha, tasado dicho quinto en la cantidad de 1:081,369 rs. y 4 mrs. vn. en venta, y en renta 21,627 rs. y 13 mrs. La persona que quisiere hacer postura á dicho quinto lo egecutará en la audiencia de dicho señor y referida escribanía, donde se le admitirán siendo arregladas; previniéndose que el referido remate se ha de celebrar á las 11 de la mañana del enunciado dia.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Anselmo Ordoñez, escribano de su número, se cita, llama y emplaza por término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á D. Francisco Xavier de Arnedo, vecino de la villa de Yanguas, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de él comparezca por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, ante dicho señor y citada escribanía á responder al traslado que le está comunicado de la demanda puesta por Doña María Francisca de Aguirre, viuda de D. Juan Castaños, vecina de la ciudad de Santander, por sí y como madre, tutora y curadora de sus hijos menores en razon á la reclamacion de 15 vales Reales, los 13 de 300 pesos, creacion de Mayo de 1808, y dos de 150 de la de Enero del propio año, que su difunto marido le entregó en calidad de depósito estando en la ciudad de Cervera, de donde entonces era vecino en el año pasado de 1808; apercibido que pasado sin haberlo hecho, y sin mas citarle ni emplazarle, se sustanciarán los autos en rebeldía.

En el valle de Gordejuela, distante tres leguas de la villa de Bilbao, se halla vacante la cátedra de latinidad, cuya dotacion consiste en 30 rs anuales bien pagados, con mas casa muy cómoda en el centro del pueblo y huerta. La pension del preceptor se limita á mantener un pupilo, y enseñar gratis á solo los del mismo pueblo, quedando á su arbitrio fijar el contingente que deberán satisfacerle los estudiantes forasteros. El preceptor en caso de inutilizarse regentando la cátedra disfrutará de dicha dotacion, siendo de su cargo poner y pagar un substituto. Los pretendientes remitirán sus memoriales á D. Juan Antonio de Lambarri en el mismo Gordejuela, vicepatrono de esta fundacion, en el término de 30 dias, contados desde el 8 del corriente. El pretendiente sacerdote ú ordenado *in sacris* será preferido en iguales circunstancias, y tendrá misa en los sábados con limosna de 5 rs. y 22 mrs. señalada por la fundacion.

Real cédula de S. M. y señores del Consejo, por la cual se prescriben las reglas que han de observarse para la venta de baldíos, resuelta en Real decreto de 5 de Agosto del año próximo: se dispensan varias gracias para el fomento de la poblacion y agricultura, con lo demas que se expresa. Véndese á real en el despacho de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 14 DE AGOSTO DE 1819.

ITALIA.

Nápoles 30 de Junio.

Un amante de las bellas artes, que ha hecho particular estudio de la mecánica, ha inventado (para hacer sensible á la vista la duracion de las piezas dramáticas, que no deben pasar de 24 horas segun las reglas de los modernos) un globo de gran dimension, que figura el sol, y el cual, poniéndose en movimiento desde el punto que se supone oriente, va elevándose poco á poco sobre el horizonte hasta llegar al punto de occidente, y entonces le sustituye la luna. La luz que da esta máquina es suficiente para alumbrar por sí sola todo el teatro, y tiene tambien la ventaja de no ofender á la vista como las candilejas.

ALEMANIA.

Francfort 22 de Julio.

Anuncian las últimas noticias de Berlin que el 15 del corriente salieron de aquella capital el teniente general de Muffling y el Mayor general Knabelsdorff con destino el 1.° á Halle, y el 2.° á Custrin, lo que ha causado bastante sensacion en las actuales circunstancias.

Idem 27.

El Rey de Prusia acaba de llegar á los baños de Toeplitz con el nombre de conde de Ruppin. Su hijo el Príncipe Real, que estaba en Carlsbad, en Bohemia, el 1.° de Julio, donde vió á los feld-mariscales príncipe Blucher y príncipe de Schwarzemberg, ha pasado por las ciudades de Nuremberg y de Francfort, y se cree que se detendrá algun tiempo en Dusseldorff.

Mr. Jordan, ministro de Prusia cerca del Rey de Saxonia, salió de Dresde, y llegó á Berlin el 17 del corriente, encargado, á lo que se dice, de una importante comision.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 22 de Julio.

En Leeds y Nottingham se ha reunido tambien el pueblo en juntas; pero no ha habido el menor desórden

Ayer se celebró en el ministerio de Negocios extrangeros un consejo de Gabinete, convocado por el vizconde Castlereagh, al cual asistieron el lord canciller, los condes de Harrowby, Westmorland, Liverpool, Bathurst y Mulgrave, el vizconde Sidmouth, y los señores Vansittart, Canning y Robinson Duró el consejo desde las 2 hasta las 4 de la tarde.

Segun resulta del último número de los *Anales de bellas artes* hay ac-

tualmente en esta capital y sus contornos 931 artistas de todo género: 532 pintores, 45 escultores, 148 arquitectos, 93 grabadores á buril y 162 grabadores de otras diferentes clases. Es de advertir que entre los pintores se cuentan 43 mugeres.

FRANCIA.

Paris 19 de Julio.

Va á enriquecerse la literatura francesa con la historia del imperio de Rusia por Mr. Karamsim, que goza de una justa celebridad en los paises extrangeros, y cuya traduccion han emprendido los señores St. Tomas y Jauffret. Honran la lista de los suscriptores el Rey, el Emperador Alejandro, las Emperatrices de Rusia, S. A. R. la Sra. Duquesa de Angulema, y otros varios Príncipes franceses y extrangeros; y tambien se han suscrito muchos militares y sabios de los mas distinguidos. Se ha publicado ya el primer tomo de los 8 de que ha de constar toda la obra, y es muy hermosa la edicion. Está abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 4.° en casa de Mr. St. Tomas al precio de 44 francos, y se hallarán los tomos de venta conforme vayan dándose á luz en las casas de Treuttel y Wurtz, de Belir y de Correal, á razon de 50 francos para los que no hubieren suscrito.

Se van extendiendo rápidamente por todo el reino las compañías de seguridad mutua contra los incendios, cuya utilidad está incontestablemente acreditada por la experiencia.

Idem 26.

El dia 3 de Mayo se bautizó en Rio-Janeiro la Princesa hija de SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa del Reino-Unido de Portugal, del Brasil y de los Algarbes. Tuvieron á S. A. en la pila del bautismo los Reyes sus augustos abuelos, y se le han puesto los nombres de María de la Gloria, Juana, Carlota, Leopoldina, Isidora de la Cruz, Francisca Xaviera y de Paula, Micaela, Gabriela, Rafaela y Luisa Gonzaga. Se le ha conferido el título de Princesa de Beira. Todos los Príncipes y Princesas de la Real familia, y aun la augusta madre, asistieron á esta ceremonia, que se celebró con la mayor pompa y con universal alegría de los habitantes.

Todo el público de Alemania tiene puesta su atencion en las conferencias que se han de verificar el mes próximo en Carlsbad para concertar de comun acuerdo algunas disposiciones sobre varios puntos de sumo interes. En toda la semana próxima se aguarda al príncipe de Metternich. El ministro prusiano Krusemark habia llegado ya: se esperaba tambien á uno de los ministros de Estado de Prusia, y aun al baron de Hardemberg, que va á conferenciar con el príncipe de Metternich. Ademas debian ir allá muy en breve el conde de Munster, ministro director del reino de Hannóver, y que se sabe goza de toda la confianza del Príncipe Regente; Mr. de Berstett, ministro de Negocios extrangeros del gran ducado de Baden; el conde de Mandelslohe, que está nombrado ministro plenipotenciario del Rey de Wurtemberg cerca de la corte de Viena; Mr. de Einsiedel, ministro de Estado del Rey de Saxonia, y el conde de Bernstorff, ministro del Rey de Dinamarca en Viena. Se cree que no dejarán de enviar tambien sus ministros las Casas de Hesse. Sin embargo no se trata de un congreso ni reunion diplomática en debida forma, sino de avistarse estos personages entre sí y tratar de la situacion de Alemania.

El dia 11 del corriente llegó á Viena el duque Alejandro de Wurtemberg, generalísimo de los egércitos rusos, que venia en posta desde Petersburgo, y se cree que trae el encargo de participar á la corte la época de la convocacion de la Dieta del reino de Polonia.

Corre la voz en Bremen de haberse concluido un tratado de alianza entre el Príncipe de la Lippe y el Príncipe de Shaumburgo, Soberanos de Alemania.

El 12 de este mes se embarcaron en Copenhague en un buque de vapor el Rey y la Reina de Dinamarca.

En la obra titulada: *Viage á levante en 1817 y 1818* por el conde Forbin, se halla el pasage siguiente:

„Bien facil es de ver que el poderío de Mohamed-Aly (el virey de Egipto) tiene tan poca consistencia como el de su predecesor: la muerte de su hijo amado Tusson-bajá le priva de heredero legítimo: por otra parte las oficiosidades de los agentes de una gran potencia; la afabilidad con que tratan á los cheikes; sus liberalidades con el pueblo; su conato en mediar entre los jueces y los acusados para conseguir el indulto de los delincuentes, todo está indicando quienes pueden ser los herederos de Mohamed-Aly. Varios ingenieros expertos recorren las orillas del mar Rojo, y se escriben excelentes memorias para dar luces al Gobierno británico en órden á la conducta que debe seguir y á sus verdaderos intereses en asunto de tan grande importancia."

Idem 31.

En la Holanda y en la Bélgica se notan grandes movimientos en las tropas. Las que guarnecen las plazas se ponen en marcha con destino á los puntos que les estan señalados para asistir á los campamentos de egercicios. El egército que se va á formar en las inmediaciones de la ciudad de Maestricht constará á lo menos de 30Ⓓ hombres.

La fuerza actual del egército de Baviera consiste en 47585 hombres y 7822 caballos, sin comprender los 2Ⓓ hombres de la gendarmeria.

Concurre infinita gente de algunos dias á esta parte á casa del relojero Mr. Rovez á ver un relox de péndola, en que ha estado trabajando 25 años continuos, es decir, una gran parte de su vida como artista. Consta de 13 cuadrantes entre grandes y pequeños, que representan: 1.° los dias de la luna, sus fases, su salida y ocaso, su paso por el meridiano, las epactas y el número áureo, para lo cual dan la vuelta las agujas en el espacio de 19 años: 2.° el círculo horario de un dia, subdividido en minutos y segundos; el nacimiento y puesta del sol segun la desigualdad de cada dia del año; las diferencias del tiempo verdadero al tiempo medio; las letras dominicales; el ciclo solar, cuyo círculo discurren las agujas en el espacio de 28 años: 3.° la rotacion anual de la tierra al rededor del sol; el movimiento de la luna al rededor de la tierra, y la revolucion de los signos celestes en el órden natural: 4.° la diferencia de longitud de 432 ciudades, señalada por el movimiento diario de una corona de cobre dorado, en cuyo centro se halla un cuadrante dividido en 24 horas con la indicacion de los minutos de cinco en cinco y un sol en medio; de manera que en leyendo el nombre de las ciudades se ve al golpe la hora que es en cada una, en cualquier instante que quiera saberse.

Todo el movimiento de esta ingeniosa máquina consiste en una sola pes-

de seis libras. Para el uso diario da los cuartos y repite las horas, y se pueden acallar las campanas siempre que se quiera Si el relox se para por haberse olvidado de darle cuerda, bastará remediar este descuido, poniendo el minutero en la hora, para dar el correspondiente movimiento á todos los cuadrantes. Dicen que un Príncipe extrangero trata de comprar á Mr. Rovez esta máquina maravillosa: muy sensible seria que saliese de Francia.

Se dice en Alemania que el Austria, la Prusia y los Estados de la Confederacion germánica piensan obligarse entre sí por un convenio formal á conservar por espacio de 20 años una perfecta neutralidad en cualquier guerra que se origine; y como estas potencias se hallan en el centro de la Europa, y tienen 600Ⓓ hombres á su disposicion, pueden casi hacer imposible la guerra en el continente.

Anuncian las últimas noticias de Constantinopla que es muy considerable el número de las personas que hay en aquella capital enfermas de la peste, de la que ha sido víctima un individuo de la familia del cónsul general de Rusia.

Corre la voz en Francfort de que se piensa convidar á la Suiza á que forme parte de la Confederacion germánica.

Los Reyes de Suecia y de Dinamarca debian tener una conferencia en Helsingburgo; pero parece que circunstancias imprevistas han impedido que se verifique: por consiguiente los ministros de ambos Soberanos serán los que traten de los asuntos que quedan por arreglar sobre la egecucion del tratado de Kiel.

En virtud de un decreto del Emperador Alejandro se disolverá el egército ruso, repartiéndose los regimientos en toda la extension del imperio, divididos en colonias: cultivarán la tierra con los paisanos en tiempo de paz; y conforme á las disposiciones que se han tomado, se reunirán prontamente en tiempo de guerra para marchar sin dilacion adonde lo exijan las circunstancias.

ESPAÑA.

Málaga 20 de Julio.

Habiendo merecido siempre la particular atencion de este Real consulado la academia latina de las Reales escuelas establecidas en esta ciudad bajo su direccion, y deseando llevar adelante las intenciones benéficas del Rey nuestro Señor, fomentando la educacion pública, y excitando la emulacion de los maestros y discípulos con el incentivo del premio, celebró en los dias 13 y 14 del presente mes exámenes públicos en su sala de audiencia, con asistencia de la junta de gobierno y de un numeroso concurso de personas de caracter y representacion.

El dia 13 dió principio á los exámenes el alumno D. Gabriel Gomez, de Cádiz, con una elocuente arenga en castellano, en la que manifestó la utilidad de la lengua latina para todo el que quiera emprender la carrera literaria, é hizo ver el mejor método que debe adoptarse en las aulas para enseñarla, probando hasta la evidencia que debe ser preferido el arte en lengua vulgar, como está mandado por una Real cédula del Sr. D. Cárlos III con fecha 23 de Junio de 1768, y lo han aprobado los mas célebres humanistas.

En seguida fueron examinados los alumnos de gramática castellana y latina por el Sr. D. Juan Guelva y Solis, lectoral de esta santa iglesia, y el

catedrático de la academia el P. Fr. Juan Lesmes García, del órden de San Francisco, satisfaciendo oportunamente á cuantas preguntas les hicieron.

El dia 14 se dió principio á los egercicios con una breve, pero elocuente oracion latina, que pronunció D. Manuel Llera: en ella ponderó la necesidad de remover los obstáculos que impiden que los alumnos aprendan con pureza la lengua latina, y los conocimientos que se requieren en los profesores que la enseñan.

La expedicion con que se producian los discípulos, y la propiedad y pureza del lenguage en los dos idiomas español y latino, excitaron la admiracion de todos los concurrentes, que no pudieron menos de prodigar los mayores elogios á los alumnos por su aplicacion y adelantamiento, y al catedrático de la academia por las ventajas experimentadas del arte en lengua vulgar, y por el sencillo método que para la instruccion de la juventud ha establecido, abandonando el confuso y complicadísimo, reducido únicamente á un fárrago de innumerables reglas tan impertinentes como dañosas.

Concluidos los egercicios, el Sr. D. Josef Garci, cónsul mas antiguo, en nombre del tribunal del Real consulado manifestó la satisfaccion que dicho tribunal habia tenido al ver los progresos de los alumnos, elogiando juntamente el celo con que su catedrático habia simplificado los preceptos de la lengua latina, y perfeccionado sus conocimientos, excitando últimamente á todos á que continuasen con la misma aplicacion. Luego el mismo cónsul procedió á repartir los premios de una medalla de plata, con el lema en su orla *Real consulado de Malaga*, y en medio *Premio á la juventud aplicada*. Los 4 mayores á D. Manuel Llera, D. Gabriel Gomez, de Cádiz, D. Josef de Rute y á D. Josef Mendoza, que fueron los que mas sobresalieron. Los 20 menores restantes á D. Francisco Molina, al guardia de la Real Persona D. Josef Vidaurre, D. Rafael Rico, D. Celestino Arellano, D. Josef Jimenez, Don Juan Pedro Isasi, D. Miguel Infante, D. Josef Aguirre, D. Alonso Reina, D. Josef Garci, D. Ramon Porta, D. Francisco Marin, D. Manuel Capacete, D. Josef Morales, D. Matías Michana, D. Gregorio de Casadevals, Don Miguel Fassia, D. Manuel Gomez, D. Miguel Reina y D. Manuel Rojas.

Valladolid 28 de Julio.

La Real sociedad económica de esta capital y provincia celebró en la tarde del 26 del corriente la junta pública y solemne de distribucion de premios en las salas consistoriales. El Excmo. Sr. D. Cárlos O-Donell, capitan general de Castilla la Vieja, su director, dió principio á este acto con un elegante discurso alusivo al objeto de la junta. A continuacion el socio D. Vicente Rubio leyó un elogio de nuestro augusto Monarca, manifestando ser esta la época de las sociedades económicas, segun el espíritu de ilustracion del Príncipe que afortunadamente nos gobierna. El secretario D. Josef Berdonces leyó las actas del último año, durante el cual se han aumentado hasta 9 las escuelas de educacion: se ha establecido la de encajes y demas labores de punto: se ha realizado la empresa difícil y desconocida de limpiar la esgueva que cruza la capital, cuyo abandono y mal estado amenazaba á la salud pública: se han repuesto los paseos deteriorados en los desastrosos años anteriores; y se ha emprendido la obra de conducir por un acueducto antiguo la porcion de aguas dulces que hoy ocupan bastante parte de terreno, y hacen suma falta al ve-

cindario y al sitio en que ha de colocarse la fuente. Se han examinado algunas memorias presentadas para el fomento de la agricultura, artes y recogimiento de mendigos, acreditando todos los individuos las virtudes que caracterizan esta corporacion al publicar la cuenta mas escrupulosa de los ingresos que ha tenido y de su inversion. El Excmo. Sr. capitan general puso por sí mismo las medallas de premio á los niños que se distinguieron en la lectura, caligrafia, ortografia, aritmética, doctrina cristiana, conferencias del Fleuri y principios de buena crianza; y á las niñas mas instruidas en la costura y bordado, habiendo sido todos antes aprobados en rigurosos exámenes con la satisfaccion de que se declarasen dignos de premio 60 de los 200 cuya enseñanza costea la sociedad.

Por último el Dr. D. Luis Megía dió gracias al cuerpo patriótico por sus sacrificios, pintando los perniciosos efectos del egoismo, y el honor y placer que trae consigo el hacer bien á sus semejantes.

Programa de los premios que ofrece la misma Real sociedad para el año de 1820.

Agricultura. Doscientos ducados y patente de socio de mérito al autor de una memoria que patentice el orígen de los malos vinos de Valladolid y sus contornos, defectos que pueden cometerse en el cultivo de las viñas, en la elaboracion y conservacion de los vinos, y medios para evitar estos perjuicios.

Una onza de oro á quien presente otra memoria en que se describan las enfermedades del trigo y cebada, estragos que causa el tizon, y sus remedios.

Trescientos veinte rs. al labrador que cultive alguna semilla que sea desconocida y proporcione ventajas al pais; en la inteligencia de que si no pudiese adquirirla por sí, la sociedad se encargará de hacerlo en cantidad suficiente para los ensayos que se prometa.

Industria. Cien ducados al que presente un estado de las cosechas de trigo, cebada y centeno de Valladolid y su provincia, un cálculo de su anual consumo, con particularidad de las dos primeras especies, y medios para emplear y extraer las sobrantes si resultasen.

Dos onzas de oro al que demuestre por principios si la comodidad y limpieza de las casas, calles, entradas y salidas de los pueblos sirve para que sus habitadores sean mas civiles, industriosos y aplicados, y qué medios podran ponerse en egecucion para promover esta limpieza y comodidad pública, sin que pugnen con la salud.

Una onza de oro al que presente un discurso razonado sobre las fábricas de estameñas de Valladolid, que demuestre sus principios y decadencia, y medios para su fomento y prosperidad.

Las memorias ó escritos de los que aspiren al premio deberán presentarse en la secretaría de este cuerpo para el 1.° de Junio de 1820, guardando las formalidades de estilo.

Tarancon 31 de Julio.

En la villa de Fuentidueña se está construyendo un puente sobre el rio Tajo, que será de suma utilidad, y facilitará el tránsito para el reino de Valencia y Murcia por este camino de herradura.

Coruña 1.° de Agosto.

Con el impuesto de dos cuartos sobre cada cuartillo de vino que se consu-

me en esta ciudad se atiende á la conservacion y adelanto del camino que se dirije desde la puerta de la Torre de arriba hácia los baños de Arteixo, á la parte del poniente de la misma, y atraviesa el caserío que llaman de Santa Margarita, en donde se ha desmontado un peñascal, y se ha formado un descenso suave á manera de semicírculo con sus graderías; de modo que es actualmente un punto de recreo para la gente que concurre á este paseo: en dicho sitio se halla una fuente con dos caños, y se trabaja actualmente para recoger todas sus aguas, habiéndose construido una arca al intento, con lo que será mas abundante, y tendrá mayor elevacion, conciliando la utilidad con el ornato público.

Madrid 13 de Agosto.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 12 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
402.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
30799.....	5000 idem.....	En Ciempozuelos.
238.....	3000 idem.....	En Cádiz.
30961.....	2000 idem.....	En Santiago.
11892.....	1000 idem.....	En Ecija.
4342.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Atendiendo á que la delicadeza y pundonor del teniente general de mis egércitos conde del Abisbal le estimularán á no hacerme presente cuan perjudicial pudiera ser á su salud el embarcarse teniendo aun abierta la grave herida que recibió en la gloriosa accion del Abisbal, y habiendo llegado á mi noticia el indicado estado de su salud; queriendo recompensar su constante lealtad y amor á mi Persona, he venido en conferirle la propiedad de la capitanía general de Andalucía, con la presidencia de la audiencia de Sevilla y el gobierno político y militar de la plaza de Cádiz, al cual se halla unida la subdelegacion de Rentas de la provincia marítima del mismo nombre. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 6 de Agosto de 1819. = A D. Josef María de Alós."

La junta suprema de Represalias ha resuelto que por el término preciso é improrogable de dos meses se cite y emplace á D. Juan Lartigue, de nacion frances, ó á sus herederos legítimos, para que comparezcan á usar del derecho de que se consideren asistidos á la propiedad de una casa y huerta, que en las inmediaciones del puerto de Santander construyó dicho Lartigue, y dejó abandonadas en la última retirada del egército frances; previniéndose que la reclamacion documentada en debida forma se presente en la secretaría de dicha junta suprema, sita en la calle de Preciados, núm. 13; en inteligencia de que pasado el referido término sin haberlo egecutado, parará á los interesados el perjuicio que haya lugar.

Mercurio de España. Julio de 1819. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de Correos.

Para el remate de una casa y dos pajares situados en la villa de Barajas, que en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se han sacado á pública subasta, tasada la primera en 67,520 rs., y los segundos en 19,376, se ha señalado el lunes 16 del corriente, á las 12 de su mañana, en la audiencia del referido señor juez.

Por el juzgado del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de número de D. Claudio Sanz, se ha puesto demanda á nombre de D. Bartolomé Lopez Pelaez, vecino de la Membrilla, en la provincia de la Mancha, sobre que se declaren de su pertenencia los vales Reales siguientes: uno de 600 pesos de Enero de 1809, número 375137, que salió en la renovacion de Enero de 1814 con el número 7736; otro de 200 pesos de la misma creacion, número 90446, que en la de igual renovacion de 814 salió con el número 15309; y 13 de 150 pesos de la misma creacion de 809 con los números 240649, 253593, 254427, 263965, 269979, 269662, 269765, 269939, 270213, 270604, 271017, 314884, 270285, que salieron en la renovacion referida de 814, con los números 54747, 54834, 8627, 54852, 54871, 54872, 54873, 54875, 54878, 54876, 54880, 36508 y 54814. De cuya demanda se ha comunicado traslado á las personas que tengan derecho á dichos vales reales, y en particular á D. Josef de Melgarejo y D. Manuel de Molina; en su consecuencia se les cita, llama y emplaza á todos, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acudan ante dicho señor y citada escribanía á deducir y exponer lo que á su derecho convenga; con apercibimiento de que pasado dicho término sin mas citarles ni emplazarles se dará á la referida demanda el curso que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de Cáceres, pueblo de 200 vecinos, donde reside la Real audiencia de Extremadura, se necesita de un médico y de un cirujano latino, profesores acreditados y de nota, á quienes se pagará la dotacion anual de 1200 rs al primero y de 1000 al segundo por trimestres anticipados, con sola la obligacion de asistir, por este premio, á 75 vecinos y sus familias, que han formado una suscripcion voluntaria al efecto, quedando los facultativos en libertad para adquirir otras utilidades, que probablemente serán bastante cuantiosas. Las solicitudes se dirigirán, hasta el 8 de Setiembre próximo, á D. Josef Segura y Solé, vecino de dicha villa, por quien, y por D. Tomas Mateos, que vive en esta corte, calle del Viento, junto á la plazuela de la Cebada, número 10, cuarto principal, podrán enterarse los pretendientes mas por menor de las condiciones y circunstancias que se requieren; en la inteligencia de que la contrata será por seis años.

Se halla vacante el partido de médico del valle de Arráya y Laminória, provincia de Alava, cuya dotacion consiste en 180 fanegas de trigo y sobre 20 de cebada: su residencia es Maestu, uno de los pueblos del partido, y en él puede disfrutar, como cualquiera vecino, de los pastos para la cria del ganado que quiera sostener para el servicio ó uso de su casa, pagando solo la soldada á los pastores como los demas vecinos: el pais es cómodo para vivir y bastante sano. Quien quiera aspirar á él podrá dirigir su memorial al alcalde ordinario de dicho valle para el dia 20 del corriente mes.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE AGOSTO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 28 de Junio.

Causa todavía mucha inquietud el estado de la salud pública de algunos parages del imperio otomano; pues en el Cairo, en Alejandría y en otras varias ciudades importantes es considerable la mortandad. Estas noticias del Egipto las ha traido Chavegi-baschi, uno de los primeros empleados del Serrallo, que fué comisionado para cumplimentar á Mahamud Ali-bajá por el éxito feliz de la expedicion de Arabia, y ha vuelto con ricos presentes para el Gran Señor.

Sabemos con la mayor satisfaccion que no ha sido infructuosa la intercesion de los ministros de Francia, de Austria y de España cerca de la Sublime Puerta en favor de los católicos romanos que se hallan en Siria. Resta todavía bastante que hacer para mejorar la suerte de los católicos del interior de la Palestina; pero se espera que lograrán los mismos beneficios, á consecuencia del crédito que aquí disfrutan los ministros de las Potencias católicas de Europa.

RUSIA.

Petersburgo 5 de Julio.

Se asegura que no tardará el Emperador en hacer su viage á Varsovia para presenciar las grandes evoluciones del campamento de Powonsky, y algunos dicen que probablemente se dirigirá S. M. I. en seguida á los baños de Toeplitz á ver á su augusto aliado y amigo el Rey de Prusia.

Escriben de Tobolsk que los siberianos están admirados de la extraordinaria templanza de este invierno, pues el hielo del rio que pasa por Tobolsk no ha durado mas que 6 meses y 17 dias; de lo cual puede inferirse la crudeza natural de aquel clima.

PRUSIA.

Berlin 10 de Julio.

El Rey ha remitido 50Ⓓ rixdalers á Brandeburgo y 100Ⓓ á Silesia para que se socorra á los tejedores é hilanderos de lino de ambas provincias que de resultas de la interrupcion del trabajo estan algun tiempo hace en la mayor miseria: ademas de los auxilios pecuniarios que necesiten para volverse á dedicar á su género de industria, se dará á cada uno de ellos una suerte de tierra con algun ganado.

BAVIERA.

Nuremberg 23 de Julio.

El príncipe de Metternich, ministro de Negocios extrangeros de Austria,

que como ya se sabe habia salido de Florencia para Carlsbad de Bohemia, pasó por Inspruck en la noche del 15 de este mes: el 19 estaba en Ratisbona, y el 20 debia llegar á su destino. La diligencia que ha empleado el príncipe en este viage prueba la importancia de los asuntos que deben ventilarse en Carlsbad.

Munich 24 de Julio.

Esta noche debe llegar aqui de vuelta de Baden el consejero Kobel, portador de la resolucion que ha tomado el Rey sobre las diversas propuestas de los Estados; y mañana se dará cuenta de ello en las dos Cámaras, que al efecto se reunirán, cerrando en seguida la sesion en nombre de S. M. el duque Guillermo de Baviera, único Príncipe de la sangre que se halla aqui. El Rey está en Baden con toda su familia; el Príncipe hereditario en Brütkenau, y el Príncipe Cárlos en Suiza.

PIAMONTE.

Turin 13 de Julio.

El Rey de Cerdeña ha firmado, con fecha de 1.° del corriente, un decreto para fomentar la inoculacion de la vacuna en su reino.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 26 de Julio.

S. M. llegó el 20 á Ostende, el dia siguiente á Brujas, y anoche á Gante, recibiendo por todas partes los testimonios mas positivos del afecto de los pueblos.

Hace algun tiempo que los ingleses embarcaron en Ostende para trasportarlos á Inglaterra todos los cañones y trenes de artillería que tenian en aquella ciudad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Julio.

El pueblo de Manchester ha publicado una declaracion manifestando que estaba resuelto á sostener al Gobierno contra sus enemigos; y hoy sabemos con mucha satisfaccion que ha ofrecido armar algunos ciudadanos honrados para su defensa propia, la de Salford y sus inmediaciones; y que el Gobierno ha aceptado la oferta. Es muy de creer que sea seguido tan buen egemplo Los magistrados de Chester se reunieron para leer el oficio de lord Sidmouth en órden á las juntas sediciosas; y en seguida acordaron varias resoluciones en que expresan hallarse dispuestos á hacer cuanto alcancen sus facultades, asi en su representacion de magistrados como en calidad de particulares, para conservar el órden público y frustrar los siniestros designios de los que so color de reforma parlamentaria convocan á juntas, en que aprovechándose de la miseria de los tiempos presentes, procuran éxcitar al pueblo á la sedicion.

El *Courier* enmienda hoy la equivocacion con que dijo que en Smithfield se reunieron 70Ⓓ personas, siendo asi que no fueron sino 10Ⓓ.

Idem 27.

Ayer hubo en Guidhall una asamblea de diputados de Lóndres para nom-

brar un sheriff en lugar de Mr. Thompson, que rehusó admitir este empleo, y recayó la eleccion en el magistrado Rothwell. El lord corregidor se retiró, despues de haber declarado, segun costumbre, disuelta la asamblea; pero á pesar de ello permaneció reunida, manifestando á S. S. al tiempo de despedirse las señales menos equívocas de la desaprobacion que le merecia su conducta.

Se ha publicado de oficio el reglamento á que deben conformarse los que pretendan ser admitidos en el número de los nuevos colonos del cabo de Buena-Esperanza, á quienes se aplican las 50@ libras esterlinas que concedió el Parlamento para auxiliar á los que pasen á nuestras colonias. Las condiciones del reglamento son las siguientes:

„Solo se admitirán personas que puedan obligarse á llevar en su compañía 10 hombres, á lo menos, capaces de trabajar, y de mas de 18 años, con familia ó sin ella. Cada uno de los que hagan esta obligacion depositará 10 libras esterlinas por familia, si esta no pasa de marido, muger y dos hijos menores de 14 años. Por cada hijo mas que tenga la familia, mayor de dicha edad, se pagarán 5 libras esterlinas, y lo mismo por cada dos hijos que no pasen de los 14 años. Con este depósito se obliga el Gobierno á pagar el viage de los colonos hasta el punto de desembarco; y entonces se les reintegrará la tercera parte de la cantidad del depósito, y se darán á cada uno 100 aranzadas de tierra, por las cuales habrán de pagar el cánon anual de dos libras esterlinas cuando mas; pero en los 10 primeros años estarán absolutamente libres de este pago. Cuando la familia se haya establecido en su terreno se le restituirá el segundo tercio de su depósito, y el tercero asi que cumplan los tres años de su desembarco.

„Si se reunen 100 familias para emigrar juntas, y quisiesen llevar un ministro de su religion, siempre que este obtenga la aprobacion del Secretario de Estado, lo pagará el Gobierno.

„Las parroquias pueden elegir un comisionado para llevar los pobres de sus feligresías, pagando por ellos en la misma proporcion que arriba se dijo, y con tal de que sean personas útiles, y que voluntariamente quieran emprender el viage."

Con estas precauciones se evitarán sin duda las desgracias que han padecido, por falta de medios, muchos de los que han emigrado á los Estados-Unidos.

FRANCIA.

Avignon 31 de Julio.

El dia 7 de este mes se celebró en la catedral de esta ciudad, con presencia de todas las autoridades, una solemne funcion religiosa con motivo de haber abjurado el mahometismo un mameluco, recibiendo despues los sacramentos del bautismo, de la eucaristía y del matrimonio.

Saint-Cloud 1.° de Agosto.

El Rey se halla ya completamente restablecido, y hoy ha asistido á la capilla de palacio acompañado de SS. AA. RR., de los gefes de palacio y de los embajadores de España y de Nápoles.

Paris 21 de Julio.

En la excelente introduccion á la obra importante que de vuelta de un

viage á Inglaterra ha publicado Mr. Cordier, ingeniero en gefe de puentes y caminos, titulada *Historia de la navegacion interior de la Gran Bretaña y de Francia*, se halla el siguiente plan estadístico y comparado de Inglaterra y de Francia, materia sobre la cual se ha hablado siempre con inexactitud por falta de noticias tan seguras como las que debemos suponer en Mr. Cordier.

Estado comparativo de la extension, poblacion, riquezas, deudas y cargas de Inglaterra y de Francia en el año de 1819.

Artículos.	Inglaterra, inclusas Escocia é Irlanda.	Francia.
Superficie	21.114,000 hectar. (1)	52.000,000
Poblacion	12.600,000 almas.	29.327,000
Valor del capital de la agricultura	61.000.000,000 de fr.	37.522.000,000
Producto en globo de la agricultura	3.875.000,000.	4 679.000,000
Producto neto de la agricultura	1.461.300,000.	1.345.000,000
Producto total de la industria fabril	2.250.000,000.	1.404.000,000
Beneficio de los fabricantes		182.000,000
Caballos, mulos y yeguas de cuatro años arriba	1 818,000.	1.657,000
Bueyes, vacas y terneras	7 200,000.	4.682,000
Carneros	40.860,000.	35 189,000
Valor de las exportaciones	1.000.000,000.	370.000,000
Algodon introducido y manufacturado	25.000,000.	10.500,000
Total de la deuda pública	20.000.000,000.	3.050.000,000
Intereses de la deuda pública	1.000.000,000.	232.000,000
Cargas del Estado, inclusa la deuda pública en tiempo de paz	1.500.000,000.	889.210,000
Rentas de particulares, deducidas las cargas	1.800.000,000.	827.790,000

Idem 28.

El Emperador y la Emperatriz de Austria han dispuesto abreviar su vuelta de Italia, y se atribuye esta determinacion á los excesivos calores que se experimentan en toda aquella parte de Europa: sea como quiera, se aguarda en Viena á SS. MM. II. para principios del próximo Agosto.

Mr. de Gimbernat hizo el año pasado en el Vesubio, por medio de cierta máquina muy ingeniosa, una fuente que no ha cesado de llamar desde entonces la atencion de los curiosos. Los aldeanos, que en la festividad de Pentecostés fueron en peregrinacion á visitar la ermita del Vesubio, se admiraron de ver tan cerca del fuego una fuente que podia refrigerar á los que lle-

(1) Cada hectarea equivale á 1,5529 fanegas castellanas.

AVISO.

Los ingleses fueron los primeros que llegaron á fabricar el plomo en varias formas con la mayor perfeccion: la superioridad con que empezó á trabajar la fábrica de Bristoll todas las clases de municiones para la caza, planchas de plomo &c., la proporcionó una gran salida de sus géneros para todas partes, y este comercio no tardó en ser de bastante consideracion para la Inglaterra. El Gobierno, que desde mucho tiempo ha sabido apreciar y premiar cualquiera adelantamiento ingenioso, concedió un privilegio exclusivo por diez años al inventor de dicha fábrica. Las provincias del norte del reino se surtieron desde luego de ella, y los cazadores vizcainos se han persuadido tanto de las ventajas que les resultan de tirar con buenos perdigones, que en la guerra pasada con los ingleses llegaron á pagarse en Bilbao los de Bristoll á cinco reales la libra por la escasez que habia de ellos, sin embargo que los de nuestras fábricas abundaban al precio de dos y medio.

La estimacion que todos los consumidores daban á las municiones inglesas, y la perfeccion con que estaban fabricadas, estimularon á un aficionado á la caza á hacer experimentos, á fin de ver si podia igualar á los extrangeros en este ramo, y en efecto logró el mas feliz resultado, como es bien notorio por su primer fábrica de ensayo que en el año 7 estableció en el valle

de Llodio, tres leguas de Bilbao, y por otra que en el de 14 tuvo en esta. En la que ha puesto nuevamente se trabaja con las mismas ventajas que en las otras: sus perdigones son perfectamente redondos, macizos é iguales, y en todas partes donde han llegado á venderse han tenido una gran preferencia por los inteligentes.

Como la caza sirve de recreo á muchas personas de gusto, se da este aviso para que todos los aficionados se puedan surtir de este buen género, sea por medio de los ordinarios que vienen á esta corte, ó por una correspondencia con el fabricante.

Las cartas se dirigirán á D. Josef Fonseca, P. B., fábrica de municiones, calle del Relox, accesoria al Colegio de Doña María de Aragon. = Madrid.

Precios.

Perdigones de 1.ª hasta 6.ª..... á 40 rs. arroba.
Idem mostaza de 7.ª á 11.ª..... 41
Balas y postas..... 41

Se está estableciendo un molino para polvos finos de cartas: luego que trabaje se avisará su precio á los corresponsales de la fábrica.

gaban allí sofocados de calor; y habiendo experimentado algunos de los que bebieron de aquella agua volcánica efectos saludables en el estómago y las vísceras, se ha extendido rápidamente la fama de ella, y son muchos los curiosos y los enfermos que frecuentan en el dia aquel sitio.

Idem 30.

El Rey de Suecia Cárlos Juan presidió el capítulo que celebró la órden de la Espada el 24 del corriente, y nombró grandes cruces á los generales Cederstrom y Hedertjerna.

El condado de Hohen-Geroldseck, que se ha cedido al gran duque de Baden en compensacion del bailiage de Wertheim, tiene una poblacion de 4500 habitantes, y produce una renta de 3400 florines.

El 22 de este mes llegó á Carlsbad de Bohemia el príncipe de Metternich. No se duda ya que la reunion de los muchos ministros extrangeros que se hallan actualmente en esta ciudad tenga un objeto político, y que se tratarán asuntos de suma importancia. Las conferencias principiarán el 1.° de Agosto.

El calor que se ha sentido en Paris en los primeros 15 dias de Julio ha sido general en toda Europa. En Florencia subió el termómetro á 28½ grados, es decir, 2 grados mas de la temperatura que se experimentó 10 años hace en esta ciudad. Los mismos resultados dan las observaciones hechas en Prusia y en varios parages de las orillas del Rhin. Es inútil advertir que estos calores extraordinarios no deben atribuirse al cometa, como algunos opinan sin el menor fundamento: la causa de ello se encuentra naturalmente en la benignidad del invierno precedente, durante el cual cayó muy poca nieve aun en los sitios mas elevados.

El 20 de Julio debia llegar á Manheim de vuelta de Schwalbach el Rey de Wurtemberg, donde le esperaba un regimiento de caballería para acompañarle en su viage.

ESPAÑA.

Lebrija 28 de Julio.

El 22 del corriente presentó por cuarta vez sus discípulos á exámen público en los diferentes ramos de humanidades, que se enseñan en estas clases, el catedrático de ellas por S. M. D. Francisco Rodriguez García. Pronunció con despejo y desembarazo el pensionista D. Josef Teran Ruiz un discurso castellano, que fue muy aplaudido, sobre el influjo de las humanidades en todas las ciencias: continuó el exámen en doctrina cristiana, historia de la religion y de España, geografía, cronología, gramáticas castellana y latina, prosodia y métrica de ambas lenguas, retórica y poética; y habiendo correspondido los jóvenes al concepto que de la suficiencia y eficaz zelo del catedrático tiene toda esta provincia, con aplauso de algunos sabios forasteros, no menos que de los patricios que concurrieron al acto, procedió el presidente D. Cristóbal Romero Hidalgo, beneficiado de esta iglesia parroquial, por ausencia del hermano mayor á quien correspondia, al repartimiento de los premios de ordenanza.

Fueron agraciados D. Juan Fayula, D. Francisco Xavier Morales, Don Francisco Teran Ruiz y D. Agustin Fernandez con las obras de Hugo Blair: D. Josef García Vidal, D. Josef Gomez Hormigo y D. Juan Bolaños Lancha, con las reflexiones de Muratori sobre el buen gusto: D. Juan de Quintanilla, D. Roque Alcon, D. Pedro Romero Balmaseda y D. Florencio Sanchez Pavon, con las lecciones instructivas de Iriarte: D. Gaspar Angulo y Aguado, con los elementos de retórica y poética de Araujo: D. Francisco de Paula Rodriguez, con la clave geográfica de Florez: D. Alonso Fernandez, con las fábulas de Samaniego: D. Josef de Quintanilla, con las de Iriarte: D. Manuel de la Serna y Ascárate, con la gramática de la academia española: D. Andres Corsino de Salas, con la ortografía de la misma: D. Tomas García, con la coleccion de autores latinos de Lozano: D. Miguel Granado García, con la gramática latina de Araujo: D. Rafael Granado Bellido, con la castellana del mismo, y D. Nicolas Villarin, príncipe de la doctrina, con el catecismo completo de Fleuri.

Coruña 3 de Agosto.

Este Real consulado, en cumplimiento de lo prevenido por S. M. en el artículo 6.° del método de estudios á que se arreglan las cátedras de matemáticas y navegacion que costea á expensas de sus fondos, dispuso celebrar los exámenes de los alumnos de ellas en los dias 1 y 2 del corriente mes por mañana y tarde. Dióse principio por un discurso alusivo al objeto, que leyó el primer maestro director D. Cayetano Fernandez Villamil. Fueron examinados en aritmética D. Juan Josef Davovich, D. Angel Urzaiz, D. Bartolomé Martinez, D. Juan Antonio Novo, D. Alejandro Rodriguez, D. Francisco Santos, D. Francisco Calderon y D. Antonio Blanco. En geometría elemental el dicho D. Bartolomé Martinez, D. Manuel Barbet, D. Manuel Diaz, D. Ramon Peon, D. Josef Rodriguez Romero y D. Fermin Pedregal. En geometría práctica el referido Barbet, D. Joaquin y D. Luis Clavareza, D. Fermin Galceran, D. Florencio Pereira, D. Manuel Rodriguez Almeida, D. Vicente Rey, Don Ramon Casal y D. Manuel María Riberos. En trigonometría plana dichos Diaz, Casal, Rodriguez Almeida, Barbet y D. Luis Clavareza. En trigonometría esférica los mismos Clavareza, Casal y Rodriguez Almeida. En cosmografía los citados Rey, Casal, Riberos, D. Joaquin y D. Luis Clavareza. En navegacion los referidos Pereira, Rey, D. Joaquin Clavareza y D. Josef Alonso. En geografía el mismo Alonso, Rodriguez Almeida, Rey, D. Joaquin y D. Luis Clavareza. Y en la aplicacion del álgebra á la geometría y secciones cónicas Galceran y Rodriguez Almeida; habiendo merecido la aplicacion de todos y sus adelantamientos, no solo en las materias sobre que fueron examinados, sino tambien por varios dibujos que presentaron, y representaban edificios, vistas de paises y planos de puertos, un aprecio muy particular á los señores de la junta, lo mismo que al Excmo. Sr. marques de la Reunion de Nueva-España, capitan general de este reino, que asistió al primero de dichos actos, habiendo manifestado S. E. la mayor satisfaccion. Asi al referido primer acto como á los siguientes concurrieron tambien varios señores gefes y subalternos militares, canónigos, religiosos y otros eclesiásticos, el regente y diferentes ministros de la Real audiencia de este reino y empleados de la

Real Hacienda, que con otras muchas personas de distincion hicieron muy lucido el concurso.

Cádiz 4 de Agosto.

Ha dado fondo hoy en esta bahía el bergantin *Argos*, correo de la armada, al mando del teniente de navío D. Martin de Mendoza, procedente de Veracruz y la Havana, de cuyo último puerto dió la vela el 22 de Junio próximo pasado, conduciendo la correspondencia de oficio y pública de las Américas, y varios efectos pertenecientes al Rey y á particulares.

Madrid 16 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 19 de Julio último participa la junta superior de Sanidad de Mahon á la Suprema del reino, que atendiendo al buen estado de salud de los pasageros hebreos, compañeros del que murió de peste en aquel lazareto (1), y á la exactitud y escrupulosidad con que se han egecutado las operaciones de expurgo con dichos individuos y equipages, ha señalado, en conformidad de lo propuesto por su médico consultor, el término de 50 dias, contados desde el en que falleció el apestado, para su incomunicacion; cuya prudente medida ha aprobado la suprema Junta á beneficio de mayor seguridad en la conservacion de la salud pública.

El dia 1.° de Setiembre á las cuatro de la tarde se dará principio al curso de taquigrafía, ó sea el arte de escribir con tanta velocidad como se habla y con la misma claridad que la escritura comun, en la calle del Turco en la casa que fue almacen de cristales, cuyo establecimiento está de órden del Rey nuestro Señor bajo la proteccion de la Real Sociedad económica matritense, y á la direccion del profesor D. Francisco de Paula Martí. Esta enseñanza es gratuita, y convendrá que los discípulos sepan la gramática castellana ó latina; siendo ademas indispensable que lean y escriban de corrido. Los que gusten aprender este arte acudirán á matricularse á casa del profesor desde el dia 24 del presente desde las diez á la una de la mañana, y desde las cinco hasta el anochecer, el cual vive en la misma casa, cuarto segundo. Para instruirse sólo tienen que llevar papel, pluma y el arte de taquigrafía, que se halla de venta á 30 rs. vn. en las librerías de Barco, carrera de S. Gerónimo, y de Castillo, frente á las Covachuelas.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte, calle de las Fuentes, señalada con el núm. 7 de la manz. 414, que comprende 4698 pies de sitio, tasada en 285,852 rs., que se vende en virtud de providencia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M, alcalde de Casa y Corte, acuda por la escribanía de provincia de D. Pedro Josef de Ibabe, dentro de 30 dias útiles, que cumplirán en 16 de Setiembre próximo, y se admitirán siendo arregladas,

Quien quisiere hacer postura á varias porciones de tierras y viñas, sitas en el término de la villa de Villacidaler, y son á saber: una donde llaman Carrebarga, de

(1) Véase la gaceta de 10 de Julio último.

cabida de siete fanegas poco mas ó menos, tasada en 700 rs.: otra en Rivas altas, de fanega y media, en 150 rs: otros dos pedazos, que fueron viñas anteriormente, de dos fanegas, en 250 rs.: otra en Zarapicos, de dos fanegas y media, en 500 rs.: otra en la Carrera ancha, de tres fanegas, en 600 rs.: otra en Cantarranas, de dos fanegas, en 400 rs.: otra en las Chozas, de cinco fanegas, en 750 rs.: otra en el Gerbal, de dos fanegas, en 300 rs: otra en Villandir, ó camino de Cisneros, de cinco fanegas, en 750 rs. otra en Cascajares, de una fanega, en 260 rs.: otra en los Corrales, de una fanega, en 260 reales: otra en la Reguera, detras de Lobo, de seis fanegas, en 1380 rs.: otra en la Carrepequeñina, de cuatro fanegas, en 920 rs.; otra en la Pedrera en 575 rs.: otra en Carretabla, de fanega y media, en 345 rs.: otra en el Campillo, de tres fanegas, en 600 rs.: otra en las Arcas, de cinco fanegas y media, en 550 rs.: otra en las Lagunas Marías, de dos fanegas y media, en 250 rs.: otra donde llaman Eges, de dos fanegas, en 200 rs.: otra en las Lagunas Marías, de fanega y media, en 150 rs.: otra en el Bardal, de dos fanegas y media, en 375 rs.: otra en el Moro, que llaman de Carrenchon, de cuatro fanegas, en 300 rs.: otra en los Arnales, de tres fanegas, en 450 rs: otra en el mismo pago, de dos fanegas, en 200 rs.: otra en el mismo pago, de fanega y media, en 150 rs.: un arreñal en el camino de Carrepequeñina, de cuatro celemines, en 133 rs.: una viña donde llaman las Vegas, de cabida seis cuartas, en 900 rs.: un majuelo, término de dicha villa de Cabezon, de cuatro cuartas, en 400 rs.; y una bodega en el casco de la misma villa sin tasa por estar ruinosa; que se venden para pagar á un acreedor, acuda al juzgado de provincia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, por la escribanía de D. Pedro Josef de Ibabe hasta el dia 10 de Setiembre próximo, que es el término prefijado, que se admitirán siendo arregladas.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico de la villa de Tamarite, partido de Barbastro, con la dotacion de 700 rs. anuales pagados por el ayuntamiento en Marzo y Setiembre, y con la obligacion de visitar alternativamente dos aldeas, que distan unos cinco cuartos de legua, en la forma que convinieren los dos médicos, y asimismo el hospital y cuatro comunidades religiosas. Los que quieran hacer pretension enviarán los memoriales al escribano de ayuntamiento hasta el dia 8 de Setiembre próximo, en cuyo dia se dará dicha plaza.

Almanaque náutico y Efemérides astronómicas para el año de 1822, con un apéndice que contiene varias tablas útiles á la navegacion, y para el cálculo de las observaciones barométricas: su precio 20 rs. vn. á la rústica, papel marquilla, 22 en papel fino, y en pasta 32.=Nuevo plano de la isla de Sta. María, en la costa del reino de Chile, levantado por los oficiales del bergantin Peruano y goleta Extremeña en 1804: su precio 5 rs. de vn. Estas obras, con las demas que ha publicado la Direccion hidrográfica de Madrid, se hallan de venta en su despacho, calle de Alcalá, núm. 6; en Cádiz en el depósito de la casa de la Camorra; en las academias de Reales Guardias marinas de Ferrol y Cartagena; en los colegios de S. Telmo de Málaga y Sevilla, y en la comandancia militar de la provincia de Bilbao.

Oracion fúnebre que en las solemnes exequias, celebradas en el dia 12 de Mayo de este año por la M. N. y M. I. ciudad de Avila y su tierra por el alma de nuestra augusta Señora (que santa gloria haya) la Reina Madre Doña María Luisa de Borbon, dijo D. Juan Chacon, canónigo de la santa iglesia apostólica de la misma, y predicador de S. M. Sale á luz á expensas de dicha ciudad y su tierra. Se hallará á 3 rs. en las librerías de Dávila, calle de las Carretas, de Amposta, calle del Príncipe, y de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 10 de Julio.

El Emperador pasó el dia 6 de Araniembau á Cronstadt, y visitó la escuela de marina, los cuarteles, los hospitales, y una embarcacion que hay en la rada próxima á dar la vela para hacer un viage científico al rededor del mundo.

SUECIA.

Stockolmo 20 de Julio.

Ayer llegó aqui un correo de Paris, que trae, segun se asegura, pliegos muy importantes para el embajador de Francia Mr. de Rumigny, residente en esta corte.

POLONIA.

Varsovia 19 de Julio.

Ha salido de aqui el Gran Duque Constantino á revistar las tropas de la Polonia rusa.

El virey Zaisonscheck sigue recorriendo las waiwodias: todas estas disposiciones parece que anuncian la próxima llegada del Emperador Alejandro á esta capital.

AUSTRIA.

Viena 21 de Julio.

Las cartas últimas de Italia confirman la noticia de que el dia 2 de Agosto próximo llegarán á esta capital SS. MM. II. No se verifican de consiguiente las vistas que se habian dicho entre el Emperador y el Rey de Cerdeña. Aseguran algunos que ciertos negocios de suma importancia son la causa de que S. M. I. haya anticipado su vuelta á la capital, y que estaban tomadas las disposiciones convenientes para no salir de Italia hasta el mes de Setiembre.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 26 de Julio.

Ayer á las 7½ de la noche se celebró en esta capital el matrimonio de S. A. el Margrave Leopoldo de Baden con S. A. la Princesa Sofia Wilhelmina, hija mayor de Gustavo IV, ex-Rey de Suecia. Concurrieron á la ceremonia, ademas de la familia del Gran Duque, SS. MM. el Rey y la Reina de Baviera, las Princesas sus hijas, S. A. R. el Gran Duque de Weimar, los Duques de Brunswick, y una diputacion de cada Cámara de los Estados. El Rey de Baviera salió anoche mismo para Baden, y la Reina saldrá hoy.

SUIZA.

Schaffousa 20 de Julio.

El 17 de este mes llegó aqui S. M. la Reina de Suecia, y al dia siguiente salió para Francfort.

Lausana 23 de Julio.

El destacamento de artillería de este cánton, que debe pasar á la escuela militar federativa establecida en Thoum, se reunirá aqui el 27 de este mes, y saldrá en el mismo dia para llegar el 30 á Berna, y el 31 á su destino.

El destacamento del canton de Ginebra debe salir de aquella ciudad tambien el 27, y llegará el mismo dia á Morges, el 28 á Moudon, y el 29 á Morat.

El dia 13 salieron de Basilea unas 1200 personas, todas naturales de los cantones de Friburgo y del Vallais, con destino al Brasil; y el 15 partieron unos 500 habitantes de Berna para Rotterdam, donde les aguarda Mr. Gachet con buques prontos para trasportarlos al mismo punto. Quedan aun muchos naturales de los cantones de Lucerna, Soleura y Argovia, que estan detenidos por falta de buque; y desde el dia 12 se hallan en Lauffemburgo 200 lucerneses, aguardando el momento de partir. El cónsul de Portugal les suministra algunos socorros.

Lucerna 27 de Julio.

Se cree que las capitulaciones que se han hecho con la Francia se ventilarán en comision secreta, sin que se anuncie al público nada de lo que se trate, hasta que la Dieta haya tomado una resolucion definitiva sobre el particular. Durante la sesion permanecerán en Lucerna varios ministros extrangeros; circunstancia muy notable, pues los Gobiernos á quienes representan no tienen ningun asunto pendiente en la actualidad con la Suiza.

ITALIA.

Nápoles 19 de Julio.

La partida del Príncipe de Calabria para Sicilia se ha diferido segunda vez á causa de haber caido enfermo el tercero de sus hijos. Se embarcará S. A. en el navío de línea nombrado *Capri*.

Se ha concluido con muy buen órden el alistamiento militar en aquella isla. En todos ramos se ven multiplicadas pruebas del zelo y de la ilustracion del Gobierno. Van aumentándose palpablemente la industria y las comodidades de los habitantes de ambos reinos, y en el dia son de los pueblos mas felices de Europa. Se estan abriendo nuevos caminos, compitiendo el Gobierno en las obras de los principales con los Ayuntamientos que tienen á su cargo los caminos de travesía; y está ya concluida la calzada de *Aquila* y *Chievi*, que será muy frecuentada cuando se arreglen las postas, porque abrevia considerablemente el viage de Lombardía á Nápoles. La poblacion ha tenido un aumento de cerca de medio millon desde la época de la revolucion hasta el dia, no obstante de haber sido víctimas de la calentura petequial de 1817 cerca de 150@ personas, y de los tristes efectos de la insurreccion de Calabria, y de las guerras que sostuvo Murat.

Se han retirado de este puerto la escuadra inglesa y la anglo-americana. Esta última se ha dirigido á Malta, y volverá aqui el invierno.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 23 de Julio.

Siguiendo el egemplo de los franceses, y en vista de los estragos considerables que en diferentes cantones del reino han causado las últimas tormentas, se ha formado aqui una compañía de seguridad mutua de los riesgos de tempestades, huracanes, inundaciones &c., cuyo plan se ha servido aprobar S. M., y de la cual se esperan iguales beneficios á los que han resultado del establecimiento de la compañía de mutua seguridad de incendios.

Idem 31.

Hablan las cartas de Munich de una nota diplomática que ha pasado al Gobierno de Baviera una de las primeras potencias del Norte, lo que ha dado lugar á diversas conjeturas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 31 de Julio.

Un oficial del regimiento 20.° de infantería escribe desde Sta. Elena con fecha de 11 de Abril lo siguiente:

„El dia 8 del corriente desembarcamos en esta isla. Temo que me sea imposible ver á Bonaparte, porque sale muy rara vez á paseo, y está rigurosamente prohibido acercarse á su casa de Longwood. A cualquiera parte adonde va le acompaña un capitan, que tiene una guinea de gratificacion por este encargo. Aqui todo está extraordinariamente caro; pero tenemos buenos sueldos, y se nos trata perfectamente."

Varios fabricantes de Leeds celebraron dias pasados una junta con el objeto de deliberar sobre la propuesta que ha hecho el Gobierno de proporcionar los medios necesarios á los jornaleros pobres, que por falta de ocupacion quieran emigrar. Ciento veinte fabricantes de paño manifestaron que estaban decididos á ir con sus familias al cabo de Buena-Esperanza. Para que puedan realizar este proyecto se suscribieron muchas personas por diversas cantidades, y resolvieron suplicar al Gobierno les conceda alguna parte de la suma que para facilitar esta emigracion ha votado el Parlamento.

El miércoles último se celebró una junta cerca de Rippanden, en el condado de Yorck, á la que asistieron, con corta diferencia, 1500 personas, la mayor parte mugeres y muchachos. En los discursos que se pronunciaron se trató con mucho respeto á los ministros, y señaladamente á S. A. R. el Príncipe Regente; limitandose á probar que el pueblo no tenia una representacion competente en el Parlamento.

De órden del Gobierno se han puesto en marcha algunos cuerpos de tropas para aquellos parages en donde se sospecha que haya movimientos sediciosos, y se han remitido á Manchester 10 fusiles para armar á los voluntarios de esta populosa ciudad.

Los magistrados de Blackburn han convocado á una junta, que se ha de ce-

lebrar el dia de mañana, á todos los vecinos honrados para tomar las disposiciones necesarias á efecto de mantener la tranquilidad del pais. En la circular que se ha expedido con este objeto dicen los magistrados que es su ánimo oponerse á los esfuerzos que estan haciendo los revoltosos en el condado y distrito de Salford para echar por tierra las leyes fundamentales del reino con pretexto de reformar la representacion nacional en el Parlamento, promoviendo una insurreccion popular para la egecucion de este horrible designio.

FRANCIA.

Paris 2 de Agosto.

Un periódico extrangero refiere que se ha puesto en camino para Carlsbad de Bohemia un agente de la Sublime Puerta, y que asistirá á las conferencias de los ministros que se reunen en aquella ciudad.

Anuncian los periódicos anglo-americanos que las personas que fueron arrojadas del *campo de asilo* se habian retirado á una isla del Mississipí buscando los medios de substraerse de la miseria que los acosa de resultas del abandono en que los han dejado los gefes de aquella proyectada colonia.

Escriben de Petersburgo que no se ha conocido nunca en las orillas del mar glacial un invierno tan benigno como el que ha pasado. Diariamente llegan á la costa inmensos pedazos de hielo desde el polo, la mayor parte de ellos cargados de perros marinos y de focas, que proporcionan una presa tan fácil como lucrativa á los miserables habitantes de estos paises.

Madama Patterson, hija de un comerciante poderoso de los Estados-Unidos del mismo apellido, y primera muger de Gerónimo Bonaparte, que la abandonó cuando le llamó su hermano para darle la corona de Westfalia, ha llegado de Baltimore á Génova, donde parece que piensa establecerse para atender á la educacion de su hijo, de edad de 14 años, el cual ha venido en su compañía.

El Consejo supremo de Guerra de Viena ha concluido su informe sobre las fortificaciones que se tratan de hacer en Hungría: se han presentado los planes al Emperador, é inmediatamente que S. M. I. los apruebe se pondrán por obra.

Se ha recibido en Berlin el convenio de liquidacion que se ajustó entre la Prusia y la Polonia, ratificado por el Emperador Alejandro.

Mr. de Alopeus, ministro de Rusia cerca del Rey de Prusia, ha recibido órden de Petersburgo para pasar á Carlsbad.

El Rey se halla ya completamente restablecido del ataque de gota que ha padecido.

El sábado último fue admitido en la audiencia de S. M. el duque de Richelieu.

Acaba de darse á luz una obra, que no puede menos de excitar vivamente la curiosidad del público: su título es *Observaciones sobre la relacion de la campaña de 1815, que publicó el general Gourgaud*, y refutacion de algunas aserciones de otros escritos concernientes á la batalla de Waterloo: por el conde de Grouchi. Un tomo en 8.° que se halla de venta en la librería de Chaumerot el jóven, á dos francos y dos céntimos.

ESPAÑA.

Havana 29 de Mayo.

El dia 31 del presente mes se celebrará el primer acto público de conclusiones de economía política en el Real y conciliar colegio seminario de esta ciudad bajo la direccion de su catedrático el presbítero licenciado D. Justo Velez, segun lo tiene determinado la Real sociedad patriótica de Amigos del pais en el reglamento de esta cátedra. Ya estan nombrados por su seccion de educacion los jueces examinadores; pero no obstante se convida á los inteligentes á que hagan las preguntas que gusten acerca de las conclusiones, ó sobre otras materias que abraza esta ciencia.

Muchos han pretendido salir al examen; pero se les reserva este honor para el segundo curso, á fin de que el acto sea mas sencillo y mas lucido.

Cada uno de los examinandos ha presentado ya un discurso, en que ha tratado de demostrar lo que esta isla rinde y contribuye á su metrópoli en el actual estado de libertad y franquicia de su comercio, lo mas que podrá y deberá rendir á la misma metrópoli, restablecida que sea la seguridad de la navegacion nacional, y cuales serian las consecuencias si se la privase del comercio de que goza.

Mahon 28 de Julio.

Ayer llegó á este puerto el contra-almirante frances conde de Jurieu en el navío *Coloso*, que se ha de reunir aquí con el buque ingles nombrado el *Rochefort*, al mando del contra-almirante Preemantle, para proteger la navegacion del Mediterráneo, y hacer á las Regencias Berberiscas la intimacion que acordaron las Potencias europeas en el Congreso de Aquisgran.

Estado que manifiesta los barcos que existian incomunicados en este lazareto el dia 30 de Junio.

1.° Polacra Vírgen del Coll, patron Buenaventura Mas, español, procedente de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena.

2.° Bergantin Céfiro, patron Dimitri Nicolas Coggia, ruso, de Ipsara, con trigo, 30 idem.

3.° Polacra Honorato Bochesi, patron Spiridion Lucovich, austriaco, de Odessa, con trigo, 30 idem.

4.° Fragata Archiduque Juan, patron Jaime Ragusin, austriaco, de Odessa, con trigo, 30 idem.

5.° Polacra Posidon ó Neptuno, patron Antonio Pablo, ruso, de Spezzia, con trigo, 30 idem.

6.° Bergantin Homero, patron Antonio Comandich, austriaco, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

7.° Bergantin Rombler, patron Juan Kuitch, ingles, de Odessa, con trigo y alquitran, 30 idem.

8.° Bergantin Semíramis, patron Estéban Cloca, ruso, del golfo de Volo, con trigo, 30 idem.

9.° Corbeta de S. M. Fama, patron capitan de fragata D. Casimiro Vigodet, de Argel, 40 idem.

10. Bergantin Vendicados, patron Juan María Luis, napolitano, de Civitavechia, con maiz y dos cajas de cantáridas, 8 idem.

11. Tartana Isabel, patron Pio Vidal, español, de Nápoles, con habichuelas, avellanas, maiz y pastas, 8 idem.

12. Bergantin S. Miguel Arcangel, patron Simon Ingles, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.

13. Polacra Diligente, patron Jaime Dalpino, ingles, de Tangeroff, con trigo, 30 idem.

14. Jabeque S. Cristóbal, patron Lorenzo Catalá, español, de Marsella, con carbon de piedra, azúcar y tablas, 4 idem.

Madrid 18 de Agosto.

El Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, protector de la facultad de cirugía, y de su Real Junta superior gubernativa, se dignó asistir á esta, y presidirla en la sesion que celebró el dia 2 del corriente. Instruido S. A. con el vivo interes que le anima en favor de las ciencias y señaladamente de la de cirugía en beneficio de la salud pública, de los rápidos y ventajosos adelantamientos que ha hecho esta facultad desde mediados del siglo pasado, en que se dió principio al establecimiento de los Reales colegios de enseñanza de la misma facultad, sobre que se sirvió oir una breve relacion histórica, manifestó la satisfaccion que le cabia por los beneficios que habia experimentado y debe experimentar en adelante la humanidad doliente, socorrida entre nosotros por profesores nacionales, cuando antes de erigirse dichos establecimientos habia necesidad de recurrir á los paises extrangeros, y traer de ellos cirujanos convenientemente instruidos para servir no solo en la Real Casa, sino en los egércitos y armada, y aun en diferentes pueblos, con notable perjuicio de nuestros intereses, y atraso de nuestra ilustracion en una ciencia tan necesaria al bien del Estado. S. A. quedó no menos complacido cuando se enteró de que la Junta, conforme á las soberanas intenciones de S. M. y á su paternal solicitud por los progresos de las ciencias en beneficio de la salud de sus vasallos, tiene establecidas conferencias facultativas en diferentes pueblos del reino bajo la inmediata direccion de sus subdelegados, á cuyos actos deben concurrir todos los profesores de cirugía para discurrir y controvertir, bajo las reglas que se les han dado, sobre puntos puramente facultativos, y consultarse recíprocamente los casos mas arduos que les ocurran en su práctica para rectificarla en obsequio de la humanidad doliente; y que estos actos literarios, que merecen el aplauso de todas las personas ilustradas y amantes de la humanidad en los pueblos donde se celebran, han hecho progresos muy útiles que redundan en beneficio de esta. Despues de la sesion, en que se trataron diferentes asuntos gubernativos por espacio de dos horas, se sirvió S. A. dispensar la honra á los empleados en el establecimiento de que le besasen su Real mano, habiendo dado en todo las pruebas mas evidentes de la bondad que caracteriza á los Príncipes de la Real estirpe.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha de ayer se ha expedido por el ministerio de Guerra la circular siguiente:

„Despues de haber oido el Rey nuestro Señor el dictamen del Consejo supremo de la Guerra, adonde se pasaron todos los antecedentes que dicen re-

lacion con la causa mandada formar al mariscal de campo D. Francisco de Longa por Real órden de 22 de Febrero último, de resultas del proceso formado á D. Ventura Oñez de Vergara, teniente del extinguido regimiento de infantería primero de Iberia, se ha servido S. M. declarar injustas, calumniosas y falsas las delaciones presentadas por el D. Ventura Oñez de Vergara contra el mariscal de campo D Francisco de Longa; y por consecuencia que no ha habido justo motivo para la formacion de las causas que contra él se instruyen y siguen en la capitanía general de Castilla la Nueva, en las que se sobreseerá inmediatamente en el ser y estado en que se hallen.

„Declara asimismo S. M. que ninguno de estos procedimientos puedan perjudicar en manera alguna, ni en ningun tiempo, la buena opinion y acreditada conducta, asi política como militar, de D. Francisco de Longa, cuya inocencia quiere S. M. que se publique en la órden general de todos los cuerpos del egército, y en la gaceta de esta corte.

„Y por lo que resulta contra el delator Oñez y contra el auditor de guerra de la referida capitanía general D. Benito Salinas; al primero le destierra S. M. de Madrid y sitios Reales por término de 10 años, bajo las órdenes del capitan general de Valencia, con encargo de que observe su conducta; apercibiéndole ademas, que si en lo sucesivo no obra con el honor que exige su empleo, y no se conduce con la circunspeccion y verdad que es debida en todas materias, señaladamente en asuntos graves y de trascendencia como el presente, será confinado á uno de los presidios de Ceuta: al segundo por la poca detencion y exámen con que dió su parecer, aconsejando el arresto incomunicado del general Longa, sin haber antes pedido se uniesen á la causa los antecedentes que pendian sobre el particular, con lo cual se hubieran evitado tantas consecuencias desagradables como han ocurrido, le separa S. M. de su destino con las dos terceras partes de su sueldo, que podrá disfrutar en Cataluña, bajo las órdenes de aquel señor capitan general; apercibiéndole tambien que si en lo sucesivo no procede con toda la circunspeccion y madurez que exige la responsabilidad de magistrado, será privado de poder egercer destino alguno; y es la Real voluntad de S. M. que tanto el uno como el otro salgan de esta corte dentro de 24 horas precisas para sus respectivos puntos, á cuyo fin se pasarán las órdenes en el dia.

„Que se manifieste á los diputados de las provincias vascongadas lo muy satisfecho que se halla el Rey del patriotismo, amor á su Real Persona, y fidelidad de aquellos vasallos, en cuya confianza pueden y deben descansar, y en la de que en los escritos presentados por el general Longa no existe cláusula ni expresion alguna capaz de comprometer en lo mas mínimo el bien sentado y merecido concepto que deben á S. M.

„Y finalmente declara S. M. que la reclusion que por via de correccion se impone á Fr. Miguel de Urquiza, se entienda de seis meses; con lo cual, y previniéndose á todos los oficiales de las secretarías del Despacho, bajo la mas estrecha responsabilidad, que en los expedientes que se instruyan para la soberana Real determinacion hagan mérito de los antecedentes que tengan analogía con los puntos que S. M. tenga que resolver, sin dejar de unir los antecedentes anteriores, si los hubiese, impone S. M. perpetuo silencio en este negocio, sin que se admita ni se le dé cuenta de pretension ni exposicion alguna que se oponga á la egecucion de esta su soberana Real determinacion."

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á los tenedores de cuatro vales Reales de 300 pesos, creacion de 1.° de Mayo de 1808, números 484831, 446887, 435737 y 426601, que al tiempo y cuando se presentaron á la renovacion inmediata eran tales tenedores, del primero el Sr. D. Juan Bernardo Quiroga y Uria, del segundo D. Juan Roca y Juan, del tercero D. Roque Blanquer, y del cuarto y último Doña Josefa Cáceres, para que dentro del término de 30 dias acudan ante el juzgado de dicho señor y escribanía del número del cargo de D. Pascual Seco, por medio de procurador con poder bastante, á usar de sus acciones en los autos que ha promovido D. Gaspar de Villarroya, corredor Real de cambios, y vecino de la ciudad de Zaragoza, sobre que se declaren de su pertenencia los nominados vales Reales, y que en su consecuencia se le entreguen; cuyos vales, á instancia de dicho Villarroya, se han remitido por la oficina de Renovacion, y corren unidos á ellos, que si lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento de que pasado el expresado término sin haberlo egecutado, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles, se sustanciarán y determinarán los autos en su ausencia y rebeldía, habida por presencia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Juan Villa y Olier, escribano del número, comisiones del Excmo. ayuntamiento de la misma, y de la Real Casa, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 15 dias, una huerta situada en la cabecera del arroyo de Aluche, término de esta villa, de cabida cinco fanegas y ocho celemines de tierra, rodeada de álamos negros con algunos árboles frutales, regada suficientemente con el agua del mismo arroyo, la que se deposita en un hermoso charcon poblado de pesca de tencas, su casa de labor con todas las oficinas correspondientes, y sin carga ni gravamen alguno. La persona que quisiere hacer postura á la precitada posesion acuda ante el indicado señor juez y citada escribanía dentro de dicho término, donde se les instruirá de la tasacion de aquella, y suministrará las demas noticias que apetezcan; en inteligencia que las posturas han de ser á dinero metálico, y que para su remate se ha señalado el dia 1.° de Setiembre próximo, á las 12 de su mañana, en la audiencia del expresado señor juez.

Se avisa á los suscriptores á la continuacion del Almacen de frutos literarios que al tiempo de hacer su suscripcion no pudieron recoger los números 5 y 6 de esta obra, que ya se hallan de venta en Madrid en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo; en Barcelona en casa de Brusi, y en Valencia en casa de Fuster, donde tambien se venden los tomos y cuadernos sueltos.

Tarifa de los sueldos, prest, gratificaciones y raciones que disfrutan los oficiales, tropa y fondos de los regimientos de caballería del egército desde 1.° de Junio de 1815, con arreglo al Real reglamento de dicho año. Corregida por D. Francisco Montalvo, teniente del regimiento de caballería de Numancia, segundo de Cazadores, y aprobada por el Excmo. señor inspector general de la arma D. Diego Ballesteros. Se hallará en las librerías de Matute y Rodriguez, calle de las Carretas.

Discurso sobre la honra y deshonra legal, por el Dr. D. Antonio Xavier Perez, impreso en 1786. Véndese á 6 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 21 DE AGOSTO DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 9 de Julio.

Anteayer se celebró en Peterhof el aniversario del nacimiento de S. A. I. el Gran Duque Nicolas, que ha cumplido 23 años.

AUSTRIA.

Viena 24 de Julio.

Sabemos que SS. MM. II. salieron de Florencia para esta capital el 19 por la noche en compañía de la Archiduquesa Carolina, y que han tomado el camino de Bolonia y de Ferrara.

Anuncia la gaceta de la corte que S. M. ha concedido el título de Baron á Mr. Juan Hofer, hijo del célebre tiroles Andres Hofer, y á sus descendientes por línea recta.

Vuelven á correr las voces que circularon dias hace sobre el Congreso que debe celebrarse en Carlsbad; pero las personas instruidas las juzgarán siempre desnudas de fundamento. Lo que hay únicamente de positivo sobre el particular es lo siguiente: Mr. de Metternich convidó á varios individuos del cuerpo diplomático á que fuesen á Carlsbad, en donde esperaba á Mr. Kreuzemack, ministro prusiano; mas no se dice que vaya ningun ministro de parte de Rusia, ni de Francia, ni de Inglaterra; y así parece que solo se tratará en aquella reunion de algunos asuntos interiores de la Confederacion germánica que no han podido resolverse en Francfort. La Baviera sigue reclamando el resto de las indemnizaciones que se le prometieron en los tratados, y probablemente el Austria le cederia gustosa el país de Vorarlberg y una parte de Saltzburgo, pudiendo hallarse un medio de compensar á esta Potencia por el lado de la Turquía.

Aseguran algunos que las Potencias alemanas desean determinar de comun acuerdo la ley fundamental que deben dar á sus Estados.

Tan infundados como las voces que se han extendido sobre un Congreso europeo son los temores de una próxima guerra. Los regimientos alemanes del Austria han recibido órden de reclutar cada uno en su distrito 1200 hombres, que compondrán 40@ en toda la monarquía austriaca, y al mismo tiempo se han mandado reunir las milicias para hacer egercicios militares. Estas disposiciones han dado ocasion en las presentes circunstancias á las mas ridículas conjeturas; pero el reemplazo era indispensable para completar los regimien-

tos que estaban faltos de gente, y los egercicios de las milicias se verifican todos los años.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 28 de Julio.

Sabemos por muy buen conducto que carece de todo fundamento la noticia que han extendido algunos periódicos extrangeros acerca de haber insultado con amenazas cuatro hombres enmascarados al Rey de Wurtemberg durante su residencia en Schwalbach.

GRAN BRETAÑA.

Leicester 24 de Julio.

Los artesanos de esta ciudad y del condado del mismo nombre se reunieron el lunes pasado en número de 30 hombres, pidiendo que se les aumentasen los jornales: con cuyo objeto se pasearon por las calles; pero no cometieron ningun atentado.

Lóndres 31 de Julio.

Las cartas de Corfú de 10 de Junio último refieren los siguientes pormenores sobre los sucesos ocurridos en la fortaleza de Parga, en Albania, en el acto de evacuarla los ingleses, y de quedar nuevamente sometida al dominio de los turcos.

„Con arreglo á las órdenes de sir Tomas Maitland, el comandante de la guarnicion inglesa de Parga publicó un edicto poniendo en noticia de los habitantes, que en conformidad del convenio celebrado con Ali-bajá entrarian las tropas turcas sin dilacion en la plaza; pero que las tropas inglesas permanecerian en ella hasta que todos sus vecinos y habitantes hubiesen tomado las disposiciones necesarias para evacuarla y emigrar. Luego que se enteraron de esta intimacion, confirmada por la proximidad de los turcos, los habitantes de Parga enviaron á decir al comandante que si era aquella la determinacion del Gobierno británico, ellos habian resuelto unánimemente dar muerte á sus mugeres é hijos en el caso de que entrase un solo turco en el territorio de la ciudad antes de que la hubiesen desocupado, y defenderse despues hasta el último extremo contra las tropas cristianas ó turcas que violasen la garantía que se les habia prometido.

„Conociendo el comandante ingles por los preparativos que se hacian que era irrevocable esta resolucion, envió al momento un correo al general sir Tomas Maitland, que estaba en Corfú, dándole cuenta de lo que ocurria; y en vista de ello mandó este general á sir Federico Adam que fuese á Parga para persuadir á sus habitantes á que sufriesen con resignacion la suerte que se les preparaba. Al llegar á la ciudad sir Adam vió una grande hoguera en medio de la plaza pública, en donde habian amontonado los habitantes los huesos de sus antepasados sacándolos de los sepulcros de las iglesias: los hombres estaban armados y colocados á las puertas de sus casas: en el interior se habian recogido las mugeres y los niños esperando la decision de su suerte, y por todas partes reinaba un triste y profundo silencio. Algunos de los principales de la ciudad, y á su cabeza el gefe de los sacerdotes, recibieron al ge-

neral Adam, y le aseguraron que se llevaria á efecto inmediatamente el sacrificio meditado, á menos que no impidiese la entrada de los turcos, que ya se habian acercado á la ciudad, protegiendo al mismo tiempo con toda eficacia el embarco y salida de sus habitantes. Dichosamente el general Adam logró persuadir al comandante turco que hiciese alto con sus tropas, y habiendo llegado la fragata *Glasgow* á Parga, se embarcaron en varios buques sus habitantes, y llegaron á Corfú protegidos por la fragata. Entraron los turcos en la ciudad, y la hallaron desierta, sorprendidos á vista de las llamas de la hoguera fúnebre, donde se redujeron á cenizas los huesos de los antepasados de los naturales de aquel pueblo.

„Los desgraciados emigrados se hallan en Corfú aguardando el triste socorro de 48 libras esterlinas que debe percibir cada uno en recompensa de la pérdida de sus propiedades, y del abandono de su suelo patrio."

FRANCIA.

Paris 5 de Agosto.

Acaba de renunciar el Gran Duque de Mecklemburgo-Strelitz en favor del Rey de Prusia los cantones de Cronemburgo, Reiferscheid y Schleiden, y S. M. Prusiana se obliga por su parte á satisfacerle un millon de escudos pagaderos en 20 años desde el 1.° de Enero de 1819.

Llaman la atencion pública las negociaciones que segun se dice van á entablarse entre el Austria y la Baviera, relativas á la indemnizacion suplementaria que debe percibir esta última Potencia por las cesiones que hizo á la corte de Viena.

El Emperador de Austria parece que ha renunciado al proyecto de hacer un viage al Tirol, y de avistarse con el Rey de Baviera.

S. M. I. ha resuelto abolir la esclavitud en Transilvania, y ha encargado la egecucion de esta medida al vice-presidente de la Real Cámara de Hungría.

Resulta de un estado publicado en Munich que el egército bávaro se compone de 260 compañías de infantería, 62 escuadrones de caballería, 24 compañías de artillería de á pie, un batallon de tren de 8 compañías, y 5 compañías de zapadores, mineros y pontoneros. Asciende la fuerza efectiva de este egército á 58463 hombres, 8494 caballos de silla, y 250 de tiro. El feld-mariscal tiene 20@ florines de sueldo, y 4745 por raciones. Un teniente general 8@ florines, y un mariscal de campo 4@.

El dia 28 del pasado cerró en Carlsruhe la sesion de las dos Cámaras del gran ducado de Baden, en nombre del gran Duque, el conde de Berstet, ministro de Negocios extrangeros.

Se dice que el Rey estará de vuelta en esta capital el miércoles próximo, para cuyo dia debe tambien haber llegado el ministro de la Guerra.

La Real sociedad establecida para la mejora de las prisiones ha resuelto adjudicar dos premios en la sesion que celebrará el mes de Julio de 1820, el primero á la obra de moral mas adecuada para corregir las inclinaciones viciosas de los detenidos en las prisiones, y para volverlos al camino de la virtud; y el segundo á la memoria que mejor exponga los medios de perfeccionar el régimen de las casas de detencion.

Havana 29 de Mayo.

En el diario de esta ciudad se ha publicado el siguiente oficio del Excelentísimo Sr. presidente, gobernador y capitan general del reino de Guatemala, con la contrata que expresa, dirigido al Sr. intendente de egército, superintendente general, subdelegado de Real Hacienda en esta isla.

„Sobrados conocimientos tiene V. S. sobre el antiguo proyecto de la navegacion del Motagua, y de su grande utilidad para dar impulso á las especulaciones mercantiles con beneficio recíproco de este reino, la metrópoli y otros puntos de la dominacion española. Sin conocimiento de tales antecedentes, á mi ingreso por el puerto de Omoa, navegué en el mismo rio, y conocí todas sus ventajas y proporciones.

„Penetrado de la idea de aprovecharlas, y de dar cumplimiento á la Real cédula de 9 de Setiembre del año pasado de 1815, que previene se realice dicha navegacion, veo con placer el éxito de mis tareas y de mis deseos en la contrata que acaba de celebrarse entre este consulado y los vecinos de Gualan, con la satisfaccion de haberse logrado sin costo ni gravamen aun de los fondos que estaban asignados en la misma Real cédula.

„De todo se impondrá V. S. por la copia que le incluyo, asi para su conocimiento, como para que se sirva comunicarla á ese comercio, á fin de que se aproveche de esta proporcion que V. S. sabrá demostrarle, inspirándole una cabal idea de sus utilidades, y de los varios artículos preciosos de que puede ser abastecida esa isla.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Guatemala 10 de Febrero de 1819. = Cárlos de Urrutia. = Sr. intendente general de egército y Real Hacienda de la isla de Cuba D. Alejandro Ramirez."

Contrata. A consecuencia de lo que el consulado contestó á V. E. en 14 de Enero inmediato sobre la navegacion del rio de Motagua, han venido á esta capital D. Francisco Castejon, D. Joaquin Ferro, D. Juan Bea y Don Francisco Campos, vecinos del pueblo de Gualan, á tratar de los pormenores concernientes al proyecto en su parte mercantil, y han quedado expresamente ajustados con este cuerpo, por medio de una compañía de dichos sugetos, en los términos siguientes:

1.° Que conforme á lo resuelto en junta núm. 977, la navegacion del rio debe quedar libre para todos los vecinos de Gualan que quieran y tengan piraguas para el tráfico de víveres, frutos, efectos &c., y demas usos de los particulares propietarios de dichos buques, no siendo de los que vengan en barcos de España, la Havana ú otros puertos por cuenta del comercio de Guatemala, ni de los que por la misma cuenta se extraigan por dicho rio, pues los que se introdujesen ó extrajesen del comercio deberán trasportarse en los 5 años primeros, únicamente, por la compañía, la cual podrá admitir los socios que guste.

2.° El consulado habilitará á los socios mancomunados con la cantidad de 5Ⓓ pesos para la construccion por cuenta de estos de 10 buques, capaces cada uno de 50 zurrones de añil, y con su respectiva cubierta.

3.° Afianzarán estos á satisfaccion del consulado los enunciados 5Ⓓ pesos,

que deberán reintegrar sin premio por mitad á los dos ó tres años del otorgamiento de la escritura.

4.° Comenzará la obligacion de trasportes dentro de los primeros 6 meses con 4 buques; y cumplido el año, deberán estar concluidos y expeditos los 10 señalados.

5.° La compañía responde de toda clase de averías y deméritos en el rio, sin exceptuar las que se llaman gruesas y mayores.

6.° Responde igualmente de las que ocurran en la travesía de Omoa á la Barra, salvo únicamente las que sobrevengan por alguna borrasca deshecha, rayo ú otro acontecimiento absolutamente inevitable, que deberá justificarse conforme á derecho.

7.° Ademas de la hipoteca general deberán afianzar en cantidad de 10 pesos cada uno las faltas y averías que resulten, como tienen ofrecido en su oficio al superior Gobierno de 11 de Diciembre último.

8.° El viage de Gualan á Omoa deberá ser de 8 dias perentorios, y de Omoa á Gualan de 24 dias de la misma naturaleza.

9.° Recibirán la carga de exportacion por ahora en las casas ó almacenes de Gualan, y en ellas entregarán las de importacion.

10. En Omoa recibirán y entregarán á bordo de los buques; y no habiendo estos, lo verificarán en las playas.

11. Pondrá la compañía en esta capital un apoderado que perciba los fletes que devengue, conforme á lo estipulado.

12. El embarque de plata y alhajas deberá verificarlo, compartiendo los riesgos en varios viages ó diversos buques.

13. Cuando algun dueño de barco ó consignatario no hiciere la descarga en Omoa, y quisiere venir á Izabal, podrá verificarlo libremente; pero no podrá obligar á la compañía á que conduzca los retornos por el rio á los precios de arancel, sino á los que mutuamente estipularen los interesados.

14. Tarifa de fletes ajustados.

Exportacion. Zurron de añil de 150 libras netas á 20 rs. Dicho de vaquetas y otros curtidos á 18 rs. Cajones de bálsamo á 4 rs. arroba. Castellana idem á 8 rs. pieza. Ropa de tierra á 4 rs. arroba. Plata en moneda ó en tejos á medio por 100. Azúcar y cacao á 3 rs. arroba. Algodon y víveres á 2 rs. arroba.

Importacion. Ropa y arpillados á 8 rs. arroba. Canela, toscos, papel y crudos á 5 rs. arroba. Fierro, acero y cera á 4 rs. arroba. Barril de aguardiente de 8 arrobas 4 pesos pieza. Castellana de vino 12 rs. pieza. Botijuela de aceite 4 rs. pieza. Barriles de vino sin avería 3 rs. arroba.

15. Para las dudas que en lo principal ó incidente de esta contrata puedan sobrevenir, renuncia la compañía su propio domicilio, y el fuero que á cualquiera de los socios le corresponda, quedando sujetos al tribunal mercantil para que á estilo de ordenanza se determine judicialmente, y poniendo al efecto apoderado que represente y conteste.

16. Para los efectos conducentes á la egecucion del proyecto en la manera que va dicho, convendrá pedir al superior Gobierno mande formar una matrícula voluntaria de Bogar, exceptuando del servicio militar á los que se suscribieren; que se sirva facilitar al comercio los almacenes de Omoa,

y aprobar esta contrata en los puntos de privilegio que abraza.

Visto pues, y examinado todo con la debida atencion, se acordó aprobarlo en todas sus partes, comunicarlo al superior Gobierno para los efectos indicados en el inmediato artículo, y tomar á premio con hipoteca del medio por 100, señalado para este objeto de la navegacion de Motagua en Real cédula de 9 de Setiembre de 1815, los 50 pesos con que se ha de habilitar á la compañía, á la cual se entreguen, afianzando á satisfaccion del prior y cónsules su devolucion en los términos expresados en el artículo 3.º Acto continuo comparecieron personalmente en la junta D. Francisco Castejon, D. Joaquin Ferro, D. Juan Bea y D. Francisco Campos; y habiéndoseles leido uno á uno todos los artículos mencionados, y del mismo modo la tarifa de fletes, expusieron ser los mismos que habian convenido con los comisionados, y estar conformes y corrientes con lo que en ellos se contiene, obligándose á cumplir las condiciones que les son respectivas, segun se les ha hecho ver; en cuya virtud, de comun acuerdo, firmarán esta contrata en su respectivo expediente.

En cuya conformidad este tribunal lo hace presente á V. E., suplicándole se sirva acceder á los puntos indicados en el artículo final de la contrata, á efecto de que por estos medios se faciliten y verifiquen los demas concernientes á la egecucion del proyecto. Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala 9 de Febrero de 1819. = Excmo. Sr. = Domingo Josef Pavon. = Lorenzo Moreno. = Juan Antonio de Aqueche. = Excmo. Sr. presidente, gobernador y capitan general. = Es copia. = Guatemala 10 de Febrero de 1819. = Por ocupacion del secretario en comision, Josef Ramon Barberena, oficial primero.

Badajoz 2 de Agosto.

El dia 30 del mes de Julio último sufrió la pena de garrote D. Andres Ochoa (alias Villanueva), compañero de los capitanes de ladrones llamados Merino y Melchor, de quienes se separó por ciertas desavenencias; y habiendo sido preso y conducido á esta capital, fue puesto en capilla dos dias despues de su llegada, y á los otros dos dias siguientes expió sus crímenes en el patíbulo.

Con Real órden de 20 de Julio último, que ha comunicado el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina al Excmo. Sr. capitan general de esta provincia, ha remitido á S. E. los almanakes civiles para el año próximo venidero de 1820, de Castilla la Nueva (que comprende las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Mancha alta y baja), de Cádiz, de Extremadura y de Navarra, dispuestos en el Real observatorio astronómico de la ciudad de S. Fernando en virtud del privilegio exclusivo que le está concedido y se dignó S. M. confirmar en 3 de Junio de 1814, cuyo papel tiene la ventaja, sobre los que se han publicado en los años anteriores, de llevar una tabla de la hora que debe señalar el relox al momento del medio dia verdadero, y el de Cádiz las horas de las mareas, á fin de que con tales elementos se pueda formar, despues de los comunes y usuales, otros nuevos almanakes manuales y reducidos, para que se saquen á pública subasta en esta corte y rematen en los mejores postores, llamando licitadores por medio de edictos y de los periódicos de esta capital; y á efecto de que los

que pretendan interesarse en estas subastas tengan el debido conocimiento del modo y forma con que S. M. quiere se verifiquen los remates deben entender:

1.° Que las personas á quienes se adjudiquen los almanakes, como mejores postores, gozarán, ó sus delegados, del privilegio concedido por S. M. al Real observatorio astronómico de Marina de la capital del departamento de Cádiz.

2.° Con el mayor aumento de noticias y tablas que tienen estos almanakes sobre los de los años anteriores, segun va expresado, podrán las personas á cuyo favor se rematen formar uno nuevo manual y mas reducido, que podrá vender por sí á precio indeterminado y convencional, cediendo esta ventaja en su favor y el del público.

3.° Se señala el término de ocho dias, contados desde el 20 del corriente, para verificar las subastas y remates.

4.° Que las posturas de dichos almanakes son las siguientes: la del de Castilla la Nueva 1c@ rs., la del de Cádiz 1c@ rs., la del de Extremadura 5@ rs., la del de Navarra 3@ rs., los cuales, ó la cantidad en que se verifique el remate de cada uno, han de entregar las personas á cuyo favor se celebre por mitades: la primera en 1.° de Enero de 1820, y la última en 1.° de Febrero siguiente, en la secretaría de esta capitanía general.

5.° Que los almanakes han de estar impresos y de venta al público en 1.° de Noviembre del presente año sin falta alguna, al precio de un real de vellon cada egemplar, con la calidad de que si para el indicado dia 1.° de Noviembre no estuviese de venta, quedarán en el hecho nulas las subastas, y se procederá á otras nuevas á costa de los anteriores postores; de modo que para 1.° del siguiente Diciembre se hallen de venta los calendarios.

6.° Las personas por quienes queden los almanakes han de presentar fiadores de bienes libres, competentes, conocidos y estantes en esta capital, formando obligacion escriturada por su cuenta, mediante la cual se les entregarán los originales y demas noticias para que procedan á su impresion y venta, de los que han de dar un egemplar para remitir al ministerio de Marina.

7.° Los remates han de celebrarse el dia 28 del corriente á las 12 de su mañana en la audiencia de guerra de esta plaza, calle del Príncipe, á presencia del auditor de guerra de Castilla la Nueva, comisionado por el Excmo. Sr. capitan general para el efecto; en la inteligencia que desde el dia 20 se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas á lo anteriormente prevenido, las que se deberán egecutar por mano de D. Ramon Diez y Porrua, escribano del juzgado militar, y habilitado para esta comision por ausencia del propietario.

8.° Y últimamente que si los postores pasando de las posturas susodichas igualasen ó excediesen la de 52@ rs. por el almanake de Castilla la Nueva; la de 11500 por el de Cádiz; la de 6@ por el de Extremadura, y la de 4@ por el de Navarra, en tal caso se entenderán rematados en ellos los almanakes por el año y otros tres mas, quedando con derecho á continuar en el remate por este término, si asi les acomodase, cuya voluntad de seguir ó no la deberán declarar expresamente á la via reservada de Marina antes del dia 15 de Junio del año anterior al del calendario, enterados que ya sean de él, debiendo en aquel caso extenderse las fianzas dadas en el primer año á los res-

DE LA IMPRENTA REAL.

tantes, como se estipulará terminantemente en las respectivas escrituras, ó procederse si oportunamente desistiesen de los remates á otras nuevas subastas por uno ó cuatro años, segun las dos cantidades presupuestas para cada caso, y en la propia forma de la anterior; quedando subsistentes los remates por otro año mas, y los postores, igualmente que sus fiadores, con la obligacion de cumplirlo si pasase el término del dia 15 de Junio sin manifestar su voluntad de desistir de él, renunciando el derecho adquirido.

En virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, se cita, llama y emplaza á D. Modesto Antonio Rivillo, D. Josef Perez Fernandez y Doña Agustina Ovando, á cuya instancia resulta hallarse reclamados respectivamente en la oficina de Renovacion ocho vales Reales, el uno de 600 pesos de Enero de 1858, número 376804, y los siete restantes de 150 pesos de la misma creacion, y números 270398, 345635, 342942, 330726, 325793, 308443 y 287114; para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde este anuncio, comparezcan por sí, ó por medio de procurador competentemente autorizado, al juzgado del nominado señor alcalde, y escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas, á deducir el derecho que crean asistirles á los referidos vales en la instancia que ha promovido D. Diego Gastambide, vecino y del comercio de la ciudad de Málaga, reclamando la pertenencia de los mismos; en la inteligencia de que si en dicho término no lo verifican, sin mas citacion ni emplazamiento se proveerá lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Donato Nuñez, su escribano del número, se ha señalado para la celebracion de una junta general de acreedores de D. Antonio Mandri y Camin, vecino y del comercio en esta corte, el dia 19 de Setiembre próximo, á las nueve en punto de su mañana, en la posada de dicho señor juez. Lo que se hace saber á los mismos, para que por sí ó por medio de apoderados, autorizados competentemente al efecto, concurran á ella; con prevencion que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en la calle de la Ruda de esta corte, que hace esquina á la plazuela de la Cebada, señalada con el núm. 3 de la manz. 86, comprensiva de 3754¾ pies cuadrados superficiales, y se halla tasada nuevamente en la cantidad de 312,024 rs. y 9 mrs. de vn. El que quiera hacer postura á ella acuda ante el escribano de provincia D. Manuel Lopez de Rivas; en la inteligencia que no se admitirá no cubriendo el importe de la tasa, y que este sea en dinero metálico sonante.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Almonacid de Zurita, su dotacion 3300 rs. anuales pagados del fondo de propios de la misma, con la obligacion de enseñar de balde la gramática á los hijos de vecinos de dicha villa, quedando el preceptor en libertad de convenirse con los padres de los pupilos ú otros forasteros que asistieren á las horas de estudio. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al escribano de ayuntamiento D. Manuel Ruiz Fuenlabrada hasta el 10 del próximo Setiembre, en que deberán presentarse al examen y censura.

En la villa de Peralta de Navarra, situada en la ribera de aquel reino, se halla vacante el partido de cirujano de estuche, dotada con 600 pesos, de á 16 rs. vn. cada uno, cobrados por el ayuntamiento y el pueblo: la poblacion de la villa es de 600 vecinos ó algo mas. Los que quieran obtenerla deberán acudir al ayuntamiento con sus memoriales ó solicitudes, por medio de su escribano D. Miguel Josef S. Miguel, en todo el mes de Setiembre próximo.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE AGOSTO DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 20 de Junio.

Son muy desagradables las noticias que corren en esta capital sobre el estado de la salud pública. En todo este mes ha habido 19 apestados en el hospital de las Siete Torres, y 12 en el de Pera, todos los cuales han fallecido.

La Sublime Puerta sigue enviando al mar Negro artillería y municiones para sujetar á los rebeldes del Van. Se dice que hay algunas desavenencias entre los bajaes encargados del mando de esta expedicion.

RUSIA.

Petersburgo 13 de Julio.

Podemos afirmar con toda certeza que es falsa la noticia publicada en algunos periódicos extrangeros de haberse descubierto en Inglaterra cédulas falsificadas del banco de Rusia.

SUECIA.

Stockolmo 23 de Julio.

Cada dia tenemos nuevas pruebas de la buena inteligencia que reina entre esta corte y la de Petersburgo. Nuestro encargado de Negocios en Rusia ha recibido de Mr. de Nesselrode las protestas mas positivas de la estimacion y amistad personal que el Emperador su amo profesa á nuestro Rey. El Gabinete de Stockolmo no hubiera llevado á cabo el arreglo definitivo de la negociacion que tenia pendiente con la Dinamarca, á no estar seguro de que ninguna potencia extrangera intervendria en ella, pues lo que sobre todo desea S. M. es conservar intactas la independencia de la corona y la dignidad nacional.

Pasado mañana 25 del corriente llegará el Rey á Erichslund, cerca de Nikoping (posesion que ha comprado S. M.), y el 27 hará su entrada en esta capital.

La corte de Suecia ha pasado á todos los Gobiernos un aviso en que manifiesta haber establecido en Kamsoe un lazareto de cuarentena. La introduccion del aviso dice asi: „Para preservar al Norte de las plagas de la peste y de la fiebre amarilla, ha mandado el Rey de Suecia establecer en Kamsoe un lazareto de cuarentena como los que hay en los puertos del Mediterráneo, dándole suficiente extension para que pueda recibir los buques nacionales y extrangeros que lleguen al Báltico.

„El punto elegido es por todos conceptos el mas á propósito. Kamsoe

se halla situada á corta distancia de Gothenburgo, y es una de las islas que hay mas al extremo de aquel dilatado Archipiélago. Está directamente al oeste del cabo septentrional de Jutlandia, llamado Skagen, casi en el parage mas estrecho del Categat, pues entre Skagen y Kamsoe solo hay cinco millas suecas: por consiguiente todas las embarcaciones que lleguen á Skagen podrán dirigirse con el mismo viento al lazareto de cuarentena, el cual tiene la misma entrada que Gothenburgo. Reune ademas aquel puerto las posibles comodidades, ya sea por la seguridad del ancladero, ó bien por la buena calidad del fondo: tiene cabida para centenares de embarcaciones, y con todos vientos se puede entrar y salir de él."

POLONIA.

Varsovia 10 de Julio.

Va adquiriendo mucho crédito el periódico que se publica aqui con el título de *Crónica de Varsovia*, entre cuyos redactores hay personas de la mayor distincion, tales como los condes Kicinski, Morawski y Viczezisky.

PRUSIA.

Magdeburgo 28 de Julio.

Es equivocada la noticia que han dado algunos periódicos sobre el aumento del egército prusiano. La formacion de los cuatro nuevos regimientos de coraceros que últimamente se decretó, no debe considerarse como un refuerzo para el egército, porque quedan suprimidos cuatro regimientos de dragones, en cuyo lugar se forman los de coraceros.

AUSTRIA.

Viena 30 de Julio.

Extrañan los políticos que de todas las grandes potencias vecinas á la Alemania, ó que tienen relaciones directas y habituales con ella, la Francia sea la única que no ha enviado representante al Congreso de Carlsbad. Podria inferirse de esto que solo deben tratarse de los asuntos interiores de Alemania; pero destruye esta conjetura la cooperacion de la Rusia.

Por un correo de gabinete se recibió ayer mañana la noticia de que SS. MM. II. habian hecho noche el dia anterior en Neustadt, y que efectivamente llegarán el lunes 2 de Agosto próximo, siguiendo en derechura el camino de Schoenbrunn, sin pasar por esta corte; pero el gran Chambelan ha tenido aviso de que todos los miércoles vendrá S. M. á dar las audiencias de costumbre. En Schoenbrunn recibirá S. M. en audiencias particulares á los ministros y algunas otras personas. El Príncipe heredero, y los Archiduques hermanos del Emperador, saldrán á recibir primero á SS. MM., y pocos dias despues á los Príncipes de Saxonia, que llegarán aqui el dia 11 de Agosto.

ALEMANIA.

Francfort 31 de Julio.

El comercio de las ciudades anseáticas Hamburgo, Brema y Lubeck se halla en la actualidad en una crísis terrible: en muy pocos dias han quebrado las casas mas ricas de Hamburgo.

Se asegura que asi que llegue á Viena el Emperador de Austria se comunicaran al Consejo áulico asuntos de mucha consideracion. Dícese que se trata de hacer algunas mudanzas en el egército austriaco, y de construir varias fortalezas en las fronteras de la parte de Turquía, como tambien de fortificar los desfiladeros de los montes Carpatos.

En Dusseldorf ha corrido la voz de que iban á reforzarse las guarniciones de las plazas del Gran Ducado prusiano del Bajo-Rhin.

Entre la multitud de noticias que se han extendido en Viena de algunos dias á esta parte, parece la mas acreditada la de que el Gabinete de Petersburgo ha determinado realizar el plan de restablecer el reino de Polonia en toda su antigua extension, y colocar en aquel trono al gran Duque Constantino; pero no será facil que accedan á esta determinacion el Austria ni la Prusia, y que quieran desprenderse la primera de la Galitzia, y la otra del gran ducado de Posen.

Han llamado mucho la atencion del público de Viena las novedades de Prusia, y hay quien diga que de resultas se han comunicado nuevas instrucciones al Príncipe de Metternich, relativas á las conferencias que se han de celebrar en Carlsbad, donde ya se halla aquel Príncipe.

Se habla de un tratado de alianza entre Rusia y Suecia; añadiéndose que tambien formarán parte de la misma especie de confederacion la Inglaterra y otras potencias, aunque hasta ahora no se indica cuál pueda ser el objeto de esta liga.

Se aguarda en Viena por instantes al Príncipe Real de Prusia, y se presume que va á negocios políticos.

Segun las últimas noticias de Stockolmo parece que reina una íntima amistad entre el Gobierno sueco y el Gabinete de las Tullerías.

El Rey Cárlos Juan llegó el 18 de este mes á Carlscrona en compañía de su hijo el Príncipe Oscar, y fueron recibidos por el almirante baron de Lagerstrate. S. M. examinó detenidamente el nuevo navío de línea de 84 cañones nombrado *Cárlos XIII*, que acaba de salir del astillero, y es uno de los mayores y mejores buques de la marina de Suecia. Se está construyendo otro navío de línea que se llamará *Cárlos XIV*.

Las autoridades austriacas han logrado coger el 18 de Junio último en Hermanstad, en Transilvania, una cuadrilla de ladrones mandada por un válaco de edad de 25 años, famoso por su intrepidez, que hacia sus correrías alternativamente en los territorios turco y austriaco.

Idem 2 de Agosto.

Han celebrado una junta los ministros de los Soberanos protestantes de Alemania interesados en las negociaciones pendientes con la Santa Sede, á consecuencia, segun se dice, de haberse recibido unos pliegos de mucha importancia de los ministros plenipotenciarios de los mismos Soberanos residentes en Roma; y aunque no se sabe con certeza el contenido de los pliegos, se infiere que experimentarán las negociaciones algunas dificultades.

Tambien se habla de un informe muy circunstanciado, extendido por la junta militar agregada á la Dieta, compuesta de varios generales y oficiales superiores, bajo la presidencia del general austriaco Langenau, y presentado á la comision militar de la misma Dieta, formada de los ministros de las po-

tencias principales de Alemania, y presidida por Mr. de Buol-Schanestein. Este informe es relativo á los varios planes que se han propuesto sobre las nuevas fortificaciones del alto Rhin: unos opinan que debe atenderse lo primero á las fortificaciones de Ulma, considerando á esta plaza como el principal baluarte de la Alemania meridional: otros estiman las fortificaciones de Ulma como objeto accesorio y de segunda línea, insistiendo en que antes de todo se construyan dos fortalezas, una en el mismo Rhin, en Rastadt, y la segunda á la desembocadura de las gargantas de la Selva Negra, en Doneschingen; y efectivamente parece indudable que las fortificaciones de Ulma servirian mas bien para la defensa del Austria y de la Baviera, siendo así que Rastadt cubriria al gran ducado de Baden y demas provincias exteriores de la Alemania.

Idem 3.

Parece que los asuntos políticos de la Alemania toman un aspecto muy distinto del que hasta ahora han tenido, y la llegada á Carlsbad del Príncipe Metternich ha producido ya algun efecto. S. A. ha enviado ciertos pliegos al conde de Buol-Schauestein, con cuyo motivo ha habido nuevas conferencias entre los ministros de la Dieta que se hallan aqui. Debe de haber sido muy importante el objeto de estas conferencias, pues se ha mandado que no se suspendan las sesiones de la Dieta, aunque antes se habia resuelto lo contrario; así que permanecerá reunida hasta que queden arreglados los principales asuntos de que debe tratar, entre los cuales se citan ciertas disposiciones gubernativas que tendrán fuerza de ley en todos los estados de Alemania, y un nuevo reglamento del sistema militar de la Confederacion.

Ha llegado á Carlsbad el conde de Bernstorff, ministro de Negocios extrangeros de Prusia; y de parte de esta potencia y de la de Austria se ha remitido una nota á los Soberanos de la Alemenia meridional, convidándoles á que envien á sus ministros á aquella ciudad para que asistan á las conferencias que deben celebrarse en ella, en las que segun se presume tendrá mucha influencia la Rusia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Agosto.

En el consejo privado que se celebró en Carlton-House el 30 del mes pasado firmó S. A. R. el Príncipe Regente una proclama dirigida á evitar los efectos de las juntas populares que ha habido últimamente en los condados del norte de Inglaterra.

Anuncian las noticias recibidas del cabo de Buena-Esperanza de fecha de 10 de Mayo último, que los cafres en número de 3000 hombres habian hecho una irrupcion en el territorio de esta colonia; pero que fueron rechazados por sus habitantes, los cuales continuaban en su seguimiento, matándoles mucha gente.

FRANCIA.

París 5 de Agosto.

El dia 23 de Julio último se presentó al Rey de Holanda cerca de Furnes un molinero de edad de 60 años, que hace 9 que no toma ninguna especie de alimento sino por medio de un tubo que se le introduce en la garganta hasta el estómago. Este hombre disfruta de buena salud, y es padre de 9 hijos, 2 de ellos gemelos recien nacidos.

ESPAÑA.

México 13 de Marzo.

LLANOS DE APAN.

Oficio del comandante general coronel D. Manuel de la Concha al Excelentísimo Sr. virey.

„ Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. el parte que con fecha 5 del corriente me ha remitido desde el destacamento de Cuahuitlan el capitan D. Juan Godines de la expedicion á que salió el dia 2 sobre el parage nombrado el cerro Azul.

„ Esta fue la misma que anuncié á V. E. en mi oficio número 309 de 31 del pasado Enero, y aunque no tuvo los buenos efectos que yo me propuse, se ha logrado á lo menos la destruccion de los cuarteles ó jacales que abrigaban á los rebeldes llamados el Chino y Soriano.

„ Advertirá V. E. que el rebelde Josef Martin, á quien habia hecho prisionero Godines en su última expedicion, murió en esta de resultas de un tiro de bala que le dispararon sus antiguos compañeros desde una emboscada, en ocasion que ya Godines lo habia puesto en libertad, porque cumplió puntualmente con entregar los cuarteles, y enseñar los campamentos de aquellos dos cabecillas, por cuya circunstancia se le habia perdonado la vida, si tenia efecto, como lo tuvo, su ofrecimiento.

„ Godines condujo el cadaver de dicho Martin á Cuahuitlan, y yo mandé que se le hiciese un solemne entierro, para que llegase á noticia de los rebeldes, y tuviesen entendido que el Gobierno sabe premiar, aun despues de muerto, al individuo que aunque haya errado procura enmendarse haciendo servicios en favor de la tranquilidad del pais.

„ Voy á situar á Godines en el mismo cerro Azul con una fuerza suficiente para que pueda perseguir constantemente á los restos de los rebeldes desde el centro de sus madrigueras, obligándoles á que las abandonen, ó que imploren la Real gracia del indulto.

„ Dios guarde á V. E. muchos años. Zihuateutla Febrero 8 de 1819.= Excmo. Sr.= Manuel de la Concha.=Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Parte del capitan D. Juan Godines.

„ Para cumplir con la órden de V. S. salí de este punto de mi cargo el 2 del presente á las 10 de la mañana con la fuerza de 83 hombres, despues de habérseme incorporado con su seccion el teniente D. Marcos Moreno, y dirigiéndome hácia el cerro nombrado Azul pasé en sus inmediaciones la noche con mi seccion. El 3 á las cinco de la mañana seguí mi marcha, habiendo anochecido á distancia de una legua de los jacales que servian de cuartel al cabecilla Antonio el Chino; mas por haberse aprehendido en mi anterior correría á uno de los de su gavilla, se presumió este perverso lo sorprenderia yo en su cuartel, por lo que determinó no quedarse allí de parte de noche, y solo habitarlo el resto del dia; y aunque á la una de la noche salí de donde llevo dicho con el fin de sorprenderlo en la madrugada del 4, despachando al mismo tiempo una guerrilla para que se apoderase de la casa de este rebelde cabecilla, no tuvieron mis disposiciones el logro que me prometia á causa de

no haber encontrado en la casa ni cuartel á este rebelde con su gavilla. Pasados pocos minutos se acercó este cobarde con cosa de 20 de los suyos, y fue vergonzosamente rechazado y perseguido hasta que se ocultaron en lo mas fragoso de los montes.

„Mandé despues poner fuego al citado cuartel, dirigiéndome en seguida al parage llamado la Capilla, en donde sepultan los cadáveres. Destruida que fue esta me encaminé á las casas del que se dice sargento de la gavilla del referido cabecilla, y llaman Juan Soriano, y en este intervalo encontramos con una emboscada puesta por él, con la que trataba de dañarnos impunemente, la que fue deshecha por nuestras armas, sin haber logrado ellos el resultado que se prometian. Asi que llegué á las casas del referido Soriano dispuse que se incendiasen lo mismo que las anteriores, no habiendo tenido este dia mas desgracia que la de haber salido herido levemente el soldado de mi compañía Doroteo Rodriguez. La noche la pasé junto al arroyo nombrado de Vinasquillo.

„El 5 regresé á este punto á las cinco de la mañana, separándome en aquel mismo sitio del teniente D. Marcos Moreno; y á la mediacion de mi jornada, á las 10 del dia, comenzaron los rebeldes á impedir mi marcha con infinitas emboscadas, desalojándolos yo, y batiéndolos en todas sus posiciones, habiendo muerto de bala el guia que yo llevaba, Josef Martin, el mismo que habia aprehendido en mi anterior correría, y de que habia dado parte á V. S., que por su buen porte ya lo habia puesto en libertad. Tambien tuve la desgracia de haber salido levemente heridos los soldados de mi compañía Miguel Adriano y Felipe Montiel, el primero con una posta en un ojo, y el segundo de bala en un brazo.

„El buen porte, valor y serenidad con que se condujeron los beneméritos oficiales teniente de la caballería urbana de Tulancingo D. Marcos Moreno, y subteniente del primero Americano D. Manuel Montaño, me obliga de justicia á recomendarlos á V. S., pues el primero mandó con grande acierto la partida que traia á su cargo, y el segundo desempeñó cumplidamente las veces de ayudante, como asimismo en sus clases los sargentos, cabos y tropa.

„El cadaver de Josef Martin lo he conducido á este punto, donde á las cinco de la tarde se le dió sepultura eclesiástica. Todo lo que comunico á V. S. para su debido conocimiento.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Cuahuitlan Febrero 5 de 1819. = Juan Godines. = Sr. coronel y comandante general D. Manuel de la Concha."

Bilbao 3 de Agosto.

El dia de ayer se presentaron á examen público los alumnos de las escuelas gratuitas erigidas por el consulado de esta villa. Los de la clase de lengua francesa fueron examinados en los principios de analogía y pronunciacion de aquel idioma, y concluyeron su egercicio con la lectura y traduccion. Igual examen sufrieron en la lengua inglesa los de su respectiva clase.

En seguida los de la de matemáticas fueron examinados en aritmética y principios de álgebra elemental hasta la resolucion de problemas de primer grado con una sola incógnita, inclusive.

Fueron declarados por sobresalientes en dichos exámenes en la clase de lengua francesa D. Teodoro de Manuel, D. Segundo de Olaechea y D. Miguel

de Artiñano: en la de lengua inglesa D. Mariano de Endaya, D. Josef Krause y D. Matias de Lejarcegui: en la de matemáticas D. Alejandro de Bengoechea, D. Josef Aquilino de Acha y D. Felipe de Equileor. Dignos de *accesit:* en la clase de la lengua francesa D. Juan de Garro, D. Vicente de Artiñano y D. Francisco de Aldama: en la de matemáticas D. Apolinar de Gardiasabal y D. Saturnino de Ochoa.

El numeroso concurso que asistió á esta primer prueba que dieron de su aplicacion y aprovechamiento los alumnos de dichas escuelas, admiró sus rápidos progresos en el corto término de cinco meses que ha durado este primer curso; y los habitantes de Bilbao, complacidos al ver las primicias de este nuevo establecimiento de instruccion, no cesan de colmar de elogios la generosidad de su junta de comercio, que á falta de otros fondos sacrificó para la ereccion de estas escuelas las obvenciones y derechos asignados por la ley al prior, cónsules y síndico de su ilustre consulado.

Oviedo 3 de Agosto.

Este año es abundantísima la cosecha de todos los frutos que se cultivan en este pais, como tambien de las yerbas de los prados, ramo de grande importancia para la cria de ganados, que es la que constituye la principal riqueza de la provincia.

Madrid 23 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Sr. D. Juan Lozano de Torres, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se ha comunicado al ayuntamiento de esta muy heroica villa por medio de su corregidor, con fecha 27 de Julio último, la Real órden que dice asi:

„Conformándose el Rey nuestro Señor con lo expuesto por el ayuntamiento de esta muy heroica villa relativamente á que se señale un término fijo para la admision de instancias en solicitud de pensiones y demas gracias de las acordadas por S. M. á las viudas, hijos y parientes de los ilustres víctimas del Dos de Mayo de 1808, y á los individuos que salieron heridos en tan memorable dia, ha venido en resolver que todo el que se crea con derecho á las expresadas gracias haga sus gestiones en todo el presente año, pasado el cual no se admitan mas solicitudes. De Real órden lo comunico á V. S. para inteligencia del ayuntamiento y su cumplimiento."

El ayuntamiento ha acordado se guarde y cumpla lo resuelto por S. M., y lo anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á las pensiones y gracias concedidas por S. M. presenten sus solicitudes en la secretaría de dicho ayuntamiento del cargo de D. Vicente María de Arauna, en todo lo que resta del presente año.

El Rey nuestro Señor se ha dignado nombrar para la dignidad de dean de la santa iglesia catedral del Cuzco, vacante por fallecimiento de D. Feliciano Paz y Pozo, á D. Patricio Gabriel Mendez; para la dignidad de arcediano de la misma santa iglesia, vacante por fallecimiento de D. Benito Concha y Jara, á D. Manuel de la Sota y Beingolea; para la dignidad de arcediano de la santa iglesia catedral de Sta. Marta, vacante por fallecimiento de

D. Josef Eulalio Ziozi, á D. Miguel María de Yarza, y para la media racion de la iglesia metropolitana de Sta. Fe, vacante por fallecimiento de Don Juan Antonio Riaño, á D. Joaquin Pichó.

A virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se vende, á pedimento de sus dueños, una casa en esta corte, sita en la calle del Rincon de S. Cristóbal, núm. 16, manz. 284: tiene de sitio 2619$\frac{3}{4}$ pies, y es su valor, segun tasacion, 20,398 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda dentro de 30 dias contados desde 9 del corriente, por la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez, que se le admitirá siendo arreglada.

En virtud de providencia dictada en 18 del corriente por el Sr. D. Ramon Satué, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, por la escribanía de provincia vacante que sirvió últimamente D. Julian Alonso y Estrada, y hoy despacha Don Santiago Manuel de Albóniga, á instancia de D. Manuel de Pando, síndico en el concurso de los bienes de D. Juan de Aguirre, se ha señalado para junta de los acreedores de él el jueves 26 del corriente, á las 11 de su mañana, en la sala segunda de señores alcaldes de la Real Casa y Corte de S. M.

A instancia de los comisionados en la liquidacion de créditos de la testamentaría de D. Francisco de las Barreras, vecino y del comercio que fue en esta corte, y en virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, autorizada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha acordado convocar á junta general de los acreedores é interesados en la misma testamentaría, señalando para ella el dia 27 del corriente, á las nueve en punto de la mañana, en la posada de S. S. Lo que se avisa por este periódico, para que llegue á noticia de los ausentes é ignorados, y que puedan concurrir por sí ó por medio de personas competentemente autorizadas; en la inteligencia de que á los que no se presenten les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se han mandado sacar nuevamente á pública subasta por término de 20 dias, para pago de acreedores, dos casas sitas en esta corte, correspondientes á la testamentaría de Doña Donata Gonzalez; la una en la calle de la Comadre, que hace esquina y vuelve á la del Sombrerete, señalada con el número 5 de la manz. 57, que tiene de sitio 458$\frac{3}{4}$ pies cuadrados superficiales, y está retasada en 46,972 rs. vn. Y la otra en la calle de la Paloma, núm. 22, manz. 111, tiene de sitio 5833 pies cuadrados superficiales, y está retasada en 43,426 rs. vn. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antoñana, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

El sabio en la soledad, por el célebre Eduardo Young, traducido y corregido por D. Antonio Schwager, capitan primero del regimiento suizo de Reding, aumentado con la oda de la mañana que escribió en aleman Mr. Haller, y la devocion en el campo: un tomo en 8.° Se hallará, juntamente con las obras selectas de dicho autor, en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.

Religion, patria y honor triunfan del mas ciego amor: la Hirza, tragedia francesa, traducida por D. Ignacio Lopez de Ayala, impresa en 1786. Véndese á 2 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1819.

INDIAS ORIENTALES.

Batavia 6 de Febrero.

Habiendo llamado la atencion del Gobierno los inconvenientes que resultaban al comercio y á la navegacion de algun tiempo á esta parte, y señaladamente en los dos años últimos, por haber crecido considerablemente el banco de arena que hay en la embocadura del rio de Batavia, ha tratado de remediar este mal, que en algun modo paraliza las relaciones mercantiles de Java, de dia en dia mas florecientes, nombrando al efecto comisionados, los cuales despues de un maduro examen han formado el plan de abrir un canal en el mismo banco, prolongando los muelles para conservar la profundidad necesaria en los embarcaderos.

RUSIA.

Petersburgo 16 de Julio.

El canciller del imperio conde de Romanzow está haciendo imprimir á su costa todos los documentos existentes en los archivos del imperio en Moscow, y ya van publicados dos tomos de esta curiosa coleccion, con cuyo motivo le ha dirigido el Emperador la carta siguiente:

„He recibido con particular satisfaccion los dos tomos que me habeis enviado de los Documentos del Imperio; y haciendo la debida justicia á los que trabajan en esta obra, debo al mismo tiempo manifestaros mi reconocimiento por el cuidado infatigable que en ella habeis empleado, esperando que la llevareis á cabo bajo vuestra direccion con el mismo éxito que hasta aqui."

„Os reitero las veras de mi constante afecto. = *Alejandro.* = Zarskajeselo 2 de Junio 1819."

El dia 20 del mes pasado se puso en Odessa la primer piedra de los nuevos edificios del Liceo Richelieu, para lo cual se reunieron en este establecimiento, á las ocho de la mañana, el conde de Langeron, gobernador de Cherson, los profesores y los padres de los discípulos, y de allí pasaron con el archimandrita Teofilo y el clero de la catedral al lugar designado, en donde despues de haber bendecido segun costumbre el agua y las piedras, se colocaron siete en forma de cruz.

DINAMARCA.

Copenhague 31 de Julio.

Han llegado á este puerto tres navíos rusos procedentes de Cronstadt, don-

de fueron visitados por S. M. el Emperador Alejandro: estan destinados á dar la vuelta al mundo, y de un momento á otro deben hacerse á la vela.

El 27 de este mes se esperaba en Stockolmo á S. M. el Rey de Suecia.

AUSTRIA.

Viena 1.° de Agosto.

S. M. el Emperador ha conferido la dignidad de primado de Hungría, que vacó en el año de 1809 por muerte del Archiduque Cárlos, hermano de la Emperatriz difunta, á Mr. Alejandro de Rudnay, obispo de Transilvania en la actualidad.

Hoy debe llegar á Schoenbrunn S. A. I. la Archiduquesa Carolina, y mañana SS. MM. II.

En el mes de Setiembre se celebrará el casamiento de la Archiduquesa Carolina con el Príncipe Maximiliano de Saxonia.

ALEMANIA.

Gottinga 27 de Julio.

El número de estudiantes de esta universidad asciende ya á 782, y cada dia van llegando nuevos jóvenes de todos los paises de Alemania, y de los parages mas distantes de Europa.

Carlsbad 28 de Julio.

Nunca ha habido en esta ciudad una concurrencia tan lucida de extrangeros como este año. Ademas de los personages diplomáticos, de quienes hemos hablado anteriormente, han llegado aqui el duque de Cobourg con las Princesas su madre y hermana, la Duquesa Alejandra de Wurtemberg, varios Príncipes de Anhalt y de Augustemburgo, el Príncipe de Bentheim, el general ruso Uvaroff, las Princesas de Curlandia &c.

El Príncipe Metternich ha salido para Toeplitz, en donde debe tener una conferencia con S. M. el Rey de Prusia, y volverá aqui á principios de Agosto.

Francfort 4 de Agosto.

El Rey de Prusia fue á Dresde el 1.° de este mes al volver de Toeplitz, é hizo una visita en Pilnitz al Rey de Saxonia.

ITALIA.

Génova 2 de Agosto.

De dia y de noche se está trabajando incesantemente en las fortificaciones de esta ciudad: los regimientos de la guarnicion se han completado ya, y se forman otros nuevos con extraordinaria actividad. Se espera de un momento á otro una escuadra inglesa que trae á su bordo, segun se dice, 4000 hombres, y deben desembarcar en este puerto. Tambien han llegado cuatro comisarios de Malta.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 8 de Agosto.

Ayer llegó aqui el duque de Wellington, que viene de Ambéres, y mañana saldrá con direccion á Spá y Colonia, desde donde continuará su viage á

Alemania, y se cree que irá á Carlsbad, de Bohemia, para asistir al Congreso que debe celebrarse en aquella ciudad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 2 de Agosto.

La proclama, ó mas bien edicto, del Príncipe Regente sobre las juntas sediciosas, es á la letra como sigue:

„Jorge, Príncipe Regente:

„Atendiendo á que en diversas partes de la Gran Bretaña se han celebrado juntas numerosas, y los que las han convocado han pronunciado discursos sediciosos y revolucionarios, excitando á los súbditos de S. M. á que desprecien y odien al Gobierno y la constitucion establecida en el reino, y con mas particularidad á la Cámara de los Comunes del Parlamento, promoviendo la desobediencia y la insubordinacion á la autoridad de S. M.:

„Atendiendo á que segun se nos ha expuesto, las personas que se reunieron en una de dichas juntas han intentado constituir y nombrar con manifiesta infraccion de la ley, y efectivamente constituyeron y nombraron, en cuanto estuvo de su parte, una persona para que en su nombre y representacion tomase asiento en las Cámaras de los Comunes del Parlamento; y pudiendo presumirse racionalmente que tengan el mismo ilegal objeto otras juntas próximas á celebrarse:

„Atendiendo á que se han impreso, publicado y circulado muchos escritos perjudiciales y sediciosos, los cuales promoviendo el descontento, aunque sin razon, entre los fieles súbditos del Rey, pudieran ocasionar los fatales resultados arriba dichos:

„Atendiendo á que algunas personas reunidas ilegal y clandestinamente en varias partes del reino se han egercitado en el manejo de las armas y en las evoluciones militares, con la mira, segun han dado á entender, de realizar los siniestros fines indicados:

„Atendiendo á que el bien estar y la felicidad del reino dependen principalmente (con el auxilio de la divina Providencia) de la sumision debida al Gobierno, de una justa confianza en la integridad y la sabiduría del Parlamento, y del constante amor que siempre ha manifestado el pueblo al Gobierno y á la constitucion del pais:

„Atendiendo finalmente á que no deseamos otra cosa que conservar la paz y el bien público, y mantener á los súbditos del Rey en el goce de todos sus derechos y libertades:

„Resuelto por consiguiente á reprimir las perjudiciales, sediciosas y pérfidas artes susodichas, hemos determinado, en nombre y representacion del Rey, y de acuerdo con el Consejo privado de S. M., expedir la presente proclama Real para prevenir formalmente á todos los fieles súbditos de S. M., que esten alerta contra toda tentativa que se dirija á trastornar las leyes y destruir el Gobierno felizmente establecido en el reino, y que se abstengan de todo lo que no sea compatible con la paz y el buen órden social; exhortándoles eficazmente á que en todas ocasiones hagan los esfuerzos posibles por evitar é impedir cualquiera gestion que se encamine á tan siniestros fines:

„Mandamos estrechamente á todos los súbditos que aman á S. M. que

no tomen parte en los egercicios y evoluciones militares que hemos mencionado, pues serian responsables de las resultas;

„Y encargamos y mandamos á todos los scheriffes, jueces de paz, principales magistrados de las ciudades, pueblos y corporaciones, y á los demas magistrados de toda la Gran Bretaña, hagan vivas diligencias en sus respectivas jurisdicciones para descubrir, y perseguir en justicia á los autores é impresores de los escritos criminales arriba dichos; los que los hayan hecho circular, é igualmente los que hayan pronunciado ó pronuncien discursos sediciosos, ó asistan á juntas ilegales y revolucionarias, pues bajo cualquier pretexto que se celebren son contrarias á las leyes, y exponen los intereses mas importantes del reino. — Dada en Carlton-House hoy 30 de Julio de 1819, y 59 del reinado de S. M."

FRANCIA.

Paris 8 de Agosto.

Al pasar por Suiza el Príncipe Real de Prusia y el Príncipe Federico de Orange examinaron prolijamente las ruinas del antiguo castillo de Hohenzollern, monumento respetable de la edad media, donde residieron los antepasados de la dinastía prusiana; despues fueron á Brugg, y subieron á las montañas, donde todavía existen las ruinas del castillo de Habsburgo, cuna de la dinastía actual de Austria; y por último visitaron el convento de Koenisgsfelder, donde fue asesinado el Emperador Alberto por su sobrino el duque Juan de Suabia.

Se estan acabando de habilitar en el primer piso del Louvre 27 piezas para la exposicion de las obras de industria, que se ha de verificar el dia 25 del corriente Agosto. Los efectos mas preciosos y los mas humildes, los frívolos adornos de la casa del rico y los instrumentos del artesano, el oro y el hierro, la cachemira y el sayal, los encajes y la arpillera: en una palabra, cualquier obra de manos de un frances, será honrosamente recibida en el antiguo palacio de los Borbones, y se colocará con toda comodidad á buena luz, al abrigo de las injurias del aire, y con el debido órden, para que mas fácilmente puedan cotejarse unos artículos con otros, en salas espaciosas, donde se han dispuesto al intento unos aparadores de madera en frente de las ventanas, divididos con una barandilla del espacio que ha de ocupar el público, y hechos de tal modo que se pueden agrandar ó reducir segun sea necesario.

A fin de que los efectos que se remitan para la exposicion no padezcan el menor deterioro por los reconocimientos de los guardas de rentas, se han exceptuado de todo registro los fardos y cajones que vengan de los departamentos á consignacion de Mr. Arnould, inspector de la exposicion en el Louvre, y no estan sujetos á mas formalidad que la de ir escoltados desde las puertas hasta su destino por uno de los gefes del resguardo, el cual recogerá un recibo del inspector; y caso de que los conductores descarguen y depositen algun efecto en las casas de resguardo, por breve que sea el depósito, responderán los mismos conductores de cualesquiera daños y perjuicios que se originen.

Parece que las mismas piezas en que se ha de hacer la exposicion de las obras de industria se destinarán despues para las solemnidades y funciones de

ceremonia del Gobierno, y que el trono se pondrá en uno de los salones, y otro ha de servir para la apertura del cuerpo legislativo.

Despues de la exposicion se adjudicará á los fabricantes cuyas obras se juzguen dignas de premio, tanto por la comodidad del precio, como por la perfeccion del trabajo, medallas de diferentes metales con el busto del Rey por un lado, y por el otro una figura que representa á la industria reclinada sobre un timon y un arado, emblemas del comercio y de la agricultura, con esta leyenda: *A las artes útiles.*

Las obras de los escultores que viven se colocarán en el mismo palacio en las bóvedas magníficas que hay antes de una de las escaleras que suben al primer piso, donde estan los salones de la exposicion de las obras de industria; y como de estos se pasa por una puerta á las galerías de Apolo y de las pinturas, se ofrecerán reunidas á la vista del público todas las bellezas y adelantamientos que presenta la Francia, primero en la escultura, despues en las manufacturas y artes mecánicas, y por último en las artes de pintura y de grabado.

En el Conservatorio de artes y oficios se estan disponiendo tambien varias piezas para un nuevo género de exposicion de mucho interes, que se ha de hacer por el mismo tiempo que la de las obras de industria, y consistirá en las muestras que ha recogido en Inglaterra un viagero, comisionado por nuestro Gobierno, de todos los artículos de manufacturas de aquel pais, como lanas, sedas, algodones, quincalla, herrages &c. &c. Es seguramente muy acertado el pensamiento de poner asi en parangon las obras de los dos pueblos mas industriosos de Europa: nuestros fabricantes no dejarán de sacar lecciones utilísimas de este cotejo, y por otra parte los que continuamente ensalzan la industria extrangera quedarán convencidos y admirados de ver que á nadie cedemos en muchos artículos, y que en otros es incontestable nuestra superioridad.

Idem 12.

Tiempo hace descubrió la química que el hierro vírgen, llamado *woortz* en las Indias orientales, contenia pedernal (pirite cuarzosa), el cual se halla igualmente en las hojas de espada de Damasco. Habiendo hecho traer de la India la sociedad literaria de Lóndres una corta cantidad de este hierro vírgen, ha mandado hacer con él tijeras, cortaplumas y otros instrumentos pequeños; pero es muy difícil de trabajar á causa de su extraordinaria dureza: un cuchillo de *woortz* parte el mejor cuchillo ingles, y unas tijeras del mismo acero cortan el alambre y una plancha de hierro, como si fuera papel.

ESPAÑA.

Talavera de la Reina 15 de Agosto.

El dia 8 de este mes hubo una tempestad en las inmediaciones del Villar del Pedroso, y cayó un rayo, que mató á una res y al zagal de la majada, hundiéndole en el hoyo que abrió en la tierra.

Badajoz 16 de Agosto.

Por disposicion de los señores que componen la Real sala del crímen establecida de órden superior en esta capital han expiado sus crímenes en el pa-

tíbulo estos dias pasados cuatro malhechores, y hoy se han puesto en capilla otros dos, que recibirán la misma pena pasado mañana.

Madrid 25 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Por Reales resoluciones de 21 de Mayo último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Antonio Ximenez Palazon, vecino de la villa de Fortuna, reino de Murcia, y á D. Ignacio Ximenez, establecido en la villa de Pedroñeras, en esta provincia, el fuero militar y uso de uniforme de practicantes de Farmacia de egército, en premio de los servicios que han contraido en las boticas militares de campaña durante la última guerra.

Por otra de 5 del presente mes se ha servido S. M. conceder el fuero militar y uso de uniforme de practicantes de cirugía de egército á D. Lorenzo Cano Beltran, cirujano titular de la ciudad de Calatayud, y á D. Domingo Ramon García, vecino del lugar de Celtegos, en la provincia de Lugo.

Por otra de 6 del mismo se ha servido conceder igual gracia á D. Vicente Tomas, vecino de la ciudad de Tarragona: á D. Josef Casalins, cirujano de la villa de Valls, en el principado de Cataluña: á D. Mauro del Prado, residente en la ciudad de Leon: á D. Francisco Romero, cirujano del pueblo de Castejon de las Armas, en el reino de Aragon; y á D. Bernardo María Belety, cirujano titular de Villanueva de la Serena, en la provincia de Extremadura.

Y por otras de la misma fecha se ha servido conceder el fuero militar y uso de uniforme de practicante de Farmacia de egército á D. Jorge Casadesus, residente en la villa de Sevadell, en el principado de Cataluña, y los honores y uniforme de médico de número de egército á D. Juan Calatayud, médico residente en la villa de Lucainena de la Torre, en el reino de Granada; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que respectivamente han hecho de la pension que con arreglo á la circular de 19 de Junio de 1815 debian disfrutar.

El 12 de Noviembre de 1817 falleció en esta corte á los 63 años de edad el Excmo. Sr. D. Francisco Montes y Perez, teniente general de la Real armada, gentilhombre de S. M. con entrada, gran cruz de la Real y militar órden de S. Hermenegildo, y caballero profeso en la de Santiago. Principió su carrera de guardia marina en 2 de Enero de 1768, y embarcado en los navíos *Terrible* y *Atlante* pasó al puerto de S. Estéban, en Italia, á las islas Canarias, y dos veces á Manila. Destinado desde Setiembre de 78 hasta Junio de 80 á los navíos *S. Vicente* y *Arrogante* egecutó la salida para el canal de la Mancha con la escuadra combinada de los generales D. Antonio de Arce y conde de Orbillers. En los jabeques *Mallorquin* y *Pilar* hizo el corso en el Mediterráneo, siendo mayor de órdenes del gefe de escuadra D. Antonio Barceló, en la guerra y bloqueo de Gibraltar, hallándose en varios ataques particulares dados á aquella plaza, en el de las Flotantes, embarcado en la *Pastora*, y en el combate del general Córdoba contra el almirante Flowe. Tuvo el mismo caracter en la destinada contra la isla de Menorca, y se halló

en todas las acciones que ocurrieron hasta la rendicion de la plaza. Ascendido á capitan de fragata en 2 de Marzo de 1782 obtuvo el mando de la nombrada *Elena*, perteneciente á la escuadra de evolucion del teniente general D. Felix de Tejada, con la cual pasó á Nápoles y Liorna. Promovido á capitan de navío en el año de 93, le confirió S. M. el mando del *S. Ramon*, perteneciente á la expedicion que dirigió el teniente general D. Gabriel Aristizabal contra las Antillas, destinándolo al bloqueo de la bahía de Bayajá y Barico, entrando con increible arrojo en aquella bahía, donde nunca lo habia hecho ningun navío de línea, y haciendo el importante buen servicio de atacar, batir y hacer capitular á la guarnicion del fuerte Delfin, su poblacion y puerto. En el de 94 ascendió á brigadier, y obtenido el mando del navío *S. Rafael* en 1805 en la escuadra del general Gravina, se halló en el combate del cabo de Finisterre contra el almirante Caldes, en el que no solo se distinguió, sino que fue herido gravemente. Seguidamente, y promovido á gefe de escuadra, se le nombró gobernador é intendente de Cartagena de Indias con la subinspeccion de la Nueva-Granada, y en aquellas circunstancias tan dificiles y complicadas paralizó por mucho tiempo el fermento general á esfuerzos de su prudencia, y sacrificando sus intereses supo mantener el honor de las armas de S. M. y el suyo. En 14 de Octubre de 1814 ascendió á teniente general de la Real armada, y elegido últimamente capitan general del departamento de Cartagena de Levante, y penetrado del estado de nulidad á que habia quedado todo reducido, desplegó con la energía que le era característica su atencion y conocimientos para conseguir la reaccion, y de hecho dispuso fuerzas para la rendicion de Denia, auxilió eficazmente al segundo egército, habilitó con el mayor acierto y superando las dificultades de la estrechez y falta de recursos los ocho navíos que se hallaban en el puerto de Mahon, los cuales condujeron al departamento cuantos útiles se habian depositado en aquella isla, preparó los edificios mas necesarios de aquel astillero; puso en estado de navegar al navío *S. Joaquin* y á las fragatas *Catalina*, *Casilda*, *Perla* y otros buques de la escuadra sutil que se hallaban abandonados, siendo este tan útil servicio el resultado de sus profundas meditaciones y cálculos, los cuales le condujeron al complemento de cuanto podia esperarse en tiempos mas felices. Todos estos méritos y los adquiridos en los convoyes que condujo á puertos diferentes de América y Europa en las divisiones que mandó, ocupando puestos de cruceros para proteger el comercio nacional; en la comandancia de Marina del apostadero de Acapulco; en el mando del navío *Angel*, con el cual evacuó diferentes comisiones, llevando situados en las críticas circunstancias de la guerra á los puertos de la isla de Cuba y de Barlovento; en haber hecho una presa de pertrechos navales con los cuales equipó la escuadra del general Aristizabal, que por la imposibilidad de remitírselos de Europa tenia los buques en mala disposicion navegable; en la propuesta que hizo á S. M. en el año de 79 del establecimiento de conductores eléctricos; en la del uso de la perneria y clavazon de cobre en la parte sumergible de los buques; en diferentes memorias sobre táctica naval; y el ángulo mas ventajoso que debe hacer el timon y los bajeles para que produzcan el máximo efecto de rotacion; en los planos que levantó de los puertos de S. Blas, Acapulco y de la costa de Guatemala; en las muchas observaciones de longitud y latitud que practicó en las sondas y

á la vista de las tierras para fijar sus posiciones, y finalmente su actividad, zelo, valor y esmero en el servicio, su prudencia y tino en el mando, el amor y fidelidad á nuestro augusto Soberano, el conjunto de cualidades recomendables que reunia, siempre amante de las ciencias y la gloria, é infatigable en el trabajo, hacen sensible su pérdida y grata su memoria.

Por providencia del Sr. D. Josef Lopez del Pan, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, dictada en 17 del corriente, y refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se ha señalado el dia 31 del corriente, á las 11 de la mañana, para el remate de dos quintos de los que comprende la dehesa de Zacatena, situada en el campo de Calatrava, provincia de la Mancha, llamados Bernales y Chaparrillo, tasados el primero en 424,269 rs. y 4 mrs. en venta, y en renta 8485 rs. y 13 mrs.; y el segundo en 465,089 rs. y 24 mrs. en venta, y en renta en 9301 rs. y 29 mrs., que hacen á una suma 889,358 rs. y 28 mrs. en venta, y en renta 17,781 rs. y 1 mrdí. La persona que quisiere hacer postura á ellos lo egecutará en la audiencia de dicho señor y referida escribanía, donde se admitirán las que hagan siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaría de Doña Donata Gonzalez, viuda que fue de D. Antonio Adeba y Osorio, para que en el término de 20 dias comparezcan ante dicho señor por la escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antoñana, donde se halla radicada dicha testamentaría, á fin de que legitimando sus créditos usen del derecho que les asista; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Catecismo dogmático razonable, su autor el R. P. Fr. Andres Villageliu, observante de S. Francisco, predicador honorario de S. M., y guardian del convento del departamento del Ferrol. En esta obra se explica con mas extension de la que se acostumbra en los catecismos comunes los dogmas y preceptos de nuestra religion divina, fundándolos en argumentos de autoridad y de razon, y se dan luces para rebatir los errores de los impíos: un tomo en 8.° á la rústica. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 6 rs.; en Salamanca en la de Blanco; en Santiago en la de Rey Romero; en el Ferrol en la de Silva; en Valladolid en la de Barcenilla, y en Zamora en la de la viuda de Poyo.

Oracion fúnebre que en las solemnes exequias celebradas el dia 28 de Enero del presente año en el Real monasterio de padres Benitos de la ciudad de Nágera por la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel de Braganza y Borbon dijo el R. P. D. Manuel Merino, prior mayor de dicho monasterio, y juez examinador sinodal del Real y supremo Consejo de las Ordenes, dedicada al Excmo. Sr. conde de Miranda, mayordomo mayor del Rey nuestro Señor. Se hallará en la librería de Brun, y en Logroño en la de Brieva.

Tratado de recreacion instructiva sobre la danza, su invencion y diferencias, por D. Felipe Rojo de Flores, impreso en 1793, á 4 rs. en papel. = Elocuencia forense, por el mismo, impreso en dicho año, á 5 rs. en papel. = Invectiva contra el lujo, por el mismo, impresa en 1794, á 4 rs. en papel. Véndense en el almacen de la imprenta Real.

Proverbios utilísimos del ilustre caballero D. Iñigo Lopez de Mendoza, marques de Santillana, impresos en 1787. Véndense á 3 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

Agricultura de Gabriel Alonso de Herrera: nueva edicion que publica la Real Sociedad Económica Matritense conforme en todo al texto de la primitiva que el autor dió á luz el año de 1513, aumentada considerablemente con adiciones correspondientes á los conocimientos del dia. La Real Sociedad Económica Matritense, que tanto se desvela por llenar dignamente los objetos benéficos de su instituto, y corresponder á la confianza y proteccion que la dispensa nuestro augusto Soberano, concibió el proyecto de publicar una nueva edicion de la obra de Agricultura de Gabriel Alonso de Herrera, espurgada de las considerables alteraciones con que en las numerosísimas reimpresiones que de ella se han hecho se habia desfigurado su hermosura, y alterado su sabia doctrina. Para lograr el fin, y presentar al público una obra digna de la Corporacion, y de la ilustracion de nuestro siglo, reunió, á costa de muchas diligencias y dispendios, cuantas ediciones antiguas y modernas pudo adquirir, las cuales cotejadas con la primitiva del año de 1513, manifestaron la necesidad é importancia de este trabajo; pues desde luego se echó de ver la alteracion en las ideas originales, la prolongacion fastidiosa de algunos capítulos, el trastorno de muchos períodos, la acumulacion de errores, y las adiciones poco interesantes, y á veces ridículas, con que llegaba á oscurecerse el mérito sobresaliente de la obra, y aun á desconocerse al autor en casi todas las ediciones. Esto no obstante la Sociedad ha conservado y colocado en forma de notas puestas al pie del texto las variantes que ha considerado de alguna importancia. Pero como en la obra original de Herrera no debian buscarse las inmensas mudanzas que ocasionó en la agricultura el descubrimiento del Nuevo Mundo, ni los extraordinarios progresos que ha hecho despues en toda la Europa por medio de las ciencias que le son auxiliares, creyó la Sociedad absolutamente preciso el adicionar la obra de nuestro segundo Columela ilustrándola con tan preciosos descubrimientos; y al efecto nombró una Comision de su seno compuesta de los Señores D. Antonio Sandalio de Arias, D. Claudio Boute-

lou, D. Simon de Rojas Clemente, D. Mariano Lagasca y D. Agustin Pascual, para que, auxiliados de su clase de Agricultura, se encargasen de tan ímprobo trabajo. Aun asi no puede menos de confesar la Sociedad que ni su zelo patriótico, ni las tareas de la clase, ni la constancia de la Comision hubieran sido bastantemente poderosas para llevar al cabo una empresa tan vasta, si el Rey nuestro Senor no la hubiera tomado bajo sus auspicios aceptando la dedicatoria, y mandando se imprimiese en su Real imprenta; dando en esto una nueva prueba del interes con que S. M. protege las empresas útiles, y de cuánto se afana su Real ánimo para proporcionar á sus amados vasallos todo lo que puede contribuir á su felicidad. La Sociedad, á pesar de los medios que ha empleado para conseguirlo, no presume haber hecho una obra tan digna como merece la confianza que la dispensa el Soberano, y cual la espera de esta Corporacion el público ilustrado; pero sí cree haber hecho cuanto está en su arbitrio para contribuir á la utilidad general: atendiendo á esta ha restituido la obra á su pureza primitiva, y ha dado considerable extension á sus tratados. La clasificacion ordenada de nuestras preciosas y abundantísimas castas de trigos, barrillas y vides: el mas hábil y sencillo manejo en el cultivo de la vid y elaboracion de los vinos, á cuyo tratado acompaña la lista de los mas exquisitos que corren en el comercio no solo de España, sino de toda Europa: el tratado mas completo sobre el fomento y conservacion de los arbolados y prados artificiales: los preciosos datos y ventajoso sistema seguido en España sobre el cultivo y cosecha del algodon; y en fin cuanto puede desear el curioso, el ganadero y el agricultor sobre la cria y conservacion de las diversas castas de animales, y muy particularmente de la de caballos é insectos útiles en la economía rural y doméstica, son entre otros muchos los importantes objetos con que se ha propuesto el Cuerpo patriótico adicionar el preciosísimo original de Herrera. La obra consta de cuatro tomos en 4.°, y se hallará en el despacho de la imprenta Real á 88 reales en rústica, y 108 en pasta.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 28 DE AGOSTO DE 1819.

PRUSIA.

Koenigsberg 19 de Julio.

El Gobierno ha pasado órden á los catedráticos de esta universidad para que no publiquen escritos polémicos que tengan relacion con objetos políticos, debiendo limitarse á enseñar las ciencias. Concurren á la universidad cerca de 300 estudiantes, que observan la mas arreglada conducta, sin que hasta el presente se haya manifestado entre ellos el menor síntoma de descontento.

Berlin 31 de Julio.

Acaba de llegar á esta capital el baron de Humboldt, ministro de S. M. cerca de la Dieta Germánica, y se cree que no tarde en pasar á Carlsbad.

AUSTRIA.

Viena 6 de Agosto.

Se da por positivo que el Consejo áulico supremo de la guerra ha enviado á Venecia al conde de Pauluzzi con el encargo de que arregle la marina de aquel puerto, y visite las costas de Dalmacia y de Albania, á fin de señalar los puntos mas convenientes para establecer fortificaciones. Segun las medidas que se toman en el antiguo estado de Venecia, parece que el Austria trata de crear una marina militar muy respetable.

ALEMANIA.

Rastadt 5 de Agosto.

La Reina de Baviera ha suspendido los baños que estaba tomando en Baden para ir á Carlsruhe, y mañana se pondrá en camino para Stuttgardt y Munich.

Este verano no serán tan concurridos los baños de Baden como los de Carlsbad, con motivo de haberse reunido muchos diplomáticos en este último sitio, desde donde salen continuamente correos para Toeplitz, y se cree que se ha dado principio á discusiones de mucha importancia.

Francfort 7 de Agosto.

En la gaceta de Petersburgo se ha publicado la órden del dia siguiente:

Cuartel general del segundo egército en Tulczyn á 6 de Julio.

„El dia 11 de este mes salió á pasar revista de inspeccion á los campamentos que ocupan las tropas de este egército su comandante en gefe el general de caballería conde de Wittgenstein, acompañado de otros varios generales."

Se ha esparcido la noticia de que el Gobierno sueco ha mandado demoler

las fortalezas del reino de Noruega; pero es difícil creer que sea cierto en las presentes circunstancias, cuando todas las potencias del continente parece que tratan de aumentar sus medios de defensa en vez de disminuirlos.

Escriben de Berlin que el Príncipe Federico de Prusia habia llegado el 19 de Julio á Breslau, capital de la Silesia, donde se halla de guarnicion el regimiento de coraceros que manda S. A., con cuyo motivo corrian acerca de la situacion de aquella provincia noticias muy extrañas, cuya confirmacion se aguardaba con impaciencia.

El dia 25 del mismo Julio salió en posta de Hannóver para Carlsbad, con pliegos de suma importancia, segun dicen, el consejero de legacion Mr. Rudloff.

SUIZA.

Neufchatel 30 de Julio.

El Príncipe Real de Prusia, acompañado de su primo el Príncipe Federico de Orange, del general Knesebeck y de varios oficiales de superior graduacion, ha recorrido este principado de paso para la Suiza, recibiendo por todas partes S. A. y su ilustre primo mil obsequios y demostraciones del afecto que profesan los habitantes á la augusta casa de Brandeburgo. S. A. R. tuvo la bondad de entregar por su propia mano á los batallones de milicias las banderas nuevas que se les habian destinado.

ITALIA.

Nápoles 28 de Julio.

Se ha dedicado el Gobierno á propagar el uso de unas nuevas máquinas para preparar el lino sin necesidad de curarlo en balsas de agua, y ha prohibido hacer esta operacion en el lago de Agnano, en vista de las enfermedades epidémicas que se experimentaban en los contornos.

Escriben de Sicilia que el dia 3 del corriente principió de nuevo el Etna á arrojar mucha lava, ocasionando daños de consideracion por la parte de Safferano.

Se conserva en el nuevo código criminal la division de la sentencia en dos partes distintas, la primera que comprende la calificacion del hecho, y la segunda la calificacion de la culpa del procesado, y la aplicacion de la pena; pero no se adopta el establecimiento de las juntas de los jurados, bien que aun en tiempo de Murat se creyó que no era conveniente esta institucion entre nosotros. De muchos delitos leves que por el código anterior se perseguian de oficio, no se podrá conocer en adelante sino en virtud de queja de la parte ofendida. Se han hecho tambien algunas reformas importantes en órden á las sentencias en rebeldía.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 6 de Agosto.

Corre la voz de que debe llegar muy pronto al Mediterráneo una escuadra rusa. Dos fragatas de esta nacion han entrado ya en Plimouth.

El almirantazgo de Inglaterra ha expedido las órdenes correspondientes para el armamento de una escuadra, que se compondrá de un considerable número de navíos de línea.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Agosto.

En los periódicos de Nueva-Orleans de 18 de Junio próximo pasado se inserta un edicto del gobernador de la Luisiana, por el cual manda que todo buque procedente de la Havana y Veracruz haga cuarentena, en atencion á que segun noticias fidedignas se notaban algunos indicios de fiebre amarilla en ambos puertos.

Han sido presos un sargento retirado que enseñaba el manejo de la lanza á una cuadrilla de 25 personas, cerca de Middlewich, y un tal Adamson, que ha pronunciado en público algunas arengas sediciosas.

En el palacio de Kensington se han recibido cartas de la Princesa de Gales avisando su próxima llegada á Inglaterra, y mandando que se dispongan inmediatamente las habitaciones del palacio. Esta determinacion tan repentina parece que acredita la voz de que se piensa promover cierto negocio en que se halla personalmente interesada S. A. R.

Idem 9.

Ha llegado á Portsmouth la fragata *Tartar* al mando del conmódoro sir Jorge Ralph Collier, procedente de la costa de Africa y de las Indias occidentales. El 23 de Junio salió de Jamaica para el cabo Henrique de la isla de Sto. Domingo, y de alli zarpó el dia 7 de Julio. Reina la mayor tranquilidad en toda la isla: el Gobierno ha instituido completamente su corte, su nobleza, su egército y su marina: la poblacion va aumentándose considerablemente, y el comercio sigue prosperando mas cada dia: los derechos de introduccion y de extraccion se han reducido á 5 por 100 sobre los géneros ingleses, y 10 por 100 sobre los frutos de otros paises. Ha establecido el Rey varias escuelas de enseñanza mutua, donde aprenden los niños el idioma ingles bajo la direccion de maestros ingleses, y parece que quiere desterrar de la isla el idioma frances.

Se ha publicado en la gaceta del sábado el decreto de la prorogacion del Parlamento desde el 24 del corriente hasta el 2 de Noviembre próximo.

FRANCIA.

Paris 12 de Agosto.

Ayer se restituyó S. M. del Real sitio de St. Cloud á esta corte, y fue recibido entre los vivas y aclamaciones de un numeroso concurso: S. M. contestó con particulares demostraciones de benevolencia.

Esta mañana ha salido para Lóndres el conde de Capo de Istria.

Se ha esparcido la voz en Hungría de que un cuerpo de tropas rusas ha ocupado á Jassy á consecuencia de la fuga del hospodar; pero como esto seria principio de un rompimiento entre el Gabinete de Petersburgo y la Sublime Puerta, necesita de confirmacion la noticia.

Se nota mucho movimiento entre los ministros extrangeros que se han reunido en Carlsbad, donde tambien se hallan de pocos dias á esta parte la condesa de Posse, hija del príncipe Canino (Luciano Bonaparte), y Mr. Bacciochi con su muger Elisa. El duque de Monforte está en Franzensbrum, y el conde Luis de Saint Leu en Marienbad.

Un periódico de Rusia refiere por fin los sucesos que han ocurrido en Jassy, cuyo resultado ha sido la fuga del hospodar, y da á entender que así la Moldavia como la Valaquia desean tener por gefe á uno de los boyardos naturales del pais en calidad de vasallo de la Rusia, cuyo asunto se presume que dé ocasion á discusiones muy serias entre esta potencia y la Puerta.

El Emperador Alejandro ha remitido una sortija de brillantes por medio de su embajador en Viena á Mr. de Rudtorffer, profesor de cirugía teórica, en prueba del aprecio que ha merecido á S. M. I. su obra titulada *Armamentarium chirurgicum selectum*, de la cual ha mandado comprar S. M. varios egemplares para repartirlos entre los establecimientos de cirugía del Imperio ruso.

ESPAÑA.

Valencia 1.° de Agosto.

La Real sociedad económica de amigos del pais ofrece para el dia 8 de Diciembre del presente año los premios siguientes:

EDUCACION. *Niños. Clase 1.ª* Doce premios de banda y una medalla de plata á los 12 niños que resulten mas sobresalientes en doctrina cristiana, leer y escribir con perfeccion.

Clase 2.ª Ocho premios de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. para otros tantos niños, que á mas de los conocimientos de la clase 1.ª agreguen los de gramática castellana, singularmente la parte de ortografía, y la instruccion en la doctrina de Fleuri ó Pinton.

Clase 3.ª Un premio de una medalla de oro de peso de media onza para el niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las clases 1.ª y 2.ª los elementos de aritmética y geografía.

Niñas. Clase 1.ª Doce premios de banda y una medalla de plata á las niñas mas hábiles en doctrina cristiana y calceta.

Clase 2.ª Ocho premios de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera clase añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.

Clase 3.ª Una medalla de oro de peso de media onza á la niña que á las instrucciones antecedentes agregue las de leer, escribir, aritmética y catecismo de Fleuri ó Pinton.

Maestros. Se dará el premio de 320 rs vn. al maestro que dando mayor extension á su enseñanza presente á exámenes uno ó mas niños, que á la instruccion completa en la doctrina cristiana, leer y escribir con perfeccion, reunan conocimientos de gramática castellana, aritmética, geografía é historia sagrada y profana; siendo preferido el maestro cuyos discípulos esten mas adelantados en las materias propuestas.

Tambien se adjudicará otro premio igual al antecedente á la maestra cuyas discípulas añadan á la perfeccion en las labores comunes y propias de su sexo los conocimientos de leer, escribir, aritmética y catecismo de Fleuri ó Pinton.

Nota. En los exámenes se observará el régimen prevenido en el reglamento aprobado por la sociedad.

AGRICULTURA. El pernicioso insecto que apoderándose de nuestros olivos y chupando su sustancia los ennegrece y extenúa en términos de robarnos una

multitud de cosechas de tan precioso árbol, merece sin duda la atencion primaria de la Real sociedad; y no habiendo esta hasta ahora logrado por las experiencias practicadas los resultados que demostrasen el remedio eficaz para preservar estos árboles de dicho daño, premiará con patente de socio de mérito y 30 rs. vn. al autor de la memoria que mejor trate de la verdadera causa de este mal, y que descubra el modo de desterrarle, acreditando con hechos la eficacia del remedio.

Teniendo presente la sociedad las ventajas que acarrearia á la agricultura la rectificacion de caminos, ya para facilitar la salida y circulacion de sus frutos, ya por el mucho terreno que se economizaria, y que podria restituirse al cultivo, ofrece un premio de 20 rs. vn. ó patente de socio de mérito al autor de una memoria en que se describa con exactitud el estado actual de los caminos que desde Valencia van á los pueblos comprendidos dentro el término de la legua, dando una puntual noticia de sus distancias, y calculando lo que se acortarian estas verificada su rectificacion, las cahizadas de tierra que resultarian de ella, y los medios de su egecucion; manifestando al mismo tiempo los estorbos que se presenten para esta utilísima operacion, y los medios sencillos de removerlos.

Siendo la escasez de bosques el orígen de la de leñas, y por consecuencia de la del carbon, que se hace tan sensible en esta capital por ser mucho su consumo, y necesitarse para el hilado de la seda, que es una de las principales cosechas de este hermoso pais; y siendo (segun la opinion de los mejores naturalistas) precisa consecuencia de la falta de bosques la escasez de lluvias, la sociedad ofrece un premio de 1500 rs. vn. al que acredite en debida forma haber sembrado ó plantado, y tener prendidos y en buen estado mayor número de árboles de soto ó monte en terrenos inútiles para la labranza, como son los picachos de los montes, y en otros terrenos, que ó por áridos, ó por ser orillas de rios, caminos ó acequias no son susceptibles de otro cultivo.

La sociedad, penetrada de la utilidad de la cosecha del algodon, tan facil en la multitud de abrigos naturales que ofrece este reino, y donde vemos se cria al aire libre, no dudando llegará á ser cosecha segura en los llanos si se repiten las siembras de simiente del pais, ofrece un premio de 500 rs. vn. al que en la presente cosecha acredite haber cogido mayor cantidad de algodon, no bajando esta de seis arrobas, inclusa su simiente.

INDUSTRIA Y ARTES. Para estímulo de los fabricantes y artesanos discípulos de la Real academia de S. Cárlos que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al premio, ofrece la sociedad el de una medalla de plata y 40 rs. vn al alumno mas sobresaliente de la sala de principios y clase de cabezas, y el de una medalla de plata y 80 rs. vn. al mas sobresaliente de la sala de flores y adornos.

Nota. Los que aspiren al premio deberán presentar las obras á la Real academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los estudios.

Siendo las máquinas tan necesarias en toda clase de industria, pues con ellas se adelanta el trabajo, lográndose economizar tiempo y brazos, se dará un premio de 10 rs. vn. al que demuestre en un modelo ó prácticamente cómo

se pueden tejer los paños de lana y otros tejidos anchos que necesitan de dos hombres por uno solo, con el primor con que lo hacen los extrangeros.

Otro premio de 10 rs. vn. al que exponga en una memoria, ó prácticamente explique, cómo se trabaja y compone un telar para tejer ropa de muestra primorosa, tejiendo y haciendo el dibujo un hombre solo en lugar de dos.

No habiendo ninguna fábrica de limas en esta ciudad, y teniendo estas el mayor consumo en los diferentes artefactos, para los cuales se hacen traer del extrangero, se ofrecen 500 rs. vn. al que presente hechas á la mano, ó en máquina, limas de dos ó tres en paquete de paja, ó bien limas de á cinco ó seis pulgadas, llanas ó medias cañas, imitando á las inglesas en su picadura y temple, y que puedan limar cualquiera metal con facilidad.

La sociedad convida á todos los gremios y particulares de esta ciudad que quieran presentar sus artefactos, de cualquiera clase que fueren, y premiará con 160 rs. vn. al autor de cada uno de los que compitan en el primor y economía con los extrangeros, y que entre los del pais lleguen á la mayor perfeccion; cuyas obras estarán de manifiesto al público los tres dias siguientes al de la adjudicacion de premios, segun acostumbra la sociedad.

Notas. 1.ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de socio de mérito lo fuese ya, la sociedad acordará un medio de distinguirle ó de compensar su constante aplicacion.

2.ª Las memorias que obtengan el premio se imprimirán en la obra periódica que publica la sociedad, sujetándolas al buen lenguage y ortografía que previenen los estatutos, y se darán á su autor 25 egemplares.

3.ª La sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas del premio; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los zelosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los premios que quedan indicados se dirigirán al secretario de la Real sociedad hasta el dia 1.º de Noviembre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio; y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latin, frances ó italiano.

Madrid 27 de Agosto.

Resúmen de las últimas noticias sobre sanidad pública.

Va declinando la peste en los pueblos del imperio de Marruecos, donde hasta ahora ha reinado con la mayor violencia; pero habiéndose propagado á la ciudad de Marruecos, parece que allí y en las cercanías egerce en la actualidad sus ordinarios estragos, y se regula que mueren diariamente 50 personas en aquella capital. En Fez, Rabat y Larache se presentaba una ú otra vez algun caso de peste, y en Tánger desde 13 de Julio inclusive al 9 del corriente han muerto 13 individuos del contagio.

El cónsul general de S. M. en Génova participa con fecha 3 del corriente

al Sr. primer secretario de Estado y del Despacho, que aunque la salud pública no ofrece en todo aquel ducado ningun motivo de inquietud, se ha extendido no obstante en la ciudad y sus alrededores una disenteria sanguinea que manifiesta una especie de caracter epidémico, y de que son víctimas muchas personas. En consecuencia ha dispuesto la junta suprema de Sanidad del reino, que las procedencias de Génova y su ribera, entre límites de Francia y el ducado de Luca, se estimen por ahora de patente sospechosa.

Habiendo pedido parlamento un moro confidente del campo de Alhucemas á principios de Julio último, y examinado con las correspondientes precauciones, declaró haberse extendido la peste en el mismo campo y toda la costa y tierras del interior en la direccion de Levante; y el capitan de un cárabo moruno, que á principios de este mes se presentó al frente de la misma plaza con bandera parlamentaria, manifestó que acababa de llegar á su campo un cabo principal con la órden del Rey de Marruecos para que cesase la incomunicacion de unas provincias con otras, mediante á haberse extinguido la peste en todo aquel reino.

En las provincias litorales de la península, en las islas adyacentes, plazas y presidios de Africa no se advierte novedad.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 26 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
6172.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
29178.....	5000 idem.....	En Madrid.
31140.....	3000 idem.....	En Cádiz.
29879.....	2000 idem.....	En Madrid.
14412.....	1000 idem.....	En idem.
16327.....	1000 idem.....	En Barcelona.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, á consulta de la Cámara, se ha dignado elevar á título de Castilla el de conde de España, que ha acreditado corresponderle el teniente general de sus Reales egércitos D. Cárlos Conde de España, como descendiente por línea legítima de los antiguos condes de Cominges y de Foix; y atendiendo á los relevantes é ilustres enlaces de estas familias, y en consideracion á la inalterable fidelidad, amor á su Real Persona, y distinguidos servicios del expresado teniente general, se ha dignado, por decreto especial de su Real mano, sin que sirva de egemplar, dispensarle á él, á sus hijos y sucesores el servicio de lanzas y medias anatas por el expresado título de Castilla.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, dada por la escribanía del número de D. Vicente de la Costa, á instancia del promotor fiscal de concurso y obras pias, se ha mandado sacar á pública subasta una porcion de viña que en el término del lugar de Fuencarral, y sitio que nombran la Fuente Morena,

corresponde á la testamentaría de Doña Juana Diaz Vazquez, muger y heredera que fue del Lic. D. Josef Perete, y se compone de 1520 cepas vivas y 122 marras, tasadas en el estado actual en que se hallan, con exclusion del fruto pendiente, en la cantidad de 8250 rs., lo que se anuncia al público por si alguna persona quisiere hacer postura comparezca por dicho juzgado y escribanía, que se le admitirá siendo arreglada; en inteligencia de que pasados los 30 dias de la subasta señalados por la ley, se fijará dia para la celebracion de su remate.

Se desea saber el paradero de Estéban Rubio, hijo de Valentin y Antonia García, natural de Villacastin, obispado de Segovia, que el año de 1811 salió de dicha villa en la edad de 11 ½ años asistiendo á un ingles capitan 1.° de la 1.ª division de alemanes de infantería: sus señas son rostro delgado, pelo y ojos negros, con una cicatriz notable sobre el ojo derecho. Los que sepan de su paradero se servirán avisarlo al cura párroco de dicha villa, ó al P. vicario del convento de religiosas.

Los suscriptores al tratado de Física completo elemental presentado bajo un nuevo órden con los descubrimientos modernos por Antonio Libes, traducido del frances al español por el doctor en cirugía médica D. Pedro Vieta, catedrático de física de la Real junta de gobierno del comercio de Cataluña, acudirán á recoger el tomo 3.° y último á la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real, donde se halla de venta toda la obra. Esta obra aunque elemental da completa idea del actual estado de la física; y el buen órden de las materias, el método y claridad del estilo, y las oportunas aplicaciones á los fenómenos y experimentos mas triviales la recomiendan particularmente aun á los lectores menos versados en esta ciencia.

Nueva y completa gramática inglesa para el uso de los españoles, dividida en cuatro partes, por Wilhiam Casey Philomath, profesor que fue del idioma ingles en el colegio de Mahon: la primera parte contiene reglas seguras para la recta pronunciacion inglesa: la segunda abraza la analisis de las partes de que se compone la oracion: la tercera comprende la sintaxis con un tema general para sus reglas; y la última, á mas de estar escrita en ingles, da reglas para la versificacion con varios egemplos escogidos; y un suplemento que contiene por órden alfabético todos los verbos compuestos del idioma ingles que no se hallan en ninguna gramática de las que hasta ahora se han dado á luz. Al fin hay un plan matemático que demuestra el uso de las preposiciones locales: un tomo en 4.° Se hallará en la librería de Quirós, calle de Atocha, á 34 rs. en rústica.

Oficio parvo de nuestra Señora para los tres tiempos del año, puesto en parafrasis castellana, con la explicacion de los salmos segun los comentarios de Calmet; notas á dicho oficio parvo, y varios pasages del libro de los Cantares, por D. Juan Crisóstomo Piquer: séptima impresion, mejorada y corregida, con una lámina fina: un tomo en 8.° Se hallará á 10 rs. en pasta en la librería de Cuesta, calle de Correos, y en su puesto gradas de S. Felipe.

Obras del V. Mtro. Juan de Avila: nueve tomos en 4.°, impresos en los años de 1791 á 806. Se hallarán á 17 rs. en papel cada uno en el almacen de la imprenta Real.

Arte de tocar la guitarra por cifra, impreso, corregido y aumentado con sus láminas, que contienen dos diapasones y sus posturas por tono mayor y menor, una contradanza inglesa y un wals. Se hallará á 8 rs. en la puerta del Sol, tienda de la viuda de Amat, y en la librería de Hurtado, calle de las Carretas. = Tambien estan de venta en los mismos puestos una coleccion de minués, contradanzas francesas, inglesas, españolas y de rigodon, marchas, walses, pastorelas &c. escogidas de los mejores autores modernos, y puestas en cifra para la guitarra.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE AGOSTO DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 16 de Julio.

El 9 del corriente fue el Emperador á la aldea de Grusino, y al siguiente dia visitó la colonia que ha formado el regimiento de granaderos del conde Araktschejew, quedando sumamente complacido S. M. asi del plan de este útil establecimiento como del buen órden que reina en él.

SUECIA.

Stockolmo 30 de Julio.

Desde el martes 27 del corriente se hallan de vuelta en esta corte el Rey y el Príncipe Real. S. M. llegó á palacio á las 12 de la noche, y al momento se disolvió la regencia que dejó S. M. encargada del gobierno.

Ha nombrado el Rey general del egército sueco á S. A. el Príncipe Real.

Ha llegado aqui de Cristiania el mayor Borkenstein, que dicen viene con el objeto de suplicar á S. M. revoque la órden de que se demuelan las plazas fuertes de Noruega, á lo cual se ha opuesto fuertemente la Dieta de aquel reino.

Se aguarda muy en breve al secretario de Estado Mr. Holst, que fue á tratar con la corte de Copenhague sobre las deudas del reino de Noruega, su patria.

AUSTRIA.

Viena 4 de Agosto.

El Emperador y la Emperatriz llegaron el dia 2 á Schoenbrunn algunas horas antes de lo que se esperaba, y los Archiduques encontraron con sorpresa á SS. MM. en palacio cuando iban á recibirlos.

Por decreto dado en Florencia el dia 9 de Julio se ha servido aprobar S. M. I. la utilísima fundacion de una caja de ahorros.

Para el dia 25 del corriente aguardamos aquí al Príncipe Real de Prusia de vuelta de Suiza. Hasta entonces permanecerá el Emperador en esta capital, y en seguida saldrá S. M. con toda su corte para los estados de Loubereck y de Poersenberd, en el Austria superior, donde pasarán SS. MM. una parte del otoño, hasta que se verifique el casamiento de la Archiduquesa Carolina.

A su partida de Italia mandó el Emperador distribuir gratificaciones á todos los regimientos austriacos que estan de guarnicion en aquellas plazas; y ha nombrado S. M. gobernador de Venecia al conde de Inzaghi, que ha sido gobernador de Iliria.

ALEMANIA.

Carlsbad 29 de Julio.

Diariamente se va aumentando el número de los ministros de varias cortes. Ademas del príncipe de Kaunitz, del general Krusemark, de los condes de Hardemberg, de Schulemburg y de Munster, que estan aqui algunos dias hace, aguardamos á Mr. de Alopeus, al conde de Bernstorff y al conde de Winzingerode. Nadie duda que se tratarán en esta reunion diferentes puntos relativos á los intereses de la Confederacion Germánica, y especialmente afirman algunos que se acordará establecer un tribunal supremo, que ponga en egecucion las disposiciones de la Dieta, pues seguramente se habria dispuesto lo mismo por el acta federativa, si los acontecimientos de entonces no hubiesen abreviado las tareas del congreso de Viena.

Idem 1.° de Agosto.

Parece que no podrá venir á Carlsbad tan pronto como se habia dicho el príncipe de Hardemberg, por no permitírselo el estado de su salud.

Ha sido llamado por el príncipe de Metternich Mr. de Gentz, célebre autor de varias obras políticas: se presume que sea para extender alguna declaracion ó manifiesto de los Soberanos á los pueblos de Alemania.

SAXONIA.

Dresde 2 de Agosto.

Despues de haber estado el Rey de Prusia cuatro semanas en Toeplitz, pasó ayer á Pilnitz á ver á nuestro Monarca. Llegó S. M. á la primera parada de postas del reino, que está cerca de Zeits, á la hora de medio dia en una silla de postas comun con dos caballos, y siguió su ruta en el mismo carruage. Venia S. M. con un vestido sencillo, sin decoracion alguna, acompañado del general Witzleben y de un lacayo. Anticipadamente habia dispensado el Rey todo ceremonial; bien que por otra parte como S. M. tenia tanta prisa, y queria pasar el Elba en la noche siguiente por Cosdorf, tampoco habia tiempo para hacer á S. M. todos los obsequios debidos. Los dos Monarcas se saludaron amistosamente, y á poco rato se sirvió la mesa, á la cual estaban convidados Mr. Jordan, ministro de Prusia en esta corte, el general Witzleben, Mr. de Einsiedel, ministro de gabinete, y otros personages de los mas distinguidos de la corte. Una hora despues de haber comido siguió el Rey de Prusia su viage, y á una media legua de Dresde se le agregó su comitiva. Pocos dias antes de esta visita se habia firmado definitivamente el convenio de transaccion entre Saxonia y Prusia, por cuya razon opinan los inteligentes que las vistas de los dos Monarcas no han tenido ningun objeto político: mas bien puede haberse tratado de algunos puntos importantes hoy, que han tenido la honra de comer en Pilnitz con el Rey Mr. de Hardemberg, canciller de Estado de Prusia, y el conde de Bernstorff.

Idem 6.

Ha tenido el príncipe de Metternich varias conferencias en Toeplitz con el príncipe de Hardemberg desde el dia 28 de Julio hasta el 2 del corriente, y han asistido á ellas el conde de Zichy, ministro de Austria en Berlin, y el general Krusemark, ministro de Negocios extrangeros de Prusia, ademas del consejero íntimo Mr. Schoell, que acompañaba al príncipe de Hardemberg.

Ignoramos absolutamente si habrán quedado concluidas en estas conferencias las negociaciones que estaban pendientes entre el Austria y la Prusia; siendo asi, el objeto único que puede ventilarse en el congreso llamado de Carlsbad son las pretensiones de los Príncipes *mediatizados*, asunto muy importante para la Alemania, puesto que mientras no se determinen claramente por un contrato sinallagmático los derechos de los príncipes, condes y otros señores que antes eran inmediatos ó soberanos, no pueden realizarse las reformas políticas que se han prometido á los pueblos. Continuamente llegan príncipes de aquellos, ó representantes suyos, ya á Carlsbad ó ya á Toeplitz.

El Rey de Prusia y el duque de Wellington han sido convidados por el Emperador de Rusia para presenciar las revistas generales del egército polaco en Varsovia.

El general Gensdorff, ayudante del Rey, ha publicado una impugnacion de la memoria de Mr. Lindenau, *sobre la inutilidad y aun perjuicios que resultarian de que la Confederacion Germánica tuviese un egército de que disponer*, memoria que ha llamado mucho la atencion en toda la Alemania.

SUIZA.

Lausana 3 de Agosto.

El dia 25 de Julio se embarcó en Basilea la última expedicion de colonos para el Brasil, y á pocos dias salió el cónsul portugues para Rotterdam. El número exacto de los emigrados es de 1079 personas de Friburgo, Vallais &c.; 497 de Berna; 151 de Argovia; 140 de Lucerna; 114 de Soleura; 29 de Schwitz, y 11 de otros cantones. Total 2021 personas.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 10 de Agosto.

Una de las muchas especies ridículas que se han extendido en la Bélgica de algunos dias á esta parte es, que la Confederacion Germánica trata de formar un egército permanente, cuyo mando se confiará á lord Wellington, inmediatamente despues de las conferencias de Carlsbad.

FRANCIA.

Paris 13 de Agosto.

Se dice que el ministro de Estado conde de Jaucourt asistirá á la reunion de Carlsbad, como Plenipotenciario de Francia.

Se va á reducir considerablemente el número de tropas de infantería en el reino de Hannóver; pero de las de caballería no se disminuirá mas que una plaza por cada escuadron.

Las tropas noruegas que se reunieron en el campamento de Scania llegaron á Cristiania de vuelta de los egercicios militares el dia 13 de Julio último.

Se afirma que el hospodar de Moldavia se ha refugiado á Rusia, y se presume que tenia inteligencia con aquel Gobierno, aunque era vasallo de la Puerta otomana.

El 3 de Agosto llegó á Postdam el Rey de Prusia de vuelta de Toeplitz.

Habiendo quedado reducidos á muy poca fuerza los regimientos austriacos de resultas de las licencias que se concedieron en el año de 1817, se trata

de completarlos, y con este fin han sido autorizados sus respectivos gefes para reclutar 1200 hombres cada uno en el distrito que le corresponde, de lo que resultará un total de 4000 plazas; pero el único objeto de esta disposicion es dar al egército la fuerza que siempre ha tenido por lo comun en tiempo de paz. Tambien se han mandado reunir las milicias en los puntos acostumbrados, para egercitarlas algunos dias en las evoluciones militares, é inmediatamente despues se volverán á sus casas.

Ha mandado el Rey de los Paises-Bajos, siguiendo el egemplo de Francia, que en ciertas épocas determinadas, principiando desde el año próximo de 1820, se expongan en Gante á la vista del público los productos de las fábricas y manufacturas del reino.

Han sido presentados al Rey dos jóvenes Príncipes de Africa, que llegaron poco hace de la isla de Madagascar en el buque nombrado el *buen Padre*. Uno de ellos se llama Mandit-Sahara y otro Bohora: son hijos de dos Soberanos de una parte de la isla, y descienden sin la menor duda de diferentes castas: el cabello corto y rizado del uno, el color y las facciones del rostro prueban hasta la evidencia que es negro de orígen: el color del segundo es mucho mas claro, y parece mas bien un indio: los dos tienen una fisonomía muy animada, y manifiestan buenas disposiciones. Vienen enviados por sus padres á educarse en esta capital bajo la direccion del caballero Roux.

El 4 del corriente llegó á Heilbron el Rey de Wurtemberg, y despues de haber reconocido las obras del canal del rio Necker y revistado un regimiento de infantería, se restituyó á Stuttgardt.

Los diferentes Príncipes Soberanos de la Sexonia ducal han presentado á la Dieta Germánica una exposicion relativa á la libertad del comercio entre los estados federativos.

La muger de Josef Bonaparte, residente en Francfort bajo el nombre de condesa de Survillier, ha caido enferma de cuidado, y la asiste su hermana la Reina de Suecia.

Aun no se ha confirmado, ni tampoco se ha contradicho, la noticia de que un cuerpo de tropas rusas habia invadido la Moldavia: solamente sabemos que llegan muchos fugitivos de alli á Transilvania.

ESPAÑA.

Madrid 30 de Agosto.

Uno de los objetos que muy particularmente llamaron desde luego la atencion del Rey nuestro Señor despues de su restablecimiento en el trono de sus mayores fueron los caminos, los cuales por efecto de la pasada guerra habian quedado destruidos en la mayor parte por el continuo paso de la artillería de los egércitos que ocupaban la nacion en aquella época, como tambien cortados gran número de sus puentes; y las alcantarillas, posadas y casas de portazgos y de peones camineros, si no arruinadas enteramente, al menos muy deterioradas.

Deseosa la Direccion general de correos de corresponder dignamente á la confianza de S. M. poniendo en egecucion sus soberanas intenciones, dirigidas á restablecer y mejorar las carreteras generales del reino y caminos de travesía en beneficio de la agricultura y del comercio, se ha dedicado con el mas

constante zelo á este ramo tan importante, y en medio de la escasez de recursos con que se ha hallado la Renta, ya por haberse disminuido notablemente sus productos de resultas de las pasadas calamidades, y ya por haberse invertido muchos de sus fondos en otros objetos de urgente necesidad, ha logrado, desde el año de 1814 hasta fin del próximo pasado de 1818, egecutar las diversas obras de construccion, reedificacion y reparacion que á continuacion se expresan.

Carretera de Castilla la Vieja y Galicia.

En esta carretera, despues de las *obras de conservacion*, que, como en todas, han sido muy considerables, se han hecho 5 leguas de 2000 pies, y 15625 de estos de *recargo de firme de camino*. Se han reparado 117 alcantarillas, 3 puentes de un arco de diversos diámetros, y 3 de consideracion, el de Valdestillas sobre el rio Adaja, y el de Castro-Gonzalez sobre el rio Esla, cuyo paso se ha habilitado con madera, y el de la Reina, junto á la Bañeza. Se han construido de nuevo 2 casas de portazgo y 3 casas de peones camineros, y se han reparado 5 casas de portazgo, 9 casas de peones y 4 casas de posada.

Se han gastado para verificar estas obras 2.433,476 rs. y 12 mrs. vn.

Carretera de Francia por Bayona, y desde Valladolid á Búrgos.

Despues de las considerables *obras de conservacion* se han hecho 6 leguas, 13100 pies de *recargo de firme de camino*, y se han abierto y construido de nueva planta 14 leguas, 15467 pies de camino. Se han construido igualmente de nuevo 103 alcantarillas y 17 puentes de un arco de diversos diámetros. Se han reparado 81 alcantarillas, 18 puentes de diversos diámetros, y el puente de Bahabon. Se han hecho tambien 6 casas de portazgo nuevas, y se han reparado otras cuatro.

Esta carretera está en el dia casi enteramente concluida y en el mejor estado, en términos de estar corriente para la posta de ruedas; restando solo para establecerla en el mejor órden el vencer aquellas dificultades que presenta la falta de instruccion de los postillones, y que es indispensable en un pais en que usando solo de carretas de bueyes ignoran absolutamente el manejo de los carruages con caballerías.

El costo de todas las obras de esta carretera ha ascendido á 13.419,258 rs. y 2 mrs. vn.

Carretera de Zaragoza, Barcelona y Francia.

En esta carretera, despues de las considerables *obras de conservacion* se han hecho 5 leguas, 8434 pies de *recargo de firme de camino*, y se han abierto y construido de nueva planta 5 leguas, 18298 pies. Se han construido de nuevo 126 alcantarillas y badenes, y se han reparado 36 alcantarillas y badenes, y 8 puentes de diversos diámetros. Se han construido de nuevo 2 casas de portazgo, y se han reparado 5.

El costo de todas estas obras ha ascendido á 4.155,279 rs. y 6 mrs. vn.

Carretera de Valencia y Barcelona que empieza en Ocaña.

En esta carretera, cuyas *obras de conservacion* han sido mucho mas considerables que en las demas del reino, se han hecho ademas 21 leguas, 4876

pies de recargo de firme de camino. Se han construido de nuevo 17 alcantarillas y badenes, y un puente de un arco. Se han reparado 23 alcantarillas y 5 puentes de diversos diámetros. El paso del rio Júcar se ha establecido con dos barcas de cubierta, una para las avenidas, y otra para las aguas bajas, y al efecto se han construido dos muelles ó embarcaderos de madera con la mayor solidez á cada orilla del rio para los dos casos expresados de avenidas y aguas bajas, con el servicio correspondiente de maromas y demas utensilios. Finalmente se han construido de nuevo 3 casas de portazgo, y se han reparado 3 de estas, 8 de peones camineros, y 2 posadas.

El gasto ocasionado en esta carretera por las mencionadas obras ha ascendido á 5.223,489 rs. y 12 mrs. vn.

Carretera de Madrid á Cádiz, y trasversal de Sevilla á Badajoz.

Ademas de las considerables *obras de conservacion* se han hecho en esta carretera 13 leguas, 196 pies de *recargo de firme de camino*, y se han abierto y construido de nueva planta 4023 pies. Se ha construido de nuevo una alcantarilla y un puente de un arco, y se han reparado 34 alcantarillas, 6 puentes de diversos diámetros, y los 2 puentes de barcas de S. Pedro y San Alejandro junto al Puerto de Sta. María. La reparacion de estos dos puentes se ha verificado todos los años ocasionando gastos exorbitantes, y por esta causa la Direccion está tratando de establecer un nuevo sistema para la construccion de barcas y para su conservacion, á fin de reducir su costo á una cantidad moderada. Se han construido de nuevo 2 casas de portazgos, y se han reparado 6 de estas, y 2 casas de peones camineros.

Los gastos en esta carretera han ascendido á 7.996,925 rs. y 20 mrs. vn.

Carretera de Extremadura desde Madrid á Badajoz.

Ademas de las obras de *conservacion* se han hecho 4 leguas, 8546 pies de *recargo de firme de camino*, y se han abierto y construido de nuevo 10237 pies. Se han construido de nuevo 14 alcantarillas, y se han reparado otras 38, y ademas 3 puentes de un arco de diversos diámetros, y los puentes de Mérida, y el que hay de madera sobre el rio Alberche. Finalmente se han reparado 2 casas de portazgo.

Los gastos ocasionados en esta carretera han ascendido á 1.168,995 rs. y 26 mrs. vn.

Camino de Murcia al puerto de la Olivera.

Ademas de las *obras de conservacion* se han hecho 2441 pies de *recargo de firme de camino*, y se ha construido una casa de portazgo; cuyo costó total ha ascendido á 114,669 rs. y 2 mrs. vn.

Caminos trasversales de la ciudad de Santander á Rioja y Reinosa.

Ademas de las muchas *obras de conservacion* se han hecho 6 leguas, 12758 pies de *recargo de firme de camino*. Se han construido de nuevo 2 alcantarillas, y se han reparado 158; habiéndose gastado en todas estas obras 1.010,429 rs. y 30 mrs. vn.

Camino de Madrid á Vallecas.

En las obras de conservacion de este camino y en la reparacion de 2 alcantarillas y una casa portazgo se han gastado 56,908 rs. y 12 mrs. vn.

Camino de Madrid á Sacedon.

En este camino se han hecho 3 leguas, 16232 pies de *recargo de firme de camino*, y se han construido de nuevo 18 alcantarillas; habiendo ascendido el costo de estas obras á 369,584 rs. y 6 mrs. vn.

Finalmente en el Real canal de Manzanares, y en los años de 1815 y 16 que estuvo á cargo de la Direccion, se hicieron varias obras indispensables, cuyo costo de 263,884 rs. y 32 mrs. vn. se suplió por el fondo de correos á calidad de reintegro.

Resúmen general.

Resumiendo las obras hechas en todas las carreteras generales y caminos trasversales que estan á cargo de la Direccion, resulta que ademas de las *obras de conservacion* se han hecho 67 leguas, 2235 pies de recargo de firme de camino. Se han abierto y construido de nueva planta 21 leguas, 8025 pies de camino. Se han construido de nuevo 281 alcantarillas y badenes, y 19 puentes de un arco de diversos diámetros. Se han reparado 489 alcantarillas y badenes, 43 puentes de un arco de diversos diámetros, y 8 puentes de consideracion. Se han construido de nuevo 16 casas de portazgo y 3 de peones camineros, y se han reparado 26 casas de portazgo, 19 casas de peones camineros, y 6 casas de posada.

El gasto total, inclusa la partida correspondiente al canal de Manzanares, asciende á 36.212ⓓ rs. y 24 mrs. vn.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 28, 49, 58, 12 y 73.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Juana Osullivan, hija de D. Manuel, coronel del regimiento de infantería de Fernando VII, muerto en el campo del honor.

Con aprobacion del Rey nuestro Señor, y acuerdo del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, gefe principal de la Real academia de S. Fernando, ha dispuesto esta abrir al público desde 1.° de Setiembre próximo hasta fin del mismo mes, y en las horas de las ocho de la mañana á las dos de la tarde, las salas de su casa calle de Alcalá, con el objeto de manifestar las galerías de pintura y escultura que existen en ella.

En virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, autorizada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Ribas, á solicitud de los interesados, se venden á pública subasta 4 casas sitas en esta corte. La primera en la calle de los Tintes á los Caños del Peral, señalada con el núm. 17, manz. 416, que tiene de sitio 1002 pies superficiales, tasada en 469 rs. La segunda en la de Calatrava, núm. 8 de la manzana 115, con 4042 pies superficiales, tasada en 950. La tercera en la del Aguila, núm. 14, manz. 115, con 6230 pies, tasada en 669 rs. Y la cuarta y última en la de S. Cosme y S. Damian, barrios de S. Lorenzo, núm. 4, manz. 18, con 16839 pies, incluso el corral situado á su derecha, tasada en 9426 rs. Quien quisiere hacer

postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía; en la inteligencia de que se halla señalado para su remate el dia 1.° de Setiembre entre 11 y 12 de la mañana en la audiencia de S. S., previniéndose que la citada venta se ha de verificar de todas juntas mediante su mancomunidad en las cargas y obligaciones que sobre sí tienen, y á dinero metálico, bajo cuyos conceptos, y no en otros, se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

A voluntad de sus dueños se vende una casa en esta corte, sita en la calle de Segovia y plazuela del Alamillo, señalada con los números 2 y 3, de la manzana 134, que comprende de sitio 626$\frac{1}{2}$ pies cuadrados superficiales, tasada en el año de 1803 por los arquitectos D. Silvestre Perez y D. Juan Antonio Cuervo en la cantidad de 802,330 rs. vn.; de los cuales, deducidos 23,066 rs. y 22 mrs. de la carga Real de aposento y alumbrado con que está únicamente gravada, resulta ser su líquido valor de 779,263 rs. y 12 mrs. vn.; la que por alquileres antiguos reditúa en la actualidad 27,120 rs. vn. anuales, siendo por lo mismo susceptible de aumento de alquileres. Quien quisiere tratar de ajuste podrá avistarse con D. Manuel de Pando en su tienda lonja de las Cuatro calles, esquina á la del Príncipe.

A un sugeto de esta corte se le han extraviado de su propia casa tres vales Reales de la creacion de Enero de 1814, los dos de 150 pesos, números 75,453 y 90,158, y el otro de 300 pesos número 5073. Se suplica á la persona en cuyo poder se hallen, ó sepa de su paradero, tenga la bondad de avisarlo en la casa de Correos, habitacion del oficial mayor del parte.

Se suplica á quien tenga noticia del paradero de D. Josef Oliva, capellan que era del regimiento infantería de Murcia en el año de 1808, y del de caballería de cazadores de Valencia en 1812, se sirva comunicarla á D. Pedro Ignacio de Olañeta, corredor del número de la ciudad y plaza de S. Sebastian de Vizcaya.

Descripcion de un cesto en forma de nicho para prestar pronto socorro en los incendios, inventado por Mr. Regnier, antiguo conservador del museo de artillería de Paris, traducido y adicionado por D. Francisco Izquierdo, individuo de la Real sociedad económica matritense. El corto coste del aparato, y las varias aplicaciones de que puede ser susceptible, hacen recomendable esta invencion, que está ya en uso en muchos departamentos de la Francia: un cuadernito con lámina, que se vende á 4 rs. en la librería de Ranz, calle de la Cruz.

Principios de lengua francesa para uso de los españoles, por el capellan párroco del 2.° regimiento del Real cuerpo de artillería D. Luis Monfort. Estos principios se dividen en dos partes, teórica y práctica. En la primera, que va precedida de una descripcion analítica del lenguaje, se explican con la mayor sencillez y exactitud la pronunciacion, oficio, variaciones, construccion y ortografía de las palabras francesas. En la segunda se hace la aplicacion de las reglas á la lectura, traduccion y escritura: un tomo en 8.° marquilla. Se hallará en la librería de Collado, calle de la Montera, á 12 rs. en rústica y 16 en pasta; y en Valencia en la de Estéban.

Oracion fúnebre que en las solemnes Reales exequias celebradas por la fidelísima é invencible ciudad de Tarazona en su santa iglesia catedral el dia 8 de Febrero del presente año en sufragio de la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel Francisca de Braganza y Borbon, Reina de España y de las Indias, pronunció el doctor teólogo D. Juan Crisóstomo Manero, presbítero, canónigo de dicha santa iglesia, examinador sinodal en su obispado, en el de Calahorra y arzobispado de Búrgos. Se hallará en la librería de Calleja, calle de las Carretas; y en Logroño en la de Brieba, á 4 reales vellon.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 2 DE SETIEMBRE DE 1819.

POLONIA.

Varsovia 1.° de Agosto.

El periódico que se publica en esta ciudad con el título de *Nueva crónica* contiene el artículo siguiente:

„Mientras mas se medite sobre la situacion política actual de la Europa, mas se conocerá que la época en que nos hallamos está destinada á reparar las faltas y los errores del siglo XVIII. La Polonia es el único país del mundo cuyos anales prueban cuan poco se ha ocupado en extender su dominacion con detrimento de sus vecinos, y cuan satisfecha y feliz se hallaba con las franquicias que sus Monarcas le concedian, sabiendo apreciar esta ventaja como un bien inestimable, sin pensar nunca en adquirir la menor preponderancia en Europa. Aunque hubo un tiempo en que los hermanos de los Reyes de Polonia ocupaban los tronos de varias naciones vecinas, y en que diversos Monarcas reclamaban el auxilio de los polacos, estos sin embargo nunca impusieron leyes á los extraños; antes por el contrario siempre desearon para los demas la misma independencia de que gozaba su patria. El esfuerzo del Rey Juan III libertó á Viena y á la Europa entera del dominio de los turcos; y sin embargo se abstuvo este Monarca de egercer influjo alguno en los asuntos de Austria.

„Los polacos siempre fueron fieles á sus tratados y juramentos; y fiados en este caracter nacional se prometian una larga paz y la subsistencia del equilibrio político; pero la ambicion dirigió sus tiros á nuestra patria, y fue esta dividida en tres partes: desde entonces cesó el equilibrio en Europa, y se siguieron guerras funestas. En medio de su misma desgracia la Polonia se cubrió de gloria sancionando leyes sabias y justas; y el deseo de ver restablecida á su patria en su esplendor antiguo inflamó el entusiasmo de los polacos, quienes dieron los mas señalados egemplos de grandes virtudes y de heróicos sacrificios. Napoleon se supo aprovechar de este caracter nacional; Alejandro ha sabido apreciarle, y el cielo, siempre justo, ha recompensado todas las desgracias de los polacos dándoles tan gran Monarca. La gloria que han adquirido los polacos en los últimos tiempos vivirá siempre en la memoria de las naciones."

SUECIA.

Stockolmo 3 de Agosto.

Todas las tesorerías públicas de la capital y de las demas ciudades del reino deben examinarse prolijamente, habiendo dado lugar á esta determina-

cion el *deficit* que se ha hallado en los ingresos de Gottemburgo y de Nicepuig.

Hoy ha salido para Paris con pliegos para S. M. la Reina el conde de Rosen, gentilhombre del Príncipe Real.

De 15 dias á esta parte experimentamos aquí constantemente un calor de 28 á 31 grados, segun el termómetro de Reaumur puesto á la sombra.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Rastadt 9 de Agosto.

Se dice que uno de los objetos de la reunion de Carlsbad es concertar las medidas convenientes para reducir proporcionalmente los egércitos de algunas potencias de Europa, tomando por término de comparacion la fuerza militar de Francia; y como este reino, aunque cuenta unos 30 millones de habitantes, no tiene sobre las armas sino 160Ⓓ hombres, se habria de seguir que la Prusia, cuya poblacion es una tercera parte con corta diferencia, redujese su egército á 110 ó 115Ⓓ hombres; y que la Baviera no mantuviese mas que un cuerpo de 16 á 17Ⓓ hombres, puesto que su poblacion es de solo tres millones de habitantes; y asi otros estados.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Agosto.

Las diversas corporaciones civiles y cuerpos militares de Lóndres y de sus alrededores celebraron ayer con toda pompa, y en medio del regocijo público, el aniversario del nacimiento del Príncipe Regente. S. A. R. dió una espléndida comida á bordo de la falúa *el Real Jorge* anclada en Spithead; el almirante Campbell, comandante en gefe de Marina, dió otra comida igualmente magnífica á los oficiales de su cuerpo, y por la noche hubo iluminacion general en toda la ciudad.

Las reuniones de los descontentos para adiestrarse en las evoluciones militares, lejos de intimidar á nadie excitan el desprecio de todos. Habiéndose encaminado un destacamento de dragones á reconocer una de estas reuniones entre Boston y Buri, los reclutas de Mr. Hunt se dispersaron ocultándose cada cual donde pudo, y solo fueron aprehendidos 4 sargentos, los cuales hicieron una confesion pública de sus faltas, prometiendo revelar asuntos importantes.

Idem 17.

Ha corrido la voz en estos últimos dias de que el Gobierno ingles ha hecho un tratado de alianza con la Persia, obligándose á surtirle de municiones de guerra, y permitiendo ademas que pasen al servicio de aquella potencia muchos oficiales ingleses distinguidos.

FRANCIA.

Paris 17 de Agosto.

En la tarde del dia 11 del corriente llegó á Colonia el duque de Wellington.

El conde de Rochberg, ministro de Negocios extrangeros del Rey de Baviera, salió en posta de Munich para Carlsbad el dia 6 del corriente.

Se está trabajando con mucha actividad en las fortificaciones de la ciudad de Torgau por disposicion del Gobierno de Saxonia.

Ha llegado á Kaminiez-Podolik el conde de Wittgenstein, general en gefe del segundo egército ruso, y ha pasado revista á las tropas rusas que se hallan alli reunidas.

Idem 19.

El mariscal duque de Dalmacia, que últimamente fue admitido á una audiencia particular de S. M., tuvo la honra de presentarse ayer á SS. AA. RR. el duque de Angulema y su augusta Esposa.

Idem 20.

La corte de Berlin ha expedido las órdenes mas terminantes para que la línea del Elba se ponga inmediatamente en un estado completo de defensa. Continúan igualmente con mucha actividad las obras que se estaban haciendo en la fortaleza de Wittemberg.

En varios puertos de Holanda se reunen muchas tropas que parece se destinan á expediciones muy lejanas.

Se dice que en el congreso de Carlsbad no se tomará ninguna resolucion, y que despues de las conferencias que tengan alli los ministros de las diferentes cortes, decidirán definitivamente sobre los particulares que ventilen los Soberanos que por convite del Emperador Alejandro deben reunirse muy pronto en Varsovia.

El Rey de Wurtemberg acaba de nombrar al baron de Blomberg ministro residente en la ciudad libre de Francfort.

El Emperador Alejandro salió el 3 de este mes de Petersburgo para Arcángel, desde donde pasará á la antigua Finlandia sueca para revistar las tropas rusas que deben reunirse en aquel punto.

La comision militar de la Dieta Germánica ha concluido ya el plan que estaba trabajando sobre el establecimiento de las fortalezas de la Confederacion alemana, habiendo decidido la mayor parte de los individuos de esta comision que la ciudad de Ulma se convirtiese en una fortaleza de primer órden.

Háblase mucho en Alemania de una carta que se supone haber escrito el Emperador Alejandro, ofreciendo en ella un egército auxiliar de 300Ⓓ hombres para afianzar la independencia de todos los Soberanos y estados de Alemania; pero esta noticia necesita de confirmacion, mayormente cuando es notorio que el Emperador de Rusia ha declarado en diversas ocasiones que no era su ánimo mezclarse en los negocios de aquel pais.

ESPAÑA.

Madrid 1.° de Setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El capitan general de la isla de Cuba con fecha de 4 de Mayo último dió parte con referencia á oficios del gobernador de Cartagena de Indias de que la plaza de Portobelo habia sido atacada y tomada el dia 10 de Abril anterior por la expedicion del aventurero ingles y pirata Mak-Gregor, cuya fuerza era de 500 á 600 hombres y 5 buques, á saber; una fragata de 32, dos bergantines menores, una goleta y un pailevot ó lancha cañonera. Y posterior-

mente se han recibido las dos cartas siguientes del mariscal de campo D. Alejandro Hore, comandante general del istmo de Panamá.

1.ª „Excmo. Señor: Con fecha de 5 del corriente tuve el honor de participar á V. E. desde Chagre, aunque en borrador (pues no me daba mas tiempo el buque de guerra ingles que conducia á Jamaica al brigadier D. Mariano Osorio), la completa victoria conseguida por las armas del Rey nuestro Señor sobre las tropas de la expedicion del aventurero sir Gregor Mak-Gregor; pero ya tranquilo en esta capital, y reunido todo el material que puede proporcionarme la mayor exactitud, haré á V. E. una fiel exposicion de todo lo acaecido. El dia 12 de Abril próximo pasado supe que la plaza de Portobelo habia sido atacada, y contando con la defensa que haria su guarnicion, calculaba que la vanguardia, mandada por el segundo comandante del batallon primero de Cataluña D. Josef Santa Cruz, y situada con anticipacion en el lugar de S. Juan con el objeto de socorrer á Portobelo ó Chagre en caso de ser atacado alguno de los dos puntos, habria ya volado al socorro de la primera plaza, estaba tranquilo, aunque no ocioso, pues la madrugada del mismo dia 12 hice salir todo el resto de Cataluña y 100 hombres de milicias de pardos libres de esta ciudad con direccion á S. Juan. Efectivamente Santa Cruz á la primera noticia que recibió de la proximidad de los enemigos á Portobelo se puso en movimiento, é hizo una marcha tan rápida, que solo puede tener mérito conociendo el terreno que tuvo que atravesar: á tres horas de distancia supo que el enemigo se habia apoderado de la plaza, y tomando una ventajosa posicion en el monte llamado de Sta. Clara, me dió parte de este acontecimiento.

„Inmediatamente que recibí tan infausta noticia determiné ponerme á la cabeza de las tropas, y atacar á todo trance la plaza. Efectivamente el dia 14 llegué á S. Juan; y aunque las noticias que adquiria sobre el número y calidad de las tropas enemigas no eran muy lisonjeras con respecto al corto de las mias, no obstante persistí siempre en atacar, y para el efecto reuní al primer comandante de Cataluña D. Isidro de Diego y al expresado Santa Cruz, y despues de una corta conferencia se realizó el ataque y método con que debia hacerse. Sin pérdida de momento, y antes que se reforzara el enemigo con las gavillas de insurgentes que probablemente vendrian de los cayos de S. Luis, Providencia y reclutas de Jamaica, como se ha comprobado por la correspondencia interceptada, traté de asegurar la subsistencia de las tropas en los horribles desiertos que teníamos que transitar, el castillo y rio de Chagre, y con la celeridad del rayo me puse en movimiento. Despues de penosas marchas y continuas lluvias llegué á dos horas de distancia de Portobelo, en donde segun el plan meditado nos separamos del camino; y abriendo veredas con machetes, marchamos todo el dia y noche del 29 de Abril. En un punto llamado el Trapiche de Narciso se dividieron las columnas en la forma siguiente: el segundo comandante D. Josef Santa Cruz mandaba la de la izquierda, compuesta de tropa de Cataluña, 40 artilleros pardos libres y tiradores del pais, cuyo total ascendia á 200 hombres: esta debia atacar por la izquierda y caer al pueblo por un punto llamado el Cabrero, llevando en su vanguardia del total de su columna 80 hombres escogidos al mando del bizarro capitan de Cataluña D. Victor Bel-

tran, del teniente D. Pedro Rubial, y del subteniente D. Antonio Lopez del Rincon: el objeto de estos 80 valientes era el de sorprender (si podia ser) la guardia de la casa de Gobierno, y apoderarse de ella y de la inmediata, y degollar á Mak-Gregor, al gobernador y á cuantos enemigos se hallasen en ella, posesionarse de las ventanas y avenidas que conducen á la batería de San Gerónimo, y romper un vivo fuego para impedir que el enemigo sirviese su numerosa artillería, al paso que Santa Cruz, que debia seguir inmediatamente, asaltase la batería por las troneras si hallaba oportunidad. La otra columna, mandada por el primer comandante del expresado batallon de Cataluña D. Isidro de Diego, debia caer por la derecha sobre el camino que conduce de Panamá á Portobelo, y á distancia de un tiro de fusil de la plaza, compuesta del resto de su batallon y 100 hombres del de pardos con el total de 300 plazas, y á los primeros tiros de la de Santa Cruz entrar por las calles del pueblo al paso de carga. Como yo me dirigí con la columna de la derecha arreglé mi relox con el de Santa Cruz, á fin de que á las cuatro y media de la madrugada del 30 rompiese el movimiento, pues por la relacion de los practicantes calculaba nos sobraria mucho tiempo despues de apostarnos en los puntos designados; pero la noche fue horrible, y el camino que se abria era por pantanos y precipicios, y aunque á fuerza de mucho trabajo, pude llegar yo con la columna de la derecha al punto indicado á las cuatro de la madrugada: la de la izquierda tuvo aun mayores obstáculos que vencer, y no pudo estar en su puesto hasta las seis. Visto por mí que era de dia muy claro, pues habian dado las seis y cuarto, y que Santa Cruz no rompia el fuego, creyéndolo distante del pueblo, y que ya no podia verificarse la sorpresa, dí la órden de retirada; pero en el acto de contramarchar se oyeron los gritos de *viva el Rey*, que era la señal del ataque, y en seguida unos tiros: al momento mandé deshacer el movimiento, formar en columna, y con una celeridad increible marchó esta al enemigo, conducida por su comandante Diego, y llegó tan oportunamente, que aunque Santa Cruz habia egecutado mis órdenes con la mayor exactitud, no pudo penetrar hasta la batería por haberse rehecho los enemigos en ella, y que inmediatamente rompieron un fuego horroroso de metralla y fusilería; pero ya la casa de Gobierno y contigua estaban ocupadas por las valientes tropas de Santa Cruz, degollado el gobernador y cuantos se encontraron en ella, y tomadas todas las avenidas que conducen á la batería. Reforzados todos los puntos por Diego, y mandado segun mis instrucciones 100 hombres á entretener la guarnicion de la batería de Santiago, toda la atencion fue el de alimentar por nuestra parte un vivo fuego de fusil sobre la batería de S. Gerónimo desde las referidas casas que flanquean dicho fuerte, y á pesar de que este era tan mortífero, como se vió por los resultados, los enemigos sostenian demasiado el suyo, aunque se consiguió apagar bastante el de cañon, llegando ya al término que no queriendo ningun artillero servir las piezas por lo mucho que sufrian, tomaron los oficiales el manejo de una de ellas; pero probaron la misma dificultad, y á la hora de haber atacado ya estaban apagados los fuegos de cañon. En este estado, y viendo que me faltaban cartuchos por no haber podido seguir las cargas, determiné el asalto, y al efecto di mis órdenes á ambos comandantes. Los enemigos penetraron con facilidad mi intencion, pues no distábamos 40 pasos unos

¶

de otros, é hicieron señal de querer parlamentar: mandé suspender el fuego, y vinieron efectivamente dos oficiales proponiéndome una capitulacion honrosa: contesté que un general español no podia capitular con unos aventureros que atropellando los derechos mas sagrados habian invadido un pais tranquilo, y modelo de fidelidad á su legítimo Gobierno: que se rindieran á discrecion, ó serian pasados á cuchillo; me pidieron un corto término para consultar á su fugitivo general Mak-Gregor; se lo concedí, y aunque despues de la contestacion de aquel quisieron entretenerme, di la órden de asaltar, y en el momento de egecutarlo rindieron las armas y salieron de la fortaleza, cuyo egemplo siguió inmediatamente la guarnicion de la de Santiago. Acto continuo mandé romper el fuego de ambas baterías sobre los buques enemigos; pero estos picaron cables, y favorecidos de una brisa fresca se hicieron á la vela, no obstante que dos fueron bien maltratados por el acertado fuego que les hicieron ambas baterías.

,,El resultado de esta penosa pero brillante jornada, en la que todos marchábamos á pie durante 20 horas, sin equipages y con terribles aguaceros, ha sido la entera destruccion de la decantada expedicion de sir Gregor Mak-Gregor, pues nadie se ha reembarcado sino él con un ayudante, debiendo su fuga al terrible salto que dió en camisa por una ventana de mas de siete varas de elevacion. Han quedado en nuestro poder 402 prisioneros, inclusos 57 oficiales de todas graduaciones: 117 muertos entre las baterías, calles y casa del Gobierno, incluso el titulado gobernador de Cartagena y delegado general del nuevo reino de Granada Juan Elías Lopez, el secretario de la Guerra Várgas Vega y 26 oficiales: todos sus equipages, papeles, despachos de Mak-Gregor, armamentos, monturas y cuanto habian conducido de Inglaterra, sin que por nuestra parte hayamos tenido mas que 12 soldados muertos y 42 heridos; en fin se les ha hecho conocer con esta leccion á los aventureros que los pacíficos dominios de S. M. no se dejarán invadir impunemente, y mas cuando sus fieles habitantes, unidos á las valientes tropas que los guarnecen, han jurado vencer ó morir antes de sucumbir á la ambicion de unas gavillas de ladrones sin religion ni patria, y que se penetren que ya no es este el tiempo de los Filibustierres.

,,No puedo menos, Excmo. Sr., de manifestar á V. E., por si tiene á bien elevar á los R. P. del Soberano para que S. M. resuelva lo que fuere de su Real agrado, la brillantez con que los gefes, oficiales y tropa y pueblos han contribuido á tan memorable jornada. Los dos comandantes de Cataluña, gefes de columna, no solamente han contribuido al buen éxito atacando con la mayor bizarría á la cabeza de ellas, ejecutando con la mayor puntualidad y denuedo las instrucciones que les di, sino que me han sido de la mayor utilidad con sus luces en la formacion del plan de operaciones, asi como en la marcha de noche, en que hubo que trabajar mas que en la misma accion. El capitan D. Victor Beltran, el teniente D. Pedro Rubial, y el subteniente Don Antonio Lopez del Rincon, destinados á sorprender la casa de Gobierno, que empezaron su operacion por acuchillar por sí mismos á un gran número de enemigos que en la plaza del pueblo estaban haciendo el egercicio, y que debian atravesarla para ocupar dicha casa, se distinguieron mucho, como igualmente los sargentos Liserio Bosos, de la clase de primeros, y los segundos

Francisco Prado y Simon Sanchez, y los soldados Francisco Palma, Bernardo Diaz y Pedro Pi.

„Recomiendo en justicia al comandante interino del batallon de pardos libres ayudante de Cataluña D. Francisco Mercadillo, y el alférez del propio cuerpo Dionisio Arroyo, cuya tropa á las órdenes de aquel rivalizó con la de Cataluña. El capitan de ingenieros D. Francisco Alameda, que con el mayor denuedo reconoció de mi órden los puntos cubiertos por la tropa, y los que convenia ocupar: el del Real cuerpo de artillería D. Pedro García, que á pesar de estar relevado del destino de Portobelo para marchar á Cartagena, vino á mi lado, y como práctico en el terreno condujo la guerrilla de la columna del comandante Diego con la mayor serenidad, convidándose él mismo á este trabajo. El teniente de milicias disciplinadas de esta plaza Don Narciso Urriolá, que hallándose en sus haciendas, luego que supo mi salida de esta plaza vino á reunírseme con 12 hombres voluntarios, y destinado á la vanguardia con los tiradores del pais, se condujo con la mayor bizarría. El capitan de Cataluña D. Pedro la Torre, teniente D. Antonio Planas, y subteniente del propio cuerpo D. Rafael de Soto, encargados del ataque de la batería de Santiago, los cuales se condujeron con la mayor intrepidez, y sostuvieron un vivo fuego á 50 pasos de la batería, á pesar de la artillería de esta y del bergantin enemigo, que hacian un fuego terrible de metralla. En fin, Excmo. Sr., faltaria á mi deber si no manifestase á V. E. que no ha habido oficial ni soldado que no se haya cubierto de gloria; y puedo decir con toda verdad no es fácil hallar un batallon mas lleno de entusiasmo y de valor que el del 1.° de Cataluña; y he quedado tan contento de él, que no puedo menos de recomendarlo al magnánimo corazon de S. M.

„No me es posible pasar en silencio, sin faltar á la justicia, los testimonios de fidelidad y amor á nuestro Soberano que he recibido de este excelentísimo ayuntamiento, quien á costa de los mayores sacrificios y desvelos ha conseguido asegurar superabundantemente la subsistencia de las tropas en los terribles desiertos que hemos tenido que atravesar, é iguales servicios he recibido del alcaide de Cruces D. Pablo Urriola y de los fieles habitantes de Portobelo, asi como al regreso de mi persona y las tropas ha manifestado esta capital el mas acendrado patriotismo, colgando las calles del tránsito, derramando con profusion grandes cantidades de dinero, haciendo cuantiosos donativos, iluminaciones, bailes, comidas públicas á la tropa, y resonando por mas de ocho dias con sus noches la voz de viva nuestro amado Monarca FERNANDO VII, vivan los libertadores del istmo, sucediéndose continuas y magníficas funciones de iglesia para dar gracias al Dios de los egércitos; y en fin manifestando tal alborozo, que solo un verdadero amor á la santa religion y al REY pudiera hacer sentir con tanta vehemencia.

„Espero que V. E., si lo tiene á bien, impetre de la piedad del Soberano las gracias á que considere se hayan hecho dignos los gefes, oficiales y tropa de mi mando, cuya bizarra conducta ha sido superior á todo elogio. Dios guarde á V. E. muchos años. Panamá 14 de Mayo de 1819. = Excmo. Sr. = Alejandro Hore. = Sr. ministro de Estado y del Despacho de la Guerra."

2.° „Excmo. Sr.: En el momento de salir el adjunto pliego he recibido el parte, que respetuosamente acompaño á V. E. en copia, del gobernador

interino de Portobelo segundo comandante de Cataluña D. Josef Santa Cruz: por él se penetrará que cuanto he tenido el honor de manifestarle en el parte de la feliz reconquista de Portobelo es tan exacto, que no es posible ver mas entusiasmo ni mas valor en ningun cuerpo; y crea V. E. que ínterin haya un solo individuo de este batallon, estoy tranquilo hará su deber, así como con su buen egemplo se manifiesta un espíritu marcial en las tropas del pais, de quienes estoy igualmente muy satisfecho. V. E., si lo tiene á bien, se dignará elevar el parte de la accion á los Reales pies de S. M. para su soberana determinacion. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Panamá 15 de Mayo de 1819. = Excmo. Sr. = Alejandro Hore. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra."

Parte que se cita en el oficio anterior.

„Mi general: Los soldados de Cataluña se baten tan heróicamente en la mar como en la tierra. Acaba de suceder una accion á la vista del puerto que manifiesta esta verdad, y cuyo detall es el siguiente: Una goleta inglesa procedente de Jamaica, que traia un refuerzo de 85 hombres, se ha presentado esta mañana, adelantando en un bote tres de ellos con el objeto de reconocer el puerto, y entregar los adjuntos pliegos á Mak-Gregor. Luego que los cogí dispuse embarcar 30 soldados de Cataluña y pardos en la goleta portobeleña, que se hizo inmediatamente á la vela con el objeto de abordarla. En efecto, pasada la punta de Todo Fierro se encontraron las goletas; los enemigos hicieron dos descargas sobre mis soldados; pero estos saltando á bordo del enemigo en el momento de chocarse los barcos, decidieron la accion á bayonetazos. El subteniente D. Josef Miro que la mandaba se ha distinguido hasta el punto de hacerse acreedor á un premio, dando egemplo de valor á la tropa en el abordage, y enseñándole el camino de la victoria. El soldado Clemente Polo, de la cuarta compañía, ha sido el primero que asaltó, y de consiguiente el mas digno de recomendacion: lo es tambien todo Portobelo, que se me presensó voluntario para la tripulacion de la goleta; y tengo el sentimiento de decir á V. S. que Ignacio Galindo, de esta vecindad, elegido por mí, se halla gravemente herido. El resultado de la accion ha sido un mayor general, 2 oficiales subalternos y 20 soldados enemigos muertos y 62 prisioneros. Mi pérdida consiste en 12 heridos, entre ellos dos de muerte. Dios guarde á V. S. muchos años. Portobelo y Mayo 11 de 1819. = Josef Santa Cruz."

Y hallándose el Rey satisfecho de los servicios y mérito del mariscal de campo D. Alejandro Hore, y en recompensa del que ha contraido en tan gloriosa accion, ha tenido á bien concederle la gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica; reservándose S. M. premiar oportunamente á los demas oficiales y tropa, excepto al soldado Clemente Polo, á quien desde luego concede S. M. la cruz de S. Fernando, el grado de subteniente de infantería, y el haber de sargento.

Al mismo tiempo que el Rey nuestro Señor se ha servido aprobar en 12 del próximo mes pasado la sentencia pronunciada por el Consejo supremo de la Guerra en las causas formadas en Galicia á consecuencia del escandaloso atentado del ex-general Porlier en Setiembre de 1815, en la cual se señala el

condigno castigo á cada uno de los que resultan reos en los pérfidos proyectos de aquel caudillo, moderando las penas en cuanto lo permiten la vindicta pública, el decoro de las leyes y la seguridad del Estado, se ha dignado tener en consideracion la fidelidad y conducta consiguiente que en aquellas circunstancias observaron varios gefes, corporaciones é individuos, dignos por sus servicios á que sean recompensados y premiados de un modo público y notorio; y en su consecuencia se ha servido resolver S. M., conforme con su supremo Consejo de la Guerra, que se imprima en la gaceta, y se manifiesten las gracias que por su lealtad han merecido de la Real beneficencia los individuos y corporaciones siguientes:

Al comisario ordenador D. Joaquin María Suarez del Villar, intendente interino en aquella época del egército de Galicia, al contador del mismo Don Ramon Garcia Guardado, y al tesorero en egercicio D. Miguel Boltri, que obraron con una decidida adhesion á S. M., negándose abiertamente á dar cumplimiento á las órdenes de Porlier, quiere S. M. se les manifieste lo gratos que le han sido sus servicios en aquella época, y que se tengan presentes para sus ulteriores ascensos.

Que en consideracion á la heroica conducta que observó durante la dominacion de Porlier la Real audiencia de la Coruña, la cual desde la mañana del 19 de Setiembre, en que tuvo las primeras noticias de aquellos fatales acontecimientos, procuró por sus diligencias y disposiciones sofocar la revolucion en su orígen y con la mayor firmeza, resistió jurar la constitucion y reconocer al rebelde, se manifieste la Real gratitud á los vocales que asistieron á los acuerdos celebrados en la mañana del 19 y 21 de Setiembre, y que se tenga presente para sus ulteriores ascensos el mérito que contrajeron, particularmente el decano D. Miguel de Blanes, haciéndose desde luego notoria la Real gratitud hácia dicha Real audiencia.

A D. Francisco Sieiro, subteniente del regimiento de infantería de Santiago (hoy Ordenes militares), que contrajo un mérito muy particular negándose á recibir en la guardia de la puerta de la Estrada, de la que era comandante, en la noche del 18 al 19 de Setiembre de 1815 á las autoridades que iban presas de órden de Porlier, a pesar de los ardides y medios de que se valieron los facciosos para seducir su fidelidad, se ha dignado S. M. concederle el inmediato grado de teniente con la antigüedad de 19 de Setiembre de 1815, mandando que se estampe en su hoja de servicios la firmeza con que obró en aquellas circunstancias, y que se tenga presente para sus ulteriores ascensos: igual gracia en todas sus partes, y el grado de capitan con la propia fecha, ha dispensado S. M. á D. Manuel Velasco, teniente que fue de cazadores del extinguido regimiento de infantería de Lugo, quien el dia 19 de Setiembre luego que supo la revolucion intentada por Porlier se presentó al teniente coronel mayor de dicho cuerpo á ofrecerle su compañía para oponerse con la fuerza á la traicion.

En atencion á que el mariscal de campo D. Josef Imáz, subinspector de la cuarta division de granaderos y cazadores Provinciales, fue el primer militar que sin vacilar ni dudar un momento en el partido que debia tomar tan luego como llegó á su noticia la conspiracion de Porlier, se puso al frente de las tropas y tomó todas las disposiciones necesarias para resistir con la fuerza

á las intenciones del rebelde, cuya decision, al paso que debió contribuir eficazmente á la destruccion de Porlier, sirvió de egemplo á los militares, es la voluntad de S. M. se estampe en la hoja de servicios de dicho general el extraordinario mérito que contrajo, y que se tenga presente para que en las primeras promociones sea ascendido á la clase inmediata de teniente general, ó le sirva para los destinos que solicite.

Que se manifieste lo gratos que han sido á S. M. los servicios que en cumplimiento de las órdenes del general D. Josef Imáz prestaron el brigadier del Real cuerpo de Ingenieros D. Josef Lemaur, el coronel de la columna Don Antonio Alonso Ortega, el teniente coronel de la misma D. Josef Caxide y Taboada, y el coronel graduado y sargento mayor de la propia D. Josef Llorente, el coronel del regimiento de Compostela D. Juan Bautista Aguilar, el teniente coronel del regimiento de infantería de Monterey, refundido en el primer batallon del de Navarra, D. Josef Miranda, el teniente coronel graduado y comandante del provincial de Santiago D. Pedro Verea, el capitan y segundo ayudante del estado mayor general adicto á la columna de granaderos D. Josef Vasadre, el teniente de navío de la Real armada D. Vicente Caamaño, el capitan graduado de infantería D. Antonio Foxo y D. Antonio Ponce tenientes de la columna de granaderos, y los subtenientes del propio cuerpo D. Fernando Gonzalez y D. Manuel Fernandez, todos los cuales merecieron que el expresado general los recomendase á la piedad de S. M en 30 del citado mes de Setiembre de 1815, y que se haga la misma manifestacion á los gefes, oficiales, cabos y soldados de la cuarta division de granaderos y cazadores provinciales del extinguido regimiento de Monterey (hoy primer batallon de Navarra) por el servicio que dichos cuerpos hicieron en aquellas ocurrencias.

Es igualmente de su soberano agrado que se haga público lo satisfecho que se halla S. M. de los servicios que en la época de que se habla hicieron el ayuntamiento, cabildo eclesiástico y vecindario en general de la ciudad de Santiago, y la recomendacion de dicho ayuntamiento en favor de la columna de granaderos y cazadores provinciales, y regimiento mencionado de Monterey, de D. Juan Aguiar y D. Pedro Verea, gefes de los regimientos provinciales, en que elogia la conducta de todos los gefes y oficiales, como la del gobernador D. Josef Pescy; y concluye recomendando la eficacia con que el cura de S. Benito proporcionó auxilios, y su zelo en ayudar á las autoridades, manifestando su real gratitud á todas las enunciadas corporaciones é individuos, como tambien al racionero de aquella catedral D. Josef Pizarro, quien á sus anteriores servicios añadió en esta ocasion el particular de presentarse para ser empleado, y ofreció cuanto poseia al capitan retirado D. Francisco Torres, que egercia el destino de sargento mayor de la plaza, por la actividad y eficaz zelo con que desempeñó las funciones de su encargo, al subteniente graduado D. Salvador Estronceo por la exactitud con que desempeñó los encargos que se le confiaron, y finalmente al teniente coronel D. Antonio Quiroga, por cuyas circunstancias fueron recomendados á la piedad de S. M. por el gobernador militar el brigadier D. Josef Pescy; y para honor y satisfaccion de la familia del citado gobernador Pescy, ya difunto, quiere S. M. se haga mencion de que en premio del servicio que en aquella época

contrajo dicho gobernador obtuvo en 1.° de Octubre de 1815 el inmediato ascenso á mariscal de campo.

Por último en consideracion á que el servicio que contrajeron los sargentos, cabos y soldados que en la noche del 21 de Setiembre de 1815 salieron de la Coruña de órden de Porlier con direccion á Santiago, arrestando en la noche del 22 y punto de órdenes al rebelde y á la oficialidad que le obedecia, y reunidos todos á las órdenes del sargento primero de marina Antonio Chacon, se dirigieron á incorporarse con las tropas fieles en Santiago, y someterse á los gefes que las mandaban, fue singular y heroico por todas sus circunstancias, y digno de eterna memoria; se ha dignado S. M. conceder al expresado sargento primero de marina Antonio Chacon el empleo de subteniente con la antigüedad de 23 de Setiembre de 1815, el grado inmediato con la misma antigüedad á los tres sargentos primeros mas antiguos, y el grado de sargento primero en los propios términos á los 10 sargentos segundos mas antiguos, y en general á todos los sargentos, inclusos Chacon y demas, cabos, tambores, trompetas y soldados un escudo de distincion que contenga las armas Reales, y un lema que diga: *el Rey á la fidelidad;* con la ventaja de 6 reales al mes, el cual sea perpetuo aunque el individuo ascienda á oficial ó se retire, estampándose á todos en sus hojas de servicio y filiaciones aquel mérito, que se deberá tener presente para sus ulteriores ascensos; y para dar á este servicio la mayor publicidad posible, y que sirva de estímulo á todos los individuos del egército, las cajas de los cuerpos en que actualmente sirvan los sargentos, cabos y soldados que concurrieron á dicha expedicion, costearán por la primera vez los referidos escudos, y formado todo el regimiento el coronel pondrá á presencia del cuerpo los escudos, y entregará los Reales diplomas y despachos del empleo ó grado, arengando á la tropa, y manifestando la generosidad con que S. M. premia la fidelidad, anotándose en los libros de órden y en los de las ocurrencias del regimiento.

La Real fábrica de papeles pintados establecida 35 años hace en esta corte, plaza de S. Juan la nueva, al convento de las Comendadoras de Santiago, bajo la inmediata proteccion de S. M. y de sus augustos predecesores, ha ido sucesivamente perfeccionando sus obras, en términos que por la variedad y exquisito gusto del dibujo y permanencia del colorido compiten en el dia con las mas escogidas de las fábricas extrangeras; habiendo merecido que S. M. y AA. las prefiriesen constantemente para el adorno de su Real palacio y sitios, siguiendo tan noble egemplo para el de sus habitaciones las personas mas distinguidas de esta corte. D Pedro Giroud de Villete, dueño y director de tan útil establecimiento, se ha esmerado en corresponder á tan apreciable aceptacion presentando al público un completo surtido de toda clase de colgaduras del mayor gusto, en especial aterciopeladas de varios colores, realzadas de oro y plata, que dificilmente se conoce al tacto que es papel, y han excitado la augusta atencion del Soberano, que se ha dignado honrar personalmente por cuatro distintas veces la fábrica; y deseoso el director de facilitar al público el consumo de un artículo de tanto gusto, ha fijado los equitativos precios anteriores á un 10 por 100 menos, cuya diminucion ha podido hacer sacrificando la mayor parte de las utilidades.

Se hace saber á las personas que tengan los cinco primeros tomos de las lecciones de química del Real estudio físico químico de palacio, que esta obra acaba de concluirse, y que el tomo 6.° y último se halla de venta en el despacho de la imprenta Real á 26 rs. á la rústica. El lector instruido no se admirará de ver que la materia de los primeros tomos se halle bastante atrasada respecto á los de los últimos, si considera que esta obra (la mas completa y moderna que hay sobre esta ciencia en nuestro idioma) se empezó en 1816 y concluye en 1819, y que por razon de los rápidos progresos que hace la química todos los años, no es posible que un tratado sobre esta materia se halle largo tiempo al nivel de los conocimientos del dia. La mayor parte de estas lecciones se ha tomado de la primera edicion de la obra de Mr. Thenard; pero los dos últimos tomos se hallan no solo conformes poco mas ó ménos á la segunda edicion, sino que hay en las adiciones algunos descubrimientos posteriores á ella Se debe tambien advertir que no habiendo podido lograr esta segunda edicion sino algunos meses despues de publicada, el traductor se ha servido en diferentes lugares de los elementos de química del Sr. Orfila.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta por término de 15 dias una casa sita en esta corte calle de las Beatas, núm. 9, manzana 499, que contiene 4930½ pies de sitio, tasada en la cantidad de 127,465 rs. vn. La persona que quiera hacer postura á dicha casa acuda dentro del citado término ante el expresado señor juez, y por la escribanía del número de Don Miguel Gonzalo, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas; en inteligencia de que para el remate de ella se ha señalado el dia 7 del corriente de doce á una de su mañana en la audiencia de dicho señor juez.

La junta de acreedores del señor marques de Montemassi y de Rocca Federighi, D. Vicente Salucci, tanto por su hecho propio, como por el de su casa social titulada en esta corte Salucci y compañía, que en la gaceta y diario de 8 del próximo mes de Julio se anunció estar señalada para el 28 del mes pasado en la posada del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, se ha trasladado para el dia 29 del corriente á las 9 de su mañana en la posada del mismo señor juez; en cuyo juzgado y escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antoñana está radicado el juicio de dimision de bienes del expresado señor marques.

Discurso pronunciado en la Real sociedad económica Matritense por su protector y presidente el Sermo. Sr. D. Francisco de Paula Antonio, Infante de España, el 21 de Mayo de 1819. La sociedad, previa la anuencia de S. A., acordó la impresion de este discurso, que por las ideas luminosas que contiene, las máximas de ilustracion y beneficencia que derrama, y el fuego pátrio con que está escrito, hará que la memoria de su autor augusto se perpetúe entre los individuos de una corporacion de suyo patriótica y benéfica. Véndese en la librería de Perez, calle de las Carretas, á 4 rs.

España sagrada, tomo 43, que comprende la santa iglesia de Gerona en su estado antiguo. Por los RR. PP. MM. Fr. Antolin Merino y Fr. Josef de la Canal, del órden de S. Agustin, individuos de la Real academia de la Historia En el prólogo se da razon al público de los motivos que suspendieron esta obra, y de la Real órden para su continuacion por el interes y honor que de ella resulta á la Iglesia y al Estado Se hallará con los antecedentes en la portería de S. Felipe el Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL JUEVES 2 DE SETIEMBRE DE 1819.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigir con fecha de ayer por el Ministerio de Gracia y Justicia al Consejo y Cámara de Castilla, y á los demas Supremos de esta corte, el Real decreto siguiente:

„En consecuencia de lo que por decreto de 10 de Agosto último participé al Consejo y Cámara de Castilla acerca de mi concertado enlace con la Serenísima Princesa Doña Maria Josefa Amalia, Sobrina del Rey Federico Augusto de Saxonia, é Hija del muy alto y excelso Príncipe Maximiliano y de la Princesa Carolina María Teresa, de gloriosa memoria, se ajustaron y firmaron por los respectivos plenipotenciarios los artículos preliminares de este matrimonio en la corte de Dresde el dia 2 de Julio próximo pasado; los cuales, despues de haber obtenido mi soberana aprobacion y ratificacion, como tambien la del muy alto y muy poderoso Príncipe y Rey de Saxonia, han sido revalidados por tratado

solemne, que firmaron los referidos plenipotenciarios el dia 15 del citado Agosto en la misma corte de Dresde, en la cual se habia celebrado ya la funcion pública de otorgar y firmar las capitulaciones matrimoniales, como se hará muy luego en esta de Madrid, á que se seguirá la de los desposorios, precedida la dispensa necesaria, que ha concedido el Papa, del parentesco que me une á la Serma. Princesa Doña MARIA JOSEFA AMALIA. Lo participo al mismo Consejo y Cámara para su inteligencia, y que me acompañe en el regocijo que me causa tan acertada union, cuyo feliz resultado espero será la mayor propagacion de nuestra santa fe católica, y las ventajas que me prometo se han de seguir á mi corona y vasallos."

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 4. DE SETIEMBRE DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 20 de Junio.

El caballero Testa, encargado de Negocios de los Paises-Bajos, hizo estos dias una visita solemne al gran visir para entregarle una carta autógrafa de su Soberano, de resultas de haber reconocido la Puerta el reino de los Paises-Bajos.

El dia 22 de este mes, despues de puesto el sol, anunciaron las salvas de la artillería del serrallo y de los castillos del Bósforo que se daba principio al Ramadan. En esta época el Gobierno dirige su principal atencion hácia el precio de todos los artículos de primera necesidad para el surtido de las clases indigentes, porque la buena disposicion de los ánimos del pueblo y su contento dependen, con especialidad en este mes, de la buena calidad del pan y de la abundancia de los comestibles; y en consecuencia de ello los que cuidan del despacho del pan y de las harinas han sido tratados con bastante rigor, habiéndoseles impuesto castigos corporales.

AUSTRIA.

Viena 6 de Agosto.

Se estan construyendo cuatro ó cinco fortalezas en Gallitzia, y tambien se fortifican los principales desfiladeros de los montes Carpatos. Estas medidas, necesarias segun la situacion geográfica respectiva de los imperios ruso y austriaco, no tienen ninguna relacion con las circunstancias presentes, pues todo manifiesta que reina la mayor armonía entre estas dos grandes potencias. El egército ruso denominado de *Besarabia* ó del *Mediodia* consta de tres cuerpos, que componen un total de 100@ hombres, y estan distribuidos por colonias militares en las provincias confinantes con la Gallitzia y la Bukourina, provincias austriacas. Los soldados cultivan la tierra de los sitios en donde estan acantonados, y todo el egército ruso se repartirá en colonias bajo el mismo sistema en los gobiernos que entre el mar Negro y el Báltico se extienden desde la Finlandia hasta la Crimea: de este modo quedará la Rusia ceñida, digámoslo asi, por una línea militar, y en el interior del imperio habrá muy pocas tropas: las fronteras del lado de la Persia y de la China estan ya guarnecidas por cuerpos de cosacos. Estos acantonamientos del egército ruso son los que han dado ocasion á las voces que se han divulgado sobre los movimientos militares de esta potencia, como anuncio de una próxima guerra. Unica-

mente el egército de Polonia permanece en su antiguo estado, y consta de 30ⓓ hombres perfectamente disciplinados.

La peste continúa haciendo estragos en Moldavia, cuyas fronteras estan acordonadas con el mayor rigor. Para juzgar con exactitud de los últimos acontecimientos de Jassi es necesario saber que la peste se ha hecho en aquel pais un objeto de especulacion. El derecho de declarar en cuarentena á algun pueblo se arrienda á una compañía de comerciantes en la cantidad de 40ⓓ ducados, la cual egerce esta facultad en donde quiera que se manifiesta la peste. Los pueblos que tienen dinero se libran de la cuarentena, y los que carecen de él son tratados con el mayor rigor, llegando el caso de poner á algunas gentes en calabozos infestados para que se contagien de la peste, si acaso se hallan libres de ella: de consiguiente todos los pueblos prefieren sacrificar el último maravedí mas bien que ser declarados en cuarentena. La peste sirve asimismo de pretexto para cometer las mayores crueldades, y á su sombra quedan impunes los delitos: si un boyardo ó cualquier otro empleado público mata á un paisano, se dice que ha muerto de resultas de la peste.

ALEMANIA.

Francfort 11 de Agosto.

La noche pasada se reunieron muchas gentes delante de las casas de algunos comerciantes judíos, y rompieron los vidrios de las ventanas; pero el senado publicó inmediatamente un edicto excitando á los habitantes honrados á que contribuyesen á disipar aquel alboroto; y efectivamente á esfuerzos de su zelo se restableció la tranquilidad pública. C

Idem 15.

Siguen varios Gobiernos de Alemania quejándose agriamente del sistema de aduanas de Prusia y de otros Estados. El gran Duque de Hesse ha dirigido á la Dieta una exposicion, en la cual dice entre otras cosas lo siguiente:

„Desde el momento en que cesó de existir la antigua constitucion germánica previó S. A. R. el gran Duque los graves perjuicios que experimentaria el bien comun de la Alemania, si al verse libres los Soberanos del mismo pais de las benéficas obligaciones que imponia á los señores la constitucion del imperio en punto á las aduanas de sus dominios, se aislasen y arreglase cada uno arbitrariamente el plan de sus aduanas, sin atender á los intereses de los confederados.

„Consiguiente á tal principio conservó S. A. R. en el gran ducado de Hesse el mismo sistema y plan de aduanas que habian regido en tiempo de la constitucion del imperio germánico, sin hacer aprecio de las crecidas cantidades que podia producir en beneficio de las rentas públicas una reforma conforme á la situacion del gran ducado.

„Asi pues no ha podido ver S. A. R. sin sentimiento, que algunos estados de Alemania hayan seguido diferente conducta, fundando los reglamentos de sus aduanas en principios de un comercio exclusivo, y no haciendo distincion entre los paises propiamente extrangeros y los paises alemanes, miembros de la Confederacion."

Pide el gran Duque que por via de ínterin se determine que todos los frutos del pais paguen iguales derechos de introduccion y salida.

La Dieta ha diferido la discusion de esta materia, segun su costumbre, hasta recibir las exposiciones de los demas Gobiernos.

Nada se sabe aun de oficio en cuanto á la ocupacion de la Moldavia por los rusos, aunque diferentes cartas de Siebenburgen afirman que las tropas rusas de las fronteras de aquella provincia y la de Valaquia han recibido grandes refuerzos. Por otra parte el 26 de Junio próximo pasado llegó á Jassi un correo de Constantinopla con la noticia de que la Puerta habia destituido al hospodar Kallimachi, nombrando en su lugar al príncipe Miguel Suzzo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Agosto.

Las cartas recibidas últimamente de Manchester refieren que estando convocada por Hunt una asamblea popular para el dia 16 del corriente, se trasladaron los magistrados á las 10 de la mañana al lugar de la reunion; y habiendo declarado varios vecinos de los mas respetables que temian produgese desórdenes dicha junta, se leyó el acta sobre los tumultos (*riot-act*). A la una llegó Hunt en un coche abierto, acompañado de Johnson, Saxton y otros, y desde luego empezó á arengar á la muchedumbre, que se componia de unas 50 personas; pero pocos momentos despues se presentó un fuerte destacamento de caballería, el cual embistió á los sediciosos. Hunt y sus compañeros fueron conducidos á una prision: hubo varios muertos y heridos, y el pueblo se alejó al instante de aquel campo de batalla.

La tranquilidad pública se restableció por el pronto; pero por todas partes se oian gritos y amenazas contra los magistrados. Se calcula que salieron heridas en aquella refriega unas 80 personas, de las cuales murieron tres al dia siguiente.

FRANCIA.

Paris 18 de Agosto.

Escriben de Moldavia lo siguiente: „Se han repetido en varios pueblos de esta provincia las escenas de Jassi, dimanadas del mismo orígen. El hospodar prometió que para el 20 de Junio remediaria los perjuicios que ocasionaban las disposiciones relativas á las cuarentenas, y lejos de cumplir su palabra ha puesto presos á muchos habitantes, pretextando que habian sido cómplices en los alborotos: ha enviado unos á las salinas, y á otros los ha mandado ajusticiar. Pasan de 80 los que se echan de menos, y en los patios de palacio se han hallado algunos cadáveres enterrados entre estiercol."

En varios periódicos de esta capital se ha insertado con fecha de 6 de este mes el siguiente aviso del astrónomo Mr. Bouvard.

„El cometa que á principios de Julio se descubrió inopinadamente en la constelacion del Lince, se halla en el dia á tan gran distancia de la tierra, que no alcanza á verse con la vista natural; pero como el tiempo se mantuvo sereno todo el mes de Julio, pudieron observarle detenidamente los astróno-

mos, y determinar con mucha exactitud sus elementos parabólicos. Los siguientes son el resultado de las repetidas observaciones que hice yo desde el dia 3 de Julio hasta el 1.° de este mes.

„Momento del paso del cometa por su perihelio: el dia 28 de Junio á las 5 horas y 17 minutos, tiempo medio, empezando á contar desde las 12 de la noche.

Distancia perihelia, tomando por unidad la distancia de la tierra al sol	0,34007
Longitud del nodo ascendente	273°42′34″
Longitud del perihelio	287° 4′55″
Inclinacion de la órbita	80°45′ 0″
Movimiento heliocéntrico	Directo.

„Estas observaciones son bastante exactas, pues los errores mas considerables no pasan de 26″ con respecto á la longitud, y por lo respectivo á la latitud importan menos de 50″. Probablemente se rectificarán estos elementos por las observaciones que aun pueden hacerse antes de que el cometa llegue á desaparecer del todo; pero quizá sea imposible determinar su elipse, y por consiguiente calcular su vuelta. En el dia bien puede afirmarse que no se parece á ninguno de los cometas que se han observado en los tiempos anteriores, y por consiguiente no pudo anunciarse su aparicion.

„De los elementos precedentes resulta que al tiempo de pasar el cometa por su perihelio el dia 28 de Junio distaba del sol unos 12 millones de leguas: el 3 de Agosto distaba 34 millones de leguas con corta diferencia; y finalmente el 3 de Julio, que fue cuando se descubrió por primera vez desde esta capital, distaba de la tierra cerca de 28 millones de leguas.

„A principios de Julio habia yo calculado precipitadamente los elementos de la órbita del cometa, pero fundándome en observaciones inexactas, aunque muy aproximadas: ademas se deslizaron algunos yerros graves en la reduccion de las ascensiones rectas, y equivoqué el signo en una de las ecuaciones fundamentales, y de consiguiente los primeros resultados que se dieron al público en varios periódicos (1) estan errados, y no debe hacerse aprecio de ellos."

Los periódicos anglo-americanos celebran mucho los navíos de línea que tienen en el lago Ontário, y segun dicen, el *Nueva-Orleans*, que está en el astillero, será una de las maravillas de nuestro siglo, y el mayor que hasta ahora se ha conocido en el mundo.

El arte de construir puentes de madera ha llegado á un alto punto de perfecion en los Estados Unidos. El puente de Cartago, sobre el rio Genessee (en Nueva-Yorck), tiene solo un arco de 713 pies de largo y 30 de ancho, y su elevacion es de 196 pies sobre la superficie del agua. Contiene 64629 maderos, ademas de 20306 de que consta la estacada. Le han construido 22 trabajadores en el espacio de 9 meses.

El puente de Montezuma, sobre el rio y pantanos de Séneca, en el pais de Onoudago (Nueva-Yorck), tiene cerca de 3 millas de largo.

---

(1) Son los que se publicaron en la gaceta de Madrid, número 94, artículo de Paris.

El duque de Wellington salió de Colonia el 13 de Agosto, y escriben de aquella ciudad que tomó el camino de Carlsbad, en donde permanecerá hasta la disolucion del congreso, y que despues irá á Varsovia.

Cinco diplomáticos de mucho nombre asistieron á las conferencias que tuvo el Rey de Prusia en Toeplitz, y que duraron 3 dias, á saber; los príncipes de Hardemberg y de Metternich; el conde Bernstorff, ministro de Negocios extrangeros de Prusia; el conde de Zichy, ministro de Austria en Berlin, y el general de Krusemarck.

ESPAÑA.

Barcelona 23 de Agosto.

Una de las dos clases de matemáticas puras, que S.M. tiene confiadas á la Real academia de Ciencias naturales y artes de esta ciudad, tuvo la satisfaccion de dar un público testimonio de sus progresos por medio de un certamen que sostuvieron algunos de sus alumnos en los dias 18 y 22 de Diciembre último, y que honró con su presencia un escogido concurso.

Reunida la academia en la sala principal de su casa, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco Xavier de Castaños, capitan general del egército y principado de Cataluña, se principió el acto con un breve discurso que leyó el socio y catedrático D. Isidro Gallarda, dirigido á manifestar que la reunion de los sábios en academias proporciona á las artes y á la instruccion pública el mayor fomento, probándolo especialmente con el egemplo de esta Real academia, que ha difundido en esta ciudad y provincia el gusto y los conocimientos matemáticos por medio de las dos cátedras que sucesivamente ha erigido y conserva.

En seguida los alumnos D. Josef María de Franco y de Mora, D. Juan Cascante y Boxeda, D. Buenaventura Guardia Pla y Fresals, y D. Josef Romualdo de Bofarrull y Brocá disertaron sobre varios puntos de aritmética y álgebra, despues de lo que satisfizo cada uno á las preguntas que les hicieron los concurrentes sobre las materias contenidas en el impreso que se repartió.

En el segundo dia 22 disertaron los mismos alumnos sobre varios puntos de geometría y trigonometría, demostrando los teoremas en que se apoyaban sus doctrinas, y resolviendo los problemas propuestos por los concurrentes.

El despejo, exactitud y precision que estos tiernos jóvenes manifestaron en la solucion de las dificultades opuestas por los examinadores, y en la explicacion de las materias que les fueron señaladas, junto con la destreza y tino que con solos dos años de estudio habian adquirido en la práctica de las operaciones matemáticas, merecieron los aplausos de los inteligentes, y la aprobacion de la Real academia, que en junta de 13 de Enero acordó que el secretario librase á cada uno de los referidos alumnos una certificacion honorífica, les manifestase de su parte cuán grato le habia sido este certamen, y les entregase en premio de su aplicacion y progresos un egemplar de la obra de matemáticas compuesta por D. Josef Mariano Vallejo.

Madrid 3 de Setiembre.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público, que pro-

cura por todos los medios posibles que los vales Reales tomen el incremento que corresponde, y adquieran el justo crédito que es conforme á las benéficas intenciones del Rey nuestro Señor; considerando que uno de los que contribuyen á tan importante objeto es la periódica renovacion de este papel-moneda, segun está prevenida en los Reales decretos, cédulas y pragmáticas de la materia, ha resuelto que se proceda á renovar los vales Reales comunes de la creacion de Setiembre de lámina de 1815 y anteriores hábiles; y ha señalado para su presentacion en la oficina general de Renovacion en esta corte, y en las comisiones principales de este establecimiento, sitas en las capitales de las provincias del reino, el término fijo, último y perentorio de un mes, que deberá contarse desde el dia 15 del corriente hasta el mismo 15 inclusive del próximo Octubre; en la firme inteligencia de que los tenedores de los predichos vales que no los presentasen dentro del expresado término, que no se prorogará, perderán irremisiblemente los intereses que prescribe la Real cédula de 9 de Abril de 1784; lo que se avisa al público para que lo tenga entendido, y no pueda alegar ignorancia.

A instancia del procurador general del honrado concejo de la Mesta se ha servido mandar el Real y supremo Consejo de Castilla que las juntas generales de otoño se celebren en esta muy heroica villa de Madrid, principiándose las sesiones segun práctica el dia 5 de Octubre próximo; lo que se avisa á todos los dueños de ganado merino trashumante, y demas hermanos del mismo concejo, para que asistan á dichas juntas, en las que serán admitidos como vocales si concurriesen en ellos las circunstancias que previenen las leyes y acuerdos que tratan del particular.

En la noche del 19 al 20 de Junio de este año falleció á la edad de 75 años y medio el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Rafael Tomas Menendez de Luarca, obispo de Santander, en el lugar de la Penilla, valle de Cayon, donde se hallaba practicando la santa visita. Celebró el 19 el santo sacrificio, confesándose antes como lo tenia de costumbre; y confirmó aquella mañana alegre y contento á los niños de tres parroquias. El 20 á las 6 de la mañana, advirtiendo que no llámaba, se le fue á ver á su cama, y se le halló muerto como si estuviera durmiendo, sin indicio de haber hecho movimiento alguno, ni haberle oido palabra dos de su familia que dormian inmediatos. Fue conducido su cadaver á la ciudad, acompañado del clero y de los pueblos del tránsito, que con sus lágrimas manifestaban bien su vivo dolor por la pérdida de tan celoso prelado, y se le sepultó en su santa iglesia con toda la solemnidad debida á su alto carácter. Como zelosísimo pastor visitó muchas veces toda su diócesi en los 35 años de su pontificado, procurando con su penitente y egemplar vida, y con las pláticas y egercicios al clero, la reforma de costumbres; enviando ademas todos los años á diversos puntos del obispado misioneros doctos que instruyesen á su pueblo, y le dirigiesen á la vida eterna. Cuanto podia economizar, despues de la muy moderada manutencion de su casa y familia, tanto distribuia entre los pobres Compadecido de estos, y viendo que en la ciudad no habia mas hospital que una casa mezquina, proyectó edificar uno magnífico y propor-

cionado á la ciudad y provincia. Aunque sin fondos emprendió esta obra en el año de 1791, y tuvo el gozo de haberla concluido en el año de 1794, no sin grande admiracion de todo el pueblo, que desconfiaba del éxito de la empresa por lo grandioso de ella y la falta de medios del obispo; pero este con su magnánimo corazon, ardiente caridad y grande fe buscó y halló cuanto necesitaba en sus diocesanos, y en las cuantiosas limosnas que generosamente le franquearon los nobles montañeses de España y América. Edificó tambien de planta, y concluyó, una casa magnífica para recogidas, siendo de admirar la disposicion de ella ideada por él mismo. Compró otra muy capaz para los niños expósitos, con espacioso terreno que sirviese, como sirve, de huerta á la misma casa, sosteniendo á aquellos con socorros continuos, siendo verdaderamente padre suyo. No teniendo casa propia los obispos, viviendo por merced del Rey en el colegio de los jesuitas, compró en la ciudad en los últimos años de su vida casa que sirviese de palacio episcopal cuando se estableciesen los jesuitas en Santander, habiendo en los principios de su pontificado edificado una de campo, con espaciosa huerta para recreo suyo y de sus sucesores. En la invasion de los franceses fue nombrado por unanimidad de votos de las jurisdicciones ó valles presidente de la junta provincial, y regente de toda la provincia durante la cautividad de nuestro Rey el Sr. D. Fernando vii; y aunque hizo cuanto estaba de su parte, y trabajó incesantemente, saliendo por dos veces á campaña á animar la gente, no pudo resistir á las fuerzas tan superiores del enemigo, y se vió precisado á emigrar, teniendo la gloria de que el tirano de la Europa le condenase á muerte como uno de sus mayores contrarios. El Rey nuestro Señor, en atencion á sus relevantes méritos contraidos en defensa de la religion y del trono, y de su distinguida nobleza, le condecoró con la gran cruz de Cárlos iii, nombrándole tambien para el arzobispado de Sevilla, que renunció por no dejar á sus amados diocesanos, como lo hizo antes con el de México, para el que fue nombrado en el año de 1801. Fue colegial en el insigne de S. Pelayo de Salamanca y en el mayor de S. Ildefonso de Alcalá de Henares; canónigo magistral y arcediano de Grado, dignidad de la santa iglesia de Oviedo. Varon insigne por su ciencia, zelo apostólico y virtud; ornamento de la iglesia española; honor de su patria Astúrias, y delicias de los montañeses, que conservarán eternamente su memoria.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, se subasta por término de 30 dias, contados desde 25 del pasado, el estado ó heredamiento de la villa de Valbueno, distante ocho leguas y media de esta corte, y una y cuarto de la ciudad de Guadalajara, consistente en una casa-palacio en la villa, otras dos mas pequeñas contiguas, y otra arruinada inmediata al convento de S. Antonio de dicha ciudad: 1628 fanegas, 3 celemines de tierra de superior, mediana é inferior calidad: viñas, olivares, alameda, molino aceitero, eras, bodegas, tinajas, lagares, sitio para fábrica de jabon; y un terreno de 4 fanegas y media, que antes sirvió de huerta, con su pozo y pilares, tasado todo en 884,913 rs. y 17 mrs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda por la escribanía del número del Sr. D. Casimiro Antonio Gomez, que se admitirán siendo arregladas.

En virtud de Real órden se arriendan por seis años, que darán principio en 29 del corriente, y cumplirán en 25 de Abril del de 1825, las yerbas ó pastos de in-

viemo de la dehesa de Araya, perteneciente á la encomienda mayor de Alcántara, en Extremadura, y á las que se tiene hecha postura en la cantidad de 409 rs. de vn. en cada uno, cuyo último remate se ha de celebrar entre 10 y 11 de la mañana del dia 15 del corriente en la calle de Leganitos, núm. 5, quarto principal, ante el Señor D. Josef Villar y Frontin, secretario director de las encomiendas que poseyó el Sermo. Sr. Infante D. Antonio (que en paz descanse), y el coronel D. Juan Blasco Negrillo, contador general de las mismas; en inteligencia de que hasta el referido dia se admitirán las mejoras que quieran hacerse, con arreglo á las condiciones que se manifestarán, y bajo las cuales se ha de practicar el expresado último remate.

Por providencia del alcalde mayor subdelegado de Mostrencos de la villa de Bejar, y escribanía de D. Pedro García Bajo, se ha señalado el domingo 26 del corriente para el remate de las fincas siguientes, que pertenecieron á D. Josef Gonzalez Rico, vecino que fue de esta corte, y estan declaradas abintestatas. Un molino harinero con dos piedras en la ribera de Bejar, por cima del puente de S. Albin, tasado en 199 rs.: está puesto en la misma suma á pagar en metálico. Un prado en término del lugar de Candelario con castaños, de una peonada de siega, al sitio del Barro-Somero, tasado en 2600 rs.: está puesto en 1750. Otro en el mismo término, al sitio del Valle, de media peonada, tasado en 1300 rs.: está puesto en 870. Otro en dicho término, al sitio de los Llanos, de dos peonadas: está tasado en 1250 rs. Quien quisiere interesarse en la subasta acudirá á dicho tribunal por ante el citado escribano.

D. Joaquin de Labarrieta, del comercio de Cádiz, recibe por el navío de guerra Asia, maestre D. Josef Antonio Micheo, cierta cantidad de pesos, para que en representacion del Dr. D. Josef Leon Lobo Guerrero, doctoral de la santa iglesia de Monterey, la entregue á los hijos de Doña Francisca Marin, casada que fue con Don Manuel García Puente en la villa de Tamaron; á los hijos de Doña Gabriela Marin, casada con D. Gaspar de Navas Marañon en la villa de Celada del Camino; á D. Melchor Marin y á D. Miguel Marin, asi bien como á los hijos respectivos de estos dos últimos. Para evitar reclamaciones, y á fin de que los que se crean con derecho puedan ocurrir, se les señala el plazo de dos meses fijos, contados desde 17 de Agosto próximo pasado; previniendo que deben acreditar su accion con documentos legales.

En la librería de Montero, calle de la Concepcion gerónima, han quedado algunos egemplares de las obras siguientes: Fábulas en verso castellano de Rentería, 2 tomos en 8.°, á 16 rs. en pasta.=El Observador nocturno, ó el Diablo cojuelo: 2 tomos en 8.°, á 24 rs. en pasta.=Obras del Mtro. Fernan Perez de Oliva, 2 tomos en 8.°, á 22 rs. en pasta.=Rebusco de las obras literarias, asi en prosa como en verso, del P. Isla: 2 tomos en 8.°, á 18 rs. en pasta.

Coleccion selecta de obras de los mejores autores para guitarra sola: número 2.° Contiene una sonata nueva de D. Fernando Sor, titulada la Siciliana, y dos minuetes con un wals del mismo. Se hallará á 6 rs. en el establecimiento de música y grabado de la calle del Turco, en la librería de Ortega, calle de las Carretas, en el almacen de música de Minteguí, frente de la Soledad, y en la librería de Vizcaino, calle de la Concepcion gerónima, donde tambien estan de venta el núm. 1.° de dicha coleccion, la fiesta Indiana y el wals gracioso compuestos para piano-forte y guitarra á la feliz entrada en Madrid y ratificacion del dichoso enlace de SS. AA. SS. los Sres. Infantes de España D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota de Borbon.

NOTA. En algunos egemplares de la gaceta extraordinaria del jueves último, página 884, lín. tercera, dice: en la cual se *habia* celebrado; léase se *habrá*.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 1819.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 19 de Julio.

En uno de nuestros periódicos se ha insertado el artículo siguiente relativo al engrandecimiento de la Rusia.

„El establecimiento de los rusos se extiende desde Kamschatka al oeste de la América, donde tienen un castillo guarnecido con 100 piezas de artillería en Norfolk-Sound. Desde el año de 1813 hasta el dia han corrido toda la costa, y han fundado un establecimiento en Buyada, 500 leguas mas abajo de la desembocadura del rio Columbia, y á distancia de 30 leguas de los establecimientos españoles de la California. Buyada tiene un terreno fertil, y todas las comodidades apetecibles para el comercio.

„En los tres reinados de Pedro el Grande, Catalina II y el Emperador actual se ha extendido el imperio de Rusia en el norte de Asia y en el N. O. de la América. Se ha abierto un hermoso camino de S. Petersburgo á Kamschatka, y todos los años dan la vela de la costa noroeste de América las embarcaciones rusas cargadas de peletería; montan el cabo de Buena-Esperanza, y atravesando 30 leguas de mar, desembarcan sus ricos cargamentos en el golfo de Finlandia."

RUSIA.

Petersburgo 30 de Julio.

El dia 27 mandó el Emperador hacer por segunda vez grandes evoluciones á las tropas acantonadas cerca de Krasnojezelo.

Habiéndose declarado puerto franco al de Odessa en virtud de un decreto imperial de 28 de Abril de 1817, en el que se prevenia que la abertura del puerto se verificaria al punto que quedasen puestas en debida egecucion las medidas prescritas para el caso, S. M. el Emperador, por decreto de 4 del corriente mes, se ha servido señalar el dia 15 de Agosto para que el mencionado puerto de Odessa empiece á gozar del privilegio de su franquicia.

Se ha aumentado considerablemente el número de las fábricas de tejidos y estampados de algodon, en términos que los fabricantes extrangeros hallan donde colocarse con mucha facilidad.

SUECIA.

Stockolmo 6 de Agosto.

Varios viageros que han llegado estos últimos dias de Finlandia dicen que aguardaban allí muy pronto, igualmente que en la isla de Aaland, al Emperador Alejandro, y que se estaban haciendo grandes preparativos para recibirle.

PRUSIA.

Berlin 8 de Agosto.

Parece que está el Rey sumamente ocupado desde que volvió de Toeplitz. Los principales empleados públicos presentan á S. M. con mucha frecuencia varias memorias é informes.

El príncipe de Hardemberg llegó anteayer á Gliencki, y pasó la mayor parte del dia en compañía de S. M.

Se asegura que el príncipe de Wittgenstein, ex-ministro de Policía, que goza de la particular confianza del Rey, y acompañó á S. M. á Toeplitz, asiste á los continuos consejos secretos que se celebran relativos á negocios políticos.

ALEMANIA.

Carlsbad 10 de Agosto.

La llegada de Mr. de Metternich á Carlsbad ha sido la señal de la venida de un gran número de diplomáticos de otros Estados. Si se da crédito á algunos políticos, las conferencias que deben celebrarse aquí no serán mas que una continuacion de las que hubo en el congreso de Aquisgran; de modo que no tan solo se tratará de los asuntos de Alemania, sino tambien de cuanto dice relacion con el órden público y la tranquilidad de todos los Estados de Europa. Segun otros no se tratará de los particulares que se ventilaron en Aquisgran, y las conferencias se limitarán á los asuntos de Alemania.

Idem 11.

Los ministros de primera gerarquía que se han reunido aquí son los siguientes: el príncipe de Metternich; el príncipe de Kaunitz-Rietberg, ministro de Austria en la corte de Roma; Mr. de Alopeus, ministro de Rusia en la corte de Berlin; el general Krusemarck, ministro de Prusia en la corte de Viena; el conde de Bernstorf, ministro de Estado de Hannóver, y ministro de este reino en la corte de Viena; el conde de Munster, ministro de Estado del reino de Hannóver; el conde de Schulemburgo, ministro de Saxonia en la corte de Viena; el baron de Fritsch, consejero privado actual, y ministro de Estado del gran ducado de Weimar; el baron de Marschall, ministro de Estado del ducado de Nassau; el conde de Winzingerode, ministro de Estado y de Negocios extrangeros del reino de Wurtemberg; el baron de Plessen, ministro de Estado de Mecklemburgo, y representante en la Dieta de este gran ducado; el baron de Berstett, ministro de Estado y de Negocios extrangeros del gran ducado de Baden.

Francfort 15 de Agosto.

Es muy acertado el sistema con que ha repartido la Rusia sus tropas en una especie de colonias. Anteriormente para formar y completar un egército tenia el gobierno que sacar los reclutas de diferentes provincias, esparcidos en una extension de 3500 leguas cuadradas, resultando de aquí que llegaban á su destino tarde y cansados, y que á veces eran ya casi inútiles sus servicios cuando se incorporaban con sus regimientos; pero establecidas como se hallan hoy las fuerzas militares en un terreno determinado, y que será una propiedad de ellas, formando una línea en toda la extension del imperio de la Rusia desde el mar Báltico hasta el mar Negro, podrá reunir con la mayor prontitud el gabinete de Petersburgo grandes fuerzas en el punto que las necesite

á los primeros indicios de un rompimiento, y oprimir con ellas á la potencia que halle mas próxima.

Ayer llegó á Aquisgran el Príncipe Guillermo, hijo del Rey de Prusia, y pasó revista á la guarnicion de la ciudad, que se compone de un regimiento de fusileros y una compañía de milicias.

Idem 17.

Se asegura que las tropas rusas acantonadas en las fronteras de la Moldavia y de la Valaquia han recibido refuerzos considerables.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 17 de Agosto.

Las cartas mas recientes que se han recibido del cabo de Buena-Esperanza de fecha de 17 de Mayo contienen las noticias siguientes:

„Los cafres siguen haciendo una guerra terrible en las fronteras: se dice que tienen una fuerza de 5000 hombres, y que un destacamento de 600 atacó dias pasados la plaza de Graham; pero que fueron rechazados con pérdida de 150 muertos, y tuvieron 300 heridos. En todos los distritos de la colonia se ha dado órden de alistar á los jóvenes para hacer frente al enemigo. Los labradores se hallan en una situacion deplorable á consecuencia de haberles robado los cafres todos sus ganados."

Idem 19.

Anoche se fijaron á la puerta de la casa de lord Sidmouth, y en otros muchos parages de esta capital, carteles que decian: *A las armas: venguémonos de los asesinos de Manchester.* Otro cartel convocaba á una junta que se ha de celebrar en el pueblo de Kennigton; y se cree que efectivamente el lúnes ha de haber una junta en dicho pueblo, ó en otro punto mas próximo á la capital; pero aun no se ha nombrado presidente.

Todavía no se ha tomado declaracion á Hunt y sus compañeros.

FRANCIA.

Paris 19 de Agosto.

Los últimos periódicos de los Estados-Unidos anuncian que habia dos cometas visibles en aquel hemisferio, el uno al noroeste y el otro al nordeste: ambos se veian con toda claridad entre dos y tres de la mañana.

Han sido nombrados á propuesta de los profesores del Real jardin botánico tres jóvenes naturalistas, Mr. Havet, Mr. Godefroy y Mr. Plee para ir á recoger noticias, y formar colecciones de los seres y sustancias de los tres reinos de la naturaleza, el primero en las islas de Borbon y de Madagascar, el segundo en Manila, y el último en Puerto-Rico.

Ya se ha dado principio á las excavaciones del Tiber en Roma para extraer las riquezas y monumentos antiguos que yacen sepultados en aquel rio desde tiempos antiguos. El dia 27 de Julio se echaron al rio las nuevas máquinas que se han inventado para esta operacion á presencia de los personages mas distinguidos de Roma y de un inmenso gentío de todas clases.

Se está construyendo otra ciudad enfrente de Nueva-Orleans, á la orilla opuesta del Mississipí: se ha concluido el barrio que se destina exclusivamente para el comercio marítimo, y tendrá comunicacion con el rio por medio

de un canal. Este puerto es mas abrigado y cómodo que el de la otra orilla.

Idem 20.

Parece ya indudable que la Inglaterra tendrá parte en las conferencias de Carlsbad, y que la representarán el duque de Wellington, lord Stewart y Mr. Gordon.

Se estaba aguardando en Viena al embajador de Francia conde de Caraman, de vuelta de Italia, é inmediatamente saldria de aquella corte para Carlsbad.

Idem 21.

Ha llegado á Paris el general Piré, en virtud del permiso que ha obtenido del Rey para volver á Francia, de donde estaba desterrado como comprendido en el decreto de 24 de Julio.

Idem 22.

Segun dice una carta particular de Carlsbad de fecha 13 del corriente, las bases de ciertas medidas que se han propuesto á los ministros de los Soberanos de Alemania reunidos en aquella ciudad, se habian ya acordado definitivamente á presencia del Rey de Prusia en las conferencias de Toeplitz, á las cuales asistió el canciller príncipe de Hardemberg; pero no habiendo concurrido ningun ministro extrangero, es de inferir que solo tengan relacion con los asuntos de Alemania. Tal vez se tratará en seguida de otros particulares; mas se cree generalmente que no sean de mucha importancia.

ESPAÑA.

Madrid 6 de Setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Despues que los temibles estragos de la peste de la inmediata costa de Africa, amenazando en el trascurso de dos años la salud pública del reino, no han penetrado las barreras de la península á beneficio de las cautelosas medidas dictadas para su preservacion, otro desgraciado incidente producido en la ciudad de S. Fernando (Isla de Leon) ha venido á interrumpir aquel estimable don que felizmente se disfruta en los demas puntos.

Desde mediados de Julio último comenzaron á sentirse en la referida ciudad algunas calenturas, las cuales no obstante de anunciarse por su junta de Sanidad que no infundian ningun rezelo, llamaron todavía la atencion de la junta superior de Sanidad de Cádiz y la del comandante general de la provincia, quien previno á una comision de cuatro facultativos, los mas experimentados, que pasando á dicha ciudad examinase y describiese las enfermedades que se padecian en ella; y egecutado por la comision este encargo, informó en el siguiente dia 2 de Agosto que las calenturas correspondian á la clase de biliosas, propias de la estacion, y que por entonces no exponian en manera alguna la salud pública de dicha ciudad ni de los pueblos circunvecinos.

Ninguna novedad especial ofrecian despues de este reconocimiento facultativo los partes que acerca del estado progresivo de la salud de la misma daba todos los correos la junta de Sanidad de Cádiz á la Suprema del reino; pe-

ro aunque sin notable variacion en el número de los enfermos, como se presentasen entre los existentes algunas señales del caracter contagioso de la enfermedad, advertido de ello el comandante general de la provincia, y habiéndolo tratado en junta de Sanidad, que convocó sin pérdida de tiempo, pasó de su órden por segunda vez la antedicha comision el 19 de Agosto á reconocer los enfermos de la mencionada ciudad, y por el resultado de las visitas hechas á los del hospital militar, del de S. Josef y del vecindario, y de la conferencia que seguidamente tuvo con otros facultativos, expuso en el propio dia que las calenturas indicadas debian llamar la atencion del Gobierno, porque ademas de las propias de la estacion, habia visto y reconocido la comision en dichos dos hospitales y en el pueblo varios enfermos con la fiebre amarilla.

Entonces se dispuso acordonar é incomunicar absolutamente á la enunciada ciudad de S. Fernando, como se verificó en la mañana del siguiente dia 20, acordándose al propio tiempo otras providencias análogas á este primer paso, como la de acampar todas las tropas acantonadas allí bajo de incomunicacion de ocho dias, las unas en la cortadura de S. Fernando, y otra parte en los diferentes puntos para cubrir los puestos exteriores de acceso á la expresada ciudad; y habiéndose mandado retirar á los mismos puntos la tropa existente en la Carraca, se inhabilitó el tránsito de este establecimiento á la referida poblacion: el comandante general del departamento quedó encargado de que la tropa de marina cubriese el puente de Suazo, desde el cual, bajo la vigilancia de uno ó mas soldados, se conduciria por fuera de poblado el ganado para el consumo y subsistencia de Cádiz, y los demas víveres que se introdujesen por tierra de otros pueblos de aquella comarca deberian conducirse por la barca de Santi Petri, siguiendo la direccion de la playa.

El comandante general dió tambien conocimiento de la expuesta novedad á todas las autoridades y juntas de Sanidad de la provincia, y tambien á los capitanes generales de las demas de la península, para que concurran respectivamente al resguardo de la salud pública, segun exige la importancia de este desagradable suceso; y participando á la junta suprema de Sanidad la de Cádiz el estado de salud de aquella plaza y el de los pueblos de su comprension hasta el dia 20, avisaba no ocurrir otra novedad de enfermedades contagiosas mas que en la ciudad de S. Fernando.

Podria en fuerza de este anuncio creerse que el contagio no habia salido del recinto de aquella poblacion; pero atendiendo al precioso tiempo malogrado desde su aparicion para que el mal no hubiese cundido tambien á algun otro punto inmediato, la suprema junta de Sanidad no pudo desentenderse de calificar, á lo menos durante el intervalo de un mes, de caracter sospechoso todas las procedencias de los pueblos de la bahía de Cádiz desde Chiclana hasta Rota inclusive; y en esta conformidad con fecha de 26 del pasado circuló á las juntas superiores de Sanidad de las provincias litorales las órdenes oportunas, en que al propio tiempo de enterarles de la ocurrencia de S. Fernando, se les prevenia que por ahora, y hasta nueva providencia, en los puertos de su respectivo distrito se reputasen y considerasen de patente sospechosa las procedencias de la bahía de Cádiz en la línea demarcada.

Ademas de lo dicho, á consulta de S. M., y con su Real aprobacion de

27 del pasado, se expidieron en aquella fecha al expresado comandante general de la provincia de Cádiz, al general en gefe del egército expedicionario de Ultramar, y al intendente vice-presidente de la junta superior de Sanidad de Sevilla las órdenes convenientes, á fin de acordonar é impedir el libre tránsito al interior de pasageros ó habitantes de los mencionados pueblos, estableciendo al intento un cordon de tropas que cubriera sus avenidas, y acampando las tropas del egército expedicionario entre la línea ó frente de este mismo cordon y las poblaciones exteriores, con la doble mira de conciliar la conservacion de la salud de unas y otras; y por la primera secretaría de Estado y del Despacho, en conformidad de lo propuesto por la suprema Junta, se dispuso igualmente en el citado dia 27, que entre Jerez de la Frontera y del Puerto de Sta. María se arreglase á expensas de la Real renta de correos una oficina para el expurgo de la correspondencia pública de los pueblos sospechosos, mandándose que esta sea conducida desde dicho punto en balija y por otro correo distinto del que la trajo hasta allí.

Finalmente, para no excusar prevencion alguna que pueda interesar á la seguridad en el resguardo de la salud general, no obstante que parece hallarse suficientemente afianzado con las medidas relacionadas, en obsequio todavía de cuanto exige el crédito de la opinion pública en materias de esta especie, en que cada individuo se considera parte interesada, á mayor abundamiento de aquellas se han dirigido al capitan general de Extremadura, y á los intendentes de Córdoba y de Jaen, las órdenes convenientes para que cada junta superior de Sanidad de dichas provincias egercite su zelo, no precisamente en operaciones activas, sino de inspeccion y vigilancia en los pueblos de su distrito, arreglándose al espíritu de la instruccion de 25 de Agosto de 1817, la cual se les ha encargado á este fin que la manden imprimir y circular.

Todo lo cual se manifiesta al público para su debida confianza y tranquilidad.

Con fecha de 20 de Agosto último se ha comunicado por el Sr. D. Josef de Imáz, secretario interino de Estado y del Despacho de Hacienda, al Excelentísimo Sr. duque presidente del Consejo del mismo ramo la Real órden que á la letra dice así:

„Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: „Para acreditar al Consejo de Hacienda el aprecio que me merecen las tareas en que egercita su zelo y amor á mi Real Persona, y por lo concedido á los ministros de capa y espada que no son generales, y á los togados de los Consejos de Guerra y extinguido del Almirantazgo, siendo iguales en gerarquía, goces y distinciones los de todos mis tribunales supremos; condescendiendo con las súplicas del duque de Veragua, por el mayor decoro del cuerpo que preside, he venido en conceder á los ministros de este el uso de uniforme, con arreglo al diseño que me ha propuesto, y con el mismo fuero, honores y prerogativas que gozan y estan declaradas á los ministros del Consejo de Guerra, entendiéndose la diferencia del bordado por mera reseña del tribunal en que me sirven; y que el baston que pueden usar los que en plazas efectivas egercen la jurisdiccion del tribunal no han de poder usarlo los honorarios; cuyo uniforme deberá componerse de casaca, cuello y calzon de paño azul; chupa y vueltas encarnadas, con los mismos

bordados que el señalado al Consejo de la Guerra, á excepcion de que estos hayan de ser de plata y oro, segun se manifiesta en el diseño; sombrero apuntado con escarapela encarnada, sin galon, con sus adornos de hilo de plata; espada con puño y borlas de plata, y hebillas de lo mismo; y el peti uniforme casaca y vuelta azul, cerrada aquella por el pecho, con su botonadura de plata, chupa y calzon blancos, sin que los togados puedan llevar el referido uniforme en los actos de tribunal, en donde usarán precisamente de la toga. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento." Lo traslado á V. E. de Real órden para su gobierno y demas efectos correspondientes á su cumplimiento."

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público, que procura por todos los medios posibles que los vales Reales tomen el incremento que corresponde, y adquieran el justo crédito que es conforme á las benéficas intenciones del Rey nuestro Señor; considerando que uno de los que contribuyen á tan importante objeto es la periódica renovacion de este papel-moneda, segun está prevenida en los Reales decretos, cédulas y pragmáticas de la materia, ha resuelto que se proceda á renovar los vales Reales comunes de la creacion de Setiembre de lámina de 1815 y anteriores hábiles; y ha señalado para su presentacion en la oficina general de Renovacion en esta corte, y en las comisiones principales de este establecimiento, sitas en las capitales de las provincias del reino, el término fijo, último y perentorio de un mes, que deberá contarse desde el dia 15 del corriente hasta el mismo 15 inclusive del próximo Octubre; en la firme inteligencia de que los tenedores de los predichos vales que no los presentasen dentro del expresado término, que no se prorogará, perderán irremisiblemente los intereses que prescribe la Real cédula de 9 de Abril de 1784; lo que se avisa al público para que lo tenga entendido, y no pueda alegar ignorancia.

A la ciudad de Arnedo, en la Rioja, provincia de Soria, le está concedida facultad en virtud de Real cédula del supremo Consejo de Castilla para celebrar una feria franca por nueve dias, contados desde 25 de Setiembre hasta 4 de Octubre, la que ha estado suspensa por mucho tiempo, y ha determinado su ayuntamiento empezar á celebrarla en el presente año y en adelante; lo que se avisa al público para su inteligencia, y para que puedan concurrir á ella con sus géneros los comerciantes y traginéros en dichos nueve dias.

Decretos del Rey D. Fernando VII, ó coleccion de Reales resoluciones expedidas por los diversos Ministerios y Consejos en todo el año de 1818: tomo 5.°, dispuesto en virtud de órden de S. M. por D. Fermin Martin de Balmaseda. La obligacion que todos tenemos de cumplir exactamente las disposiciones de S. M. para el mejor órden de las cosas hace tanto mas recomendable la coleccion de Reales resoluciones, cuanto que siendo distintas las causas que las promueven, son interesados en ella todas y cada una de las clases del Estado. Se hallará este tomo con los cuatro anteriores y su Apéndice en el despacho de la imprenta Real á 34 rs. en rústica y 40 en pasta; y en el almacen de la misma á 32 en papel.

En el testamento bajo que falleció en esta corte en el año pasado de 1808 Don

Marcos Herrero, corregidor que fue de la isla de Tenerife en Canarias, entre otras cosas dejó ordenadas dos cláusulas, mandando en la una que se abonasen á D. Cristóbal Quintana 8037 rs. y 8 mrs. en vales Reales, y en la otra que se pusiese en la testamentaría de D. Josef Gonzalez Salmon un vale Real de 150 pesos; é ignorándose la existencia y paradero del primero, y la radicacion de la precitada testamentaría del segundo, por providencia de 12 del mes próximo pasado del Sr. D. Martin de Gastañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha acordado citar y emplazar, como se hace por el presente, á los que se contemplen interesados en las enunciadas dos mandas, para que en el término de 30 dias, contados desde esta publicacion, se presenten ante el nominado señor alcalde y citada escribanía á usar de los respectivos derechos que sobre el particular les corresponda, con apercibimiento de que en su defecto, y sin otra citacion, les parará el perjuicio que haya lugar.

A instancia de los síndicos del primer concurso de acreedores del difunto señor marques de Salas, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef de Arbizu, del Consejo de S. M., alcalde de la Real Casa y Corte, se les convoca á junta general para el domingo 19 del corriente á las nueve en punto de su mañana en la posada de dicho señor alcalde, calle del Desengaño, esquina á la del Barco, núm 1, cuarto principal; con prevencion que al que no asista le parará el perjuicio que haya lugar.

Se vende una casa sita en esta corte y su calle de la Cabeza, señalada con el número 13, de la manzana 8, que tiene 1115 y medio pies, tasada en 55,597 rs., y tiene de cargas 43,200 de capital: se ha rematado por 48,600 rs.; y en decreto del Consejo supremo de S. M. se ha mandado publicar por ocho dias mas. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número que ejerce D. Juan Raya; y está señalado para su remate el dia 13 del corriente á las 12, en la audiencia de dicho señor.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se ha señalado el dia 20 del corriente, y hora de la 12 de su mañana, en la audiencia de S. S., pará el remate de la botica nombrada comunmente de S. Isidro, que existe en esta corte y su calle del Burro, y está tasada en 29,431 rs. y 17 mrs. vn.

Demostracion de la existencia de Dios y de sus atributos, que escribió en frances el Excmo. Sr. Francisco Salignac de Fenelon, arzobispo duque de Cambray, traducida al castellano: un tomo en 8.° Se hallará en las librerías de Matute y Rodriguez, calle de las Carretas.

Diversidades morales, ó entretenimiento de la razon, traducidos del frances por D. Antonio Montero y Sta. Colomba: un tomito en 8.° impreso en 1786. Véndese en papel á 3 rs. en el almacen de la imprenta Real.

Los suscriptores al periódico de música titulado la Lira de Apolo acudirán á recoger el primer cuaderno del tercer trimestre de este año, y es el 19 de la coleccion: contiene una cabatina del maestro Moyer de la ópera Amor non á ritegno, y un grande wals con trio del célebre Scholl. En los almacenes de música de la calle del Turco, carrera de San Gerónimo, frente á la Soledad, y en el de la calle del Príncipe, núm. 14, se hallan de venta colecciones completas, cuadernos y piezas sueltas de dicho periódico, á razon de 6 rs. el pliego de cuatro casillas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 9 DE SETIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 24 de Julio.

El dia 23 de Agosto saldrá de aqui el Emperador para Archangel, adonde llegará el 9, y se detendrá cuatro dias: volverá despues á Petrasawodsk, en el gobierno de Olonez; de alli pasará por Finlandia á Torneo, y últimamente se restituirá por Abo á esta capital. Este viage á los confines septentrionales del imperio retardará mucho la ida de S. M. I. á Varsovia, que se habia anunciado para mediados de Agosto, pues hasta el dia 1.° de Setiembre no vuelve S. M., y regularmente descansará por algunos dias.

Idem 30.

El dia 26 á eso de las 5 de la tarde se prendió fuego á un barco que habia en el rio Newa cargado de sebo enfrente del grande almacen de este género. Siendo imposible apagarle se apartó el barco de la orilla; pero el fuego se comunicó igualmente á otros dos barcos cargados tambien de sebo, y á algunos barquichuelos. Presentaba un espectáculo horroroso la vista de estos barcos incendiados en medio de las aguas, quemándose á la vez mas de mil barricas de sebo. Por fortuna el viento no llevó las llamas hácia el parage donde está situado el almacen; pero se incendiaron y destruyeron enteramente dos barcos de los que se llaman *Camellos*, que tienen una construccion particular, y son de enorme magnitud, como que sirven para trasportar á Cronstadt los buques de guerra que salen de nuestros arsenales, y que por calar demasiada agua no pueden navegar por el Newa. El incendio duró hasta las 3 de la mañana, y el daño que ha causado se regula en un millon de rublos.

Idem 31.

La sociedad formada en esta capital para la introduccion del sistema de la enseñanza mutua hizo el dia 28 de este mes la solemne abertura de la escuela que acaba de establecer. Se principió la sesion con un discurso del condé de Tolstoy, en que despues de dar gracias á los bienhechores del nuevo instituto, expuso las ventajas del método fácil y sencillo de la enseñanza adoptada; y despues Mr. de Gregarowitsch leyó la lista de los individuos de número y honorarios de la sociedad, asi rusos como extrangeros, entre los cuales son dignos de particular mencion el conde de la Rochefoucault, y los señores Bell y Lancaster. En seguida se hicieron varios ensayos del nuevo método, y todo el concurso, compuesto de muchas personas distinguidas, manifestó la satisfaccion que experimentaba al ver consolidado ya un establecimiento destinado á progagar rápidamente los primeros elementos de los conocimientos útiles.

SUECIA.

Stockolmo 7 de Agosto.

De 15 dias á esta parte se experimenta aqui un calor tan excesivo, que el termómetro de Reaumur ha subido á 31 grados El dia 20 de Julio cayó un rayo en la fortaleza de Warberg, cuyas paredes se resintieron algun tanto con este motivo.

PRUSIA.

Berlin 14 de Agosto.

La gaceta oficial de esta ciudad contiene un artículo, en el cual se previene, en virtud de órden de S. M., que ningun súbdito prusiano asista en lo sucesivo á la universidad de Jena hasta que no se disponga otra cosa en contrario, so pena de quedar inhabilitado para egercer ningun empleo público.

ALEMANIA.

Ratisbona 18 de Agosto.

El Príncipe Leopoldo de Toscana se ha puesto en camino para Viena, en donde se aguarda tambien al Príncipe Antonio y á la Princesa María Teresa de Saxonia, como asimismo al Príncipe Leopoldo de Salerno, hijo segundo del Rey de las Dos Sicilias, y á la Archiduquesa Clementina su esposa, hija del Emperador de Austria.

Ya se ha fijado definitivamente la época de las vistas de SS. MM. el Emperador de Austria y el Rey de Saxonia; á cuyo efecto á principios del mes de Octubre pasarán á Dresde el Emperador y la Emperatriz de Austria.

El Príncipe Fernando, hijo mayor del Emperador, se ha puesto ya en camino para la Iliria, viage que tiene proyectado largo tiempo hace.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 18 de Agosto.

El Príncipe Luis, hijo segundo del Rey de Prusia, llegó ayer á esta ciudad, y se hospedó en el palacio de Laeken.

El dia 14 del corriente llegó á Luxemburgo el feld-mariscal duque de Wellington, y al dia siguiente, al tiempo de salir de la ciudad, le saludaron las salvas de la artillería. S. E. se dirigió á Namur, en donde entró el 16, visitó la ciudadela, y el 17 se fue á Huy.

Idem 19.

Despues de haber reconocido el duque de Wellington la fortaleza de Luxemburgo, que se considera con razon como uno de los baluartes de la Alemania inferior, pasó á Namur, y desde allí se encaminó á Huy para ver las obras de consideracion que se estan haciendo en el castillo. Hace algunos dias que S. E. reconoció las plazas de Maestric y Lieja, de modo que habrá inspeccionado ya toda la línea de defensa que se extiende por el Mosela. Las obras continúan con la mayor actividad no solo por esta parte de nuestras fronteras, sino por la parte que va desde el mar del Norte hasta la confluencia del Sambra y del Mosela; y dentro de poco las fronteras meridionales del reino de los Paises-Bajos quedarán perfectamente cubiertas y en un estado respetable de defensa. Ya estan recogidos los fondos necesarios para la egecucion

de estas obras inmensas, de que no presenta egemplo la historia moderna sino en el reinado de Luis XIV.

Idem 20.

El 18 de este mes se hicieron en Gante muchas prisiones por motivo, segun se dice, de faltar á algunos sugetos los pasaportes correspondientes, y no tenerlos otros en la forma regular. Tambien se asegura que entre los presos hay militares de todas graduaciones y de diversos paises, que parece residian en aquella ciudad con el objeto de alistar gentes para el servicio de una potencia extrangera.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Agosto.

Ayer hubo varios incendios en algunos parages de la capital.

Ha llegado aqui el conde de Capo de Istria, y ayer le visitaron los embajadores de Francia, de Turquía, de Rusia, de Cerdeña y de Persia, el conde de Liverpool, lord Castlereagh y el conde de Hardevick.

Anuncian las cartas de Génova del 7, que se habia divulgado en Constantinopla la especie de haber apresado los piratas un buque con pabellon ruso, que salió de Génova el 7 de Junio para Odessa, y que despues de asesinar á toda la tripulacion le echaron á pique.

FRANCIA.

Paris 20 de Agosto.

En el discurso del mes último desembarcaron en Calais 2088 pasageros casi todos ingleses, y en el mismo espacio de tiempo se embarcaron para Inglaterra 1053 personas.

S. M. el Emperador de Austria ha resuelto que no se celebre en Praga sino en el palacio de Schoenbrunn el matrimonio de la Archiduquesa Carolina con el Príncipe Federico de Saxonia.

De poco tiempo á esta parte se han notado en la ciudad de Hannóver gran número de suicidios.

Dice el diario de Roma que se han establecido y se van haciendo comunes en Nápoles las imprentas litográficas con las mejoras que han adquirido en Paris, y que tambien se trata de establecerlas en Roma.

El templo que se ha de construir por disposicion y á costa del famoso escultor Canova en Portagno, su patria, será en todo por el gusto griego, y el pórtico será una copia exacta del Parthenon: tendrá ademas piezas capaces para una biblioteca y habitacion del bibliotecario, á quien señalará una dotacion competente el mismo Canova: adornarán el interior del templo 12 bajos relieves y cuatro estatuas, obras maestras del cincel de este célebre artista, y en el altar mayor se colocará una pintura, tambien de su mano, pues hermana en sí el arte de Apeles y el de Fidias, y en su patria abundan obras de su pincel.

Escriben de Parma que deseosa aquella Soberana de uniformar las monedas, asi como ya ha uniformado los pesos y medidas, habia mandado acuñar por decreto de 22 de Julio monedas de plata y oro de nueva especie, segun el sistema de las cantidades decimales. Estas monedas serán iguales en diámetro, peso y valor á las libras italianas y á los francos: las de oro tendrán

por una parte el retrato de la Soberana con esta inscripcion: *María Luisa, Princesa imperial, Archiduquesa de Austria;* al otro lado se leerá: *Por la gracia de Dios, Duquesa de Parma, Plasencia y Guastala;* y al rededor: *Dirige me Domine.*

Idem 25.

Del 12 al 14 del corriente pasó por Dresde otro gran número de alemanes que van á establecerse en Rusia.

Corria en Viena la voz de que el ministro de Negocios extrangeros príncipe de Metternich pasará á Francfort despues que se hayan concluido las conferencias de Carlsbad.

El Gobierno austriaco ha tomado disposiciones muy severas para precaver que se comunique á sus dominios la peste de Moldavia.

En el periódico titulado el *Eco del universo* se inserta el siguiente aviso: „Estrechado del hambre, y huyendo de mi patria por efecto de una persecucion, cometí el dia 6 de Noviembre de 1815 en el camino que cruza de Montargis á Constenai un delito, que hasta ahora ha estado oculto, y que deseo reparar. Sírvase dar noticia de su paradero el sujeto que pasando por alli con vestido pardo oscuro y redingot de color de avellana, se vió asaltado por un hombre que llevaba el rostro cubierto con un velo de crespon negro, á quien tuvo que entregar su bolsillo, que contenia una cantidad de bastante consideracion, y entre el dinero una moneda antigua: si por el periódico titulado el *Eco* da noticia exacta de las circunstancias del caso y de la cantidad que contenia el bolsillo, depositaré el dinero con los intereses correspondientes, y le avisaré para que acuda á recogerlo."

Escriben de Milan que se ha concluido la obra del canal de Pavía, y que el 16 del corriente se verificaria su union con el Tesino: el archiduque virey asistirá á la apertura de la navegacion. Era muy antiguo este proyecto de comunicacion con el Adriático, y la conclusion de esta obra importante hará época en el comercio de la Lombardía.

El 19 de este mes llegó á Aquisgran el Príncipe Guillermo, hermano del Rey de Prusia.

En uno de estos últimos dias cayó un rayo en la iglesia del castillo nuevo en el Piamonte, que mató á 10 personas, é hirió gravemente á 40. Durante la tempestad estaban tocando las campanas de una aldea vecina cuatro muchachos, y habiendo caido otro rayo en la torre derribó sin sentido á tres de ellos, y uno quedó hecho ceniza.

La comision establecida en Berlin por órden del príncipe de Hardemberg, para examinar los papeles que se cogieron á varias personas, y otros varios documentos, ha remitido á S. A. un informe muy circunstanciado, del cual resulta que la conspiracion, que se decia haberse descubierto en aquella capital, se reduce á meras presunciones contra algunos individuos.

El Rey de Wurtemberg acaba de publicar una nueva ley sobre los alistamientos, fundada, segun se dice, en principios de equidad y justicia.

ESPAÑA.

Oviedo 20 de Agosto.

La Real sociedad económica de Amigos del pais de Astúrias, en junta pú-

blica general celebrada en 30 de Mayo del presente año, á consecuencia de los manifiestos publicados en igual dia del precedente, distribuyó los premios y gratificaciones siguientes:

Premios. Cuatrocientos reales á Bernardo García, vecino de la parroquia de Piñeres, concejo de Aller, por haber cogido en terreno inculto, y en el que no producia otro fruto, 132 fanegas de patata: 400 rs. á Manuel Alvarez, de la parroquia de S. Roman de Candamo, por haber hecho toda su sementera de maiz en número de 12 dias de bueyes á línea recta, con ahorro considerable de semilla, y aumento en su produccion: 200 rs. por via de *accesit* á D. Francisco Pandiello, vecino de Sariego, por haberlo hecho en la propia forma y número de 7 dias de bueyes: 400 rs. al Sr. D. Josef Mendez de Vigo por haber sembrado una tierra suya propia de 15 dias de bueyes de solo maiz cuarenteno sin mezcla alguna de otra semilla, cuya cantidad en el mismo acto de adjudicarse puso á disposicion de la sociedad el agraciado para que la destinase á los laudables objetos de su instituto: 300 rs. á Pablo Diaz, de la parroquia de S. Pedro de Tineo, por haber recogido de sus propias colmenas 36 enjambres en otras tantas cajas de nueva invencion, siempre que acredite ser estas conforme á los modelos que tiene la sociedad: 100 rs. á Manuela García, viuda y vecina de esta ciudad, por haber hilado en el discurso del año 52 libras mayores de lino sin perjuicio de las labores domésticas: 60 rs. por via de *accesit* á Joaquina Fernandez, de la parroquia de Junco, por haber hilado 41 libras y 6 onzas: 100 rs. á Andres García Casielles, oficial de obra prima, porque acreditó su buena conducta y aplicacion al trabajo todos los dias del año, con inclusion de los lunes: 400 rs. á Doña Joaquina Martinez, vecina del puerto de Cudillero, por haber elaborado una pieza de 84 varas de lienzo blanqueado despues de tejido: 500 rs. á Juan Marques Condado, vecino del mismo puerto, por haber beneficiado 49 quintales de congrio de la mejor calidad: igual premio á D. Juan Fernandez Auja, del propio puerto, por haber extraido de las entrañas del pez llamado Gata 74 arrobas de sain de primera suerte: maza y barra de hierro al Sr. D. Antonio Rafael Oviedo y Portal, á Ramon Gonzalez Villarmil, de la parroquia de Sograndio, á Domingo Martinez, de la de Villar de Obeyo, á D. Antonio Pelaez, de la de Bascones, á Josef Fernandez, de la de Olloniego, á D. Gerónimo Armayor, de la de Oviñana, á Isidro García, de la de Piñeres, y á Domingo Amado, de S. Martin de Huerces, por haber acreditado todos perfectamente haber fabricado muchas mas varas de pared de piedra que las que por el manifiesto se exigen.

Educacion pública. Cien reales á Pedro Fernandez por haber evidenciado con las planas que presentó, y examen que ha sufrido, sus adelantamientos en el presente año.

Gratificaciones. D. Cárlos García Muñiz, alumno de dibujo y pintura en la Real academia de S. Fernando, por consecuencia del acuerdo celebrado en 1.° de Setiembre del año de 17, en que se le consignaron 1500 rs. al año para continuar la carrera de dibujo en aquella Real academia, ha presentado varios dibujos en que acreditó su aplicacion y adelantamiento; y en 8 de Diciembre del año anterior ha regalado á la sociedad un retrato pintado al oleo de nuestro amado Monarca, que está á la vista, cuya pintura recomendó el

director de aquella Real academia, y entonces, deseando el cuerpo patriótico dar mayor impulso á este joven, le aumentó su consignacion á 200 ducados al año, y le nombró socio de mérito en clase de profesor de dibujo. Esta resolucion engendró en el D. Cárlos un reconocimiento sin egemplar, y para prueba de él acaba de regalar en 26 de Abril pasado una pintura al oleo de la cabeza del Bautista degollado, cuyo presente fue tan apreciable á la sociedad, que acordó colocarle en la junta pública general para su satisfaccion. ¡Jóvenes, asi aprecia la sociedad la constante aplicacion!: 200 rs. á Francisco Fernandez, vecino del puerto de Cudillero, por haber beneficiado 49 quintales y medio de cecial: 150 rs. á Josefa Fernandez, vecina de la parroquia de Santibañez, concejo de Aller, por haber hecho en el discurso del año 33 pares de medias de lana churra del pais sin perjuicio de las labores domésticas: 100 rs. á María Alvarez, soltera, vecina del puerto de Cudillero, por haber hilado, torcido y blanqueado 90 onzas de hilo finísimo despues de atender al cuidado de su casa y de tres hermanitos huérfanos que tiene en su compañia: 80 rs. á Ramona Fernandez Costales, por haber hilado y blanqueado 16 libras y media de hilo fino despues de cumplir las obligaciones de la casa en que se halla sirviendo de criada: 100 rs. á Ramon García, vecino de esta ciudad, que por efecto de amor al trabajo elaboró cubiertos de madera de todas clases sin faltar en nada á su obligacion de guarda de puertas que está egerciendo: 100 rs. á Josef Gonzalez, Josef Arango é Isidro Gonzalez, los dos primeros naturales de esta ciudad, y el último del concejo de Grado, porque todos acreditaron haberse examinado de maestros de la Real fábrica de armas, y 50 á Josef Manuel de Aspe y Josef Vergara, sus maestros, por no hallarse en el caso de clasificárseles el premio ofrecido: 200 rs. á Juan Acebal, maestro cajero de dicha Real fábrica de armas, por haber presentado una flauta travesera elaborada por él con toda perfeccion en un torno al aire, que tambien fabricó. D. Fernando Alvarez, vecino de esta ciudad, presentó un sombrero y una gorra de mediana calidad, que hizo en una fábrica en pequeño que tiene establecida; y para estimularle á que la mejore se le gratificó con 100 rs. La señora Doña Pascuala Echaburu de Quirós presentó á nombre de su hija única Doña María del Rosario Quirós, de edad de 10 años, un bordado precioso con viñetas diversas del mejor gusto, que mereció singular aprecio de la sociedad, que acordó se haga mencion honrosa de él en la junta pública general, regalar á la señorita con un estuchito de bordar, á eleccion del secretario, y colocar el bordado en la sala de dibujo: 160 rs. á Doña Felipa Neri Pla, de la villa de Gijon, por otro bordado con diversas clases de caracteres y adornos de bastante gusto. Doña Escolástica Siñeriz, natural de la parroquia de Balduno, presentó á nombre de sus tios el capitan del puerto de Manila, en Filipinas, y Doña María Ana Fernandez Blanco, su muger, un vestido blanco bordado por una hija de estos de edad de 10 años, que dice bastante bien el cuidado paternal con que le han procurado su educacion, se acordó hacer manifestacion de él en la junta pública general, dar finas gracias á los padres de esta niña por su atencion, que ha merecido todo el aprecio y consideracion del cuerpo. El administrador de la Real casa de hospicio ha presentado varias niñas de la fábrica de encajes que allí se ha establecido bajo la direccion de su maestra Doña Teresa Figares, y en su vis-

ta, y de los informes dados por señoras del mejor gusto que los han reconocido, se acordó dar á la maestra 200 rs. y 100 á Ramona María, Casilda y Eustaquia Iglesia, porque presentaron tres piezas de blonda exquisita blanca, y una negra. Otros 100 rs. á Josefa y María Equiazabal por dos piezas de blonda blanca, y otros 100 á Josefa Olañeta y Ramona Rosa Fernandez, la primera por un tul precioso, y la segunda un encaje para alba de 4 varas de largo y tres cuartas y media de ancho.

Escuelas gratuitas. Joaquina de Viña, Francisca Zulaibar y María Teresa Menendez, alumnas de la primera escuela de coser, han presentado cuatro camisolas de lencería bellamente trabajadas, todo fruto de su aplicacion, y se les ha gratificado con 30 rs. á cada una; y á su maestra por el zelo y amor que tiene á la enseñanza con 80. Teresa Quintanal, alumna de una de las escuelas gratuitas de coser en blanco y en negro, de nueva creacion, tambien presentó una camisola hecha por ella misma y un jubon de zaraza guarnecido, y se la gratificó con 30 rs. Juana García, Manuela Arteaga, Rita de Tuero y Manuela Santullano, alumnas de la escuela gratuita de hacer medias, han presentado seis pares de calcetas, dos de guantes, y dos gorros de seda negros trabajados con toda perfeccion. Y á vista del mérito de estas obras, y cuidado de la maestra en procurar la educacion de sus alumnas, se las gratificó con 30 rs. á cada una de las cuatro, y 80 á la maestra; y un individuo de mérito del cuerpo aumentó esta gratificacion 20 rs. mas para cada una.

Tarragona 24 de Agosto.

Se continúa trabajando en las obras del puerto, y se trata de abrir la comunicacion desde alli á la ciudad alta por medio de una puerta nueva que se está construyendo.

Bilbao 31 de Agosto.

Anteayer á las 4 de la tarde poco mas ó menos, despues de una fuerte tronada, cayó en las inmediaciones de esta villa una lluvia de granizo, que hizo muchos estragos en los campos.

Siguen las obras del hospital y puente de cantería de tres ojos para el paso de la ria de Barceña, en las cuales se trabaja con mucha actividad.

Madrid 8 de Setiembre.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público, que procura por todos los medios posibles que los vales Reales tomen el incremento que corresponde, y adquieran el justo crédito que es conforme á las benéficas intenciones del Rey nuestro Señor; considerando que uno de los que contribuyen á tan importante objeto es la periódica renovacion de este papel-moneda, segun está prevenida en los Reales decretos, cédulas y pragmáticas de la materia, ha resuelto que se proceda á renovar los vales Reales comunes de la creacion de Setiembre de lámina de 1815 y anteriores hábiles; y ha señalado para su presentacion en la oficina general de Renovacion en esta corte, y en las comisiones principales de este establecimiento, sitas en las capitales de las provincias del reino, el término fijo, último y perentorio de un mes, que deberá contarse desde el dia 15 del corriente hasta el mismo 15 inclusive del próximo Octubre; en la firme inteligencia de que los tenedores de los predi-

chos vales que no los presentasen dentro del expresado término, que no se prorogará, perderán irremisiblemente los intereses que prescribe la Real cédula de 9 de Abril de 1784; lo que se avisa al público para que lo tenga entendido, y no pueda alegar ignorancia.

Para el remate de la casa sita en esta corte calle de las Fuentes, señalada con el núm 7, de la manzana 414, que comprende 4698 pies de sitio, tasada en 285,852 reales, se ha señalado el dia 27 del corriente, á las 12 en punto de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, que la tiene en la escribanía de provincia de D. Pedro Josef de Ibabe.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía del número que egerce D. Antonio Villa y Fernandez, se vende una casa en esta corte, calle del Aguila, núm. 2, manz. 110, que tiene de sitio 2437 pies, y fue tasada por el arquitecto D. Juan Antonio Cuervo en 27 de Mayo de 1812 en 60,524 rs., y dan por ella 40,200 rs. en metálico. Quien quisiere mejorar esta postura acuda ante dicho señor y citada escribanía; en inteligencia que para su remate está señalado el dia 13 del corriente, á las 12 de su mañana, en la audiencia de S. S.

Por decreto de los Sres. del Real y supremo Consejo de Castilla se ha mandado anunciar nuevamente por ocho dias mas la subasta de la casa, calle del Humilladero, esquina á la de Calatrava, núm. 6, manz. 108, anunciada en este periódico con fecha 6 de Julio y 5 de Agosto últimos, que tiene de sitio 500 pies, y se hallaba tasada en 19,684 rs. vn., que fue rematada en 26 de Agosto último en la cantidad de 179 rs. en metálico, y 6508 por la carga municipal de farol y Real de aposento que gravita sobre la misma; y para su nuevo remate se ha señalado el dia 14 del corriente, entre doce y una de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número de D. Anselmo Ordoñez.

En la villa de Orellana la vieja, provincia de Extremadura, se ha establecido una plaza de cirujano, con preferencia de latino á romancista, y con la dotacion anual de 80 rs. el primero y de 50 el segundo, pagados por tercios por la justicia. Es pueblo bien situado á orillas del Guadiana, y á la inmediacion otros sin profesor, á los que se podrá salir sin pernoctar fuera; y ademas un convento de religiosas y una casa ropería dan una ayuda de costa. El profesor que quiera hacer solicitud la dirigirá al ayuntamiento, franca de porte, y con testimonio de sus méritos, por conducto de su presidente; en la inteligencia de que el 3 de Octubre se proveerá en el mas benemérito.

Tratado de álgebra elemental para el uso de la escuela del ilustre consulado de Bilbao, por D. Alberto Lista, catedrático de la clase de matemáticas. En este tratado se exponen los principios con arreglo al estado actual de la ciencia: las demostraciones son rigurosas; se interpretan con toda claridad las expresiones exóticas del idioma algebráico, y se presentan algunas teorías bajo un nuevo aspecto. El autor ha tomado por modelo el álgebra de Francoeur, ampliando las explicaciones, dándoles una forma mas acomodada para la enseñanza, y aumentando considerablemente el número de los problemas. Se vende en esta corte en la librería de Sojo; en Cádiz en la de Zaragoza; en Sevilla en la de Hidalgo, y en Bilbao en la de Apraiz; y en las mismas se vende tambien el tratado de aritmética del mismo autor.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 11 DE SETIEMBRE DE 1819.

ISLAS JONICAS.

Zante 5 de Julio.

Habrá un mes que partió para Italia sir Tomas Maitland, despues de haber prorogado el parlamento jónico. Se ha hecho notable el fin de la sesion por una providencia tanto mas extraña cuanto jamas se habia visto cosa semejante. Se propuso como arbitrio para cubrir los gastos públicos un impuesto de 5 por 100 sobre las pasas: accedió á la propuesta el senado compuesto de seis individuos; pero el cuerpo legislativo la desechó por una gran mayoría de votos. Antes de ahora se admitian estas propuestas con ciega sumision, y tanto las contribuciones como otras providencias de igual importancia se adoptaban sin la menor apariencia de oposicion; verdad es que cualquier aumento sobre los derechos exorbitantes que pagan las pasas, hubiera consumado la ruina de este ramo importante de nuestros frutos, pues ya muchos comerciantes ingleses y otros van á buscar este artículo á Patras de Morea, donde es de tan buena calidad como aqui, y la Puerta otomana permite su extraccion exigiendo un derecho moderado.

Se está construyendo en Corfú, en el solar que antiguamente ocupaban la biblioteca de la guarnicion, el monte de piedad y el hospital general, un palacio suntuoso para el lord comisario regio ingles, y será ciertamente uno de los mejores ornamentos de la ciudad. Dirige la obra Mr. Withemore, coronel del Real cuerpo de ingenieros: se han mandado venir varios artistas de Malta y de Italia; y en fin parece que no se perdona diligencia para hacer un edificio cual corresponde al objeto.

AUSTRIA.

Viena 14 de Agosto.

Es de notar que el periódico semi-oficial que se publica en esta capital con el título del *Observador austriaco* guarda un profundo silencio sobre el congreso de Carlsbad, al paso que hace mencion de él la gaceta de la corte del dia de ayer, con motivo del viage del conde de Rechberg, ministro de Baviera.

BAVIERA.

Augsburgo 18 de Agosto.

La gaceta de esta ciudad publica hoy el artículo siguiente de Carlsbad, fecha 9 de Agosto.

„En un artículo inserto en la *Gaceta universal*, capítulo de Viena, se habla de un modo positivo acerca del congreso de ministros reunidos en Carls-

bad, cuyo principal objeto, dice, se reduce á tratar de los negocios del interior de Alemania. Ninguno que no esté impuesto en los secretos de las cortes puede asegurar si la reunion de estos ministros en Carlsbad ha sido efecto de la casualidad, ó si estaba resuelta de antemano; pero todo aleman juicioso que medite sobre la crítica situacion de su patria, debe considerar esta reunion, cualquiera que sea el modo con que se ha formado, como un medio de asegurar la paz, y de realizar las mas favorables esperanzas. Nunca fue tan necesaria la union y la confianza entre los primeros estadistas de Alemania como en la época actual; en que este pais presenta por todas partes el espectáculo de una violenta lucha de opiniones sobre los intereses mas esenciales y mas duraderos. Por lo demas esta reunion de ministros no tiene de modo alguno la forma de un congreso, limitándose á conferencias confidenciales, á las que dan harta materia las circunstancias del dia.

No puede decirse que las grandes potencias egerzan aqui su influjo, pues aunque se hallen los ministros de Austria y de Prusia, no ha venido ningun diplomático ruso ni ingles.

Podemos tambien afirmar, sin temor de equivocacion, que todas las cortes de Europa estan perfectamente de acuerdo con las de Alemania sobre los objetos útiles y de urgente necesidad para este pais, y que estan asimismo persuadidas de que es excusado un congreso para afianzar esta feliz y buena inteligencia."

SUIZA.

Lausana 13 de Agosto.

En la sesion de 9 del corriente acordó la Dieta de la Confederacion que se funde en Ambéres un consulado suizo como solicitaban muchos comerciantes de este pais establecidos en aquella ciudad.

Despues se trató del punto de las emigraciones, y las colonias del Brasil tuvieron algunos apologistas y defensores, aunque el diputado de Zurich las impugnó, siendo de dictamen que sin ofender la libertad personal protegiese la ley á los habitantes contra los artificios de algunos enganchadores, que quieren substituir el comercio de los blancos al de los negros recien abolido. La Dieta no tomó disposicion alguna en la materia.

El dia 1.° de este mes se abrió solemnemente en Thoune la escuela militar central. Pronunció un discurso alusivo á las circunstancias el inspector general del cuerpo de artillería de la Confederacion, coronel Luternau, que ha hecho servicios muy importantes á su patria, y mas en particular al arma de que es gefe, y despues dió á reconocer á la tropa por director de la escuela al coronel Goedlin, y á otros varios oficiales como encargados de diferentes partes de la enseñanza.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Agosto.

Son muy satisfactorias las noticias que se han recibido esta mañana de Manchester; pues dicen las cartas que ya no hay que temer alli mas conmociones populares. El dia 18 un mal intencionado hizo creer á los magistrados que los reformadores de Midleton y de otras ciudades inmediatas se encaminaban en órden militar hácia Manchester: con este motivo se mandó cerrar la lonja,

se prohibió á los vecinos que saliesen de sus casas, y se dispuso que la guardia nacional cubriese sus puestos; pero muy pronto se conoció que habia sido un engaño, y su autor fue preso.

A Hunt se le ha tomado la primera declaracion: el magistrado le preguntó: ¿Con qué objeto habeis venido á Manchester? A lo que contestó: ¿Con qué objeto me habeis traido á esta prision? Despues se negó á hablar, pidiendo que las preguntas que se le hiciesen y sus respuestas se pusiesen por escrito. Se cree generalmente que Hunt, Johson, Knight y Morchouse serán acusados de alta traicion ante el tribunal de jurados del condado de Lancaster, célebre por su severidad.

FRANCIA.

Paris 23 de Agosto.

Dícese que no han sido atendidas las reclamaciones que presentaron á los ministros reunidos en Carlsbad algunos caballeros de los principales de la órden de Malta.

Escriben de Viena que son continuos los correos y expresos que se reciben diariamente en aquella capital, y que los mas van de Carlsbad. Se observa mas actividad que nunca en las correspondencias diplomáticas, particularmente con Varsovia y Petersburgo.

Se han fomentado de tal manera en Petersburgo las fábricas de tejidos y estampados de algodon, que cada oficial gana en las fábricas extrangeras un jornal de 3 á 5 rublos.

Dicen que muy en breve estará de vuelta en Alemania la comision que enviaron á Roma los príncipes protestantes, y generalmente se cree que no se haya adelantado nada, porque las pretensiones de dichos príncipes no podian menos de parecer exhorbitantes á la corte de Roma. Entre otros puntos proponian que si los obispos legalmente presentados á S. S. no recibiesen las bulas pontificias en el término de seis meses, procediera el metropolitano de cada estado á darles la institucion canónica, que es cabalmente lo mismo que solicitaba el concilio que se tuvo en Francia en 1811 por disposicion de Bonaparte, y S. S. lo resistió con firmeza.

Idem 26.

Se asegura que han salido ya de Carlsbad muchos de los ministros que se hallaban en aquella ciudad.

Se ha establecido en Rastadt la comision militar, compuesta de oficiales de los estados del mediodia de la Confederacion Germánica, y presidida por un oficial superior de ingenieros austriaco, la cual ha residido durante tres meses en Donau y en Leschingen.

Se dice que ha habido en Praga, capital de la Bohemia, una violenta insurreccion contra los judíos, cuyo número es muy considerable en aquella ciudad.

Ya está concluido lo principal del asunto relativo á la deuda del reino de Noruega; pero todavía quedan algunos puntos que no se han arreglado definitivamente, tales como los intereses, los términos del pago, y aun la garantía; todo lo cual debe ventilarse en Stockolmo por el secretario de Estado Holst y Mr. de Krabbe, ministro de Dinamarca cerca de S. M. el Rey de Suecia.

Versalles 24 de Agosto.

Ha concedido el Rey una espaciosa habitacion, dependiente del palacio de este Real sitio, á la asociacion que se ha formado aqui para fundar y mantener una escuela gratuita de enseñanza mútua, á la que podrán asistir igualmente niños y adultos, y que servirá de modelo de las demas escuelas que se establezcan en el departamento. El prefecto dió su permiso para que la asociacion celebrase su junta en la casa de la prefectura, y la junta general del departamento ha concedido 20 francos para auxiliar á las escuelas que se establezcan conforme á los mismos principios: de suerte que todas las circunstancias favorecen estos establecimientos, y afianzan el mas feliz resultado.

ESPAÑA.

Oviedo 20 de Agosto.

La Real sociedad económica de amigos del pais de Astúrias, siempre constante en promover los laudables objetos de su instituto, ha determinado ofrecer los premios siguientes, que se adjudicarán en el dia 30 de Mayo de 1820, 21 y 22.

Ciencias. Al que presente unos elementos de agricultura ó cartilla rústica, en estilo sencillo, que explique el mejor método de cultivar las plantas y frutos que produce nuestro suelo, é introducir las que se pueda considerando el clima y circunstancias del pais, como prados artificiales &c., haciendo la obra tal que en manos de todos vulgarice los conocimientos útiles y conformes á las ideas de la sociedad, se le honrará y premiará competentemente segun la obra lo merezca.

Plantíos. Mil y cien reales de vellon al propietario ó colono que haga constar que despues de la publicacion de este manifiesto ha sembrado en sitio á propósito y cerrado sobre sí un vivero de robles, nogales y castaños de extension de mas dias de bueyes, que no debe bajar de seis, siempre que demuestre haber egecutado con conocimiento esta operacion; advirtiendo que este premio no se adjudicará hasta pasados tres años, que será en el 22, en que la experiencia demuestre estar bien cuidados, cultivados y arraigados los arbustos, de una manera tal que prometan prosperar, para que con el tiempo formen un monte natural: 400 rs. al que en la propia forma, y en terreno igualmente inculto y cerrado sobre sí, acredite haber plantado y tener presos mayor número de robles, nogales ó castaños á proporcionadas distancias, sacados de viveros, y no bajando de 400; en inteligencia de que tampoco se adjudicará hasta pasados dos años, que será el 21, en el que se evidencie estar bien arraigados los árboles y sin detrimento alguno: 300 rs. por via de *accessit* al que en la misma manera, y bajo las mismas reglas, haga otro plantío de dichas especies de árboles, cuyo número no baje de 200: 200 rs. por via de segundo *accessit* al que haga otro igual, y no baje de 100: 400 rs. al que haga constar haber plantado y tener en buen estado mayor número de avellanos que no baje de 500; en inteligencia que tampoco se adjudicará este premio hasta pasados dos años, como los precedentes: 400 rs. al que haga constar haber cogido mayor número de cargas de avellana de su propia cosecha, que no deben bajar de 20, en cuyo premio será preferido el que lo haga en concejo donde no se acostumbre hacer esta cosecha; y 200 rs. mas

por cada 20 cargas que se aumenten á dicho número: 200 rs. al que acredite en la misma manera haber plantado y tener arraigados 20 pies de limones ó naranjos en parage donde no se acostumbre este plantío, y no habiendo ya ganado este premio; y el que excediere de dicho número lo que la sociedad tenga por conveniente: 400 rs. al que igualmente haga constar haber plantado en terreno no dedicado á otro fruto mayor número de cepas, que no baje de 10, á proporcionadas distancias, y en concejo donde no se haga cosecha de vino, cuyo premio no se adjudicará hasta pasados dos años, que en la propia forma demuestre la experiencia estar bien arraigadas y robustas las cepas, que será el año de 21: 400 rs. al que haga un vivero de pinabetes en mayor porcion de terreno inculto, que no debe bajar de cuatro dias de bueyes, y en parroquia donde hasta ahora no se haya hecho esta siembra, y estando bien nacidos y cuidados los arbustos. Tampoco se adjudicará este premio hasta pasados dos años por las razones ya dichas.

Agricultura. Cuatrocientos reales al labrador que acredite egecutó la sementera de maiz en mayor número de dias de bueyes, que no baje de ocho, por el método económico y con ahorro de semilla, conforme se practica en Vizcaya, Navarra y otras provincias, es decir, puesto á mano, á línea recta é igualdad de distancias. Se preferirá en este premio al que use de la semilla de maiz llamado cuarenteno: 200 rs. por via de *accessit* al que en la propia forma haya sembrado mayor número de dias de bueyes, que no baje de seis: 400 rs. al que haga dicha sementera con separacion de las habas y otra semilla en mayor número de dias de bueyes, que no habrá de bajar de 12: 300 rs. al que la haga igualmente solo de habas sin mezcla de ninguna otra semilla, no bajando de tres dias de bueyes: al propietario ó colono que sembrase y arraigase en terreno propio de grana de alfalfa ó mielga mayor número de dias de bueyes, cuya semilla hará venir la sociedad, se le premiará con una medalla de plata y patente de socio de mérito.

Industria. Mil reales al que en fin de Abril del año de 1820 haga constar con justificacion ante la justicia territorial, y visto bueno del socio ó persona que dipute la Real sociedad, haber establecido, verificada la publicacion del presente edicto, algun puesto de caballos y servido en el mayor número de yeguas por caballos padres de buena raza, edad y robustez conducentes; cuya talla, edad y número de hembras servidas ha de acreditar, expresando los potros y potras nacidos de ellas hasta 15 de Marzo del mismo año de 20. El que reuna y justifique todas las circunstancias prescritas, á juicio de la Real sociedad, será preferido en este premio; y para que esta pueda nombrar el individuo ó encargado interventor que se propone, y haya de zelar las calidades de los generadores, los aspirantes al premio avisarán en tiempo oportuno al secretario del cuerpo patriótico para que le proponga su eleccion: 10 rs. al que en los concejos bajos de este Principado ó en proporcion en los altos, y de puertos secos pendientes á regulacion del socio interventor que se nombre en los distritos, establezca toros ó bueyes padres bien formados, y que no bajen de tres años de edad, destinados únicamente á la propagacion, y acredite justificativamente, y con el visto bueno prescrito en el artículo anterior, haberse servido con fruto en el toril mayor número de vacas hasta fin de Abril de dicho año de 20. Exclúyense de este premio las ma-

jadas de ganados trashumantes, que por costumbre tienen en esta provincia bueyes ganaderos de aptitud: 800 rs. al que en el distrito del Principado acredite por el órden establecido en los precedentes artículos en fin de dicho año de 20 haber mejorado las castas de ganados de cerda, por eleccion de animales padres de tamaño y robustez, y buen mantenimiento, considerando al local de los concejos en que se verifique la propagacion de esta especie, á juicio de la autoridad territorial, y del socio ó sugeto que intervenga por encargo de la Real sociedad. El que acredite mayor número de crias provenientes de esta especie por los medios prescritos será el agraciado: 600 rs. al que en la propia forma y bajo de las mismas circunstancias acredite haber mejorado la casta de ganado lanar por los medios designados en el artículo antecedente: 400 rs. al que en la misma manera y por los mismos medios acredite haber mejorado la de cabrío: 300 rs. al que fabricase del fruto de patatas mas arrobas de almidon, no bajando de cuatro: 640 rs. al que de la nuez, fayuca ó cualquiera otra semilla hubiese extraido en prensa, molino ó artefacto de conocida ventaja mayor número de arrobas de aceite, que no baje de seis: 400 rs. al que presente mayor número de varas de lienzo blanqueado despues de tejido, segun se egecuta en las fábricas extrangeras, que no baje de 80 varas, y una de ancho. Tendrá preferencia en este premio el que no lo hubiese ganado otra vez en igualdad de circunstancias: una medalla de oro y patente de socio de mérito al que establezca una fábrica de paños de lana del pais, de sombreros de buena calidad, de cristal ó vidrio, usando en los hornos de estas de carbon de piedra: 400 rs. al que haya sacado mayor número de arrobas de lana merina ó churra de sus propias ovejas, con exceso á seis: 300 rs. al que de las propias lanas elaborase cuatro docenas de pares de medias. Tendrá preferencia en este premio el que no le hubiese ganado antes, como queda dicho: 300 rs. al alfarero que presente á la sociedad algunas piezas de loza bien trabajada y de buen diseño: 300 rs. al que con sus propias colmenas haya aumentado en el discurso del año mas número de enjambres, recogiendo las abejas en cajones de nueva invencion, los que podrán examinar en la secretaría de la sociedad; mas debe exceder de 20 el aumento, y existir al tiempo de recibir el premio: 100 rs. á la muger que en el discurso del año hubiese hilado mayor número de libras de lino, con exceso á 40.

Pesca. Trescientos reales al que haya beneficiado mayor cantidad de congrio, cecial ó abadejo, con exceso á 40 quintales. Tendrá preferencia á este premio el que lo egecute de esto último: 200 rs. por via de *accesit*, no bajando de 30: 500 rs. al que en los puertos de mar de Astúrias haya extraido de las entrañas de sardina ú otro cualquiera pez mas arrobas de sain, y que no baje de 50.

Artes. Doscientos reales á la maestra que presente dos niñas instruidas en la elaboracion de encages de hilo propios para albas, sábanas de altar y otros usos, y 100 á cada niña; pero lo han de demostrar por muestras de sus trabajos acreditados competentemente: 100 rs. á cada una de las dos jóvenes que presenten elaboradas por sí mismas dos piezas de encage de hilo fino de 20 varas cada una de diferente dibujo y tres pulgadas de ancho: 100 rs. á cada una de otras dos que igualmente presenten elaboradas dos piezas de blonda de seda con las mismas circunstancias; en inteligencia que no haciéndolo

asi precisamente no podrán obtener este premio: maza y barra de hierro á ocho vecinos de cualquiera de las parroquias de la provincia, y que sean distintas á las que en los años precedentes fueron adjudicados estos premios, que en lugar de hacer los cierros de palo, bárgano sebe ó bardial, los construyan de pared de piedra de mayor número de brazas con exceso á 100.

Educacion pública. Cuatrocientos reales para distribuir entre cuatro niños de las escuelas públicas de esta ciudad que acrediten haber hecho mayores progresos en el presente año segun su clase; á saber, dos en doctrina cristiana, leer y gramática castellana, y los otros dos en lo mismo, escribir, aritmética, gramática castellana y ortografía de la academia; en la inteligencia de que estos niños aspirantes habrán de ser pobres, ó hijos de menestrales, y se han de presentar á ser examinados en el dia y hora que la sociedad determine; y si como es posible hubiese mas número de aspirantes á estos premios en igualdad de circunstancias, habrán de ser sorteados en la misma junta en que se hayan de adjudicar. Dichos premios los ofrece un amante de la educacion pública, individuo de mérito del cuerpo patriótico; y otro de la misma clase ofrece 200 rs. al maestro que los presentare.

Para adjudicar estos premios con el acierto debido se previene á todos los que intenten conseguirlos, que para el 1.° de Mayo de los años referidos han de tener presentados en secretaría sus respectivos memoriales y justificaciones, que deberán ser hechas ante el juez ó alcalde de su respectiva jurisdiccion, con citacion del procurador general ó personero del comun de dicho partido; é igualmente certificacion de su párroco, que clara y distintamente digan cuanto en razon de la solicitud les parezca, precedido su reconocimiento ocular, de quienes se espera que continuando su zelo en la recta administracion de justicia para que los premios recaigan á favor de los mas dignos en conseguirlos, no omitirán particularidad alguna que pueda ser conducente á poner en claro la verdad de los hechos; en inteligencia de que si pasado dicho dia 1.° de Mayo no hubiesen presentado dichas justificaciones, no serán admitidos en manera alguna.

Madrid 10 de Setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, en consideracion al particular mérito y distinguidos servicios del teniente general conde de Fuentes y del mariscal de campo marqués de Casteldosrius, se ha dignado promover al primero á capitan de la Real compañía de Alabarderos, y al segundo conferirle el empleo de coronel del segundo regimiento de su Real Guardia de infantería, promoviéndolo al mismo tiempo á teniente general de sus Reales egércitos.

El Rey nuestro Señor, á consulta del supremo Consejo de Castilla, se ha servido conceder, con fecha 7 del corriente, á la justicia de los 14 pueblos de la jurisdiccion del Real valle de Cabuérniga, en el lugar de Ruente y sitio llamado la Nozaleda, en las montañas y obispado de Santander, una feria anual de toda especie y clase de ganados en los dias 25, 26 y 27 del mes de Setiembre de cada un año, dando principio desde el corriente, lo que se avisa para los que gusten concurrir.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte en la calle de S. Francisco y Válgame Dios, distinguida con el núm. 10 de la manz. 317, que comprende de 1378 pies y un octavo, tasada en 31,586 rs. y medio, que se vende para pago de acreedores, acuda por el juzgado del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, y escribanía de provincia de D. Pedro Josef de Ibabe, dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, que se admitirán siendo arregladas.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en esta corte, y su calle de la Ruda, que hace esquina y da vuelta á la plazuela de la Cebada, señalada con el núm. 3 de la manzana 86, cuyo sitio se compone de 3754¾ pies cuadrados superficiales, y se halla tasada nuevamente en la cantidad de 312,024 rs. y 9 mrs. vn. El que quiera hacer postura á ella acuda al juzgado del nominado Sr. alcalde de Casa y Corte, y escribanía de provincia del precitado Rivas; en la inteligencia que no se admitirá alguna no cubriendo el importe de la tasa, y que este sea á dinero metálico; y para su remate se halla señalado el dia 15 del corriente, á las 12 en punto de su mañana, en la misma escribanía de provincia.

En virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, autorizada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, á solicitud de los interesados, se ha mandado volver á publicar por ocho dias mas cuatro casas sitas en esta corte, la primera en la calle de los Tintes á los caños del Peral, señalada con el núm. 17, manz. 416, que tiene de sitio 1002 pies superficiales, tasada en 469 rs. La segunda en la de Calatrava, núm. 8, manz. 115, con 4042 pies superficiales, tasada en 959 rs. La tercera en la del Aguila, núm. 14, manz. 115 con 6230 pies, tasada en 669 rs. La cuarta y última en la de S. Cosme y S. Damian, señalada con el núm. 4, manz. 18, con 16839 pies, incluso el corral situado á su derecha, tasada en 94,200 rs., á las que está hecha postura en la cantidad de 2069 rs. vn. en moneda metálica á todas juntas, de cuya cantidad se han de rebajar las cargas que sobre sí tengan. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor juez y citada escribanía; en la inteligencia de que se halla señalado para su último remate el dia 13 del corriente, entre 12 y una de él, en la audiencia de S. S.; previniéndose que la citada venta se ha de verificar de todas juntas mediante su mancomunidad en las cargas y obligaciones que sobre sí tienen, y á dinero metálico, bajo de cuyos conceptos, y no en otros, se admitirán las mejoras que se hicieren.

En la librería de Matute, calle de las Carretas, se hallan de venta los dos primeros tomos de la novela con el título de Oscar y Amanda, ó los descendientes de la Abadía, traducida del ingles, á 8 rs. de vn. cada tomo en rústica; y se abre en esta corte suscripcion á dicha obra, que constará de seis tomos en 8.°, de muy buen papel é impresion, á 6 rs. por cada tomo; los cuales irán saliendo sucesivamente sin intermision, pero pagando los suscriptores un tomo adelantado. = En la misma librería se hallan de venta, con las demas obras del marques Caracciolo, nuevamente reimpresas y correctas, las Noches Clementinas, poema en cuatro cantos sobre la muerte de Clemente XIV (Ganganelli), por D. Jorge Bertola, traducidas libremente del italiano al frances por dicho marques Caracciolo, y de este al castellano por Don Francisco Mariano Nifo: 2 tomos en 8.°

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE SETIEMBRE DE 1819.

PRUSIA.

Berlin 14 de Agosto.

Anteayer llegó aqui el príncipe de Hardemberg de su quinta de Glineke para dar posesion con toda solemnidad al baron Guillermo de Humboldt de su empleo de individuo del ministerio de Estado, quien en seguida ha empezado á trabajar en el departamento del Interior que el Rey ha puesto á su cargo.

ALEMANIA.

Hamburgo 6 de Agosto.

Se está tratando de dar nueva forma á un cuerpo de tropas de esta pequeña república, tanto para aliviar al pueblo del servicio de la guardia nacional, como para completar la fuerza que ha señalado la ley de la Dieta; pero estan divididos los pareceres, pues algunos quisieran introducir una especie de conscripcion, y muchos la resisten con firmeza.

Francfort 17 de Agosto.

Ultimamente ha recibido el sacramento del bautismo en Viena con toda su familia un judío llamado Leon Herz, comerciante muy rico de aquella ciudad, y asistió á la ceremonia su padre, que tiene 82 años de edad, y fue su padrino el príncipe de Esterhazy.

Manheim 23 de Agosto.

Hemos recibido la importante noticia de que se está tratando en las conferencias de Carlsbad de diversas instituciones para la Confederacion Germánica, siendo la mas digna de atencion la de un tribunal supremo de la Confederacion Germánica, que á un mismo tiempo reemplazará la antigua cámara imperial de Wetzlar y el Consejo áulico superior de Viena. Este supremo tribunal, cuya necesidad se conocia largo tiempo hace, deberá establecerse en Francfort, y segun se dice, no solo tendrá la facultad de decidir todas las quejas que se le dirijan contra los Soberanos alemanes ya por parte de otros Soberanos de la Confederacion, ya por parte de sus propios súbditos y de las dietas provinciales, sino que tambien se le autorizará para que ponga en egecucion las decisiones que tome la Dieta Germánica. Parece que se nombrará este supremo tribunal al momento que la Dieta haya arreglado definitivamente su competencia, en cuyo asunto está trabajando algunas semanas hace.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 22 de Agosto.

Los dos viages que S. M. acaba de hacer á las fronteras que se extienden

desde Ostende á Namur han producido los buenos resultados que eran de esperarse. Por todas partes se redobla la actividad en las obras de las fortificaciones para la defensa de nuestras provincias meridionales: hay gran número de trabajadores: los materiales se hallan á mano en todos los puntos necesarios: se han señalado fondos para subvenir á todos los gastos extraordinarios; y los pagos se hacen con la mayor exactitud. A principios del año próximo se empezará la construccion de las fortalezas del Escalda entre Oudenarde, Gante y Termonda.

El dia 19 del corriente se embarcó en Ostende el duque de Wellington á bordo de un paquebote para volver á Inglaterra. De este modo han quedado desvanecidas todas las noticias que se habian esparcido sobre la supuesta comision de que segun se decia iba encargado S. E. para el congreso de ministros reunidos en Carlsbad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Agosto.

El duque de Wellington llegó á esta capital el viernes 21 por la tarde, despues de haber examinado las fortalezas de las fronteras de los Paises-Bajos, que fue el verdadero objeto de su viage. El dia siguiente 22 se celebró un consejo de gabinete en la secretaría de Estado del Interior, que duró cerca de dos horas, y al cual asistieron todos los ministros, y ademas el fiscal de la corona.

Ha habido en la semana pasada varias juntas de reformadores en Hunslet-Moon, Huddersfield y otros parages del norte de Inglaterra; pero no se ha alterado en nada la tranquilidad pública.

Lord Sidmouth ha expedido una circular á los magistrados y empleados en la policía, mandándoles que permanezcan reunidos en sesion permanente toda la noche de hoy. El mismo ministro ha comunicado órden á los destacamentos de caballería ligera de voluntarios para que esten formados en su cuartel general á las dos de la tarde.

El doctor Watson ha dirigido una carta al lord Sidmouth, preguntándole en ella si es la intencion de los ministros de S. M. interrumpir la *pacífica reunion del pueblo* en la junta que debe verificarse el miércoles próximo, y si dejarán al pueblo retirarse *pacíficamente*, sin que sea acometido por la fuerza militar. Hasta ahora parece que no ha contestado lord Sidmouth.

Idem 25.

Ayer se prorogó el parlamento en virtud de un Real decreto. El lord canciller colocado entre el duque de Wellington, que estaba á su derecha, y del conde de Liverpool á la izquierda, vestidos todos de ceremonia, mandó al portero que llamase á la diputacion de la Cámara de los Comunes, y habiéndose presentado Jeremías Dynson en representacion de la Cámara, acompañado de varios secretarios y oficiales de ella, leyó un secretario el decreto Real, y en consecuencia fue prorogado por el lord canciller el Parlamento hasta el 2 de Noviembre próximo.

Lord Sidmouth ha escrito un oficio por órden del Príncipe Regente á los lores tenientes de los condados de Lancaster y de Chester, participándoles la satisfaccion que han causado á S. A. R. las prontas y eficaces medidas que

habian adoptado los magistrados para conservar la tranquilidad pública, y para que la fuerza militar protegiese á la autoridad civil.

Idem 26.

Sigue reinando en la ciudad de Manchester la mayor tranquilidad, y el martes próximo anterior volvieron á tomar los negocios su antiguo curso. Ayer no hubo novedad, sin embargo de que á la caida de la tarde se reunieron muchas gentes de la ínfima clase delante de la prision de New-Bailei por haberse extendido la voz de que los jueces habian mandado poner á Hunt en libertad, y que este se habia resistido mientras no le abonasen 5Ⓓ libras esterlinas por via de indemnizacion. No fue posible convencer al populacho de la falsedad de semejante fábula; pero al cabo disiparon algunos ministros de policía aquella reunion, y poco á poco se fueron retirando segun iba entrando la noche sin haber cometido ningun exceso.

Ayer se verificó la junta de Smithfield, y no hubo el menor desórden hasta las cuatro de la tarde, que repentinamente prorumpió en gritos la muchedumbre al ver un carro precedido de banderas. Seguíale un coche de alquiler, en que iban el doctor Watson, el zapatero Preston, el doctor Thistlewood y algun otro de la misma clase: dió una vuelta por la plaza, la comitiva, y luego paró en el mismo sitio donde Hunt habia arengado á la última junta; en esta habria unas 5Ⓓ personas cuando mas, y muchos se fueron retirando al acercarse la noche, y segun se iban cansando de arengas. Fue elegido presidente Watson, y juzgó conveniente advertir al concurso, que Preston no se habia excedido en beber, y estaba en su sano juicio; leyó en seguida una carta del mayor Cartwright, en que manifestaba su parecer de que la junta se difiriese hasta otro dia; y por último indicó que Mr. Filips presentaria á la junta varias propuestas. Leyó Mr. Filips en efecto 28 propuestas, y todas fueron adoptadas con aclamaciones y levantando la mano, que era la señal de aprobacion que eligió Watson.

Propuso ademas este la suscripcion de un sueldo por persona en beneficio de las *víctimas de Manchester:* Mr. Denigh leyó un discurso dirigido al Príncipe Regente, el cual fue aprobado. Finalmente se disolvió la junta dando gracias al presidente, el cual recibió muchos abrazos de sus admiradores de uno y otro sexo, y se retiró acompañado de una comitiva numerosa.

Hunt ha escrito á sus amigos que sigue sin novedad, y que duerme muy bien. Burdett ha dirigido una carta á los electores sobre la ocurrencia de Manchester, que él llama asesinato.

FRANCIA.

Paris 25 de Agosto.

El dia 10 del corriente salió de Viena el Príncipe heredero para Trieste y Fiume: volverá por el Tirol y por Salzburgo, y el 9 de Setiembre próximo estará en esta capital.

En la sesion que celebró la Real academia de Ciencias el dia 9 del corriente se leyó el informe de la comision nombrada para examinar un anteojo fabricado por Mr. Lerebours, y dice asi:

„ En la última sesion se sirvió nombrarnos la academia para que le informásemos sobre el anteojo que ha construido Mr. Lerebours, profesor de ópti-

ca de la marina, é individuo adjunto de la oficina de longitudes. El objetivo compuesto de dos cristales tiene 7 pulgadas y 4 líneas de diámetro, y cerca de 6 metros de foco. En este anteojo no se desperdicia nada de su luz, es decir, que los diafragmas, repartidos en el interior del cañon, no interceptan ni aun los rayos que vienen de los extremos del objetivo, de suerte que todos los rayos concurren á formar en el foco las imágenes de los objetos.

„Cerca de tres años hace presentó el autor este anteojo en el Real observatorio, y hemos tenido ocasion de probarle repetidas veces observando diferentes astros; pero como teníamos que dar á la academia nuestro dictámen acerca de este instrumento, resolvimos hacer otra prueba particular con respecto á Júpiter y Saturno. Creemos inútil referir las observaciones que hemos hecho sobre estos dos planetas, aumentados por medio de dicho anteojo 400 tantos mas de lo ordinario; y así nos limitaremos á decir que la limpieza de las imágenes sin mezcla alguna de visos de color, que se extienden hasta los bordes del objetivo, y la mucha luz que recibe el foco, permiten ver clara y distintamente ciertos pormenores que apenas se perciben con otros instrumentos.

„Los anteojos acromáticos de gran diámetro son todavía bastante raros por su mucho costo y la dificultad de su construccion, y por tanto debe la academia animar al hábil artista autor de este anteojo, al cual debemos ademas otros excelentes instrumentos.=Firmado.=Burckhardt, Bouvard, Arrago y Mathieu."

Idem 26.

En un periódico de esta capital se ha publicado el siguiente estado de los principales artículos que se consumieron en la misma el año pasado de 1818, á saber: 235601 sacos de harina, 116400 sacos de granos, 73870 bueyes, 9064 vacas, 77767 terneras, 336616 carneros, 62406 puercos, 522891 hectólitros de vino, 40243 idem de aguardiente, 83407 idem de cerveza, 1.151113 quesos secos; pescado fresco por valor de 2.825667 francos; ostras por valor de 673926 francos; peces de rio por valor de 456578 francos; aves por valor de 6.689318 francos; manteca y huevos por valor de 11.114047 francos; 874.309300 haces de heno; 1000.562700 idem de paja; 879681 hectólitros de avena.

Mr. Meinike, profesor en Halle, acaba de hacer un descubrimiento importante, reducido á encender perfectamente por medio de la electricidad un gas artificial encerrado en tubos de vidrio, el cual ilumina sin quemar. Como las chispas eléctricas se esparcen y multiplican sin término, se podrá en lo sucesivo alumbrar fácilmente y sin mucho costo toda una ciudad con una sola máquina eléctrica, segun el método indicado por este descubrimiento.

Idem 28.

Acaba de llegar á Portsmouth el buque de guerra el *Ganimedes*, que salió de Malta el 9 de Julio último, y estuvo empleado en la evacuacion de la ciudad de Parga. Ha traido á bordo 640 duros, cantidad que el gran visir ha pagado al Gobierno ingles por la venta de esta plaza.

Ha entrado en el puerto de Belsinger, despues de haber atravesado con toda felicidad el Atlántico, un barco grande de vapor, procedente de los Estados-Unidos de América, que viene cargado de géneros para Petersburgo.

Lima 10 de Febrero.

El Excmo. Sr. virey D. Joaquin de la Pezuela ha recibido los partes siguientes:

1.° „Excmo. Sr.: Los enemigos fueron reuniendo en el Parral sus fuerzas de á caballo y infantería en número de 2Ø, y el dia 12 del próximo pasado atacaron á Chillan, entrando sin oposicion alguna por haber abandonado aquella ciudad despoblada el coronel D. Clemente Lontaño, retirándose á la hacienda de S. Xavier, distante ocho leguas de Chillan, por no poder oponerse á causa de ser muy desigual su division; y temiendo ser atacados los enemigos por mis fuerzas y las de los indios, se retiraron con precipitacion al otro lado del rio Nuble, lo cual sabido por Lontaño, pasó volando á arrollar la retaguardia de 200 hombres á caballo que dejaron en la ciudad, y fueron perseguidos hasta el citado rio, donde se ahogaron muchos, y en cuyas orillas é inmediaciones fueron muertos cerca de 60 enemigos, que hicieron resistencia con fuego vivo y arma blanca, contestando los nuestros con lo mismo, y con la mayor intrepidez hasta arrojarse al rio, matando y sufriendo las descargas continuadas de cañon á metralla y fusilería, de que resultaron tres muertos y algunos heridos, siguiendo los enemigos sus marchas hasta el Parral, donde se hallan pretestando su retirada con divulgar que eran llamados de Santiago á toda prisa. Cuartel general de los Angeles 6 de Diciembre de 1818. = Excmo. Sr. = Juan Francisco Sanchez. = Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela, virey del Perú."

El egército Real de Chile, compuesto de 2700 hombres de todas armas con la parte de la division peninsular que aportó á Talcahuano en el mes de Octubre, y ademas un número crecido de indios araucanos bien armados, se hallaba reunido en la fuerte posicion de los Angeles con muchas partidas avanzadas sobre Chillan en observacion del enemigo, que habia sido reforzado con tres batallones que salieron de Santiago en el mes de Noviembre. Todo respira entusiasmo en la correspondencia del general y demas gefes de las tropas del Rey. Los habitantes de la provincia de Concepcion cada dia dan nuevas pruebas de su constante adhesion á la causa del Soberano, y hay las mayores esperanzas de que la guerra se sostendrá con honor y gloria en aquel territorio.

2.° „Excmo. Sr.: Consecuente al superior oficio de V. E. fecha 21 de Noviembre del año pasado sobre las noticias que desea V. E. tener de estos puntos, debo decir que este de Valdivia se halla en el dia en la mayor tranquilidad; sus habitantes dan pruebas de su fidelidad, y no desconfio un momento de su conducta; no es posible que los enemigos se atrevan á acometerme por tierra, porque la distancia, malos pasos, rios y reducciones de indios se lo embarazan; y para cualquiera tentativa por mar, lo que es muy remoto, tengo el puerto en el mejor pie de defensa y seguridad, cinco hornillas de bala roja en diferentes castillos, y suficiente número de cañones de gruesa artillería en ventajosa colocacion. Con las anticipadas disposiciones que he tomado, puedo asegurar á V. E. que conservaré á Valdivia, y que á toda costa le defenderé de cualquiera desesperada tentativa que intente el enemigo. La comunicacion por tierra con el comandante general D. Juan Francisco Sanchez, que se halla en la isla de la Laja, provincia de Concepcion, está cor-

riente, y no hay oposicion alguna, como igualmente no se cortará jamas, porque el entusiasmo de los indios crece cada dia mas, y á porfia ofrecen ayudarnos á la defensa de la justa causa, de que dan continuamente favorables pruebas; todo lo que me ha parecido conveniente poner en noticia de V. E. por lo que puede interesar al Real servicio.

,,Dios guarde á V. E. muchos años. Valdivia 24 de Enero de 1819. = Excmo. Sr. = Manuel Montoya. = Excmo. Sr. virey del Perú D. Joaquin de la Pezuela."

Madrid 13 de Setiembre.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 11 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
34506.....	10000 pesos.....	En Córdoba.
15158.....	5000 idem.....	En S. Sebastian.
21550.....	3000 idem.....	En Madrid.
11163.....	2000 idem.....	En Cádiz.
29819.....	1000 idem.....	En Madrid.
106.....	1000 idem.....	En idem.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

,,En atencion al mérito y circunstancias que concurren en mi consejero de Estado el duque de S. Fernando, he venido en nombrarle mi primer Secretario de Estado y del Despacho; y en consideracion al buen desempeño que habeis tenido en la habilitacion que os conferí para los asuntos del mismo Despacho, he tenido á bien nombraros ministro plenipotenciario en la corte de Saxonia. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. Rubricado de la Real mano. Palacio á 12 de Setiembre de 1819. = A D. Manuel Gonzalez Salmon."

El Rey nuestro Señor ha resuelto que se vista la corte de luto riguroso en los dias 17 y 18 del corriente con motivo de la traslacion de los Reales cadáveres de los Señores Reyes Padres al panteon del Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial.

La fiebre contagiosa de S. Fernando ha tomado en corto espacio de tiempo con celeridad poco experimentada un asombroso incremento, pues en proporcion de 105 muertos, 392 que sanaron, y 723 enfermos nuevos que hubo entre 1.° y 20 de Agosto último, desde este dia, en que se incomunicó aquella ciudad, hasta el 1.° del corriente inclusive, han resultado 345 muertos, 663 curados, y 1313 enfermos, siendo 520 los existentes en dicho dia 1.°; debiéndose inferir que un éxito tan rápido y funesto provenga en parte de la excesiva clase indigente de su poblacion, destituida de recursos y medios para la buena asistencia, que si la requiere la curacion de cualquiera dolencia, en la

de esta fiebre se hace mucho mas necesaria. La ciudad continúa acordonada con el mismo rigor que en su establecimiento.

Todavía el atrasado recuerdo, conocimiento y declaracion de aquel contagio, no ha podido menos de ocasionar su propagacion á los puntos de inmediato acceso, que justamente se temió, y por cuyo convencimiento la junta suprema de Sanidad, cuando aun se anunciaba perfecto su estado de salud, dispuso acordonarles, y que sus procedencias se declarasen de patente sospechosa en los demas puertos del reino. Es decir, con referencia á las últimas noticias, que en medio de ser en lo general buena la salud del vecindario de Cádiz y del puerto de Sta. María, una y otra ciudad abrigan el fomes del contagio en sus hospitales, y por algunos casos ocurridos dentro de sus respectivas poblaciones; por lo que penetrada la misma suprema junta que tal es siempre el éxito en el principio de todos los contagios, y que el mayor ó menor número de los enfermos y muertos no aumenta la malignidad de la fiebre, consistiendo el peligro únicamente en su existencia, que debe sofocarse desde entonces en el propio recinto, ha ordenado, con Real aprobacion de S. M., que la junta de Sanidad de Cádiz expida en lo sucesivo las patentes con nota sucia, habiendo hecho al mismo respecto á las demas juntas de las provincias litorales las prevenciones oportunas de preservacion, conforme á su situacion topográfica; y al capitan general de Andalucía la de que se exijan iguales requisitos en los que hubiesen de pasar desde aquellos pueblos incomunicados á los puntos exteriores del cordon.

Alguna sensible ocurrencia en aquellos primeros dias dió impulso fuera del expresado recinto al zelo vigilante de las respectivas juntas, y logrado de pronto el objeto de sus cuidados, han confirmado en los avisos sucesivos el buen estado de salud que disfrutan los pueblos de su distrito y demarcacion, del cual se goza asimismo en las otras provincias del reino.

Por decreto del Real tribunal del consulado de comercio de Cádiz, dictado ante el escribano D. Elías Izquierdo con fecha de 7 de Julio, en autos número 154 del año pasado de 1812, se manda citar y emplazar á cuantos se crean con derecho á la masa y concurso de acreedores de D. Tomas O-Gorman, y á las expediciones que emprendió para el mar del Sur en las fragatas Buenos Hermanos y Triunfo Americano, para que en el término de 20 meses, contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan ante el tribunal á formalizarlo con los documentos que les comprueben; bajo prevencion que de no hacerlo, sin mas citarles ni oirles, todo lo que se practique y resuelva les parará el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia; y que cumplido dicho plazo se harán los pagos sin fianza de acreedor de mejor derecho, y se mandarán cancelar las que esten dadas, sin que les quede accion á reclama alguna.

En virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, autorizada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en la villa de Aravaca, junto al hospital de la misma, propia de la testamentaría del difunto D. Juan de Andrade, la que se halla valuada en el dia en 129 rs.; y está hecha postura en las dos terceras partes de dicha suma en efectivo metálico. El que quiera hacer mejora acuda al juzgado del nominado señor alcalde, y escribanía del precitado Rivas; en la inteligencia de que para su remate se ha señalado el dia 23 del corriente mes, á las 12 en punto de la mañana, en la misma escribanía de provincia.

Por providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia D. Valdomero Moraleda, ante quien está radicada la testamentaría de Juan Juarez; y de conformidad de sus hijos y herederos, se vende una casa, sita en esta villa, calle del Relox, núm. 12, manzana 554, que tiene de sitio 1611 pies superficiales de area, y se compone de planta baja y principal, tasada en el dia en 37,614 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor y escribanía referida, que se admitirán las que se hagan siendo arregladas; y para ello se ha señalado el término de 30 dias, contados desde el dia 3 del corriente.

Se vende una casa sita en esta corte y su calle de la Concepcion gerónima, señalada con el núm. 33 de la manzana 158, que tiene de sitio en la planta baja 1220 y un cuarto pies, en la del piso principal 2355, y en el segundo 2333, tasada en 178,434 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

A instancia de sus dueños, y para pago de acreedores, se vende una casa sita en esta corte, calle de Fuencarral, núm. 1 de la manzana 334, esquina á la de santa Brígida, con accesorias á la de santa Agueda, que comprende 21294 y un quarto pies de sitio, tasada en 5089 rs. Las personas que quieran hacer postura y mejora á ella acudan á la escribanía principal de la Auditoría de Guerra de esta provincia, sita en la calle del Príncipe, núm. 7, donde se admitirán, siendo arregladas, dentro del término de 30 dias, contados desde 1.° del corriente.

Cartas á Sofía en prosa y verso sobre la física, la química é historia natural, traducidas del frances por D. Eugenio de Tapia: tomo 3.°, en que se trata de los asuntos siguientes. Del fuego: de los animales luminosos, y de los grandes fuegos fosfóricos que se observan á veces en las aguas del mar. Perjudicial invento de las armas de fuego: episodio poético sobre la heroica muerte del caballero Bayardo. Del calórico: explicacion de la sensacion del frio. De la electricidad: episodio del príncipe de Cachemira, ó los fenómenos de la electricidad y del galbanismo puestos en accion. Efectos singulares del rayo. Del para-rayos. De las auroras boreales. De los volcanes. Episodio trágico sobre la muerte de Plinio el naturalista. De las lluvias de piedras. De las mangas ó trompas marinas &c. Estos y otros asuntos no menos curiosos interpolados con bellas descripciones poéticas, é ilustrados con oportunas notas, hacen sumamente grata é interesante la lectura de este tercer tomo, el cual se halla de venta con los dos anteriores en las librerías siguientes: Madrid en la de Perez, calle de las Carretas, y de Ranz, calle de la Cruz; Valencia en la de Fuster; Sevilla en la de Berard; Cádiz en la de Zaragoza, plazuela de S. Agustin; Barcelona en la de Sierra; Zaragoza en la de Polo. El precio de cada tomo es de 12 rs. á la rústica y 14 en pasta en Madrid, y un real mas en las provincias. El tomo 4.° y último está en prensa, y se publicará en todo el mes próximo.

„Ioannis Devoti Dei et apostolicae sedis gratia episcopi Ananiensis, Institutionum „canonicarum: libri 4, editio tertia Matritensis, à plurimis quibus anteriores scate„bant mendis expurgata." Esta obra, para cuya recomendacion basta el haber sido adoptada en el último plan de estudios formado para las universidades del reino, es apreciable por su método, claridad, concision, latinidad y erudicion. Trata de cuanto puede y debe entrar en una obra elemental destinada á la instruccion de la juventud, y la enseña á recurrir á las verdaderas fuentes de la ciencia canónica, que cita menudísimamente. Se vende en las librerías de Martinez, frente á las gradas de San Felipe, y de Calleja, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 6 de Agosto.

Se aguarda aqui para principios de Setiembre á S. M. el Emperador.

S. M. dirigió el 16 de Julio al senado un decreto concebido en estos términos:

„En virtud de nuestra órden de 16 de Abril de 1817 concedimos á la ciudad y puerto de Odessa los derechos y privilegios de puerto franco, indicando que se anunciaria en su tiempo y lugar la abertura de este puerto. Estando al presente convencidos por los informes que se nos han presentado de que se halla ya concluida la construccion del puerto y de los demas establecimientos dependientes de él, hemos venido en mandar que desde el dia 15 de Agosto próximo se abra el dicho puerto franco de Odessa conforme á los reglamentos enunciados en el edicto.=Firmado.=D. Gourieff, ministro de Hacienda.

ALEMANIA.

Hamburgo 24 de Agosto.

Todos los dias hay aqui continuas pendencias con los judíos; y si alguno se atreve á presentarse en los paseos públicos ó en los cafés, frecuentados por los vecinos cristianos, da siempre ocasion á algun alboroto.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 25 de Agosto.

Ayer á las dos de la tarde se celebró el matrimonio del archiduque Palatino con la Princesa María de Wurtemberg en presencia del Rey y de varios Príncipes extrangeros.

No hemos recibido mas noticia del congreso de Carlsbad, sino la de que los ministros permanecian todavía en aquella ciudad á la salida del último correo, y solamente se anunciaba que el príncipe Metternich debia ponerse inmediatamente en camino para el Austria, lo cual suponia que el congreso iba á disolverse.

Desde la celebracion del congreso de Aquisgran se han publicado en Alemania mas de 40 periódicos políticos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Agosto.

En la lonja reina la mayor agitacion con motivo de haberse declarado ayer tarde dos quiebras de comerciantes opulentos, contándose hasta el nú-

mero de 40 las que ha habido en poco tiempo. Se nota mucha incertidumbre en el precio de los fondos, lo cual proviene de la falta de confianza que hay en el comercio, y esto da lugar á que se hagan muy pocos negocios.

Las noticias de la India son sumamente satisfactorias. El general sir W. G. Keis habia tomado por asalto la fortaleza de Raince, lo que precisó al Gobierno de Sawunt-Raince á concluir un tratado de paz: por otra parte el general Daveuton se habia apoderado de la fortaleza de Asscerga, que hasta ahora se consideraba inexpugnable.

Idem 30.

Ha llegado de Italia en estos últimos dias un gentilhombre de la Princesa de Gáles con órden de S. A. R. para mandar hacer á toda priesa varias obras, y entre ellas guarniciones y monturas de gala para seis caballos de tiro y cuatro de silla: todo debe remitirse á Italia á la mayor brevedad posible.

El jueves último, dia señalado para la comparecencia de Hunt y consortes ante el tribunal de Manchester, se reunió desde muy temprano un concurso tan numeroso en las inmediaciones del tribunal, que creyeron conveniente los magistrados apostar centinelas en las calles para mantener el órden. Despues de la una se abrió la sesion, y ocuparon los presos el banquillo de los acusados. Uno de ellos llamado Moorhouse se presentó cubierto con su sombrero blanco, divisa de los reformadores, y se resistió con insolencia á descubrirse, diciendo que no merecian ningun respeto unos hombres que se habian portado tan mal. En esto un alguacil le quitó el sombrero, y le puso encima de la mesa del escribano. Hunt se vió precisado á suplicar repetidas veces al auditorio que callase, porque no podia oir lo que le hablaba el presidente; y volviéndose una vez al público dijo: mas órden hubo en la junta del otro dia que hay aqui.

Impuso silencio el presidente, y dirigiendo la palabra á los acusados dijo lo siguiente: „Henrique Hunt, Josef Johnson, y los demas que se han nombrado: en la sesion última quedasteis presos á consecuencia de haber sido acusados de alta traicion, y se os notificó que se habian remitido á Lóndres todas las piezas del proceso para que las reconocieran los letrados de la corona. Hasta hoy por la mañana no ha vuelto Mr. Bouchier con las órdenes del Gobierno, el cual, conformándose con el parecer de sus abogados, suspende la acusacion de crímen de alta traicion, y manda que solamente seais procesados como sediciosos."

Fueron examinados los testigos, y careados en seguida con los presos: alguna otra vez se propasaron estos á hacerles preguntas agenas del asunto, por cuya razon les dispensaron los jueces de contestar á ellas.

Concluido el careo hizo Hunt algunos reparos sobre las formalidades del juicio, exigiendo que se le manifestase quién le acusaba (sin embargo de habérsele dicho y repetido que el fiscal en representacion de la corona), y dirigió al tribunal un largo discurso, que al cabo tuvo que interrumpir el presidente.

Retiráronse los magistrados por breves instantes á la sala del Consejo, y cuando volvieron dijo el presidente á los acusados: „Muy sensible es para nosotros mandar que permanezcais presos por delito de sedicion; pero podemos asegurar sobre nuestra conciencia, que no hacemos en esto mas que

cumplir con nuestro deber. Sois todos acusados de haber tramado una conspiracion para alterar las leyes del reino con la fuerza y las amenazas. En consecuencia sereis conducidos de nuevo á la prision de Lancaster si no dais las cauciones siguientes, bajo las cuales podreis quedar en libertad." En seguida el magistrado exigió que Hunt y Johnson se obligasen personalmente por 1000 libras esterlinas, presentando ademas dos fianzas de 500 libras por cada uno para responder de su comparecencia en la próxima sesion del tribunal: á los demas reos solo se les exigió la mitad de dichas cantidades. Algunos presentaron en el acto sus respectivas fianzas, y quedaron libres; pero Hunt y otros siete, que no pudieron dar semejantes cauciones, fueron conducidos con escolta á la prision de Lancaster entre las aclamaciones del populacho.

Posteriormente se ha sabido que dos sugetos habian salido por fiadores de Hunt, y que en consecuencia se le esperaba en Manchester.

FRANCIA.

Paris 27 de Agosto.

En uno de los periódicos de esta capital se ha insertado el siguiente artículo:

„Como la cesion de la ciudad de Parga á los turcos es uno de los sucesos mas extraordinarios que ofrece la historia moderna, hicimos ánimo desde luego de tomar noticias exactas y circunstanciadas sobre el particular; pero estaban muy distantes las fuentes á que habíamos de acudir, y no fue posible recoger los datos convenientes con la deseada prontitud: así pues disimularán los lectores que volvamos á tratar del asunto, atendiendo á los curiosos hechos que les presentamos, y que en ningun periódico se han publicado.

„Parga es una ciudad pequeña de la costa del Epiro, circuida de murallas, y situada sobre un peñon de figura cónica, bañado por las aguas del mar: no tiene mas que una legua de término y 3 ó 4000 habitantes. La domina un castillo, donde residia en otros tiempos el comandante veneciano, y desde su altura se gozan unas vistas que los viageros celebran infinito: á un lado estan la campiña de Parga y las sierras de la Albania que la rodean: hácia el Sur se ve parte del mar Jónico: al E. se descubren la isla de S. Mauro y la escarpada roca desde donde se arrojó al mar Safo la Poetisa para poner fin á sus desgracias: un poco mas allá se distinguen las montañas de Cefalonia en el horizonte, y al O. las islas de Paros y de Antiparos.

„Despues de la ruina del imperio de Oriente perteneció Parga á la república de Venecia, y formaba parte de sus posesiones jónicas, como las ciudades de Butrinto y de Prevesa en la misma costa del Epiro, y el puerto de Vonitza en Acarnania. Estas posesiones continentales, aunque de corta extension, eran por la fertilidad del suelo sumamente útiles para el Gobierno de las siete Islas, que nunca han podido mantener á sus habitantes, y sacaban de ellas los mas de sus víveres: protegian ademas la pesca lucrativa de la costa; servian de cómodos depósitos para el comercio; facilitaban la comunicacion con la Turquía europea, y al mismo tiempo estorbaban que la Puerta reuniese en aquel punto fuerzas marítimas capaces de amenazar á las islas de las naciones cristianas. Destruida la república de Venecia, pasaron las islas Jónicas y todo lo que les correspondia en el continente á la dominacion de la repú-

blica francesa, y el tratado de Campo-Formio confirmó esta cesion; pero en la guerra de 1798 fueron expulsados los franceses de las islas por las fuerzas combinadas de los turcos y de los rusos. En el discurso de esta guerra fue cuando Ali-Visir, bajá de Albania (á quien no debe confundirse con Mohamed-Alí, bajá de Egipto), consiguió permiso de la Puerta Otomana para atacar por tierra la pertenencia continental de las siete islas. Es increible la actividad de aquel anciano, que tiene hoy cerca de 80 años: principió por capitan de salteadores, y su talento le ha hecho dueño de una gran parte de la Turquía europea: no obstante que es mahometano, solo habla albanés y griego: su lenguage es desaliñado, aunque enérgico; y dificilmente pudiera decidirse si son mas dignos de admiracion su aspecto venerable y la fecundidad de sus recursos, que de odio su perfidia, su feroz crueldad y su insaciable codicia. Siempre en acecho de cuanto puede aumentar su poder, marchó Ali-bajá sobre Prevesa; rindió á la guarnicion, saqueó la ciudad, y degolló á los habitantes. Vonitza y Butrinto experimentaron la misma suerte, y luego intimó la rendicion á Parga; pero á pesar de sus instancias, y de la humanidad que aparentaba, escarmentados los habitantes con los horribles asesinatos de sus vecinos, resolvieron quedar sepultados bajo las cenizas de la ciudad antes que someterse al yugo de los mahometanos, y pidieron una guarnicion rusa que los defendiese de las hostilidades del bajá.

„Ajustóse un tratado entre la Rusia y la Puerta Otomana el dia 21 de Marzo de 1800, y quedó Ali-bajá formalmente reconocido por dueño de las tres ciudades que ocupaba. Por la paz de Tilsit pasó nuevamente la república jónica al poder de la Francia; pero de las cuatro posesiones continentales que le correspondian, solamente Parga fue comprendida en esta cesion: reclamó no obstante Ali-bajá aquella ciudad en nombre de la Puerta, y fueron inútiles sus instancias.

„En 1810 ocuparon los ingleses cinco de las siete islas Jónicas, y conservó la Francia á Corfú, Paros y la ciudad de Parga casi hasta el fin de la guerra, pues no se apoderaron los ingleses de Paros sino á principios de 1814. Advirtiendo entonces el feroz tirano de la Albania que el poder de Bonaparte declinaba, redobló sus intrigas para conseguir la posesion de Parga; y habiendo desechado sus propuestas con indignacion el general Donzelot, recurrió á la violencia, como tiene de costumbre, é invadió el territorio de Parga; pero fue vigorosamente rechazado por los habitantes, quedando en el campo de batalla el bey que mandaba las tropas turcas, sobrino del mismo Ali-bajá. Conociendo sin embargo los habitantes de Parga que sus fuerzas, aunque duplicadas por el valor y la desesperacion, no podrian resistir á enemigo tan poderoso, se entregaron á los ingleses bajo la condicion expresa de que en todos tiempos habia de considerarse aquella ciudad como pertenencia de las islas Jónicas. Aceptó el general ingles la propuesta: se enarboló en Parga la bandera inglesa, y tomaron posesion de la ciudad las tropas de S. M. Británica. Quedaron de consiguiente destruidos por entonces los planes de Ali-bajá; pero su odio contra Parga era ya muy inveterado, y no perdonó ardid ni medio para consumar la ruina de aquella ciudad. Aprovechó la ocasion en que sir Tomas Maitland fue á suceder al general Campbell en el empleo de comisario general de S. M. Británica en las islas Jónicas, y valiéndose de todo su influjo,

logró que el divan pidiese á la Inglaterra la cesion de Parga en premio de la adhesion de la Puerta al tratado de Viena. Cedió el ministerio ingles, y en un tratado preliminar que se firmó en Janina se ajustaron las condiciones de la cesion de Parga. Los periódicos han dado noticia del cumplimiento de este tratado. Ali-bajá prometió una indemnizacion á los habitantes que quisieran salir de la ciudad, y no hubo quien no temiera exponerse á la venganza del sanguinario bajá. Pero bien considerado ¿qué recompensa puede ofrecerse á un pueblo por la pérdida de su patria y de sus hogares?"

ESPAÑA.

Huelva 20 de Agosto.

La clase gratuita de latinidad de esta villa, reunida en la sacristía del convento de RR. PP. Mínimos, celebró el 12 del corriente sus anuales exámenes públicos, cuyo acto fue presidido por el M. R. P. Corrector Fr. Francisco de Paula Guerra y otros eclesiásticos seculares y regulares.

El acto se abrió por un breve discurso que pronunció el Br. D. Tadeo de la Vega, catedrático de dicha clase, alusivo á las circunstancias. En seguida se presentaron los alumnos D. Antonio Moyano, D. Domingo Ortiz, D. Josef Murien, D. Juan Gutierrez, D. Leon Coto y D. Josef Bermudez, á quienes por órden se abrió á la suerte cada uno de los tres tomos de la coleccion de autores de D. Pablo Lozano, donde por largo espacio hicieron una libre version á nuestro idioma con tanta destreza, que dejaron satisfechos á los Sres. examinadores y á los demas concurrentes. Despues pasaron á hacer el analisis etimológico, ortográfico, sintáctico y prosódico en lengua latina; explicando los elementos de retórica por el P. Calixto Horneros, y toda la mitologia que les tocó en suerte. En seguida midieron toda clase de versos heroicos, elegíacos y líricos, variando los que admitian distinta medida. Ultimamente el mismo D. Antonio Moyano leyó y tradujo del frances al español con tanta propiedad, que fue admirado de todo el concurso, y llenó de satisfaccion á su maestro.

Los Sres. examinadores exhortaron á todos los alumnos á continuar con la misma aplicacion en sus tareas literarias; y dando las gracias al profesor, se concluyó el acto.

Bilbao 1.° de Setiembre.

El colegio de Santiago, que se estableció en esta N. villa bajo los auspicios de la Reina nuestra Señora (que en paz descanse), y por su soberana resolucion continúa bajo la proteccion del ilustre ayuntamiento, celebró exámenes públicos en las salas consistoriales los dias 11, 12 y 13 del pasado.

El señor alcalde que presidió el acto abrió la sesion con un discurso análogo á las circunstancias.

En seguida se examinaron las clases que el colegio tiene ya en egercicio por el órden siguiente: De doctrina cristiana por el catecismo del obispado; idem por el de Fleuri; lectura; escritura; cuentas con enteros y quebrados; fábulas de Samaniego recitadas por los muy niños; gramáticas castellana, francesa y latina; matemáticas puras, primer año; aritmética, álgebra y geometría elementales; idem segundo año, geometría analítica y álgebra trascendental, comprendiendo las secciones cónicas; geografia.

Concluidos estos egercicios, los alumnos de la clase de música instrumental ocuparon con una sinfonía el intervalo en que el ilustre ayuntamiento deliberaba sobre la adjudicacion de premios, y concluida el señor alcalde proclamó los alumnos que habian sido premiados, y son los siguientes: clases. Lectura, primer premio á D. Josef Ferrer y Gundian. Escritura, primero á D. Josef María de Landa. Cuentas de enteros y quebrados, primero á Don Claudio Domingo de Ochoa. Doctrina de Fleuri, primero á D. Felipe Bartolomé de Ibárrola. Idem de Astete, primero á D. Vicente de Artiñano. Fábulas de Samaniego, primero á D. Federico de Victoria. Dibujo, primero á D. Francisco Semprun. Idem segundo á D. Juan Ramon Paternina. Idem tercero á D. Pedro Bergé. Gramática castellana, primero á D. Josef Fernandez Molina. Idem segundo á D Gregorio de Olaeta. Gramática francesa, primero á D. Miguel de Mazarredo. Idem segundo á D. Francisco Semprun. Gramática latina, primero á D. Ladislao Pedro de Ochoa. Idem segundo á Don Antero Tutor. Matemáticas puras, primero á D. Bartolomé de Olaechea. Idem segundo á D. Isidro de Certucha. Idem tercero á D. Juan Bernardo de Uriarte. Segundo año: primero á D. Josef María de Aguirre; segundo á D. Cárlos de Espínola, y segundo idem á D. Juan Poëy. Geografía, primero á D. Juan Poëy.

Estos premios consistian en 22 medallas de plata, que les fueron puestas por los señores alcalde y demas capitulares del ilustre ayuntamiento, y por varios eclesiásticos y otras personas de la mayor distincion que concurrieron.

El mismo señor alcalde dirigiéndose nuevamente al inmenso y lucido concurso, que con tanto gusto y admiracion habia presenciado los exámenes, manifestó su satisfaccion y la del ilustre ayuntamiento en una enérgica arenga.

Es muy notable lo que de un año para otro adelanta este establecimiento en las clases que se van abriendo sucesivamente, no siendo posible formar idea de los progresos hechos antes de concluir el tercer año de su instalacion, sin haber presenciado tan lucidos egercicios. El N. ayuntamiento ha mandado que se tengan expuestos al público durante 15 dias en su sala capitular los cuadros y las planas presentadas por las clases de dibujo y primeras letras, para que tambien pueda disfrutar de tan agradable espectáculo el gran concurso de gentes que las próximas funciones de toros van reuniendo en esta N. villa.

Los cuadros presentados por los alumnos de la clase de dibujo han sido el Apolo de Belvedère, copiado del yeso; el cuadro de Sta. Cecilia, de Rafael; la coleccion de estampas de la historia de Atala, y varias cabezas de tres distintos tamaños.

Con tan lisonjero aspecto como presentan estos primeros ensayos, y el edificio que acaba de construirse de nueva planta para alojar con toda comodidad y separacion á los alumnos, podemos prometernos tener muy en breve uno de los establecimientos de educacion que mejor atiendan á los verdaderos intereses de los padres de familia.

Madrid 15 de Setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha servido el Rey nuestro Señor expedir el Real decreto siguiente con fecha del 5 de este mes:

„Para que los oficiales de mis Secretarías de Estado y del Despacho que sean ó hayan sido mis Secretarios con egercicio de decretos, lleven el distintivo de ambas clases sin necesidad de usar del uniforme señalado á cada una de ellas, he venido en concederles la gracia de que puedan usar de uno solo en que se reunan los dos bordados que estan destinados para cada una de ellas desde su primitiva creacion, en la forma que indica el adjunto dibujo del modelo que me habeis presentado. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda."

En atencion á los distinguidos méritos y servicios del marques de Casa-Ramos de la Fidelidad, vecino de la Havana, y á las constantes pruebas que ha dado de su zelo por la tranquilidad de América, ha venido S. M. en concederle la gran cruz de la Real órden Americana de Isabel la Católica.

Por Real resolucion, á consulta del Consejo en 30 de Abril último, se ha servido el Rey nuestro Señor conceder al pueblo de Biescas, provincia de Aragon, la facultad de celebrar mercado en el 1.° y 15 de cada mes, y feria en 8 de Mayo y 18 de Noviembre de cada año.

En el dia 2 de Octubre de este presente año se dará principio á las lecciones de medicina práctica en el Real estudio establecido al intento por S. M. en esta corte dentro de su hospital General, y dirigido por el Sr. D. Vicente Martinez, primer médico de Cámara del Rey nuestro Señor, de su supremo Consejo de Hacienda, decano de la Real y suprema Junta gubernativa de Medicina, presidente del colegio y academia médica de esta corte, y de la sociedad de medicina y otras ciencias de Sevilla, condecorado con las cruces de lealtad de Valençay, de los prisioneros civiles en Francia, de la flor de Lis &c. &c.

Leerá en aquel dia á las 10 de la mañana una oracion inaugural facultativa en castellano el catedrático del establecimiento D. Antonio Hernandez Morejon, médico de Cámara de número, y examinador de medicina, empezando el curso con la explicacion de las enfermedades agudas.

Con arreglo á lo mandado por S. M. en 31 de Agosto y 4 de Diciembre de 1816, y á lo decretado por Reales disposiciones desde la fundacion de la escuela de Clínica en esta corte, no será admitido á la matrícula del estudio el que no acredite haberse graduado de bachiller en medicina en cualquiera universidad aprobada de estos reinos, y con las circunstancias que previenen las órdenes de S. M., despues de ganados los cursos determinados por las leyes y Reales decretos, á saber: cuatro años de instituciones en aquellos establecimientos, ó seis en los colegios de cirugía, ó bien respecto á estos discípulos, no podrá ser matriculado el que no presente el grado de doctor en su facultad, en vez del título de bachiller en medicina, conforme á la voluntad del Rey nuestro Señor, ni tampoco el que habiendo ganado algunos cursos en dichos colegios los manifieste luego incorporados en universidad aprobada cual estudiados en una de ellas, y habilitados como tales sin expresa y particular dispensa de S. M.

Los que desearen conseguir certificacion de curso acudirán á matricularse

en la Secretaría del mismo Real estudio establecida en la plazuela de la Leña, núm. 20, cuarto principal.

No habiéndose realizado el remate mas que de una casa de las siete cuya subasta se anunció en la gaceta de 7 de Agosto último, que se venden en virtud de Real facultad, y á voluntad de su dueño, se ha mandado publicar nuevamente la subasta de las otras seis casas, sitas en la ciudad de Segovia y su plaza mayor, y media en la de Salamanca, calle de la Rua, cuyo valor en venta y renta es el siguiente: En Segovia. Una junto la consistorial, tasada en 269 rs. en venta y 750 en renta. Otra inmediata á la anterior en 289 rs. en venta y 800 en renta. Otra contigua en 249 rs. en venta y 700 en renta Otra idem en 269 rs. en venta y 750 en renta. Otra idem en 249 rs. en venta y 700 en renta. Y otra idem, llamada Cuartel, en 429 rs. en venta y 900 en renta. En Salamanca. Media casa, sita en la calle de la Rua, parroquia de S. Martin, tasada en 24.550 rs. en venta y 1100 en renta: y estando señalado para su remate el dia 28 del corriente á las 12 de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero corregidor y juez comisionado, se anuncia por providencia de S. S., refrendada del escribano de número D. Tomas de Sancha y Prado, para que las personas que quieran hacer postura á dichas fincas juntas ó separadas acudan á S. S. por la citada escribanía. que no siendo manos muertas se admitirán las que hicieren, siempre que cubran el precio de la tasa, á pagar en metálico.

Está señalado el dia 3 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, para la junta que ha de celebrarse en la posada del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, teniente corregidor de esta muy heroica villa, de todos los acreedores y personas que pretendan tener derecho á la casa de D. Juan Dufoureq y compañía, del comercio de esta corte; prevenidos de que este anuncio sirve de citacion bastante, y que al que no concurriere le parará todo perjuicio, y condenará á estar y pasar por lo que se resuelva, con acuerdo del defensor nombrado á los ausentes.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano de número D. Tomas de Sancha y Prado, se sacan nuevamente á pública subasta unas casas, sitas en esta corte y su calle de la Reina, esquina á la de las Forres, señalada con el número 10 la principal, con depósito de dos tinajas cañería, tres fuentes de piedra y un cuartillo de agua, y ademas las dos contiguas, que sirven de cuadras y cocheras, con el número 9, comprendidas en la manzana 298: tasado todo últimamente á una suma en 396,325 rs., de la que se hará una considerable rebaja por acuerdo de los acreedores á la testamentaría de la Sra. condesa de Montarco, á que pertenecen dichas fincas; y estando señalado para su remate el dia 30 del corriente, las personas que quisieren hacer postura podrán presentarse en dicho juzgado y escribanía.

Los suscriptores á la coleccion de obras de mistris Bennet, ó sea historia de la heredera del pais de Gáles y la Niña mendiga, acudirán á recoger el tomo 5.° y pagar el importe del 6.°, ó los demas que gusten hasta el 14, á las librerías de Escamilla, calle de las Carretas, y de Amposta, calle del Príncipe, donde sigue abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 13, á 10 rs. cada tomo en rústica en Madrid, y al de 11 rs. en Cádiz, librería de Pajáres: en Barcelona en la de Brusi; en Zaragoza en la de Yagüe; en Valencia en la de Lopez, y en Salamanca en la de Reyes.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL VIERNES 17 DE SETIEMBRE DE 1819.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, que cifra toda su felicidad en proporcionar la de sus muy amados vasallos, conociendo que una de las causas que mas pueden asegurarla es la de un enlace que afiance la sucesion directa de su Real Persona, y la tranquilidad interior de su reino; y teniendo S. M. presente las relaciones que ha habido entre su Real Familia y la de la muy alta, excelsa y antigua casa de Saxonia, y con el fin de estrechar mas y mas los vínculos de la sangre, y transmitir á la posteridad la amistad sincera y adhesion recíproca que une las dos Reales casas, trató con el muy excelente y poderoso Rey de Saxonia de verificar su matrimonio con S. A. R. la Serma. Princesa Doña Maria Josefa Amalia, hija cuarta de S. A. R. el Sermo. Príncipe Maximiliano de Saxonia y de S. A. R. la Serma. Princesa Carolina María Teresa, Infanta de España, Duquesa de Parma, ya difunta; y habiendo consentido en este enlace de su espontánea y libre voluntad las altas y serenísimas partes contratantes, y aprobado el contrato matrimonial formado por los comisionados respectivos, segun se sirvió S. M. comunicar á los Consejos, y demas á quienes correspondia por sus Reales decretos de 10 de Agosto y 1.° de Setiembre, tuvo á bien resolver que con este motivo se celebrase tan plausible y feliz acontecimiento con tres dias de gala con uniforme, é iluminacion en sus tres noches, contándose desde el 14, destinando la noche de este á la hora de las ocho para el solemne acto del otorgamiento de la escritura del contrato matrimonial; el dia 15 para el besamanos general, y el 16 para el de los Consejos.

Dispuesto todo en la noche del citado dia 14 á la hora expresada para la mencionada solemne funcion del otorgamiento de la escritura de capitulaciones matrimoniales en el salon de los reinos, donde está el dosel, concurrieron á dicha hora, á consecuencia de aviso que se les pasó, todos los gefes de palacio, grandes, prelados, ministros y generales que habia nombrado S. M como testigos y como asistentes á tan augusta ceremonia. Reunidos todos se presentó S. M. acompañado de los Sres. Infantes D. Cárlos María Isidro, Doña María Francisca de Asís, D. Francisco de Paula y Doña María

Luisa Carlota, adornados con los collares y bandas de sus órdenes. Habiendo ocupado S. M. la silla del solio, colocándose detras de ella de pie el mayordomo mayor, y el capitan de guardias de la Real Persona, se sentaron los Señores Infantes en sillas situadas con inmediacion á la tarima del dosel, á la derecha de S. M., colocándose en seguida el cuerpo diplomático, y ocupando sus respectivos puestos los gefes de palacio, la camarera mayor y damas de la Reina, y de las Señoras Infantas, y las señoras de tocador, esposas de los citados gefes de palacio; y á la derecha del solio, y detras de estas, se colocaron los mayordomos de S. M., y á la izquierda los oficiales mayores y exentos del cuerpo de Guardias de la Real Persona. Los nombrados para testigos del acto fueron el Emo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo, y los Excmos. Sres. conde de Miranda; conde de la Puebla del Maestre; marques de Bélgida; duque de Alagon; marques de Villanueva de Duero; marques de la Lapilla y Monesterio; marques de Villadarias; marques de Valparaiso, y duque del Parque. Y para asistentes el Emo. Sr. cardenal patriarca de las Indias, pro-capellan mayor del Rey nuestro Señor, caballero gran cruz de la Real órden española de Carlos III y de Isabel la Católica, y gran canciller de la expresada de Cárlos III; D. Cristóbal Bencomo, arzobispo de Heraclea, del Consejo y Cámara de Castilla, caballero gran cruz de la órden española de Cárlos III y confesor de S. M.; el obispo inquisidor general; conde de Fuentes, teniente general de los Reales egércitos y capitan de la Real compañía de guardias de Alabarderos; duque del Infantado, teniente general de los Reales egércitos, coronel del primer regimiento de Reales guardias de infantería Española, presidente del Consejo Real, caballero de la insigne órden del Toison de Oro, gran cruz de la de Cárlos III y de la de S. Fernando; marques de Casteldosrius, teniente general de los Reales egércitos, coronel del segundo regimiento de Reales Guardias de infantería Española y caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III; marques de las Hormazas, consejero de Estado; D. Pedro Mendinueta, consejero de Estado, capitan general de los Reales egércitos, decano del Consejo supremo de la Guerra, y caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III y de la de S. Hermenegildo; D. Manuel Lopez Araujo, consejero de Estado y caballero gran cruz de la Real órden española de Cárlos III; D. Juan Estéban Lozano de Torres, consejero de Estado, secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III y de la de S. Genaro de las Dos Sicilias; duque de Montemar; consejero de Estado, presidente del Consejo supremo de Indias, caballero de la insigne órden del Toison de Oro, gran cruz de la de Cárlos III y de la de Isabel la Católica; duque de S. Fernando, consejero de Estado, primer secretario de Estado y del Despacho, y caballero gran cruz de la Real órden española de Cárlos III; duque de Veragua, consejero de Estado, presidente del Consejo supremo de Hacienda, caballero gran cruz de la Real órden española de Cárlos III y de la de Isabel la Católica; D. Anselmo de Rivas, consejero de Estado; D. Guillermo Hualde, consejero de Estado; Don Josef de Imáz, del Consejo de Estado, y secretario interino de Estado y del Despacho universal de Hacienda; D. Tomas Aparicio Santin, minis-

tro honorario del Consejo de Estado, y colector general de Espolios y Vacantes; D. Domingo Dutari, ministro honorario del Consejo de Estado; D. Gaspar de Vigodet, teniente general de los Reales egércitos, capitan general de Castilla la Nueva, y caballero gran cruz de la Real órden española de Cárlos III y de la de Isabel la Católica. Los gentileshombres de Cámara de S. M. conde de Oñate, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III; conde de Altamira, caballero gran cruz de la misma órden; duque de Hijar, brigadier de los Reales egércitos; conde de Villamonte; marques de Sta. Cruz, caballero gran cruz de la Real órden española de Cárlos III; marques de Castelar, caballero gran cruz de la órden militar de San Fernando; duque de Medinaceli, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III; marques de Camarasa; señor de Rubianes; duque de Osuna; duque de Frias; marques de Ayerbe; conde de Bornos; marques de Valmediano; marques de Vacares; marques de Sotomayor, primer caballerizo del Rey nuestro Señor; D. Rafael Pinos, primer caballerizo de la Reina nuestra Señora; marques de Monsalud, teniente general de los Reales egércitos, y primer caballerizo del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; marques de Casa-Madrid, primer caballerizo del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula; D. Josef de Palafox y Melci, caballero gran cruz de las órdenes de S. Fernando y S. Hermenegildo, y capitan general de los Reales egércitos; D. Joaquin Blake, caballero gran cruz de las mismas dos órdenes, ingeniero general, y capitan general de los Reales egércitos; marques de la Concordia, capitan general de los Reales egércitos, y caballero gran cruz de la órden española de Cárlos III; D. Josef Fernandez Henarejos, comisario de guerra de los Reales egércitos, y D. Santiago Lopez Regañon, teniente de fragata de la Real armada, individuos de la diputacion general de los reinos, en representacion de esta; D. Josef Manuel de Arjona, corregidor de la muy heroica villa de Madrid, del Consejo de S. M., y su ministro togado en el supremo de la Guerra; D. Pedro Dávalos Sta. María, regidor perpetuo de la propia muy heroica villa, mariscal de campo de los Reales egércitos, y caballero gran cruz de la Real y Militar órden de S. Hermenegildo, y D. Antonio Baquer, regidor honorario de la citada muy heroica villa, y su diputado del comun, los tres en representacion del ayuntamiento de la misma.

A la izquierda del dosel habia una mesa cubierta, con dos taburetes rasos, uno de ellos para que á su tiempo se sentase el Sr. ministro plenipotenciario á firmar las capitulaciones. Puesto en pie á la derecha de esta mesa el Excelentísimo Sr. D. Josef María de Alós, del Consejo de Estado, secretario interino de Estado y del Despacho universal de la Guerra y del de Marina, notario público de los reinos, leyó en alta voz la escritura de los contratos matrimoniales del Rey nuestro Señor, alumbrándole un ayuda del Real guardamuebles de S. M. con uno de los candeleros que habia sobre esta mesa. Concluida su lectura, D. Luis Beldrof, con un ayuda del Real guardamuebles, pusieron delante del Rey nuestro Señor otra mesa, que estaba prevenida, y firmó S. M., sirviéndole el tintero D. Juan Miguel Grijalba, ayuda de Cámara de S. M., su secretario de Cámara. Debajo de la firma de S. M. pusieron las suyas por su órden los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos María, Doña María Francisca de Asís, D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota, llevándoles

á sus sillas la mesa, y sirviéndoles el tintero los mismos que lo habian hecho á S. M. En seguida el Sr. ministro plenipotenciario, que debia sentarse en uno de los taburetes que habia cerca de la mesa de la izquierda del dosel, firmó en segunda columna frente de la última Persona Real. El Excmo. Sr. D. Josef María de Alós, para el que estaba destinado el otro taburete, firmó la escritura como notario público, y legalizó otro egemplar de ella, que entregó al Sr. ministro plenipotenciario para que lo remitiese á su corte

Finalizado el acto, se restituyó S. M. á su cuarto con los Sres. Infantes y con el mismo acompañamiento de gefes y grandes, habiendo sido muy numerosa la concurrencia de personas distinguidas que tuvieron la honra de presenciar tan augusto y solemne acto, y que dando gracias al Altísimo por la predileccion con que favorece á la nacion española, le dirigian sus votos al mismo tiempo para que colmase de bienes á un Soberano tan digno de serlo.

El 15 hubo besamanos general, el que fue muy numeroso y lucido por la concurrencia de gefes de palacio, grandes, prelados, generales, títulos y otras personas de distincion, que se presentaron á felicitar á S. M. con tan plausible motivo.

El 16 recibió igualmente S. M. á todos los Consejos y á la muy heroica villa y corte de Madrid, habiendo arengado á S. M. dignamente los presidentes de ellos, expresando los sentimientos de amor y gratitud á su Soberano.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 18 DE SETIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 11 de Agosto.

El dia 31 de Julio próximo pasado visitó el Emperador la escuela de enseñanza mutua que se estableció por Enero de este año en el estado mayor de los guardias. Examinó S. M. con la mayor atencion el método que se sigue en este nuevo instituto, vió las planas de los discípulos, leyó varias cartas de gracias dirigidas á los maestros por los soldados, algunos de ellos de edad de 40 años, y que seis meses hace no conocian las letras. Manifestó el Emperador su satisfaccion al consejero Gritsch por la parte activa que tuvo en la fundacion del establecimiento, como igualmente al subteniente de guardias Gritsch, que le dirige, y mandó al ayudante general Wassiltschikoff, comandante de guardias, que adopte las medidas convenientes para establecer en cada regimiento escuelas semejantes, en las que harán de maestros y pasantes los sargentos y soldados instruidos en la escuela normal.

Ha nombrado S. M. I. al gran Duque Miguel general de artillería.

AUSTRIA.

Praga 11 de Agosto.

El 26 del mes último cayó un rayo en una de las torres de la catedral, y derribó este monumento de la antigüedad; pero la otra torre ha quedado en pie, porque el viento que soplaba del nordeste llevó á otro lado las llamas. Las casas inmediatas sufrieron daños considerables de resultas del derribo de la torre, que fue construida por los años de 1458 en el reinado de Jorge de Podibrad.

ITALIA.

Roma 16 de Agosto.

La repentina indisposicion del cardenal Consalvi ha causado mucha sensacion en esta ciudad, en donde está muy querido de sus habitantes, los cuales han manifestado el mayor interes en el restablecimiento de su salud.

ALEMANIA.

Francfort 24 de Agosto.

Mr. de Stein ha formado una sociedad literaria, compuesta de varios individuos de la Dieta y de las primeras autoridades de los diferentes estados de la Confederacion Germánica, cuyo objeto parece que es sostener los privilegios y el lustre de la nobleza alemana. Esta sociedad ha tomado el título

de *Asociacion para la historia antigua de Alemania:* tiene á su disposicion considerables fondos, y ha elegido para la direccion central de sus tareas á los Sres. Stein; d'Aretin, ministro de Baviera cerca de la Dieta; de Berkheim, ministro de Baden; de Plessen, ministro de Mecklemburgo; y de Wangenheim, ministro de Wurtemberg. Ha sido nombrado secretario perpetuo Mr. Buchleu, consejero de la legacion de Baden en Francfort, y archivero Mr. Dunge, profesor en Heidelberg, y archivero del gran duque de Baden.

Está ya para publicarse el primer cuaderno de la obra periódica, fruto de las tareas de esta asociacion, que tendrá por título *Archivos de la historia antigua de Alemania para facilitar una edicion completa de las obras históricas de la edad media, que se consideran de orígen auténtico.*

Es de desear que esta asociacion prospere y desempeñe su objeto con éxito feliz; y si las pasiones y el espíritu de partido no llegan á egercer entre sus individuos su funesto influjo, debe esperarse una historia clásica del imperio germánico, que honrará á la nacion y á la literatura alemana.

Idem 25.

Habiéndose ya restablecido completamente la tranquilidad pública en la ciudad de Meineugen, se han restituido á sus casas los judíos que fueron expulsados de ella.

Asegúrase que se han disipado por fin las desavenencias que se habian suscitado entre los gabinetes de Petersburgo y de Stockolmo, y que reina al presente la mejor inteligencia entre el Emperador de Rusia y el Rey de Suecia.

BAVIERA.

Munich 25 de Agosto.

En virtud de un Real decreto debe establecerse inmediatamente una comision especial para examinar los gastos de absoluta necesidad del egército. Se compondrá esta comision de un teniente general que presidirá sus sesiones, de cuatro oficiales del estado mayor de superior graduacion, de dos empleados en el ramo de hacienda militar, de tres individuos del tribunal supremo de Cuentas, y de los empleados necesarios para la chancillería.

Dice asi el decreto:

„Cumpliendo con mis deberes en calidad de miembro de la Confederacion Germánica, es mi voluntad tener un egército que corresponda á los empeños que se han contraido para este objeto; y quiero que la administracion interior de este egército se arregle de modo que asi los oficiales como los soldados al paso que se instruyan adquieran por medio de egercicios corporales la fuerza y robustez necesarias para que se hagan buenos militares, y sean capaces de mantener la seguridad del Estado, y de conservar en lo sucesivo la bien fundada reputacion de las armas de Baviera.

„Pero tambien deseo que esto se verifique en términos que el egército cause el menor gravámen posible á la economía rural y á la tesorería del Estado, proveyéndose á su mantenimiento, vestuario y armamento por medio de una sencilla administracion, sin lujo y con la mas rigurosa economía.

„Es por último mi voluntad que se mantengan las plazas fuertes del reino en el mejor estado posible de defensa, y que los cuarteles, los almacenes y

demas edificios militares esten bien cuidados, debiendo de reunirse poco á poco en las armerías los repuestos de armas y demas pertrechos de guerra necesarios."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 27 de Agosto.

Sabemos que estan muy adelantadas las obras preparatorias para el campamento que debe formarse el 15 del mes próximo á tres leguas de Maestricht. El número de tropas que le compondrá ascenderá á unos 20@ hombres, los cuales saldrán de las guarniciones que ocupan la 5.ª y 6.ª division militar: se asegura que mandará en persona este campamento S. A. R. el Príncipe de Orange.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 30 de Agosto.

Una turba numerosísima de jornaleros ha estado paseando toda una semana las calles de la ciudad de Nottingham sin cometer el menor desórden, llevando por divisa un cartelon que decia: *Compadeceos de nuestra miseria y de nuestros hijos. Pedimos pan.*

El dia 24 salió para las islas Jónicas Sir. Tomas Maitland, gobernador que fue de Parga, en virtud de una órden que recibió inopinadamente, mandándole partir en el término de 24 horas. Se presume que á consecuencia de alguna noticia importante, recibida de Constantinopla en la semana pasada, se habrá creido necesaria su pronta presentacion en Corfú.

FRANCIA.

Paris 27 de Agosto.

Acaba de fallecer en Ichia, cerca de Nápoles, á la corta edad de 24 años, y de resultas de una calentura maligna, el príncipe Laval-Montmorenci, hijo único del embajador de este nombre en la corte de España, y objeto de la ternura y de las esperanzas de su ilustre familia, á quien ha sumergido en el dolor mas profundo esta cruel é inesperada desgracia, tanto mas sensible, cuanto este jóven prometia mantener dignamente el lustre de su nombre, célebre en la historia de su patria.

Idem 29.

Va á verificarse la impresion de las tablas trigonométricas y logarítmicas, cuyo gasto debe costearse por la Francia y por la Gran Bretaña segun se propuso en el Parlamento. Los individuos de la oficina de longitudes han sido autorizados competentemente para formar, de acuerdo con los sabios de Lóndres, el convenio necesario para asegurar los pagos y el éxito de un trabajo que debe ser igualmente útil á ambos pueblos, y que será particularmente honorífico para la Francia Mr. de Prony, del instituto Real, es el autor de estas tablas; y se encargará de la impresion de la obra Mr. Fermin Didot. La mitad de los egemplares de la edicion que se prepara, como perteneciente al Gobierno frances, se repartirá entre las bibliotecas de nuestras ciudades y principales establecimientos públicos. En medio de las discusiones políticas que agitan al mundo, y de los intereses encontrados de la diplomacia, es

digna de notarse con sumo placer esta reunion de hombres instruidos de dos grandes y sabias naciones dedicados á publicar una obra capaz de acelerar los progresos de los mas sublimes conocimientos, y de facilitar los cálculos que sirven de base á las observaciones y á los descubrimientos en todas las partes de las ciencias matemáticas y físicas.

Idem 2 de Setiembre.

Ha salido de Roma para volver á Nápoles el príncipe Deutici despues de haber concluido un convenio entre el Gobierno pontificio y el de las Dos Sicilias, relativo á los principados de Benevento y de Pontecorbo.

En varias ciudades de Alemania se han fijado públicamente carteles, en los cuales se propone embarcar para América á todos los judíos sin excepcion.

No habiendo llegado á Hamburgo el dia 21 de Agosto el correo de Brunswick, corrió al momento la voz de que la causa de esta tardanza era una conmocion terrible que habia habido en aquella ciudad contra los judíos.

El duque de Calabria salió de Nápoles el dia 7 de este mes con destino á Palermo, en donde va á egercer sus antiguas funciones de lugar-teniente general del Rey de Nápoles, y lleva consigo á toda su familia.

En la noche del 9 al 10 de Julio último hubo otro nuevo alboroto en Constantinopla: los genízaros llegaron á las manos, y con mucho trabajo se logró ponerlos en órden. El capitan bajá ha sido desterrado á Smirna por no haber manifestado en estas circunstancias la energía conveniente, y le sucederá en su empleo Abdullah-bajá, caballerizo mayor del Sultan.

Habiendo entrado en las aguas de Ténedos una fragata y un bergantin ingleses, ha causado bastante sensacion en Constantinopla la aparicion de estos dos buques de guerra, cuyo objeto se ignora, y solo se ha notado que la fragata va mandada por sir F. Pellew, hijo del lord Exmouth, que mandó la escuadra inglesa en el bombardeo de Argel.

En virtud de una órden del Rey de Prusia el gran canciller de Beime ha disuelto la comision Real de justicia establecida en Colonia, cuyas atribuciones se han conferido al gran canciller de la justicia.

Corre la noticia en Francfort de que no tardará en llegar á aquella ciudad el Príncipe Oscar, hijo del Rey Cárlos Juan, con el objeto de hacer una visita á su madre la Reina de Suecia.

Los habitantes de Sommerach, en el ducado de Wurtzburgo, se amotinaron uno de estos últimos dias, y apedrearon las casas de los judíos.

En una obra periódica que se da á luz en Dinamarca bajo el título de *Observaciones de varios viageros dinamarqueses*, se lee que cerca de Colmar enseñan las gentes del pais el sitio en donde desembarcó Gustavo Vasa cuando venia de Lubeck; y añaden que hallándose en Suecia S. M. Luis XVIII en tiempo del Rey destronado, quiso reconocer aquel parage: besó el suelo; mandó poner una inscripcion, y tomó un poco de tierra, que se llevó en memoria de haber estado allí: este hecho da margen á los editores del periódico para extenderse en largas reflexiones sobre las vicisitudes de la vida humana, pues el Príncipe que entonces andaba errante ocupa hoy uno de los primeros tronos de Europa, y el vástago de la familia de Vasa, que en aquel tiempo estaba en el solio, anda ahora errante en pais extrangero, desposeido de su corona.

ESPAÑA.

Montoro 25 de Agosto.

En los dias 25 y 26 del anterior se celebraron en esta ciudad exámenes públicos de primeras letras de los niños alumnos de la escuela gratuita que estableció á sus expensas D. Bernabé Romero Fernandez de Molina, vecino de la misma ciudad. Este caballero benéfico, que no omite medio alguno adecuado para promover el adelantamiento de los jóvenes, dispuso repartir entre los mas beneméritos discípulos, por medio de un examen, medallas de plata, dejando á voluntad de la junta protectora la designacion de los premios. Previas las disposiciones que al efecto dió el alcalde mayor de esta ciudad, presidente de la citada junta, á presencia de esta, de las demas autoridades y personas distinguidas que habian sido convidadas, y un numeroso concurso, principió arengando á todos el director de la escuela, y en seguida fueron examinados los niños en la especulativa y práctica de todos los ramos que comprenden las primeras letras; esto es, en doctrina cristiana, ortologia, caligrafia, aritmética, gramática y ortografia castellana, satisfaciendo á las preguntas que se les hicieron con conocimiento y desembarazo. Manifestaron su instruccion muchos de los niños en la parte del arte caligráfico, presentando varias planas, que llamaron la atencion de los concurrentes por lo hermoso de sus caracteres. Elogió la junta el zelo de D. Antonio Mariscal y Robles, director de dicha escuela, y le prometió auxiliarlo en sus tareas y bien estar.

Fueron premiados con otras tantas medallas 33 niños de los mas sobresalientes, segun su edad y tiempo de instruccion; y se concluyeron los egercicios con un elocuente discurso que pronunció el Sr. vicario juez eclesiástico, manifestando en él la importancia de la primera educacion, y lo mucho que conducia para que los jóvenes fuesen en adelante útiles á sus padres, al Rey, á la religion y á la patria.

Tortosa 2 de Setiembre.

Cerca de la puerta del Temple, á oriente de la plaza, se ha hecho un paseo que merece notarse, asi por su sencillez como por la comodidad y desahogo que proporciona al público. Consta de 150 pasos castellanos de largo y 60 de ancho, y en toda su extension se hallan repartidos 39 álamos negros, que forman tres calles iguales.

Entre la puerta del Temple y el paseo se ha construido tambien un edificio destinado á la venta del pescado, que al paso que contribuye al ornato público de la ciudad, cede en beneficio del vecindario.

Madrid 17 de Setiembre.

El seminario del colegio de escuelas Pias de S. Fernando de Madrid dedicó al Rey nuestro Señor los primeros egercicios públicos literarios, que pasado el general trastorno celebró en Junio de 1817 de todas las clases de enseñanza establecidas en él, y tuvo la honrosa satisfaccion de que S. M., que desea vivamente fomentar la ilustracion pública, aceptase con gusto los primeros frutos de los nobles alumnos que en él se educan. Siguiendo tan laudable egemplo su augusto Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María Isidro, se ha dignado admitir bajo sus auspicios, y presidir por medio del Excelentísimo Sr. marques de Feria, el egercicio público de matemáticas que en 25 de Agosto próximo tuvieron los caballeros seminaristas D. Manuel Oban-

do y Coimbra, capitan del regimiento de Navarra, y D. Rafael Biedma y Fonseca, cadete del Real cuerpo de Artilleria. Las materias del egercicio fueron las explicadas en el primero y segundo año, á saber: aritmética, álgebra, geometría especulativa y práctica, trigonometría rectilínea y esférica, aplicacion del álgebra á la geometría, secciones cónicas, ecuaciones superiores, funciones y cálculo diferencial é integral. El concurso fue numeroso y muy lucido, y los jóvenes tuvieron la felicidad de patentizar de tal modo las verdades, y resolver con tanto tino y expedicion los problemas que se sirvieron proponer los mas acreditados profesores de la facultad, que lograron el aplauso y aprobacion general mas sincera y expresiva.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. D. Juan Lozano de Torres, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, dirigió al Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Consejo, con fecha 30 de Marzo último la Real órden siguiente:

„Excmo. Sr.: Deseoso el Rey nuestro Señor de proporcionar á la clase mas indigente de sus amados vasallos la primera enseñanza, de que en algunas ocasiones carecen por la falta de medios para adquirir aquellos útiles que son indispensables para concurrir aun á las escuelas gratuitas establecidas en sus dominios, y evitándose este inconveniente por el método de enseñanza de Lancaster, segun lo ha expuesto V. E. en union de otros varios individuos de la primera nobleza del reino, que estimulados por su amor al Soberano, á la patria y á sus semejantes, han establecido á sus expensas en esta corte una escuela que sirviese de ensayo; habiendo sido muy del Real agrado las gestiones practicadas por V. E. y demas que han coadyuvado á una empresa tan digna, y teniendo en consideracion los loables sentimientos que han servido de estímulo para proyectarla, ha tenido á bien S. M. resolver que se establezca una escuela central en la corte, donde se enseñe el expresado método, y sirva de norma á las demas del reino en que se siga este sistema: que en cualquiera de los pueblos de sus dominios permite se adopte esta enseñanza, con tal que haya una sola escuela de esta clase en cada uno de ellos, y no mas, y que sea á solicitud de los ayuntamientos respectivos, y no de otra forma, no pudiendo tampoco obligar á los maestros establecidos en ellos á que adopten el expresado sistema, aunque se hallen dotados de los fondos del comun, ni á que se siga en sus escuelas, pues han de ser todas las de Lancaster de nuevo establecimiento, y en un todo dependientes de la central de la corte: que para evitar toda variacion en el método, cuidar de la uniformidad en las escuelas, tratar de los progresos de los alumnos, formar los maestros que han de dirigir estos establecimientos, y demas que de este asunto dependa, autoriza S. M. competentemente á V. E. en union con el duque de Montemar, duque de Villahermosa, marques de Cerralvo, marques de Santa Cruz, duque de Medinaceli, marques de Astorga, duque de San Fernando, y el conde de Santa Coloma, quienes por esta secretaría de mi cargo darán cuenta á S. M. de cuanto tenga relacion con el expresado método, escuelas en que se siga, y

maestros encargados en dirigirlas; inhibiendo de su conocimiento á los tribunales, corporaciones y demas á quienes por las leyes y Reales órdenes está cometido el cuidado de la enseñanza, los cuales tampoco serán impedidos en el egercicio de sus actuales atribuciones: que se nombre un director encargado en la parte facultativa y general del método, dotado con 16@ rs. de vn., que se satisfarán del sobrante de propios, cuya plaza se ha dignado S. M. conferir á D. Juan Kearney; y por último es la soberana voluntad de S. M., que en su Real nombre dé las debidas gracias á V. E. y demas beneméritos individuos que han cooperado á este patriótico proyecto, por el zelo que manifiestan en su servicio y en el del Estado. Y de Real órden lo comunico á V. E. para su satisfaccion y la de los demas interesados, y á fin de que haciéndolo entender á quien corresponda tenga esta soberana resolucion el mas puntual y exacto cumplimiento."

La antecedente Real órden la comunicó al Consejo el referido Sr. duque presidente: y vista en él, con lo expuesto por los Sres. fiscales, al propio tiempo que en providencia de 15 de Julio último se sirvió mandar que la contaduría general de Propios dispusiese lo mas conveniente en cuanto al pago de la dotacion de los 16@ reales vellon señalados al director de la referida escuela, á cuyo efecto se la comunicó la órden correspondiente en 20 del mismo, tuvo á bien pedir un egemplar del método ó plan que ha de servir para el régimen y gobierno de esta enseñanza; y en su inteligencia, y de lo nuevamente expuesto sobre todo por dichos Sres. fiscales, ha acordado se publique y circule la soberana resolucion de S. M. contenida en la órden que queda inserta, sin perjuicio de las regalías del Consejo y las de la causa pública.

Lo que participo á V. de acuerdo de este supremo tribunal para su inteligencia, y que al mismo fin lo circule á las justicias de los pueblos de su partido. Madrid 10 de Setiembre de 1819.

El dia 1.° de Octubre se hará la abertura de estudios del próximo curso literario en el Real colegio de Farmacia de S. Fernando de esta corte, y en los establecidos en Barcelona, Sevilla y Santiago. Conforme á las Reales ordenanzas de dicha facultad, y á posteriores soberanas resoluciones de S. M., todos los que se dediquen á ella deben hacer sus estudios en alguno de dichos Reales colegios, segun el método prescrito en su plan de enseñanza; en el concepto de que sin haberlo verificado puntualmente ninguno podrá ser admitido á la reválida en la expresada facultad, asi como tampoco los que hallándose dedicados á ella antes del establecimiento de los tres últimos Reales colegios en el año de 1815, y residieren en cualquiera de dichas capitales, no asistiesen respectivamente como está mandado á la explicacion diaria de sus clases. Los que hubieren de matricularse para dicho curso literario deben presentarse en los respectivos Reales colegios en todo el corriente mes de Setiembre.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan y Jimeno, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, que en ausencia de su compañero el Sr. Don Martin de Gaztañaga despacha su audiencia, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, y á voluntad de sus dueños,

se ha mandado volver á publicar por ocho dias mas cuatro casas, sitas en esta corte: una en la calle de los Tintes, á los Caños del Peral, señalada con el núm. 17 de la manzana 416, que tiene de sitio 1002 pies superficiales, tasada en 4600 rs. Otra en la de Calatrava, núm. 8, manzana 115, con 4042 pies superficiales, tasada en 959 rs. Otra en la del Aguila, núm. 14, manzana 115, con 6230 pies, tasada en 609 rs.; y la última en la de S. Cosme y S. Damian, núm 4, manzana 18, con 16839 pies, incluso el corral situado á su derecha, tasada en 94,200 rs., á las que se halla hecha postura en 2060 rs. á todas juntas en moneda metálica, y de cuya cantidad se han de rebajar las cargas que sobre sí tengan. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor alcalde y cita la escribanía de provincia del precitado Rivas, en la inteligencia de que se halla señalado para su último remate el dia 25 del corriente, entre doce y una de su mañana, en la audiencia de S. S.; previniéndose que la citada venta se ha de egecutar de todas juntas, mediante su mancomunidad en las cargas y obligaciones que sobre sí tienen, y á dinero metálico, bajo de cuyos conceptos, y no en otros, se admitirán las mejoras que se hicieren.

En virtud de facultad Real se vende una casa, sita en esta corte, y sus calles de S. Juan la Nueva, del Acuerdo y de S. Hermenegildo, señalada con el núm. 8 de la manzana 521, con 1814 pies, tasada en 136,275 rs. Otra en las calles de la Cruz del Espíritu Santo y de S. Vicente, señalada con el núm. 3 de la manzana 474, con 10428½ pies, en 116,444 rs.; y ademas en la villa de Ugena las cinco casas siguientes: una en la calle que va desde la iglesia á la taberna, tasada en 8182 rs., y dan 3500 en efectivo. Otra que sirve de taberna, en la propia calle, tasada en 14,774 rs. Otra conocida por la grande, en la calle que va al camino de Serranillos, tasada en 29,669 rs.: dan por estas dos fincas 150 rs. en efectivo, y 400 en vales Reales. Otra casa, linde con la plazuela del Gato, tasada en 14,575 rs.: dan 9900 en efectivo; y otra, linde con la de dicha taberna, tasada en 5018 rs., y dan 3500 en efectivo. Quien quisiere hacer mejor acuda ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya; y está señalado para el remate el dia 27 del corriente, á las 12, en la audiencia del mismo señor.

Por decreto de los Sres. del Consejo de Castilla y su Sala de provincia se han mandado sacar á subasta por ocho dias dos escrituras de imposicion en la renta del tabaco de á 22,600 rs. cada una: 51 libramientos de intereses de las mismas; su importe 47,565 rs. y 14 mrs.; y 35 libramientos de intereses de vales Reales, que ascienden á 77,940 rs. vn. Quien quisiere comprar con distincion dichos papeles acuda ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía del número de D. Jacinto Gaona y Loeches; en la inteligencia de que para su remate se ha señalado el dia 24 del corriente en la audiencia de S. S., y hora de las 12 del mismo dia.

Metodo que enseña á jugar á las damas con espada y broquel, dividido en tres tratados que comprenden cuanto hay que saber en este juego, por D. Pablo Cecinarica: esta obra, corregida y aumentada en la nueva edicion que ahora se anuncia, se hallará en la librería de Tiejo, calle de las Carretas.

Sistema físico médico político de la peste, su preservacion y curacion para uso é instruccion de las diputaciones de Sanidad de este reino, y conservacion de la salud pública, por D. Juan Diaz Salgado, catedrático que fue de medicina de la Real universidad de Valladolid: un tomo en 8.° Se hallará en la librería de Orea, calle de la Montera.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE SETIEMBRE DE 1819.

AUSTRIA.

Viena 25 de Agosto.

El dia 21 llegó aqui de vuelta de Carlsbad el baron de Krusemark, ministro plenipotenciario de Prusia en esta corte. El feld-mariscal príncipe de Schwarzemberg habia salido de Carlsbad el 15 con direccion á Worlick, en donde se asegura que esperaba al feld-mariscal príncipe Blucher.

ALEMANIA.

Francfort 21 de Agosto.

Los motines que ha habido aqui contra los judíos han presentado el mismo caracter de gravedad y de encono que en otros diferentes puntos; pero sin embargo han sido respetadas las providencias de la justicia sin la menor contradiccion. Mr. Buol, presidente de la Dieta Germánica, pasó nota al senado ofreciéndole una guarnicion austriaca para conservar la tranquilidad pública, y con este motivo estuvo cuatro dias sobre las armas nuestra guardia nacional. De resultas de estos alborotos se cree generalmente que es indispensable reducir el número de los israelitas, particularmente en esta ciudad, donde se han apoderado de casi todo el comercio: y en estos últimos dias han celebrado los comerciantes una junta, en la cual se han propuesto diversas medidas para reparar los perjuicios de que se queja el público.

Varios diputados de la asociacion de comercio y de industria, que llega ya á 100 personas, y cuya junta principal reside en Nuremberg, estan recorriendo en el dia las cortes del sur de Alemania para exponer á los Soberanos el estado de opresion en que se halla el comercio de todo el pais, y suplicarles se sirvan protegerle de comun acuerdo, ajustando todos entre sí un convenio sobre el particular. En Munich fueron perfectamente recibidos, y tanto el Rey como el Príncipe heredero y los ministros les manifestaron el mayor interes á favor del comercio y de la industria. Igual acogida tuvieron tambien en la corte de Stuttgardt.

Hamburgo 27 de Agosto.

Desde ayer disfrutamos aqui nuevamente de una tranquilidad perfecta, sin haberse experimentado en esta noche pasada el menor desórden, lo cual debe atribuirse principalmente á que en el segundo edicto del senado sobre los alborotos de ayer y anteayer se hace mencion de las sinrazones y arrogancia de los judíos, pues como en el primer edicto no se decia nada de esto, se disgustaron generalmente los cristianos. Muchos judíos han emigrado por el pron-

to á Altona. Es muy de extrañar que ni uno ni otro de los edictos del senado se haya publicado en la gaceta, sino solamente por medio de carteles en el distrito de la ciudad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Agosto.

David-Holt, quákero rico y distinguido, ha dirigido una carta al lord teniente del condado de Lancaster, la cual entre otras cosas dice lo siguiente:

„Tú deberias formar una junta de los fabricantes mas moderados y de mayor ilustracion para deliberar sobre los medios convenientes á fin de aumentar el precio de los jornales, de manera que un jornalero pueda mantenerse por medio de un moderado trabajo. Si el pueblo no se hallase expuesto á tanta miseria en consecuencia de las variaciones del precio de los jornales, y si tuviese siempre la seguridad de poderse mantener y vestir, no producirian el mas pequeño efecto los delirios de los llamados reformadores sobre los parlamentos anuales. .. Deseo, noble conde, que esta propuesta merezca tu aprobacion, y soy tu sincero amigo."

FRANCIA.

Paris 7 de Setiembre.

Escriben de Chamberí que el dia 20 de Agosto á las dos de la mañana se vió en aquella ciudad un meteoro luminoso, bajo la forma de un globo de fuego, que cruzó la atmósfera de S. á N. O., despidiendo una luz casi igual á la del dia, y reventó al parecer hácia la parte del Bourget. El mismo fenómeno se vió en S. Pedro de Albigny, y tambien se habrá visto probablemente en otros puntos. Las gentes se asustaron muchísimo, y algunos, juzgando que era el cometa, creyeron que se iba á realizar la terrible catástrofe anunciada para el dia 22, y que era llegado el fin del mundo.

Hablan algunas cartas de Viena y de Carlsbad de varias modificaciones importantes que se han hecho en el acta de la Confederacion para estrechar mas la union entre los confederados, que parece ha sido el primer asunto de que han tratado los ministros reunidos en la segunda de aquellas dos ciudades.

Idem 6.

En el Monitor de ayer se ha anunciado la traduccion de una obra inglesa de Mr. Philipps, intitulada Historia de la navegacion interior, y principalmente de la de Inglaterra hasta el año de 1803, sobre la cual hace el editor varias observaciones muy atinadas, como se verá en el extracto siguiente del mismo anuncio.

En todas partes llaman la atencion pública los beneficios que proporciona al comercio y á la industria la facilidad de las comunicaciones. Estas son de dos especies, ó por tierra ó por agua: los trasportes por tierra son generalmente muy caros, y si no hubiera otros que ellos, las clases de pocas conveniencias se verian privadas de artículos de primera necesidad, como el carbon de piedra &c., porque subirian tanto de precio, que solamente los ricos podrian costearlos.

Una acémila no puede cargar mas que dos ó tres quintales de peso: en

tiro puede llevar de 15 á 18 quintales, y en un barco se pueden portear hasta 60. Es pues indispensable que la navegacion auxilie á la carretería. Pero como la navegacion natural ofrece obstáculos muy difíciles, y á veces imposibles de vencer, fue necesario remediar estos inconvenientes por medio de la navegacion artificial, y tal fue el orígen de los canales. Los adelantamientos de la industria francesa desde que se estableció la paz han dado á conocer en esta época mas que nunca lo mucho que falta para perfeccionar el sistema de nuestra navegacion interior: no hay un canal á 20 leguas de circunferencia de Paris: la navegacion por el Sena desde aquella capital hasta Ruan es peligrosa, y por esta razon se prefiere muchas veces el trasporte por ruedas, siendo así que la poblacion de Paris ha subido de 550Ⓓ almas que tenia en 1790 á mas de 776Ⓓ que se cuentan hoy. Los consumos son inmensos, y de consiguiente las provisiones muy considerables; y asi es que los caminos estan demasiado frecuentados, y probablemente se desfruirán dentro de poco tiempo.

Lo mismo que se ha dicho de Paris podria decirse de la Francia entera. En todas partes son iguales las necesidades, é insuficientes los medios de comunicacion. Es pues incontestable la necesidad de abrir nuevos caminos y canales; pero falta averiguar cuáles son los medios mas adecuados para conseguir el fin. El Gobierno no puede encargarse de estos gastos, porque en vez de aumentar las contribuciones es necesario irlas reduciendo; de consiguiente parecen preferibles las empresas particulares, y el buen éxito que han tenido en Inglaterra hace creer que entre nosotros producirian las mismas utilidades. El traductor de esta obra, Mr. Cordier, se detiene particularmente en la introduccion que ha puesto al frente de ella á indicar dichas utilidades, y demostrar las que debemos esperar en Francia. La obra de Mr. Phillipps da noticia de los canales que se han emprendido y egecutado en varios paises, y singularmente en Inglaterra hasta el año de 1803.

La Francia tiene 52 millones de hectareas de superficie (1), y la Inglaterra con la Escocia no pasa de 21.114Ⓓ hectareas (2). La extension de todos los canales de Inglaterra, grandes y pequeños, será de unas 900 leguas: la extension de los rios navegables es de unas 160, y la de los canales proyectados, cuyas obras estan paradas, pasa de 200 leguas, que hacen la suma total de 1200 leguas.

Los canales egecutados en Francia, los que se estan construyendo, y las partes que se han hecho navegables de algunos rios, componen la extension de unas 600 leguas, que es menos de la mitad que la de los canales de Inglaterra, sin embargo de que como se ha visto tiene este pais la mitad de superficie que la Francia. Estos resultados pueden atribuirse á diferentes causas: en la realidad hasta el año de 1759 no recibieron grande impulso las obras de canales en Inglaterra: la mayor parte de los que hoy existen se han construido en el espacio de medio siglo, y mas bien en los años de 1790 á 1803. Las necesidades de la agricultura y de las fábricas exigian con urgencia que se abriesen canales, y que se facilitase la navegacion de los rios. Auxiliadas las disposiciones generales de la nacion por medio de privilegios concedidos á

(1) Ochenta millones setecientas cincuenta mil y ochocientas fanegas de tierra.
(2) Treinta y dos millones setecientas ochenta y siete mil novecientas treinta fanegas.

empresarios particulares, y unido el amor de la patria al interes individual, proporcionaron muy en breve á la Inglaterra todas las comunicaciones á que debe el aumento de su prosperidad.

La misma necesidad de que dimanaron en Inglaterra tan preciosos resultados se ha manifestado entre nosotros: ya se ha dado principio á diferentes obras con mucha actividad y con el auxilio de dichos privilegios. Se está acabando un canal cerca de Paris, y pronto llegará hasta dentro de la ciudad. El canal del rio Sensea aumentará las comodidades de esta especie que tanto abundan en el departamento del Norte (1): el puente de Burdeos se acabará dentro de dos años: otro puente se construye en Liburne, y aun se está dando mas extension al puerto del Havra, concurrido de buques de todas naciones: estas obras estan á cargo de asociaciones particulares, y se egecutan bajo la inspeccion mas ó menos inmediata del Gobierno.

El sistema que se sigue en Francia en estas empresas es muy diferente del que está en uso en Inglaterra. Alli estos privilegios ó concesiones son perpetuas: no tiene el Gobierno intervencion ninguna en el gasto, y las compañías eligen para la obra los ingenieros que les parece. En Francia son temporales estas concesiones; á veces es de cuenta del Estado parte de los gastos; en otras ocasiones no contribuye con nada absolutamente; en unas partes los que egecutan la obra son los ingenieros sin intervencion alguna de la compañía, la cual no hace mas que prestar sus capitales; en otros puntos elije la compañía los ingenieros que gusta, y en tal caso cuida el Gobierno de que las obras se egecuten conforme á los planes que él aprobó. En una palabra aun no tenemos un sistema uniforme para esta especie de concesiones.

En Inglaterra no tiene el Gobierno ninguna inspeccion en las obras de las compañías, como hemos dicho. Cuando estas emprenden la abertura de un canal, piden al Parlamento un acta, por la cual se les da derecho para hacer la obra, constituyéndolas en cuerpos políticos, y autorizándolas á comprar los terrenos por donde ha de ir el canal: en la misma acta se prescriben las obras que se han de hacer, segun los planes formados por los ingenieros, y que presentan las compañías. Las dificultades que ocurren en la egecucion de estas obras las decide una comision compuesta por lo comun de sesenta personas no interesadas en la empresa, é imparciales por consiguiente; pero como no siempre pueden estar reunidos todos estos comisionados, tienen facultad para delegar sus poderes á una junta nombrada entre ellos mismos, la cual ha de ser lo menos de tres personas; y hay tambien tiempos determinados para celebrar juntas generales. Si se reclama contra las decisiones de la comision, nombra el cheriff una junta de 12 jurados, y es la que resuelve.

Merecen particular atencion de los estadistas las observaciones de Mr. Cordier sobre la cuestion relativa al restablecimiento de los derechos de peage y portazgos, aunque no por esto creo que dependan precisamente de ellos los adelantamientos de nuestra navegacion interior; y confio que la privacion de estos derechos no impida que se presenten algunas compañías para emprender unas obras cuya egecucion les promete tantos beneficios. Aunque no se co-

(1) La longitud de los canales y de los rios navegables de este solo departamento es de unas 100 leguas, que viene á ser la sexta parte de la longitud de todos los canales de Francia.

bran en el dia derechos de los caminos, sino solamente en los canales, no por eso deja de ser muy activa la navegacion, y la notable diferencia que se nota en los costos de los portes por tierra y por agua, no dejan duda que en todos tiempos sean preferidos los últimos.

Mr. Cordier es de dictamen que deberia ocuparse á la tropa en las obras de los caminos; y los que son de la misma opinion la fundan en el egemplo de los romanos, sin considerar que mientras el poder de Roma estuvo limitado á la Italia no trabajó la tropa en los caminos; pero cuando extendió su imperio se vió en la necesidad de mantener egércitos numerosos para conservar las conquistas; y claro está que en semejante estado, muy diferente del actual de Francia, habian de conocer la necesidad de dar ocupacion á unos hombres cuyo ocio podia ser, y en efecto fue muchas veces, órigen de grandes excesos. Augusto y algunos de sus sucesores se valieron de aquel arbitrio para egercitar las fuerzas del soldado, y evitar las sediciones que agitaron despues el imperio. La historia acredita que se ocupaba la tropa en las obras de caminos cuando lo exigian la seguridad del Estado ú otras circunstancias.

La traduccion de Mr. Cordier es seguramente una de las de mas importancia que se han publicado de mucho tiempo á esta parte. Este hábil ingeniero, que al mismo tiempo es un escritor sobresaliente, ha hecho un gran servicio á su patria, manifestándole cómo ha llegado la Inglaterra en punto á sus comunicaciones interiores á tal grado de prosperidad, y cómo podemos nosotros conseguirla. Finalmente la obra está llena de ideas profundas, y las muchas indagaciones del autor hacen ver que ha estudiado con provecho la materia que trata.

ESPAÑA.

Barcelona 16 de Agosto.

En el diario de ayer de esta ciudad se ha insertado el artículo siguiente sobre el velocípedo.

Esta máquina original ha sido inventada por el baron de Drais, intendente del gran duque de Baden, quien la describe del modo siguiente:

1.° Que con ella en un buen arrecife se subirá cualquier cuesta.

2.° Que en un camino llano, aun despues de haber llovido, se caminará de 6 á 7 millas por hora.

3.° Que cuando los arrecifes estan secos y duros se andará en camino llano de 8 á 9 millas por hora.

4.° Que en las bajadas se puede seguir la carrera tendida de un caballo.

La idea se funda en la aplicacion de dos ruedas á la accion de un hombre andando, y puede compararse al principio que gobierna los carruages Asi como un caballo por medio de los tiros lleva tras si con mucha mas facilidad cualquiera carga que si la condujera acuestas, del mismo modo un hombre trasporta su cuerpo por medio del velocípedo con mucho menos esfuerzo que cuando tiene que sustentar todo el peso de su cuerpo en los pies. Es de observar que el velocípedo, no necesitando mas anchura que la de una rueda, cualquier senda por estrecha que sea le basta. En una superficie lisa y dura la rapidez del velocípedo semeja á la carrera del que corre en patines sobre el hielo,

y puesto una vez en movimiento anda un buen trecho sin que haga el hombre esfuerzo alguno.

No ofrece esta máquina ninguna clase de riesgo, siendo dirigida por un leve movimiento de los dedos, y pudiéndose detener á cada momento con solo afianzar los pies en el suelo. Consiste en dos ruedas unidas por un madero, sobre el cual descansa una silla de montar. La rueda delantera gira sobre un quicio, y se gobierna como las sillas de que usan los baldados; los brazos descansan en un cojin, por cuyo medio se guarda el equilibrio.

El caminante, habiéndose puesto en la situacion conveniente, esto es, los codos apartados y el cuerpo inclinado hácia adelante, apoya los brazos en el cojin, debiendo tener libre el juego de las manos para conduccion de la máquina.

El empuje se hace con ambas manos, apoyando los pies ligeramente en el suelo; se empieza por pasos largos y muy espaciosos, cuidando de invertir la punta de los pies para que no toque la rueda zaguera al talon.

Hasta haber adquirido la suficiente destreza en el equilibrio y conduccion del velocípedo no debe emprenderse el correr con los pies suspendidos cuando la máquina tiene el suficiente impulso. La silla se puede subir y bajar, lo mismo que el cojin delantero, á proporcion de la estatura del caminante. El costo de toda la máquina no pasa de 300 rs.; pero el fabricante que tiene patente las vende de 800 á 1000 rs.

Experimentos practicados en esta ciudad. Algunos sugetos curiosos, y por otra parte inteligentes, quisieron tener el gusto de averiguar hasta donde se extienden los efectos de esta máquina, anunciada en los principales periódicos de Europa. Para los primeros ensayos mandaron construir un modelo tosco, pero de suficiente resistencia, para poder hacer con él las observaciones. Sin embargo de que el baron de Drais, inventor de esta máquina, advierte que para hacer buen uso de ella es preciso adquirir la suficiente destreza en el equilibrio y conduccion, se emprendió correr con el velocípedo de solas dos ruedas sin tener la práctica necesaria; y en efecto se conoció muy luego que esta era circunstancia indispensable. Para continuar la diversion con mayor seguridad se resolvió añadir otra rueda zaguera, formando de este modo tres puntos de apoyo. Despues de esta añadidura los ensayos ya resultaron mas satisfactorios; pero demostraron que antes de continuar los experimentos era preciso perfeccionar la máquina, suavizar los puntos de roce, y aumentar la distancia de las ruedas de zaga.

No obstante, hallándose las cosas en este estado, ya se puede decir que la relacion del autor no es exagerada, particularmente por lo que respecta al piso llano y á las bajadas; pero en las subidas no se ha podido llegar por ahora á la velocidad indicada por el inventor: puede ser que cuando la máquina tenga la perfeccion necesaria se adelante mas en esta parte.

Parece que algunos sugetos, que acaso no habrian leido sino muy rápidamente los papeles públicos en que el baron de Drais anuncia los efectos del velocípedo, habian llegado á conceptuar que esta máquina habia de servir para viajar á cabal o cómodamente sin gastar cebada; y por lo mismo luego que vieron que esto no era asi, prorumpieron en un repentino desprecio del velocípedo. Pero el baron de Drais, aunque comparó los grados de velocidad en

razon de millas y tiempo, nunca habló de viajar con velocípedo, pues que no era este su objeto, sino el correr mucho, y divertirse en jardines y paseos.

Madrid 20 de Setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido la Real órden siguiente:

„ Al capitan general del egército y provincia de Castilla la Nueva digo con esta fecha lo siguiente:

„ He dado cuenta al REY nuestro Señor del oficio de V. E. de 17 de Julio último, con que me pasó el que le habia dirigido el teniente de artillería D. Luis Rodriguez, solicitando como fiscal de una causa que está formando en Málaga á D. Domingo Araujo Costa, que se reciba declaracion sobre varios particulares á D. Ignacio Olano, oficial archivero del departamento de Indias de la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra de mi interino cargo; y S. M. en vista de lo resuelto en la Real órden de 3 de Diciembre de 1798 para que siempre que se necesite la declaracion de alguno de los oficiales de las secretarías de Estado, la dé por certificacion del hecho que quiera comprobarse en todas las causas que ocurran sin tomarles juramento, se ha dignado extender esta prerogativa á los oficiales archiveros de las referidas secretarías de Estado, mediante á que dan certificaciones de cuantos asuntos y documentos salen de los archivos que están á su cargo, señalados muchos de la Real mano; y en consecuencia ha mandado S. M. que el citado D. Ignacio Olano dé la declaracion que se le pide por certificacion, en iguales términos que está prevenido con respecto á los demas oficiales de las secretarías de Estado."

De órden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 8 de Setiembre de 1819."

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M. y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de número Don Jacinto Gaona y Loeches, se ha vuelto á señalar el dia 30 del corriente, en su audiencia y hora de las 12, para el remate de unas casas en la villa de Pinto, sitas en las calle de los Arbañales, tasadas en 78,654 rs.: dos palomares en las mismas, valuados en 38,864 rs.; y nueve pedazos de tierra labrantia, de cáber 21 fanegas y cuatro celemines, en término de dicha villa de Pinto, tasados en 16,458 rs. Quien quisiere comprar dichas casas, palomares y tierras, juntas ó separadas, acuda ante dicho señor y citada hora, que se admitirán la postura y mejora que se hicieren.

A la casa que se mandó publicar para su enagenacion de conformidad de sus dueños, perteneciente á la testamentaría de Juan Juarez, radicada en el juzgado de provincia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, y por la escribanía de D. Valdomero Moraleda, en providencia de 3 del corriente, por término de 30 dias, sita en la calle del Relox, á la de Torija, núm. 12, manzana 554, tasada en 37,614 rs., se ha hecho postura en las dos terceras partes de su tasacion en metálico, la que se ha admitido por auto del 16 del corriente, y mandando que se anuncie por el término que falta á cumplir el designado.

Para el remate de dos casas sitas en esta corte, la una en la calle de la Comadre, que hace esquina y vuelve á la del Sombrerete, señalada con el núm. 5 de la man-

zana 57, que tiene de sitio 4583 y tres cuartos pies cuadrados superficiales, nuevamente tasada en 46,972 rs.; y la otra en la calle de la Paloma, núm 22, manzana 111, y tiene de sitio 5833 pies cuadrados superficiales, nuevamente tasada en 43,426 rs. vn., se ha señalado el viernes 24 del corriente á las 12 de su mañana en la audiencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antoñana, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

En consecuencia de lo mandado por el señor subdelegado general de bienes Mostrencos, vacantes y abintestatos en auto de 1.° del corriente, se cita, llama y emplaza á D. Juan Saenz de Tejada, D. Josef Garay y á D. Francisco Antonio Bermudez, á quien se hallan endosados últimamente tres vales Reales de 600 pesos, creacion de 1.° de Enero de 1808, señalados con los números 376,846, 375,382 y 376,770: á D. Joaquin Guerra, á los señores viuda de Nolivos, Campo y compañía, á D. Martin Monzon, á Doña Francisca Cadenas, á D. Guillermo Membiela, á D. Francisco Lopez de las Herrerías y á D. Rafael Goiri, á quienes tambien se hallan endosados respectivamente nueve vales Reales de 150 pesos, de la misma creacion de 1.° de Enero de 808, marcados con los números 344,846, 304,981, 242,901, 313,776, 312,284, 339,889, 393,764, 303,928, 321,334, y otro de 1.° de Enero de 1814, número 25,086, á fin de que dentro del preciso término de 15 dias, contados desde 16 del corriente, acudan á deducir el derecho que crean tener á los vales Reales que quedan referidos al juzgado de la subdelegacion general de los citados bienes Mostrencos, sito en el piso principal de la Real casa de correos; apercibidos que pasado dicho término sin haber comparecido les parará el perjuicio que haya lugar.

Memoria sobre la calentura puerperal, por el Lic. D. Blas Llanos, individuo del Real colegio de medicina de Madrid y de su Real academia médica &c. Esta memoria, que puede considerarse como una reforma de la que han llamado calentura puerperal, es uno de los frutos mas importantes que en favor de la especie humana ha producido la medicina moderna. En primer lugar se hace ver en ella que la denominacion de calentura puerperal que han dado los antiguos á la enfermedad mas comun de las recien paridas es infundada y viciosa, y debe adoptarse la de peritonitis puerperal; que la esencia, sitio y causas que le habian atribuido son tan inverosímiles como el nombre, y que la susceptibilidad que tienen las recien paridas á padecer la flemasia del peritoneo es evidente y demostrativa. En seguida se expone la etiología general y particular de la peritonitis puerperal; se describe y determina su plan curativo general, insinuando, segun las indicaciones, las épocas en que deben prescribirse los remedios mas preconizados, y se hace mencion de algunos síntomas particulares del mal. Despues se describen las complicaciones mas frecuentes que se observan en la práctica, y se indican sus planes curativos; y en fin, se insertan las dos últimas historias de la peritonitis puerperal que el autor ha observado y curado en Madrid. Se hallará en las librerías de Cruz y Miyar, calle del Príncipe; de Rodriguez, calle de las Carretas, y de Martinez, calle de Preciados, á 6 rs. En las mismas se hallarán tambien las observaciones medico-políticas sobre la estimacion, vicios y defectos que han tenido y tienen las profesiones y profesores del arte de curar en España, por el mismo autor.

María Stuardt, Reina de Escocia: tragedia en cinco actos, por D. Pedro Fuenmayor y Lafuente: representada por primera vez en el teatro de la ciudad de Sevilla en 1818. Se hallará en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1819.

ALEMANIA.

Francfort 17 de Agosto.

Extracto de la sesion 28 de la Dieta, celebrada el dia 5 de Agosto de este año.

El ministro del gran ducado de Hesse hizo en esta sesion la declaracion siguiente:

„Desde el momento en que cesó la antigua constitucion germánica, se convenció íntimamente S. A. R. el gran duque de que seria muy desventajoso para el bien estar general de la Alemania que cada Soberano de este pais, desembarazado ya de las benéficas obligaciones que la constitucion del imperio habia impuesto á los Príncipes relativamente á las aduanas de sus territorios, quisiese aisladamente arreglar el sistema de estas de un modo arbitrario sin consideracion á los intereses de sus confederados.

„Partiendo de este principio S. A. R. ha dejado en el gran ducado de Hesse las instituciones relativas á las aduanas en el mismo estado que tenian en tiempo de la constitucion del imperio germánico, sin atender á las considerables ventajas que hubiera producido en la tesorería del estado una mudanza en el sistema de las aduanas arreglada á la situacion del gran ducado.

„S. A. R. pues no ha podido ver sin mucho sentimiento que varios estados alemanes de la Confederacion hayan adoptado otro sistema, sentando por base de los reglamentos de sus aduanas los principios de un sistema mercantil, sin hacer ninguna diferencia entre los estados extrangeros y los paises de Alemania que componen la Confederacion.

„Las desventajas que de ello han resultado para los habitantes del gran ducado son en sumo grado sensibles; y las multiplicadas quejas que de todas partes se han dirigido han determinado á S. A. R. á encargar á su legacion que proponga á esta asamblea se tome una resolucion general sobre la libertad recíproca del comercio, en términos que independientemente de lo que pueda decidirse en lo sucesivo con respecto á las relaciones de comercio de la Alemania con los estados extrangeros, no se establezca en ninguno de los estados de la Confederacion la menor diferencia entre las mercancías del pais y las extrangeras para los productos y objetos de fábrica de los estados alemanes. De este modo el comercio de las mercancías extrangeras, siendo estas procedentes únicamente de un estado aleman de la Confederacion, no quedará sujeto á mas restricciones que las que sufre el comercio de las mercaderías del pais; pudiendo establecerse á lo sumo un impuesto moderado con arreglo á

principios uniformes en todas las mercancías de tránsito para otros paises."

La Dieta resolvió suspender la discusion sobre este punto hasta que se reciban las declaraciones que quedan todavía por hacer sobre el mismo particular.

Idem 3 de Setiembre.

Las noticias de Viena excitan cada dia mayor interes. Se advierte una actividad extraordinaria en las diferentes cancillerías del Gobierno, y el consejo áulico está igualmente muy atareado. El considerable aumento del egército da lugar á muchas conjeturas, coincidiendo necesariamente el objeto de la reunion de tantas fuerzas con el motivo que puede haber determinado al Emperador á volver tan pronto de Italia.

Se dice que se formará un egército en Gallitzia mandado por un general distinguido; pero todavía no hay datos positivos para poder anunciarlo como cierto.

Se han expedido órdenes de Viena al comandante general en Hungría para que se establezca un campamento en las cercanías de Pest: una parte de las tropas que deben componerle estan ya en camino, y se reunirán todas hácia mediados de Setiembre.

Manheim 28 de Agosto.

Mr. de Martens, ministro de Hannóver, ha pasado á la Dieta Germánica una nota muy importante sobre los negocios de Westfalia, declarando que no cree su Gobierno corresponda á la Dieta prescribir reglas en estos asuntos; antes bien opina que cada estado tiene derecho para seguir el sistema que juzgue mas conveniente, y que el elector de Hesse ha seguido un principio fundado en el derecho de gentes, segun el cual un conquistador ó detentor momentáneo de cualquier pais sólo posee los derechos propios de la ocupacion militar, y no tiene facultades para enagenar los bienes patrimoniales ni de otra especie.

Hannóver 30 de Agosto.

Se ha extendido la voz de que el Emperador Alejandro se avistará muy en breve con el Rey de Suecia en Bornéo.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 27 de Agosto.

Estan muy adelantados los trabajos preparatorios para el campamento que se ha de formar el dia 15 de Setiembre próximo, reuniendo unos 20@ hombres, que se sacarán de las guarniciones de la quinta y sexta division militar, y parece que los mandará el Príncipe de Orange en persona.

Idem 31.

Son muchos los ayuntamientos de la provincia de Lieja que envian á sus maestros de primeras letras á la capital con el fin de que concurran á las lecciones gratuitas que se dan los jueves y domingos en la escuela normal de enseñanza mutua, y aprendan este nuevo método. Las lecciones de la noche se dedican particularmente á la enseñanza de los artesanos, y asisten á ellas mas de 100 discípulos. Un solo maestro basta para las unas y las otras, es decir, para la enseñanza de mas de 400 discípulos, y dentro de muy pocos dias serán 500 ó 600.

SUIZA.

Zurich 31 de Agosto.

Los negocios mas importantes que se han tratado en las últimas sesiones de la Dieta son las contestaciones entre las dos secciones del canton de Unterwale, las diferencias entre los cantones de Lucerna y de los Grisones, y la administracion de los fondos militares de la Confederacion.

El Gobierno de Lucerna ha mejorado considerablemente de algunos dias á esta parte su sistema de educacion, y el plan de los establecimientos superiores de instruccion pública.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 31 de Agosto.

Ayer recobró su libertad la hermosa circasiana que habia venido en compañía del embajador persa, y se embarcó á bordo de un buque que debe conducirla á Constantinopla, desde donde se trasladará por tierra á Persia con el coronel d'Arcy y otros dos sugetos. S. E. permanecerá en Inglaterra hasta el mes de Mayo próximo.

Escriben de Manchester que el dia 30 de Agosto hizo Hunt su entrada triunfante en aquella ciudad; pero no tuvo el lucimiento que se esperaba, á causa del grande aguacero que cayó en aquel momento. Hunt iba en una silla de posta acompañado de Kuigtd, saludando con mucha afabilidad á cuantos encontraba en la calle: todo el acompañamiento se reducia á 200 ó 300 hombres á pie. Al pasar por delante de la lonja Hunt prorumpió en algunas exclamaciones, quitándose el sombrero, y sin detenerse en la ciudad se encaminó á una casa de campo, adonde le siguió el populacho.

Idem 1.° de Setiembre.

En uno de los periódicos de esta capital se ha publicado el siguiente extracto de una carta de Chester, con fecha del domingo último á las 9 de la noche: „A consecuencia de un aviso que se ha recibido hoy del lord teniente se reunieron esta mañana el corregidor y los magistrados, y aunque todavía no sabemos para qué, debe de ser asunto de mucha gravedad. Se ha doblado la guardia del castillo, y se ha mandado que un piquete de 100 hombres del regimiento número 71.° patrulle toda la noche. Segun lo que ha podido traslucirse, parece que una turba numerosísima de revoltosos piensa venir esta noche y apoderarse de la armería, donde hay 40@ armas de fuego, 11@ picas, y gran provision de municiones. Sea cierta ó falsa esta especie, el hecho es que el comandante de la guarnicion y los magistrados se han reunido, y han acordado varias providencias."

FRANCIA.

Paris 4 de Setiembre.

Se ha experimentado una baja extraordinaria en el cambio mercantil de Copenhague, y ha causado grande inquietud y desaliento en toda la capital.

El Rey de Suecia piensa visitar el verano próximo la Dalecarlia y las provincias septentrionales de la Suecia, de manera que en un año habrá recorrido todos sus estados.

El Rey de Baviera ha mandado que la ciudad de Wurtzburgo pague á los

judíos los daños y perjuicios que les haya ocasionado el último alboroto de aquella ciudad, dejando á esta expedito su derecho para repetir despues contra los autores de tales excesos.

Se habla en Viena de algunas mudanzas de ministros: se dice que dos de ellos, y particularmente Mr. Saureau, ministro del Interior, serán nombrados muy en breve para embajadas en cortes extrangeras.

Luis Bonaparte, conde de St. Leu, ha salido de Carlsbad, y se encamina á Inspruck por Ratisbona con una comitiva de cinco ó seis personas.

Ha causado mucha extrañeza la nota que pasó á la Dieta Germánica Mr. de Martens, ministro de Hannóver, acerca de los negocios de Westfalia, negando la competencia de la Dieta para entender en ellos. Ya es tardía semejante declaracion, y regularmente sostendrá la Dieta su providencia á favor de los poseedores de bienes enagenados en el reino de Westfalia.

Idem 8.

Vive actualmente cerca del lago Champlain, en los Estados-Unidos de América, un hombre de edad de 135 años, originario de Alemania. Servia en las guardias de la Reina Ana cuando se coronó en el año de 1702, y luego que se concluyó la guerra pasó á los Estados-Unidos: se mantiene fuerte y robusto: ve y oye perfectamente: conserva todo su cabello, y nunca ha bebido licores espirituosos; pero lo mas particular es que ha sido casado repetidas veces, y que su hijo menor tiene 28 años de edad, es decir, que cuando nació era ya el padre de edad de 107 años. Estas noticias las ha comunicado un misionero que conoce al anciano.

ESPAÑA.

Lima 2 de Marzo.

El comandante general del apostadero del Callao ha dirigido al Excelentísimo Sr. virey el parte siguiente:

„Excmo. Sr.: Hoy hemos tenido la honra de que V. E. visitase nuestra línea de defensa en el Callao: se formó y maniobró la fuerza sutil en número de 29 lanchas, aunque en medio de la mas espesa niebla: recorrió V. E. todos los buques de guerra, todo lo vió, y ultimamente montó sobre el *Maipú*, dió la vela, y en varios ataques cortó este bergantin nuestra flotilla para probar su disposicion y resistencia; y cuando al retirarse V. E. me expresó lo satisfecho que iba del órden y disposiciones tomadas, quedaron cumplidos mis deseos de que correspondiesen los efectos á las órdenes que V. E me tenia dadas en la formacion de esta fuerza de mar: solo restaba que los enemigos hubiesen levantado antes la máscara para que V. E. presenciase, como lo deseaba, el violento ataque que sucedió despues.

„En aquel momento de claridad que permitió la niebla á las diez de la mañana, y en que observé los dos buques que estaban fuera, concebí por su aspecto y actitud vehementes sospechas de que fuesen enemigos, y mandé navegar á la escuadrilla en línea de rumbo sobre la izquierda. En efecto, apenas se habian retirado del simulacro la mayor parte de las lanchas, cuando á las dos aparecen los enemigos entre las últimas y el *Maipú*: cada uno toma su puesto, y se empieza un fuego tan trabado de parte á parte, que parece increible no

fuésemos sorprendidos. El *S. Martin* y la fragata *Isabela* (que ellos llaman *Ohigins*) principalmente, y una corbeta con ánimo resuelto de forzar el fondeadero y trastornar nuestra posicion, redoblaban sus fuegos, manteniendo toda vela, y con las proas á embestirnos; pero no pudieron continuar en este arrojo, pues á la hora y media de combate empezaron á variar sus maniobras, y á reconocérseles averías: hicieron entonces fuego de vuelta y vuelta, sin acercarse mas que al tiro, hasta que á las seis y media desistieron totalmente retirándose á lo mas espeso de la niebla. Era de desear que hubiesen mantenido su empeño de abordarnos para que aprovechase entonces nuestra fuerza sus tiros contra su arboladura, que es la órden que tenia dada, y el anhelo de nuestra oficialidad y gente; pero el enemigo no intentó mas. Muy á barlovento se distinguian entre la niebla otros dos buques que esperábamos; pero no se acercaron en todo el curso de la accion. Los castillos de tierra con sus acertados fuegos, que les cogian de flanco, han auxiliado gallardamente la defensa del puerto.

„Nosotros hemos tenido 15 hombres muertos y 2 heridos, algunas averías en los buques, y segun el parte que me acaban de dar no está en línea la lancha núm. 4, que era la cola de la formacion de esta mañana, y que por causa del viento y la marejada, envueltos en espesa niebla, fueron todos sotaventeándose, cuya lancha, tal vez cortada por los enemigos, habrá arribado á la costa de Sotavento. Considero que los contrarios habrán tenido muchas averías, segun las que se les observaron, la variedad de sus movimientos á las dos horas de fuego, y el acierto en los tiros.

„Todos, Sr. Excmo., oficialidad, tropa, marineros, maestranza, compañía de cargadores y naturales indios han estado llenos de aquel ardor que inspira la lealtad en contraste con la traicion; especialmente debo mucho al buen porte de la oficialidad, que siendo en número, como V. E. sabe bien, la quinta ó sexta parte de lo que corresponde á las fuerzas, nada se ha echado de menos en órden y resistencia.

„Continúo con vigilancia y cuidado, y aunque prevenidos, no los esperó esta noche. Todo lo que comunico á V. E. para su superior conocimiento.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Fragata *Esmeralda* en el Callao 28 de Febrero de 1819. = Excmo. Sr. = Antonio Vacaro. = Excmo. Sr. virey D. Joaquin de la Pezuela."

El teniente gobernador del Callao al mismo virey del Perú.

„Excmo. Sr.: Desde el dia de ayer supimos que dentro de este puerto, como cerca de dos leguas, se mantenian varios buques que dieron á entender fuesen enemigos: la mucha niebla no dió lugar á saber su número y calidad. Hoy se mantenian en el mismo punto, ocultos por la densidad de la expresada niebla; mas á las tres de la tarde se divisaron hasta cuatro, que á fuerza de vela con sus mayores y gavias navegaban con el rumbo hácia la línea de nuestras fuerzas navales: todos estábamos observando en esta plaza la navegacion y su rumbo, sin poder distinguir el pabellon que traian, cuando entre tres y media á cuatro rompió el fuego nuestra línea naval, y en el momento el baluarte de la Reina de esta plaza y su torreon. El enemigo, levantando la bandera de Chile, rompió el suyo, dirigiéndolo á nuestras fuerzas

sutiles y á esta plaza, y fue tan porfiado y vivo como acertado, pues casi no se perdió tiro, á lo menos de nuestra parte, en dos horas consecutivas, estando situada la comandanta enemiga paralela con la fragata de guerra *Esmeralda:* creimos que el combate fuese mucho mas largo; pero observamos que minoraba mucho el fuego del enemigo, cesándolo del todo á las seis de la tarde, que marearon en vuelta afuera precisamente con mucho daño en sus buques y tripulaciones. El navío que formaba la retaguardia del enemigo no pudo entrar en combate, porque teniendo que pasar por el frente del castillo de San Rafael hubo de sufrir sus fuegos, los cuales fueron dirigidos con tal acierto que casi le derribaron la popa, lo que le obligó á dirigir su rumbo para afuera.

„Se han encontrado dentro de esta plaza hasta 10 balas de á 24 y de á 18, habiendo dado muchas mas en los merlones del baluarte de la Reina; y tengo la satisfaccion de decir á V. E. que el espíritu y presencia de ánimo con que trabajó la artillería, y el acierto de sus tiros, han sido dignos de todo aplauso: asimismo es digno del mayor elogio el batallon de Búrgos que está de guarnicion, que con sus gefes y oficialidad se puso sobre las armas desde el primer tiro de cañon, apeteciendo y manifestando deseos de sacrificarse en defensa del Rey, como tambien el pequeño número de zapadores y dragones de Carabaillo, dignos todos del mejor aprecio, manteniéndose toda la noche con vigilancia y puntualidad en el cumplimiento de las órdenes que tenian, sin haber resultado desgracia alguna en la plaza.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Plaza del Real Felipe del Callao á las siete de la mañana, dia 1.° de Marzo de 1819. = Excmo. Sr. = Francisco Xavier de Reina. = Excmo. Sr. virey y capitan general del Perú D. Joaquin de la Pezuela."

El Excmo. Sr. virey contestó á estos partes en los términos mas expresivos y honrosos á tan ilustres defensores.

Idem 4.

Partes del comandante general del apostadero del Callao al Excmo. Señor virey.

1.° „Excmo. Sr.: Continuando todo el dia y noche pasada con la misma vigilancia y actividad en municionar los buques y reparar, como lo estan ya, nuestras averías, hemos observado, en cuanto lo ha permitido la niebla desde ayer á las nueve de la mañana, que subsisten fondeados sobre el cabezo de la isla el *S. Martin*, la *María Isabel*, *Lautaro*, y una corbeta con la balandrita cañonera; y entre los mercantes extrangeros la *Chacabuco* y el bergantin, reuniéndose aquella con los otros sobre el cabezo á las cuatro de la tarde. Al medio dia hicieron varias señales, é izaron bandera española, apareciendo en seguida dos buques mas, de los cuales el uno parece de guerra y el otro español mercante, tal vez la *Victoria:* otra embarcacion grande amolló en popa en vuelta del norte; y á las seis se tomó otra vez de cerrazon, en cuyos términos ha permanecido sin novedad toda la noche, habiendo yo enviado á la entrada de ella un bote con el capitan de la *Mariana*, dirigido al Ancon con las instrucciones correspondientes á salvar la embarcacion que dicen existe en aquella costa, y aun se supone por algunos sea nuestra cañonera núm. 4. Hoy ha amanecido todo en la misma situacion, y sin otra

novedad que la de aparecer fondeada entre los buques extrangeros una embarcacion (que aparenta ser la misma que ayer arribó en vuelta del norte), y la de haber desembarcado los enemigos durante la noche en la isla de S. Lorenzo, segun se deduce de advertirse derribada é incendiada la vigía, y mucho número de gente en sus inmediaciones.

,,He leido á todos los oficiales que tengo el honor de mandar el satisfactorio oficio de V. E. de ayer, por cuyas honoríficas expresiones, que mas y mas los entusiasman, tributan á V. E. las mas rendidas gracias.

,,Dios guarde á V. E. muchos años. Callao 2 de Marzo de 1819.=Excelentísimo Sr.=Antonio Vacaro.=Excmo. Sr. virey D. Joaquin de la Pezuela."

2.° ,,Excmo. Sr.: Los enemigos en número de 300 hombres continuaron desembarcados, y corriendo la isla en varias direcciones con la balandra, dos lanchas cañoneras y tres botes atracados á Playahermosa: sus buques mayores fondeados: sobre el cabezo de la isla el navío y las dos fragatas; y entre los mercantes extrangeros, cerrando el puerto, los otros buques de guerra hasta la una de la tarde en que todo lo cubrió la niebla.

,,A las 10 de la mañana hice marchar dos botes armados y una canoa con gente práctica al mando de un oficial del apostadero con la comision de recoger el destacamento y presidio que habia en la isla, y que acosados de los enemigos suponia replegados á la parte del sur, respecto á que no habia podido remitir el administrador de la aduanilla el falucho de rentas, embarcacion la mas á propósito en seguridad y prontitud para esta comision, segun se habia encargado con instrucciones competentes desde anteayer por la mañana á su patron, á consecuencia de la insinuacion que con este objeto me hizo el gobernador de la plaza. A las tres de la tarde, con aviso de que los enemigos se habian puesto á la vela, se tocó al arma, y todos se apercibieron en el momento; pero no se verificó el anuncio.

,,A las seis volvió uno de los botes comisionados á la isla y la canoa, que habiendo recorrido una parte de su playa no encontraron persona alguna; pero quedó el otro bote explorando otra parte, y volvió á las 11 con 4 marineros del vigía, 3 presidiarios y 2 mugeres.

,,En la noche no ha ocurrido novedad. Dios guarde á V. E. muchos años. Callao 3 de Marzo de 1819.=Excmo. Sr.=Antonio Vacaro."

P. D. A las nueve de la mañana se me ha presentado el piloto vigía de la isla.=Vacaro.=Excmo. Sr. virey D. Joaquin de la Pezuela.

Madrid 22 de Setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

A consecuencia de propuesta del capitan general de Valencia, y habiendo oido el dictamen del Consejo supremo de la Guerra, ha tenido á bien resolver el Rey nuestro Señor que á Claudio Blanco, ventero de la venta de San Pedro, que con la mayor bizarría y arrojo egecutó la prision de los facinerosos Marcos Ballester, Salvador Merino y Francisco Vicente, que se hallaban en dicha venta, se le dé de los fondos públicos del pueblo á que pertenece el sitio en que fueron aprehendidos los expresados malhechores, y por una vez, la cantidad de 30 reales de vellon, concediéndole ademas el grado de sargento; y que se publique en la gaceta aquella accion y la recompensa que

ha merecido de la Real piedad para satisfaccion del interesado y estímulo de los demas.

Mercurio de España. Agosto de 1819. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de Correos.

Por providencia de los señores del Real y supremo Consejo de Castilla de 16 del corriente se ha mandado citar, llamar y emplazar por papeles públicos á los acreedores que hasta de presente no han comparecido, y se conceptúen con derecho antelado en competencia de los otros que han litigado, y se les ha dado su grado y lugar contra los bienes del difunto D. Manuel Gil Ruesgas, en la sentencia arbitral que ha recaido, para que comparezcan á deducir el que tengan por el juzgado de provincia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, y escribanía de D. Luis Lopez de Castro, donde penden los antecedentes, dentro del preciso término de 30 dias contados desde el en que salga anunciado en este periódico, lo que se hace notorio; previniéndose que pasado sin verificarlo queda sin efecto la fianza de acreedor de mejor derecho que se ha otorgado á nombre de uno de los graduados en primer lugar.

Se halla vacante la cátedra de gramática de la villa de Santa María del Campo, en el arzobispado de Búrgos: su renta anual consiste en gran porcion de tierra blanca, viñedo y censos, y se regula en 89 rs., y ademas lo que pagan los cursantes, segun su fundacion; la intencion libre, pues debe ser sacerdote, ó en disposicion de poderse ordenar. Los que quieran hacer oposicion dirigirán sus memoriales á sus patronos en dicha villa en el término de un mes, contado desde 8 del corriente.

Los suscriptores á la nueva edicion de la Historia general de España del P. Mariana, ilustrada con notas históricas y críticas, y tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Sr. D. Cárlos III, por el Dr. D. Josef Sabau y Blanco, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Búrgos, é individuo de la Real academia de la Historia, acudirán á recoger el tomo 11 y pagar el 12, que saldrá pronto, á la librería de Quirós, calle de Atocha; en Cádiz en la de Zaragoza; en Santiago en la de Rey y Romero; en Barcelona en casa de D. Narciso Oliva; en Zaragoza en la de D. Pedro Marin, del comercio, y en Valencia en la de D. Francisco Navarro.

El décimo trimestre de la suscripcion á la Crónica científica y literaria concluye el último dia del presente mes. Los suscriptores que quieran continuar recibiendo puntualmente este periódico acudirán á renovar sus suscripciones en tiempo oportuno, á fin de que no experimenten retardo. Se suscribe en Madrid en la librería de Orea, calle de la Montera; en Barcelona en la de Brusi; en Cádiz en la de Castillo; en Córdoba en la de Santaren; en la Coruña en la de Cardeza; en Málaga en la de Aguilar; en Pamplona en la de Longas; en Sevilla en la de Hidalgo; en Santiago en la de Romero; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Sanchez; en Logroño en la de Olozaga; en Murcia en casa de D. Tomas Juan Serrano; en la Carolina en la administracion de Correos; en Granada en casa de D. Josef Gonzalez y Aguilera, y en Salamanca en casa de D. Francisco Prieto de Torre.

El conde de Corke, ó el hombre que no conoce el arte de la intriga: traducido por D. Ramon Tamayo. El autor de esta obra se propuso escribir un tratado de educacion y de los sucesos del mundo para un joven, manifestando hasta la evidencia que sin buenas costumbres en vano espera la sociedad virtudes que honren al género humano. Un tomo en 8.°: se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 25 DE SETIEMBRE DE 1819.

ALEMANIA.

Baireuth 17 de Agosto.

Con motivo de las escenas tumultuarias que hubo en Baireuth el dia 12 de este mes, los magistrados de esta ciudad, los representantes de los ayuntamientos de los pueblos, y los gefes de los distritos han presentado al Rey un escrito concebido en estos términos:

„Señor: Con el mas profundo respeto nos acercamos al trono de V. M. para exponerle con toda la exactitud posible las circunstancias de un suceso que ha turbado por algun tiempo la tranquilidad de esta ciudad, haciéndole manifiestos con este motivo los sentimientos de su vecindario.

„El dia 12 de este mes á eso de las ocho de la noche varios jóvenes sin educacion, que despues han sufrido el castigo merecido, al saber la noticia de los insultos que se habian hecho á los judíos en Wurtzburgo, trataron de turbar la paz pública, excitando contra ellos al populacho.

„Resulta de las averiguaciones que se han practicado, que los vecinos de la ciudad no tomaron parte en este tumulto, antes bien respetaron el órden y la tranquilidad; y que estos alborotos, que tienen su orígen únicamente en la malicia de algunos individuos, no se han dirigido á ningun objeto político ni religioso.

„Fieles siempre estos moradores á V. M. y su Real familia, é indignados á la vista de estos excesos, opondrán á las intrigas de los perturbadores del órden un valor firme, íntimamente persuadidos de que la nacion no puede disfrutar de la seguridad y bien estar que le convienen, sino bajo el paternal y sabio gobierno de nuestro adorado Monarca."

Carlsruhe 4 de Setiembre.

Acaba de llegar aqui el baron de Berstett, nuestro ministro de Negocios extrangeros, despues de haber dado fin á la comision de que fue encargado á Carlsbad, y al instante tuvo una larga conferencia con el gran Duque. La atencion del público está ahora pendiente de los resultados de aquel congreso, que, segun se asegura, deben interesar muy particularmente á los estados de la Alemania meridional.

Manheim 5 de Setiembre.

En varios puntos de nuestro gran ducado ha habido escenas muy desagradables contra los judíos; y para evitar en lo sucesivo los insultos y malos tratamientos á que estos se hallan expuestos, ha determinado el Gobierno hacer responsables á los concejos de los daños que se les causen á los judíos, reser-

vándoles el derecho de repetir contra sus autores, cuya providencia pondrá término á estas vejaciones.

AUSTRIA.

Viena 29 de Agosto.

Sabemos por muy buen conducto que el marques de Caraman, embajador de Francia, permanecerá aqui, y no irá á Carlsbad, en donde ya se han terminado las conferencias de los ministros, en las cuales no se ha tratado directa ni indirectamente de los asuntos de Francia.

A fines de esta semana se aguarda aqui al Príncipe Real de Prusia y al Príncipe Federico de Orange. Se asegura que solo se detendrán muy pocos dias, y que el Príncipe Real se irá en derechura á Berlin, con arreglo á las últimas órdenes que ha recibido de su augusto Padre.

BAVIERA.

Augsburgo 5 de Setiembre.

Han salido ya de Carlsbad todos los ministros de Alemania, excepto el príncipe de Metternich. Es positivo que se ha tratado en el congreso de aquella ciudad de la interpretacion del artículo 13 del acta federativa.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.° de Setiembre.

En vista de las dificultades que embarazan el trasporte de las mercaderías de nuestro comercio al interior de la Alemania por Holanda, han proyectado los comerciantes abrir un canal desde Minden, que es de los dominios del elector de Hesse, hasta el Rhin, para poder remitirlas desde el mar á cualesquiera puntos de la Alemania, excusando el tránsito por las provincias holandesas.

El conde de Capo de Istria fue presentado el 27 de Agosto al Príncipe Regente por el conde de Lieven, embajador de Rusia, y el vizconde Castlereagh, y despues ha tenido la honra de ver á S. A. R. en audiencia particular.

Idem 3.

Escriben de Glascow que en aquella ciudad se estaba formando una asociacion armada para la conservacion de la tranquilidad pública.

Idem 4.

Las noticias que hemos recibido de Lancaster hasta el sábado por la noche dicen que la junta de jurados del tribunal de aquella ciudad habia declarado haber lugar á la acusacion contra Hunt, Johnson, Moorhouse y otros varios por crímen de sedicion contra el Gobierno establecido.

Los alborotos suscitados por los artesanos y tejedores de los condados de Leicester y Nottingham han calmado en algunos parages; pero en otros los fabricantes han sufrido muchas vejaciones de parte de los revoltosos.

Idem 10.

Sabemos por cartas de Trípoli que Mr. Ritchie y el teniente de la marina Real Mr. Lyon, encargados de reconocer el interior del Africa, habian caido enfermos de la fiebre que reina en aquel pais; pero que se hallaban ya en Mourzouck perfectamente restablecidos.

Han llegado de arribada á Portsmouth dos fragatas rusas que salieron de Riga para hacer un viage al rededor del mundo.

Los magistrados de Manchester han manifestado su intencion de perseguir á Hunt como autor de un libelo calumnioso contra ellos.

FRANCIA.

Marsella 25 de Agosto.

Se halla en esta ciudad próximo á embarcarse otra vez para Alejandría Mr. Federico Caillaud. El favor particular que le dispensa el bajá, que fue quien le comisionó para el descubrimiento de la mina de esmeraldas, su constante actividad, su curiosidad infatigable, y sobre todo su grande amor á la verdad, dan esperanzas de que logre recoger en este viage noticias muy curiosas acerca de algunas regiones del Egipto no muy conocidas, que piensa recorrer subiendo todo el brazo derecho del Nilo hasta su nacimiento, y bajando por el brazo izquierdo. Va acompañado del jóven Mr. Letorzec, aspirante de marina, cuyos conocimientos astronómicos le servirán de mucho para determinar la situacion de los templos que descubra.

Strasburgo 9 de Setiembre.

Anteayer pasó por aqui con direccion á Viena el mariscal duque de Ragusa. Se ignora el objeto de su viage.

Paris 1.° de Setiembre.

Con motivo de la exposicion de las obras de artes y de industria son muchos los extrangeros que llegan diariamente á esta corte, y es muy probable que á vista de la perfeccion de nuestros artefactos se determinen á hacer encargos de consideracion, los cuales contribuirán al fomento de las fábricas y talleres.

Por un nuevo acto de beneficencia ha puesto la compañía general de seguros de incendios establecida en esta corte la cantidad de 600 francos á disposicion de la secretaría de caridad de Nantes, para que se inviertan en beneficio de la gente de mar enferma y necesitada de aquel puerto.

Idem 8.

Los habitantes de Parga han llegado á Corfú, y se dice que el Gobierno ingles piensa enviarlos á Cefalonia y á Cérigo, señalándoles una gran porcion de terreno. Como esta última isla tiene un territorio tres ó cuatro veces mas extenso que el de Parga, parece que puede proporcionar á aquellos desgraciados un asilo conveniente.

Se asegura que la embajada persa en la corte de Lóndres tiene por objeto solicitar del Gobierno ingles que emplee todo su influjo á fin de poner el reino de Candahar bajo la dominacion del Schah de Persia, restableciendo al mismo tiempo el camino del comercio de la Persia al mar Mediterráneo por Suez y Alejandría.

Escriben de Altona con fecha de 31 de Agosto que los reclutas de Dinamarca y de los ducados habian recibido repentinamente la órden de reunirse á sus regimientos respectivos, lo que habia dado ocasion á varias conjeturas que parece se apoyaban en las escenas revolucionarias que segun se decia habia habido en Suecia; pero estas noticias necesitan confirmarse por documentos ulteriores y mas positivos.

Anuncian las cartas de Carlsbad que se ha dado fin á las deliberaciones de los ministros reunidos en aquella ciudad, las cuales han tenido por objeto únicamente hacer algunas mudanzas en el acta del congreso de Viena con respecto á la Confederacion Germánica, y por consiguiente deberán sujetarse á la decision de la Dieta de Francfort.

Se asegura que van á aumentarse las fortificaciones de Maguncia y Coblentza; y tambien se habla de un plan, que suponen haber dado lord Wellington, para establecer á orillas del Rhin nuevos puntos de defensa.

ESPAÑA.

Guadalajara 13 de Setiembre.

El dia 5 del corriente los 14 ó 15 vecinos de que se compone la aldea de Valdepinillo, jurisdiccion de la villa de Galve, acometieron á tres ladrones que se habian establecido en la sierra de Atienza, y á pesar de las pocas armas que llevaban lograron herir al uno, y prenderle con los otros dos, conduciéndolos despues á la citada villa de Galve.

Madrid 24 de Setiembre.

La Real y suprema junta general de Caridad celebró el segundo examen público de niñas de las 62 Reales escuelas gratuitas en las casas consistoriales de esta muy heroica villa, principiando el 13 de Junio último con un elegante discurso que leyó el Sr. presidente D. Juan Benito Hermosilla análogo á las circunstancias, egercitando en seguida las 6 diputaciones del cuartel de la plaza, mitad por la mañana de 9 á una, y mitad por la tarde de 4 á 8, y guardando este mismo órden en los siguientes dias. El 14 egercitaron las 6 del cuartel de Palacio: el 15 las 8 del de Afligidos: el 16 las 6 del de Maravillas: el 17 las 6 de el del Barquillo: el 18 las 6 del de S. Martin: el 19 las 6 del de S. Gerónimo; y el 20 no hubo examen á causa de la traslacion de nuestra Señora de Atocha á su nueva iglesia: el 21 las 6 del de Avapies, habiéndose presentado ademas las niñas de la Real fábrica de cintas del barrio de la Trinidad: el 22 las 6 del de S. Isidro; y el 23 las 6 del de S. Francisco, con el que se concluyó.

Las niñas fueron examinadas en la doctrina cristiana por los curas párrocos convidados al efecto, ó por los diputados eclesiásticos respectivos, en leer y escribir, y algunas en aritmética por D. Antonio del Olmo, maestro Real del barrio de la Comadre, á quien tocó por suerte entre los premiados por la junta el año anterior; y en labores de todo género por Doña María Teresa Berjano y Doña Josefa Lopez, maestras con título del Real y supremo Consejo de Castilla, nombradas por la junta al efecto.

El público de Madrid sabio é imparcial vió el buen órden y esmero con que se hicieron estos exámenes, y el acierto con que en lo general contestaron las niñas; pero sobre todas se distinguió Doña María del Rosario Alonso, de edad de 12 años, del barrio de Buenadicha, discípula de D. Francisco Lercar, maestro Real del barrio de Afligidos; esta niña presentó un papel con diferentes clases de letra tan hermosa, con tal gallardía y perfeccion, que admiró á cuantos la vieron. Por último se presentó por la diputacion de San Ildefonso á la niña María Algora, de edad de 11 años, discípula de su hermano D. Fernando, la cual fue examinada en gramática y ortografía castella-

na por espacio de media hora larga, respondiendo siempre con tal despejo y acierto que mereció la aprobacion general del concurso, y ser premiada por la junta. En la clase de labores, costura y bordado presentaron las niñas excelentes muestras.

Concluidos que fueron los exámenes, y preparados los premios, la junta dió cuenta de todo á S. M., quien se sirvió señalar el lunes 28 de Junio para distribuirlos, dignándose ademas presidir el acto todo entero, entregando los premios por su misma Real mano á las maestras, á las pasantas ya examinadas sus títulos, á las niñas de diputacion y á las de paga sus respectivas prendas.

Asimismo se dignó S. M. repartir algunos premios extraordinarios á diferentes niñas que tuvieron el honor de arengar á la Real Persona con el mayor respeto y propiedad, habiendo sobresalido entre todas las de esta clase la niña Pascuala Lopez, de 9 años de edad, que mereció el aplauso general.

Los premios pasaron de 1135, ademas de otros de mayor consideracion que ha concedido la junta. Diez y seis jóvenes que en clase de pobres han aprendido en las Reales escuelas gratuitas, y de las que casi todas eran pasantas en la actualidad, fueron rigurosamente examinadas á presencia de la suprema junta general y del público en todo género de labores de punto, costura, bordados y demas que el mismo público vió con admiracion. En consecuencia, y habiendo sido aprobadas por las maestras examinadoras algunas en clase de sobresalientas, y presentado ademas las certificaciones de examen de doctrina de sus párrocos respectivos, con presencia de todos se acordó darles la correspondiente certificacion, que S. M. se dignó entregarlas por su propia Real mano, y tambien una medalla de plata, como un testimonio adquirido por su constante aplicacion: ademas se las costeará á todas de los fondos de la junta los títulos del Real y supremo Consejo de Castilla, para que con él puedan establecerse en las capitales de provincia, donde hacen suma falta, propagándose por este medio la buena educacion, objeto preferente de la suprema junta general; la cual, y para estimular á las demas jóvenes compañeras de las nuevas maestras, ha tenido por conveniente anunciar los nombres de estas, que son las siguientes: Doña Pantaleona Perez de Vergara, discípula y pasanta de la Real escuela gratuita del barrio de Sta. Cruz: Doña Josefa Barbajosa, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de Pinto: Doña María Regina Santos, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de S. Basilio: Doña Manuela Nieto, discípula de la Real escuela del barrio de S. Plácido: Doña María Fernandez, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio del Buen-Suceso: Doña Juana Isidora Salgado, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de S. Antonio Abad: Doña María Nido, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de Monterey: Doña María Caballero, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de S. Plácido: Doña Polonia Busé, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio del Humilladero: Doña Antonia Rodriguez, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de la Trinidad: Doña Mónica Dalvega, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de S. Luis: Doña Juana del Cano, discípula de la Real escuela del barrio de S. Pascual: Doña María Perote, discípula de la Real escuela del barrio de Trinitarias: Doña Vicenta Ladron de Guevara,

discípula de la Real escuela del barrio de las Salesas: Doña Joaquina Arias, discípula de la Real escuela del barrio del Humilladero: Doña María Diaz, discípula de la Real escuela del barrio de la Comadre.

Habiendo ofrecido la junta general un premio de 320 rs., siendo casadas, y no siéndolo patente de 100 ducados para cuando tomen estado de matrimonio, á la maestra de las seis ú ocho diputaciones que comprende cada uno de los 10 cuarteles de Madrid, cuyas discípulas presentasen mejores labores de todo género de punto, costura, bordados, costura finísima y demas, se adjudicaron al acabar la sesion de cada dia, precedida la censura y calificacion de las maestras examinadoras, á las siguientes:

En el cuartel de la Plaza á Doña María Teresa Rodriguez, maestra de la Real escuela del barrio de Sta. Cruz, una onza de oro: en el de Palacio á Doña Ines Márcos, maestra de la Real escuela del barrio de Sta. María, idem: en el de Afligidos á Doña Vitoria Martinez, maestra de la Real escuela del barrio de Monserrat, idem: en el de Maravillas á Doña María de los Dolores Fernandez, maestra de la Real escuela del barrio de S. Basilio, idem: en el del Barquillo á Doña Francisca Tandilla, maestra de la Real escuela del barrio de las Salesas, idem: en el de S. Martin á Doña María de la Mata, maestra de la Real escuela del barrio de S. Luis, idem: en el de S. Gerónimo á Doña María Antonia de la Yerba, maestra de la Real escuela del barrio de Pinto, idem: en el de Avapies á Doña Mariana Pobeda, maestra de la Real escuela del barrio del Amor de Dios, idem: en el de S. Isidro á Doña Isabel del Valle, maestra de la Real escuela del barrio de la Comadre, idem: en el cuartel de S. Francisco á Doña Ramona Canela, maestra de la Real escuela del barrio de S. Francisco, idem.

Tanto á estas 10 maestras, como á las 52 restantes, y á la de la Real fábrica de cintas del barrio de la Trinidad, se dió á cada una un buen pañuelo de seda para los hombros con su cenefa del mejor gusto, para acreditarles cuán agradables han sido á la suprema junta las ventajas tan conocidas que se han advertido en todos los ramos de la enseñanza, comparando este examen general con el del año de 1817; prueba evidente de que la educacion de las niñas va perfeccionándose de dia en dia, y en tales términos, que acaso ninguna otra nacion de la Europa nos presenta pruebas mas claras y efectivas, ni mas escrupulosamente calificadas á la vista misma del Soberano y de un público ilustrado.

ARTICULO DE OFICIO.

Luego que el Rey nuestro Señor recibió las infaustas noticias del fallecimiento de SS. MM. el Rey su augusto Padre en la corte de Nápoles el dia 19 de Enero del presente año, y la Reina su augusta Madre en la de Roma el dia 2 del mismo mes y año, determinó S. M. que los Reales cadáveres fuesen trasportados al panteon del Real monasterio del Escorial. Sabida esta determinacion por S. M. el Rey de las Dos Sicilias, augusto hermano del Señor Rey difunto, quiso en obsequio de su respetable memoria, y de la Persona del Rey nuestro Señor, tomar parte en las disposiciones necesarias para la expresada traslacion, á cuyo efecto mandó preparar una fragata de su Real

marina. Hechos respectivamente los demas preparativos en Nápoles por el Excelentísimo Sr. D. Pedro Labrador, embajador de S. M. en aquella corte, y en Roma por el Excmo. Sr. D. Antonio de Várgas Laguna, su ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, se procedió al embarque de los Reales cadáveres, en el puerto de Nápoles el de S. M. el Rey D. Cárlos IV, y en el de Gaeta el de S. M. la Reina Doña María Luisa, á bordo de la fragata siciliana la *Sirena*, del mando del capitan de navío D. Juan Bautista Bálsamo, quien en ella los condujo al puerto de Alicante, donde desembarcados en 25 del mes de Agosto próximo pasado fueron recibidos por el Excmo. Sr. Don Ramon de S. Martin, marques de S. Martin, caballero de la insigne órden del Toison de Oro, gran cruz de la de Cárlos III, y de la de S. Fernando y del Mérito de las Dos Sicilias, comendador en la de Santiago, teniente general de los Reales egércitos, gentilhombre de Cámara de S. M. con egercicio, mayordomo mayor y sumiller de corps del Sr. Rey difunto, y comisionado por el Rey nuestro Señor para recibirlos y trasladarlos al citado Real panteon.

Los Reales cadáveres habian sido antes de su embarque embalsamados y puestos cada uno en dobles cajas, la interior de plomo, y la exterior de madera, cubierta de rico glasé de oro y galones de plata. Estos Reales féretros fueron colocados en dos suntuosas estufas de fina caoba, tapizadas interiormente de tela blanca de seda sembrada de armiños con pabellones de terciopelo negro, galones y flecos de oro, y guarnecidas exteriormente con molduras y escudos de armas Reales de bronce dorado, con faldones en pabellon de terciopelo negro con franjas y flecos de oro en la parte inferior, y en la superior coronas Reales sobre almohadones de terciopelo negro con galones y borlas de oro. En esta forma, acompañados de una reducida comitiva que con el Excelentísimo Sr. marques de S. Martin y el mayordomo de semana D. Fernando de Solís y Montoya, y la correspondiente escolta de guardias de la Real Persona habia salido á su encuentro, fueron trasportados los Reales cadáveres desde Alicante á Aranjuez, cantándose los responsos acostumbrados en los pueblos del tránsito. Llegados á aquel Real sitio á la una del dia 16 del corriente mes fueron depositados en el Real palacio, colocados en las estufas que los conducian; y hallándose ya en él la Real comitiva y acompañamiento de estilo para conducirlos con toda solemnidad al Escorial, la Real capilla, presidida por el Ilmo. Sr. D. Antonio Allue, obispo de Zama, arzobispo electo de Búrgos, y prelado comisionado para este acto, ofició solemnes responsos. En seguida el Excmo. Sr. marques de S. Martin, acompañado del secretario de entregas nombrado por S. M. D. Joaquin Francisco Campuzano, su secretario con egercicio de decretos, y oficial mayor mas antiguo de la primera Secretaría de Estado y del Despacho universal, hizo la entrega de los Reales féretros á la antigua y noble guardia de los monteros de Espinosa y sus individuos D. Pedro Manuel Sainz de la Maza, D. Servando Angel Gutierrez de Solana, D. Marcelino Antonio de Rada, D. Bernardino del Arenal, D. Diego de Villasante, D. Francisco de la Maza, D. Anacleto de Rueda y Don Juan Nepomuceno Cobo.

En la noche del mismo dia cantaron responsos á los Reales cadáveres los clérigos de la parroquia de Alpagés y los religiosos del convento de San

Pascual del mismo Real sitio; y llegada la hora de la una, que era la señalada para la partida, se reunieron en el Real palacio el Excmo. Sr. marques de S. Martin, gefe de la comitiva; el Excmo Sr. marques de Villadarias Príncipe de Sto. Mauro, capitan supernumerario de guardias de la Persona del Rey, que por Real nombramiento egercia las funciones de propietario; el Ilmo. Sr. obispo de Zama, prelado; los gentileshombres de Cámara de S. M. con egercicio Excmos. Sres. marques de Montealegre conde de Oñate; conde de Altamira; conde de Villamonte y duque de Hijar; las Excmas Sras. condesa viuda de Via Manuel, camarera mayor habilitada para el acto; condesa viuda de Altamira y duquesa de Alagon, damas de la Reina nuestra Señora; las señoras de honor Doña Manuela Sagarra de Villena y Doña Francisca Taboada de Ariza; los mayordomos de semana marques de Ovieco; marques de Campovillar; D. Fernando Solís y Montoya; D. Manuel Centurion, y D. Melchor Montoya; los 12 gentileshombres de boca y casa D. Benito Prado, el baron de Casa-Davalillos, D. Josef Navarro del Dosal, D. Antonio de Oñativia, D. Antonio Solana, D. Manuel de Almarza, D. Tomas Norzagaray, D. Josef Pascual Oto, D. Josef Sesé, D. Josef Diez, D. Simon Mateo Perez y D. Donato Arranz; los ocho individuos ya nombrados del Real cuerpo de monteros de Cámara; doce caballeros pages de S. M., acompañados de su ayo D. Miguel de Arechavala y dos directores; los alcaldes de la Real Casa y Corte D. Andres Oller y D. Joaquin Almazan, con los alguaciles y ministros de justicia, y 48 religiosos, 12 de cada una de las cuatro órdenes de Sto. Domingo, S. Francisco, Agustinos y Carmelitas calzados.

Con este acompañamiento, y la cruz de la Real capilla, seguida de los capellanes de honor D. Gines de Moya, que hacia las funciones de cura del Real palacio, D. Ramon Aguiriano, que hacia las de maestro de ceremonias, D. Blas Prats, D. Domingo María Tordera, D. Antonio Bermejo, D. Tiburcio Saez, D. Leandro Alvarez, D. Luis Ramirez Monsalve, D. Agustin de la Rica, D. Julian Arrea, D. Antonio Ramirez de Arellano y D. Pedro Gil; despues de haber cantado nuevamente solemnes responsos la Real capilla, presidida por el Ilmo. Prelado, á la una y media principió la marcha de la Real comitiva, que abrian los timbales enlutados y clarines con sordinas de la Real caballeriza por en medio de la Real guardia de Alabarderos, y de dos compañías de la de infantería Española, que se hallaban formadas en parada en sus respectivos puestos. La brigada de flanqueadores de Guardias de la Persona del Rey precedia á las estufas, á cuyos lados acompañaban los pages con hachas encendidas, los monteros de Cámara y caballerizos de Campo; y en retaguardia seguia el segundo escuadron de granaderos de la misma Real Guardia expresada.

Ordenada en la forma de estilo caminó la Real comitiva, haciendo pausas para cantar los responsos en los pueblos del tránsito, y particularmente en el de Parla, en cuya iglesia entraron los Reales féretros con las estufas en que se conducian; y á las siete y media de la noche del 17 llegó al pueblo de las Rozas, donde se hizo mansion, colocando igualmente en su iglesia los Reales féretros hasta la una de la madrugada del 18, en que se emprendió nuevamente la marcha despues de cantados responsos á la entrada y á la salida, como asimismo se habia hecho en la de Parla. A la llegada á la villa del Esco-

rial de abajo se hizo nueva pausa para cantar los responsos acostumbrados; y seguidamente se dirigió la comitiva funeral, con la misma pompa y órden que se habia comenzado, al Real monasterio de S. Lorenzo, adonde llegó á las siete y cuarto de la mañana.

Acercadas las estufas á la puerta principal del patio de los Reyes, á cuyo frente se hallaban formadas en parada dos compañías del 1.° y 2.° regimientos de Reales Guardias de infantería, cuatro caballerizos de campo bajaron sucesivamente los Reales féretros, y tomándolos los 12 gentileshombres de boca y casa, los colocaron sobre dos mesas cubiertas de ricos paños que estaban preparadas en el atrio. En este esperaba ya el Rmo. P. Mtro. prior Fr. Pablo de Yela acompañado de los RR. PP. diputados Fr. Eugenio de la Cuesta, Fr. Crisanto de la Concepcion, Fr. Josef de Malagon, Fr. Tomas Miranda y Fr. Vicente Flores, diputado y secretario, y de la comunidad, colegio y seminario, que estaban con velas encendidas, cruz y ciriales, formados en procesion y en hábito de luto, vestidos el Rmo. P. prior y otros 10 monges con ricas capas pluviales, y el diácono y subdiácono con dalmáticas de la misma especie. La Real capilla, presidida por el Ilmo. prelado, cantó los responsos, y en seguida el Excmo. Sr. marques de S. Martin entregó al Rmo. P. prior la Real carta en que S. M. le prevenia la remision de los Reales cadáveres para que fuesen sepultados con la solemnidad acostumbrada, la que fue leida en alta voz por el R. P. diputado secretario, el cual manifestó al mismo tiempo la Real cédula del Sr. D. Felipe IV, en que fue decidida la controversia que habia entre la Real capilla y el monasterio con respecto á la celebracion en este de funerales de Personas Reales. La comunidad entonó el *Miserere*, durante el cual (retirada la Real capilla, y tambien los religiosos que habian formado parte de la comitiva funeral) los gentileshombres de boca y casa condujeron sucesivamente los Reales cadáveres hasta la puerta de la iglesia, donde en la misma forma los tomaron los Sres. gentileshombres de Cámara, y ayudados de los mayordomos de semana los colocaron en dos túmulos que estaban preparados en el medio de la iglesia, cubiertos, el uno al lado derecho con un riquísimo paño de seda y oro, y el otro con uno de igual clase y plata. En el primero fue colocado el féretro del Sr. Rey Don Cárlos IV, y en el segundo el de la Sra. Reina Doña María Luisa, y sobre uno y otro se pusieron los correspondientes almohadones con las coronas Reales. Ambos túmulos estaban rodeados de ricas alfombras: al frente, entre estos y el altar mayor, ardian nueve hachas de cera amarilla en el candelabro imperial; á cada uno de sus lados cuatro hachas iguales en blandones; otras seis igualmente en la inmediacion á la gradería del altar mayor, y en este seis velas, cuatro en cada uno de los de las reliquias, y dos en los demas de la iglesia. A las cabeceras de los Reales féretros ocupaban sus puestos los monteros de Cámara, teniendo los dos del túmulo del Sr. Rey el cetro y corona segun estilo: los caballeros pages estuvieron alumbrando desde el principio de la funcion; y dos de ellos se colocaron á los lados de cada uno de los féretros, puestos entre los monteros de Cámara y las centinelas de la guardia Real; y los alabarderos cerraban el luctuoso circo, en el que los Excmos. Sres. marques de S. Martin, marques de Villadarias y gentileshombres de Cámara; las Excmas. Sras. camarera mayor y damas; las señoras de honor,

los mayordomos de S. M. y alcaldes de Casa y Corte, ocuparon los puestos que les correspondian.

Concluido el *Miserere* la comunidad subió al coro y cantó un solemnísimo oficio de difuntos, y despues la misa, que celebró el Rmo. P. prior. Concluida esta bajó la comunidad á la iglesia, y colocada procesionalmente á los lados con velas encendidas, cantó los tres responsos y laudes; todo con la mayor solemnidad. Dióse principio al oficio de sepultura, y al entonar la antífona *In paradissum*, los gentileshombres de Cámara, ayudados de los mayordomos de semana, tomaron los Reales féretros, y los condujeron al panteon por en medio de la comunidad, precediendo la cruz y ciriales, y acompañando el Ilmo. Sr. obispo prelado (que durante la funcion asistió sin ceremonia alguna al lado del Rmo. P. prior), los Excmos. Sres. marques de S. Martin, marques de Villadarias, gentileshombres de Cámara, Sras. camarera mayor, damas, alcaldes de Casa y Corte y demas séquito, y la Real guardia. El panteon estaba iluminado con hachas y velas de cera amarilla, y en la inmediacion al altar estaban preparadas dos mesas, cubiertas como al principio, y en ellas fueron puestos los Reales féretros. El Excmo. Sr. marques de S. Martin, á presencia del Rmo. P. prior y RR. PP. diputados, del secretario nombrado por S. M. para las entregas de estos Reales cadáveres, y de la comitiva que queda mencionada, exigió de los monteros de Cámara el juramento acostumbrado; y prestado por estos, afirmando ser aquellos los Reales féretros que S. E. les habia entregado en Aranjuez para su custodia hasta aquel Real panteon, dicho señor sacó las llaves que cerraban aquellos y conducia en una caja; y abiertos, los monteros de Cámara reconocieron los Reales cadáveres de SS. MM. el Sr. Rey D. Cárlos IV y la Sra. Reina Doña María Luisa de Borbon, que asimismo reconocieron los RR. PP. prior y diputados, y todos los demas que van expresados y se hallaron presentes: despues de lo cual el Excmo. Sr. marques de S. Martin cerró nuevamente los Reales féretros, y entregó las llaves al Rmo. P. prior, quien las admitió, dándose por entregado de los Reales cadáveres; y seguidamente se cantó en la iglesia por la comunidad el último responso. Durante la funcion fúnebre no cesaron los dobles clamores de las campanas, y la Real guardia hizo las tres descargas de ordenanza al tiempo de entrar los Reales cadáveres en la iglesia, al alzar en la misa, y al bajar al panteon, retirándose despues, igualmente que toda la comitiva; concluyéndose todo el acto á la una y media de la tarde del expresado dia 18.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conferir el gobierno militar y político de la plaza de Málaga al teniente general D. Juan Caro: el de Badajoz al mariscal de campo D. Manuel Herek: el de la ciudadela de Barcelona al de igual clase D. Pedro de Grimarest; y el del castillo de S. Sebastian de la plaza de Cádiz al teniente coronel D. Pedro María de Ugarte, primer ayudante del regimiento infantería de Zaragoza.

En América. La capitanía general de la isla de Puerto-Rico al mariscal de campo D. Miguel Jacon: el gobierno de la provincia de Sta. Marta, en el nuevo reino de Granada, al coronel D. Latino Fitz-Gerald, comandante agregado al regimiento de infantería de la Reina.

En Filipinas. El gobierno de Cavite al teniente coronel D. Nicolas del Valle, sargento mayor del batallon de infantería Príncipe Fernando: el de Zamboanga á D. Mateo Lambea, capitan de granaderos del regimiento del Rey; y el de las islas Marianas á D. Josef María del Yerro, capitan de infantería y del regimiento provincial de Sevilla.

Los terremotos que por Marzo de 1817 se sintieron en varias partes de España causaron notable trastorno en la emanacion, curso y asiento de las célebres aguas termales de Arnedillo; mas á pesar de la escasez de caudales de aquellos Reales baños, pudieron habilitarse en términos que durante la temporada del propio año los tomaron con conocido alivio 670 enfermos, entre ellos 310 pobres y militares, y en la de 1818 hasta 793, de los cuales 334 eran militares y pobres; habiendo contribuido á ello con su esmero los empleados del mismo establecimiento, y el médico D. Francisco Amatriain con su buena y acertada asistencia.

No satisfecho con esto el Sr. D. Juan Benito Hermosilla, del Consejo de S. M. en el de Castilla, superintendente de dichos baños, bajo la inmediata proteccion de este supremo tribunal, ha extendido su benéfico é ilustrado zelo á proporcionar á los concurrentes cuantas comodidades sean posibles, encargando y recomendando al director subdelegado de los mismos baños D. Romualdo Mendoza y Viguera, del Consejo de S. M., dignidad de chantre y canónigo de Calahorra, que tomase las providencias oportunas al logro de tan interesante objeto; y ha sido tan feliz en su desempeño, que sin embargo de la cortedad de fondos, superando los grandes obstáculos que oponian la aspereza del terreno y el rio inmediato á las paredes de los baños, ha hecho ejecutar por maestro de su confianza las obras convenientes, y se ha conseguido recobrar la porcion de aguas que todavía estaban extraviadas, y ponerlas corrientes para su uso.

Todo lo cual ha parecido oportuno hacerlo notorio para satisfaccion del público, y para disipar cualquier especie equivocada que en órden á estos tan recomendados baños haya podido difundirse de resultas del indicado acaecimiento.

El sorteo de la rifa para el santo hospital de nuestra Señora de Gracia de la ciudad de Zaragoza se verificará el dia 7 del mes de Noviembre próximo; lo que se avisa al público á fin de que puedan interesarse en tan piadoso objeto: las alhajas que se rifan son las siguientes: una imágen grande de nuestra Señora del Pilar de plata, cuatro fuentes redondas de idem, cuatro maceri-nas redondas de idem, una docena de cubiertos de idem, otra docena de cuchillos de idem, dos cucharones de idem, dos trinchantes de idem, un relox de oro, una piececita ó colgante de oro con diamantes, y 80 rs. de vn. en varias monedas de oro; todo dádivas de diferentes bienhechores. El despacho de billetes se hallará en la librería de Ortega, calle de las Carretas, á 2 reales cada billete.

A virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., y alcalde de su Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia D. Santiago Manuel de Albóniga en 4 del corriente, y á instancia del hermano Juan Anto-

nio de S. Josef, de la congregacion de Obregones del hospital General de esta corte, se vuelve á citar y emplazar á D. Francisco Bermejo y D. Juan Miguel de Carricarte, últimos tenedores de dos vales Reales de 150 pesos, creacion de Enero y Setiembre de 1808, con los números 225,737 y 171,387, para que en el preciso término de 10 dias, contados desde el de su publicacion en este periódico, concurran ante dicho señor juez y citada escribanía á deducir el derecho que sobre dicha reclamacion les asista; con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo, se dará á los autos el curso correspondiente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del tribunal de justicia de la capitanía general de Andalucía, su fecha 6 de Agosto del presente año, al expediente promovido por Don Juan Barry, capitan de fragata de la Real armada, y demas consortes sus hermanos y sobrino, se manda citar y emplazar á D. Josef María Barry, voluntario que fue de las milicias provinciales de Córdoba, y hecho prisionero por los franceses al principio de la última guerra, á sus herederos ó la persona que se considere con derecho á sus bienes, para que comparezca en el propio tribunal á usar del que le competa para reclamarlos en el término preciso de 14 meses, en cuyo plazo se han de publicar tres avisos; bajo apercibimiento de que en su defecto se declararán por herederos únicos abintestato del expresado D. Josef María Barry sus demas hermanos y sobrino.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de Zengotita, del Consejo de S. M., corregidor y subdelegado de rentas Reales y pósitos de Alcalá de Henares y su partido, y ante el escribano de su número Mariano Martin, se vende á pública subasta, á virtud de órden del Excmo. Sr. superintendente general de Pósitos del reino, una casa y un huerto en la villa de Orusco para pago de cierta cantidad que quedó debiendo á la tesorería de dicho ramo D. Vicente de Saura y Saravia; y habiendo fallecido este se cita y emplaza á sus hijos D. Domingo, D. Juan y D. Joaquin, para que en el término de 20 dias, contados desde esta publicacion, concurran al expresado juzgado por sí, ó por apoderado, á deducir la accion que les competa; pues pasado aquel, y no lo haciendo, se procederá sin mas citacion ni emplazamiento á lo que haya lugar en derecho.

Habiendo fallecido en la ciudad de Orduña sin sucesion Doña María Francisca Velez de Calera y Guindo, viuda de D. Santiago de Bañuelos, y poseedora del vínculo fundado por Catalina de Urieta, sus testamentarios D. Francisco Javier de Pinera, el Lic. D. Cayetano Leal de Ibarra y D. Manuel de Furundarena, lo avisan al publico, para que las personas que se contemplasen con derecho al expresado vínculo y demas bienes que hubiese dejado, se presenten á dichos testamentarios en la referida ciudad por sí ó por sus apoderados con los documentos correspondientes que lo acrediten en debida forma.

Los suscriptores á la obra intitulada los Salmos, traducidos nuevamente al castellano en verso y prosa conforme al sentido literal y á la doctrina de los Santos Padres, con notas sacadas de los mejores intérpretes y algunas disertaciones, por Don Tomas Gonzalez Carvajal, podrán acudir á recoger la primera entrega, y anticipar el importe de la segunda donde hubieren suscrito, segun se previno en gaceta de 8 de Octubre último, en que se anunció la suscripcion. El autor deseaba cumplir en menos tiempo su empeño, y para ello no ha omitido diligencia ni gasto alguno; pero la edicion, que de suyo es muy delicada, no se ha podido atropellar, y ademas han ocurrido en su egecucion obstáculos y dificultades imprevistas, que vencidas ya en esta primera entrega, no podrán detener la segunda, en la cual se está trabajando, y se trabajará sin intermision para darla con toda la brevedad posible.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Arcangel 6 de Agosto.

Se estan haciendo muchos preparativos en esta ciudad para el recibimiento de S. M., que debe llegar dentro de dos ó tres dias: reina la mayor inaccion en nuestro comercio, y se cree que baje cada dia mas el precio de los frutos, principalmente la cebada.

Petersburgo 13 de Agosto.

Ha llegado con toda felicidad á su destino la legacion permanente que envia esta corte á la de Persia. Fue muy bien recibida en Fabris por el Shah-Gadé-Abbas-Mirza, y son tratados con la mayor consideracion en Teheran todos los individuos que la componen: S. M. Persa los convida muy á menudo á las funciones de su palacio y á las revistas de sus tropas, y habla familiarmente asi con Mr. Mazarewiksch, que es el encargado de Negocios, como con los subalternos, sin guardar la etiqueta del oriente, que establece suma distancia entre el Soberano y los súbditos, sean propios ó extrangeros. Estas distinciones son una prueba convincente de que cada dia se va consolidando mas la buena inteligencia entre los dos imperios.

POLONIA.

Varsovia 13 de Agosto.

A fines del próximo Setiembre se espera aqui á S. M. el Emperador de vuelta de su viage á Arcangel y Torneo, desde donde pasará á Cuban y al Cáucaso, teniendo intencion de visitar sucesivamente todos los puntos de su vasto imperio.

Esta ciudad se hermosea de pocos años á esta parte de un modo extraordinario por la multitud de casas que se construyen á expensas las unas del Gobierno, y las otras del ayuntamiento, las cuales han mudado el aspecto de la ciudad, de suerte que esta competirá dentro de poco tiempo con las más hermosas de otros paises.

A pesar de las muchas casas que se han edificado de nueva planta, los alquileres son muy caros; prueba infalible del aumento de la poblacion. Asi la agricultura como el comercio y la industria han hecho progresos considerables desde que vivimos bajo el gobierno del Emperador Alejandro; pero la calamidad de la Polonia consiste en el excesivo número de judíos que habitan en este pais, y cuya permanencia en él, como tambien el modo de hacerlos útiles al estado, son otros tantos problemas dificiles de resolver. Se espera

que el consejero de Estado Muller publique muy en breve una obra, en la que se propone remediar estos inconvenientes por medio de un proyecto que contribuirá eficazmente á mejorar la existencia civil de los judíos, haciéndolos menos dañosos á la poblacion de los cristianos.

SUECIA.

Stockolmo 27 de Agosto.

El dia 23 por la noche llegaron aqui de vuelta de Rosemberg el Rey, el Príncipe Real y toda la corte, y pasado mañana S. M. emprenderá probablemente su viage al interior del reino, cuyo principal objeto sabemos ya de positivo que es examinar y escoger el parage mas á propósito para construir una nueva fortaleza, destinada tambien para depósito de armas. En la última Dieta pidió el Rey á los Estados generales la suma de un millon de rixdalers de banco para la construccion de esta fortaleza; pero los Estados se opusieron á ello, en atencion á la penuria en que se hallaban las rentas. Sin embargo no se ha abandonado el proyecto, y ya parece que se ha decidido que la mencionada fortaleza se construya á poca distancia de Askersund, entre los lagos de Wenern y Wettern, debiéndose asimismo poner en un estado respetable de defensa la fortaleza de Waxholm, que defiende la entrada del puerto de Stockolmo, y que hasta ahora ha sido de muy poca importancia.

Hace cuatro dias que entró en la rada de Stockolmo el barco de vapor llamado el *Savannáh*, procedente del puerto de los Estados-Unidos del mismo nombre, y que últimamente viene de Inglaterra: se cree que su dueño tratará de venderle en Petersburgo, donde puede emplearse para correo entre esta ciudad y Stockolmo, ó bien entre Abo y Stockolmo.

AUSTRIA.

Viena 29 de Agosto.

No hay el menor indicio de desavenencia entre nuestra corte y las potencias vecinas, ni se advierte otro movimiento militar que la marcha de algunos cuerpos de todas armas para el campamento de egercicios militares que se está formando en Pest, el cual hará sus evoluciones en el mes próximo.

Parece que aun se dilatan las conferencias de Carlsbad, puesto que hasta el 10 de Setiembre no se aguarda al príncipe de Metternich; y se dice que hay alguna diversidad de opiniones en cuanto á los principios que han de seguirse en el asunto de las prerogativas de los príncipes desposeidos (1).

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 4 de Setiembre.

Dentro de pocos dias saldrá de aqui el gran Duque para las provincias

(1) *Mediatisés* dice el original frances de donde se ha sacado este artículo, para cuya inteligencia debe tenerse presente que cuando se estableció la Confederacion del Rhin en 1806, fueron desposeidos de su soberanía muchos príncipes de Alemania, quedando sujetos á la autoridad soberana de algunos electores que fueron hechos Reyes ó grandes Duques. Estos príncipes desposeidos reclaman ahora parte de sus antiguas prerogativas.

meridionales de su Gobierno, y se espera que su presencia producirá los mejores efectos, tranquilizando los ánimos de sus habitantes, que en algunos parages presentan síntomas de descontento y de insubordinacion.

ALEMANIA.

Manheim 7 de Setiembre.

Escriben sugetos dignos de fe que los ministros que se hallan en Carlsbad estan conformes en los puntos siguientes, que son de comun interes para toda la Alemania: 1.° La extension de la competencia de la Dieta. 2.° La introduccion de sentencias arbitrarias para la decision de toda especie de contestaciones entre los individuos de la Confederacion. 3.° Ciertas modificaciones al artículo 13 del acta federativa, relativo á la representacion, con respecto á los estados donde todavía no se ha llevado á efecto dicho artículo; y finalmente la formacion de una ley general sobre la facultad de imprimir, la cual reprima sus abusos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Setiembre.

Se dice que ayer noche se celebró una junta en la fonda de la Corona con el objeto de tomar las disposiciones necesarias para la entrada triunfante de Hunt en esta capital de vuelta de Manchester, y parece que vendrá acompañado de sus antiguos compañeros de Smithfield y de Spafield.

La gaceta de Dublin de 3 del corriente refiere los pormenores de varios naufragios que ha habido en las costas de Irlanda de resultas de un huracan que ha durado dos dias, y que ha causado tambien daños de mucha consideracion en Escocia, segun dicen las cartas de aquel reino.

Sabemos por la gaceta de Madrás del 3 de Abril que el Gobierno holandes de Batavia trataba de extender su influjo en la parte oriental de la isla; pero que sir Stamford Raffles para oponerse á sus miras habia tomado posesion de la isla de Sincapore el 31 de Enero, donde habia puesto la bandera inglesa con arreglo á un convenio celebrado con el rajah de Cahore, el cual, mediante la renta de 4@ duros por año, le habia vendido este importante punto que domina el paso del estrecho de Malacca, y ya ha empezado á construir casas y baterías.

El martes pasado salió de aquí para el condado de Lincoln el conde de Capo de Istria, y la fragata rusa se ha dirigido á Grimsby, puerto de Lincolnshire, donde aguardará las órdenes del conde. Parece que de vuelta á Rusia se detendrá S. E. una semana en Copenhague.

El lunes último se celebró en Wakefield con muy buen órden una junta de cerca de 7@ personas, presidida por Mr. William, en la cual se leyeron varias propuestas por el estilo de las que se han adoptado en otras muchas juntas, es decir, se protestaron los sucesos de Manchester, se elogió la conducta de Hunt, y finalmente se acordó pedir la reforma radical del Parlamento.

Los reformadores exhortan ahora por lo comun á los magistrados para que convoquen á esta especie de juntas, y cuando los magistrados se niegan á sus instancias ellos mismos hacen las convocaciones y eligen quien presida la junta.

FRANCIA.

Paris 8 de Setiembre.

Ha sido depuesto el gobernador de Canea de Morea: sus inauditas vejaciones apuraron el sufrimiento de los habitantes; y habiéndose reunido con los griegos y los judíos hicieron causa comun contra el opresor, levantándose todos en masa, y enviaron á Constantinopla una diputacion de cuatro turcos, dos griegos y un judío, en vista de cuyas reclamaciones decidió el divan la destitucion del gobernador, nombrando para sucederle á Mustafá Agá.

Acaba de experimentar el comercio de Turin una pérdida considerable por las quiebras de las casas de Henrique Bolmida, Parrasca y Vasco, y Raimundo Vigitello. Pocos dias antes habia quebrado tambien la casa poderosa de Josef Vinatier y compañía.

El dia 15 de Agosto principió á regir en las fronteras de Austria un nuevo arancel de aduanas, el cual concede una libertad absoluta en su tráfico interior y comunicaciones recíprocas á las provincias del imperio, menos la Hungría, Transilvania, Dalmacia, Trieste y Sienne, que se gradúan como provincias extrangeras en punto al comercio.

Se mantiene la voz de que aguardan pronto en Varsovia al Emperador Alejandro, aunque no dicen que se haya convocado la Dieta del reino de Polonia; y tal vez no se verificará el viage de S. M. I. si es cierta la especie que corre de que la Puerta Otomana no está en muy buena armonía con el gabinete de Petersburgo. Aun permanece en sus acantonamientos el egército reunido en las inmediaciones de aquella capital.

El ministro de Negocios extrangeros de Viena ha mandado que se suspenda la concesion de pasaportes para Rusia, en atencion á que el gran número de colonos que diariamente llegan á aquel imperio no permite señalarles con la conveniente prontitud tierras para su establecimiento.

Se repite la noticia de que muy en breve entrará en el mar Negro una escuadra inglesa respetable, y aun se ha dicho estos últimos dias que ya hay dos buques de guerra de la misma nacion en las aguas de Ténedos.

Ha llegado á Burdeos Ismael Agad Mohamed Ali Kan, caballero persa, natural de Ispahan, con un secretario y un intérprete. Piensa venir á esta corte y viajar por algunos otros paises para observar los usos y costumbres de la Europa.

ESPAÑA.

Bilbao 12 de Setiembre.

El dia 7 de este mes se celebraron en el salon consistorial, con presencia de las autoridades y de un numeroso concurso, exámenes públicos por el profesor de sordo-mudos D. Juan Francisco de Gali, de dos sordo-mudos de nacimiento, una niña y un niño, la niña de diez años de edad con año y medio de instruccion, llamada Doña Manuela de Ventades, hija única de Don Pedro de Ventades, abogado, natural de la villa de Munguía en el mismo señorío de Vizcaya; la que preguntada por su maestro sobre los artículos de la fe, respondió completamente por escrito y de palabra: declinó, conjugó, dijo de donde era, cómo se llaman ella y su maestro, el nombre de sus padres y parientes, y designó una infinidad de objetos, articulando con toda

claridad. El niño, de edad de siete años, y con siete meses de instruccion, dijo de palabra todo el alfabeto, las partes del cuerpo humano, y una infinidad de objetos que se le presentaron á la vista: es hijo de D. Juan de Basterrechea, del comercio de Bilbao, y natural de la misma villa.

Este examen no debe considerarse sino como un ensayo para demostrar los conocimientos del maestro en este arte, que tiene por objeto suplir las faltas de la naturaleza en los sordo-mudos, tan dignos de compasion, y cuya enseñanza merece particular proteccion del Gobierno.

Todos los que se hallaban presentes se conmovieron, quedando complacidos y asombrados de los progresos de ambos discípulos.

Animado el maestro por los aplausos y exhortaciones del concurso ha determinado continuar dicha enseñanza en esta villa, y al efecto ha establecido en su propia casa un colegio de sordo-mudos, por cuya instruccion, alimentos y limpieza de ropa se pagarán 10 rs. vn. diarios por trimestres adelantados; cada individuo debe ir completamente equipado de cama y ropa.

Madrid 27 de Setiembre.

Noticia de las obras que por cuenta de S. M. y de esta muy heroica villa se estan construyendo bajo la direccion del arquitecto mayor de ella D. Antonio Lopez Aguado (1).

Al frente de la fachada del costado del Real palacio, en la plaza llamada de Oriente, se está edificando una circular, en la cual forma medio el magnífico teatro que se construye, cuyo piso es una figura elíptica, que estando cortada á la cuarta parte de su eje mayor resultan 70 pies de ancho á la embocadura del proscenio; en este se hallan las oficinas y servidumbres necesarias para su uso, con un gran salon en su testero destinado á funciones públicas, siendo la planta general de todo el edificio de figura exágona, que tiene de área plana 70725 pies, la cual se ha arreglado á lo que han permitido las avenidas de las calles que se dirigen al Real palacio. Están sacados los cimientos principales interiores, y el exterior que le circunda; haciéndose al mismo tiempo las alcantarillas de aguas inmundas y llovidas que van á la general de Madrid para aseo y limpieza del edificio.

A espaldas de dicho teatro se construye una plaza cuadrada de 300 pies de lado, la cual dará un gran desahogo al teatro, pues desembocan en ella las calles del Arenal, de los Tintes, de la Priora y de los Caños. En esta obra se está construyendo la alcantarilla para recibir las aguas que bajan de la calle del Arenal y demas que desembocan en ella, y los cimientos de las nuevas fachadas que han de hacer frente á dicha plaza en la manzana comprendida entre la calle de las Fuentes y de los Tintes; cuyas obras, unidas á las que en la misma plaza de Oriente se estan egecutando por el arquitecto mayor de S. M. Don Isidro Velazquez, contribuirán admirablemente al orna-

(1) Véase la gaceta de 10 de Agosto de este año, núm 96, en la que se anunciaron las obras que se han egecutado, y las que se continúan por el arquitecto mayor de S. M. Don Isidro Velazquez.

mento y magnificencia del Real palacio, y al recreo y comodidad de la corte.

El hermoso edificio del Real Museo, cuyas cubiertas quedaron por resultas de las ocurrencias de la pasada guerra sin el plomo y empizarrado que las defendia, ha sido necesario irlo reparando para evitar el hundimiento de las bóvedas, y al efecto se ha empezado á cubrir por los dos salones que á la izquierda de su entrada principal dan frente al paseo y prado de S. Gerónimo, los cuales se hallan enteramante habilitados con el pórtico é ingreso de columnas para su entrada. Se estan construyendo ademas las habitaciones de los dependientes que han de custodiar la galería de pinturas, objeto á que está destinado este edificio; y al mismo tiempo se continúa cubriendo el magnífico salon del centro, reparándose provisionalmente las demas cubiertas para precaver el recalamiento de las aguas y los hundimientos, en cuyas obras se han empleado 833,429 rs. vn. que ha facilitado la munificencia del Rey nuestro Señor.

En la plaza Mayor de esta capital se está construyendo la casa donde antiguamente estuvieron las carnicerías, cuya fachada es igual en dimensiones á la Real Panadería, que está á su frente, y lleva las jambas y dinteles de sus ventanas arregladas al órden de las del portal nuevo; siendo los arcos de las calles que desembocan en la plaza de la altura del piso segundo, hasta el cual estan ya construidas las paredes interiores, y en el soportal el primer cuerpo de cantería para recibir la cornisa. Esta obra se continúa, llevando en ella gastado desde 2 de Octubre de 1817 que se principió con mas actividad, 1.560,681 rs. vn.

Inmediato á la Real casa Panadería se estan edificando dos casas, que llegan al arco que se ha de construir en calle de la Amargura. En esta obra, que lleva el mismo órden que la del portal nuevo, se hallan sus paredes interiores concluidas en toda su altura, con su cubierta correspondiente, y la exterior en el piso principal, estándose ya colocando las jambas y dinteles de sus ventanas. Esta obra se continúa sin interrupcion, llevándose gastados en ella hasta el dia 438,087 rs. vn.

Para la entrada y salida de esta capital en direccion á los caminos de los reinos de Valencia, Murcia y Andalucía se está construyendo de nueva planta una magnífica puerta, toda de piedra berroqueña y blanca de Colmenar, de órden jónico, con tres huecos para la mayor comodidad de los transeuntes, cuya puerta se ha situado mas afuera de donde estaba colocada la antigua llamada de Toledo, con el fin de que haga medio y frente simétrico á los caminos del puente de Toledo y paseos de la ronda, formando una gran plaza con dos fuentes, abrevaderos, y sus correspondientes paseos de árboles. Se han invertido en esta obra desde 2 de Octubre del año de 1817, que se principió con mas actividad, 635,243 rs.: se halla construida hasta la altura de los arranques del arco del medio, y se continúa trabajando con mucha actividad en la escultura y demas adornos de piedra blanca.

Igualmente se está construyendo un portillo en la inmediacion del cuartel del Real cuerpo de Guardias de la Persona del Rey nuestro Señor, colocado mas afuera de donde estuvo el antiguo, llamado del Conde Duque. Dicha puerta es de un solo arco de fábrica de ladrillo sobre un zócalo de sillería arreglada al órden dórico. Se halla construida hasta la altura del arranque

del arco; y está valuado su coste en 1530 rs. Se continúa trabajando en ella con mucha actividad.

Asimismo estan arreglados y hechos los dibujos para la grande y magnífica puerta que se ha de construir donde se halla la actual llamada de Atocha. Será toda de piedra berroqueña y blanca de Colmenar, compuesta de tres arcos, y arreglada al órden jónico, con los bajos relieves y adornos alusivos al objeto con que se construye. Se ha valuado su coste en la cantidad de 3.134,818 rs. vn.

A egemplo de lo que S. M. y esta heroïca villa se esmeran en el fomento y adelanto de todas las obras públicas referidas, los particulares estan mejorando el buen aspecto público de esta capital, pues son en gran número las casas que en este presente año se construyen, unas de nueva planta sus fachadas, y otras con reformas considerables que hacen en ellas.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo órden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 90, 19, 47, 32 y 86.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Jacoba Fernandez, comprendida en los víctimas del Dos de Mayo.

El Real colegio de cirugía médica de S. Cárlos celebra la anual abertura de sus estudios el dia 1.° de Octubre próximo á las 10 de su mañana con una oracion inaugural facultativa que leerá el Dr. D. Sebastian Aso Travieso, catedrático del mismo.

Los sugetos que pretendan matricularse deberán presentar en la secretaría de dicho colegio, conforme á lo mandado por S. M. en los artículos 1.° y 3.° del capítulo 14 de las Reales ordenanzas, la partida de bautismo acompañada de la informacion de limpieza de sangre y de buena vida y costumbres recibida ante la justicia de su naturaleza con intervencion del síndico procurador del mismo. Y los que quieran seguir la cirugía en clase de latinos, ademas de los documentos expresados acreditarán haber estudiado latinidad, lógica y física experimental, ó bien tres años de filosofía escolástica, con cuyos estudios serán admitidos al grado de bachiller en artes en este colegio, previo el examen correspondiente; bien que se les admitirá si le trajeren por universidad aprobada.

Habiéndose anunciado en la gaceta del sábado 25 del presente mes la rifa que debe verificarse de ciertas alhajas propias del santo hospital de la ciudad de Zaragoza el dia 7 de Noviembre próximo, se advierte que el despacho de billetes para esta se halla en las librerías de Ortega y Barco, calle de las Carretas; en la de Gonzalez, calle de Atocha; en la de Villa, plazuela de Santo Domingo; en las platerías de Gasco, calle de las Carretas, y de Targusi, calle ancha de S. Bernardo, y demas partes donde se vende el periódico del diario.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número D. Tomas María Manrique, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 10 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á D. Juan Angel de Aranburu, á los Sres. Rulli y Coll, á D. Ramon Vidal y Martí y D. Pedro Martin de Iriarte, últimos tenedores de cuatro vales Reales, unos de 150 pesos de Enero de 1808, números 239,778 y 804,401; y los otros dos de 300 pesos de Mayo de 1808, números 435,473 y 452,215, los que se hallan retenidos por reclamacion de D. Martin Josef de Larrañaga, vecino de la villa de Balsain, para que dentro del expresado término comparezcan por sí ó por medio de procurador y en forma á usar del derecho que crean asistirles ante dicho señor; con apercibimiento de que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Tratado sobre el orígen, naturaleza y curacion de la enfermedad vulgarmente dicha fiebre amarilla: un tomo en 4.º Véndese á 15 rs. en rústica en la librería de Ranz, calle de la Cruz. Esta obra, escrita por un facultativo de la mayor reputacion en el egercicio de su arte, reune la inapreciable ventaja de ser un resultado de la experiencia, y de la mas extensa práctica en el tratamiento médico de aquella terrible enfermedad. El plan que ha seguido su autor así para la exposicion de los síntomas con que la fiebre se presenta, como para el método curativo, concilia á un tiempo la claridad, el órden y la precision en las ideas; circunstancia que si bien en toda obra es muy recomendable, en una de medicina debe considerarse como la primera y mas necesaria. La doctrina del autor y la teoría sobre que asienta sus opiniones se apoya exclusivamente en la observacion y casos prácticos que le han proporcionado las varias epidemias que han afligido las provincias meridionales de la península desde el año de 800 hasta la época presente, ademas de las ya recogidas por el autor en sus diferentes viages á aquellos climas de la tierra, en que la fiebre amarilla se padece como enfermedad endémica.

Meditaciones para el santo sacrificio de la misa, oraciones para la confesion y comunion, y visita al Santísimo Sacramento en las cuarenta horas por J. D. M.; nueva edicion, aumentada con el via crucis, los siete dolores de la Santísima Vírgen, y otras varias oraciones, hallándose en este reducido volúmen cuanto un cristiano debe practicar en el discurso del dia. Para mayor comodidad se ha reducido esta edicion al tamaño de 16.º, de muy buena impresion, y papel florete. Véndese á 20 reales en tafilete, 10 en pasta fina, y 5 en pasta regular en la librería de Collado, calle de la Montera.

Tratado de las enfermedades epidémicas y contagiosas que de cuando en cuando afligen á la humanidad, en que se comprende la fiebre amarilla &c.: extractado de las observaciones de los autores de mayor nota, tanto naturales como extrangeros, que por sí mismos han tratado estas enfermedades: tambien se trata de la policía que se debe observar en los pueblos amenazados de pestes y en los puertos de mar: las reglas que se deben tomar para reconocer si las embarcaciones que arriban estan ó no contagiadas, y si los géneros que trasportan encierran en sus intersticios algunos miasmas pútridos contagiosos, y lo que deben observar los cónsules marítimos para librar de contagio los puertos de su cargo; tambien se prescribe el modo mas propio de hacer las fumigaciones para purificar el aire y extinguir los miasmas contagiosos, tanto en los lazaretos de mar y tierra como en los navíos, hospitales &c.: traducido y recopilado por el Dr. D. Antonio Lavedan, profesor de medicina, y cirujano de Cámara de S. M. C. &c. &c.: dos tomos en 4.º Se hallarán en el despacho de la imprenta Real.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE SETIEMBRE DE 1819.

SAXONIA.

Dresde 25 de Agosto.

El Rey ha nombrado comendador de la órden del Mérito civil al baron de Friessen, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la corte de España.

PRUSIA.

Berlin 6 de Setiembre.

Se espera de dia en dia que se comuniquen á la Dieta Germánica en sesion extraordinaria las resoluciones tomadas en Carlsbad. Se dice que varios Gobiernos de Alemania han prohibido á los periodistas escribir en pro ó en contra de dichas resoluciones, debiendo copiarlas exactamente de los protocolos de la Dieta si quieren darlas á luz en sus periódicos.

El feldmariscal príncipe de Blucher está gravemente enfermo; y S. M. ha enviado á su médico de cámara para que le asista.

Erlang 7 de Setiembre.

En consecuencia de un decreto del Gobierno se ha hecho saber á los estudiantes de esta universidad la órden siguiente:

„Segun avisos que se han recibido, muchos estudiantes han formado el proyecto de celebrar en Berlin el dia 18 de Octubre de este año una grande asamblea para celebrar otra fiesta como la primera de Wartbourg, con cuyo objeto han convidado á otras universidades. S. M. quiere y espera que los estudiantes permanezcan fieles y sometidos á las leyes, y que se abstengan de tomar mediata ó inmediatamente parte alguna en semejantes juntas donde quiera que intenten formarse; so pena de incurrir por la desobediencia en la pena establecida por las leyes contra las reuniones prohibidas.

„Esperamos de parte de esta universidad la observancia mas exacta de las órdenes de S. M. con tanta mayor confianza, cuanto que hasta ahora estamos satisfechos de su buena conducta y obediencia á las leyes. Erlang 6 de Setiembre de 1819. = El senado de la universidad."

AUSTRIA.

Viena 7 de Setiembre.

El archiduque Rodulfo, arzobispo de Olmutz, ha recibido las órdenes de subdiácono, de diácono y de sacerdote, ha sido consagrado obispo con intermision de algunos dias, y ha hecho hoy su confesion episcopal ante el nuncio del Papa, que se trasladó á este efecto al palacio de S. A. I. Se presume que

el duque de Reichstedt sea nombrado dentro de poco tiempo coadjutor del obispado, asi como lo fue el mismo archiduque Rodulfo.

Antenoche llegaron á esta capital SS. AA. el Príncipe heredero de Prusia y el Príncipe Federico de Orange, y se apearon en palacio, en donde todo estaba prevenido para su recibimiento.

Ha habido algunos alborotos contra los judíos en Presburgo; y aunque los magistrados consiguieron reprimirlos, se teme que se extiendan por Hungría, pues ya se sabe que la policía es allí muy poco respetada. De Breslau escriben tambien que principia á manifestarse en Polonia la misma fermentacion. Parece que todo es efecto del manejo de algunos mercaderes envidiosos de las riquezas y de la preponderancia de algunas casas de comercio pertenecientes á judíos.

ALEMANIA.

Francfort 7 de Setiembre.

El 25 de Agosto salió de Stockolmo para Petersburgo el general Loewenhielm acompañado del baron de Albedihn, secretario de legacion, con una comision de grande importancia, segun dicen.

Idem 8.

Ha llegado á esta ciudad Mr. Canning, y se dice que pasa á Viena á tratar con el príncipe Metternich asuntos de mucha importancia, por haber tenido que restituirse repentinamente á Lóndres con motivo de los alborotos de Manchester lord Wellington, quien tenia la misma comision.

Idem 10.

Varias personas dignas de crédito aseguran que los principales puntos acordados en Carlsbad son los siguientes:

1.° El artículo 13 del acta de la Confederacion se llevará á efecto antes de la época fijada de comun acuerdo por las potencias confederadas en todas partes donde no haya Estados generales; pero donde quiera habrá de haber una Cámara alta, en la cual ocuparán los primeros lugares los príncipes y condes que eran antes soberanos. Se establecerá, en cuanto sea posible, en cada uno de los paises confederados un *minimum* de gastos generales y permanentes del estado, y esta cantidad será votada por los Estados generales, ó para siempre ó para una larga serie de años, á fin de que los gastos de los establecimientos públicos indispensables, y entre otros el de los egércitos federativos, no dependan de una discusion periódica que se renueve con demasiada frecuencia; y asi solo tendrán que discutirse las sumas que pidan los Gobiernos ademas del *minimum* indicado.

2.° Habrá un tribunal *austregal* ó supremo de arbitracion permanente cerca de la Dieta federativa. Este tribunal se compondrá de los plenipotenciarios de los Estados soberanos confederados, con ciertas atribuciones adecuadas para dar peso á su decision. Tendrá autoridad para juzgar de todas las diferencias que sobrevengan entre los Estados soberanos, y precaver por consiguiente las guerras intestinas. Asimismo podrá juzgar de todas las diferencias entre los Gobiernos y sus Estados generales cuando los primeros consientan en ello, y los segundos lo pidan. Los ministros que forman la Dieta compondrán parte del tribunal *austregal*, y habrá ademas jurisconsultos en el mismo tribunal con voz consultiva.

3.° Siendo la lengua alemana comun á todos los Estados confederados, y aun á varias provincias austriacas y prusianas no comprendidas en la Confederacion, la Dieta adoptará una ley general sobre la libertad de imprenta, comercio de libros, y circulacion de estos y de los periódicos; y será promulgada en todos los Estados como ley fundamental, sin que los Gobiernos puedan alterarla. Esta misma ley, al paso que reprimirá toda tentativa dirigida á pervertir el espíritu público, protegerá la cultura de las letras, y asegurará la propiedad á los autores, persiguiendo severamente á los que hagan ediciones furtivas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Setiembre.

El tribunal de jurados de la provincia de Lancaster ha declarado haber lugar á la formacion de causa contra Hunt y sus compañeros, y al mismo tiempo ha admitido la acusacion de perjurio que presentó Hunt contra varios testigos de los que fueron examinados en Manchester.

Se han reunido en esta última ciudad de 500 á 600 personas de la ínfima clase del pueblo para firmar una protesta contra la conducta de los magistrados.

Idem 9.

Se han abierto suscripciones en esta capital, en Liverpool, New-Port y Bury Saint Edmund para socorrer á los heridos y estropeados por la tropa en la junta popular de Manchester.

Idem 10.

Ayer se celebró una junta del cuerpo municipal para tratar de los acontecimientos de Manchester. La presidió el lord corregidor; y despues de haber tomado asiento dijo: „He convocado esta junta á consecuencia de haberme requerido para ello varias personas de las que la componen; pero al mismo tiempo debo manifestar que lo he hecho con mucha repugnancia, porque en mi dictamen los crímenes que se cometieren ó que se cree haberse cometido en cualquier punto del reino no deben ser examinados entre nosotros, sino en tribunal competente, donde despues de practicadas las diligencias correspondientes, se pronuncia el fallo con acierto. No obstante dejo en vuestras manos el asunto, y confio que obrareis con moderacion y con prudencia."

Leyóse en seguida la exposicion que habia recibido el corregidor pidiéndole que convocase á junta; y despues de muchos altercados se adoptaron por la mayoría de 71 votos contra 45 varios acuerdos que sustancialmente son como sigue: Por el 1.° se declara que todos los ingleses en general tienen derecho á congregarse y tratar de los agravios que padezca la nacion. El 2.°, sin aprobar la junta de Manchester, reconoce que fue legal, de caracter pacífico, y que tenia derecho á la proteccion de los magistrados. El 3.° reprueba la conducta de los magistrados, y la crueldad de las tropas cívicas. El 4.° manifiesta la indignacion que tales hechos han causado á los ciudadanos. Por el 5.° se declara, fundándose en la notoria adhesion del Príncipe Regente á las leyes, que no puede persuadirse la junta haya aprobado S. A. R. semejantes atrocidades sino á consecuencia de falsos informes. El 6.° hace presente que la miseria y trabajos del pueblo merecen compasion mas bien que providencias arbitrarias y severas. Por el 7.° se aprueba una representacion al Príncipe Re-

gente, suplicándole mande hacer informacion de aquellos atentados, é imponer á los reos la pena merecida para que sirva de escarmiento.

Fue tan numerosa la concurrencia de espectadores á esta junta, que apenas cupo la tercera parte de ellos en el salon donde se celebraba, y tuvieron que formarse en dos hileras desde la puerta hasta la sala de juntas de los regidores.

Idem 12.

Con fecha de 8 de este mes escriben de Dublin lo siguiente: El dia 5 se triplicó la guardia del castillo, se puso corriente la artillería, y se destacó al camino de Naas una gruesa partida de caballería. Iguales precauciones se han tomado en la ciudad de Naas, y asi en ella como en Dublin se han reforzado todos los puestos militares.

Idem 15.

En los periódicos de esta capital se ha publicado la noticia siguiente:

„Ayer recibimos gacetas de Buenos-Aires hasta el 9 de Junio, en las cuales se dice, con referencia á noticias de Chile, que lord Cochrane se habia visto obligado á abandonar el bloqueo del puerto del Callao, dando por motivo de esta medida „la urgente necesidad de proveerse de agua y víveres."

Es de notar que la carta en que lord Cochrane da parte de esta resolucion al Gobierno revolucionario es de 10 de Abril, y el bloqueo empezó á últimos de Febrero, de modo que solo le duraron las provisiones que llevaba mes y medio, lo cual se hace poco verosímil en una expedicion preparada tan de antemano; y asi nos parece mas probable que lord Cochrane haya sufrido fuertes descalabros en sus tentativas contra el puerto del Callao, y señaladamente á últimos del mes de Marzo, por lo cual se habrá visto obligado á desistir de su temeraria é injusta empresa.

FRANCIA.

Paris 13 de Setiembre.

Se regulan en 15 ó 16000 los israelitas que hay establecidos en el gran ducado de Baden, y en 5 ó 6 millones de florines la suma de sus capitales. Continúa la persecucion de ellos en toda la Alemania, extendiéndose hasta los pueblos mas pequeños. A fines de Agosto hubo alborotos de tal consideracion en Pforzheim y en Buhl, que fue preciso valerse del auxilio de la fuerza militar para impedir los gravísimos excesos que iban á cometerse.

El 7 de Setiembre salió de Aquisgran para Lóndres el príncipe ruso Gallitzin.

Ha sido necesario enviar á toda priesa un regimiento de caballería á Heidelberg, en el gran ducado de Baden, para reprimir el tumulto que se ha manifestado contra los judíos.

Los israelitas de Francfort han dado de premio á cada individuo de la guarnicion una cantidad equivalente al importe del sueldo de 12 dias para manifestarles su agradecimiento por la fatiga de los dias que estuvieron sobre las armas, á fin de defenderlos de sus perseguidores; y han sido desterrados de la ciudad muchos artesanos extrangeros que tuvieron parte en aquellos alborotos.

En el periódico de Burdeos se dice con referencia á una carta particular

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE SETIEMBRE DE 1819.

Décimasexta amortizacion de vales Reales, y segunda de los no consolidados, en virtud de Real órden de 12 de Octubre de 1816.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público en cumplimiento de lo mandado por el Rey nuestro Señor en la citada Real órden y Reales decretos de 3 de Abril y 5 de Agosto del año próximo pasado, acordó amortizar 3200 vales Reales no consolidados de la creacion de Enero en esta forma: 300 vales de á 400 pesos; 1 de á 200, y 1906 de á 100, todos de lámina de 1818, cuyo valor asciende, segun el cargo que se ha hecho á la caja principal de dicho establecimiento, á 7.680,000 rs. de vn.; y en su consecuencia, habiéndolos pasado á la oficina general de Renovacion para su reconocimiento y examen, y no resultando reparo alguno se estamparon en los expresados vales y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades; lo que se avisa al público, expresándose á continuacion los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiendo que se conservan con solo el objeto de comprobarse las firmas de los endosos si en los tribunales se reclamase por algun interesado, pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion.

Trescientos vales de á 400 pesos de Enero.

10	183	404	974	1945	2449	3302
14	186	411	1055	1991	2477	3313
15	193	444	1076	2011	2490	3317
17	194	516	1077	2013	2506	3322
39	195	549	1094	2030	2565	3332
46	199	576	1140	2127	2681	3367
60	203	577	1271	2128	2684	3406
83	296	649	1276	2135	2836	3459
90	319	801	1310	2138	2854	3463
117	377	839	1647	2147	2867	3464
121	387	845	1695	2159	2882	3466
137	390	866	1750	2173	2898	3477
147	394	871	1775	2183	2949	3582
152	396	873	1782	2270	2956	3587
153	398	878	1794	2315	3023	3592
182	403	879	1890	2414	3283	3600

3624	4520	5799	7020	8172	9368	10515
3630	4521	6086	7021	8184	9411	10537
3644	4536	6090	7022	8197	9461	10659
3659	4540	6095	7023	8269	9480	10662
3682	4541	6096	7024	8298	9621	10886
3683	4546	6166	7025	8359	9633	10901
3684	4548	6212	7026	8456	9635	11333
3686	4681	6357	7027	8488	9637	11473
3687	4803	6470	7028	8506	9638	11738
3688	4896	6471	7356	8507	9667	11739
3696	4944	6581	7511	8508	9704	11756
3722	4958	6584	7519	8509	9718	11757
3723	4962	6648	7522	8510	9906	11758
3770	4964	6660	7589	8528	9924	11845
3915	5123	6665	7603	8535	9927	11846
3948	5248	6695	7806	8539	9947	11847
3961	5276	6709	7832	8543	9981	11848
3969	5277	6713	7838	8544	10011	11849
3976	5515	6739	7868	8553	10059	11956
4015	5542	6741	7875	8571	10060	12026
4018	5557	7013	7901	8605	10067	12033
4052	5560	7014	7924	9008	10171	12034
4242	5562	7015	7955	9013	10183	12094
4290	5564	7016	7985	9204	10184	12095
4323	5598	7017	8026	9281	10494	12096
4342	5608	7018	8044	9347	10498	12098
4367	5610	7019	8105	9367	10510	

Mil vales de á 200 pesos de Enero.

17	2139	2587	2975	3174	3463	4076
185	2149	2593	2980	3183	3553	4083
204	2151	2595	3016	3192	3575	4085
301	2153	2603	3058	3199	3670	4119
335	2157	2607	3059	3203	3694	4255
384	2160	2612	3066	3219	3796	4310
403	2162	2613	3067	3223	3805	4361
437	2364	2618	3068	3236	3807	4373
613	2546	2648	3069	3237	3809	4492
624	2547	2699	3070	3240	3858	4517
680	2558	2757	3072	3243	3863	4557
1896	2563	2805	3083	3292	3869	4613
1988	2564	2825	3088	3367	3953	4626
2069	2565	2830	3091	3378	3958	4734
2085	2566	2916	3109	3415	3968	4740
2122	2568	2928	3158	3423	3974	4749
2137	2577	2947	3163	3424	4051	4751

4759	4945	7239	9546	11304	11909	14026
4762	4948	7249	9576	11339	11915	14154
4779	5064	7387	9619	11377	11969	15302
4781	5067	7430	9641	11381	12368	15326
4783	5071	7437	9652	11403	12399	15378
4785	5227	7442	9653	11410	12873	15604
4794	5228	7490	9656	11414	12977	15822
4798	5229	7699	9958	11417	12988	15905
4806	5230	7702	9988	11421	13080	15943
4810	5245	7706	10141	11422	13097	15977
4811	5251	7709	10149	11424	13259	16023
4813	5258	8081	10248	11613	13279	16112
4816	5262	8083	10257	11614	13280	16228
4820	5265	8098	10274	11682	13281	16270
4821	5287	8104	10275	11718	13283	16400
4826	5324	8105	10276	11719	13357	16417
4839	5335	8138	10277	11738	13358	16639
4844	5338	8486	10596	11746	13435	16737
4847	5340	8503	10690	11767	13472	16833
4851	5344	8510	10889	11769	13525	16907
4852	5369	8607	10890	11770	13619	16942
4854	5392	8609	10891	11771	13625	17046
4859	5448	8650	10899	11772	13627	17062
4864	5756	8655	10902	11774	13629	17069
4866	5759	8765	10903	11776	13631	17078
4869	5815	8936	10904	11780	13639	17126
4872	5878	8984	10906	11788	13646	17170
4875	5879	9072	10908	11790	13651	17318
4885	6102	9080	10943	11794	13657	17326
4888	6243	9415	10967	11798	13658	17345
4890	6663	9449	10973	11799	13661	17348
4891	6667	9451	11004	11804	13667	17477
4897	6675	9452	11007	11807	13668	17497
4898	6678	9453	11011	11808	13671	17569
4905	6691	9454	11030	11813	13672	17575
4911	6698	9457	11044	11816	13677	17586
4913	6768	9465	11065	11818	13678	17657
4914	6801	9466	11082	11821	13679	17666
4916	6809	9467	11105	11822	13680	17842
4917	6898	9469	11191	11832	13689	18092
4920	6924	9472	11280	11833	13690	18128
4925	6947	9473	11287	11841	13691	18244
4926	6954	9474	11290	11863	13692	18329
4927	7126	9475	11299	11866	13693	18382
4928	7129	9535	11300	11876	13712	18394
4929	7137	9537	11301	11878	13714	18462
4944	7214	9541	11302	11894	13837	18463

18478	20741	23756	26728	28850	32224	35175
18479	20798	23760	26729	29103	32225	35234
18480	20837	23770	26731	29107	32237	35274
18481	20968	23775	26734	29112	32244	35277
18482	20969	23778	26735	29133	32250	35279
18483	20970	23784	26736	29203	32429	35337
18484	21081	23786	26741	29345	32443	35378
18618	21095	23803	26742	29350	32484	35509
18650	21114	23806	26743	29826	32494	35586
18658	21147	23808	26746	29893	32508	35660
18773	21201	23821	26747	29911	32521	35665
18775	21630	24215	26749	29931	32571	35686
18816	21638	24274	26750	29941	32572	35698
19396	21639	24283	26751	29966	32662	35753
19407	21654	24510	26753	30158	32766	35763
19423	21907	24576	26754	30183	32787	35843
19431	21952	24595	26757	30187	32802	35908
19445	22014	24635	26758	30210	32815	35909
19585	22436	24674	26759	30489	32816	35978
19607	22707	24683	26760	30920	33001	36015
19666	22709	24767	26761	31020	33060	36019
19669	22830	24772	26768	31060	33121	36134
19684	22832	24790	27103	31204	33227	36179
19688	22849	24793	27109	31220	33287	36188
19726	22874	24796	27113	31305	33298	36237
19799	22883	24801	27114	31518	33339	36285
19880	22901	24837	27121	31527	33345	36307
20144	22906	24844	27150	31543	33477	36329
20195	22909	24854	27223	31545	33486	36392
20206	22985	24858	27344	31555	33995	36397
20207	23136	24862	27510	31565	34015	36405
20208	23144	25300	27643	31702	34220	36600
20210	23161	25331	27729	31779	34232	36643
20211	23268	25335	27748	31783	34270	36773
20212	23309	25388	27773	31856	34318	36803
20218	23312	25394	27791	31864	34407	36817
20219	23401	25620	27794	31899	34469	36820
20287	23412	25621	27966	31927	34685	36829
20461	23423	25622	28061	31941	34714	36877
20478	23671	26205	28119	32055	34931	37037
20533	23672	26214	28205	32125	35050	37245
20567	23673	26255	28211	32180	35086	37280
20657	23674	26611	28232	32182	35087	37312
20708	23678	26660	28348	32185	35098	37327
20731	23679	26693	28442	32186	35155	37334
20733	23753	26724	28520	32187	35166	37342
20737	23754	26726	28522	32210	35174	37345

37366	38680	39956	41102	41702	42956	43883
37371	38708	39980	41103	41844	42957	43884
37375	38710	40017	41129	41920	42958	43885
37400	38758	40039	41165	41924	42959	43886
37409	38760	40347	41261	41941	42960	43887
37422	38777	40450	41262	42025	43078	43888
37428	38792	40498	41283	42193	43149	43889
37430	38798	40547	41284	42312	43153	43975
37485	38891	40552	41285	42313	43208	43976
37608	38921	40562	41286	42318	43287	43979
37674	39065	40565	41287	42353	43397	44004
37706	39081	40566	41289	42445	43454	44007
37792	39115	40567	41290	42471	43460	44008
37852	39176	40571	41291	42499	43461	44009
37872	39200	40617	41292	42504	43464	44010
37876	39333	40642	41293	42575	43570	44011
37887	39435	40647	41295	42577	43583	44012
37944	39457	40657	41296	42714	43606	44013
37955	39459	40692	41297	42715	43613	44014
37978	39460	40693	41298	42726	43697	44015
38237	39465	40701	41299	42834	43698	44016
38304	39472	40752	41300	42852	43783	44017
38315	39490	40778	41301	42944	43801	44018
38336	39647	40779	41304	42947	43838	44021
38348	39650	40780	41490	42948	43845	44024
38360	39651	40781	41491	42949	43853	44025
38402	39652	40800	41506	42950	43854	44026
38462	39653	40801	41518	42951	43872	44027
38560	39729	40895	41519	42952	43879	44028
38579	39915	40909	41527	42953	43880	44270
38666	39921	40911	41635	42954	43881	44315
38676	39944	40945	41658	42955	43882	1008

Mil novecientos vales de á 100 pesos de Enero.

55	459	1601	2578	3466	4135	5403
97	470	1760	2589	3626	4149	5472
105	889	1827	2615	3639	4173	5726
112	1033	1841	2618	3661	4300	5765
125	1037	1851	2636	3784	4528	5871
135	1038	1865	2713	3827	4668	5989
169	1039	1887	2977	3835	4770	5991
276	1053	1959	3004	3890	4963	5999
338	1137	2158	3008	3896	5039	6164
379	1173	2386	3013	3941	5061	6168
422	1291	2450	3017	3964	5332	6264
442	1454	2548	3213	3966	5394	6374
444	1460	2572	3259	4003	5398	6444

¶

6574	8567	11222	14848	18146	18302	20010
6593	8592	11223	15058	18148	18306	20012
6622	8607	11224	15105	18149	18307	20013
6750	8698	11274	15313	18150	18308	20018
6751	8724	11278	15463	18152	18309	20147
6775	8749	11281	15597	18153	18312	20150
6907	9023	11292	15753	18154	18313	20239
6956	9030	11315	15765	18156	18314	20301
6998	9217	11488	15965	18157	18317	20512
7133	9257	11489	16041	18158	18320	20551
7205	9372	11491	16145	18163	18333	20640
7272	9518	11492	16268	18165	18335	20641
7319	9615	11493	16295	18167	18342	20642
7321	9630	11630	16298	18168	18343	20655
7409	9723	11663	16299	18174	18344	20695
7412	9739	11690	16310	18175	18345	20697
7441	9779	11707	16321	18176	18346	20699
7457	9811	11769	16386	18179	18347	20704
7483	9848	11991	16610	18181	18350	20761
7502	9852	12138	16661	18191	18356	21320
7556	9865	12217	16813	18192	18379	21321
7587	9993	12393	16971	18193	18450	21365
7597	10074	12447	17124	18195	18591	21366
17679	10090	12601	17236	18196	18592	21391
7893	10094	12604	17375	18197	18594	21393
7895	10096	12608	17422	18206	18595	21397
7903	10350	12609	17423	18208	18605	21518
7914	10357	12623	17426	18212	18606	22044
7925	10381	12631	17579	18213	18608	22078
7942	10462	12635	17645	18215	18613	22080
7992	10490	12797	17650	18216	18614	22081
8091	10500	12998	17670	18221	18616	22084
8109	10547	13284	17673	18224	18621	22119
8141	10552	13325	17685	18226	18660	22153
8300	10561	13391	17872	18235	18814	22155
8322	10598	13560	18126	18246	18909	22245
8395	10726	13583	18129	18247	19238	22249
8416	10872	13584	18131	18259	19279	22262
8429	10953	13618	18132	18264	19312	22271
8433	10956	13728	18134	18268	19416	22277
8448	10958	13733	18135	18275	19429	22307
8449	11119	13827	18136	18277	19493	22322
8485	11123	14004	18137	18281	19691	22359
8507	11136	14227	18138	18284	19693	22361
8515	11206	14381	18141	18291	19910	22368
8519	11210	14661	18143	18297	19915	22384
8531	11215	14666	18145	18300	19928	22386

22387	26452	29278	32544	35392	38174	40660
22612	26506	29370	32346	35433	38178	40662
22618	26519	29410	32347	35434	38184	40665
22705	26528	29414	32348	35451	38189	40667
22712	26868	29420	32351	35461	38190	40700
22720	26937	29438	32399	35479	38478	40794
22743	26963	29440	32400	35542	38487	40795
22788	27177	29443	32401	35547	38708	40873
22794	27373	29444	32402	35549	38775	40891
22809	27553	29448	32403	35761	38801	40933
22812	27774	29457	32405	35770	38942	40980
22878	28139	29458	32422	35845	38975	40981
22897	28180	29500	32430	35955	39024	41107
22908	28263	29501	32431	36049	39044	41111
22913	28204	29522	32456	36050	39102	41192
22922	28206	29523	32460	36051	39103	41196
22924	28209	29525	32479	36072	39115	41200
22948	28244	29537	32950	36091	39116	41233
23011	28251	29641	32993	36127	39121	41251
23137	28276	29705	32997	36165	39126	41254
23261	28369	29706	33015	36240	39140	41258
23359	28397	29707	33041	36264	39146	41272
23375	28439	29935	33048	36280	39170	41277
23484	28555	29980	33057	36285	39189	41292
23611	28595	30374	33097	36376	39363	41294
23616	28664	30382	33145	36882	39383	41297
23757	29047	30409	33189	37012	39534	41315
23913	29221	30412	33217	37178	39535	41320
23967	29222	30419	33266	37182	39536	41322
24008	29223	30435	33363	37265	39589	41334
24190	29224	30438	33387	37266	39730	41335
24229	29225	30565	34001	37327	39779	41336
24234	29226	30593	34013	37338	39810	41416
24475	29227	30649	34020	37386	39811	41444
24493	29228	30727	34109	37389	39879	41514
25234	29229	30803	34113	37492	39880	41517
25323	29230	30994	34117	37539	39962	41543
25338	29231	31057	34121	37761	40050	41555
25340	29232	31062	34221	37982	40090	41562
25380	29233	31110	34306	38080	40096	42017
25381	29255	31111	34382	38159	40113	42123
25424	29269	31160	34733	38165	40479	42184
25532	29272	31171	34744	38169	40509	42194
25536	29273	31214	34750	38170	40520	42291
25537	29274	31216	35135	38171	40533	42295
25992	29275	31868	35184	38172	40601	42311
26244	29277	32320	35245	38173	40636	42514

42319	44150	49652	51786	55703	60915	70396
42320	44176	49668	51787	55753	60916	70397
42321	44331	49669	52014	55823	60921	70398
42322	44361	49676	52029	56197	60956	70407
42323	44368	49693	52030	56348	60958	70450
42324	44406	49777	52144	56842	60965	70452
42399	44493	49870	52242	57236	60979	70468
42410	44528	49912	52460	57243	60982	70491
42438	44601	49962	52719	57377	60983	70503
42448	45102	49963	52770	57981	60984	70506
42454	45104	49998	52857	58025	60985	70508
42458	45105	50016	53071	58093	60988	70512
42470	45338	50026	53093	58156	67473	70513
42473	45358	50057	53107	58170	67669	70521
42490	45413	50060	53149	58219	69368	70534
42492	45575	50068	53188	58277	69337	71008
42606	45665	50196	53189	58278	69475	71029
42772	46020	50369	53198	58385	69535	71231
42779	46022	50422	53228	58449	69549	71300
42784	46063	50951	53234	58450	69612	71320
42847	46094	50952	53523	58486	69631	71321
42886	46689	50955	53605	59152	69646	71323
42897	46842	50957	54039	59168	69698	71326
42902	46865	50992	54051	59173	69699	71333
42920	46874	50994	54077	59202	69738	71334
42927	46957	50999	54345	59204	69754	71339
42942	46965	51000	54376	59206	69842	71346
42949	47126	51060	54411	59208	69872	71347
42995	47241	51064	54446	59209	69874	71365
43054	47323	51069	54463	59210	69875	71368
43131	47327	51075	54466	59249	69878	71372
43178	47791	51077	54515	59255	69888	71611
43199	47827	51084	54556	59305	69890	71817
43930	47924	51089	54568	59328	69938	71826
43935	47966	51100	54571	59395	69944	71849
43950	47974	51104	54572	59640	69949	71935
43951	48051	51114	54705	59645	69970	72066
44017	48421	51126	54837	59669	70077	72604
44030	48465	51205	55080	59726	70109	72618
44043	48752	51217	55121	59736	70294	72620
44046	48754	51307	55173	59757	70305	72632
44049	49435	51355	55281	59802	70373	72633
44051	49439	51430	55406	59803	70374	72634
44053	49443	51465	55408	59883	70378	72658
44056	49569	51482	55517	60218	70385	72660
44084	49602	51548	55548	60276	70390	72669
44093	49619	51554	55692	60296	70393	72688

72697	75225	77431	78698	80612	83339	84611
72702	75256	77434	78754	80614	83367	84612
72732	75264	77438	78760	80616	83371	84613
72766	75694	77441	78823	80620	83378	84614
72829	75712	77446	78893	80649	83404	84615
72875	75758	77451	79126	80662	83454	84616
72876	75763	77458	79177	80698	83520	84617
72878	75764	77461	79196	80728	83521	84618
72885	75783	77464	79234	80800	83524	84619
72889	75789	77465	79343	80820	83540	84625
72904	75817	77468	79348	80848	83543	84626
72911	75881	77469	79429	80932	83763	84627
72915	75886	77522	79465	80968	83864	84628
72950	75887	77660	79647	80990	83870	84629
72973	75888	77671	79657	81152	83880	84630
72981	75889	77692	79693	81231	84000	84631
72987	75890	77714	79700	81242	84026	84633
73454	75926	77797	79707	81243	84038	84634
73500	75934	77834	79726	81476	84050	84635
73543	75939	77848	79732	81607	84051	84636
73549	75941	77856	79755	81609	84090	84637
73560	75947	77971	79761	81651	84092	84639
73758	75968	78010	79762	81668	84174	84640
73775	76051	78087	79774	81756	84526	84643
73778	76057	78155	79775	81980	84531	84645
73784	76280	78277	79807	82012	84532	84646
74143	76329	78295	79815	82032	84545	84647
74696	76464	78305	79867	82136	84546	84648
74699	76508	78322	80061	82138	84547	84649
74706	76565	78327	80109	82163	84550	84672
74900	76566	78341	80114	82166	84551	84673
74917	76596	78437	80200	82171	84553	84675
75002	76598	78455	80266	82369	84554	84677
75014	76604	78487	80328	82444	84555	84681
75044	76669	78504	80490	82596	84558	84682
75045	76671	78606	80516	82935	84564	84687
75046	76678	78625	80518	82941	84578	84692
75053	76708	78641	80523	82954	84579	84703
75086	76709	78642	80531	82988	84585	84725
75087	76725	78657	80538	82989	84594	84878
75089	76760	78658	80546	83069	84595	84990
75134	76979	78659	80553	83071	84596	85515
75140	76984	78660	80577	83072	84598	86040
75159	76991	78661	80582	83092	84600	86260
75162	77417	78668	80583	83249	84607	86288
75167	77421	78678	80596	83293	84609	86368
75205	77427	78683	80603	83303	84610	86379

86430	90925	93632	97840	102802	106010	107221
86547	90963	93763	98107	102809	106094	107222
86550	90992	94015	98128	103316	106095	107223
86552	90993	94016	98175	103435	106188	107224
86597	90997	94357	98176	103553	106240	107225
86673	91013	94438	98180	103617	106250	107226
86687	91101	94850	98181	103640	106418	107227
86720	91198	95065	98268	103696	106590	107228
86945	91213	95166	98598	103697	106610	107229
87196	91249	95315	99203	104077	106627	107230
87201	91261	95511	99282	104196	106730	107231
87211	91315	95566	99322	104285	106731	107232
87235	91316	95578	99426	104314	106734	107233
87264	91318	95684	99712	104339	106846	107234
87463	91343	95742	99981	104357	106876	107235
87970	91520	95743	99984	104476	106881	107236
87972	91521	95780	100181	104477	106917	107237
87980	91633	95794	100323	104481	107100	107238
87983	91645	95796	100451	104486	107101	107239
87994	92218	95850	101300	104497	107102	107240
88011	92303	95855	101447	104500	107103	107241
88185	92310	95886	101626	104843	107104	107242
88188	92571	95928	101883	104895	107105	107243
88200	92788	96167	101949	104898	107109	107244
88209	92792	96253	102005	104950	107115	107245
89603	92796	96283	102012	104961	107116	107246
89631	92815	96330	102019	104982	107117	107247
89728	93011	96398	102116	104990	107118	107248
89738	93014	96560	102628	104991	107119	107249
89759	93017	96683	102703	105006	107120	107250
89799	93079	96711	102708	105180	107121	107251
89882	93104	96726	102724	105239	107122	107252
90103	93108	96888	102731	105240	107123	107253
90126	93127	96889	102733	105241	107124	107254
90159	93131	96894	102734	105273	107126	107255
90195	93147	96960	102735	105274	107128	107256
90276	93158	96973	102736	105283	107129	107257
90277	93192	97312	102789	105343	107130	107258
90419	93199	97313	102790	105383	107131	107259
90434	93225	97496	102791	105478	107213	107260
90459	93229	97695	102792	105488	107214	107261
90464	93604	97727	102793	105504	107215	107262
90550	93606	97741	102794	105535	107216	107263
90555	93613	97779	102797	105542	107217	107264
90633	93614	97787	102798	105755	107218	107389
90717	93626	97813	102799	105855	107219	107582
90769	93628	97818	102800	105920	107220	107657

107961	109887	111057	111458	111482	111507	112324
108293	109891	111058	111459	111483	111508	112325
108312	109892	111059	111460	111484	111509	112326
108356	109901	111085	111461	111485	111510	112327
108358	110006	111161	111462	111486	111511	112328
108374	110285	111403	111463	111487	111756	112329
108399	110293	111407	111464	111489	111769	112430
108578	110294	111411	111465	111490	111788	112433
108613	110295	111442	111466	111491	111811	112516
108642	110296	111443	111467	111492	111813	112517
108807	110297	111444	111468	111493	111914	112540
109217	110298	111445	111469	111494	111925	112566
109218	110299	111446	111470	111495	111934	112567
109232	110324	111447	111471	111496	111996	112619
109324	110815	111448	111472	111497	111998	112688
109468	110825	111449	111473	111498	112062	112711
109626	110826	111450	111474	111499	112076	112724
109647	111050	111451	111475	111500	112078	112725
109693	111051	111452	111476	111501	112089	112726
109722	111052	111453	111477	111502	112090	114381
109804	111053	111454	111478	111503	112092	
109805	111054	111455	111479	111504	112095	
109861	111055	111456	111480	111505	112096	
109886	111056	111457	111481	111506	112097	

EN LA IMPRENTA REAL.

de Hamburgo de 27 de Agosto, que tres dias hacia estaba en sesion permanente el senado de aquella ciudad, y sobre las armas toda la guarnicion, para defender á los judíos del furor del populacho; y que los banqueros Heinc, Appenheinus Herz y otros habian salido de alli para establecerse en Altona.

Ya han salido de Carlsbad el baron de Steinheim, ministro del Rey de Baviera cerca de la corte de Austria, para restituirse á su destino, y el conde de Rechberg, ministro de Negocios extrangeros del mismo Soberano, para Munich.

Se advierte algun movimiento en las tropas dinamarquesas que guarnecen las plazas del ducado de Holstein.

El 2 de este mes salió el Rey de Prusia con su hijo el Príncipe Cárlos de Charlottenburgo para Breslau, capital de la Silesia, y llegaron el dia siguiente. Los acompañan los generales Witzleben, Mesen y Muffling. Parece que el objeto de este viage es pasar una revista extraordinaria á las tropas.

ESPAÑA.

Valladolid 5 de Setiembre.

El dia 28 de Agosto se presentaron á examen público los niños de la escuela gratuita de leer, educacion, doctrina cristiana, escribir, contar, gramática y ortografia castellana establecida en el convento de padres dominicos de S. Pablo de esta ciudad. Asistieron á este acto el Excmo. Sr. capitan general de la provincia y muchas personas de distincion, quienes admiraron los adelantamientos de los niños, y el despejo y acierto con que contestaban á cuantas preguntas se les hicieron.

El dia 31 el alumno D. Leopoldo Odonell pronunció un discurso, en el que manifestó los bienes que resultan á la sociedad de la acertada educacion de la juventud, y en seguida se procedió al repartimiento de 47 medallas de plata y 13 lazos de cintas que habia costeado la comunidad para los mas sobresalientes; y por último uno de los religiosos maestros dió las gracias al concurso, manifestando que quedarian bien recompensadas las tareas del prelado y comunidad en el establecimiento de esta escuela, si llegaba á producir al Estado los bienes que eran de apetecer y motivaron la Real órden para su ereccion.

Los padres franciscos observantes célebraron tambien en la penúltima semana exámenes públicos en la escuela que está puesta á su cargo; y salieron premiados 76 niños con aplauso y satisfaccion de todo el pueblo.

Badajoz 17 de Setiembre.

En esta ciudad se ha construido un hermoso paseo inmediato á la puerta llamada de las Palmas, que forma tres calles plantadas de álamos. Tiene 200 varas de largo y 30 de ancho, y á su entrada se han colocado tres puertas de hierro de buen gusto, la del medio, mayor que las de los costados, con dos columnas, cuyos pedestales y capiteles son de órden compuesto, y las otras intermediadas de berjas de hierro y pequeñas columnas hasta los ángulos salientes, rematando el paseo con una puerta igual en todo á la del medio de la entrada.

Ha excitado mucha curiosidad en esta ciudad el fenómeno que se ha no-

tado en una señora vecina de la misma, á la cual le han salido dos dientes nuevos á la edad de 60 años.

Madrid 29 de Setiembre.

El 8 de Mayo último fue apresado en el estrecho de Gibraltar por el barco insurgente *Constitucion*, perteneciente al puerto de Baltimore, en los Estados-Unidos de América, un bergantin español armado en polacra, cargado de vinos, aguardientes, papel y corcho, y destinado á Cádiz; y habiendo el buque anglo-americano *Edward Bird on*, su capitan John Devereux, encontrado en el mar al expresado bergantin en poder de uno que se decia condestable y de tres marineros de dicho corsario, lo envió á Halifax al cuidado y custodia de aquel vice-almirantazgo, el cual en consecuencia dió con fecha de 30 de Julio último un auto anunciando estos hechos, con la circunstancia de haber quedado á bordo del corsario los papeles y tripulacion del barco español, y citando á todas las personas interesadas en dicho bergantin y su carga, para que acudan á aquel tribunal á deducir en él sus derechos.

El estudio de la anatomía es tan necesario á los que se dedican á la carrera de la cirugía, que sin estar muy instruidos en él no puede el público tener buenos facultativos á quienes recurrir en sus dolencias. Convencida de esta verdad la Real junta de hospitales General y Pasion de esta corte, procura estimular á los practicantes de estos establecimientos que asisten al teatro de anatomía que está á cargo del catedrático por S. M. D. Antonio Torrecilla, y D. Juan de Azaola, cirujano de número de dichos hospitales, su demostrador y maestro, ofreciendo todos los años cuatro premios, dos de 55 pesos y dos de á 35, á los que sobresalgan mas en la oposicion que se hace á los mencionados premios. Se ha realizado dicha oposicion en el mes de Mayo de este año á presencia de dos consiliarios comisionados al efecto, y de los expresados profesores; y la junta, con vista de las censuras de cada uno, adjudicó los dos premios de 55 pesos á D. Miguel Rodriguez y D. Josef Agustin de Larrinaga: los dos segundos de 35 á D. Diego Gonzalez y D. Joaquin Gallo, mediante haberle tocado en suerte con D. Josef Bautista de Larrinaga por igualdad de censura; é igualmente resolvió la junta que se distribuyan varios libros é instrumentos por el valor de 30 á 40 pesos entre D. Antonio Rodriguez y D. Francisco Roman, que sobresalieron en la referida oposicion, animándolos de este modo á continuar con aplicacion en sus tareas, á fin de que la hospitalidad y el público logren excelentes profesores en lo sucesivo.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á los capitanes y comandantes generales de las provincias la Real órden siguiente:

„El contagio que actualmente aflige la provincia marítima de Cádiz ha conmovido el paternal ánimo del Rey nuestro Señor, que se desvela por el bien de sus vasallos; y su soberana atencion que prevee los males que amenazan á los pueblos restantes de la Andalucía, y aun de la península, si el zelo de las autoridades, auxiliadas eficazmente de todos los españoles, no cierra los ca-

minos por donde la codicia y el crimen, eludiendo la vigilancia, frustran los efectos de las leyes de sanidad mas bien observadas, y pueden difundir el contagio y la desolacion su compañera por los pueblos que descansan en la seguridad de las sabias medidas adoptadas para la conservacion de su salud, ha tomado en consideracion que reunido en Andalucía un crecido cuerpo de tropas que forman el egército expedicionario y demas guarniciones de ella, pueden sus individuos, por huir quizá del azote de la peste, ó por otros motivos generales, separarse de sus banderas, introducirse en las demas provincias del reino, y comunicar á sus naturales el gérmen del contagio que lleven consigo; y en su consecuencia ha tenido á bien resolver S. M. que las autoridades militares y civiles pongan todo su conato y dediquen toda su actividad á perseguir con el mayor teson á los desertores, tomando las mas enérgicas medidas para descubrirlos y aprehenderlos en cualesquiera parage en que se alberguen y oculten; excitando á todos sus súbditos á que decididamente coadyuven á tan importante servicio, de cuyos efectos depende en gran parte la conservacion de la salud pública, y que los pueblos se vean libres de los terribles males consecuentes al descuido é indolente tolerancia."

El Rey nuestro Señor se ha dignado conceder á D. Antonio Llampallas el privilegio de colocar sobre las puertas de su fábrica de galones de oro, plata y seda, establecida en la ciudad de Barcelona, y las de los almacenes donde los venda, el escudo de armas Reales con el título de Real, en conformidad del floreciente estado en que aquella se encuentra, y méritos que dicho interesado ha contraido en la última campaña.

El 1.º de Octubre próximo se hará la abertura de estudios en los Reales colegios de cirugía del reino, y se da este aviso á los que se dediquen á dicha facultad; en el concepto de que ninguno puede ser admitido ni se admitirá á los exámenes de reválida para poder egercerla con el competente título de aprobacion, como está prevenido por las leyes en beneficio de la salud pública, sin que acrediten haber ganado en dichos Reales colegios los años literarios que prescriben sus Reales ordenanzas, y en el de que, para que puedan verificarlo mas fácilmente, el Rey nuestro Señor se dignó establecer, y se halla en egercicio de la enseñanza pública de cirugía desde Noviembre del año último, un Real colegio en Málaga, adonde pueden concurrir los naturales ó residentes en pueblos mas inmediatos á aquella ciudad.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, teniente corregidor de esta muy heroica villa, se vende, á pedimento de sus dueños, una casa en esta corte, sita en la calle del Rincon de S. Cristóbal, núm. 16, manz. 284, tiene de sitio 2619 pies y 7 octavos, y es su valor, segun tasacion, 20,398 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada, por la escribanía del número del Sr. D. Casimiro Antonio Gomez; en inteligencia de que para su remate está señalado el dia 8 de Octubre próximo, á las 12, en la audiencia de dicho señor juez.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta, por término de 10 dias, una casa sita en esta corte, calle de las Beatas, núm. 9, manz. 499, que contiene 4930½ pies de sitio, tasada en la cantidad

de 127,465 rs. vn. La persona que quiera hacer postura á dicha casa acuda dentro del citado término ante el expresado señor juez, y por la escribanía del número de Don Miguel Gonzalo, donde se admitirán las que se hagan siendo arregladas; en inteligencia que para el remate de ella se ha señalado el dia 8 de Octubre próximo, de 11 á una de su mañana, en la audiencia de dicho señor juez.

En virtud de Real facultad se venden las fincas siguientes en esta corte: unas casas principales, sitas en la plazuela de la Encarnacion, con fachada á la calle de la Bola, señalada con el núm. 2 de la manzana 403, que comprende 27621 pies y cinco octavos de superficie; tasadas en 1.192,987 rs. vn. Otra en la calle de los Tintes, con fachada á la plazuela del Barranco, señalada con el núm. 23 de la manzana 414: tiene de sitio 3341 pies, y está tasada en 181,461 rs. Otra en la calle del Lobo, demarcada con el núm. 18, manzana 217, que comprende 7258 pies superficiales: apreciada en 360,911 rs. Un sitio erial ó solar de casa en la plazuela de Garay-Gallo, ó calle de S. Bartolomé, que se distinguió con el núm. 5, manzana 423, que tiene de superficie 5121 pies con siete octavos: tasado en 51,219 rs. vn. Para su remate está señalado el dia 30 de este mes, á las 11 y media de su mañana, en la posada del Sr. D. Benito Arias de Prada, del Consejo de S. M. en el supremo de Castilla, juez interventor en virtud de Real órden de la Excma. Sra. duquesa de Algete, marquesa viuda de Alcañices, el que la tiene en la plazuela de las Descalzas Reales, casa titulada de Villena, cuarto bajo, al lado del Real Monte de Piedad. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez interventor por la escribanía de provincia y comisiones de D. Manuel Lopez de Ribas.

En la subdelegacion general de bienes Mostrencos, vacantes y abintestato se han denunciado todos los bienes y efectos de que se compone el vínculo fundado por el Sr. D. Juan Antonio Perea, marques que fue de Monteverde, vecino de Bilbao, en el concepto de no existir pariente ni descendiente alguno de aquel. Y por providencia de 19 de Junio del año pasado se mandó le procediese á la fijacion de los tres edictos que previene la Real instruccion de este ramo, y término que señala, llamando á los que crean tener derecho á los bienes del citado vínculo, y que á mayor abundamiento se anuncie en este periódico para que llegue á su noticia. En cuya inteligencia se previene á los parientes y descendientes del citado Sr. D. Juan Antonio Perea que dentro de cuatro meses y 20 dias, que por segundo término se les ha señalado, acudan al juzgado de la expresada subdelegacion general á exponer y decir de su derecho; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho se declararán vacantes los bienes del referido vínculo, se aplicarán al Real fisco y Cámara de S. M., y les parará el perjuicio que haya lugar.

Viage de un curióso por Madrid, en que con urbano gracejo se ridiculizan diferentes vicios y extravagancias, algunas de ellas propias de este tiempo de ferias. Véndese en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y plazuela del Angel, frente á los cajones.

Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables: tomo 11, tercero de la Corina ó la Italia, sacada de la que escribió en frances madama de Stael. En este tomo se contiene la historia de Corina y su viage á Escocia: la despedida de Roma y la descripcion de Venecia, y los nuevos amores del lord Nelvil con Lucila. Se halla de venta en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 11 rs. en rústica y 14 en pasta, donde se venden sueltos los tomos anteriores al mismo precio, y se admiten las suscripciones á 9 rs. en rústica y 12 en pasta, y en las provincias en casa de los principales libreros, pagándose un real mas por razon de portes.

SUPLEMENTO

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 2 DE OCTUBRE DE 1819.

SUECIA.

Stockolmo 5 de Setiembre.

El dia 1.° de este mes se firmó en casa del lord Strangford, embajador de S. M. Británica en esta corte, y bajo la mediacion de su Gobierno, el tratado definitivo, en virtud del cual han quedado arregladas las diferencias que existian entre la Suecia y la Dinamarca, siendo plenipotenciario por parte de S. M. Dinamarquesa su ministro en Stockolmo Mr. Krabbe, y por parte del Rey de Suecia y de Noruega Mr. Holst, secretario de Estado. Es ya público que la Suecia pagará á la Dinamarca tres millones de escudos de banco de Hamburgo en 10 plazos anuales, á 4 por 100 de interes, el cual se satisfará por trimestres, debiendo ponerse en manos del lord Strangford, en calidad de ministro de la potencia mediadora, las obligaciones respectivas al capital y á sus intereses; en cuya condicion ha consentido el Rey de Suecia, para dar una nueva y relevante prueba de la confianza que le inspira su augusto aliado el Príncipe Regente de Inglaterra.

En consecuencia nuestras relaciones con la Dinamarca pueden considerarse ya establecidas sobre bases seguras y amistosas, y la parte que la Gran Bretaña ha tenido en el éxito feliz de tan delicada y dificil negociacion le grangeará el eterno reconocimiento de las naciones scandinavias; y tampoco olvidará la historia los nobles sacrificios personales que ha hecho el Rey de Suecia en este importante negocio para conservar intacta la fe de los tratados, sin aumentar por ello las cargas de sus pueblos.

ALEMANIA.

Francfort 10 de Setiembre.

Carecen enteramente de fundamento las voces que han corrido sobre la muerte del Rey de Suecia Cárlos Juan: lo único que hay de cierto es que la alta policía de Stockolmo ha tomado algunas providencias para averiguar la conducta de varios individuos que han llamado la atencion del Gobierno por la ligereza é inconsideracion con que se han explicado en sus conversaciones.

Se asegura que van á ponerse en pie de guerra sin pérdida de tiempo los regimientos de infantería y de caballería de las milicias (landwerh) en el gran ducado prusiano del Bajo-Rhin.

El dia 8 del corriente pasó por la ciudad de Stuttgardt en toda diligencia con direccion á Viena el mariscal Marmont duque de Ragusa, y se cree que va encargado de una comision particular sobre un asunto político de alta importancia.

El baron de Koskull, gobernador de la provincia sueca de Norbolnia, ha despachado á Stockolmo un correo, avisando que el 29 del pasado Agosto se aguardaba al Emperador Alejandro en Tornea, y que al dia siguiente trataba de salir de aquel pueblo para examinar algunas herrerías comprendidas en el territorio sueco, y á dos millas de distancia de su frontera.

Ha calculado un curioso que todas las bibliotecas de Alemania encierran mas de cuatro millones de volúmenes, sin contar las memorias, folletos, periódicos, ni las disertaciones ni manuscritos.

Idem 11.

Desde su llegada á Breslau, capital de la Silesia, está ocupado el Rey de Prusia en pasar revista á todas las tropas que guarnecen las plazas y fortalezas de la provincia. Dicen que se va á formar inmediatamente un cuerpo de egército en los contornos de aquella capital.

Discurren mucho los políticos acerca de la extraordinaria reunion de tropas austriacas en Pest de Hungría: presumen algunos que el Austria tenga pretensiones sobre la Servia, que perteneció en otro tiempo á su dominio; y efectivamente sin el auxilio de un egército no será fácil conseguir que el Gran Señor renuncie á la soberanía que egerce en aquella provincia desde la caida de Czerni-Jorge, cuyo trágico fin es bien sabido.

El 6 de Setiembre llegó el Emperador Alejandro á la ciudad de Abo, capital de la Silesia: se detuvo alli dos dias, y despues se dirigió á las islas de Aland. Varios personages de Stockolmo han salido á cumplimentar á S. M. I.

Sand sigue en Manheim en el mismo estado sufriendo sus males con mucha resignacion; y como no puede moverse, se le ha armado sobre la cama una especie de atril para que pueda leer. No lee mas que libros de teología y la historia de la Suiza de Muller.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Amsterdam 8 de Setiembre.

Una culebra de 16 á 17 pies de longitud, y tan gruesa como el brazo de un hombre, de la clase de las no venenosas, se introdujo sin saber cómo en la bodega de la fragata Real *María Reigersbergen* al volver de su viage á Batavia; y habiéndose domesticado casi enteramente por su larga mansion en el buque, fue fácil cogerla asi que se descargó la fragata en el puerto de Medemblok; la han llevado al astillero de la marina Real, de donde será trasladada á Leiden con el fin de colocarla en el museo de historia natural.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Setiembre.

Hoy ha habido en esta capital una agitacion extraordinaria con motivo de la entrada triunfal del famoso Hunt, que se verificó á las tres de la tarde en medio de un concurso numeroso. La mayor parte de las tiendas estaban cerradas, lo mismo que las puertas del banco, cuyas guardias se doblaron, tomándose ademas las precauciones necesarias para proteger de cualquier insulto asi á las personas como las propiedades.

Los reformadores de Bristol han celebrado una junta, cuyo resultado ha sido comisionar á un tal Williams (zapatero de oficio) para que suplicase al

orador Hunt que tuviese á bien presidir una junta general en aquel pueblo, en donde se cree que será mejor recibido que en Lancaster. En una carta de despedida que escribió este orador á los reformadores de aquella ciudad les dice entre otras cosas, que ha hecho voto solemne de no probar una gota de cerveza, de aguardiente, vino ó té que hayan pagado derechos al Gobierno, hasta haber recibido satisfaccion de los asesinos de Manchester.

En consecuencia de una exposicion que han presentado al corregidor de Lancaster varios vecinos respetables de aquella ciudad, ha convocado este magistrado á junta general á todos los que desean hacer una pública y solemne declaracion de su fidelidad al Rey, de su adhesion á las leyes del estado, y de su resolucion de oponerse por cuantos medios esten á su alcance á los criminales esfuerzos de los innovadores y perturbadores de la tranquilidad pública.

FRANCIA.

Paris 16 de Setiembre.

De algunos dias á esta parte celebran los individuos de la Confederacion Germánica frecuentes conferencias confidenciales.

En la primavera próxima se principiará á trabajar en las nuevas fortificaciones de Ulma y de Rastadt. Se ha resuelto que la ciudad de Maguncia conserve su guarnicion mixta, compuesta de austriacos y prusianos, y que esté á la disposicion de la Dieta Germánica, por si ocurre algun accidente que pueda turbar el sosiego de alguna parte de la Alemania.

Se han vuelto á sus casas los Príncipes desposeidos que fueron á reclamar sus prerogativas ante los ministros que se reunieron en Carlsbad. No es muy satisfactorio el resultado de su viage, pues se ha remitido el asunto á la decision de la Dieta Germánica, y probablemente no se dará cuenta de él en mucho tiempo.

Está haciendo gestiones la Dieta Helvética en el gabinete de esta corte á fin de que se le entregue el valle de Dappes, que se le cedió en el congreso de Viena, y cuya posesion solicita hace un año.

A consecuencia de haberse terminado felizmente las contestaciones que se suscitaron entre el gabinete de Munich y el nuncio de S. S., se pondrá en posesion de sus sillas á varios obispos de Baviera recientemente nombrados.

Es mucho el descontento que se observa en Suecia por la falta de los consumos que proporcionaba la Filandia, pues desde que se cedió esta provincia á la Rusia se prohibió la introduccion de géneros extrangeros; y como la Suecia no puede privarse de los frutos de la Filandia, tiene que pagarlos en metálico, el cual escasea mucho en todo el reino, como es sabido.

Ha concedido el Rey carta de naturaleza á Josef Ibrahim, capitan que fue de mamelucos de la guardia antigua, y caballero de la Legion de Honor, de edad de 43 años, natural de Deirel-Kamar en Siria.

Asimismo ha nombrado S. M. por diferentes decretos de 8 del corriente caballeros de la Legion de Honor á los señores Lerebourg, óptico, Breguet, relojero, Thevenin, pintor, director de la academia francesa de pintura establecida en Roma, y Jeuffrey, grabador.

Acaba de publicar Mr. Koch, gefe de batallon, una obra intitulada *Memorias para la historia de la campaña de 1814*, en 3 tomos, con planos:

es la relacion mas completa que se ha dado á luz hasta el dia de aquella memorable campaña.

Ha condenado á pena capital el tribunal dinamarques del bailiage de Swendborg á un hombre por haber dado de golpes á su padre.

El Gobierno dinamarques ha mandado, bajo la pena de una multa considerable, que los carruages y postas hagan lugar en los caminos á un carro en donde van los instrumentos matemáticos del profesor Schuhmacker para medir el meridiano.

ESPAÑA.

México 28 de Febrero.

El Excmo. Sr. virey ha recibido el siguiente oficio del gobernador teniente coronel D. Josef Manuel Martinez.

„Excmo. Sr.: Segun lo que expuse y prometí á V. E. en mi oficio número 33 del dia de ayer, elevo á sus manos, para su debido superior conocimiento, el adjunto parte original que me ha pasado el teniente coronel graduado D. Manuel Francisco Casanova, por el que se dignará ver V. E. el resultado del encuentro que la seccion del mando de este, compuesta de 100 caballos y 115 infantes, con los que la reforcé, tuvo con la numerosa gavilla del rebelde Borja, la que este habia reunido sin duda para hostilizar y robar estas inmediaciones, por saber, segun creo, la falta de aquella aqui por haber ido á conducir el convoy para esa capital; pero quiso la casualidad que en el momento que recibí el parte que dirigí á V. E. en mi ya citado oficio llegase de regreso aquel, al que mandé salir con la prontitud que requeria el caso, con prevencion de que atacase á Borja, lo que egecutó en los términos que expresa en su parte, no habiendo podido quitar el ganado de la hacienda de S. Juanico por las causales que en él expresa.

„Pero de sus resultas cogieron las tropas del comandante general de Guanajuato al cabecilla Bustamante y otros de que trata mi oficio separado de esta fecha.

„Recomiendo á V. E., para las gracias que tenga á bien dispensarles, el mérito de Casanova y el zelo con que se dedica á perseguir al enemigo, como tambien á los demas oficiales y tropa que relaciona este en su parte.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Querétaro Enero 12 de 1819. = Excelentísimo Sr. = Josef Manuel Martinez. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito."

Parte del teniente coronel D. Manuel Francisco Casanova.

„Despues de haber regresado á las 9 de la noche del 19 de conducir el interesante convoy de México al Colorado, sin que hubiese ocurrido novedad alguna, se dió la órden de marcha para el 20 en cumplimiento de la de vmd., á fin de poder proporcionar un corto descanso á la tropa y caballos; y en el dia señalado, cumpliendo las sabias y prontas disposiciones que vmd. se ha servido tomar y comunicarme para perseguir y quitar á los rebeldes el ganado que se llevaron de las haciendas de Balvanera y S. Juanico, emprendí mi marcha con 100 caballos de S. Cárlos, Sierragorda, España y realistas de la última indicada hacienda, dando órden al subteniente de Zaragoza D. Manuel Falcon siguiese mi movimiento con la infantería que mandaba en número

de 115 hombres de Zaragoza, ligero de esta ciudad y urbanos de ella, para que en caso de que fuese superior la fuerza del enemigo pudiera auxiliarme.

„Como á la una del dia llegué á las inmediaciones de Ixtla el bajo, donde alcancé á dar vista á los enemigos, cuyo número advertí era bastante superior; y por esta razon dispuse hacer alto y despachar un soldado, montado en buen caballo, que avisara á la infantería aligerase el paso todo lo posible.

„En este estado hicieron los rebeldes varias tentativas, las cuales frustré sin comprometer accion por mi parte, dando lugar de este modo á que la infantería verificase su arribo; mas el enemigo, que se consideraba capaz de batirme con ventaja, no tardó en descubrir su fuerza compuesta de mas de 600 caballos dirigidos por el traidor Borja, quien con alguna gente del Bajío, unida á la de Jalpa, habia verificado esta reunion en la indicada sierra.

„En tal situacion tuve por conveniente hablar á los soldados en el lenguage enérgico que requiere un caso semejante, formé la batalla en el propio camino, quedando asegurados los flancos de esta por las dos cercas de piedras que se hallaban en él, de suerte que no bien habia concluido esta operacion cuando el enemigo cubrió mis lados con guerrillas, y en seguida el malvado Borja atacó mi centro al sable con 300 caballos.

„La decision que aparentó el enemigo podia haber aterrado á los soldados menos aguerridos; pero los que estaban á mis órdenes, siguiendo mi egemplo, se arrojaron al sable sobre la multitud, y esta fue obligada á volver caras con pérdida de su parte.

„Conseguida esta ventaja volví á formar, y el enemigo, obstinado, volvió sobre mi centro dando toques de marcha, trote, galope y degüello, el que fue recibido por mis valientes dragones á quema ropa, pues el fuego era tan sostenido que obligó á huir al enemigo.

„Volví á arreglar la formacion sin abandonar los costados que resistian un fuego vivo, y á poco tiempo observé que los contrarios se disponian á dar otra carga decisiva: esta la verificaron como las demas contra el centro, pues la izquierda nuestra la reforzaron con guerrillas, destacando sobre nuestra retaguardia mas de 200 caballos.

„Con un aparato semejante creia el enemigo conseguido su fin: volvió con resolucion sobre mis filas, y estas llenas del mayor entusiasmo ofrecieron vencer ó morir: de esta suerte volvimos á hacer retroceder al enemigo, que por el centro ya se habia unido con nosotros, y por la retaguardia ya habia empezado á penetrar, habiendo sido rechazado por el valiente teniente graduado de S. Cárlos D. Ramon Amandi.

„En este instante llegó la infantería; y habiendo acometido vigorosamente á los rebeldes huyeron vergonzosamente, frustrados completamente sus designios, despues de tres horas y media de la mas gloriosa resistencia, sin haber podido rescatar el ganado por el encuentro que llevo indicado, durante el cual tuvo el enemigo lugar de alejarlo en la sierra.

„La pérdida de aquel me aseguran ha sido de consideracion, la cual no se pudo graduar por haberse llevado los muertos y heridos que tuvieron, siendo muchos los rastros de sangre que iban dejando en su fuga.

„La nuestra consiste en haber sido herido de bala el valiente sargento de Sierragorda Pedro Resendis, y despues de confesado y muy desangrado

volvió á entrar en accion: 2 soldados heridos del mismo cuerpo, y otro del batallon urbano de esta ciudad, con mas la baja de 2 caballos muertos, 7 heridos y 6 cansados.

„Despues de recomendar á vmd. muy especialmente todos los individuos que me acompañaron, lo hago en particular de los tenientes graduados de San Cárlos y Sierragorda D. Ramon Amandi y D. Manuel Duque, y los cadetes de los mismos cuerpos D. Miguel Cortés y D. Benito Llata; al sargento de Sierragorda, que por su demasiada bizarría salió gravemente herido de la cabeza; á los de igual clase Vicente Monroy y Tiburcio Rea, Vicente Moreno y D. Mariano Alvarado por la constante decision con que se batieron, dando egemplo á la tropa; y á los cabos del mismo Miguel y Vicente Vazquez por ser de los primeros que se mezclaron entre los rebeldes, sin olvidar el mérito que contrajo el sargento de S. Cárlos Catalino Coronado. En esta misma tarde, despues de reemplazada la baja de hombres, caballos y algunas armas que se inutilizaron, motivo por que verifiqué mi entrada en esta plaza, pasaré á situarme en la hacienda de Castillo.

„Dios guarde á vmd. muchos años. Querétaro Enero 21 de 1819.=Manuel Francisco Casanova.=Sr. gobernador y teniente coronel D. Josef Manuel Martinez."

Mahon 15 de Agosto.

Estado que manifiesta los barcos que existen incomunicados en este lazareto hoy dia de la fecha.

1.° Bergantin S. Francisco, patron Juan Dossit, español, procedente de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena.

2.° Bergantin Africa, patron Gabriel Tudory, español, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.

3.° Bergantin Héreules, patron Francisco Orfila, español, de Teodosia, con trigo, 30 idem.

4.° Bergantin Halicarnaso, patron Juan Colovovich, austriaco, de Ancona y Trípoli, con maiz, 30 idem.

5.° Bergantin Rita, patron Antonio Carreras, español, de Odessa, con trigo, 30 idem.

6.° Bergantin Judith, patron Jorge Richordopulo, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.

7.° Bergantin Guerrero, patron Juan Pavan, ingles, de Tangeroff, con trigo, 30 idem.

8.° Bergantin general Ballesteros, patron Antonio Triay, ingles, de Odessa, con trigo, 30 idem.

9.° Bergantin Vírgen del Cármen, patron Pablo Soler, español, de Odessa, con trigo, 30 idem.

10. Bergantin Monte Carmelo (alias Puerto Mahon), patron Miguel Tomas Menor, español, de Odessa, con trigo, 30 idem.

11. Bergantin S. Juan (alias Chaquer), patron Gabriel de la Torre, español, de Bona y Malta, con trigo, 32 idem.

12. Laud Fortuna, patron Andres Palletjá, español, de Gibraltar, en lastre, 10 idem.

13. Jabeque Vírgen de la Misericordia, patron Josef Llampart, español, de Cette, en lastre, 4 idem.

14. Jabeque S. Antonio, patron Nicolas Picaluga, español, de Marsella, con hierro y varios géneros, 4 idem.

S. Sebastian 15 de Setiembre.

Ademas de las obras que se han egecutado en la reedificacion de esta ciudad, y se anunciaron al público, se han reparado las dos parroquias principales que quedaron arruinadas, dando á sus átrios la magnificencia correspondiente al templo.

La casa de Misericordia y hospital, que quedó reducida á cenizas, se halla ya restablecida en su mayor parte, y ocupada por 200 pobres, á los cuales asiste con el mayor esmero una junta de caridad.

La esplanada ó glasis que de resultas de las cortaduras del último sitio que sufrió esta ciudad quedó reducido á un horrible arenal, se halla al presente convertido en un prado ameno, habiéndosele dado doble extension de la que antes tenia, y formado á su extremo un espacioso camino para la comunicacion de carruages entre el puente de Sta. Catalina y el camino real para Madrid.

Se ha rematado en pública subasta la construccion del puente de Sta. Catalina, cuya obra debe concluirse en 30 meses, y es de suma importancia para las comunicaciones con el puerto de Passages y otros pueblos de Navarra y del reino de Francia, y de la mayor consideracion, ya por lo avanzado que se halla sobre el mar, y ya por su extension, pues tiene 600 piés de largo y 24 de ancho, con ocho arcos de madera apoyados en estribos de piedra.

Figueras 16 de Setiembre.

Se está construyendo en esta ciudad un monasterio de monges benedictinos que se han trasladado aqui desde S. Pedro de Roda; y los religiosos franciscanos estan haciendo tambien un convento nuevo, pues el que antes habitaban quedó enteramente arruinado de resultas de la pasada guerra.

Varios particulares edifican asimismo algunas casas en la plaza de la ciudad que destruyeron los enemigos.

Madrid 1.° de Octubre.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 30 del pasado salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
31026.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
18557.....	5000 idem.....	En Madrid.
11850.....	3000 idem.....	En Málaga.
25233.....	2000 idem.....	En Reus.
31265.....	1000 idem.....	En Madrid.
30631.....	1000 idem.....	En idem.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Donato Nuñez, su escribano de número, se ha señalado para la celebracion de una junta general de acreedores de D. Antonio Coll, vecino y del comercio en esta corte, el dia 10 de

Octubre próximo, á las nueve en punto de su mañana, en la posada de dicho señor juez. Lo que se hace saber á los mismos para que por sí, ó por medio de personas competentemente autorizadas, concurran á ella; con prevencion que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Miguel Sempere, vecino que fue de esta corte, para que en el término preciso y perentorio de 20 dias, contados desde 15 del pasado, comparezcan ante dicho señor por la escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antoñana, á usar del derecho que les asista en autos que en el año de 1794 principió D. Mateo García con D. Rafael Barceló y su fiador el D. Miguel Sempere sobre pago de cierto crédito, los que en el dia continúa Manuel Artadi, como heredero fideicomisario de García, sobre adjudicacion de un tejar de cocer ladrillo que correspondió á Sempere, sito extramuros de la puerta de Santa Bárbara de esta corte, inmediato á la fuente Castellana; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

En la ciudad de Arnedo en la Rioja, provincia de Soria, se halla vacante la cátedra de latinidad por fallecimiento del que la obtenia, y se ha de proveer en el dia 1.° del próximo Noviembre. Los pretendientes dirigirán sus memoriales hasta el 15 del corriente á D. Pedro Antonio Cano, escribano de ayuntamiento; pues el agraciado ha de empezar á explicar precisamente en el dia 15 de dicho Noviembre. Su dotacion consiste en 400 ducados anuales, pagados por la ciudad en tres plazos iguales, y pudiendo contar con 50 ó mas estudiantes, que mensualmente pagan 5 rs. los del pueblo y 6 los forasteros: la situacion del pueblo es de lo mejor de la Rioja, y goza de una dilatada y hermosa vega.

El dia 4 del corriente llegó á esta corte Manuel Terran, de edad de 13 años, hijo de Antonio Terran, natural del Barco de Avila; el hijo á vender dos cargas de truchas frescas y 62 ollas de las mismas escabechadas; y no sabiéndose de su paradero, se suplica al que tenga noticia de él se sirva avisarlo á su padre Antonio Terran, que se halla en esta en la posada del Galgo, ú en el dicho Barco de Avila, pueblo de su residencia.

Los suscriptores al periódico de música titulado la Lira de Apolo pasarán á recoger el segundo cuaderno del tercer trimestre de este segundo año, que contiene: Cabatina de la ópera la Gabriela, del maestro Carrafa, y la célebre obertura de la ópera Armida, del maestro Rossini. En los almacenes de música de la calle del Turco, carrera de S. Gerónimo y calle del Príncipe se hallan de venta colecciones completas encuadernadas á la rústica de los 12 cuadernos del primer año de este periódico, y todos los cuadernos y piezas sueltas que se han publicado hasta este dia. Tambien estan de venta las ocho estampas de las cuatro entregas de la galería teatral.

Retrato de la Reina nuestra Señora Doña Maria Josefa Amalia, copiado del cuadro original remitido á S. M.; dedicado al Rey nuestro Señor; dibujado por Don Antonio Guerrero, y grabado por D. Francisco Suria, con el permiso de la Real academia de S. Fernando, en cuartilla de marca mayor. Se vende iluminado á 10 rs. y en negro á 6 en el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, y en la librería de Sanz, calle de las Carretas.

NOTA. En el suplemento á la gaceta del jueves 30 del pasado, en la numeracion de vales Reales de 100 pesos de Enero no consolidados, donde dice *12215*, léase *11215*.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE OCTUBRE DE 1819.

RUSIA.

Arcangel 13 de Agosto.

Despues de 117 años que esta ciudad no ha tenido la honra de ver á sus Soberanos, S. M. el Emperador hizo el dia 9 su entrada solemne en medio de las aclamaciones de todos los habitantes. Desde luego se dirigió S. M. á la catedral, y en seguida pasó á casa del comerciante Mr. Classen, en donde se ha alojado: allí recibió en la misma noche del 9 á los dos gobernadores de la ciudad, y al dia siguiente á las demas autoridades civiles y militares, al clero y á los comerciantes, dando á todos pruebas de su afable bondad. El 11, despues de haber examinado diferentes establecimientos públicos, pasó á reconocer la fortaleza de Nowodwinok, poco distante de esta ciudad, adonde volvió por la noche, y asistió á un magnífico baile que dió el comercio en obsequio de S. M., en el cual bailó una polaca, y estuvo muy divertido.

Ayer se botaron al agua dos buques de guerra en presencia del Emperador, y á las 5 de la tarde salió de la ciudad.

SUECIA.

Stockolmo 4 de Setiembre.

El Rey ha salido de aquí en compañía del Príncipe Real para recorrer la parte occidental y septentrional del reino, despues de haber nombrado una comision de Gobierno compuesta de cuatro individuos, que son el ministro de la Justicia conde Gillemborg; el mariscal del reino conde Fleming; el canciller de la corte conde Netterstedt, y el teniente general conde Skioldebrand.

PRUSIA.

Breslau 4 de Setiembre.

Ayer á las 8 de la noche llegó aquí el Rey con S. A. R. el Príncipe Cárlos. En las cercanías de esta ciudad habrá grandes revistas militares, y se cree que el viage de S. M. ha sido motivado por el estado presente del espíritu público; pues S. M. desea averiguar y conocer por sí mismo el modo de pensar de los habitantes de las provincias con respecto á las importantes cuestiones que se estan ventilando en la capital del reino.

DINAMARCA.

Copenhague 7 de Setiembre.

Tambien el pueblo de esta capital ha declarado guerra á los judíos, y las

primeras hostilidades han presentado un caracter demasiado serio. Se esparció la voz de que esta ciudad habia propuesto un partido muy ventajoso á los judíos emigrados de Hamburgo; y alborotado el pueblo con la noticia principió á apedrear las casas de los judíos: se puso la tropa sobre las armas por la noche, y logró restablecer la tranquilidad; pero el dia siguiente á la caida de la tarde hubo otro motin, y tomó tal cuerpo, que no pudiendo la tropa de caballería y de infantería evitar el maltratamiento de muchas casas y el total saqueo de una de ellas, vinieron á las manos con el pueblo, de que resultaron muchos heridos: duró la pelea largo tiempo, y hasta muy entrada la noche no se disipó el tumulto. La regencia de la ciudad ha prometido un premio de 4@ riksdalers á quien descubra los autores de este atentado y de varios carteles que se habian fijado en la ciudad, igualmente injuriosos á los judíos que al Gobierno; y otro premio de 200 á 1@ riksdalers al que descubra alguno de los que hacian cabeza entre el pueblo. El Rey ha expedido una órden severa; se ha publicado la ley marcial que impone la pena de muerte á todo el que fuere aprehendido en tumulto; se han repartido cartuchos con bala á la guarnicion y á la milicia cívica; han entrado en la ciudad las tropas que habia en los contornos; se han puesto cuerpos de guardia en las plazas y los mercados; y á pesar de todas estas providencias han sido rotos los cristales de otras muchas casas de judíos; pero hoy parece que ya está sosegado el pueblo, y se muestran en público varias personas de las que fueron el blanco de estos insultos.

ALEMANIA.

Carlsbad 7 de Setiembre.

Casi todas las personas de alto caracter que se habian reunido aqui se han ausentado ya. El príncipe de Metternich se mantiene en su hacienda de Koenigwarth, pero pasado mañana saldrá para Egra, y se restituirá á Viena.

Las tropas de línea de Bohemia se van reconcentrando para dar principio á los egercicios militares, que durarán hasta el dia 5 de Octubre. Despues se hará la revista de las milicias urbanas en sus propios acantonamientos, y tendrán tambien 15 dias de egercicios.

Francfort 15 de Setiembre.

Dias pasados salió de aqui la Reina de Suecia para los baños de Spa.

Han llegado á esta ciudad el duque de Bedford y el marques de Suffren de Saint-Tropez, par de Francia.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 15 de Setiembre.

Estando ya reunidos en esta ciudad los individuos que componen el Consejo de Estado empezará esta corporacion sus sesiones el 17 del corriente.

Dentro de poco se dará principio á los egercicios militares, para lo cual se estan construyendo algunas baterías, y una especie de fuerte en la llanura de Waasdorp.

Se está imprimiendo en la imprenta del Gobierno el proyecto de los códigos, que se presentará á los Estados generales tal como le formó el Consejo de Estado despues de la mas seria discusion.

Parece que las ciudades de Aquisgran y de Dusseldorf han dirigido al Rey de Prusia vivas reclamaciones sobre la decadencia del comercio y el vicioso sistema de las contribuciones que estan pagando.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Setiembre.

El jueves próximo á las dos de la tarde se presentarán los scherifes de esta capital en el palacio del Príncipe Regente á saber cuándo gusta recibir S. A. R. la representacion de la junta municipal acerca de los acontecimientos de Manchester. Se cree que S. A. señale el viernes por la mañana temprano.

Idem 15.

El 5 de este mes se embarcó para Rusia en el puerto de Grimsby el conde de Capo de Istria, ministro de Negocios extrangeros de aquella Potencia, á bordo de la fragata rusa el *Hector*, de 60 cañones, y le acompaña una corbeta de la misma nacion.

Idem 16.

Ayer á las seis de la tarde llegó S. A. R. el Príncipe Regente al palacio de Carlston.

Sabemos con mucho sentimiento que la fiebre conocida por el nombre de *typhus* está haciendo estragos en la ciudad de Montrose, con cuyo motivo ha juzgado necesario el magistrado superior convocar á junta general á todos los habitantes con el objeto de acordar las medidas convenientes para atajar los progresos del mal.

En los periódicos de esta capital se ha insertado el discurso que pronunció sir Francisco Burdett en la junta popular que presidió el dia 2 en Westminster. Extendióse largamente sobre la ilegal conducta de los magistrados y de la milicia cívica de Manchester, quienes aseguró no estaban autorizados por la ley sobre los tumultos para dispersar la junta á sablazos, sino para prender á los que no quisieran retirarse. Con respecto á los oficios de aprobacion que remitió á Manchester lord Sidmouth en nombre del Príncipe Regente se explicó en estos términos: ,, Afirmo pues, fundándome en el mismo informe de los magistrados, que toda su conducta ha sido ilegal y cruel. (*Repetidos aplausos.*) Asi como hago la debida distincion entre el bizarro militar ingles y la milicia cívica de Manchester, tambien deseo acreditar en cuanto me sea posible el respeto con que miro las leyes; y por tanto deseo sinceramente excluir de la odiosidad, que no puede menos de recaer sobre todos los que han tenido parte en este desgraciado negocio, el nombre del primer magistrado de la patria. (*Aplausos.*) A los mil capítulos de que son acusados los ministros actuales (sin olvidar el de haber interceptado las representaciones dirigidas al Monarca) añado yo el detestable abuso que han hecho en esta ocasion del nombre del Príncipe Regente para realizar sus mismos proyectos. (*Aplausos.*) Seguramente se han valido de su nombre con el solo fin de ponerse á cubierto de toda responsabilidad en tan grande atentado contra la humanidad, y tan terrible violacion de todas las leyes del estado. (*Aplausos.*) Estoy muy convencido, señores, de la nobleza, generosidad y elevacion de sentimientos del Príncipe Regente, y no creo que aprobase tal conducta si le hubiesen dado tiempo para examinarla. Considerad dónde se hallaba cuan-

do aquella trágica escena, quién le informó del asunto, y en qué tiempo dió la respuesta, y convendreis conmigo en que no tuvo S. A. un instante de tiempo para examinar el negocio. Estoy tan íntimamente convencido de la irregularidad de esta conducta de los ministros, que creo se hallan en el caso de ser acusados, conforme al tenor de una de sus mismas leyes, por haber comprometido la dignidad y el gobierno del Rey. (*Repetidos aplausos.*) Ahora se presenta al pueblo ocasion de libertarse de este enorme abuso de la confianza pública; y si se porta con tranquilidad, prudencia y union, producirá indudablemente su voz el efecto deseado."

Concluyó sir Francisco Burdett su discurso contestando á las invectivas de los periódicos; y se adoptaron varias propuestas, y consiguiente á ellas una representacion al Príncipe Regente, reclamando las franquicias del pueblo ingles, y pidiendo al mismo tiempo el castigo de los culpados en los asesinatos y tropelías de Manchester.

FRANCIA.

Paris 19 de Setiembre.

La sociedad de agricultura, comercio, ciencias y artes del departamento del Marne promete el premio de una medalla de oro de 200 francos, que adjudicará en la sesion pública de Agosto de 1820, al mejor discurso ó memoria sobre esta cuestion: ,,Cuáles son los medios más adecuados para guiar con acierto el espíritu público en las circunstancias actuales de la Francia." Deben remitirse los discursos á la sociedad para el dia 1.° de Mayo de 1820.

Mañana entre ocho y nueve de la noche hará Mr. Lenoir otra prueba con el espejo parabólico que ha inventado, colocándole en el balcon principal del Louvre, y dirigiendo los rayos luminosos que recibe de una luz de 6 líneas de diámetro, al peristilo de la academia de las bellas artes. Mr Lenoir convida á los curiosos que gusten de observar los efectos de este experimento á que se sitúen cerca de las *cuatro Naciones*, asegurando quedarán convencidos de que el espejo refleja luz bastante para leer bien, asi en libro impreso como en papel manuscrito.

A la una del dia pasó S. M. al Louvre, y distribuyó por su mano los premios adjudicados á los fabricantes que han sido declarados dignos de esta recompensa.

En la provincia holandesa de Goninga se ha observado con sorpresa un manzano que estando ya cargado de fruta en estado de sazon echó al mismo tiempo nuevas ramas, hojas y flores; lo cual ha dado lugar á algunos labradores á pronosticar que el invierno próximo será en extremo riguroso.

Las noticias particulares de Breslau dicen que el viage del Rey de Prusia á aquella provincia tiene un objeto político, y se nota que se han reunido allí cuerpos considerables de tropas, á los que pasará revista este Monarca.

El dia 7 de este mes tuvieron los fondos públicos una baja considerable en Viena, lo cual se atribuye á los armamentos que de algun tiempo á esta parte está haciendo el Austria.

Cerca de la ciudad de Koenigsberg han formado una colonia varias de las familias escocesas que de tiempo antiguo estaban establecidas en Polonia, y el Gobierno prusiano les ha concedido algunos privilegios.

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MAD

DEL MARTES 5 DE OCTUBRE DE 1

CONTINUACION DEL ARTICULO DE OFICIO.

El dia 2 del corriente á las nueve de la mañana salió yona la REINA nuestra Señora, y á las doce y cuarto S. Juan de Luz, donde se detuvo muy poco tiempo; nuando su viage, pasó el puente en una hermosa silla c conducida por seis jóvenes vascos, acompañados de ig mero de doncellas, las cuales iban tirando de otros tan dones adornados con borlas de plata que salian de la n lla. S. M. pasó con toda felicidad el puente á presenc concurso numeroso.

A las tres y media de la tarde llegó S. M. á la orilla dasoa, y en seguida se embarcó en una hermosa balan que la esperaban los alcaldes y ayuntamiento de la c Fuenterabía, acompañados de los cuatro diputados de vincia de Guipúzcoa. La hermosa perspectiva que pres rio, donde se veia un gran número de lanchas y otras ciones empavesadas; el gran concurso de gentes que ambas orillas de España y Francia; el júbilo que ins presencia de S. M., y su feliz llegada á la tierra de Esp se verificó á las cuatro menos diez minutos en medio c expresivas aclamaciones, llenaron de un inexplicabl cuantos tuvieron la felicidad de presenciar un acto tan solemne; manifestando todos á porfia el amor mas sinc petuoso á una REINA dotada de virtudes, y de las m salientes prendas. Luego que aferró la balandra en la territorio español se presentó á S. M. el Excmo. Sr. Torrejon con la Real comitiva enviada para el servicio pañamiento de S. M., quienes en seguida tomaron el c Real palacio para saludar de nuevo á S. M. en él, ador las cuatro y cuarto en medio de los repetidos vivas de gentío que cubria el camino y las alturas inmediat. difícil pintar el entusiasmo que á todos animaba.

S. M. se dignó admitir con su natural bondad á c celentísimo Sr. conde de Torrejon, y permanecerá cor tiva saxona hasta mañana á las diez, en que se despedir pues de hecha la ceremonia de la entrega.

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MAD

CONSTRUCCION DEL ARCO DE

Se aguarda en Viena para la primavera próxima al duque de Wurtemberg, que está todavía en Marsella.

El 12 del próximo Octubre empezarán sus sesiones en Brunswich los estados del principado de Blankenburgo.

ESPAÑA.

Madrid 4 de Octúbre.

ARTICULO DE OFICIO.

A su colmo llegó ya en la ciudad de S. Fernando la progresion del contagio de la calentura amarilla que la aflige, pues desde el 25 de Setiembre último, en que se fija la enfermería mas alta de 1086 enfermos de aquel vecindario y sus hospitales, ha continuado declinando sucesivamente, siendo en el 24 su número de 495. Pero en Cádiz, donde se declaró con bastante posterioridad, debiéndose contar su principio entre fines de Agosto y entrada del mes de Setiembre, sigue el contagio con rápido aumento; y en el 29, en que fallecieron 62 personas del vecindario y sus cinco hospitales de dentro y extramuros de la plaza, consistia su enfermería en 4075 individuos entre caracterizados de la expresada calentura, que son los mas, y sospechosos de padecerla; comprobándose en esta ocasion lo mismo que en las anteriores semejantes, que la fiebre amarilla es inaccesible al que la hubiese pasado una vez.

Chiclana y el Puerto de Sta. María experimentan del mismo modo los efectos de esta perniciosa enfermedad, y no se puede decir que se hallen libres Rota y Jerez de la Frontera, á pesar del corto número de cinco enfermos de contagio que por las últimas noticias existian en cada una de estas poblaciones; y de la actividad con que se procuraba su exterminio, é impedir la propagacion desde la aparicion de los primeros enfermos. Todos los demas pueblos de aquella provincia marítima, inclusa la villa de Puerto-Real, continuaban con favorable salud.

Un acontecimiento inesperado, y no menos funesto que los precedentes, ha llamado en los últimos dias con la manifestacion de la propia enfermedad en Sevilla toda la consideracion, actividad y energía del Gobierno y de sus autoridades auxiliares para contener la propagacion de aquella funesta plaga á otros pueblos y provincias del reino. Desde la declaracion del contagio fomentado en la ciudad de S. Fernando aseguró constantemente y con expresiones consoladoras la junta superior de sanidad de Sevilla, hasta en oficio de 18 de Setiembre último, el excelente estado de salud pública de aquella capital, sin que de otra parte hubiese que desear sobre sus medidas de preservacion, excepto la contingencia de las personas que hubiesen penetrado en el recinto de la misma ciudad antes de recordar el riesgo que amanazaba. De este modo sin ninguna antecedente demostracion de la existencia de tal enfermedad se manifestaron desde el 19 del referido Setiembre en adelante en el barrio de Sta. Cruz y una parte de la parroquia del Sagrario algunos enfermos, cuyo número de los descubiertos hasta todo el dia y noche del 24 resultó eran 33, de los cuales fallecieron 10, existian 20 con tres convalecientes, no quedando por su examen y el de los síntomas y trasmision de la enfermedad género alguno de duda de ser la calentura amarilla de la que fueron invadidos aquellos 33 en-

fermos. Refiere dicha junta superior las disposiciones que se han adoptado para atajar los progresos del mal, habiéndole tambien dirigido la suprema del reino otras prevenciones á tan interesante objeto.

En esta ocasion las juntas superiores de Sanidad de las provincias limítrofes se han anticipado á prevenir las consecuencias de novedad tan displicente, distinguiéndose con especialidad el capitan general de Extremadura y la junta que preside, cuyas exquisitas providencias ofrecen la mas segura confianza de que aquella provincia se conservará libre del acceso de la calamidad de la de Sevilla; y la Junta suprema de Sanidad del reino, para corresponder dignamente á las funciones de su instituto, ha tomado con el propio designio cuantas providencias son imaginables; y asistida oportunamente, é invitada del zelo del capitan general de Castilla la Nueva, corrige las faltas de descuido é informalidad que se advierten, conviniendo en el establecimiento de un cordon de tropas en las cordilleras de Sierra-Morena, bajo la direccion y mando de un gefe activo de eleccion del mismo capitan general.

En todos los demas puntos de las provincias del reino é islas adyacentes se disfruta de buena salud.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y debida tranquilidad.

A insinuacion del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos ha sido conducida á esta capital la máquina en grande de destilar vinos por el método continuado de baño maría, de la que se dió noticia en la gaceta de 23 de Enero del presente año, y cuyo modelo se dignaron entonces reconocer con el mas detenido examen S. M. y el referido Sr. Infante. A expensas de S. A. ha operado dicha máquina en estos últimos dias, habiéndose dignado S. M. concurrir en persona á uno de los ensayos privados, examinando parte por parte todos sus pormenores por el detenido espacio de dos horas. Lo mismo hicieron S. A. S. el Sr. Infante D. Cárlos y su augusta Esposa, quienes fueron acompañados de sugetos muy instruidos é inteligentes, que les explicaron el mecanismo y las causas que producen unos resultados tan ventajosos. En distinto dia se dignó tambien asistir S. A. S. el Sr. Infante D. Francisco.

A su egemplo se han acercado á examinar la máquina toda clase de personas de la mayor distincion y de vastos conocimientos en la materia, y entre otros los dos químicos de Cámara de la junta de artes, de agricultura, fabricantes catalanes y de las otras provincias, habiendo merecido la aprobacion de todos, tanto por la forma del aparato como por su combinacion y buenos resultados.

Compónese de cuatro piezas de cobre, estañado de chapa de cilindro, con peso de unas 18 arrobas castellanas, que son el horno en forma de cuadrilongo, dos columnas y una cornisa, portables á lomo de caballería, de modo que puesta la caja en que va el horno á su frente ó costado, encima las columnas, y sobre estas la cornisa, se arma el todo con ocho tornillos. Para operar se pone el vino en una cuba algo mas elevada, se conduce por un cañon al embudo de la columna que contiene el serpentin ó refrigerante, se carga el aparato, se pone fuego, se da entrada al vino cuando ya está caliente, y resultan continuamente de una sola entrada tres salidas, que son aguardiente esencialmente bueno de los grados que se quiere, con su aroma natural, otra cla-

se inferior como el comun de las alquitaras de 12, 13 y 14 grados, y el derrame del vino disipado que ha producido el vapor para calentar la máquina.

En 12 horas con seis arrobas de carbon ú ocho de leña seca puede quemar sin agua con solo vino y fuego desde 100 hasta 150 arrobas, pues cuanto mas alcohol contiene el vino, quema mas y con menos leña. Escusado es hacer una molesta narracion de sus apreciables circunstancias, cuando la mejor garantía que puede darse es la aprobacion general que ha merecido en una capital donde se reunen los mas profundos conocimientos en las ciencias y artes. Esta máquina se construye y vende en la villa de los Arcos de Navarra con privilegio especial del Gobierno, libre de derechos por 10 años; su precio será de 10500 á 11000 rs. vn., segun el peso, que será á 12 rs. vn. libra para todos al pie de fábrica, á que se agregará la parte de gastos; de modo que el todo no excederá de 11000 rs. vn., para lo que se entenderán con D. Manuel Ascorve, residente en dicha villa, donde se darán todas las instrucciones para su manejo, y á mas un impreso de cuanto hay que prevenir en el particular. Si al comprador le acomodase mas que la sociedad mande sugeto que conduzca y coloque la máquina hasta dejar instruido en su manejo y demas al comprador, se le facilitará á sus expensas. Asi lo ha verificado con D. Benigno de la Torre, vecino y del comercio de Roa, inmediato á Aranda de Duero, que acaba de establecer una de dichas máquinas que está elaborando actualmente con satisfaccion del comprador.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., alcalde de la Real Casa y Corte, que despacha la audiencia del Sr. D. Francisco Cándido de Paz por su indisposicion, se cita, llama y emplaza á los parientes y demas personas que se juzguen con derecho á los bienes que quedaron por el fallecimiento abintestato del presbítero D. Joaquin Antonio de Eguileta, capellan mayor que fue de la iglesia de S. Ignacio de Loyola de esta corte, ocurrido en 6 de Enero de 1808, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de su publicacion en este periódico, que por tres y el último perentorio se les concede, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante ante dicho señor, y por la escribanía de provincia de D. Santiago Manuel de Albóniga, á deducir el que les competa; con apercibimiento que pasado sin hacerlo se declarará lo que convenga, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se vende una casa, sita en esta corte y su calle de Cabestreros, señalada con el número 8 de la manzana 66, con 1908 pies y tres octavos: tasada en 44,249 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heróica villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

Por providencia del Sr. D. Josef Cavanilles, del Consejo de S. M., alcalde decano de su Real Casa y Corte, se hace saber que para pagar á sus acreedores y reintegrar á sus mayorazgos el valor de las fincas enagenadas con Real licencia, propuso el señor duque de Abrantes ceder la cantidad de 3402 rs. de sus rentas en cada uno de los años necesarios á cubrir estos débitos: que en Real órden de 29 de Julio último se dignó S. M. acceder á su instancia, con tal que se formalizase el contrato en otra junta presidida por S. S., y se otorgase la escritura de convenio con intervencion del curador del sucesor inmediato, á quien S. M. autorizó, igualmente que al señor duque, para que constituyese la obligacion por sí y á nombre de sus sucesores en di-

chos mayorazgos: que tiene señalado dicho señor para la junta el dia 25 del corriente Octubre en la sala primera de corte, á la salida de los Sres. alcaldes, para la cual cita y emplaza á todos los acreedores que pueda tener dicho señor duque, para que por sí, ó por representantes con suficiente poder, concurran á dicha junta por la escribanía de provincia de D. Miguel Josef García de la Madrid; bajo apercibimiento que si no lo hicieren se celebrará en su ausencia, y les parará entero perjuicio lo que acordaren los concurrentes.

Por el juzgado del Sr. D. Manuel Josef de Arbizu, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, se estan subastando para pago de un acreedor tres pedazos de tierra y una era en término de la villa de Hortaleza; á saber: una al sitio del valle de la Huerta, de caber tres fanegas, tasada en 600 rs. Otra en el Palomar, de cinco fanegas, en 1700 rs. Otra de tres fanegas y media, en la Conejería, en 1120, y la era en 800 rs. Está hecha postura á las tres tierras en las dos terceras partes de su tasacion; y para su remate se ha señalado el 16 del corriente á las 12 de su mañana en la escribanía de provincia que despacha por habilitacion D. Francisco Montoya.

Quien supiese el paradero de una señorita catalana, llamada Doña María Encarnacion Gonzalez, que en el año de 1812 pasó de la ciudad de Palma, en la isla de Mallorca, á la de Alicante, se servirá manifestarlo al presbítero D. Pedro Crisólogo Baretou, en la calle de las Urosas, núm. 9, cuarto bajo, quien tiene que comunicarle un asunto de la mayor importancia.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la ciudad de Trujillo, cabeza de partido de su nombre en Extremadura, cuya dotacion anual son 300 ducados, pagados con puntualidad; y las obvenciones con que mensualmente contribuyen los 30 ó mas discípulos, cuya asignacion por el ilustre ayuntamiento son 10 rs. cada uno. Los profesores aprobados que quieran solicitar aquella vacante deben dirigir sus memoriales al corregidor presidente de su ilustre ayuntamiento, con nota de sus méritos; previniéndose que agradará mas al ayuntamiento el profesor que dé la preferencia al arte de Mello, cuya instruccion han recibido los alumnos hasta el dia: fijándose el término para su provision de tres meses, contados desde la publicacion de este anuncio.

Los suscriptores á la novela con el título de Oscar y Amanda, ó los descendientes de la Abadía, acudirán á recoger el tomo 3.° y pagar el 4.° de dicha obra en la librería de Matute, calle de las Carretas. En dicha librería se hallan ya de venta y corrientes 21 tomos en 8.° de la undécima y última impresion de las obras del erudito marques de Caracciolo, traducidas á nuestro idioma por D. Francisco Mariano Nifo: los que se darán juntos ó separados.

Apología de la Iglesia católica apostólica romana, escrita en frances por Mr. Vigne, ministro protestante en Grenoble, y traducida al castellano: un tomo en 8.° Véndese á 10 rs. en pasta y á 8 en rústica en las librerías de Ranz, calle de la Cruz, y de Sanz, calle de las Carretas. Se vende tambien en Sevilla á 9 rs. en rústica en la de Correa, y en Valencia en la de Gil.

Oration fúnebre que en las solemnes exequias que la comunidad de RR. PP. franciscos observantes de la ciudad de Leon celebró el 17 de Febrero en su iglesia á la piadosa memoria de nuestra Soberana augusta Doña María Isabel de Braganza dijo el R. P. Fr. Andres de las Vallinas, lector de teología, y calificador del Sto. Oficio de Valladolid. Se vende en las librerías de Perez, calle de las Carretas y plazuela del Angel.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1819.

ITALIA.

Roma 14 de Junio.

Se acaba de publicar en esta capital en ambos idiomas latino é italiano la siguiente relacion; que manifiesta el estado floridísimo de las misiones de los PP. dominicos de la provincia del Smo. Rosario de Filipinas en aquellas islas, imperio de la Gran China y reino de Tunkin.

,,En una de las actas del capítulo provincial de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, órden de Predicadores, celebrado en Abril del año pasado de 1818 en el convento de Sto. Domingo de Manila, consta lo que sigue:

,,Son muchísimos los infieles, asi niños como adultos, que en nuestra mision de Orac, provincia de Cagayan (en las Filipinas), han recibido el santo sacramento del bautismo, y muchos tambien los catecúmenos que muy de veras desean ser reengendrados en Cristo con las aguas de este sacramento.

,,En nuestras misiones de Ituy y Paniqui (comprension de la referida de Cagayan) diariamente se estan verificando conversiones de infieles; de modo que 400 de la nacion llamada Gaddan, que habita los ásperos montes occidentales, reducidos á la vida civil, han sido ya en la mayor parte bautizados; y tenemos la esperanza de que toda la nacion de los igorrotes abrazará la santa religion de Jesucristo, si la Providencia divina aumenta el número de los misioneros.

,,Tambien en nuestra mision de China una multitud grande de infieles recibió el bautismo, con especialidad en la ciudad de Fogan; y esto á pesar de una persecucion atroz que allí se levantó, en la cual, si bien algunos cristianos abandonaron la religion, cuando no en lo interior, por lo menos exteriormente, otros muchísimos permanecieron fieles y tan firmes, que públicamente han confesado la religion como única verdadera, aun en presencia de los mismos tiranos, y por ella han sufrido muchos tormentos con gran paciencia y constancia de ánimo. Entre estos, y en la referida ciudad de Fogan, fue muy señalado un cristiano llamado Matías Lien. Como á este le hubiese mandado el tirano que pisase la efigie de un Crucifijo, resistiéndolo él de todos modos, fue herido en el rostro con 30 golpes crueles, despues de lo cual le metieron en un lugar secreto del pretorio, y le pusieron en una especie de potro. Pasados tres dias le llevaron otra vez al pretorio; y permaneciendo constante en la fe, le dieron otras 30 bofetadas. En seguida le incitaron á que pisase el Crucifijo; pero en vano: á vista de lo cual fue cruelmente azotado, y des-

pues encerrado en una cárcel, en donde no cesó de pregonar la verdad de la religion católica á presencia de los satélites del tirano y de los que con él estaban presos. Pasados 27 dias, por tercera vez fue llevado al pretorio; pero se mantuvo igualmente firme. Finalmente herido con otras 30 bofetadas, sufridas con igual paciencia, se le puso en libertad.

,,Nuestros misioneros disfrutan de una grande paz y libertad en la mision de Tunkin, pues las autoridades civiles no les impiden que prediquen públicamente la palabra de Dios, hagan públicas procesiones y otras funciones religiosas. De aqui es que muchísimos idólatras, movidos por Dios, dejando las profanas supersticiones del gentilismo, se incorporan á la Iglesia de Jesucristo. Se manifestó esto muy particularmente en cierto pueblo, en donde dos años hace, reuniéndose casi 200 personas (que componen la cuarta parte del pueblo), se presentaron al P. misionero, rogándole con mucha instancia los admitiese en el rebaño de Cristo; y en efecto, previa la competente instruccion, todos recibieron el sagrado bautismo."

Finalmente en otros varios puntos de aquel vasto imperio se va propagando maravillosamente la fe de Jesucristo. Por aqui se deja conocer muy bien que en los pechos de aquellos dominicos españoles aun respira el ardiente zelo de su santo fundador; de suerte que si se proporcionasen medios para que la provincia del Sto. Rosario de Filipinas, tan escasa ya de religiosos, fuese auxiliada con el número competente, veríamos frutos mucho mas abundantes. Pero los obreros son pocos, y el terreno espacioso (1).

ALEMANIA.

Carlsbad 5 de Setiembre.

Solo quedan ya aqui el conde de Bernstorff, ministro de Negocios extrangeros de Prusia, que seguirá tomando los baños hasta el 15 de este mes, y Mr. de Goethe, ministro de Estado del gran ducado de Weimar, que llegó á fines de Agosto. Este distinguido literato y eminente poeta acaba de cumplir 70 años de edad, y en varias partes de Alemania se ha celebrado solemnemente su dia: los ministros alemanes que se hallaban aqui tuvieron un gran convite, y el príncipe de Metternich brindó en obsequio de Goethe.

Carlsruhe 12 de Setiembre.

Hemos recibido noticias muy satisfactorias del viage de nuestro Gran Duque, el cual se hallaba ayer mañana en Friburgo, y parece que volverá mas tarde de lo que se habia propuesto.

Las sociedades de agricultura se aumentan de dia en dia en el gran ducado de Baden, y recientemente se acaban de establecer varias nuevas.

DINAMARCA.

Copenhague 11 de Setiembre.

Ha llegado aqui el conde de Capo de Istria. Hoy ha comido con S. M. en Fredericsberg, y mañana partirá para Petersburgo.

(1) Véase la gaceta de Madrid del jueves 8 de Octubre del año pasado de 1818, núm. 121.

Segunda vez han turbado el sosiego de esta capital algunos revoltosos, volviendo á apedrear las casas de los judíos, y cometiendo otros desórdenes. La tropa que estaba de patrulla se vió en la indispensable necesidad de hacer fuego á los sediciosos. Por un edicto de la policía se ha mandado que los militares y los marineros, asi los de la marina Real como los de buques mercantes, se recojan á las ocho de la noche. Hay mas de 80 personas presas por estos alborotos, y á algunas se han impuesto ya penas rigurosas.

La academia de Bellas Artes y varios aficionados estan disponiendo una gran funcion para obsequiar al célebre escultor Thorwaldson, nuestro paisano, que llegará aqui de un dia á otro.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 16 de Setiembre.

Se ha concluido ya la sumaria informacion que mandó hacer el Gobierno sobre la conducta de varios estudiantes de la universidad de Tubinga, contra quienes habia sospechas de tener parte en las maquinaciones de los que intentan trastornar el Gobierno. En vista de las diligencias que se han practicado se han desvanecido todas las sospechas, habiéndose averiguado que entre aquellos estudiantes no ha habido ni indicio de reuniones peligrosas; antes por el contrario sus juntas no han tenido por objeto sino mantener el órden público, y promover las buenas costumbres, lo cual se ha confirmado por el testimonio unánime de los profesores, quienes han asegurado que nunca se habia notado entre los estudiantes de la universidad de Tubinga mas aplicacion ni mejor conducta.

GRAN BRETAÑA.

Southampton 11 de Setiembre.

Son muchas las personas que se embarcan aqui de algun tiempo á esta parte para Francia: en esta semana última partieron 60 en los paquebotes *Príncipe de Cobourg* y *Chesterfield*, y el número de los que desembarcan no guarda proporcion con el de los que salen.

Lóndres 14 de Setiembre.

Se trabaja con mucha actividad en la nuevas cédulas de banco, y muy pronto se pondrán en circulacion. Son muy diferentes de las antiguas, y se asegura que solo pueden fabricarse con las costosas máquinas que se han inventado para el intento; de consiguiente será imposible falsificarlas, segun dicen sugetos de mucha inteligencia en la materia. Varios artistas de Europa, á quienes se ha consultado, han convenido en que no pueden imitarlas.

Se dice que los buques de guerra no harán su servicio en tiempo de paz constantemente en las mismas aguas ó apostaderos; sino los que se destinen un año al canal de la Mancha, por egemplo, irán despues otro año á las Antillas, y el tercero á la isla de Sta. Elena, ó bien el segundo año al Mediterráneo, y el tercero á la América del Sur, á fin de que los oficiales y marineros se acostumbren á todos los climas, y se impongan mejor en la geografía marítima.

Los periódicos recibidos últimamente de los Estados-Unidos, hablando de la expedicion que por órden de aquel Gobierno debe explorar el rio Missouri, dicen lo siguiente:

„Esta grande y magnífica empresa ha producido hasta ahora los mas felices resultados, y no pasarán muchos años sin que se establezca una libre comunicacion entre nuestras posesiones del océano Atlántico y las del océano Pacífico. Probablemente se edificará una ciudad en la embocadura del rio Columbia, que facilitará nuestras comunicaciones con la India oriental; y las ciudades y plazas de comercio situadas entre los dos océanos recibirán á moderados precios los productos de la China y de Bengala. Esta expedicion dará nuevo impulso á la agricultura de nuestro pais, y abrirá un campo inmenso á las especulaciones mercantiles."

Idem. 16.

El 13 hubo en Paisley de Irlanda una junta tumultuaria de los que se apellidan reformadores radicales. Segun los carteles de convocacion era para tratar de las ocurrencias de Manchester; pero habiendo anunciado los gefes de la reunion que llevarian unas banderas con varias inscripciones sediciosas, prohibieron los magistrados el uso de las banderas, sin oponerse por esto á que celebrase el pueblo su junta pacíficamente. Presentáronse no obstante los reformadores con sus banderas: se dirigieron los ministros de la policía, que eran muchos, hácia ellos; les quitaron las banderas, y prendieron á los que las llevaban: el pueblo apedreó á los ministros, y anduvo dos dias dividido en cuadrillas con el intento de poner en libertad á los presos: resultaron heridos algunos ministros de la policía, y finalmente fue necesario publicar por bando la ley sobre los tumultos, y á la salida del correo todavía patrullaba la tropa por toda la ciudad. La mayor parte del pueblo de Paisley se compone de oficiales de las fábricas de encajes, de muselinas y otras, y la falta de trabajo, ó mas bien el ínfimo precio de los salarios, les ha hecho tomar parte en estas pretensiones de reformas.

Estas noticias de Paisley dieron márgen á que se extendiese la voz de que tambien los jornaleros y otras clases del pueblo bajo de Glascow se habian amotinado, y que violentando las puertas de las cárceles habian puesto en libertad á los presos; pero parece falso, ó no ha sido cosa de consideracion.

El editor del *Courier* opina que al cabo será indispensable limitar con mas claridad y precision el derecho de celebrar juntas y discutir en público, para evitar los abusos de que estan dando frecuentes egemplos los reformadores.

Idem 20.

Las cartas de Paisley y de Glascow que se han recibido por el correo de hoy dicen que se ha restablecido la tranquilidad en ambos puntos. El Gobierno ha tomado la mas acertada providencia, mandando que se embarquen dos regimientos de infantería en Portsmouth para Leith, en atencion á que en toda la Escocia no hay mas que dos regimientos de infantería y otros dos de caballería. Las tropas que se han embarcado en Portsmouth serán reemplazadas por un destacamento del cuerpo de marina de Woolwich.

Carecen de fundamento las noticias que ha publicado un periódico de Dublin, y que ha repetido el Courier, acerca de haberse manifestado algunas inquietudes en Irlanda.

El duque de Rotland ha proporcionado trabajo á un gran número de medieros de Leicester, que no tenian en qué ocuparse.

FRANCIA.

Paris 24 de Setiembre.

Mr. Hoyes, astrónomo aleman, ha publicado una nueva hipótesis sobre los cometas. Segun él estos cuerpos celestes se componen únicamente de agua, y su cola no es otra cosa sino un manojo de rayos solares que atraviesan el agua. En su curso atraen los cometas una gran cantidad de gases impuros, que circulan en los espacios etéreos, y que se desprenden al aproximarse al sol. Finalmente estos astros producen una gran cantidad de gas oxígeno, y contribuyen asi de dos modos á purificar la atmósfera de los planetas, y á fomentar la vegetacion.

ESPAÑA.

México 28 de Febrero.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

Parte del teniente coronel D. Epitacio Sanchez al comandante general D. Melchor Alvarez.

„Mi general: Con una satisfaccion indecible participo á V. S. que al amanecer del dia de hoy he tenido la gloria de batir y destruir completamente la gavilla de rebeldes acaudillada por Mateo Hernandez, haciendo prisionero á este cabecilla, dando muerte á 9 de ellos, y habiendo quedado otros 7 prisioneros, quienes con su caudillo pagarán sus crímenes con la última pena á que se han hecho acreedores, recibiendo antes los auxilios espirituales.

„Se han recogido varias armas y caballos, y de todo tendrá V. S. el debido conocimiento tan pronto como llegue á sus manos el pormenor del parte que debo dirigir al comandante en jefe de esta jurisdiccion.

„Dios guarde á V. S. muchos años. S. Josef Casas Viejas Enero 26 de 1819. = Epitacio Sanchez. = Sr. brigadier y comandante general D. Melchor Alvarez."

Parte del teniente coronel D. Epitacio Sanchez al comandante D. Pablo María de Mouliaá.

En cumplimiento á la órden del brigadier D. Melchor Alvarez, fecha 22 del que rige, que vmd. me comunicó con la de 25 del mismo, concerniente á que persiga y destruya los rebeldes acaudillados por Luz Nolasco y Mateo Hernandez, salí con 50 caballos como á las tres de la tarde del dia de ayer del pueblo de S. Luis con el mencionado objeto, y me dirigí al de la Noria, al que llegué á las siete de la noche. Dispuse en este punto que descansase la caballada, y mandé se avisase al capitan de realistas D. Agustin de Horcasitas, para que con 20 de los suyos se me reuniese en el rancho de la Yerbabuena. En efecto, lo verificó á las doce de la misma noche, y de allí marché para el rancho del Muerto, en cuyo parage creí que seguramente hallaria á Hernandez por ser el lugar de su madriguera. A las seis de la mañana caí sobre el expresado rancho del Muerto; y á poco tiempo de haber entrado en la cañada de este nombre me avisó la descubierta que sobre su frente se presentaba una fuerza de enemigos en número como de unos 50: en el momento dispuse que mi guerrilla, sostenida por una reserva de 30 hombres, avanzase

sobre ellos, y los tirotease, mientras yo con el resto de la fuerza, favorecido de la niebla, me echaba á todo escape por la falda de un cerro situado sobre mi derecha á tomarles la retaguardia; lo conseguí, y en el instante les cargué al sable, y en poco menos de un cuarto de hora deshice la gavilla, dando muerte á 9 rebeldes, cogiendo 8 prisioneros, entre los que se cuenta el nombrado cabecilla titulado capitan Mateo Hernandez; quien por ir montado en un velocísimo caballo lo perseguí como tres leguas, acompañado solamente por el entusiasta intrépido y valiente vecino de la Noria D. Vicente Ferrer de Lara, y logré hacerlo prisionero: he tomado 16 caballos, los mas de ellos ensillados, 10 carabinas, 3 pistolas, 15 lanzas y 8 sables, sin que por nuestra parte haya habido la mas mínima desgracia. La mucha niebla, lo escabroso del terreno, y el mal estado de mi caballada han sido la causa de no haber exterminado completamente la gavilla; pero no descansaré un momento hasta que lo consiga.

„El mérito tan distinguido que en este dia de gloria para las armas del Rey ha contraido la tropa, que por una suerte mia he tenido el honor de mandar, me estrechan sobremanera á que la recomiende á vmd. para que si lo tiene á bien lo haga á la superioridad, y muy particularmente al teniente de infantería de Zaragoza y comandante del destacamento de la Noria D. Tiburcio de Cañas, que me acompañó, por el mucho conocimiento y ascendiente que tiene sobre los habitantes de este territorio, y se distinguió tan á mi satisfaccion que no dejó nada que desear: al capitan de realistas D. Agustin de Horcasitas, á D. Dámaso Carvajal, al bizarro alférez de la compañía de Tepegi del Rio D. Eugenio Torres, al de igual clase D. Andrés Perez, al valiente sargento de la compañía de realistas de Chapa de Mota Josef Angel Guzman, y á los de igual clase Josef Ossorio, Mariano del Rio y Manuel Colin, á los cabos Ignacio Peña, Ignacio Lugo y Josef María Martinez, al vecino de la Noria D. Vicente Ferrer de Lara, el que por su decision por la justa causa del Rey, é intrepidez, como igualmente por lo avanzado de su edad, es digno de la consideracion del superior Gobierno, y á los realistas de Chapa de Mota Vicente Colin y Josef María Andrade, y el voluntario Don Felipe Tinajero.

„Dios guarde á vmd. muchos años. S. Josef Casas Viejas Enero 27 de 1819. = Epitacio Sanchez. = Sr. teniente coronel y comandante D. Pablo María de Mouliaà."

Irun 7 de Octubre.

Esta mañana á las 10 se verificó el solemne acto de la entrega y recibimiento de la Reina nuestra Señora Doña Maria Josefa Amalia del modo siguiente:

„Hallándose preparada la sala, y las dos comitivas vestidas de gala cada una en su habitacion respectiva, el comisario saxon tomó las órdenes de S. M. la Reina para dar por medio del furriel, que se hallaba á la puerta, la señal al furriel español, á fin de que se abriesen las dos puertas á un mismo tiempo. El comisario dió la mano á S. M., la condujo al trono, tomando sitio con el resto de la comitiva saxona junto á la silla del lado de su habitacion, mientras que el comisario español, que habia entrado al mismo tiempo con su comitiva, se situó en el lado de la habitacion española; y las personas

distinguidas que habian sido admitidas á la ceremonia, sin ser parte de las comitivas, se situaron enfrente. Despues de haber obtenido el permiso de S. M., el comisario saxon leyó al secretario de su comitiva sus plenos poderes; y habiéndose egecutado lo mismo por parte del comisario español, dirigió aquel á este un pequeño discurso análogo á la circunstancia, y al cual contestó el comisario de S. M. Católica. El baron de Friesen se despidió en seguida á nombre de la comitiva saxona, la cual fue admitida á besar la Real mano, retirándose despues mientras el comisario español se ocupaba en presentar las personas que componian la suya."

En seguida asistió S. M. al solemne *Te Deum* que se cantó en la iglesia parroquial de esta villa, adonde fue conducida en una hermosa silla de manos descubierta, por ocho personas de la mayor distincion, y acompañada de la comitiva española, entre los vivas y aclamaciones del innumerable concurso que se habia reunido con tan plausible motivo. Restituida S. M. á su alojamiento, y despues de haber descansado breves instantes, se dignó admitir á besar su Real mano á las autoridades, diputaciones y otras personas de distincion, contestando con el mayor agrado y bondad en idioma castellano á las arengas que le fueron dirigidas. Por la tarde recibió S. M. á las señoras; mostrándose sumamente satisfecha, sin embargo del natural sentimiento que le ha causado la separacion de la comitiva saxona, la cual salió para Bayona muy poco despues de concluido el acto de la entrega. Sigue S. M. sin la menor novedad en su importante salud, y ha señalado la hora de las ocho de mañana para emprender su jornada á Tolosa de Guipúzcoa, y continuar su marcha.

Madrid 6 de Octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha de 30 de Setiembre último se ha dirigido por el ministerio de Gracia y Justicia al Consejo y Cámara de Castilla y demas supremos de esta corte el Real decreto siguiente:

„Por decreto de 1.° de este mes participé al Consejo y Cámara de Castilla que se hallaban enteramente concluidos mis tratados matrimoniales con la Serma. Princesa Doña María Josefa Amalia de Saxonia, y ahora les participo haberse celebrado nuestros desposorios en la corte de Dresde el dia 28 de Agosto último. Tendráse entendido en el mismo Consejo y Cámara, y se comunicará á quienes corresponda, y se hubiere practicado en casos semejantes."

El Rey nuestro Señor se ha dignado nombrar para el arzobispado de Santa Fe de Bogotá, vacante por fallecimiento de D. Juan Bautista Sacristan, al M. R. P. M. D. Isidoro Dominguez, de los clérigos regulares menores; para la canongía lectoral nuevamente erigida en la santa iglesia catedral de Mérida de Maracaibo á D. Josef de la Cruz Olivares; para la racion que se halla vacante en la santa iglesia metropolitana de Caracas, por ascenso de D. Justo Buróz á una canongía de la misma, á D. Bartolomé Cerdá.

Asimismo se ha dignado nombrar para la asesoría de la intendencia de Sonora, vacante por fallecimiento de D. Alonso Fresierra, á D. Pedro Josef

Beltranena; y para la plaza de oidor de la Real audiencia de Lima, que obtuvo D. Pedro Mariano Goyeneche, á D. Antonio Caspe y Rodriguez.

Por el juzgado de provincia del Sr. D. Julian de Agudelo y Céspedes, alcalde del Crímen de la Real audiencia de Sevilla, y por la escribanía de D. Antonio Dominguez, penden autos sobre cumplimiento del testamento que otorgó Doña Francisca Lorenza Seguvir, viuda de D. Pedro Pumarejo, la cual por una de las cláusulas fundó un patronato de legos, nombrando por patrono y administrador de él á la Real casa hospital de la Sta. Caridad, extramuros de dicha ciudad de Sevilla; y entre otras de las fincas de que tomó posesion lo fue una hacienda de campo situada en la villa de Umbrete, y por no acomodarle pretendió enagenarla, como lo hizo en pública subasta; y quedó rematada en favor de D. Pedro Suarez de Urbina en la cantidad líquida de 119,759 rs. 11 mrs. y un tercio de otro, de los cuales dicho Urbina habia de entregar la mitad en el plazo de tres años, contados desde el dia 9 de Enero de 1798, y la otra quedaba impuesta sobre dicha finca, pagando por entrambas partidas un 3 por 100 de réditos al año: y habiéndose otorgado la escritura de venta, y dádosele la posesion, la estuvo disfrutando hasta que se ausentó á las Indias, ignorándose su paradero, sin haber cumplido en nada de lo que se obligó, dejando abandonada dicha finca; por lo que pidió dicho hospital se declarase por insubsistente é inválido dicho contrato. Y por si hubiese alguna persona ó interesado representante del D. Pedro Suarez de Urbina, ó que pagando y obligándose á todo lo que es en deber se haga cargo de la mencionada finca en el ser y estado en que se halla, se cita, llama y emplaza para que en el término de 30 dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del referido D. Antonio Dominguez; pues siendo pasado se procederá á lo que hubiere lugar.

A consecuencia de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, dada por la escribanía del número de D. Vicente de la Costa á instancia del promotor fiscal de concursos y obras pias, con fecha de 22 de Setiembre último, se ha mandado repetir la subasta de una porcion de viña, que en el término del lugar de Fuencarral, y sitio que nombran la Fuente Morena, corresponde á la testamentaría de Doña Juana Diaz Vazquez, muger y heredera que fue del Lic. D. Josef Perete, por término de 15 dias, y señalado para su remate el dia 9 del presente á las 12 en punto de su mañana en la audiencia de S. S.; y se compone de 1520 cepas vivas y 122 marras, tasadas, con exclusion del fruto pendiente, en la cantidad de 8250 rs. metálicos. Lo que se anuncia al público por medio de este periódico por si alguna persona quisiese hacer postura comparezca por dicho juzgado y escribanía, que se le admitirá siendo arreglada.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Peñaranda de Bracamonte, en la provincia de Salamanca, cuya dotacion es de 99 rs., y 400 mas para la renta de la casa, pagado todo de los fondos de propios mensualmente, por tercios ó como mas bien acomode á los pretendientes. Estos dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa, quien los admitirá hasta el dia 20 del corriente, y la provision se verificará el 30 del mismo.

Prontuario de los grados canónicos y civiles de consanguinidad, afinidad, cognacion legal y espiritual, y de los derechos de patronatos, explicados con toda claridad, y sus correspondientes árboles para mayor inteligencia: un tomo en 4.° Se hallará en las librerías de Ranz, calle de la Cruz; y en la de Sanz, calle de las Carretas, á 16 rs. en pasta y 12 en rústica.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 9 DE OCTUBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 31 de Agosto.

El dia 21 hizo noche el Emperador en la parada de Salnis, situada en la frontera de la Finlandia, y al dia siguiente á las cinco de la mañana se puso en camino para continuar su viage.

Anteayer por la mañana se verificó el bautismo de la gran duquesa María Nicolasa Ewna, siendo su madrina la Emperatriz María, y sus padrinos S. M. el Emperador y S. M. el Rey de Prusia. Durante la ceremonia el gran duque Nicolas estuvo retirado, segun es costumbre, en una habitacion dependiente de la iglesia, y no volvió á entrar hasta despues del bautismo. Celebró la misa el obispo de Nowogorod y de Petersburgo, y la Emperatriz llevó en sus brazos á la Princesa recien nacida para que recibiese la santa comunion. En seguida hubo una magnífica comida en casa de S. M. la Emperatriz María en Paulowsky, y por la noche se iluminó la capital.

AUSTRIA.

Viena 7 de Setiembre.

Anteayer hubo una magnífica funcion en el palacio de Schoenbrunn, á la cual asistieron el Príncipe Real de Prusia y el Príncipe de Orange. El Emperador manifiesta mucho afecto al Príncipe de Prusia, y no se perdona medio para hacer grata á S. A. su residencia en esta capital.

Ayer hubo otra funcion en el palacio de Laxemburgo, y por la noche un concierto en casa de la Emperatriz. Hoy se ha dado principio á las evoluciones militares, y continuarán por algunos dias.

El Príncipe Real saldrá de aqui el 11 de este mes para Praga, desde donde se trasladará á Berlin.

PRUSIA.

Berlin 14 de Setiembre.

El 18 de este mes deberán reunirse aqui las tropas de diversas guarniciones para los egercicios militares de la temporada de otoño.

Se ha publicado en esta capital el aviso siguiente:

„El ministro de Negocios extrangeros hace saber al público, en consecuencia de los oficios que se le han pasado por la legacion rusa en esta corte, que hasta nueva orden se suspenderá la admision de colonos y labradores, tanto en Rusia como en Polonia, por falta de tierras labrantías disponibles."

ALEMANIA.

Francfort 15 de Setiembre.

Los caminos del gran ducado de Baden estan cubiertos de judíos que emigran con sus familias huyendo de las persecuciones que se han declarado contra ellos en la mayor parte de la Alemania. El Gobierno gran ducal ha mandado apostar en los caminos piquetes de caballería para evitar que estos pasageros sean insultados por los aldeanos, quienes les tienen el mismo odio que los habitantes de las ciudades.

Se han completado ya en toda su fuerza los egércitos rusos. El llamado de Besarabia está dividido en tres cuerpos que forman 100Ⓓ hombres: el egército del reino de Polonia tiene la fuerza efectiva de 30 á 40Ⓓ hombres, y no obstante ha mandado el Emperador, por decreto que ha dirigido al senado desde Arcangel, que se sorteen dos hombres entre cada 500 para reemplazar en las tropas de tierra y de mar los muertos, enfermos ó licenciados.

Idem 18.

Dentro de breve tiempo se anunciará al público el resultado de las deliberaciones del congreso de Carlsbad. Se habia creido que se hubiese presentado en la última sesion de la Dieta; pero no habiendo recibido todavía sus instrucciones una ó dos legaciones de ella, se ha diferido hasta la sesion del 20 de este mes, y se publicará inmediatamente despues, asi como en toda Alemania, en Paris y Lóndres, para lo cual se han tomado las disposiciones necesarias.

El 28 de este mes se espera al Emperador Alejandro en Varsovia, en donde permanecerá hasta el 15 de Octubre, y á últimos del mes volverá á Petersburgo.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 17 de Setiembre.

Hace muchos estragos una enfermedad epidémica que se ha manifestado en los bergantines *Mercurio* y *Golondrina* surtos en la rada de la isla de Curazao, y es la segunda vez que la marina Real experimenta esta calamidad en el intervalo de pocos meses. De los 250 hombres que tenian de dotacion los dos buques han perecido mas de la mitad. En consecuencia parece ha dado el Gobierno las órdenes correspondientes para que otra embarcacion de guerra que hay en Surinam no pase á reunirse con las de Curazao. Es de advertir que esta isla se ha tenido hasta el presente por una de las mas saludables de nuestras posesiones de América.

Principia á notarse en esta residencia una grande actividad á efecto de la llegada de varios ministros y empleados de sus secretarías. Los que han venido han señalado ya dias de audiencia, y mañana dará principio á sus sesiones el Consejo de Estado. Trabajan sin intermision en preparar las materias que han de presentar á los Estados Generales, los cuales se abrirán solemnemente el dia 18 de Octubre, segun dispone la ley fundamental del reino. Los principales asuntos sobre que versarán sus discusiones parece que son: los nuevos códigos, el presupuesto de los gastos decenales, y la ley sobre la formacion de las milicias urbanas. Se estan preparando tambien alojamientos para varias legaciones extrangeras, y la familia Real vendrá en todo Octubre próximo.

Brusélas 18 de Setiembre.

Esta mañana á las seis ha salido de aqui para el campamento que se está formando en las inmediaciones de Máestrich la primera division de infantería, mandada por el coronel Rhamd'hor.

FRANCIA.

Paris 20 de Setiembre.

El 29 de Julio último llegó de Orembúrgo á Casan un personage que va de enviado de la Bucaria á la corte de Rusia, llamado Beg-Mirsa-Mumin-schanow, é inmediatamente tomó el camino de Moscow.

El Rey de Baviera ha mandado suspender la egecucion de la orden que dió para reducir el egército; y no falta quien presuma que á vista de los movimientos de tropas en algunos puntos del Austria, ha determinado el gabinete de Munich conservar su egército en su actual estado de fuerza.

En junta de 9 de este mes desecharon los vecinos de Hamburgo, que gozan del derecho de votar, la conscripcion de los jóvenes de 19 á 20 años, que propuso el senado para realizar el contingente de 1250 hombres que ha señalado á aquella ciudad la Dieta Germánica: se espera ver la determinacion que toma la Dieta.

Los banqueros judíos que se han retirado de Hamburgo á Altona rehusan pagar las letras de los comerciantes cristianos de la primera ciudad, pretextando la parte que estos han tenido en su persecucion.

Idem 21.

Es indecible la consternacion que reina en la ciudad bávara de Wurtzburgo de resultas de haberse puesto fuego por cuatro veces á un lugar inmediato, cuyos habitantes son todos judíos, y de las cartas y proclamas que circulan por la ciudad exhortando á degollar á todos los israelitas.

Continúa el Austria sus preparativos militares. El Consejo áulico trata seriamente de llevar á efecto la construccion de varias fortalezas en la Gallitzia: se estan incorporando al egército los batallones de la milicia, y se reemplazan los oficiales que ya no se hallan en estado de hacer un servicio activo.

Idem 22.

S. A. R. la Duquesa de Berry, esposa del Príncipe Cárlos Fernando d' Artois, Duque de Berry, hijo de Francia, dió felizmente á luz á las seis horas y 35 minutos de la mañana del 21 del corriente una niña, á quien por órden de S. M. se pondrá el nombre de Luisa María Teresa d' Artois.

Con tan plausible motivo recibió S. M. los parabienes de los Príncipes y Princesas de la Sangre, y de los embajadores, ministros y enviados de las potencias extrangeras.

ESPAÑA.

Vergara 5 de Octubre.

Ayer á las ocho y media de la mañana salió de Irun la REINA nuestra Señora despues de haber asistido á la misa que celebró el Ilmo. Sr. obispo de Pamplona, y llegó con felicidad á Tolosa de Guipúzcoa poco despues de medio dia; asi en esta villa como en todos los pueblos del tránsito se dignó recibir S. M. á las justicias y demas autoridades que se presentaron á cumpli-

mentarla, precedidas de danzas y otros festejos, con que se mostró muy complacida la Reina nuestra Señora, igualmente que en el camino, el cual se veia durante el tránsito lleno de gente que seguia á S. M. de los pueblos y caseríos, prorumpiendo en las mas vivas aclamaciones.

Habiendo hoy S. M. continuado su viage llegó á esta á las dos de la tarde; y aunque en el camino llovió un poco no fue menor el concurso de gentes que de los pueblos y caseríos circunvecinos acudió á disfrutar la satisfaccion de ver á su deseada Soberana, aclamándola incesantemente con los mas afectuosos vivas. A las seis de la misma tarde se dignó recibir S. M. á este ayuntamiento, cabildos eclesiásticos, cuerpos militares y seminaristas, quienes tuvieron la honra de cumplimentarla; y por la noche se sirvió S. M. admitir el concierto que este Real seminario tenia preparado en su obsequio.

S. M. ha señalado la hora de las siete y media de mañana para la misa, y á las ocho saldrá para Vitoria.

Madrid 8 de Octubre.

En el sorteo de la Real lotería moderna de grandes premios, celebrado el dia 7 del presente, salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
1177.....	50000 pesos.....	En Madrid.
13279.....	16000 idem.....	En idem.
17440.....	8000 idem.....	En idem.
4653.....	6000 idem.....	En Málaga.
2689.....	2000 idem.....	En Madrid.
9345.....	2000 idem.....	En idem.
12149.....	1000 idem.....	En idem.
14702.....	1000 idem.....	En Ciudad Real.
18941.....	1000 idem.....	En Madrid.
6177.....	1000 idem.....	En idem.
10334.....	1000 idem.....	En Cádiz.
10925.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:

„Todos mis augustos predecesores desde el Emperador Cárlos v, de gloriosa memoria, miraron como el medio mas seguro de elevar la nacion española al alto grado de prosperidad á que la llama su posicion geográfica, la fertilidad admirable de su suelo, la dulzura de su clima, y el talento de sus hijos, el construir nuevos canales de riego, que fertilizando sus anchas y hermosas vegas, proporcionasen un aumento prodigioso de productos territoriales, que ademas de enriquecer la nacion con la mas sólida y verdadera de las riquezas, presentasen al comercio y á la industria los verdaderos medios de

actividad y engrandecimiento. Con tan sublimes objetos solicitaron de los pontífices romanos varias gracias que compensasen los extraordinarios dispendios que eran necesarios para acometer y llevar á cabo tan vastas empresas. Por desgracia el estado de las luces de aquellos tiempos no les permitió reconocer que nunca los Gobiernos consiguen con mas prontitud y seguridad el fin á que aspiran en tan grandiosos proyectos como cuando limitándose á remover con su autoridad los grandes obstáculos que presentan las leyes, la opinion y otras circunstancias, fian su egecucion al interes individual, el agente mas intrépido y poderoso cuando la mano del Gobierno lejos de entorpecer su accion, la facilita con fuertes estímulos. Desde la época feliz en que la Providencia, valiéndose del esfuerzo heroico de mis pueblos, me restituyó al trono de mis mayores, ha ocupado constantemente mi soberana atencion el examen de los medios con que podria realizar en mi reinado la egecucion de estas grandes empresas. Asi es que siguiendo las huellas de mis augustos Abuelos, pero libre de los errores económicos que se miraron como verdades en los tiempos en que ocuparon el trono; en mi Real decreto de 19 de Mayo de 1816, guiado por los principios cuya verdad habian puesto en la mayor claridad los progresos de los conocimientos en las ciencias económicas, reconocí que ni el Erario se hallaria en estado de emprender por sí las obras de nuevo riego de tanta consideracion en toda la monarquía; ni aun cuando pudiese disponer de algunos sobrantes podria egecutarlas con la prontitud y feliz éxito que convenia, sin fiarlas al interes individual de las mismas provincias, pueblos y corporaciones, interesados particular é inmediatamente en el aumento de los productos territoriales, especialmente en un clima donde generalmente se arriesgan las cosechas por falta de lluvias oportunas. Por lo mismo en mi expresado Real decreto me limité á excitar el zelo de los ayuntamientos, cabildos eclesiásticos y sugetos particulares á que acometiesen estas empresas, ofreciendo renunciar á su favor por generosos convenios con el Crédito público, á quien estaban consignados los productos de las gracias pontificias, las utilidades que resultarian al Erario cuando por sí mismo costease estas obras. Los efectos han correspondido á mis esperanzas; y he visto con el mayor placer de mi corazon que las provincias y los pueblos han emprendido desde aquella época vastas empresas de canales de nuevos riegos, que jamas se habrian comenzado sin adoptar este benéfico sistema. Sin embargo, la persuasion íntima en que estoy de que el medio infalible de perfeccionar nuestra agricultura, y dar un impulso vigoroso al comercio y á la industria, es generalizar en el reino estas importantes obras, me ha movido á meditar sobre los premios con que, usando de las facultades que me corresponden en virtud del breve de nuestro muy Sto. Padre Pio VII, expedido en 31 de Octubre de 1816, é inserto en mi Real cédula de 23 de Diciembre de 1817, podria estimular á las provincias, corporaciones ó particulares á que acometiesen tan difíciles y costosas empresas. A este efecto y al de establecer reglas para promover con la circunspeccion debida los nuevos rompimientos de terrenos incultos, en los cuales pueda establecerse un cultivo sólido y permanente, sin excitar aquellos que causan notables perjuicios disminuyendo los pastos y leñas, ó cuya utilidad es muy problemática, he consultado, ademas de varias personas ilustradas, á mi Consejo Real, el cual oyendo á mis tres fiscales en consulta que ha diri-

gido á mis Reales manos, me ha expuesto con el zelo y sabiduría que acostumbra cuanto ha tenido por conveniente para que se realicen mis benéficos deseos en bien de mis amados pueblos. Examinado todo por mí con el detenimiento y madurez que exige la gravedad y trascendencia de este negocio, queriendo promover los nuevos rompimientos que presenten notorias ventajas, sin incurrir en el grave inconveniente de excitar con premios aquellos que puedan causar irreparables daños, ó cuyas ventajas son muy dudosas; y deseando sobre todo estimular el interes de mis pueblos y aun de los particulares á la construccion de nuevos canales de riego, y á que le faciliten por otros cualesquiera medios á sus tierras, he venido en dispensar las gracias, y hacer las declaraciones que comprenden los artículos siguientes:

ARTICULO PRIMERO. Concedo la exencion de todo diezmo y primicia en las cuatro primeras cosechas, ya se cojan estas en solos cuatro años, ya en ocho, segun la costumbre mas general, á los roturadores de terrenos incultos, que los reduzcan á un cultivo estable y permanente, y no pasagero y temporal, cuando los siembren de granos ó de cualesquiera otros frutos de los que concluyen su vegetacion en solo un año.

ART. 2.° La misma exencion gozarán los que planten de arbolado los terrenos nuevamente rotos; pero en este caso no comenzará á contarse con respecto al fruto del arbolado sino en los términos siguientes. En el plantío de vid, concluido el séptimo año de su plantacion: en los de olivo y algarrobo, concluido el veinte; y en el de morera, concluido el duodécimo: todo sin perjuicio de las costumbres y privilegios de no diezmar que en algunos pueblos y paises gozan estas plantas, reservándome dictar las reglas para otra clase de árboles ó arbustos, si se me hiciese presente la utilidad y necesidad de su fomento en algunas provincias del reino.

ART. 3.° Los que cercasen estos mismos terrenos nuevamente rotos con pared de fábrica sólida, alzada por lo menos seis palmos castellanos sobre el nivel del terreno, gozarán por dos cosechas mas la exencion de todo diezmo y primicia en cualquiera de los casos comprendidos en los artículos anteriores; y por una cosecha mas si la cerca fuese con pared de piedra seca ó de setos naturales.

ART. 4.° A los ayuntamientos, comunidades, compañías, cabildos ó personas particulares, que, previo el correspondiente permiso del Gobierno, construyeren á sus expensas canales de nuevo riego, ya tomen las aguas de rios caudalosos, ora las reunan de muchos arroyos ó manantiales en un punto, bien las extraigan del seno de las altas montañas; concedo en las tierras que efectivamente reciban el beneficio del riego la exencion de todo el aumento de diezmos y primicias por las cosechas siguientes. En los granos, legumbres, y cualesquiera otras plantas de las que concluyen su vegetacion en un año, por los 12 primeros, contados en cada tierra desde el en que comienza á regarse; entendiéndose esta gracia por los 12 años enteros, aun cuando en cada uno recojan dos ó mas cosechas de frutos diferentes.

ART. 5.° Estas mismas gracias serán extensivas á cualquiera comunidad ó particular que proporcionare á una ó muchas tierras el beneficio del riego por cualquiera otro medio de los que no exigen mi especial permiso.

ART. 6.° Si dichas tierras de nuevo regadío se plantasen de vides, olivos,

algarrobos ó moreras, los 12 años comenzarán á contarse en los términos acordados en el art. 2.° para los plantíos hechos en los rompimientos; y la gracia concedida á los que cierren las heredades nuevamente rotas se extenderá tambien á los que lo egecuten en los de nuevo regadío.

ART. 7.° La exencion concedida á los que planten en tierras nuevamente rotas y en las de nuevo regadío vides, olivos, algarrobos ó moreras se entenderá en las provincias de Andalucía, Extremadura, Murcia, ó Cartagena, Valencia, Islas Baleares, Pithuisas y Canarias; pues en las restantes del reino en que se retarda la vegetacion concedo un año mas en los plantíos de vid y morera, y dos en los de olivo y algarrobo.

ART. 8.° Este aumento de diezmos y primicias se entiende el que resulte deducido el que se pagaba á los legítimos perceptores cuando las tierras se hallaban de secano; cuya regulacion ha de hacerse, conforme al breve de S. S. de 31 de Octubre de 1816, por tres años anteriores computado el fértil con el estéril, quedando ilesos dicho diezmo y primicia á sus legítimos dueños.

ART. 9.° Para evitar dudas, dificultades y pleitos en la cobranza del diezmo y primicia que han correspondido al erario en los rompimientos hechos hasta el dia, y de la mitad del aumento de los mismos desde la data del mencionado breve, usando de mi acostumbrada generosidad, quiero se sobresea en la repeticion de los que me hayan correspondido; y declaro que solo debe comenzar á cobrarse el expresado diezmo y aumento desde la cosecha venidera de 1820.

ART. 10. Las expresadas gracias que concedo á los nuevos roturadores y á los que construyan canales de riego se entienden sin perjuicio de aumentarlas si las circunstancias particulares de alguna empresa lo exigieren

ART. 11. La direccion del Crédito público, á quien estan consignados los diezmos de nuevos rompimientos, y la mitad del aumento en los de nuevo regadío, enterada de los anteriores artículos, cuidará de averiguar los rompimientos que se hayan hecho despues del 30 de Agosto de 1800; recogerá á su tiempo de mano de los administradores de rentas decimales los productos de estos diezmos, conforme á mi Real órden de 16 del presente mes de Agosto, y dictará á sus subalternos las instrucciones correspondientes para su recaudacion, custodia é inversion en beneficio del establecimiento Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1819. = Josef de Imaz.

En atencion á los distinguidos méritos y servicios del Dr. D. Juan Josef Oderiz, inquisidor fiscal de Logroño, decano que fue de Cartagena de Indias, y á las pruebas que ha dado de su zelo por la tranquilidad de la América, ha venido S. M. en concederle la cruz de comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica.

La junta suprema de Sanidad del reino, á consecuencia de lo expuesto por la junta municipal de sanidad de esta muy heroica villa, ha determinado la suspension de la feria de Valdemoro en el presente año, en atencion á las circunstancias.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente 1.° de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Tomas de Sancha y Prado, se ha mandado sacar nuevamente á subasta, por término de 15 dias, unas casas sitas en esta corte y su calle de la Reina, esquina á la de las Torres, señalada con el núm. 10 la principal con depósito de dos tenajas, cañería, tres fuentes de piedra y un cuartillo de agua, tiene tambien jardin, y 10276⅞ pies de área plana superficiales; y ademas las dos contiguas que sirven de cuadras y cocheras con el núm. 9, y 3205½ pies, comprendidas en la manz. 398, tasado todo últimamente á una suma en 396,325 rs., de cuya cantidad se hará una considerable rebaja por acuerdo de los acreedores á la testamentaría de la señora condesa de Montarco á que pertenecen dichas fincas; y para su remate está señalado el dia 16 del corriente, á las 12, en la audiencia de S. S., á cuyo juzgado y citada escribanía podrán acudir las personas que gusten hacer postura.

Para el remate de una casa sita calle del Relox á la de Torija, núm. 12, manzana 554, perteneciente á la testamentaría de D. Juan Juarez, radicada en el juzgado de provincia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, por la escribanía de D. Valdomero Moraleda, se señala el martes 12 del corriente en la audiencia de dicho señor, y hora de las 12 de su mañana, á la cual está hecha postura en las dos terceras partes de su valor, siendo este el de 37,614 rs.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Alba de Tormes, que egercia D. Justo de la Riva, por haber pasado á catedrático de su facultad á la universidad de Salamanca, la que se va á proveer por su ayuntamiento. Sus salarios y emolumentos llegan á 700 ducados en esta forma: 500 de fijo reglamento consignados sobre la clase de arbitrios, cobrables por tercios ó por meses; y los 200 con poca diferencia que valen las asistencias al hospital, y las seis comunidades religiosas que hay en dicha villa, cuyo casco es de 400 vecinos: á sus inmediaciones tiene varios pueblos, y el ayuntamiento le permite todas las apelaciones que no le obliguen á pernoctar. Los pretendientes que quieran solicitar dicha plaza lo harán hasta fin del corriente, dirigiendo sus memoriales y méritos, francos de porte, al escribano de ayuntamiento D. Juan Carabias.

Se halla vacante, por traslacion de D. Simon Rubio, una plaza de las dos de médico del lugar de Ateca, partido de Calatayud, en el reino de Aragon, cuya dotacion es 60 sueldos jaqueses pagados del fondo de propios en tres tercios iguales. La persona que quiera pretenderla dirigirá su solicitud al secretario del ayuntamiento del mismo D. Martin Lázaro Gimeno, y se admitirán memoriales hasta el 28 del corriente, y se proveerá en 1.° de Noviembre próximo.

Se desea saber el paradero de D. Francisco Sastruain, que se ausentó de Madrid á fines del mes de Diciembre de 1808, por no querer jurar al gobierno intruso, siendo practicante en el hospital General: se suplica al que tenga noticias de él que se sirva avisarlo á D. Ramon de Sanjurjo, que vive calle de Valverde, núm. 21, cuarto segundo.

Los suscriptores á la obra intitulada Instrucciones Catequísticas sobre los cinco puntos principales de la doctrina cristiana, acudirán á recoger el tercer tomo y pagar el cuarto y último, que está en prensa, á la librería de Perez, calle de las Carretas.

Preludios de la lira poética al oirse los repiques y salvas que anuncian la entrada en España de la Reina nuestra Señora. Se halla de venta en las librerías de Perez, calle de las Carretas y plazuela del Angel.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE OCTUBRE DE 1819.

ASIA.

Batavia 2 de Mayo.

El profesor Reinwardt, director de los ramos de agricultura, artes y ciencias, ha emprendido un viage al interior de Java, cuyo principal objeto es recoger noticias acerca del estado fisico de la isla. Le acompaña el pintor Mr. Payen, de Brusélas, los dos dibujantes llamados Bick, y Mr. Kenst, director del jardin botánico. Va tambien como agregado el teniente coronel Mr. Treffs, con encargo particular de adquirir los efectos mas preciosos de las Molucas y de otras islas para los Reales gabinetes de Historia natural. El gobernador general ha destinado para esta expedicion una corbeta de S. M. muy cómoda y espaciosa, y ha proporcionado á Mr. Treffs todos los medios que pueden facilitar la empresa.

El año próximo pasado se comisionó á Mr. Du-Puy para tomar posesion del establecimiento que pertenecia á los Paises-Bajos en Padang, en la costa occidental de la isla de Sumatra, y tuvo que volverse sin evacuar la comision, por no haber juzgado conveniente ajetarse á las condiciones que le prescribia el teniente gobernador ingles de Bencole; pero habiéndose desaprobado la conducta de este, y comunicádose al gobernador general ingles de Bengala la orden definitiva de que entregue al Gobierno de los Paises-Bajos el establecimiento de Padang, ha sido nombrado el mismo Mr. Du-Puy segundo comisario para la toma de posesion y para el empleo de residente de aquel establecimiento, y el dia 26 de Abril salió de aqui en la fragata de S. M. nombrada la *Guillermina*, mandada por el capitan de navío Mr. Dilbetz, con muchos empleados y con las tropas que han de formar la guarnicion.

AUSTRIA.

Viena 14 de Setiembre.

El príncipe de Meternich llegó aqui el dia 12 por la noche.

Las importantes negociaciones empezadas en Carlsbad se continuarán durante el invierno en esta capital, para lo cual se espera á varios diplomáticos alemanes. Mr. Gentz llegará el lunes, y seguirá trabajando en las tareas que tienen por objeto el arreglo completo y definitivo de la Confederacion Germánica. Se dice que se formará un egército, el cual ha de estár á las órdenes de la Dieta para la egecucion de sus decretos, y que el poder de los Estados generales quedará limitado á los asuntos políticos y militares.

En el último viage que ha hecho nuestro Príncipe Imperial heredero ha estado en dos ocasiones en peligro de perder la vida, habiendo faltado poco

para que se hubiese precipitado en un abismo con el carruage en que iba, si un paisano no hubiera acudido prontamente á cortar los tirantes.

Ayer mañana salieron de aqui para Berlin el Príncipe Real de Prusia y el Príncipe Federico de Orange.

El Emperador ha nombrado consejero íntimo actual al baron de Lebzeltern, su ministro plenipotenciario en la corte de Rusia.

Anteayer llegó aqui desde Paris el mariscal Marmont.

BAVIERA.

Munich 15 de Setiembre.

El Rey ha dirigido á la regencia del círculo del Bajo-Mein un edicto que dice asi:

„ Vuestros informes de 12 y 30 de Agosto nos han convencido de que todavía reina por desgracia en el círculo que está confiado á vuestro gobierno, y aun en la misma ciudad de Wurtzburgo, capital del círculo, cierto espíritu de agitacion, fomentado ya en público ó en secreto con falsas noticias, invectivas, escritos conminatorios y otras malas artes, de que pueden seguirse fácilmente nuevas tropelías y violencias; y no permitiéndonos nuestras sagradas obligaciones en calidad de Soberano, el mirar por mas tiempo con indulgencia estas tramas criminales, sea cual fuere el pretexto de ellas, puesto que no pueden menos de conducir á la total disolucion de las relaciones sociales que establecen las leyes: os repetimos el encargo de que conserveis siempre con la mayor vigilancia y actividad el orden público, mandando castigar, segun merezcan, á los revoltosos y perturbadores del público sosiego. Os renovamos tambien las plenas facultades é instrucciones que os dimos por decreto de 9 de Agosto último; y ademas mandamos lo siguiente:

1.° „Que todas las autoridades, cada una en el término de su jurisdiccion, aseguren y conserven por todos los medios de que pueden disponer, y reuniendo sus fuerzas, el órden público y la tranquilidad de los habitantes. Que eviten cualquiera tentativa contra la seguridad personal y la de las propiedades. Que impidan ó contengan todo motin ó alboroto, y disipen las cuadrillas tumultuarias; y les imponemos la mas estrecha responsabilidad por el menor descuido ó negligencia en estos puntos, y por las consecuencias que resulten.

2.° „Si la autoridad ó ayuntamiento de algun pueblo no cumpliese con la debida exactitud lo que se manda en el artículo anterior, bien sea por no tener bastantes fuerzas, ó por falta de zelo, inmediatamente se pondrá en movimiento la fuerza militar, y si fuere necesario se establecerá una comision militar, con arreglo en todo á lo que prescribe el código penal.

3.° „Se autoriza y se da orden á todos los comandantes que sean requeridos por las autoridades de policía, no solamente para que manden marchar todas las tropas de la guarnicion que esten bajo sus órdenes, y protejan con la fuerza armada las disposiciones de las autoridades, sino tambien para reforzarse en caso de necesidad, llamando á los militares que esten ausentes con licencia, y pidiendo auxilio por medio de exhortos á los comandantes de las guarniciones inmediatas y de la gendarmería. Los gastos que ocasionen al estado estas providencias, particularmente la manutencion de las tro-

pas que se pidan, serán por cuenta de las autoridades y de los ayuntamientos, mientras no prueben haberse valido de todos los medios que tienen á su disposicion para precaver la necesidad de recurrir á tales medidas extraordinarias de seguridad y de proteccion.

„Haced saber al público inmediatamente estas determinaciones, y cumplidlas con puntualidad y zelo. Munich 6 de Setiembre de 1819. = *Maximiliano Josef.*"

ALEMANIA.

Francfort 21 de Setiembre.

Nada se ha podido traslucir todavía en orden á las providencias que se han adoptado en Carlsbad, aunque ayer se trató de ellas en la Dieta de la Confederacion; pero se cree indudablemente que dentro de pocos dias se darán al público. Asegúrase tambien que el dia 20 de Noviembre principiarán en Viena otras conferencias, en que se han de tomar en consideracion los efectos que produzcan en el público las resoluciones de Carlsbad, y donde se adoptarán las disposiciones ulteriores que parezcan convenientes.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 19 de Setiembre.

Parece que ya estan apaciguadas las persecuciones de los judíos en este pais, y por todas partes reina la mayor tranquilidad. Ha sido suspenso en el egercicio de su empleo el director de la policía en Heidelberg, á causa de no haber empleado la energía necesaria en el tumulto que hubo en aquella ciudad el 25 de Agosto.

FRANCIA.

Paris 22 de Setiembre.

En un periódico austriaco se da noticia de haber fallecido en Prosznitz de Hungría un israelita de edad de 111 años, llamado Gerstel-Scheur Back, el cual de 96 años anduvo en un dia 11 leguas á pie, y de 107 montaba aun á caballo con la misma agilidad que un joven.

Se aguarda al Emperador Alejandro en Varsovia para el 28 de este mes; y una carta de Posen, de fecha muy reciente, da á entender que la llegada del Monarca ruso al reino de Polonia será la época de grandes acontecimientos. El egército polaco se halla reunido en el dia, y generalmente esperan en todo el pais novedades de mucha importancia.

El embajador persa Mirza-Abul notificó dias pasados al Gobierno ingles su determinacion de restituirse á su patria; pero se dice que lord Castlereagh lo ha persuadido á diferir el viage hasta la primavera próxima, y se presume que sea para entablar algunas relaciones con la Persia.

Ha mandado la Regencia de Hannóver abrir un canal de comunicacion entre el brazo principal del rio Elba y el Schwinge, de cuya obra resultarán incalculables ventajas para el comercio.

Inesperadamente ha suspendido de su empleo el Emperador de Austria á cierto individuo del Consejo áulico de Viena, que tenia á su cargo negocios de la mayor importancia, y ha mandado sellar todos sus papeles. Dicen que abusando de sus relaciones el empleado suspenso ha comprometido personages de la mas elevada gerarquía.

Idem 24.

Ha habido estos dias pasados una pendencia de gravedad entre un cuerpo de infantería y otro de caballería de la guarnicion wurtemberguesa de Luisburgo, que salieron á batirse en el campo: resultaron muchos muertos por una y otra parte, y perjuicios de consideracion á algunos labradores.

Idem 27.

La sociedad de agricultura, comercio, ciencias y artes del departamento del Marne propuso un premio en favor de la memoria que mejor resolviese la siguiente cuestion: *¿Cuáles son los medios mas adecuados para precaver con los solos recursos de la Francia la carestía de los granos y las excesivas variaciones en su precio?* Habiendo admitido los autores de las memorias presentadas la introduccion de granos en Francia, como uno de dichos medios, la sociedad no ha podido considerar enteramente resuelto el problema, y por consiguiente no ha adjudicado el premio: sin embargo le han parecido dignas de alguna distincion honorífica tres de aquellas memorias; y en su virtud ha concedido una medalla de oro de 200 francos á Mr. Paris, antiguo subprefecto de Tarascon (Bocas del Ródano), cuya importante memoria contiene profundos pensamientos, y da una idea clara de la cuestion del comercio de granos, y sobre los medios de proveer al reino de este artículo de primera necesidad: otra medalla de 100 francos á Mr. Chaillou des Barres, antiguo prefecto, mandando al mismo tiempo hacer honorífica mencion de la memoria presentada por Mr. Baude, de Valence.

ESPAÑA

Quintanar de la Orden 22 de Setiembre.

El dia 13 del corriente por la tarde se sintiéron en este pueblo unos truenos bastante remotos, y á medida que se iba cerrando la noche se formó una nube que parecia estaba sobre la poblacion, y despedia frecuentes relámpagos. A eso de las siete de la noche dió un trueno sumamente fuerte, y en seguida otro terrible que llenó de consternacion á todos los habitantes, haciéndoles temer que hubiese caido alguna exhalacion, cuyo recelo se confirmó al oir el toque de las campanas en señal de fuego. Llenas las gentes de sobresalto cubrieron las calles, y fue extremado su sentimiento cuando llegaron á entender que el fuego era efecto de una exhalacion que habia muerto á un hombre, y cuyas ropas estaban ardiendo. Pasaron muchos al parage donde ocurrió esta desgracia, que fue á unos 100 pasos de la poblacion, y hallaron el cadáver de Manuel Iniesta, de esta vecindad, quien, dirigiéndose en compañía de un hermano suyo desde el pueblo á una hacienda que cultivaba, fue víctima del fuego eléctrico, siendo de notar que dicho su hermano no padeciese igual suerte, pues que segun su declaracion no iba distante del otro mas que unos cuatro ó cinco pasos. Observaron algunas gentes de las casas mas próximas al sitio de tan triste ocurrencia que el cadáver despedia chispas de electricidad, con las cuales se quemaron las ropas de que iba vestido, excepto las interiores, que eran de lienzo.

Vitoria 7 de Octubre.

Ayer á la una y media de la tarde llegó felizmente la REINA nuestra Se-

ñora á esta ciudad, cuyos habitantes manifestaron á su entrada el mayor entusiasmo, acreditando con las mas expresivas demostraciones el acendrado amor que profesan á sus augustos Soberanos.

La diputacion general de esta provincia salió á esperar á S. M. á los confines de la de Guipúzcoa, donde se habia erigido una pirámide colosal de mucho gusto, hasta la cual vino acompañando á la REINA nuestra Señora la diputacion de Guipúzcoa, que al despedirse reiteró á nombre de toda la provincia, en un oficio que entregó al Excmo. Sr. conde de Torrejon, la expresion de sus sentimientos de amor y lealtad á la Real Persona de S. M. y su augusta familia. Dicho Excmo. Sr. conde les dió gracias á nombre de S. M., asi por el escrito en que hacian tan leales protestas, como por la generosidad con que aquella provincia habia costeado los víveres y franqueado los utensilios necesarios para las mesas de estado.

Despues de comer salió S. M. al balcon de su cuarto que daba á la plaza principal destinada para corrida de toros, de los cuales solo vió el primero y el último; y concluida la funcion se despidió del pueblo.

Hoy se ha dignado S. M. admitir el besamanos de las diputaciones, cabildos eclesiásticos, cuerpos militares y otros distinguidos que han tenido la honra de presentarse á disfrutar de esta gracia. Por la tarde ha salido S. M. al balcon á ver y saludar al pueblo al finalizarse la fiesta de toros, y por la noche ha tenido la bondad de presenciar los hermosos fuegos artificiales que la ciudad habia dispuesto en su obsequio, repitiendo incesantemente el innumerable concurso sus afectuosos vivas y aclamaciones.

Idem 8.

S. M. continúa gozando de la mejor salud, y ha asistido hoy al solemne *Te Deum* que se cantó á las 11 de la mañana en la iglesia de Santa María en celebridad de su feliz llegada, siendo tan fervorosa la devocion de S. M. que enterneció á los concurrentes. Por la tarde se dignó como en los dias anteriores salir al balcon de su cuarto despues de concluida la funcion de toros, en cuyo acto repitió el pueblo sus demostraciones de júbilo. En seguida dispensó S. M. el honor de admitir á besar su Real mano á las señoras de distincion de esta ciudad, y esta noche ha presenciado desde el balcon los vistosos fuegos artificiales que la ciudad tenia preparados como ayer en su obsequio.

Madrid 11 de Setiembre.

La Real Biblioteca de Madrid, que para utilidad é ilustracion del público sostiene la beneficencia de los Reyes de España, ocupó desde el principio de su fundacion un edificio estrecho en la plazuela que llamaban en esta corte los Caños del Peral, y en la calle del Tesoro. Habiéndose demolido por el gobierno intruso todas las casas situadas en las referidas calles y en las inmediatas, hubo de trasladarse á una parte del convento de la Trinidad calzada, sita en la calle de Atocha. En ambos edificios se redujo cuanto fue posible la colocacion de un inmenso número de volúmenes impresos, de manuscritos apreciables, y de preciosísimas medallas, porque el terreno no permitia mayor extension. La beneficencia del REY nuestro Señor D. FERNANDO VII, cuya proteccion es decidida á favor de las letras y de cuantos las cultivan, no podia mirar con in-

diferencia que el tesoro mas escogido de riquezas literarias estuviese por mas tiempo situado en un edificio, que no siendo propio del Real patrimonio ni ofrecia comodidad para los amantes de la literatura, ni presentaba el lleno de preciosidad que contiene. En el momento pues que su generosidad halló proporcion para colocar este establecimiento con el decoro que convenia, se decidió su Real ánimo, y expidió el loable decreto de 26 de Marzo del presente año, por el que se mandaba que se fijase en la casa donde celebró sus sesiones el Consejo del Almirantazgo, é inmediata al colegio de Doña María de Aragon.

A tan benéfico decreto sucedió inmediatamente la orden para que de su Real patrimonio se aprontasen los caudales necesarios para tan vasta empresa. Correspondió el efecto á las Reales intenciones y anhelo de S. M., pues habiéndose dado principio á remover la estantería en el dia 17 de Mayo, se vió la Real biblioteca colocada con admiracion de cuantos han presenciado la obra en fines de Setiembre. Es de notarse que á pesar de haberse aumentado considerablemente el número de obras, que se hallaban antes separadas por falta de localidad, y que estan ya prontas para el servicio del público, y en medio de las gravísimas dificultades que han ocurrido para darles un lugar competente, ya por la diversidad de salas, y ya por la precision de agregarlas en sus respectivas clases y materias, se encuentran ya todas arregladas á índice. El monetario ha tenido tambien con este motivo un aumento considerable, porque los muchos armarios de monedas que poseia la biblioteca Real, y que nunca pudieron reunirse en un solo departamento, ocupa en el dia una pieza decorosa que ha permitido se ordenen en forma y modo mas análogo al que prescriben los eruditos anticuarios; pudiéndose asegurar que el número de monedas reunido recientemente asciende al de 4000, que aumentadas á las 1060 que contenia hacen que este museo sea uno de los mas apreciables que se hallan en Europa.

Empresa tan digna y prontamente egecutada exigia que el Rey nuestro Señor la sellara y concluyera con su soberana aprobacion. Asi lo verificó S. M. en el dia 5 del presente mes pasando á visitarla acompañado de algunos literatos. Despues de reconocer con prolijidad el orden que tienen los volúmenes impresos, y enterádose por menor de los excelentes manuscritos, de las antigüedades y de ediciones selectas, recorriendo todas las salas en que se han colocado, pasó á la que ocupa el precioso monetario. Si en todas las anteriores se complació al considerar el feliz resultado de su proteccion, en esta manifestó particularmente su Real agrado. Sentado despues bajo un dosel que estaba preparado á su augusta Persona, tuvo la dignacion de escuchar un discurso que profirió el bibliotecario mayor honorario D. Francisco Antonio Gonzalez, en el que, dando una idea de las vicisitudes que ha tenido en sus edificios la Real biblioteca, manifestó la gratitud del cuerpo, de los individuos, y de todos los literatos á la generosidad de un Monarca, que ha sabido proteger por medio tan particular los buenos estudios, y proporcionar que en su reinado se fomenten y florezcan en todo su esplendor las ciencias y las artes.

Los empleados tuvieron el honor de besar la Real mano, y de oir de boca de su amado Rey cuan aceptos y gratos le habian sido sus servicios.

Para que nada falte á completar esta satisfaccion tan gloriosa á la litera-

tura española, y para que el público pueda disfrutarla, permite S. M. la entrada en su Real biblioteca á todas las personas de ambos sexos desde el dia 14 de este mes hasta el 18 inclusive del mismo, desde las 10 de la mañana hasta la una, á fin de que dándose principio en el dia de su feliz cumpleaños, sea mas memorable la época en que tan útil establecimiento obtuvo un edificio permanente, y los fieles vasallos de S. M. conserven en su memoria un testimonio auténtico de su Real beneficencia.

En el Real colegio de cirugía de Barcelona se hallan vacantes dos plazas de catedráticos supernumerarios, á que estan anejas las de secretario y bibliotecario del mismo; y se han de proveer por S. M., mediante rigurosa oposicion literaria, á que serán admitidos exclusivamente los que esten graduados de licenciados y doctores en dicha facultad, y se presentasen por sí ó por apoderado legal á firmar la oposicion ante el secretario interino del referido colegio en el término perentorio de 60 dias, que empezaron á contarse en 24 de Setiembre último. — El concurso ú oposicion será de tres actos: el primero consistirá en una oracion latina, trabajada en el preciso término de 24 horas, sobre un punto de los pertenecientes á materias generales de la facultad, que elegirá voluntariamente el opositor entre los tres que sorteare, debiendo permanecer recluso y sin comunicacion todo el expresado tiempo en la biblioteca del colegio. Concluidas las 24 horas hará la lectura de la oracion, que ha de durar cuando menos media hora, y concluida satisfará á las objeciones que le pusieren dos de los coopositores. — El segundo egercicio, sorteado con la misma formalidad que el primero, de igual duracion, y para el cual se dará al opositor, aunque sin necesidad de reclusion, el mismo tiempo que para este, consistirá en un acto teórico-práctico de la anatomía. El opositor ha de acreditar en este egercicio su talento y disposicion para el magisterio, y responder á las réplicas que le hiciesen sus dos contrincantes. El último acto será privado, en que los opositores satisfarán á las preguntas que les hicieren, y egecutarán las operaciones que les previnieren los jueces del concurso, que lo serán los catedráticos del mismo Real colegio. Los que obtuvieren las plazas vacantes, que son la séptima y octava del mismo, ademas de desempeñar los cargos de secretario y bibliotecario respectivamente, han de sustituir cátedra en las ausencias y enfermedades de los catedráticos de número, con quienes alternarán en los demas actos del colegio, y á cuyas plazas optarán, sin necesidad de nuevo Real decreto, conforme á las ordenanzas de la facultad, y sobre el fondo de esta gozarán el sueldo de 9000 rs. de vn. anuales.

Debiendo salir la corbeta de guerra nombrada *María Francisca* el dia 25 de este mes del puerto de Cádiz con la correspondencia para las Américas, se avisa al público para su gobierno.

El remate señalado para el martes 12 del corriente, anunciado en el diario y gaceta de 8 y 9 del mismo, de una casa sita en la calle del Relox á la de Torija, número 12, manz 554, perteneciente á la testamentaría de D. Juan Juarez, radicada en el juzgado del señor alcalde D. Manuel Fernandez Gamboa, y escribanía de pro-

vincia de D. Valdomero Moraleda, se ha suspendido por ser dia feriado, y vuelto á señalar para el sábado 16 del propio, á las 12 de su mañana, en la audiencia de dicho señor.

Por providencia de 27 de Setiembre último del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real casa y patrimonio, refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano de S. M. y sus Reales caballerizas, se ha convocado á junta á todos los acreedores de D. Antonio Silvestre de Iparraguirre, guarda mayor que fue del Real sitio del Pardo, el sábado 23 del corriente, á las nueve de su mañana, en la audiencia de S. S., y mandado se cite á los que se hallasen en esta corte, y que se anuncie al público por medio de gaceta y diario para que llegue á noticia de los ausentes é ignorados; apercibidos los que no concurriesen de que les parará el perjuicio que hubiere lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, se cita á todos los acreedores é interesados de la compañía de longistas de Madrid, para junta general que ha de celebrarse en la posada de S. S. el domingo 31 del corriente, á las nueve de la mañana.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte, calle de S. Miguel, señalada con el núm. 4 de la manz. 298, que comprende 9498½ pies de sitio, tasada en 374,565 rs. vn., acuda por el juzgado de provincia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, y por la escribanía de D. Pedro Josef de Ibabe, que se le admitirá siempre que cubra dicha tasa á metálico; previniendo que para su remate está señalado el dia 19 de Noviembre próximo, á las 12 en punto de su mañana, en dicha audiencia.

En la villa de Almoguera, provincia de Madrid, en la Alcarria, y á 10 leguas de la capital, se halla vacante el magisterio de primeras letras, dotado con 2800 rs. en dinero, pagado á plazos por la justicia, y 15 fanegas de trigo repartido entre los niños de la escuela: su poblacion 180 vecinos; y si fuese sacerdote el maestro puede agregársele un beneficio servidero en la parroquia con una semana de fija residencia al mes, que puede producir otros 100 ducados. Los memoriales se dirigirán á la justicia por la caja de Pastrana hasta fines de Octubre, para que recaiga la eleccion en principios de Noviembre siguiente.

Los suscriptores al periódico de música intitulado la Lira de Apolo pasarán á recoger el tercer cuaderno con que concluye el tercer trimestre, y contiene: cavatina de la ópera el Baron de Dolsheim, del maestro Pacini: tres walses del célebre Jansen, y la cancion española: Nise cauta, ó del dicho al hecho, con acompañamiento de piano-forte y guitarra, de D. Manuel Ruelcer; y los señores que gustasen seguir la suscripcion al cuarto trimestre podrán verificarlo en los almacenes de música de la calle del Turco, carrera de S. Gerónimo y calle del Príncipe, en donde se hallan de venta colecciones completas encuadernadas á la rústica de los 12 cuadernos del primer año de este periódico, y todos los cuadernos y piezas sueltas que se han publicado hasta este dia. Tambien estan de venta las ocho estampas de las cuatro entregas de la galería teatral, y se admiten suscripciones á razon de 12 rs. cada estampa de cuatro retratos.

Oracion fúnebre por la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel Francisca de Braganza, predicada en la iglesia catedral de Lugo por el Sr. D. Manuel Fernandez Varela, predicador de S. M., de su Consejo, y dean de aquella santa iglesia, adornada de una rica viñeta, y con varias notas interesantes sobre el mérito y virtudes de la difunta Reina. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y en la de Campo, calle de Alcalá.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 3 de Setiembre.

El Emperador llegó el 26 de Agosto á Knopio de Finlandia. Al pasar por Knolmogor se detuvo á reconocer el ganado vacuno que se trajo por disposicion de S. M. el año de 1818 de Inglaterra y de Holanda, para distribuirle entre los habitantes, á fin de propagar las castas, y manifestó suma complacencia del buen estado en que se halla.

Advirtió S. M. en la segunda parada de Knolmogor los daños considerables que ha ocasionado el granizo en los campos de algunos pueblos inmediatos, y mandó al gobernador militar que le informase inmediatamente de las pérdidas que han padecido los habitantes por tan desgraciado accidente.

Aguardamos aquí á S. M. de dia en dia; pero se detendrá muy poco tiempo, porque ha de salir el 18 de este mes para llegar á Varsovia el 28 sobre poco mas ó menos.

SUECIA.

Forsvik 6 de Setiembre.

El Rey y el Príncipe Real han llegado aqui sin novedad, y han recibido en su tránsito las demostraciones afectuosas que siempre excita su presencia. S. M. estuvo reconociendo á caballo hasta una gran distancia las orillas del canal de Gothia, acompañado del general conde de Platen, que dirige la obra, y se informó con mucha individualidad de todo lo concerniente á esta importantísima empresa. Mañana volverán á tomar el camino S. M. y el Príncipe Real para Dalecarlia.

Stockolmo 10 de Setiembre.

Segun las noticias que corren aquí del itinerario que sigue el Emperador de Rusia en su viage por la Finlandia, debia llegar S. M. I. á Wasa el 2 del corriente, á Abo el 6, y hoy á Helsingford, donde tenian dispuesta para mañana una gran funcion y baile, á que asistirán la mayor parte de la nobleza y los empleados de superior graduacion de la provincia. Parece que se aguardaba una concurrencia innumerable de extrangeros en la misma villa de Helsingford.

Suponen los noveleros que es de mucha importancia el viage del general Camps á Alemania; pero otros sugetos de mejores noticias aseguran que solo va á tratar de ciertos negocios pecuniarios que hay pendientes entre esta corte y la de Berlin.

Deseamos con ansia ver si alarga el Rey su viage hasta Hernosand, como habia hecho ánimo, porque tocaria S. M. por sí mismo las fatales resultas de haber franqueado los puertos de Suecia á los buques extrangeros para la extraccion de las maderas de nuestros montes. Esta disposicion priva á los armadores de los fletes de sus buques, ocasionándoles graves perjuicios, al paso que en las provincias del norte abundan ingleses comisionados para comprar las mercaderías que necesitan, y que trasportan en sus mismas embarcaciones, introduciendo ademas los efectos de sus fábricas, á pesar de las prohibiciones vigentes, como que no es fácil guardar una costa de tanta extension.

AUSTRIA.

Viena 16 de Setiembre.

El Emperador y la Emperatriz han salido para Mannersdorff, posesion de los estados patrimoniales de S. M.

Aguardamos en esta corte el dia 25 al Archiduque Palatino con su esposa, y al dia siguiente se celebrará el matrimonio de la Archiduquesa Carolina. Tambien parece que pasarán por aqui en todo el mes de Octubre el Príncipe Leopoldo de Toscana y su esposa de vuelta de Dresde para Florencia.

Se dice que el Príncipe heredero hará otro viage á Veneeia y Milan.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 10 de Setiembre.

Ha nombrado el Rey su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Petersburgo al general conde de Beroldingen, que se halla algun tiempo hace en la misma corte con una comision particular, relativa á la herencia de la difunta Reina Catalina, como Gran Duquesa de Rusia. De este nombramiento se infiere que en lo sucesivo tendremos constantemente un ministro acreditado cerca de aquella corte.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 19 de Setiembre.

Diez dias hace está recorriendo el Gran Duque una parte de sus provincias meridionales, habiendo sido recibido donde quiera con las señales menos equívocas del amor de sus vasallos, que cada dia se grangea mas y mas S. A. por la afabilidad de su caracter. Estará de vuelta en Carlsruhe á fines del mes. Antes de emprender su viage dispuso que se hiciesen algunas mudanzas en el egército, en virtud de las cuales se han disuelto las milicias.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 23 de Setiembre.

El negro rey Cristóbal ha publicado un decreto, por el cual declara que no se recibirá en el imperio de Haiti á los negros fugitivos de ningunas de las islas Antillas, y mucho menos á los de las que pertenecen á S. M. Británica.

Parece que el viage de Mr. Canning tiene por objeto secreto el proponer á la Princesa de Gales, residente en Italia, una amigable composicion en nombre del Príncipe Regente.

FRANCIA.

Paris 25 de Setiembre.

El dia 21 á las siete de la noche llegó á esta corte el mariscal Gouvion de Saint-Cyr, ministro de la Guerra.

Dícese que ha comprado el Gobierno el apreciable gabinete de Mr. Lelievre, inspector general de minas, é individuo del instituto, y que esta excelente coleccion, fruto de 30 años de sacrificios y diligencias, se distribuirá entre la escuela de minas de esta capital y la de S. Esteban.

Un jugador de manos ambulante, llamado Honorato Cogordan, estaba el invierno pasado figurando que se tragaba un liston de metal de 11 pulgadas de longitud, cuando uno de los espectadores sorprendiéndole con un grito repentino le hizo tragar efectivamente el liston. Al momento empezó á sentir fuertes dolores en varias partes del vientre; pero sin notarse otra novedad sensible en su salud hasta el cabo de cuatro ó cinco meses, que se le formaron algunos tumores hácia la ingle derecha, de lo cual se infirió que habria bajado á aquella parte la lámina: determinóse el paciente á entregarse en manos de los facultativos del hospicio de la facultad de medicina de esta corte; y despues de muchas é ingeniosas pruebas ha conseguido hoy el profesor Mr. A. Dubois extraer toda la lámina por medio de una operacion tan feliz como dificultosa, librando al enfermo de las terribles consecuencias que hubieran producido los esfuerzos de la naturaleza para arrojarla.

El dia 12 de este mes falleció en su casa de campo de Kriblowitz, en Silesia, el feld-mariscal prusiano príncipe Blucher, á la edad de 76 años y cuatro meses; con cuyo motivo el Rey de Prusia ha mandado que el egército se vista de luto por espacio de ocho dias.

Ha corrido la voz en Francfort de que los Soberanos de Alemania habian tomado la resolucion de eximir á sus estados de toda especie de sistema de aduanas, decretando la libertad del comercio.

Idem 26.

El Rey recibió ayer despues de misa en la sala del trono á todos los fabricantes, á quienes la junta nombrada al efecto habia declarado dignos de una medalla de premio.

El ministro del Interior presentó á S. M. la junta; y su presidente el duque de la Rochefoucauld dirigió al Rey el discurso siguiente:

„Señor: Las aclamaciones públicas han dado á entender á V. M. del modo mas elocuente el reconocimiento de la industria francesa. Eran suficientes estímulos para animarla la paz, que es obra de V. M., y las leyes protectoras que han emanado de su trono; pero cuando por orden de V. M. se ha hecho una exposicion pública de todos sus productos, y han sido llamados los hombres industriosos para asistir á la solemnidad de los dias de su Rey, no ha conocido límites su emulacion. Tratábase de corresponder dignamente al llamamiento de V. M., y se interesaba en ello la gloria nacional: asi que era necesario que los fabricantes y artífices, que habian tenido la honra de ser admitidos á presentar en el magnífico palacio del Louvre el fruto de sus útiles tareas, se mostrasen dignos de esta alianza de la industria del pueblo con la grandeza y magestad del trono.

„No han quedado frustradas las esperanzas de V. M.: el Louvre ha pre-

sentado en sus salones y pórticos el cuadro del inmenso mercado que ofrece la Francia al universo, y V. M. se ha dignado manifestar la satisfaccion que le causaban los progresos de nuestra industria, viendo reunidas todas las riquezas de la nacion.

„Reconocido el pueblo frances á los beneficios que ha recibido de la profunda sabiduría de V. M., dará á todos los demas pueblos el egemplo de una fidelidad inviolable á la monarquía, y á la persona de V. M. y su dinastía augusta.

„¡Ojalá que vuestro reinado, Señor, sea distinguido con todo género de prosperidad! Nuestra felicidad está íntimamente enlazada con la vuestra, y V. M. se ha dignado reconocer que su felicidad consistia en el bien estar de la Francia.

„El cielo conserve la vida preciosa de V. M. dilatados años, como ha menester la monarquía y lo desean todos vuestros súbditos. Este es el voto unánime de la Francia entera, deudora á V. M. de unos beneficios que el tiempo no será poderoso á destruir, y por los cuales ofrece á V. M. su profunda y debida gratitud, reconociendo la necesidad de la larga duracion de vuestro sabio y paternal Gobierno."

S. M. se dignó contestar en estos términos:

„Agradezco sinceramente los sentimientos que me manifestais en nombre de todos los fabricantes de mi reino, y los he escuchado con tanta mayor satisfaccion cuanto han sido expresados por una junta compuesta de los sugetos mas recomendables y distinguidos, con cuyo auxilio estoy seguro de que habrán sido acertados nuestros juicios en la adjudicacion de los premios. Desde mi tierna infancia he mirado con envidia la prosperidad que gozaba la industria en algunas naciones vecinas; pero estaba reservada á mi vejez la satisfaccion de ver la industria francesa llegar al mas alto punto de gloria, sin ceder á ninguna en la importancia de sus descubrimientos y perfeccion, no quedándome ya nada que desear bajo este respecto. Decid á mis fieles fabricantes que pueden contar siempre conmigo como yo cuento con ellos."

En seguida el ministro del Interior presentó á S. M. á los fabricantes divididos en 36 clases, los cuales recibieron de manos del Rey las medallas de oro, plata y bronce que á cada uno de ellos habia adjudicado la junta.

ESPAÑA.

Talavera de la Reina 3 de Octubre.

Se estan reparando varios puntos de la carretera general que pasa por esta villa, reedificándose al mismo tiempo una casa de postas llamada de Soto-Cochinos, y construyéndose de nueva planta otras dos, una á distancia de tres leguas de esta villa y otra á la de nueve, y cuatro casas para peones camineros.

Dentro de poco tiempo quedará habilitada la magnífica ermita que hay extramuros de esta poblacion para colocar en ella la imágen de nuestra Señora del Prado.

Se está trabajando en poner corrientes los encañados de las fuentes que dejaron enteramente arruinados los egércitos enemigos en la pasada guerra

Entre los cuidados y consideraciones que han ocupado el infatigable celo del Rey nuestro Señor por el bien de sus vasallos, no ha sido el menor el de promover la industria nacional en todos los dominios de la Monarquía; y un solo rasgo generoso de su Real clemencia ha bastado para dar el impulso mas oportuno á su Real Fábrica de Avila, á quien una contrapuesta série de sucesos la habian hecho sufrir alternativas correspondientes; pero que hoy por la cesion que S. M. se ha servido hacer en Don Bartolomé Ortiz de Paz la ha fijado éste de una manera tan sólida, que no hay razon de dudar de que proseguirá elevándose á un grado cual se propuso S. M.; y así es que desde el jueves 14 del corriente se halla abierto en esta heróica Villa de Madrid el Almacen de Tejidos de lana de la citada Real Fábrica de Avila, en la calle de Carretas, número 2°., cuarto entresuelo. La perfecta calidad, bueno y permanente colorido, y equidad de precios en la coleccion de diversos géneros del mejor gusto que se presentan venales al público, convencerán á todo amante de las manufacturas, de que en nuestro suelo pátrio gozamos ya de las mejores que se conocen. Casimiras de todos colores lisas y rayadas, y otras telas, como son, chalecos de invierno y verano, sargas, muletones, y algunos géneros de punto se fabrican en Avila en mucha cantidad y con tal perfeccion, que el que las examine detenidamente, y no olvide la rapidez con que se ha logrado, no podrá ménos de recibir bien sus obras, único premio del desvelo que á dicho Ortiz de Paz ha exigido la plantificacion de tan grande establecimiento, cuya utilidad general nadie puede desconocer.

para traer el agua al paseo del Prado y al pueblo, á impulsos del zelo y actividad de su actual corregidor y ayuntamiento.

Tarancon 30 de Setiembre.

El dia 28 de este mes se concluyó el puente de madera que se estaba construyendo sobre el Tajo, muy cerca de Fuentidueña, el cual, así como el que se ha construido recientemente junto á Arganda sobre el Jarama, proporcionarán á estos pueblos y provincia de Cuenca ventajas muy considerables.

Vitoria 9 de Octubre.

La Reina nuestra Señora ha salido esta mañana á dar un paseo á pie, habiendo tomado el coche cerca de las 12, y apeádose en el prado de esta ciudad, donde hizo un poco de egercicio, y despues entró en la huerta del alcalde D. Claudio Cuesta. Por la tarde se sirvió honrar con su amable presencia la casa de Caridad, donde la esperaban la diputacion general de esta provincia, el capitan general y las demas autoridades, habiendo manifestado S. M. el mayor interes en la suerte de aquellos infelices, enterándose muy por menor de las labores de su industria. Finalmente esta noche ha presenciado S. M. los fuegos artificiales, y en todas partes ha recibido las acostumbradas demostraciones de amor y respeto.

Madrid 13 de Octubre.

En el dia 9 del corriente el Sr. Infante D. Cárlos María Isidro, y en el dia 11 el Sr. Infante D. Francisco de Paula, tuvieron la dignacion de visitar con sus Serenísimas Esposas la Real biblioteca de S. M., colocada recientemente en la casa contigua al colegio de Doña María de Aragon. SS. AA. manifestaron suma complacencia al ver que un establecimiento tan útil habia conseguido por la generosidad de su augusto Hermano el Rey nuestro Señor situarse en un edificio correspondiente al tesoro de riquezas literarias que contiene.

ARTICULO DE OFICIO.

El teniente general D. Pablo Morillo, general en gefe del egército expedicionario de Costa-firme, concedió en 1818 á nombre del Rey nuestro Señor, é interin se dignaba aprobarlo, varias gracias á los pardos de las provincias de Venezuela; y S. M., queriendo manifestar lo gratos que le son sus servicios, y deseando recompensar el mérito que estan contrayendo en la guerra contra los insurgentes de Costa-firme, ha tenido á bien aprobar, despues de oir á su Consejo supremo de la Guerra, cuanto propuso el expresado general en gefe, y que los nombres de los agraciados se publiquen en la gaceta de Madrid para su satisfaccion, y en los mismos términos que se expresaron en la de Caracas del miércoles 3 de Junio de aquel año; cuya copia es como sigue:

Relacion de varios individuos de la clase de pardos, que desde la llegada del egército expedicionario han sido recompensados en diversas épocas por su fidelidad al Rey nuestro Señor, y distinguidos méritos en la pacificacion de estas provincias, con las gracias que á continuacion se expresan.

D. Francisco Nuñez, natural de Barbacoas. Fue confirmado en su empleo

de capitan; se le confirió la nobleza personal, y ascendió á comandante del escuadron del Sombrero y Barbacoas.

D. Antonio Ramos, natural del Guayabal. Fue confirmado en su empleo de capitan de caballería; se le concedió la nobleza personal; la medalla de oro coronada con el busto de S. M., y ha sido ascendido á comandante del escuadron del Guayabal.

D. Felipe Ramos, hermano del anterior. Fue confirmado en el empleo de capitan de caballería; se le dió la nobleza personal; la medalla de oro, y ascendió al grado de teniente coronel.

D. Juan Josef Cruces, natural del Pao. Se le concedió la nobleza personal; la medalla de oro, y el grado de teniente coronel.

D. Julian Nieves, natural de S. Francisco de Tiznados. Fue confirmado en su empleo de capitan; obtuvo la nobleza personal, y ascendió al grado de teniente coronel de caballería.

D. Calixto Ramirez, natural de Maracaibo. Fue confirmado en su empleo de capitan; se le dió la nobleza personal, y el grado de teniente coronel en el batallon de Barinas donde sirve.

Milicias de pardos de Valencia. Capitanes. D. Ramon Hidalgo, Don Casimiro Colon, D Fermin Pedraza y D. Pedro María.

Tenientes. D. Hilario Nogueras, D. Antonio Rodriguez y D. Josef Amador han sido confirmados en sus empleos, y obtenido la nobleza personal.

Capitanes de las guerrillas de Barinas. D. Francisco Xavier Palmero. Fue confirmado en su empleo con la nobleza personal y medalla de oro.

D. Teodoro García. Fue confirmado en su empleo, y condecorado con la nobleza personal.

Escuadron de Tiznados. D. Francisco Polanco. Se le confirmó en el empleo de capitan, y obtuvo la medalla de oro y la nobleza personal.

Escuadrones del Rey. D. Raimundo Flores. Se le confirmó en su empleo, y se le concedió el Don personal.

Campo volante de Orituco. D. Raimundo Marques. Fue confirmado en su empleo de capitan, y se le concedió el Don personal. D. Manuel Ramirez. Confirmacion de capitan; Don personal, y medalla de oro.

Escuadrones del Rey. D. Juan Basilio Castillo, natural de Guardatinajas. Confirmado de capitan; Don personal, y medalla de oro.

Guerrillas de Ortiz y Parapara. D. Josef María Requena, natural de S. Juan de los Morros. Aprobado de capitan, y el Don personal.

Escuadron de Tiznados. D. Josef Benedicto Brache, natural del Pao. Aprobado en su empleo de capitan, y obtuvo el Don personal.

Capitanes. D Josef Antonio Ochoa, D. Manuel Felipe Ochoa, D. Acario Ramos, naturales de la villa del Pao. Aprobados en sus empleos de capitanes de milicias; la nobleza personal, y la medalla de oro á ambos Ochoas.

Capitan de milicias de Cumaná. D. Josef Leon Gomez. La nobleza personal.

Capitan de milicias de artillería de Puerto-Cabello. D. Faustino Garcés. La nobleza personal.

Guerrillas de Camatagua. D. Josef Antonio Ramirez, D. Domingo Tason. Confirmados en sus empleos de capitanes, y la nobleza personal.

Escuadron de Tiznados. D. Francisco Coronado, natural de S. Francisco de Tiznados. Aprobado en el empleo de teniente; el Don personal, y ascendió á capitan de caballería.

Mayordomo del hato de Palacios. D. Josef María Gomez.

Idem del de Belen. D. Josef Elias Megias.

Idem del de S. Miguel. D. Hermenegildo Daza, vecinos del Sombrero y Barbacoas, y han obtenido la nobleza personal.

Escuadrones del Rey. D. Apolinario Alberto. La nobleza personal.

Capitan de milicias. D. Josef Alvarez, natural de S. Cárlos. La nobleza personal.

Campo volante del Pao. D. Estéban Prado. Aprobado en su empleo de teniente, y Don personal.

Segundo ayudante de cirugía del egército. D. Tomas Carrillo. La nobleza personal.

Segundos practicantes de cirugía. D. Juan Rodriguez. La nobleza personal. D. Francisco Ortega, idem; y D. Ramon Rodriguez, idem.

Escuadrones de guias del general que han sido aprobados en sus empleos. Capitanes. Pedro Villasana y Maximiliano Gonzalez. *Tenientes.* Fabian Figueredo y Josef Moron. *Alféreces.* Ramon Sanchez, Francisco Cuesta y Cárlos Segura.

Escuadrones del Rey. Alféreces. Gregorio Rivas y Pablo Salazar.

Dragones leales á Fernando VII. Teniente. Antonio Naranjo.

Doña Juliana Liendo, natural del Guayabal, la nobleza personal, atendiendo al mérito de sus dos hijos los tenientes coroneles D. Antonio y Don Felipe Ramos.

El Rey nuestro Señor se ha servido agraciar con la cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica al Dr. D. Josef Manuel de Escovedo Rodriguez de Olmedo, del Consejo de S. M., su predicador, inquisidor honorario del tribunal de Valladolid, canónigo de la santa iglesia catedral de Segovia, en atencion á los distinguidos méritos que ha contraido en América.

S. M. el Emperador de Austria, Rey Apostólico de Hungría y de Bohemia, ha señalado hasta el dia 1.° de Febrero del año próximo de 1820 por último, preciso y perentorio término, para que los caballeros de la extinguida orden italiana de la Corona de Hierro, así los súbditos de sus dominios como los extrangeros, practiquen por la cancillería de la orden austriaca, que con el mismo nombre ha fundado S. M. I. y R., las diligencias convenientes á efecto de que en cambio de la insignia de la antigua se les conceda la de esta nueva orden.

D. Salvador Duchen del Princi, grabador honorario de Cámara de S. M. por el ramo de dorado en cristales, disecador del Real gabinete de Historia natural, individuo de la Real sociedad económica matritense &c., hace presente al público que el dia 15 del corriente se dará principio á las lecciones de dibujo, de adorno, geometría práctica aplicada á aquel, y disecado de animales todos los dias no festivos por la mañana desde las 10 á las 12, y por

la noche desde el oscurecer hasta las ocho. Este establecimiento está puesto bajo la inmediata proteccion de la Real sociedad económica, y en él habrá 18 plazas gratuitas para hijos de artistas. Las solicitudes se presentarán en la secretaría de dicho cuerpo patriótico, sita en la casa calle del Turco, antiguo almacen de cristales, desde la publicacion de este anuncio hasta el expresado dia 15.

Para pago de cierto crédito, y en virtud de providencias del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía del número de D. Antonio Villa y Fernandez, se vende una casa sita en esta corte, calle del Viento, barrio de Portacelí, señalada con el núm. 25 de la manz. 366, que tiene de sitio 989½ pies cuadrados superficiales, y se ha tasado en 22 de Setiembre último por el arquitecto D. Antonio Conde Gonzalez en 26,836 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía en el término de 30 dias, contados desde el 4 del corriente.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Toribio de Ugarte, del Consejo supremo de la Guerra, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se contemplen con derecho á los bienes quedados con motivo del fallecimiento intestado del Ilmo. Sr. D. Estéban Antonio de Orellana, ministro que fue del propio Consejo y Cámara de Guerra, á fin de que dentro del preciso y perentorio término de 20 dias, que por segundo se les prefija y señala, acudan á deducirle en forma por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, ante dicho señor y escribanía de Cámara del mismo supremo Consejo, á cargo de D. Roman Lorenzo Calvo; con apercibimiento que transcurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores é interesados á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Pico de Santistéban, vecino que fue de esta corte, para que dentro del término de 30 dias, contados desde este de la fecha, acudan por sí ó por medio de apoderado legítimo á su juzgado por la escribanía del número de D. Jacinto Gaona y Loeches á exponer y solicitar lo que á su derecho convenga; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Cuerva, cuya poblacion se compone de 200 vecinos, y es de los pueblos mas saludables en el partido de Toledo: está circundado de otros cinco á distancia de una legua, en los que ocurren apelaciones cada dia: la dotacion es de 60 rs. que serán pagados por cuadrimestres ó como se concierte con el profesor, á quien se da casa de balde, y será libre de contribucion; teniendo ademas el ajuste separado con cuatro eclesiásticos y un convento de religiosas carmelitas.

Doña María Felipa Ralfes solicita saber el paradero de su hermano D. Juan Ralfes, que en el año de 1782 pasó á la América en un regimiento de infantería. La persona que tuviese noticia cierta de dicho D. Juan, ya sea muerto ó vivo, se servirá comunicarla á la referida Doña Felipa, que reside en Valencia, casada con el capitan D. Pedro Andres Gomez, á quien se dirigirá el sobre de la carta en la misma ciudad de Valencia.

Nota. En algunos egemplares de la gaceta anterior pág. 1027, lín. 35, donde dice *11 de Setiembre*, debe decir *11 de Octubre.*

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 16 DE OCTUBRE DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Agosto.

Aunque algunos de los gefes de las últimas secciones que ha habido entre los genízaros se fugaron, muchos permanecen todavía ocultos en esta capital, y está haciendo el Gobierno las mas exquisitas diligencias por descubrirlos.

De tres semanas á esta parte no pasa dia sin que se haga alguna justicia, y ya van decapitados varios oficiales.

Tienen mucha union entre sí el agá de los genízaros y el capitan bajá. La demasiada severidad de este último respecto á los perturbadores de la tranquilidad pública le ha expuesto repetidas veces: no hace muchos dias que le dispararon un tiro al tiempo de saltar en tierra; pero fueron presos los delincuentes, y al instante se les quitó la vida.

Hoy ha recibido la investidura de su dignidad el nuevo hospodar de Moldavia despues de una junta que ha celebrado el divan; y en seguida le dió el Gran Señor una audiencia solemne. Saldrá para Jassy muy en breve.

La peste ha hecho nuevos progresos en estas semanas últimas, y aun ha adquirido tal grado de malignidad, que deja cortísimo tiempo de vida.

ITALIA.

Roma 5 de Setiembre.

Se ha puesto fin por ahora al reconocimiento que se está haciendo en el rio Tiber, por haber crecido las aguas cinco ó seis pies, y no tocar ya al fondo la máquina. En toda la temporada no se ha logrado sacar mas que mucha arena, barro y piedras en el espacio de un cuarto de legua que se ha reconocido. Varios periódicos italianos, particularmente los de Venecia, impugnaron el proyecto seis meses hace, y un erudito anticuario leyó por Abril en la academia de los Arcades una memoria pronosticando el mal éxito que ha tenido.

ALEMANIA.

Francfort 16 de Setiembre.

Son innumerables los mercaderes ingleses que han concurrido á nuestra feria este año, asi como en los anteriores; pero ya no pueden competir sus paños y casimiros con los de los Paises-Bajos y de Francia ni en calidad ni en precio. Han venido tambien muchos fabricantes de géneros de algodon de Saxonia y de Suiza, y una prueba de lo mucho que se van fomentando las fábricas de aquellos paises es que un solo fabricante suizo ha presentado en fe-

ria 375 quintales de peso en tejidos de algodon, y que varios mercaderes suizos y saxones han hecho muy buenos negocios, sin embargo de la abundancia y el ínfimo precio de los géneros ingleses, que han estado en esta feria mas baratos aun que en las anteriores. Tampoco han perdido los joyeros franceses. Ha habido ademas en abundancia schales de Viena y de Paris, que importaban grandes sumas, y tejidos de seda de Leon de Francia; pero con todo, este último artículo se mantiene á precios bastante altos. De Italia es de donde no han venido mercaderes.

Idem 24.

Las cartas que se han recibido en Berlin de Copenhague dan á entender que en esta capital han ocurrido nuevas escenas tumultuarias que dan mucho que temer al Gobierno. Parece que se habian reunido al pueblo alborotado crecido número de marineros, y que parte de la tropa que tenia orden de hacer fuego á los amotinados se habia unido con ellos, declarando que no queria emplear las armas contra sus conciudadanos. Se esperan con impaciencia noticias ulteriores sobre el resultado de tan desagradables sucesos; con cuyo motivo se dice que el Rey de Dinamarca habia salido de Copenhague.

Idem 25.

Se asegura haberse determinado en las conferencias de Carlsbad que el electorado de Hesse ceda el principado de Hanau á la Baviera, y el condado de Schaumburgo al pais de Hannóver. Parece que da alguna verosimilitud á esta noticia la orden que ha expedido el Elector para que se incorporen sin dilacion al regimiento que está de guarnicion en Hanau los soldados pertenecientes á este cuerpo que se hallaban ausentes de él con licencia. Ademas las tropas electorales van á formar un campamento en las cercanías de Bergen en el principado de Hanau, y ayer se distribuyeron á cada soldado 40 cartuchos con bala.

Al paso que se asegura que varios regimientos bávaros se han puesto en marcha para tomar posesion del principado de Hanau, sabemos que hoy debe llegar á la capital de este principado un cuerpo de tropas hessesas, compuesto del regimiento del Príncipe electoral, del del Príncipe Cárlos, de un batallon de cazadores de á pie, de dos escuadrones de húsares, y de dos trenes de artillería. De todos modos los hesseses llegarán antes que los bávaros, y si se encuentran es de temer que rompan las hostilidades.

Hamburgo 18 de Setiembre.

Escriben de Copenhague que por aliviar á la guarnicion en el servicio, que ha sido muy penoso en estos últimos dias, se habia mandado llamar un regimiento de hulanos, el cual estaba alojado en uno de los arrabales de la ciudad. En las providencias que se tomaron con motivo de los alborotos contra los judíos se ha conciliado la suavidad con la firmeza, pues por no derramar inútilmente la sangre de los ciudadanos, disparaban las tropas al aire para disipar las cuadrillas de los amotinados; pero cuatro de los caudillos principales han sido sentenciados á prision mas ó menos larga en diferentes casas de correccion, y estan siguiéndose las causas de otros.

Manheim 25 de Setiembre.

Se han puesto en movimiento las tropas prusianas del principado de Magdeburgo y del ducado prusiano de Saxonia con direccion á las orillas del Uns-

trutt, en donde se ha de pasar revista general á todos los cuerpos que hay repartidos en la provincia.

Tambien se ha dado ya principio á las revistas de las tropas austriacas que hay en Bohemia: las de las tropas del Austria baja serán un poco mas adelante.

FRANCIA.

Marsella 21 de Setiembre.

El comandante de una embarcacion que llegó á este puerto á principios de este mes, procedente de Batavia, dice que la colonia holandesa se halla en un estado muy floreciente; que á su salida habia fondeados en aquella rada 40 buques de diferentes naciones, y que se exigian de derechos 15 por 100 de introduccion sobre los precios de factura, y 8 francos por cada quintal de peso de marco que se extrae.

Paris 24 de Setiembre.

Escriben de Verdun lo siguiente: „En pocos dias se han domiciliado en esta ciudad y sus inmediaciones mas de 500 ingleses; y como ahora no son prisioneros de guerra, ni hay bloqueo que impida la comunicacion con Inglaterra, tienen medios de subsistir, y traen algunos capitales de su patria para su manutencion: aun se dice que hacen ánimo de comprar algunas posesiones. Las deudas que contrajeron los que estuvieron aqui detenidos desde el año de 1803 hasta el de 1814 importan 3.534,874 francos, segun la memoria que últimamente se ha formado con toda la exactitud posible y por documentos fidedignos. Los acreedores son cerca de 250: piensan hacer las reclamaciones competentes, solicitando á este fin la mediacion del Consejo de los Ministros, y pueden esperar seguramente que siendo fundado su derecho, le atenderá el Gobierno ingles, tanto porque asi es de justicia, como por consideracion al Gobierno frances.

Idem 27.

En una de las últimas sesiones de la academia de ciencias de esta capital dió noticia Mr. Jomard del resultado de las observaciones que ha hecho sobre los caracteres numéricos de los egipcios, examinando y comparando entre sí diferentes monumentos de aquella nacion famosa. Cinco son los números que ha descubierto Mr. Jomard, y representan las cantidades 1, 5, 10, 100 y 1000; de donde se infiere no conoció aquel pueblo el método ingenioso que tomaron los árabes de los indios, por el cual varía el valor de las cifras segun su colocacion, ó á lo menos no hay prueba alguna de que siguiesen sistema semejante, pues figuraban las cantidades con letras mayúsculas, como los griegos y romanos con corta diferencia; y como estos números son parte de los geroglíficos que se hallan con tanta profusion en los monumentos de Tebas, puede esperarse que si la teoría de Mr. Jomard se confirma por otras observaciones posteriores, conducirá á curiosos resultados, y tal vez á la interpretacion de las representaciones históricas y astronómicas de los antiguos egipcios.

Idem 30.

El duque de Cumberland salió de Hannóver el 17 del corriente con direccion á Berlin.

Los diferentes ministros que se habian reunido en Carlsbad deben estar en

Viena para el 20 del próximo Noviembre, en cuya ciudad continuarán sus conferencias.

Gran número de mercaderes griegos de Chio y Smirna acaban de establecer en Darmstadt una sociedad, que han llamado *Jónica*, la que tiene por principal objeto reunir todas las personas ilustradas y amantes de la humanidad, especialmente de la nacion griega, para deliberar sobre todos los asuntos de comercio, y otros que dicen relacion con el interes de la sociedad en general.

Idem 1.° de Octubre.

Actualmente hay en Berlin una gran reunion de generales, entre los cuales se notan los señores Muffin, Thielmann, Kalkreuth y otros.

El Príncipe Real de Prusia ha llegado ya á Berlin, acompañado del Príncipe Federico de Orange de vuelta de su viage de Viena.

ESPAÑA.

Barcelona 22 de Setiembre.

La sociedad titulada de Cataluña ha resuelto prolongar con soberana aprobacion la Real diligencia establecida en el dia de Barcelona á Valencia, desde esta última ciudad á Madrid, empezando á salir de Valencia el dia 1.° del próximo Octubre: desde el primer viage de dicho mes se admitirán en esta administracion asientos para Madrid, y en la corte desde el dia 5 del mismo, en que empezarán los viages para Barcelona. Saldrán los coches de esta ciudad los martes á las siete y media de la noche, y los sábados á la una del dia, y llegarán á Valencia los martes á las cuatro de la mañana y los viernes á las ocho de la misma como hasta aquí; continuarán su viage desde Valencia para Madrid los mismos martes y viernes á las 12 del dia, y deberán llegar á Madrid los lunes y viernes por la tarde si no ocurre justo motivo que lo impida. De Madrid saldrán los martes y sábados por la mañana; deberán llegar á Valencia los viernes y martes á medio dia, y á Barcelona los martes y viernes por la mañana como actualmente.

El precio de los asientos desde esta ciudad á Madrid, y vice-versa, y á los pueblos de la carrera, es como sigue:

VIAGE DE BARCELONA A MADRID.

	Interior.	Cabriolé.
	Rs. vn.	*Rs. vn.*
A Villafranca	48	40
Vendrell	68	56
Torre dembarra	83	68
Tarragona	98	80
Cambrils	118	96
Perelló	164	132
Amposta	192	154
Tortosa	200	160
Vinaroz	228	182
Benicarló	236	188
Alcalá de Chisvert	258	206
Torreblanca	273	218
Benicasi	295	234
Castellon	310	246
Villareal	318	252
Nules	330	262
Murviedro	352	278
Valencia	380	300
Alberique	420	332
Roglá ó venta del Rey	440	348
Moxente	464	368
Almansa	504	400
Bonete	534	424

Villar	554	440
Albacete	594	472
La Gineta	614	488
La Roda	630	500
Minaya	650	516
Provencio	678	538
Pedroñeras	694	550
Pedernoso	706	560
Mota del Cuervo	720	572
Quintanar de la Orden	740	588
Corral de Almaguer	764	608
Villatobas	788	628
Ocaña	808	644
Aranjuez	825	656
Valdemoro	849	674
Madrid	880	700

VIAGE DE MADRID A BARCELONA.

	Interior.	Cabriolé.
	Rs. vn.	*Rs. vn.*
A Valdemoro	32	26
Aranjuez	56	44
Ocaña	70	56
Villatobas	90	72
Corral de Almaguer	114	92
Quintanar de la Orden	138	112
Mota del Cuervo	158	128
Pedernoso	174	140
Pedroñeras	186	150
Provencio	202	162
Minaya	230	184
La Roda	250	200
La Gineta	266	212
Albacete	286	228
Villar	326	260
Bonete	346	276
Almansa	376	300
Moxente	416	332
Roglá ó venta del Rey	440	352
Alberique	460	368
Valencia	500	400
Murviedro	528	422
Nules	550	438
Villareal	562	448
Castellon	570	454
Benicasi	585	466
Torreblanca	607	482
Alcalá de Chisvert	622	494
Benicarló	644	512
Vinaroz	652	518
Amposta	688	546
Tortosa	702	556
Perelló	716	568
Cambrils	762	604
Tarragona	782	620
Torre dembarra	797	632
Vendrell	812	644
Villafranca	832	660
Barcelona	880	700

La preferencia que gozan los viageros que van mas lejos es como sigue:

En esta administracion de Barcelona se distribuirán las targetas para los asientos que van á Madrid hasta los lunes y jueves á medio dia; para el reino de Valencia y mas allá desde dichas horas hasta los martes á las 12 del dia, y viernes á las seis de la tarde, desde cuyas horas se admitirán demandas para el principado.

Se admitirán tambien encargos de poco peso y volúmen, como se ha practicado hasta ahora.

Los viageros escogerán los asientos del coche siguiendo el número de las targetas, empezando por el núm. 1.°

Para evitar en lo posible los insultos que la codicia podria ocasionar á los viageros en la Real diligencia, ya desde el principio se acordó no llevase esta nunca caudales de nadie, medida que seguirá inviolablemente; ademas se es-

tableció el medio de que los mismos viageros no tengan precision de llevar consigo mas dinero que el indispensable para los gastos del viage, admitiéndoles en la administracion de donde salen el que tengan que trasportar, y cobrándolo en la de su destino, en virtud de recibo que se les entregue: esta prudente medida seguirá bajo un módico y arreglado premio en las administraciones de Madrid, Valencia y Barcelona.

Por todo lo demas regirá el reglamento que se dió al público en 30 de Junio de 1818.

Lérida 30 de Setiembre.

Se está trabajando en la construccion de un camino de rueda desde Tarragona á esta ciudad, cuya obra está ya bastante adelantada; y concluida que sea, proporcionará recíprocas utilidades á ambas poblaciones.

Vilencia 3 de Octubre.

Los caballeros seminaristas del Real seminario de nobles de esta ciudad, que está á cargo de los PP. jesuitas, celebraron sus exámenes en el dia 15 de Julio último por mañana y tarde.

Se dió principio en aquella con una elocuente oracion retórica latina, exhortando al estudio á vista de las utilidades que acarrea, y proponiendo despues los asuntos que se debian tratar. Entre los examinadores se distinguió el célebre jesuita P. Buenaventura Prats, el cual examinó á los alumnos sobre los autores mas clásicos, preguntándoles todo lo que tenia relacion con el paso del autor que á cada uno le habia asignado. Luego algunos eclesiásticos, y hasta los mismos maestros, siguieron igual método; pero los gramáticos, queriendo dar mayor prueba de su instruccion, movieron entre sí un certámen, preguntándose recíprocamente. Concluido este dió el orador las gracias al auditorio por su bondadosa asistencia.

Por la tarde comenzó el egercicio literario con una introduccion sobre el método de estudiar la aritmética práctica unida con la teórica.

Se preguntaron definiciones, axiomas &c. sobre dicha ciencia, á lo que se siguió una exposicion sobre el orígen de los quebrados, y sucesivamente un análisis demostrativo de la naturaleza y propiedades de los mismos, con la cual mas fácilmente se entiende la razon de las operaciones aritméticas que se practican en dichos quebrados.

Concluido lo perteneciente á la aritmética, unos 20 seminaristas, muchos de los cuales eran de seis, siete ú ocho años de edad, señalaron en los mapas las principales cortes de Europa, con indicacion de sus respectivos Soberanos, mudanzas sucedidas en los Gobiernos durante la última guerra y despues de ella, especialmente en el continente de Italia y en gran parte de la Alemania, sin omitir varios casos particulares relativos á lo dicho.

Los colegiales humanistas recitaron algunos epígramas latinos, y luego los de mas tierna edad dieron pública prueba de su instruccion en la doctrina cristiana por el catecismo del P. Ripalda. Se finalizó el acto con una oracion retórica en latin, repitiendo las gracias al numeroso auditorio, en el cual se distinguian muchos sugetos ilustres en sus carreras, eclesiástica, militar y civil. Presidió la funcion de la tarde el Sr. regente como protector que es del Real seminario en nombre del Rey nuestro Señor, que Dios guarde.

Los dibujos de los mas adelantados y las muestras de caligrafía estaban

expuestas á la vista y examen del respetable concurso, el cual dió públicas muestras de su entera satisfaccion, no solo sobre este particular, sino sobre todo lo que se habia practicado en los referidos exámenes.

Cádiz 4 de Octubre.

Es digno del mayor elogio el zelo verdaderamente apostólico, como igualmente la ardiente y solícita caridad del ilustrísimo obispo de esta plaza en las actuales circunstancias; pues arrostrando todos los peligros, visita diariamente á los enfermos pobres, costeándoles la asistencia del médico y los medicamentos; y su continua ocupacion es buscar un menesteroso para socorrerle, y consolar á todos con las mas religiosas exhortaciones.

El ayuntamiento y la sociedad económica de esta ciudad se esmeran tambien á porfia en disminuir los estragos del mal, y para ello han tomado á su cargo la penosa tarea de recolectar y distribuir con laudable zelo entre los pobres las cuantiosas limosnas con que la beneficencia de los vecinos acaudalados acude al socorro de los indigentes.

Briviesca 11 de Octubre.

La Reina nuestra Señora llegó felizmente á este pueblo ayer á las tres y cuarto de la tarde entre las aclamaciones de los habitantes, que se esmeraban á porfia en acreditar sus leales sentimientos, igualmente que los moradores de todos los pueblos del tránsito; pudiendo asegurarse que el camino desde Vitoria á esta villa no se vió un momento libre de gente que ansiaba por disfrutar de la amable presencia de su augusta Soberana. S. M. al ver tan repetidas demostraciones de amor y respeto se manifiesta cada dia mas complacida. Anoche salió al balcon á presenciar los fuegos artificiales y otras diversiones que tenia dispuestas el pueblo en su obsequio.

En la tarde de hoy ha salido S. M. á dar un paseo, al que llaman aquí de la Taconera, donde se apeó par hacer un poco de egercicio, habiendo entrado en la huerta del Excmo. Sr. duque de Frias; y en su ida y vuelta ha recibido los mas lisonjeros aplausos.

Búrgos 12 de Octubre.

Esta mañana á las doce menos cuarto llegó felizmente la Reina nuestra Señora á esta ciudad, donde recibió con su afabilidad acostumbrada las afectuosas demostraciones con que celebró su llegada el numerosísimo concurso que se hallaba aquí reunido, asi de gentes de la ciudad como de las inmediaciones, no habiendo sido menor el entusiasmo que manifestaron los pueblos del tránsito.

Esta tarde ha habido aquí funcion de toros, y al anochecer fuegos artificiales, á los que se ha servido asistir S. M.; y aunque el ayuntamiento tenia tambien preparada funcion de teatro, no se ha dignado por esta noche concurrir á ella S. M., quien continúa gozando de la mejor salud, á pesar de las molestias de tan largo viage.

Madrid 15 de Octubre.

Ayer, dia del feliz cumpleaños del Rey nuestro Señor D. Fernando VII, se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos, al que asistieron los grandes, los diputados de los reinos, ministros, embajadores extrangeros, los tribunales, prelados, los generales y oficiales de los egércitos de mar y tierra, que tuvieron la honra de cumplimentar á S. M. y AA., siendo numerosísimo el concurso tanto de nacionales como de extrangeros.

La artillería de la plaza hizo los acostumbrados saludos de ordenanza, y por la noche hubo iluminacion general.

En el juzgado de la subdelegacion de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos de la ciudad de Lorca se estaban siguiendo autos sobre denuncia de los bienes del vínculo que fundó D. Alonso de Contreras, prebendado que fue de la santa iglesia catedral de la ciudad de Murcia, cuyos bienes radican en término de ella. Y habiéndose remitido dichos autos á esta subdelegacion general á consecuencia de cierta apelacion interpuesta, y reconocídose en ella por ahora su conocimiento, se ha mandado por el señor subdelegado general de los mismos bienes, en providencia de 9 del corriente, se fijen los tres edictos que previene la Real instruccion de este ramo, llamando á los que se crean con derecho á suceder en el citado vínculo, que segun los llamamientos específicos lineales contenidos en la fundacion de él son D. Alonso de Contreras, Doña María de Contreras, D. Josef de Tapia, Doña Ana de Contreras, su muger, D. Juan de Tapia y D. Josef de Tapia, y que para que llegue á su noticia se anuncie en la gaceta de esta corte. En cuya virtud se previene á todos los que tengan dicho derecho de suceder que dentro de 4 meses y 20 dias, por que se ha fijado el primer edicto, acudan á deducirle al juzgado de la citada subdelegacion general, sito en el piso principal de la Real casa de Correos; apercibido que pasado sin haberlo hecho, se declararán vacantes los bienes del indicado vínculo, se aplicarán al Real fisco y Cámara de S. M., y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Cuacos, en la vera de Plasencia: su dotacion es de 200 ducados cobrados del fondo de propios por cuatrimestres y casa pagada. Los pretendientes dirigirán sus memoriales, francos de porte, al secretario del ayuntamiento D. Ramon Mateos Alférez, hasta el dia 30 de Noviembre, en que se ha de proveer.

Diccionario universal latino-español dedicado al Rey nuestro Señor por Don Manuel de Valbuena. Cuarta edicion, corregida y enmendada. Se hallará en la librería de Calleja calle de las Carretas.

Los suscriptores á la coleccion de obras de Mistres Bennet, ó sea historia de la heredera del pais de Gales y la niña mendiga, acudirán á recoger el tomo 6.°, y pagar el importe del 7.°, ó los demas que gusten hasta el 14, á las librerías de Escamilla, calle de las Carretas, y de Amposta, calle del Príncipe, donde sigue abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 13, á 10 rs. cada tomo en rústica en Madrid, y al de 11 en Cádiz en la librería de Pajares; en Barcelona en la de Brusi; en Zaragoza en la de Yagüe; en Valencia en la de Lopez, y en Salamanca en la de Reyes.

Aforismos de Boerhaave para conocer y curar las calenturas, dados á luz en latin por Maximiliano Stoll, catedrático de medicina clínica en el hospital de Viena &c. Estos aforismos han merecido general aceptacion; y la junta superior de medicina ha mandado que todas las universidades del reino sigan la doctrina contenida en ellos. Traducidos por el Dr. D. Antonio Lavedan, profesor de medicina, cirujano de cámara de S. M. &c.: un tomo en 4.° Se hallará en la librería de Illescas, calle ancha de Majaderitos, á 24 rs. en pasta. En la misma se vende el tratado de las plantas venenosas y sospechosas traducido por el mismo Lavedan.

Nota. Habiendo advertido un considerable error en el libro intitulado tarifa de la reducion de las monedas francesas, un tomo en 12.°, que se publicó en el año de 1814, en la pág. 117, donde habla de los escudos de tres libras, y dice 65,7 medios luises 7021 rs. y 14 mrs., debe decir 7221 rs. y 14 mrs.; se avisa al público para obviar perjuicios involuntarios.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE OCTUBRE DE 1819.

PRUSIA.

Breslau 17 de Setiembre.

El 13 de este mes era el dia destinado para dar principio á los egercicios militares de la temporada de otoño; pero las tropas le han dedicado á tributar el último homenage de su respeto y gratitud al gefe que tantas veces las habia conducido á la victoria, y que habian perdido en la noche anterior. Kriblowitz, donde residia el difunto feld-mariscal príncipe Blucher, formaba el centro con corta diferencia de los acantonamientos de las tropas, y en la mañana de este dia se reunieron estas en número de 20ⓓ soldados, y pasaron al parage en donde el feld-mariscal habia dispuesto que se le enterrase, y allí le hicieron los honores fúnebres.

El dia 15 á las seis de la tarde fue trasladado el cadaver del mariscal, que de ante mano se habia embálsamado, á una capilla de la iglesia católica de la aldea de Woischitz, muy cerca de Kapsdorf, y allí se juntaron, ademas de las autoridades de Breslau, un crecido número de personas de todas clases que acudieron á hacer las debidas honras á las cenizas de tan famoso general. Llevaban el féretro seis cuartel-maestres y seis sargentos mayores; seguian despues el coronel conde de Noslitz y el teniente coronel de Strantz, ayudantes del difunto príncipe, y detras iban el comandante general conde de Ziethen y los tenientes generales Roeder y Schuler de Geuden, y el primer presidente de Merkel. Se depositó el cadaver en la iglesia, y se dió fin á esta lúgubre ceremonia con unas cortas oraciones.

AUSTRIA.

Viena 16 de Setiembre.

El sábado último llegó á esta capital el mariscal Marmont: aunque al pronto causó alguna sensacion su venida, ya nadie duda de que solamente viene á asuntos propios, y en particular á la cobranza de las rentas atrasadas de la pension que tenia en Iliria.

Idem 21.

Es voz pública que el Príncipe de Metternich ha escrito á todos los ministros de las cortes de Alemania que estaban en Carlsbad convidándoles á que vengan á esta capital á principios de Noviembre con las instrucciones competentes de sus Soberanos sobre diversos asuntos, cuya discusion no habia podido terminarse.

ALEMANIA.

Francfort 22 de Setiembre.

Se ha dado orden de que el egército bávaro se reuna en los contornos de

Pleinfeld para una revista extraordinaria que ha de pasarle á principios de Octubre el mariscal príncipe Wrede. Algunos aseguran que la determinacion de mantener este egército en su estado actual, es decir, dispuesto á salir á campaña si se ofrece, ha sido tomada á consecuencia de ciertas comunicaciones importantes que el gabinete de Munich ha recibido de una potencia extrangera.

A egemplo del Austria, de la Prusia y de la Baviera ha mandado el Elector de Hesse-Casel que formen un cuerpo de tropas las guarniciones de Hanau, de Fulda y de Rintelu, y que se reunan las demas tropas del electorado en los llanos que rodean á la capital para egercitarse en las evoluciones militares.

Idem 25.

El 20 del corriente dió parte á la Dieta su presidente Mr. de Buol-Schauenstein del resultado de las conferencias de Carlsbad, que mucho tiempo hacia llamaban la atencion pública. En el discurso que pronunció Mr. Buol-Schauenstein manifestó á la asamblea los diversos puntos que se habian ventilado en Carlsbad, y concluyó exhortando á todos los ministros á que prestasen su consentimiento á todas las propuestas que les hacia, sancionando de un modo mas firme con su decision lo que se habia acordado unánimemente por las principales potencias de la Alemania.

Los ministros de todos los paises, cuyos agentes diplomáticos habian asistido á las conferencias de Carlsbad, es decir, los de Prusia, Baviera, Saxonia, Hannóver, Wurtemberg, Baden, Mecklemburgo y Nassau declararon que habian recibido de sus respectivas cortes órdenes terminantes para acceder sin reserva á cuanto propusiese el ministro de Austria. Hecha que fue esta declaracion, exhortó el presidente á los representantes de los demas estados de la Confederacion á que manifestasen igualmente su opinion, y varios de ellos declararon que tambien tenian orden de sus cortes para acceder al voto del ministro de Austria. Las propuestas hechas por Mr. Buol-Schauenstein son las siguientes:

1.° El establecimiento de un tribunal superior permanente, el cual decidirá sobre las contestaciones que puedan suscitarse entre los individuos de la Confederacion.

2.° El establecimiento de una comision egecutiva á cuyo cargo quedará la egecucion de las disposiciones de la Dieta.

3.° El establecimiento de una comision central, que residirá en Maguncia, y ha de conocer de todos los delitos políticos que se cometen en Alemania.

4.° Una ley general que reprima los abusos de la imprenta.

5.° La absoluta libertad de comercio en el interior de Alemania; la supresion de los derechos de las aduanas interiores, y el establecimiento de derechos en las fronteras de la Confederacion Germánica.

El conde de Buol-Schauenstein, despues de concluida la sesion, dió un magnífico convite, al cual asistieron todos los individuos de la Dieta en celebridad de haber aceptado esta las propuestas que le habia hecho.

Idem 28.

Ademas de las propuestas anteriores, que estan ya adoptadas, ha hecho las siguientes el mismo conde de Buol-Schauenstein.

1.° El establecimiento de un tribunal permanente de Justicia, que consolide el derecho público interior de la Confederacion, y decida con brevedad las contestaciones que puedan suscitarse entre los individuos que la componen, y que por su naturaleza necesiten de resolucion judicial.

(Todas las diferencias y reclamaciones de esta especie se presentarán primero á la Dieta, la cual examinará si deben considerarse políticamente; y si juzga lo contrario, las pasará al tribunal de Justicia que se establezca para este objeto. La sentencia en los mismos términos que se notifique á las partes se comunicará á la Dieta, á la cual corresponde exclusivamente determinar el modo de egecutarla.)

2.° Que se extienda un reglamento definitivo de egecucion, por el cual se determinen los medios de egecutar prontamente las disposiciones de la Dieta, y las sentencias que pronuncie el tribunal de Justicia.

3.° Que se fijen las relaciones políticas de la Confederacion en todo lo concerniente á la paz y á la guerra.

4.° Que se delibere sobre las fortalezas que ha de establecer la Confederacion, y se resuelva sobre este punto de tanta importancia, conforme al dictamen que ha presentado la comision militar.

5.° Que se fijen los contingentes de los individuos de la Confederacion, segun lo que se haya determinado por la matrícula, y atendiendo á las reclamaciones que han hecho varios individuos acerca de la subida cuota que se les ha señalado.

6.° Que se dispense al comercio la proteccion que solicita, especialmente al que hacen interiormente entre sí los estados de la Confederacion, y que se asegure el exacto cumplimiento del artículo 19 del acta federativa, sin perjuicio de las modificaciones que hagan necesarias la situacion y el sistema de contribuciones de cada Gobierno.

Se tomarán todas las disposiciones conducentes, á fin de que cuando la Dieta vuelva á continuar sus tareas despues de vacaciones, pueda resolver definitivamente sobre los seis puntos que se han especificado.

Ademas ha nombrado la Dieta Germánica, á propuesta de su presidente, varias comisiones, y son las que siguen:

A los gobiernos de Austria, Prusia, Baviera, Hannóver, Baden, gran ducado de Hesse y Nassau se ha confiado la eleccion de los individuos que han de componer la comision central que ha de residir en Maguncia.

El conde de Buol-Schauenstein, el de Goltz, el baron de Aretin, el conde de Eyben y el baron de Plessen han sido nombrados individuos de la comision que ha de entender en las reclamaciones é informes sobre la egecucion de las resoluciones acordadas en los seis puntos que se han mencionado.

La comision para las leyes sobre la imprenta se compone del mismo conde de Buol-Schauenstein, baron de Aretin, Mr. de Martens, baron de Berckheim y Mr. de Berg.

Dicho conde de Buol-Schauenstein, el de Goltz y Mr. de Harnier forman la comision para preparar el trabajo sobre lo que se haya de resolver en cuanto á las peticiones que dirija la junta central de informacion residente en Maguncia.

FRANCIA.

Paris 30 de Setiembre.

Despues de haber visto el Rey Cárlos Juan el castillo de Gripsholm, tan célebre en la historia de las revoluciones de Suecia, pasó el 6 del corriente con su hijo el príncipe Oscar á Koedesunda á reconocer el terreno señalado para la construccion de una fortaleza central en una lengua de tierra que entra en el lago Welter. Recorrió el Rey á caballo todo el terreno, y aprobó el plan que le presentaron. La inmensa fortaleza que está proyectada se coronará con 500 piezas de artillería de grueso calibre, y servirá de asilo al egército sueco en caso de algun reves.

El 13 de este mes se hizo á la vela en Copenhague para Cronstadt el conde de Capo de Istria. Acompañará este ministro á su Soberano el Emperador de Rusia en el viage á Varsovia, y aun parece que él será quien comunique á la Dieta de Polonia resoluciones de grande importancia.

Dícese que pronto saldrá el Rey de Wurtemberg á esperar al Emperador Alejandro en Varsovia.

ESPAÑA.

Búrgos 14 de Octubre.

Ayer mañana tuvo á bien la Reina nuestra Señora asistir al *Te Deum* solemne que se cantó en la catedral en accion de gracias por su feliz llegada, y despues de comer se dignó honrar con su Real presencia el convento de las Sras. Huelgas, en donde fue recibida con la mas afectuosa veneracion por la señora abadesa y comunidad, que obsequiaron á S. M. con un sencillo refresco.

Con motivo del feliz cumpleaños del Rey nuestro Señor ha habido hoy por la mañana besamanos general, al que se ha dignado admitir S. M. á todos los sugetos de distincion de este pueblo, y por la noche á las señoras, segun costumbre.

Por la tarde salió S. M. á paseo en coche por el camino de Valladolid, y habiendo regresado á palacio presenció los fuegos artificiales, y vió elevarse un globo aerostático. Despues señaló S. M. la hora de las siete de mañana para continuar su viage á la villa de Aranda de Duero.

Madrid 18 de Octubre.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 16 del presente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
25865.....	10000 pesos.....	En Madrid.
23361.....	5000 idem.....	En S. Roque.
3456.....	3000 idem.....	En Tarifa.
17820.....	2000 idem.....	En Madrid.
1380.....	1000 idem.....	En Cádiz.
15682.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho se ha comunicado al Excmo. Sr. arzobispo de Heraclea, confesor de S. M., la Real orden siguiente:

„Excmo. Sr.: El paternal corazon de S. M., siempre ocupado pueda contribuir al bien de sus amados pueblos, no ha podido menos moverse fuertemente por el azote con que se halla afligido aquella desoladora epidemia ha causado y aun causa por desgracia t S. M. ha empleado la mayor vigilancia, el mas cuidadoso esmeros de toda especie, ora para asistir á los infelices sobre quiene tan devoradora plaga, ora para precaver de ella al resto de l su corazon, en medio del dolor que le aflige por tan triste causa, se consuela al menos en haber llenado como Rey, y de consiguiente como padre de sus vasallos, tan dignos y honrosos deberes, viendo con no menor complacencia que los españoles de todas clases se hallan animados de iguales sentimientos, como lo manifiesta la proposicion que se ha hecho á S. M. por varios dignos y respetables vecinos de esta corte, y á su frente el Dr. D. Antonio Bermejo, que han pedido á S. M. su Real consentimiento para hacer una suscripcion en favor de los epidemiados. El Rey nuestro Señor no solo aprueba un acto tan propio de los sentimientos de nuestra santa religion, tan honroso á la humanidad, y tan digno del noble y virtuoso caracter español, sino que en su Real nombre me ha mandado hacérselo asi entender, y darles las debidas gracias. Para llevar al cabo tan útil empresa ha juzgado S. M. debe ponerse á su frente una persona, que, reuniendo las mas distinguidas cualidades por sí, se halle revestida del mas elevado y sagrado caracter; y concurriendo en V. E. aquellas y esta tan ventajosamente, ha tenido á bien elegirle para una obra la mas digna en que emplearse puede el zelo y caridad de V. E. con utilidad de la religion, de la humanidad y del Estado. En cuanto á mí me congratulo al comunicar á V. E. esta resolucion de S. M., de la que espero los mas felices resultados."

Y habiendo aceptado dicho señor arzobispo con muestras de respetuosa gratitud esta honrosa comision, ha sido consiguientemente autorizado para tomar las medidas convenientes al logro de los paternales deseos de S. M., auxiliado por el zelo del capellan de honor D. Antonio García Bermejo.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado la Real orden siguiente:

Al subdelegado general de penas de Cámara digo con esta fecha lo siguiente: „He dado cuenta al Rey de lo que ha expuesto el regente de la Real audiencia de Sevilla en razon de que la exaccion de las penas pecuniarias impuestas á las personas de fuero privilegiado por las justicias ordinarias se exijan por las mismas, á fin de que no las eludan como acontece declinando de jurisdiccion, segun está expresamente declarado por lo respectivo á las de infraccion de los bandos de policía en las leyes 3.ª y 4.ª, tít. 32 del libro 7.º de la Novísima Recopilacion; y conformándose el Rey con el parecer que esta subdelegacion ha dado, despues de haber oido á su fiscal, se ha servido mandar que las personas de fuero privilegiado no lo tengan por lo que respecta á la exaccion de multas y penas pecuniarias impuestas por los juzgados ordinarios." De Real orden lo traslado á V. E. para que disponga lo conveniente á su cumplimiento. Palacio 6 de Octubre de 1819. = Josef de Imáz. = Sr. Secretario del Despacho de Estado.

La historia de los contagios dará pocos egemplos de un empeño tan esfor-

zado como el de la junta municipal de sanidad de Sevilla para atajar los progresos del contágio, declarado en el barrio de Santa Cruz de dicha ciudad; que se participó en la gaceta del martes 5 del corriente. A este propósito habia incomunicado aquella zelosa corporacion el expresado barrio en el 20 de Setiembre último; pero alzada inoportunamente por orden superior la referida incomunicacion, dejándola solo con las casas de los enfermos contagiosos, subsistieron asi las cosas hasta el 27 del mismo mes, en que redoblando de nuevo la junta municipal sus activas diligencias, volvió á cortar la comunicacion de todo aquel barrio, cerrando con dobles vallas las calles de su recinto.

En seguida se esmeró en averiguar el paradero de cuantos salieron de él entre el primero y segundo alistamiento, y descubierto que en diferentes calles de la ciudad habia seis enfermos de la calentura contagiosa, los extrajo al lazareto sucio extramuros, adonde habia dispuesto que se condujesen tambien todos los del indicado barrio de Santa Cruz, con fija resolucion de que para fin de mes no quedarian sino aquellos cuya traslacion no permitia la gravedad de su mal: dispuso asimismo trasladar á haciendas rurales á los sanos del mismo barrio, bajo el concepto de socorrer en ellas á los indigentes, como lo egecutó durante su incomunicacion dentro de la ciudad; y el ayuntamiento, no menos que el M. R. arzobispo y cabildo eclesiástico, cooperaron respectivamente con un entusiasmo digno de todo elogio á la pronta egecucion de medidas tan costosas, suministrando el primero los caudales precisos, y con encargarse el cabildo del hospital de los enfermos y costear todo lo necesario á su curacion.

Mas entre tanto que no pudo realizar la junta el vasto plan de extraer á las haciendas rurales á todos los sanos del citado barrio, la enfermedad continuó sus progresos en las casas y familias ocupadas, resultando sucesivamente en cada dia nuevos enfermos invadidos del contagio; y despues de haber hecho salir en dos distintas ocasiones mas de 500 personas, cuya colocacion proporcionó con las conveniencias compatibles en dos conventos extramuros y en casas particulares del campo, al fin en la noche del 9 del corriente se verificó la extraccion de todas las familias del mencionado barrio, menos las destinadas á su custodia.

Para llevar adelante la junta municipal su grande obra de preservar la populosa ciudad de Sevilla de la funesta calamidad que le amenaza, no necesitaba al parecer de mas estímulo que sus afectuosos sentimientos por el bien de la humanidad; pero alentada con la distinguida aprobacion que le comunicó la suprema del reino de todas sus providencias, con indicacion de las advertencias que le sugiere su ilustrada experiencia, y con habérsele tambien manifestado la Real gratitud que ha merecido al sensible y benéfico ánimo del Rey nuestro Señor, han sido todavia mayores y mas eficaces sus vivos deseos de conciliarse su soberano aprecio y la estimacion pública; por manera que aun cuando por desgracia el éxito no sea tan completo como se ha procurado, á lo menos las consecuencias no serán del funesto tamaño que á este tiempo se habrian experimentado sin una actividad como la que desplegó dicha junta municipal para satisfacer á las funciones de su instituto.

En suma, el resultado es que despues de los seis enfermos de contagio descubiertos en el mes pasado en diferentes calles de Sevilla, no ha habido otra

cosa sensible que la aparicion de otros dos en las inmediaciones de las villas del barrio de Santa Cruz, á quienes con toda celeridad se sacó al hospital del campo, y fumigó despues é incomunicó sus casas, existiendo en el dia 9 el número de 57 enfermos, comprendidos 23 de convalecencia, mientras que el resto de la poblacion en sus 29 iglesias parroquiales disfrutaba el estado mas completo de salud.

No ofrece esta perspectiva lisonjera la situacion de Cádiz y de los otros pueblos contagiados de su bahía, á excepcion de Puerto Real, que hasta el presente por la vigilancia de su alcalde mayor y junta de Sanidad ha logrado libertarse de la dura suerte de los demas; porque si bien la ciudad de S. Fernando toca ya el exterminio del mal, en Cádiz existe en su mayor vigor, como tambien en Chiclana á proporcion de su vecindario, y en el Puerto de Sta. María con crecimiento aunque mas lento, lo mismo que en Xerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Rota, en cuyas poblaciones especialmente en las dos últimas, apenas se conocen los progresos del mal.

En todos los otros puntos del reino, y aun en los demas pueblos de entre el primero y segundo cordon se goza de excelente salud; observándose por parte del egército expedicionario la mas severa y estimable disciplina, que confirma el General en gefe conde de Calderon, asegurando que á pesar de sus privaciones y de la favorable ocasion que han dado á las tropas las desgraciadas circunstancias de aquel pais, solo un cortísimo número de individuos han abandonado sus banderas.

Las últimas noticias que con fecha 4 del corriente comunica el cónsul general de S. M. en Tánger sobre el estado de salud de Marruecos son de que en Rabat continuaba aun el contag[illegible]; que en Larache ocurrieron cuatro accidentes de peste en el espacio de los [illegible] dias anteriores; que en Tetuan no se habia verificado ninguno desde el 9 del mes anterior, y finalmente que en Tánger se gozaba la mejor salud, habiendo muerto solas dos personas desde el dia 21 de Setiembre hasta el de la fecha en que escribia.

Lo que se noticia al público para su inteligencia y tranquilidad.

Ceremonias y etiquetas que deben observarse en la entrada en Madrid de S. M. la Reina nuestra Señora Doña María Josefa Amalia de Saxonia, en los desposorios de SS. MM., velaciones, visita á nuestra Señora de Atocha, besamanos generales de los Consejos &c. Véndese á cinco cuartos en el despacho de la imprenta Real.

En virtud de decreto de los señores del Consejo de 13 del corriente, mandado guardar y cumplir en el siguiente dia 14, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta por término de ocho dias la casa sita en la calle de las Beatas de esta corte, núm. 9 de la manz. 499, que contiene 4930⅝ pies de sitio, tasada en la cantidad de 127,465 rs., y rematada en 90,500 rs. vn. metálicos, de los cuales se han de rebajar las cargas que sobre sí tiene. La persona que quiera hacer mejora acuda por la audiencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo; en inteligencia que para el nuevo remate de dicha casa se ha señalado el dia 26 del corriente, de 12 á una de su mañana, en la audiencia del referido señor juez.

Se halla vacante la plaza de médico titular del valle de Mena, en la provincia marítima de Santander, á siete leguas de la villa de Bilbao. Tiene de dotacion 59 rs. anuales, pagados por el comun del valle, 2 rs. por cada visita, y casa de balde. La villa de Villasana, su convento de monjas y el valle de Tudela, que estan en la comprension del mismo valle, se ajustan por separado en trigo y en dinero, con cuyos agregados y las igualas que el médico suele hacer con algunos particulares y eclesiásticos, se puede reputar el valor de esta plaza en mas de 900 rs. anuales. Se admiten memoriales á ella hasta el dia 8 de Noviembre próximo, que dirigirán los pretendientes al ayuntamiento de dicho valle.

En la gaceta de 4 de Febrero de este año se anunció el curso completo de medicina legal de Belloc, recomendado por la Real junta superior de Cirugía del reino, y adoptada por texto de enseñanza. El traductor, deseando en conformidad de las intenciones de dicha Real junta, extender la referida obra y facilitar su adquisicion, ha dispuesto remitirla á todos los puntos principales del reino; y en consecuencia se hallará en esta corte en la librería de Sojo, calle de las Carretas; en Barcelona en la de Brusi; en Valencia en la de Fuster; en Sevilla en la de Bocard; en la Coruña en la de Cardeza; en Cádiz en la de Roquero; en Zamora en la de Vallecillo; en Avila en casa del subdelegado de la Real junta D. Francisco Gonzalez Beato; en Alba de Tormes en la de D. Antonio María Bergaño; en Búrgos en la del Lic. D. Cipriano Lopez; en Ciudad-Rodrigo en la de D. Julian Ledesma; en Leon en la de D. Santiago Leon; en Palencia en la de D. Francisco Polo; en el Burgo de Osma en la de D. Bartolomé Ruiz; en Segovia en la de D. Bernardino del Pozo; en Salamanca en la de D. Josef Medina; en Sigüenza en la del Lic. D. Juan Antonio Mendez; en Santander en la del Lic. D. Ramon de Eguaras; en Valladolid en la del Dr. D. Luis Mejía; en Astorga en la de D. Gaspar Tardío; en Toledo en la de D. Benito Lizana; en Ciudad Real en la de D. Francisco Morales; en Cuenca en la de D. Manuel Faustino de César; en Badajoz en la del Dr. D. Jaime Brancos; en Plasencia en la de D. Josef Pio Lopez Samaniego; en Villanueva de la Serena en la de D. Bernardo Beleti; en Granada en la del Dr. D. Manuel Lopez Mateos; en Málaga en la del Dr. D. Jaime Alibau; en Vigo en la del Dr. D. Julian Perez; en Santiago en la de D. Pedro Romero; en Orense en la de D. Joaquin Vallverdu; en Betanzos en la del Dr. D. Rosendo Fariñas; en Alcañiz en la de D. Ramon Villalba; en Calatayud en la de D. Lorenzo Cano Beltran; en Un Castillo en la de D. Paulino Gil; en Jaca en la de D. Josef Mora; en Teruel en la de D. Antonio Herrero; en Zaragoza en la del Lic. D. Mariano Herrando; en Alicante en la de D. Francisco Sarget; en Cartagena en la del Dr. D. Juan Josef Franco; en Orihuela en la de D. Josef Salou; en Tarragona en la del Dr. D. Juan Bautista Argués; en Lérida en la de D. Antonio Ferrer; en Cervera en la de D. Josef Vicente Soler; en Gerona en la del Dr. D. Narciso Viñas; en Bilbao en la del Lic. D. Juan Antonio de Ugalde, y en Vitoria en la del Dr. D. Cipriano María de Uribarri.

Fábulas de Fedro, liberto de Augusto, traducidas al castellano en verso y prosa con el texto latino al lado, y la explicación de los accidentes de cada palabra, á fin de facilitar su inteligencia en el grado posible, por D. Rodrigo de Oviedo, catedrático que fue de buena-version de los Reales estudios de esta corte: segunda edicion corregida de las muchas erratas que tenia la primera. Esta obra, que ha merecido tanta aceptacion del público, es de la mayor utilidad para los que traten de aprender bien el idioma latino: dos tomos en 8.° Se hallarán en la librería de Bailo, calle de las Carretas, á 18 rs. en pergamino y 20 en pasta.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 1819.

DINAMARCA.

Copenhague 18 de Setiembre.

Se va restableciendo la tranquilidad pública en esta capital, y antes de ayer se revocó la orden en que se habia mandado que los fondistas y vendedores de bebidas cerrasen sus casas á las ocho de la noche, quedando sin embargo en todo su vigor las demas disposiciones de la policía. El número de las patrullas se ha disminuido tambien. La Real cancillería de Dinamarca ha dirigido una circular á todas las autoridades del reino, previniéndoles que en caso de necesidad pongan en egecucion las mismas medidas de policía que se han adoptado aqui durante los alborotos que han ocurrido.

PRUSIA.

Berlin 20 de Setiembre.

El difunto feld-mariscal príncipe Blucher de Wahlstadt nació en Rostock á 16 de Setiembre de 1742. Al ver de edad de 14 años unos húsares suecos de Pomerania se descubrió su aficion á la milicia: sentó plaza al servicio de Suecia; y habiendo sido hecho prisionero en su primera campaña por un regimiento de húsares, fue despues enganchado al servicio de Prusia por el coronel de aquel mismo regimiento, el cual mandó el feld-mariscal mas adelante. Retiróse al fin de la guerra de siete años, descontento de lo poco que habia ascendido; se dedicó exclusivamente á la agricultura, y mejoró considerablemente su patrimonio. Volvió de mayor á su regimiento en el reinado de Federico Guillermo, é hizo las campañas de 1793 y 1794 contra la Francia. Se halló el año de 1806 en la batalla de Jena, y capituló cerca de Lubeck con las reliquias del cuerpo de caballería que mandaba. Fue cangeado por el mariscal Victor, y nombrado despues de la paz de Tilsit comandante general de la Pomerania; pero noticioso Bonaparte de que intentaba reorganizar el egército prusiano, exigió y logró que fuese retirado del mando. Presentóse de nuevo en el campo de batalla á la edad de 71 años en el de 1813, y estando de general en gefe del egército de Silesia, fue el primero que hizo variar la suerte de las armas á favor de los aliados con la victoria que ganó en Hatzbach el dia 26 de Agosto; aprovechándose de ella hizo una marcha atrevida por la Lusacia, y pasó el rio Elba por Wartburgo. Las ventajas parciales que consiguió en Mokern fueron el preludio de la batalla de Leipsick. En la campaña de 1814 no hubo indudablemente general ninguno de los aliados que le igualase en actividad: en 11 de Febrero fue batido en Champ-Aubert y Montmi-

rail; y cubriendo personalmente la retirada estuvo en poco de ser cercado por un regimiento de caballería francesa. Persiguióle de nuevo algun tiempo despues Bonaparte desde las inmediaciones de Arcis del Aube hasta Laor, y hubiera perdido toda su artillería á no ser por la anticipada entrega de Soissons, que le salvó. La batalla de Laon y las evoluciones que la siguieron le dejaron libre el camino de Paris. Dió principio á la campaña de 1815, sufriendo una derrota en Ligni; pero se desquitó con ventaja en la noche de la batalla de Waterloo: él solo persiguió al egército de Bonaparte, diciendo á las 10 de la noche: *Adelante todo el que hubiere quedado con vida;* orden única que recibió su egército.

AUSTRIA.

Viena 18 de Setiembre.

El dia 10 de este mes falleció en Viena Luis III, príncipe de Gonzaga, duque de Castiglione &c. &c., último vástago de la ilustre casa de Nevers, tan célebre en Austria como en Francia, y por un privilegio particular fue enterrado su cadaver en la catedral el dia 13, habiendo pagado para el entierro 30 florines S. M. el Emperador, Soberano de Mantua, de cuyo ducado quedó despojado el príncipe difunto en consecuencia de las guerras entre la Alemania y la Francia. La casa de Nevers ha dado al Austria dos Emperatrices y una Duquesa de Lorena; de suerte que el Emperador Leopoldo descendia de ella por línea paterna y materna. Tambien habia estado enlazada esta casa con todos los Soberanos de la cristiandad.

Se ha diferido para el domingo 26 la ceremonia de la consagracion de S. A. I. el cardenal Rodulfo en calidad de obispo, que debia verificarse mañana 19, y se suspende por hallarse el Príncipe ligeramente indispuesto.

Idem 24.

Ayer tuvo la honra de presentar sus credenciales al Emperador en audiencia particular el conde de Schulemburg-Closterrode, embajador extraordinario de S. M. el Rey de Saxonia; y dentro de algunos dias se cree que pedirá con toda solemnidad, y con la etiqueta de estilo, la mano de S. A. I. la Archiduquesa Carolina.

ALEMANIA.

Francfort 30 de Setiembre.

Extracto de la sesion 34 de la Dieta Germánica, celebrada el 16 de Setiembre de este año.

Mr. Gutschow, ministro actual de las ciudades libres, presentó á la Dieta, en nombre del senado de la ciudad de Hamburgo, una queja sobre los diferentes actos de autoridad con que el Gobierno de S. M. el Rey de Dinamarca, en calidad de duque de Holstein, habia intentado turbar á la ciudad libre de Hamburgo en la incontestable posesion que disfruta de su puerto exterior llamado *Rummelhaven*, y pidió al mismo tiempo que la Dieta se sirviese tomar las disposiciones que juzgase convenientes, á fin de mantener á la ciudad de Hamburgo en la propiedad de este puerto, que de tiempo inmemorial le corresponde, y evitar que sea inquietada en su posesion por el Gobierno dinamarqués.

El presidente de la Dieta declaró que habiéndosele dado parte confidencialmente de estas quejas, y examinándolas detenidamente, era de opinion que la ciudad libre de Hamburgo gozaba muchos años habia del derecho de posesion del puerto de que se trata; pero que no obstante juzgaba no era necesario entablar directamente este negocio en el dia, en atencion á los sentimientos de justicia y equidad que caracterizan á S. M. el Rey de Dinamarca, y á la importancia que el senado de Hamburgo dará sin duda á un amistoso ajuste de estas diferencias, lo que desea sobremanera la Dieta. Por tanto creia que todos los individuos de esta corporacion adoptarian el partido que les proponia de suplicar al ministro de Dinamarca que interviniese eficazmente con su corte para terminar amistosamente este asunto, á lo que no dudaba que se prestaria S. E.

La Dieta accedió á esta propuesta, y el ministro de la ciudad libre de Hamburgo manifestó la satisfaccion que de ello le resultaba.

El ministro de Dinamarca alegó varias razones contra la posesion legítima del puerto expresado, y las consecuencias que de este principio se habian sacado; refiriéndose bajo este respecto á las anteriores negociaciones de su corte con la ciudad libre de Hamburgo, y señaladamente á las que se verificaron en 1741, y que en época posterior se renovaron; sin embargo declaró que accederia á los deseos de la Dieta, escribiendo á su corte sobre este particular.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 29 de Setiembre.

El duque de Sussex llegó á Bath el 22 de este mes, y el 24 pasó á la casa de ayuntamiento, donde fue recibido por el corregidor y la mayor parte de los individuos de esta corporacion: aquel presentó al duque una excelente caja de oro, y al recibirla contestó poco mas ó menos en los términos siguientes:

„Señores corregidor é individuos de este ayuntamiento:

„Creed que aprecio debidamente la honra que me haceis poniéndome en el número de los ciudadanos de esta antigua y leal ciudad, lo que me lisonjea tanto mas, cuanto que en la misma lista se hallan los nombres de varios individuos de mi familia; y como siempre he oido hablar de las particulares distinciones con que han sido recibidas en esta ciudad las personas de la familia Real que la han visitado, considero esta señal de vuestro aprecio como un vínculo de la union y del afecto que con vanagloria mia veo que subsiste entre los súbditos de S. M. y nuestro venerable Monarca, pues que cualquier homenage de veneracion que se tributa á un individuo de la familia Real debe mirarse como un testimonio de lealtad y respeto al mejor de los Monarcas, atormentado del mal que todos lamentamos. Hace poco tiempo que he recorrido varias partes de este reino, y he observado con la mayor satisfaccion que cada dia se aumenta el afecto de la nacion al Gobierno existente, y todos en general recuerdan aquellas palabras que dijo el Monarca en el primer discurso que pronunció despues de su advenimiento al trono: „Nacido en la Gran Bretaña, me glorio del nombre de ingles, y de pertenecer á un pueblo tan firmemente adicto á la constitucion del reino-unido."

Idem 1.° de Octubre.

Los capitanes de los barcos balleneros recientemente venidos del estrecho de Davis convienen generalmente en que es practicable el paso del noroeste. Faltó poco para que estos barcos fuesen circundados por los hielos; y se consideraba tan inminente su riesgo, que habian sido asegurados en el café de Lloyd á razon de 40 guineas por 100. Han llegado mucho mas adelante que ningun otro buque en la direccion de O.; y uno de los capitanes que se encaminó hácia el S. O. en la bahía de Baffin, habiendo observado que las ballenas seguian el mismo rumbo, está firmemente persuadido de que debe haber por esta parte un paso que conduzca ya al océano Pacífico ya á la bahía de Hudson.

FRANCIA.

París 3 de Octubre.

Se asegura que Mr. Alejandro du Mege, individuo de la Real sociedad de anticuarios de Francia, va á publicar la *Archeologia pirenaica*, obra histórica de la mayor importancia, en la cual se han de comprender todas las antigüedades que se han descubierto en los Pirineos y en los departamentos inmediatos á aquellas montañas.

Segun dicen los periódicos de Viena se han incorporado ya al egército austriaco 80@ hombres, y se va á hacer segunda leva para completarle. En Dinamarca y en Holstein se han comprado muchos caballos para la tropa de caballería de línea.

Parece que se van á discutir en Viena los artículos secretos del tratado de alianza que ajustó el Austria con Wurtemberg el 2 de Noviembre de 1814, en el cual dicen que se estipuló extender el territorio de Wurtemberg á costa de uno de los pequeños Soberanos vecinos. Ofrecen tambien muchas dificultades las indemnizaciones prometidas á Baviera; y aseguran que todos estos puntos se examinarán en Viena en todo el mes de Noviembre.

Siguen con mucha actividad de orden del Gobierno de Prusia las obras de fortificacion en el gran ducado del Bajo-Rhin. A las de Petersberg, de Pfafendorf y de Ehrenbreitstein se les dará la extension necesaria para que puedan contener 40@ hombres.

El 25 de setiembre cerró el Rey de Wurtemberg la Dieta de sus estados en Luisburgo; y á poco partió para Varsovia, adonde llegará el 8 de Octubre, y se avistará con el Emperador de Rusia, que hará su entrada solemne en aquella capital el dia 5 del mismo mes.

El Archiduque Fernando, comandante general de Hungría, llegó el 17 de Setiembre á Presburgo, donde hay ya un gran número de tropas de todas armas de las que se han de reunir en el campamento que ha mandado formar el Emperador de Austria.

ESPAÑA.

Gijon 2 de Octubre.

En todo el mes anterior han entrado en este puerto los buques siguientes: un bergantin español, procedente de Cádiz, Vigo y Rivadeo, con carga de sal y loza; un bergantin frances, procedente de Cádiz, con carga de tabaco para la Real Hacienda, conduce seis pasageros, y una partida de vino para

Bayona de Francia; un diate portugues, procedente de Vigo, con tabla; un quechemarin español, procedente de la Coruña, con carga de cebollas. Han salido los barcos siguientes: una balandra inglesa para Lóndres con carga de avellana; un diate portugues para Viana en lastre; un bergantin español para Cádiz con carga de carbon y habichuela; una balandra inglesa para Lóndres con avellana; un quechemarin español para Santander con cebollas; una balandra inglesa para Lóndres con carga de avellana; un bergantin español para la Coruña con carga de trigo; un bergantin español para Bilbao en lastre.

S. Sebastian 4 de Octubre.

En este puerto han entrado en todo el mes de Setiembre 19 barcos de 10 á 110 toneladas; de estos 9 son franceses, procedentes de Bayona, Burdeos, S. Juan de Luz y Cádiz, con cacao, azúcar, tabacos, cera, tablas, muebles, breas, alquitran, cajas de vidrios, aguardientes, ladrillos y leña; uno ingles, procedente de Lóndres, con canela, clavillo, pimienta y otras mercaderías, y 9 españoles procedentes de Bilbao, Vivero, Elanchove, Castro, Santander, Deva, Corcubion y el Ferrol, con cueros, cacao y quincalla, sardina, grasa, bacalao, tabaco, loza, avena, trigo, limones, cebollas, escobas, y en lastre.

Han salido en todo el dicho mes del mismo puerto 17 barcos desde 10 á 160 toneladas, de ellos 8 franceses para Bayona, Burdeos, S. Juan de Luz, Cádiz y Santander con cacao, sardina, fierro, ferretería, clavazon, flejes de arcos, piedras de afilar, y dos en lastre; dos ingleses para Jersey y Bayona en lastre, y 7 españoles para Bayona, Lequeitio, Plencia, Zumaya y Elanchove, con vinos y sal, y en lastre los cinco restantes.

Logroño 8 de Octubre.

Por las sociedades riojana y soriana se estan tomando disposiciones para construir un nuevo camino desde Soria á esta ciudad, el cual deberá seguir hasta Pamplona.

Actualmente se construye en esta ciudad un hospicio ó casa de misericordia.

En el mes pasado se han celebrado dos ferias, una en esta ciudad desde el dia 1.° al 8, y la otra en Haro del 8 al 16; ambas han consistido en géneros del pais y de Cataluña, y alguna otra tienda de quincalla y lencería de Francia; pero el principal comercio ha sido de ganado lanar, vacuno y mular, aunque de todo ha habido poca venta.

Buitrago 18 de Octubre.

Habiendo llegado la Reina nuestra Señora al sitio llamado Rio de los Puentes, distante legua y media de este pueblo, adonde habian ido á esperarla los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos y Doña María Francisca su Esposa, pasó S. M. al coche de SS. AA., y continuando su viage llegaron felizmente á esta villa á las cuatro de la tarde, y por la noche á las ocho presenciaron los fuegos artificiales, que en su obsequio tenia preparado el ayuntamiento.

Real sitio del Pardo 19 de Octubre.

La REINA nuestra Señora salió esta mañana á las siete de Buitrago en compañía de los Sermos. Sres. Infantes D. Carlos y su Esposa, y en el camino se les incorporó el REY nuestro Señor, que habiendo salido á las nueve de Madrid en coche para este Real sitio, montó al llegar á él á caballo, y siguió sin detenerse al encuentro de S. M. la REINA, á quien salieron tambien á esperar el Sermo. Sr. Infante D. Francisco con su Esposa. Reunida toda la Familia Real, entró á la una del dia en este Sitio, y pasando por bajo de un arco rústico, vistosamente adornado, del cual pendia un globo en figura de granada, se abrió este al paso de la REINA, y apareciendo repentinamente una niña en medio de él, puso una corona de flores en la cabeza de S. M., quien correspondió con la mas expresiva afabilidad á tan fina y obsequiosa demostracion, igualmente que á las crecientes aclamaciones con que el innumerable concurso felicitaba á su nueva y deseada Soberana. SS. MM. y AA. llegaron felizmente al Real Palacio, y habiendo descansado allí, pasaron á comer á la casa llamada del Príncipe, y por la noche asistieron á los fuegos artificiales que estaban preparados delante del mismo Palacio.

Madrid 20 de Octubre.

Hoy á las 12 menos cuarto de la mañana ha entrado en esta capital la REINA nuestra Señora, acompañada de su augusto Esposo y de los Sermos. Sres. Infantes, en medio de las expresivas aclamaciones de un innumerable concurso que esperaba ansiosamente la llegada de SS. MM. y AA. El coche en que venia la REINA nuestra Señora fue desenganchado y llevado á brazo desde la puerta de Atocha hasta Palacio por una cuadrilla de jóvenes vistosamente engalanados, precediendo otras de festivas danzas. S. M. complacida en extremo á vista de tanto júbilo y de las leales demostraciones de estos fidelísimos habitantes correspondia á ellas con la mayor dulzura y afabilidad, confirmando á todos en el ventajoso concepto que por noticias anticipadas tenian formado de su caracter bondadoso y amable. Los hermosos adornos de la carrera; las salvas de artillería y el repique general de campanas contribuyeron á realzar la solemnidad de la entrada, cuyos pormenores, y todo lo demas ocurrido con tan plausible motivo, se publicará á su debido tiempo en gaceta extraordinaria.

ARTICULO DE OFICIO.

Con motivo de las comisiones que tuvo D. Vicente Saluci, marques de Montemasi, para surtir de tabaco de hoja brasil á la Real Hacienda en los años de 1798, 1799 y 1800, se le formó por esta una causa en el de 1805 con secuestro general de sus bienes y de su casa social de banca y giro sobre perjuicios que se suponian de resultas de dichas comisiones. La citada causa, que contra Saluci y otros comprendidos en ella ha durado cerca de 12 años, fue sentenciada por el Consejo supremo de Hacienda en 27 de Marzo de 1817, y aprobada por S. M.; habiéndose declarado, entre otras cosas, que no hubo lugar á su formacion en el modo y forma que se egecutó: que las prisiones y embargo de bienes, que no debieron sufrir los procesados, no pudiesen perju-

dicar á su buen concepto y opinion, ni al honor de sus familias: que estaba bien hecho el alzamiento del embargo de bienes, imposiciones, caudales, papeles y derechos que les perteneciesen, quedando á su libre disposicion; y que para el resarcimiento de los daños y perjuicios protestados y reclamados por Saluci, usase de su derecho como viere convenirle.

Por Reales resoluciones de 27 y 30 de Setiembre último se ha servido S. M. conceder el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía de egército á D. Baltasar Ibañez, cirujano residente en la villa de Torrente de Cinca; á D. Cárlos Mallo, cirujano establecido en esta corte; á D. Pedro Surra y Rull, y á D. Ramon Bucelly, residente en la ciudad de Zaragoza, en premio de los servicios que han contraido en la última guerra; declarando al mismo tiempo S. M. le ha sido muy grata la cesion que respectivamente han hecho de la pension anual, que con arreglo á la Real orden circular de 19 de Junio de 1815 debian disfrutar; y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

El brigadier coronel del regimiento de caballería del Infante ha dado parte á la superioridad que de resultas de haber satisfecho á los individuos del mismo los alcances que les han correspondido desde 1.° de Enero de 1816 hasta 30 de Abril de este año, ha quedado en la caja del mismo cuerpo la cantidad de 70,180 rs. y 10 mrs. en favor de los individuos de dicho regimiento que han tenido salida de él con licencia absoluta ú otros destinos; lo que hacia presente para que se hiciese saber por la gaceta, á fin de que los interesados acudan por sí, ó por medio de apoderados, para el cobro de las cantidades que á cada uno pertenezcan; y de órden superior se inserta este aviso, para que los referidos interesados acuda en los términos expresados al regimiento de caballería del Infante, que se h[illegible] en Palencia, en Castilla la Vieja, al cobro de las cantidades que se les adjude por razon de alcances en la mencionada época.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 15 dias, contados desde la publicacion de este, á D. Bernardino Era[illegible], cajero principal del Crédito público, en esta corte, y á D. Josef Alonso y Estrada tambien de esta vecindad, como últimos tenedores, el primero de un vale Real de 300 pesos, creacion de 1.° de Mayo de 1814, núm. 30639, y el segundo de otro vale Real tambien de 300 pesos y misma creacion, núm. 9962, retenidos á instancia de D. Juan Rodriguez Llamas, para que acudan en el citado término por el juzgado del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, teniente corregidor de esta muy heroica villa y escribanía numeraria de D. Tomas de Sancha y Prado á usar de su derecho en forma, pues pasado se procederá á lo que haya lugar.

Se venden diferentes fincas situadas en el lugar de las Rozas y su término, á saber: una tercera parte de un sitio linde con pajar de D. Julian Lopez de Riaza y con barranco vertiente del lugar que llaman la Gavia, tasada en 60 rs.: una era empedrada y parte sin empedrar que está en lo alto del pozo de la nieve, linde con otras de herederos de Gabriel Tirado y de Juan Benito, en fronteras del citado Don Julian Lopez de Riaza y de D. Julian Fernandez, y con calle que sale de dicho lugar á la del Olivo y fuente pública, tasada en 3900 rs.: una viña en la calle de Aba-

jo, que hoy está reducida á tierra calma con algunas pocas cepas, su caber como fanega y media, linde con otras del heredamento del molino de la Hoz y Santos Cabos; tasada en 120 rs: otra viña en término de Majada-honda en la Boca de Puentecilla donde llaman los majuelos, linde con otras de Juan Diego, D. Julian Lopez Riaza y herederos de Manuel García, y con el rio de Guadarrama con la vega que la pertenece, tasada en 540 rs: una tierra adonde dicen la Hontarrona y Fuente de Pichano, su cavida 35 fanegas, linde con el barranco y tierras de Valentin Vazquez, herederos de Isidro Benito y memorias de Colmenar Viejo, tasada en 2100 rs.: otra tierra de 15 fanegas en el Tejar viejo, linde con el camino de Valladolid y con posada de Barranco hondo, tasada en 900 rs.: otra de siete fanegas en la Cruz de Gregorio, lindante con herederos de Alonso Aparicio, los de Isidro Benito, y barranco que baja de la fuente Susana, tasada en 420 rs.: otra tierra en Nava los Santos, de siete fanegas y dos celemines, linde con barranco del mismo sitio y tierras de Manuel Velasco y Bonifacio de Humara, tasada en 358 rs.: otra en la Solana del Caño, su cabida cuatro fanegas y un celemin, linde de Julian Fernandez, D. Juan Lopez Riaza, Barranco del Caño y camino que va á la Dehesa, tasada en 204 rs.: otra en el cerro alto, de cinco fanegas, linde de Sebastian de Humara y herederos de María Ramirez, tasada en 300 rs.: un pedazo de solar y frontera frente del meson de Manuel Velasco, lindante con casa de Manuel de la Plaza, vertiente del lugar y calle que va á la Fuente pública, su caber cuatro celemines, tasada en 100 rs.; y otra tierra de siete fanegas y media donde dicen Marazuelas, linde barranco del propio sitio, tierras de Manuel Rodriguez y capellanía de Andres Martin, tasada en 450 rs. Se han rematado en 6320 rs. en metálico; y por decreto del Consejo supremo de S. M. se ha mandado publicar por ocho dias mas, y se ha señalado para nuevo remate el dia 30 del corriente, á las 12, en la audiencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, ante el escribano de su número D. Juan Raya.

En virtud de providencia de Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo da S. M., su alcalde de Casa y Corte, autorizada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha mandado sacar á nueva subasta, por no haberse podido verificar en el dia 23 de Setiembre próximo pasado que se hallaba señalado para su remate, la casa sita en la villa de Aravaca, inmediata al hospital de la misma, perteneciente á la testamentaría del difunto D. Juan de Andrade, vecino que fue de ella, la cual se halla valuada en el dia en 120 rs. vn., y está hecha postura en las dos terceras partes de dicha suma en efectivo metálico. El que quiera hacer mejora acuda al juzgado del nombrado señor alcalde, que le será admitida; en la inteligencia de que para el nuevo remate se ha señalado el sábado 30 del corriente, á las 12 de su mañana, en la audiencia de S. S.

A voluntad de su dueño se vende una casa situada en la ciudad de Toledo, y su calle y plazuela de Sta. Clara, señalada con el núm. 15, que contiene 4119 pies, y y está tasada en 61,237 rs. libre de toda carga. Quien quisiere tratar de ajuste acuda á la escribanía del número de esta villa que egerce D. Juan Raya.

Descripcion de los adornos que el Excmo. ayuntamiento de Madrid, á nombre de su heroico pueblo, ha dispuesto para recibir á la Reina nuestra Señora Doña María Josefa Amalia, con motivo del feliz enlace de nuestro amado Monarca el Señor D. Fernando VII. Se halla de venta en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y plazuela del Angel, frente á los cajones, á 12 cuartos.

Oda al augusto enlace del Rey nuestro Señor. Véndese en la librería de Orea, calle de la Montera, á 4 rs. en papel fino, y á 3 en papel comun.

EN LA IMPRENTA REAL.

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 1819.

Decimaséptima amortizacion de vales Reales, y tercera de los no consolidados, en virtud de Real órden de 12 de Octubre de 1816.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público en cumplimiento de lo mandado por el Rey nuestro Señor en la citada Real orden y Reales decretos de 3 de Abril y 5 de Agosto del año próximo pasado, acordó amortizar 1700 vales Reales no consolidados de la creacion de Mayo en esta forma: 500 vales de á 400 pesos, y 1200 de á 200, todos de lámina de 1818, cuyo valor asciende, segun el cargo que se ha hecho á la caja principal de dicho establecimiento, á 6.625,882 rs. y 12 mrs. de vn.; y en su consecuencia, habiéndolos pasado á la oficina general de Renovacion para su reconocimiento y examen, y no resultando reparo alguno, se estamparon en los expresados vales y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades; lo que se avisa al público, expresándose á continuacion los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiendo que se conservan con solo el objeto de comprobarse las firmas de los endosos si en los tribunales de justicia se reclamasen por algun interesado, pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion.

Quinientos vales de á 400 pesos de Mayo.

66	1241	1884	2247	3272	3641	3827
122	1457	1885	2256	3291	3696	3831
124	1464	1886	2271	3292	3708	3859
286	1488	1887	2578	3293	3732	4238
352	1640	1888	2638	3294	3738	4909
353	1659	1889	2683	3295	3739	4953
354	1735	1890	2685	3296	3740	4992
414	1736	1891	2687	3297	3741	5283
654	1875	1892	2841	3298	3742	5364
684	1876	1893	2842	3299	3743	5366
697	1877	1894	2843	3336	3744	5369
833	1878	1908	2844	3556	3745	5396
917	1879	1909	2872	3601	3748	5434
1148	1880	1910	2873	3602	3762	5437
1154	1881	1911	3008	3605	3764	5479
1156	1882	1930	3050	3606	3765	5567
1158	1883	2122	3191	3615	3820	5581

5582	8100	11617	13510	16347	18243	22299
5584	8292	11623	13612	16370	18244	22300
5585	8385	11779	13645	16435	18245	22307
5588	8588	11800	13663	16499	18246	22344
5602	8667	12146	13668	16770	18247	22417
5677	8682	12201	13916	16789	18248	22435
5680	8691	12245	13930	16901	18249	22801
5738	8692	12296	13952	17078	18250	22849
5740	8997	12328	13968	17089	18251	22877
5953	9017	12818	13971	17236	18252	23404
5957	9061	12871	13979	17244	18253	23409
6001	9097	12878	13981	17276	18254	23497
6108	9119	12956	14018	17298	18255	23539
6109	9193	13005	14025	17299	18256	23907
6136	9396	13009	14143	17311	18470	24122
6190	9433	13017	14159	17563	19451	24125
6209	9521	13026	14161	17564	19491	24141
6210	9536	13035	14174	17565	19608	24142
6290	9702	13072	14178	17566	20004	24146
6303	9739	13255	14180	17567	20005	24149
6455	9758	13275	14187	17568	20006	24157
6611	9845	13279	14191	17569	20318	24160
6647	9862	13289	14194	17570	20373	24161
6654	10026	13291	14199	18132	20406	24168
6667	10170	13292	14210	18133	20630	24181
6686	10182	13295	14211	18134	20653	24183
6690	10197	13304	14304	18135	20704	24184
6713	10226	13313	14515	18136	20713	24187
6754	10244	13315	14867	18137	20715	24231
6805	10309	13316	14989	18138	20780	24240
7143	10324	13317	15057	18140	20781	24269
7166	10350	13320	15117	18141	20801	24302
7168	10521	13326	15122	18142	20846	24358
7200	10570	13333	15410	18143	20916	24359
7297	10571	13341	15553	18149	21133	24376
7380	10591	13344	15569	18150	21430	24407
7383	10594	13373	15875	18151	21432	24567
7388	10596	13377	15882	18152	21436	24621
7395	10742	13383	15883	18234	21483	24693
7404	10776	13385	15889	18235	21506	24743
7406	10839	13388	15890	18236	21521	24834
7601	10840	13390	15895	18237	21562	24877
7801	10852	13408	15896	18238	21590	24948
7844	10913	13414	16099	18239	21610	25053
7916	10980	13427	16272	18240	21612	25060
8060	10985	13431	16333	18241	21788	25062
8098	11429	13433	16346	18242	21917	25096

25098	26235	26352	27555	27659	28559	29502
25104	26245	26353	27575	27700	28588	29755
25126	26246	26433	27576	27830	28613	30154
25309	26247	26462	27577	27932	28623	30156
25474	26260	26463	27578	28014	28637	
26177	26275	26479	27606	28341	28663	
26227	26287	26797	27631	28347	29484	
26228	26334	27522	27653	28518	29487	

Mil y doscientos vales de á 200 pesos de Mayo.

6	2822	4023	6687	8126	10210	13015
11	2830	4095	6710	8127	10218	13049
75	2854	4137	6863	8137	10269	13054
78	2855	4163	6864	8143	10274	13065
79	2874	4173	6928	8144	10314	13081
81	2875	4179	6973	8145	10317	13098
84	2878	4249	6977	8161	10588	13124
86	3039	4263	6998	8199	10775	13126
126	3216	4337	7019	8218	10831	13129
246	3217	4338	7020	8257	11020	13137
252	3252	4370	7024	8353	11209	13140
258	3262	4373	7034	8428	11362	13143
261	3265	4378	7036	8431	11391	13145
546	3285	4626	7331	8473	11952	13151
577	3363	5039	7386	8509	11968	13162
585	3485	5100	7390	8554	12192	13174
902	3492	5168	7404	8584	12193	13175
1035	3497	5342	7414	8637	12194	13191
1209	3498	5408	7419	8764	12419	13204
1229	3499	5424	7442	8779	12517	13208
1385	3500	5592	7510	8792	12518	13216
1390	3501	5603	7599	8794	12519	13233
1500	3502	5606	7613	8920	12520	13247
1502	3505	5612	7698	8994	12521	13251
1505	3507	5616	7780	9059	12522	13252
1526	3522	5620	7901	9160	12523	13487
1575	3538	5624	7981	9208	12853	13747
1700	3540	5637	7994	9332	12858	13782
1817	3558	5683	7997	9758	12859	13795
1944	3560	5813	8012	9907	12867	13857
2261	3563	5867	8066	9991	12874	14133
2408	3580	5873	8067	10144	12882	14391
2436	3624	6032	8075	10170	12883	14545
2446	3667	6092	8077	10180	12927	14649
2641	3788	6263	8105	10203	12962	14650
2677	3863	6378	8108	10205	12984	14656
2808	3865	6624	8125	10206	13011	14678

14726	17948	21167	24239	27447	28332	30191
14746	17949	21233	24277	27771	28333	30332
14809	17993	21248	24287	27863	28436	30499
14948	18115	21688	24291	27903	28492	30642
14962	18478	21772	24292	27904	28601	30644
14968	18509	22244	24414	27905	28625	30645
14973	18522	22271	24562	27913	28657	30646
14988	18523	22282	24563	27915	28764	30648
15145	18525	22455	24576	27924	28784	30649
15147	18587	22661	24579	27934	28814	30683
15234	18615	22663	24691	27935	28816	30859
15371	19018	22664	24763	27937	28928	31079
15384	19070	22665	24949	27940	29166	31094
15413	19476	22666	25037	27941	29235	31168
15440	19714	22668	25162	27942	29286	31171
15533	19720	22669	25163	27943	29457	31232
15567	19781	22670	25530	27944	29599	31273
15577	19826	22676	25531	27945	29639	32349
15708	19847	22678	25648	27946	29651	32468
15823	19864	22679	25714	27947	29699	32469
15837	19881	22680	25728	27952	29700	32470
15839	19885	22681	25947	27953	29911	32472
15844	19890	22682	25948	27954	29934	32558
15853	19892	22683	25980	27968	29935	32568
16313	19893	22685	26031	27969	29936	32593
16319	19904	22686	26226	27970	29950	32702
16703	20037	22687	26239	27971	30046	32703
16786	20049	22689	26289	27972	30052	32704
16908	20055	22690	26290	27973	30057	32705
16972	20060	22707	26291	27974	30059	32791
17004	20062	22709	26307	27985	30071	32846
17009	20122	22711	26308	27986	30072	32933
17112	20140	22712	26464	27987	30088	32942
17289	20219	22713	26472	27992	30089	33027
17322	20372	22714	26548	27994	30099	33248
17330	20713	22716	26586	27999	30100	33305
17331	20773	22717	26647	28001	30101	33635
17334	20796	22723	26904	28004	30126	33637
17467	20809	22724	26941	28005	30135	33730
17544	20888	22811	26944	28010	30136	34213
17547	20889	22832	26947	28024	30137	34226
17548	20890	22837	26954	28034	30142	34335
17556	20891	23348	27049	28205	30145	34395
17578	20948	23731	27067	28215	30150	34398
17580	21085	24160	27118	28240	30158	34399
17716	21095	24220	27273	28246	30163	34404
17896	21124	24229	27274	28331	30167	34409

34411	38184	40786	44695	47208	48020	50536
34412	38186	40787	44654	47238	48021	50568
34413	38190	40788	44666	47249	48022	50779
34418	38191	40789	44678	47315	48029	50780
34458	38192	40790	44724	47316	48030	50781
34466	38193	40791	44726	47317	48031	50782
34546	38197	40816	44747	47321	48032	50783
34782	38234	40818	44754	47394	48033	50784
34884	38304	40820	44910	47398	48034	50807
34945	38390	40864	44946	47426	48035	50846
34966	38462	40866	45058	47444	48036	50866
35100	38622	40867	45181	47445	48037	50899
35205	38872	40869	45188	47454	48072	50901
35504	38897	41168	45374	47466	48137	50911
35507	39363	41169	45415	47477	48192	50914
35508	39544	41662	45597	47479	48193	50915
35537	39546	41676	45737	47492	48194	51043
35548	39549	41690	45758	47494	48315	51050
35570	39553	41698	45903	47496	48322	51051
35584	39566	41739	45992	47517	48332	51053
35589	39567	42206	46037	47533	48336	51054
35601	40366	42280	46043	47538	48339	51080
35719	40375	42318	46047	47550	48484	51085
35966	40381	42794	46050	47851	48510	51096
36012	40405	42816	46052	47859	48575	51116
36035	40452	42825	46165	47860	49176	51146
36179	40471	42831	46263	47861	49213	51196
36228	40498	42904	46314	47870	49504	51252
36332	40499	43032	46348	47872	49506	51303
36347	40500	43036	46359	47873	49534	51344
36618	40572	43189	46382	47949	49711	51369
36832	40575	43258	46385	47954	49714	51447
36836	40576	43369	46386	47955	49718	51526
36849	40583	43439	46391	47957	50003	51543
36936	40584	43440	46395	47958	50114	51587
36952	40585	43443	46402	47964	50115	51719
36975	40587	43445	46414	47966	50131	51738
36979	40593	43626	46444	47967	50132	51996
37222	40597	43831	46476	47968	50133	52268
37285	40707	43832	46545	47976	50134	52346
37352	40735	43890	46546	47977	50135	52347
37378	40741	43901	46621	47982	50136	52348
37980	40749	43992	46648	47985	50137	52349
37986	40757	44362	46676	48016	50338	52350
37987	40763	44488	46884	48017	50339	52351
37988	40766	44523	47190	48018	50351	52352
38009	40785	44601	47202	48019	50381	52353

52354	54862	58845	60714	62686	66288	67236
52355	54866	58886	61107	62785	66296	67245
52356	54896	58887	61113	63195	66328	67253
52357	54902	59035	61175	63754	66330	67255
52359	54903	59036	61610	63880	66351	67301
52360	55034	59037	61623	63885	66359	67453
52364	55203	59038	61629	65044	66362	67456
52503	55205	59039	61654	65045	66363	67484
52593	55243	59040	61655	65054	66365	67500
52923	55285	59041	61656	65115	66368	67501
53270	55443	59042	61657	65167	66369	67502
53271	55799	59043	61687	65170	66370	67563
53275	55904	59044	61726	65313	66396	67564
53276	55974	59045	61981	65459	66397	67565
53284	56534	59724	62011	65672	66398	67566
53405	56545	59787	62026	65712	66399	67731
53476	56653	59799	62121	65785	66430	67818
53485	56744	59807	62122	65786	66432	67823
53763	57097	59868	62278	65959	66433	67898
53941	57504	60054	62334	65961	66437	67899
54015	57724	60341	62336	65962	66496	67971
54016	57745	60355	62385	65963	66497	67976
54075	57753	60374	62386	65964	66499	67995
54076	57795	60376	62416	65965	66501	68024
54077	57796	60399	62440	65966	66502	68025
54090	57885	60409	62443	65967	66503	68026
54206	57903	60421	62446	65968	66504	68027
54251	57904	60485	62524	65969	66535	68165
54262	57905	60638	62536	65970	66539	68193
54278	57908	60639	62546	66001	66540	68194
54281	57912	60640	62547	66024	66560	68237
54367	57913	60641	62615	66035	66562	68241
54528	57914	60642	62617	66036	66566	68242
54556	58379	60643	62618	66057	66597	68243
54585	58398	60644	62619	66066	66875	68244
54593	58489	60645	62652	66067	66886	68247
54731	58514	60646	62674	66068	66902	68248
54732	58520	60647	62675	66240	67094	
54815	58594	60648	62676	66245	67168	
54833	58609	60701	62678	66246	67226	
54843	58798	60709	62679	66268	67229	

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 23 DE OCTUBRE DE 1819.

DINAMARCA.

Kiel 15 de Setiembre.

Ha habido aqui últimamente varias reyertas entre los estudiantes y los militares, que han ocasionado escenas muy desagradables. Los primeros empezaron á alborotarse, insultando públicamente á un catedrático; en seguida tuvieron ciertas diferencias con los vecinos del pueblo con motivo de un baile, y por último trabaron pendencias con la guarnicion, de lo que resultó derramamiento de sangre. El canciller del ducado de Holstein, que al mismo tiempo es canciller de la universidad, llegó al momento, y es de esperar que uniendo sus esfuerzos á los del teniente coronel dinamarques de Leschly, se logre contener estos desórdenes, precaviendo las funestas consecuencias que podrian ocasionar.

SUECIA.

Stockolm 21 de Setiembre.

El sábado último llegó de Copenhague el baron de Holstein, secretario de la legacion dinamarquesa en esta capital, con la ratificacion del convenio que se firmó aqui sobre la deuda pública de Noruega. Ayer al medio dia se cangearon estas ratificaciones en casa de lord Strangford, al cual, igualmente que á Mr. de Krabbe, ministro de Dinamarca, y á Mr. Hoist, secretario de Estado de Noruega, se han regalado con este motivo cajas de oro con el retrato de nuestro Monarca ricamente guarnecido de diamantes. El Rey de Dinamarca ha concedido á Mr. Krabbe, como negociador de este tratado, la gran cruz de la orden de Dannebrog, y la chica á Mr. Holstein, que es quien lo llevó á Copenhague, y el portador de la ratificacion de S. M. dinamarquesa.

AUSTRIA.

Viena 24 de Setiembre.

No hay ya duda de que en el mes de Noviembre han de reunirse en esta corte varios ministros de Alemania para tratar del estado de aquel pais, y acordar ciertas disposiciones generales, que son, segun dicen, el nuevo arreglo de las universidades; nuevo sistema de milicias, que solamente se han de alistar en caso de guerra; la reduccion de los contingentes de los estados pequeños, y algunos otros artículos de interes comun para toda la Confederacion, sobre los cuales hubo discordancia en las conferencias de Carlsbad.

Desde la vuelta del príncipe de Metternich se advierte grande actividad en el departamento de los Negocios extrangeros, y que salen y entran conti-

nuamente correos extraordinarios. La correspondencia mas seguida es con la corte de Berlin, con la cual parece que tiene la nuestra en el dia relaciones de mucha intimidad.

Idem 25.

El baron de Lebzeltern, nuestro embajador en la corte de Petersburgo, partirá dentro de pocos dias para Varsovia, en donde se espera por el dia de mañana al Emperador de Rusia, si es que algun motivo particular no detiene la celeridad del viage de S. M. I., pues la semana primera de este mes permanecia aun en Finlandia. Lleva Mr. de Lebzeltern la comision de informar al Emperador de todo lo relativo á los acuerdos del congreso de Carlsbad, que se cree merezcan su aprobacion.

Reina la mejor armonía entre los Monarcas del Norte, y se presume que habrá algunas permutas de territorio, y tal vez de un trono de mucha importancia: muchos creen que los viages del Margrave Leopoldo de Baden y del Rey de Wurtemberg tienen relacion con el asunto. Tambien es indudable que se avistará el Rey de Prusia con el Emperador Alejandro.

ALEMANIA.

Hamburgo 24 de Setiembre.

La legacion de Rusia ha hecho publicar en el periódico titulado el Corresponsal, un aviso, cuyo tenor es el que sigue:

„La Rusia destinó para colonos extrangeros de cualquier pais y religion que fuesen varias tierras productivas en las provincias meridionales del imperio, ofreciéndoles el goce de una libertad legal y la proteccion de sus derechos; pero ha sido tan considerable el número de los emigrados en estos años últimos, cual no pudo preverse, y de aquí se originaron inconvenientes y dificultades que no se pudieron evitar. Habiendo fijado su atencion el Gobierno de Rusia sobre este negocio, se ha nombrado de orden de S. M. el Emperador una junta particular, que acordará las disposiciones conducentes al fin de facilitar á los extrangeros que pasen á aquel pais su cómodo y seguro establecimiento; pero para que pudieran realizarse estas benéficas miras era necesario poner algun límite á las emigraciones, y esta es la razon de no darse por ahora pasaportes para el imperio de Rusia. Luego que la junta establecida se halle en estado de ofrecer á los colonos las comodidades y auxilios que debe dispensarles el paternal Gobierno de su nueva patria, se avisará, y volverán á darse los pasaportes."

Francfort 1.° de Octubre.

En la sesion 34 de la Dieta Germánica el ministro de Baden hizo una importante declaracion relativa á la libertad del comercio y del tráfico entre los estados de la Confederacion en los términos siguientes:

El Gobierno de Baden ha abrazado siempre el principio de la libertad de comercio, y el gran Duque accede gustoso á la propuesta que se ha hecho de que se adopte en toda la Alemania aquel sistema, á fin de que el que hasta aquí han seguido cada uno de los estados en particular no tenga por resultado las represalias, que reducirian á una teoría esteril lo que debe ser objeto de la práctica en las relaciones mercantiles.

El vínculo comun que une á los estados de Alemania no debe consistir

únicamente en fórmulas y vanas palabras: es necesario que produzca un efecto útil y real, sobre todo en cuanto diga relacion con la franquicia del comercio germánico.

Semejante sistema, en cuyo establecimiento se han interesado siempre del modo menos equívoco todos los Soberanos de Baden, se ha hecho ya el objeto de los deseos de toda la Confederacion. En su consecuencia el ministro del gran ducado está particularmente encargado de proponer á la Dieta que cuanto antes sea posible se establezca la libertad del comercio, y de tal modo que no se difiera ni dificulte esta importante disposicion, aun en el caso en que la Alemania usase de un sistema de represalias con respecto á los estados extrangeros.

Los ministros de Wurtemberg, del electorado de Hesse y de las casas gran ducal y ducales de Saxonia, declararon que estaban autorizados para enunciar la opinion de sus Gobiernos á fin de que en conformidad de lo propuesto por el ministro de Baden se diese al comercio de Alemania la franquicia conveniente, libertándole de todas las trabas que se oponen á su prosperidad.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 30 de Setiembre.

Para el 7 del mes próximo se espera aqui al Rey despues que haya asistido á los egercicios militares que habrá el dia 5 en las inmediaciones de Maestrich, mandados por S. A. R. el Príncipe de Orange, quien deberá tambien estar aqui para la época de la abertura de la sesion de los estados generales, que se verificará el 18 de Octubre, y en seguida irá con su augusta esposa al palacio de Soestdyk.

Bruselas 6 de Octubre.

Dicen varias cartas de Francfort que muchos comerciantes judíos estan determinados á levantar sus casas de aquella ciudad para ponerse á salvo de las persecuciones que padece su secta. Los ricos banqueros llamados Rottschild, á quienes ha concedido el Emperador de Austria títulos de nobleza en premio de los importantes servicios que le hicieron durante la guerra última, piensan establecerse en Viena.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Octubre.

Los periódicos que hemos recibido aqui de Filadelfia de 1.° de Setiembre no contienen noticia alguna de importancia. El consejo de sanidad habia publicado que quedaba cortada la comunicacion con Baltimore, á causa de la fiebre amarilla, la cual segun cartas particulares hace muchos progresos en los Estados-Unidos, y reina de Norte á Sur desde Boston á Charleston.

Sabemos que Bonaparte goza de la misma salud que ordinariamente, y que su ánimo está mas tranquilo. De mucho tiempo á esta parte hace una vida retirada, y parece que ya ha llegado á contraer el hábito de una rigurosa reclusion. Habia llegado á tal punto su retiro, que aun aquellos que tienen obligacion de verle todos los dias para certificar su existencia apenas le podian

ver de lejos, y fue necesario advertirle que si no se presentaba voluntariamente al oficial que estaba de servicio, le haria este diariamente una visita domiciliaria. Dentro de 9 meses se espera que quede concluida la nueva casa que se le está edificando. En la isla se disfruta generalmente de buena salud.

FRANCIA.

Paris 4 de Octubre.

El baron de Vincent, embajador de Austria en esta corte, ha comunicado al Gobierno frances las resoluciones del congreso de Carlsbad por medio de una nota importante.

Idem 5.

En los primeros dias del mes de Junio último naufragó en las costas de Africa, cerca de Ouleu-Luni, á 10 ú 11 jornadas de distancia de Mogador, reino de Marruecos, el bergantin *Sofia*, de Nantes, perteneciente á la casa de Lequen y compañía. Al momento que encalló el buque fue enteramente robado y saqueado por los árabes, en cuyo poder cayeron seis de los desgraciados pasageros, los cuales fueron vendidos á un gefe árabe llamado Biruc, que vive en el desierto, y tiene su residencia ordinaria á distancia de cinco jornadas de Mogador. Parece que este gefe árabe hace tráfico de blancos, y que él mismo facilitó á sus víctimas el medio de hacerse rescatar. En su consecuencia uno de estos desgraciados escribió el 5 de Julio al vice-cónsul ingles de Mogador (creyendo que no habia en aquel puerto ningun agente frances), suplicándole intercediese por él y por sus compañeros de esclavitud, que hacia un mes sufrian todo género de privaciones. El vice-cónsul ingles envió esta carta al agente frances del mismo puerto de Mogador, el cual despachó inmediatamente al gefe árabe un hombre de confianza para que tratase del rescate, y dió cuenta de lo ocurrido al cónsul general y encargado de Negocios de Francia en Tánger; en su vista le pasó este una orden terminante de que tomase las disposiciones convenientes para salvar á los cautivos, y para libertarlos sobre todo de la peste que amenaza al pais por diversos puntos. El Gobierno moro se habia interesado tambien por estos desgraciados cediendo á las instancias del cónsul de Francia; y aunque la habitacion de Biruc no está bajo la dependencia del reino de Marruecos, se esperaba que tuviese felices resultados la intercesion del Soberano de aquel pais.

Segun carta del cónsul general, fecha 10 de Agosto, dirigida al ministro de Relaciones exteriores, se habia concebido la esperanza de que serian puestos prontamente en libertad, y que las pretensiones del gefe árabe no excederian para el rescate de 250 pesos fuertes por persona; pero últimamente ha escrito el cónsul general á S. E. que hasta la fecha del dia 12 el agente del consulado no habia podido lograr la libertad de los náufragos, y que la situacion de estos se habia hecho mas crítica de resultas de algunas expresiones indiscretas que habian proferido, las cuales habian despertado la codicia del gefe árabe.

Al punto que llegó á Paris la noticia de tan funesto suceso, el ministro de Relaciones exteriores envió las instrucciones competentes al cónsul general de Francia para que sin perdonar diligencia, y á costa de cualquier sacrificio, procurase rescatar á los desgraciados náufragos; y al mismo efecto ha escrito el Gobierno ingles á sus cónsules de Tánger y Mogador.

Idem 6.

La corbeta francesa *Urania*, que salió con destino á una expedicion científica, arribó á Timor en 9 de Octubre de 1818, yendo de la costa N. O. de la nueva Holanda, en donde ha reconocido la parte que no pudo explorar completamente el capitan Baudin, y debia hacerse otra vez á la vela del 25 al 30 del mismo mes de Octubre. Se conservaba toda la tripulacion en perfecta salud.

En un periódico holandes se ha publicado una noticia muy circunstanciada de la traslacion de un molino de viento de un parage á otro con todos los enseres que contenia sin que cesase de moler, y sin haberse experimentado desgracia alguna. Iban en lo alto del edificio muchos forasteros de los lugares inmediatos, á quienes habia atraido la curiosidad, y no sintieron el movimiento, ni se notó en un vaso lleno de agua que pusieron en las galerías, sin embargo de que anduvo el molino 460 pies cada dia de los 12 que duró la operacion. De la misma suerte se trasportó despues en cinco dias una pieza accesoria del mismo molino, de 25 pies de altura, 23 de ancho y 27 de longitud, construida casi toda de piedra, cuyo peso se regula en 600 libras. El carreton con que se trasportó el molino es una máquina muy sencilla, y toda la operacion honra mucho la habilidad del maestro constructor del molino Mr. A. Hombergen de Osterwik, que es quien ha dirigido todas las maniobras.

ESPAÑA.

Mahon 15 de Setiembre.

Relacion de los barcos que existen incomunicados en este Real lazareto hoy dia de la fecha.

1.° Polacra S. Josef, patron Sebastian Barceló, español, procedente de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena. 2.° Polacra Concepcion, patron Francisco Durall, español, de Tangeroff, con trigo, 30 idem. 3.° Bergantin Nueva Chefaló, patron Spiridion Paná, ingles, de Odessa, con trigo, 30 idem. 4.° Bergantin Buenasuerte, patron Guillermo Pons, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 5.° Polacra Vírgen de la Merced, patron Vicente de la Torre, español, de Caffa, con trigo, 30 idem. 6.° Bergantin Dos Amigos, patron Juan Roca, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 7.° Bergantin S. Buenaventura, patron Lorenzo Cir, español, de Caffa, con trigo, 30 idem. 8.° Navío de guerra de S. M. Asia, el capitan de navío D. Joaquin Nuñez, de Veracruz y Cádiz. 9.° Bergantin S. Josef (alias Ramoncito), patron Josef Puig, español, de Veracruz y Cádiz, con café, azúcar y tabaco. 10. Bergantin S. Rafael (alias el Mercurio), patron Pablo Sorá, español, de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena. 11. Fragata cinco Hermanos, patron Josef Martinez, español, de Veracruz y Cádiz. 12. Bergantin S. Antonio, patron Sebastian Tutzo, español, de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena. 13. Bergantin S. Nicolas, patron Antonio Morey, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 14. Bergantin Vírgen del Rosario, patron Josef Agustin Ribert, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 15. Bergantin Monte Carmelo, patron Miguel Tomas Mayor, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 16. Bergantin Alejandro, patron Rafael Neto, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 17. Bergantin Condesa María Cotte, patron Domingo Yeriuh, imperial, de Odessa, con trigo, 30 idem. 18. Bergantin Frasquita,

patron Jaime Pons, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 19. Fragata Menorquina, patron Francisco Sabater, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 20. Bergantin Vírgen del Cármen, patron Miguel Femenias, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 21. Bergantin S. Buenaventura, patron Mateo Capó, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 22. Bergantin S. Josef, patron Antonio Tordy, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 23. Bergantin Providencia, patron Antonio Carreras, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 24. Bergantin S. Cárlos, patron Bartolomé Segui y Comellas, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 25. Bergantin Vírgen del Cármen, patron Gabriel Cardona, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 26. Fragata Patriota, patron Estéban Viñals, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 27. Bergantin Fernando é Isabel, patron Pedro Mercadal, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 28. Bergantin Leonidas, patron Juan Hernandez, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 29. Polacra Ines, patron Francisco Morlá, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 30. Bergantin la Paz, patron Miguel Pons y Toel, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 31. Bergantin Vírgen del Cármen, patron Antonio Vinent, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 32. Bergantin S. Pablo, patron Miguel Nero, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 33. Bergantin Vírgen del Cármen, patron Pedro Goñalons, español, de Argel, en lastre, 40 idem. 34. Bergantin S. Miguel, patron Antonio Victori, español, de Tangeroff, con trigo, 30 idem. 35. Jabeque S. Telmo, patron Antonio Colomar, español, de Cádiz, en lastre. 36. Jabeque S. Sebastian, patron Sebastian Cabrisas, español, de Cádiz, en lastre. 37. Jabeque Correo de Malta, patron Francisco Barceló, español, de Cádiz, en lastre. 38. Bergantin Diligente, patron Benito Mercadal, español, de Génova, con trigo y otros efectos, 10 dias de cuarentena. 39. Laud Sto. Cristo del Grao, patron Jaime Romani, español, de Cádiz, con azúcar, cacao y telas. 40. Laud Sto. Cristo del Grao, patron Antonio Pallart, español, de Cádiz, con azúcar, cacao y telas. 41. Bergantin Quimet, patron Gabriel Escudero, español, de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena. 42. Polacra Vírgen del Cármen, patron Bartolomé Seguí y Tuxa, español, de Tangeroff, con trigo, 30 idem. 43. Falucho Vírgen de Buenaguia, patron Agustin Borcha, español, de Cádiz, con papel de estraza y cacao. 44. Bergantin Antonietta, patron Francisco Netto, español, de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena. 45. Jabeque Soledad, patron Mariano Ferrer, español, de Cádiz, en lastre. 46. Laud Sto. Cristo del Grao, patron Andres de Torres, español, de Cádiz, con azúcar y cacao. 47. Bergantin baron Rosetti, patron Tomas Crolleta, imperial, de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena. 48. Bergantin Vírgen de S. Andreu, patron Jorge Casweri, ingles, de Constantinopla, con trigo, 30 idem. 49. Polacra Sociedad, patron Josef Mojovich, austriaco, de Odessa, con trigo, 30 idem. 50. Polacra Sto. Nombre de María, Josef Castelló, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 51. Bergantin Paulina, patron Juan Clar, español, de Marianópoli, con trigo, 30 idem. 52. Bergantin Dos Amigos, patron Pedro Coloni, español, de Tangeroff, con trigo, 30 idem. 53. Bergantin Misericordia, patron Antonio Rodriguez, español, de Odessa, con trigo, 30 idem. 54. Fragata de guerra Revolucionaire, capitan el honorable Pelew, ingles, de Malta, 12 idem.

Mayorga de Campos 20 de Setiembre.

El ayuntamiento de esta villa, que desde el principio de la paz procuró con el mayor esmero restablecer la cátedra de latinidad, abandonada durante el tiempo de la última guerra, ha tenido la satisfaccion de ver recompensado su zelo con los rápidos progresos que desde entonces han hecho los alumnos de todas las clases.

En el dia 10 de Julio del presente año tuvieron estas sus exámenes públicos en la sala consistorial de dicha villa, siendo examinadores los párrocos y los prelados de las dos comunidades que hay en ella. Presidió este acto el licenciado D. Manuel Rufino García Zorrilla, corregidor de la misma y su partido, y asistieron á él convidados por el ayuntamiento los clérigos de ambos cabildos, los religiosos y otras muchas personas de la primera distincion del pueblo.

Los alumnos de las clases menores se presentaron con despejo delante de este numeroso concurso, y fueron tan felices y puntuales en responder á cuanto se les preguntó, que excusaron á su maestro el menor motivo de corregirles, aun en las materias que exigen mayor atencion y capacidad.

Todos los concurrentes admiraron con satisfaccion los adelantamientos de aquellos jóvenes, y el presidente para estimular mas su aplicacion manifestó la necesidad é importancia de una buena educacion, ponderando las grandes ventajas que de ella resultan á la religion y al Estado; exhortó á todos los alumnos á continuar del mismo modo en sus tareas; distribuyó un premio de honor á los mas sobresalientes, y acordó con el ayuntamiento que se comisionase á dos individuos del mismo para dar las gracias al profesor de latinidad Fr. Manuel Rodriguez, religioso observante, por el zelo y acertado método con que dirigia la juventud confiada á su enseñanza.

Irun 11 de Octubre.

Con motivo de la calamidad que aflige á algunos de los pueblos de Andalucía, van á tomar los franceses las siguientes medidas de precaucion: no permitir comunicacion con estos pueblos fronterizos sino por los dos puntos del paso de Fuenterabía á Endaya y el de Beobia, y aun por estos puntos no dejar pasar á nadie sin revisar los pasaportes; contentándose por lo que respecta á esta provincia con que sus naturales presenten un certificado de los alcaldes de los pueblos á que corresponden.

Valladolid 16 de Octubre.

Se trabaja con mucha actividad en la carretera que conduce de esta ciudad á la de Búrgos, habiéndose reparado en este año hasta fines de Setiembre 20 varas lineales de camino, y construídose en él varias obras de consideracion.

Por providencia del Lic. D. Antonio Evaristo de Haro, abogado de los Reales Consejos, y alcalde mayor de la villa de Morata, se cita, llama y emplaza á cualquiera persona que se considere con derecho al goce de los bienes pertenecientes al vínculo que el Lic. D. Antonio de Castro fundó por su testamento otorgado en dicha villa, y ante su escribano Miguel Vello Martin en el año de 1739, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este aviso, acuda á deducir lo que le corresponda ante su merced y por la escribanía de D. Ramon García Nieto, escribano único del número y ayuntamiento de la expresada villa de Morata; en

la inteligencia que de no hacerlo se adjudicarán dichos bienes al hospital que hay en ella con arreglo á lo que dispuso en su testamento el expresado D. Antonio de Castro.

En virtud de facultad Real se vende una casa sita en esta corte, y sus calles de S. Juan la Nueva, del Acuerdo y de S. Hermenegildo, señalada con el núm. 8 de la manz. 521 con 18414 pies, tasada en 136,275 rs.: otra en las calles de la Cruz del Espíritu Santo y de S. Vicente de esta corte, señalada con el núm. 3 de la manz. 474 con 10428½ pies, tasada en 116,444 rs.; y ademas en la villa de Ugena las cinco casas siguientes: una en la calle que va desde la iglesia á la taberna, tasada en 8182 rs., y dan 70 rs. en efectivo: otra que sirve de taberna en la propia calle, tasada en 14.774 rs.: otra, conocida por la Grande, en la calle que va al camino de Serranillos, tasada en 29,669 rs.; dan por estas dos fincas 150 rs. en efectivo y 410 en vales Reales: otra casa linde con la plazuela del Gato, tasada en 14,575 rs., dan 120 en efectivo; y otra linde con la de dicha taberna, tasada en 5018 rs., y dan 40 en efectivo. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, y está señalado para su remate el dia 3 de Noviembre próximo, á las 12, en la audiencia del mismo Señor.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número de cargo de D. Francisco Alcazar, se vende una casa sita en esta corte, y su calle de la Cruz Verde, barrio de S. Plácido, señalada con el número 21 de la manzana 481, que tiene de sitio 1385 y tres cuartos pies, y está tasada en 50,864 rs. vn. Quien quiera hacer postura ó mejora ocurra en el término de 30 dias, que se cuentan desde 15 del corriente.

En virtud de providencia del Sr. alcalde mayor de la ciudad de Murcia, refrendada del escribano D. Josef Soriano Fernandez de Laguna, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias contados desde su publicacion en la gaceta, á todos los acreedores que no sean vecinos de la ciudad de Murcia y se presuman con derecho á los bienes de la casa del comercio de la misma, titulada Viuda de Aguila é Hilla, que quebró en 2 de Abril de 1806, para que en el término señalado acudan á acreditar su legitimidad ante el citado escribano, presentando al efecto los documentos necesarios.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernández de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se han mandado sacar á pública subasta para su venta tres tierras de pan llevar en término del lugar de Fuencarral, de á dos fanegas cada una, en los sitios que llaman la Cuesta Blanca, Carril de Barajas y los Calabozos, apreciadas en 1600 rs. Quien quisiere hacer postura á todas ó cualquiera de ellas acuda á dicho juzgado y escribanía dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, que se le admitirán siendo arregladas.

A instancia de los herederos del difunto D. Juan Barrera, vecino que fue de esta corte, y en virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha mandado celebrar junta de todos los que se contemplen acreedores, asi á la testamentaría del precitado D. Juan Barrera, como de los que contra sí tenga su hijo y heredero en parte D. Felix Barrera, y señalado para ella el domingo 24 del corriente, á las nueve en punto de la mañana, en la posada de S. S. Lo que se les anuncia para su noticia y concurrencia en el expresado dia.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA EXTRAORDINARIA
DE MADRID

DEL DOMINGO 24 DE OCTUBRE DE 1819.

ARTICULO DE OFICIO.

Dada por el Rey nuestro Señor la orden para la entrada de S. M. la Reina, y puesta la guarnicion sobre las armas, salió al encuentro de S. M. hasta el confin de la jurisdiccion de esta villa el corregidor de ella, quien dirigió á S. M. la siguiente arenga:

Señora:

,, Llegando á este sitio á felicitar á V. M. sobre su himeneo augusto, y sobre su próspero viage, vengo con el sentimiento de que el término jurisdiccional de Madrid no se extienda mas, como habria yo deseado por esta vez, para haber tenido la dulce satisfaccion de conocer y cumplimentar antes á la ilustre Esposa de mi Rey. Venga s, Señora, enhorabuena á las márgenes del Manzanares, donde un pueblo numeroso os aguarda con impaciencia, y espera ver brotar bienes en cualquier parte que poseis las regias plantas, donde honreis las ciencias con vuestra proteccion; animeis las artes con vuestras miradas; estimuleis la virtud con vuestro egemplo; distraigais á vuestro Esposo y nuestro Soberano de los penosos afanes del Gobierno, y asegureis la sucesion al trono de dos mundos. Tales son, Señora, los sentimientos que en esta feliz ocasion animan al corregidor de esta capital."

Luego que el Rey nuestro Señor recibió el aviso de que se acercaba su augusta Esposa, salió á recibirla á media legua de esta capital acompañado de los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos y D. Francisco de Paula con la comitiva de costumbre, y ademas los dos gentileshombres de Cámara mas antiguos. Siguieron S. M. y AA. la carrera señalada recibiendo los acostumbrados honores de la tropa de la guarnicion, que estaba formada desde palacio hasta la puerta de Atocha. Habiendo llegado la Reina nuestra Señora al punto en que la esperaba su augusto Esposo, se colocó S. M. al lado del estribo derecho del coche, y los Sermos. Sres. Infantes al lado izquierdo, y en esta forma continuaron el viage escoltados por la partida de guardias que llevaba el Rey, siguiendo despues la Real comitiva, y detras la partida que venia con la Reina. Al llegar SS. MM. á la cabeza de la guarnicion que estaba fuera de la puerta de Atocha, se les presentó el capitan general de la provincia con la plana mayor y los generales agregados á la plaza de Madrid, todos con uniformes de

gala y á caballo, los cuales se incorporaron con la comitiva de SS. MM. despues de haber arengado el capitan general á la Reina nuestra Señora.

En la misma puerta de Atocha estaba formado á caballo el ayuntamiento de Madrid por este orden: los ministros inferiores de gala; cuatro maceros con ropas de terciopelo carmesí con franjas de oro y las mazas; luego por su antigüedad el procurador general, los escribanos de ayuntamiento y los regidores con sus uniformes de gran gala, y entre los dos últimos regidores el corregidor, que se habia incorporado con el ayuntamiento; detras el alguacil mayor, contadores y receptores. El corregidor cumplimentó segunda vez á la Reina nuestra Señora con el discurso que sigue:

„Señora:

„El ayuntamiento de Madrid ve en fin satisfecho el vivo deseo que tenia de poseer á V. M. dentro de los muros de esta capital, y se complace en la perspectiva halagüeña que presenta á todos los españoles vuestro feliz enlace con el Soberano idolatrado que colocó la Providencia en el trono de las Españas. Si el ayuntamiento hubiera consultado tan solo la lealtad que anima á sus individuos, ó el amor que los habitantes de Madrid profesan á su Monarca, habria cubierto sus calles de flores, y llenado el aire de aromas; pero sabe que V. M., digna Hija de un Príncipe ilustre, digna Consorte de un gran Soberano, apreciará mas la ofrenda de todos los corazones madrileños, y está seguro de que puede hacerla. El ayuntamiento, que ve volar en torno de V. M. consuelos dulces, esperanzas halagüeñas, prosperidad sin término, felicita á V. M. por su feliz viage, y mas particularmente por la regia eleccion que asociará vuestro nombre á los altos destinos de la España, y espera renovar en breve á los pies del trono, donde os va á sentar el amor del Rey, la expresion de su lealtad acendrada, de su júbilo puro, y de su ardiente entusiasmo."

Concluida la arenga del corregidor se colocó el ayuntamiento en el mismo orden de su formacion delante de los guardias de la Real Persona, que precedian al coche, abriendo camino una partida de caballería; y en esta forma entró en Madrid la Real comitiva á las 12 menos cuarto de la mañana.

El innumerable concurso que se habia agolpado en la puerta de Atocha, en el Prado y en las calles del tránsito para disfrutar de la deseada presencia de tan amable Soberana, mostraba con las mas vivas aclamaciones el sumo gozo de que se hallaba poseido. La Reina nuestra Señora, correspondiendo á tan leales sentimientos con la dulzura y afabilidad que la caracterizan, redoblaba el entusiasmo de las gentes, granjeándose mas y mas el afecto de todos. Contribuian á hacer mas grata y plausible la entrada de S. M. el repique general de campanas, las salvas de artillería, las ricas y variadas colgaduras con que estaba adornada la carrera, la magnificencia de los arcos triunfales que se habian erigido en obsequio de la Reina nuestra Señora, y las festivas danzas que precedian al coche de S. M., del que iba tirando una cuadrilla de robustos jóvenes engalanados con vistosos trages. En el ornato de la carrera se habian esmerado á porfia así el ayuntamiento como los particulares, manifestando su buen gusto y el deseo que todos tenian de obsequiar á su nueva Soberana. La puerta de Atocha, decorada con toda la decencia que permite la mala proporcion

de sus tres entradas, presentaba un grupo de cuatro pilastras de orden dórico, coronadas con su cornisa correspondiente. Entre las dos pilastras del centro ofrecia libre entrada un arco de 20 pies y tres cuartos de ancho por 28 y medio de alto con su imposta; y á los lados dos puertas de tres pies y tres cuartos de ancho por 16 y tres cuartos de alto: sobre ellas habia dos bajos relieves que representaban el de la derecha el juicio de Páris en el monte Ida entre las tres diosas Juno, Venus y Minerva disputándose la manzana de oro: manifestábase inclinado el pastor á adjudicarla á Venus; pero rompiéndose una nube ofrecia á su vista á la REINA nuestra Señora, y entonces Páris le presentaba el premio destinado para la mas hermosa. En el bajo relieve de la izquierda se figuraba á la REINA nuestra Señora en un carro tirado de mozos robustos, y á otra parte la diosa Venus con el niño Amor en un carro tirado de cisnes, dando órden á las Gracias, que estaban en actitud de subir al carro, para que fuesen á servir á la REINA.

Sobre la cornisa que coronaba el orden de pilastras corria un zócalo general, en cuyo frente se hallaba colocada una lápida con esta inscripcion:

SU DICHA Y TU TRIUNFO MADRID ACLAMANDO
POR MEDIO ESTOS ARCOS, EXCELSA MARÍA,
TUS PASOS GLORIOSOS SOLÍCITO GUIA
AL TRONO QUE AMANTE TE BRINDA FERNANDO.

En el punto mas elevado de la calle de Alcalá se habia erigido un arco triunfal, que constaba de cinco entradas: la del medio de 20 pies de ancho por 40 y medio de alto, decorada con dos columnas aisladas y dos pilastras, y las otras cuatro de 11 pies de ancho por 22 de alto, decoradas con sus medias columnas, todas de orden único, de dos pies de diámetro por 18 de alto, sobre zócalos de seis pies de altura, y coronadas con su correspondiente cornisa, de cuatro pies de alto, la cual rompida en el medio, y perfilada de uno y otro lado al plomo de las columnas del centro, recibia un zócalo general, de dos pies de alto, sobre el que volteaba el arco principal encasetonado, cuyos tímpanos estaban adornados con trofeos de amor, y á los lados dos bajos relieves, que figuraban el de la derecha á Diana visitando á Endimion, y el de la izquierda á Eucaris y Telémaco. Coronaba el arco y los bajos relieves una cornisita de pie y tres octavos de alto: sobre ella corria un zócalo general de dos pies y medio de altura, y sobre este zócalo una gradita de un pie de alto, en cuyos dos extremos habia dos estatuas, que figuraban la Abundancia vertiendo frutos y flores, y la Generosidad vertiendo los tesoros de sus cornucopias. Sobre la gradita se elevaba un zócalo de 20 pies y tres cuartos de largo por tres y medio de alto, en cuyo frente habia una lápida con la siguiente inscripcion:

DEL ALTO OLIMPO DESCIENDEN MERCURIO Y MINERVA SABIA
Á PEDIR QUE EN MADRID SEA NUESTRA JOVEN SOBERANA
MADRE DEL COMERCIO Y CIENCIAS AL PAR QUE LO ES DE LAS GRACIAS.

Sobre dicho zócalo se elevaba otro segundo con basamento de tres pies y

medio de alto, que sostenia un grupo de figuras, las cuales representaban á Minerva, diosa de la sabiduría, y Mercurio, dios del comercio y de las artes, recomendando al pueblo de Madrid á la proteccion de la Reina nuestra Señora.

En los frentes de los arquitrabes que cargaban sobre los grupos de las columnas y pilastras del centro se leian las dos inscripciones que siguen:

En la derecha.

BELLA, BONDOSA Y EN EDAD FLORIDA,
LLENA DE GRACIA Y DE PIADOSO ANHELO,
SÍ, A VIRTUD QUE SE LLORÓ PERDIDA,
EN NUEVA IMAGEN NOS DEVUELVE EL CIELO.

En la izquierda.

LOS DIAS DE AMARGURA SON PASADOS;
LOS SOLES DE ALEGRÍA SON VENIDOS;
VOLVEIS Á ESPERAR GRACIA ¡Ó DESGRACIADOS!
VOLVEIS Á TENER MADRE ¡Ó DESVALIDOS!

Encima del zócalo que corria sobre la cornisa general, y á plomo de las seis medias columnas que decoraban los arcos de los lados, estaban colocadas seis estatuas, que representaban los reinos de Castilla, Leon, Navarra, principado de Astúrias, reinos de Galicia y Aragon con los escudos de sus armas.

La parte arquitectónica de la fachada del mismo arco, que correspondia á la puerta del Sol, estaba adornada por el mismo gusto y con iguales proporciones que la antérior. Los bajos relieves, que acompañaban al arco principal, representaban á Psiquis y Cupido el de la derecha, y á Céfiro y Flora el de la izquierda. En los extremos de la gradilla que estaba sobre el zócalo que corria por la cornisa del arco se repitieron las estatuas de la Abundancia y de la Generosidad con sus atributos, lo mismo que en la primera fachada ya descrita; y en el zócalo que se elevaba entre ellas se leia esta inscripcion:

PARA EL MAS ALTO TROFEO TU ANTORCHA ENCIENDE HIMENEO:
DOS ALMAS REALES DICHOSAS ASPIRAN Á TUS FAVORES;
PREVEN GUIRNALDAS DE ROSAS, DISPON CONCIERTOS DE AMORES.

Sobre esta inscripcion corria un zócalo con su basamento correspondiente, y encima de él, á espaldas del grupo de Minerva y Mercurio, habia otro grupo de figuras que representaban al dios Himeneo uniendo con un lazo de rosas los cuellos del Rey Fernando y de la Reina Maria Josefa: estaban á sus pies las teas nupciales ardiendo, y danzaba al rededor una tropa de amores.

En los frentes de los arquitrabes que descansaban sobre los grupos de las columnas y pilastras del centro se leian las siguientes inscripciones:

En la derecha.

EN BORRASCOSO MAR EL IRIS BRILLA;
CESAN LUTO Y HORROR, SONRIE EL CIELO;
DE IGUAL SERENIDAD, GOZO Y CONSUELO
EL ASTRO DE SAXONIA ES Á CASTILLA.

En la izquierda.

CON JUSTO APLAUSO Á SERENARSE VUELVA
EN MANZANARES LA DEIDAD DEL ELBA:
LA GRATITUD DE ESPAÑA LA CORONA,
QUE AUN NO HA OLVIDADO LA VIRTUD SAXONA.

Sobre el zócalo de la cornisa general, y á plomo de las seis medias columnas que decoraban los arcos de los lados, se colocaron seis estatuas que representaban el principado de Cataluña, los reinos de Valencia y de Mallorca, el señorío de Vizcaya, y los reinos de Andalucía y de Murcia.

En las casas consistoriales se dispuso otro arco, haciendo frente á las Platerías, arreglado á las proporciones que permitia la estrechez de la calle, y decorado con dos medias columnas de orden jónico coronadas con una cornisa. En el arquitrabe y friso se colocó una lápida con la inscripcion que sigue:

SIRVE DE TRIUNFAL CORONA, ARCO, Á LA AUGUSTA SAXONA,
QUE SI AL ALTO CIELO AGRADA EL VOTO QUE TE HA ELEVADO,
TÚ LA SERVIRÁS DE ENTRADA AL MAS GLORIOSO REINADO.

Sobre la cornisa corria un zócalo general, el cual recibia dos gradas, la primera de tres pies y medio de alto y de dos la otra, que acortándose hácia el centro sostenia los dos globos coronados y sus trofeos, símbolo de las cuatro partes del mundo y de la extension de los dominios de España.

La fachada que miraba á los Consejos se decoró con dos pilastras de orden jónico sobre sus zócalos correspondientes, coronadas con su cornisa, zócalo superior y gradas, siguiendo en todo las dimensiones de la fachada que hacia frente á las Platerías. En el arquitrabe y friso de la cornisa se puso una lápida con esta inscripcion:

PON YA FIN Á TU CARRERA, REINA AMABLE, Y CONSIDERA
QUE SI VACILANTE ESTUVO ESE TRONO QUE ALLI VES,
LA LEALTAD LE MANTUVO PARA RENDIRLO Á TUS PIES (1).

Sobre las gradas que coronaban el arco se colocaron una matrona y unos genios que sostenian el escudo de armas de la villa de Madrid.

En la plazuela de la Villa se veia una hermosa glorieta de ramage y flo-

(1) Todas las inscripciones fueron compuestas por el Sr. D. Juan Bautista de Arriaza, mayordomo de semana de S. M.

res, que rodeaba la fuente, haciendo un efecto sumamente grato y pintoresco.

Tambien ofrecia una vista muy agradable la fachada de ramage que dispusieron las vendedoras de frutas y legumbres en la embocadura de la plazuela de S. Miguel, haciendo línea con la calle de las Platerías.

No siendo posible especificar los adornos de las casas situadas en la carrera, habrá de omitirse esta descripcion, tributando al paso los debidos elogios al esmero y buen gusto de los vecinos de esta heroica capital, como tambien á las finas y respetuosas demostraciones con que manifestaban su fidelidad y regocijo al paso de SS MM. y AA., quienes seguidos de los vivas y bendiciones de un gentío inmenso, llegaron al Real Palacio, en cuya escalera esperaban el mayordomo mayor, sumiller, grandes, gentileshombres del Rey, mayordomos de Semana, pefes y ayudas de Cámara y señoras de tocador. El Rey nuestro Señor y los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos y D. Francisco se apearon anticipadamente para dar la mano en la escalera á sus augustas Esposas; y pasando por las salas de Guardias, de Columnas y de Embajadores, condujeron á su cuarto á S. M. la Reina, retirándose en seguida al suyo el Rey nuestro Señor acompañado de los Sermos. Sres. Infantes, y alli permaneció S. M. hasta la hora de la gran ceremonia de los Desposorios, que fue á las ocho de la noche, y se celebró con arreglo al ceremonial que se habia dado anticipadamente al público.

Segun el mismo ceremonial se celebró tambien á las 10 de la mañana del dia siguiente la augusta ceremonia de las Velaciones, á que asistieron por previo convite los embajadores, ministros extrangeros y secretarios del Despacho, los Consejos, el capitan general con los generales y plana mayor, la villa de Madrid, el Emo. y Excmo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo, los Ilmos. obispos residentes en esta corte, el obispo inquisidor general, los capellanes de honor, y todos los individuos de la Real capilla, las grandes y señoras de tocador con velos en la cabeza, y otras muchas personas distinguidas.

El júbilo, la pompa y solemnidad de este dia no fueron menores que en el anterior, ni menos numeroso el concurso que acudió á la carrera por donde debian pasar SS. MM. y AA. para darles nuevos testimonios de su amor y fidelidad.

En las noches de estos dos dias y en la del siguiente hubo iluminacion general, durante la que reinó la mayor alegría en las calles, donde se veia un numerosísimo concurso admirando la hermosa perspectiva que presentaban las fachadas, asi de los establecimientos públicos como de las casas particulares.

En la noche del 21 se dignaron SS. MM. asistir al teatro de la Cruz, en donde recibieron los mayores aplausos. Al dia siguiente por la mañana hubo besamanos general, y por la noche salieron SS. MM. á ver las iluminaciones. Ayer 23 ha habido besamanos de los Consejos, y por la noche se ha dignado S. M. la Reina admitir á besar su Real mano á las señoras.

Con el plausible motivo de tan augusto enlace se ha dignado el Rey nuestro Señor conceder las gracias siguientes:

Plaza efectiva en el Consejo de Estado.

Al Ilmo. Sr. obispo de Tarazona, inquisidor general.

Honores del mismo Consejo.

A D. Manuel Gonzalez Salmon, ministro nombrado para la corte de Saxonia; D. Justo María Ibar-Navarro, ministro honorario del Consejo y Cámara, y D. Victor Soret, tesorero general.

Grandezas.

Al conde de Pino-hermoso de primera clase, y al marques de S. Martin tambien de primera clase personal.

Collares del Toison de Oro.

Al duque de Alagon, capitan de Guardias de la Real Persona, y al marques de Villanueva de Duero, conde de Villariezo, mayordomo mayor del Sr. Infante D. Cárlos.

Grandes cruces de la orden de Cárlos III.

A los cardenales D. Francisco Antonio Gardoqui y D. Dionisio Bardají, D. Bernardo Osorio, chantre de la santa iglesia de Sevilla; duque de Híjar; marques de las Hormazas, consejero de Estado, y al baron de Friesen, ministro de S. M. el Rey de Saxonia en esta corte.

Cruces de número de la misma orden.

A D. Francisco Marin, del Consejo y Cámara de Castilla; D. Agustin Perales, oficial de la secretaría de Estado y del Despacho de Marina, y Don Josef Agustin Lobaton, capitan de navío de la Real Armada.

Supernumerarias.

A D. Josef Nebot, comisario de Guerra; D. Benito Lapiedra, comisario ordenador honorario; al conde de Regla marques de S. Cristóbal, gentilhombre de Cámara; D. Antonio Lopez de Haro, alguacil mayor y regidor perpetuo de Alcaraz; D. Rafael Fausto Florin, intendente graduado de provincia; D. Josef Vazquez Ballesteros, fiscal del Consejo supremo de Hacienda; D. Luis de Peñalver, vecino de la Havana; D. Domingo Surga, segundo teniente del primer regimiento de Reales guardias de infantería; Don Vicente Martinez, primer médico de Cámara; D. Ignacio Moreno, tesorero de egército honorario, y director presidente de la Real compañía del Guadalquivir; D. Pedro Joaquin de Murcia, maestrante de Sevilla, vecino de Ecija; D. Josef Joaquin Perez, canónigo doctoral de la colegial de S. Ildefonso; D. Florencio Alonso Villasante, secretario de la direccion del Crédito público; el marques del Real Socorro; D. Josef García Carrasco, vecino de Cáceres; el conde de Vallehermoso, alcalde del crímen en Lima; D. Juan Gayo, D. Salvador Heraña, D. Leon Hormaechea, D. Vicente Camacho y D. Manuel Alvarez Gareía, oficiales de la secretaría de Estado y del Despacho de

Hacienda; D. Joaquin María Ferrer, primer diputado de Guipúzcoa; Don Josef Villaroel, cura de S. Pelayo; D. Josef María Puig, alcalde del Crímen en Zaragoza; D. Nicolas de Campos, asesor de correos en la Havana; D. Josef Parada, secretario de embajada en Turin; D. Matías Aguilar, presbítero de Tenerife; D. Josef María Borras, maestrante de Valencia; D. Antonio Capetillo, administrador de Correos de Valencia; D. Gregorio Joaquin Piquer, canónigo de Valencia, y rector de aquella universidad; marques de Casa-Calderon, alcalde del Crímen en Lima; D. Antonio Picardo, vecino de Cádiz; D. Baltasar de Represa, comisario de guerra; D. Josef María Conde de Salazar, regidor de Córdoba; D. Joaquin Gregorio de Goycoa, vecino de S. Sebastian; D. Josef Campo y Soler, cónsul general y comisario en Sierra-Leona; D. Felipe Pardo y García, prebendado en Segovia; D. Manuel Fidalgo, intendente de Zamora; el conde de Calatrava, gentilhombre de Cámara; Don Estéban Asta, gobernador de la sala del Crímen de Cáceres; D. Josef Antonio Serrano y D. Vicente Esteve, alcaldes de la misma audiencia.

Orden de María Luisa.

Marquesa de Castromonte; condesa de la Puebla de los Infantes; marquesa de Castelar; duquesa de S. Lorenzo; marquesa viuda de S. Roman Doña Maria Guadalupe Moncada de Fernandez de Córdoba; condesa de Balazote; condesa de Torres Cabreras; condesa de Sta. Ana; Doña Rosa Gaston de Apodaca; Doña María Salazar Alvarez de Toledo, y marquesa viuda de Valdecarzana.

Grandes cruces de la orden Americana.

El cardenal arzobispo de Toledo; D. Josef Sebastian de Goyeneche, obispo de Arequipa; D. Baltasar Hidalgo de Cisneros; D. Cárlos Urrutia, capitan general de Goatemala; el teniente general D. Josef de Bustamante, y el mariscal de campo D. Pascual Liñan.

Comendadores de la misma.

D. Ignacio Adalid Gomez de Pedroso, vecino de México; D. Nicolas Picoaga, coronel graduado de milicias; D. Antonio Gutierrez de Ulloa, intendente de Nueva-Galicia; D. Mariano Antonio de Novoa, coronel de milicias; el brigadier D. Sebastian de Kindelan; id. D. Antonio María Alvarez; D. Ignacio Perez de Lema, oficial de la primera secretaría de Estado; D. Josef Villar y Frontin, oficial de la secretaría del Despacho de Hacienda; Don Honorato Bouyon, brigadier; D. Pedro Leonardo Noriega, teniente coronel; D. Antonio Garfias y Patiño, oidor honorario de la Real audiencia de Quito; D. Juan Manuel de Elizalde, oidor de la Real audiencia de Manila; D. Josef Antonio de Andrade, coronel del regimiento de dragones provinciales de Nueva-Galicia; D. Domingo Estanislao de Luaces, brigadier; D. Angel Diaz del Castillo, coronel del regimiento de Fernando VII; D. Josef Ruiz, coronel, comandante del batallon ligero de Navarra; D. Juan Orbegozo, coronel agregado del regimiento fijo de México, y mariscal de campo D. Juan Echeverri.

Caballeros.

D. Josef Velez, capitan de milicias provinciales; D. Josef Lopez Me-

A LOS BENEFICOS HABITANTES

DE MADRID

Y DEMAS CIUDADES Y VILLAS DEL REINO.

La peste desoladora aflige á Cádiz y algunos otros pueblos de esta monar quía. Nuestro amado Soberano nada ha omitido para acudir á esta calamida de sus vasallos; pero á necesidades tan grandes no bastan sino recursos extra ordinarios. Uno de ellos, y que ha producido efectos ventajosos siempre qu se ha adoptado, es el de la suscripcion para favorecer á los que afligidos co la epidemia, é incomunicados por la necesidad de preservar los pueblos li bres de ella, carecen de los auxilios que prestan la sociedad y el comercio, se ven aislados y reducidos á los recursos que ofrece su propio suelo, los cua les se agotan por grandes que sean si una mano bienhechora no los repone co otros. Penetrado S. M., y compadecido de tan graves males, y deseoso d aliviarlos por todos los medios, ha aprobado el pensamiento de una suscripcio para socorro de las poblaciones afligidas con la epidemia, y se ha dignad honrarnos, confiando á nuestro zelo su direccion y egecucion. Nada harem sino nuestro deber en corresponder á la confianza de nuestro Soberano, para ello ningun trabajo ni medio omitiremos. Juzgamos superfluo excitar generosidad de los piadosos habitantes de esta heroica villa de Madrid y d mas poblaciones del reino, ponderando lo grande y urgente de esta neces dad, que es tan notoria á todos. Por tanto, confiados en su caridad nos l mitamos á asegurarlos que las únicas bases que nos hemos propuesto en evacuacion de este encargo son la pureza en el manejo de los caudales que recojan, y la legitimidad de su inversion segun la intencion de los contribu yentes; para lo cual hemos formado el siguiente reglamento, que se obser vará puntualmente desde el dia 25 del corriente en que se abrirá la suscripcio.

REGLAMENTO.

1.° Todos los dias, excepto los festivos, desde las once á la una de mañana estará abierta la suscripcion en la casa de los Cinco Gremios mayor de Madrid, calle de Atocha, y pieza destinada para ello en el piso bajo.

2.° El depositario de los fondos admitirá las cantidades con que por ur vez contribuyan los suscriptores, ó las ofertas ora semanales ora mensual que hagan segun su voluntad.

3.° No se admitirá cantidad alguna, por pequeña que sea, sin que que la entregue tome recibo del depositario con el visto bueno del direct de la suscripcion.

4.° Los recibos estarán numerados con número igual al que tenga el asiento que se haga en el libro de caja general.

5.° Si el suscriptor no quisiere dar su nombre, se le dará recibo sin expresarle.

6.° Los que por cualquier motivo que sea no quieran acudir á entregar las limosnas en la casa de los Cinco Gremios, podrán hacerlo á sus propios párrocos en esta corte, que se hallan autorizados para recibirlas, y encargados de entregarlas semanalmente en la depositaría general.

7.° Tambien podrán entregarlas á los diputados que se nombrarán para la cuesta semanal que se ha de hacer por los cuarteles de Madrid.

8.° Se espera de la piedad de los heroicos moradores de esta villa (que por la distincion y decencia de su clase merezcan la confianza del público) que se prestarán á un acto tan caritativo; y los que quieran encargarse de turnar para la cuesta semanal podrán ó acudir personalmente á suscribirse para ello en la casa de los Cinco Gremios, ó pasar una nota firmada de su puño, con las señas de su habitacion, al depositario de los fondos D. Antonio García Bermejo.

9.° Igualmente, y con las mismas formalidades, se admitirán los donativos y suscripciones que hicieren las personas y corporaciones residentes fuera de la corte.

10. Por medio de la gaceta se anunciarán al público los donativos y suscripciones que se reciban, con expresion de los nombres de los suscriptores, los han dado, ó del número con que esté hecho el asiento de caja y dado recibo.

11. De los fondos que se recauden se hará una remesa semanal á los puntos donde sean mas necesarios por medio de las juntas de Sanidad suprema ó superiores, ú otras autoridades que se crean convenientes, á consulta con S. M., anunciándose al público en la gaceta las cantidades que se hayan remitido.

12. Concluida la epidemia cesará la suscripcion, y los encargados de ella darán al público un estado general de entradas y salidas de caudales.

Madrid 19 de Octubre de 1819. = Cristóbal, arzobispo de Heraclea, director. = Antonio García Bermejo, depositario.

rino, teniente coronel graduado idem; D. Rafael de Quesada, teniente coronel; D. Luis María de Mojo, baron de Juras Reales, fiscal de la Real audiencia de Chile; D. Manuel Ovarrio Fernandez, contador que fue del tribunal de Cuentas de Buenos-Aires; D Josef Miguel de Muros, teniente de fragata; D Jacinto Gil de Castro, teniente coronel; D. Josef Aloy, idem; D. Ignacio Chacon, teniente de navío; D. Josef María Cucalon, capitan; D. Pedro Gonzalez y Vazquez, tesorero administrador de tabacos que fue de Cumaná; Don Josef Martinez, coronel agregado al regimiento de Zaragoza; D. Pedro Perez S. Julian, comandante del primer batallon de Zaragoza; D. Bernardo Vergara, capitan, ayudante del general Lignan; D. Manuel Alvarez, capitan del regimiento de Zaragoza; D. Manuel Lara, teniente de idem; D. Manuel Soriano, idem; D. Antonio Tuya, idem; D. Ramon Soto, sargento mayor del regimiento de la Puebla; D. Francisco de Paula Landa, idem del de dragones de S. Luis; D. Cristóbal Villaseñor, capitan del de Sierragorda; D. Juan Badajoz, capitan del regimiento 1.° americano; D. Juan Argüelles, teniente del mismo: D. Martin Variandaran, capitan del regimiento de dragones del Príncipe.

Honores del tribunal de la Rota.

A D. Lorenzo Ortega, canónigo lectoral de Santiago; D. Luis Ramirez Thon de Monsalve, capellan de honor de S. M.; D. Tomas Gonzalez, canónigo de Plasencia.

POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO DE LA MAYORDOMIA MAYOR.

Llaves de gentileshombres de Cámara con egercicio.

Al Marques de Mora; conde de Orgaz; marques de la Romana; marques de Paredes conde de Illas; marques de Cárdenas de Montehermoso; marques de Palmerola; marques de Villacampo, y conde de Casal.

Idem con entrada.

Al Marques del Cerro de la Cabeza; D. Pedro Fermin de Iriberri, gobernador de Orihuela; D Hermenegildo de la Fuente y Querejazu, hijo político del conde de S. Xavier; D. Fernando Mesía y Chacon, alférez de la ciudad de Ubeda; D. Antonio María Montenegro y Carantoña, coronel del regimiento provincial de Orense; D. Josef de Cafranga, oficial mayor menos antiguo de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, y D. Anastasio Francisco de Armenteros, brigadier de los Reales egércitos.

Mayordomos de Semana.

A D. Joaquin Montenegro; D Santiago Mendez de Vigo; D. Manuel de Rosales; D. Indaleció de la Torre; conde de Zanoni, y D. Luis Nieulant y Altamirano.

Honores de secretarios del Rey.

A D. Josef de la Torre y Sainz, y D. Francisco Blasco y Tejedor.

Plazas supernumerarias de gentileshombres de la Real casa.

A D. Manuel Sainz de la Maza; D. Santiago Vicente Masarnau y Fer-

nandez; D. Francisco de Paula Scarlati; D. Gerónimo Diego Sanchez, y Don Pedro Bulliez.

Honores de gentileshombres de la Real casa.

A D. Luis Pizana; D. Manuel de Ibarra y Padilla; D. Francisco Florez, y D. Pedro Josef Lesaca.

Sumilleres supernúmerarios de cortina.

Al Dr. D. Martin Gil, dean de la santa iglesia de Mechoacan, y Don Josef Vivas de Aragon, canónigo de la catedral de Astorga.

Honores de médicos de Cámara.

A D. Josef Martinez Gil, y D. Félix Casanova.

Honores de cirujanos de Cámara.

A D. Josef Gil Campos, y D. Miguel Coll.

Idem de boticarios de Cámara.

A D. Josef Mignard, y D. Calixto García.

Idem de cirujano de Familia.

A D. Plácido del Valle.

NOTA. Las gracias concedidas por los otros ministerios se publicarán sucesivamente en este periódico.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 26 DE OCTUBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 15 de Setiembre.

Ayer noche llegó el Emperador á esta capital de vuelta de Finlandia.

Dentro de muy pocos dias volverá á Varsovia el conde de Sobolewski, secretario de Estado del reino de Polonia: dicen que será portador de nuevos testimonios de la magnanimidad de S. M. I.

SUECIA.

Stockolmo 24 de Setiembre.

Los viages que los Reyes de Suecia han hecho en diversas épocas á la Dalecarlia han sido siempre seguidos de sucesos históricos. El que ha hecho ahora el Rey Cárlos Juan será notable bajo otro aspecto, pues no ha sido con el fin de llamar á las armas á sus habitantes, sino para acreditar la solicitud con que atiende al bien estar de ellos. Los pueblos por su parte muestran en esta ocasion lo que siempre han sido, acudiendo á millares á ver al Rey para expresarle de un modo libre y franco su reconocimiento y fidelidad. Con este motivo el gobernador Jarta, á la cabeza de una diputacion de los habitantes de Dalecarlia, dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: Desde el feliz momento en que el voto unánime del pueblo sueco llamó á V. M. á trocar el reposo de su adquirida gloria por la tarea penosa de gobernar á la Suecia, y defender la independencia del reino, todos los habitantes de Dalecarlia tributaron á V. M. los homenages de sus antepasados que respetaban el valor, y amaban á los héroes; y los beneficios que ha hecho V. M. á esta provincia, salvándola de la miseria, han cimentado el afecto que profesamos á nuestro amigo y defensor.

„Cuando la divina Providencia nos arrebató al muy amado Rey Cárlos XIII mezclamos nuestras lágrimas con las de V. M.; pero experimentamos tambien al mismo tiempo el consuelo de ver ocupado su trono por un Príncipe generoso, el cual le habia ayudado con sus consejos en la época de nuestra calamidad, contribuyendo poderosamente á terminarla. Así que, al jurar á V. M. una obediencia y fidelidad inviolables, no hicimos mas que estrechar de un modo mas solemne los vínculos que nos unian á V. M. por medio de la admiracion y gratitud con que mirábamos su persona.

„No es nuestro objeto hacer ostentacion ante V. M. con vanas palabras

de nuestro respeto y patriotismo, pues los hechos acreditarán nuestros sentimientos cuando la necesidad lo exija. Suplicamos á S. M. que se persuada de que mientras los habitantes de esta provincia conserven una centella del espíritu que animó á sus padres, nuestras fuerzas, dirigidas por la sabiduría de V. M. y de sus descendientes, sabrán defender los principios que ha sostenido V. M. con riesgo de su vida y sacrificio de su tranquilidad.

„Dignaos, Señor, recibir benignamente la expresion de los sentimientos de nuestro corazon y el homenage de nuestra gratitud por el favor que nos ha dispensado, y por la favorable acogida con que ha recibido V. M. á los habitantes de esta provincia; suceso cuya memoria sabremos conservar y trasmitir á nuestros hijos."

El Rey contestó en estos términos:

„Señores: No me eran desconocidos los sentimientos que acabais de expresarme. Mucho tiempo hace que formé el proyecto de visitar vuestra provincia, tan célebre en la historia, y tan importante por la actividad de sus moradores; pero ya sabeis los obstáculos que se han opuesto hasta ahora á la egecucion de este proyecto, lisonjeándome de haberlo verificado en un año en que la cosecha ha recompensado abundantemente vuestros trabajos. Nuestra posicion geográfica, la paz exterior, que hemos asegurado por medio de solemnes tratados, y la tranquilidad que gozamos en el interior del reino, nos permiten dedicar nuestros esfuerzos á los progresos de todos los ramos de la industria. Esta feliz situacion podrá excitar los zelos de algunos, y aun acaso la envidia de otros; pero no creemos que pueda grangearnos enemigos. Si alguno intentase turbar el reposo en que vivimos, vuestro Rey entonces, legitimado asi por la eleccion y el voto unánime de un pueblo libre, como por la adopcion del virtuoso Cárlos XIII, no implo[illegible]aria en vano vuestra fidelidad para llamaros á defender el honor, la libertad y la independencia nacional."

DINAMARCA

Copenhague 25 de Setiembre.

El Rey ha concedido el título de conde al teniente general Mr. Othon Blome, ministro plenipotenciario de S. M. en la corte de Rusia, como tambien á su sobrino Mr. Otho.i Blome y á su descendencia masculina.

De dia en dia se van restableciendo en esta capital el orden y el sosiego público, y por consiguiente se han revocado en parte las órdenes que se habian dado con motivo de los últimos alborotos.

Idem 28.

Con arreglo á una orden expedida por la direccion de cuarentenas se consideran como puntos contagiados Cádiz, Constantinopla, Argel, Túnez, Marruecos, Smirna, Narenza en Dalmacia, Alejandría y la isla de Corfú; y puntos sospechosos todos los puertos del Mediterráneo y del mar Adriático, de Turquía y de Berbería, las islas de las Indias occidentales, y toda la América septentrional. Esta disposicion no se entenderá con respecto á los buques procedentes de los dos últimos paises, sino en el caso de que no traigan certificados de las autoridades ó de los cónsules dinamarqueses.

PRUSIA.

Berlin 28 de Setiembre.

El Rey ha escrito á la princesa viuda de Blucher de Wahlstatt la siguiente carta de pésame:

„He recibido con el mas profundo sentimiento la noticia del fallecimiento de vuestro esposo el príncipe Blucher de Wahlstatt; y aunque me sea muy penoso renovar vuestro dolor recordándoos la pérdida que habeis sufrido, me es imposible dejar de manifestaros la parte que en ello me tomo. La patria llora conmigo la muerte de su primer general, y eternamente conservará indeleble su memoria. No siéndome posible daros ningun consuelo de que yo mismo necesito, me limito á desearos que el tiempo mitigue vuestra afliccion, y á aseguraros mi inalterable afecto. Berlin 14 de Setiembre de 1819. = Firmado. = Federico Guillermo."

Idem 2 de Octubre.

La gaceta oficial de esta capital ha publicado con esta fecha el aviso siguiente:

„Varios individuos de la asociacion que se ha formado en estos últimos tiempos entre los estudiantes de diferentes universidades bajo la denominacion general de *Burschenschafft* han pasado circulares á todas las personas que componen esta asociación, citándoles para una junta general que debe celebrarse en este mes de Octubre. Los estudiantes de la universidad de Erlang designan por punto de reunion á Streiberg, en Franconia, otros á Berlin, y otros á Jena.

„Pero estando comprendida esta asociacion en el número de las que prohiben las leyes de Prusia, no solamente se han tomado las disposiciones necesarias para investigar su conducta y disolverla en el caso que se formase en las universidades prusianas, sino que el ministro infrascrito ha prevenido á todas las asociaciones que se abstengan de tomar la menor parte en la asamblea general que celebre la asociacion llamada *Burschenschafft*.

„A fin de que esta disposicion llegue á noticia de todos los estudiantes, aun de los que se hallan viajando durante las vacaciones, se avisa por medio del presente que se les prohibe, bajo pena de destierro, el tomar parte directa ni indirectamente en la asamblea general de Burschenschafft en cualquiera lugar y tiempo en que sea convocada. Berlin 30 de Setiembre de 1819. = El ministro de Negocios eclesiásticos y de la Instruccion pública. = Firmado. = *Altenstein*."

AUSTRIA.

Viena 27 de Setiembre.

El dia 24 del pasado el embajador de Saxonia, conde de Schulemburgo, pidió la mano de S. A. I. la Archiduquesa Carolina.

Mañana á las seis de la tarde se celebrará el casamiento, y en seguida habrá una magnífica cena en la corte. La Princesa Carolina saldrá el jueves próximo para Praga, conducida por el landgrave de Furstemberg, caballero del Toison de Oro, comisionado por S. M. para acompañarla hasta Culm, en las fronteras de Saxonia. El Emperador ha enviado el Toison de Oro á su yerno futuro por medio de Mr. Bombelles, ministro de S. M. I. en Dresde, que se hallaba aqui con licencia, y el duque Antonio de Saxonia, caballero

de la misma orden del Toison hará la ceremonia de la recepcion. El dia 26 será consagrado S. A. I. el Archiduque Rodulfo arzobispo de Olmutz, al mismo tiempo recibirá el palio, y en la misma noche casará á su sobrina.

Idem 26.

Suponen varios periódicos extrangeros que hay algunas desavenencias entre nuestro gabinete y el de Rusia; pero aqui se considera esta noticia como una fábula que no merece refutacion.

Idem 30.

Ha salido de aqui Mr. Lebzeltern para Varsovia, adonde llegará el Emperador de Rusia el 4 ó 5 de Octubre.

ALEMANIA.

Rastadt 29 de Setiembre.

Se dice en una carta particular que el Emperador de Rusia asistirá en Viena con los Soberanos de Alemania á las conferencias que se han de celebrar en Noviembre sobre los intereses de la Confederacion.

BAVIERA.

Nuremberg 2 de Octubre.

El 26 de Setiembre celebró la corte de Saxonia con una fiesta muy lucida el matrimonio del príncipe Federico, que se verificó por poderes en Viena aquel mismo dia. Aguardan en Dresde á la augusta novia para el 6 de Octubre, y se celebrará su entrada con toda solemnidad.

Ha salido de Dresde toda la guarnicion á reunirse con las tropas que hay en los contornos de Dippoldis-Walda, para egercitarse por unos dias en las evoluciones militares.

SUIZA.

Schaffhousa 23 de Setiembre.

Habiendo exhortado algunos Gobiernos de Alemania á los cantones suizos á que vigilasen sobre ciertas asociaciones de estudiantes que se han extendido hasta en Suiza, se han hecho las mas exquisitas investigaciones sobre el particular; pero el resultado de ellas no presenta motivo grave para que se continúen.

Es cierto que en este otoño se ha visto en Suiza un número considerable de estudiantes de casi todas las universidades de Alemania, pues aunque la estacion está muy adelantada van á los diversos cantones para admirar las bellezas que en este pais presenta la naturaleza, caminando 10 ó 12 leguas al dia con la maleta al hombro.

La mayor parte de los ingleses que habian recorrido la Suiza en diversas direcciones se trasladan á Italia, á Francia y á Alemania. En este otoño es tan crecido su número como en el año anterior.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 3 de Octubre.

Las últimas noticias de Batavia de fecha 5 de Junio refieren lo siguiente:

„Estas aguas estan infestadas de piratas. La goleta *Lucifer*, procedente de Samarang, sostuvo últimamente un combate glorioso con tres de estos buques,

los cuales salieron muy maltratados, y se vieron precisados á huir, sin que se atreviesen á acercarse á la goleta otros cuatro buques piratas que estaban á corta distancia.

Idem 6.

Se continúan con una actividad asombrosa las obras que se estan egecutando en las fortificaciones de Namur, cuya plaza presenta ya un aspecto formidable, y muy pronto se podrá colocar en el número de las de primer orden. Para entrar en la ciudad por cualquiera punto que sea es necesario atravesar puentes levadizos, barras de hierro, y cadenas colocadas entre las obras guarnecidas de troneras para poner la artillería.

Lo que sobre todo llama la atencion es el castillo ó ciudadela, cuyas obras estan muy avanzadas, y admiran á los inteligentes por su perfeccion y solidez.

Ademas se está concluyendo el castillo de Huy, destinado á defender uno de los puestos mas importantes de esta parte de las orillas del Mosela, y se celebra mucho la hermosura y solidez de las obras que en él se construyen.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Octubre.

Por una carta de Quebec sabemos la triste y singular circunstancia que causó la muerte de S. E. el gobernador del Canadá duque de Richmond. Hallándose este en su casa de campo antes de emprender su viage de inspeccion, fue mordido por una zorra domesticada, que algun tiempo despues murió de hidrofobia. Habian pasado 40 dias sin que el duque sintiese el mas ligero indicio de enfermedad, cuando se vió obligado en su viage á causa de un tiempo muy caloroso á andar 30 millas á pie; y sintiéndose algo incomodado pronosticó á su comitiva que iba á perecer víctima de la hidrofobia. En efecto apenas llegó á las orillas del rio Outavas, la vista del agua hizo que se manifestase la enfermedad, de la cual falleció al cabo de 24 horas entre horrorosas convulsiones.

FRANCIA.

Paris 11 de Octubre.

Se ha publicado en Roma el estado de la poblacion de aquella ciudad, del cual resulta que en el año de 1818 se contaban 133,812 almas, y en el de 1819 134,161; habiéndose aumentado por consiguiente la poblacion durante este año en 349 individuos. En 1818 hubo 1183 casamientos, 3944 bautizados y 6868 muertos. En 1819, 1440 casamientos, 4299 bautizados y 6314 muertos.

Idem 12.

En una de las últimas sesiones de la academia de las Ciencias leyó Mr. de Humboldt una memoria intitulada *Consideraciones generales sobre los signos numéricos de los pueblos*, en la cual hizo un cotejo de los geroglíficos numéricos que usaban los mexicanos, y que ofrecen caracteres para representar el número 20 y sus potencias cuadrada y cúbica, con los geroglíficos egipcios de los números 1, 10, 100 y 1000, de que dió noticia algunos meses hace en su *Vocabulario de los geroglíficos* el doctor ingles Tomas Young, famoso por sus importantes descubrimientos sobre la luz. Examina Mr. de Humboldt en su memoria la cuestion de si el método de figurar los exponen-

tes sobre los signos de las cantidades compuestas y el Suampar chino (*abachs*) pudieron guiar á los indios á que adoptasen el sistema de dar valor á los números segun los diferentes lugares que ocupan.

ESPAÑA.

Madrid 25 de Octubre.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo órden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 7, 82, 75, 79 y 61.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Teresa Viana, comprendida en los víctimas del Dos de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Gracias que se ha servido conceder el Rey nuestro Señor por el ministerio de Guerra con el plausible motivo de su augusto enlace.

La gran cruz de la orden militar de S. Fernando.

A los tenientes generales D. Felipe Saint-Marck y D. Francisco Xavier Abadía.

Honores de la Cámara de Guerra.

A D. Josef Manuel de Arjona, ministro del Consejo supremo de la Guerra, y corregidor de Madrid.

Honores de ministros del Consejo supremo de la Guerra.

A D. Mariano Blas Garoz y Peñalver, oficial segundo primero jubilado de la secretaría de Estado y del Despacho universal de la Guerra; á D. Francisco Roldan, intendente de Marina del departamento del Ferrol, y á Don Antonio Gonzalez Salmon, intendente honorario de egército.

Honores de secretarios del Rey.

A D. Josef de Andres y Guzman y D. Francisco de Vargas, oficiales cuarto y quinto de la secretaría del Consejo supremo de la Guerra, y á Don Roman Lorenzo Calvo, escribano de Cámara del mismo tribunal.

Por el Ministerio de Guerra se ha circulado la Real orden siguiente:

„Con motivo de haber nombrado el Rey nuestro Señor, á consulta de la Cámara de Indias, asesor de la capitanía general del reino de Goatemala á D. Josef Martinez de la Pedrera, y solicitándose para el agraciado el título de auditor de Guerra, S. M., conformándose con lo que le ha expuesto sobre el particular la Cámara de Guerra, se ha servido resolver lo siguiente: 1.° Quedando en su fuerza y vigor el artículo 5.° de la Real cédula de 12 de Febrero de 1816 sobre atribuciones del Consejo y Cámara de Guerra, á esta corresponde sola y exclusivamente consultar por el Ministerio de mi interino cargo los empleos de auditor en las provincias y egércitos, tanto en España como en América. 2.° En el reino de Goatemala quedan separados los empleos de auditor de Guerra y asesor de lo político. 3.° Si fuese conveniente en algun

punto de América reasumir las atribuciones de ambos destinos en un mismo sugeto, á la Cámara de Guerra pertenece la consulta, en atencion á que los auditores tienen mayor caracter por la consideracion de oidores. 4.° En observancia de la Real orden de 22 de Mayo de 1815 no se nombrarán ministros de las audiencias para egercer el empleo de auditores de Guerra; y la Cámara consultará desde luego las vacantes que haya en América, como tambien la de las islas Filipinas. 5.° Para evitar el abuso de que algunos asesores se consideren con las facultades de auditores, declara S. M. que solo en los vireinatos, capitanías y comandancias generales ha de haber auditor de Guerra, y en consecuencia no se considerarán tales los asesores de los gobiernos y comandancias subalternas, ni podrán exigir el tratamiento de señoría que aquellos empleos tienen señalado en diferentes Reales resoluciones, y particularmente la de 15 de Abril de 1760, ni usarán de su uniforme, ni aun de la escarapela, por no estar aforados ni expedírseles Reales títulos. Todo lo que de Real orden comunico á V. para su inteligencia y gobierno. Madrid 30 de Setiembre de 1819."

Por Real resolucion de 8 del presente mes, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Alonso Diaz Puche, residente en la ciudad de Murcia, el fuero militar y uso de uniforme de médico de número de egército, en premio de los servicios que ha contraido en la última guerra.

Por otra de la misma fecha se ha servido S. M. conceder el fuero militar y uso de uniforme de practicantes de cirugía de egército á D. Manuel Bergada, cirujano residente en la ciudad de Barcelona; á D. Manuel Paul, cirujano titular de la villa de Peñaranda de Duero; á D. Ramon García, cirujano titular de la villa de Pobladura, en Castilla la Vieja; á D. Juan Luis, cirujano titular de la villa de Infiesto, provincia de Astúrias, y á D. Antonio Elías Lozano, cirujano de la villa de los Santos de la Humosa.

Por otra de igual fecha se ha servido S. M. conceder el fuero militar y uso de uniforme de practicantes de farmacia de egército al Lic. D. Blas García, residente en la ciudad de Astorga; á D. Segundo Montesino, residente en la villa de Valencia de Alcántara, provincia de Extremadura, y á D. Sandalio de Castro, farmacéutico en esta corte; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que respectivamente han hecho de la pension que con arreglo á la Real orden circular de 19 de Junio de 1815 debian disfrutar, y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada por el escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se saca á pública subasta una casa en esta corte, y su calle de Buenavista, señalada con el núm. 9 de la manz. 33, que consta de 2746 pies y cuarto de sitio cuadrados superficiales, y está tasada en 82,410 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y escribanía dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, que se le admitirá siendo arreglada.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, teniente corregidor de esta muy heroica villa, se vende, á pedimento de sus dueños, una casa en esta corte sita en la calle del Rincon de S. Cristóbal, núm. 16, manz. 284; tiene de sitio

2619⅞ pies, y es su valor segun tasacion 20,398 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada, por la escribanía del número del Señor D. Casimiro Antonio Gomez; y para su remate se ha señalado el viernes 29 del corriente mes, á la hora del medio dia, en la audiencia de dicho señor juez.

En virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, se ha mandado citar y emplazar por segundo y último término de otros 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á los que se contemplen interesados en siete vales Reales de 600 pesos, creacion de Enero de 1808, números 365,098; 369,957; 371,758; 374,770; 375,162; 375,280 y 376,744; todos los cuales salieron renovados en cabeza de D. Pedro Armengol, y por este fueron endosados con fecha en Barcelona á 7 de Abril del propio año á favor de Don Ramon Romani: despues de diferentes endosos el último del primer vale lo fue en Madrid á 10 de Abril de 1811 por D. Ramon de Angulo á Doña Manuela Olavarria; el segundo por D. Manuel Lopez Maestre en Madrid á 27 de Mayo de 1814 á D. Alejandro Josef Amirola; el tercero por D. Mateo Gil de Sola en idem á 1.° de Abril de 1814 á D. Andres Fernandez; el cuarto por el mismo Sola en 20 de Mayo del propio año á D. Ignacio Suarez; el quinto idem idem; el sexto idem idem, y el séptimo por D. Pedro Sebastian Perez en Sevilla á 25 de Abril de 1814 á Doña Josefa María Colarte. Y asimismo se cita á los tenedores de otro vale de 600 pesos de igual creacion, y número 364,111, y de otros dos de 150 pesos, tambien de dicha creacion y números 309,092 y 334,278. Lo que se les anuncia por medio de este periódico para que dentro del enunciado término comparezcan por sí ó por medio de procurador competentemente autorizado ante el nominado señor alcalde y escribanía de provincia y comisiones de D. Manuel Lopez de Rivas, en donde se halla radicada la instancia de reclamacion de los mismos vales por D. Francisco Romani Ferrer, vecino y del comercio de la ciudad de Barcelona; con prevencion de que pasado dicho último término sin mas citacion ni emplazamiento se proveerá lo que en justicia corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Derechos legales y estado de Tierra Santa: coleccion de documentos y noticias pertenecientes al derecho que las potencias cristianas tienen á la posesion de sus santuarios; manifiesto de su estado actual; ideas para volver á su legítima y entera posesion, y mantenerlos sin tanto consumo de caudales. Por el P. Fr. Manuel García. Se hallará á 14 rs á la rústica en las librerías de Hurtado, calle de las Carretas, y de Martinez, calle de Preciados. = En las mismas se vende tambien la obra de dicho autor titulada el Levantino preservador de la peste; modo de evitar la morriña en el ganado lanar y cabrío, y la muerte del ganado mular en su nacimiento: á 5 rs. en rústica.

Enfermedades del egército y del pueblo. Memoria de las diferentes epidemias que en estos pasados años ha habidó, y señaladamente de la del cuartel general del primer egército y ciudad de Tarragona del año 1809, con un plan para prevenir aquellas en lo sucesivo, las dominantes en el dia, y hasta la misma peste, y que da al mismo tiempo seguras reglas con que pueda el hombre conservar su salud, y lograr una vida larga. Obra en su clase original y del mayor interes á toda especie de personas: su autor D. Josef Antonio Canet, médico de la ciudad de Tarragona &c. Vendese en la librería de Ibarra, calle de la Gorguera, á 6 rs.

Nota. En la gaceta extraordinaria del 24 de este mes, pág. 1072, lín. 13, donde dice *de esta capital*, léase *de vuestra capital*.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 1819.

AFRICA.

Tánger 10 de Agosto.

El Emperador continúa habitando en su harem de Mequinez, y se cree que luego que pase el ramadan, el cual empezó el dia 24, se trasladará á Fez para celebrar un divan, en el qüe debe tratar de los medios de restablecer el orden, y asegurar la sucesion al trono. De resultas de la muerte del hijo mayor del Emperador, causada por las heridas que recibió en el mes de Mayo último en defensa de su padre, cuando le sorprendieron los rebeldes de las montañas de Odila, heredará el trono su hermano, que no está muy estimado del pueblo, y á quien, segun se dice, le disputará la corona uno de sus primos. Los pueblos salvages de este clima abrasador, que solo gustan de la guerra y del pillage, desprecian al anciano Monarca actual por su caracter suave y pacífico.

Habiendo recibido pocos dias hace las tropas su sueldo, dió lugar esta circunstancia á varios desórdenes, que felizmente se reprimieron muy pronto; pero no obstante muchos de los habitantes se encerraron en las casas, y los cónsules extrangeros se vieron precisados á armar á sus negros respectivos. Los descontentos se derramaron por los campos, haciendo esparcir la voz de que habia en Tánger una revolucion espantosa, cuya noticia puso en movimiento á los habitantes de las montañas, y cayendo de repente sobre la ciudad de El-Kassar, situada á ocho leguas de distancia de Tánger, echaron á tierra las casas de todos los judíos y de muchos moros, y asesinaron á 14 vecinos. La ciudad de Larache ha corrido tambien mucho riesgo, y aun en Tánger han estado amenazados de un saqueo: felizmente se libertó con tiempo la casa de un rico judío, y nueve de los que intentaban robarla fueron castigados con 100 palos. Asi los judíos como los cristianos estan en una continua inquietud, y el Emperador recibe á todas horas noticias de nuevos alborotos.

La peste ha disminuido mucho en la parte septentrional del imperio; pero en la meridional hace cada dia mayores estragos; sin embargo no se ha extendido hasta Mogador.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 2 de Setiembre.

Sea cual fuere el estado de nuestras relaciones con la Gran Bretaña, y la fe que merezcan cuantas seguridades nos dan de amistad, lo cierto es que se trata de poner en defensa las provincias del Canadá alto y bajo; que se

estan haciendo fortificaciones en varios puntos, gastando en ellas 600 pesos fuertes diarios, segun dicen, y que pasan de 12ⓓ toneladas las municiones que se han recibido este año de Inglaterra. Pueden muy bien ser estos preparativos medidas de precaucion á consecuencia de los movimientos que se notan en los Estados-Unidos, y aun corria la voz en el Canadá de que se iba á completar inmediatamente el egército; pero es infundada la noticia.

Segun dice un periódico de este pais la situacion actual de los Estados-Unidos es la siguiente: se regulan en 20ⓓ personas las que hay sin ocupacion en Filadelfia; 10ⓓ hombres los que tampoco tienen trabajo en Nueva-Yorck, y si se añaden las mugeres que se hallan en el mismo estado, pueden calcularse 20ⓓ personas entre unos y otros. En Baltimore habrá tambien unas 10ⓓ, que la mayor parte del tiempo estan sin ocupacion.

BOHEMIA.

Praga 24 de Setiembre.

La generosa proteccion que S. A. el príncipe de Metternich, ministro de Estado y de Negocios extrangeros, dispensa al museo de Bohemia, ha proporcionado á este establecimiento los medios de adquirir en la biblioteca de Stockolmo copias de dos manuscritos bohemos, que fueron trasladados á Suecia durante la guerra de 30 años. Uno de ellos contiene el *Hermas*, ó *Pastoral* por otro nombre, obra escrita en 1464; la *nueva Crónica*, que es una continuacion del *Benes* de *Harowic* desde 1393 á 1453, aumentada con adiciones sacadas de otras crónicas, lo que la hace sumamente preciosa; y por último un diario de los diputados de Bohemia, que fueron enviados á Roma en el año de 1642.

El otro manuscrito contiene el romance de caballería en verso intitulado *Tristan*, escrito en 1483 por Juan Gebsa, y otro romance de caballería, tambien en verso, intitulado *Tandarias* y la hermosa *Floribella*, escrito en la misma época, como lo indica la forma de los caracteres.

El museo de Bohemia tiene en mucha estima estos dos manuscritos, cuya adquisicion será sin duda muy grata á todos los amantes de la literatura bohema.

ITALIA.

Nápoles 18 de Setiembre.

El almirante Freemantle, que habia ido con su escuadra á Tolon, ha encontrado en aquel puerto la orden de pasar con una division francesa á las costas del Africa para declarar á los Gobiernos berberiscos que la Francia y la Inglaterra no permitirán que continúen haciendo sus piraterías en el Mediterráneo contra ningun estado europeo. Nuestro navío de línea el *Capri* ha salido tambien de un puerto de Sicilia para la costa de Africa.

Roma 22 de Setiembre.

El Gobierno subsiste en su determinacion de demoler el pueblo de Sannino, que servia de abrigo á los ladrones, y para ello se está trabajando con mucha actividad. En el territorio de Nápoles, cerca del valle de Roveto, se han presentado algunas cuadrillas de estos malhechores, los cuales han maltratado á cuatro muchachas que estaban trabajando en el campo, matando á una de un tiro. Volviendo de paseo Luciano Bonaparte fue tambien asaltado por dos la-

drones; pero un carabinero que iba al lado de su coche les obligó á huir despues de una refriega, en que estuvo á pique de perecer este valiente militar de un tiro de bala que felizmente dió en la placa de laton de su bandolera. Estos dos ladrones han sido descubiertos y presos.

ALEMANIA.

Hamburgo 1.° de Octubre.

El conde de Capo de Istria, que se dirigia á Petersburgo, ha recibido en Dantzick orden del Emperador de Rusia para pasar inmediatamente á Varsovia.

Cassel 2 de Octubre.

En la gaceta de esta ciudad se ha publicado el siguiente artículo:

„Sin duda habrán llegado á vuestra noticia, fieles vasallos, las secretas tramas y las peligrosas asociaciones que de algun tiempo á esta parte ha habido en diferentes paises de Alemania con detrimento de la tranquilidad y seguridad pública; y las indagaciones que hasta el dia se han hecho sobre este particular han suministrado una plena prueba de que tenian por objeto mas ó menos la ruina de las instituciones legítimas, y de las leyes fundamentales que rigen en la actualidad, como tambien el acometer otras culpables y pérfidas empresas.

„En consecuencia de esto, conociendo todos los individuos de la Confederacion Germánica que no podria producir bienes estables y duraderos la paz exterior que con la ayuda del cielo se ha conseguido, mientras que por la tranquilidad interior no se asegure á los vasallos los medios de ocuparse útilmente, quedando á cargo de los Gobiernos la penosa tarea de adoptar las medidas conducentes para cicatrizar las llagas causadas por largos años de desgracias, y proporcionar á la Alemania el bien estar de que gozaba antes de la época fatal en que la revolucion de un estado vecino egerció tan funesto influjo en este pais que se hallaba tan contento con su suerte: han juzgado necesario los mismos Estados confederados tomar de comun acuerdo ciertas disposiciones contra estas culpables empresas; y en virtud de lo resuelto en la Dieta el 20 de Setiembre de este año han establecido en Maguncia una comision central, destinada á descubrir la trama de estos planes ilegales, sufocando asi el mal en su orígen.

„Por mi parte he creido conveniente poner en noticia de mis vasallos esta resolucion, declarándoles al mismo tiempo que entre otros medios de que puede valerse esta comision para desempeñar el cargo que se le ha confiado, está autorizada no solamente para arrestar á cualquiera sugeto sospechoso, sino tambien para pedir que sea conducido á Maguncia, y detenerle alli hasta la terminacion de la sumaria que se le forme, y sentencia que de sus resultas se pronuncie.

„Seria profunda mi afliccion si hubiese necesidad de tomar semejantes medidas contra algun vasallo mio; tanto mas cuanto que hasta el presente tengo hartos motivos para estar satisfecho del espíritu de sumision y tranquilidad de mis fieles hesseses, lisonjeándome sobremanera de haber sido llamado por la divina Providencia á gobernar un pueblo que en todos tiempos, y aun en las mas criticas y dificiles circunstancias, se ha distinguido por su fidelidad y por su respeto á las leyes y al orden social.

„Confio pues que estas medidas no se entenderán con mis fieles vasallos; pero si se hallasen algunos contra quienes fuese necesario emplear esta severidad, entonces, fiel á mis deberes en calidad de individuo de la Confederacion, prestaré toda clase de auxilio para la egecucion de estas disposiciones; y ademas declaro por el presente que cualquier vasallo mio que tomare parte en estas tramas será considerado indigno del nombre hesses, excluido para siempre de mi pueblo, y privado del goce de los derechos civiles en su patria. = Firmado = *Guillermo*, elector. Cassel 30 de Setiembre de 1819."

Francfort 4 de Octubre.

En la sesion de 20 de Noviembre último nombró la Dieta Germánica una comision, compuesta del conde de Buol-Schauenstein, los Sres. Martens y Lepel, y el baron Aretin, para que propongan un plan á fin de fijar por un convenio amistoso los derechos y condicion política de los católicos en el imperio germánico.

Idem 5.

No se sabe todavía quiénes son los siete sugetos que deben componer la comision central que va á establecerse en Maguncia para las ulteriores pesquisas de las tramas sediciosas descubiertas en algunos estados de la Confederacion, sin embargo de que hoy espira el término de los 15 dias fijados para que se reuna esta comision en Maguncia.

El Rey de Wurtemberg, que llegó á Weimar el 28 de Setiembre, debió seguir el 2 de Octubre su camino para Varsovia.

FRANCIA.

Paris 9 de Octubre.

Se asegura que el Emperador de Austria ha confiado al Archiduque palatino de Hungría cierta comision, en virtud de la cual pasa á Varsovia á avistarse con el Emperador de Rusia.

Ha fallecido en Burdeos un anciano de 110 años de edad, que tres dias antes de su muerte subió á su parra, y cogió las uvas de ella.

Idem 10.

En consecuencia de las medidas rigurosas tomadas por el Gobierno pontificio se viaja al presente con mas seguridad desde Roma á Nápoles, y á cada coche se le da una escolta de dragones ó carabineros.

El gran duque de Weimar y el duque de Saxonia-Gotha, en calidad de conservadores de la universidad de Jena, han prohibido severamente toda reunion de estudiantes asi en el dia 18 de Octubre, como en los que precedan ó sigan á esta época

Se ha pasado revista á las tropas extrangeras que en la actualidad componen la guarnicion de Ambéres; y se cree que no tardarán en ponerse en marcha para el campamento de Maestrich, en donde se reune el egército holandes.

El comercio de Rusia es sumamente activo al presente, y son muy pedidos los productos de este imperio, y señaladamente el cáñamo.

Se cree generalmente en Alemania que el principal motivo del viage á

Varsovia del Rey de Wurtemberg es para solicitar del Emperador de Rusia que afiance por su parte la nueva ley fundamental que ha dado á sus estados.

El Gobierno de Noruega no ha llegado todavía á realizar el empréstito que ha propuesto á los banqueros de Berlin. Está encargado de esta negociacion el cónsul noruego Gruning.

El proyecto para el establecimiento de las fortalezas de la Confederacion Germánica, tal cual le ha redactado la comision de la Dieta, se ha pasado para su aprobacion á los Gobiernos de Alemania; y es de notar que ya le han aprobado por su parte los ministros reunidos en Carlsbad. Se asegura que las ciudades de Ulma y de Rastadt serán las principales fortalezas en la Alemania meridional.

La comision militar de la Confederacion suiza acaba de participar á los Gobiernos de los cantones que en el otoño próximo se formará un campamento en Argovia para que se adiestren en las maniobras militares las tropas helvéticas, y concurrirán para ello especialmente los contingentes de Lucerna, Berna, Zurich, Basilea y Argovia.

Los estados de Ostfrisia se reunieron en Aurich el 20 de Setiembre último, y duraron sus sesiones 10 dias.

El dia 17 de Setiembre último sufrió en Roma la pena capital un hombre que en seis diferentes ocasiones habia intentado envenenar á su muger.

Se ha descubierto en la biblioteca Ambrosiana un manuscrito de la Iliada que llama particularmente la atencion de los eruditos, asi por su antigüedad como por la de 60 pinturas que le adornan. Parece del siglo IV, es decir, cerca de 600 años mas antiguo que el que se ha seguido en las ediciones de Homero, el cual es posterior al siglo X. Está escrito en letras mayúsculas cuadradas, segun el uso de los mejores siglos, sin separacion de palabras, sin acentos, aspiraciones, ni signo alguno de la ortografía moderna. Las pinturas, que estan en vitela, y figuran los principales sucesos de la Iliada, aunque de un dibujo incorrecto, son tambien muy apreciables porque ofrecen una exacta representacion de los trages, muebles, usos, edificios, armas, bageles, sacrificios, juegos, festines y artes de aquellos tiempos, con los caracteres propios de los dioses y de los héroes, y ademas tienen otras muchas señales de remota antigüedad. El profesor del colegio Ambrosiano, Mr. Angelo Mayo, ha dado á la prensa este códice en un volúmen, con estampas de todas sus pinturas, y con la multitud de escolios que le acompañan, que ocupan mas de 36 pliegos de impresion en papel de marca, y son de autores mas antiguos que la era cristiana y la escuela de Alejandría. Se citan en ellos 140 escritores de obras que se han perdido ó nos son enteramente desconocidas; títulos de obras que no han llegado á nosotros; fragmentos inéditos de varios poetas historiadores; los manuscritos mas célebres de Homero, como los dos de Aristarco, el de Antímaco, el Argólico, el Vulgar &c., y las autoridades que se encuentran mas á menudo son las de Aristarco, Aristófanes y Cenodoto, esto es, de los sabios á quienes se deben las mas ingeniosas correcciones en las obras de Homero. Debemos advertir que este códice no contiene la Iliada completa, sino los fragmentos á que se refieren las pinturas. El volúmen que ha dado á luz Mr. Mayo en Milan cuesta 80 francos (unos 320 rs. vn.).

El estado de la compañía de mutua seguridad de los riesgos de incendios establecida en esta capital era en 1.° de este mes el siguiente: El capital de las propiedades hipotecadas á la mutua seguridad, que en 1.° de Julio de este año importaba 601.735 francos, vale hoy 625.490. Las casas hipotecadas á la seguridad eran en dicho dia 1.° de Julio 10155, y son en el dia 10711. En el trimestre de Abril á Julio costaron los daños de incendios 891 francos y 85 céntimos. En el trimestre de Julio á Octubre han importado 18427 francos y 35 céntimos, cuyas dos partidas suman 19,319 francos y 20 céntimos.

ESPAÑA.

Madrid 27 de Octubre.

Arengas que dirigieron á la REINA nuestra Señora en Irun los cuatro diputados que representan á la provincia de Guipúzcoa, y el corregidor interino de la misma.

SEÑORA:

,,La M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa representada por sus cuatro diputados, que tenemos la distinguida honra de ponernos á los pies de V. M., colma en este feliz dia su dicha en ser la primera que con sus ardientes votos por la mayor prosperidad de un largo reinado de V. M. la ofrece los respetuosos sentimientos de obediencia, fidelidad y amor al REY nuestro Señor, que han formado constantemente el caracter de sus habitantes, en los cuales y en toda su posteridad quedará indeleblemente sellada la grata memoria de los dias en que con el mayor júbilo y sincero entusiasmo ven dentro de sus pueblos á V. M. en su tránsito á unirse con el REY nuestro Señor, y ser las delicias de su casa y el firme apoyo de sus virtudes."

SEÑORA:

,,Como corregidor interino de esta M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa recibo la inapreciable dicha de presentar á V. M. á su llegada á orilla del Vidasoa de las del Elba la expresion de mi profunda obediencia, y del júbilo que me produce el venturoso enlace de V. M. con el REY nuestro Señor, de cuya acertada union, que el cielo conserve por muchos años, espera la monarquía los mas prósperos resultados."

ARTÍCULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir con fecha de 25 de Octubre el Real decreto siguiente:

,,Queriendo señalar con un rasgo de mi Real piedad el dia venturoso en que afianzando la paz y tranquilidad de mis dominios doy á los españoles una tierna Madre en mi muy amada y querida ESPOSA la REINA; y no pudiendo gozar completamente de la felicidad que me prepara este dia, sin aliviar antes, en cuanto permiten las leyes y la situacion del reino, la suerte de los desgraciados que gimen bajo el peso de sus crímenes, he venido en conceder indulto general á los delincuentes que sean capaces de él en la península é islas adyacentes, y que puedan gozarlo, sin que resulte perjuicio á tercero

ro ni á la vindicta pública, mandando al mismo tiempo que mis Consejos de Guerra é Indias me propongan inmediatamente los términos en que deberá tener efecto igual gracia para los reos militares y de la armada de todos mis dominios, y tambien en las posesiones de Ultramar, con respecto á los que se han extraviado del sendero de la razon, reservando Yo para mas adelante el dar á mis bondades la ampliacion que reclama mi sensibilidad y el ardiente anhelo con que procuro reunir al rededor de mi trono á mis amados vasallos. En consecuencia he resuelto: primero, que gocen de este indulto todos los presos, que siendo capaces de él, se hallen en las cárceles de Madrid y demas del reino, y no hayan cometido los crímenes de lesa Magestad divina ó humana, de alevosía, de homicidio de sacerdote, de fabricar moneda falsa, de incendiario, de extraccion de cosas prohibidas del reino, de blasfemia, de sodomía, de hurto, de cohecho y baratería, de falsedad, de resistencia á la justicia, y de mala versacion de mi Real Hacienda, ni los vagos destinados á las armas, marina y hospicio: segundo, que este indulto sea extensivo á los reos fugitivos, ausentes y rebeldes que en el término de seis meses los que se hallen en España, y el de un año á los que esten fuera de estos reinos se presenten á cualesquiera justicias, para que dando estas cuenta á los tribunales donde pendieren sus causas, se proceda á la declaracion de la gracia: tercero, que solo se consideren comprendidos en el indulto bajo las excepciones hechas en el artículo 1.° los delitos cometidos antes de su publicacion, y de ningun modo los posteriores: cuarto, que gocen tambien del referido indulto los reos que se hallen rematados á presidios ó arsenales que no estuviesen remitidos ó en camino para su destino, y que no hubiesen sido condenados por los delitos exceptuados en el citado artículo 1.°: quinto, que en los delitos que haya parte agraviada, aunque se haya procedido de oficio, no se declare concedido el indulto sin que preceda el perdon de aquella, y que en los que haya interes ó pena pecuniaria tampoco se declare sin la satisfaccion ó perdon de la misma; pero que cuando el interes ó pena corresponde al Fisco ó al denunciador, deba valer esta gracia."

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder la llave de gentileshombres con entrada al conde de la Vega del Ren, teniente coronel de los Reales egércitos, y caballero de la orden de Calatrava, y al marques de S. Miguel de Híjar, vecinos de la ciudad de Lima.

A instancia de los comisionados para el examen y reconocimiento de créditos de la testamentaría del difunto D. Francisco de las Barreras, vecino y del comercio que fue en esta corte, y en virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha mandado citar y emplazar á todos los que se consideren acreedores á la precitada testamentaría, para que en el perentorio término de 30 dias, que por último se concede, contados desde esta publicacion, se presenten á los referidos comisionados á examinar y liquidar sus respectivos créditos; con apercibimiento de que en su defecto, y pasado dicho término, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Habiendo fallecido abintestato en Junio de 1817 en el Real sitio de Aranjuez

María Losada, muger de Manuel Herencia, se radicaron los autos correspondientes en el juzgado del Sr. D. Josef Tagle Bustamante, asesor teniente gobernador del mismo, y escribanía de D. Josef Arenas Montealegre, en los cuales, por no aparecer herederos conocidos de aquella, se ha pedido y mandó por providencia de 17 de Noviembre último fijar tres edictos y anuncios por término de 14 meses, para que los que se contemplen con derecho á sus bienes acudan á deducirle en debida forma, pues de lo contrario les parará todo el perjuicio que haya lugar; y habiéndose dado el primero en Diciembre siguiente, y el segundo en 15 de Mayo de este año, se hace este tercero y último para el fin que queda prevenido.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se han mandado sacar á subasta por término de ocho dias, contados desde la fecha de esta publicacion, las tierras, viñas y efectos siguientes: una tierra de pan llevar sita en término del lugar de Fuencarral al parage que llaman de Valdelobos, de caber fanega y media, tasada en 1500 rs.: una viña al pago de la Torre del mismo término, de 200 cepas vivas, en 20 rs.: item un majuelo al sotillo del propio término, de 1150 cepas, en 3450 rs: item una tierra contigua á dicha viña, de tres fanegas, en 1800 rs.; y tres tinajas, de caber 300 arrobas, en 800 rs. Quien quisiere comprar dichas fincas y tinajas acuda ante S. S. y citada escribanía en el término referido ó en el dia 6 de Noviembre próximo, señalado para su remate en la audiencia de S. S., y hora de las 12 en punto, que se admitirán las posturas y mejoras que se hicieren siendo arregladas.

En la villa de Tamarite, reino de Aragon, se halla vacante una de las plazas de médico por muerte del que la tenia, cuya dotacion será en adelante 80 rs. vn. anuales, y tiene que visitar por ellos las comunidades religiosas, el hospital y dos aldeas, que la una dista una hora y la otra hora y media, pero los van á buscar con caballería de las casas de los enfermos, y alternan por meses los dos médicos. Los que pretendan esta plaza dirigirán sus memoriales al escribano de ayuntamiento hasta el 21 de Noviembre próximo, en cuyo dia se votará esta plaza.

Los suscriptores á la obra titulada Nuevos elementos de geografía general astronómica, física y política para servir de base á la educacion de la juventud, su autor el Dr. D. Juan Justo García, se servirán acudir á recoger el tomo 2.° á la librería de Brun, frente á S. Felipe el Real. La principal parte de esta obra, que es la política, comprende lo mas notable y esencial que se encuentra en las geografías mas recientes y acreditadas acerca de todos los paises conocidos de la tierra, en especial de España, que se trata menudísimamente. A esta precede la parte astronómica, en la que se da idea de las estrellas, planetas, cometas, globo terrestre, de la luna, situaciones y movimientos de todos estos cuerpos, sistema del mundo, explicado todo por el artificio de la esfera; y la física, en la que se describe todo lo que encierra la tierra, su figura, armazon, las diversas materias de que consta, su estructura, revoluciones que ha experimentado, la naturaleza de la atmósfera que la rodea, y sus efectos sobre los seres animados é inanimados, fenómenos de la luz, y del sonido &c. &c. Se hallará asimismo de venta dicha obra, que son dos tomos en 8.° mayor, en la referida librería de Brun; en Cádiz en la de Ortal; en Sevilla en la de Hidalgo; en Córdoba en la de Santaren; en Granada en la de Martinez Aguilar; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Sanchez; en Barcelona en la de Brusi; en Salamanca en la de Blanes, y en Toledo en la de Hernandez.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 30 DE OCTUBRE DE 1819.

DINAMARCA.

Copenhague 4 de Octubre.

En consecuencia del tratado concluido últimamente con la Suecia, por el cual esta potencia se ha obligado á satisfacer todas las reclamaciones de la Dinamarca, acaba de renunciar nuestro Soberano en su nombre y en el de sus sucesores al derecho de poner el leon de Noruega en el escudo de sus armas Reales.

AUSTRIA.

Viena 2 de Octubre.

El baron de Lebzeltern, nuestro ministro cerca del Emperador de Rusia, se encontrará en Varsovia con el conde de Capo de Istria, que segun las noticias últimas ha tenido orden de dirigirse á la misma capital: esta reunion parece que indica negociaciones de grande importancia, aunque es difícil señalar objeto alguno que pueda ser en el dia asunto de particular discusion entre Austria y Rusia; pero probablemente con algun fin dilataria su mansion en Paris y en Lóndres el conde de Capo de Istria, y alguna conexion tendrá lo que haya observado en aquellas dos cortes acerca del espíritu y de la opinion pública con las resoluciones que se acordaron en el congreso de Carlsbad. Las disposiciones de dicho congreso respectivas á la Alemania se examinarán aqui de nuevo antes de lo que se habia anunciado, pues el conde de Bernstorf llegará de Berlin á principios de Noviembre, y Mr. de Tettenborn, ministro de Baden, que salió ayer para Carlsruhe, estará de vuelta á fines del mes, y hácia el mismo tiempo se sabrá ya el resultado de las conferencias de Varsovia.

Hace dos dias que llegó á esta corte lord Stewart, embajador de S. M. Británica; de suerte que está ya completo el cuerpo diplomático.

Muy en breve saldrá con su esposa para Paris el baron de Sturmer, que ha estado de comisario por el Austria en la isla de Santa Elena; pero se cree que no tenga su viage objeto alguno político.

Han sido nombrados por nuestro Gobierno para la comision central que se establece en Maguncia Mr. Schwartz, individuo del tribunal Supremo, y Mr. Vogel, individuo de la cámara de Justicia, sugetos tan estimados en el público por la moderacion de su caracter como por sus profundos conocimientos; y esta eleccion prueba que nuestro Gobierno aspira á reunir la prudencia con la energía en la persecucion de las tramas y delitos que se trata de reprimir.

Hamburgo 2 de Octubre.

El senado de esta ciudad ha tomado una determinacion que da mucho que hablar á los políticos, y es la de enviar representantes diplomáticos á las cortes de Berlin, Petersburgo y Viena. Para la de Berlin ha nombrado al doctor Siewcking, y para la última á Mr. Vicente Rumpf, secretario de legacion en Francfort: el que no está aun elegido es el que ha de residir en Lóndres, que seguramente debe considerarse como el puesto de mayor importancia, porque la Inglaterra es la que mas decididamente protege nuestra independencia.

Se han sosegado enteramente los alborotos contra los judíos, y han vuelto á tomar su curso ordinario la industria y el comercio. Las familias de judíos que se habian ausentado se van restituyendo poco á poco á la ciudad; el Gobierno ha tomado medidas rigurosas para que los israelitas tolerados no den nuevo motivo de disgusto á los cristianos, infringiendo las leyes relativas al comercio por menor, y los israelitas juiciosos contribuyen al mismo fin en la parte que pueden. Sin embargo cada dia va decayendo mas el comercio. No hay consumos: se pierde en todo género de especulaciones; y aun se recela que se empeore el triste estado de las cosas: no obstante son pocas las quiebras de que se oye hablar, porque los comerciantes se sostienen recíprocamente con gran patriotismo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Octubre.

No puede creerse, dice un periódico ingles, hasta qué punto ha llegado en la América del norte la penuria de dinero por consecuencia de la profusion con que se ha extendido el papel-moneda; y aunque aquel es un estado moderno, se halla en un gran desorden, á causa de este sistema destructor, que ha imitado de la Inglaterra.

Aunque los bancos de los Estados-Unidos se establecieron en su orígen con fondos efectivos, vacilaron en su crédito desde que se extendió la sospecha de que habian puesto en circulacion demasiado papel-moneda; y viéndose luego obligados á vender sus fondos para satisfacer á los acreedores impacientes, quedó arruinado el crédito de la mitad de los banqueros.

La prueba de que la penuria actual de los Estados-Unidos procede del exceso del papel-moneda, se manifiesta evidentemente en el informe oficial publicado en un periódico de Filadelfia, que entre otras cosas dice lo siguiente:

„ Por desgracia se establecieron gran número de bancos, no sobre la solidez de fondos efectivos, segun el tenor de sus reglamentos, sino sobre el principio inmoral de sacar crecidos intereses del público por medio de la circulacion de un gran número de cédulas, que no tenian mas apoyo que en la confianza pública y en la sancion de la ley.

„ Se acerca el tiempo en que estos males quedarán remediados, pues las desgracias que han producido semejantes especulaciones han obligado á los congresos de los diferentes estados á promulgar leyes severas que sucesivamente van reduciendo á la nada á todos estos bancos."

Idem 11.

En el periódico ingles intitulado el *Courier* se ha publicado un estado del

producto neto de los recursos de la Gran Bretaña durante los años y trimestres vencidos hasta el 10 de Octubre de 1817, 1818 y 1819, del cual resulta que en el trimestre vencido en 10 de Octubre de 1819 han producido las aduanas 916℔ libras esterlinas menos que en el mismo trimestre de 1818, y 368℔ libras esterlinas menos que en el trimestre de 1817. El impuesto sobre los líquidos ha producido en el trimestre de 1819 unas 192℔ libras esterlinas menos que en el de 1818, y 785℔ libras esterlinas mas que en 1817. El producto total del trimestre de 1819 es de 1.151℔ libras esterlinas menos que en el de 1818, y de 331℔ libras esterlinas mas que en el de 1817. El citado periódico atribuye esta diminucion al estanco del comercio causado durante algun tiempo por el examen que mandó hacer el Parlamento de los negocios del banco de Inglaterra, y á las dificultades que han experimentado necesariamente los comerciantes y fabricantes por efecto de las disposiciones adoptadas para que se hagan enteramente los pagos en efectivo. Considera esta baja de productos como muy natural; y asegura que no debe causar la menor inquietud, puesto que la previeron de antemano todas las gentes sensatas, y por otra parte no debe formarse un juicio exacto por un solo trimestre. Del estado que presenta resulta que las rentas del año vencido en 10 de Noviembre de 1819 son cerca de 369℔ libras esterlinas menos que las del año vencido en 10 de Octubre de 1818, y 4.080℔ libras esterlinas mas que las del año vencido en 10 de Octubre de 1817; debiendo ademas observarse que no se ha conocido año mas productivo que el de 1818.

Refieren las noticias de Batavia de 1.° de Mayo que habia llegado á la costa de Sumatra la expedicion de Bengala á las órdenes de sir T. Raffles, compuesta de varios buques de la compañía de la India, con tropas á su bordo, para tomar posesion de todos los puertos de la costa occidental de aquella isla que ha cedido á los ingleses el Rey de Achem.

FRANCIA.

Paris 12 de Octubre.

Los emigrados wurtembergueses que han llegado últimamente á Arrhem, en el reino de Holanda, dan por causa de su expatriacion las contribuciones que se exijen en Wurtemberg, las cuales, segun dicen, son tan excesivas, que absorven todo el producto de la industria de los habitantes.

El Emperador Alejandro debió estar el 22 de Setiembre en Riga para ir á Varsovia, de donde parece que debia salir el 8 ó 10 de este mes para recorrer la Volhynia, la Podolia, el pais de los cosacos del Don, el gobierno del Cáucaso, y tal vez la Georgia.

Habiendo muerto de repente un zapador que estaba de guardia en el palacio de las Tullerías fue trasladado á su casa; y la vista de su cadáver causó tan profundo dolor á una hija suya recien parida, que estaba dando de mamar á dos gemelos, que la leche se convirtió en sangre, y al instante dió señales de habérsele trastornado el juicio. Los médicos desesperan de la curacion de esta desgraciada muger.

Se aguarda hoy en Paris á la Princesa de Gales.

Idem 16.

Por un decreto fecha 14 del corriente se ha servido S. M. convocar la Cá-

mara de los Pares y la de los Diputados de los departamentos para el dia 15 de Noviembre del presente año.

ESPAÑA.

Búrgos 16 de Octubre.

Unos de los dias mas felices que contará esta ciudad, tan leal como amante de sus Soberanos, serán el 12 del presente mes, y los dos siguientes, en que tuvo la gran satisfaccion de ver dentro de sus muros y alojar en sus casas consistoriales á nuestra augusta REINA y Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA, y en su Real persona un modelo de virtudes.

Una diputacion de la ciudad salió á los confines del término de ella á ofrecer á S. M. los debidos homenages de sumision y respeto, y á las 11 y media de la mañana entró felizmente la REINA nuestra Señora por un magnífico arco triunfal, en medio de las aclamaciones de un pueblo inmenso.

Por la tarde, y despues de haber descansado S. M., hubo una corrida de toros, y en seguida de la elevacion de un globo, que se verificó con el mayor lucimiento, y de los fuegos artificiales mas agradables. Esta última funcion, que vió S. M., mereció su Real aceptacion.

El dia 13 hubo corrida de toros, y durante la de la mañana se dignó S. M. concurrir á la santa iglesia catedral, en la que se cantó un solemne *Te Deum*, habiendo edificado á todos la devocion de S. M.

Durante la corrida de toros de la tarde del mismo dia S. M. tuvo la bondad de visitar el Real monasterio de las Huelgas, célebre por sus augustos fundadores, y por estar en él depositadas las preciosas cenizas de tantos Reyes. De vuelta de las Huelgas, S. M. vió desde los balcones de su Real alojamiento subir otro globo, al que siguieron fuegos artificiales de la mejor invencion. A las ocho y media se dignó S. M. asistir al teatro, primorosamente iluminado, y en el que se habia dispuesto para S. M. el palco del ayuntamiento con toda la ostentacion posible.

El dia 14, cumpleaños de nuestro amado Soberano, se dignó la REINA nuestra Señora admitir á besar su Real mano por la mañana á la diputacion de los reinos, la del Real acuerdo de Valladolid con su Excmo. Sr. presidente á la cabeza, los Ilmos. ayuntamiento, arzobispo y cabildo metropolitano, Real consulado, gefes y cuerpos militares y demas personas de distincion. Por la tarde, y durante la corrida de toros, salió S. M. en coche, y se apeó en el hermoso pasco de la Quinta: á su vuelta vió por tercera vez otros variados fuegos de artificio y un globo que subió á una elevacion prodigiosa. En seguida admitió S. M. á besar su Real mano á las señoras.

Tambien felicitó á S. M. una diputacion de los Monteros de Espinosa á nombre de su Real cuerpo y de la villa de Espinosa de los Monteros; y S. M. se dignó, despues de darla á besar su Real mano, admitirla á la guardia de su Real cámara, que hizo durante el sueño de las tres noches que S. M. permaneció en esta ciudad.

Ultimamente, el dia 15 á las siete y media de la mañana (en cuya hora salió S. M. para Aranda) concedió de nuevo la gracia de besar su Real mano al Ilmo. ayuntamiento, cuyo presidente arengó á S. M., manifestándola con reverente respeto el extraordinario gozo que la ciudad habia tenido en la de-

tencion que se habia dignado hacer en ella, el amor que la inspiraban sus virtudes, y las dulces esperanzas que infundian á todo el reino; y S. M. respondió con su acostumbrada bondad lo grata que la era la expresion de tan leales sentimientos.

Una diputacion del Ilmo. ayuntamiento tuvo la honra de salir á despedir á S. M. al pueblo de Sarrecin, de besar su Real mano, y de oir de su boca *lo contenta que iba de Búrgos, y lo presente que le tendria en todas ocasiones.*

Madrid 29 de Octubre.

La diputacion del señorío de Vizcaya dirigió en Vitoria el 7 de Octubre á S. M. la arenga siguiente:

SEÑORA:

„El M. N. y M. L. señorío de Vizcaya, tan conocido por la antigüedad de su orígen, por sus respetables instituciones, por el valor, constancia y lealtad de sus naturales, y por los distinguidos servicios que ha hecho en todos tiempos á sus Señores, ofrece á V. M. por medio de nosotros, que tenemos la honra de ser sus primeros magistrados y representantes, el homenage mas puro de su respeto, amor y adhesion á la augusta persona de V. M.

„Señora: La fama, que os ha precedido desde las regiones del Norte, ha publicado ya las eminentes prendas y virtudes sublimes que adornan á V. M. Los vizcainos se lisonjean de poseeros, y cuentan entre sus mas bellos dias aquel en que el himeneo, uniéndoos al invicto Monarca español, os hizo participante de su corona y del señorío de Vizcaya.

„El cielo quiera que esta ilustre y sagrada union, celebrada bajo tan favorables auspicios, sea felizmente prolongada: que vuestra preciosa existencia con la de vuestro tierno Esposo sea consagrada al bien y prosperidad de la nacion; y que V. M. logre la dicha de ver en rededor de sí dignos sucesores de las glorias de sus augustos Padres, que se hagan igualmente acreedores al reconocimiento y á las bendiciones de los pueblos."

A nombre de la ciudad de Sto. Domingo de la Calzada se presentaron tambien en Vitoria á S. M. la REINA nuestra Señora D. Francisco Campuzano y el corregidor de dicha ciudad D. Pablo de Arispe; y el primero dijo el discurso siguiente:

SEÑORA:

„La ciudad de Sto. Domingo de la Calzada tiene el honor de tributar á V. M. sus mas humildes y rendidos respetos. La afabilidad, talento y demas dotes que constituyen el caracter de V. M. nos hacen concebir las mas dulces y lisonjeras esperanzas de una eleccion tan acertada para Esposa de nuestro augusto Monarca, debiendo prometernos ver un himeneo que al mismo tiempo que forme las delicias de S. M., forme tambien la dicha de todos sus pueblos."

S. M. contestó muy afablemente, y con la mayor oportunidad.

Igualmente á nombre de la sociedad económica de Amigos del pais de Rioja se presentaron en Vitoria á S. M. su director D. Francisco Campuzano y D. Juan Manuel Santiago, prior de la iglesia parroquial de Palacio de Logroño; y el primero dijo:

¶

SEÑORA:

,,La sociedad económica de Amigos del pais de Rioja por medio de esta diputacion viene á ofrecer á V. M. sus mas reverentes y sumisos respetos, mirando en el conjunto de virtudes que adornan vuestra augusta Persona un anuncio seguro de las dichas que nuestro augusto Soberano habrá de prometerse uniéndose á tan digna Princesa, que son los ardientes votos de la sociedad."

S. M. contestó muy oportunamente y con la mayor afabilidad.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Excmo. Sr. duque presidente del Consejo Real el decreto siguiente:

,,Excmo. Sr.: Enterado el REY nuestro Señor de dos exposiciones de la junta protectora del método de enseñanza mutua, en que propone se hagan algunas declaraciones de varios artículos comprendidos en la Real orden que comuniqué á V. E. en 30 de Marzo de este año, en que S. M. se sirvió resolver se estableciese en esta corte una escuela central por dicho método, con lo demas que expresa; y persuadido de las ventajas que pueden resultar de la propagacion de este para la instruccion primaria de los niños en general, y con especialidad de los que por su escasez de medios estan imposibilitados de adquirirlos por los medios usados hasta el dia, como que son mas costosos, se ha servido ampliar el permiso dado en la citada Real orden para que se adopte en los pueblos dicha enseñanza, en términos que no solo los ayuntamientos puedan establecer escuelas de la misma, sino tambien las Sociedades económicas y otras cualesquiera corporaciones é individuos zelosos de sus progresos; previniendo que todas las expresadas escuelas que se han establecido ó en adelante se establecieren, sin excepcion alguna, han de estar sujetas á la junta protectora, con exclusion de otra cualquier autoridad, segun que expresa dicha Real orden, con respecto á las que se establezcan por los ayuntamientos. Pero quiere S. M. que esta supremacía, concedida exclusivamente á la junta protectora por la misma Real orden, y la dependencia y sujecion á ella de parte de las nuevas escuelas sea y se entienda únicamente relativa al cuidado de la conservacion del método con la mayor exactitud, al examen y aprobacion de los maestros que deban enseñarle, y á la inspeccion y direccion absoluta de las escuelas que se establezcan en la península, al modo que lo practica la junta de damas unida á la Sociedad económica matritense en las escuelas que de ella dependen, y aun la general de Caridad en las gratuitas de ambos sexos en esta corte, y que con esta restriccion tenga lugar la inhibicion del conocimiento en estos asuntos hecha por la citada Real orden á todos los tribunales, corporaciones y demas á quienes por las leyes y Reales órdenes está cometido el cuidado de la enseñanza, dejando por consiguiente al Consejo Real en uso de sus regalías la aprobacion de los pueblos en que hayan de abrirse las escuelas de que se trata, la de los arbitrios con que se han de sostener, y la expedicion de títulos de maestros, con tal que sea á sugetos examinados por la junta protectora, que acrediten haber obtenido su aprobacion con certificacion expedida en debida forma. Finalmente, condescendiendo S. M. con los deseos de la junta, tiene á bien autorizar al duque

de Frias y de Uceda para que sea asociado á los demas sugetos que se nombran en la Real orden mencionada, y se cuente como uno de los individuos de la misma corporacion."

Gracias que el Rey nuestro Señor se ha dignado dispensar por el ministerio de Gracia y Justicia de España con el plausible motivo de su augusto enlace.

Honores del Consejo de la Cámara de Castilla.

A D. Vicente Ruiz Albillos, juez de la Nunciatura apostólica de la corte, y arcediano titular y canónigo de la santa iglesia catedral de Salamanca.

Plaza efectiva del Consejo Real y Supremo.

A D. Josef Cavanilles, decano de la Sala de alcaldes de casa y corte.

Honores del mismo Consejo.

A D. Alejandro Dolarea, ministro del Consejo de las Ordenes; D. Miguel Antonio Blanes, regente de la chancillería de Valladolid; D. Francisco Fernandez del Pino, regente de la audiencia de Extremadura.

Honores del Consejo de las Ordenes.

A D. Agustin Fivaller, dean y canónigo de la santa iglesia catedral de Barcelona, y sumiller de Cortina.

PLAZAS EFECTIVAS DE LOS TRIBUNALES DEL REINO.

Oidores de la Real chancillería de Valladolid.

A D. Pedro Antonio Arroquia, oidor de la audiencia de Galicia; D. Ramon María Moya, ministro honorario del Consejo Real de Navarra.

Alcalde del Crímen de Granada.

A D. Josef Francisco Morejon de Leon.

Fiscal del Crímen de la misma.

A D. Gaspar Josef de Aguilar, abogado de dicho tribunal.

Fiscal del Consejo Real de Navarra.

A D. Josef Perez Rozas, corregidor de Logroño.

Oidor de la Real audiencia de Sevilla.

A D. Alvaro Pareja, oficial de la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias.

Alcalde del Crímen de la misma.

A D. Ignacio Guseme, alcalde del Crímen de la chancillería de Granada.

HONORES DE ALCALDES DEL CRIMEN DE LAS CHANCILLERIAS Y AUDIENCIAS.

De la chancillería de Valladolid.

A D. Josef Tagle Bustamante, asesor del Real sitio de Aranjuez; Don Francisco María Sanchez Castilla, corregidor de Aranda de Duero; D. Juan de Orduña y Angel, alcalde mayor del Real sitio de S. Lorenzo, y D. Josef de Urrutia, agente fiscal segundo de la junta suprema patrimonial de Apelaciones, con antigüedad.

De la de Granada.

A D. Benito Saenz Gonzalez, asesor del Real sitio de S. Ildefonso, y D. Juan Meneses y Calvete, corregidor de Soria.

De la audiencia de Cataluña.

A D. Juan Delicado, asesor del gobierno militar de Málaga.

De la de Galicia.

A D. Basilio García Manrique, corregidor de Astorga.

De la de Sevilla.

A D. Juan Bautista Alberola, corregidor de Andujar.

De la de Asturias.

A D. Andres Josef Amat y Robles, corregidor de Alcaraz.

De la de Aragon.

A D. Fernando María Lopez Sagredo, corregidor de Trujillo.

De la de Valencia.

A D. Vicente Pedro Rebollo, corregidor de Orense.

De la de Extremadura.

A D. Juan María Ruano, corregidor de Chinchilla.

Honores de oidor de Canarias.

A D. Josef Antonio Morales, alcalde mayor de la Laguna, capital de Tenerife.

Secretarios del Rey con egercicio de decretos.

A D. Josef Cecilio de la Rosa; D. Agustin Sojo; D. Manuel Riega, y Don Josef Cabeza de Mora, oficiales de la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España; D. Antonio Martinez Salcedo y D. Sebastian Hurtado.

Honores de secretarios del Rey.

A Frey D. Josef de Gortari, sirviente de armas de la orden de S. Juan de Jerusalen, y secretario de la misma; D. Manuel María Segura, escribano de cámara, y secretario del Real Acuerdo de la chancillería de Granada; Don Luis Lujan y Monroy, subdelegado de pósitos del partido de Arenas de San Pedro, y D. Nicolas María Arizmendi, comisario de Marina graduado.

CORREGIDORES.

De Guipúzcoa.

A D. Martin Xavier Muzquiz, oidor del Consejo de Navarra.

De Utiel.

A D. Francisco Mañes.

De Vivero.

A D. Nicolas Bartolomé Alvarez Pardo.

De Carrion de los Condes.

A D. Julian Bringas.

ALCALDES MAYORES.

De Medina de las Torres.

A D. Cárlos Angulo.

De Fiñana.

A D. Juan Antonio Bolaño.

De las poblaciones de Sierramorena.

A D. Antonio Lafuente y Oquendo.

De lo criminal y policía de Cádiz.

A D. Joaquin de la Escalera.

De la Nava del Rey.

A D. Quirico Antonio Egaña.

De Mazarron.

A D. Pelegrin Miguel de Barbastro.

De los Barrios en el campo de Gibraltar.

A D. Antonio Becerril Hinojosa.

Segundo de la ciudad de Córdoba.

A D. Angel Martinez del Pozo.

De Camprodons.

A D. Estanislao Oloriz y Estelles.

De Berga.

A D. Salvador Arnaldo y Segarra.

De Elda.

A D. Melchor Cortés y Llamas.

En América. El Rey nuestro Señor se ha dignado nombrar para la plaza de oidor de la Real audiencia de Charcas, vacante por promocion de Don Francisco Xavier Manzanos á regente de la de Quito, á D. Nicolas Arana Calbachè: para la plaza de oidor de la Real audiencia de México, vacante por traslacion de D. Miguel Ramon Modet, á D. Juan Josef Recacho: para la fiscalía del crímen de la Real audiencia de Quito, vacante por ascenso de D. Vicente Rodriguez Romano á la de alcalde del crímen de la de Lima, á D. Eugenio Batanero: para la plaza de asesor del gobierno é intendencia de Guamanga á D. Mariano Josef de Tapia y Velarde: para la plaza de teniente asesor del gobierno é intendencia del Cuzco, vacante por promocion de D. Pedro Lopez de Segovia á ministro de la audiencia de México, á Don Mariano Luna; y para la plaza de teniente letrado asesor ordinario de la intendencia de Guanajuato á D. Cayetano Muñiz.

Asimismo se ha dignado nombrar á D. Aniceto Ibañez de Ocerin, oficial quinto de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias, por su secretario con egercicio de decretos; y los honores de tal á Don Josef Emigdio Maldonado, secretario del gobierno militar y político de Santiago de Cuba.

Lista de las personas que han contribuido con donativos por una vez, ó se han suscrito para socorrer los pueblos afligidos con la epidemia.

El Rey nuestro Señor se ha dignado favorecer esta piadosa empresa permitiendo que su augusto nombre se ponga á la cabeza de los contribuyentes; y no satisfecho su piadoso corazon con los recursos que como Soberano ha proporcionado para alivio de las desgraciadas víctimas del contagio, y los socorros de toda especie con que les ha acudido en tan grave calamidad, ha contribuido por una vez con la cantidad de 600 rs., sin limitarse á ella su Real generosidad, que se extenderá á mas segun lo exija la necesidad.

Los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos María Isidro y D. Francisco de Paula Antonio, siguiendo el egemplo de su augusto Hermano, se han dignado tambien permitir que se ponga su respetable nombre entre los contribuyentes para este piadoso objeto, siéndolo SS. AA. de un modo digno y correspondiente á sus Reales Personas, pero sin permitir publicar la cantidad.

El Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo de Heraclea D. Cristóbal Bencomo, confesor del Rey nuestro Señor, y director de esta piadosa suscripción, que desde el momento en que apareció la epidemia en Sevilla dió orden para que se empleara en socorro de los enfermos cuanto hubiese producido el arcedianato de Carmona que posee en aquella iglesia metropolitana, ha contribuido con la cantidad de 1,259 rs. y 12 mrs. vn., y además con 500 fanegas de grano, que han correspondido á su arcedianato, y cuanto produzca esta dignidad mientras dure la epidemia.

En seguida han entregado por una vez para socorro de los pueblos afligidos con ella:

Número 1.° D. Ignacio Abadía 1600 rs. vn. Núm. 2.° D. N. 500. Número 3.° D. Francisco Fernandez Vega 120. Núm. 4.° D. Torcuato Torío de la Riva 300. Núm. 5.° Doña N. 40. Núm. 6.° D. N. 121 rs. y 22 mrs. Núm. 7.° D. M. Z. 320. Núm. 8.° D. N. 112. Núm. 9.° D. N. 320 rs. y 24 mrs. Núm. 10. D. N. 100. Núm. 11. D. Josef Valls de Roca 200. Número 12. Doña N., viuda, 20. Núm. 13. D. N. 100. Núm. 14. D. N. 20. Número 15. Doña Feliciana de Arza 120. Núm. 16. El brigadier Beza 60. Número 17. D. Pablo Cabrero y su esposa Doña Josefa Martinez 1300. Núm. 18. D. N. 60. Núm. 19. D. N. 40. Núm. 20. D. J. M. 160. Núm. 21. D. A. G. 20. Núm. 22. D. N. 300. Núm. 23. D. N. 4. Núm. 24. D. Custodio Alcalde un vale Real de 150 pesos. Núm. 25. D. N. 100. Núm. 26. Doña N. 20. Número 27. D. D. B. 100. Núm. 28. D. Francisco Lledias 200. Núm. 29. D. Domingo Ortiz de Urbina 200. Núm. 30. D. R. A. 20. Núm. 31. D. N. 80. Núm 32. D. Agustin Sanz, maestro sastre, 60. Núm. 33. D. A. V. 100. Número 34. D. Ventura Fernandez 100. Núm. 35. D. Manuel Centurion 320. Núm. 36. D. M. H. 1500. Núm. 37. D. A. A. 20.

Asimismo se han suscrito para el mismo caritativo objeto los señores siguientes:

Número 1.° D. Torcuato Torío de la Riva, durante la epidemia, por 40 rs. al mes. Núm. 2.° Doña Juana Perez, por idem, por 10 rs. semanales. Núm. 3.° D. Vicente García, por un mes, con 20 rs. semanales. Núm. 4.° D. M. B., durante la epidemia, con 3 rs. cada dia. Núm. 5.° D. Gregorio Jonsansoro y Serralta y su hijo D. Julian, ayudas de Cámara de S. M., mientras dure la epidemia, con 200 rs. mensuales. Núm. 6.° Juan Martin Tabernero, por idem, 12 rs. mensuales. Núm. 7.° D. Antonio Valenzuela, por idem, 20 rs. semanales. Núm. 8.° D. Federico Moretti, por idem, 100 rs. mensuales. Núm. 9.° D. Juan Salcedo, por tres meses, con 60 rs. cada uno.

La Real sociedad económica matritense, en cumplimiento de la Real orden de 19 de Agosto próximo pasado, que se la ha comunicado por la primera secretaría de Estado, señala el dia 9 de Diciembre próximo para la apertura del concurso de opositores á las tres cátedras de agricultura que han de establecerse en Valladolid, Palencia y Baena.

El reglamento aprobado por S. M., y publicado en virtud de Real orden de 26 de Noviembre de 1818, prescribe el método de enseñanza que han de seguir los profesores, previniendo el artículo 19 que se explique por estos en las lecciones preliminares ó preparatorias la parte de botánica y de fisiología

y patología vegetal que son indispensables para la agricultura; de manera que la lectura del citado reglamento, al paso que instruirá á los opositores de los conocimientos que deben poseer para desempeñar exactamente las obligaciones de catedráticos, les dará tambien puntual noticia de todo lo concerniente al régimen de las cátedras, y de los terrenos que se asignan para formar el jardin ó establecimiento rural; de sus relaciones con el Gobierno, con las Reales sociedades económicas y con los demas establecimientos de su especie.

Los egercicios de oposicion serán tres: el primero se reducirá á leer una memoria ó disertacion agronómica sobre el punto que el mismo pretendiente haya elegido entre tres sacados á la suerte por su propia mano, y á responder por espacio de media hora á cuantas observaciones y preguntas gusten hacerle en el acto sobre ella dos de sus coopositores; el segundo á la explicacion de un capítulo de la Agricultura general de Gabriel Alonso de Herrera, elegido del mismo modo entre tres sacados á la suerte, respondiendo á cuantas preguntas gusten hacerle los cinco censores nombrados por S. M. sobre la agricultura y economía rural, y el tercero á la egecucion y explicacion científica de cualquiera operacion agronómica que se le encargue en aquel acto.

La memoria ó disertacion de que se habla en el artículo precedente la dará concluida y firmada el opositor á las 24 horas de sorteado el punto, ó antes si gusta. Hasta el momento de entregarla se mantendrá el opositor sin mas comunicacion que la indispensable para satisfacer las necesidades de la vida, y para que se le suministren cuantos auxilios pida y puedan franquearsele para el desempeño de su memoria. Pasadas otras 24 horas se presentará al egercicio público de su lectura.

El segundo egercicio se tendrá igualmente en público. El opositor, despues de media hora de elegido el capítulo de la Agricultura de Herrera que le haya cabido en suerte, se presentará á su lectura, y á continuacion dará una explicacion circunstanciada de su contenido, y hará todas las reflexiones que se le ofrezcan; cumpliendo ademas con todo lo que queda prevenido con respecto á los actos de este segundo egercicio. Mas la egecucion práctica y explicacion científica de la operacion agronómica, que abraza el tercer egercicio, se hará en el parage que designen los mismos censores.

Finalmente la calificacion que formarán los censores de la suficiencia de los opositores, fundada en la aptitud que cada uno haya manifestado en el concurso, y los méritos que haya hecho constar, se presentará á S. M., á fin de que pueda dispensar la gracia de los nombramientos con conocimiento del verdadero mérito de los aspirantes.

Las referidas tres cátedras se han de establecer en las expresadas ciudades. Cada una de las cuales estará dotada con 20Ⓓ rs. de vn., que serán satisfechos del fondo de propios y arbitrios de los pueblos comprendidos en las provincias en que se instituyen dichas cátedras, de cuya suma total se aplicarán 12Ⓓ rs. vn. para sueldo del catedrático dedicado á la enseñanza, y los 8Ⓓ rs. restantes para satisfacer los gastos de la escuela y el laboreo del terreno destinado á ella.

Todos los que deseen obtener alguna de las tres referidas cátedras deberán acudir para firmar la oposicion por sí ó por sus apoderados, á la secretaría de la Real sociedad, sita en la calle del Turco, casa que fue almacen de cris-

tales, desde las nueve de la mañana hasta las dos, en donde estará el secretario, antes del dia 10 de Diciembre próximo venidero, debiendo los aspirantes pasar á dicho secretario las señas de su habitacion en Madrid, á fin de que puedan comunicárseles los avisos correspondientes.

Mercurio de España. Setiembre de 1819. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de Correos.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heróica villa, se cita, llama y emplaza á todas las personas que sean acreedoras á los bienes de D. Magin Mari, vecino del lugar de Carabanchel de Abajo, para que en el término de 20 dias, contados desde el 19 de este mes, comparezcan ante S. S. por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, en los autos de suspension de pagos formados á instancia del mismo en su juzgado, y escribanía de D. Antonio Villa, que si lo hacen se les oirá y guardará justicia, y de lo contrario, sin mas citacion ni emplazamiento que la presente, sustanciará S. S. los autos en su rebeldía con el defensor nombrado, y les parará el perjuicio que haya lugar; previniendo se ha señalado para la junta de acreedores, que debe celebrarse el dia 22 del próximo mes de Noviembre á las nueve de su mañana.

Por providencia del Ilmo. Sr. D. Bernardo de Riega y Solares, del Consejo y Cámara de S. M. en el supremo de Castilla, asesor del Real sitio del Buen Retiro, por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes que deben heredar del difunto Josef Antonio Pablos, portero que fue de los jardines del dicho Real sitio, y á todos sus acreedores para que dentro de tercero dia, que por primer término les prefija, comparezcan en los autos de abintestato formado en aquel Real juzgado y oficio de D. Vicente Mateos Malpartida á deducir sus derechos y acciones en forma sobre los bienes relictos de aquel, pues se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento de que pasado el referido término sin mas citacion, ni emplazamiento, se procederá á lo demas que haya lugar en derecho.

Por providencia del tribunal del consulado de Cádiz, dada ante el escribano Don Elías Izquierdo en 17 de Agosto en los autos núm. 68 del año próximo pasado, que son de quiebra y concurso de acreedores á la casa que se ha titulado en este comercio Poute y compañía, se ha mandado citar y emplazar á cuantos se consideren con algun derecho á los bienes y masa de dicho concurso, para que en el preciso término de cuatro meses, contados desde esta publicacion, acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben; bajo prevencion de que en defecto se verificarán los pagos sin el reato de fianza de acreedor de mejor derecho, y se cancelarán las que estan dadas, parándoles esto con cuanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia.

Nuevo retrato de la Reina nuestra Señora Doña Maria Josefa Amalia de Saxonia, hecho con el mayor esmero, adornado con tres genios, uno en la parte superior que sostiene un hermoso pabellon, y los otros dos en la parte inferior presentando un gracioso colgante de flores: está aprobado por la Real academia de S. Fernando. Se hallará de venta en cuartilla de marca mayor en el almacen de estampas de la calle del Gato, y en las librerías de Goveo y de Gomez, calle de las Carretas, á 4 rs. en negro y 8 iluminado.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Riga 25 de Setiembre.

El dia 22 llegó aqui el Emperador Alejandro precedido de S. A. I. el gran Duque Nicolas, y al dia siguiente asistió S. M. á un convite que le ofrecieron en la fonda de la Nobleza, y por la noche á un baile que dió en su obsequio una sociedad particular.

Ayer empezaron los egercicios militares, contándose sobre las armas 20? soldados y 60 piezas de artillería. Concluidos los egercicios los generales y coroneles convidaron á S. M. á un almuerzo, que se dignó admitir, á cuyo efecto se habia construido un salon de forma antigua, y perfectamente decorado, y despues salió el Emperador para Dunaburgo.

POLONIA.

Varsovia 20 de Setiembre.

Se ha publicado un decreto del Príncipe virey de Polonia en nombre del Emperador Alejandro de fecha 22 de Mayo del año presente; y dice en sustancia lo que sigue:

ART. 1.° „Mandamos á la comision de cultos y de instruccion pública adopte todos los medios que juzgue necesarios para reprimir los abusos de la libertad de la imprenta, conformándose á la antigua legislacion polaca y á las ordenanzas del ducado de Varsovia.

2.° „Todas las gacetas y escritos periódicos estarán sujetos en adelante á la censura del Gobierno."

En otro decreto de fecha 16 de Julio se dispone lo siguiente:

„A fin de completar nuestro decreto de 22 de Mayo, por el cual se sujetan á la censura del Gobierno las gacetas y demas escritos periódicos, disponemos por el presente que el artículo segundo de dicho decreto se extienda en lo sucesivo á todas las obras y escritos de todo género que se hayan de imprimir en el reino de Polonia, aun cuando no sean periódicos. Este decreto provisional tendrá fuerza de ley mientras S. M. I. y R. arregla la legislacion respectiva á la imprenta."

PRUSIA.

Hanau 30 de Setiembre.

El regimiento del Príncipe electoral que está de guarnicion en esta ciudad recibió inopinadamente estos últimos dias la orden de que se le agregasen 70 hombres por compañía. El coronel del regimiento de fusileros de las milicias (landwehr) ha convocado á los que estaban ausentes con licencia: les ha repartido

cartuchos con bala, y se pondrá en marcha el 1.° de Octubre para ir á las cercanías de la fortaleza de Ziegenheim, debiendo llegar al mismo punto un tren de artillería y dos escuadrones de húsares. Como esta orden es extensiva á todo el egército, ha dado orígen á noticias y conjeturas de toda especie.

Berlin 5 de Octubre.

El Rey ha escrito la carta siguiente á la Sra. Catalani.

„La Europa entera tributa el elogio debido á la perfeccion de vuestra habilidad; pero la ennobleceis aun mas por el digno uso que de ella sabeis hacer. No es la vez primera que destinais en Berlin las riquezas que os proporciona, para el alivio de la humanidad doliente, y en todas ocasiones habeis dejado en esta ciudad testimonios honrosos de vuestra beneficencia.

„Yo soy el primero á tributaros rendidas gracias por ello, felicitándome de poder contribuir á vuestro noble designio, ofreciéndoos para el concierto espiritual que vais á dar el templo de la guarnicion, en donde en otra ocasion ha tenido ya el gusto de oiros el público de esta ciudad, á cuyo gobernador he dado al efecto las órdenes convenientes. Berlin 29 de Setiembre de 1819.= Firmado.= *Federico Guillermo.*"

GALITZIA.

Lemberg 1.° de Octubre:

Al mismo tiempo que persigue el pueblo á los judíos en toda la Alemania, los sujetan aqui las leyes al servicio de las armas, del cual habian logrado eximirse hasta ahora con mil artes; pero luego que se mandaron formar las reservas del egército y 28 batallones de milicias en Galitzia, se les comprendió en los alistamientos, y estan actualmente adiestrándose en el egercicio militar 600 de ellos, que pertenecen al primer batallon de milicias mandado por Mr. Nugent. El primer dia acudió mucha gente á verlos, y dió que reir su extraño porte y el que á cada instante perdiesen las chinelas, que es aqui su calzado ordinario, de cuyas resultas se les ha señalado un terreno cercado de tapias.

Se continúan con grande actividad los alistamientos para las milicias. Hay ya mas de 2200 hombres sobre las armas aprendiendo el egercicio, y siguen tambien las revistas de las tropas de línea; de suerte que todo el pais presenta un aspecto muy militar.

El comandante interino conde de Frenél ha salido á visitar la provincia y reconocer el cordon que se ha puesto para impedir la comunicacion con la Moldavia, que se supone apestada, aunque en realidad parece que no hay tal peste; pero los comerciantes de vinos de aquel pais y los empresarios de los establecimientos de cuarentenas se valen de todos los arbitrios posibles para conseguir que el Gobierno de Jassy declare la existencia de la peste, los unos por el interes de evitar la extraccion de los vinos, y los otros por aumentar sus ganancias: de consiguiente se ven nuestros magistrados en la precision de tomar el partido mas seguro en estas dudas, acordonando tambien por nuestra parte la frontera, y poniéndose á cubierto de la terrible responsabilidad que carga sobre ellos. Sin embargo en Botuschan han fallecido 90 personas en el discurso de un mes de cierta enfermedad epidémica.

El gran mal que á nosotros nos aflige es un crecido número de salteadores que infestan todo el pais al pie de los montes Cárpatos, sin que basten á ex-

tinguirlos la severidad de las leyes, ni la actividad de los magistrados y de las tropas. Pocos dias hace cometieron un robo de mucha consideracion á muy corta distancia de la ciudad de Stanislaw.

En Rusia se estan haciendo alistamientos para el servicio militar en la proporcion de un hombre por 50; pero no obstante reinan la mayor tranquilidad y la mejor armonía en las fronteras; y se ha suspendido la obra del camino militar que ha de seguir paralelo á la cordillera de los montes Cárpatos, y ha de formar parte de la defensa del país, que carece de fortalezas y de arrecifes.

Celebran mucho al egército polaco todos cuantos le han visto: consta de 6000 hombres, perfectamente equipados de armas y vestuario por el estilo de los guardias imperiales, y la caballería toda tiene hermosos caballos.

AUSTRIA.

Viena 5 de Octubre.

Parece que estan perfectamente de acuerdo nuestra corte y la de Berlin en cuanto á las disposiciones que se adoptaron en el congreso de Carlsbad; y habiendo esta union entre los dos Gobiernos principales de Alemania, es muy regular que los otros se conformen con lo que aquellos juzguen conveniente al bien comun de la Confederacion, ó en caso de haber alguna discordancia será solo parcial.

Corre la voz algunos dias hace de que SS. MM. II. piensan ir á principios de la primavera próxima á Milan y la Lombardía, donde se detendrán largo tiempo.

El 1.° del corriente se reunió para egercitarse en las evoluciones militares la milicia de esta capital, que se divide en tres batallones: el primero tendrá ocho dias de egercicio, y dos y tres semanas el segundo y tercer batallon, que son los mas numerosos, y de gente bisoña.

Idem 8.

Anteayer llegaron á esta capital SS. MM. de vuelta del viage que han hecho al Scholosshof; y el dia anterior S. A. I. el Archiduque Josef Palatino de Hungría con la Princesa su esposa y sus dos hijos el Archiduque Estéban y la Archiduquesa Herminia.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 7 de Octubre.

Hoy á las siete y media de la mañana ha llegado S. M. á esta residencia.

Segun las disposiciones del departamento de la guerra no deberá haber en servicio permanente de hoy en adelante mas que 1008 soldados de infantería por division; 124 hombres de los dos escuadrones de coraceros de milicias; 147 artilleros por cada batallon de artillería de milicia nacional, y 170 soldados de las cinco compañías del tren de artillería de campaña.

La noticia que se ha extendido, con referencia á varias cartas, de que en el Texel se habia manifestado cierta enfermedad con síntomas de contagiosa, necesita aun de confirmacion; y mas bien parece será infundada atendiendo á que los buques procedentes de cualquier puerto infestado estan sujetos en aquel pais á la mas severa observacion.

ALEMANIA.

Francfort 12 de Octubre.

Sabemos que causó mucha sensacion en Argel la presentacion de los almirantes frances é ingles que fueron comisionados para intimar á las potencias berberiscas, en virtud de lo resuelto en el congreso de Aquisgran, que renunciasen al sistema de piratería si no querian exponerse á sufrir las consecuencias de una liga europea; pero á pesar de la intimacion que hicieron al Bey de Argel se negó este á firmar la obligacion de renunciar á la piratería, y los almirantes siguieron su camino para Túnez y Trípoli.

El Gobierno de Hannóver ha nombrado individuo de la comision establecida en Maguncia á Mr. de Bar, presidente de la Regencia de Osnabruck, y S. A. S. el duque de Nassau á Mr. Noussel, consejero de Regencia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Octubre.

Ayer eligió el ayuntamiento al regidor Bridges por corregidor de esta ciudad para el año próximo: se anunció la eleccion con las formalidades de estilo á los vecinos formados en junta general, y se puso al nombrado la cadena de oro al cuello. Despues dieron gracias á los vecinos los otros dos candidatos que fueron propuestos por ellos para la misma plaza.

Idem 12.

Escriben de Norwich lo siguiente: „Son tan considerables los pedidos que se hacen de los productos de nuestras fábricas, que durante todo el invierno tendrá ocupacion y trabajo la numerosa poblacion de esta ciudad. Los bombasis de todos colores estan en mucho aprecio, en términos que van faltando trabajadores para dar cumplimiento á las demandas de los compradores á los plazos que fijan."

Se asegura que el Parlamento se reunirá el 23 de Noviembre, á cuyo efecto se publicará esta tarde una proclama. Dícese que no se tratará en él de ninguna medida de hacienda antes de la época en que ordinariamente se votan los subsidios; siendo únicamente la causa de su convocacion la urgente necesidad de poner un freno á las osadas empresas de los reformadores, y al espíritu de sedicion y de impiedad que intenta echar por tierra todas las instituciones nacionales.

FRANCIA.

Paris 13 de Octubre.

En el lugar de S. Estéban del Monte, canton de Palluan, ha muerto Jacobo de Hurlin, de edad de 114 años, habiendo sido hasta los últimos dias de su vida el cantor de la parroquia, y quien llevaba y traía á pie de la caja inmediata de correos la correspondencia del lugar.

Idem 15.

El Rey ha dirigido la carta siguiente al Emo. Sr. cardenal arzobispo de Paris.

„Primo: El aniversario del dia de dolorosa memoria que privó á la Francia y á la familia Real de la Reina María Antonia debe ser, asi como el dia 21 de Enero, una época de luto y de sufragios.

„Por esta causa es nuestra intencion que el 16 de este mes se celebre en

todas las iglesias del reino una solemne misa de difuntos, á la cual convidareis á todas las autoridades civiles y militares; y no queremos que se pronuncie ningun discurso ni oracion fúnebre, sino que únicamente se lea en el púlpito la afectuosa y sublime carta en que pocas horas antes de morir dió su último adios esta augusta Princesa, y que respira tan tierna piedad como sublimes sentimientos."

ESPAÑA.

Figueras 30 de Setiembre.

La gente de este pais se dedica con mucha aplicacion á la agricultura, y tiene perfectamente laboreadas las tierras. Se reedifican en esta ciudad muchas de las casas destruidas en la última guerra.

Briviesca 6 de Octubre.

En esta villa se ha aumentado considerablemente el cultivo en estos últimos años, con cuyo motivo han crecido mucho los productos de la agricultura.

Reinosa 8 de Octubre.

Ha sido muy concurrida la feria celebrada en este pueblo en los dias 21, 22 y 23 de Setiembre.

Santander 8 de Octubre.

Aqui se está construyendo un camino que se unirá con el real de Castilla, y servirá al mismo tiempo de paseo.

Coruña 10 de Octubre.

Se halla en excelente estado la cátedra de matemáticas que costea este consulado para la educacion de la juventud.

Madrid 1.° de Noviembre.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 30 del pasado salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
20440.....	10000 pesos.....	En Madrid.
9066.....	5000 idem.....	En Vitoria.
11752.....	3000 idem.....	En Madrid.
1172.....	2000 idem.....	En idem.
29858.....	1000 idem.....	En idem.
9077.....	1000 idem.....	En Vitoria.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Deseando que la Reina, mi muy cara y amada Esposa, goce de las mismas preeminencias y prerogativas en la Real orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa, que se concedieron á mi augusta Madre por Real decreto de 21 de Abril del año pasado de 1792; he venido en declararlo asi. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. En Palacio á 26 de Octubre de 1819. = Al duque de S. Fernando."

En consecuencia se ha servido la Reina nuestra Señora expedir el decreto que sigue:

„Por decreto de 21 de Abril del año pasado de 1792 se dignó mi augusto Tio y Padre el Sr. D. Cárlos IV, que está en gloria, autorizar á su muy cara y amada Esposa la Sra. Doña María Luisa para que arreglase los estatutos de la Real orden de Damas Nobles, instituida bajo su augusto nombre, y nombrase las damas que habian de componerla, á fin de que S. M. pudiera manifestar su benevolencia á las personas nobles de su sexo, que por sus servicios, prendas y calidades mereciesen esta distincion. A consecuencia de esta disposicion se ha dignado el Rey, mi muy amado Esposo y Señor, declarar por decreto de esta fecha que me concede iguales preeminencias y prerogativas á las que disfrutó la augusta fundadora de la orden, mi Tia, Madre y Señora. En egercicio de esta autorizacion he venido en resolver que rijan por ahora los estatutos y reglas existentes para el gobierno de dicha orden, contando siempre con la voluntad del Rey, mi Esposo y Señor. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. En Palacio á 26 de Octubre de 1819. = Al duque de S. Fernando."

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigir con fecha de hoy 1.° de Noviembre al Sr. Duque de S. Fernando el Real decreto siguiente: „Atendiendo á la quebrantada salud de D. Juan Esteban Lozano de Torres, mi secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y á los méritos y buenos servicios que ha contraido durante el tiempo que ha desempeñado el ministerio; he venido en exonerarle de este encargo con todo su sueldo, para que pueda verificar su restablecimiento, conservándole la plaza efectiva que obtiene en propiedad de mi consejero de Estado; y nombrar para el desempeño de dicho ministerio al marques de Mata Florida, del consejo de Hacienda. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano."

El 26 de Setiembre último se comunicó por el ministerio de Hacienda al Sr. tesorero general la Real orden siguiente:

„He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la exposicion hecha por el comisario de Guerra destinado á la plaza de S. Fernando D. Josef Joaquin Lesaca, que V. S. I. me insertó en su papel de 10 del corriente; y compadecido S. M. de la afligida suerte de los vecinos de aquella plaza, se ha dignado mandar que á los que no tengan otros medios de subsistencia se les suministre una racion de pan diaria, cuidando V. S. I. de tomar las precauciones que estime convenientes, para que al paso que se remedie y socorra á los verdaderos necesitados, no se abuse de esta gracia. De Real orden lo comunico á V. S. I. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento. Palacio 26 de Setiembre de 1819. = Josef de Imáz. = Señor tesorero general."

Penetrado de gratitud el ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando á vista de tan admirable rasgo de la piadosa munificencia de nuestro amado Soberano, dirigió á S. M. la reverente exposicion que sigue:

„Señor: El ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando, lleno de la mas profunda gratitud, ha recibido por conducto del tesorero general del reino la Real orden de 26 de Setiembre último, en que compadecido V. M. por la exposicion que hizo el comisario de Guerra de esta plaza D. Josef Joaquin

de Leraca de la afligida suerte de sus vecinos por causa de la fiebre amarilla que se halla padeciendo, se ha dignado mandar que á los que no tengan otros medios de subsistencia se les suministre una racion de pan diaria por cuenta de su Real erario. El ayuntamiento, Señor, por los individuos que lo componen, y en nombre de todo el vecindario, elevan á los Reales pies de V. M. con lágrimas de eterno reconocimiento, humildes y expresivas gracias por el beneficio que han merecido de la piedad de V. M.; y esta corporacion no encuentra voces para manifestar á V. M. la alegría del pueblo al enterarse de la Real orden que se ha fijado por edictos: los vecinos honrados, los pobres y convalecientes á quienes el hambre afligia, y hasta los enfermos desde su lecho, claman al Dios omnipotente para que premie á V. M. la gracia caritativa que les ha dispensado; y todos juntos piden y suplican á V. M. se sirva mandar que se inserte en la gaceta esta sumisa representacion, para que los pueblos de España se enteren de que la ciudad de S. Fernando, en medio de su extremada pobreza y aflicion, y sin embargo de las circunstancias críticas del Real erario, ha sido recompensada de los servicios que hizo á V. M. en la última guerra con una gracia y beneficio que no tiene egemplo en la historia, y que es solo correspondiente al mas piadoso y magnánimo Rey del universo. Sala capitular de S. Fernando 4 de Octubre de 1819. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Eugenio Montero. = Pedro de Solís y Gorraiz. = Juan Gutierrez Pastrana. = Antonio Josef Sanchez Carrasco. = Francisco Xavier de Hostos. = Manuel Fernandez = Juan Merelo = Hermenegildo Diaz Moreno. = Pedro Pantoja. = Joaquin Sanchez. = El marques de Ureña. = Juan Garavito."

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á todas las personas que con cualquier motivo ó causa se creyeren con derecho á los bienes intestados de Doña Mónica y Doña Nicolasa Blanco, viudas de D. Sebastian Brichi y D. Domingo Egequi, vecinas que fueron de esta corte, y fallecieron en ella la primera á 26 de Febrero de 1806, y la segunda en 22 del mismo mes y año de 1812, para que en el preciso y perentorio término de 10 dias, contados desde el 29 del pasado, que por último se les concede, respecto haberse verificado de otros, comparezcan en la audiencia de dicho señor y escribanía de D. Juan Villa y Olier, á deducir por sí ó por medio de procurador, con facultad bastante, las acciones que les competan contra los expresados bienes; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, sin mas citacion ni emplazamiento llamará S. S. los autos, y conforme á las pretensiones instauradas por los que hasta de presente se han personado en ellos, y defensor judicial nombrado, proveerá lo conveniente á justicia; parando á los demas el perjuicio que haya lugar.

Los acreedores del difunto señor marques de Salas, conocidos por de primer concurso, se presentarán en el último y perentorio término de dos meses, contados desde 13 de Octubre, á legitimar y liquidar sus créditos ante los síndicos nombrados al efecto en junta general de 19 de Setiembre próximo pasado, en la habitacion de Don Francisco Xavier de Cuanda, calle del Gato á la de la Cruz, casa nueva, encima de la tienda de estampas, cuarto tercero, desde las nueve á una de la mañana; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo acordado en la misma junta.

Por providencia del Real tribunal del consulado de comercio de Cádiz, dictada ante el escribano honorario de Cámara D. Elías Izquierdo, en los autos núm. 355,

del año pasado de 1799, que son de quiebra y concurso de acreedores á la casa que giró bajo el título de Tevar hermanos, se manda citar y emplazar á cuantos se consideren con derecho á los bienes de dicha dependencia; bajo la prevencion que de no hacerlo en el término de un año, contado desde la fecha de esta publicacion, las entregas sucesivas se harán sin el gravámen de fianza, cancelándose las que se hubiesen otorgado por este respecto, parándoles esto y cuanto se actúe el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Alcobendas, en la provincia de Madrid, de donde dista tres leguas cortas: está dotado con 300 ducados anuales, pagados mensualmente por la justicia, ademas de unos 200 ducados en que se regula el estipendio de los niños de todas clases que concurren á la escuela, casa pagada, y asistencia de médico y cirujano. Los pretendientes que quisieren aspirar á esta plaza podrán dirigir sus memoriales á la justicia de dicha villa por el correo, francos de porte, en el término de 20 dias, contados desde el de este anuncio; en inteligencia que se preferirá en la plaza á cualquiera presbítero, siempre que reuna las cualidades correspondientes para el desempeño de dicho magisterio.

Compendio de matemáticas puras y mixtas, por D. Josef Mariano Vallejo: dos tomos en octavo prolongado. El primero contiene la aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y geometría práctica; y el segundo la aplicacion del álgebra á la geometría, secciones cónicas, funciones y series, y los cálculos diferencial é integral; la mecánica dividida en sus cuatro partes, á saber: estática, dinámica, hidrostática é hidrodinámica; la afinitologia, cristalografía, capilarologia, pirologia, electrologia, magnetologia, neumatologia, gasologia, higrometría, anemología, acústica, óptica, meteorología, astronomía, y el arte conjetural, ó bien sea la teoría de las probabilidades. En la composicion de esta obrita se ha propuesto el autor reunir en el menor volúmen posible todo lo mas esencial que hasta el dia se ha escrito acerca de estas importantes ciencias; habiendo procurado extenderse mas en aquellos ramos que son ó de mayor trascendencia ó menos conocidos entre nosotros. Asi es que al hablar de la tierra en la astronomía, aunque su objeto no es ni puede ser el dar un tratado completo de geografía, ha manifestado que los mejores geógrafos modernos han considerado como necesario dividir el globo terrestre en cinco partes, y no en cuatro como hasta ahora se habia hecho, dando el nombre de occanía á la quinta parte del mundo; y como de esta aun no se ha publicado nada en ningun libro español, ha especificado muy por menor todo lo que ella comprende. A este respecto ha procedido en los demas tratados; de manera que se puede decir que todo el contenido de la obra que se anuncia, ó es sumamente necesario, ó es nuevo, ó es poco conocido entre nosotros, ó reune estas tres circunstancias. Tambien debe advertirse que la última figura del tomo segundo es el planetario de Antide Janvier, que es el mas perfecto de todos los que se han inventado hasta el dia, habiéndose tirado algunos egemplares en papel mas grande, para que en ellos salga aun mas hermosa la impresion. Se hallará con las demas obras del autor en Madrid en las librerías de Castillo, Sojo, Gomez y Orea; en Cádiz en las de Castillo, Pajares y Ortal; en Valencia en la de Gil; en Sevilla en las de Aragon y compañía, y en la de Berard; en Granada en la de Sanz, y en Barcelona en las de Dorca, Piferrer y Lluc. Su precio 40 rs. en rústica, y 50 en pasta, y 100 el de los grandes en buena pasta.

Nota. En la gaceta extraordinaria del domingo 24 de Octubre, página 1078, línea primera, donde dice *primer diputado de Guipúzcoa*, léase *diputado de Guipúzcoa.*

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 1819.

SUECIA.

Stockolmo 8 de Octubre.

Lord Strangford recibió anteayer de su corte la noticia de haber sido nombrado ministro plenipotenciario de Inglaterra cerca de la Sublime Puerta en lugar de Sir Roberto Liston, y en su consecuencia saldrá inmediatamente de aqui para Lóndres.

El 12 de este mes saldrá para Upsal el Príncipe Real, y le acompañarán el conde Skoeldebrand, consejero de Estado; el conde Gosse, mariscal de la corte; Mr. Achem, gentilhombre de cámara; Mr. Lemoine, maestro que fue del Príncipe; Mr. Zannstroem, consejero de la Cancillería, y otros varios sugetos. El Príncipe permanecerá en Upsal mucho tiempo, y se propone asistir á diferentes cátedras de aquella universidad, señaladamente á las de jurisprudencia é historia. Tambien se dice que se ha encargado á un catedrático enseñe particularmente á S. A. la filosofia, á cuyo estudio desea dedicarse con especialidad.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 6 de Octubre.

Se ha publicado aquí un decreto del Gobierno que dice asi:

„Habiéndose observado de algun tiempo á esta parte que los empleados hacen alarde de escribir su firma de un modo tan ilegible, que muchas veces es imposible descifrarla, y siendo evidente el perjuicio que de esto resulta para la autenticidad de ciertos documentos, se previene á todos los empleados que escriban sus firmas de un modo legible, pues de lo contrario se les obligará á que lo hagan segunda vez en toda clase de papeles que deban autorizar."

En virtud del convenio firmado en 10 de Julio último en Francfort del Mein entre S. M. el Emperador de Austria y S. A. R. el gran Duque de Baden, se ha tomado solemnemente posesion en nombre de este último del condado de Hohengeroldseck, con todos los derechos y cargas con que pasó á poder de S. M. I. por el artículo 51 del acta del congreso de Viena. Asi que este condado, que en tiempo de la Confederacion del Rin pertenecia al Príncipe de la Leyen, y que está situado en el gran ducado de Baden, forma ahora una parte integrante de él.

ALEMANIA.

Francfort 17 de Octubre.

Se asegura que el Emperador Alejandro pasará en Berlin el carnaval inme-

diato, y en la misma ciudad se aguarda al gran Duque Nicolas con su esposa la gran Duquesa Alejandra, hija mayor del Rey de Prusia.

Todavía no estan de acuerdo las potencias de Alemania sobre las fortalezas que deben construirse ó conservarse. El Austria insiste en la fortificacion de Ulma como plaza principal de armas; la Baviera sostiene al contrario que convendria fortificar á Rastadt y á Donaveschingen para cubrir la Suabia, y detener á cualquier enemigo en los desfiladeros de la Selva negra, y los otros votos estan á un tiempo mismo en favor de Ulma y de Rastadt; pero la dificultad consiste en hallar los fondos necesarios para estos objetos.

Los principios adoptados provisionalmente por la comision política de la Dieta sobre las relaciones de la Confederacion con respecto á la paz y la guerra son los siguientes:

„ La Confederacion Germánica no tiene por objeto hacer la guerra sino cuando sea necesaria para mantener la independencia é inviolabilidad de sus individuos: impedirá por cuantos medios esten á su alcance que ninguno de estos perjudique los derechos de un tercero; pero considerará como una ofensa comun la violacion de los derechos de alguno de ellos.

„ En este caso empleará primero los medios amistosos, y en seguida la fuerza necesaria.

„ La simple mayoría del Consejo íntimo será bastante para decidir y adoptar estas medidas provisionales; pero no se podrá declarar la guerra, si no conviniesen en esta opinion los dos tercios de votos.

„ Si algun individuo de la Confederacion que fuese al mismo tiempo potencia europea se mezclase en una guerra extraña á la Confederacion, esta protegerá sus provincias alemanas; pero no podrá mandar sus tropas fuera de los límites del territorio federativo.

„ Si algun individuo se creyese amenazado por una potencia extrangera, la Confederacion decidirá en el término de cuatro semanas sobre los fundamentos de sus temores, y tomará en consecuencia de ello las medidas convenientes.

„ En el caso de hacer la guerra la Confederacion, ningun individuo de ella podrá por sí solo hacer tregua ni paz.

„ Si exigiese la necesidad la cesion de una parte del territorio federativo, la Confederacion deberá indemnizar al poseedor de la parte cedida.

„ Si la Confederacion adquiriese algunas provincias del extrangero, se considerarán estas adquisiciones como una propiedad comun."

Estos puntos han pasado al examen de las diversas cortes que deben aprobarlos.

ITALIA.

Roma 4 de Octubre.

Se dice que el ministro ingles Mr. Canning ha tenido en Milan el 21 de este mes una conferencia con la Princesa de Gáles, que pasa á Lóndres para reclamar el pago de una cédula de 2400 luises de oro, endosada á su favor por el difunto duque de Brunswick, cuyos testamentarios el conde de Munster y lord Castlereagh se niegan á satisfacerla, porque la cédula está extendida en lengua francesa con designacion de la cantidad en moneda extrangera, circunstancias que les han hecho dudar de su autenticidad. Este asunto se ha ventila-

do ya en los tribunales, los cuales han decidido provisionalmente que se presente dicha cédula á la Princesa para que se sirva decir si es ó no legítima y verdadera.

Para el 1.° de Octubre se aguardaba en Génova á Mr. Canning, y de allí pasará á Nápoles á bordo de la fragata inglesa *Spy*. Se cree que no se detenga mucho en Italia, adonde ha venido en compañía de su hijo, que está bastante enfermo, y á quien han aconsejado los médicos que viva en un clima mas templado que el de Inglaterra.

El embajador de Francia conde de Blacas ha ido á Fínoli para pasar allí algunos dias, y se alojará en la casa del cardenal secretario de Estado. Mr. de Portalis no se dispone todavía á partir de aquí, á pesar de haberse concluido el convenio provisional con la Francia.

Nápoles 10 de Octubre.

El capitan general conde de Nugent ha dado disposiciones para que se principien las obras en Castel-Volturno para secar los pantanos y panificarlos, mejorando por este medio el aire atmosférico. El mismo conde habia mandado anteriormente hacer excavaciones en las cercanías de la antigua Minturnia, en donde se encontraron hermosos fragmentos de estatuas griegas, que se han mandado restaurar al escultor Schweigel.

El obrador del escultor Angel de Viva está ahora muy concurrido de gentes que van á ver la estatua colosal del Rey que está haciendo en mármol blanco, la cual se colocará á orillas del mar, cerca de la ciudad de Pizzo, en Calabria, en donde fue cogido Murat.

Tambien acude mucha gente al palacio Gravina para ver un birlocho ricamente adornado, y de una forma sumamente caprichosa, que el Rey trata de regalar al bey de Túnez.

Estos dias hemos visto aquí por primera vez la bandera hannoveriana en un buque cargado de paños procedente de Ambéres; pero para mayor seguridad habia enarbolado junto á aquella la bandera inglesa.

De un momento á otro se aguarda aquí á sir Tomas Maitland, que vuelve á Corfú en la fragata *Glasgow*, mandada por un sobrino suyo.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Amsterdam 9 de Octubre.

La orden del Rey de Francia, permitiendo la libre exportacion de granos de aquel pais, asi por tierra como por mar, ha dado orígen en Holanda á varias especulaciones que no son muy ventajosas á la agricultura de este reino, y ya han llegado á sus puertos muchos barcos procedentes de Francia cargados de centeno.

Brusélas 12 de Octubre.

Las últimas gacetas de Holanda no contienen otras noticias del interior del pais, que las de algunos incendios mas ó menos considerables que ha habido en las provincias de la Gueldres y del Brabante septentrional.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 19 de Octubre.

Podemos asegurar (dice un periódico de esta capital) que las deliberacio-

nes del Parlamento, que se reunirá antes de la pascua de Navidad, solo tendrán por objeto el resolver las disposiciones que deberán tomarse para reprimir el espíritu revolucionario. No se trata de pedir nuevos socorros pecuniarios, que por ahora no necesita el Gobierno, sino de dar á las leyes y á las autoridades mas fuerza para contener las tramas sediciosas y las reuniones tumultuarias que inquietan los ánimos de todos los ciudadanos honrados y pacíficos.

FRANCIA.

Paris 17 de Octubre.

Corre la voz en Suiza de que la república de Ginebra será cedida al Rey de Cerdeña en cambio de Génova y de su territorio, que parece pasará á poder de la Inglaterra. Esta voz verdadera ó falsa ha causado tal sensacion en Ginebra, que el Gobierno de esta república ha tomado, segun se dice, la resolucion de ponerse bajo la proteccion de los cantones suizos.

El Rey de Dinamarca ha comprado al escultor Thorwalden en la cantidad de 170 escudos un magnífico bajo relieve que ha hecho, representando la entrada de Alejandro el Grande en Babilonia.

Se ha recibido en Viena la noticia positiva de haber llegado á Varsovia el conde de Capo de Istria, en donde aguarda al Emperador Alejandro.

El Rey de Cerdeña ha mandado construir muchos buques de guerra para hacer respetar su pabellon en el Mediterráneo.

Se ha observado que los capitalistas del continente de Europa han sacado poco tiempo hace cerca de un millon de libras esterlinas de los fondos de Inglaterra para ponerlas en otros bancos.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Siendo muy útil y ventajoso á mi Real servicio que D. Josef de Imáz, encargado del Despacho del ministerio de Hacienda, continúe en su plaza de director general de Rentas; he venido en exonerarle de aquel encargo, concediéndole, en premio de sus buenos servicios, los honores de mi Consejo de Estado; y nombrar para el desempeño de dicho ministerio á D. Antonio Gonzalez Salmon, consejero honorario de Guerra. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Palacio 3 de Noviembre de 1819. = Al duque de S. Fernando."

Con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey de Cerdeña Cárlos Manuel ha determinado el Rey nuestro Señor que se vista la corte de luto por seis semanas, las tres primeras riguroso, y las otras de alivio; debiendo empezar el viernes próximo 5 de Noviembre.

Enterado el Rey nuestro Señor de los considerables perjuicios y deterioro que causan en los caminos reales los carros cuyas ruedas calzan las llantas tan estrechas, que con el gran peso que llevan vienen á ser unos cuchillos

que penetran hasta lo interior de las calzadas; y convencido S. M. de la necesidad de adoptar medidas vigorosas que eviten aquellos daños, vista la insuficiencia de las establecidas anteriormente, se ha servido resolver en Real orden de 2 del pasado mes de Octubre, á propuesta de la Direccion general de Correos y Caminos, que desde principio del año próximo venidero de 1820 se exijan dobles derechos en los portazgos por todo carro cuyas llantas no tengan cuatro pulgadas de ancho y clavos embutidos; debiéndose entender tambien el referido aumento de derechos respecto de los coches que no lleven embutidos los clavos de sus ruedas: lo que se avisa al público para su inteligencia.

. . . . . .

Queriendo el Rey nuestro Señor manifestar cuan gratos le son los méritos que estan contrayendo todos los individuos que de distintos modos hacen la guerra contra los insurgentes de América, y lo dispuesto que está siempre su Real ánimo á recompensar en las familias, en lo posible, la desgraciada suerte de los que han fallecido en semejante lucha, se ha servido aprobar las asignaciones que el capitan general interino de Venezuela ha concedido á los parientes de los que perecieron víctimas de los rebeldes en 1818, mandando S. M. al mismo tiempo se publiquen sus nombres en este periódico para satisfaccion de los interesados, como se verifica en los términos siguientes:

A María Victoria Ruiz, viuda del sargento primero de la compañía de flecheros de Morui Francisco Tadeo García, muerto de resultas de un balazo que recibió en la pierna en la accion de guerra de 28 de Noviembre de 1810 en la defensa que hizo la ciudad de Coro contra los insurgentes, la pension de 3 rs. diarios. A Mariana Tuis, viuda del sargento segundo de milicias de Guayana Mariano Echevarría, muerto de la herida que recibió en la accion de guerra de Cumanacoa, habida el 7 de Enero del año de 18, igual pension. A Doña Antonia Muñoz, emigrada de Guayana, y viuda de D. Miguel Solá, muerto en la accion naval tenida cerca de la isla de Pagayos, en el rio Orinoco, contra los insurgentes el 13 de Julio del año de 1817, la misma pension. A Cornelia Carrasquel, vecina de la ciudad de Valencia, y viuda de Domingo Gonzalez, sargento segundo de la primera compañía del batallon de pardos de dicha ciudad, muerto de un balazo en la accion de Cogedes el 2 de Mayo de 1818, igual pension. A Margarita Gordon, vecina de la ciudad de Cumaná, y madre de Feliciano Gordon, soldado de la tercera compañía de milicias de pardos de la misma ciudad, muerto en accion de guerra por los insurgentes en el combate que se tuvo con ellos en el puerto de la Madera en Junio del año de 1818, la pension de real y medio diario. A María del Rosario Yegres, natural y vecina de Cumaná, viuda de Celestino Serpa, soldado de la segunda compañía del cuerpo de milicias de aquella provincia, muerto á manos de los insurgentes en el servicio de espía que hacia cerca de ellos por disposicion del gobernador de la provincia, la misma pension. A Doña Francisca Mendoza, viuda del sargento primero de las milicias de Cumaná D. Lorenzo Ximenez, muerto en la accion de guerra tenida en Maturin en 25 de Mayo del año de 13, la pension de 3 rs. diarios. A Doña María Sanchez de Torres, vecina de Cumaná, y viuda de D. Gaspar Antonio Ballenilla, fusilado de orden del insurgente Mariño, que lo aprisionó el 30 de Julio de 1818, igual pension.

A Doña Ana María Contreras, de este vecindario, viuda de Jaime Aragon, soldado de la brigada del Real cuerpo de Artillería de la capital, sacrificado por los insurgentes despues de preso en las bóvedas de la Guaira el año de 13, la pension de real y medio diario. A Doña Leonor de Alcalá, viuda de Don Juan de Oton, sacrificado por los insurgentes el 3 de Agosto de 1813 en la provincia de Cumaná, la pension de tres reales diarios. A Doña Petronila Alayon, viuda de D. Francisco Avila, muerto á manos de los insurgentes cuando fue destinado por este Gobierno á conducir pliegos importantes del Real servicio al egército, la misma pension que á la anterior.

Entre los pueblos de la Andalucía baja invadidos del contagio, de que anteriormente se ha dado razon, debe tambien enumerarse la villa de Puerto Real, tomando el principio de su mal desde los primeros dias de Octubre último; y la situacion de los que experimentan dicha calamidad es que en la ciudad de S. Fernando sigue la declinacion, como igualmente en la de Cádiz, con una considerable baja en su enfermería, desde el dia 18 del expresado Octubre. En Chiclana se mantenia con diferencia poco notable hácia su alivio: en el Puerto de Sta. María continuaba la progresion en bastante número, y tambien, aunque con mas lentitud, en Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda; siendo en Rota mucho mas cortos los progresos del contagio.

La enfermedad que en Sevilla parecia aislada en el barrio incomunicado de Sta. Cruz, se extendió despues á otras varias casas y puntos diferentes de la ciudad fuera de aquel recinto, sin arbitrio de tomar con algunos de estos enfermos la medida de extraerlos al lazareto del campo; pero en su defecto se incomunicaban las casas de tales enfermos contagiosos para evitar en lo posible la propagacion del mal.

El capitan general de Andalucía participa por oficio de 25 del pasado que el alcalde mayor de Espera le dió noticia de haber fallecido en dicha villa un vecino de ella con todos los síntomas de la fiebre amarilla, aunque de otra parte en la fecha de aquel aviso no habia en la misma villa enfermo alguno con sospechas del referido mal; y que no ocurria novedad en los demas pueblos que circuye el segundo cordon.

La salud pública de las otras provincias del reino continúa favorablemente.

Continúa la lista de los contribuyentes y suscriptores para socorrer los pueblos afligidos con la epidemia.

Número 38. D. Miguel Perez 20 rs. Núm. 39. Doña N. 100. Núm. 40. D. Santiago Conde 60. Núm. 41. D. Manuel Ximenez 20. Núm. 42. Doña Manuela Alvarez 20. Núm. 43. D. Manuel Alemp.te 320. Núm. 44. Don Francisco Navarro, bordador, 60. Núm. 45. Los oficiales de D. Francisco Navarro, maestro bordador, 130. Núm. 46. D. Juan de Lecanda 100. Número 47. D. Ramon Ramos y Poveda 100. Núm. 48. D. N. 40. Núm. 49. D. Laureano Ramos y Peña 20. Núm. 50. D. Juan Antonio Salcedo, cura de S. Ginés de Madrid, 300. Núm. 51. D. Pedro Marcelino Blanco 20. Número 52. El señor cura de S. Ginés, por limosnas que le han entregado algunos feligreses, 212. Núm. 53. D. Estéban Morales 40. Núm. 54. D. Q. B. H. 500. Núm. 55. Doña G. C. 40. Núm. 56. D. Rafael Guzman 10. Nú-

mero 57. D. Dámaso Santos 20. Núm. 58. El Excmo. Sr. marques de Santa Cruz 320. Núm. 59. D. Antonio Paño 100. Núm. 60. Doña Y. M. 20. Número 61. D. Eugenio Villaseñor 200. Núm. 62. D. N. 320. Núm. 63. Don Manuel de Yela 60. Núm. 64. D. Gregorio Villavieja, cura de S. Josef de Madrid, por limosnas que le han dado dos feligreses suyos, 100. Núm. 65 Miguel Fernandez, aguador de S. M., 20. Núm. 66. D. B. D. 300. Núm. 67. D. Pedro Sedano 200. Núm. 68. D. Cayetano Bautista 25. Núm. 69. Don Santiago Antonio de Uriza 80. Núm. 70. D. A. E. 70. Núm. 71. D. Domingo Riesco 60. Núm. 72 El Excmo. Sr. D. Joaquin Blake 100. Núm. 73. Don M. B. 60. Núm. 74. D. N. C. 320. Núm. 75. D. J. M. 60. Núm. 76. Don J. S. 160. Núm. 77. D. N. C. 20. Núm. 78. D. Josef Ribera 300. Núm. 79. Los Sres. N. S. 800. Núm. 80. D. V. R. 20. Núm. 81. D. J. F. 100. Número 82. Doña M. E. E. 300. Núm. 83. D. J. L. 60. Núm. 84. D. Josef de Urue 4. Núm. 85. D. Gregorio Sanchez Madrid 100. Núm. 86. D. Y. M. M. 100. Núm. 87. D. Francisco Antonio Bringas 20. Núm. 88. D. C. R. 20. Núm. 89. D. Manuel Guerra 200. Núm. 90. D. I. de V. 160. Núm. 91. D N. 80. Núm 92. D. J. M. 320. Núm. 93. D. M. T. 300. Núm. 94. D. C. R. 200. Núm. 95. D. Juan Carretero 200. Núm. 96. La Real corporacion de capellanes de honor 60. Núm. 97. Agueda Moreno, viuda, 20. Número 98. D. T. S. 40. Núm. 99. D. Y. de M. 120. Núm. 100. D Manuel Piernas 400. Núm. 101. D. S. S. T. 10. Núm. 102. D. Diego Mangiron 120. Núm. 103. El Excmo. Sr. marques de la Concordia 30. Núm. 104. D. N. 80. Núm. 105. Un señor brigadier del egército 80. Núm. 106. D. B. V. 40.

Para el mismo piadoso objeto se han suscrito: Núm. 10 D. Juan Lecanda, por el tiempo de la epidemia, con 20 rs. mensuales. Núm. 11. D. Rafael Guzman, por tres meses, con 10 rs. cada uno. Núm. 12. D. Eugenio Villaseñor, mientras dure la epidemia, con 6 rs. diarios. Núm. 13. Sr. C. de A. R., mientras dure la epidemia, con 100 rs. mensuales. Núm. 14. D. M. A., por idem., con 20 rs. idem. Núm. 15. D. Santiago Antonio de Urizar, por idem., con 20 rs. semanales. Núm. 16. D. F. Y., por idem, con 120 rs. mensuales. Núm. 17. D. Y. V., por idem, con 60 rs. idem. Núm 18. Don V. R., por idem, con 160 rs. idem. Núm. 19. D. N. D. C., por idem, con 20 rs. idem. Núm. 20. D. Manuel Piernas, por idem, con 60 rs. idem.

Aunque los encargados de la suscripcion ofrecieron hacer una remesa semanal de sus fondos, no han querido retardar á los pueblos contagiados los socorros que les proporciona la caridad con que los generosos habitantes de Madrid se apresuran á contribuir para su alivio; y de los fondos que han ingresado en la depositaría en los cuatro primeros dias de la suscripcion han remitido por el correo de 29 de Octubre con anuencia de S. M. un libramiento á la vista de 20 rs. vn. á favor del respetable y digno señor obispo de Cádiz, para que S. I. los distribuya entre los enfermos de aquella ciudad y demas pueblos contagiados de su diócesi, segun lo exija la necesidad, y le dicten su notoria caridad y acreditado zelo.

El subprefecto de Bayona ha hecho saber al cónsul de España residente en aquel puerto, que ha expedido órdenes á las autoridades limítrofes á España para que no dejen penetrar en Francia á las personas procedentes de las pro-

vincias de Galicia, Guipúzcoa, Vizcaya y Astúrias, que no presenten pasaportes bien en regla y certificados de sanidad; habiendo escrito igualmente al corregidor de S. Juan de Luz, prohibiéndole que admita en la rada de esta ciudad ninguna embarcacion que arribe de los puertos septentrionales de España, sin que antes sea visitada por los comisionados de la sanidad con el mismo rigor que si hubiese salido de Cádiz; y que ningun buque sea puesto en comunicacion hasta tanto que los comisionados de la sanidad declaren que no resultará de ello el menor peligro para la salud pública.

El Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente corregidor de esta muy heroica villa, de acuerdo con los síndicos nombrados últimamente á los bienes de Joaquin Angel García, y en union de este, ha mandado se cite, llame y emplace á todos los acreedores que aparecen de las relaciones que ha dado, para que se presenten ante el mismo Joaquin Angel García en el término preciso de 15 dias, que empezaron á contarse desde el dia 26 del pasado, á liquidar sus respectivos créditos, y percibir en el acto su importe, segun y en los términos acordados en la junta celebrada en 10 del propio mes.

Por providencia del Real tribunal del consulado de Cádiz, y por la escribanía del cargo de D. Elías Izquierdo, penden autos de concurso de acreedores á D. Fernando Saenz y S. Vicente, en los que por decreto del dia 19 de Abril de este año se ha mandado citar y emplazar á cualesquiera que se estime con derecho á la masa de dicho concurso para que en el perentorio término de un año, contado desde la fecha de la publicacion, acuda á formalizarlo con los documentos que les comprueben; bajo la prevencion que de no hacerlo, las fianzas que se hallen otorgadas se cancelarán por el mero hecho, y los pagos ó repartos sucesivos se verificarán sin dicho reato; parándoles esto con cuanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuere con su intervencion y audiencia.

Cartas á Sofía en prosa y verso sobre la física, la química é historia natural: tomo 4.° y último, en que se trata de las materias siguientes. Del agua considerada en algunas de sus relaciones con la física, la química y la historia natural. Del rocío y del orígen de las fuentes. Inmensidad de los mares: fenómeno de las mareas. El nuevo mundo descubierto por Spallanzani, y descripcion de sus habitantes. Del hielo y de la nieve: palacio de hielo construido en Petersburgo el siglo pasado. Relacion importante que existe entre las necesidades de la naturaleza y las diferentes formas del agua. De las aguas subterráneas: viage á la gruta de la Balme. De la naturaleza del agua, de su descomposicion y recomposicion. Del gas hidrógeno considerado como una de las partes constitutivas del agua: de la inflamabilidad de este gas, el cual por su ligereza sirve tambien para inflar y hacer subir á los globos aerostáticos. Historia amorosa de Florindo y Beatriz, ó el conocimiento que tenian los antiguos de los globos aerostáticos. Conclusion. Este 4.° tomo, con que se completa la traduccion de la obra, es igualmente ameno é instructivo que los demas, y se halla de venta, juntamente con estos, en las librerías siguientes: en Madrid en la de Perez, calle de las Carretas y plazuela del Angel, y en la de Ranz, calle de la Cruz; en Barcelona en la de Sierra; en Zaragoza en la de Polo; en Valencia en casa de Fuster; en Sevilla en la de Berard; en Cádiz en la de Zaragoza, plazuela de S. Agustin; y en Segovia en la de Alejandro.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 6 DE NOVIEMBRE DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Setiembre.

Despues de varias noticias vagas ó contradictorias que se habian esparcido sobre la rebelion de Wan dirigida por Derwisch-bajá, los tártaros han traido aqui la cabeza de aquel gefe, la cual ha estado expuesta en la puerta del serrallo por el espacio de tres dias con la siguiente inscripcion:

„Derwisch-bajá, gobernador de Wan, fue destituido tiempo hace de su empleo, y desterrado á Sandsjack de Kirscher; pero en lugar de obedecer esta orden se puso á la cabeza de un cuerpo de curdos y otros malévolos, y con su auxilio volvió á entrar en la plaza de Wan, en donde su sucesor Ibrahim-Dschemeni-bajá se dió á sí mismo la muerte viéndose en la imposibilidad de resistirle. En vista de esto se confirió el gobierno de Wan á Mahmoud-bajá, al cual se dió orden para apoderarse de la plaza y prender á Derwisch-bajá.

„Habiéndose puesto en movimiento con todas sus tropas Mahmoud-bajá huyó Derwisch-bajá; pero con la ayuda de Dios fue descubierto el parage donde se habia escondido.

„Esta es la cabeza de Derwisch-bajá, gobernador que fue de Wan, en quien se ha ejecutado una justa sentencia."

Ha habido un trastorno general en el ministerio. El Gran Señor convocó á los ministros, y luego que todos estuvieron reunidos declaró S. A. que deponia al mufti (cheyk-al-islam) Mekissade-Mustaphá-Anssin-Effendi, nombrando en su lugar á Hadgi-Halil-Effendi, que fue justicia mayor (Kadilasker) de Romelia. Pocos dias despues destituyó igualmente al maestro mayor de ceremonias, al ministro del Interior (Kiaga-bey), y al gran mariscal (Tchiau-bacchi). Ha sucedido al primero un tal Reschid-bey; al segundo Abderrahaman-bey, director de la moneda, y al tercero un hombre no muy conocido, que sirvió de tesorero (Reis-Effendi) en el campamento del gran visir.

El primer almirante (Kapudan-bey) fue preso de orden del capitan bajá, y trasladado á un navío de guerra surto delante de las Siete Torres, sin haberle permitido despedirse de su familia ni arreglar sus negocios. Se le hizo un interrogatorio, y convencido de falta de firmeza en la última sedicion de los genízaros, y de sobornos en el gobierno de las islas del Archipiélago, que dependen del ministerio de Marina, se le quitó la vida inmediatamente, y fue arrojado al mar su cadaver.

Fueron tambien acusados de haberse valido de infames ardides para conseguir otra vez plaza en el ministerio dos empleados antiguos que sirvieron uno

el ministerio del Interior, y otro la cancillería del gran visir, y vivian muy retirados, y los dos han salido desterrados á Samos.

Igual suerte espera el infeliz maestro de ceremonias, despues de 17 años de servicio, por una falta ligera que cometió últimamente en el desempeño de su destino.

El ex-hospodar de Moldavia príncipe Cárlos Kallimachi ha tenido un recibimiento extraordinariamente honroso de vuelta de su gobierno: le ha enviado el Gran Señor con el gran visir una carta muy lisonjera, acompañada de una pelliza de armiño; y el hospodar ha visitado á todos los ministros, siendo asi que los gefes de su clase cuando los retira el Gobierno por lo comun no se atreven á presentarse al público, y muchas veces pierden la vida ó son desterrados. Se presume que la Puerta dispense estas particulares distinciones al príncipe Kallimachi, por contentar al pueblo de la provincia de Moldavia, que como está lindando con los dominios de Rusia y de Austria, y abriga un partido opuesto á la autoridad de la Sublime Puerta, necesita de ciertas consideraciones; pero no bastarán las de esta especie para calmar el descontento de los moldavos: aquel pueblo infeliz es víctima de tres exacciones de diferente especie: unas que autorizan los comandantes turcos: otras impuestas por los boyardos ó señores del mismo pais; y últimamente las que se practican por disposicion ó á lo menos en nombre de los príncipes griegos: estas tres autoridades se disputaban en otro tiempo el derecho de saquear la provincia, se fiscalizaban unas á otras, y se denunciaban á la Puerta; pero en el dia estan por lo comun acordes entre sí para sofocar las quejas del pueblo, y la fermentacion de la Moldavia va tomando cada vez un aspecto mas digno de atencion.

Sigue la peste haciendo estragos en esta capital.

SUECIA.

Stockolmo 2 de Octubre.

Ayer entraron en esta ciudad S. M. y el Príncipe Real en medio de las reiteradas aclamaciones de todos los habitantes, los cuales habian reunido una cantidad bastante considerable de dinero para celebrar este acaecimiento; pero S. M. mandó que se emplease en socorrer á los indigentes.

Antes de llegar estos ilustres viageros al palacio de Rosersberg, en donde hicieron noche el 30 de Setiembre, atravesaron la ciudad de Upsal, y solo se detuvieron allí para examinar el sitio donde debe colocarse la estatua de Gustavo I. Al pasar por delante del edificio destinado para la biblioteca de la universidad, tuvo S. M. la satisfaccion de ver á todos los estudiantes, los cuales le saludaron con repetidos vivas; muchos de ellos habian pasado el dia anterior á la mina de Dannemera para cantar canciones en elogio del Rey al momento que S. M. pasase por allí. Se asegura que produjo un efecto maravilloso esta música subterránea, intermediada con varias salvas de artillería que se hicieron dentro de la misma mina.

PRUSIA.

Berlin 6 de Octubre.

El haber puesto al pie de guerra el egército del electorado de Hesse no fue

para sujetar sediciones del pueblo como han dicho varios periódicos, sino únicamente con el fin de defender la integridad de los estados del Gran Duque, cuando en el congreso de ministros que se celebró en Carlsbad se pensó indemnizar á la Baviera con el principado de Hanau por las cesiones que hizo al Austria.

AUSTRIA.

Viena 7 de Octubre.

S. M. la Emperatriz de Austria ha ido desde el palacio de Schlosshoff á Presburgo, donde ha sido recibida con las demostraciones de la mas viva alegría, y se aguarda tambien en el mismo punto á S. M. el Emperador.

El Archiduque Fernando de Este, comandante superior de todas las tropas estacionadas en Hungría, ha llegado á su cuartel general de Buda despues de una larga ausencia, y seguidamente ha dado principio al despacho de los asuntos que tiene á su cargo.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 16 de Octubre.

Escriben de las fronteras de Francia que á pesar de la incorporacion de las clases de 1816 y 1817, decretada por el Rey en su orden de 29 de Setiembre último, el egército frances no llegará todavía á 150@ hombres. Los regimientos que segun la misma orden debian constar de mas de 500 hombres, no tienen en la actualidad sino 360, y estan faltos de caballos; de suerte que no pueden considerarse como equipados. Ahora parece que se trata en Francia de arreglar los cuerpos veteranos.

FRANCIA.

Paris 18 de Octubre.

En el diario de Gante se lee el siguiente egemplo de la fecundidad vegetal y de la liberalidad asombrosa de la naturaleza. Habiendo llevado de Lóndres el año último Mr. Lanckman una patata de una especie desconocida en el continente, la plantó, y luego hizo lo mismo con la cosecha que sacó de ella, habiéndole producido 360 patatas, las cuales pesaron 2160 libras. Estas patatas tienen una forma oblonga y un sabor excelente.

El dia 3 del corriente llegó á Varsovia S. M. el Emperador de Rusia.

En Metz ha parido por la primera vez una muger á la edad de 62 años despues de 27 de matrimonio.

Con fecha de 11 de este mes ha mandado el Excmo. Sr. ministro del Interior que se sujeten á rigurosa cuarentena por 30 dias, poniendo en ventilacion los equipages y el cargamento, si fuere posible, todo buque procedente de la Havana, de los puertos de la Andalucía y de la isla de Menorca, ó de cualesquiera otros puertos de España y de Portugal donde reine la fiebre amarilla, é igualmente los buques de la América septentrional y de las Antillas, á cuyo bordo haya muerto alguna persona durante el viage ó exista algun enfermo; y á cuarentena de observacion por 15 dias las personas que vengan de puertos de España ó de Portugal donde no se haya manifestado dicha fiebre, como asimismo los buques procedentes de la América septentrio-

nal y de las Antillas que no hayan experimentado novedad alguna en su travesía.

Han llegado á Brest los famosos perros de Terranova que tienen el particular instinto de prestar socorro á los que peligran en las aguas, y ha dispuesto el Gobierno situarlos en las orillas del rio Sena. Confiamos que pueda propagarse en el reino esta apreciable especie de cuadrúpedos.

Escriben de Roma, con fecha 1.° del corriente, que hallándose vacante la secretaría de la congregacion de obispos y regulares que da opcion al capelo, habia conferido S. S. aquel destino á monseñor Zen, arzobispo de Calcedonia, nombrado anteriormente nuncio en Paris.

Idem 20.

Con fecha de 18 de Setiembre último expidió un decreto el Rey de las Dos Sicilias, fijando la contribucion territorial de las provincias de este lado del estrecho en la cantidad de 6.150ⓓ ducados, de los cuales pagará la ciudad de Nápoles 970ⓓ.

Se está haciendo con mucha actividad la leva de los reclutas en toda la extension de la Rusia. El egército polaco, compuesto de 60ⓓ hombres, está perfectamente disciplinado.

En el departamento del Mosa ha descubierto casualmente un cavador de viñas muchas medallas antiguas, una de ellas de oro de peso de un luis menos algunos granos, perfectamente conservada: por un lado dice: *Domitianus Cos. III. Cæs. Aug. F.* (Domiciano tercera vez cónsul, hijo de Augusto). En el reverso tiene un personage en pie vestido de toga con un ramo de oliva en la mano derecha, y la leyenda *Princeps juventutis* (Príncipe de la juventud). Solamente conocíamos una medalla de Domiciano siendo aun César, y en la cual se le da el título de Príncipe de la juventud.

ESPAÑA.

Sta. Fe de Bogotá 25 de Julio.

El Excmo. Sr. virey de este Nuevo-reino de Granada ha recibido el parte siguiente:

„Excmo. Sr.: En la mañana de ayer me puse en marcha con cuatro compañías del primero del Rey, seis del segundo de Numancia y tres de dragones de Granada, cuyo total ascendia á 900 infantes y 180 caballos, desde la posicion que ocupaba de los Molinos de Topaya á hacer un reconocimiento sobre los puntos donde tenia noticia se hallaba el enemigo.

„Al llegar al alto del puente de Gámeza, que tenia ocupado desde el dia anterior por dos compañías, hice alto para que la tropa tuviera un corto descanso, y en seguida continué la marcha, llevando al segundo batallon de Numancia de vanguardia: este pasó el puente y se dirigió sobre el pueblo; pero al llegar á sus inmediaciones observé que del alto del páramo, en cuya falda está situado el pueblo, y por el camino que viene de Tasco se dirigia una columna enemiga. Mandé hacer alto al batallon, y reconocidos que fueron observé se dejaban ver otras columnas que se dirigian á atacarnos, y cuyo número ascenderia á 2ⓓ hombres de infantería y 150 caballos, estos divididos en cinco columnas.

,,Como nuestras fuerzas eran mucho menores, y estábamos dominados, teniendo á nuestra retaguardia el desfiladero del puente, previne al teniente coronel D. Juan Tolrá, comandante del segundo de Numancia, se retirase con su batallon á situarse de este lado del rio.

,,El enemigo, que observó este movimiento, creyó sacar algun partido de él, y persuadiendo á su tropa que la nuestra iba en retirada, cargaron con la mayor intrepidez, dirigiéndose dos columnas á cortar al batallon antes que llegase al puente; pero su gefe, con la serenidad y valor que tiene acreditado, pasó el desfiladero con el mejor orden, conteniendo al enemigo solo con la compañía de cazadores.

,,Este cuerpo se formó en batalla sobre la falda frente al rio, quedando la compañía de cazadores sosteniendo el puente.

,,La posicion que ocupábamos es la vertiente de la sierra que forma el rio Gámeza, opuesta á la en que está situado el pueblo de este nombre, que es sumamente dilatada, y á su extremidad superior está el páramo y camino de Tasco. Esta falda está repartida en pequeñas quebradas y sinuosidades de un terreno barrancoso.

,,Los enemigos formaron sobre el pueblo, y yo distribuí mis tropas en esta parte: ambas posiciones presentaban ventajas en sus defensas; pero siendo mayor la del enemigo me estuve en observacion de sus movimientos. Este, resentido de que solo una compañía los habia contenido, mandó cargar la mayor parte de sus fuerzas, y por diferentes veredas se dirigieron al puente y rio que pasaron en gran número; pero el batallon de Numancia los cargó inmediatamente, haciéndoles arrepentir de su atrevimiento, pues les obligó á repasarlo, dejando en sus laderas porcion de cadáveres, á lo que ayudó la compañía de granaderos del primero del Rey, que situada en una meseta sobre el barranco que dominaba el puente, les hizo un estrago horroroso.

,,La compañía de cazadores y la sexta de Numancia continuaron la carga, llevando arrollados á los rebeldes hasta la inmediacion de su reserva, que estaba situada sobre la falda del pueblo.

,,Viendo los enemigos que sus ataques habian sido infructuosos, y creyendo no teníamos mas fuerzas que el batallon de Numancia (pues el del Rey lo habia dejado oculto detras de un pequeño volador en disposicion de cargar á la bayoneta, y la caballería igualmente á cubierto) redobló su ataque, y empleó en ello todas sus fuerzas, de modo que en un momento nos vimos atacados por el frente y flanco derecho: aquel fue reforzado por cuatro compañías del segundo de Numancia, y este por dos del mismo batallon, y la de cazadores del Rey que marchó por retaguardia de nuestra línea y los envolvió, haciéndolos dispersar. Este choque puede llamarse el término de la accion, que por todo duró cinco horas de un fuego vivísimo; pero los enemigos, en el mayor desorden, no se atrevieron á continuar sus ataques, y emprendieron su retirada hácia el pueblo, dejando algunos tiradores á cubierto de una quebrada sosteniendo su movimiento. En este instante, si el terreno no hubiera sido tan quebrado, se hubiera terminado la accion con la caballería; mas no pudo obrar por esta misma causa.

,,Los enemigos han tenido una pérdida considerable, pues en el mismo campo se han contado 180 muertos, y fueron infinitos los que cayeron en el

rio y sus barrancas. Se estan recogiendo fusiles, y llegan á mas de 100 los ya reunidos. Son infinitos los prisioneros y dispersos que han aprehendido y me presentan á cada momento los indios de los pueblos inmediatos. Nuestra pérdida es bien corta si se atiende al largo y vivísimo fuego que ha sido necesario sostener, aunque siempre es muy sensible la del ínfimo soldado de los que sirven al REY y á la defensa de sus fieles vasallos.

„Los gefes, oficiales y tropa se han disputado el honor de combatir al enemigo, excediéndose de los límites del deber; por consiguiente todos todos son muy acreedores á ser recompensados: á pesar de ello debo recomendar á V. E. encarecidamente al bizarro D. Juan Bautista Reyes, á los heridos capitan D. Benito Fernandez y subteniente D. Angel Florez; al teniente coronel D. Juan Tolrá, que por cubrir el servicio de aquel dia se halló en vanguardia, y sostuvo lo mas fuerte de la accion; al teniente coronel, comandante del primero del Rey, D. Nicolas Lopez, que fue fuertemente contuso; al gefe del estado mayor teniente coronel D. Sebastian Diaz; los capitanes del batallon del Rey D. Vicente Gallardo y D. Joaquin del Campo, de las compañías de granaderos y cazadores; al teniente de esta graduado de capitan Don Manuel Melian; al capitan de la sexta del segundo de Numancia D. Martin Echagarai; al teniente de cazadores del mismo batallon D. Manuel Mayoral, y subtenientes D. Vicente Ruiz y D. Encarnacion Freites; y finalmente al teniente del batallon del Tambo D. Agustin Ordoñez, que en clase de oficial de estado mayor desempeñó las comisiones que se le confiaron con el mayor acierto y valor.

„Varios sargentos, cabos y soldados han egecutado acciones del mayor mérito, y tan luego como reciba seguros informes y noticias los pasaré á V. E. para su debido conocimiento.

„El enemigo escarmentado y desengañado de que la presencia de sus gefes Bólibar, Santander, Ansuategui, Soublet, Donato Perez, y otros cuyos nombres ignoro, nunca serán capaces de imponer á soldados tan valientes como son los que componen la tercera division del egército, se han retirado llenos de vergüenza y consternacion: por el contrario nuestra tropa ha visto cuan despreciable es el enemigo que tiene que destruir enteramente, y para conseguirlo solo necesita de pequeños esfuerzos.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Molinos de Topaga 11 de Julio de 1819. = Excmo. Sr. = Josef María Barreiro."

Murcia 10 de Octubre.

Se ha establecido en esta ciudad una nueva fábrica de cardar é hilar lana á imitacion de las de Francia. Por direccion de este Ilmo. Sr. obispo se está fabricando una casa para que sirva de hospicio con mucha solidez y capacidad. Los fondos con que se costea esta obra son de la renta que dejó D. Juan Josef Mateos, canónigo que fue de esta catedral.

Madrid 5 de Noviembre.

El 25 del pasado tuvieron el honor de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre del ilustre ayuntamiento de la ciudad de Lorca, D. Luis de Lemos Taboada, alcalde mayor de la misma, y condecorado con la Real cruz de Fidelidad de esta muy heroica villa, y D. Antonio Perez de Meca, maes-

trante de la Real de Granada, alcaide del castillo y fortaleza de la ciudad de Loja; el primero de los cuales dijo:

SEÑOR:

„El ilustre ayuntamiento de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Lorca por medio de esta diputacion tiene el alto honor de expresar á L. R. P. de V. M. los afectos mas sinceros de su júbilo y el de todos los habitantes de aquella ciudad con motivo del plausible y deseado enlace de V. M., de que tantas felicidades se promete la nacion española y la propagacion de nuestra santa religion, única verdadera. Dígnese V. M. admitir benignamente este testimonio de amor y fidelidad de aquellos leales vasallos como un tributo debido al mejor de los Soberanos."

S. M. admitió con su característica bondad estas demostraciones de fidelidad y amor, aceptando gustoso los homenages de su M. N. y M. L. ciudad de Lorca, dispensando en seguida á sus comisionados el honor de que besasen su Real mano.

En el mismo dia tuvo el honor de felicitar á S. M. por su augusto enlace con la Serma. Sra. Doña MARIA JOSEFA DE SAXONIA la ciudad de Vitoria, representada por D. Raimundo Ettenhard y Salinas, del Consejo de S. M. en el de la suprema y general Inquisicion, y el brigadier de los Reales egércitos D. Pedro de la Cuesta; el primero dijo:

SEÑOR:

„La M. N. y M. L. ciudad de Vitoria, cabeza de la provincia de Alava, noblemente orgullosa por haberla cabido la feliz suerte de haber sido la primera ciudad del reino que ha tenido la honra de rendir en su recinto los mas respetuosos homenages de fidelidad y obediencia á la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA DE SAXONIA, se postra con igual objeto á los Reales pies de V. M., le congratula por tan acertada eleccion, y pide al cielo premie sus merecimientos y virtudes con los inmensos dones de piedad y misericordia prometidos á quien como V. M. le busca con humilde y sencillo corazon.

„Y nosotros, afortunados por ser cerca de V. M. fieles órganos de los leales sentimientos de la ciudad de Vitoria; unidos á ella, y en su nombre, suplicamos á V. M. se digne admitirlos, y nos dispense el honor de besar su Real mano."

En virtud de acuerdo de los señores patronos de las memorias fundadas por el Sr. D. Roque de Herrera y Ribera, y las de Doña Brianda de Mendoza en el convento de S. Felipe el Real de esta corte, de que son patronos el señor cura de la iglesia parroquial de S. Sebastian de esta villa, el R. P. Prior del insinuado convento, y los señores marqueses de Añon, en junta celebrada el dia 25 de Agosto de este año, se cita, llama y emplaza á D. Juan Antonio Cuevas, presbítero, y capellan de la capellanía fundada en la parroquia de S. Sebastian de la muy heroica villa de Madrid, y á D. Juan Miguel de Robles, capellan de la capellanía fundada en el convento de S. Felipe el Real de la referida muy heroica villa de Madrid; cuyas fundaciones estan hechas por D. Rodrigo de Herrera y Ribera y Doña Brianda de Mendoza, para que se presenten en el término preciso de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á cumplir las referidas capellanías, y percibir sus asigna-

ciones, ante dichos señores patronos ó en la escribanía de provincia, donde se hallan radicadas las indicadas memorias, que es la vacante que sirvió últimamente D. Julian Alonso y Estrada; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo cumplido, se procederá al nuevo nombramiento de capellanes.

En virtud de providencia de los Sres. del Consejo Real de Castilla en sala de provincia, su fecha 30 del pasado, se ha mandado volver á publicar por otros ocho dias la casa sita en esta corte, y su calle del Relox á la de Torija, núm. 12, manzana 554, perteneciente á la testamentaría de Juan Juarez, radicada en el juzgado del señor alcalde de Corte D. Manuel Fernandez Gamboa, y escribanía de D. Valdomero Moraleda; previniéndose está hecha postura en la cantidad de 28,730 rs. vn. metálicos con varias condiciones.

Habiendo fallecido en la ciudad de Orduña sin sucesion Doña María Francisca Velez de Calera y Guindo, viuda de D. Santiago de Bañuelos, y poseedora del vínculo fundado por Catalina de Urieta, sus testamentarios residentes en la misma lo avisan al público, para que las personas que se contemplasen con derecho al expresado vínculo y demas bienes que hubiese dejado, se presenten en dicha ciudad por sí ó por sus apoderados con los documentos correspondientes que lo acrediten en debida forma; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Método de enseñanza mutua por Mr. Josef Lancáster. La aceptacion general que en todas las naciones ha merecido esta obrita, publicada para el establecimiento de las escuelas Reales en Inglaterra, nos excusa de formar su elogio. En ella se habla circunstanciadamente del local de la escuela, de los premios y castigos de los discípulos, de las funciones del maestro y demas agentes en dicha enseñanza, y últimamente de todos los pormenores del método. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz: su precio 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

Tratado elemental teórico y práctico de comercio, en que se presentan varias fórmulas de contratas de fletamento, conocimientos, pólizas de seguros, letras de cambio, patronías de buques, facturas, libros de cuentas, balances, contratas de compañía, cartas &c. que para gobierno de un hijo suyo joven comerciante compuso y ha corregido y aumentado en esta edicion D. Pedro Mártir Coll y Alsina. = Exposicion histórica de las causas que mas han influido en la decadencia de la marina española, é indicacion de algunos medios para restaurarla, escrita por D. Ceferino Ferret, dedicada al Rey nuestro Señor. Se hallarán en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real; en Barcelona en la de Gaspar; en Valencia en la de Domingo y Mompié; en Cádiz en la de Hortal y compañía, y en Málaga en la de Martinez.

Geometría aplicada al dibujo de adorno, y primer cuaderno de la cartilla de principios de aquel, que ha de servir para instruccion de los discípulos del establecimiento sito en la calle del Turco, puesto bajo la proteccion de la Real sociedad económica de Amigos del pais, y al cuidado de los profesores D. Salvador Duchen y Don Pedro Mezchia: citará al del primero la enseñanza del dibujo y disecado de animales como la continuacion del grabado de los siete cuadernos restantes, y que han de componer la expresada cartilla, y al del segundo la explicacion de la geometría. Estas obras, que se deben al celo de dichos Duchen y Mezchia, facilitarán infinito los progresos de este ramo de instruccion, de que pueden sacarse conocimientos útiles para otros varios. Se venden en casa de Sancha, calle de la Concepcion Gerónima, en la tienda de estampas de la calle del Gato, y en el establecimiento de grabado de música, calle del Turco, á cinco rs. en rústica la geometría, á 20 cada cuaderno de la cartilla sin iluminar, y á 26 iluminado: los siguientes se anunciarán segun se vayan dando á luz.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1819.

SAXONIA.

Dresde 8 de Octubre.

El 5 del corriente salió S. A. R. el Príncipe Federico á recibir á S. A. I. la archiduquesa Carolina en Toeplitz, y el 6 se volvió á Pilnitz, adonde llegó poco despues la Princesa. Se iluminó aquella noche el palacio con el mayor gusto, y ayer hizo S. A. I. su entrada en esta corte. El matrimonio se verificó á las siete de la noche en la capilla del palacio: despues se sirvió una gran cena, á que estuvieron convidados todos los parientes de la familia Real, y hubo fiesta de pólvora. Esta noche se iluminará toda la ciudad.

En la semana última ha estado expuesta á la vista del público una preciosa vajilla de china de Mussen que regala el Rey al duque de Wellington. Las pinturas representan diferentes batallas de las que ha ganado el feld mariscal, y varios paises de España y de Saxonia: los platos, que son nueve docenas, tienen una orla de hojas de laurel y de encina doradas, y cada uno de ellos cuesta 40 ducados.

S. M. el Emperador de Austria ha conferido la orden del Toison de Oro á S. A. R. el Príncipe Federico.

AUSTRIA.

Viena 11 de Octubre.

Todavía se hallan aqui SS. MM. II., cuyo viage al Austria superior se ha suspendido á causa del mal tiempo.

Los naturalistas austriacos que fueron al Brasil continúan enriqueciendo nuestros gabinetes con objetos muy curiosos y raros; y han enviado ya aqui 37 cuadrúpedos, 810 pájaros, 271 anfibios, 133 pescados, 5800 insectos, 53 plantas y 361 minerales. Se asegura que se han puesto á su disposicion mayores cantidades de dinero, y debe esperarse que hagan nuevos descubrimientos cuando puedan emprender sus incursiones al interior del Brasil, en donde hasta ahora no han penetrado todavía.

BAVIERA.

Augsburgo 14 de Octubre.

Hace algunos dias que se habla aqui de ciertas conferencias que se han celebrado en Munich, de los informes presentados al Rey sobre las resoluciones de la Dieta, y de una audiencia que se supone de mucha importancia, que ha tenido con S. M. el conde de Montgelas. Parece que debe haberse consul-

tado al Príncipe Real sobre estos particulares, y este es el motivo segun se asegura del viage que ha hecho S. A. desde Wurtzburgo á Munich. Omitimos referir otras noticias que circulan tambien en el público, porque no nos consta su autenticidad; pero el tiempo descubrirá el fundamento de todas ellas.

SUIZA.

Schaffusa 4 de Octubre.

Ha adoptado el consejo general de los Grisones por la mayoría de 48 votos contra 10 la ratificacion del tratado que ajustó el Gobierno con el Austria en Milan, acerca de abrir un nuevo camino para el comercio por el monte Splugen; pero al mismo tiempo ha hecho saber al público el Gobierno de dicho canton que aun no se han ratificado en Viena todos los artículos de aquel tratado, y que se han propuesto varias modificaciones y adiciones, en orden á las cuales se va á entablar nueva negociacion.

Zurich 5 de Octubre.

El Gobierno del canton de Berna ha pasado á los demas cantones de la Suiza una circular comunicándoles que en su nueva provincia del Jurá, es decir, el territorio que perteneció antes á la Francia con el nombre de departamento del Monte Terrible, dividido en los dos partidos de Porentruy y de Delimort, seguirá rigiendo el código civil frances, á excepcion de las disposiciones relativas al matrimonio, que se han derogado, sustituyéndoles las leyes propias del canton. Partícipales al mismo tiempo que se ha hecho una division nueva de los distritos del Jurá, agregando la ciudad de Bienna con todo su término al gran bailiage de Nidau, la ciudad de Neuville al de Cerlier &c.

Se ha publicado la lista de las personas á quienes ha concedido la ciudad de Basilea los derechos de ciudadanos: entre 15 extrangeros que comprende se hallan los nombres del coronel Gustawson (el ex-Rey de Suecia), y el librero Neukirch de Colmar.

Lausana 11 de Octubre.

Acaba de participar á la Confederacion suiza el Gobierno del gran ducado de Baden, que en vista de las muchas deserciones que se notan de los reclutas destinados á completar los regimientos suizos al servicio del Rey de Holanda al pasar por el pais de Baden, ha determinado no permitir este paso por tierra; proponiendo en consecuencia de ello á los cantones que envien á los reclutas por el camino del Rhin, en el cual se señalarán los puntos necesarios de desembarco.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

La Haya 15 de Octubre.

Hoy á las cuatro y media de la mañana ha fallecido la duquesa viuda de Brunswick-Luneburgo, hermana del Rey, que nació el 28 de Noviembre de 1770, y tenia por consiguiente 48 años, 10 meses y 17 dias de edad. Há sido muy sensible este funesto acontecimiento, mayormente cuando la llegada de la princesa á esta ciudad habia hecho concebir esperanzas de su total restablecimiento. La familia Real está inconsolable, y mucho mas S. A. R. la prin-

cesa viuda de Orange Nassau, madre de S. M., en quien se teme haga demasiada impresion la pérdida de su hija amada y compañera inseparable.

Idem 18.

Hoy se ha hecho la abertura de la sesion anual de los Estados generales en nombre de S. M. por la comision Real compuesta del ministro del Interior y de los consejeros de Estado Hambraik y el baron de Anetham. El primero de ellos, despues de hacer presente la sensible ocurrencia del fallecimiento de la Princesa Federica Luisa, hermana del Rey, que privaba á este de la satisfaccion de asistir personalmente á esta sesion, leyó el discurso que S. M. tenia preparado al efecto, en el cual se nota el pasage siguiente:

„Me lisonjeo de que vuestras nobles potencias sabrán, con la misma satisfaccion que yo experimento al comunicarlo, que todas nuestras relaciones exteriores se han conservado con la confianza y amistad mas íntimas, y que las diversas naciones europeas continúan siempre animadas de las mismas disposiciones pacíficas; pudiendo en consecuencia de ello congratularnos de que con la bendicion del cielo seguirá reinando entre los pueblos de Europa una paz saludable."

ALEMANIA.

Francfort 16 de Octubre.

Cada dia adquiere mas crédito la noticia de que la Dieta Germánica no celebrará sus sesiones durante el próximo invierno, siendo mas probable que no se reuna hasta la primavera, en cuya época se habrán determinado las bases sobre las diversas cuestiones importantes que debe resolver el congreso de Viena. Entre tanto los ministros siguen conferenciando particularmente entre sí con el mas profundo secreto, por lo que nada se trasluce en el público.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 17 de Octubre.

El 8 del corriente por la noche llegó el Rey á Varsovia. Aguardaba á S. M. en la frontera de Polonia el conde de Czernicheff, ayudante de campo del Emperador de Rusia, de orden de S. M. I., quien salió á recibir á nuestro Monarca hasta Ozarow, que es la última parada antes de llegar á Varsovia, á dos millas de aquella capital.

FRANCIA.

Paris 20 de Octubre.

Un suceso horrible ha puesto en consternacion á todo el lugar de Carentea, próximo á la villa de Roscoff en el departamento de los rios Ille y Villaine. El dia 12 del corriente en medio de una tempestad terrible de truenos cayó un rayo en la choza de un labrador llamado Kermorvan, y derribó de sus asientos á nueve personas de que se componia toda aquella desgraciada familia: padre, madre, una tia y seis hijos, que estaban sentados á la mesa: acudió inmediatamente á aquel sitio Mr. Derne, médico acreditado de Morlaix; pero fueron inútiles sus auxilios para la mayor parte de aquellos

infelices, pues solamente volvió á la vida uno de los hijos de edad de 12 años.

Se han puesto precipitadamente en camino para Munich el Príncipe Real, el príncipe Eugenio Beauharnois y el mariscal Wrede, á consecuencia de órdenes que han recibido del Rey de Baviera por correos extraordinarios, convocándoles á un consejo de Estado, que ha de presidir S. M. en persona, y dónde se acordarán las instrucciones que se han de comunicar á los ministros de Baviera que han de concurrir al próximo congreso de Viena. Parece extraño que haya sido tambien llamado para el mismo consejo el conde de Montgelas, cuyas opiniones no se acomodan mucho al espíritu de las últimas disposiciones de la Dieta Germánica.

Idem 25.

En virtud de orden del ministro de Justicia del reino se ha formado el estado siguiente comparativo de los delitos cometidos y de las sentencias pronunciadas por los tribunales en los años de 1817 y 1818.

	En 1817.	En 1818.
Personas acusadas ante los tribunales	14146.	9722.
Condenados	9431.	6712.
Absueltos	4715.	3010.
Este estado se subdivide de este modo:		
Delitos contra la causa pública	438.	166.
contra personas (sobre injurias personales)	1638.	1262.
contra las propiedades	7086.	5547.
Condenados á muerte	558.	324.
á las obras públicas por toda la vida	511.	393.
á destierro	52.	6.
á las obras públicas temporalmente	2645.	1992.
á las obras públicas y á la marca	173.	184.
á encierro	2774.	2116.
á extrañamiento del reino	12.	2.
á la argolla	4.	1.
á la privacion de derechos de ciudadano.	2.	5.
á prision y multas	2629.	1619

ESPAÑA.

Caracas 15 de Agosto.

Mientras un cuerpo de insurgentes tenia sitiada á Cumaná se preparaba en la isla Margarita una expedicion compuesta de 800 ingleses, 200 alemanes y 150 criollos, la cual salió en 18 buques el 13 del anterior con el objeto de reforzar el asedio de dicha plaza.

Alentados con este refuerzo los sitiadores dieron un vigoroso ataque al fuerte Agua Santa, y fueron rechazados con tanta pérdida que hubieron de abandonar el sitio de Cumaná. Al mismo tiempo la escuadrilla enemiga, batida por la nuestra que se habia reforzado con dos ó tres buques, se hizo otra vez á la vela para Margarita; todo lo cual consta del siguiente oficio inserto en gaceta extraordinaria de hoy, que acaba de publicarse en esta capital.

Capitanía general de Venezuela.

„En este momento llega una flechera de Cumaná con pliegos del brigadier D. Tomas de Cires, de cuyo contenido satisfactorio tengo el placer de informar á V. S. en sustancia para que se sirva comunicarlo al público, que el 5 del corriente las tropas enemigas, sitiadoras de Cumaná, hicieron un empeñado ataque al fuerte Agua Santa, de donde fueron rechazados con tal pérdida y desaliento, que al siguiente dia levantaron el sitio, retirándose precipitadamente por Cumanacoa hácia Guayana; y al mismo tiempo la escuadrilla enemiga se hacia á la vela con rumbo á la Margarita, dejando libre enteramente á Cumaná, cuya benemérita guarnicion es digna de todo elogio.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Guaira 14 de Agosto de 1819.= Ramon Correa.=Sr. teniente rey D. Hemeterio Ureña."

Cádiz 1.° de Noviembre.

El estado de la salud pública continúa mejorándose mucho en esta plaza y pueblos inmediatos, debiendo esperarse que pronto terminará en todos ellos la epidemia, ya por el tiempo que ha transcurrido desde que se padece, y ya tambien á consecuencia de las grandes lluvias que se experimentan de ocho dias á esta parte. Los pájaros que habian desaparecido al principio de la epidemia han vuelto á dejarse ver en esta plaza.

Madrid 8 de Noviembre.

En los dias 28 y 30 del pasado tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. por su augusto enlace á nombre de la Real iglesia colegial del Real sitio de S. Ildefonso el Ilmo. Sr. arzobispo abad y los Sres. D. Santos Martin Sedeño, canónigo magistral, y D. Ramon Montero, canónigo lectoral; y el primero arengó á SS. MM. en los términos siguientes:

SEÑOR:

„Del enlace que V. M. acaba de contraer con la mas virtuosa de las Reinas, el arzobispo abad y cabildo de vuestra Real iglesia de S. Ildefonso esperan que V. M. será feliz, perpetuándose su augusto nombre por una larga sucesion; que la religion santa que profesamos brillará en su mayor esplendor, y la monarquía se colmará de prosperidades. Estos sentimientos, que los capellanes de V. M. tenemos la honra de exponer á S. R. P., los dirigiremos incesantemente á Dios, de cuya omnipotencia pende la suerte de los Reyes y de los imperios."

SEÑORA:

„La fama de las singulares virtudes y gracias de V. M. tenian al arzobispo abad y cabildo de vuestra Real iglesia de S. Ildefonso en ansiosa expectacion de vuestro advenimiento al trono español. Afortunadamente para nosotros y para toda esta grande é ilustre nacion llegó ya V. M., y se halla compañera y participante de las glorias y satisfacciones del mejor de los Reyes. Sea pues V. M. dichosa cumplidamente, y quiera el cielo derramar sobre este santo matrimonio copiosos frutos de bendicion para la felicidad de VV. MM., y para el bien de la religion y del Estado."

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido, y se han suscrito en Madrid para socorrer á los pueblos epidemiados.

Núm. 107. Doña M. F. 80 rs. Núm. 108. D. P. N. 100. Núm. 109. Don

Luis de Sojo 1☉. Núm. 110. D. E. B. 200. Núm. 111. El Excmo. Sr. duque de Laval Montmorenzi y de S. Fernando Luis 2☉. Núm. 112. El señor cura de Santiago de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 730. Núm. 113. D. Gerónimo Bueno 100. Núm. 114. D. M. N. 20. Núm. 115. El señor cura de S. Pedro de Madrid, de limosnas que le han dado sus feligreses, 26. Número 116. D. N. X. 40. Núm. 117. D. M. D. S. y D. 100. Núm. 118. Don P. C. 60. Núm. 119. D. M. C. y M. C. tres libramientos de intereses de vales Reales importantes 1805 rs. Núm. 120. El señor cura de S. Sebastian de Madrid, por limosna de una feligresa suya, 1☉. Núm. 121. D. P. 320. Núm. 122. D. F. S. 320. Núm. 123. D. F. Conejo 120. Núm. 124. D. J. H. 18. rs. y 24 mrs. Núm. 125. El R. P. abad y cura de S. Martin de Madrid, por limosnas recibidas de los feligreses de dicha parroquia, 1882. Núm. 126. D. Lorenzo Ximenez 60. Núm. 127. Doña N. 4. Núm. 128. D. Josef Galvez 12. Núm. 129. D. A. M. H. 100. Núm. 130. D. N. 20. Núm. 131. El señor cura de S. Justo y S. Miguel de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 1670. Núm. 132. Un farmacéutico 300. Núm. 133. D. R. S. 440. Número 134. D. N. 40. Núm. 135. Doña R. B. 20. Núm. 136. D. Evaristo Vicente Alvarez 120. Núm. 137. D. Rafael de Elorza 100. Núm. 138. Doña Ramona Berenguel 60. Núm. 139. D. P. P. 40. Núm. 140. D. N. 2☉. Número 141. El Excmo. Sr. D. Martin García y Loigorri 200. Núm. 142. Félix Fernandez, mozo sirviente, de su sueldo, 20. Núm. 143. D. V. y Doña M. 400. Núm. 144. Doña M. V. y M. 100. Núm. 145. D. Francisco Muñoz, cura de Sta. Cruz de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 200. Núm. 146. D. F. M. 100. Núm. 147. D. L. T. 60. Núm. 148. D. B. C. 120. Núm. 149. Doña J. G. y D. T. A. 40. Núm. 150. D. J. L. y Doña María C. L. 400. Núm. 151. D. A. C. 220. Núm. 152. D. Faustino Sanchez Sevillano 200. Núm. 153. D. N. 160. Núm. 154. D. F. F. C. 320 rs. y 24 mrs. Núm. 155. El Excmo. Sr. Nuncio de S. S. 1☉. Núm. 156. D. J. Y. A. 320. Núm. 157. D. J. L. T. 60. Núm. 158. Doña N. 6. Núm. 159. Doña F. V. 100. Núm. 160. D. A. R. Z. 100. Núm. 161. D. J. A. A. 120. Número 162. D. N. 320. Núm. 163. D. F. F. 60. Núm. 164. D. N. N. 133. Núm. 165. Pablo de la Cuesta 10. Núm. 166. D. Josef María de Pando 500. Núm. 167. D. K. Z. 20. Núm. 168. D. J. J. J. 332 rs. y 32 mrs. Número 169. D. M. P. 20. Núm. 170. D. J. H. 120. Núm. 171. Doña M. B. 100. Núm. 172. D. N. 20. Núm. 173. D. Cristóbal Sorribas 40. Núm. 174. Doña Eusebia de N. 20. Núm. 175. Doña Isabel Simon 40. Núm. 176. D. Juan Villena 40. Núm. 177. D. S. R. 300. Núm. 178. D. F. R. 30. Núm. 179. D. B. Y. 40. Núm. 180. D. P. F. 60. Núm. 181. Doña María Vindel, viuda, 20. Núm. 182. D. Miguel Carrera 20. Núm. 183. D. N., feligres de San Andres, 100. Núm. 184. D. N. 4. Núm. 185. El Sr. D. Josef Borbujo y Rivas, inquisidor de Toledo, en una letra dirigida por el correo al depositario de la suscripcion, y cobrada por este, 1☉. Núm. 186. Leon Ponce 20. Núm. 187. D. D. G. y P. 20.

Asimismo se han suscrito los señores siguientes:

Núm. 21. D. Pedro Goosens, durante la epidemia, con 200 rs. mensuales. Núm. 22. D. Josef Remigio del Toril y Torralba, por idem, con 20 idem. Núm. 23. Doña M. C. S., por idem, con 60 idem. Núm. 24. D. Tadeo San-

chez Escandon, por idem, con 60 idem. Núm. 25. D. J. M. M., por idem, con 20 idem. Núm. 26. Doña Jacinta Alonso, por idem, con 10 idem. Número 27. D. Tomas Alonso, por idem, con 20 idem. Núm. 28. Doña Victoria Biant, por idem, con 80 idem. Núm. 29. D. N., por idem, con 90 idem. Núm. 30. Leon Ponce, por idem, con 20 idem.

Nota. El vale Real de 150 pesos que cedió D. Custodio Alcalde (número 24 de donativos) se redujo á metálico, y produjo 354 rs. y 22 mrs.

Por el correo de 2 de Noviembre, con anuencia de S. M., han remitido los encargados de la suscripcion un libramiento de 250 rs. vn. á favor del Ilmo. Sr. obispo de Cádiz, para que S. I. los distribuya en socorro de los enfermos de dicha ciudad y demas pueblos contagiados de su diócesi, segun lo exija la necesidad respectiva de cada uno de ellos, y le dicte su prudente y zelosa caridad.

ARTICULO DE OFICIO.

Habiendo llegado á noticia del Rey nuestro Señor que frecuentemente rehusan varias autoridades, empleados civiles y militares y personas de distincion el pagar los derechos establecidos en los Reales portazgos, segun lo previenen los Reales aranceles, ha resuelto S. M., por Real órden de 14 de Octubre próximo anterior, que nadie se excuse del pago de los derechos establecidos en ellos con pretexto de fuero, grado, título ni excepcion alguna, por particular y privilegiada que sea, pues para este caso quiere S. M. quede derogada y sin ningun efecto; y que si fuese de persona de particular distincion ó caracter, se le dé cuenta por la primera secretaría del Despacho de Estado para la providencia que sea de su Real agrado; pues no es justo que nadie se exima de este pago por título, fuero ni privilegio, cuando S. M. no permite tampoco dejen de pagar los efectos y conducciones que se hacen por cuenta de su Real Hacienda. Lo que se hace saber al público para su noticia, inteligencia y gobierno.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar sus secretarios con egercicio de decretos á los oficiales de la secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias D. Ignacio de Michelena, D. Josef María del Rio, Don Francisco de Paula Leunda y D. Josef de Noriega y Posada.

De orden del Gobierno se han suspendido hasta nuevo aviso las oposiciones á las cátedras de agricultura de Valladolid, Palencia y Baena. Lo que se hace saber al público para su gobierno.

A instancia de los acreedores de Matías Alonso, vecino de esta corte, y en virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma Don Manuel Lopez de Rivas, se han mandado sacar á pública subasta, por término de 15 dias, contados desde 30 de Octubre próximo pasado, tres casas sitas en esta misma corte y sus calles de Santiago el Verde y del Sol, núms. 9, 10 y 11, manz. 76, las que se hallan unidas ó mancomunadas en una sola, aunque de susceptible cómoda

division, en dos partes; comprensivas las del núm. 9 y 10 de la calle del Sol de 9673 pies cuadrados superficiales, tasadas en 56,948 rs. vn., y la del núm. 11, que es la de la calle de Santiago el Verde, de 3715 ½ pies tambien cuadrados superficiales, tasada en 48,856 rs. Quien quisiere hacer postura á las indicadas casas acuda ante el referido señor alcalde y citado escribano de provincia, donde se admitirán las que se hagan siendo arregladas; en la inteligencia de que para su remate se halla señalado el sábado 20 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, en la misma escribanía de provincia.

Los suscriptores á la nueva edicion de la historia general de España del P. Juan de Mariana, ilustrada con notas históricas y críticas, y tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Sr. D. Cárlos III, por el Dr. D. Josef Sabau y Blanco, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Búrgos, é individuo de la Real academia de la Historia, acudirán á recoger el tomo 12, y pagar el 13, que se dará pronto, á la librería de Quirós, calle de Atocha, y en Cádiz á la de Zaragoza; en Santiago á la de Romero; en Barcelona á la de Oliva; en Zaragoza á la casa de D. Pedro Marin, del comercio, y en Valencia á la librería de Navarro, siendo de cuenta de los suscriptores el pagar el porte.

Fábulas en verso castellano, compuestas por D. Ramon de Pison y Várgas, ministro togado que fue del Real y supremo Consejo de la Guerra. La discrecion y novedad de los asuntos, junta con la fluidez de los versos y propiedad del lenguage que se admira en estas fábulas, estimularon al sobrino del autor D. Juan Bautista Iturralde á darlas á luz para no privar á la república literaria de tan apreciables tareas, y aumentar al mismo tiempo el corto número de los que han sobresalido en este género de literatura. Se hallarán en Madrid en la librería de Villareal, calle de las Carretas; en la de Gonzalez, calle de la Luna; en Cádiz en la de Zaragoza; en Santiago en la de Rey Romero; en Sevilla en la de Berard; en la Coruña en la de Cardeza, y en Barcelona en la de Brusi.

Memorias de agricultura y artes que se publican de orden de la Real junta de gobierno del comercio de Cataluña. Cuadernos 1.°, 2.° y 3.° del tomo 9. Se venden con los anteriores en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real.

Tratado de las enfermedades de los niños hasta la pubertad, escrito en frances por J. Capuron, doctor en medicina de la facultad de Paris, profesor de medicina y cirugía latina, del arte de partear, y de enfermedades de mugeres y niños; miembro de muchas sociedades de Paris, correspondiente de la de emulacion de Lieja &c. &c. Traducido por el Dr. D. Higinio Antonio Lorente, médico honorario de cámara de S. M., individuo supernumerario de la Real junta superior gubernativa de medicina, catedrático jubilado de química &c. &c. Este tratado es una continuacion del de las enfermedades de mugeres, y del curso teórico y práctico de partos que tanta aceptacion han merecido del público, y particularmente de todos los profesores del arte de curar, por cuyo motivo será inútil recomendar su utilidad, que es bien notoria entre los que egercen esta ilustre profesion en beneficio de la humanidad. Los auxilios terapéuticos tan sencillos de que el autor se vale en la curacion de las enfermedades de los niños, y los de la ortopedia para corregir algunos vicios de conformacion con que nacen ó adquieren algunos niños, hacen recomendable este tratado, no solo á los médicos y cirujanos, sino tambien á los padres, ayos, amas de cria &c. &c. Dos tomos en 8.° Se hallarán en la librería de Calleja, calle de las Carretas, á 20 rs. en rústica y 24 en pasta. En la misma se hallarán el curso teórico y práctico de partos, y el tratado de enfermedades de mugeres, del mismo autor.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 1819.

JAMAICA.

Kingston 3 de Agosto.

En la gaceta de esta ciudad se ha publicado el artículo siguiente:

Con fecha de 5 de Marzo último dirigieron la representacion que sigue al duque de Manchester, gobernador de Jamaica, los comerciantes de esta isla.

„Excmo. Sr.: Los infrascritos comerciantes de esta isla, interesados en el tráfico con las colonias españolas de la América meridional, exponen humildemente á V. E. que hace dias circula la noticia de haber llegado á los Cayos sir Gregor Mak-Gregor con la guardia avanzada de una expedicion compuesta de 300 hombres, que segun se dice son ingleses, y se dirigen á Sta. Marta.

„Aunque semejantes rumores causan notable perjuicio á los intereses de los suplicantes, no se determinaron á molestar desde luego la atencion de V. E., sino que aguardaron á recibir exactos informes del caso, examinando en el interin cuanto podia conducir á su intento en tan extraordinarias circunstancias. Hallándose ya autenticamente confirmada la noticia, no pueden dejar pasar mas tiempo sin representar á V. E. que en el estado en que se halla el escaso comercio que se hace actualmente entre la Jamaica y los diferentes puertos españoles del continente de la América meridional, la ocupacion de cualquiera de ellos por una fuerza insurgente será sumamente perjudicial para nuestro tráfico; pero si esta fuerza se dirigiese hácia el istmo de Darien, y penetrase en Panamá, quedaria cerrado el único conducto de comunicacion que tiene esta isla con el Océano pacífico.

„No dudan los exponentes que V. E. estará perfectamente enterado de que la isla de Jamaica de largo tiempo á esta parte ha servido de almacen y depósito á las manufacturas de Inglaterra, proveyendo de ellas á los establecimientos españoles del Océano pacífico los comerciantes y fabricantes de la Gran Bretaña por el expresado canal de comunicacion.

„Es imposible pues que los suplicantes, por exagerados que sean sus cálculos, puedan dar á V. E. una cabal idea de las pérdidas que sufririan asi los comerciantes de esta isla como los de Inglaterra, si cualquiera de dichos puertos fuese ocupado por tropas insurgentes. No tan solo padecerian en este caso los comerciantes, cuyos fondos se han empleado en abrir créditos considerables á los españoles del mar del Sur, sino tambien los fabricantes que han auxiliado al comercio para que extendiese sus especulaciones á aquellos paises, y sobre todo la clase pobre y operaria de todas las ciudades fabricantes del Reino-Unido, la cual se veria en la mas deplorable situacion por tener que parar sus telares á causa de obstruirse este canal de exportacion.

„Permítase decir con este motivo á los exponentes que en el mes de Oc-

tubre último les avisaron sus corresponsales de Lóndres y Glascow que lord Melville les habia asegurado del modo mas positivo que iba á despacharse una fuerza naval competente con direccion á Panamá. La noticia de Lóndres es de fecha del 3, y la de Glascow de 22 de Agosto último; y posteriormente han sabido por cartas recientes de Panamá que en Lima, S. Blas y los puertos intermedios estaban prontos para ser trasportados á esta isla algunos millones de pesos por cuenta la mayor parte de comerciantes ingleses.

„ Los que representan estan persuadidos de que no tendrian derecho á la proteccion de V. E. si en sus especulaciones mercantiles hubiesen violado alguna ley ó tratado existente, sin dejar de conocer los quebrantos á que estan expuestos por el estado de hostilidades en que se halla el continente de la América meridional; mas cuando reflexionan sobre los términos del tratado hecho con España en 1814, sobre el celo con que se ha sostenido este tratado por la proclama del Príncipe Regente de 27 de Noviembre de 1817, y sobre el oficio que Mr. Harrison dirigió á los comisionados de las aduanas, no pueden concebir cómo haya llegado el caso de verse precisados á implorar la proteccion de V. E. contra un armamento de ingleses, levantado en Inglaterra, y embarcado alli mismo en trasportes ingleses, que llega y se sitúa en los Cayos bajo bandera inglesa para acometer una empresa que ocasionará infinitas pérdidas no solo á los que abajo firman, sino tambien á una gran corporacion de comerciantes del Reino-Unido, á quienes representan en esta isla.

„ Despues de la fiel y exacta relacion que han hecho los suplicantes á V. E. reclaman su proteccion, bajo el seguro concepto de que sus especulaciones mercantiles han sido dirigidas por los principios de buena fe y legitimidad que profesan, sin haber quebrantado de modo alguno el tratado existente entre España é Inglaterra. Si V. E. empero no pudiese poner remedio á los daños que recelan de resultas del ataque que intenta dar á los establecimientos españoles de la América meridional la expedicion militar de que va hecha mencion, esperan que se sirva V. E. dirigir copia de este memorial al Gobierno de S. M. en Inglaterra. Aumentándose á cada momento nuestros temores y sobresaltos, solamente confiamos en que el informe favorable de V. E. persuadirá al Gobierno de S. M. á tomar este asunto en la debida consideracion, dictando en su consecuencia las providencias oportunas que reclama el peligro de nuestra situacion.=Kingston 5 de Marzo de 1819.=Siguen las firmas."

Es de creer (continúa la gaceta de Jamaica) que el memorial de los comerciantes de esta isla, favorablemente informado por su gobernador y por el comandante en gefe del apostadero, haya influido mucho en la aprobacion que dió el Parlamento británico al *bill* ó proyecto de ley, que prohibe los alistamientos de súbditos ingleses para entrar en servicio de los insurgentes de las Américas españolas. Cuando estos hechos sean generalmente conocidos, se rectificará la opinion que el público haya podido formar sobre la toma de Portobelo por el caudillo Mak-Gregor; y el mundo entero se convencerá de que lejos de haber aprobado el Gobierno de Inglaterra ni el de esta isla la expedicion de aquel aventurero, hicieron por el contrario cuanto estuvo de su parte para impedirla, porque asi lo exigian las relaciones amistosas que existen entre S. M. Británica y S. M. Católica, y lo reclamaba tambien la prosperidad de la nacion inglesa.

No debe pues equivocarse el interes de los comerciantes y fabricantes in-

gleses con las especulaciones de ciertas gentes sin honor, que alucinadas con la ilusoria esperanza de un rico botin, abandonan su patria para arrostrar en climas remotos todos los peligros de una guerra, tan injusta en sus fundamentos como funesta en sus consecuencias.

Todos los buenos ingleses al paso que desaprueban estas empresas, que infringen el derecho de gentes, quebrantan la fe de los tratados, y rompen los vínculos y la buena inteligencia de dos naciones amigas, se lamentan del daño que causan á los intereses bien entendidos del comercio y fábricas de Inglaterra, como lo demuestra la antecedente exposicion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Octubre.

El estado del comercio es tan triste en los Estados-Unidos como en Inglaterra, y aunque la decadencia del de uno de los dos paises no puede menos de influir en el del otro por las íntimas relaciones que los unen, siempre perjudica mas al nuestro la obstruccion del de aquella parte del mundo. Tal es en el dia el entorpecimiento de los negocios, que no tienen estimacion alguna los géneros que hemos remitido. Por otra parte la perfeccion de las manufacturas extrangeras nos va privando de consumidores en las principales plazas del continente de Europa, y al mismo tiempo el errado sistema de prohibicion con respecto á los productos de paises extrangeros no les permite cambiar sus géneros por los de nuestras fábricas, obligándolos de consiguiente á surtirse de las suyas propias. Dice un periódico del Gobierno que en el último trimestre han sido los cambios favorables á la Inglaterra. ¿Y por qué? Porque la abundancia de la cosecha ha impedido toda introduccion de granos. Nadie negará que la abundancia de las cosechas es un gran beneficio; pero tampoco se podrá dudar que el haber cerrado nuestros puertos ha sido destruir una gran parte del comercio de Inglaterra.

FRANCIA.

Paris 20 de Octubre.

Se hallan actualmente en Varsovia S. A. R. el Duque de Cumberland, hermano del Príncipe Regente de Inglaterra, y el príncipe de Radziwil, gobernador general del gran ducado de Posen, que ha ido á cumplimentar á S. M. I. en nombre del Rey de Prusia. El conde de Capo de Istria, ministro de Estado de Rusia, y Mr. de Lebzeltern, embajador de Austria, llegaron á la misma capital dos dias antes que el Emperador Alejandro.

En el *Diario general de los Paises-Bajos* se ha publicado un resúmen político y estadístico de todas las naciones de Europa, en el cual se da á la Francia una poblacion de 29.336☉ habitantes en Europa y de 35☉ en sus colonias. El egército frances en estado de paz se calcula, segun el mismo estado, en 250☉ hombres: las plazas fuertes son 106: las rentas ascienden á 204 millones de rixdalers: los gastos á 248.211☉ idem, y la deuda pública se valúa en 750 millones de la misma moneda.

Ha corrido la noticia en Wurtzburgo que pasaria por aquella ciudad un cuerpo de tropas austriacas destinado á reforzar la guarnicion mixta de la fortaleza de Maguncia, en cuya ciudad no egercerá la soberanía sino nominal-

mente el gran Duque de Hessé Darmstadt, si llegase á confirmarse esta noticia.

Se trabaja con mucha actividad en las fortificaciones de la ciudad de Ostende, cuyas obras se egecutan bajo la direccion de ingenieros ingleses.

Escriben de Francfort que cuando el Emperador Alejandro haya terminado los asuntos de la Polonia se dirigirá á Viena, para asistir á las conferencias que deben celebrarse en aquella capital para tratar de la situacion actual de la Alemania.

Idem 22.

El dia 16 del corriente se celebraron las exequias de la Reina Maria Antonia en la iglesia de Santiago en presencia de las principales autoridades de la capital, y de un numeroso concurso que acude todos los años en semejante dia á honrar la piadosa memoria de tan esclarecida Princesa.

ESPAÑA.

Alicante 31 de Octubre.

El 26 del corriente se levantó á media legua de esta ciudad un furioso huracan, el cual arrancó varios árboles de la mayor corpulencia, y destruyó tres casas de campo; pero afortunadamente se salvaron las personas bajo los arcos adonde se refugiaron cuando vieron que se movian los edificios.

Cartagena 2 de Noviembre.

Han entrado en este puerto en los últimos 15 dias de Octubre 18 barcos procedentes de otros puertos españoles y Gibraltar con fardería, vino, aceite, pasas, batatas, carbon y otros efectos.

Han salido en dichos dias del mismo puerto 14 barcos para puertos españoles, Gibraltar y Marsella con vino, arroz, cebada, trigo, azúcar y otros efectos.

Madrid 10 de Noviembre.

Continúa la lista de los contribuyentes y suscriptores para socorrer los pueblos afligidos con la epidemia.

Número 188. D. Antonio Lopez Rico 11. rs. con 2 mrs. Núm. 189. D. N. 20. Núm. 190. D. T. R. 200. Núm. 191. Francisco Torres, mozo sirviente, de su salario, 10. Núm. 192. Dos hermanos 60. Núm 193. Don N. 40. Núm. 194. Doña F. M. 160. Núm. 195. D. M A. L. 200. Núm. 196. D. N., confesor, 50. Núm. 197. D. Manuel Lopez de la Peña 200. Número 198. D. F. C. B. 100. Núm. 199. D. M. F. 20. Núm. 200. D. M. A. 40. Núm. 201. Los Sres. gefes y oficiales del regimiento infantería Infante Don Cárlos, por mano de su teniente coronel mayor D. Manuel O Doile, de lo recogido en este mes, 834. Núm. 202. El señor teniente mayor de la parroquia de S. Luis de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 610. Núm. 203. D. N. N. 60. Núm. 204. D. J. M. y R. 60. Núm. 205. Doña N. y Doña N. 20. Núm. 206. D. J. G. X. 200. Núm. 207. D. Manuel Trasviña 20. Núm. 208. Doña N. N. 40. Núm. 209. D. A. A. de C. 200. Núm. 210. D. T., maestro de obra prima, sus oficiales y ribeteadora, 140. Núm. 211. D. Francisco Perez 160. Núm 212. D. N. 60. Núm. 213. Don N. 20. Núm. 214. El señor cura de S. Ginés de Madrid, por limosna reci-

bida de la congregacion de S. Felipe Neri, 10. Núm. 215. D. P. S. P. 60. Núm. 216. El señor cura de S. Ginés de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 190. Núm. 217. D. N. 100. Núm. 218. D. Martin Gil y Garces 500. Núm. 219 Doña N. A. 80 Núm. 220. D. N. N. 24. Núm. 221. D. N. 320. Núm. 222. D. Santiago Robledo 100 Núm. 223. D. A. O. 400. Núm. 224. D. V. R. C. 80. Núm. 225. El Excmo. Sr. duque de Veragua 500. Núm. 226. D. Manuel Hernandez de Gregorio 160. Núm. 227. La comunidad de PP. trinitarios Calzados de esta corte, por ahora, 200. Número 228. La Sra. Melania Breton, primera bailarina de los teatros de esta corte, 100. Núm. 229. D. N. N. 100. Núm. 230. D. Nicolas Villa 80. Núm. 231. D. N. 20. Núm. 232. Doña P. C. 40. Núm. 233. D. E. C. 180. Núm. 234. Doña Ana M. M. 10. Núm. 235. D. N. 240. Núm. 236. D. N. 3. Número 237. D. Joaquin Ibañez 100. Núm. 238. Doña C. R. 40. Núm. 239. Don G. P. 100. Núm. 240. D. Josef Mauri 60. Núm. 241. Doña Anastasia Gonzalez 160. Núm. 242. D. M. L. S. C. 300. Núm. 243. D. Ambrosio García de la Riestra 40. Núm. 244. D. J. la P. 40. Núm. 245. D. J. F. G. 80. Núm. 246. El teniente coronel D. Juan Delgado 200. Núm. 247. El reverendísimo P. M. vicario general de una de las cuatro órdenes mendicantes, por sí y á nombre de su comunidad de Madrid, 320. Núm 248. D. Félix Baron 80. Núm. 249 D. F.° B.° 20. Núm. 250. Doña Estanislaa Gamboa 160. Núm. 251. D. N. 100. Núm. 252. Doña R. V. 60. Núm. 253. Doña C. J. 200. Núm. 254. Doña B. S. 40. Núm. 255. Doña M. M. y L. 320. Núm. 256. D. F. D. J. 300. Núm. 257. Doña M. A P. 100. Núm. 258. D. J. E. 60. Núm. 259. D. F. S. R. 20. Núm. 260. D. A. del M. y Puente 60. Núm. 261. D. P. S. de L. 30. Núm. 262. D. A. M. 20. Núm. 263. Don S. S. 10. Núm. 264. D. Sébastian Flores 200. Núm. 265. Doña A. R. 60. Núm. 266. Doña Rosa María de las Higueras 60. Núm. 267. D. N. 10. Núm. 268. El convento de dominicos de la Pasion de esta corte 320. Número 269. El fielato de recaudacion de derechos de puertas en la Real de Atocha de esta corte 200. Núm. 270. F. L O. 40. Núm. 271. Los Sres. N. B. 240. Núm. 272. D. N. 199 rs. y 20 mrs. Núm. 273. El teniente coronel D. Manuel Calvo un vale Real no consolidado de 200 pesos, creacion de 1.° de Enero de 1818, señalado con el núm. 20,107. Núm. 274. D. S. H. 60. Núm. 275. D. Y. C. 320. Núm. 276. D. N. 1091 rs y 6 mrs. Núm. 277. D. M. A. 40. Núm. 278. D J. C. 100. Núm 279. D. J. X. 20. Núm. 280. Doña A. 80. Núm. 281. El señor cura de S. Salvador de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 220. Núm. 282. Doña F. H. A. 200. Número 283. D. N. N. 160. Núm. 284. D. J. de M. de C. 500. Núm. 285. Don Y. P. de L. 100. Núm. 286. D. J. D. M. 100. Núm. 287. Doña R. P. 200.

Asimismo se han suscrito lo señores siguientes:

Núm. 31. D. Alejo Casado, durante la epidemia, con 30 rs. mensuales. Núm. 32. D. F. A. V., por idem, con 30 idem. Núm. 33. D. S. S. con 2 reales diarios por un año. Núm. 34. D. Sebastian de Flores, por el tiempo de la epidemia, con 200 rs. mensuales. Núm. 35. D. J. M. de A., por idem, con 6 rs. diarios.

Por el correo del viernes 5 del corriente se ha remitido una letra de 26,475 rs. al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz, destinando 150 rs. para los enfermos del Puerto de Santa María, y el resto para los de Cádiz y demas pueblos conta-

giados, distribuyéndose todo por mano de dicho Sr. Ilmo., ó de personas de su confianza, en los puntos á que dicho Sr. aplique los socorros.

ARTICULO DE OFICIO.

El teniente general D. Pablo Morillo dice al Excmo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra lo que sigue:

„Excmo. Sr.: El brigadier D. Tomas de Cires, comandante general de la cuarta division, y gobernador de la provincia de Cumaná, con fecha de 23 de Noviembre del año próximo pasado me dice lo siguiente: Hace tres dias que á eso de las seis de la mañana se me presentó un paisano, y me dijo que venia escapado de Manicuare; que los enemigos con sus flecheras habian desembarcado en Araya, y que quedaban en dicho punto, de donde se habia fugado. En el momento mandé venir á D. Josef Guerrero, y le dije: las flecheras enemigas estan en punta de Araya, vamos á salir; y dándole 80 soldados de los cuerpos de la guarnicion, con aquella actividad que es tan característica en D. Josef Guerrero, mayormente cuando se trata de ir contra el enemigo, todo se arregló en el momento, y dió la vela en busca de aquel; siendo el resultado haber tomado de cinco flecheras y un esquife, de que se componia la fuerza enemiga, las cuatro flecheras y el esquife. V. E. conoce el valor, la intrepidez y las recomendables circunstancias de D. Josef Guerrero: V. E. fue testigo en Margarita de su valor; sin embargo, Sr. Excmo., no puedo menos de recomendar por mi parte en esta ocasion la utilidad del servicio que hizo á la causa del Rey dicho Guerrero; y al mismo tiempo aquella modestia que en todas sus distinguidas acciones de guerra se advirtió siempre en él, y que le hacen acreedor á aquel particular aprecio que V. E. le dispensa justísimamente. El teniente de Granada D. Joaquin Neira se ha distinguido particularmente: este oficial, en un elemento extraño y sobre un pequeño buque, conservó en medio del sangriento combate una firmeza y una serenidad muy recomendable; él mismo con sable en mano saltó el primero á la llamada Gran Bolivar, y su egemplo fue la señal del abordage de este buque: yo espero que merecerá la particular consideracion de V. E. El parte, que original elevo á V. E. del capitan D. Josef Guerrero, comandante de la fuerza sutil, suministra los detalles y conocimientos correspondientes de la accion gloriosa; cuyo contenido tengo el honor de comunicar á V. E. para conocimiento de S. M., recomendándole especialmente al bizarro capitan Don Josef Guerrero, que tantos dias de gloria ha proporcionado á las armas de S. M. con sus acciones heroicas, las cuales, juntamente con las honrosas heridas de que está cubierto, le han hecho acreedor ya en muchas ocasiones á la cruz laureada de S. Fernando; pero no habiéndola reclamado, y pasádose el tiempo necesario, no ha podido formarse el expediente prevenido por el reglamento, y debo añadir á las circunstancias de sus singulares servicios y valor extraordinario que es español americano, natural de la isla de Sto. Domingo. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Calabozo 12 de Mayo de 1819. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra."

Parte que se cita en el oficio anterior.

„Habiéndome V. S. ordenado saliese con mis fuerzas el dia 20 del cor-

riente á encontrar á los enemigos, que se hallaban haciendo daño en el puerto del Pasage (costa de Araya), lo verifiqué al momento que se embarcó el último soldado de la tropa que se me dió de auxiliar. A las cuatro de aquella tarde llegué á dicho punto, en donde encontré cinco flecheras enemigas y un esquife: al momento traté de batirlas, y ellas de huir; pero visto que nosotros les cortábamos la retirada, trataron de defenderse: las estuvimos batiendo hasta el oscurecer, y yo tuve á bien fondear á poco mas de tiro de cañon de ellas, pues no hallé por conveniente el atacarlas de noche. Al siguiente dia á las cuatro de la madrugada puse mis buques en movimiento para ver si al amanecer las podia encontrar, como se verificó, pues á las cinco y media las encontramos ancladas en la punta de Araya, y nos aguardaron creyendo que habian de batirnos; pero les ha salido al contrario. A las tres horas de fuego, tanto de cañon como de fusilería, trataron ellas de abordarnos, dirigiéndose dos flecheras y un esquife á la flechera Mora, dos al buque comandante, y una llamando la atencion al centro; pero estas fueron rechazadas al momento, pues la flechera Mora les aguardó que se aproximasen á su bordo, logrando esta con dos cañonazos de metralla matarle la mayor parte de su gente, y en seguida con una descarga de fusilería quedaron batidas las dos flecheras y en poder nuestro. Las otras dos, que iban á abordar al místico S. Antonio el Vencedor, que hacia de comandanta, sufrieron un cañonazo de metralla, de cuyas resultas quedaron unos muertos y otros heridos de la gente que las tripulaba: los demas huyéron con la otra flechera. La gente de la otra, que llamaba la atencion al centro, visto que iba á ser abordada por dos flecheras nuestras, se arrojó al agua; de manera que en pocos momentos quedaron las cuatro mayores y un esquife en nuestro poder, encontrándoles á su bordo 37911 cartuchos de fusil embalados, todo el armamento perteneciente á dichas flecheras, y varias correspondencias; y la última flechera se escapó por su mucho andar, á pesar de haberle dado caza todo el dia. Los enemigos han tenido de pérdida mas de 200 muertos entre heridos y ahogados, pues no hubo prisionero por concluirse la accion al abordage: nuestra pérdida consistió en 6 muertos, 8 mal heridos y 12 contusos. Recomiendo á V. S. muy particularmente al capitan de la flechera Mora D. Antonio Pascual, que despues de haber entusiasmado á su marinería para que le acompañase á recibir el abordage de los enemigos, fue el que saltó á bordo; pero al mismo tiempo lo hirieron en el brazo derecho, por lo que no continuó en la accion, pues hubo de hacerlo el teniente de cazadores del segundo batallon del regimiento de Granada Don Joaquin Neira, quien despues de haber animado á su tropa abordó á una de las flecheras enemigas, acompañado del sargento segundo del batallon de la Reina Josef Urbais, un soldado del mismo batallon Josef Angel Moreno, dos granaderos del regimiento de Granada Anacleto Barbero y Antonio Palma, y el cazador del mismo Antonio Santiago; cuyos individuos, desde el dicho teniente inclusive, los recomiendo á V. S. muy particularmente. Tambien recomiendo á V. S. al segundo capitan de la Mora D. Gerónimo Torres, al contramaestre de la dicha Domingo Henrique, quienes contribuyeron á la mayor parte del apresamiento de las dos flecheras y abordaron á la Mora: asimismo recomiendo al artillero de mar Antonio Diaz, que se portó con el mayor valor y entusiasmo en favor de las armas del Rey, como tambien ha-

go particular recomendacion del subteniente de milicias y capitan del falucho Hércules D. Juan Gelpi, que con su buque apresó una de las flecheras. La demas marinería y tropa han llenado su deber en favor de las armas del Rey. Incluyo á V. S. el adjunto estado de los buques apresados, y por él se enterará de los pertrechos de guerra, municiones y otros útiles cogidos en ella. Dios guarde á V. S. muchos años. Cumaná 12 de Noviembre de 1818.= Josef Guerrero. =Señor gobernador comandante general de estas provincias.= Es copia.=Morillo."

Nota. Por el estado consta se apresaron al enemigo 8 cañones de todos calibres, 318 balas, 291 botes de metralla, 442 cartuchos de pólvora, 149 fusiles, 61 lanzas, 9 machetes, 37911 cartuchos de fusil, y una multitud de útiles y herramientas que se detallan.

Debiendo salir del puerto de Cádiz el 25 del corriente la goleta correo nombrada *Galga* con la correspondencia para las Américas, se da este aviso al público para su gobierno.

Por providencia del Real tribunal del consulado de Cádiz, y escribanía de Don Elías Izquierdo, en expediente número 301 de este año, se ha mandado que cualesquiera personas que sean tenedoras de los vales Reales de 600 pesos, creacion de Mayo, que se expresarán á continuacion, sin hacer nuevos endosos de ellos los presenten al tribunal, que administrará la justicia que á cada cual corresponda, así como sus decretos obrarán contra los rebeldes y contumaces, y les parará el perjuicio que haya lugar; cuyos números son los siguientes: 3,617; 5,226; 6,834; 10,661; 11,236; 12,221; 12,963; 13,359; 13,495; 13,527; 13,694; 15,514; 15,523; 15,566; 17,584; 18,511; 18,512; 20,661; 20,662; 20,664; 21,118; 21,123; 22,268; 22,586, y 22,702; cuya providencia fue dictada en 30 de Julio próximo pasado á consecuencia de reclamacion deducida por D. Juan Antonio Uriarte, de este comercio, que ha manifestado los endosó á D. Lorenzo Malagamba, quien no contesta su recibo, en cuyo concepto no pueden haber entrado en circulacion sin falsificarse la firma de este.

Ensayo sobre la investigacion de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones relativamente á España, ó sea la economía universal teórica aplicada á la nacion española: tomo 1.°, parte primera. Contiene la demostracion de algunos de los defectos y errores mas clásicos y notables con que hasta ahora se ha entendido y explicado la economía política; y se presenta un nuevo y general sistema de esta ciencia por el Lic. D. Gonzalo de Luna. Se hallará en las librerías de Dávila, calle de las Carretas, y de Paz frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Nebrija redivivo: Arte elemental filosófico de las lenguas latina y española, ideado por el sistema de aquel, y simplificado conforme al gusto del dia para uso de las escuelas de gramática en la religion de S. Francisco, por Fr. Joaquin Berdoy de Alustante, lector de sagrada teología y profesor de humanidades en su convento de la villa de Brihuega: esta obrita puede ponerse á nivel con las mas exactas desde que los conocimientos gramaticales y filológicos se hicieron el objeto de las investigaciones de la filosofía: por su método, orden, precision y enlace de ideas puede un maestro solo enseñar en dos años, ó poco mas, á 120 discípulos el caracter y propiedad de los dos idiomas, los principios de retórica y poesía latina y española: un tomo en 8.° Se hallará en la librería de Brun, frente á las gradas de S. Felipe el Real; en Cádiz en la de Ortal; en Sevilla en la de Hidalgo; en Córdoba en la de Santaren; en Granada en la de Martinez Aguilar; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Sanchez; en Barcelona en la de Brusi; en Salamanca en la de Blanco, y en Toledo en la de Hernandez.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 13 DE NOVIEMBRE DE 1819.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Norfolk 10 de Setiembre.

Tememos que la fiebre amarilla extienda sus estragos hasta este desgraciado pais, porque las noticias de los periódicos de Baltimore y de Charleston son cada dia mas funestas; y ya se ha declarado la misma enfermedad en la isla Bermuda, famosa hasta el presente por la salubridad de su clima.

Se manifiestan algunos recelos en orden á la solvencia del banco de los Estados-Unidos, y generalmente se rehusan sus cédulas; aunque el periódico oficial titulado *National-Intelligencer* contradice la voz de que los recaudadores de las contribuciones no las admiten.

POLONIA.

Varsovia 9 de Octubre.

El dia 5 hubo en las inmediaciones de Vola una gran revista de 35@ hombres, mandada en gefe por el gran Duque Constantino. A las 10 de la mañana se presentó el Emperador con uniforme de general polaco y un estado mayor muy numeroso: recorrió todas las filas, y desfilaron las tropas por delante de S. M., primero en pelotones, y despues en columnas. Duró la revista cuatro horas, y se manifestó el Emperador muy satisfecho, asi de lo bien vestida y armada que estaba la tropa, como de su destreza en todas las evoluciones.

El dia siguiente dió audiencia S. M. al senado y á los ministros, y el 7 visitó con el gran Duque Constantino los establecimientos militares.

AUSTRIA.

Viena 15 de Octubre.

Se ha publicado aqui el decreto siguiente:

,,Nos Francisco I por la gracia de Dios, Emperador de Austria &c.

,,Aseguramos nuestra benevolencia imperial á todos nuestros fieles vasallos del margraviado de Moravia, prelados, señores, nobles y ciudadanos, cualesquiera que sean su dignidad, empleo y ocupaciones; y ponemos en su noticia que hemos juzgado conveniente, por causas importantes que conciernen al bien público, convocar para el 19 de Octubre una nueva dieta general en

nuestro margraviado de Moravia. Y á fin de que esta dieta pueda verificarse del modo mas útil para nuestro margraviado y para todo el Estado en general, y tenga los resultados que son de desear, mandamos á todos nuestros fieles Estados de Moravia en general y á cada uno en particular que se reunan en Brunn la víspera del mencionado dia, y que al siguiente por la mañana se trasladen puntualmente al sitio ordinario, y que allí oigan con sumision la propuesta de la Dieta, y todas las que se les hicieren en nuestro nombre, examinándolas con madurez y recta intencion, como objeto de sus deliberaciones; tomando despues, en desempeño de la confianza que en ellos depositamos, la resolucion que reclaman nuestras necesidades, las de todo el margraviado, y las suyas propias. Si algunos de nuestros fieles Estados no pudiesen asistir á la asamblea por causas legítimas, los que se hallasen presentes no dejarán por eso de tener las competentes facultades para discutir y resolver los negocios, y tanto los unos como los otros quedarán obligados á obedecer las decisiones de la asamblea.

„Si nuestras ciudades Reales tuvieren asuntos que tratar con la Dieta, enviarán diputados elegidos de su seno, y revestidos con plenos poderes; en lo cual se seguirán tambien nuestras intenciones y voluntad.

„Dado en nuestra ciudad de Viena el 30 de Setiembre del año 1819, y el 28 de nuestro reinado. = Firmado. = *Francisco.*"

Se asegura de un modo casi oficial que el hijo de Napoleon Bonaparte, llamado duque de Reichstaedt, ha sido nombrado coadjutor de su tio el Archiduque Rodulfo, arzobispo de Olmutz; y que en consecuencia de ello fijará su residencia en esta ciudad, en donde seguirá los estudios teológicos bajo la direccion de tres jesuitas.

Han llegado aqui pliegos importantes de Berlin, los cuales han dado lugar á varias deliberaciones, y cuyo resultado se ha sometido al examen y aprobacion del Emperador. Esto es lo único que sobre el particular se ha traslucido en el público. Nada se sabe acerca de las medidas ulteriores que se han propuesto para los asuntos de Alemania; pero se cree que se procederá con moderacion y prudencia reprimiendo los excesos de la desenfrenada libertad.

Se ha esparcido la noticia de que para el 1.° del próximo Enero será enteramente libre el comercio entre las diversas provincias alemanas de la monarquía austriaca, quedando desde aquella época suprimidas todas las aduanas existentes todavía en las fronteras de algunas de dichas provincias. No se trata de restablecer las comunicaciones entre las provincias alemanas y húngaras, bajo cuyo respecto quedará en su vigor el antiguo sistema, y no es probable que se varíe en manera alguna.

Lo que sí se cree es que las provincias italianas disfrutarán de las mismas franquicias que las provincias alemanas de la monarquía, porque su sistema de aduanas es uno mismo; pero no por eso debe esperarse ninguna alteracion en el sistema de aduanas últimamente adoptado en el Tirol y Vorarlberg, porque cualquiera modificacion que se hiciese en el particular destruiria las bases de este sistema.

Toda la alta nobleza y las personas distinguidas de esta capital se han presentado á la Archiduquesa María, Princesa de Wurtemberg, esposa del Ar-

chiduque Palatino. SS. AA. II. siguen examinando los establecimientos públicos y las demas curiosidades que encierra esta capital, en la cual solo se detendrán ocho dias, pasando en seguida á Pest y á Buda.

BAVIERA.

Munich 17 de Octubre.

Parece que muy pronto se publicarán en el reino las disposiciones que acordó la Dieta de la Confederacion Germánica en 20 de Setiembre próximo pasado; pero limitándolas á lo que no esté en contradiccion con la ley fundamental, que debe ser inviolable. Añádese que esta corte ha nombrado para la comision central de pesquisa que se establece en Maguncia á Mr. de Boerman, consejero en el departamento de Negocios extrangeros, y antes consejero de Justicia.

Todavía permanecen en Roma los plenipotenciarios de los Soberanos protestantes de Alemania los Sres. Turkheim y Schenitz de Grollinburgo, quienes estando á punto de salir de aquella ciudad, se han detenido aguardando la respuesta del cardenal secretario de Estado á la última nota que le presentaron.

Se asegura al mismo tiempo que la corte de Roma trata de proponer un convenio provisional para poner remedio á las urgentes necesidades de la iglesia católica de Alemania, y se cree que los ministros de Prusia y de los Paises-Bajos estan esperando la terminacion de estas negociaciones para dar principio á las que estan confiadas á su cargo por sus respectivas cortes, y en las cuales regularmente se hará un arreglo provisional.

ALEMANIA.

Francfort 21 de Octubre.

Créese generalmente que la comision central de pesquisa de Maguncia comenzará sus sesiones á principios del mes de Noviembre próximo. En una de las noches de la semana última pasó por Hocobel con direccion á aquella ciudad un coche escoltado por un destacamento de gendarmas del gran ducado de Hesse, á quienes relevaron los dragones de Nassau. Se presume que dentro vaya Sand, el asesino del célebre Kotzebue.

De todos los Gobiernos de Alemania el que con mas actividad ha principiado á poner en egecucion las disposiciones de la Dieta Germánica de 20 de Setiembre es el Gobierno del gran ducado de Baden. Antes que ningun otro nombró su comisionado para el tribunal central de Maguncia, y ya ha elegido los dos comisarios que han de zelar en las universidades la conducta de los estudiantes y las doctrinas que enseñen los catedráticos.

El Príncipe Gustavo, hijo del ex-Rey de Suecia, ha salido de Carlsruhe para Inglaterra, donde concluirá sus estudios, segun la voluntad expresa de su tio el Emperador Alejandro.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 22 de Octubre.

Las turbulencias que hubo el año pasado en Cheribon, en la isla de Java, manifiestan hasta qué punto se dejan seducir los javaneses por la supersti-

cion, y la prudencia é intrepidez con que en estas circunstancias se han conducido nuestras valientes tropas. El gefe de los insurgentes, fingiéndose santo, habia hecho creer que no podia ser ni muerto ni herido por las armas de los europeos, con cuya astucia se habia atraido una multitud de partidarios, en términos que fue preciso mandar tropas en su persecucion. Llegaron en efecto á las manos, y habiendo marchado el teniente Borneman con 33 lanceros de Bengala para ocupar un puesto, fue atacado por el fingido santo, seguido de mas de 150 javaneses armados de una especie de puñal. El teniente Borneman, comandante del puesto, mandó á sus lanceros que se mantuviesen en la defensiva hasta que él ordenase otra cosa; pero aprovechándose de un momento favorable cayó sobre el gefe de los insurgentes, y despues de una corta refriega le cortó la cabeza, con admiracion de los javaneses, los cuales viendo rodar en la tierra á su gefe sin cabeza perdieron toda confianza, y huyeron desordenadamente, quedando algunos muertos y otros prisioneros.

FRANCIA.

Paris 18 de Octubre.

En la universidad de Leipsick reina tal espíritu de orden y de union entre los catedráticos y los estudiantes, que no ha habido hasta ahora el menor motivo de queja; y asi es que en el dia cuenta mas cursantes aun, que en muchos de los años anteriores. Concurren á ella por disposicion de sus familias muchos de los estudiantes que estaban matriculados en la universidad de Jena, y además ha recomendado el Gobierno del Austria á los jóvenes protestantes de sus dominios de Austria y de Hungría, que acostumbran seguir sus estudios teológicos en las universidades de Alemania, prefieran la universidad de Leipsick.

Han salido de Helder de Holanda dos buques el dia 9 del corriente, y uno el 11, con 789 suizos que emigran al Brasil; y esta es la segunda expedicion de colonos para la Nueva-Friburgo.

Ha sido presentado á S. M. por el conde de Einsiedel, ministro de Saxonia, el baron de Friesen, mayordomo mayor del Rey de Saxonia, que se restituye á Dresde, despues de haber desempeñado el honroso encargo de hacer la entrega de la Reina de España á los comisionados de S. M. Católica.

Se van estableciendo muchas familias inglesas en el departamento de Morbihan y los inmediatos. Entre varios viageros de la misma nacion que han cruzado en estos últimos dias el paso de Calais, y se dirigen á esta corte, se cuentan los siguientes: lord Rindiham; lord Trintesmen, Par de Irlanda; Mr. Bulkeley, Par de Inglaterra, y los señores Tomliwe y Neale, individuos del Parlamento. Asimismo en Strasburgo es tal la concurrencia de extrangeros de distincion, segun dice el periódico titulado *Correo del departamento del Bajo Rhin*, que muchas veces no hallan alojamiento en las fondas: los mas de estos son de los paises del Norte. Antiguamente hubo tiempos en que Strasburgo y la Alsacia fueron la mansion favorita de rusos, polacos, curlandios y suecos.

La academia Real de Ciencias, Bellas Letras y Artes de Leon ha propuesto para los premios del año próximo de 1820 los asuntos siguientes:

1.° ,,Cuáles son las ventajas y los inconvenientes respectivos de los hospitales, y de los auxilios domésticos que se dispensan á los enfermos necesi-

tados, y qué mejoras pudieran introducirse en los establecimientos de esta especie.

2.° ,, Determinar con la posible exactitud cual es la naturaleza de las emanaciones insalubres que despiden los pantanos, y de qué modo se forman y alteran ó inficionan el aire de la atmósfera."

Los premios son dos medallas de oro, una de 300 francos para el autor del escrito que mejor satisfaga á la primera suestion, y otra de 600 francos para el que mejor resuelva la segunda. Ambos se adjudicarán en la sesion pública de Agosto del año 1820.

ESPAÑA.

Madrid 12 de Noviembre.

El Sr. duque de S. Fernando, primer Secretario de Estado y del Despacho &c., y maestrante de la Real de caballería de Valencia, ha tenido la honra de poner en manos del Rey nuestro Señor la exposicion en que dicho cuerpo felicitaba á S. M. por su augusto enlace, y hacia presente que los festejos que tenia preparados para celebrar tan fausto acontecimiento no habian podido tener lugar á causa de las rogativas que se hacian para preservarse de la epidemia. El Rey nuestro Señor ha oido con el mayor gusto la expresion de los sentimientos de amor y lealtad de la maestranza, y se ha dignado expresarlo asi al señor duque para que se lo comunique.

La Real academia de S. Fernando, con previa aprobacion del Rey nuestro Señor y del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, gefe principal de ella y de todos los establecimientos de nobles artes del reino, ha hecho al público la exposicion anual de sus salas de pinturas, estatuas, bajos relieves, grabados, modelos, planos de arquitectura y demas preciosidades artísticas que posee mediante la munificencia de S. M. y la proteccion de su augusto Hermano. Desde el dia 1.° de Setiembre ha sido tanta la concurrencia de toda clase de personas á ver y examinar las obras magistrales de las nobles artes que posee la academia, que S. A. R. tuvo que prorogar por ocho dias mas la exposicion, que se concluyó el 8 del corriente; habiendo acreditado el público su buen juicio y delicado gusto al reconocer las obras mas celebradas de nuestros ilustres profesores. Para facilitarle este examen habia dispuesto é impreso la academia un catálogo de cuanto se halla colocado en sus salas y galerías con método y simetría, y por este medio han podido los sugetos particulares instruirse, no solo del autor de cada obra y de lo que representaba, sino de otras circunstancias que suelen interesar la curiosidad ó contribuir á la instruccion pública. Ademas de las mejoras que continuamente reciben las salas y galerías de la academia, ya por el mérito y preciosidad de las obras artísticas, ya por el orden y buen gusto de su colocacion, se han presentado en este año de varios personages aficionados y de profesores distinguidos algunas obras que han llamado muy particularmente la atencion pública, y son una prueba de los progresos que van haciendo en España las nobles artes mediante la munificencia del Rey nuestro Señor y la proteccion que merecen á sus augustos Hermanos los Sermos. Sres. Infantes. Su egemplo solo y su aplicacion á estos estudios bastarian para ennoblecerlos é ilustrarlos. En la sala principal de juntas se veian dos cabezas dibujadas con sumo primor y delicadeza por la Sere-

nísima Sra. Infanta Doña María Francisca de Asís, y un S. Gerónimo pintado al oleo con gran perfeccion por el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula. Adornaban ademas aquella sala dos retratos del Rey nuestro Señor, uno de medio cuerpo al natural y otro mas pequeño de cuerpo entero, igualmente que otros compañeros del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y de la Serma. Señora Infanta Doña María Francisca, trabajados por D. Francisco Lacoma, pintor honorario de Cámara de S. M., y académico de mérito; y otros dos, uno de la difunta Reina Doña Maria Isabel de Braganza, y otro del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos Luis por el primer pintor de Cámara D. Vicente Lopez. En otra de las salas habia expuestas dos pinturas que en punto menor representaban la resurreccion y la coronacion de espinas de nuestro Señor Jesucristo hechas por D. Juan Antonio Ribera, pensionado de la academia, que acaba de venir de Roma. En el gabinete de retratos se colocaron los tres bustos en yeso de los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos, Doña María Francisca y D. Cárlos Luis, hechos con mucha propiedad y semejanza por D. Valeriano Salvatierra, escultor honorario de Cámara de S. M., y teniente director honorario de la academia. El patio de la casa estaba adornado grandiosamente con dos grandes cuadros al oleo pintados por el Excmo. Sr. príncipe de Anglona, otro por D. Angel Saavedra, hijo de los Excmos. Sres. duques de Rivas, y muchos de algunos profesores, como el que representaba la muerte de Lucrecia, pintado por D. Josef Madrazo, un S. Fernando para la capilla del canal por Don Zacarías Velazquez, y diversos retratos hechos por D. Josef Aparicio, por D. Francisco Goya, por D. Luis Cruz y Rios, por D. Rafael Tege, joven de 20 años, discípulo de la academia, de quien eran igualmente otros dos cuadros originales; y habia tambien varias copias de algunas buenas obras de nuestros antiguos pintores hechas por D. Francisco Carrafa. En dos salas que forman el entresuelo se colocaron las obras de menor tamaño, y entre ellas unos fruteros y floreros de D. Francisco Lacoma y D. Miguel de Parra, cuatro cuadros que representaban varias aves y animales muertos y una pollera con unas gallinas hechos por D. Bartolomé Montalvo, y una multitud de pinturas al oleo, de miniatura, de lapiz, de tejidos de seda, de recortes de papel, todo de buen gusto; siendo de notar que la mayor parte son obras de señoritas particulares y de algunas de las discípulas de las escuelas de dibujo que sostiene la academia, y comenzaron en principios de este año bajo la inmediata proteccion de la Serma. Sra. Infanta Doña María Francisca.

Para dar todavía una prueba mas convincente y pública de estos adelantamientos se celebró en la academia el dia 12 del pasado la distribucion de premios á las discípulas mas adelantadas, previo el examen, juicio y clasificacion hecha por los directores y tenientes de la academia y de las mismas escuelas. En aquel dia, tan señalado y honroso para las artes, concurrieron á las 10 de la mañana el Rey nuestro Señor y los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos, D. Francisco de Paula y Doña María Francisca de Asís, que fueron recibidos por las señoras académicas que componen la junta de damas para el gobierno de estos estudios, y por los señores consiliarios y académicos de honor que fueron convidados para este acto. Luego que S. M. y SS. AA. ocuparon sus asientos correspondientes debajo del solio, la Serma. Sra. Infanta entregó al secretario de la academia un discurso que (previa la venia de S. M.)

leyó en alta voz, en el cual exhortaba S. A. á las jóvenes á continuar aplicándose al dibujo, manifestándoles con mucha expresion las ventajas que podian sacar de él para su vida pública y privada. Concluida esta lectura se hizo por el Rey nuestro Señor la distribucion de premios á las 23 discípulas mas adelantadas, y de cartas de aplicacion á 85. Despues pasaron S. M. y AA. á las salas donde estaban expuestos todos los dibujos premiados ó mas distinguidos, y manifestaron con su natural bondad el gusto y satisfaccion que recibian al ver tan rápidos progresos en un establecimiento reciente, y conociendo se debian al incansable zelo y amabilidad maternal con que S. A. la Serma. Sra. Infanta promueve un estudio tan de su inclinacion y de tan útil trascendencia para beneficio del Estado en la perfeccion y elegancia de la industria fina y de las labores delicadas propias de su sexo. La academia y la junta de damas quedaron sumamente complacidas de tan superiores honras, lisonjeándose que serán un poderoso aliciente para acrecentar la aplicacion de las jóvenes y el zelo de sus maestros y directores.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar á D. Manuel Aledo, capitan del regimiento de infantería de la Reina, caballero de la orden Americana de Isabel la Católica, en premio de sus distinguidos méritos y servicios.

Por Real resolucion de 27 de Octubre último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Cárlos Vilapudna, alumno del Real colegio de cirugía médica de Barcelona, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía de egército, que ha solicitado en premio de los servicios que ha hecho durante la última guerra.

Por otra de 28 del mismo mes se ha servido S. M. conceder el fuero militar y uso de uniforme de practicantes de farmacia de egército á D. Bartolomé Gomez, residente en esta corte; á D. Agustin Cano Hernandez, en la ciudad de Alicante, y á D. Juan Formenti, en la de Barcelona; declarando asimismo S. M. le ha sido muy grata la cesion que respectivamente han hecho de la pension, que con arreglo á la Real orden circular de 19 de Junio de 1815 debian disfrutar, y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

El prefecto de los Bajos Pirineos ha expedido en 30 de Octubre de este año un decreto, que contiene las disposiciones siguientes relativas á la introduccion de varios artículos despachados de España para Francia.

No serán admitidas las materias susceptibles de contagio que vengan de las provincias españolas, á menos que no esten acompañadas de certificaciones auténticas que hagan positivamente constar que proceden de las provincias de la península en donde no se ha manifestado aun la epidemia.

Los mercaderes ambulantes ó buhoneros, los mendigos, y en una palabra todos cuantos hayan hecho alguna mansion en Andalucía, no serán tampoco admitidos; y los corregidores de la frontera cuidarán que no se les dé asilo en las casas aisladas que se hallen dentro del distrito de sus jurisdicciones respectivas.

El dia 9 de Setiembre próximo pasado, á las seis de la mañana, falleció

en esta corte, á los 95 años, 10 meses y 14 dias de edad, el Excmo. Sr. Don Martin Alvarez de Sotomayor y Torreblanca de Florez y Negron, conde de Colomera, grande de España de primera clase, caballero comendador en la orden de Santiago, gran cruz de la Real y distinguida de Cárlos III y de la Real y militar de S. Hermenegildo, capitan general de los Reales egércitos, consejero de Estado y de la Cámara del de Guerra, capitan de la Real compañía de guardias Alabarderos, gentilhombre de Cámara de S. M. con egercicio, y el mas antiguo militar de la monarquía española. Sirvió á S. M. sin intermision 84 años, 6 meses y 20 dias en las clases de cadete del regimiento de dragones de Belgia (hoy el Rey), alferez del de la Reina, tambien de dragones, y en la reduccion de este mismo cuerpo, y de fusileros de Reales guardias de infantería Española, teniente, segundo ayudante mayor y primero con grado y sueldo de coronel de infantería del propio regimiento, ayudante general de infantería del egército, brigadier de esta arma, inspector general de milicias de España, mariscal de campo, consejero nato de Guerra, teniente general, virey y capitan general del reino de Navarra, consejero de Estado, capitan general de la provincia de Guipúzcoa, con retencion de aquel vireinato, y general en gefe del egército de campaña, comandante general de artillería, coronel de los batallones y demas tropas del mismo Real cuerpo, y en su último empleo de capitan de Reales guardias Alabarderos.

Se halló en toda la expedicion y campañas de Italia; en la retirada del egército por Bolonia hasta Boliño, y en su retroceso al mando del conde de Gages; en el paso del rio Tánaro y batalla de Campo Santo el dia 8 de Febrero de 1743; en la retirada con el egército de Bolonia, y en la que seguidamente hizo por la orilla del Adriatico, cargado siempre por los enemigos hasta pasar el rio Tronto y entrar en el reino de Nápoles en primeros de Abril de 1744; en el campo de Annani, donde se unió el egército napolitano, y le pasó revista el Sr. D. Cárlos III, como generalísimo y aliado de S. M. Católica Felipe V; en la marcha en cuerpo unido á la ciudad de Veletri; en el ataque y toma de la baja montaña el dia 12 de Junio del mismo año, en que se hicieron 20 prisioneros, entre ellos un general, y se tomaron al enemigo cuatro piezas de campaña, y seguidamente en el ataque de la alta montaña; en la sorpresa que hicieron los enemigos el dia 11 de Agosto de aquel año, en que fueron rechazados del campo y de la ciudad, y en cuyo acaecimiento mandó en persona el mismo Sr. D. Cárlos III, puesto á la cabeza de los guardias Españolas, recuperando los reductos, y quedando prisioneros en la ciudad el general Novati, que mandaba la vanguardia enemiga, con la mayor parte de sus tropas por los regimientos de Reales guardias Walonas y Suizos de Nápoles; en la toma de Nochera; en el acantonamiento de la Romanía, y en Marzo de 45 en la marcha y paso del Tánaro por las inmediaciones de Módena, y en seguida por las montañas de S. Pelegrino y ribera de Génova, uniéndose en campo Marone con parte del egército al mando del Sr. Infante D. Felipe en Moncerrato, habiendo precedido una accion en el pueblo de Boltacho, que estaba fortificado, y en la cual se hizo prisionera la mayor parte de su guarnicion; en el sitio y toma de Tortona y su castillo; de la plaza de Sarrabal y de las de Plasencia y Pavía, que se asaltaron con la ventaja de haberse hecho prisioneras de guerra las guar-

niciones austriaca y sarda; en la rendicion de Alejandría; en el esguazo, paso y ataque de los rios Tánaro y Tessino; en la accion de Santángelo, en que siendo alferez del regimiento de dragones de la Reina hizo 11 soldados prisioneros el dia 27 de Setiembre de 1745; en el acantonamiento en las inmediaciones de Milan, Parma, Plasencia y Guastala; en la batalla y ataque de las líneas austriacas fortificadas al frente de Plasencia el dia 16 de Junio de 1746, de concierto con el egército frances del mando del mariscal Mallebois; en la retirada del egército para el genovesado; en la batalla del puente Tidoni el dia 1.° de Agosto del mismo año, en la que fue gravemente herido y muerto su caballo: se embarcó en Génova con los demas heridos, y todos vinieron á España.

En 1.° de Julio de 1758, siendo segundo ayudante mayor de Reales guardias de infantería Española, se le libró de orden de S. M., y á solicitud suya, pasaporte para pasar á los egércitos de Alemania á fin de observar con su acreditada inteligencia los movimientos, disciplina y operaciones de campaña para ser con su zelo y aplicacion mas útil al Real servicio. Incorporado en el egército austriaco á las órdenes del mariscal Daun, se halló en la campaña que hizo en la alta Lusacia contra el egército que mandaba en persona Federico II, y el dia 14 de Octubre en la batalla de Okirquen, que ganaron los alemanes, habiendo perdido sus enemigos 10Ⓓ hombres entre muertos y prisioneros, 29 banderas y estandartes, 100 y mas piezas de artillería, y muerto de bala de fusil milord Keiq, que mandaba el egército inmediato al Rey, y en cuya campaña hubo otros encuentros, hasta que en fines de Octubre del mismo año se retiró á Bohemia. En la campaña de 1759, incorporado en el egército moscovita que mandaba el general Fermer en la gran Polonia, marchó á Brandenburg, y se halló en el encuentro que tuvo aquel egército con los 30Ⓓ prusianos mandados por el general Dona, hasta que les obligó el mariscal Soltikow (que mandaba ya los rusos) á incorporarse en los egércitos que tenian en Silesia y en Brandenburg. — Con noticia de la muerte de S. M. católica el Sr. D. Fernando VI suspendió su comision, y se retiró, observando en su marcha la disciplina y buen orden del cuerpo de 8 á 10Ⓓ hombres suecos que mandaba en gefe el conde de Lantingshausen; y á su llegada á España presentó las memorias que habia formado y demas observaciones que hizo de los egércitos beligerantes, las cuales merecieron el aprecio de S. M., y mandó se pasasen á la junta de generales para el arreglo de la ordenanza general de nuestro egército. — En 21 de Diciembre de 1760, siendo primer ayudante mayor con grado y sueldo de coronel de infantería, le honró S. M. con la comision de instruir en el nuevo egercicio militar al regimiento de Reales guardias Españolas, cuyo encargo habia antes desempeñado con las compañías de granaderos de Leon y Guadalajara. — En el año de 1762 fue á la guerra de Portugal, mandando como coronel (y ayudante general de infantería del egército que era en aquella época) 2Ⓓ granaderos provinciales, y con ellos se halló en el sitio y toma de la plaza de Miranda; en el campamento de Dos-Iglesias, en la provincia de Tras-los-Montes, de donde salió á reforzar al marques de Casatremañes, en Torremoncorvo, en el paso del puente de Albeiro, y contribuyó á desalojar á los enemigos de la montaña que ocupaban, haciéndoles algunos prisioneros; en el sitio de Almeida, que mandó el marques

de Sarria, y continuó por enfermedad de aquel con el mando del egército el conde de Aranda; en la rendicion de dicha plaza, de cuyas resultas, y por el mérito particular que contrajo, tuvo á bien S. M. promoverle á brigadier de infantería. De orden del general en gefe se le nombró para atacar al pueblo de Perdigaun, guarnecido por 150 ingleses; y hechas las mas prudentes observaciones, y con aprobacion del conde de Ricla, que mandaba la reserva, se puso á sus órdenes una columna de 100 granaderos y 25 carabineros Reales, y venciendo con la mayor bizarría los obstáculos de la posicion enemiga, desalojó á los portugueses que cubrian las cortaduras y trincheras de la subida de Villa-Bella y su castillo, obligándoles á parlamentar la rendicion, que verificaron, dejando á su salida las armas, banderas y caja militar á disposicion de S. M. católica. — En el año de 1766 en las ocurrencias de Madrid le confirió el Rey (el Sr. D. Cárlos III), como ayudante general de egército y de su Real Persona, el especial encargo de patrullar y tomar las mas prudentes disposiciones para la tranquilidad y quietud del pueblo; y en aquella ocasion dió las mas señaladas y evidentes pruebas del zelo, exactitud y energía que siempre le distinguieron por el mejor servicio del Rey y del Estado, habiendo merecido que S. M. quedase sumamente satisfecho de su conducta. — El año de 1770, en que era mariscal de campo é inspector general de milicias, y á tiempo que se hallaba pasando revista á los regimientos provinciales de Galicia, recibió un expreso de S. M. nombrándole gobernador superior del Ferrol, en cuyo puerto se hallaban fondeados 35 navíos de línea y otros buques de guerra, y dándole la particular comision de fortificar la ria y demas puntos convenientes para oponerse á la invasion que disponian los ingleses con 30 navíos de línea, con el objeto de quemar la escuadra y arsenales, y tuvo la satisfaccion de poner en estado de pronta defensa los castillos de la Palma, S. Martin, S. Felipe y demas baterías que defienden la entrada de la bahía, como igualmente los demas puntos, tanto por la parte de Doniños, como por la de Montefaro, ria y playa de Ares, hasta que arregladas las desavenencias con la corte británica, se retiró á la inspeccion de su cargo despues de haber empleado cinco meses en tan importante y delicado encargo, y desempeñádolo á entera satisfaccion de S. M. — En 28 de Junio de 1779 se le confirió la comandancia general del cuerpo de egército destinado al campo de Gibraltar para el bloqueo de aquella plaza, que obtuvo hasta Febrero de 1782, en que le sucedió en el mando el duque de Crillon, en cuyo intermedio hicieron los enemigos su salida general; y despues de una accion empeñada, se tomó y fortificó nuevamente la línea, sin embargo de los fuegos de la plaza, rompiéndose el de todas las baterías hasta conseguir demoler é inutilizar las de los ingleses, dejándoles solo útil el cañon de la cúspide del peñon, y causándoles grandes pérdidas antes que pudiesen lograr poner en uso sus fuegos. — Satisfecho S. M. de sus buenos y dilatados servicios se dignó condecorarle con la gran cruz de la Real y distinguida orden española de Cárlos III, y una encomienda en la orden de Santiago, siendo el primero que logró la satisfaccion de haber obtenido la expresada gran cruz por méritos militares. — En el año de 1794, hallándose en Madrid para pasar á tomar baños, tuvo por oportuno S. M. el Sr. D. Cárlos IV, atendiendo á la estimacion y concepto que merecia en Navarra, mandarle á presidir las

cortes de aquel reino (del que ya era virey y capitan general), y que habia acordado, á consulta de la Cámara de Castilla; y á consecuencia de la exposicion que en ellas hizo á nombre del Rey, se formaron bajo el plan de este general siete batallones con el nombre de voluntarios de Navarra, aumentándose considerablemente el donativo que hacia el reino á S. M. — En 8 de Julio del mismo año sucedió en el mando del egército de campaña del propio reino y de la provincia de Guipúzcoa al teniente general D. Ventura Caro, en cuya campaña ocurrieron las acciones del valle de Bastan, retirada de Irun y la de Tolosa, que mandó en persona, conteniendo á los enemigos y haciéndoles varios prisioneros, y últimamente el ataque del cerro de S. Cristóbal por la parte de los Berrios, Zavaldica y Villaba, pueblos inmediatos á Pamplona; cuya importante plaza conservó, á pesar de los esfuerzos del enemigo para acercarse á ella y tomarla. — En 13 de Diciembre de 1794 se dignó el Rey elevarle á la dignidad de capitan general de los Reales egércitos, y en 16 de Marzo de 1795 puso á su cargo la comandancia general de artillería, nombrándole único inspector de ella y de las fábricas de armas y municiones; y en 18 del mismo mes y año le confirió el título de coronel de los batallones y demas tropa de dicho Real cuerpo en consideracion á sus buenos servicios, conocimientos militares y continuas pruebas que habia dado de su incansable zelo y amor por el bien de S. M. y de la monarquía. — En el año de 1808 se fugó de Madrid el dia 4 de Diciembre con el anhelo honroso de ser útil al Rey y á la patria; y no obstante su avanzada edad llegó á Sevilla en Enero de 1809, en donde solicitó de la junta central, que representaba á nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando vii, ser empleado en el destino para que se le considerase á propósito; pasó á Málaga, y se hallaba enfermo cuando los enemigos se dirigieron á aquella ciudad; y habiéndole sido forzoso embarcarse, sufrió un fuerte temporal que llevó el barco de su trasporte á Almería: en aquella situacion, gravemente enfermo, y perdido su equipage, permaneció alli algun tiempo, dirigiéndose luego por Murcia á la plaza de Alicante, donde sirvió, y fue muy útil con sus conocimientos en las diferentes ocasiones en que se aproximaron los franceses, y muy particularmente cuando estos intimaron la rendicion de la misma plaza en el año de 1812, siendo uno de los que compusieron la junta militar, en la cual se aprobó y puso en egecucion su dictamen de defensa, habiéndose ofrecido ademas á mandar el punto de mayor riesgo en prueba y manifiesto testimonio de su fina y acendrada lealtad al Rey y á la justa causa que tan felizmente ha defendido la nacion. — Y en 18 de Enero de 1817, atendiendo S. M. á sus dilatados y distinguidos servicios se dignó concederle, por decreto especial, el mando de la compañía de su guardia de Alabarderos, que desempeñó hasta el dia de su fallecimiento.

Las virtudes asi militares como políticas de este tan antiguo como benemérito general; su amor decidido al Rey nuestro Señor; su infatigable zelo por las glorias de S. M. y de la monarquía en su dilatada carrera; la satisfaccion que tuvo de haber servido con el mayor honor á SS. MM. los Reyes nuestros Señores Felipe v, Fernando vi, Cárlos iii, Cárlos iv y Fernando vii nuestro actual amado Soberano; y por último el título con que tambien ha debido honrarse de ser con estas distinguidísimas recomendacio-

nes el primer militar de España, todo exige que la nacion agradecida tribute por siempre á su memoria testimonios de eterno loor y bien merecido aprecio.

Quien quisiere hacer postura á los frutos y rentas de la encomienda de la Puebla de Sancho Perez, orden de Santiago, en la provincia de Extremadura, que se arriendan por tres años, contados desde 10 del mes de Setiembre del presente de la fecha, hasta 9 de igual mes del de 1822, y se hallan puestos en la cantidad de 639 rs. vn. en cada uno á dinero metálico, acuda á la contaduría general de Encomiendas, que existe en el segundo piso de la casa de los Reales Consejos, en donde se manifestarán sus condiciones; cuyo remate se ha de celebrar en aquella oficina el jueves 25 del corriente á las once de su mañana.

Con Real facultad se venden en la villa de Villaviciosa y su término las fincas siguientes: una casa en dicha villa en la calle Real, que hace esquina sobre la mano derecha, y vuelve á la callejuela que va al barranco, que tiene 40294 pies cuadrados superficiales, y lo construido en ellos consiste en una habitacion baja, muy capaz y bien distribuida, con su fachada principal á la calle Real, un gran jardin, que corresponde al norte, con su entrada particular de zaguan y patio, y en seguida de esta otra entrada para carros para uno de los patios, corrales, cuadras, pajares, bodega, cocedero, lagar y habitacion de dependiente para el mejor uso de una casa propia de labranza, y sobre la mayor parte de dicha habitacion y oficinas se eleva un piso principal formado á sotabanco muy capaz para graneros y otros usos: en seguida de dicha habitacion principal se halla establecida una tahona con sus correspondientes oficinas en actual uso, tambien con sus graneros y desvanes encima, tasado en el presente año por el arquitecto de la Real academia de S. Fernando D. Pedro Avila en 129,873 rs. vn., sin incluir el valor del sitio del jardin y vasos de bodega, lo que asimismo con las tierras que se expresarán ha sido tasado igualmente en este año por el agrimensor D. Angel Izquierdo en esta forma: las 45 tinajas, de caber 3400 arrobas, en 12,050 rs., á 3½ por cada arroba: el jardin, de caber 15141 pies cuadrados superficiales, con el agua de pie necesaria para su riego, bien distribuido su terreno, con 7 parras de varias clases con sus calles y cuadros, un avellano, 4 laureles, un nogal y otros varios árboles frutales, 93 rosales, un pie de grosella, 9 de sanguesa y varios arbustos de flores, 7 zanjas de espárragos, 61 eras de fresa de tres años en 31,184 rs. vn.: un solar de casa en la misma villa, en el barrio del Humilladero, de caber 2 celemines, linda á oriente con el camino que va al campo santo, y por los demas lados con solares y tierra de herederos de Manuel Otero y de Manuel Tejera, vale, á 100 rs. el celemin, 200. (*Se continuará.*)

Principios de geografía astronómica, física y política segun los últimos tratados de paz: por D. Francisco Verdejo Paez. Esta obra, compuesta con arreglo á la experiencia de muchos años de enseñanza, empieza por unas nociones fundamentales de geografía astronómica. En la física se incluyen conocimientos nada comunes bajo de un aspecto y extension que no se halla en ningun otro de los pocos compendios que hay de dicha ciencia. En la parte política se comprende la descripcion detallada de todos los paises, con las variaciones ocurridas hasta fin de 1818; expresando en cada uno su situacion astronómica, límites, superficie, poblacion, curiosidades naturales y artificiales, producciones, objetos de comercio, religion, gobierno, egército, marina, provincias en que se divide, poblaciones &c. &c. Todo ello tratado con mucha claridad, y amenizado con observaciones críticas é históricas, que proporcionan una lectura agradable y útil á toda clase de personas: un tomo en 8.° con sus láminas. Véndese en la librería de Dávila, calle de las Carretas, á 16 rs. en pasta, y á 14 en rústica.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1819.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Filadelfia 21 de Setiembre.

Por un barco que acaba de fondear en este puerto, procedente de la Guaira, se han recibido noticias del resultado de la expedicion que se dirigió desde la Margarita con rumbo á la costa de Cumaná, por las cuales se sabe que el 13 de Julio último salieron de la Margarita con 24 buques 800 ingleses y belgas, 200 hannoverianos y 150 americanos insurgentes al mando del llamado general Urdaneta: el 14 desembarcaron á poca distancia de la ciudad de Barcelona, cuya corta guarnicion pasaron inhumanamente á cuchillo, á excepcion de unos pocos que pudieron salvarse, y allí permanecieron hasta el 1.° de Agosto, hallándose á la vista la division de las fuerzas Reales que habia acudido y cubria la línea de Unare.

En aquel mismo dia se reembarcaron, y el 3 arribaron á las inmediaciones de Cumaná, cuya plaza atacaron á las 11 de la mañana, auxiliados de 500 hombres que estaban al mando de un tal Diego Montes, siendo completamente rechazados, hasta que á las siete de la noche hubieron de retirarse. El dia 5 repitieron el ataque con peor éxito contra el fuerte de Agua Santa, y desistiendo de su empresa se encaminaron á Angostura, al mismo tiempo que su escuadrilla, que se hallaba en frente, se hizo á la vela para regresar á Margarita.

Parece que el rebelde Bermudez se adelantó á Barcelona con 800 hombres para reforzar á los ingleses, que ya se habian embarcado, y el 13 y 14 de Agosto fue atacado por Pereira en aquellos campos, quedando enteramente destruido, y escapándose con muy pocos hombres.

Por el mismo barco se ha sabido la derrota de la primera division del rebelde Santander, que mandaba el frances Somagot, la cual se rindió á discrecion en el valle de Tensa, reino de Sta. Fe, habiendo sido ahorcado su comandante con ocho oficiales.

Asimismo se ha recibido la noticia de la extraordinaria defensa que el 22 de Julio hizo un destacamento de 200 infantes del egército Real atacado por el rebelde Paez que mandaba 800 caballos y 200 hombres de infantería, y que empeñado en pasar á degüello ó rendir aquel destacamento en el pueblo de la Cruz, sobre el Apure, perdió 400 hombres, y dejó muchos heridos y gran número de caballos ensillados. Duró el combate desde el amanecer hasta las dos de la tarde, sostenido en la plaza, en las calles, en los corrales, y aun en los tejados, y todos los oficiales realistas fueron heridos; de manera que quedó mandando la accion un soldado. El expresado rebelde se retiró, vol-

viendo á pasar el rio con pérdida de las escogidas tropas que él llamaba su guardia.

RUSIA.

Odessa 6 de Setiembre.

El dia 27 de Agosto se celebró con toda solemnidad la apertura de este puerto franco. Por la mañana se reunieron en casa del gobernador militar los empleados y los principales comerciantes de la plaza, y de allí se trasladaron á la iglesia catedral, donde se celebró el oficio divino pidiendo al Todopoderoso conserve la vida del Monarca, á quien somos deudores de tan señalado beneficio. Por la noche hubo entrada franca en el teatro, iluminacion y un magnífico baile que dió el cuerpo de comerciantes, los cuales para solemnizar aun mas este dia memorable hicieron una cuesta con el objeto de poner en libertad algunos de los que se hallaban presos por deudas, y recogieron 40 rublos, que alcanzaron á satisfacer las de 28 personas.

Petersburgo 1.° de Octubre.

Ha confirmado el Emperador la providencia que tomó el Consejo del imperio, á propuesta del ministro del Culto y de Instruccion pública, prohibiendo á los eclesiásticos rusos nobles, dueños de fábricas de aguardiente, que las beneficien por sí mismos; pero dejándoles al mismo tiempo la libertad de arrendarlas.

SUECIA.

Stockolmo 12 de Octubre.

El 9 llegaron de Tullgarn á esta corte el Rey y el Príncipe Real, y el dia siguiente revistó S. M. á las tropas de la guarnicion en los jardines de palacio.

Se ha diferido la partida del Príncipe Real para Upsal hasta el dia 18 con motivo de haber determinado el Rey acompañar á S. A., y detenerse allí dos dias para ver la universidad.

El Rey Gustavo III dejó varios papeles manuscritos en dos cajones, los cuales mandó se depositaran en la universidad de Upsal, y no se abrieran hasta 50 años despues de su muerte. Cumplióse la primera parte de la disposicion del Monarca; pero no asi la segunda, porque se dijo que no estaban señalados con bastante distincion en el testamento los dos cajones de que se trata; y por evitar los inconvenientes que pudieran originarse de cualquier equivocacion se mandaron abrir, y en lugar de las obras literarias del Rey difunto que creyeron contendrian, se halló una historia secreta de su reinado. Inmediatamente se volvieron á cerrar los dos cajones, y se han remitido á la universidad con los sellos de su sucesor y del arzobispo de Upsal.

El 7 del corriente se abrió la navegacion del nuevo canal de Sodertelje: el Rey y el Príncipe Real fueron los primeros que le cruzaron en un barco, al cual seguian otros con la comitiva de S. M.; y despues de estos entró uno de vapor con una multitud de curiosos.

ALEMANIA.

Manheim 19 de Octubre.

Se mantiene la voz de que se difiere la instalacion de la comision extraordinaria que ha de establecerse en Maguncia.

Parece que anteayer se recibieron en Francfort pliegos de la mayor importancia.

Francfort 20 de Octubre.

La sociedad de comercio que se ha formado aqui continúa sus tareas, y últimamente ha dirigido á la Dieta una memoria pintando la triste situacion del comercio de Alemania; y entre otras cosas dice lo siguiente:

„El que ha visto en otro tiempo la feria de Francfort y la ve en el dia, no puede dejar de persuadirse que la Alemania camina á pasos acelerados á su empobrecimiento. Antes reinaban en esta feria la actividad y la alegría; y concurrida de millares de gentes laboriosas, que conducian al mercado el fruto de sus trabajos, podia considerarse como el congreso de la industria nacional. Ahora parece que solo nos reunimos para lamentarnos de la decadencia de nuestro comercio, como resulta de la comparacion de la feria actual y de la de otros tiempos. Todos conocen sin embargo el orígen del mal, y el remedio que debiera aplicársele. Toda la nacion alemana reclama la supresion de las aduanas del interior, y que se ponga en práctica el sistema de represalias contra los extrangeros; y lo mismo desean y solicitan las ciudades fabricantes de Baviera, Wurtemberg, Baden, Hesse y Saxonia, como tambien las provincias del Rhin. En efecto al paso que las fronteras de todos los estados de Europa se han cerrado á los productos de la industria alemana, nuestra patria, situada enmedio de estos estados, sirve de mercado á las especulaciones de todos los extrangeros; y cuando todas las naciones tienen expeditas las comunicaciones de sus diversas provincias, el aleman está en una situacion hostil con respecto á sus compatriotas. Nuestros caminos principales se hallan cerrados, y los derechos ponen infinitas trabas á la navegacion de nuestros rios. Si á pesar de tantos obstáculos y contradicciones llega algun comerciante á proporcionarse una cómoda existencia, una nueva tarifa le arruina despues para siempre, y no tan solo perjudica este estado de cosas á los particulares, sino tambien á los gobiernos; porque cuando el labrador no puede vender los productos de la tierra, ni el fabricante sus manufacturas, al paso que el lujo atrae siempre las costosas producciones del extrangero, el valor de las tierras se disminuye, las mercancías pierden su estimacion, y la hacienda pública se halla en peligro de hacer bancarrota."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 24 de Octubre.

Escriben de Alemania que el Emperador de Rusia pasará de Varsovia á Viena, y de allí á Berlin.

Las tropas austriacas que se encaminan á Maguncia se reducen, segun escriben de aquella plaza con fecha 9 del corriente, á unos cuantos destacamentos que van á relevar como es costumbre á los del regimiento de Kerpen que estaban allí de guarnicion; y no pasará de 400 hombres toda la fuerza que mantenga el Austria en la misma ciudad.

FRANCIA.

Paris 27 de Octubre.

El ministro del Interior ha enviado á los obispos del reino la cantidad de

1460 francos para que los distribuyan entre las antiguas monjas profesas que no tengan otros recursos mas que sus pensiones. Unidos estos 1460 francos á los 2800 que se les repartieron en el mes de Agosto último, hacen la suma de 4260 francos, con que se ha servido S. M. socorrer por el año corriente á las religiosas enfermas y ancianas de los departamentos, ademas de los auxilios que se han dispensado á las de Paris por otras disposiciones particulares.

El 16 de este mes salió del puerto de L'Orient para el Senegal el bergantin de S. M. nombrado el Viagero, al mando de Mr. Augusto Louvrier, alferez de navío. Hará su viage este buque con el auxilio de las máquinas de vapor, y es el primero de su clase que emprende una larga travesía desde los puertos de Francia.

El ministro del Interior ha concedido al naturalista Mr. Plee algunos fondos para el viage que piensa hacer á la América en compañía de su hermano con el fin de recoger noticias y objetos pertenecientes á la historia natural; y el ministro de Marina ha permitido que se dé pasage á los dos hermanos en un buque de S. M., que está próximo á dar la vela del puerto de Rochefort.

ESPAÑA.

Madrid 15 de Noviembre.

El dia 29 del pasado tuvo la honra de besar la mano á S. M. y felicitarle por su efectuado matrimonio el ayuntamiento de la imperial ciudad de Toledo, representado por sus comisionados los Sres. D. Victor Josef Marina, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, alguacil mayor del Sto. tribunal de la Inquisicion, regidor perpetuo y decano de su Ilmo. ayuntamiento, D. Ramon Lopez Solórzano, tambien regidor perpetuo y alcalde ordinario de la misma, el capitan D. Bruno de Acosta y Morales, alguacil mayor de la Real renta de Millones, y D. Francisco Ruano Santos, ambos jurados perpetuos, y D. Alfonso María de Coto, su escribano mayor, acompañados del Excelentísimo Sr. duque de Alagon, Grande de España de primera clase, y capitan de guardias de la Real Persona, por el Excmo. Sr. duque de Alba, dignidad y alcaide de los Reales alcázares, puertas y puentes de dicha ciudad; de los cuales el decano arengó á S. M. en los términos siguientes:

SEÑOR:

„La imperial ciudad de Toledo, que tiene la gloria de haber sido la cuna de la monarquía de las Españas, y visto renacer en su seno la verdadera y santa religion católica, donde creció y se consolidó el imperio español, y se echaron los cimientos de un reino eterno: Toledo, Señor, cuya lealtad, amor y adhesion á sus Soberanos estan consignados en los fastos de la historia de todas las edades y siglos, manifiesta ahora de nuevo aquellos tan justos sentimientos con el plausible motivo del matrimonio de V. M. con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA; y habiendo tocado representarla por unos comisionados, todos hijos y naturales de dicha ciudad, esperan estos sea un suceso y enlace de que tantos bienes y felicidades se promete la nacion española."

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido, y se han suscrito en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

Núm. 288. Doña M. E. S., viuda, 20. rs. Núm. 289. El Sr. D. Pascual

Genaro Ródenas, intendente de Salamanca, 200. Núm. 290. D. Nicolas García 60. Núm. 291. Doña X. B. 100. Núm. 292. D. J. L. L 100. Número 293. D. Mateo Obregon, capellan de honor, 300. Núm. 294. D. Andres Casaña 100. Núm. 295. J. L. Y. 320. Núm. 296. Los señores cuestores del barrio del cuartel de Afligidos 700. Núm. 297. D. F. C. 60. Núm. 298. Doña C. N. 20. Núm. 299. Los señores cuestores del cuartel del Barquillo, por la demanda de la presente semana, 3017 rs. y 16 mrs. Núm. 300. D. N. 100. Núm. 301. Doña J. L. 40. Núm. 302. El Excmo. Sr. conde de Altamira 1⊘. Núm. 303. D. Agustin de la Hoz 60. Núm. 304. Un señor ministro del Real y supremo Consejo de las Indias 2⊘. Núm. 305. D. Blas Cuadrado 120. Número 306. D. Eugenio Luzon 20. Núm. 307. Los señores cuestores del cuartel de S. Francisco 1572 rs. y 16 mrs. Núm. 308. Doña María Francisca Cuella 20. Núm. 309. Los señores cuestores del cuartel de Palacio 848 rs. y 14 mrs. Núm. 310. Los señores cuestores del cuartel de Avapies 600. Núm 311. Doña M. L. 40. Núm. 312. El Ilmo. Sr. obispo de Sigüenza 6⊘. Núm. 313. Doña M. G. C. 20. Núm. 314. C. M. 1⊘. Núm. 315. M. de S. N. 1⊘. Número 316. D. Miguel Casa Juana 100. Núm. 317. D. J. P. 100. Núm. 318. D. F. M. C. 4⊘. Núm. 319. D. N. 20. Núm. 320. D. F. T. F. 40. Número 321. El Excmo. Sr. marques de Bélgida 320. Núm. 322. D. J. M. M. 60. Núm. 323. Doña E. M. 30. Núm. 324. Un ugier de Cámara del Real cuarto y servidumbre del Rey nuestro Señor 80. Núm. 325. Los señores cuestores del cuartel de la Plaza 8757 rs. y 26 mrs. Núm. 326. D. N. 320. Número 327. El señor cura de S. Sebastian, por limosnas recibidas de sus feligreses, 60. Núm. 328. D. N. 20. Núm. 329. D. N. 320. Núm. 330. Los señores cuestores del cuartel de Maravillas 2197 rs. y 21 mrs. Núm. 331. Una persona por mano del señor brigadier D. Federico Moreti 2⊘. Núm. 322. Los señores cuestores del cuartel de S. Gerónimo 3420. Núm. 333. Una viuda pobre 10. Núm. 334. Doña Gregoria Aguado 20. Núm. 335. El Excmo Señor duque de la Roca 320. Núm. 336. D. J. D. P. 6. Núm. 337. El Ilustrísimo Sr. arzobispo de Leucosia, abad de la Real iglesia colegial de S. Ildefonso, 1⊘. Núm. 338. D. Y. F. C. 200. Núm. 339. Doña M. P. R. ha entregado un recibo de intereses de siete vales Reales de 150 pesos, importante 631 rs. y 25½ mrs. Núm. 340. Doña T. M. 10. Núm. 341. El señor cura de S. Andres de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 140. Núm. 342. La corporacion de los diez escribanos de provincia de Madrid 600. Núm. 343. El Excmo. Sr. duque de Veragua, por segunda vez, 500. Núm. 344. Los testamentarios de D. Mariano Salvador Maella 550. Núm. 345. Doña M. R. V. B. 200. Núm. 346. Doña N. 100. Núm. 347. El señor cura de S. Sebastian de Madrid, por limosna recibida de un feligres, 300. Núm. 348. El reverendísimo padre abad y cura de S. Martin de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 1382 rs. y 10 mrs. Núm. 349. El señor cura de S. Ginés de Madrid, por limosna recibida de su feligres D. J. de A. 400. Núm. 350. Doña M. M. 60. Núm. 351. Doña N. 40. Núm. 352. Gregoria Acedo, criada sirviente, de su salario 20. Núm. 353. El Excmo. Sr. duque de Sedavi 360. Núm. 354. Juana Perez 20. Núm. 355. D. J. M. y B. 40. Núm. 356. Los individuos del gremio de herreros de grueso de Madrid 400. Núm. 357. D. B. G. A. 100. Núm. 358. Doña C. M. de E. 177 rs. y 26 mrs. Núm. 359. Doña M.

S. 60. Núm. 360. El Ilmo. Sr. obispo auxiliar de Madrid 1500. Núm. 361. El señor cura de S. Josef de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 155. Núm. 362. Un eclesiástico 60. Núm. 363. Doña María Dolores 20. Número 364. D. N. 20. Núm. 365. D. Pedro Zavala y Esponda 360. Número 366. D. C. M. F. 320. Núm. 367. D. J. C. 40. Núm. 368. E. C. D. R. S. 320. Núm. 369. D. Y. S. 20. Núm. 370. D. A. R. de P. 40. Núm. 371. D. R. R., del comercio, 100. Núm. 372. D. C. V. D. 200. Núm. 373. Don J. D. V. 40. Núm. 374. D. M. G. 164. Núm. 375. El Excmo. Sr. embajador de Portugal 20. Núm. 376. D. N. 320. Núm. 377. Doña M. C. M. 200. Núm. 378. D. N. 100. Núm. 379. D. A. H. 66 rs. y 18 mrs. Número 380. D. N. 60. Núm. 381. Doña Y. R. 22 rs. y 4 mrs. Núm. 382. El Excmo. Sr. duque de Montemar 400. Núm. 383. D. J. G. D. 40. Núm. 384. D. L. A. 100.

Asimismo se ha suscrito: Núm. 36. D. Francisco Pérez Gaya, maestro de capilla de Avila, durante la epidemia, con 30 reales mensuales; y por el mismo tiempo cede su sobrina Segunda Hernandez, niña de cinco años, los 20 reales mensuales con que se la gratifica su aplicacion á la lectura y labores.

Por el correo de 9 de Noviembre se han librado con anuencia de S. M. 58,600 rs. á favor del Ilmo. Sr. obispo de Cádiz para que su Ilma. socorra con ellos los pueblos contagiados de su diócesi é inmediatos á Cádiz, aunque esten fuera de ella, segun á su Ilma. le dicten su zelo y caridad, y lo exijan las noticias que tenga ó adquiera de las necesidadas que se padezcan en ellos.

El vale Real no consolidado de 200 pesos, cedido (donativos Núm. 273.) á favor de los pueblos contagiados, se redujo, y produjo 347 rs. y 2 mrs.

Los intereses de los tres vales (donativos Núm. 119) se redujeron, y produjeron 45 rs. y 5 mrs.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 13 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
5847.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
13050.....	5000 idem.....	En idem.
18351.....	3000 idem.....	En Madrid.
14807.....	2000 idem.....	En Alcalá.
32142.....	1000 idem.....	En Madrid.
32296.....	1000 idem.....	En Barcelona.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir los Reales decretos siguientes:

1.° „Para llenar dignamente los deberes del ministerio de Gracia y Justicia que he puesto á vuestro cargo, me hicisteis presente, entre otros puntos, la necesidad que habia en él de noticias ciertas y autorizadas de aquellos eclesiásticos que, aunque superabundan en mérito, se hallan oscurecidos á la sombra de su propia moderacion y virtudes, y contentos con el escaso fruto de sus cortos beneficios, carecen de medios para poner en práctica su generosidad

y beneficencia; y el estado de personas que, colocadas en las altas dignidades á que les llaman sus luces y merecimientos, contribuirian poderosamente á la correccion de las costumbres, alivio de los necesitados, instruccion de los pueblos, y á que viendo mis amados vasallos que solamente es premiado el mérito, se estimulen á contraerle, y todo ceda en aumento de la prosperidad general por que tanto anhela mi piadoso corazon: que con este objeto mi augusto Abuelo el Sr. D. Cárlos III, de gloriosa memoria, habia mandado en 8 de Setiembre de 1787, asi como Yo en 3 de Octubre de 1816, que en observancia de diferentes leyes de Indias y posteriores resoluciones los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de aquellos dominios informasen por la via reservada de este departamento con la imparcialidad que es propia de tan elevado ministerio, y del zelo por la causa pública, remitiendo anualmente listas circunstanciadas de aquellos eclesiásticos que se distinguian por sus luces, por su aplicacion al desempeño de su ministerio pastoral, por su caridad, por su moralidad, desprendimiento de intereses en socorro de sus feligreses, por la mansedumbre que les inspira su alto caracter, y por las demas prendas hijas de la verdadera virtud que constituyen un eclesiástico digno de tan elevada gerarquía. Pero por desgracia estas medidas no han tenido todo el lleno de los deseos con que fueron dictadas, y la interrupcion de correos por una parte, y por otra el dejar los mismos prelados de remitir dichas listas é informes completos en fin de cada año, se opusieron al logro de mis paternales cuidados. Convencido de la urgente necesidad que hay de estas noticias, y de su importancia para mi acierto, no solo por lo tocante á los dominios de ultramar, sino por lo respectivo á la península é islas adyacentes, y del esmero con que deseais corresponder á mi confianza; he venido en mandar que los MM. RR. arzobispos y RR. obispos, rectores y cancelarios de las universidades, abades con jurisdiccion *verè nullius*, y demas personas constituidas en dignidad que hallareis por conveniente, remitan por vuestra mano y á la mayor brevedad posible listas é informes circunstanciados de todos los eclesiásticos seculares y regulares de sus respectivas diócesis, que por su virtud y méritos deban ser colocados en las prebendas y dignidades eclesiásticas, dando lugar preferente á los párrocos que mas hubiesen sobresalido en el cumplimiento de sus obligaciones, instruyendo, amparando y auxiliando á sus feligreses, interesándose en la educacion de los niños de sus respectivas parroquias, á los catedráticos de universidades y seminarios que mejor hubiesen llenado sus destinos, y procurado inspirar en sus discípulos el amor á la paz, á las buenas costumbres, subordinacion á los superiores, y la obediencia á las leyes; y finalmente á todos los que por el conjunto de sus virtudes sean dignos de ser colocados en destinos en que brillando mas y mas estas, se consiga el bien general, en que tanta parte tiene esta porcion escogida del Estado. Y les prevendreis que para que se puedan ir realizando mis soberanas intenciones, remitan desde luego noticias reservadas (para evitar emulaciones) de los varones mas notables, debiendo continuarlas despues á fin de cada año, y de forma que no quede sin comprender eclesiástico alguno benemérito, señalando su edad, destinos que han servido, y demas cualidades indicadas. Lo tendreis entendido, y comunicareis como corresponde. = Palacio 13 de Noviembre de 1819. = Al marques de Mata Florida."

2.° ,,Los estragos que ha causado la epidemia en las ciudades de S. Fernando, Cádiz, Sevilla, y demas pueblos sobre que por desgracia ha cargado este terrible azote, tienen afligido mi piadoso corazon, y me desvelo en discurrir medios, que ya que no acaben de arrancar el mal, segun mis ardientes deseos, suavizasen en lo posible sus funestas consecuencias, y tanto los que sufren la desgracia del contagio, como los que experimentan sus fatales resultas, encontrasen algun consuelo en tan cruel situacion: entre los que me han sugerido mis paternales desvelos, creo el mas análogo á las circunstancias, y al fin de su institucion, que pues en aquellas provincias deben estar ya empanadas las tierras que hayan podido serlo, y ningun socorro es ni mas necesario ni mas urgente que el que de suyo exige la calamidad general, para la que hasta los vasos sagrados estan prontos, hagais como superintendente que sois de los pósitos del reino, que las justicias y demas personas á cuyo cuidado está confiado el manejo, custodia y administracion de los efectos de todos ellos, ya seculares, ya eclesiásticos, ó de cualquiera otra denominacion, consistentes en el distrito del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, pongan inmediatamente á disposicion del M. R. arzobispo y R. obispo de estas ciudades la mitad de cuantos fondos se hallen existentes, asi en granos como en maravedises, para que estos dignos prelados los distribuyan en mi nombre y representacion con mano franca y generosa, asi en alivio de los enfermos y convalecientes, como en consuelo de las viudas y huérfanos que lo sean por efecto del contagio, y mendigan desvalidos, menesterosos de estos auxilios. Pero es mi voluntad que para el logro de fin tan piadoso sirvan indistintamente los referidos fondos del arzobispado de Sevilla para cubrir sus necesidades, y acudir á las urgencias del obispado de Cádiz, donde son mas escasos aquellos, y harto mas funesto el resultado de esta terrible calamidad; dando para que esta mi soberana resolucion tenga pronto y cumplido efecto las órdenes mas estrechas y terminantes, y comunicando las correspondientes á los referidos prelados, para que constándoles mis piadosas intenciones, coadyuven, como lo espero de su bien acreditado zelo, á que se realicen con la mayor puntualidad y exactitud. Y para que los encargados y responsables de dichos fondos puedan datar sus cuentas con legitimidad, declaro que hecha y acreditada la entrega con recibo fehaciente de la persona deputada por aquellos prelados para su percibo, se tenga por suficiente descargo, y los pósitos ó sus representantes sin accion al reintegro ahora ni en tiempo alguno; pues quiero que este socorro sea enteramente gracioso, asi como que dichos prelados no rindan cuentas ni den razon de la erogacion de estos caudales, que confio únicamente á su prudencia y caridad, de que tengo repetidas pruebas. Pero como estos socorros no serán acaso suficientes para llenar mis deseos paternales, y mi Real ánimo se halla bien penetrado del interes de la causa pública en hacerlos durables, por la grande influencia que podrán tener en las costumbres, en la educacion y en el destierro de la mendicidad y la vagancia; he venido en resolver que los mismos M. R. arzobispo y R. obispo por sí propios, ó valiéndose de personas de conocida virtud, literatura y zelo, me informen de los medios que puedan adoptarse para el sucesivo socorro de las viudas, recogimiento y educacion de los huérfanos de ambos sexos que andan errantes por aquellos desgraciados pueblos, sin otro que les

enjugue sus lágrimas que mi paternal corazon, con todo lo demas que crean conveniente al logro de los fines que van propuestos, y pueda ceder en alivio de la humanidad afligida y bien del Estado, comunicándolo á mi primera secretaría del Despacho para su noticia como encargada del ramo de epidemias; y dictareis cuantas providencias creais oportunas para que por este socorro no carezcan la agricultura y los pueblos de los auxilios necesarios. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento.= Palacio 13 de Noviembre de 1819.=Al marques de Mata Florida."

El teniente general D. Pablo Morillo dice al Excmo. Sr. secretario interino del Despacho de la Guerra lo que sigue:

„Excmo. Sr.: El coronel D. Sebastian de la Calzada, comandante general de la quinta division, con fecha de 15 de Diciembre próximo pasado desde el campamento de la laguna del Galápago entre Santo Domingo y Santa Catalina, me dice lo siguiente: „Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. la primera accion dada sobre la laguna del Galápago en el hato llamado Briteño, frente del paso de Setenta, anuncio sin duda de las victorias que nos esperan en lo sucesivo hasta la completa destruccion de los rebeldes. Pongo en manos de V. E. el parte original que me dió el comandante general de la caballería teniente coronel D. Antonio Gomez, á quien comisioné con dos escuadrones de su regimiento para que atacase por el frente al cabecilla que se titula teniente coronel Jesus Angulo, el cual supe que con 160 hombres de caballería estaba en aquel punto: al mismo tiempo mandé por detras de una montaña, por la izquierda, al teniente coronel de egército D. Vintila Navarro con la columna de caballería del centro, para sorprenderlos y cogerlos entre dos fuegos; pero no llegaron al mismo tiempo, porque se anticipó algunos instantes el bizarro Gomez, y viendo decidida á su tropa presentó la accion á Angulo, que tenia su gente formada y dispuesta á batirse: despues de un largo tiroteo, y tres fuertes descargas por una y otra parte, se decidió la accion con los dos restantes escuadrones de dragones que envié por la izquierda al mando del comandante D. Manuel Morales, acompañado del capitan D. Ramon Caneiro, los cuales llegaron en el momento de la tercera carga que daba Gomez, y aterraron de tal manera al enemigo, que dividiéndose en tres grupos huyeron por diferentes puntos. Los que se dirigian por la izquierda, á cuyo frente iba el caudillo Angulo, se encontraron con la tropa de Navarro, que ya llegaba, y les causó mucho daño. Faltaria á lo mas sagrado de mi obligacion si no recomendase á V. E muy particularmente al teniente de la columna del centro D. Domingo Camacho, que al encuentro de los enemigos se batió pie á tierra á armas iguales con el cabecilla Angulo, y habiéndole dado dos heridas de muerte en la cabeza me lo ha presentado vivo; lo conservo en mi poder por si da esperanza de curacion enviarlo á V. E. Al referido Camacho le he concedido en nombre del Rey, y hasta la aprobacion de V. E., el grado de capitan, y confio se sirva V. E. confirmárselo en atencion á su acreditada bizarría, y al importante servicio que acaba de hacer con la prision de un hombre que tenia mucho crédito y algun partido en este pais. El recomendar particularmente á todos los que se han distinguido seria molestar la atencion de V. E.; pero no puedo menos de recordar las recomendaciones que hace Go-

mez, con particularidad la del teniente del batallon de Barnia, adicto al estado mayor D. Josef de Torres, quien habiendo llevado una orden mia siguió con mi permiso comunicando las que le dió Gomez, y manifestó todo el valor propio de un excelente oficial; por lo que le considero muy digno de alguna gracia. Nuestra pérdida ha consistido en dos caballos muertos. La del enemigo ha sido la del titulado teniente coronel Angulo, un capitan, un teniente y 34 soldados muertos; muchos heridos, 26 caballos con sus monturas, y 32 prisioneros. El mencionado Angulo me dijo entre otras cosas, despues que se le curó, que tenia en el paso de Apure, llamado Dividivi, 600 caballos ruçios, y hasta el completo de 1500 de todos colores: me señaló uno de los prisioneros que podia conducir mi tropa, y envié en efecto al teniente coronel D. Jacinto Perera con 100 carabineros, los cuales tuvieron un tiroteo con el enemigo, y le obligaron á retirarse; pero no se encontró caballo alguno, porque los dispersos de la accion anterior dieron aviso, y se los llevaron al Mantecal. Nuestra pérdida en aquella jornada consistió en un hombre y un caballo: la del enemigo en tres muertos, algunos heridos y tres prisioneros. Todo lo que traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva ponerlo en el conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Calabozo 12 de Mayo de 1819. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra."

Parte que se cita en el oficio anterior.

„Habiendo avanzado esta tarde con los dos primeros escuadrones de mi regimiento por mandado de V. S. con direccion á Caño Bravo, encontré con unos 160 rebeldes á caballo, que apoyaban su derecha á un monte, y su izquierda á una gran laguna vadeable: formé la batalla á su frente, y desplegué la guerrilla á las órdenes de los tenientes D. Mariano Peraza y D. Antonio Naranjo, manteniéndome firme; y mandé al ayudante general de la caballería de esta division D. Luis de Aguado para que dirigiese los dos restantes escuadrones por donde creyera mejor el ataque: á poco rato los ví por mi derecha que atacaban al galope el flanco izquierdo de los enemigos, á las órdenes del comandante de escuadron D. Manuel Morales; y advirtiendo la indecision de los enemigos los ataqué animoso, desordenándolos, persiguiéndolos, y logrando la victoria de que está ya V. S. bien informado. Todos los oficiales y tropa de mi regimiento se han portado con el valor que acostumbran, y que es á V. S. bien conocido; pero no puedo menos de recomendar particularmente á los bizarros D. Mariano Peraza y D. Antonio Naranjo, tenientes de este regimiento; á los activos ayudantes D. Cosme Rodriguez y D. Luis de Aguado; al alférez de la séptima compañía D. Antonio Sandoval; al sargento primero Josef Serrano; al segundo Josef María Sierra; al cabo primero Josef María Pernalete; al de igual clase Antonio Amores, y á los dragones Josef Ortiz, Manuel Paredes, Josef Tovar, Pedro García, Juan Barreto y Miguel Laya, como igualmente al adicto D. Josef Torres, que me ha acompañado en esta accion con un valor nada comun, y á toda prueba. Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento de Caño Bravo y Diciembre 15 de 1818. = Antonio Gomez. = Sr. comandante general de la quinta division D. Sebastian de la Calzada. = Es copia. = Morillo."

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien conceder desde luego el grado de capitan al teniente D. Domingo Camacho, por el mérito particular que ha contraido en esta ocasion.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar en el territorio de las Ordenes militares á D. Manuel Antonio Fernandez Garrido para la vara de alcalde mayor de la villa de Socuéllamos, y á D. Diego Rodriguez Vizuete para la de Usagre, ambas de primera clase.

El Rey nuestro Señor se ha servido conferir el gobierno militar y político del Puerto de Sta. María al mariscal de campo D. Miguel Tacon: el de la plaza de Cardona al coronel D. Ramon Gayan, teniente de rey de la plaza de Zaragoza: el de la de Monzon al coronel D. Antonio Hernandez del Pont, comandante de batallon del regimiento de infantería del Infante D. Cárlos: el del castillo de Monjuich, de la plaza de Gerona, al capitan D. Gabriel Sedó, teniente del regimiento de infantería de Granada: el del castillo de Porto-Petro, en la isla de Mallorca, á D. Joaquin Lopez, alférez del regimiento de caballería de España: el del castillo de S. Felices de los Gallegos al capitan Don Antonino Lopez, ayudante segundo del regimiento de infantería Imperial Alejandro: la tenencia de Rey de la plaza de Zaragoza al coronel D. Ginés Sanchez, comandante de batallon del regimiento de infantería de Galicia: la sargentía mayor de la plaza de Gerona á D. Ventura Mena y Ferran, primer teniente del segundo regimiento de Reales guardias de infantería; y en América la capitanía general de la isla de Puerto-Rico al brigadier D. Juan Vasco.

Los rápidos progresos que ha hecho la zoologia en estos últimos tiempos hasta consolidar su sistema de clasificacion sobre caracteres seguros y constantes, deducidos de la estructura interior de los animales, han dado la mayor importancia á esta ciencia. El conocimiento del mecanismo del hombre se va perfeccionando á medida que progresa el estudio de la anatomía comparada; su utilidad es bien conocida, y toda la Europa sabia la protege. El Rey nuestro Señor, que tanto se desvela en proporcionar á sus vasallos toda instruccion, se ha dignado establecer esta enseñanza en su Real gabinete de Historia Natural. El curso empezará el dia 27 del presente mes de Noviembre á las 12 de su mañana, y continuará á la misma hora todos los martes, jueves y sábados que no sean feriados, bajo la direccion del vice-profesor de este ramo el Dr. D. Tomas Villanova, médico honorario de la Real Cámara de S. M. y de número de la Real Familia. Un breve discurso sobre la zoologia y su utilidad servirá de abertura y precederá á sus lecciones; en seguida explicará teórica y prácticamente los conocimientos mas necesarios de la anatomía comparada para poder fundar los caracteres de la mas moderna clasificacion, y últimamente demostrará el sistema zoológico hasta determinar las especies en particular, todo segun los últimos descubrimientos del caballero Cuvier. Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Continuacion de las fincas que con Real facultad se venden en la villa de Villaviciosa y su término.

Un pedazo de tierra en término de Móstoles, en el cerro de las Nieves, de caber 3 fanegas, linda entre oriente y norte con el camino de Madrid á Villaviciosa, vale cada fanega á 190 rs., y toda ella 570: otra tierra en término de Mósto-

les, y sitio de los Manzanos, de caber una fanega y 6 celemines, linda á mediodía y norte con tierra de D. Félix Rodriguez, á poniente con la vereda vieja que va de Villaviciosa á Móstoles, vale cada fanega á 200 rs., y toda ella 300: otra en la raya del término de Móstoles, antes de llegar al cerro de las Nieves, inmediata á la vereda de los Manzanos, de caber una fanega y 6 celemines, linda con tierras del condado de Chinchon, vale cada fanega á 200 rs., y toda ella 300: otra en término de Villaviciosa, y sitio de las Praderejas, de caber una fanega, linda con el camino que va de Villaviciosa á Móstoles, vale 250 rs.: otra en la raya del término de Móstoles, y sitio de Quitapesares, de caber 11 fanegas, 9 celemines y 14 estadales, linda á oriente y mediodia con tierra de Móstoles, á norte tierra de Manuel Tejera, á poniente tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 140 rs., y toda ella 1649 rs. y 30 mrs.: otra en término de Móstoles, y sitio del Incero, de caber una fanega y 6 celemines, linda con el camino que va de Villaviciosa á Móstoles, vale cada fanega á 200 rs., y toda ella 300: otra en término de Villaviciosa al sitio de la Cabañuela, de caber 2 fanegas y 4 celemines, linda con tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 440 rs., y toda ella 1126 rs. 22 mrs.: otra en término de Villaviciosa, y camino de los Molenderos, con que linda á poniente, de caber una fanega y 8 celemines, linda á oriente y norte con tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 390 rs., y toda ella 650: otra en término de Villaviciosa, y sitio de los Pradejones, de caber 4 fanegas y 6 celemines, linda á oriente, norte y poniente con tierras del estado de Chinchon, á mediodia con Destripa Sapos, vale cada fanega á 300 rs., y toda ella 1350: otra en dicho término, y sitio referido de los Pradejones, con quien linda á mediodia, de caber 2 fanegas y 6 celemines, linda á oriente, norte y poniente con tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 300 rs., y toda ella 750: otra en dicho término, y sitio del barranco de Valdelalladi, de caber 2 fanegas y 6 celemines, vale cada fanega á 310 rs., y toda ella 775: otra en dicho término al sitio de Portillejo, de caber 5 fanegas, 10 celemines y 17 estadales, linda á oriente con tierra de D. Miguel de Miseres, á mediodia y poniente con tierras del estado de Chinchon, á norte con la vereda de la Alcantarilla, vale cada fanega á 310 rs., y toda ella 1821 rs. y 8 mrs.: otra en dicho término al camino de Sacedon, de caber 2 fanegas y 6 celemines, linda á poniente, mediodia y oriente con tierras del estado de Chinchon, á norte con el camino carretero de Sacedon, vale cada fanega á 240 rs., y toda 600: otra en dicho término, y sitio de la Cerrada, de caber 2 fanegas y 6 celemines, linda á mediodia y poniente con tierra de D. Miguel de Miseres, vale cada fanega á 500 rs., y toda ella 1250. (*Se continuará.*)

Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables: tomo 12, 4.° y último de la Corina ó la Italia, sacada de la que escribió en frances madama de Stael: en este tomo se contiene la descripcion de Florencia, se concluye la historia de Corina y el lord, el casamiento de este con Lucila, y la desgraciada muerte de aquella. Para completar el volúmen se ha añadido una novelita inglesa titulada la Fuerza de los remordimientos ó Historia de la duquesa de Pameli. Con este tomo queda concluida esta coleccion; lo que se advierte á los suscriptores que no hayan recogido algunos tomos, que acudan á recogerlos á la mayor brevedad si gustan gozar del beneficio de la suscripcion, pues pasado el término de un mes quedará cerrada, despachándose solo al precio de venta, que es el de 11 rs. en rústica y 14 en pasta cada tomo. Se hallará en Madrid en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en las provincias en casa de los principales libreros. Las diferentes novelas que comprende esta coleccion se venden sueltas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 1819.

POLONIA.

Varsovia 9 de Octubre.

La gaceta de esta ciudad contiene el siguiente decreto:

„Alejandro I, por la gracia de Dios, Emperador de todas las Rusias, Rey de Polonia &c.

„Considerando que podria ser muy perjudicial á nuestro reino de Polonia cualquiera mudanza que se hiciese en la administracion pública, y atendiendo tambien á la corta mansion que podemos hacer por ahora en esta capital, y al cúmulo de ocupaciones que nos rodean.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ART. 1.° Mientras permanezcamos en esta capital, nuestro virey del reino de Polonia egercerá la misma autoridad que le fue delegada en virtud de nuestros plenos poderes firmados en 29 de Abril de 1818.

2.° Nuestro virey quedará encargado de la egecucion del presente decreto, el cual se insertará en el boletin de las leyes.

„Dado en Varsovia á 4 de Octubre de 1819. = Firmado. = Alejandro."

Idem 15.

Despues de la revista de inspeccion que el dia 11 pasó el Emperador en las cercanías de Wola al egército polaco le dirigió S. M. I. una corta arenga, y en seguida le mandó presentar las armas en idioma polaco, y desfilar en presencia de S. M. el Rey de Wurtemberg, de S. A. R. el duque de Cumberland y de otros varios personages.

SUECIA.

Stockolmo 17 de Octubre.

Pasado mañana se espera en esta capital á S. M. de vuelta de su viage á Upsal, de donde no vendrá hasta el fin de Diciembre S. A. R. el Príncipe Oscar.

Nuestros periódicos han publicado hoy el convenio concluido entre la corte de Stockolmo y la de Copenhague con motivo de las deudas de la Noruega. No es menos de admirar la firmeza con que ha sabido S. M. mantener en esta ocasion la dignidad de su corona, y los intereses de sus pueblos, que la generosidad con que ha cedido la mayor parte de las rentas que tiene asignadas en Noruega para contribuir en cuanto está de su parte al pago de las deudas de este reino.

PRUSIA.

Berlin 18 de Octubre.

Ha escrito aqui el príncipe de Radzivil, gobernador general del gran ducado de Posen, que al cumplimentar al Emperador de Rusia á su llegada á Varsovia fue perfectamente recibido por aquel Monarca, á quien entregó, segun se asegura, una carta del Rey.

Cada dia son mas íntimas nuestras relaciones políticas con la corte de Rusia.

A fines de este mes saldrá para Maguncia el consejero íntimo Mr. Grano en calidad de individuo de la comision central formada en aquella ciudad. La intencion del Rey es cumplir con toda fidelidad los empeños que ha contraido, y por consiguiente se adoptará en los estados de Prusia el sistema establecido por la Dieta de Francfort; pero no por eso se permitirá que una autoridad extrangera juzgue á los súbditos prusianos. La comision de Maguncia, conforme á la naturaleza de su instituto, solo debe tratar de extender á toda la Alemania las pesquisas que se han empezado á hacer en algunos de sus estados separadamente, á cuyo efecto podrá hacer á los detenidos los interrogatorios que juzgase convenientes; mas no siendo de su atribucion el pronunciar sentencias, no puede decirse que los prusianos queden separados de sus jueces naturales.

SAXONIA.

Dresde 19 de Octubre.

Nuestro respetable Monarca está sumamente complacido con el matrimonio de su sobrino, á cuya esposa manifiesta el mayor afecto. Este matrimonio es muy favorable á la Saxonia por muchos respetos, y estrechará los vínculos de amistad, que hace bastante tiempo unen á nuestra corte y á la de Austria.

Asimismo lisonjea sobremanera á S. M. la tranquilidad y el buen orden que reinan en Saxonia, cuyos habitantes dan cada dia nuevas pruebas de su inviolable lealtad, sin que se hayan notado en ninguna parte del reino las agitaciones que en otros paises de Alemania han dado ocasion á medidas extraordinarias, y asi lo ha hecho presente S. M. á los demas Soberanos de la Confederacion.

AUSTRIA.

Viena 17 de Octubre.

Pasado mañana se reunirán en esta corte los estados provinciales del Austria inferior, segun lo dispuesto por la carta circular de convocacion dirigida á los individuos que han de formar dichos estados; y en el mismo dia principiarán los provinciales del Austria superior, de la Stiria, Carintia, Bohemia y Moravia (con la Silesia austriaca), para deliberar sobre algunas propuestas del Gobierno relativas á negocios de hacienda.

El Archiduque Josef, palatino de Hungría, salió ayer para Buda.

El príncipe Pablo de Esterhazy, embajador de esta corte cerca de la de Lóndres, que se halla en su patria con licencia, se restituirá muy en breve á su destino.

Idem 21.

La reunion de las milicias (landwehr) dió poco tiempo hace orígen á las noticias mas absurdas acerca de los preparativos militares que se suponian en la

monarquía austriaca, y sobre ciertas desavenencias que debian existir entre nuestra corte y algunas otras potencias. Es cierto que estos rumores se disiparon despues; pero ahora se ha confirmado la falsedad de ellos, pues en virtud de una orden del Consejo áulico de Guerra se acaba de licenciar á todos los jóvenes alistados en las referidas milicias.

Idem 23.

Ha llegado últimamente á esta ciudad un correo de Gabinete despachado desde Varsovia por Mr. de Lebzeltern, que trae segun se dice la noticia de haber accedido el Emperador de Rusia á todas las resoluciones acordadas en Carlsbad; reservando sin embargo para mas adelante adoptar los arreglos territoriales relativos á la Polonia y á los diversos estados secundarios de la Alemania.

ALEMANIA.

Francfort 26 de Octubre.

Se asegura que luego que se instale en Maguncia la comision central de pesquisa, se trasladará á aquella ciudad á Sand, el asesino de Koztbue, para carearle con otros presos. Segun el modo con que han hablado algunos periódicos acerca de esta comision, considerándola como una violacion de los derechos de los Soberanos particulares, no parece que estan muy enterados de su reglamento. Redúcense todas sus funciones á instruir el proceso de los arrestados, y concluido, serán remitidos estos á los tribunales de sus respectivos paises para que sean juzgados con arreglo á sus leyes. Este método se ha adoptado para uniformar y dar mayor actividad á la instruccion de un proceso que se está formando, en que se hallan comprendidos individuos de casi todos los estados de la Confederacion, y el cual se hubiera hecho interminable á haberse seguido las formalidades ordinarias.

Idem 29.

No tiene el menor fundamento la noticia que han publicado varios periódicos de Francia y de los Paises-Bajos de que el Emperador de Rusia pasaria de Varsovia á Viena, y de alli á Berlin; pues S. M. I. ha salido ya de la capital de Polonia para Petersburgo, adonde llegará antes del 25 del corriente, dia del cumpleaños de la Emperatriz su augusta madre.

Ha renovado el reino de Hannóver sus antiguos decretos concernientes á la censura de los escritos. Los que versan sobre materias políticas habrán de obtener la aprobacion del Consejo privado: los que traten de asuntos jurídicos estarán sujetos á la censura de la cancillería de Justicia: los teológicos serán revisados por el consistorio, y ningun papel público podrá circular si no lleva el nombre del principal redactor.

SUIZA.

Lausana 22 de Octubre.

Se ha publicado el reglamento militar del canton de Neufchatel con la sancion del Rey de Prusia, fecha en Berlin, por la cual se ha reservado S. M. hacer en esta materia las modificaciones que exijan la experiencia ó el bien comun de la Confederacion suiza y de los súbditos de S. M.

Consta el reglamento de 126 artículos. Cualquier súbdito del estado suizo domiciliado, ó extrangero nacido y domiciliado en el pais, ó que se haya

establecido en él, y posea bienes raices, tiene obligacion de servir en la milicia desde edad de 18 años hasta la de 50.

Se divide el principado en seis demarcaciones militares, y el estado militar en reclutas, gente regimentada y milicias. La gente regimentada se subdivide en tres clases, primero y segundo contingente federativo, y reserva: de las cuales se han formado seis batallones de infantería, tres compañías de artillería, tres de caballería, y un cuerpo de tren. Las tres armas últimas se compondrán siempre, si fuere posible, del alistamiento voluntario.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 23 de Octubre.

Escriben de Yorkshire que continúa parado el comercio, y sin esperanzas de que pueda mejorar pronto el estado de cosas, pues no han recibido este año los fabricantes los grandes pedidos que se les hacian de Rusia por este tiempo, y aun temen que enteramente los suspendan, en razon del mal efecto que ha producido la nueva contribucion sobre las lanas; y de que los rusos seguian la costumbre de cambiar las de su pais por nuestro paños. Los fabricantes de Yorkshire estan en ánimo de presentar una exposicion al parlamento pidiendo se reforme la ley sobre las lanas.

Idem 28.

La gaceta de esta capital del martes último ha publicado un suplemento, relativo á la medida tan sabiamente adoptada por los ministros, de aumentar la fuerza militar y ponerla sobre las armas para asegurar la tranquilidad interior.

Asimismo ha dado orden el Gobierno para que pase á los distritos sujetos al mando del mayor general sir John Doyle un refuerzo de 10 piezas de campaña con el número correspondiente de artilleros.

FRANCIA.

Marsella 17 de Octubre.

De algun tiempo á esta parte ha decaido extraordinariamente nuestro comercio: generalmente se cree que consiste en la abundancia de géneros de toda especie, y la poca diligencia de los especuladores.

El comercio de levante, que estuvo en otros tiempos muy floreciente, y fue uno de los ramos mas lucrativos de nuestras negociaciones, se halla en el dia casi arruinado de resultas de haberse abolido los privilegios de que gozaba esta ciudad. Por desgracia no padece ella sola, sino tambien los fabricantes del interior, que no hallan aqui hoy tan fácil salida para sus géneros como otras veces.

El comercio de frutos de las colonias pasó despues de restablecida la paz en Europa á manos de los capitanes de los buques, los cuales abastecen los mercados con sus anchetas, único cargamento que reciben, y por lo comun tienen que malbaratar los frutos; de manera que muchos de ellos han sufrido grandes pérdidas, quedando en la imposibilidad de satisfacer sus empeños y pagar el cargamento á la vuelta de su viage: de aqui ha resultado que los vendedores se hagan mas detenidos, por cuya razon confiamos que este ramo de

comercio vuelva á manos del prudente comerciante, que sabrá proporcionar sus remesas á las necesidades de los mercados.

Paris 31 de Octubre.

Ha llegado al Havre el buque frances nombrado la *Luisa*, y á Marsella el bergantin portugues *Estandarto*, cargados de té, pimienta y clavo de cosecha del Brasil. Si á las muchas ventajas de que goza aquel pais añade la de connaturalizar en su clima estas plantas exóticas, y extender el cultivo de ellas, podrá muy en breve surtir de sus frutos á la Europa á precios mucho mas cómodos.

Idem 3 de Noviembre.

El célebre viagero italiano Mr. Belzoni, que anda recorriendo actualmente el alto Egipto, hizo poco tiempo há una excursion en los desiertos de la Libia con el objeto de examinar las cercanías y las ruinas del templo de Júpiter Ammon, en cuyo viage empleó 50 dias venciendo todo género de obstáculos. El templo está destruido, y sus ruinas han servido para construir otro templo que empieza á arruinarse tambien. Mr. Belzoni cree haber hallado una fuente, la que habla Herodoto, la cual sale caliente á la mañana y á la tarde, fria al medio dia, é hirviendo á media noche, y ha cogido un poco de esta agua para analizarla.

ESPAÑA.

Madrid 17 de Noviembre.

A nombre de las merindades de Castilla la Vieja se presentaron á S. M. la Reina nuestra Señora en la ciudad de Búrgos el corregidor de las mismas D. Luis Antonio del Campo y el Lic. D. Tomas de Perea; y el primero dijo el discurso siguiente:

Señora:

„Vuestro corregidor de las merindades de Castilla la Vieja, y el Lic. Don Tomas de Pereda, diputado por el ayuntamiento general de las mismas, tienen el honor de ofrecer á V. M. por sí y en nombre de los pueblos que representan el homenage mas puro de respeto, fidelidad, amor y adhesion á la Real Persona de V. M., por cuyo feliz viage dirigirán incesantemente sus votos al cielo, pidiendo á Dios que V. M. llegue prósperamente á la capital de sus dominios, y que en compañía de su augusto Esposo, el mejor de los Soberanos, nuestro Rey y Señor, viva V. M. dilatados años, y logre ver en rededor de sí dignos sucesores del trono español, y de las virtudes de sus augustos Padres para eterna gloria de la monarquía."

El 6 del presente mes de Noviembre tuvieron el honor de cumplimentar á S. M. por su augusto enlace, á nombre del ilustre ayuntamiento de la ciudad de Segovia, sus capitulares el brigadier marques de Quintanar conde de Santibañez; el teniente coronel de infantería D. Gerónimo Berri, y D. Luis Tomé de la Infanta, caballero de la Real maestranza de Ronda; y el primero dijo:

Señor:

„La M. N. y M. L. ciudad de Segovia, cuyos mayores timbres son la fidelidad, sumision, y el mas acendrado amor á su Soberano, nos ha confe-

ride la mas honrosa comision, cual es el felicitar á V. M. con el plausible motivo de su matrimonio con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA. Esta ciudad y sus representantes no cesarán de rogar al Todopoderoso derrame sobre este enlace sus copiosas bendiciones, concediéndonos por él una dilatada dinastía, y que cuanto antes tengamos un Príncipe heredero de la corona, que con tanta ansia la nacion apetece, y en lo que cifra todas sus esperanzas."

S. M. contestó con la bondad propia de su caracter, que estaba bien satisfecho de los leales sentimientos de su ciudad de Segovia.

Asimismo el dia 9 del corriente el cabildo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas, representado por sus individuos el Excmo. Sr. cardenal patriarca de las Indias D. Francisco Cebrian y Valda, arcediano titular; el Excmo. Señor D. Tomas Aparicio Santin, colector general de Espolios y Vacantes, consejero honorario de Estado, arcediano de Madrid, y los canónigos D. Gabriel de Hevia y Noriega, decano del Consejo de la suprema general Inquisicion, y D. Cayetano Campos, cura del Real palacio, y ministro honorario del mismo Consejo, tuvo la honra de felicitar á S. MM. por su augusto y dichoso enlace, y besar sus Reales manos.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY en consideracion al mérito y circunstancias del teniente general marques del Castelar se ha servido conferirle el empleo de capitan de la compañía de su guardia de Alabarderos.

En consideracion á los dilatados y distinguidos servicios del teniente general D. Pablo Morillo, general en gefe del egército expedicionario de Costafirme, se ha dignado el REY nuestro Señor conceder le merced de título de Castilla, libre de lanzas y medias anatas, para sí sus herederos y sucesores, con la denominacion de conde de Cartagena, marques de la Puerta.

Felizmente se deja sentir en todos los pueblos invadidos del contagio alguna mas ó menos considerable baja y declinacion de la enfermedad.

Por los estados de Sevilla resulta que en 6 del corriente solo quedaban en aquella ciudad nueve enfermos contagiosos distribuidos en su hospital de campo y la poblacion; prometiéndose la junta de sanidad por esto y la circunstancia de no afectarse de la calentura las personas de disposicion á contraerla, su pronta terminacion.

En San Fernando puede darse por extinguida la misma calentura; y la enfermería y mortandad de Cádiz recibe aquella gradual declinacion, que hace presentir el inmediato exterminio del mal.

Otro tanto se debe esperar de los demas pueblos de las inmediaciones, sin excepcion de Sanlúcar de Barrameda y Xerez de la Frontera, donde, aunque con mas lentitud, se advierte asimismo alguna baja.

Entre otros pensamientos de utilidad comun que ha inspirado al REY nuestro Señor el ardiente deseo que le anima del bien de sus vasallos, y de propagar el buen gusto en materia de bellas artes, fue uno el de formar y fran-

quear al público una copiosa coleccion de cuadros nacionales y extrangeros por el orden de las diferentes escuelas: establecimiento que al mismo tiempo que hermoseaba la capital del reino, y contribuia al lustre y esplendor de la nacion, suministraba á los aficionados ocasion del mas honesto placer, y á los alumnos de las artes del dibujo los medios mas eficaces de hacer rápidos adelantamientos. Destinó S. M. para tan digna empresa la gran copia de preciosas pinturas que estaban repartidas por sus Reales palacios y casas de campo, y señaló fondos para habilitar los salones y galerías del magnífico edificio del Museo del Prado, donde la coleccion habia de colocarse. Su augusta Esposa la Sra. Doña Maria Isabel de Braganza, que de Dios goce, movida de los mismos deseos que S. M., se dignó tambien proteger y alentar este importante proyecto; y al cabo de año y medio que se ha trabajado en su egecucion está ya concluida una gran parte de la obra, donde se han ordenado despues de bien limpios y restaurados los cuadros de la escuela española, que tanto se distingue aun entre las de otras naciones que han cultivado con gloria las nobles artes; y se continúa la obra para habilitar sucesivamente los salones que deben contener las pinturas de las escuelas italiana, flamenca, holandesa, alemana y francesa; pero no queriendo S. M. dilatar á sus amados vasallos el gusto y la utilidad que puede resultarles de tener reunidas á su vista las mas sobresalientes producciones de los pintores que han honrado con ellas á la nacion, se ha dignado resolver que desde luego se franquee la entrada al público, y que desde el dia 19 del corriente mes de Noviembre esté abierto el Museo por ocho dias consecutivos, excepto los lluviosos y en que haya lodos, y en lo restante del año todos los miércoles de cada semana desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

A consecuencia de lo expuesto por la junta superior de Sanidad de Extremadura á la Suprema del reino, ha acordado esta que se suspenda toda feria de los pueblos de aquella provincia, comprendida la de Trujillo, que seria en 8 de Diciembre, hasta ocasion y circunstancias mas favorables.

Por equivocados informes se dijo en la gaceta del 6 de este mes, artículo de Murcia, que „por direccion del Ilmo. obispo de aquella diócesis se está fabricando en dicha ciudad una casa para que sirva de hospital con mucha solidez y capacidad", y que los fondos con que se costea esta obra son de la renta que dejó D. Juan Josef Mateos, canónigo que fue de aquella catedral." Rectificada la noticia con posteriores y verídicos datos, resulta que dicho Ilmo. Sr. obispo es quien ha costeado todo lo invertido en la expresada obra, cuyos gastos han ascendido á la cantidad de 1.616,638 rs. y 21 mrs. desde el dia 2 de Enero del año pasado de 1817 hasta el 30 de Octubre del corriente; y que las rentas de la memoria fundada por el referido D. Juan Josef Mateos se han aplicado á otros objetos piadosos, segun la mente del fundador.

Continuacion de las fincas que con Real facultad se venden en la villa de Villaviciosa y su término.

Una tierra en término de Villaviciosa, y sitio del Vispo, de caber 3 fanegas, linda á oriente y norte con tierras del estado de Chinchon, á poniente con el caz del molino del Vispo, y Presa vieja, vale cada fanega á 600 rs., y toda ella 1800: otra en dicho término entre los caminos que van al Vispo y al Vadillo, de caber 2 fanegas, linda á oriente con tierra del estado de Chinchon, á mediodia con el camino del Vispo,

á poniente tierra de Lujan, á norte tierra de Cayetano Maurelo, vale cada fanega á 600 rs., y toda ella 1200 rs.: otra en dicho término, y sitio junto á la anterior, hay una tierra por medio, que es la citada de Maurelo, con quien linda á mediodia, su cabida una fanega, linda á norte con el camino del Vadillo, á poniente tierra de Lujan, vale 600 rs.: otra en dicho término, junto á las eras, de caber una fanega, 2 celemines y 19 estadales, linda á poniente con tierra que labra Estéban Martin, á mediodia tierra del estado de Chinchon, á poniente y norte con la era de Juan Aparicio, vale cada fanega á 600 rs., y toda ella 879: otra en dicho término, inmediata al pueblo, titulada la Corraliza, de caber una fanega, linda al norte con el camino del Vispo, á mediodia con tierra del Curato, vale 660 rs.: otra en dicho término, al sitio del barranco del Arco, de caber 2 fanegas y 10 celemines, linda á mediodia con el barranco del Arco ó Prado redondo, á poniente tierra de Lujan, vale cada fanega á 400 rs., y toda ella 1133 rs. y 11 mrs.: otra en dicho término al sitio de la Vega del Arco por encima de dicho, de caber una fanega, 7 celemines y 17 estadales, linda á oriente y poniente con tierras de D. Miguel de Miseres, á norte con la vereda de las Viñas, vale cada fanega á 380 rs., y toda ella 617 rs. y 17 mrs.: otra en dicho término y sitio, de caber 2 fanegas y 6 celemines, la atraviesa la vereda de San Bavilés, linda á oriente y norte con tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 60 rs., y toda ella 150: otra en dicho término, y sitio de Aijon, con retama, de caber 5 fanegas, linda á oriente con el camino que va de Alarcon á San Bavilés, á mediodia tierra de Cayetano Maurelo, á norte con retamar de Tocino, vale cada fanega á 40 rs., y toda ella 200: otra en dicho término al sitio de la vega del Arco á la Cabezuela, ó Carcabajuana, que fue de viduño tinto, de caber tres fanegas, linda á mediodia con la vereda de las viñas, á poniente con tierra que fue majuelo de la viuda de Francisco Tejera, á norte tierra que labra Cayetano Maurelo, vale cada fanega á 330 rs., y toda ella 990: un olivar que ocupa 4 fanegas y 2 celemines en lo alto de la vega, linda á norte con la Cañada, con 103 olivas, linda á mediodia con olivar de D. Josef del Valle, vecino de Móstoles, á poniente tierra de Manuel Tejera, á oriente tierra de Lujan, vale á 60 rs. cada olivo, y todo el olivar 6180; cuyas tierras hasta aqui espresadas con el jardin y olivar son de 400 estadales de á $10\frac{1}{2}$ pies cada uno, que es el marco que corresponde á estos sitios. (*Se continuará*)

Por decreto del Real tribunal del consulado y comercio de Cádiz, dado en 25 de Setiembre último ante su escribano mayor teniente, que lo es honorario de Cámara de S. M., se manda citar y emplazar á cuantos se estimen con derecho á los bienes y masa del concurso de la compañía de Campos, hermanos, para que en el preciso término de un año, contado desde esta publicacion, acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben; prevenidos que de no hacerlo, los pagos sucesivos se verificarán sin el gravamen de fianza, cancelándose las que se hubiesen dado.

En la villa de Fuencemillan, provincia de Guadalajara, distante 15 leguas de esta corte, se halla vacante la escuela de primeras letras: su dotacion anual es de 50 fanegas de trigo, 300 rs. en dinero, cobrado por la justicia, y casa de balde. Los pretendientes que se hallen dotados de las circunstancias necesarias para el desempeño de este destino acudirán á la calle de Fuencarral, núm. 8, tienda de géneros ultramarinos, donde darán razon con quién se ha de tratar.

Calendario del año bisiesto de 1820 para Castilla la Nueva. Comprende las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y toda la Mancha alta y baja, dispuesto en el Real observatorio astronómico de la ciudad de S. Fernando con arreglo al meridiano de Madrid, con privilegio exclusivo. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas; en Cuenca en la de Mariana; en Toledo en la de Hernandez, y en Talavera en la lonja de D. Josef Fernandez.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DE SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 7 de Octubre.

Todavía no ha nombrado S. M. I. ministro del Interior, y sigue despachando los negocios de este departamento el Príncipe Galitzin, ministro del Culto y de la Instruccion pública.

El senado de Finlandia, que hasta ahora ha residido en Abo, se ha trasladado á Hesingfors.

Se ha concluido el monumento que se erigia cerca de Casan en memoria de la conquista de aquella ciudad por el Czar Juan Wassiliewitsfch: es un templo de figura piramidal, construido en el mismo parage donde fueron enterrados los muertos durante el sitio.

PRUSIA.

Francfort del Oder 23 de Octubre.

Se ha disuelto el cuerpo del egército polaco que revistó en Wola el Emperador, y los regimientos estan en camino para sus respectivas guarniciones.

Contradicen las cartas de Varsovia la noticia de que el egército ruso del mediodia, al mando del general en gefe conde de Wittgenstein, habia recibido algunos refuerzos. Ha habido en aquel cuerpo las revistas parciales de costumbre; pero ni aun se ha verificado para ellas concentracion alguna considerable de tropas, y el conde de Wittgenstein se hallaba últimamente en Odessa. En fin, reina la mayor tranquilidad en las fronteras de Turquía.

Se ha desvanecido enteramente la voz de que se iban á entablar negociaciones con respecto á la cesion de la Galitzia para aumentar el reino de Polonia.

AUSTRIA.

Viena 20 de Octubre.

Ha desaparecido repentinamente de esta capital Mr. Hauer, director del Banco nacional; sin saberse hasta ahora donde para. Parece que solo el estado de sus negocios particulares puede haberle hecho adoptar semejante determinacion, pues los del banco se hallan en muy buen orden.

Ayer celebraron su primera sesion en esta capital los Estados de Austria, y se les comunicaron las propuestas de S. M. I. concernientes á la continuacion de las contribuciones de los bienes-raices, excepto la que pagan las casas, sobre la cual se hará propuesta por separado. Dicen que se disminuirán considerablemente estas contribuciones con respecto á lo que fueron el año último.

Ademas de los ministros alemanes que estuvieron en Carlsbad se reunirán aqui en el mes de Noviembre, para conferenciar sobre los asuntos de Alemania, los representantes de los 17 votos que componen la comision interior de la Confederacion germánica, á quienes ha convocado esta corte sin excepcion alguna.

Idem 23.

El número de los suicidios se aumenta aqui de un modo extraordinario, y gran parte de ellos ha sido efecto de especulaciones desgraciadas de comercio.

El Congreso ministerial destinado á tratar de los asuntos de Alemania, y sobre el cual han propagado noticias tan contradictorias los papeles públicos, se celebrará definitivamente en Viena, en donde deberán reunirse el 16 del próximo Noviembre los ministros plenipotenciarios de todas las Potencias germánicas. El principal objeto de este Congreso se reduce á convenir en las medidas que deben ponerse en egecucion para reprimir los últimos restos de las turbulencias que amenazaban al reposo de los pueblos. La primera conferencia se celebrará el 20 de Noviembre. Tendrá voto deliberativo en el Congreso ocho ministros, que son los de Baden, de Cassel, de Hannóver, de Wurtemberg, de Baviera, de Saxonia, de Prusia y de Austria. Todos los demas Soberanos de Alemania enviarán al Congreso sus plenipotenciarios, los cuales asistirán á las sesiones, y solo tendrán voto consultivo, excepto cuando haya division entre los ocho primeros, en cuyo caso se formará en el Congreso una comision superior de cinco individuos elegidos de entre los ocho arriba designados, la cual decidirá sin apelacion.

Se cree que en las primeras sesiones de este Congreso se tratará de las medidas de vigilancia que deben emplearse con respecto á los estudiantes de las universidades; y lo que prueba que nuestros Gobiernos estan resueltos á tomar este asunto en la debida consideracion es que hace poco tiempo han dispuesto las universidades excluir del número de sus estudiantes á varios jóvenes de muy buenas familias por causa de insubordinacion, severidad que hasta ahora nunca se ha empleado.

BAVIERA.

Munich 18 de Octubre.

Anteayer salieron de Nymphemburgo para esta ciudad SS. MM. acompañados de su Real familia; y el mismo dia lo verificaron para Elchstett el duque y la duquesa de Leuchtenberg.

El Rey ha nombrado individuo de la comision central de pesquisa establecida en Maguncia al canciller de Haermann, y asimismo ha confirmado el nombramiento del catedrático Behr para protector de la universidad de Wurtzburgo.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 26 de Octubre.

Con referencia á las últimas noticias que se habian recibido directamente de Viena, dice el Mercurio de Suabia que la cancillería de aquella corte se ocupa con mucha actividad en varias tareas preparatorias para el Congreso

que se ha de celebrar en aquella misma capital, cuya reunion se verificará, segun todas las apariencias, antes de fin de año, aunque en la realidad no se ha señalado aun el dia ni la época. Añádese que el haberse diferido repetidas veces la apertura del Congreso sin embargo de ser cosa resuelta en Carlsbad, consiste en que una potencia de Alemania manifestó deseos de que se suspendiese, porque convendria observar si eran bien ó mal recibidos en toda la Alemania los acuerdos de Carlsbad, y las disposiciones que consiguiente á ellos dictó la Dieta de la Confederacion germánica en Francfort.

Segun las mismas cartas de Viena parece cada dia mas probable que se reunan muy en breve en aquella corte varios Monarcas al mismo fin que el nuevo Congreso ministerial, esto es, á consolidar el sistema político que han de seguir las potencias de Alemania, conforme á los principios adoptados en Carlsbad, y sancionados por la Dieta de la Confederacion.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 29 de Octubre.

Ayer 28 se reunió la segunda Cámara de los Estados generales, en cuya sesion se examinó el *budget* ó presupuesto decenal de gastos, los cuales, asi como los arbitrios para cubrirlos, divididos en cinco proyectos de ley, fueron presentados por el ministro de Hacienda y por los directores de las contribuciones directas é indirectas.

Este presupuesto se divide en dos partes con arreglo á los artículos 122 y 123 de la ley fundamental.

Contiene la primera parte todos los gastos ordinarios, fijos y constantes que resultan del curso habitual de las cosas, y se fija en 66.838,907 florines.

Durante los 10 primeros años no será necesario que se aprueben anualmente estos gastos y los ingresos que se les han asignado, á menos que el Rey manifieste haber cesado ó variado algunos de los objetos de su aplicacion.

La segunda parte contiene los gastos extraordinarios imprevistos é inciertos que, mayormente en tiempo de guerra, deben arreglarse á las circunstancias, y estan calculados en 10.629,589 florines; y asi estos gastos como los medios de satisfacerlos no estan decretados sino por el tiempo de un año.

Los referidos proyectos de ley han pasado á las respectivas comisiones.

Idem 5 de Noviembre.

Escriben de Maguncia que habian encerrado en una de las prisiones de aquella ciudad á un reo de Estado, el cual se presume sea Sand.

Llama mucho la atencion pública un pleito muy notable que en el dia se está siguiendo, y se reduce á lo siguiente. Siendo Rey de Holanda Luis Bonaparte compró la magnífica casa perteneciente al banquero Hope en Harlem; pero habiéndose visto obligado á abandonar su trono, no pudo disfrutar de ella. El Rey actual de los Paises-Bajos al entrar en su reino tomó posesion de dicha casa como propiedad de la corona; pero á las primeras reclamaciones que hizo Luis Bonaparte, nuestro Soberano manifestó sus deseos de entrar en un convenio amistoso, y ofreció desde luego al antiguo poseedor 200 florines, y despues 300. Aunque esta última cantidad era con corta diferencia á lo que ascendia el valor de la finca, la rehusó Luis Bonaparte bajo el pretexto de no ser suficiente, con cuyo motivo el Rey dirigió una consulta á

siete abogados distinguidos, cuatro de los cuales fallaron en favor de su Soberano, y los tres restantes en favor de su contrario. El asunto se va á ver ahora en el tribunal de primera instancia de Amsterdam, y Luis Bonaparte ha nombrado por su abogado al Dr. Mayer, uno de los mas acreditados jurisconsultos de los Paises-Bajos, y autor de obras excelentes. La cuestion se reducirá á si Bonaparte compró la casa con dinero propio suyo, y si en 1813, cuando se verificó el restablecimiento de S. M. en el trono, estaba todavía en posesion de esta finca, ó si el Gobierno imperial que sucedió á Luis Bonaparte se la apropió, reuniéndola al patrimonio de la corona. En el primer caso debe considerarse como propiedad particular de Luis Bonaparte, y en el segundo este no tiene derecho á reclamar del Rey cantidad alguna.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 30 de Octubre.

Siguen disputando los periódicos ministeriales y los del partido de la oposicion sobre el estado de las rentas públicas. El *Morning Chronicle* funda sus cálculos en los productos del trimestre de Octubre, y no solo intenta probar que resulta un gran *deficit* para el presente año, sino tambien que nada han rendido los nuevos impuestos. Contesta el *Courier* que el trimestre de Julio arroja un exceso considerable, y que asi como seria un absurdo graduar el exceso total por el de aquel trimestre, tambien lo es calcular el *deficit* total por el del trimestre de Octubre. Aun es mas evidente, añade, el error del *Morning Chronicle* en cuanto á los nuevos impuestos, que no han podido producir hasta ahora efecto alguno, mediante lo que aun no exije la ley su cobranza; y concluye diciendo, que es preciso convenir en que estos dos argumentos, especialmente el último, no dan muy buena idea de los conocimientos ni de la buena fe de los rentistas de la oposicion.

Idem 4 de Noviembre.

Esta mañana se ha recibido aqui la carta siguiente de Liverpool con fecha de 2 del corriente:

„El recaudador de este puerto ha hecho saber al público por medio de un edicto que todos los buques procedentes de los Estados-Unidos serán puestos en cuarentena.

„Las cartas que han llegado aqui de Nueva-Yorck contienen noticias tristísimas sobre los estragos que está haciendo en aquella ciudad la fiebre amarilla. Las calles principales estaban desiertas, y sus habitantes habian huido al campo para evitar el contagio. Los negocios estaban parados enteramente, y no habia esperanza de que disminuyese el mal hasta el fin de Octubre.

„Se halla á la vista de este puerto la fragata Land procedente de Nueva-Yorck, y conduce unos 100 emigrados que se restituyen á su patria. Actualmente solo hay aqui dos buques anglo-americanos, cosa que no ha tenido egemplo en tiempo de paz."

Las cartas de Mogador de fecha de 28 de Setiembre anuncian que la peste que hasta entonces no habia hecho estragos sino en aquellas cercanías, se habia manifestado por fin en la ciudad; pero que en aquella época solo morian cuatro ó cinco personas al dia. La enfermedad parece que no atacaba

mas que á los moros, sin que hubiese sido víctima de ella ningun judío ni cristiano. Con motivo de estar muy frio el tiempo se esperaba que el contagio no hiciese progresos, en cuyo caso volveria á tomar actividad el comercio, que está enteramente parado. La poblacion entera de Mogador asciende á 10 ó 12 mil personas, cuya mayor parte considera como un acto contrario á su religion tomar la menor precaucion contra la peste antes ó despues de su propagacion.

FRANCIA.

Paris 2 de Noviembre.

El dia 27 del mes pasado llegó á Amsterdam el duque de Richelieu.

A consecuencia de un decreto que ha expedido el Rey de las Dos Sicilias sobre la admision de los extrangeros que llegan por mar á sus dominios, ha pasado el ministro de Negocios extrangeros de Nápoles al cónsul general de Francia en aquella corte la siguiente nota: „ Se ha dado orden á la policía para que mande prender y conducir inmediatamente á las fronteras del reino á todo pasagero, de cualquiera nacion que sea, que se presente en algun puerto napolitano sin traer pasaporte, ó aunque le traiga si no está visado por los agentes del reino de las Dos Sicilias residentes en el parage de donde el mismo pasagero proceda." Este aviso se ha publicado en todos los puertos de Francia.

ESPAÑA.

Habana 11 de Setiembre.

El 29 del pasado fondeó en este puerto la fragata de guerra Sabina, que ha conducido al Excmo. Sr. D. Juan Manuel Cagigal, quien tomó posesion de este Gobierno político y capitania general el mismo dia: los 300 hombres que venian á sus órdenes en 12 transportes han sido destinados por S. E. á las fortalezas y á completar los regimientos de la guarnicion.

Reus 1.° de Noviembre.

Habiendo representado esta villa al Rey nuestro Señor las ventajas que resultarian de verificarse la construccion del puerto de Salou no solo al comercio en general, sino tambien al Real erario, S. M., atendiendo benignamente la exposicion, se dignó en 17 de Mayo de 1816 aprobar el proyecto que para este fin presentó el difunto brigadier é ingeniero en gefe de la Real armada D. Timoteo Roch. En consecuencia se dió principio en 29 de Julio del año de 1816 á la construccion del muelle en la direccion N. S. á costa de la sola villa de Reus; y á pesar de los pocos ingresos y sin auxilio de presidio para el trabajo, la obra se halla en el dia de la fecha en el estado siguiente:

Desde el arranque del muelle hay construidas 225 varas de longitud, y de ellas 209 con su vira de piedra labrada, de altura de 7 pies desde la flor del agua y 3 varas de ancho; el terraplen correspondiente rellenado y macizado en anchura de 50 varas, con su correspondiente escollera por la parte de poniente; y las restantes 16 varas en longitud, y 36 de ancho de escollera en continuacion del terraplen; habiéndose construido en el año próximo pasado de 1818, á expensas del fondo de las obras y con los operarios de la misma, para resguardo de esta parte de la costa á poniente una batería á barbeta para 3 piezas de á 24 con sus correspondientes espaldones, almacen de pólvora,

alojamiento de oficial y tropa, y demas requisitos necesarios, y otra batería igual por la parte de levante. Ademas se ha regularizado, rebajado y terraplenado la Torre Nueva, volada durante la última guerra con la Francia, disponiéndola para dos piezas de á 12 con su correspondiente repuesto de pólvora, escala de mampostería, y demas obras necesarias para su completo servicio.

Madrid 19 de Noviembre.

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido y se han suscrito en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

Número 385. C. F. 300 rs. Núm. 386. D. J. F. L. 40. Núm. 387. Don J. Y. G. y M. P. M. 100. Núm. 388. D. Pedro Gonzalez 60. Núm. 389. D. A. F. R., en una letra á la vista, 500. Núm. 390. D. J. M. 20. Número 391. D. C. L. 40. Núm. 392. Un señor eclesiástico 10. Núm. 393. Doña Juana Lopez 20. Número 394. La comunidad de Escuelas Pias de S. Antonio Abad de Madrid 320. Núm. 395. El autor y compañía cómica del coliseo de la Cruz de esta corte 1500. Núm. 396. D. J. 20. Núm. 397. Doña M. R. 8 Núm. 398. D. A. Z. 100. Núm. 399. Un señor eclesiástico 160. Núm. 400. Doña M. R. 80. Núm. 401. D. B. P. 40. Núm. 402. D. A. L. 120. Núm. 403. D. B. J. F. 120. Núm. 404. D. M. y R. 60. Núm. 405. Los señores cuestores del cuartel de Maravillas, por resto de la demanda de su cuartel, 896. Núm. 406. D. N. N. y Doña N. N. 300. Número 407. Don Pablo Diez 120. Núm. 408. Los testamentarios de Doña María de los Angeles Barcenilla 1500. Núm. 409. D. D. N. 60. Núm. 410. D. Josef Royo en metálico 22 rs. y 12 mrs., y 2077 rs. 25 ½ mrs. en intereses de vales Reales. Núm. 411. D. N. 60. Núm. 412. El Excmo. Sr. conde de Sástago 400. Número 413. D. F. D. C. M. 271. Núm. 414. D. D. N. 200. Núm. 415. Don N. 160. Núm. 416. D. Manuel de Zaldivar 10. Núm. 417. El señor cura de S. Sebastian de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 60. Número 418. D. N. 20. Núm. 419. D. Ramon Cazorro, de la congregacion de San Felipe Neri de esta corte, 320. Núm. 420. D. M. 112 rs. y 8 mrs. Número 421. D. J. L. L. 100. Núm. 422. D. N. 12. Núm. 423. D. Y. L. M. 60. Núm. 424. D. P. A. S. 20. Núm. 425. Un criado de servir 10. Núm. 426. D. N. 80. Núm. 427. El señor cura de S. María de Madrid, por limosna recibida de una bienhechora, 60. Núm. 428. Doña M. S. O. 40. Núm. 429. D. M. S. M. 500. Núm. 430. D. N. 10. Núm. 431. D. C. R. de P. 100. Núm. 432. D. N. 4. Núm. 433. El señor cura de Santiago de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 70. Núm. 434. D. D. G. T. un vale comun de 150 pesos, creacion 1.ª de Enero de 1819 con el número 6331. Número 435. D. Nicolas Garcia Puente un recibo de 120. Núm. 436. D. G. R. L. 160. Núm. 437. D. N. 40. Núm. 438. D. M. C. E. 100. Núm. 439. Doña J. P. R. R. 100. Núm. 440. D. J. J. C. 34.

Asimismo se han suscrito las personas siguientes:

Número 37. D. Francisco Xavier y su hijo D. Julian, durante la epidemia, con 30 rs. mensuales. Núm. 38. Doña C. F., por idem, con 2 rs. diarios. Núm. 39. D. Josef Llona y su consorte Doña Josefa Llona, por idem, con 30 rs. mensuales. Núm. 40. D. Genaro Rivas y Losa, por idem, con 3 reales diarios.

Por el correo de 12 de Noviembre se han remitido con anuencia de S. M. al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz 10⓪ rs. vn. para que S. I. los distribuya en los pueblos contagiados de su diócesi é inmediatos á ella, segun lo exijan las necesidades y le dicte su acreditado zelo y caridad.

Con fecha de 5 de Noviembre avisa dicho Sr. Ilmo. haber recibido los 20⓪ rs. que se le libraron el 29 de Octubre, explicándose con la mas viva gratitud á la cristiana generosidad con que S. M., las Reales Personas y el misericordioso vecindario de esta corte se compadece de las calamidades que afligen á los pueblos epidemiados; y concluye con las siguientes expresiones: „Ya gracias á la divina Misericordia va calmando la fiebre epidémica; mas las muertes causadas por este azote han dejado tantas familias en la horfandad y en la miseria, que nada basta para su socorro, sin embargo de los grandes esfuerzos de los pudientes de esta ciudad y de la munificencia con que el Rey nuestro Señor acude muy á los principios al alivio de esta porcion de sus vasallos, dignos ciertamente de sus liberalidades. Estos rasgos de generosidad de S. M. y demas Personas Reales, de V. E. y de todos los individuos de la corte me empeñan á aumentar mi vigilancia á fin de que el fruto de sus sacrificios tengan la inversion mas escrupulosa en los objetos á que vienen destinados."

ARTICULO DE OFICIO.

El teniente general D. Pablo Morillo dice al Excmo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra lo que sigue:

„Excmo. Sr.: En 28 de Febrero último tuve el honor de informar á V. E. desde las inmediaciones del Arauca el estado de las operaciones del egército de mi mando hasta aquella fecha, y las ventajas que habiamos conseguido sobre las mayores fuerzas reunidas de los rebeldes de Venezuela. Despues de haber recorrido perfectamente todos los llanos del cajon de Apure, reuniendo una gran parte de sus habitantes dispersos y fugitivos en los montes, y hecho desaparecer los cuerpos enemigos de este lado del Arauca, me dirigí á establecerme con las fuerzas principales del egército al pueblo de Achaguas. El primer batallon de Valencey marchó á S. Fernando de Apure, llevando los prisioneros de guerra, para proteger y emplearse en las nuevas fortificaciones que se estaban construyendo en aquella villa abandonada por los enemigos: y la quinta division que habia llegado hasta Nutrias, dirigiéndose por los de Bancolargo y Setenta, regresaba á incorporarseme, despues de haber deshecho varias partidas de enemigos á su paso, y de asegurar la comunicacion con la provincia de Barinas. El pueblo de Achaguas está situado á la derecha del Apure, tres leguas distante de su orilla, en una isla que forman con este rio el Apurito ó Apure seco y el Payara. Esta isla está regada por muchos caños que la fertilizan bastante; tiene terrenos elevados que la libertan de las inundaciones del invierno, y en ellos y en las costas de los rios y caños habian establecido los rebeldes las emigraciones de los pueblos que saquearon la campaña pasada, y un gran número de los habitantes de esta parte del llano. Todos huyeron á la aproximacion de las tropas de S. M., marchándose los mas comprometidos con los escuadrones enemigos; pero luego que ocupamos el pueblo y sus inmediaciones se fueron presentando y volviendo pacíficamente á sus la-

branzas. De esta isla sacaba Paez la mayor parte de sus recursos por la abundancia de plátanos, yuca, maiz y caña que habian cultivado sus nuevos pobladores, y extraian cantidad de aguardiente y azúcar, con cuyos artículos viven estos habitantes en la mayor abundancia. Todo quedó en nuestro poder, y sirvió en gran manera para aliviar las necesidades de la tropa, que empezó allí á reponerse un poco de sus fatigas. Los rebeldes no cesaban repasar el Arauca sino en muy corto número, y estas partidas, que continuamente se acercaban por las inmediaciones de Achaguas, fueron batidas y dispersas en algunas ocasiones, mientras con sus desertores se organizó el escuadron del Apure á las órdenes del comandante Perera, y un cuerpo volante que formó D. Josef Brito Centella pasado en aquellos dias del campo enemigo. Asi permaneció el egército dueño de todos los recursos de aquél, acogiendo á las familias que se presentaban, y causándole mucha deserción, hasta que el 27 de Marzo se apareció Bolivar al frente del trapiche de la Gamarra, donde se hallaba situado el segundo batallon de Valencey. Pasó el Arauca, y atacó con 400 á 500 hombres al citado batallon, que reducido á bien poca fuerza, por tenerla subdividida, fue suficiente para derrotar los enemigos y ponerlos en retirada, causándoles una pérdida de 400 hombres entre muertos y heridos, segun consta del adjunto parte del comandante general de la vanguardia. Al primer aviso que tuve de la aproximacion de los rebeldes, dejando bien guarnecido el pueblo de Achaguas, me dirigí con todas las fuerzas al trapiche de la Gamarra, distante seis leguas; pero ya muy inmediato á él recibí noticias del coronel Pereira que mandaba el batallon, en que me participaba haberlo batido, y que se retiraba por diverso camino con los heridos y prisioneros á la isla de Achaguas. Entonces retrocedí para reunir la quinta division que estaba situada en Apurito, y recibir un convoi de víveres que llegaba de S. Fernando, despues de lo cual emprendí mi marcha nuevamente sobre el enemigo. El 30 de Marzo llegué á las Matas del Bejuco, donde supe que luego que aquel observó mi movimiento habia pasado el Arauca precipitadamente, dejando solo algunos escuadrones que siempre estuvieron á nuestra vista, y fueron perseguidos y lanceados hasta las orillas de dicho rio, en que se arrojaron á nado. El 1.° de Abril se me presentaron tres sargentos primeros y dos soldados ingleses, quienes me informaron que el dia anterior pudieron escaparse de los enemigos al tiempo de pasar el Arauca, aprovechándose del desorden con que lo verificaban, y me dieron noticias muy circunstanciadas del egército enemigo, de sus pérdidas por la considerable desercion que sufria, y el disgusto con que se hallaban todos los extrangeros que hasta allí habian conducido engañados, tanto por la falta de los ofrecimientos que les habian hecho en oro y en tierras, como por la horrible fatiga en este ardiente clima. Llegué al dia siguiente al paso de las Cocuisas, en el Arauca, y al aproximarse á su orilla las guerrillas de carabineros fueron recibidas con un fuego de fusilería, que se contestó por nuestra parte, y se sostuvo mientras allí permanecimos. El egército se acampó en la Mata del Herradero, próximo á dicho rio, cuyos pasos observamos con cuidado por si el enemigo emprendia alguna tentativa. En efecto, á las cinco de la tarde del propio dia se presentaron con seis escuadrones de caballería al frente del campamento, y atacaron vigorosamente los puestos avanzados. El total de los enemigos llegaria á 700 hombres. Inmediatamente me puse

á la cabeza [illegible] la caballería del brigadier Morales y del regimiento de dragones leales, [illegible]vando dos pequeñas piezas de á cuatro, con cuya fuerza los cargué, y fu[illegible] persiguiendo por espacio de dos leguas, causándoles bastante daño, hasta q[illegible]e la oscuridad impidió pudiésemos acabar la destruccion. Esta misma noche [illegible]fueron desal[illegible]ados por el segundo batallon de Valencey y la artillería de l[illegible] orillas del Arauca, y desde entonces no volvió á presentarse ningun enemig[illegible]o. Regresé á la isla de Achaguas, donde permanecí en observacion de sus [illegible]ovimientos hasta principios de Mayo, en que supe que Bolivar se dirigia á [illegible]pasar el Arauca, frente del pueblo de S. Miguel del Mantecal, y entrar e[illegible] la provincia de Barinas. Entonces reuní todas las familias y las emigracio[illegible]s que se habian cogido y presentado, que pasarian de 500 personas, y las e[illegible]vié al pueblo de Guadarrama, donde quedaron establecidas, y yo marche[illegible] al hato de la Candelaria. Bolivar llegó hasta las inmediaciones de S. Vicen[illegible] sobre el Apure; pero luego que supo donde me hallaba se puso en retirada[illegible], perdiendo muchos desertores. El brigadier Morales siguió tambien con parte d[illegible] la emigracion á la villa fortificada de S. Fernando, batiendo á su paso 50[illegible] hombres de caballería con que se le presentó Paez, á quien cogió varios pr[illegible]isioneros y mató alguna gente, huyendo los demas á su antigua guarida del Ca[illegible]aral. S. Fernando ha sido fortificado con mucha inteligencia por el tenient[illegible] coronel de ingenieros D. Francisco Preisler, y ha quedado alli una guarnicion respetable á las órdenes del comandante de batallon D. Juan Nepomuceno Montero. Parece pues concluida la campaña de los Llanos en cuanto las inundaciones ya no permiten operar en ellos; y aun cuando la fuga de los rebeldes no ha permitido al egército de S. M. dar grandes acciones, han perseguido á aquellos hasta los desiertos en que se abrigan los indios salvages, y se ha desvanecido en estas provincias la ilusion de que las bandas de facciosos eran invencibles al otro lado del Apure y Arauca. Pido á V. E. se digne recomendar á S. M. el distinguido mérito que han contraido todos los cuerpos é individuos del egercito expedicionario de Costafirme en esta larga y penosa campaña, donde han arrostrado los peligros de la guerra; y es digno del mayor elogio, y merece la consideracion del Rey nuestro Señor, el entusiasmo y la constancia con que estos dignos militares han sobrellevado tantas penalidades, defendiendo sus sagrados derechos en estos dominios. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Calabozo 12 de Mayo de 1819. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Parte que se cita en el oficio anterior.

,, Excmo. Sr.: El coronel D. Josef Pereira, comandante del segundo batallon de la Union, perteneciente á la division de mi mando, me ha presentado el parte que á la letra copio. A las ocho y media de la mañana de este dia se presentaron en la sabána del trapiche de Camarra los enemigos acaudillados por los cabecillas Bolivar, Paez, Soublet y Ansoategui, con el objeto de sorprender parte del batallon de mi mando y el escuadron de carabineros del Rey, que se hallaba en este punto; y avisado por los puntos avanzados de su proximidad, apenas tuve tiempo para reunir el batallon que estaba empleado en los trabajos del trapiche, con el que me puse en movimiento, despues de cubiertas las principales avenidas y asegurar la retaguardia, al parage amena-

zado, donde los facciosos, confiados en su número, contaban con segura la victoria. Muy pronto fueron desengañados á la vista del heroico valor é intrepidez con que un puñado de valientes los rechazaron en su primer tentativa. Entonces los rebeldes dispusieron atacarnos por distintos puntos con ánimo de diseminar nuestras fuerzas, y sacar las ventajas que no consiguieron al principio; y habiendo conocido su proyecto mandé á los parages acometidos fuerzas que pudieran entretener á las suyas, y me coloqué en el centro con el resto para atender adonde fuese mas necesario. En breve dirigieron sobre mi posicion una columna bastante numerosa, á la que no dándole mas lugar que para salir del bosque, cargué á la bayoneta, auxiliado por los valientes carabineros, y logré derrotarla, haciéndola huir vergonzosamente, tirando los fusiles, las mochilas, y cuanto les embarazaba su fuga. La misma suerte corrió otra columna que en seguida atacó por mi derecha, con la diferencia de haber sido ahogados en Apure-seco la mayor parte de ellos, frustrándose de este modo en todas partes su proyecto. En este estado se reunió de nuevo el enemigo, y volvió por tercera vez al ataque, cuyo arrojo solo sirvió para mayor gloria de nuestras armas, pues fueron nuevamente deshechos con pérdida muy considerable, y ya no pensaron mas que en salvarse por todas direcciones, corriendo muchos á nuestras filas á impetrar perdon, que consiguieron con generosidad de los oficiales y tropa á quienes poco antes insultaban. Los rebeldes quedaron inutilizados para repetir de nuevo su intento, tanto por la crecida mortandad que experimentaron, como por su escandalosa dispersion y abandono total de sus armas, que fueron arrojando en su huida. La fuerza del enemigo constaba de cinco batallones y sobre 100 caballos. La nuestra solo se componia de 266 infantes y 98 carabineros de lanceros del Rey. El enemigo ha perdido 400 hombres entre muertos y heridos, con muchos ahogados, y 35 prisioneros que he conducido, un capitan, tres subtenientes y un ingles. Entre los muertos se hallaban muchos oficiales de graduacion, la mayor parte extrangeros, cuyos papeles y maletas se han cogido. Nuestra pérdida es de poca consideracion, segun se manifiesta en el adjunto estado. Recomiendo á V. S. el singular mérito que ha contraido la tropa de mi mando en este dia, y muy particularmente á los capitanes D. Juan Josef Hidalgo, herido con dos balazos; D. Antonio Vazquez, que salió contuso; D. Benito Boves y D. Francisco Sainz; los tenientes D. Hilario Noguera, D. Juan Bolet, D. Josef Antonio García y D. Benito Ostos; los subtenientes D. Francisco Bolet y D. Manuel Rodriguez; los sargentos primeros Agustin Luque y Pascual Soto, y los segundos Pedro Heredia y Paz Perez, distinguiéndose estos individuos en todos los actos en que eran mandados, animando con su egemplo á la tropa, y deseando á porfía ser empleados en los destinos de mayor riesgo. Ha llenado á toda mi satisfaccion su deber el ayudante D. Josef Solans, quien despues de comunicar mis órdenes con toda energía á los diferentes puntos que fue necesario, salió á batirse con las guerrillas; y el capitan agregado D. Antonio Cobos se batió bizarramente con la tropa que puse á sus órdenes. Merece la mas distinguida recomendacion el valiente escuadron de carabineros que manda el teniente coronel graduado D. Narciso Lopez, quien con el valor que repetidamente tiene tan acreditado, lo condujo á las tres cargas que se dieron á la infantería enemiga, distinguiéndose en to-

das ellas. Tambien es digno de la consideracion del Excmo. Sr. general en gefe el capitan D. Benito Franco y el teniente D. Pablo Salazar, el que ademas de haberse distinguido en lo riguroso de la accion, se quedó de observacion en nuestra retirada, y batió con cuatro carabineros á un capitan y 70 soldados enemigos que se estaban reuniendo, tomando prisionero al capitan y siete hombres, matándoles 10, y haciendo arrojarse al rio los demas. Han contraido singular mérito los tenientes de carabineros D. Francisco Orcial y D. Francisco Alvarez, siendo herido el primero; el alférez D. Miguel Guzman, el sargento primero Santos Miguel y el segundo Venancio Rodriguez, y el distinguido D. Pedro Acosta. Lo comunico á V. S. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Trapiche de la Gamarra 27 de Marzo de 1819. = Josef Pereira. = Sr. comandante general D. Francisco Tomas Morales. = Cuyo contenido traslado á V. E. para su superior conocimiento, recomendándole especialmente al coronel Pereira, que con tanta bizarría y número tan desproporcionado de fuerzas ha conseguido destruir la mayor parte de la infantería enemiga. Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de la Mata de Bejuco 31 de Marzo de 1819. = Excmo. Sr. = Francisco Tomas Morales. = Excmo. Sr. general en gefe D. Pablo Morillo. = Es copia. = Morillo."

Por el estado consta que nuestra pérdida fue de dos oficiales heridos y un contuso; y de tropa 13 individuos muertos, 33 heridos y dos contusos.

El magistrado de sanidad marítima en los puertos del reino Lombardo-Véneto avisó, con fecha de 13 del pasado, al cónsul de S. M. en Venecia, que noticioso de la existencia de la fiebre amarilla en la Isla de Leon y Cádiz habia dispuesto que todo buque procedente de los puertos de España é islas Baleares, no susceptible de epidemia, deberia hacer 25 dias de cuarentena, y el que fuese susceptible de contagio 28 dias en el lazareto de Venecia.

Conclusion de las fincas que con la facultad se venden en la villa de Villaviciosa y su término.

Tierras en término de Sacedon de 575 estadales de á 11 pies cada uno. Una tierra en término de Sacedon, titulada de las Memorias, de caber 10 fanegas, linda á oriente con chortales del rio Guadarrama, á mediodia con la barranca de las Zorreras, á poniente con el lindazo del monte de Sacedon, á norte barranca que va á la Moraleja chica y tierra de Memorias de Alonso Gonzalez, vale cada fanega á 350 rs., y toda ella 3500: otra en dicho término de Sacedon, titulada la casa de Roque, que fue viña tempranal, de caber 4 fanegas, linda con majuelo de Manuel Gonzalez Fuenlabrada, tierra de Gerónimo Diaz y majuelos de Juan Gonzalez Jalante, vale cada fanega á 140 rs., y toda ella 560: otra en dicho término al sitio de los Portemulos, de caber 4 fanegas, linda con la vereda de Matapaga que baja de la dehesa de Marimartin á Sacedon, y tierras de Eusebio Perez, Pedro Millan y herederos de Bernabé Sanchez, vecinos de Navalcarnero, vale cada fanega á 90 rs., y toda ella 360: un majuelo de 30 aranzadas, término de Sacedon, en el sitio de los Perales, linda á oriente con viña de herederos de D. Vicente Ambrosio Aguirre y con el rio Guadarrama, á mediodia viña de dichos herederos de Francisco García el Platero, á norte con el arroyo de los Perales que baja de la casa de Bermejo, vale cada fanega á 10 rs., y todo él 300. Cuyas tierras, viñas y olivares componen 120 fanegas,

6 celemines y 5 estadales, y valen 103,856 rs. y 3 mrs. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número de D. Antonio Villa y Fernandez, en el término de 30 dias, contados desde 3 del presente mes; en inteligencia que no se admitirá en menos cantidad que la en que están tasadas y dinero metálico, conforme á lo prevenido en la Real facultad concedida, y que para su remate está señalado el 6 del próximo mes de Diciembre en la audiencia de dicho señor teniente corregidor, á las 12 de su mañana.

Por decreto de los señores del Consejo supremo de Castilla, de sala de provincia, su fecha 17 del corriente, se ha mandado publicar por ocho dias mas la venta de una casa sita en la calle del Piamonte, núm. 18, manz. 282, tasada en 19,556 rs. y rematada en 13,770 rs. vn. metálicos, con la calidad de que de dicho precio se hayan de deducir los capitales de cargas que tenga y réditos de los mismos que se estan debiendo. Quien quisiere hacer alguna mejora acuda ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas; en la inteligencia de que para su remate está señalado el dia 29 del corriente en la audiencia de S., y hora de las 12 y media en punto.

El Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta heroica villa, ha acordado, en providencia de 16 del corriente refrendada de D. Donato Nuñez, escribano de su número, se celebre nueva junta de acreedores de D. Antonio Mandri y Camin, vecino y del comercio de esta corte, el domingo 28 del mismo á las nueve en punto de su mañana en la posada de dicho señor. Lo que se hace saber á los referidos acreedores para su concurrencia; con prevencion que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Entretenimiento sobre las ciencias, escrito en frances por el R. P. Bernardo Lami, presbítero del oratorio, traducidos é ilustrados por D. Domingo Ugena, presbítero. Esta obra presenta el plan mas recto y sencillo para estudiar las ciencias y servirse de ellas con utilidad pública: el nombre de su autor es una su apología. Las universidades y cuerpos literarios de Europa la han adoptado por la mas elemental y preferente á cuantas se escribieron con este objeto, y sus muchas ediciones y traducciones convencen las ventajas que se pueden prometer del estudio los maestros y profesores de las ciencias. Los dos tomos en 4.° de que se compone esta obra se hallarán en la librería de Campo, calle de Alcalá, y en la de Perez, calle de las Carretas, y plazuela del Angel, frente á los cajones.

Vida del mariscal Ney, duque de Elchingen y príncipe de la Moskowa, en la que se refieren sus proezas en las campañas de Suiza, Austria, Prusia, España, Portugal y Rusia, las que le elevaron al alto grado de mariscal del imperio frances, con una relacion de su vida privada y causas que se le formó por la infidencia hácia su legítimo Soberano: traducida al castellano y adornada con su retrato: dos tomos en 8.° Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Pajares, calle Ancha.

El Alma en soledad en un dia de retiro en cada mes para santificar la muerte con las maximas de los egercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola, obra que el célebre jesuita Bagnati escribió en italiano, traducida por el Dr. D. Manuel Mariano de Iturriaga: dos tomos en 4.° menor. Se hallará en la librería de Paz, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1819.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 27 de Octubre.

Anoche llegó aquí el Rey de vuelta de su viage á Varsovia. La puerta por donde entró S. M. estaba decorada con dos obeliscos, el uno con los atributos de la guerra, y el otro con los de la paz. Sobre el primero se leia esta inscripcion: *Al defensor de la patria*, y sobre el segundo esta otra: *Al protector del pueblo.*

Esta mañana, habiéndose presentado al Rey una diputacion del ayuntamiento, S. M. le dirigió las palabras siguientes:

„Señores! Os he mandado venir aquí para daros otra vez las mas expresivas gracias por el recibimiento que ayer me hicisteis á mi llegada, lo cual me ha lisonjeado mucho mas que cuando en otra ocasion me recibisteis solemnemente siendo Príncipe, porque veo que sabeis apreciar dignamente mi vivo anhelo por vuestra felicidad." Y dirigiéndose despues S. M. al primer burgomaestre, le dijo: „Dadme la mano; y decid á todos los fieles vecinos de esta ciudad que desearia estrechar á cada uno su mano con la mia con el mismo cariño que lo hago con vos, y estad firmemente persuadido de que todas mis tareas se dirigen al bien estar de mi pueblo."

El Rey da muestras de estar muy satisfecho de su viage, en el cual ha recibido del Emperador Alejandro los testimonios mas positivos de aprecio y amistad.

ALEMANIA.

Francfort 4 de Noviembre.

Se presume que serán de la mayor importancia las conferencias de Viena: se ha pasado circular á los pequeños estados de la Confederacion para que envien sus ministros á aquella corte, en razon de haberse quejado, segun se dice, por que no los admitieron á las conferencias de Carlsbad. Las ciudades libres envian por representante á Mr. Schmit de Bremen.

Los puntos que se han de ventilar en aquel congreso parece que son los siguientes:

1.° „Si se han de llevar á efecto en todos los estados de la Confederacion las resoluciones de Carlsbad que se publicaron en la Dieta, y por cuánto tiempo han de subsistir; ó si se les deberán sustituir otras disposiciones menos rigurosas.

2.° La planta y régimen definitivo de la Dieta, y determinacion de los

negocios de que ha de conocer; el establecimiento de un poder ejecutivo que lleve á efecto las disposiciones de la Confederacion, y la interpretacion auténtica del artículo 13 del acta federativa.

3.° La revision de la matrícula de los contingentes para el servicio militar, y la decision relativa á las fortificaciones de la Confederacion.

SUIZA.

Schaffusa 4 de Octubre.

El canton de S. Gall no ha aceptado las propuestas que le dirigió últimamente el ex-príncipe abad, y sostiene que mientras este no reconozca la estipulacion respectiva al asunto, retractando las protestas que publicó contra ella por aquel tiempo, no está obligado á pagarle pension alguna, segun el espíritu y la letra del acta federativa de Viena; y de consiguiente rehusa pagar al prelado las cantidades que reclama á título de pensiones vencidas. Tambien parece que estan dispuestos á no aceptar las donaciones del ex-príncipe abad los cantones católicos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Noviembre.

Las observaciones que han hecho este año en el estrecho de Davis los pescadores de ballena son las siguientes:

„Mr. Hawkins, capitan del buque nombrado el *Everthorpe*, llegó á los 77 grados 25 minutos de latitud norte, y divisó al este y al oeste tierras que juzga sean algunas islas: el mar estaba limpio de hielos en la direccion del norte, á excepcion de alguna otra montaña que solia encontrarse. La direccion de las corrientes era de noroeste hácia sur y este, y su velocidad de siete millas y média por hora. El tiempo estaba sereno, aunque á veces se levantaba niebla. Cree dicho capitan que ha habido este año menos hielos que el anterior en aquellas regiones.

„Mr. Blyth, capitan del *Brunswick* no pasó de los 74 grados y 20 minutos: encontró muchos mas hielos y mas compactos que en los años anteriores. Hizo un frio intenso en los meses de Mayo y Junio, y se formaron grandes hielos.

„Mr. Knill, capitan del *Ingria*, llegó á los 75 grados: experimentó un frio muy intenso: el hielo era muy compacto, pues tenia de 10 á 12 piés de grueso, y habia mucho mas, generalmente, que en los otros años.

„El capitan Orton ha hecho la pesca entre los grados 68 y 69 de latitud norte. Experimentó un frio muy penetrante. Durante su mansion se aumentaron considerablemente los hielos, asi por los que bajaban del estrecho como por las heladas. La estacion era mucho mas fria que el año pasado; pero no obstante opina el capitan que el invierno habrá sido templado, porque, segun le dijeron los habitantes de la costa, el mar se ha deshelado muchas veces.

„Mr. Brass, capitan del *Tomas*, llegó á los 77 grados 30 minutos. El tiempo estuvo sereno; el termómetro de Farenheit se hallaba á los 40 grados; el agua estaba clara, y descubrió tierra al este y al oeste. Cree que la del

este sea un ntinente, y que la del oeste, que eran unas islas, esté á nivel con la tierra de parte del sur. La corriente seguia la misma direccion. Parece que hay un aso al norte y al oeste; pero no sabe decir hasta donde se extendia. El fr o era muy intenso á mediados de Julio, y se formaba en la bahía hielo de na pulgada d grueso; pero con todo cree que el año pasado hubo mas hielo

Nota. ,,I rece que la mayor altura á que han llegado este año los pescadores de ball nas es la de 77 grados y 30 minutos, que probablemente habrá de hace e una considerable deduccion, á causa de la mayor refraccion que deben hab ocasionado los hielos: creo que podrá ser de 40 á 50 grados. La longitud qu señalan los capitanes de estos barcos es muy incierta, porque ocupan toda su tencion en el objeto de su viage, y los mas de ellos tampoco tienen los c nocimientos necesarios para hacer estas observaciones.

,,El verano ha sido indudablemente mucho mas frio que por lo comun en aquellas regiones; ero el invierno debe haber sido efectivamente templado, segun las noticias q capitan Orton, y segun los pocos hielos que se han encontrado en las latit les elevadas. Parece no obstante que á los 78, 72 ó 73 grados han sido muc s mas los hielos este año, y esta puede ser la causa de la esterilidad de la tie a que se ha observado en aquella latitud.

,,Es de advertir qu en estas últimas latitudes se acumulan cada año mas hielos, y que esta acum lacion la ocasionan los témpanos que baran en una cordillera de peñascos á flor de agua, la cual cruza el estrecho hácia los 68 grados de latitud.

Idem 4.

El navío *Lord Scheffield*, que ha llegado de Bengala, de donde dió la vela á principios de Mayo, trae noticias de aquel pais, que alcanzan hasta el 9 del mismo mes, y otras muy importantes relativas al comercio de Batavia, en donde tocó de paso. En consecuencia de avisos recibidos de Europa, las autoridades holandesas habia determinado excluir á todos los extrangeros de los diferentes puertos de la Ja, á excepcion de Batavia, cuya medida parece que se dirigia principalmente contra los ingleses, ya para favorecer á ciertos individuos, ó ya para suavizar bajo cierto respecto la severidad de esta prohibicion: el hecho es que el Gobierno de Java habia concedido licencias especiales, permitiendo á varios buques desembarcar en Surabaya ó en Sumaranga. Se dice ademas que los comerciantes holandeses miran con mucha envidia las ventajas que los ingleses sacan de su establecimiento de Singapor. Los productos de las fábricas inglesas de toda especie abundaban infinito, y estaban á precios muy bajos, y algunos artículos se vendian á 50 por 100 de pérdida.

Tambien se han recibido noticias de Calcuta con fecha 12 de Mayo, las cuales dicen que si bien no se habia alterado la tranquilidad pública de Ceilan por ningun acto de rebelion, no inspiraba aun entera confianza el estado actual de aquel pais. Los sacerdotes boodhistas habian manifestado la intencion de dar asilo al último pretendiente al trono, que segun los posteriores avisos andaba errante en la provincia de Wellase y del Bajo-Ouva. La conducta de algunos otros individuos habia parecido igualmente sospechosa al Gobier-

no, el cual habia llegado á apoderarse de las personas de algunos y tomado disposiciones para que no huyesen los demas. En el número de los primeros se contaban el *Visonia ó mudianse* de Numera; otro rebelde llamado Katecket, y algunos otros menos conocidos.

Se dice que en una excursion recientemente hecha á las montañas de Kudukpoor, situadas en las cercanías de Nongeer, ha encontrado el coronel Franklin (que tanto ha ilustrado las antigüedades orientales, venciendo muchas dificultades para determinar la posicion de la antigua ciudad de Palibotiera) una estatua colosal, que se hallaba en un sitio inmediato á la ciudad de Jeinnagbur, distante unas nueve millas al S. O. de Souvajgur, ciudad muy conocida de los que han examinado la parte del Gánges que corre entre los pueblos de Bar y de Mongeor.

Idem 5.

El público tiene fija la atencion en la apertura del Parlamento, cuyas resoluciones inspiran inquietud á algunos: al mismo tiempo anuncian otros con certeza las disposiciones que tratan de tomar los ministros. Acaso estas noticias anticipadas no tienen por objeto sino rastrear la opinion pública; pero los que se creen bien informados aseguran que se propondrán al Parlamento tres cosas.

1.ª Que se concedan amplias y extraordinarias facultades á los lores tenientes de las provincias donde se hayan manifestado algunos alborotos para exigir las declaraciones que tienen obligacion de hacer los magistrados acerca del estado de la provincia, lo cual vendria á reducirse á extender á aquella parte de Inglaterra el sistema de la ley marcial, establecido en Irlanda en casos de alborotos.

2.ª Que se reprimen los abusos de ciertos periódicos, destinados á inspirar al ínfimo pueblo sentimientos de impiedad y de insubordinacion á las leyes.

3.ª Que se coarte con medidas de precaucion el privilegio que tienen todos los súbditos ingleses de reunirse públicamente para deliberar sobre cualquier asunto que juzgan motivo de queja. Tal vez se establecerá por condicion para estas reuniones la sancion preliminar del magistrado, y la firma de algunos ciudadanos domiciliados responsables, como se habia mandado hacer algunos años hace.

Ayer se prorogó el Parlamento hasta el 13 de Noviembre, en cuyo dia parece que se reunirá indudablemente.

FRANCIA.

Paris 8 de Noviembre.

Se asegura que dentro de muy pocos dias se expondrá en el salon de pinturas del Louvre un cuadro de M. Boulton, que representa á Miguel de Cervantes en una prision leyendo á su carcelero una escena del D. Quijote.

De un dia á otro se espera en esta capital al duque de Richelieu.

ESPAÑA.

Lucena 30 de Octubre.

Esta Real sociedad de Amigos del pais, presidida por el corregidor Don Lorenzo Dueñas, celebró en la mañana del 24 de este mes la junta pública

de adjudicacion de premios en obsequio y grato recuerdo del cumpleaños del Rey nuestro Señor. Habiéndose celebrado previamente el santo sacrificio de la misa y cantado un solemne *Te Deum* por la salud y prosperidad del Rey nuestro Señor y su augusta Esposa, pasó la sociedad al salon que se hallaba dispuesto con la debida decencia, y á presencia de un distinguido y numeroso concurso abrió la sesion el coronel retirado D. Francisco Polo y Valenzuela, vice-director, con un breve y elocuente discurso alusivo al caso, á que se siguió el resúmen de las tareas del cuerpo en todo el año, recopilado y leido por su primer secretario D. Antonio de Jesus Várgas, en el que hizo particular mencion del analisis de las aguas del baño mineral del Horcajo, situado en el término de esta ciudad, que de orden de la sociedad han egecutado químicamente y con el mayor esmero los socios D. Tomas y D. Matias Sanchez, profesores de farmacia, del que ha resultado el conocimiento de las sustancias medicinales que encierra. Asimismo se habló de la importante memoria que sobre el mal del melazo que padecen los olivos ha compuesto Don Juan María Alvarez de Sotomayor, individuo de número de la sociedad, y se ha impreso y publicado á costa de la misma, la que se promete ver planteada una cátedra de agricultura, que ha ofrecido regentar gratuitamente el expresado señor Alvarez si halla medios con que ocurrir á los gastos accesorios indispensables, mereciendo la aceptacion de todos la composicion en verso que leyó su autor el teniente de navío retirado D. Miguel Alvarez Abarca análoga al asunto, despues de la cual, y publicado que fue el programa de los premios ofrecidos, se adjudicaron segun el mérito de los aspirantes; y á una de las maestras á quien no cupo ninguno de los premios ofrecidos se adjudicó otro extraordinario para recompensar su zelo y constante esmero. Tambien agradó mucho á los circunstantes un discurso sobre el orígen, nobleza y utilidad del arte de escribir que dijo de memoria Juan Ramirez Zúñiga, uno de los premiados, con una propiedad y despejo superiores á su corta edad de siete años; y se concluyó el acto con un elocuente discurso que pronunció el M. R. P. Fr. Juan Clavellina, ex-provincial de Mínimos, y censor del cuerpo, dirigido á probar que de la ciencia de la agricultura no se sacarán sólidas ventajas si no se cultivan otras auxiliares.

Vitoria 6 de Noviembre.

Entre los varios establecimientos de utilidad pública que hay en esta ciudad es digna de notarse una casa de misericordia, que tuvo principio en el año de 1777. Se halla al cargo y direccion de una junta titulada *Diputacion de pobres*, compuesta de las personas principales eclesiásticas y seculares de la ciudad: se rige y gobierna por unas ordenanzas aprobadas por S. M. y Real Consejo de Castilla. La junta se halla encargada de todos los ramos del establecimiento, y celebra sus sesiones los lunes de cada semana, en las cuales examina las cuentas del administrador de la casa, del gasto de los pobres, y faltas en que han incurrido, y resuelve sobre todo lo ocurrido en ella.

La admision de los pobres se hace por la junta en vista de las certificaciones de los curas párrocos, expresando ser feligreses suyos, vecinos de la ciudad, sin arbitrio para mantenerse, y son anotados en el libro de matrículas, expresando sus nombres y circunstancias; y asi matriculados no pueden salir de la casa sin licencia de la junta. A cada pobre se le da en la casa destino y

ocupacion segun su estado. Hay un capellan, que reside en la mis casa, para la direccion espiritual de los pobres: un maestro de primeras le ras para los niños y niñas, y estas tienen tambien una maestra para las labores de su sexo. Todos los pobres son alimentados, vestidos y calzados á expen as de la casa. Los fondos consisten en las limosnas de los vecino , y eclesiásti os regulares y seculares de la ciudad, en las postulaciones que se hacen seman lmente, en el producto de algunas obras pias, y el de diferentes arbitrios q e la Real piedad de S. M. se dignó aplicar para la subsistencia de este est blecimiento: el edificio es magnífico, y en él reina el mayor orden, y se observa mucha limpieza.

No se permite pedir á los pobres por la ciudad, y á los orasteros transeuntes se les da de comer á medio dia, y á la noche ce á y cama. Ademas la junta socorre otras necesidades comunes á los veci s, y las extraordinarias que ocurren por calamidades imprevistas.

Madrid 22 de Noviembre.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, ege tada en la tarde de este dia, han salido por el mismo orden con que aqui anotan los cinco números siguientes: 59, 26, 85, 15 y 80.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubie n muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte de primer extracto de la de este dia á Doña Joaquina Alegre, hija del patriot D. Joaquin, muerto en el campo del honor.

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido, y se han suscrito en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

Número 441. D. Antonio Contreras 60 rs. Núm. 442. Doña M. A. 20. Núm. 443. Los Sres. cuestores del cuartel del Avapies, por la demanda semanal, 850. Núm. 444. D. Antolin Hernandez 80. Núm. 445. Los señores cuestores del cuartel de Afligidos, por la dem nda semanal, 845 rs. y 6 mrs. Núm. 446. D. Juan Macia Cortinas 40. Nú 447. La Real casa de Uclés, del orden de Santiago, 1100. Núm. 448. os señores cuestores del cuartel del Barquillo, por la demanda seman , 2338. Núm. 449. D. Pablo Martin Campomanes 320. Núm. 450. D. H M., por mano del señor cura de Sta. Cruz de Madrid, 10. Núm. 451. D. M. M. 10. Núm. 452. D. P. V., en seis onzas de oro, 1920. Núm. 453. J. J. F. F. dos recibos de intereses de vales Reales importantes 2166 rs. Núm. 454. D. A. T. 60. Núm. 455. D. J. A. 40. Núm. 456. Doña M. H 20. Núm. 457. D. F. B. 400. Núm. 458. La comunidad de padres Agustinos de S. Felipe el Real de esta corte 400. Núm. 459. D. Antonio Mantero 80. Núm. 460. El Emo. Sr. cardenal de Scala, arzobispo de Toled , 100. Núm. 461. D. N. 40. Núm. 462. Los Sres. cuestores del cuartel de la Plaza, por la demanda semanal, 2872 rs. y 20 mrs. Núm. 463. D. J. G. 100. Núm. 464. D. N. 10. Núm. 465. S. D. V. H. L. 500. Núm. 466. D. D. M. 20. Núm. 467. El señor teniente mayor de la parroquia de S. Luis de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 596 rs. Núm. 468. D. Josef Vazquez 120. Núm. 469. D. Roque Pedreira 40. Núm. 470. Dos bienhechores 40. Núm. 471. D. A. A. 160. Núm. 472. Doña María Josefa de Arciniega 80. Núm. 473. Doña María Salomé de

Hoyos y la Cueva 30. Núm. 374. Los Sres. cuestores del cuartel de S. Francisco, por resto de la demanda de dicho cuartel, 1389 rs. y 8 mrs. Núm. 475. El Excmo. Sr. conde de Guaqui 10. Núm. 476. El señor cura de S. Sebastian, por limosna recibida de un feligres, 20. Núm. 477. D. F. X. Y. 20. Núm. 478. D. M. F. 1500. Núm. 479. D. Francisco Maldonado, visitador general de policía urbana de esta muy heroica villa, 20.

El Excmo. Sr. duque de Frias ha contribuido con 60 rs. que ha librado directamente por sí mismo al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz contra el administrador de sus rentas en la villa de Monda, inmediata á Málaga, para la mas pronta percepcion de dicha cantidad por parte de S. I.

Asimismo se han suscrito los sugetos siguientes: Núm. 41. D. J. F., durante la epidemia con 20 rs. semanales. Núm. 42. D. N. y D. J. A., por idem, con 20 rs. mensuales. Núm. 43. Doña María Josefa Espejo de Toro, por idem, con 80 idem. Núm. 44. D. Cárlos Marchal, por idem, con 20 idem. Núm. 45. D. Josef Rotondo, por idem, con 20 idem. Núm. 46. Doña María Perez, por idem, con 20 idem. Núm. 47. D. Ramon Sanz, por idem, con 30 idem. Núm. 48. D. Joaquin Blazquez, por idem, con 20 idem. Núm. 49. Doña Gala Rosa, por idem, con 10 idem. Núm. 50. Doña María Josefa de Arciniega, por idem, con 20 idem.

Por el correo de 16 de Noviembre se libraron al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz, con anuencia de S. M., 250 rs. vn., para que S. I. los distribuya en los enfermos de las poblaciones contagiadas de su diócesis y de su inmediacion, segun le dicten su zelo y caridad notoria, y lo exijan las necesidades.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir los Reales decretos siguientes:

1.° ,,Son tantas y tan públicas las muestras que ha dado la Reina mi muy cara y mi muy amada Esposa de su ardiente caridad y esclarecidas virtudes, con las que se ha ganado el amor de todos sus vasallos tan luégo como la España tuvo la dicha de que hisase su suelo, que no pueden menos mis justos deseos de dar cuanta extension sea posible á tan benéficos y religiosos sentimientos, ya en utilidad comun, ya para egemplo de todo el reino. Por lo tanto, y para manifestar el alto aprecio que me merecen sus virtudes, y á fin que de ellas reporten las ventajas que pueden resultarles los infelices que son dulce objeto de sus caritativos desvelos, he venido en nombrar á la Reina mi muy cara y amada Esposa Protectora de todos los establecimientos de Beneficencia que existen en mis dominios á cargo de damas que los dirigen con laudable y cristiano zelo; habiéndome tambien movido á ello las instancias de algunas de estas mismas corporaciones. Tendreis entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. = En Palacio á 16 de Noviembre de 1819. = Al duque de S. Fernando."

2.° ,,Queriendo señalar con un rasgo de mi Real piedad el dia venturoso en que doy á los españoles una tierna Madre en mi muy amada y querida Esposa la Reina, y no pudiendo gozar completamente de la felicidad que me

prepara este dia sin aliviar antes en cuanto permitan las leyes y la situacion del reino la suerte de los desgraciados que gimen bajo del peso de sus crímenes; he venido en conceder indulto general á los delincuentes que sean capaces de él, y que puedan gozarlo sin perjuicio de tercero ni de la vindicta pública, mandando al mismo tiempo que mi Consejo supremo de la Guerra me propusiese los términos en que deberia tener efecto esta gracia para los reos militares y de la armada de todos mis dominios; y conformándome con lo que sobre el particular me ha propuesto dicho mi Consejo, he resuelto que para con ellos se entienda bajo las reglas siguientes:

1.ª Compadecido mi paternal corazon de la triste situacion á que se ven reducidos los desertores de mi egército que se hallan prófugos dentro y fuera de mis dominios, y deseando atraerlos al cumplimiento de sus deberes, he venido en conceder á los sargentos, cabos y soldados de todas mis tropas indulto de la pena á que por su delito se habian hecho acreedores, moderando los efectos de la ordenanza en estos términos. Los desertores de primera vez servirán seis años, si no excede este plazo al que deberá extinguir, pues en tal caso han de completarlo: los de segunda siete años en los mismos términos; y los de tercera vez servirán ocho años, libres todos de prision y de otro castigo, pero sin derecho á los premios de constancia. Que los sargentos y cabos queden privados de sus empleos, y obligados á servir de soldados en sus propias compañías el tiempo que les faltaba de su empeño cuando tomaron sus escuadras; y los de los regimientos de Guardias de infantería servirán en iguales términos los mismos años de soldados en el regimiento fijo de Ceuta, conforme tuve á bien declararlo en mi Real órden de 12 de Diciembre de 1814. Para gozar de este indulto se presentarán al capitan general ó comandante general, gobernador ó justicia de la provincia ó departamento respectivo en que se hallen los desertores, en el término de tres meses los que existan dentro de mis dominios, y en el de seis á los gefes mas inmediatos á la frontera los que se hallen en paises extraños, contado uno y otro término desde su publicacion.

2.ª Declaro ademas comprendidos en este indulto á todos los militares y personas que gocen el fuero político de guerra que se hallen en las cárceles arrestados ó sueltos al fiado por razon de cualesquiera delitos en que hayan incurrido, con tal que no sean de los exceptuados que á continuacion se expresan.

3.ª No gozarán de este indulto los reos del crímen de lesa Magestad divina ó humana, de alevosía, homicidio de sacerdote, homicidio ó heridas graves causadas al comandante de cualquier buque estando á bordo, ó á oficiales de egército y marina hallándose mandando en faccion, de fabricar moneda falsa, el de incendio, el de extraccion de cosas prohibidas del reino, de blasfemia, el de sodomía, el de hurto, el de cohecho ó baratería, el de rapto, el de espía é infidencia, y el de malversacion de mi Real Hacienda.

4.ª Declaro que en este indulto solo se han de comprender los delitos cometidos antes de su publicacion, y no los posteriores, y que debe extenderse no solo á los presos que se hallan en las cárceles, cuarteles, casas ó villa y arrabales por carcel, sino tambien á los sentenciados á pena capital, presidio ú obras públicas, con tal que no hayan llegado á las cajas de sus destinos, no

comprendiéndose entre estos á los que sentenciados á los dominios de Indias se hallaren en depósito en los arsenales de la Carraca ú otros esperando embarcacion que los conduzca, los cuales reputándose ya como presidiarios, empiezan allí á cumplir el tiempo de sus condenas.

5.ª Igualmente serán comprendidos en este indulto los reos militares fugitivos, ausentes y rebeldes que no sean de los comprendidos en el artículo 3.º, y se presenten ó sean aprehendidos casualmente dentro del término que les señalo, á saber: en España el de seis meses á los que se hallaren en la península é islas adyacentes, y un año á los de fuera del reino para que se presenten ante cualesquier justicias, las cuales darán parte á los capitanes generales ó gefes militares mas inmediatos, á fin de que den el correspondiente aviso á mi Consejo supremo de la Guerra para los efectos convenientes; y respecto de mis dominios de Ultramar reservo la prefijacion del término competente á los vireyes, capitanes generales, comandantes de escuadras y apostaderos.

6.ª En los delitos en que haya parte agraviada no se concederá el indulto sin que preceda el perdon suyo; y en los que haya intereses ó pena pecuniaria tampoco se concederá sin que preceda la satisfaccion ó el perdon de la parte; pero cuando el interes ó pena corresponda al fisco ó al denunciador, deba valer esta gracia.

7.ª Para los oficiales de mis Reales egércitos y armada que pudieren haber incurrido en algunos delitos se observará ademas lo siguiente:

Los que hubiesen incurrido en los delitos militares, como abandono de guardia, inobediencia, falta de subordinacion, exceso de licencia temporal, ú en los delitos comunes que no irrogan infamia ni descrédito de la persona, quedarán en libertad, y serán restituidos á sus empleos, precediendo antes la declaracion de mi Consejo supremo de la Guerra; á cuyo fin los respectivos capitanes generales de las provincias y departamentos remitirán al secretario del expresado tribunal listas expresivas de los nombres de los oficiales, y delitos asi comunes como militares en que hayan incurrido, á fin de que determine y declare los que hayan de ser restituidos á sus empleos, ó los que hayan de gozar solo del indulto de la pena, dando sus licencias absolutas á los que hayan incurrido en los delitos de mala nota, como la reincidencia en la embriaguez, tramposos en el juego, testigos falsos, ú otros que son contra el honor y lustre de la clase tan privilegiada de mis oficiales, los que graduará la prudencia de mi Consejo supremo de la Guerra; y en mis dominios de Indias harán esta declaracion los vireyes, capitanes generales y gefes de apostaderos y escuadras en sus respectivos distritos: en la inteligencia de que aquellos oficiales que no solicitasen el indulto, y prosiguiesen la continuacion del proceso para ser sentenciados en debida forma con arreglo á ordenanza, se egecutará asi por los respectivos juzgados á quien les corresponda, estando los interesados á las resultas del juicio y su sentencia.

8.ª Los oficiales y demas empleados en mi egército y armada obligados á obtener mi Real permiso para contraer matrimonio, y lo hubiesen verificado sin la correspondiente Real licencia dentro de mis dominios de España, islas adyacentes y Ultramar, siempre que en las mugeres concurran las circunstancias de buena conducta, gozarán de este indulto con la calidad de que hayan de delatarse á sus respectivos gefes á la publicacion de él dentro del término

preciso de seis meses, quedando las mugeres é hijos con el derecho expedito á los beneficios del monte pio Militar que puedan corresponderles.

Por tanto mando á mi Consejo supremo de Guerra y Marina, á los vireyes, capitanes generales de egército y mari[illegible], comandantes de escuadras y apostaderos en todos mis dominios, que ha[illegible]n publicar este mi indulto al frente de banderas y estandartes en la forma acostumbrada, y lo comuniquen y circulen á los gobernadores, intendentes y demas gefes militares en sus respectivos distritos para su observancia en la parte que á cad[illegible] uno toque, y á fin de que llegue á noticia de todos: que asi es mi voluntad. Dado en Palacio á 9 de Noviembre de 1815. = YO EL REY. = Josef Mar[illegible] de Alós."

Circular del Consejo Real.

Con Real orden de 18 de Enero de este año se remitió al Consejo para que consultase su parecer una exposicion dirigida á S. M. por el Excelentísimo Sr. duque del Infantado, su presidente, en q[illegible]e manifestando la queja que se le habia dado por un vecino de esta corte en razon de querérsele exigir en el juzgado de uno de los tenientes de corre[illegible]idor de ella 164 rs. por derechos en la egecucion de un informe que le habi[illegible] pedido S. E., y el resultado de los que para instruirla habia tenido á bie[illegible] pedir de algunos señores ministros de este Supremo tribunal y el del tasad[illegible]r general de pleitos, propuso que era necesario desterrar la práctica de abu[illegible] de exigir tales derechos con respecto á dichos jueces, especialmente despu[illegible]s que habian sido dotados; sin que valiese el concepto de que los devengaba[illegible] los escribanos por el trabajo de hacer los extractos de los procesos que aquellos les pedian para egecutar los informes; y que se mandase por regla general para los juzgados de Madrid, y tambien para todos los demas del reino, que en adelante con ningun motivo ni pretexto se exigieren derechos por la egecucion de informes que pidiese la superioridad respectiva, fuese en negocio de oficio, ó á instancia de parte, hubiese ó no en esta proporcion ó posibi[illegible]dad de satisfacerlos; entendiéndose sin perjuicio del que pagasen los respect[illegible]vos á los mismos negocios en otros particulares de su sustanciacion que no tengan relacion con dichos informes.

Vista por el Consejo la antecedente exposicion, los documentos que en ella se enuncian con que S. E. la instruyó, y lo que sobre todo propusieron los señores fiscales, consultó á S. M. este supremo tribunal en 12 de Julio próximo pasado cuanto estimó conv[illegible]ciente á satisfacer los justos y paternales deseos de S. M.; y por su Real determinacion, conforme al parecer del Consejo, se ha servido resolver S. M. que ni en los tribunales de la corte, ni en otro alguno de estos reinos exijan los jueces ni escribanos derechos, con cualquier nombre que sea, por los informes que S. M. ó las autoridades superiores pidan á las subalter[illegible]s gradualmente; y que se tengan y reputen siempre como trabajos de ofi[illegible]os que se prestaren, sean los negocios de que en los informes se trate de partes, ó á resultas de queja de estas; en inteligencia de que el inobediente á esta soberana resolucion pagará el cuatro tanto de lo que hubiere percibido, y las demas penas segun el caso.

Publicada la expresada Real resolucion en el Consejo pleno de 9 de Octubre último, acordó su cumplimiento, y que á este fin se dirija á la sala de alcaldes de la Real Casa y Corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores, intendentes y alcaldes mayores del reino, para que la obedez-

can y hagan cumplir con el esmero que es muy propio de sus obligaciones. Y para este efecto y fin lo participo á V. de su orden, con encargo de que lo comunique á las justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta circular. Madrid 9 de Noviembre de 1819.

Comisionado el tribunal de la capitanía general de Castilla la Nueva de Real orden para la formacion de la causa del comisario de guerra de los Reales egércitos D. Francisco Delgado, sobre las providencias de su jubilacion, se ha egecutoriado en ella sentencia, que entre otras cosas manda lo siguiente: „Por las justas razones en dicha causa alegadas, por lo que producen los documentos remitidos por los ministerios de Guerra y Hacienda, y el expediente original seguido en la extinguida inspeccion de comisarios, teniendo tambien presente cuanto en el particular propuso el señor fiscal militar del supremo Consejo de la Guerra, debian declarar y declararon hallarse por parte de D. Francisco Delgado completamente desvanecidos los cargos que contra él resultaron, y por que se decretó la jubilacion y demas providencias que se dictaron gubernativamente, y ha reclamado en juicio; declarándole asimismo, como le declaran, buen servidor del Rey, y libre de toda nota en su acreditada opinion, debiendo ser reintegrado en su empleo efectivo de comisario de guerra con la antigüedad y graduacion que le consideró la comision de ministros del Consejo especial de Guerra y Marina, segun resulta de su informe original de 7 de Setiembre de 1811, abonándosele los sueldos de que ha estado privado, con deduccion de lo que hubiese percibido durante su jubilacion: que igualmente debe ser repuesto en el destino de Cádiz que obtuvo por Real decreto de S. M. de 13 de Junio de 1814, segun se hallaba al tiempo que se le despojó de él; y asimismo se le declara digno de las gracias á que se ha hecho merecedor en su carrera en remuneracion de sus extraordinarios servicios, con arreglo á la Real resolucion de 28 de Junio de 1814.

Teniendo el Rey en consideracion los méritos y particulares servicios del intendente de egército de la isla de Cuba D. Alejandro Ramirez, ha tenido S. M. á bien concederle los honores del Consejo supremo de Indias.

Tambien se ha dignado conferir los de intendente de provincia á D. Próspero Amador García, comisario ordenador, é inspector del Real hospital militar de la Havana; á D. Domingo Quintero, ministro interventor jubilado de Reales obras de fortificacion de la misma plaza, y á D. Josef Arango, tesorero de egército jubilado de la propia.

Asimismo ha tenido á bien conceder los honores de oficial Real de América á D. Francisco Josef Odio, administrador de los ramos de propios de Santiago de Cuba; á D. Antonio Rafael Betancourt, administrador de rentas de la villa de Sta. Clara, en la provincia de Puerto Príncipe de la isla de Cuba; á D. Miguel Bonilla, vecino de la Havana; á D. Juan Sayol, subdelegado de Humacao, en la isla de Puerto-Rico; á D. Josef Marin y Muros, administrador de alcabalas de Valladolid de Mechoacan, y á D. Domingo Olavarria, administrador de tabacos de Puerto Cabello, en las provincias de Venezuela.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conceder á D. Juan Ferreti, vecino y del comercio de la Havana, su Real permiso para que pueda usar la condecoracion de la flor de Lis, con que le ha agraciado S. M. cristianísima.

Mercurio de España. Octubre de 1819. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de Correos.

Ante el tribunal del consulado de Cádiz y por la escribanía del cargo de Don Elías Izquierdo, por incidencia del juicio universal de concurso de acreedores á Don Antonio Vallarino, se ha formado expediente en 3 del corriente mes á instancia de D. Juan Antonio Uriarte, de este comercio, en razon de restituir á su poder diferentes vales Reales que endosó á D. Pascual Moreno de Mora, y este niega haberlos pedido ni recibido, por lo que se presume que el tomador le dió otro destino, y que es falsa y suplantada la firma de Mora en el endoso que se les haya puesto para expenderlos, cuyos vales son los siguientes: creacion de 600 pesos de Enero. Número 9585. De 300 pesos. Números 37,328 y 37,399. De 150 pesos. Números 7980; 14,740; 58,272; 64,204; 69,189; 76,923; 89,814; 90,994; 91,476; 92,479; 92,495; 92,614; 94,163; 94,320; 94,336; 95,169; 95,190; 95,193; 95,956; 104,152; 111,721; 111,726; 111,727; 111,728; 111,729; 111,731; 7,911; 42,326; 42,327; 42,578; 64,057; 64,058; 64,117; 64,120; 73,368; 76,[illegible]6 y 79,962. De 600 pesos de Mayo. Números 28,093; 29,964; 30,274; 30,275; 32,795; 32,796; 32,798; 32,802; 32,803; 32,804; 32,807 y 32,809. De 300 pesos. Números 1668; 4328; 19,626; 24,334; 25,501; 32,634; 32,635; 33,331; 36,811; 37,409; 37,411; 37,416; 37,420; 37,780; 49,694; 49,699; 54,67[illegible]; 55,487; 55,546; 55,573; 55,585; 55,630; 55,637; 64,335; 64,336; 67,468 y 67,494. De 600 pesos de Setiembre. Número 2827. De 150 pesos. Números 52,167; 52,170 y 52,211. Y respecto á desconocer D. Pascual Moreno de Mora la legitimidad de los resguardos ó documentos de responsabilidad, bajo los cuales facilitó el D. Juan Antonio Uriarte los expresados vales, ha resuelto el tribunal que cualesquiera que sean sus tenedores deben presentársele con ellos, pues se les administrará justicia; apercibidos de que en defecto, ó de transmitirlos no obstante á otras manos, quedarán responsables á las providencias que se dicten.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez, se cita para junta general, que ha de celebrarse en la posada de S. S. el domingo 5 de Diciembre próximo, á las nueve de la mañana, á todos los acreedores de la señora marquesa viuda de Ordoño, que falleció en Madrid el 1.° de Julio de este año.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Alfarnate, jurisdiccion de la ciudad de Vélez-Málaga, en el reino de Granada, su dotación fija es de 800 ducados cobrados por la justicia, y son bastante productivas las poblaciones inmediatas de Zajarrilla, Alfarnatejo, Periana y Baño de puerto del Sol, que no tienen médico, y muchos caseríos inmediatos. Los aspirantes á ella dirigirán sus memoriales al ayuntamiento hasta primeros del próximo mes de Diciembre, en que se proveerá en el mas idóneo.

Los suscriptores á la coleccion de obras de Mistres Bennet, ó historias de la heredera del pais de Gales y la niña mendiga, acudirán á recoger el tomo 7.° y pagar el importe del 8.° ó los demas que gusten hasta el 14 á las librerías de Escamilla, calle de las Carretas, y de Amposta, calle del Príncipe, donde sigue abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 13 á 10 rs. cada tomo en rústica en Madrid, y al de 11 rs. en Cádiz, librería de Pajares; en Barcelona en la de Brusi; en Zaragoza en la de Yagüe; en Valencia en la de Cabrerizo, y en Salamanca en la de Reyes.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1819.

BRASIL.

Rio-Janeiro 14 de Agosto.

La expedicion de Cádiz destinada al Rio de la Plata causa aqui grandes temores, pues el primer efecto de su llegada será poner fin al comercio que existe entre esta plaza y la de Buenos-Aires, donde serán todavía mas fatales las consecuencias. Allí faltarán pronto los recursos de toda especie; y si á esta penuria, necesaria é inevitable, se agrega el espíritu de desunion que reina entre los diversos y encontrados partidos que hay en Buenos-Aires, fácil es de pronosticar que el éxito de la expedicion será muy favorable á la España. Como quiera aqui se ha tomado la prudente precaucion de enviar á las fronteras todas las fuerzas disponibles, y ademas se ha hecho una leva en el interior, lo que disminuyendo el número de operarios ocasiona mayor entorpecimiento en el comercio, sin que por otra parte este débil recurso baste para aumentar nuestras escasas fuerzas militares hasta el punto de hacerlas formidables.

De Montevideo escriben con fecha 18 de Junio, que conforme á lo practicado el año anterior habia sido tambien celebrado en este el dia del augusto Monarca de España FERNANDO VII con las mas expresivas muestras de regocijo, no solo por los empleados y oficiales, sino tambien por la mayor parte de aquel leal vecindario, habiéndose cantado al efecto una misa solemne en el convento de S. Francisco, á la que asistió un concurso muy lucido y numeroso. En todo aquel dia no cesaron las gentes de repetir las alegres demostraciones con que en general el pueblo español acostumbra expresar su fidelidad y el acendrado amor que profesa á su Soberano.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-York 18 de Setiembre.

La fiebre amarilla se ha manifestado ya en Baltimore y en Boston; pero en esta ciudad hace estragos extraordinarios, y ha producido una grande confusion en todos los habitantes, muchos de los cuales han huido al campo.

Ademas de esta calamidad que nos aflije, los bancos se hallan en el mayor apuro, y algunos de ellos ofrecen sus cédulas á 10 y hasta 50 por 100 de pérdida.

RUSIA.

Odessa 7 de Octubre.

Este año no es tan activo como en otros nuestro comercio de granos; pero no obstante desde primeros de Enero han entrado en este puerto cerca de 600 barcos, y han salido 580 cargados de grano.

Se aumenta considerablemente el depósito de las mercancí extrangeras, y sensiblemente se van experimentando los resultados mas felices de la franquicia de nuestro puerto. La poblacion crece de dia en dia, y ya asciende á mas de 40Ø almas. Para dar una idea del grado de prosperidad de que somos deudores á la sabiduría y beneficencia de nuestro Gobierno, basta decir que en este año se han construido 400 casas de nueva planta.

DINAMARCA.

Copenhague 23 de Octubre.

Ha llegado aqui desde Petersburgo la fragata de vapor americana titulada *Savannah*, despues de haber navegado en tres dias 215 leguas. Esta fragata no solo se mueve por el vapor, sino tambien por el impulso de unas ruedas, y en lugar de cables tiene cadenas, por cuyo invento ha recibido el autor una patente de privilegio exclusivo. La mayor parte de los muebles de este buque son de caoba, y es tan velero, que habiéndole dado caza un bergantin ingles en las costas de Escocia, juzgando que estaba incendiado, no pudo alcanzarle, á pesar de ir á toda vela. Se dice que ha costado este buque 60Ø duros.

AUSTRIA.

Viena 27 de Octubre.

Vuelve á decirse que se celebrará muy en breve el matrimonio del Archiduque Ranerio con la hija segunda del Rey de Nápoles.

Nada se sabe aqui de la próxima venida del Emperador de Rusia á esta capital; y sin embargo de que la mayor parte de los periódicos extrangeros la anuncian como cosa indudable, nos parece inverosímil, porque no se ven disposiciones para recibir á personage alguno de elevada gerarquía, y es práctica en esta corte hacer semejantes preparativos con mucha anticipacion.

El Gobierno ha recibido pliegos de Varsovia de fecha 18 de Octubre, por los cuales se confirma la noticia de la partida del Emperador Alejandro de aquella ciudad para Petersburgo, verificada en la noche del 16 al 17 de Octubre.

Hemos leido con sorpresa las noticias que han publicado algunos periódicos alemanes y extrangeros sobre la reunion que suponen debe formarse en Viena de los Soberanos durante el próximo invierno; lo cual carece enteramente de fundamento.

Se ha puesto término á las Dietas provinciales austriacas, y ademas de las que ya se han mencionado se han celebrado otras tambien en Laibach (para la Carniola y las demas provincias de la Iliria), y en Lemberg para la Galitzia.

Se han tomado nuevamente otras disposiciones extraordinarias en toda la extension de las costas austriacas para preservarlas de todo contagio por la llegada de los buques procedentes de España y América.

ITALIA.

Nápoles 28 de Octubre.

Escriben de Sicilia que el príncipe de Jaci, gefe del departamento de puentes y caminos, ha recibido la orden de abrir un camino desde Palermo hasta Catania, cruzando la isla por medio en toda su longitud, con el fin de facilitar las comunicaciones interiores y el trasporte de los productos, que en

el dia tienen muy poco valor á causa de la dificultad de darles salida. El corto número de caminos que hay en la actualidad no se extienden á mas de 30 millas, y son los de Alcamo, de Valle-Longa, de Piano dei Greci y de Términi.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Noviembre.

Con fecha de 27 de Agosto escriben de Para del Brasil que 40 personas, esto es, cerca de una cuarta parte de la poblacion de la ciudad, han sido víctimas de las viruelas naturales que introdujo un barco negrero procedente de Angola.

Son muy lisonjeras todas las noticias que se reciben del floreciente estado y de la prosperidad de las colonias de la Nueva-Gales meridional y del pais de Vandiemen. Se ha logrado connaturalizar en aquellas regiones todos los frutos de los trópicos y del antiguo continente. La colonia inglesa tiene 25050 almas de poblacion, habiéndose aumentado en cerca de 30 de un año á esta parte: proporcionalmente á este aumento van adelantando el cultivo y la civilizacion asi en aquel nuevo continente como en la Nueva-Zelanda é islas del mar del Sur, situadas entre los dos trópicos. Se ha establecido la religion cristiana en Otaiti y algunas otras islas de la compañía, y el Rey de las islas de Sandwich ha formado una marina al estilo europeo. Parece que en vez de enviar el sobrante de nuestra poblacion á los establecimientos del cabo de Buena-Esperanza, fuera mas acertado dirigirle á la Nueva-Holanda, donde hallaria ya establecida una poblacion numerosa.

Idem 5.

Por las noticias que esta mañana se han recibido de los Estados-Unidos de América sabemos que hácia mediados de Agosto se sintió un terrible huracan en Nueva-Orleans, habiendo sido tan grande la fuerza del viento y de la mar, que en el espacio de dos horas se elevó el agua perpendicularmente 22 pies, arrastrándolo todo consigo, sin que bastasen á contener este torrente cuantos esfuerzos se emplearon. Los habitantes mas ancianos de este pais no se acuerdan de haber visto jamas en semejante época del año un huracan tan violento y de tan larga duracion como este, el cual echó por tierra y arrancó varias casas y árboles que habian resistido á las tempestades por gran número de años. En el espacio de 30 millas á lo largo de la costa se habian enterrado 100 cadáveres humanos, y toda la playa estaba cubierta de animales muertos de diferentes especies, de aves acuáticas, peces &c.

Los periódicos de los Estados-Unidos contienen infinitos pormenores sobre la fiebre amarilla, la cual hacia tantos estragos en Nueva-Yorck, que el editor de la nota de los precios corrientes de aquel puerto habia anunciado al público que no permitiéndole el estado calamitoso de la poblacion adquirir las noticias necesarias para desempeñar los objetos de su periódico, se veia precisado á suspenderle.

Las cartas de Nueva-Orleans, de fecha 26 de Agosto, dicen que la fiebre se habia manifestado tambien en las tripulaciones de los buques, y que habian fallecido despues de dos dias de enfermedad el capitan, el segundo y el contramaestre de un barco de vapor; y que segun el dictamen de los médicos la

fiebre amarilla no habia sido tan violenta en ningun año como en el presente. Aquel dia habian muerto 30 personas en la ciudad.

Refieren las cartas de Petersburgo que aquel Gobierno habia concedido una patente de invencion al autor de un método nuevo de secar el trigo y otros granos sin que padezcan el menor deterioro. Para ello no sufren el contacto del fuego ni del humo, sino que se exponen al aire de una atmósfera artificial de unos 30 grados de Reaumur, y durante la operacion se revuelve el grano por medio de una máquina. El hermoso trigo de la Polonia meridional que se embarca en Odessa preparado de este modo, puede ir á los mas distantes paises sin temor de que fermente en el viage; y por el movimiento que le comunica la máquina mientras se seca adquiere tanta limpieza, y se pone tan lustroso, que debe ser muy estimado en cualquier mercado donde se presente. Este método hará sin duda época en el comercio de granos del mar Negro, y no solo será ventajoso á los comerciantes de Odessa, sino tambien á los labradores de la parte meridional del imperio de Rusia.

FRANCIA.

Paris 9 de Noviembre.

Despues de haber oido misa S. M. en su aposento recibió el juramento de los obispos de Meaux, de Autun y de Valencia, nuevamente nombrados.

El príncipe de Castelcicala, embajador en esta corte de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, se ha suscrito, en nombre de su augusto Soberano, por la cantidad de 20 francos, para la construccion del monumento dedicado á la memoria del ilustre Lamoignon de Malesherbes.

S. M. el Rey de las Dos Sicilias ha condecorado con la orden de Constantino á Mr. Cristian, director del Conservatorio de artes y oficios de Paris, en recompensa del útil método que ha inventado para curar el lino sin necesidad de ponerle en balsas ó estanques.

ESPAÑA.

Lérida 7 de Noviembre.

La junta de gobierno de los canales de Urgel, que se desvela, en union con su protector, por corresponder á la confianza que ha merecido de haberse puesto á su cuidado una empresa de tanta importancia y utilidad, convencida de que los ingresos con que por ahora puede contar no bastan con mucho á hacer frente á los crecidos gastos que lleva consigo el vasto designio de atender á un tiempo mismo á la construccion de los dos canales proyectados; y persuadida asimismo, despues de las mas serias meditaciones, de que seria mas útil y conveniente al pais el dedicar por ahora todos sus esfuerzos y zelo á la construccion de uno solo, empleando en él cuantos productos y recursos tiene á su disposicion, se ha decidido á llevar á efecto el *Subsidiario*, que reune las ventajas de poder construirse en mucho menos tiempo, ser su costo incomparablemente menor, y proporcionar con mas brevedad el beneficio del riego á una porcion considerable del terreno mas feraz del Urgel; en cuya inteligencia se ha dado ya principio á la obra, suspendiéndose interinamente la del canal principal, que se continuará á su tiempo, y en que se invertirán

religiosamente los productos de las contribuciones que paguen las tierras fertilizadas por el de Subsidio.

Valencia 6 de Noviembre.

El dia 2 del corriente se sintieron en la villa de Alcoy tres temblores de tierra á las dos, cuatro y siete de la mañana, los que consternaron al pueblo, y especialmente el segundo, porque ademas de haber durado cinco minutos, fueron tan fuertes las oscilaciones, que se temió la ruina de los edificios; pero afortunadamente cesó el peligro sin haber ocurrido desgracia alguna de consideracion.

Bilbao 15 de Noviembre.

D. Felipe de Urquijo, presbítero, natural de esta villa, que desde la edad de 14 años hasta los 30 estuvo padeciendo de accidentes epilépticos, sin que estos cediesen á ningun plan curativo de los mas acreditados profesores, logró felizmente curarse por el siguiente método extraordinario.

Estimulado por los anuncios insertos en varios periódicos del año de 1809, refiriendo curaciones de epilepsias sin otro remedio que dormir en un establo, empezó á practicarlo á la edad de 34 años. Habiéndose trasladado al campo se dedicó al cultivo de las tierras por consejo del facultativo para fortificar en algun modo su débil constitucion, empezando por una hora, y llegando hasta cinco á proporcion que adquiria fuerzas; y por la noche dormia en un establo donde habia cuatro bueyes. A beneficio de este plan, uso de buenos alimentos, y vino con moderacion, le faltaron los accidentes hasta el 20 de Octubre en que le repitieron, atribuyéndolo á haber comido unas ostras. Temiendo el rigor del invierno abandonó dicho método, se retiró á su casa, y padeció los ataques hasta 11 de Abril de 810, en que recuperado del último volvió al establo en 1.° de Mayo, permaneciendo sin abandonar el cultivo de los campos hasta fines de Setiembre de 813, y disminuyendo progresivamente el trabajo hasta dejarle totalmente á últimos de 814. A beneficio de este método, seguido con la mayor constancia, logró su curacion radical, sin haber experimentado ni aun amagos desde el 11 de Abril de 810 hasta el 10 de Noviembre de 819, gozando en todo este tiempo de la mas completa salud.

Madrid 24 de Noviembre.

El dia 4 de Noviembre tuvieron el honor de felicitar á S. M. con motivo de su augusto enlace, á nombre de la santa y Real hermandad vieja de Toledo, el Excmo. Sr. D. Pedro Dávalos, mariscal de campo de los Reales egércitos, y caballero gran cruz de la militar de S. Hermenegildo; D. Manuel Orgáz, de la Real y distinguida de Cárlos III; D. Domingo Talceto, regidor perpetuo de dicha ciudad; D. Tomas Linacero y Fuertes, intendente honorario de Provincia; D. Atanasio Dávalos, teniente coronel, y D. Patricio Ortiz Pareja, capitular jurado perpetuo de la misma ciudad, y secretario de dicha santa hermandad; y el primero dijo:

SEÑOR:

„Vuestra santa y Real hermandad vieja de Toledo, que en todos tiempos ha dado pruebas de su adhesion y fidelidad á la Real Persona de V. M., disfruta hoy el alto honor de manifestar á V. M. por medio de sus representantes el crecido júbilo que la ha causado su augusto y deseado enlace con la

REINA nuestra Señora. Permita Dios que este plausible acontecimiento, en que se cifra la esperanza del heroico pueblo español, proporcione á V. M. el complemento de todas felicidades al lado de una Esposa que, si es tan digna de todo elogio por sus altas prendas, es tambien acreedora á la mayor veneracion por sus excelsas virtudes. Dígnese pues V. M. admitir benignamente estos sinceros sentimientos que con la mas grata efusion os tributa vuestra santa y Real hermandad de Toledo en justo desahogo del acendrado amor y respeto que profesa á la augusta Real Persona de V. M."

La ciudad de Alcalá de Henares, por medio de una diputacion compuesta de su corregidor D. Joaquin de Zengotita Vengoa, del consejo de S. M.; Don Pedro Aldama, regidor; D. Pablo Urruela, procurador síndico general, y D. Esteban Azaña, secretario de su ayuntamiento, tuvo la honra de felicitar á S. M. el dia 12 de Noviembre; y dicho corregidor le arengó en los términos siguientes:

SEÑOR:

,,Feliz aquella hora en que V. M. proyectó consolar á esta monarquía, proporcionándola una tierna madre en la Serma. Sra. Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA. Las bellas cualidades que adornan á nuestra amada REINA no han podido ménos de ser el asunto de la alegría general del pueblo español, y la ciudad de Alcalá se promete una completa felicidad de este tan venturoso enlace. Sus diputados, que tienen el encargo de expresar á V. M. estos afectuosos sentimientos, se llenan de júbilo al ofrecer los suyos propios á los pies del trono, significando al mismo tiempo que no cesarán de implorar al omnipotente Dios se digne conceder sucesion á tan virtuosa REINA, para que su dicha se perpetúe en la posesion de un Príncipe heredero de su fama y piedad, que será sin duda el apoyo de la religion y gloria de España."

El mismo corregidor de Alcalá tuvo la honra de dirigir á la REINA nuestra Señora, al paso por la venta de la villa del Molar, en la mañana del 19 de Octubre, la arenga siguiente:

SEÑORA:

,,El corregidor de Alcalá de Henares, del consejo de S. M., subdelegado de rentas Reales y pósitos de aquella ciudad y su partido, asociado de los gefes y subalternos de sus oficinas, tiene hoy la satisfaccion de felicitar á V. M. por su venturoso enlace y feliz arribo á esta poblacion, vecina á la capital de vuestro reino. La risueña alegría que se deja ver en los semblantes de todos los españoles testifican que vuestra bella presencia y demas prendas que la adornan les han sido sumamente agradables: con ellas va á complacerse nuestro Soberano y vuestro Esposo, y se apresurará á realizar aquella tierna union que la nacion española mira ya como un presagio de su felicidad. La corte os espera con ansia; andad, Señora, caminad prósperamente, y reinad por muchos lustros con nuestro FERNANDO, el REY mas amado de sus vasallos."

ARTICULO DE OFICIO.

Por Real resolucion de 11 del presente mes, á consulta del Consejo su-

premo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Baltasar Ibañez el fuero militar y uso de uniforme de segundo ayudante de cirugía de egército en premio de los servicios que ha contraido durante la última guerra; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que ha hecho de la pension de 1920 rs., que con arreglo al artículo 1.° de la Real órden circular de 19 de Junio de 181[illegible] debia disfrutar como tercera parte de los 5760 que gozaba cuando se concluyó la campaña, y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

Por providencia del imperial y Real tribunal de primera instancia civil de Milan, con fecha de 18 de Mayo del año corriente, se cita y emplaza, á pedimento de Bárbara Bluter, á Josef Zemp, su marido, ausente de aquella ciudad seis años ha[illegible], para que en el preciso término de un año comparezca personalmente, ó de noticia de su existencia al mismo tribunal; advirtiendo que se le ha nombrado por curador al abogado Cárlos Veggezi, y que si en el término que se le prefija no hubiere noticia de él se le declarará por muerto.

D. Josef Rodriguez, profesor de astronomía del museo de Ciencias, empezará el 2 de Diciembre sus lecciones en una de las salas del gabinete de Historia Natural á las 12 de la mañana, y las continuará todos los martes, jueves y sábados de cada semana.

En estas lecciones expondrá los principales fenómenos del sistema del mundo, las leyes de los movimientos del sol, de la luna, de los planetas y demas cuerpos celestes, y los instrumentos necesarios para seguir y observar todos estos fenómenos.

Luego hará la aplicacion de estas doctrinas al calendario civil y religioso de los pueblos de Europa, á la cronología, á la geodesia y á la navegacion.

En la primera aplicacion manifestará la historia de las variaciones sucesivas que han experimentado los dos calendarios desde los griegos hasta la reforma gregoriana; los principios que sirvieron de base á esta correccion, y las modificaciones de que es susceptible.

En la segunda las diversas épocas ó eras que sirven para enlazar los hechos de la historia y la reduccion de unas á otras.

En la tercera expondrá los métodos teóricos y prácticos para determinar la figura, tamaño y dimensiones de la tierra, y para levantar la carta de un pais cualquiera.

Y en la cuarta aplicacion la manera de hallar la posicion de un navío, y de construir las cartas hidrográficas, que sirven para dirigir la marcha de un lugar á otro dado.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha vuelto á señalar el dia 6 de Diciembre próximo en su audiencia, y hora de las 12 de su mañana, para el remate de unas casas en la villa de Pinto, sitas en la calle de los Arbañales, tasadas en 78,654 rs.: dos palomares en las mismas valuados en 38,864 rs.; y nueve pedazos de tierra labrantía, de caber 21 fanegas y 4 celemines, en término de dicha villa de Pinto, tasados en

16,453 rs. Quien quisiere tomar en arrendamiento dichas casas, pa...mares y tierras, juntas ó separadas, acuda ante dicho señor y citada hora, que se admitirán la postura y mejoras que se hiciesen.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, su fecha 13 del corriente, ante D. Vicente de la Costa, escribano de S. M. y del número de ella, se manda sacar á pública subasta una viña sita en el lugar de Fuencarral, y término que nominan la Fuente Morena, perteneciente á la testamentaría de Doña Juana Diaz Vazquez, viuda y heredera que fue del Lic. D. Josef Perete, compuesta de 1656 cepas, con inclusion de las marras, de vidueño tinto, pardillo y jaen, tasada en 8280 rs. vn. Las personas que quieran hacer postura acudan á la referida escribanía; y se señala para su remate el sábado 4 del próximo mes de Diciembre en la audiencia de S. S., á las 12 en punto de su mañana.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del señor alcalde de Casa y Corte D. Martin de Gaztañaga, se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en el lugar de Carabanchel de arriba, en la plazuela detras de la iglesia, señalada con el núm. 6, comprensiva de 7665 pies cuadrados superficiales, y se halla tasada en 40,832 rs. y 16 mrs.; advirtiendo que se compone de todas las oficinas necesarias para un labrador, almacen ó fábrica, y que se halla señalado para su remate el dia 6 de Diciembre próximo, á las 12 de la mañana, en la audiencia del nominado señor alcalde, y escribanía de provincia y comisiones de D. Manuel Lopez de Rivas. El que quiera hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

El práctico cantor en el ministerio de la iglesia: obra no solo útil sino necesaria para saber las reglas del canto, segun la obligacion impuesta por varios Concilios, Santos Padres, Sumos Pontífices y Sinodales de muchos obispados, á todos los eclesiásticos seculares y regulares, y religiosas. Y lo mismo para los curas párrocos para las funciones de sus parroquias; pues contiene todas las reglas del canto figurado con varias misas; la de difuntos á cuatro voces; el particular y nuevo estudio de tomar las cuerdas por medio de un círculo, y las del coro con el órgano. Por último nada queda que decir á los profesores é inteligentes, siendo la que se anuncia una obra metódica y única en su clase: un volúmen en 4.° compuesto de 500 páginas. Se hallará en la librería de Campo, calle de Alcalá, y en la de Perez, calle de las Carretas, y plazuela del Angel, frente á los cajones.

El Sacerdote grande: oracion fúnebre pronunciada en las solemnes exequias consagradas por el gremio de comercio de la ciudad de Orense á la buena memoria del Emo. y Excmo. Sr. D. Pedro de Quevedo y Quintano, presbítero cardenal de la santa romana Iglesia, obispo de dicha ciudad. Se hallará en la librería de Paz, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Apéndice á los cuatro tomos de juzgados militares de España y sus Indias, por el mismo autor de la obra. Se hallará en la librería de Ibarra, calle de la Gorguera.

Grande y magestuoso wals de la Reina de España Doña Maria Josefa Amalia de Saxonia á la feliz entrada de S. M. en Madrid, compuesto separadamente para piano y guitarra por D. J. J. B., y grabado por Virmbs. Esta nueva composicion consta de 11 partes de mucho gusto, intermediada de una de campanas alusiva á la entrada. Se hallará á 5 rs. cada egemplar en la librería y almacen de papel de Ortega, calle de las Carretas. Igualmente están de venta grabadas para piano, guitarra y flauta las dos composiciones modernas del embarcadero, cuando se embarcaron SS. MM. y AA. en el estanque del Real sitio del Retiro, á 4 rs. cada divertimiento.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 27 DE NOVIEMBRE DE 1819.

SUECIA.

Stockolmo 15 de Octubre.

El secretario del consulado de Suecia en Túnez, baron Mr. Cárlos de Wetterstedt, que se ha hecho famoso por la impavidez con que ha arrostrado la peste confiado en sus preservativos, escribe de Marsella á un amigo suyo, con fecha de 20 de Agosto, dándole una noticia muy circunstanciada, y que merece particular atencion, del modo con que reconoció y separó la correspondencia que habia llevado de Túnez á aquel puerto por encargo del cónsul frances. ,,Mientras estuvimos en el lazareto, dice, nadie osó exponer su vida reconociendo la correspondencia, que por la mayor parte consistia en cartas de varios cónsules á sus Gobiernos, y otras muchas de judíos y moros, los cuales seguramente estaban acometidos del contagio cuando las escribieron, pues se sabe que fallecieron muy poco despues. Me brindé á separar las cartas, y aunque la administracion quiso convencerme de que seria mas acertado quemarlas, cualquiera que fuese la importancia de ellas, al fin viéndome tan confiado admitieron mi oferta. Me ocupé en la operacion dos dias desde la mañana hasta la noche á vista de dos individuos de la administracion que estaban á cierta distancia de mí. Fui abriendo los paquetes, y echando las cartas una por una en una vasija llena de vinagre, de donde las sacaban los individuos de la administracion, y les ponian otra cubierta con su sobrescrito, porque el que traian quedaba casi ilegible por lo fuerte del vinagre, y asi reconocí y aparté hasta unas 5 ó 60 cartas. Antes de dar principio á la operacion me froté las manos y los brazos con una pomada de cera, aceite y ácido sulfúrico, pues no hubiera sido posible hacer el reconocimiento con tenacillas, y seguro de mi preservativo manejé las cartas sin cuidado, pero usando de la quina al mismo tiempo. Los individuos de la administracion se quedaron admirados de que no experimentase yo malas resultas &c.

AUSTRIA.

Viena 27 de Octubre.

El dia 30 de Setiembre se presentó en la secretaría de Policía un hombre muy bien portado, preguntando con mucho afan á quién se entregaban los memoriales, y habiéndole dicho que al consejero áulico Mr. N, fue á buscarle, y le entregó un papel, suplicándole con vivas instancias que se enterara de su contenido, y proveyese en justicia á la mayor brevedad posible sobre su justa pretension. Tomó el memorial Mr. de N., y leyó lo siguiente: ,, El

infrascrito suplica humildemente á quien corresponda, segun derecho, se sirva destinarle en la cárcel el encierro que ocupaba Wolfgang F..... (ajusticiado últimamente), en atencion á que mató á su madre nueve años hace, como se obliga á probarlo, y á que habiendo sentado plaza de soldado con el objeto de hallar el fin de su vida en el campo de batalla (porque solo la muerte puede libertarle del peso de sus remordimientos), en vez de perecer, como deseaba, mató por su propia mano á dos soldados enemigos: finalmente ya no puede sufrir la vida, y pretende reconciliarse consigo mismo y con el cielo, expiando en un patíbulo su crímen conforme á la ley." Absorto el consejero Mr de N. dijo al pretendiente que tomara asiento, y para examinar si estaba en su sano juicio entabló con él una conversacion que duró una hora cumplida: no dió el pretendiente ninguna señal de demencia; y concluyó el magistrado con estas palabras: „ En vista de que V. mismo se ha delatado, y está resuelto á morir, no es de temer que huya de la justicia. Vuélvase V. pues á su casa que ya se le llamará á su tiempo, y yo haré cuanto esté de mi parte porque se tome una pronta resolucion en el asunto." A lo cual contestó el suplicante: „Perdone V. señor, si insisto en la pretension de ir á la cárcel, pues como los hombres somos débiles y variables podiera suceder que yo me arrepintiese de este paso que acabo de dar; y si me fugase culparian á V.; con que siempre será mas acertado que mande V. prenderme." Hízolo asi efectivamente el magistrado, y se está siguiendo la causa.

Idem 28.

De algunas semanas á esta parte se trabaja con mucha actividad en la seccion del departamento de Negocios extrangeros sobre los asuntos de Alemania, y se cree que llaman principalmente su atencion las resoluciones de Francfort y la multitud de exposiciones y quejas que han remitido á esta corte la mayor parte de los Gobiernos alemanes. Se aguarda aqui al conde de Bernstorff, que debe llegar de Berlin á principios de Noviembre; y corre la voz que el objeto de este viage prematuro es para conferenciar privadamente con el príncipe Metternich, á fin de preparar los materiales que deben presentarse á la deliberacion del congreso general; á la manera que el mismo príncipe Metternich tuvo en Toeplitz conferencias particulares con el príncipe de Hardemberg antes que se entablasen las de Carlsbad.

BAVIERA.

Munich 11° de Noviembre.

Refieren las cartas de Viena que se han encontrado en una ciudad de Polonia algunos de los alistados en las sociedades secretas, los cuales no solo se distinguen por su vestido negro, que llaman teutónico, sino por su larga barba. Habiendo parecido gente sospechosa se les ha mandado arrestar y conducir por los cosacos hasta mas allá de las fronteras, sin causarles mas daño, excepto el haberles hecho que se cortasen las barbas.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 4 de Noviembre.

Se espera aqui al baron de Blissersdorff, encargado de Negocios de esta corte en la de Petersburgo.

Está ya concluido el proceso de Sand, y solo falta que pronuncie la sentencia el tribunal competente.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Noviembre.

Segun las noticias que se han recibido esta mañana de Manchester y de Liverpool, parece que van recobrando su antigua actividad las fábricas de aquellas dos ciudades; pudiendo añadirse que igualmente en esta capital principia á mejorar de semblante el comercio, particularmente el de los azúcares; pues en estos últimos dias se han hecho mas ventas que en igual período de tiempo en los dos años anteriores, y siguen los pedidos: en solo dos dias se han vendido mas de 5000 barricas de este artículo.

Idem 9.

El parte anunciado al público sobre el estado de la salud del Rey durante el mes de Octubre dice lo siguiente:

„ Palacio de Windsor 6 de Noviembre. El Rey ha pasado el mes último con mucha tranquilidad; pero sin alivio en su dolencia. La salud corporal de S. M. continúa tan buena como lo permite su edad avanzada."

El dia 25 de Octubre último cumplió este venerable Monarca el año 60 de su reinado. Ninguno de los predecesores de S. M. ni en Inglaterra ni en Escocia ha ocupado el trono tan largo tiempo. Henrique III reinó 56 años en Inglaterra, y Jacobo VI 58 años en Escocia; pero el primero solo tenia nueve años cuando heredó la corona, y el segundo era todavía niño cuando entró á reinar á consecuencia de la renuncia de su madre, al paso que Jorge III tenia la edad competente cuando subió al trono. De todos los Pares de Escocia que vivian al principio de este reinado solamente existe el duque de Gordon, el cual nació en el año 1743, y heredó su título en el de 1752. Se han renovado tres veces en el reinado de S. M. los 20 jueces de los tribunales y del Echiquier en Escocia. Unicamente viven en el dia cuatro abogados de los que habia entonces, y cinco de los Pares de Escocia é Irlanda que vivian al principio de este reinado.

FRANCIA.

Paris 10 de Noviembre.

Está preparando el Gobierno una expedicion de grande importancia para las ciencias y las artes, la cual se dirige á la Laponia, y ha de extenderse hasta mas allá del cabo Norte en el mar Glacial. Deberá concluir á fines de Setiembre del año próximo de 1820; y va de director de ella, por nombramiento del ministro del Interior, Mr. Noel de la Moriniere, inspector de pescas.

La gaceta de Maguncia contiene las siguientes noticias relativas á las tierras patrimoniales que hay en Inglaterra. „ En aquel pais, dice, 330 familias estan en posesion de todo el suelo ó terreno. Para dar una idea de la grande extension de tierras que poseen varias casas citaremos algunos egemplos. Los duques de Bedfort y de Devonshire tienen cada uno cinco millones de francos de renta en bienes raices. El difunto duque de Bridgewater dejó á sus herederos 2.800 francos de renta en la misma clase de bienes, y ademas 96 millones en los fondos públicos. En el año 1817 se vendió una sola hacienda de campo en la cantidad de 48 millones de francos. Todas las tierras situadas en

tre Lóndres y Plimouth, es decir, en la extension de 20 leguas, pertenecen á tres señores. Las fincas urbanas estan repartidas con mayor desigualdad todavía Solo la cervecería de Mr. Barclay, que provee únicamente á un barrio, paga de contribucion al fisco 10 millones de francos. Con el producto de esta cervecería se podria equipar una escuadra de 150 buques de 200 toneladas, y los enseres que tiene estan valuados en 2 millones de francos. — La compañía de la India ha ganado en el espacio de algunos pocos años, de resultas del botin que ha cogido en sus guerras contra los nababes una suma de tres mil millones de francos, la cual se ha repartido entre 100 familias.

Idem 12.

Se asegura que el nuevo congreso que debe celebrarse en Viena tratará del sistema militar que piensa adoptarse para la Confederacion Germánica, como tambien de la construccion de nuevas fortalezas. Dicen que se ha renunciado al proyecto de restablecer las fortificaciones de Maguncia á causa de las sumas enormes que debian costar.

Corre la voz en Viena que está destinado un Archiduque para virey de la Gallitzia y de todas las provincias vecinas á las fronteras de la Turquía. Tambien se dice que asistirán al congreso de Viena mas de 40 embajadores y encargados de Negocios de diferentes potencias de Europa.

ESPAÑA.

Oviedo 7 de Noviembre.

Se continúa trabajando en la carretera de esta ciudad á la de Leon. Se ha principiado á reedificar la cárcel de esta ciudad, demolida por los franceses en 1810, que sirvió anteriormente para retencion segura de todos los presos de esta provincia, y tenia la denominacion de Real Castillo: en el dia se trata de que este edificio sirva para el mismo objeto despues de concluido, por lo que contribuyen á su costo todos los vecinos del principado por repartimiento que entre ellos hacen los respectivos jueces.

S. Sebastian 6 de Noviembre.

En todo el mes de Octubre han entrado en este puerto 19 barcos desde siete á 74 toneladas, de los cuales uno era ingles, procedente de Terranova, con 1200 quintales de bacalao: siete franceses, procedentes de Burdeos, Bayona, S. Juan de Luz y Havra de Gracia, con cacao, azúcar, lino, lienzos, aceite de olivas y de linaza, palo sándalo, aguardientes, vinos, resina, breas y otros géneros; y 11 españoles, procedentes de Bilbao, Portugalete, Deva, Castro, Lage y el Ferrol, con cacao, cueros, correjeles, grasa, sardina, cebollas, congrio curado, papel, aguardientes, linos, breas, alquitranes, droguería &c.

Han salido de este puerto los mismos 19 barcos: los siete franceses para Burdeos, Bayona y S. Juan de Luz con sardina, clavazon, ferretería, vinos, licores, lino, lienzos, aceite de linaza, piedras de afilar, y uno en lastre: el ingles para Jersey en lastre; y los 11 españoles para Bilbao uno con tablas, cacao, aguardientes, brea, alquitran y otros efectos; otro para el Ferrol con papel, fierro, brea, alquitran y ron; tres mas con duelas para Mundaca, y seis en lastre para Corcubion, Plencia, Deva, Mundaca y Bayona.

Bilbao 7 de Noviembre.

De cinco años á esta parte se trabaja en este pais sin intermision en la construccion de caminos: se han hecho de rueda los de esta á Vitoria por Orozco, y á Francia por Durango, los cuales eran antes de herradura.

En los últimos 15 dias del mes pasado entraron en este puerto las embarcaciones siguientes: un quechs holandes con quesos, una goleta de Jersey con bacalao, una balandra de Ambéres con lencería, un lugre español de Bristol con quincalla, otro idem de Bayona con fardería.

Han salido: para Lóndres un barco español con castaña, para Hamburgo un holandes con regaliz y otros artículos, para Bayona un español con aceite.

Badajoz 8 de Noviembre.

La sociedad económica de esta provincia trabaja con teson en fomentar la cria de caballos y otros ramos de industria.

Se trabaja incesantemente en la construccion y reparacion de la carretera transversal de esta ciudad á la de Sevilla.

Madrid 26 de Noviembre.

Continúa la lista de los sugétos que han contribuido en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

Número 480. D. F. L. B. 320 rs. Núm. 481. D. F. Y. 320. Núm. 482. El Excmo. Sr. Príncipe de Maserano 320. Núm. 483. Una señora de la villa de Lequeitio, en el señorío de Vizcaya, 80. Núm. 484. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la catedral de Avila 2@. Núm. 485. El alcalde mayor, cura párroco y vecinos de la villa de Benicarló, en el reino de Valencia, 621. Número 486. D. J. M. R. y Doña Y. R. 100. Núm. 487. Un feligres de la parroquia de S. Lorenzo de esta corte 20. Núm. 488. D. N. 500. Núm. 489. Un ayuda de cámara que fue del augusto Padre de S. M. 60. Núm. 490. Eugenio Gil 20. Núm. 491. El Excmo. é Ilmo. Sr. obispo de Avila 320. Número 492. D. N. 500. Núm. 493. D. M. C. 500. Núm. 494. El Excmo. Señor conde de Parcent y Contamina 500. Núm. 495. El Ilmo. Sr. D. Andres Estéban, obispo de Jaen, 2@. Núm. 496. El colegio de Madrid, de escribanos notarios de los reinos, á nombre de todos sus individuos, 1@. Núm. 497. Don J. A. 66 rs. y 18 mrs. Núm. 498. D. G. H. 20. Núm. 499. D. Francisco Xavier Givert 100. Núm. 500. D. Ignacio Ximenez y Jarauta 20. Núm. 501. El contador y oficiales de la contaduría general de rentas decimales del reino 880. Núm. 502. D. Fernando del Rio y Mateo, de menor edad, guardia de la Persona del Rey nuestro Señor, 1500. Núm. 503. P. B. E. C. de H. 300. Núm. 504. El Sr. cura de S. Josef de Madrid, por limosna recibida de una feligresa, 600. Núm. 505. La contaduría y mayordomía de la casa del Excelentísimo Sr. marques del Castelar 100. Núm. 506. El gefe, empleados y operarias de la Real fábrica de cigarros de esta corte 4@. Núm. 507. El Sr. cura de S. Lorenzo de esta corte, por limosnas recibidas de sus feligreses, 100. Número 508. D. F. X. B. siete recibos de intereses de vales Reales, importantes 1624 rs. Núm. 509. El Excmo. Sr. conde del Montijo 320. Núm. 510 Don N. 88 rs. y 24 mrs. Núm. 511. D. N. 110 rs. y 20 mrs. Núm. 512. Doña Cristina Gomez 60 Núm. 513. D. Y. A. R. 60. Núm. 514. D. N. 20. Número 515. D. Francisco Gracia, dignidad maestrescuela de la catedral de Cuen-

ca, 100. Núm. 516. D. Tomas Martinez de Ibarra 160. Núm. 517. D. N. 20. Núm. 518. D. N. 160. Núm. 519. El Dr. D. Gregorio Marin, cura de S. Justo de Madrid, 300. Núm. 520. D. N. 60. Núm. 521. El Sr. cura de S. Andres de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 60. Num. 522. D. M. H. 20. Núm. 523. D. Santiago Larrameti 320. Núm. 524. El Ilmo. Sr. obispo de Salamanca 1500. Núm. 525. Un sirviente 10. Núm. 526. Don Lorenzo Ximenez 60. Núm. 527. Doña D. L. V. 20. Núm. 528. Los señores cuestores del cuartel del Barquillo, por resto de la demanda en él, 825. Núm. 529. D. J. T. 120. Núm. 530. D. Antonio Solito 80 rs. y 4 mrs. Número 531. D. M. G. F. 60.

Por el correo de 16 de Noviembre se libraron al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz, con anuencia de S. M., 250 rs. vn. para que S. I. los distribuya en los pueblos contagiados en los mismos términos que se le ha indicado en las remesas anteriores que se le han hecho.

ARTICULO DE OFICIO.

En atencion al mérito y servicios del comisario ordenador D. Félix Bourman, ministro contador de las cajas de Valladolid de Mechoacan, se ha servido el Rey concederle los honores de intendente de provincia.

D. Donato García, profesor de mineralogia en el museo de ciencias, empezará sus lecciones públicas de este ramo en el Real gabinete de historia natural el dia 3 de Diciembre á las once de la mañana, y las continuará todos los lunes, miércoles y viernes que no sean festivos. El curso comprenderá la oritognosia ó conocimiento de los minerales segun los principios de Werner, sus usos y aplicaciones mas principales, y una exposicion del método de Haüy; advirtiéndose, que debiendo ser preferidos para los destinos que piden conocimientos en las ciencias naturales los que se dediquen á su estudio, segun Reales órdenes, solo ganarán certificacion los que se matriculen y sean examinados, conforme está establecido. Al mismo tiempo se hace saber al público que deseando S. M. dar á la enseñanza de la mineralogia la extension que pide su utilísimo objeto y rápidos progresos, se ha servido mandar que el citado profesor se encargue igualmente por este año de dar un curso de geognosia lo mas extenso posible, y conforme al mejoramiento que ha recibido últimamente la coleccion destinada al estudio. La apertura de estas lecciones, dias y horas se anunciarán á su tiempo.

En este periódico se anunció ya anteriormente una nueva máquina para elevar el agua á alturas indefinidas sobre su nivel, sin necesidad de agente animado que la mueva para obrar; por la que se concedió privilegio exclusivo. Es bien notorio cuanto contribuye la elevacion de aguas en los terrenos mas ó menos altos que en su nivel carecen de ellas para el regadío de la hortaliza y pradería, y aun de los sembrados y plantíos en temporales secos; de donde se infiere la grande utilidad pública de semejantes máquinas. La expresada no solo sirve para tan importante objeto, sinó tambien para dar mayor impulso á los batanes y molinos harineros de poca fuerza; y puede asimismo proporcionar en lo interior de muchos pueblos el surtido del agua, tan necesaria con

la corriente por sus faldas ó bajas inmediaciones. — Con este motivo, y en virtud de los varios adelantamientos hechos en el particular, se previene, que ademas de las mayores fuerzas motrices nuevamente conseguidas en esta máquina, junto con la pérdida de menos agua en su movimiento, apenas es ya necesario para ella hierro alguno ni otros materiales de subido coste; y su mecanismo es en lo comun tan sencillo que (exceptuando los rios crecidos y las alturas extraordinarias, por las notorias dificultades de estos casos, que sin duda piden una direccion especial, y cierta reunion de poderosas fuerzas motrices) dadas en general las instrucciones y modelos correspondientes, cualquiera carretero ó carpintero puede construirla con acierto y solidez en los propios parages en que haya de elevarse el agua; circunstancias todas que hacen á dicha máquina mucho mas barata y ventajosa que en su principio. — Tampoco esta ahora corre especial peligro de pararse ó atascarse con la arena y broza, ni con el menguante ó creciente copioso de aguas; antes bien obra de todos modos, y multiplica ademas sus efectos á medida de las crecientes; ni menos por la calidad de sus materiales está en el dia expuesta á ser robada como aquellas en que entra mucho hierro, plomo, cobre ó bronce: ventajas tambien muy apreciables, y que asi unas como otras ocuparon no poco la atencion aun despues del invento principal.

En esta inteligencia, y para el mas seguro fomento de ramos tan esenciales, no solo á los particulares interesados, sino tambien á los ayuntamientos zelosos de la prosperidad de su suelo, será conducente el tratar de facilitarse y proporcionar de cerca las instrucciones y modelos de la expresada máquina en su nuevo estado ventajoso. Y como esto por una parte, y por otra el acopio de materiales y la construccion de las máquinas en grande lleva bastante tiempo; á fin de tener cuanto antes corrientes las que obran á cubierto, como en los batanes y molinos, y en la primavera y estío las del regadío, no conviene descuidarse en el particular con motivo de la estacion presente. — Asimismo en beneficio de los pueblos mayores se dará á quien lo pida el modelo de un molino de chocolate y canela, muy útil para evitar que esta se disipe al molerla, y para labrar aquel con aseo y limpieza, y con mayor suavidad en el labrado, aguantando juntamente en la operacion á menos fatiga, y sin particular peligro de enfermar del pecho los molenderos, como sucede labrándolo estos doblados sobre la lumbre, y con el pesado manejo de la mano de piedra. Dicho molino es considerablemente mas sencillo y barato que los comunes; cabe en cualquiera cuarto ó pieza mediana, y no solo puede andar á brazo muy fácilmente, sino tambien con mayor ventaja al impulso del agua donde las circunstancias lo permitan. — Las cartas se remitirán con la direccion necesaria para la contestacion, y francas de porte, á D. Juan Furcosindo; calle de las Carretas, esquina á la de Majaderitos, núm. 10, cuarto 2.º: Madrid.

En virtud de providencia del juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva, á instancia de sus dueños, y para pago de acreedores, se vende una casa sita en esta corte y su calle de Fuencarral, que vuelve á las de Sta. Brígida y Sta. Agueda, señalada con el núm. 1.º de la manzana 334, que comprende 22604 pies de area, la que se compone de cuarto bajo distribuido en dos habitaciones, y principal en una

con sus oficinas correspondientes, cocheras, caballerizas, patios, jardin con su fuente y noria, y una porcion de sitio erial con su pozo, tasada por el arquitecto D. Manuel Bradi en 27 de Noviembre de 1806 en 508,350 rs vn. La persona que quiera hacer postura á ella acuda al referido juzgado y escribanía principal de Guerra del cargo de D. Custodio Henriquez, que se le admitirá siendo arreglada; en la inteligencia de que está señalado para su remate el dia 6 de Diciembre venidero en la audiencia calle del Príncipe, á las 12 de su mañana.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S M., teniente corregidor de esta muy heroica villa de Madrid, por la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez, sa cita, llama y emplaza á los parientes de Don Eugenio Ruiz de Amoraga, natural de la villa de Manzanares, soltero, que falleció en Madrid el 17 de Agosto de corriente año, para que dentro de 15 dias, contados desde el 24 del corriente, comparezcan en este juzgado á decir de su derecho en la instancia pendiente sobre declaracion de herederos abintestato del difunto, que si vinieren se les oirá y guardará justicia; y pasado dicho término sin haber comparecido, se determinará lo que convenga, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se cita á los acreedores é interesados en el concurso de D. Benito Diez del Valle para que concurran á la junta que ha de celebrarse en el dia 30 de este mes, á las nueve, en la posada del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, ante el escribano de su número D. Juan Raya.

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Satúe, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, se cita, llama y emplaza á Josef Rodriguez, hijo legítimo de D. Lorenzo Rodriguez y de Doña Hemeteria Celedonia Sanz, difuntos, que fueron vecinos del Real sitio de Aranjuez, para que en el término de 30 dias, contados desde 6 del corriente, comparezcan en la audiencia de S. S. y por la escribanía de provincia, vacante, que sirvió últimamente D. Julian Alonso y Estrada, por sí ó por medio de procurador, y con poder bastante, á usar del derecho que le corresponda por el fallecimiento de los referidos sus padres; con apercibimiento que pasado sin haberlo egecutado le parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos el debido curso.

Simon de Nantua, ó el Mercader forastero. Obra dedicada al Rey nuestro Señor, la cual mereció el premio ofrecido por la sociedad de instruccion elemental y de enseñanza mutua de Paris en favor del libro mejor y mas á propósito para servir de lectura al pueblo y á los niños que concurren á las escuelas. Trata con sencillez, concision y discernimiento, pero en estilo llano y divertido, de los principios de la religion cristiana, de la moral y de la prudencia social que deben reglar la conducta de los hombres en todos los estados y situaciones de la vida, y les instruye sobre las obligaciones que les imponen las cualidades de padre, hijo, marido, ciudadano, vasallo, amo, criado, señor ó jornalero, demostrándoles la influencia positiva que tiene sobre su felicidad el cumplimiento de todos estos deberes. Escrita en frances por Mr. L. P. de Jussieu, y traducida libremente al español: un tomo en 8.° de 270 páginas, impresion de Ibarra. Se hallará en Madrid en la librería de la viuda de Illescas, calle ancha de Majaderitos, á 6 reales y medio en papel y 8 en pasta holandesa, y un real mas en Barcelona en la librería de Sierra; en Zaragoza en la de Polo; en Leon en la de Gonzalez Candanedo; en la Coruña en la de Soto; en Cádiz en la de Zaragoza, y en Bilbao en la escuela de D. Eugenio Francisco de Maruri.

La Perfecta casada, compuesta por el Mtro Fr. Luis de Leon, ilustrada y corregida por Fr. Luis Galliana, de la orden de Sto. Domingo. Se hallará en la librería de Tieso, calle de las Carretas: un tomo en 8.° Su precio 6 rs. en pergamino y 8 en pasta.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1819.

ASIA.

Bagdad 9 de Julio.

Segun las últimas noticias de la Indja los ingleses estaban á punto de emprender una grande expedicion contra los djewasinas ó piratas que infestan el golfo Pérsico. Trataban de dejar guarnecida la costa con 5Ⓓ hombres, y que se hiciese á la vela la escuadra en el mes de Setiembre. El Iman de Mascata cooperará al exterminio de estos piratas, que no respetan ningun pabellon; y es muy probable que Ibrahim-bajá, hijo del virey de Egipto, que está en posesion de las costas de Arabia, y cuyas tropas se han apoderado de Komfudda, punto de mucha importancia en el mar Rojo, tome parte tambien en esta empresa para extender sus conquistas.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Setiembre.

Ha ocurrido en esta última semana uno de los acontecimientos mas notables, desde que el Sultan Mahamud ocupa el trono, y es el siguiente: Concedió el Sultan á la familia armenia de Duzoglou, á quien habia colmado de favores, y dispensado muchas pruebas de particular afecto, el arrendamiento y direccion de las fábricas de moneda, bajo las órdenes inmediatas de un presidente, y confirió este empleo al musulman Abdurrahman-bey, el cual fue promovido muy poco tiempo hace al ministerio del Interior. Nombró S. A. pocos dias despues nuevo tesorero, y habiendo este pedido en la noche del dia 14 los libros de cuentas, como hallase un *deficit* de 22Ⓓ bolsas, mandó prender á Duzoglou, y que le condujesen á la cárcel de la casa de moneda: agravaba el delito de Duzoglou la circunstancia de haber hecho acuñar monedas de 25, 12 $\frac{1}{2}$ y 6 $\frac{1}{4}$ piastras de tan baja ley cual nunca se han fabricado, al menos con noticia y aprobacion del Gobierno. Probó Duzoglou que era cómplice en esta prevaricacion Abdurrahman-bey, sea porque la hubiese autorizado con sus órdenes, ó cuando no por haber vendido su tolerancia á buen precio; y de resultas fue privado Abdurrahman del ministerio del Interior á los 28 dias de su nombramiento: en la mañana del 17, encaminándose este con el reis-effendi á casa del gran visir, segun costumbre, le detuvo á la puerta el kapitschikar-kiayassi mostrándole el hatti-scheriff, y comunicándole que sin volver á su casa se presentase en el palacio del tschansch-baschi: al mismo tiempo fueron secuestradas sus casas y todos

sus efectos. Igualmente ha confiscado el Gobierno todos los bienes de los Duzoglou, y los de varias otras familias armenias, que siguen la misma religion y tenian con ellos algunas relaciones. Los hombres han sido presos; el oro y la plata que se les encontró se trasladaron á la fábrica de moneda; las mugeres y los niños estan bajo la custodia del Patriarca armenio, y aseguran que á muchos se les ha atormentado de varios modos para que declaren el dinero que tengan oculto los cabezas de familia. Ha irritado sobremanera al Gran Señor la ingratitud de los Duzoglou, y probablemente les aguarda una suerte terrible.

RUSIA.

Petersburgo 16 de Octubre.

Para el dia 25 del corriente se aguarda al Emperador en esta capital de vuelta de Varsovia. Dicen que el Gran Duque Constantino acompañará á S. M. I. hasta Wilna.

Ha salido de aquí para Lóndres, llamado por su Gobierno, el embajador ingles lord Cathcart con toda su familia.

La estacion sigue muy benigna: ayer señalaba á la sombra el termómetro de Reaumur 7 grados de calor.

Los negocios mercantiles han tomado alguna actividad en la lonja; pero no varian de aspecto los cambios.

Ha muerto en esta corte de edad muy avanzada el general sueco Sprengporten, célebre por lo mucho que se distinguió hace 30 años en la guerra que hubo entre Rusia y Suecia, y por las importantes comisiones que posteriormente le confió el Gobierno.

PRUSIA.

Berlin 30 de Octubre.

Está determinado el Gobierno á llevar á efecto puntualmente las disposiciones de la Dieta de la Confederacion relativas á las medidas que se acordaron en el congreso de Carlsbad.

En un periódico de Weimar se inserta el siguiente estado del egército de línea que tiene hoy el reino de Prusia: 17,908 hombres de la guardia, 104,712 de infantería, 19,232 de caballería; y 15,718 de artillería. Total 157,570 hombres. Las milicias todas son: 438,537 hombres distribuidos en 280 batallones y 276 escuadrones.

Ha dado licencia el Gobierno á los agustinos de Erfurt, á las ursulinas, las monjas de S. Francisco de Sales, y otras órdenes religiosas que se dedican á la enseñanza de la juventud y á la asistencia de los enfermos, para que reciban novicios en todos los estados de la monarquía. En el pais de Hannóver se les ha expedido igual licencia; y las ursulinas de Duderstadt, que tienen á su cargo un colegio de niñas pensionistas, y mantienen una escuela para pobres, acaban de dar varios hábitos en sus conventos.

Idem 1.° de Noviembre.

La comision inmediata de justicia y policía, que preside Mr. Tritschler, ha resuelto que se forme causa criminal á varios individuos, entre los cuales

se halla el catedrático Jahn, quien ha sido conducido desde Custrin á Berlin. Se dice que el nuevo congreso de Viena debe decidir si la comision central de Maguncia juzgará en primera ó en segunda instancia, ó si estas atribuciones corresponderán exclusivamente á los tribunales del pais. Mr. Grano, individuo nombrado de esta comision por parte de la Prusia, que debia salir para Maguncia el dia 25 del corriente, ha recibido orden de ponerse en camino el 23.

Maguncia 10 de Noviembre.

En la primera sesion que celebró el dia 8 la comision central de pesquisa se examinaron los documentos relativos á la causa de Sand, y otros varios papeles concernientes á las indagaciones que se han hecho en algunos Estados de la Confederacion Germánica.

BAVIERA.

Augsburgo 7 de Noviembre.

Estos dias pasados ha celebrado varias sesiones el Consejo de Estado, y se asegura que ha tratado de asuntos muy importantes.

De un dia á otro saldrá de aqui la embajada extraordinaria que envia el Rey á la corte de Viena.

A pesar de cuanto se ha dicho en contrario se va á poner en egecucion en toda la Baviera el nuevo sistema de aduanas que se ha aprobado; pero se cree sin embargo que sea solo provisionalmente.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Noviembre.

Hace mucho tiempo que los partidarios y agentes de la faccion dominante de Buenos-Aires estan alucinando al público por conducto de algunos periódicos de Europa con pinturas halagueñas acerca del estado tranquilo y feliz de aquel pais; siendo asi que de largo tiempo á esta parte, y aun pudiera decirse que desde el principio de la insurreccion, no se observa alli mas que anarquía, desórden y lucha de opuestos partidos. Los que duden de esta asercion se desengañarán leyendo los mismos periódicos de Buenos-Aires, y señaladamente los números 7 y 8 del titulado el *Americano*, y el 13 del denominado el *Abogado Nacional:* este último de estos números especialmente presenta con la mayor claridad el cuadro funesto de la anarquía que reina en aquellas desgraciadas regiones, como puede verse en el siguiente extracto que se ha formado para los que no tengan proporcion de leer el original.

„Casi no habia pueblo á aquella fecha (esto es, cuando se reunió el llamado Congreso nacional) que no estuviese poco menos que con las armas en la mano, no para discutir, como está á la vista, sino para sancionar cada uno por sí, y hacer admitir á los demas por la fuerza las particulares pretensiones de los caudillos que las dirigian. Buenos-Aires era el punto de los zèlos en general, y contra quien parecian dirigirse todos los amagos. No solo se le pretendia quitar la denominacion de capital de las provincias revolucionadas, que ella estaba pronto á ceder á cualesquiera de las demas, sino que aun se creia acaso despojarla de la inevitable importancia y consideracion que le dan su situacion local, su comercio, su poblacion, su riqueza, su

ilustracion, y los multiplicados sacrificios que ha prestado en favor de la causa general, desde que dió ella el primer grito de libertad. No habia dia que no se señalase por una noticia triste de division y tumulto entre unos pueblos hermanos, sin determinarse sino en confuso las causas que lo motivaban, y sin poderse conformar unos y otros, ni en los puntos de una cuestion determinada, ni en la separacion y ruptura intestina que se preparaba por término de todos ellos.

,, Córdoba, Santiago, Salta, la Rioja, Sta. Fe (olvidemos por ahora á la banda Oriental y al Paraguay,) separados hace tanto tiempo, y negados á todo avenimiento) eran el teatro de estas escenas desgraciadas, aun despues de abiertas las sesiones del Congreso, donde tenian las mas de ellas sus diputados, y donde se pedian con instancia los que faltaban de algunas para concluir toda diferencia por los medios únicos conocidos, y capaces de constituir una república.

,, Todo era en vano. El gérmen de la anarquía", dice pintando este estado el manifiesto del Congreso de 1.° de Agosto del año 16, ,, habia fermentado y desenvuelto todos sus principios.... al egemplo de las provincias que habian cortado sus relaciones con la capital, los mismos pueblos particulares y dependientes habian roto tambien los ligamentos que los unian á ellas: unos con otros todos en zelos y rivalidades, cada cual aspiraba á constituirse, ó asomaba pretensiones." Y se puede añadir, que si no era esto lo que querian; es difícil acertar con los motivos de aquellas disputas, ó al menos hasta ahora no se conocen.

,, La capital misma rivalizada, y constituida en un cierto despecho, á que la impulsaba el olvido de sus servicios, y aun el odio que con ellos se habia grangeado, hacia amagos de concentrarse, para ver si con este arbitrio obligaba á sus hermanos á conocer mejor sus intereses. ¿Cuáles habrian sido las consecuencias...? Todo era desórden: ,, El gefe del Estado abiertamente desobedecido", sigue el citado manifiesto del Congreso, ,, los pueblos dependientes sin correspondencia ni armonía: tan ocupados los unos y los otros de los odios y querellas recíprocas, que ni aun la voz misma del conflicto en el inminente riesgo de una expedicion enemiga que se anunciaba para nuestras costas, fue bastante á imponer y concentrar nuestros esfuerzos."

FRANCIA.

Paris 12 de Noviembre.

Ayer se abrió el curso anual de la Real escuela politécnica, con cuyo motivo se celebró una solemne misa con asistencia de los individuos de los consejos superiores, empleados y profesores del establecimiento; y el abate Frayssinous pronunció un elocuente discurso, en el cual se propuso manifestar que las ciencias debian hacer una santa alianza con la religion para el bien de la sociedad, y que lejos de oponerse la religion á la propagacion de las luces, habia contribuido poderosamente á difundirlas. En apoyo de ello recordó que la Europa era deudora á los primeros Pontífices del cristianismo de haber pasado de las tinieblas de la ignorancia y de la barbarie á la cultura de las ciencias, de las letras y de las artes; citando los grandes hombres de las edades modernas que se han hecho célebres en los diversos ramos de los

conocimientos humanos, al mismo tiempo que se distinguian por sus sentimientos religiosos. Despues de haber considerado en seguida á la religion como el mas firme apoyo de la moral, y la salvaguardia mas segura de la probidad, exhortó el orador á sus oyentes á que santificasen en alguna manera la instruccion que iban á recibir convirtiéndola en provecho de la religion y de las costumbres, principales fundamentos de la tranquilidad de los Estados y de la felicidad de los pueblos.

Idem 13.

Se ha establecido en Zamosk, en Polonia, una colonia numerosa de suizos, á quienes el Gobierno ruso ha concedido muchos privilegios.

Los empleos de gobernadores en Rusia se dividirán en lo sucesivo en tres clases, y los sueldos que se les han asignado varían desde 60 á 30 rublos, y se pagan en papel.

Se asegura que el Emperador de Rusia enviará por su representante al congreso de Viena al conde de Capo d' Istria.

Los ingleses encontraron en la fortaleza india de Asseeghur, que tomaron hace algun tiempo, una artillería considerable, y entre otros algunos cañones notables por su enorme calibre: el mayor pesa 200 libras, y las balas con que se carga tienen 14 pulgadas de diámetro. Los cañones de cobre son magníficos, y se han fundido en cilindros de hierro: uno de ellos pesa 68 libras. Varias de estas piezas tienen dos cañones pequeños clavados á los dos lados de las cureñas, y hay dos que tienen cada una dos piezas de á 12.

ESPAÑA.

Barcelona 18 de Noviembre.

En la junta que celebró la Real academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad el dia 10 del corriente, el Dr. D. Francisco Saupons, director de matemáticas y mecánica en la misma, disertó sobre el nuevo método de clasificar los movimientos mecánicos por órdenes, clases, géneros, variedades y especies al modo que lo hacen los botánicos con los vegetales. Despues de haber tratado de lo que interesa una buena clasificacion de sus objetos en toda ciencia en general, hizo ver lo mucho que ha de adelantar la mecánica dirigida por el nuevo sistema. Dijo que este está dividido en seis órdenes con el título de *receptores*, *comunicadores*, *modificadores*, *sustentáculos*, *reguladores* y *operadores*. Por no extenderse demasiado se ciñó á dar solo una idea del primero de dichos órdenes, que es el de los *receptores*, señalando sus clases, géneros, variedades y especies. Y mediante dos figuras colocadas en la pizarra, manifestó prácticamente el modo de clasificar en el nuevo sistema.

El mismo dia el Excmo. Sr. marques de Casa Cagigal regaló á la academia un excelente telescopio construido por uno de los mas célebres artífices de Lóndres, como igualmente algunos egemplares de obras modernas de matemáticas y mecánica; por cuya expresion no pudo menos la academia de manifestar su sincero agradecimiento á tan benemérito socio, habiendo resuelto su dignísimo presidente que se haga público dicho rasgo de generosidad, que prueba el zelo de tan sabio general por el mayor fomento de las ciencias naturales y artes.

Recibió igualmente la academia con aprecio un obelisco por el gusto

egipcio de una vara de alto, que le regaló su socio artista D. Jaime Esteve y Carles: esta obra, de una labor exquisita, tiene el mérito singular de ser construida toda ella de mármoles artificiales, invento del mismo socio, con el que imita perfectamente á los naturales, siendo la masa sólida, dura, incorruptible, susceptible del mayor pulimento, co[illegible] de recibir las formas que se quiera en toda dimension, pudiendo aserrarse, tornearse y cincelarse; acreditando ademas la experiencia, que puesta á cubierto no sufre la menor alteracion por las vicisitudes naturales de la atmósfera, como lo acredita el altar de Todos Santos en los claustros de la santa iglesia catedral construido por el mismo Esteve en 1792, desde cuyo tiempo ha llevado este invento á mayor grado de perfeccion, como se deja ver en la obra presentada á la academia.

Tambien se presentó á la misma un cuadro de una vara de alto y tres palmos de ancho, que le ha regalado D. Joaquin Paris, obra de su invencion, que tiene tanto de novedad como de primor y delicadeza en la egecucion. En él se representa un grupo de instrumentos matemáticos, adornado con una guarnicion de exquisito gusto: todo ello está trabajado con varias especies de ropas de lana unidas y pespuntadas con tal arte, que forma un todo, imitando perfectamente á la pintura, tanto en la distribucion y propiedad de las tintas, como en el claro oscuro. En vista de lo útil que puede ser este invento para la fabricacion de un nuevo género de tapices, alfombras &c., y de los conocimientos que en ello acredita tener dicho Sr. Paris, resolvió la academia, con arreglo á sus estatutos, expedirle el título de socio artista, y que se publicase esta distincion para satisfaccion del interesado, y para estímulo de los sugetos que se dedican á los adelantamientos de la industria nacional.

Madrid 29 de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Guerra se ha comunicado la Real orden siguiente:

„Ha llegado á noticia del Rey nuestro Señor que sin embargo de lo prevenido en Real orden de 25 de Setiembre último, algunos desertores de los regimientos que se hallan destinados en Andalucía han logrado eludir la vigilancia de las partidas comisionadas á su persecucion y de las empleadas en los cordones de sanidad, internándose en paises no contagiados, llevando consigo el gérmen de la epidemia, segun declaracion de cuatro desertores del egército expedicionario de Ultramar aprehendidos en Villafranca de los Caballeros, uno de los cuales sufrió la epidemia, y manifestaron que otros dos habian fallecido del contagio en el lugar de Miguel-Turra, de donde eran naturales. Esta ocurrencia, que si se repite puede causar males incalculables á los pueblos, han convencido el Real ánimo de S. M. de la necesidad de adoptar medidas vigorosas y extraordinarias, que cortando de raiz la causa evite sus funestas consecuencias; y teniendo presente que el orden y la obediencia de las leyes militares estan cimentados en la rígida observancia de las reglas de la disciplina militar, que es la que constituye la verdadera fuerza de los egércitos; y penetrado del interes y conveniencia pública de que se organice el egército expedicionario de Ultramar, y se establezca en él la disciplina de un modo cual lo exige la importancia del objeto á que está destinado, y las glorias

que S. M. espera de su bizarría y fortaleza acreditada; ha tenido á bien resolver, despues de haber oido el dictamen de generales que merecen su Real confianza, y conformándose con el parecer del Consejo supremo de la Guerra: que el egército expedicionario de Ultramar, relativamente á las leyes de disciplina y penales, sea considerado y considere como egército en campaña, observándose con respecto á él cuanto previenen para tales casos las ordenanzas generales y Reales órdenes posteriores: que se observe puntualmente cuanto en las mismas ordenanzas se manda en el tratado 6.° título 12, encargando particularmente á los gefes de los cuerpos la prontitud en pasar los avisos que se prescriben en el párrafo 2.° del expresado título y tratado: que el pueblo donde se acredite haber existido un desertor cinco dias sin ser aprehendido ó perseguido sufrirá una multa proporcionada á su poblacion, á juicio del general en gefe, y se sacará un mozo por suerte entre los útiles que allí existan: que al que descubra y contribuya á la aprehension de un desertor se le gratifique con la tercera parte de la multa, y se librará un hijo ó pariente de entrar en sorteo en la primera quinta; y por último que la pena de presidio, que con arreglo á la Real orden de 29 de Agosto de 1794, corroborada por la de 8 de Enero de 1815, debe imponerse á los desertores del expresado egército expedicionario, se cumpla en uno de los presidios de Ultramar en las islas, egecutándose la conduccion en el primer buque que salga para aquellos dominios, bajo la mas estrecha responsabilidad de los gefes."

En atencion á los méritos y servicios de D. Julian Nieto Posadillo, administrador de alcabalas de Guanajuato, ha venido el Rey nuestro Señor en concederle la cruz de caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica.

En el anuncio que se ha hecho por medio de la gaceta de las listas de los contribuyentes y suscriptores en favor de los pueblos contagiados hasta el número 479 de donativos y 90 de suscripciones, hay las siguientes equivocaciones, que se deshacen para inteligencia y satisfaccion del público.

Donativos: Núm. 74, dice *D. N. C*, léase *D. N. E.* Idem Núm. 79, dice *los Sres. N. S*, léase *los Sres. S. L* Idem Núm. 259, dice *D. F. S. R.*, léase *D. S. F. R.* Idem Núm. 261, dice *D. P. S. de L*, léase *D. P. G. de L.* Idem. Núm. 269, se dicen entregados 200 *rs.*, léase 250. Idem el número correspondiente al 332, dice 322. Idem Núm. 377 se dicen entregados 200 *rs.*, lease 300. Idem Núm. 433, se dicen entregados 70 *rs.*, léase 70.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Tornbio de Ugarte, del Consejo supremo de la Guerra, se cita, llama y emplaza á todas y á cualesquiera personas que se contemplen con derecho á los bienes quedados con motivo del fallecimiento intestado del Ilmo. Sr. D Estéban Antonio de Orellana, ministro que fue del propio Consejo y Cámara de Guerra, á fin de que dentro del preciso y perentorio término de 10 dias, que por tercero y último se les prefija y señala, acudan á deducirle en forma por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, ante dicho señor y escribanía de Cámara del mismo supremo Consejo á cargo de D. Roman Lorenzo

Calvo; con apercibimiento que transcurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Claudio Sanz, escribano de número, se vende una casa fábrica de jabon y almacen de aceite, con todas sus pertenencias, sita en el lugar de Fuencarral, de esta jurisdiccion, en la calle que llaman de S. Roque, perteneciente á la testamentaría y ocurrencia de acreedores de Antonio Sanchez Luengo, vecino que fue del mismo pueblo. Quien quisiere comprarla acuda dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á la citada escribanía, donde se les enterará de los pormenores que contiene, su precio y demas circunstancias que deseen saber los licitadores.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha señalado el domingo 19 de Diciembre próximo en su posada, y á la hora de las nueve de su mañana, para la junta general de acreedores de D. Manuel Antonio Solana, vecino de esta corte.

En virtud de providencia de los señores del supremo Consejo de Castilla, en sala de Provincia, su fecha 20 del corriente mes, se ha mandado publicar por otros tres dias mas la casa sita en la villa de Aravaca, contigua al hospital de la misma, perteneciente á la testamentaría de D. Juan de Andrade, radicada en el juzgado del señor alcalde de Casa y Corte D. Martin de Gaztañaga y escribanía de provincia de Don Manuel Lopez de Rivas, cuya casa se halla valuada en 120 rs., y despues de haberse rematado en 8392 se hizo mejora hasta en cantidad de 8800 rs. en efectivo metálico, rebajadas todas cargas, y bajo dicho conceptó está señalado para su último remate el jueves 2 del próximo mes de Diciembre, á las 12 de la mañana, en la audiencia del nominado señor alcalde.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Alfarnate, jurisdiccion de la ciudad de Velez-Málaga, en el reino de Granada: su dotacion anual son 800 ducados cobrados por la justicia: en sus inmediaciones hay las tres poblaciones de Alfarnatejo, Periana y Zafarralla, cuyas visitas, unidas á las de los inmediatos cortijos, hacen sumamente ventajosa la plaza: los aspirantes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento antes del 15 del próximo Diciembre, en que se proveerá.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Mon-beltran, provincia de Toledo, distante siete leguas de Talavera de la Reina: su dotacion 600 ducados pagados de los fondos de propios por tercios y del hospital Real de S. Andres de dicha villa. Su provision se verificará para el dia 1.° de Enero de 1820, y los memoriales se dirigirán desde luego al ayuntamiento por el conducto de su secretario Don Leandro de Quesada.

Adrian y Estefanía, ó la Isla desierta. Historia francesa por el autor de Berta y Richemont, y traducido al castellano por D. Santiago Hernandez de Tejada: un tomo en 8.° con una estampa fina. Se hallará en las librerías de Barco Lopez, calle de la Cruz, de Rodriguez, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

Retrato á caballo del general en gefe D. Pablo Morillo, conde de Cartagena y marques de la Puerta, dibujado por D. Antonio Guerrero, y grabado en medio pliego marquilla por D. Manuel Albuerne, á 4 rs. en negro y á 8 iluminado. Se hallará en el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del Excmo. Sr. conde de Oñate.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1819.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Baltimore 10 de Agosto.

No es necesario en este pais (dice un periódico de Nueva-Yorck) que haya sobrada abundancia de artesanos para que les falte ocupacion, á causa de que se reciben del extrangero las mercaderías que nosotros debiéramos fabricar aquí. Se calcula que hay actualmente 20Ⓓ personas en Filadelfia sin medios para poder subsistir: en Nueva-Yorck 10Ⓓ hombres vagando por las calles sin ocupacion alguna, é igual número de mugeres; y en Baltimore asciende á 10Ⓓ el número de gentes que no tienen con que subsistir, ni encuentran en qué emplearse. Hay pues en tres solas ciudades 50Ⓓ personas en un estado mas ó menos lastimoso de mendicidad. La miseria del pueblo ha llegado ya á un punto que da mucho cuidado, y se hará mas sensible en el próximo invierno.

RUSIA.

Petersburgo 12 de Octubre.

El dia 7 de Setiembre último entró en el puerto de Cronstadt, despues de un viage de tres años, el navío *Kutusow*, perteneciente á la compañía de comercio americana, el cual salió del mismo puerto en igual dia y mes del año 1816 para la colonia rusa de la Nueva-Arcangel: de aquí se hizo á la vela en 26 de Noviembre de 1818; se detuvo en las islas de los Ladrones y en Batavia, y volvió por el cabo de Buena-Esperanza, habiendo tocado en la isla de la Ascension. Trae por cuenta de la compañía rusa mas de un millon de rublos en peleterías de América. La tripulacion no ha padecido nada en este largo viage, que trata de hacer igualmente el buque *Borodino*, de 800 toneladas y 112 hombres de tripulacion, y está ya á punto de dar la vela desde el mismo puerto de Cronstadt.

SUECIA.

Stockolmo 27 de Octubre.

En la respuesta que dió nuestro Monarca á la diputacion de la universidad de Upsal dijo entre otras cosas lo siguiente:

,,Creo que no puedo daros mayor prueba de mi confianza y estimacion que la de permitir á mi hijo pase entre vosotros el tiempo en que no le llame á otra parte el cumplimiento de sus deberes.

,,Ya sabe él cuales son las obligaciones que le impone su empleo de canciller de vuestra universidad; pero ahora tomará un conocimiento práctico de

su régimen y estatutos, y podreis indicarle las mejoras de que sea susceptible, á fin de que pueda contribuir á realizarlas.

„Mas no es esta la única ventaja que me prometo sacar de la resolucion que he tomado. Creo que todos los jóvenes que frecuentan esa universidad tendrán nuevos motivos de estímulo y emulacion con la presencia de mi hijo, al mismo tiempo que conociéndolos este en la afortunada edad en que todas las inclinaciones son nobles y puras, y el amor del bien es la primera de las pasiones, sabrá distinguir á los que sean mas dignos de ocupar los destinos públicos.

„Asimismo espero que mi hijo aprenderá entre vosotros los verdaderos principios de la moral pública y del patriotismo, que se derivan naturalmente del excelente régimen de enseñanza que teneis establecido. La moral tiene sus reglas fijas lo mismo que las ciencias, y siempre debe guiarse por la antorcha de la razon. Vosotros presentareis constantemente á mi hijo estos importantes resultados de vuestra doctrina, la cual dirigirá sus pasos hácia el verdadero camino, fuera del cual solo hay escollos y naufragios.

„Por lo demas, señores, estad persuadidos de que siempre tomaré el mayor interes en la conservacion y la gloria de vuestra universidad."

Idem 29.

Se ha mandado no admitir en los puertos del reino á los buques procedentes de los paises infestados que no acrediten haber hecho la correspondiente cuarentena de observacion en el lazareto que se ha establecido cerca de Gottemburgo.

Escriben de Upsal que el Príncipe Real asiste á las clases públicas de la universidad literaria vestido de paisano, y sin la menor distincion gerárquica. Recibirá tambien S. A. R. lecciones privadas de matemáticas y de jurisprudencia; aprenderá el idioma aleman bajo la direccion de un joven distinguido por su ilustracion y talento; y el catedrático Mr. Geyer le instruirá en las épocas principales de la historia de nuestro pais, para lo cual ha interrumpido las lecciones públicas de historia moderna.

SAXONIA.

Dresde 29 de Octubre.

La comision encargada de formar un nuevo reglamento para la navegacion del rio Elba celebra ordinariamente dos sesiones cada semana, presididas por el baron Mr. de Munch-Bellinghaussen, comisario de Austria, y va adelantando sus tareas en términos que probablemente á fines de Noviembre estará concluido por su parte este negocio. En una de las sesiones últimas se acordó una disposicion muy benéfica relativa al artículo 6.° del plan, por la que se trata de disminuir todo lo posible el número exorbitante de aduanas que hay establecidas en el rio para cobrar los derechos de peage, en las cuales se pierde muchísimo tiempo. Aun la Prusia misma se ha convencido de la utilidad de esta determinacion, y ha declarado que está dispuesta á reducir considerablemente los 15 portazgos que le pertenecen. La Saxonia es de dictamen que cada estado establezca dos solas aduanas en los dos extremos de la parte de su territorio que cruce el rio, y que para simplificar todavía mas la operacion, se perciban en la primera asi los derechos de entrada como los de

salida, y en la segunda se presente la carta de pago. Hannóver no conservará mas que dos portazgos segun ha prometido. Mecklemburgo ha declarado que se conforma en un todo con el parecer de la Saxonia; y se espera que Anhalt reduzca tambien á menos sus cuatro aduanas.

AUSTRIA.

Viena 5 de Noviembre.

Mañana sale de aqui para Florencia en compañía de su esposa S. A. I. el gran Duque heredero de Toscana.

Corre la voz de que por la cancillería de Estado ha dirigido el Gobierno una carta á Mr. de Buol-Schauenstein dándole gracias por el zelo con que contribuyó á que en la sesion de la Confederacion Germánica de 20 de Setiembre se adoptasen las providencias que se acordaron en el congreso de Carlsbad, aumentándole al mismo tiempo el sueldo que disfruta, y condecorándole con una nueva orden. Aseguran que habiéndose lamentado amargamente Mr. de Buol-Schauenstein de las invectivas que sufre con motivo de las referidas disposiciones de la Dieta de la Confederacion, y hecho dimision de su empleo, se le ha contestado que los disgustos que padecen los fieles súbditos en el servicio de su Soberano acrisolan mas su mérito; y en remuneracion se le han concedido las gracias mencionadas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Noviembre.

Ha habido un terremoto muy espantoso en una parte del globo donde hasta ahora han sido sumamente raras semejantes calamidades. De resultas ha quedado enteramente destruido todo el distrito y territorio de Kuth, pais situado al N. O. de Bombay, que comprende varias ciudades y aldeas; y su capital, que es la ciudad de Booj, no presenta ya sino un monton de ruinas, entre las cuales se han sepultado 2000 de sus habitantes. Ocurrió esta horrorosa catástrofe el dia 16 de Junio último, y durante ella las tropas inglesas, que estaban acampadas en una llanura, vieron desaparecer por un lado la ciudad de Booj, y por el otro la ciudadela del mismo nombre, sin experimentar en su campamento un daño considerable. Entre las ciudades que mas han padecido se citan las de Mandevia, Moonder, Anger y Baroda; y habiéndose extendido el temblor de tierra hácia el norte, alcanzó á la ciudad de Amedhabad, en donde causó grandes estragos, y derribó 300 casas: tambien se sintió, aunque con poca fuerza, en Poonah, que dista 400 millas de aquella ciudad. El terremoto se repitió por espacio de varios dias consecutivos: el primero que hubo en Baroda duró dos ó tres minutos sin interrupcion: hubo otro el dia siguiente 17; dos el dia 18, y otros dos el 20.

FRANCIA.

Paris 15 de Noviembre.

Por Real decreto de 31 de Octubre último ha arreglado el Rey la planta, ascensos, sueldos y uniformes del Real cuerpo de Marina. Los vice-almirantes serán 10; los contra-almirantes 20; los capitanes de navío de primera clase 40; los de la segunda 60; los capitanes de fragata 100; los tenientes de

navío 400; los alféreces 500, y los guardias-marinas 300. Pero por ahora se reducen á 6 los vice-almirantes; á 12 los contra-almirantes, á 60 los capitanes de navío de primera clase; á 80 los capitanes de fragata; á 300 los tenientes de navío; á 400 los alféreces, y quedan en el mismo número de 300 los guardias-marinas. Las dos terceras partes de las tenencias de navío y de las capitanías de fragata se proveerán por antigüedad, y los demas empleos serán de libre nombramiento de S. M. Los vice-almirantes serán iguales en gerarquía á los tenientes generales; los contra-almirantes á los mariscales de campo; los capitanes de navío á los coroneles; los capitanes de fragata á los tenientes coroneles; los alféreces á los primeros tenientes, y los guardias-marinas de primera clase á los segundos tenientes.

Idem 19.

El Rey se ha servido nombrar por decreto de este dia al baron Pasquier, individuo de la Cámara de los Diputados, para el ministerio de Estado y del despacho de Negocios extrangeros; al marques Latour-Maubourg, Par de Francia, y embajador de S M. en la corte de Lóndres, para el ministerio de Estado y del despacho de la Guerra; á Mr. Roy, individuo de la Cámara de los Diputados, para la secretaría de Estado y del despacho de Hacienda, y al conde Decazes, ministro de Estado y del despacho del Interior, para la presidencia del Consejo de los ministros.

ESPAÑA.

Madrid 1.° de Diciembre.

El dia 13 del presente mes tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa los Excmos. Sres. duque de Granada de Ega, y marques de Valmediano, grandes de España de primera clase; y los Sres. D. Josef Antonio de Larrumbide, ministro del Real y supremo Consejo de Castilla, y D. Joaquin María de Ferrer y Cafranga, diputado en corte de la referida provincia; el primero de los cuales dijo:

SEÑOR:

„Vuestra M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, la primera de todas las que componen esta vasta monarquía que ha tenido el alto honor de recibir en su territorio á la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA, de reconocerla por su Soberana, de admirar y aplaudir sus gracias y virtudes, y de rendirla con sus naturales los mas sinceros y respetuosos homenages de amor, fidelidad y obediencia, logra hoy la dicha de felicitar á V. M. por medio de esta diputacion por un enlace tan acertado, del cual espera la provincia los resultados mas felices y lisonjeros."

El dia 13 del corriente mes de Noviembre tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la ciudad de Valencia los señores D. Josef Antonio de Larrumbide, ministro del Consejo Real, y D. Josef Remon Gentis, exento de guardias de la Persona del REY, ambos regidores perpetuos de la misma ciudad; y el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1819.

Decimaoctava amortizacion de vales Reales, y cuarta de los no consolidados, en virtud de Real orden de 12 de Octubre de 1816.

El Excmo. Sr. director general en comision del Crédito público en cumplimiento de lo mandado por el Rey nuestro Señor en la citada Real orden y Reales decretos de 3 de Abril y 5 de Agosto del año próximo pasado, acordó amortizar 2700 vales Reales no consolidados de la creacion de Setiembre en esta forma: 250 vales de á 400 pesos, 850 de á 200, y 1600 de á 100, todos de lámina de 1818, cuyo valor asciende, segun el cargo que se ha hecho á la caja principal de dicho establecimiento, á 6.475,294 rs. y 4 mrs. de vn.; y en su consecuencia, habiéndolos pasado á la oficina general de Renovacion para su reconocimiento y examen, y no resultando reparo alguno, se estamparon en los expresados vales y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades: lo que se avisa al público, expresándose á continuacion los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiendo que se conservan con solo el objeto de comprobarse las firmas de los endosos si en los tribunales de justicia se reclamasen por algun interesado, pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion.

Doscientos y cincuenta vales de á 400 pesos.

23	440	1686	2635	3849	5159	6791	8572
28	483	1697	2639	4023	5207	6871	8645
121	659	1698	2704	4342	5214	6991	8665
122	666	1700	2917	4347	5225	7002	8674
123	724	1701	2921	4505	5482	7044	8689
129	912	1702	2925	4859	5818	7053	8690
131	936	1703	2984	5025	5891	7054	8691
133	1043	1719	2987	5044	6083	7175	8701
138	1045	1725	3000	5046	6141	7626	8702
141	1046	1764	3022	5048	6454	7888	8708
154	1066	1809	3102	5049	6455	7889	8711
225	1118	1810	3116	5055	6458	7891	9021
248	1134	1814	3128	5068	6539	7895	9288
249	1353	2327	3136	5069	6581	7906	9635
255	1354	2388	3145	5070	6583	8065	9667
340	1553	2495	3158	5101	6649	8562	9683
389	1559	2627	3192	5119	6758	8563	9753

10371	13332	14453	15860	17196	19200	20307	21937
11130	13381	14603	15863	17217	19242	20517	21968
11219	13662	14654	15875	17218	19459	20582	21975
11241	13814	14738	15884	17219	19498	20694	21976
11246	13817	14839	16451	17298	19638	20717	22075
11809	13890	15107	16762	17405	19732	20735	22392
12324	13897	15303	16763	17463	19758	21014	22547
12326	13903	15424	16802	18585	19791	21388	22548
12340	13904	15456	16827	18586	19814	21427	22730
12341	13957	15801	16849	18588	20251	21475	
12348	13979	15838	16855	18807	20257	21565	
12349	13994	15839	16890	18815	20258	21586	
12365	14001	15841	16894	18956	20260	21671	
12662	14006	15852	16895	19052	20277	21732	
13196	14224	15859	16896	19053	20283	21930	

Ochocientos y cincuenta vales de á 200 pesos.

123	1757	2751	3328	5976	8281	11660	12963
130	1921	2752	3374	5981	8284	11909	12964
155	1933	2762	3414	5982	8286	11934	13003
168	2010	2765	3695	5983	8296	11990	13004
176	2016	2799	3738	5997	8307	11997	13028
178	2045	2801	3864	5998	8350	12021	13038
183	2080	2807	3872	6008	8388	12098	13044
186	2136	2813	3875	6010	8718	12743	13100
187	2190	2815	4055	6017	8723	12777	13106
188	2191	2821	4235	6495	8761	12778	13110
363	2192	2830	4277	6592	9055	12781	13116
392	2193	2855	4344	6603	9354	12784	13117
401	2194	2863	4346	6647	9397	12809	13179
409	2195	2869	4349	7082	9577	12810	13231
442	2197	2871	4464	7087	10020	12811	13277
838	2202	2872	4490	7094	10024	12812	13282
901	2203	2873	4512	7115	10101	12820	13382
954	2210	2874	4554	7254	10354	12831	13547
1098	2211	2876	4604	8038	10355	12835	13559
1151	2281	2877	4880	8150	10438	12843	13561
1190	2288	2909	4916	8260	10442	12845	13785
1281	2299	2910	5004	8261	10526	12851	13889
1353	2306	2928	5050	8262	10763	12853	13895
1380	2310	2952	5147	8263	11054	12859	13902
1548	2395	2953	5151	8266	11248	12860	13961
1567	2477	3235	5194	8269	11268	12862	13967
1705	2576	3238	5236	8270	11275	12864	13983
1709	2747	3258	5243	8272	11399	12876	13991
1711	2749	3297	5507	8276	11419	12878	14010
1713	2750	3319	5970	8279	11427	12879	14469

14472	18202	19202	19720	22311	26530	29815	32136
14473	18225	19203	19727	22334	26532	30005	32191
14477	18243	19207	19737	22340	26544	30030	32370
14624	18256	19208	19740	22537	26551	30037	32526
15263	18279	19211	19743	22770	26560	30041	32733
15265	18283	19224	19793	22838	26613	30107	32843
15313	18291	19244	19794	22872	26672	30117	33108
15317	18336	19255	19798	22917	26756	30536	33117
15360	18349	19257	19799	22921	26897	30599	33188
15380	18353	19271	19800	22980	26929	30613	33231
15388	18361	19273	19807	22994	26946	30614	33336
15396	18368	19281	19828	23276	26997	30659	33347
15401	18478	19282	19830	23298	27199	30682	33350
15403	18480	19419	19831	23305	27204	30689	33352
15404	18520	19545	19832	23311	27206	30745	33355
15455	18862	19547	19833	23319	27222	30761	33739
15460	18864	19549	19835	23326	27240	30762	34014
15486	18910	19550	19837	23345	27380	30882	34015
15520	18913	19551	19842	23576	27599	30883	34079
15528	19043	19553	19843	23766	27756	30887	34299
15545	19047	19558	19847	23843	28178	30888	34322
15573	19064	19559	19857	23992	28227	30889	34567
15648	19073	19562	19938	24038	28259	30890	34591
15698	19078	19564	19944	24046	28266	30891	34727
15706	19117	19565	19956	24050	28434	30894	34928
15710	19119	19568	20005	24060	28636	30901	35105
15712	19146	19569	20012	24326	28637	30908	35498
15715	19156	19573	20036	24347	28763	30911	35502
15716	19160	19576	20037	24361	28765	30965	35508
15718	19165	19581	20038	24386	28768	31391	35523
15850	19172	19594	20039	24394	28770	31392	35525
16111	19174	19596	20098	24590	28772	31482	35527
16240	19175	19642	20108	24591	28775	31525	35529
16332	19180	19656	20118	25268	28777	31539	35531
16354	19181	19660	20119	25269	28778	31655	35552
16838	19183	19661	20165	25270	28785	31667	35560
16857	19184	19662	20244	25272	28796	31716	35561
17472	19186	19670	20248	25276	28853	31945	35562
17473	19188	19672	20275	25277	29046	32058	35753
17665	19191	19673	20515	25278	29053	32059	35762
17666	19192	19680	20591	26273	29054	32062	35858
18053	19193	19689	21091	26301	29120	32073	35876
18142	19195	19697	21095	26319	29183	32074	36186
18155	19196	19701	21108	26330	29189	32076	36187
18165	19199	19708	21123	26360	29356	32077	36189
18177	19200	19714	21341	26480	29459	32078	36190
18179	19201	19719	22022	26485	29622	32093	36191

36193	38551	40656	42780	43982	44870	47741	49846
36214	38591	40658	42852	44167	44949	47932	49847
36247	38718	40664	42859	44170	45041	47935	49966
36248	38920	40675	42861	44175	45164	48387	49990
36458	38921	40676	42862	44182	45168	48498	50241
36499	38922	41010	42865	44242	45180	48597	50291
36526	38924	41011	43202	44268	45187	48806	50484
36546	38925	41268	43484	44387	45508	48891	50686
36557	38994	41383	43527	44647	45509	48949	50767
36574	38995	41482	43599	44654	45515	49216	50769
36756	39322	41488	43724	44667	45524	49218	50816
37151	39618	41490	43725	44696	45541	49251	50903
37606	39774	41811	43727	44718	45555	49399	50941
37799	39781	42334	43728	44719	45570	49400	50945
37800	39829	42341	43731	44738	45823	49401	50946
37817	40026	42350	43732	44740	45853	49402	50948
37822	40038	42355	43733	44791	46221	49406	50949
37826	40406	42372	43734	44795	46438	49408	50974
37828	40610	42688	43736	44798	46910	49530	50984
37839	40611	42693	43737	44799	47041	49531	51016
37879	40613	42703	43779	44804	47056	49537	51025
38054	40614	42715	43786	44819	47194	49570	51083
38061	40615	42716	43787	44823	47259	49607	51095
38204	40616	42743	43790	44874	47474	49628	51098
38222	40617	42744	43795	44887	47493	49638	
38366	40619	42745	43796	44829	47560	49668	
38381	40620	42746	43797	44837	47564	49670	
38382	40621	42747	43823	44839	47577	49712	
38437	40628	42748	43831	44840	47582	49793	
38523	40654	42749	43871	44869	47644	49845	

Mil y seiscientos vales de á 100 pesos.

13	374	662	1053	1853	2278	3170	3258
173	377	663	1077	2002	2279	3199	3260
174	387	667	1107	2014	2295	3204	3276
236	390	678	1174	2052	2341	3206	3288
245	391	757	1261	2069	2370	3207	3381
290	392	935	1282	2109	2453	3216	3497
330	399	941	1378	2111	2490	3224	3695
338	409	942	1424	2156	2491	3225	3703
340	412	960	1547	2159	2496	3226	3705
346	413	963	1553	2181	2960	3227	3757
348	419	965	1706	2209	3112	3242	4056
360	428	974	1713	2218	3147	3243	4087
361	431	997	1726	2232	3159	3245	4131
362	455	998	1802	2236	3168	3251	4133
367	519	1041	1808	2253	3169	3257	4181

4344	6648	8214	9712	11142	13943	16893	18940
4365	6868	8215	9730	11143	14085	16903	19034
4445	6919	8221	9731	11151	14257	16921	19039
4563	6920	8231	9734	11155	14315	16951	19053
4631	6989	8232	9735	11156	14317	16979	19081
4756	7009	8233	9743	11180	14338	16980	19165
4905	7031	8247	9770	11181	14408	17054	19183
4912	7032	8252	9771	11196	14417	17093	19185
4915	7034	8254	9772	11200	14439	17094	19353
4939	7055	8256	9773	11212	14541	17103	19361
4943	7189	8257	9780	11213	14579	17128	19369
4947	7630	8258	9791	11247	14585	17130	19371
4961	7669	8260	9829	11260	14678	17305	19382
4965	7677	8264	9834	11296	14686	17308	19391
4978	7771	8334	9841	11418	14807	17309	19394
4984	7772	8335	9876	11423	14887	17310	19404
4992	7773	8374	9938	11560	14896	17311	19435
4995	7774	8485	9940	11585	14926	17312	19454
5051	7781	8498	10053	11759	15026	17315	19457
5052	7782	8540	10144	11820	15059	17316	19530
5131	7784	8703	10187	12032	15077	17318	19644
5279	7785	8719	10199	12049	15087	17320	19646
5288	7786	8751	10544	12068	15207	17329	19648
5289	7787	8885	10556	12263	15429	17330	19649
5328	7788	8886	10625	12265	15497	17332	19692
5329	7819	8918	10630	12276	15665	17333	19699
5332	7820	9000	10631	12629	15670	17335	19734
5334	7822	9005	10634	12632	15841	17367	19895
5335	7827	9073	10635	12635	15944	17368	19926
5339	7831	9388	10655	12782	15975	17369	19997
5341	7833	9450	10659	12853	16064	17387	20033
5342	7834	9469	10662	12894	16084	17390	20055
5589	7835	9486	10665	12932	16118	17440	20068
5629	7839	9551	10696	12938	16146	17445	20095
5716	7900	9576	10759	12939	16293	17456	20098
5827	7913	9649	10788	12944	16502	17458	20105
5874	8099	9653	10802	13299	16579	17469	20450
5969	8110	9655	10803	13415	16688	17471	20478
5995	8128	9660	10810	13498	16745	17568	20487
6085	8131	9676	10813	13500	16755	17759	20499
6100	8145	9685	10814	13503	16760	18078	20681
6117	8149	9700	10907	13517	16765	18120	20683
6144	8171	9704	10935	13540	16807	18353	20688
6157	8198	9706	11022	13548	16808	18372	20698
6338	8199	9707	11069	13549	16812	18380	20699
6409	8200	9708	11105	13616	16872	18740	20701
6478	8210	9711	11109	13803	16881	18836	20703

20706	23616	27703	28474	29503	31385	33778	34861
20730	23617	27704	28475	29508	31386	33788	35140
20988	23660	27705	28476	29528	31414	33792	35149
21082	23869	27706	28477	29573	31437	33958	35165
21083	24015	27707	28478	29577	31447	34077	35166
21087	24069	27708	28479	29607	31450	34083	35171
21088	24142	27709	28480	29608	31675	34156	35175
21089	24145	27710	28481	29610	31738	34157	35246
21098	24152	27711	28482	29612	31851	34242	25251
21100	24163	27712	28483	29616	31866	34256	35252
21107	24179	27713	28484	29618	31878	34258	35258
21117	24189	27714	28486	29625	31898	34259	35614
21237	24249	27715	28490	29633	31903	34260	35651
21347	24511	27716	28498	29634	31918	34397	35714
21388	24523	27717	28499	29724	31961	34399	35810
21394	24847	27718	28500	29960	32021	34427	35894
22228	24973	27719	28503	29983	32133	34428	35928
22436	24988	27720	28511	29988	32368	34429	36122
22562	25002	27721	28513	30097	32419	34445	36214
22634	25431	27722	28515	30101	32421	34463	36240
22659	25546	27723	28516	30103	32620	34468	36242
22883	25637	27724	28520	30114	32714	34479	36367
22910	25646	27749	28521	30116	32744	34480	36450
22916	25679	27840	28524	30152	32754	34481	36693
23000	25819	28037	28526	30153	32816	34482	36695
23035	25853	28064	28527	30221	32840	34491	36762
23148	25876	28136	28528	30294	32873	34505	36768
23152	25892	28138	28555	30329	33331	34506	36799
23179	26347	28149	28576	30331	33332	34531	36858
23221	26409	28153	28656	30460	33521	34552	36919
23316	26547	28154	28660	30473	33547	34612	37272
23537	26549	28156	28662	30606	33549	34614	37414
23539	26734	28252	28670	30687	33552	34616	37433
23545	26771	28280	28674	30694	33558	34618	37503
23555	26875	28355	28800	30697	33561	34622	37521
23577	26892	28356	28810	30707	33568	34647	37524
23579	26933	28358	28927	30763	33575	34704	37600
23584	26938	28363	29008	30772	33580	34727	37626
23587	26966	28369	29117	30776	33581	34729	37628
23589	27194	28379	29143	30778	33586	34738	37630
23590	27264	28423	29155	30788	33624	34788	37633
23592	27611	28466	29156	30799	33628	34803	37668
23594	27680	28467	29207	30806	33630	34807	37673
23596	27699	28469	29445	30827	33631	34815	37674
23597	27700	28470	29447	30839	33632	34832	37680
23606	27701	28471	29460	30848	33633	34839	37681
23615	27702	28472	29483	30892	33655	34851	37683

37684	38682	40356	42009	42928	44794	46820	47939
37687	38805	4036	42010	42937	44797	46901	47962
37714	38831	4063	42011	42946	44809	46946	47963
37723	38833	4090	42046	42953	44947	46953	47967
37726	38841	40917	42077	42956	44949	47198	47971
37778	38851	40989	42080	42965	44957	47206	47972
37815	38857	41039	42154	42972	44963	47245	48107
37817	38858	41046	42174	42979	44964	47249	48172
37822	38861	41050	42182	42982	44966	47254	48184
37823	38862	41060	42264	42983	45029	47263	48185
37833	38866	41088	42308	42986	45063	47264	48186
37849	38869	41101	42374	42988	45081	47266	48218
37863	38878	41113	42402	42989	45095	47275	48251
37868	38880	41118	42507	42991	45293	47352	48255
37869	38888	41119	42509	42995	45294	47355	48344
37870	38889	41124	42510	43137	45351	47368	48378
37871	38895	41125	42511	43430	45356	47378	48383
37879	38900	41126	42609	43431	45357	47383	48384
37883	38903	41133	42610	43456	45359	47391	48386
37886	38905	41135	42613	43460	45363	47400	48401
37891	38906	41137	42620	43464	45375	47402	48404
37904	38908	41141	42648	43465	45377	47404	48405
37907	38909	41145	42669	43473	45460	47408	48408
37923	38911	41156	42674	43499	45511	47411	48414
37934	38915	41181	42679	43542	45543	47414	48421
38167	38918	41182	42682	43886	45555	47418	48513
38179	39129	41192	42690	43944	45998	47419	48766
38181	39226	41347	42693	43951	46226	47420	49227
38189	39239	41388	42702	43982	46269	47423	49239
38194	39248	41495	42704	44025	46387	47424	49374
38202	39269	41515	42735	44040	46416	47429	49441
38203	39314	41538	42745	44126	46439	47430	49451
38205	39322	41555	42753	44129	46712	47432	49513
38225	39396	41562	42764	44130	46716	47434	49518
38226	39506	41563	42819	44132	46717	47441	49525
38474	39510	41570	42828	44232	46720	47443	49526
38497	39777	41571	42839	44263	46725	47444	49538
38539	39866	41573	42851	44466	46736	47450	49608
38553	39896	41576	42859	44468	46740	47451	49756
38563	40140	41577	42861	44525	46753	47455	49763
38597	40147	41719	42863	44553	46754	47528	49821
38600	40197	41763	42871	44574	46773	47571	50049
38620	40235	41923	42874	44600	46774	47593	50146
38633	40252	41927	42882	44601	46781	47745	50167
38636	40253	41986	42918	44621	46782	47746	50171
38638	40254	42007	42919	44770	46784	47875	50182
38662	40260	42008	42921	44780	46786	47891	50186

50269	52259	53086	55501	57931	61717	63974	65314
50271	52268	53087	55509	57934	361768	63986	65397
50285	52275	53089	55722	57956	361777	63987	65427
50286	52297	53092	55737	57962	361781	64100	65430
50292	52392	53099	55757	57984	61782	64108	65459
50293	52547	53100	55792	57987	61787	64150	65490
50303	52583	53102	55793	57996	61790	64175	65491
50305	52586	53104	55917	58058	61797	64186	65495
50306	52590	53106	55924	58061	61798	64296	65498
50313	52592	53123	55998	58062	61804	64377	65499
50340	52601	53124	56001	58308	61809	64538	65500
50354	52660	53168	56025	58378	61820	64549	65501
50359	52682	53224	56284	58390	61821	64579	65645
50368	52692	53308	56329	58766	61823	64697	65649
50411	52721	53315	56332	58782	61835	64706	65650
50412	52765	53319	56346	59067	62053	64722	65651
50413	52776	53532	56350	59175	62077	64723	65652
50414	52792	53589	56355	59291	62083	64724	65653
50434	52807	53609	56372	59327	62101	64725	65654
50435	52841	53670	56403	59642	62113	64726	65655
50437	52895	54175	56411	59970	62164	64727	65656
50457	52899	54178	56441	60138	62255	64728	65657
50460	52911	54179	56487	60304	62257	64729	65658
50464	52915	54181	56514	60422	62275	64730	65659
50465	52936	54358	56595	60570	62277	64731	65662
50466	52965	54574	56847	60575	62351	64732	65663
50467	52967	54598	56853	60666	62352	64770	65664
50716	53023	54599	56863	60688	62354	64776	65665
51099	53046	54609	56951	60968	62355	64778	65666
51631	53048	54633	56968	60974	62357	64783	65667
51673	53049	54663	57026	61047	62361	64784	65668
51759	53050	54739	57044	61122	62364	64785	65669
51831	53051	54877	57065	61132	62414	64786	65693
51832	53053	54904	57135	61164	63433	64787	65698
51841	53054	54935	57332	61168	63463	64793	65718
51852	53057	54968	57349	61296	63464	64794	65725
51918	53058	55037	57396	61297	63514	64936	65726
51991	53059	55047	57397	61299	63615	64966	65759
52112	53063	55096	57515	61311	63670	65051	65776
52126	53065	55100	57775	61405	63726	65234	65807
52185	53067	55308	57779	61525	63821	65235	65892
52244	53068	55411	57871	61620	63841	65238	65894
52250	53076	55486	57915	61626	63941	65241	65967
52253	53085	55495	57929	61705	63948	65313	65910

EN LA IMPRENTA REAL.

SEÑOR:

„Siempre constante el ayuntamiento de la ciudad de Valencia en su acreditado amor, veneracion y respeto á V. M., nos ha dado como á individuos suyos la grata comision de felicitar á vuestra Real Persona por su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA.

„Al considerar, Señor, la ciudad de Valencia lo mucho que interesa á la felicidad personal de V. M. y á la de sus reinos el acierto de la eleccion en esta materia la mas importante de la vida humana, se congratula tiernamente con nosotros de ver unido á V. M. con una augusta ESPOSA, dotada de tan altas calidades, prendas y virtudes, y tan digna de V. M. Y dirige sus votos al cielo para que bendiga esta dichosa union, concediendo á VV. MM. una numerosa descendencia para colmo de su satisfaccion, y para el bien general de sus vastos dominios."

Y S. M. se dignó manifestar su soberano aprecio.

El Excmo. Sr. duque de Montemar, presidente del Consejo de Indias, y el Sr. D. Rodrigo de Aranda, regidor de Madrid, tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace en nombre de la ciudad de Jaen; y el primero dirigió á S. M. el discurso siguiente:

SEÑOR:

„La ciudad de Jaen, siempre fiel á sus Reyes, nos ha dado el gustoso encargo de felicitar á V. M. por su enlace con una Princesa de quien toda la nacion espera que en compañía de V. M. será el mas firme apoyo de la religion, y la gloria de España y de las Indias."

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

Número 532. Dos viudas 120 rs. Núm. 533. J. S. 60. Núm. 534. Doña C. D. M. 320. Núm. 535. Un agrimensor 60. Núm. 536. El S. D. M. y S. 1500. Núm. 537. El señor cura de S. Sebastian, por limosna recibida de un feligres, 40. Núm. 538. D. J. L. 20. Núm. 539. D. Josef de Rozas 200. Número 540. Los actores, actrices, y demas dependientes del teatro del Príncipe de esta M. H. villa, por el producto de una funcion extraordinaria que han egecutado, 12020 rs. y 12 mrs. Núm. 541. El Excmo. Sr. marques de Casa-Irujo 1@ Núm. 542. D. N. 10. Núm. 543. D. P. I. 200. Núm. 544. D. P. M. un vale comun de 150 pesos. Núm. 545. D. J. A. M. 212 rs. y 17 mrs. Núm. 546. Las señoritas de Negrillo de sus alfileres 360. Núm. 547. D. N. G. 160. Núm. 548. D. N. 60. Núm. 549. D. A. F. 200. Núm. 550. Manuela Pachon 20. Núm. 551. D. N. 400. Núm. 552. Dos médicos franceses que pasan á Cádiz 80. Núm. 553. D. J. J. C. 60. Núm. 554. El Ilustrísimo Sr. obispo de Lérida. 640. Núm. 555. El Ilmo. Sr. obispo de Barcelona por una vez, y por ahora 44@. Núm. 556. La comunidad de Escuelas pias de S. Fernando de Avapies de esta corte 320 Núm. 557. D. Tadeo Martinez, escribano Real del colegio de Madrid, 80. Núm. 558. Los Sres. Vidarte, Primos, de Pamplona, 2@. Núm. 559. El Ilmo. Sr. obispo de Palencia 1@. Núm. 560. El gremio de sastres de Madrid 400. Núm. 561. El Excelen-

tísimo Sr. duque de Ciudad-Rodrigo 640. Núm. 562. D. V. E. y M. 40. Núm. 563. Doña N. 60. Núm. 564. D. Manuel Ibuzquida 37 rs. y 14 mrs. Núm. 565. Doña Josefa Parrilla Gil 20. Núm. 566. Los Sres. Cuestores del cuartel de la Plaza, por resto de la demanda en él, 510 rs. y 24 mrs. Número 567. D. Pedro Balsera Calderon, de parte de [illegible] sacerdote, 500. Número 568. Doña N. B. 40. Núm. 569. D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo 100. Núm. 570. El Ilmo. Sr. obispo de Orihuela 1500. Núm. 571. El cabildo de la colegiata de Pastrana un vale comun de 150 pesos. Núm. 572. D. J. G. 20. Núm. 573. El Ilmo. cabildo de la Real iglesia de S. Ildefonso 1@. Núm. 574. Doña M. E. 20. Núm. 575. El Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial 640. Núm. 576. D. L. de G. 60. Núm. 577. El Ilmo. Sr. obispo abad de Alcalá la Real, ademas de otras limosnas que ha remitido por sí mismo á los pueblos contagiados, 1@. Núm. 578. D. N. 20. Núm. 579. El Sr. cura de Santiago de Madrid, por limosna recibida de un feligres, 20. Núm. 580. Don Clemente Cavia, por orden de un eclesiástico, 4@. Núm. 581. D. N. 100. Núm. 582. El Ilmo. dean y cabildo de la catedral de Teruel 1100. Número 583. D. L. P. y M., vecino de Valencia, 320 rs.

Por el correo de 23 de Noviembre se remitieron al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz, de los fondos de esta suscripcion, 32476 rs. para que S. I. los distribuya en socorro de los pueblos contagiados de su diócesi é inmediatos á ella en los términos que dicho señor ilustrísimo avisa con fecha 16 del corriente haberlo hecho en la ciudad de Puerto de Sta. María y villas de Xerez, Rota y Sanlúcar de Barrameda, que no son de su diócesi; y añade en seguida: „Mucho tengo que agradecer á estos insignes bienhechores (los que han contribuido en la suscripcion) no solo de mis ovejas, sino mios tambien, pues sin tan abundantes socorros serian grandes mis amarguras por falta de arbitrios para ocurrir á las necesidades de una multitud de pobres que recurren al que egerce con ellos el oficio de padre."

El Ilmo. Sr. obispo de Pamplona ha dirigido por sí mismo al venerable señor obispo de Cádiz 8@ rs. vn. antes de publicarse en su diócesis la suscripcion en favor de los pueblos contagiados, segun avisa al Excmo. Sr. director de ella en oficio de 15 de Noviembre.

Los intereses de vales cedidos (donativos núm. 339) produjeron en metálico 12 rs. y 8 mrs.

El vale Real cedido (donativos núm. 434) produjo, reducido á metálico, 327 rs. y 23 mrs.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 29 del pasado salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
33154.....	10000 pesos.....	En Sevilla.
20967.....	5000 idem.....	En Madrid.
16267.....	3000 idem.....	En idem.
12238.....	2000 idem.....	En Barcelona.
2154.....	1000 idem.....	En idem.
23670.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Excmo. Señor presidente del supremo Consejo de Castilla la Real orden siguiente:

„ Deseando el Rey nuestro Señor que la administracion de justicia no padezca el menor entorpecimiento, y penetrado, por los clamores que sus amados vasallos dirigen al trono, de los graves perjuicios que sufren en el sistema adoptado para dirimir las competencias que se promueven entre distintas autoridades, pretendiendo cada juez estimarse competente, con el triste resultado de quedar parada entre tanto la sustanciacion y decision por el juez legítimo, acaso por años enteros, defraudada la vindicta pública y sin curso las acciones y reclamaciones de los interesados, observándose con dolor dimanar esto casi siempre del empeño que forman los jueces en interpretar arbitrariamente las leyes y órdenes mas terminantes para apropiarse el conocimiento, sugeridos unas veces por sus asesores ó curiales, y otras por hacer punto de honor el empeño de ser estimados jueces en las causas en que por error ú otros motivos empezaron á conocer; y considerando asimismo que el método actual de decidirlas por el informe del ministro que nombra cada una de las secretarías del Despacho no puede dar seguridad en el acierto cuando otros muchos negocios impiden á estas examinar su fondo de justicia: habiendo S. M. tomado en consideracion la importancia de este asunto desea conciliar el acierto con la brevedad, y que el oportuno escarmiento de los que por impericia ó parcialidad den lugar á competencias en puntos claros sea el íris de la tranquilidad y orden para apagar la multitud de las que vienen diariamente á la via reservada de las secretarías; y últimamente que su Real ánimo quede satisfecho de que la concurrencia de ministros de todos los tribunales en representacion de las respectivas jurisdicciones que egercen puede cortar el empeño de ampliar aquella sobre que haya recaido la competencia: por tanto, conformándose con el voto unánime de sus secretarios de Estado y del Despacho en junta celebrada de su Real orden, ha venido en mandar que desde luego se forme una de competencias presidida por V. E. cuando tenga por oportuno concurrir á ella, y compuesta de dos ministros de los consejos de Castilla, Indias, Guerra, Hacienda y Ordenes, todos los cuales asistan en representacion de sus respectivos tribunales, tomando asiento segun la precedencia que á cada uno corresponda: que á esta junta se remitan todas las competencias que se formen por cualquiera autoridad, y se decidan por el mayor número de votos, no bajando de tres, llevándose á efecto su resolucion como gubernativa insuplicable: que la junta se reuna todos los dias á la hora de la salida de los Consejos; y para facilitar el despacho, los relatores de ellos la den cuenta de todas las causas y expedientes que á este fin se les distribuyan; y que para autorizar los acuerdos de esta junta, comunicar sus providencias y llevar el turno entre los relatores haya un secretario, que lo será el escribano de Cámara que V. E. nombrare; y finalmente, para que todos los ministros de los referidos tribunales alternen en este trabajo extraordinario, nombrarán los presidentes de cada uno de ellos en fin del año los que lo hayan de ser de la junta en el siguiente, participándoselo á V. E. para su gobierno, cuyo nombramiento y aviso por lo tocante á este año deberán verificarlo inmediatamente para que desde luego quede instalada la junta y principiados los tra-

bajos, á cuyo fin se la remitirán sin pérdida de tiempo todas las causas de competencia pendientes en las secretarías del Despacho. De orden del Rey nuestro Señor lo comunico á V. E. para que sirva disponer lo correspondiente al mas pronto y puntual cumplimiento de esta soberana determinacion, avisándome de haberlo así egecutado; y espera S. M. del zelo de V. E. que tomará las providencias mas oportunas para que este nuevo sistema produzca los saludables efectos que se ha propuesto, á cuyo fin convendrá que el secretario de la junta presente á V. E. los dias primeros de cada mes una lista puntual de todos los negocios que hubiere pendientes. Lo traslado con esta fecha á los señores secretarios del Despacho y presidentes respectivos de los Consejos, para su inteligencia y cumplimiento en la parte que á cada uno corresponde, y V. E. dará cuenta en el de Castilla para que circulándose en la forma ordinaria sepan las autoridades que deben remitir á la junta por mano de V. E. todas las causas sobre que se haya formado competencia."

Circular del Ministerio de Hacienda.

Con fecha 5 de Setiembre último me dijo el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda de Indias lo siguiente:

„Enterado de la exposicion que ha dirigido al ministerio del cargo de V. E. D. Eduardo Guirondells Llobregat, vecino de Barcelona, proponiendo como mejor recurso para facilitar la exportacion de granos de Castilla que se releve á las harinas españolas del pago de dos duros que por cada barril se exijen en América: que se suprima el 4 por 100 de bandera; y que se prohiba la introduccion de granos extrangeros, debo manifestar á V. E. que no solamente ha libertado S. M. del 4 por 100 á las harinas nacionales, sino que sus productos reducidos á frutos coloniales tambien estan libres en su retorno á España del expresado 4 por 100. Que igualmente ha recargado S. M. los granos extrangeros á su entrada con un derecho extraordinario; y que las harinas extrangeras pagan hoy en la isla de Cuba ocho y medio duros por barril, sean de los Estados-Unidos, de Francia ó de otro punto, al paso que las nuestras, conducidas en buques españoles, no solo son libres de derechos Reales, sino tambien de los municipales y de todo impuesto, cualquiera que sea su destino y denominacion."

Lo que traslado á V. de Real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Madrid 21 de Setiembre de 1819.

El teniente general D. Pablo Morillo dice al Sr. secretario de Estado é interino del despacho de la Guerra lo que sigue:

„Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Eugenio Arana, comandante del batallon ligero cazadores de la Reina Isabel, y de la columna volante de los llanos de Barcelona, desde el pueblo de S. Andres de Onoto, con fecha de 15 de Junio próximo pasado me dice lo siguiente: „Excmo Sr.: Con fecha de 1.° de este mes tuve el honor de comunicar á V. E. que emprendia el 12 las operaciones por el llano, para lo cual habia dispuesto se me reuniesen los cantones. El 6 llegué á Sta. María de Apire, en donde sorprendí varias rochelas enemigas, en las que cogí alguna gente. Por estas supe que hacia cuatro dias habian pasado por aquel pueblo 150 infantes de Zaraza, que iban á S. Diego

de Cabruta á reforzar á Mariño que se hallaba en dicho punto. Sin embargo de estas noticias continué mi marcha sobre el referido pueblo de S. Diego, y al llegar al hato de Zara[illegible] (que dista dos jornadas de él) me detuve ínterin una partida de caballería [illegible]reconocia aquellas inmediaciones, y me traia algunos avisos. En efecto el 7 se [illegible] incorporó esta partida, y me presentó cuatro prisioneros que aprehendió e[illegible] el pueblo de Suata, entre ellos á un teniente coronel llamado Cesáreo, quienes examinados detenidamente me confesaron que en S. Diego de Cabruta estaban los cabecillas manifestados con 500 infantes y 400 caballos. Con tales datos, y los de estar instruido de que el plan de los enemigos era el de hostilizarme, no me pareció prudente el seguir mi proyecto, que era el de atacarlos en S. Diego, considerando que este pueblo está situado en medio de una llanura inmensa, y que las fuerzas de infantería de los rebeldes eran superiores á las mias, y las de caballería excesivas en sumo grado. Sabiendo que en el Pao habian dejado los enemigos un destacamento de 200 hombres custodiando una madrina de 600 caballos, determiné desde luego el volver sobre aquella villa, apoderándome por sorpresa de las caballerías, y montar en ellas los muchos buenos ginetes que llevaba á pie conmigo; con cuyo medio conseguia ponerme en un estado capaz de atacar decisivamente á los rebeldes. Efectivamente el 10, caminando dia y noche, llegué á Pao, el que encontré abandonado; y por dos prisioneros que cayeron en mis manos supe que los insurgentes, teniendo noticias que mi columna operaba en el llano, se habian replegado al grueso de su division, retirando consigo su caballada, por lo que no obtuve el feliz resultado que me prometia. El 11 contramarché con direccion al Chaparro; y el 12, como á las doce de la mañana al pasar por el hato de la Cantaura, se me presentó en un banco un escuadron de caballería enemiga, al que dispuse fuese cargado por la mia, situando á retaguardia dos compañías del batallon de la Reina, al mando del valiente capitan D. Pedro Casals, que la sostuviesen con sus fuegos, formando lo restante de la columna á las inmediaciones de un bosque. Mi determinacion produjo el resultado que esperaba; y la infantería, que con anticipacion aposté, dirigió con tal serenidad y acierto sus fuegos, que obligó al enemigo á huir desordenadamente, causándoles una gran pérdida, entre ellos la de su temerario coronel Francisco Barroso. Concluida esta operacion reconocí el campo, y á la distancia de tiro de cañon de mi formacion avisté en el declive de una loma tres escuadrones de caballería y una gran columna de infantería, que me persuadí era la division de S. Diego. En este estado, viendo la superioridad de fuerzas de los insurgentes, resolví presentarles la batalla en retirada, formando para esto la infantería á cuatro de fondo y la caballería á retaguardia, cubriendo toda la extension de mi columna con guerrillas, que hice desplegar por los flancos, frente y retaguardia, pues el enemigo me embistió por todas direcciones con sus partidas de infantería y caballería. Bajo este orden me retiré mas de una legua por la sabána originándoles bastante baja, especialmente en su caballería, que con indecible obstinacion intentó arrollarnos; pero habiendo llegado al rio Unare, y teniendo la suerte de encontrar su cauce seco, dispuse marchar por él, colocando en su concavidad las tropas bisoñas de los cantones, el bagage y la caballería, desplegando á derecha é izquierda de sus orillas el aguerrido batallon de la Rei-

na y milicias de S. Mateo. En este momento acabó de llegar toda la infantería enemiga, la que á pesar de atacarme vigorosamente, lograron rechazar con su denuedo acreditado mis valientes soldados, mandoles multitud de gente, lo que egecutaron con gran ventaja, pues estaban apostadas detras de los árboles, y abrasaban á los que osaban presentárseles, que venian á cuerpo descubierto. No por esto desistieron de su empeño, pues por siete ú ocho ocasiones repitieron su ataque por todas partes disputándome mi posicion, con objeto de desalojarme de ella. Varias veces viéndolos desordenados los cargué á la bayoneta. De este modo, ya ofensiva, ó bien defensivamente, sostuve siete horas un ataque empeñadísimo, hasta que á las cuatro y media de la tarde, reconociendo el enemigo su gran pérdida, y que de ningun modo me podia batir, cesó de incomodarme, y yo continué mi marcha por el rio abajo, sin que en los tres dias que he tardado en llegar á este pueblo haya encontrado el mas pequeño obstáculo. La constancia y resolucion que ha tenido esta tropa es imponderable: baste decir á V. E. que dentro del bosque llegó el caso de agarrarles los rebeldes las puntas de sus bayonetas. La caballería enemiga penetraba temerariamente por su espesura, por lo que dejaron de existir muchísimos de estos bárbaros. La pérdida del enemigo ha sido considerable, y no la puedo detallar á V. E. por no haberme sido dable reconocer el campo; pero debe ser horrorosa, en atencion á las ventajosa posicion que escogí, y al vivísimo fuego de siete horas que le hice, en que se consumieron 5000 cartuchos. Los gefes que me consta se le han muerto han sido los titulados coroneles Barroso, Mira, Sotillo y Morocho, y otros muchos oficiales valentones, conocidos por los de esta provincia. Mi pérdida tambien ha sido de bastante consideracion, como se servirá ver V. E. por el estado que le incluyo; manifestándole que del batallon de la Reina han muerto los tenientes D. Vicente Castro y D. Francisco Ruiz, y el subteniente D. Francisco Carraledo, y unos 86 individuos de tropa; habiendo sido heridos de este cuerpo el capitan comandante accidental D. Juan Delgado, y los subtenientes D. Miguel Rubio y D. Nicolas Baronesi, y 57 soldados. Del canton del Potrero han muerto el capitan llamado Timoteo, 4 sargentos y 18 soldados, y han sido heridos el capitan D. Julian Matos y 8 soldados. Del de Huere han muerto 2 sargentos y 10 soldados, y 7 heridos. De las milicias de S. Mateo murieron 17 individuos, y fueron heridos 9; y del regimiento caballería lanceros venezolanos han muerto 6 soldados, y heridos un cabo y 4 soldados. Nada me han dejado que desear los gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar: cada cual á porfia se ha excedido en el cumplimiento de sus deberes; pero faltaria á la justicia si dejase de participar á V. E. el relevante mérito que contrajeron en la batalla el teniente del regimiento de Navarra adicto al estado mayor D. Vicente Gorosabe, y mi ayudante el subteniente del batallon de la Reina D. Josef Masanes, quienes con un zelo infatigable comunicaron mis órdenes, acompañándome en los sitios de mas exposicion, donde se distinguieron en valor y serenidad. Son dignos de la consideracion de V. E. el teniente coronel comandante de lanceros venezolanos Don Alejo Moreno, y el capitan del mismo cuerpo Mauricio Terrero; como asimismo los beneméritos capitanes del batallon de la Reina D. Juan Delgado y D. Pedro Casals; los tenientes del mismo cuerpo D. Vicente Xurbe, D. Juan

Caula y D. Pedro Fernandez; los subtenientes D. Miguel Rubio y D. Nicolas Baronesi, y el abanderado D. Leonardo del Valle. Tambien son acreedores á la estimacion de V. E. el capitan comandante del canton de Chaguaramal D. Hilario Torralba, y los capitanes D. Julian Matos y D. Josef Gabriel Hernandez, como tambien el bizarro capitan comandante de las milicias de S. Mateo D. Francisco Guzman, y el teniente de dicho cuerpo Don Antonio Zambrano. Juzgo merecedores á las gracias de V. E. á los sargentos primeros del batallon de la Reina Blas Lopez y Pedro Bermudez, y á los segundos, que fueron heridos en la accion, Antonio Franco y Raimundo Nuñez; á los cabos primeros Francisco Seisa y Márcos Romero, y á los soldados, que fueron heridos, Pedro Breto, Josef Diaz, Francisco Blancas, y el corneta Fernando Perez. Todo lo cual tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento. = Lo que traslado á V. E. para conocimiento de S. M.; recomendando el mérito distinguido del bizarro comandante D. Eugenio Arana, y el de la valiente oficialidad y tropa de su columna, que se han batido con un denuedo inimitable, rechazando á un enemigo tan superior en número y en armas, que posteriormente se ha sabido perdió mas de 500 hombres, y se vió forzado á retirarse hasta S. Diego de Cabruta, dislocando sus planes de invasion en la provincia de Barcelona. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Calabozo 2 de Julio de 1819. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra."

S. M. ha tenido á bien conceder un escudo de distincion á las valientes tropas que tan bizarramente se batieron á las órdenes del comandante D. Eugenio Arana.

Por providencia de 20 de este mes del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano de S. M. y sus Reales caballerizas, y para pago de acreedores se han mandado sacar á pública subasta por otros 15 dias mas, y señalado para su remate el último, que será el 4 de Diciembre próximo, y hora de las 10 de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en la calle y casa de la Cruzada, las fincas siguientes: una viña tinta, que se halla donde llaman el arroyo del Monte, que linda con la de Valentin Lopez, la de Sinforiano Casero y dicho arroyo, compuesta de 233 cepas vivas y 147 muertas, aquellas á precio de 30 cuartos, y estas á 10: otra de varias clases, sita en la dehesa de los Dos-Valles, linda á oriente y mediodia con otras del convento de Valverde, con parte de la que posee Juan Asenjo y con el camino del Pardo, de 420 cepas vivas, y en ellas se incluyen 20 olivas nuevas y 400 muertas, á 4 rs. cada una de aquellas, y estas á 12 cuartos: tres pedazos de tierra en el Ensanche, como de cuatro fanegas, divididos por dos tierras, una de Josef Gilverde y otra de Valentin Lopez, á 550 rs. cada fanega: otra dicha en el sitio de Valdeconejos, como de dos y media fanegas, á 500 rs. cada una, linda con la de Pedro Aquí, con la de Benito Cabello y con la de Isidro del Hoyo: otro pedazo de tierra, como de dos y media fanegas, en el sitio de la Legua, linda con la de la viuda de Eugenio García, con la de D. Manuel Mendez y con la de Benito Alfonso, á 29 rs. cada una: un majuelo temprano, en el sitio que dicen la Junquera, con 436 cepas vivas y 26 muertas, linda con tierra de las Animas, con viña de Pedro Navacerrada, con el arroyo de dicha Junquera, y con tierra de Leon Lopez, á precio cada cepa viva de 8 rs., y las muertas á 4: otra tierra de fanega y media en dicho sitio de la Junquera, linda con la de Francisco Gradalix, con viña

de María Montero, viuda de Pedro de Marra, con la de los herederos de Miguel de Cruz, y con tierra y viña de Ambrosio Lopez, tasada en 650 rs.: siete celemines y medio de tierra en la mitad de la frontera sita entre la ermita de S. Sebastian y era hecha en las tierras compradas por Cayetano Morales, linda con la de María Morales, viuda de Cárlos Crespo, y con la de Benito Doblado, y con otra de pan trillar de Tomas Rufel, tasada en 10 rs., cuyas fincas se hallan en término del lugar de Fuencarral; las cuales son las mismas que se anunciaron al público por el diario del 7 de Setiembre pasado de este año, y de ellas se ha hecho postura á cuatro, que son un pedazo de tierra como de dos fanegas y media en el sitio llamado de la Legua; un majuelo tempranal donde dicen la Junquera, con 436 cepas vivas y 26 muertas; una tierra de fanega y media en dicho sitio de la Junquera, y siete celemines y medio de la misma especie en la mitad de la frontera sita entre la ermita de S. Sebastian y era hecha en las tierras compradas por Cayetano Morales, y todas en la cantidad de 6828 rs., bajo ciertas condiciones. Quien quisiere mejorarla acuda dentro del precitado término ante S. S. y por la escribanía de las mismas Reales caballerizas al cargo del indicado Pozo, donde se admitirán las que fueren siendo arregladas y en dinero metálico sonante.

En la ciudad de Corella, reino de Navarra, está vacante el magisterio de primeras letras: su dotacion fija consiste en 1656 rs. vn. y casa para vivir. El pueblo se compone de unos 900 á 10 vecinos, y los niños, desde que entran á la escuela hasta pasar á la clase de escribientes, contribuyen con 2 rs. vn. mensualmente, y los que escriben con 4, excluyéndose de esa contribucion los verdaderamente pobres. Los que aspiren á obtener dicha plaza presentarán sus memoriales, acompañados de la relacion de méritos, en el término de un mes, remitiéndolo al escribano de ayuntamiento.

En la villa de Ocaña, provincia de Toledo, falleció abintestato en la noche del dia 1.° del pasado D. Andres Bonilla, viudo de Doña Justa Andrade, avecindada en la propia villa. Los que crean tener derecho á los bienes que ha dejado, acudirán á deducirle ante el alcalde mayor de ella, juez de la testamentaría, dentro de dos meses contados desde esta publicacion.

Obras de D. Josef Cadalso, comandante de escuadron del regimiento de Borbon, y caballero del hábito de Santiago. Esta nueva edicion no solo comprende todas las obras del autor conocidas y apreciadas hasta ahora por el público, sino algunas otras inéditas, que solo existian manuscritas en poder de algunos curiosos: precede á todas una excelente noticia biográfica de Cadalso, escrita por uno de los primeros literatos de España, llena de noticias exactas acerca de aquel autor, y con anécdotas sobre otros de la misma época. La edicion está hecha con el mayor esmero, en tamaño proporcionado, con buen papel y suma correccion. Cada tomo lleva una portada bien grabada, que representa objetos análogos á lo que contiene: tres tomos en 8.° mayor, á 60 rs. en pasta y 50 en rústica.

Las Siete partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos, edicion hecha por la Real academia de la Historia, y autorizada por S. M. para el uso de los tribunales del reino: tres tomos en 4.° mayor, á 150 rs. en pasta y á 132 en rústica. Se hallarán, con las demas obras de la academia, en el despacho de la Real academia española en la calle de Valverde, y en casa de Sojo, calle de las Carretas.

Los Apologistas involuntarios de la Religion cristiana: un tomo en 8.° marquilla, con una estampa fina. Se hallará en las librerías de Barco Lopez, calle de la Cruz, de Rodriguez, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1819.

PRUSIA.

Berlin 27 de Octubre.

Circular dirigida por el Gabinete de Berlin á sus embajadores, ministros y agentes diplomáticos en las cortes extrangeras.

,,Ya ha visto V. la nota que de resultas de las conferencias de Carlsbad presentó el Austria á la Dieta Germánica, y sabe igualmente que esta asamblea sancionó en forma de decreto, y aprobó unánimemente todas las propuestas que contenia. Mas siendo muy importante que todas las Potencias de Europa consideren y juzguen estas resoluciones bajo su verdadero punto de vista, creo de mi deber dar á V. las instrucciones competentes, á fin de que pueda presentarlas bajo el aspecto mas favorable, haciendo ver sus causas, naturaleza y efectos.

,,Hace mucho tiempo que el estado político y moral de la Alemania podia inspirar justo motivo de inquietud á todos los amantes del orden social y de la tranquilidad pública; y aunque los pueblos en general abrigaban sanas intenciones, profesando la debida lealtad á sus Soberanos en los diferentes estados de la Confederacion, no podia desconocerse que reinaba en los ánimos una secreta inquietud y sorda fermentacion, alimentadas y sostenidas por la desenfrenada libertad con que se hablaba y escribia. Esta fermentacion era en parte natural, y podia atribuirse á los extraordinarios sucesos que durante la guerra de la restauracion habian sacado á los hombres de todas clases de su anterior método de vida; á los sacrificios que habia costado á los pueblos la libertad de Alemania, y que se hacian mas sensibles en la paz que en el tiempo tumultuoso de la guerra; á las excesivas esperanzas de los que soñaban en la edad de oro, lisonjeándose de que podria nacer del seno mismo de la edad de hierro que acababa apenas de espirar; y por último á la decadencia de la industria y del comercio, que saliendo de un orden de cosas violento y contrario al orden de la naturaleza, no podian ponerse de repente al nivel de las nuevas circunstancias, y padecian al mismo tiempo los efectos de lo pasado y de lo presente.

,,El descontento natural que resultaba de estas causas reunidas era mas triste que peligroso, y debia ceder á la accion lenta del tiempo, y á la benéfica y sabia actividad de los Gobiernos, los cuales distraidos demasiado tiempo con otros objetos, ocupaban su atencion en la mejora del estado presente de las cosas, sin interrupcion alguna, con tanto zelo como amor.

,,Pero á la par de este descontento natural existia otro artificial y facticio, el cual tomando su orígen de principios erróneos, ambiciosas y quiméricas teorías, miras secretas y culpables, y bajas é interesadas pasiones, fomentado y esparcido por los escritos y discursos de un partido revolucionario, podia mancomunarse peligrosamente con el descontento natural, y alimentarle artificiosamente para extraviar los ánimos, y conducirlos á los mas funestos excesos. Cualquiera que observaba imparcial y atentamente el estado del espíritu público de Alemania, sospechaba que hacia largo tiempo existia un partido esparcido en toda la extension de este vasto pais, producido por la analogía de ciertas opiniones, y fortificado por medio de asociaciones, que se proponian trastornar la Alemania, sustituyendo á su estado actual una república indivisible ú otro quimérico proyecto, el cual no podia llevarse á cabo sino por una violenta revolucion, cuyo primer efecto hubiera sido la ruina de todas las dinastías reinantes.

,,Un atentado atroz patentizó la audacia y el frenesí del partido revolucionario. Este crímen, cometido por un solo individuo, que acaso no tenia cómplices propiamente dichos, no solo era el resultado del modo de pensar general de cierta clase de gentes, sino que tambien podia considerarse como un efecto visible y un sistema indudable de la grave, profunda y extendida enfermedad, que se revelaba de este modo á la Alemania asombrada.

,,Basta para convencerse de ello examinar el juicio que los profesores, los estudiantes, los escritores, y todos cuantos estaban sometidos á su influjo, formaron sobre esta horrorosa alevosía, que excitó la indignacion de los pueblos, aunque halló apologistas exaltados; y al paso que asombraba á los unos, llenaba á los otros de admiracion.

,,Las indagaciones que se hicieron en el mismo lugar donde se cometió el crímen dieron ocasion á otras que se practicaron en diferentes partes de Alemania; y la Prusia conoció tambien la necesidad de aclarar, por medios extraordinarios, las tinieblas en que se preparaba la formidable alianza de las falsas doctrinas con las necesidades públicas, y de las máximas desinteresadas en apariencia, con las pasiones personales. En todas partes fue igual el resultado de estas indagaciones, y los hechos certificaron los fundamentos de las sospechas que se habian concebido, quedando probada la existencia de un partido, que sembraba secretamente con la mayor actividad las semillas de la revolucion. Los conspiradores estan unidos por unos mismos principios y opiniones; se juntan unos con otros por medio de una atraccion natural; se comunican sus ideas por medio de cartas, y mas todavía con frecuentes viages, y por medio de mensageros políticos; se sostienen sin conocerse personalmente, y muchas veces se entienden entre sí, aun sin haberse explicado de un modo terminante. Tienen por objeto refundir la sociedad; desvanecer todas las diferencias políticas que existen entre los pueblos de Alemania; sustituir la unidad real de este vasto pais á la union de sus individuos, y establecer un nuevo orden de cosas sobre las ruinas del actual. Para ello tratan de atraer á su partido á la juventud que se está educando, inspirándola en todos los establecimientos de educacion desde las escuelas hasta en las universidades unas mismas opiniones y costumbres, y un mismo espíritu: consiste este en el espíritu de independencia y de orgullo, en los principios subversivos fundados en una metafi-

sica abstracta, y en una falsa teología, á fin de fortalecer el fanatismo político por medio del fanatismo religioso. Las opiniones se reducen al desprecio del orden establecido, al odio de los Reyes y sus Gobiernos, al entusiasmo por el fantasma que llaman libertad, y al amor de las cosas extraordinarias. Las costumbres tienen por objeto robustecer á la juventud por medio de egercicios corporales, y aficionarla á las asociaciones secretas y misteriosas, como otras tantas armas que pueden convertirse en caso de necesidad contra el Estado. A esto se dirigen las sociedades, conocidas bajo los nombres de *turnwesen* y *burchenschafft*, haciendo de sus individuos un estado independiente en el seno mismo de la nacion; y dentro de algunos años los jóvenes educados de este modo, dóciles instrumentos de sus maestros, puestos al frente del Gobierno, se servirán de sus empleos para destruirle. La doctrina de estos sectarios, segun se ha descubierto por el crímen perpetrado en Manheim, y por las apologías que suscitó, puede reducirse á dos máximas á cual mas perniciosas: la primera es que el objeto hace legítimos los medios que se emplean para conseguirle: la segunda, que las acciones son indiferentes, que su mérito depende tan solo de las ideas que las inspiran, y que estas ideas son siempre laudables cuando se encaminan á la independencia y libertad de la Alemania.

„Tal es la naturaleza del mal que han dado á conocer las indagaciones practicadas. Se ve por ellas que se trataba de caminar á una revolucion, la cual debia verificarse en la Prusia y en toda la Alemania, no en la época presente, sino en otra venidera. Desde el momento en que los Gobiernos de Alemania descubrieron la profundidad del mal se vieron en la obligacion de concertar los medios para atajar sus progresos estirpándole en su raiz; mas como este mal dependa de causas generales, no podia tampoco curarse sino con medidas generales, acordadas entre todos los Soberanos de Alemania, y unánimemente consentidas; porque hubiera sido una medida parcial é insuficiente perseguir tan solo con encono á los sugetos que habian sido presos por suponerse los mas instruidos en las miras y manejos del partido revolucionario, aunque no los mas culpables, y cuya prision debia servir principalmente para la averiguacion de las tramas sediciosas; pues los efectos debian precaverse en las mismas causas.

„Este ha sido el único objeto de las conferencias celebradas en Carlsbad, las cuales se han dirigido á convenir entre todos los interesados en los medios mas convenientes para asegurar el orden social de la Alemania, ya dando mas fuerza, dignidad y poder á la Dieta Germánica, ya sancionando los principios generales que debian seguir todos los Estados confederados relativamente á los dos poderosos vehículos de la opinion, que son la imprenta y la instruccion pública.

„Los ministros de todas las cortes principales de Alemania reunidos en Carlsbad han estado enteramente acordes en su modo de pensar, pues como el mal se presentaba con tanta evidencia y con un aspecto tan terrible, no pudo dejar de conocerse por todos; y siendo por otra parte tan sencillas y claras las medidas que debian adoptarse para exterminarle, indicadas por la misma causa del mal, y enteramente conformes á los principios humanos y justos que dirigen á todos los Príncipes de Alemania; las propuestas que so-

bre ello debian hacerse á la Dieta no hallaron la menor contradiccion, y al cabo se presentaron con el consentimiento general de los Soberanos y de sus ministros, y la Dieta las aprobó al momento, sancionándolas unánimemente en forma de resoluciones ó decretos: lo que acaba de probar que estas medidas, al paso que eran urgentes, las dictaba el comun interes. La admirable y feliz unanimidad que ha habido en esta ocasion ha establecido en toda su fuerza la union de los Estados de Alemania; y esta union, que ha hecho adoptar las medidas propuestas, será la mas firme garantía de su resultado y de la seguridad de la Alemania. Esta union es la única que puede lograrse; y como existe de hecho, y no en el nombre, y está fundada no en meras fórmulas, sino en unas mismas opiniones é intereses, puede y debe producir los mas felices efectos." (*Se continuará.*)

AUSTRIA.

Viena 5 de Noviembre.

Se sabe ya con toda certeza que el Rey de Baviera ha nombrado para el próximo Congreso de ministros que se ha de reunir en esta capital á Mr. Gentner, y el Rey de Wurtemberg á Mr. de Mandelslohe, su actual ministro en esta corte, en lugar de los Sres. Rechberg y Winzingerode, que respectivamente representaron á una y otra Potencia en el Congreso de Carlsbad. El gran Duque de Baden ha determinado enviar al mismo Mr. de Berstedt, que fue su delegado en aquel Congreso.

ALEMANIA.

Francfort 7 de Noviembre.

Se va á publicar muy pronto en el gran ducado de Baden un reglamento general sobre las aduanas, el cual variará enteramente el sistema seguido hasta el dia. Se establecerán aduanas en las fronteras de Francia y de Suiza, las cuales cobrarán los subidos derechos impuestos á las manufacturas de las fábricas de estos dos paises; y parece que el Gobierno gran ducal espera de resultas de estas disposiciones llegar á hacer un tratado de comercio con la Francia, que cederá en recíproco beneficio de ambos estados, y será particularmente ventajoso á los comerciantes badeses. Tambien se dice que el gabinete de Carlsruhe está tratando de hacer al Gobierno frances varias propuestas sobre este particular.

BAVIERA.

Augsburgo 14 de Noviembre.

Ha recibido favorablemente el Emperador Alejandro, segun escriben de Hamburgo, las comunicaciones que le dirigió la asociacion establecida contra el sistema de piratería de los berberiscos, y ha prometido S. M. I. sostenerla eficazmente. Los senados de Hamburgo y de Lubeck han imitado tan noble egemplo. La referida sociedad ha dispuesto publicar un periódico para dar á conocer al público la importancia del objeto que se propone.

Conforme á lo dispuesto por la Dieta de la Confederacion Germánica se ha establecido en el ducado de Brunswick la censura de los escritos, y se han

nombrado cuatro censores, que residirán en las cuatro ciudades de Brunswick, Wolfenbuttel, Helmstadt y Blanckenburgo.

FRANCIA.

París 21 de Noviembre.

Escriben de Lóndres que hallándose desavenidos los ministros en punto á la emancipacion de los católicos, parece se trata de reforzar el ministerio con algunos individuos del partido de la oposicion, entre los cuales nombran á lord Grenville y Mr. Tierney; y que probablemente renunciarian los lores Sidmouth y Liverpool, que son de dictamen contrario á las pretensiones de los católicos.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Diciembre.

El dia 5 de Octubre se dignó el Rey nuestro Señor admitir á besar su Real mano al capitan D. Francisco Hernandez y Nogues, su ayuda de Cámara, y regidor en el banco de caballeros del ilustre ayuntamiento de la ciudad de Orihuela, en cuyo nombre tuvo la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace con la Serma. Sra. Doña Maria Josefa Amalia de Saxonia en los términos siguientes:

Señor:

„El M. N. I. y M. L. ayuntamiento de la ciudad de Orihuela, fiel á su deber en todas ocasiones, cumple hoy gustoso la deuda que le impone el amor que profesa á V. M., tributándole el mas sincero parabien por el enlace que acaba de contraer; y ruega al cielo que las virtudes de la augusta Princesa que V. M. ha elegido para Reina de la nacion española afiancen su felicidad y la de vuestra Real Persona.

„He aqui, Señor, los sentimientos del ilustre ayuntamiento y habitantes de la ciudad de Orihuela, quienes reiteran por mi conducto á V. M. los homenages de su obediencia, fidelidad y respeto."

S M. manifestó con la afabilidad que le es característica cuan gratos y satisfactorios le eran los sentimientos de amor á S. R. P. del ayuntamiento y habitantes de dicha ciudad.

El dia 14 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. con el plausible motivo de su enlace con la Reina nuestra Señora, en nombre del ayuntamiento de la M. N. y M. M. L. ciudad de Búrgos, sus individuos los excelentísimos señores duque de Medinaceli y de Santistéban, gentilhombre de cámara de S. M. con egercicio; marques de Villanueva de Duero, conde de Villariezo, mayordomo y caballerizo mayor de los Sermos. Sres. Infantes Don Cárlos María y Doña María Francisca de Asís, y el Sr. conde de Montesclaros, gentilhombre de cámara de S. M.; de los cuales el primero se expresó en los términos siguientes:

Señor:

„El ayuntamiento de la ciudad de Búrgos nos comisiona para dar en su nombre á V. M. la mas satisfactoria y respetuosa enhorabuena por el acertado enlace que acaba de contraer con la Reina nuestra Señora, cuyas relevantes y apreciables prendas la han hecho digna de que V. M., guiado por la

religion y el deseo de hacer felices á sus vasallos, la haya escogido para Esposa. En su consecuencia, Señor, el ayuntamiento dirigirá al Todopoderoso sus fervientes votos, á fin de que conceda á tan dicha union una pronta y dilatada sucesion, que sea, al mismo tiempo que del trono, heredera de las virtudes de sus augustos Padres."

S. M. contestó en los términos mas expresivos de gratitud á los sentimientos de amor y fidelidad de la ciudad de Búrgos, manifestados por medio de los expresados diputados é individuos de su ayuntamiento.

En el dia 15 del pasado el cabildo de la santa iglesia de Segovia, representado por el Sr. D. Pedro Gonzalez de Vallejo, obispo electo de Mallorca, dignidad de tesorero y canónigo de aquella catedral; y D. Manuel de Alvaro Benito, canónigo de la misma, y teniente vicario general castrense, tuvo el particular honor de felicitar á SS. MM. por su augusto enlace y besar sus Reales manos.

El dia 23 del pasado tuvieron la honra de felicitar al Rey nuestro Señor por su augusto enlace, en nombre del venerable cabildo de curas y beneficiados de Madrid, los Sres. D. Antonio Martinez de Velasco, cura de Santiago y S. Juan, y abad del cabildo; D. Juan Antonio Salcedo, cura de S. Ginés, decano; D. Domingo Alvarez, beneficiado propio de Santiago y S. Juan, archivero; y D. Felipe Guio, cura de S. Andres, secretario; de los cuales el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

Señor:

„El cabildo de curas y beneficiados de esta vuestra heroica villa y corte nos ha dado el encargo tan honroso como agradable para nosotros de felicitar á V. M. por vuestro enlace con una Princesa que la Europa coloca ya en la clase de las Princesas para siempre ilustres, destinadas á merecer el respeto y amor general por la mas feliz reunion de virtudes que la adornan: la nacion ve en vuestra augusta Esposa el mas precioso presente que el cielo ha dispensado á V. M. en su misericordia: pueda, Señor, suavizar por sus gracias los cuidados que lleva consigo el gran objeto que ocupa sin cesar á V. M. el de la prosperidad de vuestros pueblos: quiera el cielo señalar con un sello de bendicion vuestra union, concediendo á V. M. Príncipes que se os parezcan. Tales son, Señor, los votos de los curas de Madrid: si V. M. se digna aceptarlos, esta vuestra Real benevolencia será para nosotros la mas dulce recompensa de las penas unidas á nuestro ministerio."

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha tenido á bien promover en el Real cuerpo de Ingenieros de egército de la division de Indias á director subinspector al coronel D. Ildefonso Aragon: á coroneles á los tenientes coroneles D. Juan Bautista Jáuregui y D. Manuel de Hita, coroneles graduados: á tenientes coroneles á Don Valentin Ampudia y D. Manuel Albo, de la extinguida clase de tenientes coroneles segundos; y de la de capitanes segundos, tambien extinguidos, á capitanes primeros á D. Manuel Pastor, D. Rafael de Lara y D. Josef Ortega.

Por el Real tribunal de la corte del reino de Navarra se ha descubierto una trama horrorosa urdida por algunos malvados, los que suplantando firmas de varios comerciantes en distintas plazas, se presentaban con letras fingidas de cambio á los respectivos corresponsales, y cobraban las cantidades que en ellas se suponian giradas.

Noticioso el tribunal de haberse verificado esta perversa operacion en Logroño con la casa de comercio de aquella plaza de D. Juan Pedro Daguer, tomó las disposiciones oportunas para evitar cualquiera otra sorpresa; y en efecto en 19 del pasado se presentó en la casa de comercio de la misma, titulada Vallarin Buisan y hermanos, cierto sugeto que dijo llamarse D. Joaquin Morales, quien presentó una carta de D. Juan Sanchez del Cacho, de Zaragoza, corresponsal de aquella, para la entrega de 200 rs., habiendo recibido en el mismo correo el aviso correspondiente al efecto. Por las sospechas que indujo el citado Morales fue detenido en la Real cárcel, y hechas las correspondientes averiguaciones se comprobó la falsedad de todo, y confesó por dos cómplices suyos á D. Mariano Pons, oficial jurado, como él, y D. Juan Miguel Aloy, isleño, los cuales debian hallarse en Zaragoza; por lo cual se comunicó este incidente al capitan general de Aragon, y el mismo tribunal comisionó á su alcalde D. Mariano Rufino Gonzalez para la instruccion de este proceso, quien dirigió las órdenes oportunas al gobernador de la sala del crímen de Zaragoza para la prision de los cómplices de este delito Pons y Aloy.

Son diversas las indicaciones de letras suplantadas por dichos sugetos, y procedentes de diversas plazas de comercio, como Cádiz, Barcelona, Madrid y Valencia; habiéndose dirigido una muy posteriormente sobre Paris, que puede creerse con sobrado fundamento esté realizada á estas horas.

Para evitar los graves males que pudieran originarse á varios comerciantes, asi nacionales como extrangeros, de unas operaciones tan criminales, se da este aviso, por cuyo medio podrá lograrse que no sean aquellos sorprendidos con falsas letras de cambio ó cartas-órdenes supuestas.

El Rey nuestro Señor, por Reales órdenes de 25 de Agosto último y 6 del pasado, se ha dignado conceder permiso al Real monasterio de S. Lorenzo para vender la dehesa de la Cuvillana, sita en término de la ciudad de Mérida, á fin de atender al cumplimiento de sus precisas obligaciones, y satisfacer sus créditos, que linda por norte con el rio de Guadiana y dehesa de la Peñuela, que las divide de dicho rio, por sur con camino real que va de Madrid á Badajoz y dehesa nueva de Arroyo de S. Servan, por oriente con huertas de la Maza, sitio que dicen el Jurcal, charcas que llaman el Galapagal y dehesa de Escovar, y por poniente con baldíos de dicha ciudad, la cual tiene de área ó superficie 14.532,832 varas cuadradas superficiales, que hacen 1667 fanegas y 9 celemines de tierra con el sobrante de un cuarto quebrado de 32 varas cuadradas superficiales, siendo el marco de cada fanega de tierra de 8750 varas cuadradas superficiales, segun costumbre en la misma ciudad de los terrenos de esta clase, cuyos aprovechamientos son de puro pasto, en 9 novenos, á saber: el noveno ó cuarto de Torrecilla se compone de 240 fanegas de tierra, que hacen de invernadero 880 cabezas de ovejas de parir, ó carneros, que es un equivalente, á 13½ reales cada una: 34 vacas de veranadero á 9 rs., y 220 ovejas de agostadero á 3 rs cada una, que importa 12,846 rs en renta anual. Idem el Sotillo se compone de 195 fanegas de tierra, que hacen 780 cabezas de invernadero, al mismo precio de 13½ reales cada una: 60 vacas de veranadero á 9 rs. cada una: 195 ovejas de agostadero á

3 rs., y su total valor anual es 11,655 rs. Idem el de Atoquedo se compone de 200 fanegas de tierra, que hacen 800 cabezas de parir de invernadero, á 13½ rs. cada una: 90 vacas de veranadero á 9 rs. cada una, y 200 ovejas de agostadero á 3 rs. cada una, y su total valor en renta anual 12,210 rs. Idem el Molinillo se compone de 146 fanegas de tierra, que hacen 584 cabezas de ovejas de parir de invernadero, á 13½ reales cada una; 60 vacas de veranadero á 9 rs., y 146 ovejas de agostadero á 3 rs., y su total valor en renta anual 8862 rs. Idem el de Sta. María se compone de 240 fanegas de tierra, que hacen 19 cabezas de parir de invernadero, al propio precio de 13½ rs. cada una: 100 vacas de veranadero á 9 rs. cada una, y 250 ovejas de agostadero á 3 rs. cada una, y su renta anual asciende á 15,150 rs. Idem el Galapagar se compone de 224 fanegas y 9 celemines de tierra, y hace 899 cabezas de parir de invernadero, á 13½ rs. cada una: 66 vacas de veranadero á 9 rs. cada una, y 225 ovejas de agostadero á 3 rs. cada una, y su total valor en renta anual 13,405½ reales. Idem el Turuñuelo se compone de 160 fanegas de tierra, que hacen 700 cabezas de parir, á dicho precio de 13½ rs. cada una de invernadero: 66 vacas de veranadero á 9 rs. cada una, y 175 ovejas de agostadero á 3 rs. cada una, y su renta anual importa 10,569 rs. Idem el Tripero se compone de 138 fanegas de tierra, que hacen 562 cabezas de parir de invernadero, á 13½ rs.: 64 vacas de veranadero á 9 rs., y 141 ovejas de agostadero á 3 rs., y su renta anual 8586 rs. Idem el de la Pedernala se compone de 114 fanegas de tierra, que hacen 462 cabezas de ovejas de parir de invernadero al mismo precio de 13½ rs. cada una: 60 vacas de veranadero á 9 rs. cada una, 116 ovejas de agostadero á 3 rs. cada una, y su total valor en renta anual 7125 rs.; de forma que como va demostrado asciende el total valor de la referida dehesa de Cuvillana en renta anual á 100,408 rs. y 17 mrs., y en venta real, con inclusion de una casa del guarda y paredes de los cercados, 5.030,425 rs. Las personas que quieran hacer postura á la citada dehesa acudan ante el Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, á quien está cometido el cumplimiento de dicha venta, por ante el escribano de Cámara de la junta suprema patrimonial de apelaciones, notario de los reinos, D. Ramon de Carranza; en el supuesto que la subasta ha de ser con la precisa condicion de no admitir postura alguna que baje del precio de la tasa á dinero metálico, y á pagarse en esta corte en el todo ó partes, ó cuartos de los nueve en que la dehesa está dividida y parcialmente valuada; en inteligencia que está señalado para su remate el dia 20 del corriente, á la hora de las 11 de la mañana, en la audiencia de dicho señor, calle y casa de la Cruzada, cuarto principal.

El 24 del pasado se perdió á unos señores que iban en un coche para Andalucía, desde Tembleque á Villarta, un saco de seda color de plomo, que en su fondo hace la forma de un canasto, que contenia entre otras cosas un legajo envuelto en papel de estraza, atado con una cinta encarnada de hilo, y en el cual habia varios recibos de pagos hechos, enlegajados y bajo carpetas que con separacion expresaban los años, y sobre el mismo legajo decia ser correspondientes al señor marques de S. Gil, á quien son de suma importancia, y nada pueden interesar á ninguna otra persona; por lo que se suplica á quien los haya encontrado se sirva devolverlos, entregándolos en los mismos pueblos de Villarta, Tembleque ó Madridejos á sus curas párrocos: en Madrid en la calle de la Cruz, núm. 32, cuarto principal, casa de la Cabeza, al señor marques de S. Gil; ó en Sevilla al cura de la parroquia de Sta. Catalina; y si la persona que los haya encontrado no tuviere proporcion de entregarlos en dichos pueblos, se servirá escribir ó avisar á alguno de los expresados señores para que se mande á recogerlos, y se le dará una gratificacion correspondiente.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 1819.

PRUSIA.

Berlin 27 de Octubre.

Continúa la circular dirigida por el Gabinete de Berlin á sus embajadores, ministros y agentes diplomáticos en las cortes extrangeras.

,,Seria inútil entrar en largas discusiones acerca de los motivos que han reunido todos los votos en favor de las medidas propuestas, pues son bien patentes, y tambien se han enunciado en parte en el mensage de que va hecha mencion; pero no obstante parece que deben añadirse á lo que allí se dice las siguientes reflexiones.

,,Cuando los Soberanos de Alemania reunidos en el congreso de Viena declararon por el artículo 13 del acta federativa que darian una nueva constitucion á sus estados en las diferentes partes integrantes de la Confederacion Germánica, no prometieron en realidad sino lo que podian y tenian voluntad de conceder á los pueblos, y lo que hubieran realizado ya todos, á habérselo permitido las tareas preparatorias de esta institucion, que van á llevar á efecto sin mas demora. Pero es cierto que este artículo se enunció en términos muy vagos, con cuyo motivo los innovadores tuvieron ocasion de tergiversarle, sustituyendo á la idea de los Soberanos sus propias ideas y soñadas esperanzas. Era pues sobremanera importante dar una explicacion mas exacta de este asunto para coartar las pretensiones de los sectarios, y evitar los errores en que pudieran incurrir los Gobiernos; y esto es lo que acaba de hacer la Dieta.

,,Los Soberanos prometieron dar á sus pueblos una representacion nacional, institucion antigua, que se trata de renovar; institucion conforme á las costumbres y usos de la Alemania, y que proporcionando á las diversas clases de propietarios un medio legal de ilustrar al Soberano, y señalando á la nacion el conducto por donde la sea fácil dar á conocer sus deseos y sus necesidades, puede llamarse una institucion verdaderamente monárquica. Mas no ha sido la intencion de los Príncipes de Alemania, ni han comprometido su palabra para establecer en sus pueblos una representacion en el sentido que modernamente se ha dado á esta palabra, arreglada á los principios de otras constituciones extrañas hasta ahora á la Alemania; representacion nacional, que formada segun la extension del territorio y de la poblacion, y revestida de atribuciones soberanas, desnaturalizaria los Gobiernos existentes, introduciendo un sistema democrático en medio de la monarquía. La enfermedad

política de que adolece una parte de la Alemania, y que, si no se le aplica remedio, amenaza extenderse mas y mas, l dimanado en gran parte del abuso que se ha hecho de la imprenta, y de l s perniciosas doctrinas que se han enseñado en algunas universidades. En te particular sobre todo eran necesarias las medidas generales, porque de ada serviria que un Gobierno aleman coartase la libertad de la imprenta, si otro la promovia ó toleraba; y nada se adelantaria con que en Prusia se quitase á un catedrático su empleo por haber abusado de él, pervirtiendo el espíritu de sus oyentes, si podia tener la esperanza de ser colocado en otra universidad Convenia pues que en todas partes se estableciese sobre esto una policía fundada sobre los mismos principios, conforme ha tratado de hacerlo la Dieta, y el problema no era dificil. Se ha resuelto que se establezca la libertad de imprenta, de modo que se concilie el interes de las ciencias (el cual consiste en que las obras científicas y los escritos sólidos y útiles esten libres de trabas) con el interes de la opinion pública, y con la reputacion de los Gobiernos y de sus súbditos. Estas consideraciones exigen que se sujeten á censura las gacetas y los folletos, para que no inficionen al pueblo con el veneno de sus mentiras y erróneas doctrinas, y no deshonren á los ciudadanos con maledicencias y calumnias.

„ En las universidades no se ha alterado en nada lo que las hace con razon apreciables á la Alemania, es decir, la verdadera libertad de la enseñanza científica, la extension de los estudios que en ellas se siguen, y su régimen particular y originario, solo que en adelante se vigilarán con mas cuidado; y se ha creido que el medio mas eficaz de contener los extravíos políticos y antireligiosos de sus profesores era manifestarles las graves consecuencias á que estarian expuestos durante toda su vida por las falsas doctrinas que enseñasen.

„ Con respecto á los estudiantes se ha renovado una prohibicion, que se observará con el mayor rigor, evitando que estos jóvenes se distraigan á otros objetos, y haciendo que se acostumbren como deben á una vida estudiosa y activa.

„ En vano hubiera decretado la Dieta estas resoluciones, faltándole la fuerza coactiva, capaz de ponerlas en observancia; y á la verdad no tenia la Confederacion esta fuerza, que podia considerarse como uno de los principales defectos del acta federativa, á que se ha provisto de oportuno remedio. De tal modo han reconocido los Estados de Alemania, tanto los grandes como los pequeños, la necesidad de establecer en la Confederacion una fuerza coactiva, que no han titubeado en sacrificar á favor de la dignidad, consistencia y poder de la Dieta los temores que á los unos podia inspirarles la debilidad, y la prepotencia que la superioridad podia sugerir á los otros. En este acuerdo se ha guardado el debido respeto á la independencia de cada estado en cuanto ha sido compatible con la existencia de la asociacion; cuya fuerza no se empleará sino cuando se hayan agotado todos los demas recursos. Como las tramas revolucionarias se cruzan en sus direcciones, y se extienden á muchos paises de Alemania, en donde se han descubierto por medio de indagaciones particulares, sin que hayan podido estas seguir enteramente su rastro, se ha creido que una comision general de pesquisa reuniria y examinaria mejor todos los hechos, para que presentándolos despues á la Alemania, pudiesen servir de leccion á los pueblos, y de regla al Gobierno de los Príncipes.

El modo con que se formará esta comision, el espíritu de los Gobiernos que han de nombrar los individuos de que debe componerse, y su duracion limitada, son suficientes consideraciones para tranquilizar á los que mas se inquietan con cualquiera medida que aun remotamente amenace á la libertad individual.

,, He aqui el sentido en que deberá V. informar á la corte en que está acreditado de las disposiciones que acaban de tomarse en la Dieta; y las reflexiones que le he comunicado bastarán para que pueda V. manifestar á la misma corte que estas disposiciones dependen las unas de las otras; que son consecuencias de los mismos principios; que se encaminan á un mismo objeto, y que reunidas todas ellas deben inspirar la mayor confianza en los efectos, que no dejarán de producir; mas importa sobre todo que llame V. la atencion de la corte hácia dos resultados, que dimanan de este nuevo sistema, y harán un grande beneficio á la Europa entera.

,, Las potencias de Europa, que reunieron sus esfuerzos para oponerse á los principios de la revolucion francesa, y á los trastornos que de ella se siguieron, y que han establecido en sus antiguas bases los derechos de la legitimidad y de la propiedad, obligándose recíprocamente por medio de solemnes tratados á mantener este estado de cosas, son ahora mas que nunca responsables de cuanto diga relacion con la tranquilidad interior de sus pueblos. En el dia no puede intentarse ninguna revolucion en cualquier pais sin que los demas sientan los efectos de ella. Los enemigos del orden social no solo estan unidos entre sí por la analogía de sus opiniones, sino tambien por sus íntimas correspondencias: sus regocijos, sus pesadumbres, temores y esperanzas son los mismos en todas partes; de manera que bajo este respecto reina entre ellos una perfecta comunidad de bienes. Los mayores amigos y protectores del orden social, que son los Soberanos, no pueden lisonjearse de combatir con éxito á sus contrarios si no profesan el mismo respeto á los principios del orden, y no toman para defenderlos las mismas disposiciones vigorosas. Deben pues emplear todos los medios posibles para mantener su autoridad tutelar, no en beneficio suyo, sino de los pueblos, y no por adhesion al poder, sino por amor á la libertad: asi que todos deben celebrar lo que acaba de hacer la Alemania, y arreglar á ello su conducta. Puede decirse sin exageracion que la tranquilidad de la Europa depende del reposo de la Alemania; porque estando situado este pais en el centro de ella, cualquiera dolencia que padeciese se extenderia prontamente hasta las extremidades del cuerpo político.

,, Lejos de inspirar algun recelo ó temor á las Potencias vecinas á Alemania las disposiciones que se han tomado para dar á la Confederacion Germánica mas union y fuerza, deben por el contrario considerarlas como una nueva garantía de la paz general. La fuerza de la Confederacion Germánica, asi como la de todas las Confederaciones colocadas entre Potencias de primer orden, siempre será defensiva, sostendrá sus derechos é independencia, sin amenazar á la independencia de las demas; y mientras mayor sea la fuerza de la Alemania, mejor podrá desvaratar en su orígen, ó contener en sus progresos todos los proyectos que se opongan al vínculo fraternal, y á la santa alianza que une á los estados de la Europa.

,, Recibid las protestas de mi mayor consideracion.=Firmado.=*Bernstorf.*

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Noviembre.

La expedicion dirigida al Polo del Norte con el objeto de hacer descubrimientos, compuesta de los buques Hecla y Griper, ha llegado, segun las noticias que se han recibido, á los 86 grados de latitud, es decir á la misma altura que el capitan Ross. En la bahía de Baffin han encontrado estos activos navegantes una inmensa extension de hielo que parecia haberse formado sobre una peña sólida, y á la parte del norte de la misma extension presentaba el mar la singular perspectiva de un gran lago absolutamente líquido. Los habitantes con quienes hablaron los sugetos de la expedicion no habian visto ni oido hablar de la del capitan Ross; por último, opinan que la mencionada bahía no tiene paso.

FRANCIA.

Paris 19 de Noviembre.

Por decreto de 3 del corriente ha acordado S. M. que se funde un colegio Real en Tournon, departamento del Ardiche, en el hermoso edificio que fue de los jesuitas, mandando poner con este fin á disposicion del ministro del Interior la cantidad de 50 francos para el año próximo de 1820.

Los innumerables experimentos que se hacen continuamente en todos los ramos de las ciencias, y los viages que se emprenden á fin de adelantarlas, nos asegura la posesion del distinguido lugar que ocupamos entre las naciones mas cultas. Mr. de Freicinet ha salido para la Australasia con el objeto de hacer observaciones físicas; en la América septentrional tenemos á los señores Lemeur y Milbert, naturalistas y dibujantes; los Sres Poiteau y Saint-Hilaire recorren las provincias de la América meridional, formando colecciones de plantas para remitirlas al Real jardin botánico; en la isla de Borbon se halla Mr. Delalande; Mr. Lechenault reconoce el interior de la India, y ambos estan en correspondencia con el museo central de historia natural. Por último Mr. Noel de la Morinière saldrá muy en breve, como se ha anunciado, con direccion á la Noruega, la Laponia y los mares del Norte y de Rusia, para aclarar cuestiones importantes, y reunir colecciones de varios objetos poco ó nada conocidos hasta el dia, y su aplicacion y grandes conocimientos afianzan el feliz resultado de su honrosa comision.

ESPAÑA.

Guadalajara 20 de Noviembre.

En la villa de Budia, de esta provincia, se albergaba una cuadrilla de ladrones, de la que era gefe Joaquin Alcalde, preso en las Reales cárceles de Zaragoza; y tratando de reunirse con otra bastante numerosa compuesta de aragoneses y castellanos fronterizos, ocurrió que Santiago Vazquez, individuo de esta última, delató á la mayor parte de sugetos que las componian, por cuyo medio se ha logrado coger toda la cuadrilla compuesta de Tiburcio Alcalde, *el contrabandista*, Leandro Alcalde, Angel Torronteras, Manuel Cuevas, Pedro Cuevas, Manuel de Andres, Antonio Alcalde, Julian Alcalde, Pedro de Alba y Luis Alcalde; los cuales, con cuatro mugeres, han sido con-

ducidos á Zaragoza con la competente escolta. Todos ellos son comprendidos en varios robos, y algunos en asesinatos.

Madrid 6 de Diciembre.

Hoy en celebridad de cumpleaños de la REINA nuestra Señora se ha vestido la corte de gala, y ha habido besamanos, al que han asistido los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los Consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo han cumplimentado á S. M., que se ha dignado admitir con su bondad característica á cuantos han tenido la honra de besar su Real mano.

La artillería de la plaza ha hecho los acostumbrados saludos de ordenanza, y por la noche ha habido iluminacion general, en la cual todos los vecinos se han esmerado á porfía en manifestar la grande satisfáccion que los animaba.

D. Pedro de la Puente, ministro honorario del Consejo Real, caballero de número de la Real orden de Cárlos III, corregidor político, y superintendente de la Real empresa de la ciudad de Lorca, y D. Antonio Marsilla Motezuma, intendente honorario de provincia, y secretario honorario del Sto. oficio de la Inquisicion de Murcia, tuvieron el honor de felicitar á SS. MM. el dia 7 del pasado con el plausible motivo de su venturóso matrimonio, en representacion del cabildo de la iglesia colegial de la misma ciudad; y el primero dijo:

SEÑOR:

„El cabildo de la insign iglesia colegial de S. Patricio de la ciudad de Lorca tiene la honra de presentarse hoy á V. M. para darle el parabien por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA, cuyas virtudes publica la fama; y quiera el cielo contribuyan á la felicidad de V. M. y á la prosperidad de la monarquía, como asi el cabildo lo desea y espera, y como todos sus individuos le ruegan incesantemente."

El dia 25 del pasado tuvieron la honra de besar la mano á S. M., y felicitarle por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA, á nombre del Real cuerpo de maestranza de caballería de Granada, sus individuos el conde de Polentinos, D. Antonio Perez de Meca y D. Pedro Manuel Velluti Lopez de Ayala, de los cuales el primero dijo:

SEÑOR:

„La Real maestranza de Granada nos ha comisionado para felicitar á V. M por su dichoso enlace con la excelsa PRINCESA que forma ya las delicias de la nacion: este encargo es tan honroso como fácil, porque reflexionando sobre las virtudes que adornan á nuestra amable REINA, es la sola verdad la que debe interesarse en la expresion de los sentimientos. Dignese pues V. M. apreciar como sinceros los que la maestranza eleva al cielo por la conservacion y prosperidad de sus augustos dueños, y por la pronta y fecunda propagacion de una dinastía, que forma toda la esperanza y el consuelo de la gloriosa nacion que vive bajo su dulce imperio."

S. M. oyó con agrado esta exposicion, á la que se dignó contestar, ma-

nifestando el aprecio que hacia de los sentimientos expresados por la maestranza, de cuya lealtad y amor á su Real Persona nunca habia dudado.

El dia 26 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace el Ilmo. Sr. obispo de Ciudad-Rodrigo y el canónigo D. Bernardo del Rio, á nombre del cabildo eclesiástico de aquella ciudad; y el primero dirigió á S. M. el discurso siguiente:

SEÑOR:

„En nombre del cabildo de nuestra santa iglesia de Ciudad-Rodrigo y de todo el obispado felicitamos á VV. MM. por su santo matrimonio, teniendo la honra de manifestar á VV. MM. los mas vivos deseos de que sea para bien y aumento de nuestra santa religion, y prosperidad y verdadera felicidad de las Españas; como lo esperamos; y á cuyo fin se hacen continuas oraciones en medio de nuestra iglesia, que ha sufrido con sus habitantes lo que en todos tiempos acreditará el respeto, fidelidad y amor á su Dios, á su religion y á VV. MM."

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al secretario del Consejo supremo de la Guerra la Real orden siguiente:

„Condescendiendo el REY nuestro Señor con la solicitud que dirigió el Sr. D. Francisco Xavier Castaños, capitan general de Cataluña, de Doña Vicenta Frias, viuda de D. Santiago Guzman de Villoria, gobernador que fue de la plaza de Tortosa, y conforme al parecer del Consejo supremo de la Guerra, se ha dignado declarar indemne el honor y conducta de Villoria en el tiempo que estuvo de gobernador en dicha plaza, mandando se le tenga por buen servidor de S. M., sin que sirva de óbice á su familia la muerte violenta que sufrió por una porcion de gentes la tarde del 8 de Junio de 1808, y que se haga asi notorio en los papeles públicos. Lo que participo á V. S. de Real orden para gobierno del tribunal; devolviéndole los papeles de la interesada que remitió en 3 del corriente. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 20 de Noviembre de 1819.=M. Josef María de Alós.=Sr. secretario del Consejo supremo de la Guerra."

El REY se ha dignado conceder á D. Josef María Fernandez de la Maza, vecino de Moguer, en el condado de Niebla, reino de Sevilla, licencia para usar de la condecoracion de la flor de Lis con que ha sido agraciado por S. M. Cristianísima.

Atendiendo S. M. á los méritos y servicios del comisario ordenador Don Joaquin María Gonzalez de Estéfani, administrador general de la renta de Reales loterías en el reino de Valencia, se ha servido concederle los honores de intendente de provincia.

Los pueblos de la Andalucía baja afligidos de la calamidad del contagio experimentan dichosamente tal grado de mejoría, que extinguida en los unos radicalmente aquella cruel enfermedad, se hallan los otros á punto de conse-

guir el propio beneficio. La ciudad de S. Fernando y la poblacion de la Carraca fueron las primera en que, restablecida la salud á su anterior estado, ofrecieron al Dios de las misericordias el homenage de su tierno agradecimiento, siguiéndoles en la misma religiosa demostracion la populosa ciudad de Sevilla, donde correspondiendo el posible buen éxito á los esfuerzos y diligencias costosas y activas que recomendaron desde un principio la conducta de sus autoridades, se atajaron los progresos del contagio declarado en una parte de su vecindario, sin mas trascendencia que la de trasmitirse el mal á otro corto número de individuos de la expresada ciudad, la cual disfruta actualmente de cabal estado de salud.

La enfermería de los otros pueblos, Cádiz, Chiclana, Puerto-Real, Puerto de Sta. María, Rota, Xerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, únicos en la clase de contagiados, ha bajado considerablemente, debiéndose creer que todos ellos dentro de muy pocos dias anuncien sucesivamente por la extincion del mal contagioso el restablecimiento de su primitiva sanidad; pero como quiera que por estar los mencionados pueblos en una misma confluencia para la direccion de sus relaciones conviene fijar una propia suerte á todos para la franquicia de sus comunicaciones ulteriores, ordenó á este propósito la junta suprema de sanidad que la cuarentena rigurosa de reglamento para la debida observacion y expurgo señalado á las poblaciones contagiosas desde la convalecencia del último enfermo de esta especie se suspenda, y no se entienda que en ninguno de aquellos principiará á contarse hasta que cese en todos el gérmen del contagio.

La salud pública de la ciudad de Ayamonte dió mucho que recelar, agravando estas fundadas sospechas los procedimientos de su junta municipal de sanidad por efecto de algunos enfermos de calenturas malignas que se observaron en la calle de Lepe de dicha ciudad; mas hoy, desvanecido el cuidado que infundió aquella ocurrencia, continúa en el mejor estado.

La salud pública en el resto de la península é islas adyacentes sigue ventajosamente Y en Marruecos hace todavía la peste algunas víctimas aun en aquellos pueblos donde se extinguió, y renace sin otras consecuencias en alguno ú otro, como sucedió en Tetuan entre fines del pasado y principios del corriente con tres individuos de una misma familia que indudablemente perecieron del contagio.

El 23 del presente mes de Diciembre saldrá el bergantin de guerra *Argos* del puerto de Cádiz conduciendo la correspondencia de oficio y particular para Canarias y las dos Américas y sus islas; lo que se avisa al público para su gobierno.

Quien quisiere hacer postura á una hacienda, sita en la villa de Marchena, y su jurisdiccion, compuesta de una casa con las oficinas correspondientes á un labrador, molino de aceite, canal, torre y viga, tasado en 45,354 rs.; y 27 suertes de olivares en el pago de Jarda estimadas en 204,764 rs., que se mandan enagenar con Real facultad, acuda por el juzgado del señor alcalde de Casa y Corte D. Vicente García Cavero, y escribanía de provincia de D. Mauricio Justo del Rincon, en el término de 30 dias, contados desde 27 del pasado, que se admitirán en el todo de su tasa y pago en metálico.

No habiendo tenido efecto la junta de acreedores á los bienes de D. Magin Mari,

vecino del lugar de Caravanchel de Abajo, el dia 22 del pasado, ha vuelto á señalar para ella el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, el dia 12 de este mes, á las 9 de su mañana, en su habitacion; lo que se hace saber á los interesados para su inteligencia.

En virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, se ha mandado citar y emplazar por el preciso y perentorio término de un mes, contado desde esta publicacion en la gaceta ministerial, á los tenedores del vale Real de 300 pesos, creacion de Enero de 1808, señalado con el número 110,650, y de otros cinco de 150 pesos de la de Setiembre del propio año, y números 146,161; 146,589; 168,109; 206,094 y 182,023. Lo que se les anuncia por el presente periódico para que dentro del enunciado término comparezcan por sí ó por medio de procurador, competentemente autorizado, ante el nominado señor alcalde y escribanía de provincia y comisiones de D. Manuel Lopez de Rivas, á decir de su derecho en la instancia que sobre reclamacion de los mismos vales y otros se halla promovida por parte del Excmo. Sr. duque del Infantado; en la inteligencia de que pasado dicho término, no habiendo comparecido, sin mas citacion ni emplazamiento, se proveerá lo que corresponda por derecho, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante el partido de médico, en Navarra, de los pueblos de Carcastillo, Murillo del Fruto, Melida y Real monasterio de la Oliva: su dotacion es 500 robos de trigo, y libre de contribuciones. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al alcalde de la villa de Carcastillo.

Rimas en honor de la España, por D. Diego Colon: un tomo en 8.° Se hallará en el despacho de la imprenta Real, y en la librería de Orea, calle de la Montera, á 16 rs. en pasta y 13 en rústica. Esta obrita es una coleccion de poesías consagradas á celebrar la gloria que ha conseguido el pueblo español á costa de generosos sacrificios en las recientes guerras sostenidas contra enemigos los mas poderosos. Recordando y describiendo sus principales acontecimientos en el orden y enlace con que se han sucedido unos á otros, puede considerarse como una especie de prontuario ó índice lírico cronológico de las causas á que debemos los felices resultados actuales, y un ligero bosquejo del gran cuadro que presentarán á la posteridad los anales de una época tan fecunda en nobles infortunios y brillantes hechos. He aquí la circunstancia particular que concurre en favor de la presente publicacion, produciendo aquel atractivo que se echa de menos en las composiciones de semejante naturaleza, cuyos asuntos no son de un interes público y general. El literato, el aficionado á la historia, el amante de su patria, el entusiasta de los memorables y raros egemplos que presentan al mundo las naciones zelosas de su independencia, cuando frustran los cálculos de la ambicion, y últimamente el bello sexo, apreciador el mas delicado de las proezas y sentimientos heróicos, encontrarán por lo tanto en estas rimas una lectura, que se adapta igualmente á todos sus diversos gustos y caracteres.

Instruccion sobre los impedimentos mas comunes para contraer matrimonio, y causas admitidas para dispensarlos, segun práctica constante de la datería apostólica, con una tarifa formada y cangeada ministerialmente del coste fijo de las dispensas mas frecuentes, y una adicion de varias que no lo son tanto, y pueden servir de gobierno para otras de igual clase. Véndese en las librerías de Dávila, calle de las Carretas.

Nota. La nueva edicion en tres tomos en 8.° mayor de las obras de Cadalso, anunciadas en la gaceta del jueves 2 de este mes, se vende en la librería de Orea, calle de la Montera.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 1819.

POLONIA.

Varsovia 2 de Noviembre.

Algunos papeles públicos habian esparcido las mas extravagantes y absurdas noticias, con motivo del viage del Emperador de Rusia á Varsovia, acerca de las mudanzas que debia ocasionar su presencia en los asuntos de la Polonia. Los que sabian la union que reinaba entre la Rusia, el Austria y la Prusia dieron á estas noticias la importancia que merecian; pero pueden no obstante haber alucinado á algunos; quedando cumplido en parte el objeto de sus autores, dirigido á mantener constantemente al pueblo en cierta agitacion, la cual le impide disfrutar de la tranquilidad que le aseguran la paz de la Europa, y las bien conocidas intenciones de los Soberanos.

„¿Será cierto (asi se explicaba un periódico frances) que la Rusia ha declarado abiertamente que intenta restablecer en toda su integridad el reino de Polonia? ¿Será tambien cierto que el Austria y la Prusia harán una alianza para defender recíprocamente la Galitzia y el ducado de Posen de que estan en posesion; y en fin que el gabinete de Viena ha propuesto á la Francia entrar en la coalicion, y que el Gobierno frances ha rehusado formalmente tomar la menor parte en estas nuevas disputas?"

El tiempo ha resuelto estas cuestiones. El Emperador Alejandro ha permanecido muy poco tiempo en Varsovia; no ha hecho ninguna mudanza en el reino de Polonia, y ni aun ha convocado la Dieta. Tampoco se ha entablado negociacion alguna en Varsovia, y la embajada del príncipe de Radziwil no tenia otro objeto que cumplimentar al Emperador en nombre del Rey de Prusia. Mr. de Lebzeltern, ministro de Austria en la corte de Rusia, ha vuelto á Petersburgo, y el egército polaco, que se habia reunido en divisiones en las cercanías de Varsovia, se disolvió despues de la revista que se le pasó en Vola, volviendo á sus respectivas guarniciones los regimientos que le componian.

La experiencia pues ha acreditado la falsedad de todas las supuestas mudanzas que se habian anunciado relativamente á la Polonia. Es igualmente falso cuanto divulgaron los mismos periódicos acerca del motivo del viage á Varsovia de S. M. el Rey de Wurtemberg, y sobre la circunstancia de haber llegado antes á aquella ciudad Mr. de Lebzeltern. Eran suficientes causas para determinar al Rey á hacer este viage la alianza que le une con el Emperador de Rusia, la pérdida que recientemente habia tenido aquel Monarca, y los intereses de las dos Princesas. Aseguran algunos ademas que despues del fallecimiento de la Reina de Wurtemberg persuadió el Emperador de Rusia al Rey

á que contrajese nuevos esponsales, y aun ya se pretende saber en cuál Princesa ha recaido la eleccion; cuyas circunstancias, siendo ciertas, podrian haber motivado el viage del Rey á Varsovia.

AUSTRIA.

Viena 6 de Noviembre

Ha negado el Emperador á la Princesa Catalina de Monfort, esposa de Gerónimo Bonaparte, el permiso que solicitaba de S. M. I. para establecerse en esta corte, alegando la situacion húmeda y mal sana de su estado de Schoenau y la enfermedad de su hijo; pero al mismo tiempo la permite S. M. pasar á cualquier otro punto que elija, y se cree será la ciudad de Trieste.

Mañana aguardamos aqui al ministro conde Bernstorff de Berlin.

Idem 10.

Cada dia se hermosea mas y mas esta ciudad, y dentro de breve tiempo se permitirá pasar á los carruages por el nuevo puente del Danubio, y por otro que acaba de construirse sobre el rio para facilitar la comunicacion con el palacio de Schwarzemberg.

BAVIERA.

Bamberg 12 de Noviembre.

Varios diplomáticos alemanes han pasado ya por Franconia con direccion á Viena. El próximo congreso que ha de verificarse en aquella capital celebrará dos clases de sesiones, unas generales y otras particulares: á las primeras concurrirán todos los ministros y delegados, y á las segundas los plenipotenciarios de los Reyes y de los grandes Duques solamente. El príncipe de Metternich presidirá, segun dicen, unas y otras sesiones, y Mr. de Gentz extenderá las actas.

Por parte del Rey de Saxonia está nombrado para el mismo congreso el conde de Einsiedel, y debia salir muy pronto de Dresde.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carslruhe 12 de Noviembre.

El gran Duque ha expedido el decreto siguiente:

ART. 1.° „No solamente los escritos, sino aun los discursos que se hayan de pronunciar en los templos, en los establecimientos de instruccion pública, y en los actos tanto religiosos como civiles, estarán sujetos á la censura. Los infractores de esta disposicion serán castigados conforme á las leyes.

2.° „Todas las autoridades eclesiásticas y civiles, y los superiores que se hallen al frente de los establecimientos de instruccion pública, de cualquier clase que sean, procurarán evitar con su egemplo los desórdenes, y recomendar continuamente el respeto debido á la religion y á las buenas costumbres.

3.° „Encargamos especialmente á los directores de los círculos, magistrados &c. celen la conducta de los extrangeros que viajen por nuestros dominios, y aun con mas particularidad la de los que piensen hacer en ellos alguna mansion; aplicándoles en toda su exactitud los reglamentos de policía, si diesen fundado motivo de queja."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 23 de Noviembre.

A las 2 de la tarde de este dia pasó el Príncipe Regente con la ceremonia acostumbrada á la Cámara de los Pares para abrir la sesion del Parlamento. Asi que tomó asiento fue convocada la Cámara de los Comunes, y habiéndose presentado su presidente y muchos de sus individuos, S A. R. pronunció el discurso siguiente:

MILORES Y SEÑORES.

„No puedo anunciaros sin la mas profunda afliccion que continúa la deplorable dolencia de S. M.

„Siento haberme visto en la necesidad de convocaros para la época presente del año; pero las agitaciones sediciosas que se observan tanto tiempo hace en algunos de los distritos del reino han continuado con mayor actividad desde la última reunion del Parlamento.

„Estas agitaciones han dado orígen á ciertos procedimientos incompatibles con la tranquilidad y la vida pacífica de las clases industriosas de la sociedad, y ya se manifiesta un espíritu abiertamente enemigo de la constitucion de este reino, el cual no tan solo se dirige á alterar las instituciones políticas, que hasta el presente han sido la gloria y la salvaguardia de este pais, sino á trastornar tambien los derechos de la propiedad y del orden social.

„He mandado que se os presenten los competentes informes y noticias sobre este particular, y juzgo propio de mi deber instaros á que tomeis inmediatamente en consideracion cuantas disposiciones sean necesarias para desbaratar un sistema que si no se reprime eficazmente debe conducir á la ruina de la nacion."

SEÑORES DE LA CÁMARA DE LOS COMUNES.

„Se os pondrán de manifiesto los estados de gastos para el año próximo venidero.

„La necesidad de proteger la vida y las propiedades de los leales súbditos de S. M. me ha obligado á aumentar nuestra fuerza militar; pero no dudo que las disposiciones que á este efecto se han tomado y puesto en egecucion os parecerán las menos onerosas al Estado.

„Aunque las rentas hayan experimentado algunas alteraciones desde que se cerró la última sesion del Parlamento, tengo la satisfaccion de poder informaros que al parecer se hallan en un estado de mejora progresiva.

„Siguen con algun abatimiento ciertos ramos de nuestras manufacturas, y me aflige sobremanera la miseria que en consecuencia de ello experimentan los individuos, cuya existencia depende mas inmediatamente de estos ramos; pero esta miseria debe en gran parte atribuirse á la situacion embarazosa de otros paises, y espero que no será muy duradera."

MILORES Y SEÑORES.

„Continúo recibiendo de las potencias extrangeras las mas seguras pruebas de sus relaciones amistosas con este reino.

„Todo mi anhelo se dirige á que se aproveche esta época de paz para asegurar y aumentar nuestra prosperidad interior; pero el éxito de este objeto debe depender esencialmente de la conservacion de nuestra tranquilidad doméstica.

„Cuento, lleno de confianza, con la lealtad de la porcion mas numerosa del pueblo; pero será menester que empleeis toda vuestra vigilancia y esfuerzos, asi en comun como individualmente, para poner término á las doctrinas sediciosas é impías que se esparcen por varias partes del reino, y para imprimir en el ánimo de todas las clases de súbditos de S. M. que solamente podremos seguir disfrutando la gracia y proteccion divinas de que hasta el dia ha experimentado este pais de un modo tan señalado, observando los principios religiosos, y mostrando una justa subordinacion á la autoridad legítima."

FRANCIA.

Paris 25 de Noviembre.

El Rey se ha servido declarar comprendido en la amnistía de 1816 al teniente general conde de Grouchy por decreto de 24 del corriente, que á la letra dice:

„Luis por la gracia de Dios Rey de Francia y de Navarra, á todos los que las presentes vieren salud:

„Habiendo mandado se nos diese cuenta del estado de la causa que hasta el dia se ha seguido contra el teniente general conde de Grouchy ante el primero y segundo consejo de guerra de la primera division militar; y oido el informe de nuestro guarda-sellos, ministro secretario de Estado de Justicia,

„Hemos reconocido por el examen de los hechos que se imputan al acusado, segun resulta de la causa, y en particular de la declaracion de nuestro muy amado sobrino el Duque de Angulema, que nos correspondia considerar al dicho conde de Grouchy comprendido en la amnistía que se concedió por la ley de 12 de Enero de 1816.

„Por lo que, y conformándonos con el dictamen de nuestro consejo,

„Hemos mandado y mandamos lo que sigue:

„Declaramos comprendidos en la amnistía los hechos que se imputan al teniente general conde de Grouchy, y por los cuales se ha seguido causa contra él á instancia de los fiscales ante el primero y segundo consejo de guerra de la primera division militar. De consiguiente se sobreseerá en la sumaria y demas diligencias del proceso; y el teniente general conde de Grouchy volverá inmediatamente á la posesion de todos los derechos, títulos, grados y honores que gozaba en el dia 19 de Marzo de 1815 &c. &c."

ESPAÑA.

Barcelona 25 de Noviembre.

Una biblioteca compuesta de todas las obras literarias que han dado á luz ó dejado manuscritas los hijos de este principado, que reuna todos los edictos, circulares y bandos de las autoridades públicas, una coleccion de los periódicos que se publiquen ó hayan publicado, de todos los alegatos y papeles en derecho que se impriman, y tambien de sus grabados, y que á todo esto añada un *monetario catalan y gabinete de su historia natural*, donde en una mirada se vea cuán privilegiada ha sido por la benéfica providencia de Dios nuestra amada patria en la riqueza y diversidad que ofrecen los productos de los tres reinos mineral, vegetal y animal que se ven en ella: semejante establecimiento, que seguramente no tiene aun ninguna otra provincia de Es-

paña, es el que acaba de eripirse en Barcelona en una pieza contigua á la biblioteca pública episcopal, con fundadas esperanzas de que irá perfeccionándose rápidamente. Habiéndose dispuesto á expensas del Ilmo. Sr. obispo una sala de buenas luces y con los estantes necesarios, se han colocado ya en ella unos 400 volúmenes de obras publicadas por hijos de Cataluña. Varias personas, impelidas del amor á la gloria de nuestra patria, van ofreciendo libros, monedas antiguas y varios artículos de la historia natural del principado. De una sola mano le vinieron desde el principio 300 volúmenes con algunos manuscritos apreciables, muchísimas monedas, 320 plantas disecadas, y pasan ya de otros 600 volúmenes los que se le han ofrecido. Un sacerdote forastero, constituido en dignidad, agradecido al pais que le mantiene, acaba de ofrecer las dos monedas mas raras y preciosas de todas las municipales de Tarragona; y asi este como algunos otros se han ofrecido á cooperar con zelo activo al aumento del nuevo establecimiento patriótico.

El Ilmo. Sr. obispo ha mandado que se forme un índice de esta biblioteca, monetario y museo, y que se expresen en él los nombres de los que hayan regalado los libros ó artículos que vayan entrando, poniéndose ademas en la portada de todos los libros. Igualmente ha dispuesto que el donador tenga libertad de llevarse á su casa (mediante un simple recibo) cualquier libro ó moneda que haya regalado, para usar de ello el tiempo que gustare.

El que tiene libros raros ó manuscritos preciosos, el que á fuerza de muchos desvelos ha juntado en 40 ó mas años algunos objetos de historia natural ó apreciable monetario, y se acuerde del paradero que tenian despues las librerías y monetarios de otros por el poco aprecio con que suelen mirarlos muchos de sus herederos, seguramente conocerá que en ningun parage serán mas bien custodiados y útiles aquellos objetos de su noble y loable pasion que en este depósito público de riquezas nacionales; depósito que llegará pronto á su perfeccion, si todos los catalanes, especialmente los señores gobernadores de las ciudades de la provincia y los Ilmos. Sres. prelados le dispensan su proteccion, encargando a las justicias de los pueblos y á los RR. párrocos de la diócesi que recojan los artículos y producciones de historia literaria y natural de Cataluña, y los remitan al Ilmo. Sr. obispo ó al bibliotecario del seminario episcopal, quien cuidará de costear su conduccion.

Madrid 8 de Diciembre.

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

Número 584. Doña N. 320 rs. Núm. 585. D. J. D. M. R. 80. Número 586. Doña N. 40. Núm. 587. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Málaga 1500. Núm. 588. El cabildo de escribanos de número de Madrid 120. Núm. 589. Un bienhechor 100. Núm. 590. D. Josef Royo, por el producto de los recibos de intereses de vales que cedió (véase núm. 410), 42 rs. y 8 mrs. Núm. 591. El gobernador, ayuntamiento, clero y vecinos de la ciudad de Peñíscola 366. Núm. 592. Doña T. Q. 60. Núm. 593. Don A. L. G., por el producto de recibos de intereses de vales, importantes 270 rs. y 25½ mrs., 6 rs. y 5 mrs. Núm. 594. D. J. C. 20. Núm. 595. Un matrimonio de la ciudad de Vitoria 300. Núm. 596. D. N. 20 rs. y 24 mrs.

Núm. 597. D. Josef Llona, y su esposa Doña Josefa Llona, por el producto de recibos de intereses de vales importantes 80 rs. y 17 mrs., 4 rs. y 17 mrs. Núm. 598. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Tortosa 1@. Núm. 599. D. M. M. 50. Núm. 600. D. Manuel Menendez 100 Núm. 601. D. Faustino Medrano 2@. Núm. 602. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia primada de Toledo 6@. Núm. 603. D. F. T. 360. Número 604. D. N. 40. Núm. 605. El señor cura de S. Andres de Madrid, por limosnas recibidas de dos feligresas, 30. Núm. 606. D. J. R. 24. Núm. 607. El señor teniente mayor de la parroquia de S. Luis de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 160. Núm. 608. D. Pedro Picazo 20. Núm. 609. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Calahorra 1500. Número 610. Los cuestores del cuartel de Alapies, por la demanda semanal, 2300. Núm. 611. El Sr. D. Juan Antonio Iñigo, inquisidor de la Suprema, 1100. Núm. 612. D N. 10. Núm. 613. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Badajoz 640. Núm. 614. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de canónigos de la catedral de Valencia dos vales comunes de 300 pesos. Número 615. D. N. 500. Núm. 616. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Astorga 3@. Núm. 617. D. Antonio Muñoz 80. Número 618. D. N. 140. Núm. 619. D. G. 300. Núm. 620. El D. de S. C. 180. Número 621. El señor abad y cabildo de la insigne iglesia colegial de Berlanga 400. Núm. 622. D. N. 100.

Por el correo de 26 y 30 de Noviembre se han remitido al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz, con anuencia de S. M., 77) rs. vn. para socorro de los pueblos contagiados en los mismos términos que se ha indicado á S. I. en las remesas anteriores de dinero que se le han hecho.

Por el correo de 26 de Noviembre se libraron á favor del Sr. D. Santiago Key, inquisidor de Sevilla, 200 rs. vn. con destino á prevencion para la ciudad de Ayamonte, donde se rezela se haya propagado el contagio, á fin de que esten prontos los socorros en el caso desgraciado de que se verifique.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se comunicó con fecha de 3 de este mes al Excmo. Sr. duque presidente del Consejo Real el decreto siguiente:

„Enterado de que al tiempo de expedir mi Real cédula de 15 de Febrero de 1818, en que se declaró la suerte que debian correr las personas que siguieron al Gobierno intruso en su retirada á Francia, mandé comunicar orden al duque presidente del Consejo Real expresiva de que para evitar los inconvenientes que habia ocasionado la diversidad de providencias dictadas por diferentes ministerios á consecuencia de la de 30 de Mayo de 1814, era mi Real ánimo se procediese con uniformidad y arreglo á dicha cédula; y para ello me digné prevenir que el despacho de todos los negocios pertenecientes á las indicadas personas, fuera cual fuese la clase que ocuparon antes de separarse de la justa causa, correspondia exclusivamente á la secretaría de Gracia y Justicia, por la cual resolveria lo mas conforme acerca de ellos, y de las declaraciones ó ampliaciones que conviniese hacer en lo sucesivo sobre lo mandado en la misma cédula: consiguiente pues á esta mi soberana resolucion se hallan

desde entonces varios pleitos y expedientes sin el curso que exige su naturaleza, porque las vastas atencion s de la secretaría han impedido llenar mis benignos deseos, ceñidos á que fuesen resueltos con mas prontitud que la que cabia en el sistema de enjuiciar de los tribunales, y para que en cada uno de ellos pudiese brillar el rasgo de compasion que no resistiesen las leyes y el interes del Estado; y habiendo ido el voto uniforme de mis secretarios del Despacho, en junta celebrada c e mi Real orden sobre este punto, y deseando no se dilate por mas tiempo la decision de asuntos tan atendibles, y que el Consejo no carezca de la intervencion que le corresponde en la formacion de leyes, y en la aclaracion de sus dudas, ó para suplirlas en la parte que por antiguas ó diminutas necesiten explicacion ó reforma, poseido del mas vivo deseo de que se administre pront justicia á mis vasallos, y que los que por sus yerros sean objeto de la correc ion de la ley, satisfagan á la vindicta pública, que los que puedan ser esti ados inocentes recobren el concepto que el procedimiento puede haberles de raudado, y que los que puedan tener disculpa sean oidos: he tenido á bien mandar que paseis al duque presidente del mi Consejo todos los pleitos y exp dientes que de esta naturaleza haya en la secretaría de Gracia y Justicia de v estro cargo, para que aquel supremo tribunal, con vista de ellos, adminis re pronta justicia á los interesados, con arreglo á la mencionada Real cédu y leyes del reino análogas á la materia, que á consulta del propio Consejo ó de otro modo legal, han sido dictadas; y si consideraciones por el bien d Estado, conformes al espíritu de las leyes, exigiesen aclaracion, suplem to ó resolucion de duda, me lo consulte por vuestra mano para mi soberan determinacion: y como la co miseracion y el amor de que me hallo penetra o hácia mis vasallos les hace continuo objeto de mis paternales desvelos, quiero que encargueis particularmente al duque presidente para que lo haga al Consejo, que asi como mi Real bondad no cesa de ocuparse en procurar el bien, sacrifique el Consejo hasta los momentos de su descanso en este importante punto, para dejar satisfecho mi diente anhelo por la administracion de justicia. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento." Lo traslado á V. E. de orden del Rey nuestro Señor para su inteligencia, la del Consejo, y que disponga este supremo tribunal lo correspondiente al puntual cumplimiento de esta soberana determinacion. Palacio 3 de Diciembre de 1819. = El marques de Mataflorida.

Por Real resolucion de 21 de Mayo último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Pedro Hispano, médico residente en la ciudad de Gandía, el fuero militar y uso de uniforme de médico de número de egército, en premio de los servicios que ha contraido durante la última guerra: el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía de egército á D. Benito Antonio Pueyo y Vigo, cirujano residente en el Ferrol; y el fuero militar y uso de uniforme de practicante de farmacia de egército á D. Jacinto Ibeas, farmacéutico en el lugar de Tendilla; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que respectivamente han hecho de la pension anual que con arreglo á la Real orden circular de 19 de Junio de 1815 debian disfrutar, y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

No habiendo tenido efecto el remate de la casa, sita en esta corte, calle de S. Miguel, señalada con el núm. 4 de la manz. 298, que comprende 9489½ pies de sitio, tasada en 374,565 rs. vn., se vuelve á señalar el 14 del corriente, á las 12 de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, y escribanía de provincia de D. Pedro Josef de Ibabe, donde se admitirán las posturas que se hicieren siempre que cubr n la tasa á metálico.

El sábado 11 del corriente, á las 12 de su ma ana, en la escribanía de provincia que despacha por habilitacion D. Francisco Monte ya, está señalado para el remate de dos casas, sitas en esta corte, la una en la calle de Atocha, accesorias á la de San Ildefonso, frente á la costanilla de los Desamparados, señalada con el núm. 4 de la manz. 4: comprende su sitio 5226 pies, tasada en 354,892 rs.; y la otra en la dicha calle de S. Ildefonso, frente á la anterior, distinguida con el núm. 24 de la manzana 27, con 5825 pies de sitio, tasada en 55,784 rs.: dan por ellas las dos terceras partes de su tasacion en metálico, y se hal an gravadas con varias cargas, cuyos capitales ascienden á 1658 y mas rs.

La audiencia del señor teniente de corregi lor de esta muy heroica villa, D. Manuel Josef Rubio, se trasladará á la villa de arajas, casa del Excmo. Sr. conde de Montemar, que la tiene calle de los Hidalgos, el jueves 9 de este mes, para dar principio á las 10 de su mañana á que se pongan los testimonios en relacion de los respectivos títulos de las heredades y términos l dantes con la referida villa, y proceder en los siguientes al apeo mandado hacer. o que se hace saber á todos los dueños por este periódico para que les conste y conc rran por sí ó sus apoderados el dia señalado con los expresados títulos de pertene cia, sin mas citarles ni emplazarles, y parándoles en su defecto el perjuicio que hay lugar.

Se halla vacante el partido de médico tit lar de la villa de Sacedon: su dotacion son 700 ducados bien pagados; los 400 de p pios por tercios, y los 300 restantes por repartimiento entre vecinos, todo con Real facultad del supremo Consejo. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia y ayuntamiento de dicha villa hasta el 26 del corriente; bajo el seguro concepto de que en el 27 se ha de hacer la eleccion en el que reuna mejores circunstancias. — Asimismo está vacante el magisterio de primer letras: se admitirán memoriales lo mismo que para el partido de médico, y en el mismo dia 27 del corriente se hará la eleccion: su dotacion son 100 ducados de propios, otros 100 de puestos públicos, con Real licencia y especial decreto de S. M., y unos 1500 rs. anuales que pagan los niños, poco mas ó menos.

Misionero parroquial ó sermones para todos los domingos del año, y pláticas doctrinales sobre el símbolo de los apóstoles, los sacramentos y el decálogo, proporcionadas á la capacidad del pueblo, cuales suelen hacerse en las misiones, y que por lo mismo podrán servir á los señores párrocos para hacer misiones á sus feligreses: obra utilísima y aun precisa para todos los que se dedican á tan alto ministerio, escrita en frances por Mr. Chebassu, y traducida al castellano por D. Jacinto Lopez: cuatro tomos en 4.° Se hallará en la librería de Calleja, calle de las Carretas; en Cádiz en la de Zaragoza; en Granada en la de Aguilar y Gabaldon; en Santiago en la de Rey Romero; en Zaragoza en la de Polo; en Valladolid en la de Rodriguez; en Lugo en la de Pujol; en Santander en la de Aja; en Valencia en la de Cabrerizo, y en Barcelona en la de Piferrer.

Sonata armónica para guitarra sola del célebre maestro Molino á la feliz union de SS. MM. D. Fernando VII y Doña Maria Josefa Amalia de Saxonia; y coleccion selecta de obras de los mejores autores, tambien para guitarra sola, números 1.°, 2.° y 3.° de los señores Sor y Roldan. Véndese en el establecimiento de la calle del Turco, y en la librería de Ortega, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 11 DE DICIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 28 de Octubre.

Ha concedido el Rey de Suecia al conde de Bray, ministro de Baviera en esta corte, la gran cruz de la orden de la Estrella Polar, en demostracion del aprecio con que ha recibido su obra titulada: *Ensayo sobre la historia de Livonia.*

Se regula en 139 millones de rublos el importe de las mercaderías que han estado de venta en la feria de Nichnei-Nowogorod, y en siete millones el valor de los negocios que se han hecho.

Idem 29.

El dia 23 de este mes se instaló la sociedad encargada de la mejora de las prisiones, cuya ceremonia se celebró en la casa del ministro de Negocios eclesiásticos y de la Instruccion pública. Se abrió la sesion leyéndose el reglamento á las personas de uno y otro sexo que habian manifestado sus deseos de dedicarse á aliviar la suerte de los desgraciados presos. En seguida S. E. el príncipe Galitzin, presidente, leyó una memoria, en la que expuso las razones que primitivamente dieron orígen al establecimiento de semejantes sociedades, y manifestó el bien que habian causado, y los progresos admirables que habian hecho en los Estados-Unidos de América y en la Gran Bretaña. Al fin de la sesion procedieron á abrir la suscripcion los individuos encargados de ella, la cual asciende al año á 3375 rublos, y las cantidades pagadas por una sola vez importan 5375 rublos.

SAXONIA.

Dresde 3 de Noviembre.

Está ocupado el Gabinete en disponer el cumplimiento de las providencias que se acordaron en la Dieta de la Confederacion Germánica. La censura es antigua en el reino; pero se formará una nueva instruccion en orden á ella, extendiéndola particularmente á las obras que reciben de Alemania y de otros paises de Europa los libreros de Leipsick para remitir á sus corresponsales, y se les mandará positivamente que no admitan ni despachen libro ni impreso alguno que no lleve en el título el nombre del autor ó del editor, exceptuando no obstante de esta regla los libros impresos en paises extrangeros, siempre que no haya motivo para dudar que efectivamente se han impreso en los paises que diga la portada, lo cual se examinará particularmente. Se sujetarán asimismo á censura las obras que hayan de exponerse en venta en la fe-

ria de Leipsick, como no se acredite que han sido examinadas por algun otro de los estados de la Confederacion.

Se trata ademas de hacer varias innovaciones en la legislacion, aunque serán interinas, porque muy en breve se publicarán los nuevos códigos generales en que se está trabajando largo tiempo hace.

Se ha remitido por el rio Elba á Hamburgo, de donde se dirigirá á Inglaterra, la magnífica vajilla de China de la fábrica de Meissen, que ha regalado el Rey al duque de Wellington, la cual ha excitado la admiracion del público.

Ha correspondido completamente á nuestras esperanzas la exposicion de los artefactos y manufacturas, que se ha verificado en estos últimos dias, dándonos otra prueba mas de los adelantamientos de nuestra industria.

PRUSIA.

Berlin 10 de Noviembre.

Acaba de publicarse un decreto en orden á los gabinetes literarios y las suscripciones de lectura. Segun el tenor de dicho decreto se ha averiguado que por conducto de estos establecimientos se han introducido en Prusia una multitud de papeles revolucionarios remitidos de Paris; y para evitar este mal nadie podrá tener en lo sucesivo gabinetes de lectura, ni alquilar libros para leer sin expresa licencia del Gobierno, la cual se concederá únicamente á los que acrediten su buena vida y costumbres.

AUSTRIA.

Viena 6 de Noviembre.

Habiéndose propuesto establecer una Cámara de seguridad de incendios, se ha declarado que esta especie de establecimientos es mas propia de empresarios particulares; pero convencido el Gobierno de las grandes ventajas que de ellos han resultado en varios paises extrangeros, promete prestar el favor posible á las personas que gusten formar semejantes empresas.

Idem 11.

La sociedad de Damas nobles hizo anteayer la distribucion anual de premios destinados á 10 personas de la clase de criados que mas se distinguen por una conducta egemplar. Entre los que concurrieron á esta solemne é interesante funcion se contaban gran número de muchachas pobres, á quienes enseña la sociedad las labores de su sexo para que puedan emplearse útilmente en el servicio doméstico.

Idem 12.

Las conferencias ministeriales empezarán sin falta el 20 de este mes.

Son muy satisfactorias las noticias que se han recibido de la Gallitzia, cuya Dieta provincial se ha celebrado con el mayor órden.

ALEMANIA.

Rastadt 3 de Noviembre.

El ministro de Austria en Carlsruhe ha entregado al gran Duque en audiencia pública una carta del Emperador, por la cual confiere á S. M. el mando del regimiento austriaco denominado del Gran duque de Baden, y la orden de S. Estéban.

Dicen los papeles públicos que el secretario del comisionado por parte de Baden para el tribunal de pesquisa que se ha de establecer en Maguncia, ha hecho dimision de su empleo; y aun añaden que tambien Mr. de Buol-Schauenstein ha renunciado su nombramiento.

Maguncia 8 de Noviembre.

Hace algunos dias que se esparció aqui la noticia de haber llegado Sand á esta ciudadela. Se cree que las principales funciones de la comision central se reducirán á indagar las tramas de una asociacion revolucionaria y muy extendida, confrontando desde luego el atentado cometido por Sand con los indicios que hasta ahora se han descubierto, y á este fin se remitirán desde Manheim á esta ciudad todas las piezas del proceso criminal formado á aquel, por lo que parece indispensable aqui su presencia.

Aunque ya estan en esta ciudad todos los individuos de la comision central, no se sabe todavía cuándo darán principio á sus tareas.

Francfort 11 de Noviembre.

La universidad de Gottinga en la que se habia disminuido mucho el número de los estudiantes de resultas del alboroto que hubo entre estos el año último, ha contado este verano 800 alumnos: muchos de los que entonces se fueron han vuelto despues, y se ha restablecido la paz; no pudiendo dejar de elogiarse la constante aplicacion que manifiestan estos jóvenes.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

La Haya 12 de Noviembre.

El lunes 8 del corriente fue convidado á comer en palacio con los individuos del cuerpo diplomático el Excmo. Sr. duque de Richelieu, que aun permanece en esta capital; pero saldrá la semana que viene para restituirse á su patria.

Ayer hubo tambien un banquete de ceremonia, al cual concurrieron muchos individuos de los Estados generales. Los demas estan convidados para la mesa de mañana.

No se ha reunido aun la primera Cámara de los Estados generales por no haber podido venir varios de los individuos que la componen, y que se hallan enfermos.

Ya está impreso el proyecto de código civil, y no tardará en presentarse á las Cámaras.

FRANCIA.

Paris 25 de Noviembre.

Por decreto de 21 del corriente se ha servido el Rey nombrar individuos de la Cámara de los Pares á los condes Climent de Ris, Dedelay d'Agier, Fabre de l'Aude y Gassendi, al duque de Praslim, y á los condes de Casa-Bianca, Segur y de Valence; derogando expresamente en su favor el art. 1.° del Real decreto de 25 de Agosto de 1817, á fin de que inmediatamente puedan tomar asiento en la Cámara, aun antes de fundar su mayorazgo, segun exige el referido artículo.

Idem 29.

Hoy se ha abierto la sesion de las Cámaras, con cuyo motivo ha pronunciado el Rey el discurso siguiente:

SEÑORES:

„Al hallarme en medio de vosotros el primer sentimiento de mi corazon es reconocer los beneficios que se ha dignado dispensarnos la divina Providencia, y los que esperamos merecer en lo sucesivo de su bondad.

„Mi familia se ha aumentado, y confio que quedarán cumplidos los deseos que todavía me animan, para que por medio de otros nuevos vástagos de mi casa se formen nuevos vínculos entre ella y mi pueblo.

„Las relaciones amistosas que mantenemos con los diversos Estados de ambos mundos, fundadas en la íntima union de los Soberanos y en el principio de una recíproca independencia, continúan ofreciéndonos la garantía de una paz duradera.

„Por efecto de las negociaciones que he seguido con la Santa Sede estan ya provistas de pastores nuestras principales iglesias; y la presencia de los obispos en sus diócesis respectivas asegurará el órden en todos los ramos de la administracion eclesiástica, y propagará el respeto debido á nuestra santa religion y á las leyes del Estado.

„Conservaremos intactas las franquicias de nuestra iglesia; oiré las peticiones de los fieles, y consultaré sus necesidades y recursos antes de proponeros las medidas que pueda todavía exigir la restauracion del culto de nuestros padres.

„Los males que causó la escasez se han reparado en parte con dos años de abundancia; la agricultura ha hecho notables progresos; todos los ramos de industria han adelantado con una noble emulacion, y las bellas artes continúan siendo el ornamento y el lustre de la Francia. He reunido al rededor de mi trono sus numerosas producciones; las mismas ventajas he concedido á las artes útiles, y la admiracion pública las ha estimulado igualmente.

„La libertad de nuestro suelo y mas favorables tiempos han permitido que se trabaje en la mejora de nuestras rentas. He mandado que se os presente el estado de los gastos públicos, y el de los arbitrios para atender á aquellos, y tengo la satisfaccion de anunciaros que no quedará frustrada la prevision de las Cámaras por urgentes y accidentales necesidades, no pidiéndose ningun nuevo crédito para el año corriente.

„Ya se ha concedido algun alivio á los contribuyentes, y no tardará en verificarse la supresion de los impuestos mas onerosos, siendo compatible con el cumplimiento de las deudas extraordinarias contraidas por el Estado.

„Las leyes han sido felizmente cumplidas en todas partes, y en ninguna se ha alterado esencialmente la tranquilidad pública. En estas circunstancias, y para desvanecer mas eficazmente la memoria de los pasados males, he creido que podia multiplicar los actos de clemencia y de reconciliacion, en lo que no tengo otros límites que los que ha establecido la opinion nacional y la dignidad de la corona.

„Pero en medio de estos elementos de prosperidad pública no puedo disimular que nuestras esperanzas se hallan mezcladas con justos motivos de temor, los cuales reclaman desde ahora nuestra mas seria atencion.

„Una vaga pero real inquietud reina en todos los ánimos, y cada cual pide que se asegure la duracion del órden actual de cosas. La nacion no goza sino de un modo imperfecto los primeros frutos del régimen legal y de la paz;

teme perderlos por la violencia de las facciones; la sobresalta el ansia que manifiestan estas de apoderarse del poder, y la asustan sus patentes designios.

„Todos los temores y deseos indican la necesidad de asegurar mas el reposo y la estabilidad del Estado: el crédito lo espera para consolidarse, y el comercio para dar extension á sus especulaciones. Por último la Francia necesita que se ponga su constitucion al abrigo de las convulsiones, tanto mas peligrosas cuanto con mas frecuencia se repiten, para afianzar de este modo su propia seguridad, y ocupar entre las naciones el lugar en que debe colocarse por su interes y por el de ellas mismas.

„Convencido de esto he fijado toda mi atencion en lo que hubiera querido haber realizado ya, pero que debia ser sancionado por la experiencia, y dictado por la necesidad. Como mandador que he sido de esta Carta que ha unido con un vínculo indisoluble la suerte de mi pueblo y de mi familia, he conocido que en el caso de exigir alguna mejora en ella estos grandes intereses y la conservacion de nuestros derechos (mejora que solo modificase algunos artículos reglamentarios de la Carta para afirmar mejor su poder y su accion), á mí me correspondia proponerla.

„Ha llegado el momento de fortalecer la Cámara de los diputados, y de librarla del influjo que en ella egerce anualmente los partidos, dándola una duracion mas conforme á los intereses del orden público, y á la consideracion exterior del Estado, lo cual completará mi obra. Mas afortunados que en otras naciones no dependerá el poder de nuestra autoridad de medidas provisionales, sino del curso natural de nuestras instituciones. Los medios de salvar de la licencia la libertad pública, de afirmar la monarquía, y de dar á todos los intereses prometidos en la Carta la total seguridad á que estamos obligados, dependen de la fidelidad y energía de las dos Cámaras, y de su íntima union con mi gobierno.

„Seguimos al mismo tiempo en la tarea de uniformar todas nuestras leyes, arreglándolas al sistema de la actual monarquía. Anteriormente habrás adoptado ya algunas de ellas que se dirigen á este objeto, y he mandado que se preparen las que asegurarán la libertad individual, la imparcialidad de los juicios y el gobierno interior de los departamentos.

„La divina Providencia me ha impuesto el deber de cerrar el abismo de las revoluciones, y de dejar por herencia á mis sucesores y á mi patria instituciones libres, vigorosas y duraderas. Vosotros, que tambien teneis parte en este deber, podeis confiar para su desempeño en mi firmeza inalterable; del mismo modo que yo confio en el auxilio que me prestarán, tanto mis fieles y leales Pares de Francia, como mis fieles y leales diputados de los departamentos."

ESPAÑA.

Madrid 10 de Diciembre.

El 28 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace el Excmo. Sr. duque de Veragua y el Ilmo. Sr. D. Ignacio Martinez de Villela, del Consejo y Cámara de Castilla; el primero de los cuales dijo lo siguiente:

SEÑOR:

„La ciudad de Granada tiene el honor de ofrecerá V. M. sus respetos con motivo del efectuado casamiento de V. M. con la REINA nuestra Señora, de que da á V. M. la mas reverente enhorabuena, deseándole un feliz y largo reinado para honor y gloria de sus pueblos."

El dia 4 de este mes tuvo la honra de felici ar á SS. MM. por su augusto enlace, á nombre de la Real sociedad de Medi na y otras ciencias de Sevilla, D. Vicente Martinez, primer médico de Cár ara de SS. MM. y AA. RR., presidente perpetuo de la misma Real socieda ; quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

SEÑOR:

„Vuestra Real academia de Medicina d Sevilla, que tengo el honor de presidir, ha diferido hasta este dia el elevar su voz para felicitar á V. R. M. por su dichoso enlace con una de las Princ sas mas virtuosas de Europa por hallarse sus laboriosos é ilustrados individ s enteramente ocupados en otras penosas atenciones de grande importancia ara el sensible corazon de V. M.

„Mas ahora que la autoridad de las ntas de sanidad y la sabiduría de los médicos de Sevilla, auxiliadas por la P videncia divina y la fria estacion, han conseguido sofocar en su origen el fata contagio de la fiebre amarilla, que habia penetrado en aquella populosa ciudad se apresura á manifestar por el órgano de mi débil voz la sincera alegría que e causa ver á V. M. unido á una REINA en quien resplandecen aquellas vir ides que arrebatan el amor y respeto á sus pueblos."

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo supremo de la Guerra.

Con Real orden de 9 de Julio del presente año se pasó al Consejo una exposicion, en la que se manifestaban los inconvenientes que ofrecia la observancia del artículo 15 de la ordenanza de reemplazos de 27 de Octubre de 1800, por los perjuicios que ocasiona á los pueblos de corto vecindario la emigracion de los mozos sujetos en estos al servicio militar, que trasladándose de intento á servir en otros de mayor poblacion, donde, siendo tambien mayor el número de mozos que deben jugar la suerte de quintos, es igualmente mas cierta la probabilidad en que confian de quedar libres de ella, dejan por este medio á los pequeños pueblos de su verdadera procedencia imposibilitados de cumplir con el apronto del cupo que se les reparte. Habiéndose examinado este punto en el tribunal, despues de haber oido á sus fiscales, consultó al REY nuestro Señor lo que ha estimado conveniente para evitar el referido abuso; y conformándose S. M. con su dictamen, se ha dignado resolver en 31 de Octubre último: que para declarar á los criados domésticos sujetos al alistamiento en los pueblos de sus amos, y á los jornaleros, y los que de otro cualquier modo sirven en haciendas, dehesas, gañanías ó cortijos, teniendo en ellas su residencia y destino, comprendidos en el alistamiento del pueblo en cuya jurisdiccion esten las haciendas y cortijos, deben haber resi-

dido de continuo en los expresados parages desde 1.° de Enero de 1818, supuesto que el actual reemplazo para el egército se considera uno solo, aunque dividido en cuatro años; y que esta Real declaracion se observe solamente en los alistamientos para los sorteos que deben egecutarse en los próximos años de 1820 y 1821 para completar dicho reemplazo; quedando en su fuerza para en adelante el citado artículo 15 de la ordenanza de reemplazos.

Publicada en el Consejo la anterior soberana resolucion, ha acordado se circule á las autoridades que corresponde, para que hagan lo mismo á los pueblos de sus respectivos distritos, y en su consecuencia la comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca; y de su recibo espero se sirva V. darme aviso. Madrid 26 de Noviembre de 1819.

Don Ignacio Martinez de Villela, del Consejo y Cámara de Castilla, comisionado especial por S. M. para la averiguacion del autor ó autores de la suplantacion de las órdenes, que bajo la firma supuesta del señor inspector general de milicias marques de Vianueva de Duero, conde de Villariezo, se han circulado con fecha de 22 de Noviembre anterior á los coroneles de los regimientos provinciales, previniéndoles el cumplimiento de un supuesto Real decreto del dia anterior, y que se pusieran sobre las armas á la mayor brevedad en sus respectivas capitales, hago entender al público: que deseoso el Rey nuestro Señor de dar á sus pueblos el testimonio mas auténtico de lo mucho que vela por su tranquilidad, y por la conservacion del buen orden, para evitar el trastorno y confusion á que aspira la inmoralidad que por desgracia domina el espíritu de algunos ambiciosos en estos últimos tiempos; sin confiarlo todo á los resultados que se ha propuesto de la comision que se ha servido confiarme, y medidas enérgicas que se han adoptado para el descubrimiento del autor ó autores y cómplices de tan horrendo crímen, se ha servido acordar el premio de 300 rs. vn. en efectivo metálico, entregados por mi mano, sin la menor demora, al que delate al autor ó á algunos de los autores del expresado delito resultando cierta la delacion; y ademas un empleo de 30 rs. de renta anual; empeñando su Real palabra para su cumplimiento. El dinero está pronto á mi disposicion para su entrega, tan luego como se haya verificado la delacion y su prueba; y aunque la delacion sea secreta, resultando su certeza, será seguro y efectivo el premio ofrecido en los dos extremos que comprende, sin que se publique jamas el nombre del delator, quedando el que lo sea sin nota, ni riesgo el mas mínimo de padecer la cosa mas leve en su persona y opinion; pues que haciendo uno de los mayores servicios al Rey y á la nacion entera, será respetado con todas las seguridades y garantías á que el Gobierno puede extender su poderoso influjo.

El Rey nuestro Señor ha resuelto que se vista la corte de luto por ocho dias, contados desde el 7 del mes corriente, con motivo de la muerte de S. A. R. la Duquesa viuda de Brunswick, hermana de S. M. el Rey de los Paises-Bajos.

En el Consejo supremo de Hacienda y sala segunda de Justicia, por la escribanía de Cámara al cargo del Sr. D. Andres Melendez, se siguen autos contra D. Antonio

Mendiverri, sobre abono de los perjuicios ocasion[ados á la Real Hacienda por no haber cumplido la contrata que hizo de surtir por tres años las fábricas Reales de hoja virginia, y en ellos se mandó proceder á la captura de su persona y embargo de bienes, prestándole la audiencia prevenida por S. M.; pero resultando de las diligencias practicadas que no ha podido ser habido, ha acordado el propio Consejo, en providencia de 27 del pasado, se le llame, cite y emplace por los papeles públicos de esta corte, para que en el término de 30 dias, [contados desde el en que se anuncie por la gaceta, se presente en la cárcel pública disposicion de dicho supremo tribunal, y acuda, por medio de procurador autori[zado con poder, á contestar la demanda propuesta por el fiscal; con apercibimie[nto que de no hacerlo se tendrá por contestada, y en su ausencia y rebeldía seguirá los autos en los estrados hasta la sentencia definitiva, causándole cuanto se actú[e el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de Zen[otita, del Consejo de S. M., corregidor y subdelegado de Rentas Reales y pósit[os de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, y ante el escribano de número Ma[no Martin Esperanza, se vende á pública subasta á virtud de orden del Excmo.[r. superintendente general de pósitos del reino una casa y un huerto en la villa de [rusco para pago de cierta cantidad que quedó debiendo á la tesorería de dicho ramo [D. Vicente de Saura y Saravia; y habiendo fallecido este se citó y emplazó á sus h[ijos D. Domingo, D. Juan y D. Joaquin en la gaceta del 25 de Setiembre último [por cuya no comparecencia se han tasado la citada casa y huerto, aquella en cantid[d de 23,500 rs., y este en la de 2700. Quien quisiere hacer postura á una y otro ac[da ante S. S. por la citada escribanía en el término de 30 dias contados desde esta [publicacion, que se le admitirá la que hiciere siendo justa y arreglada, á reserva de s[eñalar dia para el remate.

Cayetano Ribero, hijo de Antonio y de M[aría Encarnacion Hinojal, naturales y vecinos del lugar de Casas de Millan, partido [y obispado de Plasencia, provincia de Extremadura alta, salió alistado el año de 1808, y sirvió de soldado en el regimiento infantería 2.° de Mallorca. Se halló en la batalla de Medellin, sin que despues se haya tenido noticia positiva de su paradero; y teniendo que comunicarle asuntos interesantes se suplica á quien sepa su existencia ó muerte la comunique en Madrid á D. Estéban Cast[illo y Larroy, calle de Embajadores, núm. 6; y en dicho lugar de Casas de Millan al Lic. D. Tomas Martin Arias, abogado de los Reales Consejos.

Nuevo epítome de gramática castellana, ó método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales de la filosofía comun de las lenguas, arreglado tambien á la latina para facilitar su estudio, por D. Luis de Mata y Araujo, catedrático de latinidad, retórica y poética de los caballeros pages de S. M., individuo y examinador de la Real academia latina: segunda edicion, puesta en diálogo. — Elementos de retórica y poética, extractados de los autores de mejor nota por D. Luis de Mata y Araujo &c.: esta obrita es la mas útil y proporcionada para la clase de mayores. Se hallarán con la gramática castellana en las librerías de Sanz, calle de las Carretas, de Ranz, calle de la Cruz; en Granada en la de Martinez Aguilar, y en Sevilla en la de Roselló.

Oda al augusto enlace de S. M., por el autor de las rimas en honor de España: hállase de venta en la librería de Orea, calle de la Montera, á 4 rs. en papel superfino, y á 3 en papel fino.

En la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, se hallarán villancicos al nacimiento de N. S. J. á solo y á duo, con acompañamiento de órgano obligado.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 1819.

PRUSIA.

Berlin 16 de Noviembre.

Habiendo comunicado el Gobierno prusiano á los cantones suizos las resoluciones de la Dieta de Francfort, el Gobierno de Lucerna, que actualmente desempeña las funciones de *canton director*, ha contestado á la nota de Mr. de Armine, encargado de Negocios de Prusia, elogiando las disposiciones tomadas por las potencias de Alemania.

„Los cantones (dice la referida contestacion) mas interesados que nadie en la conservacion de la tranquilidad de Alemania, desean ardientemente que los sentimientos religiosos, los profundos conocimientos y la sincera adhesion á sus Gobiernos, que distinguen á las naciones alemanas, estorben que se vulneren los derechos de los Príncipes, ó se perturbe la felicidad de los estados. Los principios de la legitimidad en todas sus relaciones exteriores é interiores, que han reconocido siempre las repúblicas confederadas de Suiza, aseguran á las Potencias vecinas la vigilancia con que la Suiza hará respetar en su territorio los derechos de las otras naciones, prohibiendo todo lo que pudiera comprometerlas.

En un periódico que se publica en esta capital se ha insertado una memoria sobre los gastos relativos al egército prusiano, que comprende el estado siguiente del costo que tienen las milicias (*landwerh*).

Las milicias de primer sorteo, en las que entran los mozos desde la edad de 25 hasta la de 32 años que se hallan en estado de entrar en el servicio militar, constan de 130Ø hombres, divididos en 36 regimientos. En tiempo de guerra se agrega un regimiento de línea á uno de estos regimientos, y los tres juntos forman una brigada. Los milicianos permanecen todo el año en sus casas, hacen el egercicio los domingos, y el resto de la semana se ocupan en las labores del campo.

Los gastos que ocasionan estas milicias no son de mucha consideracion.

Los oficiales estan divididos en dos clases, una de las cuales disfruta sueldo, y la otra no. Los sueldos de la primera son los mismos que estan señalados á los oficiales de egército, y ascienden á 590Ø escudos. A la segunda clase solo se pagan los gastos de manutencion.

Los gastos de los 15 dias que tienen de egercicio estas milicias pueden regularse en 240Ø escudos: los de egercicio de fusil que hacen todos los domingos importan 50Ø escudos. Los uniformes, que solo usan 15 dias, y que de este modo se renuevan por sextas partes cada año, cuestan 150Ø escudos.

Todos estos gastos, unidos á otros pequeños, componen el coste total de las milicias, que asciende á 1.177Ⓓ escudos. Los 150Ⓓ hombres de tropas de línea de que actualmente consta el egército prusiano cuestan al año 14.424Ⓓ escudos, y las fortalezas dos millones; de suerte que asciende la suma total asignada al estado militar de Prusia á 17.728Ⓓ escudos.

AUSTRIA.

Viena 12 de Noviembre.

Han llegado ya á esta capital varios de los ministros que han de formar el próximo congreso. Los nombrados de que hay noticia son: por el Austria, el príncipe de Metternich; por la Prusia, el conde de Bernstorff, ministro de Negocios extrangeros; por Baviera, Mr. Zentner, director del departamento del Interior (uno de los mejores y mas célebres diplomáticos de su pais, catedrático que ha sido de derecho aleman en la universidad de Heidelberg, y que concurrió á las negociaciones de Carlsbad); por Saxonia, el conde de Einsiedel, ministro de Negocios extrangeros; por Wurtemberg, el baron de Vanguenheim; por Hannóver, el conde de Munster; por Baden, el baron de Berstett, ministro de Negocios extrangeros; por Hesse-Darmstadt, Mr. de Harnier, diputado en la Dieta; por Nassau, el baron de Marschall, ministro de Estado; por Mecklemburgo, el baron de Plessen, diputado en la Dieta; por Brunswick, Mr. Schmidt, ministro de Estado; por Oldemburgo, Mr. de Berg, diputado en la Dieta; por Francfort el síndico Danz, y por Brema, el senador Schmid.

Asciende á 25 el número de los diarios y papeles periódicos que se publican actualmente en esta ciudad. Los que tratan de politica son bien conocidos del público: entre los otros se distinguen con particularidad el intitulado la *Conversacion*, el *Diario de literatura*, el de *Teatros* y de *modas*, el *Viagero*, el *Colector*, el *Diario de los Teatros*, la *Gaceta médica*, los *Anales de la literatura*, los *Archivos de Estadística* y el *Diario militar*.

WESTFALIA.

Cassel 12 de Noviembre.

El sistema de aduanas establecido en Prusia, que causa notables perjuicios al tráfico y comercio de todos los paises confinantes, ha obligado al elector de Hesse á usar de represalias. En consecuencia de ello ha mandado este Príncipe que todas las mercaderías que se introduzcan en el electorado traigan un certificado de su orígen ó procedencia, y que cuando vengan de las provincias prusianas se les impongan los mismos derechos que señala el arancel de Prusia á las mercaderías que se introducen en sus estados. Las mercaderías procedentes de Francia y los productos de las fábricas francesas pagan aqui mucho menos que los artículos de la misma clase procedentes de Prusia.

ALEMANIA.

Manheim 13 de Noviembre.

Se ha resuelto que los comisarios que se nombraron en Francfort, en virtud de las últimas disposiciones de la Dieta, continúen sus tareas durante las vacaciones, y de consiguiente permanecerán en aquella ciudad todos los mi-

nistros que forman las diferentes comisiones que se dejaron establecidas.

Sabemos ya con certeza que no asistirá al congreso el conde de Buol-Schauenstein, ni se ausentará de Francfort, con arreglo, segun dicen, á las nuevas instrucciones que ha recibido, en las cuales se dispone que vuelva á reunirse la Dieta inmediatamente despues de vacaciones, sin atender á que se haya terminado ó no el congreso de Viena.

Sand permanece aun aqui y no ha sido trasladado á Maguncia como han dicho algunos periódicos extrangeros. A nadie se permite acercarse á él, y de consiguiente cuanto se habla con respecto á su causa es inverosímil.

Francfort 19 de Noviembre.

El ministro de Baden Mr. de Berstedt, que va al congreso de Viena, se ha detenido un dia en Stuttgard y otro en Munich para conferenciar con los ministros de ambas cortes. El Rey de Wurtemberg envia al mismo congreso á Mr. de Grott, que en otro tiempo estuvo al servicio del Rey de Westfalia, y goza al presente de toda la confianza de S. M. El Rey de Baviera ha nombrado á Mr. de Zentner.

Acaba de nombrar el gran duque los individuos que deben componer el consejo supremo de censura, y ha mandado publicar un edicto prohibiendo á todos los alumnos de las escuelas inferiores que asistan á cafés, posadas ó tabernas, que usen de trages particulares y que fumen.

Se ha expedido orden á nuestras aduanas del Rhin para que no permitan la introduccion de vinos de Francia en toneles sin que satisfagan los mismos derechos que se exigen en Francia á los vinos del Rhin, cuya medida ha hecho subir considerablemente el precio de nuestros vinos.

Se ha remitido al tribunal superior de Manheim el proceso contra Sand para que pronuncie la sentencia competente.

ITALIA.

Roma 7 de Noviembre.

Aguardamos aqui al príncipe Caradya, ex-hospodar de Valaquia, á lord William Bentinck y otros varios personages.

De un dia á otro debe llegar á Civitavechia la escuadra anglo-francesa, mandada por los almirantes Jusieu-Lagraverée y Freemantle, que fue á intimar á las potencias berberiscas las disposiciones del congreso de Aquisgran, y que consiguiente á ellas renunciasen á la piratería.

Idem 12.

El cónsul de las Dos Sicilias residente en Túnez ha regalado al bey un hermoso coche de parte de su Soberano, y aquel príncipe ha recibido el obsequio con extraordinaria complacencia, rogando al cónsul manifieste al Rey de las Dos Sicilias en su nombre que no encuentra palabras para explicar á S. M. su agradecimiento. Es el primer coche que se ha visto en aquel pais, y ha llamado la atencion del público de manera que ha sido menester ponerle guardia para evitar que la multitud de los curiosos le cause algun daño.

Liorna 13 de Noviembre.

Escriben de Malta, con fecha de 20 de Octubre, que el 12 del mismo mes se habia embarcado precipitadamente para Corfú en la fragata Glasgow el general Maitland con motivo de la insurreccion de la isla de S. Mauro.

Igualmente se habia embarcado para Marsella el teniente de gobernador Power, tal vez con el fin de dirigirse á Inglaterra, habiendo dejado en su lugar al coronel Maitland.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

La Haya 15 de Noviembre.

El plenipotenciario de esta corte para el congreso de Viena Mr. de Falck debia salir ayer con su esposa, á fin de estar en su destino el dia 25 de este mes, pero se duda si representará á S. M. como Rey de los Paises Bajos ó como gran-Duque de Luxemburgo.

Bruselas 24 de Noviembre.

Ayer noche se alumbró con el gas por via de prueba una parte de esta ciudad, desde la plaza de la fábrica de monedas hasta la plaza Real, y en vista del buen éxito se ha determinado que continúe en estas calles el nuevo método de alumbrado.

Conformándose con el parecer de la comision de medicina ha tomado el gobernador de Gueldres varias disposiciones con fin de evitar se extienda á aquella provincia una especie de disenteria que se ha manifestado en el Brabante superior.

FRANCIA.

Paris 23 de Noviembre.

Una asociacion de sabios, literatos y empleados acaba de anunciar al público el proyecto que ha concebido de erigir un monumento nacional al estudio y á los progresos de la industria francesa, de las ciencias y de las artes por medio de una obra, que dará á luz todos los años en diversas entregas, dedicada á extender el buen gusto, á recoger y anunciar los descubrimientos y en prensas que tengan relacion con él, y á propagar la instruccion en todos los ramos del Gobierno que interesan á la prosperidad pública. Tendrá esta obra por título *Memorial universal de la industria francesa, de las ciencias y artes*, formará al año cuatro volúmenes en 8.°, y se publicará por entregas en dias indeterminados.

Las materias diversas de que debe componerse se han distribuido entre los colaboradores de este modo: desempeñarán la parte de la agricultura, considerada en sus relaciones con el régimen gubernativo y con la economía política, el artículo de comercio y manufacturas en la misma relacion, el de banco y de rentas los señores Duvergier de Hauranne, Rougier de la Bergerie, Vital Roug, director del banco de Francia, el conde de Lasteirie, Peuchet, Coquebret de Montbret, Ternaux el mayor y el conde Alejandro de la Borde. Para los artículos de ciencias estan destinados el conde de Lacepede, Par de Francia y Mr. Vauquelin; para los de bellas artes el baron Denon, y para los de literatura el conde de Segur y Mr. Benaben.

ESPAÑA.

Havana 1.° de Noviembre.

Es inexplicable el entusiasmo con que han sido recibidas las últimas tropas venidas de España, las cuales, juntamente con las milicias bien arregladas, bastan á asegurar la conservacion de esta preciosa isla, cuyos fidelísimos

habitantes tienen cada dia mas amor á su Soberano, y adhesion á la madre patria, á cuyo paternal Gobierno y acertadas leyes deben la felicidad que aqui se disfruta. Desengañados ademas, por los funestos egemplos de otros paises, de las desgracias que acarrean á los pueblos las innovaciones ó mudanzas políticas, solo desean vivir como hasta aqui bajo un régimen saludable que les ha producido tantos beneficios. Si los alucinados facciosos que han atizado el fuego de la rebelion en N. eva-España hubiesen seguido tan buen egemplo, no habria padecido tantas calamidades aquel desventurado pais, ni se hallaria ahora en tal decadencia; bien que mediante las enérgicas y acertadas disposiciones del Gobierno se va restableciendo enteramente la tranquilidad; las escasas cuadrillas de rebeldes desaparecen gradualmente, y los moradores vuelven á entregarse en todas partes á las ocupaciones y hábitos de una vida pacífica.

Las últimas noticias de la provincia de Tejas insertas en los periódicos anglo-americanos son muy satisfactorias para España. Los aventureros anglo-americanos que pasaron á aquellais con el objeto de conquistarle, han perdido ya toda esperanza en cuanto á la consecucion de su perverso designio, pues sobre carecer de fondos y aun de víveres se hallan ya reducidos al corto número de 100 hombres, los cuales despues de haber enarbolado el estandarte de su soñada libertad en un territorio donde habria unas 20 familias, han renunciado á los derechos de ciudadanos anglo-americanos, empeñándose mas y mas en este proyecto revolucionario, cuyo principal objeto es satisfacer una desenfrenada ambicion. Con este motivo la gaceta de Washington intitulada *National Intelligencer* exhorta á la juventud anglo-americana á que no se deje alucinar por las falaces promesas y descripciones de semejantes aventureros.

Nciva del Rey (obispado de Lugo.) 23 de Octubre.

Habiendo sido llamado D. Antonio Picado, profesor de cirugía, vecino del lugar de S. Martin, de esta jurisdiccion, para asistir á Teresa Rodriguez, muger de Pedro Fernandez, vecino del lugar de Bilacha, parroquia de San Juan de Piedra Fita en el coto de Campo redondo, pasó á reconocerla y examinarla. Estaba la enferma embarazada, y desde el sexto mes de su embarazo padecia en la boca del estómago unos dolores agudos, que extendiéndose hasta el vientre ocupaban toda la region del abdómen; pero el vientre se mantenia flexible, y eran fáciles las evacuaciones naturales, sin ningun otro síntoma ó novedad que mereciese particular atencion. Siguió en el mismo estado hasta fines de Julio, que despues de haber dado felizmente á luz una niña, sin especie alguna de evacuacion, se le aumentaron los dolores en el vientre y lomos, y alguna otra vez en el estómago, con náuseas, inapetencia, pulso fuerte y la lengua pajiza. Se le hicieron dos sangrías en los tobillos, y posteriormente se le administró un vomitivo, compuesto de ocho granos de ipecacuana y cuatro de tártaro emético, dividido en tres partes: las dos primeras tomas la hicieron arrojar en tres y cuatro veces mucho humor bilioso de color verde y pajizo, y á la tercera toma arrojó envuelto, en humor viscoso y blanquizco un insecto vivo de tres pulgadas de longitud, redondo, sin division de cabeza, del grueso de una pluma de cisne de las de mas magnitud, con una cola como de anguila de una pulgada de largo, de color de ceniza el cuerpo todo, cubierto de pelo, con una multitud de pequeñas patas de color oscuro, y con un movimiento precipitado

y sutil. Colocóse este insecto en una redoma de cristal, primero en agua comun, despues con una tercera parte de vinagre fuerte, y por tercera vez en aceite comun. En cada uno de estos líquidos se mantuvo por espacio de 24 horas con el mismo movimiento que se le notó desde un principio. Por cuarta vez se puso en vino blanco con tabaco de polvo, y habiéndose roto el tapon, ó destapado la redoma á las 12 horas, saltó el insecto fuera, y se arrojó á un baul, donde permaneció por espacio de 48 horas, sin tener de qué alimentarse. Por último habiendo vuelto á recogerle, le puso en la misma redoma en un cocimiento frio de agua y agenjos, donde al cabo de cinco minutos se encogió, y murió: á la media hora se trató de reconocerle, y al tocarle con las pinzas se disolvió en líquidos que no pudieron distinguirse.

La enferma seguia con algunos dolores, aunque no tan vehementes, sin haber logrado extinguirlos con varios medicamentos tónicos y diaforéticos que se le administraron; pero se le recetó por último el mismo cocimiento de agenjos, á que no pudo resistir el insecto, habiéndole tomado 15 dias por mañana y tarde, consiguió restablecerse perfectamente.

Valencia 2 de Diciembre.

Se trabaja con actividad en la construccion de un camino nuevo, que desde la villa de Sueca, carrera de Denia, debe venir directamente á esta ciudad en lugar del que hay en el dia, el cual ademas de tener muchos rodeos, estando mas bajo que las tierras de arroz que atraviesa, se hace intransitable en tiempo de lluvias, y el correo de dicha carrera suele no poder llegar en tres dias despues de la hora señalada; y como el proyecto es que este camino llegue hasta Cullera, en cuyas cuatro leguas se tardan en el dia cerca de siete horas por su mal estado, serán incalculables los beneficios que resulten á los muchos pueblos que transitan por él de toda la gobernacion de Denia y parte de lá de Alcira, que por sus muchas producciones y comercio en esta capital hacen un continuo tránsito.

Los grandes gastos de esta obra dirigida por los mejores arquitectos, y en que el intendente de este egército y reino tienen puesta su atencion y cuidado, los pagan por repartimiento, con proporcion á sus riquezas, los pueblos que se interesan en ella, y que deben disfrutar de este beneficio, en cuyo coste se economizará mucho por haber facilitado el Excmo. Sr. capitan general algunos presidiarios que trabajan en este camino.

Madrid 13 de Diciembre.

El dia 25 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la provincia de Alava el Excmo. Sr. conde de Torrejon, y D. Manuel de la Riva Herrera; el primero de los cuales dirigió á S. M. el discurso siguiente:

SEÑOR:

„La M. N. y M. L. provincia de Alava, que tuvo el honor de ser una de las primeras que ofrecieron sus respetos á L. R. P. de la REINA nuestra Señora, nos ha dado el honroso encargo de felicitar á V. M. por su augusto enlace, esperando que las virtudes de VV. MM. harán la felicidad de ambos hemisferios. Reciba V. M., Señor, los sinceros y respetuosos homenages que le tributamos en nombre de aquella provincia, la que incesantemente dirige

D. Juan Talero, exento de la Real guardia de la Persona de S. M., y Don Juan Gallo, cadete del mismo Real cuerpo, comisionados por el ayuntamiento de la villa de Arjona, reino de Jaen, tuvieron el 26 del pasado la honra de cumplimentar á S. M. y besar su Real mano por el feliz enlace con la Reina nuestra Señora Doña Maria Josefa Amalia de Saxonia, en los términos siguientes:

Señor:

„Comisionados para significar á V. M. el júbilo de que se halla poseido el ayuntamiento y vecindario de la villa de Arjona, en el reino de Jaen, por el feliz enlace de V. M. con el ilustre vástago de la excelsa casa de Saxonia, tenemos la dulce satisfaccion de llenar en este dia el objeto de una mision tan honrosa, y que tan identificado la miramos con los sentimientos que nos animan, bien como españoles, hijos del pueblo á quien representamos, y ya como individuos de un cuerpo que ha debido á V. M. distinciones propias de su natural bondad.

„En cumplimiento pues de un tan satisfactorio encargo felicitamos á V. M. con la mas alta y respetuosa consideracion á nombre de nuestros comitentes, quienes tributan á V. M. el homenage propio de su mas constante lealtad y del acrisolado amor que en todas épocas han conservado á sus legítimos Soberanos."

El 1.° de Octubre último fue un dia de la mayor satisfaccion y gloria para el Real colegio de cirugía-médica, establecido en la corte con el título de San Cárlos, en que por la primera vez tuvo la satisfaccion de ver presidida su apertura anual de estudios por el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, protector de la cirugía, quien con su natural modestia y agrado se dignó escuchar la arenga que le dirigió el Dr. D. Agustin Frutos, felicitando á la cirugía española y á los colegios de la misma facultad por la gracia inapreciable que un Rey magnánimo y amante de las ciencias la habia dispensado, poniendo á su frente por protector un personage tan augusto como bondadoso. En seguida el Dr. D. Sebastian Aso Travieso, catedrático de dicho establecimiento, leyó una oracion inaugural facultativa sobre la historia y progresos de la cirugía española, cuyo discurso tuvo tambien el honor de dedicar al Sermo. Sr. Infante, como una debil prueba del agradecimiento del colegio á la alta distincion con que se miraba honrado.

El Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M, primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, y el R. P. Fr. Gaspar de S Ildefonso, guardian del Real convento de S Gil de la misma, patronos únicos por sus respectivos empleos de las pias memorias que fundó y dotó D. Isidro Jacinto de Pau, en junta que celebraron á 19 de Setiembre próximo pasado acordaron se cite y llame, como se hace por este periódico, á Benita Joaquina García Macho, natural de esta corte, Juliana García de Arévalo, Doña Francisca Nosti, de la Pola de Siero, y Doña Antonia Lusigo, de la ciudad de Oviedo, las cuales fueron elegidas en 24 de Abril de 1803 para la obtencion de cuatro dotes de á 100 ducados verificado que fuese su casamiento, ó que profesasen en religion; á fin de que en el término preciso de 30 dias primeros siguientes al de este anuncio se presenten con los documentos corres-

pondientes á percibir las referidas dotes si las hubiese devengado, ó á acreditar su existencia y solicitar la renovacion de sus nombramientos en la escribanía del número de esta propia villa que egerce D. Martin Santin y Vazquez, secretario de dichas memorias; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo, perderán el derecho á las dotes y se adjudicarán á otras personas, conforme á la voluntad del fundador.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de Zengotita Vengoa, del Consejo de S. M., corregidor y subdelegado general de vacantes, abintestatos y mostrencos de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, se venden 259 fanegas de tierra labrantía, sitas en término de la villa de Valdeolmos. Quien quisiese comprarlas acuda ante el escribano de este ramo Francisco de Huerta, que la postura que se hiciese se admitirá siendo arreglada, y se procederá á su venta en el término de derecho.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Coca, cabeza del partido de su nombre, en la provincia de Segovia; su dotacion consiste en 45 fanegas de trigo de buena calidad que producen libres una fundacion agregada á dicha escuela, 50 ducados pagados de propios por tercios, igual cantidad con que contribuirán los niños, una tierra de dos obradas cerca de la poblacion, de buena calidad y libre de toda contribucion. Quien quisiere hacer pretension dirigirá su solicitud al escribano de ayuntamiento D. Raimundo Ruiz, y su provision se verificará en principio del año próximo de 1820.

Se desea saber el paradero de D. Antonio Sauco, hijo de D. Antonio y Doña Feliciana Hernandez, difuntos, natural de Ciudad Real, donde sentó plaza de soldado; y á fin de enterarle sobre un asunto que le interesa se suplica al que tuviese alguna noticia de él la comunique á D. Tomas Lopez, presbítero de esta corte, que vive calle de Tudescos, núm. 24, cuarto 2.°

Paseo por el gabinete de Historia natural de Madrid, ó descripcion sucinta y divertida de los principales objetos de zoologia que ofrecen las salas de esta interesante coleccion, por D. J. Mieg, profesor de física y de química en el Real Palacio: un tomo en 8.°, de 512 páginas, adornado con una viñeta. En casi todas las naciones cultas se han impreso catálogos ó descripciones mas ó menos completas de sus principales establecimientos pertenecientes á las ciencias y á las artes, y comunmente son los primeros libros que los extrangeros compran para llevarlos á su pais y hacer reflexiones sobre el estado mas ó menos floreciente de las ciencias y de las artes en los diferentes estados que han visitado. El autor de la obra que ahora se anuncia, y cuya publicacion se ha retardado mas de dos años por causas imprevistas, confia que el público recibirá agradablemente y con indulgencia este testimonio del deseo que le anima de hacer útiles sus tareas, y de que á su egemplo se estimulen otros á imitarle. Para ello ha procurado que su lectura interese á toda clase de personas, aun á aquellas que por falta de proporcion no puedan ver y examinar por sí los diferentes objetos de historia natural que encierra este precioso gabinete, pues leyéndola en su casa ó en el campo hallarán noticias útiles y agradables con que entretenerse y admirar el poder, la sabiduría y bondad de Dios. No correspondiendo al autor el hacer la apología de su obra, sino á las personas instruidas que han viajado, y pueden comparar el mérito de ella, á pesar de sus defectos, con el de las que se han publicado de su clase en otros paises, omite extenderse sobre este particular; pero si el público recibe con benignidad este primer ensayo, el autor procurará extenderle y perfeccionarle mas. Véndese á 16 rs. en la librería de Sanz, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Helsingfors 16 de Octubre.

Se han trasladado á esta ciudad el senado, el banco y demas establecimientos que estaban en Abo. Los principales gefes se reunieron el dia 1.° de este mes en casa del gobernador general conde de Steinheil, con quien se dirigieron á la iglesia, donde se celebró el oficio divino, y despues abrió el senado sus sesiones. El gobernador dió un espléndido convite en el mismo dia. Es ya pues nuestra ciudad la capital de la Finlandia.

Petersburgo 2 de Noviembre.

Se nota en el dia muy poca actividad en los negocios políticos tanto interiores como exteriores. Parece que el Emperador hace ánimo de pasar aqui todo el invierno, y que el viage al Cáucaso se ha diferido hasta la primavera.

PRUSIA.

Magdeburgo 8 de Noviembre.

Es infundada la voz que ha corrido de que se modificarian algunas de las últimas providencias de la Dieta de la Confederacion. Todas se llevarán puntualmente á efecto en los dominios de Prusia conforme al espíritu que las ha dictado, y sin variar su contesto en la parte mas pequeña.

No son muy satisfactorias las noticias que se han recibido de los puertos prusianos del Báltico. El comercio se halla en absoluta inaccion: estan llenos de granos los almacenes sin presentarse compradores, y ni aun los géneros coloniales tienen salida.

Berlin 14 de Noviembre.

Anteayer salió de aqui para Viena el conde de Bernstorff, ministro de Negocios extrangeros de Prusia, y le acompañarán varios empleados de su ministerio. Encontrará á su llegada á Viena á Mr. de Hister, ministro plenipotenciario de nuestra corte en las de Stuttgardt y Carlsruhe, quien tiene orden de asistir al congreso que debe celebrarse en aquella ciudad, en calidad de segundo plenipotenciario de Prusia. Asimismo ha salido para Viena el general Wollhoger, que está nombrado comisario especial para entender en los negocios militares de la Confederacion, en lo que se ha ocupado desde que fue individuo de la comision militar cerca de la Dieta de Francfort.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 14 de Noviembre.

Aun no ha determinado el Rey cuándo se han de reunir los Estados gene-

rales: parece que no pueden tardar mucho segu. afirman los cortesanos, mayormente atendiendo á que el Consejo de S. M. ha acordado varios proyectos de ley que han de proponerse á las Cámaras.

Se estrechan mucho las relaciones de esta corte con otras varias potencias de la Alemania, y mas particularmente con la Baviera. Aseguran que ambos gabinetes obran de acuerdo en las instrucciones que estan formando para los ministros que han de enviar al congreso de Viena.

ALEMANIA.

Hamburgo 12 de Noviembre.

Anteayer mandó publicar el senado las disposiciones que sancionó la Dieta de la Confederacion Germánica en la sesion de 20 de Setiembre, y ha acordado ademas que se impriman.

Dicen los papeles públicos de esta ciudad que el doctor Jahn ha sido trasladado del castillo de Custrin á una carcel de Berlin.

AUSTRIA.

Viena 12 de Noviembre.

Se asegura que el Emperador ha resuelto no conceder en lo sucesivo la medalla grande de mérito con que se premiaban los importantes servicios que los empleados públicos y algunas otras personas distinguidas hacen al trono y á la patria. El ánimo de S. M. I. parece que es instituir una nueva nobleza diferente de la antigua para recompensar los grandes servicios; y aunque por punto general no deba concederse esta nobleza sino personalmente á quienes acrediten un distinguido zelo y amor á la patria, podrá trasmitirla el agraciado á uno de sus hijos ó cualquiera otro individuo de su familia, por segunda gracia particular, y pagando cierta contribucion que se cree produzca en el primer año sumas muy considerables.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 3 de Noviembre.

Aunque no se trata de convocar todavía nuestros Estados generales se trabaja incesantemente en los varios asuntos que se presentaron á la junta preparatoria, y que son todos de mas ó menos importancia. El gran duque ha asistido á todas las sesiones del ministerio de Estado, y contribuye mucho á la actividad de los negocios con su zelo y amor al trabajo. Todos los miércoles da audiencia pública.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 23 de Noviembre.

Refieren las cartas de Viena que se estaban haciendo los preparativos necesarios en aquella ciudad para la apertura del congreso, cuyas operaciones no se publicarán hasta que se termine esta reunion diplomática que llama exclusivamente la atencion de toda la Alemania.

Brusas 21 de Noviembre.

Acaba de formarse en esta ciudad una sociedad de *literatura nacional* con el objeto de contribuir á la propagacion y progresos de la lengua y de la

literatura. En los discursos, discusiones, conversaciones, y en los libros y escritos de la sociedad se empleará la lengua nacional.

SUIZA.

Zurich 15 de Noviembre.

Mr. de Armine, encargado de Negocios de S. M. Prusiana en Suiza (por ausencia del ministro plenipotenciario Mr. Justus Gruner), ha remitido al Gobierno directorial una nota de su corte manifestando las disposiciones que ha tomado la Dieta Germánica para poner término á las tramas revolucionarias descubiertas en Alemania. Se asegura que esta nota es igual á la que ha comunicado la corte de Prusia á todos los demas Gobiernos extrangeros.

El Gobierno directorial ha puesto sin demora alguna en noticia de todos los cantones esta nota, manifestándoles al mismo tiempo la respuesta que ha dado.

ITALIA.

Roma 1.° de Noviembre.

Hace algunas semanas que se ocupa en examinar la situacion de las rentas del estado eclesiástico una comision particular compuesta de Monseñor Pacca, gobernador de Roma, de Mr. Cristaldi, auditor de S. S., de Mr. Numbrini, prefecto, Nicolai, oficial de la Cámara, y Mr. Gaspari, comisario en la Cámara apostólica. Uno de los principales objetos de este examen es averiguar los abusos que se han cometido, pues sin embargo de la notoria integridad del ex-tesorero cardenal Consalvi, son acusados algunos de sus subalternos de haber malversado cantidades de mucha consideracion. Está encargado interinamente del despacho de Hacienda Monseñor Gaspari.

Da mucho que hablar el mal éxito de la empresa de Mr. Naro para extraer las antigüedades que se creian sumergidas en el Tiber. Han llevado muy á mal los accionistas que el autor de la empresa haya interrumpido las excavaciones sin fundada razon, puesto que á principios de Noviembre se mantenia el tiempo muy favorable, y afirman que ha infringido el artículo 3.° del contrato. Los individuos de la junta de direccion han publicado un escrito, en el cual censuran la suspension de las excavaciones, declarando que no han tenido la menor parte en esta providencia, manifiestamente contraria á los intereses de los accionistas, y que en nada de lo concerniente á lo material y mecánico de la empresa han intervenido. Mr. Naro ha impreso una respuesta satisfaciendo á los cargos, y segun parece tiene muchos émulos.

Se está siguiendo causa criminal al mismo Mr. Naro por haber robado una inscripcion antigua perteneciente al Gobierno, y es la primera vez que se persigue en justicia esta especie de robos, de que dan frecuentes egemplos los aficionados á las antigüedades, aun los de mas elevada gerarquía.

FRANCIA.

Paris 22 de Noviembre.

Ayer fueron presentados al Rey por el conde Decazes los nuevos ministros del Interior y de Hacienda señores baron Pasquier y Roy, quienes hi-

cieron en manos de S. M. el juramento debido con toda la solemnidad y formalidades acostumbradas.

Un comerciante recien venido de la isla de Sto. Domingo ha dado las noticias siguientes acerca de nuestras relaciones mercantiles con aquella colonia. „Es muy activo el comercio que se hace en Puerto Príncipe: los franceses tienen mucho mejor acogida que hace dos años, y todo anuncia que mientras mas frecuenten los buques franceses la isla, mas necesarios se harán para los habitantes. La policía que ha establecido el gefe actual de aquel pais asegura de todo riesgo; pero son muchos los piratas que infestan aquellos mares con el pabellon de los insurgentes, y han robado á varias embarcaciones."

Idem 25.

La academia Real de ciencias nombró en la sesion celebrada el dia 8 de este mes al célebre químico ingles Mr. Humphry Davy para la plaza de socio extrangero, vacante por fallecimiento de Mr. Watt; cuyo nombramiento ha sido confirmado por decreto de 17 del mismo mes.

En una gaceta oficial de China se cuenta que solamente en el vireinato de Chou-Tong existen 98222 mugeres que pasan de la edad de 70 años; 40893 que pasan de 80, y 3453 que pasan de 90.

Idem 1.° de Diciembre.

Con fecha de 25 de Noviembre último se sirvió el Rey expedir un decreto, que dice asi:

„Luis por la gracia de Dios &c. El conservatorio de Artes y Oficios, al cual debe el reino muchos servicios importantes, no ha podido llenar completamente el objeto de su fundacion por falta de una escuela superior, en que se enseñen las aplicaciones de los conocimientos científicos al comercio y á la industria; y á fin de suplir esta falta, satisfaciendo los deseos de los hombres ilustrados, y contribuyendo con todo nuestro poder á los adelantamientos de la industri nacional; oido el informe de nuestro ministro secretario de Estado y del Interior, hemos mandado, y mandamos lo siguiente:

ARTICULO 1.° „Se establecerá en el conservatorio de Artes y Oficios la enseñanza pública y gratuita de la aplicacion de las ciencias á las artes de industria.

ART. 2.° „Constará esta enseñanza de tres cursos, á saber: primero uno de mecánica; el segundo de química, con aplicacion á ambas ciencias y á las artes, y el último de economía industrial.

ART. 3.° „Continuará aneja al conservatorio la escuela inferior de geometría descriptiva y dibujo que hay establecida próxima á él.

ART. 4.° „Confirmamos las juntas de perfeccion y de gobierno del establecimiento en la forma que se prescribe en los siguientes artículos.

ART. 5.° „La junta de perfeccion se compondrá de 17 individuos, los cuales serán: el Par de Francia inspector general del conservatorio y de las escuelas de artes y oficios, el administrador del conservatorio, los tres catedráticos de los cursos que se fundan por el segundo artículo de este decreto, seis individuos de la academia de Ciencias, seis fabricantes, comerciantes ó labradores.

ART. 6.° „El inspector general, el administrador y los tres catedráticos nombrados por Nos á propuesta de nuestro ministro del Interior serán indi-

viduos perpetuos de la junta de perfeccion. Los demas individuos serán nombrados por el ministro con nuestra aprobacion; se renovará por suerte la tercera parte de ellos cada tres años, y podrán ser reelegidos &c" Siguen otros artículos prescribiendo reglas para el régimen del establecimiento.

ESPAÑA.

Madrid 15 de Diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Excmo. Señor duque presidente del supremo Consejo de Castilla, con fecha de 2 de este mes, el Real decreto siguiente:

„ Como los pueblos no se hicieron para las leyes, sino al contrario, y el curso de los tiempos suele hacer estéril ó impracticable hoy lo que en otros siglos fue oportuno, y lo que mas pulso pide es el establecimiento de la pena á los delitos que ofenden la seguridad pública ó la individual de los que unidos en sociedad deben vivir tranquilos bajo la proteccion del Soberano que los manda; ha llamado mi atencion, por el amor que profeso á mis pueblos, la formacion de un código criminal, despues de oido el voto uniforme de mis Secretarios de Estado y del Despacho en junta que de Real orden han celebrado al intento, en que clasificándose con propiedad y exactitud las diversas especies de delitos con que se perturba el orden público y seguridad individual, se determinen de un modo claro y positivo las penas correspondientes para el castigo de los reos y escarmiento de los demas. La falta de clasificacion discreta en algunos crímenes y la deferencia al prudente arbitrio de los jueces y tribunales para imponer las penas en muchos casos en que la ley no la determina, son defectos tales que abriendo la puerta á la arbitrariedad es el orígen de males incalculables, pues si el uno influye á dudar de la verdadera naturaleza del delito, el otro hace arbitraria la aplicacion de la pena con menoscabo de la justicia, y por falta de expresion las causas se alargan, y las defensas y sus decisiones se reducen á problemas, cuando por demostracion debieron verse ceñidas á ley indudable; algunas penales de las Partidas, hechas segun las opiniones y circunstancias críticas de aquellos tiempos de continua agitacion y turbulencias, adolecen de severidad nada compatible con la civilizacion y costumbres del dia, que es la voz muda que siempre indicó la ley que mas conviene. La confiscacion absoluta de bienes, la trascendencia de infamia á los hijos por delito de un padre, sin otro fruto que hacer perpetuamente desgraciada una familia, la voz mal definida de prueba privilegiada, la calificacion de indicios, sumergida en un insondable piélago de opiniones en que vacila el juez mas práctico, y conducen al error al que tiene menos experiencia de juzgar, son lunares de legislacion que debe borrar mi paternal desvelo; las penas acervas y de largo padecer, que con frecuencia señalan aquellas leyes, piden atencion, lo mismo que la facilidad con que admitieron pruebas equívocas y falibles con peligro de hacer sufrir al inocente la pena capital, arrancando á veces de sus labios con un horror imponente lo que no puede tranquilizar al juez para su fallo, al paso que otra ley mas sabia del mismo código manda que ninguno sea juzgado por medias pruebas: el razo-

namiento que precede á lo preceptivo de las mismas leyes, si bien laudable por contener sentencias de los antiguos, y máximas de sana moral y política, ha dado sin embargo ocasion á dudas é interpretaciones sobre el motivo y objeto de las leyes, que han hecho en gran parte arbitraria y opinable la ciencia del derecho, especialmente en lo criminal; llegando á tal extremo este abuso, que no pocas veces ha prevalecido contra el sentido natural y genuino de la ley patria la opinion de sus glosadores, fundada por lo comun en leyes de los antiguos romanos, á pesar de hallarse prohibido hacer uso de ellas en estos reinos; y en fin hallándose dispersas en diferentes códigos las leyes penales, repetidas muchas de ellas, alteradas otras, y todas por lo comun sin el concierto y inétodo conveniente para formar un sistema claro y sencillo, se ha hecho tan penoso su estudio, como dificil y complicada la administracion de justicia. Deseando pues proveer de oportuno remedio á defectos de tanta trascendencia, y convencido de no ser posible lograr la egecucion de este pensamiento por medidas parciales, que de ordinario sirven para aumentar el mal, y deseando dar á mis pueblos un testimonio del aprecio que me mereció la manifestacion de su lealtad al llorarme ausente en mi cautiverio, suspirando por la restitucion al trono de mis mayores para labrar su felicidad, he resuelto la formacion de un nuevo código criminal, en que precaviéndose los insinuados defectos é inconvenientes, se clasifiquen debidamente los delitos, y determinen las penas proporcionadas á su castigo del modo mas claro, sencillo y metódico, y confio la egecucion de esta importante obra á la notoria ilustracion y acreditado celo de mi Consejo Real; prometiéndome que con esta ocasion me dará nuevas pruebas de su constante amor á mi Real Persona, y de sus incesantes desvelos por la felicidad de mis pueblos, en quienes hallará sabios de sana crítica, especialmente en las universidades literarias, que puedan serle auxiliares en tan delicado trabajo, á cuyo fin les comunicarán las órdenes oportunas, dándome noticia en fin de cada mes de lo que se adelante en este punto por vuestra mano, y por la misma le comunicaré lo demas que sea de mi soberano agrado para que á la mayor brevedad tengan mis vasallos el placer de ver realizado tan justo deseo. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Lo traslado á V. E. de orden del Rey nuestro Señor para su inteligencia, la del Consejo, y á fin de que dando principio este supremo tribunal á una obra tan propia de su ilustracion y sabiduría, se vean realizadas las benéficas miras de tan digno Monarca con el anhelo y prontitud que S. M. apetece."

S. M. se ha dignado conceder los honores de intendente de provincia á D. Antonio Baquér, en atencion á su mérito y servicios.

Manuel Sainz, vecino y labrador de la villa de Valverde de la Vera, provincia de Extremadura, fue robado en la mañana del 19 de Mayo de 1818 con otros dos viageros por cuatro soldados, que habiendo desertado del regimiento de caballería de dragones del Rey con armas, caballos y vestuario, se empleaban en despojar á los pasageros en las inmediaciones de Trujillo, y despues de haber quitado á dicho Sainz y compañeros cuanto llevaban, los dejaron en el campo atados de pies y manos; pero habiendo logrado soltarse

inmediatamente que se ahuyentaron los ladrones, pudo Sainz asociarse cuatro hombres, con los cuales, aunque mal armados y municionados, se puso en persecucion de aquellos malhechores, á quienes acometió al amanecer del 20, obligándolos á huir, abandonando sus caballos, y continuando el alcance consiguió prender á tres, á pesar de la resistencia que opusieron en ambas ocasiones, rescatando lo robado, y entregando todo á la justicia de su pueblo; que en cumplimiento de orden que la comunicó el capitan general de Extremadura, puso los reos y efectos á disposicion de la jurisdiccion militar; y habiendo acudido al Rey nuestro Señor el mencionado Sainz en solicitud de algun premio por la expresada accion, ha tenido á bien resolver S. M., que con arreglo á la Real orden de 30 de Marzo de 1818 se satisfaga al referido Manuel Sainz la cantidad de tres onzas de oro, que se le deberán librar del fondo sobrante de los propios y arbitrios de la provincia de Extremadura, mediante certificacion del escribano de la causa, autorizada por el fiscal de la misma, cuya cantidad sea partible con los que se le asociaron para la persecucion y captura; y que se publique dicha accion y premio dispensado por S. M. en la gaceta del Gobierno para que sirva de satisfaccion al interesado, y estímulo á otros para egecutar tan importantes servicios.

En el Real colegio de cirugía médica establecido en la corte con el título de S. Cárlos se adjudicaron el dia 25 de Setiembre último los premios señalados por ordenanza á los discípulos latinos y romancistas de los Reales colegios de cirugía, que consisten en una medalla de oro de peso de tres onzas para los primeros y de dos para los segundos: en esta forma, colocados en asientos de distincion fuera del circo de los señores catedráticos los discípulos el latino D. Juan Castelló y el romancista D. Josef Martinez, agraciados con los sobredichos premios, se leyó públicamente la Real orden de 24 de Julio último, por la que el Rey nuestro Señor, en vista de las censuras hechas por el mismo colegio de los opositores á ellos, se dignó conceder el perteneciente á los latinos al referido D. Juan Castelló, y el de la clase de los romancistas al mencionado D. Josef Martinez, que los recibieron de mano del señor vice-director, quien los exhortó á proseguir en la aplicacion y aprovechamiento de que habian dado pruebas, tanto en el tiempo de los estudios que habian tenido en este establecimiento, como en los egercicios de la oposicion que acababan de desempeñar; finalizando el acto el Sr. D. Ramon Trujillo, catedrático del citado colegio, el que, egerciendo interinamente funciones de bibliotecario, leyó un erudito discurso en loor de los premiados, manifestando los progresos que habia hecho la cirugía, debidos por la mayor parte á la munificencia con que todos los Soberanos la han premiado; estimulando al mismo tiempo á los alumnos del establecimiento á que siguiendo las huellas de aquellos, pudiesen corresponder hasta cierto punto á las benéficas intenciones de un Monarca que no perdona medios para que las ciencias lleguen al grado de perfeccion de que son susceptibles.

Por providencia de los señores del Consejo de 4 del corriente se ha mandado publicar por ocho dias la venta en pública subasta de tres casas sitas en esta corte y sus calles de Santiago el Verde y del Sol, números 9, 10 y 11, manz. 76, pertenecientes al concurso de acreedores de Matías Alonso, de esta vecindad, las que se

hallan unidas ó mancomunadas en una sola, aunque de susceptible cómoda division en dos partes; comprensivas las del núm. 9 y 10 de la calle del Sol de 9673 pies cuadrados superficiales, tasadas en 56,948 rs. vn., y la del núm. 11, que es la de la calle de Santiago el Verde, de 3715½ tambien cuadrados superficiales, tasada en 48,856 rs.; en la inteligencia de que se hallan rematadas todas tres en la cantidad de 759 rs. vn. en efectivo metálico, rebajando de ellos todos los capitales de censos y cargas que sobre sí tengan. El que quiera hacer mejora acuda ante el señor alcalde de Casa y Corte D. Martin de Gaztañaga y escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas; en el supuesto de que está señalado para su remate el lunes 21 del corriente, á las 12 de su mañana, en la audiencia del mismo señor alcalde y citada escribanía de provincia.

En virtud de providencia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, se cita, llama y emplaza, por término preciso de 30 dias, contados desde este anuncio, á todos los que se contemplen interesados en nueve vales Reales de á 600 pesos, lámina de 1.° de Mayo de 1814, señalados con los números 7492; 7504; 7514; 7541; 13,669; 14,651; 17,067; 22,319, y 30,634; y especial y señaladamente á todos los comprendidos en sus últimos endosos, que son D. Lorenzo Claros, tesorero principal de rentas Reales de Cataluña; D. Bruno Vidal; D. Francisco Sastre y Simon; D. Ramon Cailá; D. F. E. Vignér; y asimismo al tenedor de otro vale Real de 600 pesos de igual creacion, núm. 10,142, para que concurran á exponer y alegar de su derecho en el expediente de reclamacion que se ha formado en dicho juzgado y escribanía de provincia de D. Pedro Josef de Ibabe, á instancia de D. Josef María de Uria y Alcedo; apercibidos que pasado el expresado término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Brea, su dotacion consiste en 200 ducados anuales pagados por tercios por la justicia, y casa: ademas tiene en su favor lo que dan los niños, á saber: un cuarto los sábados, un real al mes, y un celemin de trigo al año, todo lo cual se deberá entender siendo de los niños que solamente leen, pues los de escribir pagan respectivamente dos, y los de contar tres. Los memoriales se admitirán por el ayuntamiento de dicha villa en término de 30 dias, contados desde su publicacion, y pasados se proveerá á favor del pretendiente en quien concurran las mejores circunstancias.

Los suscriptores á la obra intitulada Instrucciones catequísticas sobre los cinco principales puntos de la doctrina cristiana, para uso y alivio de los señores curas párrocos, misioneros, y utilísima á toda clase de personas, acudirán á recoger el 4.° y último tomo de dicha obra á las librerías de Perez, calle de las Carretas y plazuela del Angel, y á la de Amposta, calle del Príncipe, en donde se venderá toda la obra.

Dias en el campo, ó pintura de una buena familia, obra escrita por Mr. Ducray-Dumesnil, y traducida libremente por D. Vicente Fernandez Villares: cuatro tomos en 8.° Esta obra es sumamente apreciable por ser una continuacion de las Tardes de la Granja, y el traductor no duda que hallará igual acogida de cuantos conocen el mérito de esta. Se hallará en Madrid en las librerías de Razola, calle de los Preciados, y de Montero, calle de la Concepcion Gerónima; en Valencia en la de Mallen, Salvá y compañía; en Zaragoza en la de Sanchez; en Barcelona en la de Brussi; en Valladolid en la de Roldan; en Santiago en la de Vila, y en la Coruña en la de Iguereta.

Coleccion de las mejores coplas de seguidillas, tiranas y polos que se han compuesto para cantar á la guitarra, por D. Preciso: dos tomos en 12.°, á 16 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Orea, calle de la Montera.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 18 DE DICIEMBRE DE 1819.

SUECIA.

Stockolmo 9 de Noviembre.

Segun lo que habíamos observado desde la época en que nuestros representantes llamaron al trono de Suecia al Príncipe que tan bien ha justificado su eleccion, y juzgando ademas por la feliz armonía tan sólidamente establecida entre todas las clases de la nacion y su gobierno, estaba en el caso de creerse la Suecia á cubierto de toda influencia extrangera; pero he aquí algunos hechos que nos inducen á temer los efectos de los pérfidos manejos de una faccion enemiga de nuestra prosperidad.

Los robos y asesinatos, tan raros en Suecia aun en los tiempos mas calamitosos, se han repetido este año cuatro ó cinco veces en los alrededores de la capital, y aun dentro de ella; ha habido tambien grandes incendios en las provincias, y con harta frecuencia han manifestado los resultados del proceso indicios vehementes de haber sido instigados los autores de estos desórdenes por maquinaciones extrangeras. La coincidencia muy notable de los anuncios tan frecuentemente repetidos del asesinato del Rey de Suecia; la naturaleza y espíritu de los periódicos extrangeros, dónde se publicaban estos anuncios precisamente en la época en que recorriendo el Rey nuestras provincias adquiria cada dia nuevos derechos á nuestra gratitud, y recibia por todas partes los mas sinceros testimonios de nuestro afecto y lealtad; todas estas causas reunidas dieron orígen á ciertas sospechas, que agravándose cada vez mas motivaron un informe que se dirigió á S. M., exponiéndole que al parecer existia un plan meditado, cuyo objeto era sin duda introducir entre nosotros el desorden, y á favor de él cometer un atentado de las mas funestas consecuencias. Despues de haber examinado S. M. detenidamente este informe, manifestó que era necesario tomar las disposiciones convenientes para poner á cubierto de todo riesgo á sus súbditos, pues por lo que hacia á su persona contaba ahora mas que nunca con la proteccion de la misma Providencia, que en circunstancias mucho mas críticas le habia librado de los peligros en que habia visto perecer á otros muchos. En virtud de otras indagaciones que se practicaron, y de otros hechos que se descubrieron, se publicó últimamente un decreto, en que se mandaba arrestar y conducir fuera del reino á cualquier extrangero que no hubiese declarado el lugar de su residencia; y en el mismo dia en que se publicó este decreto se fugaron con tal precipitacion tres sugetos que hablaban aleman, que abandonaron la mayor parte de su equipage para substraerse á la vigilancia de la policía.

Idem 12.

Los catedráticos y estudiantes de la universidad de Upsal estan haciendo los preparativos necesarios para celebrar en el dia 1.° de Diciembre el cumpleaños del Príncipe Real, con cuya ocasion van á restablecerse varios usos de los antiguos scandinavios.

SUIZA.

Lucerna 14 de Noviembre.

El Directorio de la Dieta ha publicado la respuesta que dió á la nota por medio de la cual Mr. de Armine, encargado de Negocios de Prusia, le comunicó la circular dirigida por el gabinete de Berlin á todos sus ministros en las cortes extrangeras; en cuya respuesta se notan los pasages siguientes:

„ La Dieta considera como una nueva prueba de la benevolencia del Rey la comunicacion que se le ha hecho de esta circular, y la importancia de su contenido ha determinado al Directorio á trasladarla sin demora para su debida inteligencia á los 22 cantones y estados confederados. La situacion, no menos que el caracter nacional de los suizos, les hacen tomar mayor interes que ningun otro pais en la conservacion del orden político existente en Europa; y la prosperidad de la Alemania les importa tambien muy particularmente, puesto que cualquiera turbulencia que hubiese en aquel pais no podria dejar de alcanzar á la Suiza.

„ He aqui la razon de haber llamado tan especialmente la atencion y el interes de la Confederacion Helvética las resoluciones de la Dieta Germánica. La Confederacion considerará como un triunfo para la causa de la humanidad el éxito tan completo y feliz que han logrado los esfuerzos reunidos de tantos nobles y generosos Príncipes, dirigidos á establecer la libertad legal sobre sus únicas verdaderas bases, que son la justicia y la moderacion, y á hacer reinar en toda la Alemania el espíritu de religion y de equidad que inspira á los pueblos un amor verdadero á la patria y una sincera fidelidad á los Príncipes legítimos que se vanaglorian con razon de llamarse sus padres.

„ Los mismos suizos en medio del goce de la libertad que han heredado de sus antepasados, mantienen cuidadosamente su tranquilidad interior, y se dan el parabien de que se les considere en Europa como un pueblo amante del orden, y feliz por la observancia de las reglas que este prescribe.

„ De la presente situacion en que se halla la Suiza depende la seguridad de un porvenir semejante: sus habitantes justificarán la confianza que en estos últimos años les han manifestado los augustos Monarcas, tomando con la mayor benevolencia una parte muy activa en su suerte; y siempre se mostrarán dignos de su amistad. Los principios de justicia que ha profesado constantemente la Confederacion en su conducta política interior y exterior asegura á sus vecinos y á todas las potencias europeas la vigilancia con que los cantones suizos cuidarán que sean respetados escrupulosamente en su territorio los derechos de los demas gobiernos."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Noviembre.

En el diario del negro Alami Fatouma, que iba sirviendo de guia al malogrado Mungo-Parck en su expedicion, se halla una noticia extensa de la

muerte de aquel célebre viagero en todas sus circunstancias. Los párrafos mas importantes son los siguientes:

„Salimos de Sasanding (habla el mismo Alami Fatouma) en una canoa el dia 27 de la luna (17 de Noviembre de 1805), y á los dos dias llegamos á Sellée (Silla), donde Mr. Parck puso término á su primer viage. Compró allí un esclavo para que le ayudara á gobernar la canoa, en la cual nos embarcamos Mr. Parck, Martyn, otros tres blancos, tres esclavos, y yo, que era el guia y el intérprete: en todo 9 hombres. Llegamos á los dos dias á Gaina, dimos al gefe una pieza de baft, y proseguimos nuestro viage. Nos embistieron en el camino repetidas veces otras canoas; pero siempre las rechazamos matándoles mucha gente, aunque hubo ocasiones en que nos atacaron 60 canoas reunidas. Llegamos por último al reino de Haoussa, y me envió Mr. Parck á tierra con algunos regalos para el Rey, y con la comision de comprar víveres; pero habiendo dicho al Rey de Haoussa uno de los gefes del reino que habíamos pasado por sus tierras sin regalarle, y que pretendíamos engañarlos, mandó el Rey al momento que me sujetaran con cadenas. Cumplióse esta orden, y me quitaron todo lo que llevaba. Algunos fueron de opinion que se me diese muerte; pero otros me salvaron la vida. El dia siguiente muy de mañana envió el Rey un cuerpo de tropas á un pueblecito llamado Boussa, cerca del rio. Hay en aquel pueblo un peñasco que atraviesa todo el rio, muy elevado por algunas partes, y que tiene una grande abertura á manera de una puerta, por donde pasa el rio con una corriente muy rápida. Tomaron posesion de la cima de la abertura las tropas del Rey, y á poco llegó Mr. Parck: intentó pasar, y al instante principiaron las tropas á dispararle dardos, lanzas, flechas y pedradas. Mr. Parck se defendió largo tiempo: fueron muertos los esclavos que iban á la popa de la canoa: los demas arrojaron al agua todo lo que tenian en ella, y siguieron haciendo fuego; pero al fin oprimidos por el número, cansados, y no pudiendo resistir la violencia de la corriente, se tiró al agua Mr. Parck con otro de los blancos; Martyn siguió su egemplo, y todos se ahogaron por querer escapar. Solo un esclavo quedó en la canoa, y viendo que los enemigos continuaban disparando sus armas les gritó: *Deteneos: ya veis que no hay nada en la canoa, y que estoy solo: dejad pues de disparar dardos, y apoderaos de ella y de mí; pero no me mateis.* Hiciéronse dueños efectivamente de la canoa y del esclavo, y le presentaron al Rey. A mí me puso el Rey en libertad despues de tres meses de prision, y me dió un esclavo. Fui á ver al que cogieron en la canoa, quien me refirió de qué manera habian perecido Mr. Parck y sus compañeros, con todas las circunstancias que he contado."

FRANCIA.

Paris 26 de Noviembre.

S. M. el Rey de Saxonia Federico Augusto se ha suscrito por la cantidad de 10 francos para el monumento que va á levantarse en memoria y obsequio de Malesherbes.

Escriben de Strasburgo con fecha 27 de Noviembre que segun habia dicho un viagero que venia de Carlsruhe se aguardaba al dia siguiente en aquella ciudad á S. M. el Rey de Wurtemberg.

Por las noticias que se han recibido de Marsella, y alcanzan hasta el 24 de Noviembre, sabemos que el marques de Riviere, embajador de Francia cerca de la Sublime Puerta, habia pasado por aquella ciudad el domingo último con direccion á Tolon, en donde debe embarcarse á bordo de la fragata *Galatea* para volver á Constantinopla.

El Gobierno pontificio no pierde de vista cuanto puede conducir al objeto de la seguridad pública, y yá ha mandado formar una columna volante de 90 hombres de un valor acreditado, para que disfrazándose con trages de paisanos, y esparcidos por las montañas y por el distrito de Sabina, puedan descubrir y arrestar á los salteadores de caminos, á cuyo fin serán auxiliados por una columna de 200 soldados de infantería.

La guarnicion de Roma tiene todos los dias egercicios en las plazas públicas para adiestrarse en el manejo de fusil.

Idem 1.° de Diciembre.

Ayer entró en esta capital el marques de Latour-Maubourg, ministro de la Guerra.

ESPAÑA.

Madrid 17 de Diciembre.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 15 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
26175.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
21422.....	5000 idem.....	En Madrid.
1735.....	3000 idem.....	En Guadalajara.
4611.....	2000 idem.....	En Cádiz.
7104.....	1000 idem.....	En Madrid.
32073.....	1000 idem.....	En idem.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha de 8 de este mes se comunicó por el ministerio de Gracia y Justicia al Excmo. Sr. presidente del supremo Consejo de Castilla el Real decreto siguiente:

„El Rey nuestro Señor no ha cesado desde su restitucion al trono de sus mayores de procurar con el mayor anhelo el bien de sus vasallos, afanado dia y noche en oir benigno sus clamores para hacer mas expedita la recta administracion de justicia, y cortar los lazos en que la ritualidad por una parte, y los trastornos nacidos de la revolucion por otra, la habian sumergido, con olvido de las leyes y desdoro de los tribunales á que ellas habian confiado esta porcion tan preciosa del Gobierno.

„No contento S. M. con haber dado á la administracion de justicia el impulso de que era susceptible, y sacádola del confuso caos en que yacia, se ha ocupado con no menor afan en prodigar sus beneficios entre los muchos que durante su llorada ausencia habian defendido heroicamente la religion y la patria; pero por desgracia el gran número de estos, y la escasez de un erario

agotado por la dilapidacion á que por espacio de seis años estuvo entregada la nacion, ha impedido la general recompensa á que está resuelto el generoso corazon de S. M., que nada ansia tanto como colmar de todo género de bienes á cuantos tenemos la dicha de vivir á la sombra de su soberana beneficencia; y como hasta ahora ni el erario ha podido acrecentarse, ni realizarse todas las medidas adoptadas para la felicidad pública y prosperidad general, impidiéndolo siempre las repetidas convulsiones políticas, es imposible conseguir unos fines tan justos y gloriosos como deseados, á no extinguir la raiz de ellas, que se nutre de la mas escandalosa inmoralidad.

,,Este cruel enemigo del hombre en sociedad, hijo de la flaqueza humana, que como nacido entre el desorden de las pasiones, no puede sufrir la ley ni la autoridad que las refrenan, no cesa de procurar medios que le conduzcan á sus depravados designios, haciendo á sus secuaces (creidos capaces de reformar el género humano), declarar la guerra á la religion, á las costumbres, y á la autoridad, sembrando para ello en juntas clandestinas, y entre los que no penetran el veneno de las ideas, y son los que se dejan arrastrar de la novedad, las máximas mas erróneas y delincuentes, acompañadas de promesas y esperanzas sobre cuanto puede lisonjear los sentidos; pero jamas se olvidan de acrecentar sus fortunas, haciendo creer á los mismos que seducen que verian un lleno de felicidad si fuesen conducidos por los que no saben gobernarse á sí mismos, ni borrar la mancha de su oscuridad y delitos. De aqui las confabulaciones secretas, la propagacion de máximas impías é ideas subversivas, la criminal suplantacion de órdenes del Rey y de los que representan su autoridad soberana, imponiendo castigos y removiendo de sus legítimos mandos á los vasallos mas fieles al trono y mas amantes de la religion, como por desgracia acaba de suceder últimamente con estos genios inquietos y enemigos del orden y sosiego público, que falsificando las firmas de los inspectores de milicias é infantería, suponiendo decretos y órdenes Reales, que no existen, han procurado reunir tropas y ponerlas sobre las armas con el mayor escándalo, sorpresa y confusion de los pueblos, cuyos leales habitantes no han podido menos de admirarse y estremecerse, rezelando grandes males de medidas tan impremeditadas y violentas, como tambien confiriendo grados y empleos á varios individuos del egército para introducir el descontento entre las tropas beneméritas, conducirlas á la insubordinacion, arrancar la paz en que viven los pueblos, reducirlo todo á un caos espantoso con fines los mas distantes del orden y felicidad de aquellos que cansados de sufrir en una revolucion devoradora, solo aspiran á disfrutar el reposo y tranquilidad que puede proporcionarles un Gobierno benéfico; y si bien nunca puede faltar alguno que procure perturbar el orden con sus crímenes en todos tiempos, las reliquias de la revolucion pasada en toda Europa ha aumentado tan considerablemente el número de estos reos, que pide un remedio egemplar; y á fin de que vasallos tan dignos del paternal amor del Rey sepan que han sido falsas las órdenes que con escándalo les han puesto en espectacion, y de que vivan tranquilos y persuadidos de que el Gobierno vela y ha tomado las medidas mas enérgicas para presentar á la faz del vasto mapa del universo el egemplar castigo que las leyes señalan á los que atacan la tranquilidad del Estado, lo participo á V. E. para que lo haga circular á las autoridades del reino, no solo para que

todos vivan persuadidos de que las providencias verdaderas de S. M. terminarán siempre al cumplimiento de la ley y felicidad de sus vasallos, sí tambien para que velen contra tales enemigos del orden, y procedan con actividad contra sus perturbadores, sin omitir diligencia ni indagacion, de que avisarán á V. E. para dar cuenta á S. M. por mi mano."

El Rey nuestro Señor se ha dignado conceder su soberano permiso al bachiller D. Cayetano Morell, vecino de la Havana, para que pueda usar la condecoracion de la Flor de Lis con que le agració S. M. Cristianísima por su adhesion á la causa de los Borbones.

D. Pascual de Nava, capitan agregado al estado mayor de la plaza de Valencia, penetrado de las circunstancias actuales del Real erario, ha suplicado al Rey nuestro Señor le permita ceder, á beneficio del mismo, la cantidad de 8554 rs. que le corresponde por sus sueldos vencidos hasta fin de Diciembre de 1818; y tan generoso rasgo de los patrióticos sentimientos de Nava ha sido admitido benignamente por S. M., mandando se le den gracias en su Real nombre.

Con fecha 25 de Noviembre último se sirvió S. M. confirmar á Vigo la gracia de ciudad, con el glorioso renombre de Leal y Valerosa, que le fue concedida en su Real nombre por la Regencia del reino en premio de la lealtad heroica y esforzado denuedo que sus vecinos manifestaron por la justa causa.

S. M. ha concedido á la villa de Guardo, en la provincia de Palencia, corregimiento de Carrion de los Condes, permiso para celebrar un mercado en cada domingo de la semana.

La heroicidad manifestada por esta ilustre metrópoli cuando en la guerra última prefirió los tormentos de un hambre destructora á los beneficios del usurpador, conservando intacta la fidelidad á su amado y legítimo Monarca, inspiró el diestro pincel de D. Josef Aparicio, pintor de Cámara de S. M., y académico de la de S. Fernando y de la de S. Lucas de Roma, y produjo un grandioso cuadro, que obtuvo, ademas de la aprobacion augusta del Rey nuestro Señor y Sres. Infantes, los aplausos del público en la exposicion general de pinturas del año de 1818 en la academia de S. Fernando.

Pero no contento Aparicio con el honor de haber consagrado su talento á tan sublime objeto, y de haber conseguido para su obra una aceptacion verdaderamente popular, fundada no solo en la feliz invencion, ordenada composicion y patética expresion del asunto, sino tambien en el excelente desempeño de los demas requisitos facultativos, deseaba todavía perpetuar en la manera posible á su profesion el indicado obsequio de una de las bellas artes nacionales á la gloria de su patria, proporcionando á la calcografía una ocasion de ocuparse dignamente, y de cooperar á la empresa con el dibujo y la pintura.

A este fin ha acudido al Rey nuestro Señor solicitando que S. M. se dig-

ne protejer y aceptar la dedicatoria de una lámina del citado cuadro, conocido por el título del *Hambre de Madrid*, la cual debe ejecutarse á suscripcion con el mayor lujo y esmero dable por D. Antonio Galiano, célebre dibujante, acompañada al pie de una breve noticia del argumento.

El Rey en consecuencia, accediendo gustoso al loable pensamiento y súplica de Aparicio, ha venido en declararse á sí propio y á S. M. la Reina nuestra Señora y Sres. Infantes por los primeros suscriptores de la enunciada lámina, y en mandar que se invite en su augusto nombre á todos los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y cabildos de las catedrales, asi como á los ayuntamientos de todas las ciudades y villas de la península y sus islas adyacentes para que concurran (suscribiéndose por el número de estampas que juzguen conveniente) al buen éxito de una empresa artística, que recomiendan á la par el sentimiento mas hermoso y la consideracion mas importante, el amor patricio, y el fomento de las artes liberales y de sus profesores acreditados.

S. M. asimismo, en justa defensa de la propiedad individual, concede á D. Josef Aparicio privilegio exclusivo para vender las estampas de su citada lámina, y prohibe, con arreglo á las leyes vigentes, todo contrahacimiento de ellas en cualesquier modo y tamaño con que se disfrace semejante exceso.

El precio de la suscripcion por cada estampa será de 60 rs. vn., cuya mitad deberá pagarse en el acto de suscribirse en las diferentes administraciones de loterías del reino, bajo recibo numerado y firmado por el autor, y la otra mitad al recibir las estampas; estando Aparicio obligado á entregarlas en todo el mes de Febrero próximo por el conducto de las mismas administraciones.

A su tiempo oportuno se publicará en la gaceta una lista de todos los suscriptores, omitiendo ó expresando sus nombres, segun el deseo que manifiesten los interesados.

Del precio de cada estampa cede al mismo tiempo Aparicio 2 rs. vn., de que se llevará cuenta separada, con destino á aliviar las funestas consecuencias de la epidemia que ha devastado varios pueblos de Andalucía.

La suscripcion en Madrid se abrirá en la librería de Brun, frente á las gradas de S. Felipe.

El director del establecimiento de educacion, bajo la advocacion de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, tiene el honor de anunciar al ilustrado público español que á principios del año próximo de 1820, en el dia prefijado por la junta de sanidad de aquella, continuarán las tareas literarias de aquel, contenidas en el ramo de primeras letras, matemáticas, las gramáticas castellana, latina, francesa, inglesa, música, dibujo y otras bellas artes, con admision de alumnos internos y medio internos exclusivamente segun previenen sus estatutos.

Por el juzgado del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, y por la escribanía de provincia de D. Baldomero Moraleda, se han seguido autos á instancia del P. Fr. Hemeterio Fernandez, procurador que fue de la causa de beatificacion de la beata Mariana Sor María de Jesus de Agreda, en reclamacion de cierta porcion de vales Reales que forzosamente extrajo de

su poder una comision francesa; y entre los reclamados por aquel, y últimamente por el hermano Plácido Luzuriaga, como constituido legítimamente en la procuraduría por su fallecimiento, lo es uno de 300 pesos de la creacion de 1.° de Mayo de 808, con el núm. 456,414, siendo su último tenedor D. Lorenzo de Basabru; y como se ha solicitado por dicho procurador se le emplace en la forma ordinaria, se ha mandado por providencia de dicho señor, de 4 del corriente, se le cite, como por el presente se le llama y convoca, para que en el término de 30 dias, que por primero y último se le concede, comparezca á dicho juzgado y escribanía por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, á decir de su justicia; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Para el remate de una casa, sita en la calle de las Minas de esta corte, núm. 12, manz. 482, perteneciente á la testamentaría de Josef Moreda, radicada en el juzgado de provincia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, y escribanía de D. Baldomero Moraleda, se ha señalado el lunes 20 del corriente en la audiencia de dicho señor y hora de las 12. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaría de Josefa Rojo, viuda que fue de Francisco Perales, tratante en carnes en esta corte, para que en el término preciso de 20 dias, contados desde 7 del corriente, acudan á usar de su derecho ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antoñana, donde se halla radicada dicha testamentaría; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Historia de la guerra entre la España y la Francia durante la revolucion francesa, con un juicio de las buenas y malas disposiciones de los generales de ambas partes, precedida de un discurso y prólogo comprensivo de las fortificaciones que los franceses nos han destruido, de los lugares que nos quemaron y saquearon, y de las victorias conseguidas por las armas españolas desde el tiempo de los cartagineses hasta la famosa guerra de sucesion: un tomo en 4.°, traducido del frances al español por el C. D. J. B. Se hallará á 16 rs. en rústica y 20 en pasta en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, en el almacen de papel de Grimaud, frente á la imprenta Real, y en Cádiz en la librería de Picardo.

Nuevo epítome de gramática latina, ó método seguro para enseñar el latin á un principiante, dispuesto sobre el que compuso en lengua portuguesa el R. P. Fr. Diego de Mello y Meneses, profesor regio de lengua latina en Lisboa, variado y aumentado considerablemente por D. Luis de Mata y Araujo, catedrático de latinidad, retórica y poética de los caballeros pages de S. M., individuo y examinador de la Real academia latina: cuarta edicion. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Los suscriptores al periódico de música titulado la Lira de Apolo pasarán á recoger el segundo cuaderno del 4.° trimestre de este año, que es el núm. 23 de la coleccion, y contiene: duetino del maestro Incenga, y la célebre obertura de la ópera la Agnese, del maestro Paer. En los almacenes de música de la calle del Turco y carrera de S. Gerónimo se hallan de venta colecciones completas encuadernadas á la rústica de los 12 cuadernos del año pasado, primero de este periódico, y todos los cuadernos y piezas sueltas de los que se han publicado hasta este dia. Tambien estan de venta y se admiten suscripciones á las estampas de la galería teatral que se publica en Milan.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1819.

DINAMARCA.

Copenhague 16 de Noviembre.

A expensas de la Real Cámara de Rentas se ha publicado estos últimos dias una memoria muy curiosa, escrita por el catedrático Oersted y por Mr. Esmark, consejero de Justicia, acerca del resultado de las observaciones que se han hecho sobre los minerales que se encuentran en la isla de Bornholin, en donde las vetas ó capas de carbon de tierra son mas abundantes, y este mineral de mejor calidad que en Inglaterra.

Segun los analisis químicos que se han practicado, la mina de hierro que hay en dicha isla es tambien de muy buena calidad, y se hallan asimismo vetas de plomo y de cobre que merecen examinarse con cuidado.

ALEMANIA.

Hamburgo 15 de Noviembre.

De orden del Senado se ha publicado aqui el edicto siguiente:

„La Dieta Germánica expidió con fecha de 20 de Setiembre último una resolucion concerniente á los escritos impresos en los diferentes estados de la Confederacion, especialmente los diarios y demas periódicos y folletos; y habiéndose registrado en el protocolo para egecutarse en todos los estados del Cuerpo Germánico el proyecto de ley que se ha publicado aqui este dia, y cuyo párrafo segundo deja á disposicion de los diferentes Gobiernos las medidas que juzguen necesario adoptar para mantener en su debida observancia la citada resolucion, y que sean mas conformes á su objeto y sentido; el ilustre Senado se ha visto en la precision de prescribir las reglas que deberán observarse con arreglo al proyecto de ley relativo á los escritos que aqui se impriman, ó bien se circulen despues de impresos en otros estados de la Confederacion, y á este efecto publica el siguiente edicto, que se cumplirá con la mas escrupulosa exactitud.

ART. 1.° „Durante todo el tiempo que esté en su fuerza y vigor la mencionada resolucion de la Dieta no se podrán imprimir aqui, sin que preceda el consentimiento de los censores establecidos por el Senado, bajo las reglas que se explicarán en los artículos siguientes, ningun escrito en forma de periódico ó por cuadernos, ni los que excedan de 20 pliegos de impresion.

2.° „Por lo que respecta á la censura de las gacetas que se imprimen aqui se guardarán en lo sucesivo las reglas establecidas en tiempos pasados.

„Para la censura de todos los impresos que se publiquen diariamente, ó

por semanas, ó en cuadernos, de los programas y demas escritos que no tengan mas de veinte pliegos de impresion, ha nombrado el senado al licenciado Mr. P. A. Nemnich.

3.° Los censores cuidarán que en los escritos que se impriman y se sometan antes á su examen no se comprometa de ninguna manera la dignidad ó la seguridad de los estados de la Confederacion Germánica, ni su constitucion ni gobierno. (*Siguen las disposiciones penales.*)

4.° „Los artículos del presente edicto comprenden las disposiciones que se han hecho necesarias en virtud de la expresada resolucion de la Dieta. El Senado exhorta paternalmente á los ciudadanos y habitantes, asi de esta ciudad como de su territorio, y en particular á quienes toquen mas de cerca estas disposiciones, que se conformen enteramente con ellas, poniéndose asi á cubierto de toda responsabilidad, y de cualquiera resulta desagradable.

„Dado en el senado de Hamburgo á 10 de Noviembre de 1819."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 17 de Noviembre.

Una comision compuesta del ministro de Justicia y de los consejeros de Estado Van Genny y Racoux ha presentado hoy á la segunda Cámara de los Estados generales en nombre de S. M. dos proyectos de ley, que forman parte del nuevo código civil. Precede á este una *introduccion general*, dividida en cinco títulos y 73 artículos, en los cuales se trata de las leyes, de su aplicacion, del modo de explicarlas &c. &c. Pronunció el ministro de Justicia un discurso, en el que reasumió la historia de nuestra legislacion desde el año de 1798 hasta el dia, recorriendo con la debida distincion todo lo que se hizo en tiempo de la república bátava y del Rey Luis, y lo que se ha hecho hasta el presente en orden á los nuevos códigos. Manifestó en seguida que el nuevo código se irá presentando por partes á las deliberaciones de la Cámara, y no se promulgará como ley del Estado hasta que haya obtenido en el todo la aprobacion de los Estados generales; y concluyó diciendo que le parecia inútil probar que siempre es preferible una legislacion propia á cualquier otra extrangera, cuyas disposiciones se hallan concebidas en términos que muchas veces ofrecen difícil sentido á los que han de regirse por ella. Contestó el presidente al ministro que la Cámara se dedicaria al exámen de los dos proyectos, los cuales quedaron sobre la mesa; y despues de haberse retirado la comision Real, anunció el mismo presidente que se mandarian imprimir los dos proyectos de ley para distribuirlos á los individuos de la Cámara, y entre tanto pasarian al exámen de las comisiones; con lo cual se levantó la sesion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Noviembre.

Dicen que hay pendiente cierta negociacion entre el Emperador de Marruecos y una potencia extrangera, que aspira á establecer vastas relaciones mercantiles con Tombuctoo. Se ha comprometido á verificar este proyecto un caballero ingles que debe dirigirse por Fez á Tafilete, adonde le remitirá el Emperador de Marruecos varias cartas, recomendándole á la proteccion y hos-

pitalidad de los gefes árabes de Zahara y de Bled y Jered, y otras de crédito para la compañía de comerciantes de Fez que hay en Tombuctoo.

Emprenderán los viageros su expedicion desde el palacio imperial de Tafilete en *heiries*, especie de camellos que aventajan en velocidad á todos los conocidos en Europa, é irán acompañados de cuatro gefes de Zahara, cada uno de los cuales ha de percibir en Tombuctoo 1Ⓓ pesos fuertes, ó una cantidad equivalente de oro en polvo. Se detendrá 15 dias en el palacio imperial de Tafilete el comisionado ingles, con el fin de acostumbrarse al movimiento incómodo del *herí*: de Tafilete pasará á Tatta; de allí á Cast-Tairassa, desde donde se dirigirá á Tandetty; luego al pozo de Aravan, y de allí á Tombuctoo. Hará cada marcha en tres dias, y permanecerá otros tres en cada uno de los pueblos mencionados, poniéndose en camino en el mes de Febrero, y dando fin á su viage en el de Marzo.

En Tombuctoo se detendrá todo el verano y el otoño, y entre tanto despachará un Cheik á Houssa, Wengara y Darbeida en la costa del mar Rojo; otro al Sur hácia Benin y New-Calaber, y otro por el centro del Africa á Sofala en la costa oriental frente á Madagascar: este último se ha obligado á estar de vuelta en Tombuctoo con todas las noticias necesarias en el término de tres meses. Conservará tambien un Cheick á su lado el ingles, director de la empresa, por si se ofrece enviarle á algun otro punto mientras concluye sus negociaciones con el Rey y otros personages: los tres primeros llevarán las instrucciones convenientes acerca de las noticias geográficas y mercantiles que han de adquirir, con las cuales se restituirán á Tombuctoo, y desde allí los volverá á poner en Tafilete el comisionado ingles.

Como parte de este plan se cuenta tambien con un desembarco de 300 hombres, que se verificará mas adelante en un punto del rio Zaire, acomodado para fundar una colonia que entable relaciones mercantiles con Tombuctoo.

El comisionado ingles confia en el buen éxito de la empresa, y no dejarán de favorecerle los conocimientos que posee de las costumbres é idioma de los habitantes. Sentimos que el Gobierno ingles no sea autor de este proyecto, pues en las actuales circunstancias creemos que cualquier agente del gabinete británico hubiera tenido mucho mas influjo para con el Emperador de Marruecos que ninguna otra potencia cristiana.

Dentro de poco podremos decir los nombres de los viageros, y dar algunas otras noticias en orden á esta empresa. El costo de toda ella se calcula que no pasará de 400Ⓓ pesos fuertes: se ha abierto una suscripcion para reunir esta cantidad, y muy en breve se publicarán los nombres de los suscriptores.

FRANCIA.

Paris 5 de Diciembre.

Ya ha llegado el duque de Richelieu á esta capital, y ayer tuvo una audiencia particular de S. M.

Las causas que motivaron el Real decreto de 17 de Noviembre último, por el cual fueron nombrados individuos de la legion de Honor varios fabricantes, se hallan expuestas en el informe que el ministro del Interior dirigió á S. M., y constan tambien en la circular remitida por S. E. el 26 de Enero

próximo pasado á los prefectos del reino, en la cual se explica el ministro en estos términos:

„Es la intencion de S. M. dar estímulo y conceder recompensas á cuanto sea digno de su munificencia; y en prueba de ello se ha dignado el Rey permitir que ademas de las medallas, que se repartirán á juicio de la junta de jurados, excitase yo la especial benevolencia de S. M. en favor de aquellos fabricantes declarados dignos de premio, y que por haberle conseguido en otra ocasion, ó por haber adelantado la industria nacional con nuevos métodos ó descubrimientos importantes, se hubiesen hecho acreedores á un testimonio mas público y honorífico de la satisfaccion y aprecio de S. M. Por lo cual se ha servido autorizarme para que solicite para estos sugetos la condecoracion de la legion de Honor, dispensándoles la gracia de que se presenten ante S. M."

Habiendo recibido en otros tiempos esta condecoracion varios de los mas recomendables fabricantes, ha resuelto S. M. que no quede sin la debida recompensa la honrosa perseverancia con que han seguido en sus tareas, y los nuevos títulos que han adquirido á la gratitud nacional. En consecuencia de ello ha conferido el Rey el título de baron á los Sres. Ternaux y Oberkampf, que han hecho y no cesan de hacer eminentes servicios á nuestra industria; y se asegura que tambien ha condecorado con la orden de S. Miguel á Mr. Darcet, uno de los químicos que entre nosotros ha sabido aplicar con mejor éxito las teorías científicas á las manufacturas.

ESPAÑA.

Madrid 20 de Diciembre.

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido, y se han suscrito en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

La Reina nuestra Señora se ha dignado dar una muestra de su compasion á sus pueblos afligidos con la fiebre contagiosa, haciendo entregar para su socorro en esta depositaría por el conducto de su mayordomo mayor el Excelentísimo Señor conde de Torrejon la cantidad de 20ⓜ rs. vn., que se remitieron al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz por el correo de 3 de Diciembre para que S. I. los distribuya con arreglo á las benéficas intenciones de S. M. Número 623. D. J. D. P. 6 rs. Núm. 624. El Ilmo. Sr. obispo de Urgel 2ⓜ. Núm. 625. D. A. 60. Núm. 626. El señor cura de S. Ginés de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 125. Núm. 627. D. E. M. S. 100. Número 628. D. N. 60. Núm. 629. Doña J. R. 100. Núm. 630. D. A. M. G. 112 reales y 8 mrs. Núm. 631. Un Ilmo. Sr. obispo 1500. Núm. 632. D. J. P. W. 40. Núm. 633. D. J. S. 40. Núm. 634. D. N. 24. Núm. 635. D. F. X. L. 300. Núm. 636. El dean y cabildo de la santa iglesia metropolitana de Búrgos 3ⓜ. Núm. 637. Doña N. 100. Núm. 638. El Ilmo. Sr. arzobispo obispo de Badajoz 1ⓜ. Núm. 639. D. A. B. C. un vale no consolidado de 400 pesos que produjo en metálico 658 rs. Núm. 640. El cabildo de la colegial de San Pedro de Soria 400. Núm. 641. El cura y vecinos del lugar de Matanza, en

la diócesi de Osma, 60 rs. y 20 mrs. Núm. 642. D. D. P. B. 22 rs. y 6 mrs. Núm. 643. El Ilmo. Sr. prior y cabildo de la catedral de Pamplona 2⌀. Número 644. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la catedral de Tuy 1⌀. Núm. 645. D. N. 160. Núm. 646. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la catedral de Sigüenza 1200. Núm. 647. El ilustre paborde de Manresa 300. Núm. 648. Don P. C. 10. Núm. 649. D. N. 10. Núm. 650. Seis religiosos dominicos 640. Núm. 651. D. G. G. 60. Núm. 652. Dos feligreses de la parroquia de San Andres de Madrid, por mano de su párroco, 60. Núm. 653. Un feligres de S. Sebastian de Madrid, por mano de su párroco, 8. Núm. 654. D. A. 40. Núm. 655. Y. P. 200. Núm. 656. El señor cura de S. Josef de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses 62. Núm. 657. D. A. C. S. y Doña T. M. 200. Núm. 658. El señor cura de Sta. Cruz de Madrid, por limosna recibida de un feligres, 320. Núm. 659. El reverendo abad y cabildo de la colegial de Olivares 1⌀. Núm. 660. Doña S. S. 60. Núm. 661. D. J. E. M. 100. Núm. 662. Doña M. N. 320. Núm. 663. Un feligres de S. Pedro de Madrid, por mano de su párroco, 8. Núm. 664. D. J. T. A. 60.

Asimismo se ha suscrito:

Núm. 51. El Ilmo. Sr. obispo de Albarracin con 2 reales diarios por espacio de cuatro meses.

Los recibos de intereses de vales cedidos (véase donativos 453) produjeron 42 rs. y 10 mrs. Los dos vales de 150 pesos (véase donativos números 544 y 571) produjeron 606 rs. Los dos vales de 300 pesos (véase donativos núm. 614) produjeron 1182 rs.

Por el correo de 7 de Diciembre se remitieron al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz 190 rs. vn. para que su Ilma. lo distribuya, como lo ha hecho hasta aqui, en el socorro de los pueblos contagiados de su diócesi é inmediatos á ella.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al virey del Perú la Real orden siguiente: "He dado cuenta al Rey nuestro Señor de un expediente, promovido con motivo de haber separado el virey que fue de ese reino marqués de la Concordia (con acuerdo y previo voto consultivo de la Real audiencia de Lima) del gobierno de Guayaquil al brigadier D. Bartolomé Cucalon, y de haberse opuesto posteriormente á darle posesion de la presidencia del Cuzco, para la cual fue nombrado: y S. M., conformándose con lo que acerca de este asunto han expuesto por separado los Consejos supremos de Guerra é Indias, ha tenido á bien declarar que el expresado brigadier Don Bartolomé Cucalon no dió motivo justo para ser separado del gobierno de Guayaquil, que sirvió con exactitud y pureza, y que tampoco desmereció la presidencia del Cuzco para que fue electo despues; y no pudiendo recaer sobre el referido brigadier Cucalon, por haber fallecido, el premio correspondiente á su buen proceder, y á los perjuicios y menoscabos que sufrió en su reputacion é intereses, se ha servido asimismo resolver S. M. que se publique en la gaceta haber sincerado y egecutoriado su conducta en juicio contradictorio; y que á su hijo D. Josef, capitan del regimiento de infantería del In-

fante D. Cárlos del Perú, se le atienda para los ascensos de su carrera ó su colocacion en otro destino." De Real orden lo digo todo á V. E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 16 de Diciembre de 1819.

El Rey nuestro Señor, por su Real resolucion de 11 del presente mes, se ha servido mandar, entre otras cosas, con el fin de evitar abusos de parte de los quintos que soliciten poner sustitutos con arreglo al párrafo único del artículo 46 de la ordenanza de Reemplazos de 27 de Octubre de 1800, y al número 3.° que en la última instruccion adicional sustituye al 35 de la misma ordenanza, que no se atienda ni dé curso á ninguna de estas particulares solicitudes sin que vengan acompañadas de un atestado de la justicia, ayuntamiento pleno, é informe del cura párroco sobre la certeza de los hechos ó causas en que se funde la solicitud, para que sobre este antecedente sigan los demas informes reservados que se crean oportunos, y no se moleste arbitrariamente á la superioridad.

Publicada en el Consejo la anterior soberana resolucion, ha acordado se circule á las autoridades que corresponde, para que hagan lo mismo á los pueblos de sus respectivos distritos; y en su consecuencia la comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca; y de su recibo espero se servirá V. darme aviso. Madrid 30 de Noviembre de 1819.

Sigue sin especial novedad la buena salud pública de Sevilla, Ayamonte y demas pueblos de aquella provincia, en cuyo concepto, y con el justo designio de prefijar el término á la incomunicacion de la expresada capital, arreglándose la suprema junta de Sanidad á lo prevenido por estatutos, ha determinado que desde el dia 2 de Enero próximo, en que se completa la cuarentena rigurosa, contada desde el restablecimiento de la salud pública de la misma poblacion, queden expeditas por tierra sus relaciones y trato libre con las demas del reino, suspendiéndose todavía las marítimas hasta obtener la ciudad de Sanlúcar de Barrameda igual libertad de sus comunicaciones.

Desde el 10 al 12 del corriente de los 13 convalecientes del contagio de Cádiz pasaron dos á la clase de curados, y fallecieron en los mismos tres dias 28 personas de enfermedades comunes.

Entre el 8 y 10 hubo en la ciudad de S. Fernando cinco muertos de males comunes, quedando 36 de la misma clase.

En Puerto Real en los mismos dias falleció uno, quedando solo tres enfermos.

En el Puerto de Sta. María, sin accidente nuevo de contagio, fallecieron tres personas de enfermedades comunes en dichos tres dias, quedando 100 de la propia especie.

En Jerez quedaba el dia 8 un solo enfermo de contagio.

Sanlúcar de Barrameda seguia en la mejor salud; y habiendo fallecido en los mencionados tres dias una sola persona de enfermedades comunes, quedaban 76 de la misma especie.

Las demas provincias del reino gozan de la salud mas completa.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo orden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 6, 37, 1, 43 y 25.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María de la Soledad Norzagaray, hija de D. Fernando, sargento mayor de Ingenieros, muerto en el campo del honor.

El Rey nuestro Señor se ha servido señalar para la celebracion de la junta general de accionistas de la Real compañía de Filipinas el dia 9 de Febrero del año próximo, en la casa de sus oficinas calle de las Carretas, á las 10 en punto de la mañana, presidiéndola conforme á su instituto la junta de gobierno de la misma compañía, y á ambas su presidente nato el Excmo. Señor D. Antonio Gonzalez Salmon, secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, si sus ocupaciones se lo permitiesen. Los accionistas que tuvieren 20 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría de la compañía, exhibiendo las acciones, ó entregando testimonio que acredite su legítima pertenencia, sus números, si son adquiridas por endoso, y á favor de quién se hallan encabezadas: los apoderados de accionistas interesados en 20 acciones presentarán en la misma secretaría sus poderes legalizados con expresion individual de dichas circunstancias: los poseedores de mayorazgos, patronatos y capellanías la respectiva fe de vida, legalizada y firmada del interesado, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de acciones, ni expresar sus números, y los patronos y administradores de obras pías los poderes correspondientes. Se señala por término perentorio para la admision de estos documentos el dia 29 de Enero; advirtiendo que será improrogable sin que se admita á ningun accionista ni apoderado despues de corrido, y que con arreglo al artículo 10 de la nueva Real cédula ningun vocal, por muchas acciones ó poderes que reuna en sí, á excepcion de los cuerpos públicos de que en él se trata, puede tener mas que un voto. Y desde el lunes 17 del citado próximo Enero se comenzará el pago bajo las formalidades establecidas, del repartimiento de 2 por 100 en plata efectiva, acordado en la última junta general, á cuyo fin acudirán desde dicho dia los accionistas ó sus apoderados á la contaduría de la compañía, de 10 á una de la mañana.

Por providencia acordada por el Sr. D. Vicente de Borja, del Consejo de S. M., su oidor en la Real audiencia del reino de Valencia, y comisionado por el Real y supremo Consejo de Castilla para llevar á efecto la transacion practicada por el ilustre ayuntamiento de dicha ciudad con los herederos del difunto D. Blas Navarro Spuche, abastecedor de carnes que fue de la misma, aprobada por dicho superior tribunal en los autos que en virtud de dicha comision se siguen ante S. S. y oficio de Don Julian Carbonell en 25 de Octubre último, se han mandado sacar á venta en pública subasta, por el término de dos meses, en inteligencia que trascurridos estos se anunciará al público el dia de su remate, los bienes siguientes: primeramente una casa con su huerto, frente la misma, comprensivo de cuatro fanegas de tierra, sito en término de Picasent, partido de Espioca; una era compuesta de ladrillo; 61 cahizadas de tierra huerta, parte de ellas plantadas de moreras; seis cahizadas y dos fanegas de

tierra arrozal; 199 cahizadas de tierra secano plantadas de viña, olivos y algarrobos bajo diferentes lindes, sito todo en el propio término y partida; otra masía denominada el Mas del Rio, sita en el término de la villa de Benaguacil; 11 cahizadas y 3 fanegas poco mas ó menos de tierra huerta con moreras; 64 cahizadas de tierra secano plantadas de algarrobos, viña y olivos, contiguo todo á la referida masía; una heredad llamada la Torre de Balaguer ó de S. Ignacio, sita en el término de Gandía, partido de Balaguer; 116 fanegas de tierra huerta; 466 fanegas y tres cuartones de tierra secano, plantadas de olivos, algarrobos, viña, moreras y algunos frutales, parte de ellos con el derecho de varias horas de agua para su riego; 344½ fanegas de tierra secano, francas, con su casa de campo y corrales de ganados, sitas en dicho término, partida de Marchuquera, plantadas de algarrobos, moreras y olivos, todo bajo de diferentes lindes. Cuyas fincas son pertenecientes á la testamentaría del enunciado Navarro; y se noticia al público á fin de que el sugeto que quiera hacer postura lo verifique ante mí, que siendo competente le será admitida la postura que diere.

Por providencia del Sr. D. Josef Lopez del Pan, del Consejo de S. M., alcalde decano de su Real casa y corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se ha mandado citar, llamar y emplazar por último y perentorio término de 30 dias, contados desde en que se publique en gaceta, á todos los que se crean con derecho á los bienes concursados del difunto Don Juan Manteles, vecino que fue de esta villa, para que dentro del dicho término lo hagan constar en la audiencia de dicho señor por medio de procurador con poder bastante, y espirado sin hacerlo se dará á los autos el curso que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Antonio Curcio ó sus herederos, en caso de fallecimiento, se presentarán á D. Domingo Antonio Lopez, que vive calle de Fuencarral, frente á la casa de Astrarena, tienda de géneros ultramarinos, que tiene que comunicarles noticias sobre algunos intereses que les corresponden.

En el lugar de Vallecas, jurisdiccion de Madrid, y á distancia de una legua, se halla vacante la plaza de médico por dimision que ha hecho el que la tenia para retirarse á Madrid: su dotacion es de 1000 rs. anuales pagados del producto de propios: se admiten memoriales de los pretendientes á dicho partido hasta el último dia del mes de Enero del próximo año de 1820, los que se dirigirán al escribano de ayuntamiento del referido lugar, francos de porte si se remiten por el correo, y su eleccion se verificará en el mes de Febrero de dicho año.

Se halla vacante el partido de cirujano del Honor de Miengo, compuesto de 200 vecinos, en la jurisdiccion de Torrelavega, provincia marítima de Santander, distante de esta capital dos leguas, sobre la calzada Real que va á Castilla: su dotacion es de 100 fanegas de maiz de la medida del pais, y 150 ducados pagados por tercios por su ayuntamiento, sin lo que separadamente le contribuye el cabildo eclesiástico, compuesto de seis curas párrocos. En sus cercanías hay dos pueblos, que tambien se ajustan con el mismo facultativo. Se verificará su provision en todo el mes de Enero próximo. Los aspirantes dirigirán sus memoriales con sobre á los Sres. Don Mateo de Herrera y D. Francisco García, principales encargados por el ayuntamiento.

Sermones varios panegíricos y morales, su autor el P. Fr. Sebastian Sanchez Sobrino: tomos 16, 17, 18, 19 y 20. Se hallarán con los anteriores en la librería de la viuda de Barco Lopez, calle de la Cruz, y en Granada en la de Martinez.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 1819.

PRUSIA.

Magdeburgo 8 de Noviembre.

No se habla generalmente de otra cosa mas que del nuevo edicto de censura publicado por el Gobierno. Como este edicto se aparta en un todo del sistema de los anteriores, ha dado margen á muchas contestaciones. La censura en sí misma no podia suscitar clamores, puesto que siempre ha existido en Prusia. Sin embargo no deja de haber algunos que consideran como útil el nuevo establecimiento de una junta, á la cual puedan apelar los autores ó los libreros de los dictámenes que den los censores.

Berlin 24 de Noviembre.

Se han hecho muy frecuentes los suicidios en esta capital: quizá las nieblas de estas últimas semanas habrán influido algo en el aumento que se ha notado de tales desgracias, asi como en Inglaterra son mas comunes en el mes de Noviembre. Entre los últimos suicidas se cuentan un consejero de regencia, que padecia un afecto hipocondríaco, y un gobernador que habia perdido un pleito.

AUSTRIA.

Viena 16 de Noviembre.

El periódico titulado el *Observador Austriaco* refuta la noticia publicada en otros periódicos alemanes de que el conde de Buol-Schauenstein habia solicitado y conseguido su dimision.

Se va á establecer una junta particular de generales y oficiales que suministre al Congreso los conocimientos necesarios en orden á los asuntos militares de la Confederacion, y uno de los generales nombrados para esta junta parece que es el plenipotenciario militar austriaco en Francfort Mr. de Langenun, á quien se ha despachado un correo con la orden de que inmediatamente se traslade á esta capital.

Ayer se celebró con gran pompa el dia del Príncipe heredero de Toscana Leopoldo, y hoy habrá gran parada en su obsequio.

TIROL.

Inspruck 25 de Noviembre.

Dicen las cartas de Roma que el Dey de Trípoli se ha conformado con la intimacion que han hecho la Francia y la Inglaterra, por medio de los almirantes Jusieu y Fremantle, á las regencias berberiscas, para que renun-

cien á la piratería, y á toda especie de reconocimiento de los buques mercantes que naveguen por el Mediterráneo; pero que los Deyes de Túnez y de Argel se han negado á acceder á las mismas pretensiones.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 26 de Noviembre.

Se cree que la apertura de los Estados se verificará aquí el 1.° de Enero próximo, en cuya época se habrán terminado las conferencias de Viena.

El baron de Schmitz, que ha vuelto últimamente de Roma, recibió antes de su partida una nota del cardenal Consalvi relativa á los negocios de las iglesias católicas de Alemania. Esta nota, que debe examinarse por los Gobiernos interesados, contiene, á lo que se dice, ciertas propuestas para un estado provisional con arreglo á los principios adoptados por las grandes potencias de la Europa que se hallaban en iguales casos.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhé 18 de Noviembre.

Ayer llegó aquí S. M. el Rey de Wurtemberg para hacer una visita á S. A. R. el gran Duque con el objeto político, segun se asegura, de conferenciar sobre los asuntos que deben ventilarse en el congreso de Viena, y esta mañana salió S. M. de vuelta para Stuttgardt.

ALEMANIA.

Maguncia 18 de Noviembre.

Han llegado ya todos los individuos de la comision central de pesquisa; pero no sabemos cuándo principiarán sus sesiones: cada uno trae su secretario. Ignoramos igualmente el modo de enjuiciar que seguirá esta comision, y el edificio que se le destinará. En cuanto á sus facultades y la extension de ellas se aguardan las instrucciones del próximo congreso, que ha de celebrarse en Viena. Piensan principiar sus funciones por el exámen de la causa de Sand, cotejándola con los resultados de las sumarias pendientes en Berlin, en Wisbaden y en Darmstadt, á fin de reconocer si efectivamente tienen relacion entre sí los diferentes excesos que se han cometido casi en unos mismos dias. Este es el punto mas esencial; pero ni las declaraciones de Sand, ni las de Loening, parece que han dado luz alguna acerca del objeto político que se atribuye á las asociaciones secretas.

Weimar 18 de Noviembre.

Hace algunos dias que se ha publicado aquí el siguiente edicto de la Policía.

„Habiendo resultado de las pesquisas hechas por la comision de Policía que varias mugeres de esta ciudad se ocupan en el infame tráfico de decir la buena ventura: considerando la Direccion del gran ducado que semejantes predicciones futuras aumentan por una parte la supersticion, y por otra perturban frecuentemente la felicidad doméstica y la paz de las familias, ha venido en prohibir que se diga la buena ventura, bajo la pena de arresto por 15 dias á pan y agua; y previene al mismo tiempo que en el caso de averiguarse alguna contravencion á esta orden, se publicará el nombre de la culpada y la

pena en que incurra, así como el nombre de las personas que se hayan hecho decir la buena ventura."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 22 de Noviembre.

Se lamentan mucho los comerciantes de Amsterdam en todas sus cartas de la absoluta inaccion de los negocios.

A solicitud del enviado de Portugal en nuestra corte se ha hecho saber al comercio que el Gobierno del Brasil se ha reservado exclusivamente la venta del palo de Fernambuco, y que no podrá extraerse este artículo directamente sino para el puerto de Lisboa. Cualquier contravencion á estas disposiciones se considerará como contrabando, castigándola con pena de comiso.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 30 de Noviembre.

El viernes último llegó á Portsmouth la fragata *Eurídice* procedente de Sta. Elena, y trae las siguientes noticias acerca de Bonaparte: ,,Se continuaba custodiándole con el mayor rigor. Habian llegado á la isla el médico frances y el sacerdote católico que debian componer parte de su familia. El consejo de guerra declaró á Mr. Stokoe, cirujano que asistia á Bonaparte, culpable de las acusaciones que se le hicieron, condenándole á perder su empleo: el primer cargo que se le hizo fue el de haber tenido con Bonaparte otras relaciones distintas de las que le correspondian por su destino; y el último fue por haber dado constantemente á Bonaparte el nombre de Napoleon, y no el título de general Bonaparte. Mr. Stokoe ha venido en la referida fragata en clase de pasagero."

Ayer se presentaron á las dos Cámaras del Parlamento los nuevos *bills* ó proyectos de ley dirigidos á reprimir los alborotos populares, y á poner término á los libelos. Uno de ellos impone el derecho del sello á todos los escritos que se publiquen, excepto los concernientes á la religion, y las obras poco voluminosas, cuyo número de pliegos no está todavía indicado. Otro se refiere al arresto, castigo ó destierro, á arbitrio de los tribunales, de las personas convencidas por segunda vez de haber escrito algun libelo político. Otro propone que los que impriman y publiquen obras comprendidas en la primera ley deban prestar una fianza de cierta suma, y presentar dos personas responsables, á fin de que pueda repetirse contra ellas en caso de que resulte probado el delito. Otro se opone á que se celebren las asambleas públicas que no sean convocadas por las autoridades legalmente constituidas, como no se avise con la anticipacion de seis dias la celebracion de estas juntas á los magistrados del distrito de la parroquia ó de la ciudad en que hayan de verificarse; debiendo dar este aviso siete propietarios, á lo menos. Otro, que sin duda es el mas extraño, autoriza á los magistrados á que en virtud de declaraciones ó sospechas puedan hacer visitas domiciliarias para apoderarse de las armas, concediendo á los sugetos que se hallasen en este caso el derecho de apelar ante los tribunales. Ayer mismo se leyeron por la primera vez tres de estos *bills* ó proyectos de ley en la Cámara de los Lores, y dos en la de los Comunes.

Idem 2 de Diciembre.

Parece que nuestro amado y venerable Monarca se acerca al fin de su dilatada carrera. En estos últimos dias ha padecido ataques muy peligrosos, y se teme que no pueda resistirlos largo tiempo.

FRANCIA.

Paris 5 de Diciembre.

Han causado mucha sensacion en Holanda varias prisiones que se han hecho en Amsterdam á instancia de una Potencia extrangera, segun generalmente se opina. Una de las personas presas es un extrangero de distincion.

ESPAÑA.

Lima 18 de Abril.

En la gaceta de ayer de esta capital se ha insertado el artículo siguiente:

El Excmo. Sr. virey ha recibido por medio de un confidente la siguiente exposicion que le ha dirigido una persona de caracter, cuyo nombre no se puede publicar por ahora.

„Excmo. Sr.: He sido un patriota verdadero y acérrimo por convencimiento y por principios: he defendido la causa de la revolucion con tal decision y desinteres que pocos me habrán aventajado. Dispense V. E. este lenguage. Sensible por organizacion, y amante idólatra de mi pais, creí contribuir á la felicidad de él, y esta ilusion me arrastró á ser instrumento de ruinas y desgracias que estan en oposicion directa con mis sentimientos. No busco pretextos para disculparme, Excmo. Sr.; únicamente diré que mi cabeza, no mi corazon, fue el delincuente.

„Cuando en el año 17 examiné el estado de nuestra naciente república no vi por todas partes mas que ruinas, destierros, asesinatos, persecuciones y odios: vi á la vez del pueblo, á los hombres mas inmorales apoderados de los resortes de la administracion: vi en fin que mis fatigas, mis privaciones, y aun mi sangre derramada en el Perú en una desgraciada accion, habian contribuido á arruinar mi querido pais, y á labrar sus cadenas.

„Mis delirios por el bien de mi patria me hicieron esperar que vueltos de su letargo mis conciudadanos conocerian su situacion, perseguirian á los autores de sus desgracias, y cimentarian su gobierno sobre las sólidas bases de la justicia, de la equidad y de la humanidad, únicas que pueden hacer felices á los pueblos. Nada ocultaré á V. E. en esta ingenua confesion de mi conducta política. Animado con estas ilusiones seguí trabajando con el mismo afan en defensa de mi causa; pero cuando vi el sistema de administracion de Chile, cuando vi la rapiña, la disolucion, la calumnia, en una palabra, todos los vicios que infestan las sociedades mas corrompidas, consagrados en principios reguladores de la moral del gobierno y del pueblo, necesité todo el auxilio de un amor propio mal entendido para no abandonar mi causa y mis banderas.

„Ya no puedo por mas tiempo, Excmo. Sr., resistir á los estímulos de mi conciencia, que me atormenta noche y dia. El horroroso suceso del 8 de Febrero ha acabado con mi sufrimiento, y me ha presentado á mi imagina-

cion misma como un ser indigno de la sociedad de los hombres si continúo siendo instrumento de tan execrables maldades. Es desgracia de mi estrella, Excmo. Sr., que la primera vez que en mi vida me dirijo á V. E. sea para participarle el crímen mas horrendo que se ha cometido por hombres. La pluma se me cae de la mano al referirlo, y mi corazon repugnaria el creerlo si tres cartas que acabo de recibir de Chile, escritas por tres hombres de bien, y venidas en los bergantines que ha traido Blanco, no estuviesen contestes, y si la gaceta en que se da cuenta del hecho no fuese el testimonio mas auténtico de la verdad de este fatal y nunca oido suceso.

„Por orden del general San Martin, sugeto á quien miré en algun tiempo como á las esperanzas de mi patria, como á un nuevo Washington, se reunieron en la punta de S. Luis los oficiales de mas viso y graduacion de cuantos hicimos prisioneros en la batalla de Maypú. Fueron agasajados por el gobernador Dupuy, que les concedió la libertad de pasear por el pueblo, alojó á alguno en su casa, y á todos los colmó de distinciones. ¡Desgraciados! ¡no sabian la red que les tendia en medio de estos obsequios! En la mañana del 8 de Febrero se reune en partidas la hez de los habitantes armados de puñal, pistolas y chúzos, incitados, prevenidos y regalados en la noche anterior por agentes oscuros del gobernador Dupuy. Gritan por todas partes: „Mueran los prisioneros que se han sublevado." Persiguen y hacen pedazos á cuantos encuentran por las calles, en sus casas, y á algunos en sus camas. Egecutan lo mismo con los que se habian refugiado al abrigo de la fuerza armada, y se dirigen ufanos á la casa del gobernador, donde seis prisioneros, y entre ellos los mas graduados, buscaron un asilo al lado de la autoridad, ignorando estos desgraciados que esta misma era la agente de su ruina, la egecutora de las bárbaras órdenes de San Martin. En vano reclamaron el derecho de la guerra; en vano le recordaron su responsabilidad con las primeras autoridades si no los libraba de la ferocidad de los asesinos. Este hipócrita malvado, detestado entre nosotros mismos por sus repetidos crímenes, les ofrece aquietar á lo que él llamaba pueblo, los induce á que abran la puerta que los infelices tuvieron la precaucion de cerrar á su entrada, y vuelve á la cabeza de la chusma armado ya de un sable, ataca á los indefensos prisioneros, mata por su mano al coronel Morgado, é incita á los asesinos para que hagan pedazos al resto, como lo egecutaron. Seis gefes principales y 35 oficiales de todas graduaciones, entre ellos algunos paisanos desterrados, son hechos cuartos ó fusilados á sangre fria despues del tumulto, en consecuencia de un proceso que dice el gobernador mandó formar.

„Aseguro á V. E. que la lectura de la gaceta donde se inserta el parte, y de las cartas donde se dice la verdad del hecho, ha causado una extraordinaria sensacion entre los hombres de bien, que tambien los hay patriotas, al mismo tiempo que ha sido celebrado como un triunfo por los malvados. No sé qué ángel contuvo mi cólera en aquel momento.

„El mismo testimonio de su conciencia y la turbacion que les causó el crímen no les permitió siquiera encontrar medio de paliar su atentado. Dupuy da parte de este suceso á San Martin, suponiendo una conspiracion entre los prisioneros; pero la Providencia no ha querido que se dude un instante de la verdad del hecho. Asi es que leido el parte por el hombre mas estúpido

conoce á primera vista las infinitas contradicciones, la mal hilada intriga para engañar á los que estan lejos de los sucesos, y su descaro en mentir con tal impudencia á la vista de un pueblo que presenció todo lo contrario.

,,Si puedo conseguir la gaceta en que se refiere, y que tiene un compañero mio, se la remitiré á V. E.: aunque si esto no se verifica antes de la marcha del dador, quizá no hallaré conducto seguro; pero de ningun modo dude V. E. de la verdad de este hecho ni de la sinceridad de mis protestas.

,,Dentro de unos dias acaso tendré la satisfaccion de ofrecer á V. E. mis respetos personalmente; y quizá antes oirá V. E. hablar de los resultados del plan que medito. Entonces suplicaré á V. E. me permita tomar un fusil para contribuir á la venganza de este y otros atentados; y entre tanto tengo el honor de ofrecerme á V. E. por su mas humilde servidor, que S. M. B.=6 de Abril de 1819."

Madrid 22 de Diciembre.

El dia 21 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la ciudad de Teruel D. Simon Acuavera, su brigadier de guardias de la Real Persona, y D. Antonio Becerril Hinojosa, alcalde mayor electo por S. M. de la villa de los Barrios en el Campo de S. Roque; habiendo arengado este á S. M. en los términos siguientes:

,,Señor: Como comisionados y á nombre del ayuntamiento de vuestra ciudad de Teruel, una de las de voto en cortes, tenemos el alto honor de felicitar á V. M. por su augusto y acertado enlace con la Reina nuestra Señora. Quiera el cielo que en una continua y dilatada sucesion se vean trasmitidas hasta las últimas generaciones las virtudes de tan augustos Esposos. Dignaos, Señor, admitir benignamente el homenage de los mas puros leales sentimientos del ayuntamiento y habitantes de aquella vuestra ciudad."

S. M. se dignó manifestar con expresiones llenas de bondad el aprecio que le merecian los leales sentimientos del ayuntamiento y habitantes de aquella ciudad.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 1.° de este mes se comunicó por el ministerio de Guerra al Excmo. Sr. capitan general de Granada la Real orden siguiente:

,,El Sr. secretario del Despacho de Hacienda en 26 de Octubre último me dijo lo que sigue: Al Sr. tesorero general del reino digo con esta fecha lo siguiente: ,,Convencido el Rey nuestro Señor por el expediente instruido en este ministerio de la necesidad y utilidad de llevar á efecto la ereccion en intendencia de egército de la de la provincia de Granada con el distrito que la corresponde, determinada por Real decreto de 6 de Marzo de 1818, y suspendida por el de 8 de Febrero último, para que cesen de una vez los males y entorpecimientos vivamente representados y demostrados por el intendente y capitan general de dicha provincia, ocasionados en la mayor parte de la distancia á que estan de la ciudad de Sevilla el mayor número de los pueblos de la costa de Granada, se ha servido resolver S. M. que tenga efecto la division del actual distrito económico militar de Andalucía en dos intendencias de egército, segun la propone V. E. en sus dos informes de 31 de Julio de

este año y 1.° del corriente, acordando que la de Sevilla se componga de dicha provincia y la de Córdoba, y la de Granada, de la de este nombre, las de Málaga y Jaen y presidios menores de Africa; pero observando S. M. que la de Jaen pertenece en la actualidad á la capitanía general de Sevilla, quiere que continúe incorporada á la intendencia de egército de dicho reino mientras no se determine su union al distrito de Granada en el ramo militar, cuyo punto se ha propuesto acordar por el ministerio de la Guerra, al cual de su Real orden doy conocimiento de esta disposicion con el indicado objeto: y á fin de que esta variacion se haga con el acierto y brevedad posible, quiere S. M. que se nombren desde luego los gefes á cuyo cargo hayan de correr las nuevas oficinas de Granada, teniendo presentes los de las de Málaga por los conocimientos que reunen, para que trasladándose inmediatamente á la primera capital, y calculando el número de individuos y lo demas que necesiten para el puntual desempeño de sus respectivas funciones, propongan los medios que convendrá emplear con el objeto que V. E. propone en sus dos citados informes: en cuyo concepto me manda S. M. prevenir á V. E. proponga desde luego dichos gefes y lo demas que se le ofrezca y parezca; en inteligencia de que conviene fijar en principio del año próximo la época en que deban empezar á egercer sus funciones las nuevas oficinas, á fin de evitar dificultades y complicaciones en los ajustes y cortes de cuenta, y todo atraso y perjuicios á los negocios y al mejor servicio en la debida puntual asistencia de las tropas y mayor comodidad de los pueblos, pues que estos son los verdaderos objetos de los paternales designios de S. M. en la expresada division. Y habiendo dado cuenta á S. M. del punto pendiente en su antecedente Real resolucion, y penetrado de lo ventajoso y útil que será á su servicio la incorporacion propuesta del reino de Jaen, ha tenido á bien resolver el Rey nuestro Señor, conformándose con el dictamen de su Consejo supremo de la Guerra, que se lleve á efecto la antedicha soberana disposicion expedida por el ministerio de Hacienda; y que en su consecuencia desde 1.° de Enero del año próximo venidero de 1820 quede el reino de Jaen sujeto y dependiente en lo militar de la capitanía general de Granada del mando de V. E., y separado de la de Andalucía á que hasta ahora ha correspondido."

A virtud de auto proveido por el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 40 dias, contados desde esta publicacion, una casa sita en esta corte y su calle Mayor, señalada con el núm. 14 de la manz. 194, con 1196 pies y cuarto superficiales en su planta baja; y en los pisos altos principal, segundo, y un desvan 414¾, con inclusion de lo que le corresponde sobre los portales, tasada en la cantidad de 31,129 rs. vn. La persona que quisiere hacer postura á dicha finca, bajo la obligacion de reedificarla, y la de constituir el competente censo reservativo de la cantidad líquida en que se remate, con réditos de 3 por 100 al año en favor del vendedor, con hipoteca de la misma finca y de lo que en ella se edificase, se acudirá al juzgado de S. S.ª por la escribanía de número de D. Tomas de Sancha y Prado, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Guillermo de Vargas, del Consejo y Cámara de S. M. en el Real y supremo de la Guerra, y asesor general de todos los

cuerpos y tropas de casa Real y su juzgado privilegiado, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde esta fecha, una casa sita en esta corte y su calle de S. Ildefonso, núm. 10, manz. 22, que tiene 2354 pies de sitio superficiales, y está tasada en 38,942 rs. vn.: y si alguno quisiere hacer postura acudirá á verificarlo á la escribanía de dicho juzgado privilegiado, que se halla á cargo del Sr. D. Roman Lorenzo Calvo, escribano de Cámara de dicho supremo Consejo.

En virtud de Real facultad se venden las fincas siguientes en esta corte: unas casas principales sitas en la plazuela de la Encarnacion, con fachada á la calle de la Bola, señaladas con el núm. 2 de la manz. 405, que comprende 27,621 pies y cinco octavos de superficie, tasadas en el estado en que se hallan con todas sus pertenencias en 1.192,987 rs. vn.: otra en la calle del Lobo; demarcada con el núm. 18, manz. 217, que comprende 7258 pies superficiales, apreciada en 360,911 rs.: un sitio erial ó solar de casa en la plazuela de Garai Gallo, ó calle de S. Bartolomé, que se distinguió con el núm. 5, manz. 423, que tiene de superficie 5121 pies con siete octavos, tasado en 51,219 rs. vn. Para su remate está señalado el dia 5 de Enero próximo venidero, á las 12 de su mañana, en la posada del Sr. D. Benito Arias de Prada, del Consejo de S. M. en el supremo de Castilla, juez interventor en virtud de Real orden de las rentas de la Excma. Sra. duquesa de Algete, marquesa viuda de Alcañices, el que la tiene en la plazuela de las Descalzas Reales, casa titulada de Villena, cuarto bajo, al lado del Real Monte de Piedad. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda ante dicho señor juez interventor y escribano de provincia y comisiones de la Real Casa y Corte, donde se les admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

Habiéndose aprobado por el Real Consejo de las Ordenes el remate celebrado en esta corte la mañana del 25 de Noviembre próximo pasado de los frutos y rentas de la encomienda de la Puebla de Sancho Perez, orden de Santiago, en la provincia de Extremadura, que se arriendan por tres años contados desde 10 del mes de Setiembre del presente de la fecha, hasta 9 de otro igual mes del de 1822, y se hallan puestos en la cantidad de 1920 rs. vn., al respecto de 640 en cada uno á dinero metálico, inclusas cargas, y exclusos todos los gastos, salarios y costas causadas y que se causaren hasta la extension del competente recudimiento, ha mandado se vuelva á publicar por término de 15 dias. Quien quisiere hacer mejora acuda á la contaduría general de encomiendas situada en el segundo piso de la casa de los Reales Consejos, pues su remate se ha de celebrar en ella el martes 4 de Enero del año inmediato de 1820, á las 11 de su mañana, donde se manifestarán las condiciones respectivas.

Se halla vacante el partido de médico de la Villa del Prado, provincia de Madrid, distante 10 leguas de la corte: su dotacion es la de 700 ducados pagados del ramo de propios por trimestres, con mas alguna otra adeala. Quien quisiere dirigir sus pretensiones podrá hacerlo con direccion á D. Juan Perez Franco, escribano de aquel ayuntamiento, hasta el 6 de Enero próximo.

En cumplimiento del anuncio hecho en la gaceta de 2 de Enero del presente año de 1819, en el que se ofreció entregar mensualmente la obra del Compendio del Año Cristiano, 12 tomos en 12.°, con 365 estampas historiadas, se halla ya concluida, pudiendo los suscriptores acudir á recoger el último tomo en Madrid á las librerías de Escribano y Barco, calle de las Carretas, y en las provincias á las librerías anunciadas anteriormente, en todas las que hay de venta juegos completos en pasta y en rústica.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 25 DE DICIEMBRE DE 1819.

ALEMANIA.

Lubeck 17 de Noviembre.

El Rey de Dinamarca acaba de tomar varias providencias con respecto á los ducados de Holstein y de Lauenburgo en cumplimiento de los decretos expedidos por la Dieta Germánica en 20 de Setiembre último, los cuales se han puesto allí en egecucion; y deseando S. M. Danesa observar puntualmente las disposiciones de la Dieta en las provincias de su reino que estan comprendidas en la Confederacion Germánica, nombró desde luego á Mr. Eiben para que pasase á Viena; pero como las sesiones de la Dieta deben principiarse otra vez dentro de breve tiempo, se ha indicado á S. M. el deseo de que fuese nombrado otro ministro, y ha recaido la eleccion en el conde de Bernstorff, primo hermano del ministro de Negocios extrangeros de Prusia.

La corte de Copenhague ha participado á las regencias superiores de las posesiones alemanas de Dinamarca que S. M. estaba muy satisfecho de que ninguno de sus súbditos alemanes hubiese dado lugar á las quejas que habia suscitado la conducta de los revoltosos.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 21 de Noviembre.

En el boletin de las leyes del Gobierno se inserta el nuevo convenio que han concluido nuestra corte y el canton de Argovia sobre la propiedad de las respectivas fundaciones eclesiásticas: en sustancia se reduce á lo siguiente. El Gobierno de Argovia se obliga formalmente á entregar á disposicion de la corte de Baden todos los bienes muebles é inmuebles y los créditos pertenecientes á las fundaciones eclesiásticas que existian, ó que aun existan en el gran ducado de Baden. Todos los inmuebles de que se trata estan situados en término de Frickthal, que es en el dia parte del canton de Argovia.

Al paso que el gran duque de Baden decretaba la supresion de las abadías, conventos y otros cuerpos á quienes pertenecian aquellos bienes, los fue declarando vacantes el canton de Argovia, é incorporando á sus dominios, conforme al sistema que siguió la Alemania el año de 1803 en punto á las secularizaciones.

Por el referido convenio se obliga la corte de Baden á entregar al canton de Argovia los bienes y propiedades muebles é inmuebles pertenecientes á fun-

daciones eclesiásticas y piadosas sitas en territorio del mismo canton, y que hayan sido secuestradas desde el año de 1802 en adelante.

Y por último se han convenido ambas partes en formar una liquidacion de sus respectivas pretensiones en cuanto á ventas atrasadas, para lo cual nombrará cada una sus comisarios.

AUSTRIA.

Viena 25 de Noviembre.

Hoy celebrarán su primera conferencia general los plenipotenciarios que hay reunidos en esta corte. La lista exacta de ellos, clasificados en 17 curias, cada una de las cuales tiene un voto como en la junta particular de la Dieta de Francfort, es la siguiente por el mismo orden que han de dar sus votos:

1.ª Curia, Austria. El príncipe de Metternich, único plenipotenciario.

2.ª Prusia. El conde de Bernstorff, primer plenipotenciario; el teniente general Krusemark, enviado del Rey de Prusia en Viena, segundo plenipotenciario; el baron de Kister, ministro del mismo Soberano cerca de las cortes de Wurtemberg y de Baden, tercer plenipotenciario.

3.ª Baviera. El baron de Zentner, director general del ministerio del Interior, primer plenipotenciario; Mr. de Stainlien, ministro bávaro en esta corte, segundo plenipotenciario.

4.ª Saxonia Real. El conde de Einsiedel, ministro de Negocios extrangeros de Dresde, primer plenipotenciario; el conde de Schulemburgo, ministro de esta corte en Dresde, segundo plenipotenciario.

5.ª Hannóver. El conde de Munster, ministro de Estado hannoveriano, primer plenipotenciario; el conde de Hardemberg, enviado de la corte de Hannóver en esta, segundo plenipontenciario.

6.ª Wurtemberg. El conde de Mandelslohe, enviado de aquella corte en esta, único plenipotenciario.

7.ª Baden. El baron de Berstett, ministro de Negocios extrangeros del mismo gran Ducado, primer plenipotenciario; el baron de Tettemborn, teniente general, y enviado de aquella corte en esta, segundo plenipotenciario.

8.ª Hesse electoral. El baron de Munchansen, enviado del Elector en esta corte, único plenipotenciario.

9.ª Gran ducado de Hesse. El baron Duthil, consejero íntimo del gran Duque, único plenipotenciario.

10. Dinamarca (por el ducado de Holstein). El conde de Bernstorff, enviado de S. M. Dinamarquesa en esta corte, único plenipotenciario.

11 Paises-Bajos (por Luxemburgo). Mr. de Salk, ministro de Instruccion pública de aquel reino, único plenipotenciario.

12. Gran ducado de Saxonia-Weimar y casas ducales de Saxonia. El baron de Stretz, ministro del gran Duque de Weimar.

13. Brunswick y Nassau. El baron de Marschall, ministro de Estado del Duque de Nassau.

14. Mecklemburgo-Schwerin y Mecklemburgo-Strelitz. El baron de Plessen, ministro de las dos casas de Mecklemburgo, cerca de la Dieta de Francfort.

15 Oldemburgo y casas de Anhalt. Mr. de Berg, ministro de aquellas cortes cerca de la Dieta de Francfort.

16 Hohenzollern, Lichtenstein y casas de Lippa y Waldeck han conferido sus poderes á Mr. de Marschall, ministro de Nassau, y á Mr. de Berg, ministro de Oldemburgo.

17. Por las cuatro ciudades libres el senador Hack, de Lubeck.

FRANCIA.

Paris 10 de Diciembre.

A las ocho de la noche de este dia ha recibido el Rey en el salon del trono á la diputacion de la Cámara de los Pares, encargada de presentarle el discurso de contestacion al que leyó S. M. en la apertura de las Cámaras.

La diputacion fue conducida á la audiencia de S. M. por el baron de San Félix y por el vizconde de Geslin, primero y segundo ayudantes de Francia, y el canciller presidente de la Cámara de los Pares leyó á S. M. el referido discurso concebido en estos términos:

„Señor: Vuestros fieles súbditos los Pares de Francia vienen á ofrecer á V. M. el acostumbrado homenage de su lealtad, con la particular satisfaccion de poder asimismo felicitarle respetuosamente este año por el aumento que ha tenido su augusta familia, esperando la Francia que se cumplirán prontamente los votos que dirige al cielo para que por medio de nuevos vástagos de la estirpe Real se estreche la union del pueblo con la familia de sus Reyes.

„Al participarnos V. M. la continuacion de las relaciones amistosas con los diversos estados de Europa, bendecimos el acierto con que se han estrechado unos vínculos tan preciosos, manteniendo al mismo tiempo la independencia nacional.

„La religion se ensalza á la sombra del trono que la protege. Los fieles ven con el mayor consuelo que no se hallan ya privadas de pastores las principales sillas, y esperan con respetuosa confianza la egecucion de las medidas que puede exigir todavía la restauracion del culto de nuestros padres: entre tanto la ilustrada piedad del hijo de S. Luis mantiene con firmeza las antiguas franquicias de la iglesia Galicana.

„Cosechas abundantes han recompensado los esfuerzos de nuestros labradores empobrecidos con tantas pérdidas: su industria y la de nuestros fabricantes han hecho progresos asombrosos; y las maravillas de las artes reunidas en la capital por el desvelo de un Príncipe, cuyos elogios constituyen su mas noble estímulo, han escitado la vanagloria de los franceses y la admiracion de los extrangeros.

„Anunciándonos la mejora de las rentas ha colmado V. M. nuestros corazones de las mas faustas esperanzas. La Francia, despues de haber soportado con tanta resignacion sacrificios tan dolorosos, volverá á ocupar dentro de poco tiempo el lugar á que la destinan la riqueza de su suelo y el ingenio de sus habitantes; y nosotros, deseosos de corresponder á las paternales intenciones del Monarca, buscaremos los medios de dar alivio á los pueblos, estableciendo en todos los ramos la economía compatible con las necesidades del Estado.

„Siguiendo V. M. el impulso de sus generosas inclinaciones, solo ha con-

tenido su Real clemencia en los límites que le imponen la opinion pública y la dignidad de la corona.

,,No obstante, en medio de estos elementos de prosperidad alteran la seguridad de un pueblo, que solo apetece el órden y el reposo, ciertos temores vagos, pero reales y verdaderos, y las opiniones de algunos facciosos, cuyos excesos es tiempo ya de reprimir, porque asi lo exige nuestra propia existencia, y la observancia de la ley fundamental que la Francia reconocida debe á su Monarca.

,,La Cámara de los Pares, invariablemente adherida á dicha ley fundamental, que constituye nuestro poderío, y nos ofrece las mayores esperanzas, reconoció ya en una memorable ocasion que á su augusto fundador correspondia el derecho de proponer todas las medidas que pudiera exigir la ulterior seguridad de nuestras instituciones que de ella se derivan.

,,Vuestro deber, Señor, consiste, como lo habeis declarado, en cerrar el abismo de las revoluciones; y nosotros, honrándonos de tomar parte en tan gloriosa tarea, seguiremos vuestras nobles intenciones con todos nuestros esfuerzos, combatiendo la anarquía, que es nuestro comun enemigo, y dando á la Carta la solidez necesaria para la felicidad de todos: y la Francia os será deudora de sus instituciones generosas, fundadas sobre los sagrados derechos de la propiedad, duraderos como la justicia, y dignos del Príncipe que en dos diferentes ocasiones nos ha proporcionado la paz hermanada con la libertad."

El Rey contestó de este modo:

,,Aprecio sobremanera los sentimientos de la Cámara de los Pares, y veo sobre todo con particular satisfaccion su resolucion de coadyuvar á mis designios, pues solo por medio de esta union de ideas y de accion podremos preservar á la patria de todo peligro, conservando al pueblo la paz interior, que me felicito de haberle proporcionado hasta ahora."

ESPAÑA.

Jaen 14 de Octubre.

En la tarde de este dia se celebraron los exámenes públicos de las niñas de la escuela, que para su educacion costea la sociedad patriótica de esta ciudad.

Se dió principio al acto con un discurso que leyó el secretario, manifestando el motivo de aquella reunion, y en seguida dió cuenta de las labores y adelantamientos de la escuela en todo el año social, y estados comprensivos del número de niñas, trabajos que han hecho, su destino, importe de las suscripciones, su inversion, y de la parte de enseñanza en leer y doctrina cristiana, en que está instruida cada una de las clases para que todos los espectadores lo quedasen del estado de la misma escuela, de sus progresos, y del esmero de la sociedad en proteger este establecimiento.

Ultimamente se leyó por el secretario el dictamen de las censoras acerca de la instruccion de las niñas, tanto en la parte de catecismo, como en las labores, y la calificacion que habian hecho para adjudicar á las mas pobres y adelantadas las camisas que habia dado el señor chantre de esta santa iglesia D. Luis Xavier de Garma: la censura comprendia un elogio de la escuela y del esmero de sus maestras.

Leyó despues un discurso análogo al objeto el R. P. Fr. Josef de la Calle, del orden de S. Agustin, en el cual llenó todas las ideas de la sociedad, que se le habia encargado, haciendo ver el grande interes de la educacion de las niñas, y que su fomento era el mejor testimonio de los desvelos de este cuerpo patriótico, y el mayor obsequio al Rey nuestro Señor en su dia natalicio.

Ultimamente el Sr. D. Diego Coello leyó una oda en elogio del mismo natalicio y de las escuelas gratuitas, animando á su fomento para celebrar la memoria del Rey nuestro Señor.

Madrid 24 de Diciembre.

El 29 del próximo pasado Noviembre la M. N. F. Y. L. ciudad de Chinchilla, representada por los Sres. D. Juan María Ruano, alcalde del crímen honorario de la Real audiencia de Extremadura, y corregidor de dicha ciudad; D. Joaquin Almazan y Ximeno, alcalde de Casa y Corte, y el comisario honorario D. Vicente Peñalva y Pont, regidor perpetuo y decano del ayuntamiento de la villa de Onteniente, tuvo el particular honor de besar la Real mano y felicitar á S. M. por su augusto enlace, con cuyo motivo dijo el primero:

„Señor: El recordar á V. M. los diputados de la ciudad de Chinchilla el constante amor que sus naturales le profesan, y la parte que toman en sus glorias y satisfacciones, seria molestar su soberana atencion en cosa tan pública como sabida, mayormente demostrándolo el monumento erigido en ella antes que en parte alguna, para perpetuar la memoria del fausto dia en que tuvo el honor de hospedar en su recinto al mas amable de los Soberanos. La comision se dirige á felicitar á V. M. y á la Reina nuestra Señora por el dichoso enlace que une á VV. MM., y que dilatará su regia dinastia hasta los siglos mas remotos, y del que espera Chinchilla y el reino toda su felicidad; se limita pues la comision á manifestar á VV. MM. que pide al cielo incesantemente derrame sus gracias sobre la Real familia, concediéndonos prontamente un Príncipe, que reuniendo las virtudes de sus augustos Padres, haga eterno el suave gobierno que experimentamos. Estos son, Señor, los votos de Chinchilla y de sus representantes."

S. M. se dignó oirlo con la bondad que le es característica, manifestando lo satisfecho que se halla del amor que le profesan los habitantes de aquella antigua ciudad.

ARTICULO DE OFICIO.

Ocupada por los facciosos de Venezuela la plaza de Barcelona, el teniente general D. Pablo Morillo dice al Excmo. Sr. Secretario de Estado é interino del Despacho de la Guerra lo que sigue:

„El teniente coronel D. Eugenio Arana, comandante del batallon ligero cazadores de la Reina Isabel y de la columna de los llanos de Barcelona, desde el pueblo de Piritu, con fecha de 23 de Julio próximo pasado, me dice lo siguiente: „Excmo. Sr.: Acaba de llegar la partida de 30 caballos que mandé á Barcelona al cargo del comandante militar de aquella ciudad D. Juan

S. Just, y del capitan de lanceros venezolanos Mauricio Ferrero. Estos me dicen que al amanecer de ayer consiguieron, sin ser vistos de las avanzadas rebeldes, entrar en la plaza de Barcelona, en donde se presentaron como facciosos, con plumero blanco, y diciendo eran de la gavilla de Mariño, con cuyo ardid mataron 10 hombres, de los cuales uno, que era oficial, despues de haberlo enlazado me lo traian vivo; pero esto no lo pudieron verificar, y lo tuvieron que lancear, por cuanto habiendo reconocido el enemigo el engaño, se alarmó é hizo un vivo fuego desde las ventanas de las casas donde estaban alojados los oficiales. La tropa que paseaba por la ciudad huyó despavorida, siendo tal su terror, que se arrojaban al agua con la mayor confusion, por lo que creo que muchos se ahogaron. El titulado general insurgente Urdaneta estuvo casi en las manos de nuestros valientes, pues saliendo aturdido en camisa de su alojamiento, le tiró una lanzada el subteniente del canton del Chaguaremal D. Ramon Nadales; mas este tuvo el sentimiento de errar el golpe, y entonces el traidor se refugió en una casa, y por un corral se tiró al rio. No puede figurarse V. E. el espanto que causó á los enemigos esta sorpresa tan bien dirigida: una infinidad de cajas y cornetas no cesaban de tocar al otro lado del rio, y las avanzadas que rodeaban la ciudad todas se dispersaron, ocultándose en los bosques, por lo que la partida se retiró con el mejor orden y serenidad sin experimentar baja alguna. Los enemigos estan acuartelados en el Morro y al otro lado del Neveri, el que es en el dia invadeable; el puente se halla cortado, y estas son las causas que me han impedido el atacarlos. La escuadrilla enemiga se halla fondeada en el puerto de Barcelona, y muy acoderada al Morro. En el momento que tuve noticia que la escuadrilla rebelde se habia presentado al frente de Barcelona, di parte al coronel Pereira, lo mismo que he hecho de todos los acontecimientos posteriores, para ver si se me reunia, y acabábamos de un solo golpe con esta canalla. Pero hasta ahora no he tenido contestacion; mas me persuado estan ya en marcha." Cuyo contenido pongo en conocimiento de V. E. para que tenga á bien elevarlo á del Rey nuestro Señor. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Valencia 13 de Setiembre de 1819. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra."

Por Real resolucion, á consulta personal del Consejo Real del viernes 3 de este mes, se ha servido S. M. conceder al lugar de Atea, partido de Calatayud, reino de Aragon, la gracia y facultad correspondiente para celebrar un mercado los sábados de cada semana, y una feria en los dias 4, 5 y 6 de Setiembre de cada año.

La Real sociedad económica Matritense, en virtud de Real orden de 1.° del corriente, hace saber que S. M. se ha dignado mandar se dé por oposicion la cátedra de economía política de dicha sociedad, cuya dotacion es de 120 reales de vellon al año, pagados por mesadas de los fondos de Mostrencos, con la obligacion de enseñar con sujecion al plan y reglamento de esta cátedra; los que aspiren á obtenerla han de hacer los tres egercicios siguientes:

En el primero se sacarán tres cédulas por sorteo, en las cuales estarán es-

críticos puntos diferentes de la ciencia económica, de los que elegirá uno el opositor, y encerrado en la biblioteca con solo un amanuense y los libros que pidiere, en el preciso término de 24 horas formará una disertacion en castellano, que deberá leer inmediatamente despues en la sala donde se tengan los egercicios, cuya lectura ha de durar, ni menos de media hora ni mas de tres cuartos, y concluida satisfará á las cuestiones y objeciones que sobre lo que ha leido le hagan dos de sus coopositores por espacio de media hora cada uno.

El segundo egercicio consistirá en que haciendo tres piques el opositor en el tratado de *Economía política de Juan Bautista Say, edicion de Madrid*, elegirá uno; y pasada una hora de recogimiento, explicará con la competente especificacion y claridad su contenido por el tiempo lo menos de tres cuartos de hora.

Y el tercero en un examen por los cinco jueces censores, y á presencia de los opositores, de todas las partes de la ciencia, cuyo examen durará una hora para cada opositor.

En cuya consecuencia, y á fin de que tenga el debido efecto la expresada Real resolucion de S. M., todos los que deseen obtener esta cátedra, y para ello hacer los egercicios referidos, comparecerán en esta corte ante el infrascrito secretario de la sociedad, que vive calle del Turco, casa que fue almacen de cristales, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, para firmar la oposicion, para lo cual se señalan 50 dias de término útil y perentorio, que empezarán á correr desde el dia 20 del corriente, y cumplirán el dia 9 de Febrero de 1820, y al siguiente se presentarán para dar principio á los egercicios, en que serán atendidos y propuestos á S. M. los opositores dentro de los términos de rigurosa justicia.

Mercurio de España. Noviembre de 1819. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de Correos.

En virtud de renuncia formal hecha en 17 de Febrero de 1817 por el Lic. Don Miguel de Riaño, canónigo en la catedral de Calahorra, de una casa con su huerta, sita en la villa de Santillana y su calle del Canton, por la justicia de ella se forma expediente para la averiguacion del sugeto á quien correspondia, y practicadas las oportunas diligencias, fijándose edictos por término de 14 meses, sin que se hubiese presentado persona alguna reclamando derecho á ella, se continuó dicha causa con arreglo á su naturaleza: últimamente se determinó que por cuanto el Lic. D. Juan Velarde Corro, prebendado de la Real colegiata de esta villa, hijo de D. Isidro Velarde y Doña Francisca del Corro, y hermano de D. Isidro, D. Antonio y de Doña Francisca, casada con D. Juan de la Vega Noruega, vecino del lugar de Camijanes, y de Doña María y Doña Catalina Velarde, en su testamento que otorgó en 15 de Octubre de 1672 ante Gonzalo Cortiguera, mandó la casa que habitaba en la calle del Canton con su huerta por de vínculo y mayorazgo perpetuo á Francisca Fernandez de Acevedo, disponiendo tambien que á su muerte la dejase al hijo mayor varon de María Velarde, hija del testador, casada con Gabriel García de la Torre, y á falta de varon hembra, y no quedando sucesion legítima de estos llamó al sucesor de la casa y vínculo de D. Isidro Velarde, su padre. Se publican todas las referidas circunstancias en este periódico á fin de que los que se crean con derecho á dicha casa concurran en término de 30 dias, contados desde esta publicacion, á deducir

el que les asista en el referido juzgado y escribanía de D. Francisco de Alvarado, prevenidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Quien quisiere hacer postura á los frutos y rentas de la encomienda de la villa de Alange, orden de Santiago, en la provincia de Extremadura, que se arriendan por tres años, contados desde 10 del mes de Enero del año próximo de 1820, hasta 9 de otro igual mes del de 1823, á dinero metálico, inclusas cargas, y exclusos todos los gastos, salarios y costas causadas y que se causasen hasta la extension del respectivo recudimiento, acuda á la contaduría general de encomiendas situada en el segundo piso de la casa de los Reales Consejos, en donde se manifestarán sus condiciones, pues su remate se ha de celebrar en ella el viernes 7 del referido mes de Enero inmediato, á las 11 de su mañana.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa se subasta el estado ó heredamiento de la villa de Valbueno, distante ocho leguas y media de esta corte, y una y cuarto de la ciudad de Guadalajara, consistente en una casa palacio en la villa: otras dos mas pequeñas contiguas, y otra arruinada inmediata al convento de S. Antonio de dicha ciudad: 1628 fanegas y tres celemines de tierra de superior, mediana é inferior calidad: viñas, olivares, alamedas, molino aceitero, eras, bodegas, tinajas, lagares, sitio para fábrica de jabon, y un terreno de cuatro fanegas y media, que antes sirvió de huerta, con su pozo y pilares, tasado todo en 884,913 rs., 17 mrs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda por la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez, que se le admitirá siendo arreglada; en inteligencia de estar señalado para su remate el dia 8 de Enero próximo en la audiencia de S. S.

Se halla vacante la plaza de médico de Madrigal de las Torres, obispado de Avila: tiene de dotacion 50 rs. anuales, y hay dos conventos en el pueblo que pagan por separado. Los que aspiren á obtenerla dirigirán sus solicitudes al secretario del ayuntamiento D. Josef Laso.

En la villa de Priego de Cuenca, en la Alcarria, se halla vacante el partido de cirujano: tiene de dotacion 150 fanegas de trigo pagadas por los vecinos; 100 reales vn., cuatro fanegas de trigo y otras cuatro de cebada que paga un convento de monjas que hay extramuros de la misma villa; casa de balde, y exento de contribuciones. La poblacion de la villa es de 200 vecinos, y se ha de proveer la plaza para el dia 1.° de Enero próximo. Los pretendientes dirigirán sus memoriales, francos de porte, al ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la ciudad de Molina de Aragon: su dotacion consiste en 70 reales anuales pagaderos en los tres tercios del año por el receptor de Propios de la misma ciudad. Los aspirantes á ella deberán presentar sus memoriales con direccion al secretario del ayuntamiento mas antiguo D. Mateo Nicolas Sanz Tellez, quien los recibirá hasta el 15 de Enero del año próximo de 1820: previniéndose que dicha cantidad se pagará religiosamente; pero el agraciado ha de satisfacer de ella lo que le toque por reparto de Reales contribuciones, y se proveerá segun el mérito de los pretendientes.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Villoslada de Cameros, provincia de Soria, dotado en 600 ducados anuales en dinero, y pagados mensualmente por la justicia: no tiene anejo alguno, y consta de 300 vecinos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia de dicha villa antes del dia 30 de Enero de 1820, en que se proveerá.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 1819.

AUSTRIA.

Viena 25 de Noviembre.

Han acordado los ministros que forman el congreso reunirse tres dias cada semana, desde las 11 de la mañana hasta las tres de la tarde, y han nombrado para extender las actas á los señores baron de Kister, tercer plenipotenciario de Prusia; Stainlien, segundo de Baviera; Plewen, único de las casas de Mecklemburgo, y Mr. de Gentz, individuo de la suprema cancillería áulica de esta capital.

Son muy pocos los ministros que faltan, y llegarán muy en breve.

Idem 27.

Anteayer se celebró en el palacio de la Cancillería secreta de Estado la primera conferencia de los ministros de las cortes de Alemania, y mañana se celebrará la segunda. Todavía no ha llegado Mr. de Falck, representante de los Paises-Bajos, á causa del mal estado de su salud, y se decia en Brusélas que se nombraria en su lugar á Mr. de Canink, ministro del Interior. El senador de Lubeck Mr. Hach, representante de las ciudades libres, se ha presentado al Emperador, quien le ha recibido con mucha afabilidad, y el mismo dia se presentó tambien Mr. Rumpf, ministro residente de la ciudad libre de Hamburgo cerca de S. M. I.

ALEMANIA.

Lubeck 26 de Noviembre.

Las cartas de Dinamarca hablan de un proyecto dirigido á hacer algunas variaciones en el régimen administrativo de aquel reino; pero todavía no se ha publicado cosa alguna sobre el particular.

Las resoluciones de la Dieta de Francfort no han tenido todavía fuerza de ley en el ducado de Schleswig, como falsamente se divulgó, y solo se han puesto en práctica en los ducados de Holstein y de Lauemburgo, que son las dos únicas provincias del reino de Dinamarca que forman parte de la Confederacion Germánica.

Se trata de poner en egecucion un plan que tiene por objeto la union del Elba con el mar Báltico por medio de un canal que se construirá desde el puerto de Kiel por Borwesholm hasta Stoer.

Francfort 29 de Noviembre.

Hace algunos dias llegó á Hanau un comisario de Policía de Cassel, y se-

lló los papeles de dos vecinos de aquella ciudad, uno de ellos militar antiguo, y el otro director de una fábrica.

Escriben de Jassy que el dia 6 de Octubre próximo pasado hizo su entrada solemne en Moldavia el nuevo hospodar Príncipe Suzzo, quien fue recibido con las mas expresivas aclamaciones del inmenso gentío que le aguardaba en las calles. Luego que el Príncipe llegó á su palacio dió audiencia á los agentes de las potencias extrangeras, prometiéndoles dispensar toda proteccion á los individuos de sus respectivas naciones; y en seguida se presentaron á S. A. los boyardos. Repartió entre los magnates varias pellizas de honor valuadas en 800 pesos, y los magnates por su parte le ofrecieron un presente de valor de 5000 pesos.

Se reunen con frecuencia los siete individuos de la comision central de Maguncia; pero no se trasluce nada de sus operaciones. Parece indudable que han pedido á diferentes cortes varios procesos.

Idem 4 de Diciembre.

Desde que la Dieta Germánica, representada por la comision de los Ministros que actualmente se hallan en esta ciudad, trató del primer informe de la comision de Maguncia, no ha celebrado ninguna otra sesion; pero se asegura no obstante que hay una correspondencia muy activa entre el conde de Buol-Schauenstein y Mr. de Schwarz, presidente de la comision de Maguncia.

Continúa diciéndose que se ventilarán en Viena todos los puntos esenciales que restan por decidir con respecto al sistema militar de la Confederacion, sobre cuyo asunto se han presentado dos dictámenes bastante contradictorios. El uno propone que se mantengan los contingentes en el mismo pie que se habia señalado, y que ademas se obligue á los Estados de la Confederacion á conservar completos sus contingentes sin hacer en ellos ninguna rebaja. El otro que se disminuya la totalidad de los contingentes y los gastos necesarios para la manutencion del egército de la Confederacion, sin que se obligue á los Estados de tercero y cuarto orden mas que á mantener los cuadros para completarlos en caso necesario. Todos estos particulares se examinarán en el congreso de Viena, y probablemente se adoptará un medio entre tan opuestas miras.

Se dice que la ciudad de Francfort enviará á Viena un diputado para defender sus particulares intereses, y especialmente en orden á las diferencias relativas á los judíos, que todavía no se han arreglado.

Se habla mucho del próximo casamiento del Archiduque Fernando de Austria-Est con una Princesa de Baviera.

ITALIA.

Nápoles 28 de Noviembre.

Se han apaciguado los alborotos de Corfú, originados de haber querido imponer una contribucion á los habitantes para la compostura de un canal.

Las comunicaciones entre aquella isla y el continente de Italia se mantienen por medio de una cañonera inglesa, que lleva la correspondencia de un punto á otro todas las semanas. No se admite en Corfú á ningun viagero como no lleve pasaporte del cónsul general de Inglaterra en Nápoles, ó del Gobierno de las Siete Islas.

Roma 29 de Noviembre.

El caballero Fedriani ha escrito desde el Cairo al redactor del periódico que se publica en esta capital con el título de *Noticias del dia*, suplicándole inserte el siguiente artículo que dice se ha publicado en la gaceta de Constantinopla. „*Tor, en la Arabia Petrea, 17 de Mayo de 1819.* El caballero Fedriani, que reconoció el invierno pasado las ruinas de Palmira, el Egipto y los montes Sinai y Oreb, siguiendo el mismo camino que el pueblo de Israel, llegó á esta ciudad en la semana última, y despues de tomar algunos baños de estas excelentes aguas, piensa continuar su viage arrostrando nuevos peligros."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 2 de Diciembre.

Las cartas particulares del cabo de Buena-Esperanza de fecha 1.° de Setiembre dicen que varias partidas de cafres habian atravesado el rio Fish ó del Pescado, y cometido algunos robos en el territorio ingles. La fuerza que tenemos en aquella colonia llegará á 500 hombres; pero como la mayor parte son de infantería, ha pedido el gobernador alguna caballería para contener mas fácilmente las irrupciones de aquellos bárbaros; y en consecuencia el regimiento de dragones número 21, que volvia de la India, ha recibido orden para detenerse en el cabo.

FRANCIA.

Paris 11 de Diciembre.

El dia 18 de Noviembre próximo pasado descubrió Mr. Blanpain, director del Real observatorio de Marsella, á la hora de las 4 y 57 minutos de la mañana un cometa en la constelacion de Virgo, sobre el ala austral. Este cometa, absolutamente invisible á la simple vista, presentaba el aspecto de una estrella nebulosa, blanquecina, muy escasa de luz, y sensiblemente redonda, aunque muy mal terminada. Su diámetro angular parecia ser de 6 á 7 minutos poco mas ó menos, y se distinguia con alguna dificultad un principio de núcleo muy pequeño y confuso; pero ninguna cola. Las posiciones aproximadas de este cometa, deducidas de su ángulo horario y de su declinacion, y dadas por los medios círculos de la máquina paraláctica, son los siguientes:

El dia 29, á las 6 y 10 minutos de la mañana, tiempo verdadero, ascension recta 183°,7; declinacion 3° boreal. El dia 30, á las 5 y 45′ de la mañana, ascension recta 184°,1; declinacion 1.°,0 boreal. El dia 2 de Diciembre, á las 5 y 6′ de la mañana, ascension recta 185°,1; declinacion 2°,3 boreal.

ESPAÑA.

Madrid 27 de Diciembre.

Con fecha 24 de Noviembre ha dirigido la ciudad de la Coruña al Rey nuestro Señor el discurso de felicitacion siguiente, que tuvo la honra de poner en manos de S. M. el diputado general del reino de Galicia D. Antonio Reguera Villamil.

„Señor: La ciudad de la Coruña tiene el alto honor de presentar á V. M.

los mas sinceros votos de la gratitud de este su pueblo por el augusto enlace que se ha dignado celebrar con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA, de anticipar á V. M. y á toda la monarquía su mas respetuoso parabien por los felices resultados que de tan dichosa union se promete, y de suplicar á V. M. se sirva admitir con benignidad esta demostracion de su acreditada fidelidad, y al Todopoderoso se digne conservar á VV. MM. en su mayor grandeza los dilatados años que esta monarquía ha menester, como eficazmente se lo pide en su ayuntamiento de 24 de Noviembre de 1819."

El dia 4 del corriente tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora, á nombre del Real consulado de Búrgos, sus individuos el Excmo. Sr. marques de Monsalud, teniente general de los Reales egércitos, gentilhombre de Cámara de S. M., y primer caballerizo de los Sres. Infantes D. Cárlos María y Doña María Francisca de Asís, y Don Pedro Diaz de la Peña y Rozas, señor de las Torres Fuertes de Rivacardo, teniente de fragata de la Real Armada retirado, vecino de aquella ciudad; y este dijo á S. M. lo siguiente:

„Señor: Vuestro Real consulado de Búrgos, el primero y mas antiguo de los de esta monarquía, nos ha distinguido entre sus individuos para que tengamos el alto honor de felicitar á V. M. por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora: nosotros, Señor, nada podemos añadir á V. M. por tan acertada eleccion mas que lo que publica la fama de una Princesa tan adornada de virtudes como de prendas de naturaleza, y así nos limitamos á expresar á V. M. nuestros ardientes deseos de que el cielo colme esta dichosa union de abundantes frutos de bendicion para felicidad de esta monarquía."

S. M. se dignó contestar con la afabilidad que le es característica lo mucho que agradecia los sentimientos de amor y lealtad de su Real consulado.

Asimismo el dia 5 del corriente tuvieron la honra de felicitar al REY nuestro Señor por su augusto enlace, en nombre de la sociedad patriótica del principado de Astúrias, el Excmo. é Ilmo. Sr. marques de la Concordia, capitan general de los Reales egércitos, y el coronel D. Ramon Valdés Solís, mayordomo de semana de S. M.; expresándose el primero en los términos siguientes:

„Señor: La sociedad patriótica de Astúrias, representada por el director y el secretario de su comision permanente en esta corte, tiene el honor de felicitar á V. M. por su dichoso enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA. Las ventajas que la nacion concibe de tan feliz union lo manifiesta su regocijo universal, especialmente la sociedad asturiana, con el doble motivo que la anima de tener á V. M. por su REY y por su Príncipe."

S. M. contestó en los términos amables que le son característicos.

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

Número 665. El cabildo de la colegiata de Alcañiz 320 rs. Núm. 666. El

abad y párroco de S. Martin de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 278 rs. y 10 mrs. Núm. 667. La Excma. Sra. marquesa de S. Adrian 640. Núm. 668. Doña R. F., por producto de un recibo de intereses de vales, 18 mrs. Núm. 669. Doña I. 20. Núm. 670. Una feligresa de S. Sebastian, por mano de su párroco, 300. Núm. 671. E. E. S. C. de C. 500. Núm. 672. D. L. R. 20. Núm. 673. El Real monasterio de S. Benito de Sagunto 640. Núm. 674. D. F. S. 22 rs. y 6 mrs. Núm. 675. D. J. R. 20. Núm. 676. Un Ilmo. Sr. obispo 320. Núm. 677. D. N. 40. Núm. 678. D. J. C. 20. Número 679. Doña J. L. 40. Núm. 680. D. N. 40. Núm. 681. La compañía de actores, individuos de la orquesta y demas dependientes del coliseo de la Cruz de esta muy heroica villa, por producto de una funcion extraordinaria que han egecutado, 22428. Núm. 682. Doña Lorenza Correa 200. Número 683. El Ilmo Sr. dean y cabildo de la catedral de Córdoba, en una letra girada á la vista contra S. I., 60. Núm. 684. El Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo de Santiago, en una letra á la orden del depositario, 120. Núm. 685. El cabildo de la I. R. iglesia colegial de la Coruña 500. Núm. 686. D. N. 10. Núm. 687. Juliana Romero 80. Núm. 688. D. P. A. S. 40. Núm. 689. Doña Ana M. M., por segunda vez, 10. Núm. 690. El Excmo. Sr. conde de Maceda 320. Núm. 691. El Ilmo. Sr. obispo de Córdoba 80. Núm. 692. El Excmo. é Ilmo. Sr obispo de Cuenca 30. Núm. 693. Doña N. 10.

Por el correo de 14 de Diciembre se remitieron al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz 180 rs. vn. para socorro de los pueblos contagiados de su diócesi é inmediatos á ella.

Por el correo de 17 de Diciembre se remitieron, con anuencia de S. M., al Sr. D. Santiago Key y Muñoz, inquisidor en Sevilla, 23065 rs. y 18 mrs. para los objetos piadosos de esta suscripcion.

Desde el 24 inclusive estará cerrada la depositaría de la suscripcion para socorro de los pueblos contagiados hasta el dia 7 de Enero, en que volverá á abrirse. Si en este intermedio tuviere alguna persona que tratar algun asunto urgente relativo á la suscripcion (como no sea el de entregar dinero) podrá dirigirse al depositario D. Antonio García Bermejo en su casa, calle de Toledo, frente á la del Burro, núm. 5.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Los diputados de la corona de Aragon, de la que en todos tiempos, y señaladamente en esta última época, he recibido las muestras mas decididas de lealtad, amor y adhesion á mi Real Persona, me han dirigido repetidas instancias sobre el restablecimiento de la secretaría de la Cámara de este reino; y despues de haberlas examinado con la meditacion que exigen su importancia y trascendencia, y cual debe preceder á una acertada resolucion, deseando conservar en cuanto sea compatible con el actual estado de las cosas á esta porcion de mis amados vasallos las prerogativas de que han usado en el tiempo de mis gloriosos progenitores, proporcionar una marcha mas rápida y veloz á los negocios, y simplificar estos en lo posible; y habiendo oido en el

particular el dictamen de los capitanes generales de aquel reino y el voto uniforme de mis Secretarios de Estado y del Despacho en junta celebrada de Real orden al efecto, convencido de las mismas poderosas razones que en el año de 1715 motivaron la creacion de una segunda fiscalía en el Consejo de Castilla para los negocios de Aragon, y el aumento en 1719 de tres plazas de ministros para entender igualmente de los asuntos de esta corona, donde los juicios, fórmulas y hasta las palabras legales son diferentes; por tanto, condescendiendo con tan justa solicitud he venido en mandar, como mando, que se restablezca la secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Real Patronato de Aragon en el mismo pie y atribuciones que se hallaba en el año de 1808, con absoluta independencia de la de Castilla; quedando derogada por este mi soberano decreto la Real resolucion de 8 de Junio de 1814, en que declaré la supresion por no haber correspondido á mis esperanzas las ventajas que entonces me propuse. Tendreislo entendido, y lo comunicareis donde corresponde para su cumplimiento. Palacio 12 de Diciembre de 1819.= Al marques de Mataflorida."

Circular del Consejo Real.

Con fecha 3 de este mes ha comunicado al Consejo el Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, por medio del Excelentísimo Sr. duque del Infantado, su presidente, la Real orden que dice asi:

„Excmo. Sr.: Conformándose el Rey nuestro Señor con la propuesta de V. E. para la mayor expedicion de las licencias que solicitan los corregidores y alcaldes mayores para salir de su domicilio, se ha servido resolver que cuando los corregidores y alcaldes mayores soliciten y pidan licencia para ausentarse de sus destinos y dirigirse á otros pueblos dentro del territorio del respectivo tribunal, pueda el Real acuerdo del mismo concederlas ó negarlas, segun tuviere por conveniente, avisando á la presidencia para su gobierno: que cuando las salidas de los corregidores y alcaldes mayores sean para los pueblos de fuera de la provincia, ó término de otro tribunal, sea el presidente ó gobernador del Consejo la autoridad que deba conceder la necesaria licencia, avisando de ella al respectivo tribunal; y que solo cuando intenten venir á la corte se dirijan á S. M. con sus pretensiones de licencia. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento."

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden ha acordado su cumplimiento, y que al mismo fin se comunique á la sala de alcaldes de la Real Casa y Corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores del reino.

Lo que comunico á V. de orden del Consejo al efecto expresado en la parte que le corresponde, y que la circule á las justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta. Madrid 18 de Diciembre de 1819.

Por el ministerio de la Guerra se ha circulado á los capitanes generales de las provincias la siguiente Real orden. Al señor secretario de Estado y del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente:

„Aunque por las diferentes Reales órdenes que se han comunicado para que se satisfagan con puntualidad las asignaciones que señalen ó tengan señaladas á sus familias al tiempo de embarcarse para América los militares desti-

nados á aquellos dominios, está bien demostrado, y mas particularmente en la de 10 de Julio último, lo exactamente que el Rey nuestro Señor quiere sean atendidas las referidas familias, deseando S. M. aumentar las pruebas nada equívocas que tiene dadas de la consideracion y aprecio con que mira á los defensores de la corona que se dirigen á sostener los derechos de ella y obtener su completa pacificacion en las provincias de Ultramar, ha tenido á bien resolver nuevamente que las enunciadas asignaciones se paguen indispensablemente, con preferencia á toda otra atencion que no sea de las muy privilegiadas, y que no admita demora, como el haber del soldado, bajo la responsabilidad de los respectivos intendentes. Lo que participo á V. E. de Real orden para su inteligencia, y que por ese Ministerio se expidan las correspondientes á su puntual cumplimiento."

Y de la misma Real orden lo traslado á V. para su inteligencia, y que contribuya con cuanto esté de su parte á que tenga exacto cumplimiento esta soberana resolucion. Madrid 20 de Diciembre de 1819.

En atencion á los muchos y distinguidos servicios y méritos de D. Bartolomé Renguenet, cónsul en Filadelfia, en los Estados-Unidos de América, se ha dignado S. M. concederle los honores de comisario ordenador de marina.

El Rey nuestro Señor se ha servido señalar para la celebracion de la junta general de accionistas de la Real compañía de Filipinas el dia 9 de Febrero del año próximo, en la casa de sus oficinas calle de las Carretas, á las 10 en punto de la mañana, presidiéndola conforme á su instituto la junta de gobierno de la misma compañía, y á ambas su presidente nato el Excmo. Señor D. Antonio Gonzalez Salmon, secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, si sus ocupaciones se lo permitiesen. Los accionistas que tuvieren 20 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría de la compañía, exhibiendo las acciones, ó entregando testimonio que acredite su legítima pertenencia, sus números, si son adquiridas por endoso, y á favor de quién se hallan encabezadas: los apoderados de accionistas interesados en 20 acciones presentarán en la misma secretaría sus poderes legalizados con expresion individual de dichas circunstancias: los poseedores de mayorazgos, patronatos y capellanías la respectiva fe de vida, legalizada y firmada del interesado, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de acciones, ni expresar sus números, y los patronos y administradores de obras pias los poderes correspondientes. Se señala por término perentorio para la admision de estos documentos el dia 29 de Enero; advirtiendo que será improrogable sin que se admita á ningun accionista ni apoderado despues de corrido, y que con arreglo al artículo 10 de la nueva Real cédula, ningun vocal, por muchas acciones ó poderes que reuna en sí, á excepcion de los cuerpos públicos de que en él se trata, puede tener mas que un voto. Y desde el lunes 17 del citado próximo Enero se comenzará el pago bajo las formalidades establecidas, del repartimiento de 2 por 100 en plata efectiva, acordado en la última junta general, á cuyo fin acudirán desde dicho dia los accionistas ó sus apoderados á la contaduría de la compañía, de 10 á una de la mañana.

El alcalde mayor y teniente de corregidor de la ciudad de Tortosa libró en 20 de Agosto de este año despacho requisitorio, que ha sido cumplimentado por el Señor D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, ante el escribano de su número D. Francisco Alcazar, para la citacion y emplazamiento por el término de la ley á Doña María Verge y Lorfelin, vecina que se dice ser de esta corte, á fin de que comparezca por sí ó por medio de procurador en el tribunal del referido alcalde mayor á exponer y pedir lo que la convenga en los autos que en él promueve Juan Izquierdo y Cristina Benedicto, consortes, con Miguel Ripoll, que lo es de Adjutorio Roqueta, y con otros; en cuyos autos era parte Doña Rafaela Verge, que ha fallecido, nombrando por heredera universal de sus bienes á la citada Doña María, su sobrina, la que no ha sido habida, ignorándose su paradero, y por lo mismo se publica este aviso á los fines manifestados y efectos que haya lugar.

Las dos casas sitas en esta corte, la una en la calle de Atocha con accesorias á la de S. Ildefonso, señalada con el número 4 de la manzana 4, tasada en 354,892 reales, y la otra en la misma calle de S. Ildefonso, frente á la anterior, número 24 de la manzana 23, tasada en 55,784 rs., que ambas se remataron en 11 del corriente por el juzgado del Sr. D. Manuel Josef de Arbizu, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, en la cantidad de 36390 rs. á dinero metálico, con calidad de rebajarse sus cargas, que ascenderán al poco mas ó menos á 16590 rs., se han mandado publicar por tres dias por decreto de los señores del Consejo, y señalado para su nuevo remate el miércoles 5 de Enero próximo, á las 12 de su mañana, en la escribanía de provincia, que despacha por habilitacion D. Francisco Montoya.

Quien quisiere comprar una hacienda que se vende á voluntad de su dueño, sita en término de la villa de Brunete y sus inmediaciones, compuesta de tierras labrantías, viñas, olivos, con una casa habitacion muy capaz, con oficinas de bodegas, caballerizas, bueyeras, paneras, pajares, cocedor y demas necesario para la labor, tasado todo en la cantidad de 319,615 rs. vn., acuda á la escribanía de provincia de D. Miguel Josef García de la Madrid, donde manifestarán las tasaciones, y darán las instrucciones necesarias.

Coleccion de muestras de letra bastarda, inglesa, italiana &c., escrita por Don Torcuato Torío de la Riva, conforme á su arte de escribir por reglas y con muestras, mandado establecer de orden de S. M. y de su Consejo supremo en todas las escuelas del reino. Cuaderno en rústica de 19 muestras, estampado en fino, á 18 rs. = Coleccion de muestras de letra bastarda, escrita por el mismo D. Torcuato en 16 muestras apaisadas en 4.°, á 8 rs. y 5 cuartos el cuaderno en rústica, y á 5 cuartos cada muestra suelta. = Otra coleccion de muestras, tambien de letra bastarda, escrita en 10 muestras de á folio por el mismo, y arreglada para las escuelas á sus tratados de caligrafía, á 11 rs. cada cuaderno en rústica, y las muestras sueltas á 7 cuartos y á real, segun el número que sean. Se hallarán dichas colecciones y muestras, juntas ó separadas, en la librería de la viuda de Illescas, calle Ancha de Majaderitos, y con el correspondiente recargo por razon de porte, en Cádiz en la librería de Pajares; en Barcelona en la de Sierra; en Sevilla en la de Caro; en Granada y Málaga en las de Martinez y Aguilar; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Polo y Monge; en Toledo en la de Hernandez; en la Coruña en la de Iglesia; en Salamanca en la de Blanco; en Segovia en la de Alejandro; en Búrgos en la de Villanueva y Hervias; en Valladolid en la de Santander; en Leon en la de Gonzalez Candanedo; en Soria en la de Perez Rioja, y en Bilbao en la escuela de D. Eugenio Francisco de Maruri.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1819.

AUSTRIA.

Viena 30 de Noviembre.

Desde la llegada de Mr. Falk se ha completado el número de los diplomáticos que deben tomar parte en las conferencias ministeriales. Se asegura no obstante que en el caso de prolongarse la duracion del Congreso, como se cree, vendrán todavía otros ministros, reemplazándose algunos de los que hay.

Es cierto que varios de los ministros enviados al Congreso no tienen instrucciones terminantes; pero informarán á sus Soberanos de todos los asuntos de alguna importancia que se presenten, y esperarán en seguida las órdenes de sus cortes, en cuyo caso parece que se hallan los ministros de Baviera y de Wurtemberg.

El público de Viena traslucirá con mucha dificultad los asuntos que se traten en las conferencias ministeriales. Se observa el mayor secreto en todo cuanto pasa, y se dice que los empleados de las diversas legaciones han prestado juramento de no descubrir lo que llegue á su noticia acerca de estos particulares.

DINAMARCA.

Copenhague 4 de Diciembre.

El ministro de España en esta corte D. Josef Iznardi dió ayer una brillante funcion en celebridad del matrimonio de su augusto Monarca, la cual honraron con su presencia S. M., S. A. R. el Príncipe Fernando y S. A. el Príncipe de Hesse-Philipsthal.

ALEMANIA.

Lubeck 26 de Noviembre.

Corre aquí muy valida la voz de que para la primavera próxima se convocará de nuevo la Dieta de Suecia.

Refieren las noticias de Stockolmo que de algun tiempo á esta parte estaban llenas las prisiones de Estado y las fortalezas de Suecia de un considerable número de vagamundos, que habian sido arrestados en el campo, y no tenian absolutamente medios para subsistir. Habiéndose dirigido á S. M. varios informes acerca de estos sugetos, ha tomado en la debida consideracion el estado en que se hallan; y para ocuparlos útilmente ha mandado formar un establecimiento en la isla de Oeland, confiado á la direccion de su gobernador Mr. Adlespar, en donde se recogerán y trabajarán todas las personas que no

tengan ocupacion. Se ha encargado á Mr. Rissel y al conde de Snoilsky que visiten las prisiones de Stockolmo y de sus cercanías para sacar de ellas las personas que deban trasladarse al establecimiento; y con el mismo objeto han salido otros comisionados á las provincias, esperándose los mas satisfactorios resultados de estas disposiciones.

Francfort 5 de Diciembre.

Se ha notado que las conferencias ministeriales que principiaron en Viena el 25 de Noviembre próximo pasado no tienen el caracter de un Congreso, pues no intervienen en ellas otras Potencias que las de Alemania. Segun parece se ha excluido todo ceremonial de esta reunion, la cual se limita á la representacion de los Gabinetes de los Príncipes Soberanos y de las Ciudades libres que componen la Confederacion, presidiendo sus sesiones el príncipe de Metternich. Redúcese el objeto de estas conferencias exclusivamente á extender las bases que solo se asentaron como principios en el acta federativa, y cuyas ulteriores determinaciones fijarán de un modo invariable los derechos y obligaciones de los Estados confederados; como tambien las atribuciones de la Dieta, que es el centro comun y permanente de la Confederacion.

De ninguna manera se tratará en Viena de disposiciones temporales ni de medidas de circunstancias. Reconociendo los Príncipes Soberanos y los Estados de la Confederacion la necesidad de consolidar esta sobre bases fijas, será este el principal objeto de las conferencias. Por consiguiente no se tratará ya en Viena de las disposiciones que se prepararon en Carlsbad, asi como en las conferencias de aquella ciudad se abstuvieron los ministros de decidir las importantes cuestiones de derecho público que han de ventilarse en Viena.

La segunda sesion se celebró el dia 28, y la tercera se anunció para el 30. Al parecer reina la mejor armonía entre los plenipotenciarios; y todas las noches se reunen en la tertulia de casa del príncipe de Metternich, que es la mas concurrida de las personas de distincion de Viena y de los extrangeros que pasan por aquella capital.

En la primera conferencia se fijaron los puntos que debian examinarse, y el orden que se guardaria en las deliberaciones.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Diciembre.

El proyecto de ley sobre las juntas sediciosas se imprimirá para el lunes, y en el mismo dia se principiará á discutir. Mr. Tierney piensa proponer que se admita solo temporalmente. Parece que otros muchos individuos opinan del mismo modo; pues si bien desean sinceramente reprimir el espíritu de turbulencia que se ha manifestado en el pueblo, no por eso pretenden alterar nuestras leyes fundamentales.

Ayer presentaron algunos individuos de la junta municipal un papel á lord corregidor solicitando que convoque el ayuntamiento para resolver si convendria acordar una representacion al Parlamento sobre las leyes que se estan examinando en las dos Cámaras; y en el barrio de Southwark se estan recogiendo firmas, á fin de reunir á los electores para tratar de lo mismo.

Convienen todas las cartas de la India en que la cosecha de algodon ha

sido muy corta, comparada con la del año anterior: á principios de Julio habia producido 70Ⓓ sacas menos.

Escriben de Rio-Janeiro con fecha de 18 de Setiembre que habian subido considerablemente los precios del café y bajado los azúcares. Se mantenian á precios muy altos los cueros de Buenos-Aires de superior calidad, y los algodones habian bajado alguna cosa. Los vinos tenian buena salida; abundaban los aguardientes, y no ofrecian grande utilidad. Las harinas y el trigo estaban tambien muy abundantes.

Idem 6.

El duque de Yorck llegó el sábado por la mañana desde Lóndres al palacio de Windsor para celebrar un consejo sobre el estado de la salud de S. M. Despues llegaron el arzobispo de Cantorbery, el obispo de Lóndres, el lord canciller, el duque de Montroe, el marques de Camben, el conde de Winchelsea, lord Aoden, lord Saint-Helens, lord Henley, el conde de Macles-field y sir W. Grant, que son todos los individuos que componen el consejo, excepto el arzobispo de Yorck. Los cinco médicos que asisten al Rey presentaron el informe mensual sobre el estado de su salud, y en seguida los individuos del consejo pasaron á los aposentos particulares de S. M., á quien visitaron, habiéndose despues fijado en el palacio de St. James el siguiente aviso:

Palacio de Windsor á 4 de Diciembre. „La enfermedad de S. M. no ha tenido alteracion alguna. Quince dias hace sufrió S. M. una indisposicion que duró dos dias; pero despues ha recobrado su salud, que continúa tan buena como lo permite su avanzada edad."

En consecuencia de las diferentes noticias que circulaban de algun tiempo á esta parte sobre la salud del Rey, ha concurrido ayer mas gente que de ordinario al palacio de St. James. Los dos dias de la enfermedad de S. M, mencionados en el aviso que precede son los mismos en que se celebraron en el palacio de Lambeth los consejos, y en que los médicos fueron examinados en Lóndres, circunstancia que no ha tenido egemplar.

FRANCIA.

Paris 3 de Diciembre.

Mr. Panckoucke trata de proponer al Gobierno la fundacion de una compañía de seguridad mutua, para reparar las pérdidas que ocasionen los accidentes del fuego en las librerías de los particulares, despachos de periódicos, librerías é imprentas públicas, almacenes de encuadernadores, de papel para imprimir y cubrir &c. &c., y por último en beneficio de toda especie de depósito de los conocimientos humanos, y artículos que tengan alguna relacion con ellos. Cuenta ya la empresa muchos accionistas, y no puede menos de merecer la aceptacion de todo el público ilustrado.

Idem 16.

Despues de haber oido el Rey misa en su tribuna bajó á la capilla acompañado de los Príncipes y Princesas de la familia Real y de la sangre para asistir á la ceremonia del bautismo que recibió la muy alta y poderosa Princesa Luisa María Teresa de Artois *Mademoiselle*, nieta de Francia, nacida en 21 de Setiembre último, hija del muy alto y muy poderoso Príncipe Cár-

los Fernando de Artois, duque de Berri, hijo de Francia, y de la muy alta y muy poderosa Princesa Carolina Fernanda Luisa, Princesa de las Dos Sicilias, duquesa de Berri, su Esposa.

Mr. de Bombelles, obispo de Amiens, primer limosnero de la Duquesa de Berri, dió el agua de socorro á *Mademoiselle* en el mismo dia de su nacimiento, y hoy ha sido bautizada con toda solemnidad por el Emo. cardenal de Talleyrand Perigord, gran limosnero de Francia, siendo sus padrinos el Rey y Madama la Duquesa de Angulema.

ESPAÑA.

Bolulla (partido de Denia). 15 de Diciembre.

El dia 30 del pasado á las tres de la tarde se vió sobre el término de esta villa un globo de fuego que corria de levante á poniente, arrojando chispas de fuego: el cielo estaba del todo despejado, y la atmósfera en una perfecta calma. La vista de este extraordinario meteoro llenó de susto á los labradores y jornaleros que estaban trabajando en los campos y sierras de este y otros términos, por la particular circunstancia de ir á poca altura de la tierra. Tambien le observaron los pueblos del marquesado de Denia, hasta que entró y desapareció en el Mediterráneo.

Madrid 29 de Diciembre.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores del sorteo extraordinario de grandes premios celebrado el dia 27 del corriente.

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
15389.....	50000 pesos.....	En Zaragoza.
14109.....	16000 idem.....	En Valencia.
11573.....	8000 idem.....	En Madrid.
2248.....	6000 idem.....	En Barcelona.
4226.....	2000 idem.....	En Madrid.
19489.....	2000 idem.....	En Cartagena.
7128.....	1000 idem.....	En Santander.
12859.....	1000 idem.....	En Madrid.
12760.....	1000 idem.....	En idem.
16890.....	1000 idem.....	En idem.
14301.....	1000 idem.....	En Cádiz.
8259.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Rey atendiendo al bajo precio de los granos, á las muchas y repetidas instancias de varios cuerpos y labradores, á que la contribucion general pesando sobre los frutos de la tierra no es realizable si estos no tienen un precio proporcionado que pueda cubrir esta carga, y los gastos de la labor y su

nivelacion con los demas efectos que entran en el comercio; y conformándose con el dictamen de la Direccion general de Rentas, se ha servido permitir la libre extraccion de aceite y de toda especie de granos, harinas nacionales y semillas ó legumbres, sin limitacion alguna por ahora; reservándose S. M. el fijar las bases sobre las cuales deba egecutarse en lo sucesivo, con el fin de dar á la agricultura toda la proteccion é impulso que reclama el interes general de sus vasallos. Cuya extraccion sea libre de derechos, á excepcion del aceite que adeudará un cuartillo de real en arroba, sin otro derecho alguno ni gastos de guias ni obvenciones para evitar todo obstáculo y entorpecimiento en su salida: cuidando las respectivas autoridades de aduanas pasar mensualmente á la Direccion general de Rentas la nota de los respectivos frutos que se extraigan, para elevarlo á la soberana consideracion. Asimismo ha resuelto S. M. que el quintal de granos extrangeros y semillas que se introduzcan en bandera nacional pague 18 rs., y en extrangera 20 rs.; adeudando el aceite todos los derechos de rentas generales y demas particulares. Comunícolo á V. de Real orden para su cumplimiento. Madrid 24 de Diciembre de 1819.

Circulares del Consejo Real.

1.ª El Excmo. Sr. primer secretario de Estado y del Despacho comunicó al Consejo con fecha 27 de Noviembre de 1816 por medio del Excmo. Señor duque del Infantado, presidente del mismo supremo tribunal, la Real orden que dice asi:

„Excmo. Sr: El Sr. secretario del Despacho de la Guerra me dice en 30 de Octubre último lo siguiente: Al Sr. capitan general de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo siguiente: „He hecho presente al Rey cuanto V. E. expuso en 23 de Enero y 17 de Febrero últimos, con motivo de una contrata particular celebrada por el comandante de armas de la villa y puerto de Gijon para el surtido de carne fresca á la tropa á menos precio que en el abasto público, la que, sin perjudicar á la Real Hacienda en sus intereses, produjera á los militares un beneficio conocido, cuya contrata no aprobó V. E. por prohibirlo terminantemente la Real orden de 30 de Enero de 1775; pero como al propio tiempo ordena esta el que se abone á la tropa la refaccion por no deber contribuir en mas parte que los derechos Reales, y no los municipales, no verificándose asi por las dificultades que á cada paso presentan los ayuntamientos para su abono; siendo raro el pueblo en que se percibe dicho auxilio, proponia V. E. el que se dictase una providencia interina para que mientras se arregle y satisfaga la refaccion no se precise á los militares á acudir á los puestos públicos, por ser repugnante tenga aquella cumplimiento en lo perjudicial y no en lo favorable, quedando por otra parte á arbitrio de los pueblos verificar su pronto abono de refaccion si por esta nueva é interina prerogativa se creen mas perjudicados; y S. M., penetrado de lo justo y fundado de la exposicion, como del estado actual de los beneméritos militares por las circunstancias pasadas, se ha dignado resolver, conforme con el parecer del supremo Consejo de la Guerra, que no se obligue á estos á surtirse de los abastos públicos, entre tanto no se abone y arregle la refaccion establecida en la mencionada Real orden de 30 de Enero de 1775." Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en el Consejo en la parte que le corresponde."

En su vista, y de lo expuesto por los tres señores fiscales, acordó el Consejo, entre otras cosas, se guardase y cumpliese lo que S. M. se servia mandar en la citada Real orden, y que se comunicase, como se hizo en 22 de Mayo de 1817, á la Sala de alcaldes, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores del reino, á fin de que no se obligase á los militares á surtirse de carnes de los abastos públicos, entre tanto que no se abonase y arreglase la refaccion establecida en la Real orden de 30 de Enero de 1775.

Al mismo tiempo mandó el Consejo se remitiesen copias de la misma Real orden á la contaduría general de Propios y Arbitrios del reino y á las chancillerías y audiencias para que informasen lo que resultase y se les ofreciese, teniendo presente la contaduría los antecedentes relativos á este asunto, y oyendo dichos tribunales superiores á los ayuntamientos y diputados del comun de las capitales de las provincias de su residencia. En vista de lo que expusieron, y del parecer de los señores fiscales, consultó el Consejo á S. M. lo que estimó conveniente en 5 de Octubre último; y por su Real resolucion, conforme al dictamen de este supremo tribunal, se ha servido mandar que cesen los efectos de la gracia concedida á los militares de que puedan proveerse por sí de carnes; y que en los pueblos donde se cobren derechos municipales se les satisfaga religiosamente la refaccion por quien los perciba, haciendo la regulacion en la forma que lo dispone el Real decreto de 30 de Enero de 1775.

Publicada en el Consejo pleno la expresada Real resolucion ha acordado se guarde y cumpla, y que se comunique á la Sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, intendentes, gobernadores y alcaldes mayores del reino para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponde.

Lo que participo á V. al efecto expresado, y para que al mismo fin lo circule á las justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta. Madrid 20 de Diciembre de 1819.

2.ª Por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 29 de Agosto último se comunicó al Consejo, por medio del Excmo. Sr. duque su Presidente, la Real orden que con la de 19 del mismo le habia trasladado el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, que dice asi:

„Excmo. Sr.: Con fecha de 19 del corriente me dice de Real orden el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue: „Conformándose el Rey nuestro Señor con el dictamen del Consejo Supremo de la Guerra, ha tenido á bien mandar que por el Ministerio del cargo de V. E. se expida la correspondiente orden para que las justicias de los pueblos socorran á los milicianos que estan presos en las cárceles á que sean destinados por los coroneles, y lo mismo en la de los tránsitos, siempre y cuando los reos no tengan bienes con que mantenerse, respecto á que no gozan haber alguno; exceptuándose los casos en que el arresto provenga de delitos ó faltas puramente militares, y tambien los individuos que disfrutan sueldo de continuo." De la misma Real orden lo traslado á V. E. para la inteligencia del Consejo."

Publicada en él la antecedente Real orden, en su inteligencia, de lo resultante del expediente que se hallaba pendiente en este Supremo Tribunal á con-

secuencia de lo representado por el señor inspector general de Milicias en queja de la oposicion y resistencia hecha por el alcaide de la Real carcel de la villa de alcázar de S. Juan en admitir y custodiar en ella á un individuo del regimiento provincial de dicha villa, y de lo expuesto en razon de todo por el señor fiscal, se ha servido mandar se guarde y cumpla lo resuelto por S. M. en la Real orden que queda inserta, y que á este fin, con su insercion, se expida la correspondiente circular á la sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores del reino.

Y lo participo á V. para el efecto expresado, y que lo comunique á las justicias de los pueblos de su territorio; dándome aviso del recibo de esta. Madrid 13 de Diciembre de 1819.

El Rey nuestro Señor se ha servido señalar para la celebracion de la junta general de accionistas de la Real compañía de Filipinas el dia 9 de Febrero del año próximo, en la casa de sus oficinas calle de las Carretas, á las 10 en punto de la mañana, presidiéndola conforme á su instituto la junta de gobierno de la misma compañía, y á ambas su presidente nato el Excmo. Señor D. Antonio Gonzalez Salmon, secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, si sus ocupaciones se lo permitiesen. Los accionistas que tuvieren 20 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría de la compañía, exhibiendo las acciones, ó entregando testimonio que acredite su legítima pertenencia, sus números, si son adquiridas por endoso, y á favor de quién se hallan encabezadas: los apoderados de accionistas interesados en 20 acciones presentarán en la misma secretaría sus poderes legalizados con expresion individual de dichas circunstancias: los poseedores de mayorazgos, patronatos y capellanías la respectiva fe de vida, legalizada y firmada del interesado, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de acciones, ni expresar sus números, y los patronos y administradores de obras pias los poderes correspondientes. Se señala por término perentorio para la admision de estos documentos el dia 29 de Enero; advirtiendo que será improrogable sin que se admita á ningun accionista ni apoderado despues de corrido, y que con arreglo al artículo 10 de la nueva Real cédula ningun vocal, por muchas acciones ó poderes que reuna en sí, á excepcion de los cuerpos públicos de que en él se trata, puede tener mas que un voto. Y desde el lunes 17 del citado próximo Enero se comenzará el pago bajo las formalidades establecidas, del repartimiento de 2 por 100 en plata efectiva, acordado en la última junta general, á cuyo fin acudirán desde dicho dia los accionistas ó sus apoderados á la contaduría de la compañía, de 10 á una de la mañana.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Anselmo Ordoñez, se subastan por término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio, dos viñas sitas en el término del lugar de Fuencarral, de esta jurisdiccion, de caber la una 500 cepas y la otra 300, tasadas ambas en 4600 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á las mismas acuda dentro del

término prefinido á la citada escribanía, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Para el remate de la casa-fábrica de jabon y almacen de aceite con todas sus pertenencias, sita en el lugar de Fuencarral, en la calle que llaman de S. Roque, perteneciente á la testamentaría y ocurrencia de acreedores de Antonio Sanchez Luengo, vecino que fue de aquel pueblo, se ha señalado el dia 8 de Enero próximo, á las 12 de la mañana, en la audiencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heróica villa, por ante el escribano del número D. Claudio Sanz.

Por providencia de 11 del corriente del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano de S. M. y sus Reales caballerizas, y para pago de acreedores, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 20 dias, y señalado para su remate el último, que será el 13 de Enero del año próximo de 1820, á las 11 de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en la calle y casa de la Cruzada, una casa sita en la calle de Zurita, señalada con el núm. 39 de la manz. 20, la cual se halla tasada en la cantidad de 39,684 rs. de vn., de la que se deberán deducir las cargas que sobre sí tuviere. Quien quisiere hacer postura á ella acuda dentro del referido término ante dicho señor y por la escribanía del nominado Pozo, donde se admitirá la que fuese siendo arreglada en dinero sonante, y no en otra especie.

Por el juzgado del Sr. D. Manuel Josef de Arbizu, del Consejo de S. M., se subasta un solar con lo en él fabricado, situado en la calle de la Libertad de esta corte entre los números 5 y 8 de la manz. 306, comprensivo de 8436 pies de sitio, tasado en 112,480 rs, y para su remate está señalado el 19 de Enero próximo, á las 12 de su mañana, en la escribanía de provincia que despacha por habilitacion D. Francisco Montoya, por donde se admitirán las posturas que se hagan.

Por providencia de 18 del que rige, dictada por el Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha mandado llamar, citar y emplazar por el perentorio y último término de 20 dias, contados desde el en que se publique en la gaceta, á todos los que se contemplen acreedores é interesados por cualquier concepto en la testamentaría del Sr. D. Luis Melendez Bruna, del Consejo de S. M. en el supremo de Castilla, marques que fue de Negron, para que dentro de él lo hagan constar en el juzgado del nominado señor alcalde, por medio de procurador y poder suficiente; con apercibimiento de que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Los que no hayan recogido los tomos 6.° y 7.° de las Conferencias eclesiásticas de Angers, traducidas al castellano por D. Arias Gonzalo de Mendoza, acudirán á recogerlos á la librería de Razola, calle de Preciados en el preciso término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio, pues pasado se dispondrá de ellos. En la misma librería se halla de venta esta obra en pasta y rústica, papel ordinario y marquilla.

—Oracion fúnebre que en las solemnes exequias celebradas de orden de la fidelísima ciudad de Borja en la iglesia del convento de S. Francisco el dia 29 de Marzo de 1819 en sufragio de los Reyes el Sr. D. Cárlos IV y Doña María Luisa de Borbon, dijo el P. Fr. Pascual Gonzalvo, lector de filosofía en dicho convento. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 2 rs., y en Zaragoza en la de Gonzalvo.

EN LA IMPRENTA REAL

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 1.º DE ENERO DE 1820.

TURQUIA.

Constantinopla 26 de Octubre.

Las salvas de la artillería del serrallo y de las plazas fuertes del Bósforo anunciaron el dia 13 de este mes el nacimiento de un Príncipe, hijo tercero del Gran Señor y de la Sultana favorita, madre de los otros dos Príncipes Adulh-Hamed y Osman, de seis años de edad el primero y dos el segundo. Siete dias han durado las fiestas y regocijos públicos; pero nada ha influido tan fausto acontecimiento en la suerte de las familias armenias encarceladas. A dos hermanos de Douz-Oglou, condecorados con los títulos de deyes, se les cortó la cabeza en la puerta llamada *Dabi-Humanum*, y otros parientes suyos han sido ahorcados, y expuestos á la vista del público sus cadáveres pendientes de las rejas del serrallo, con unos rótulos en que se indicaban sus crímenes, y el principal de ellos era haber construido una iglesia, y fomentado secretamente el culto católico. Igual ha sido la suerte del infeliz Abdur-Aman, á quien se habian dado esperanzas de que su castigo se limitaria á un destierro.

Hoy ha recibido la Puerta noticias muy satisfactorias de Bagdad. Han sido rechazadas con pérdida considerable las tropas que mandaba personalmente el hijo primogénito del Schah de Persia, y los que mas han padecido son los curdos, que formaban parte de aquel egército.

Sigue la peste haciendo estragos en esta capital.

RUSIA.

Petersburgo 9 de Noviembre.

Escriben de Curlandia que se estaba tratando de introducir allí la emancipacion de los aldeanos, y con este objeto se hallan ya en egercicio los tribunales de los concejos, compuestos del antiguo, de dos asesores del estado de los aldeanos, y de un secretario.

Se estan formando ahora los tribunales de distrito, que son los de segunda instancia, y tendrán residencia fija. Se compondrán de un capitan, de un juez de paz y de un asesor del estado noble, con un secretario y un asesor del estado de los aldeanos. El decreto (ukase) de S. M. el Emperador, de fecha 6 de Junio de 1815, ha abolido igualmente la esclavitud de los aldeanos de la Estonia y de la Livonia, donde no se podrá en adelante imponer ningun castigo doméstico de gravedad sin que preceda la sentencia de la autoridad judicial. La constitucion de este pais asegura á los livonios la administra-

cion gratuita de la justicia, y los pone á cubierto de toda arbitrariedad. En las 1800 ciudades del imperio ruso se cuentan 6 millones de individuos del estado llano que gozan de libertad; y ademas ha entrado en el estado de labradores libres un número considerable de siervos esclavos, en consecuencia de convenios particulares hechos con sus señores. Las leyes del imperio conceden la exencion de la esclavitud á todos los militares; y como el número de estos se ha aumentado considerablemente en las últimas guerras, ha crecido de un modo prodigioso el estado de los individuos libres. Así se establece la felicidad pública sobre bases sólidas en el interior del imperio ruso, bajo el glorioso y sabio reinado del magnánimo Alejandro, extendiendo generalmente la libertad de los ciudadanos.

Por un ukase que ha dirigido el Emperador al senado, con fecha de 16 del corriente, ha dispuesto S. M. I. reunir el ministerio de Policía al del Interior, y desmembrar de este el departamento de manufacturas y de comercio, agregándole al ministerio de Hacienda. El departamento de correos seguirá interinamente á cargo de su actual gefe el príncipe Gallitzin, ministro del Culto y de la Instruccion pública.

SUECIA.

Stockolmo 2 de Noviembre.

El baron de Maunerheim, comisionado por los Estados generales del reino para velar sobre la recta administracion de justicia, ha pedido que se forme causa al gobernador y capitan de provincia baron de Edelcreutz, al secretario Sidow y al juez territorial Froberger por haber mandado atormentar á las personas falsamente acusadas de un asesinato que se cometió en Wermdoe.

El secretario del tribunal de revision Mr. Risel ha recibido orden para visitar las provincias, reconocer el estado de las cárceles, é informarse de los medios mas ó menos rigurosos que ponen los tribunales en práctica á fin de arrancar de los presos la confesion de los delitos que se les imputan.

PRUSIA.

Berlin 7 de Diciembre.

Ha formado el Rey la junta suprema de censura que debia establecerse por cinco años en consecuencia del decreto que expidió S. M. con fecha de 18 de Octubre.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Diciembre.

Sesion de la Cámara de los Pares del dia 2.

Fue aprobada sin discusion la propuesta que hizo el marques de Landsdown á efecto de que el fiscal pase á la Cámara una noticia de las acusaciones hechas en los años de 1818 y 1819 contra cualesquiera editores de escritos sediciosos y blasfemos.

El vizconde Sidmouth pidió que se leyeran por segunda vez el proyecto de ley contra los que instruyen á los paisanos en el manejo de las armas y egercicios militares, y el de la ley para autorizar la indagacion de los depó-

sitos de armas. Suscitóse una larga discusion, en la que hablaron los lores Erskine y Holland con la elocuencia y solidez que acostumbran. El duque de Sussex manifestó que aunque en general no son conformes á su opinion las medidas propuestas por los ministros, estaba pronto á aprobar por su parte ambos proyectos de ley, los cuales fueron defendidos por el lord canciller, el conde Darlington, el marques de Buckingham, lord Strathmore &c. Leyéronse en fin por segunda vez los dos proyectos de ley, y pasaron á la Cámara en junta de comision, donde se presentará mañana el informe.

CÁMARA DE LOS COMUNES.

Pidió lord Castlereagh que se leyese por segunda vez el proyecto de ley sobre las juntas sediciosas.

Mr. Grenfell, individuo de la oposicion, declaró que en consecuencia del exámen detenido que ha hecho del asunto, y de las noticias que ha tomado, aprobaria sustancialmente las disposiciones de que se trata, reservándose proponer las modificaciones que juzga convenientes, y especialmente sobre si deben ser temporales algunos de los artículos del proyecto de ley.

El fiscal demostró en un extenso discurso la necesidad, prudencia y moderacion de todos los artículos del proyecto.

Lord Littleton (del partido de la oposicion) sostuvo que hay efectivamente conspiradores contra la constitucion del reino, y que era muy justo el proyecto de ley, declarando que estaba dispuesto á votar en favor de él. Añadió que creia necesaria una reforma racional; aunque no era de opinion que en las actuales circunstancias pudiera mejorar la suerte de la clase infeliz del pueblo. „Pero si los proyectos que se proponen, dijo, se adoptan como leyes, no me parece que podia confiarse la egecucion de ellas á peores manos que las del actual secretario de Estado ministro del Interior. Como hombre particular merece todo mi respeto; pero celebraria que fuese removido, y nombrado otro en su lugar."

Mr. Macdonald dijo que no veia en las leyes propuestas otra cosa que el orígen de males gravísimos para el pueblo ingles, el cual ha dado en todos tiempos pruebas de su lealtad y de la inalterable rectitud de su corazon, aunque las desgracias ó pérfidas insinuaciones suelen excitarle á inquietudes y actos de violencia. „Cuando se extendió por todo el reino (añadió) la voz de que nos amenazaba una invasion del enemigo, le visteis correr con la mayor union á tomar las armas en defensa del trono. Pero se acabaron aquellos tiempos felices. Se le ha hecho titubear en sus sentimientos de lealtad, y se ha perdido su confianza. Llegó á su mayor punto la gloria de la nacion mas noble de la tierra, y todo nos anuncia que se acerca ya á su ocaso."

Mr. Peel concluyó su elocuente discurso diciendo que en la alternativa de haber de elegir entre dos males, se decidia por el menor, prefiriendo de consiguiente la limitacion de tan preciosos derechos á la confusion y anarquía que reinaban en los paises de los fabricantes. Fue muy aplaudido este discurso.

Mr. Brougham habló contra los ministros: algunos otros individuos de la Cámara añadieron varias reflexiones; y habiendo pasado á recoger los votos, resultó aprobada la propuesta de lord Castlereagh por 334 contra 123. Leyóse el proyecto de ley por segunda vez, y se señaló el lunes para discutirle. Se levantó la sesion á las tres de la mañana.

FRANCIA.

Paris 17 de Diciembre.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Habiéndose formado la Cámara en sesion secreta esta mañana á la una, leyó Mr. Simeon la minuta de respuesta al discurso del Rey, que habia acordado la comision nombrada para proponerla. Despues de algunos debates se aprobó la respuesta en los mismos términos que proponia la comision por 136 votos contra 91; es decir, por una mayoría de 45 votos. Publicó el presidente este resultado, y en seguida pasó á sortear los individuos de que se habia de componer la diputacion que ha de presentar al Rey esta contestacion; y se declaró la suerte por los señores conde Girardin, Casimiro Perier, Fradin, Hay, de Salis, Paul-Chateaudouble, marques de Villafranca, Becquey, baron Fabre, de Bauvoir, Dannou, Canmartin, Saint-Aignan, Lecarlier, Barthe-Labastide, conde de la Bourdonnaye, Jobez, Chevalier-le-More, Bourdeau, Hargan y baron de Mortarieu.

ESPAÑA.

Gijon 10 de Diciembre.

En el sitio de Ferroñes, del concejo de Llanera, inmediato al de esta ciudad, ha descubierto D. Pedro Manuel Folgueras una mina de cobre, y ha conseguido Real cédula para beneficiarla.

Madrid 31 de Diciembre.

El 9 del corriente tuvieron la honra de felicitar á S. M. á nombre de la M. N. y M. L. ciudad de Sanlúcar de Barrameda los Sres. D. Juan Pedro Vincenti, consejero del supremo de Hacienda, D. Miguel Vincenti, exento de guardias de la Persona del Rey, y D. Bartolomé Vincenti, teniente coronel de los Reales egércitos, y ayudante primero de la plaza de Madrid, caballeros ambos de la Real y militar orden de S. Hermenegildo; y el primero dijo:

„Vuestra M. N. y M. L. ciudad de Sanlúcar de Barrameda, célebre en la historia del descubrimiento y conquista de las Indias, pero mas digna de elogio por su amor y fidelidad constante á vuestra Real Persona, tributa á V. M. el mas respetuoso parabien por vuestro feliz enlace con la Reina nuestra Señora Doña María Josefa Amalia de Saxonia, cuyas eminentes virtudes, unidas á las excelsas de V. M., son el ornamento mas augusto de la nacion española, el apoyo mas firme de la religion, y el manantial mas fecundo de la prosperidad de la monarquía.

„Asi, Señor, lo esperan Sanlúcar y sus leales habitantes, quienes por nuestro conducto tributan al mismo tiempo á V. M. el mas sincero y reverente homenage de su amor y obediencia."

El mismo dia tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. á nombre de la ciudad de Sigüenza el Excmo. Sr. D. Juan Senen de Contreras, teniente general de los Reales egércitos, gran cruz de la Real y militar orden de S. Hermenegildo &c. y D. Ramon Barboza, alférez de Reales guardias Españolas, con el discurso que pronunció el primero en los términos siguientes:

„Señor: La antigua y M. L. ciudad de Sigüenza, que siempre se distinguió por la adhesion á sus legítimos Soberanos, nos ha honrado con el gustoso encargo de felicitar á V.V. MM. por su reciente enlace, y asegurarlas los deseos de aquellos habitantes de que Dios les conceda un largo y feliz reinado en que vean tranquilos, repuestos y ricos los vastos paises de que se compone esta monarquía, para tener el consuelo de transmitirla floreciente y poderosa al heredero que de tan plausible union deseamos todos."

En la noche del 21 de este mes tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la ciudad y ayuntamiento de Murcia, el Excelentísimo Sr. duque de S. Fernando, el marques de Espinardo y D. Josef Fernandez Henarejo, diputado de los reinos; habiendo hecho presente el primero en un elegante discurso, la suma satisfaccion que habia cabido á dicha ciudad por tan fausto acontecimiento.

S. M. contestó con su afabilidad característica, manifestando el grande aprecio que hacia de tan leales sentimientos.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 30 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
14058.....	10000 pesos.....	En Zamora.
15311.....	5000 idem.....	En Madrid.
13941.....	3000 idem.....	En Cádiz.
14465.....	2000 idem.....	En Madrid.
696.....	1000 idem.....	En Almería.
15124.....	1000 idem.....	En Málaga.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

„Con fecha 20 de Octubre último comunicó al Consejo, por medio del Excmo. Sr. duque del Infantado, su presidente, el Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda la instruccion y Real orden que dice así:

INSTRUCCION.

Reglas para la recaudacion del 20 por 100 de Propios.

1.° Los pueblos al presentar las cuentas de Propios entregarán el 20 por 100 y mitad de sus sobrantes.

2.° El tesorero de Rentas de la provincia será depositario de estos caudales.

3.° Habrá una arca con tres llaves, de que tendrá una el tesorero, otra el contador de Propios, y otra el del Crédito público; y en ella entrarán los caudales dos veces en la semana.

4.° Recibiendo el tesorero con cargarémes de la contaduría de Propios el 20 por 100 y mitad de sobrantes, dará carta de pago al pueblo, de que tomará razon el contador de Propios, pasándola á la intervencion del contador del Crédito público.

5.° Dentro del arca habrá un libro para la cuenta de entrada, salida y existencia. Si al tiempo de hacer la entrada resultase que el tesorero hubiese dispuesto de los fondos para otros objetos, quedará suspenso, y los dos contadores darán cuenta al intendente para que nombre interinamente quien egerza el destino.

6.° En fin de cada mes se rectificarán las operaciones del arca: todo el ingreso de mitad de sobrantes se pasará al Crédito público, recibiendo el tesorero carta de pago, y del 20 por 100 se pagarán los sueldos de la contaduría de Propios por nómina, y los gastos de escritorio por cuenta documentada.

7.° El contador del Crédito público intervendrá las salidas lo mismo que las entradas.

8.° El contador de Propios formará á fin de cada mes dos relaciones, demostrando los ingresos por el 20 por 100 y mitad de sobrantes; la salida de esta á su destino; lo satisfecho por sueldos y gastos, y lo que resulta en arcas; una de ellas se remitirá á la contaduría general de Propios, y la otra por medio de la comision del Crédito público á la direccion de este ramo.

9.° El contador general, con presencia de estas relaciones, expedirá libramientos á favor de la escuela Veterinaria y del hospicio de Madrid por la parte que les corresponda; librará asimismo á favor del depositario de la contaduría general para el pago de sueldos y gastos de escritorio de ella, y lo restante á favor del Crédito público, en cuya oficina se hán de presentar todas las libranzas antes de darlas á los partícipes para su cobro.

10. Cada partícipe cuidará del cobro de las suyas, el cual se hará con intervencion del contador del Crédito público.

11. En fin de año formarán los depositarios asi de las provincias como el de la contaduría general su respectiva cuenta, justificando el cargo con certificacion autorizada por los dos contadores, y la data con las nóminas, con las relaciones de gastos, con las libranzas de la contaduría general, y con las cartas de pago del Crédito público por lo que hace á la mitad de sobrantes.

12. Con reunion de todas las cuentas de las provincias formará la contaduría general cada año la cuenta general, la cual será examinada é intervenida por la direccion del Crédito público antes que se presente á la del Consejo Real.

13. Como pueda tardar la aprobacion, el contador general dará un resguardo interino á los depositarios, hasta que verificada aquella se les expida el finiquito firmado por el mismo contador general, y por el director ó directores del Crédito público; las cuentas quedarán archivadas en la contaduría general de Propios.

Real orden. „Excmo. Sr.: Al director general en comision del Crédito público digo con esta fecha lo siguiente: „He dado cuenta al Rey del expediente que se ha instruido por esa direccion y por el Consejo Real para fijar las reglas que se han de observar en la recaudacion é intervencion del 20 por 100 que sobre los valores de Propios se asignan al Crédito público en el Real decreto de 5 de Agosto de 1818, y la mitad de sus sobrantes, que asimismo le corresponden, con otras aclaraciones que V. I. pide acerca de los atrasos del 10 y 2 mrs. por 100 que antes percibia; y S. M. con presencia de antecedentes, y de lo que por ambas partes se ha expuesto, se ha servido decla-

rar que el 10 por 100 y mitad de sobrantes de Propios corresponden á ese establecimiento desde el decreto de 30 de Agosto de 1800 en que se le señalaron; y así que todos los pueblos, inclusa la villa de Madrid, deben pagar lo que por estas causas estén debiendo, como repetidas veces está mandado, observándose la Real orden de 18 de Mayo de 1817, que habla del diferente modo de hacer el pago segun las épocas que señala, y admitiéndose en vales Reales no consolidados los atrasos anteriores á la invasion francesa; pero teniendo cuidado para que esta providencia refluya en beneficio de los fondos públicos, y no de las justicias de los pueblos de los años respectivos; y que donde los Intendentes, hostigados por las urgencias hayan echado mano de estos caudales, reintegre la Real Hacienda á ese establecimiento, si no de una vez, conforme lo permitan las atenciones de la respectiva tesorería. Que el 2 por 100 que en 1801 se cedió á la caja de consolidacion para reintegrarse de lo que anticipó al Pósito de Madrid, se liquide como está mandado á consulta del Consejo Real, en Real orden de 8 de Marzo último; uniéndose para este fin el contador de Propios y el comisionado del Crédito público en cada provincia para acabar dichas liquidaciones, y remitirlas por duplicado á la general de Propios y á la direccion del Crédito público, á fin de que resulte el verdadero estado de solvencia ó de deuda. Que el 20 por 100 y mitad de los sobrantes de Propios últimamente aplicados al Crédito público empiecen á recaudarse desde principio del año de 1820 por los valores del de 1819, depositándose en el tesorero principal de cada provincia, á fin de evitar la competencia que sobre este punto pueda suscitarse entre las contadurías de Propios y las cajas del Crédito público, y observándose en su recaudacion, distribucion é intervencion los 13 artículos que comprende la instruccion que acompaña con mi rúbrica. Ultimamente, se ha servido S. M. resolver, con arreglo al parecer del Consejo, que el 2 y 8 mrs. por 100 para sueldos y gastos de escritorio de las contadurías, que hoy está refundido en el 2, como todos los demas impuestos de Propios, no se exija como antes se hacia de las derramas ó repartimientos que en defecto de Propios se hacen en los pueblos para cubrir los gastos municipales." De Real orden lo traslado á V. E. para que el Consejo disponga su cumplimiento; incluyéndole copia de la instruccion."

El Consejo en su vista, y de lo expuesto por los señores fiscales, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en la expresada Real orden, y que con su insercion se comunique á la sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, intendentes, gobernadores y alcaldes mayores del reino.

Lo que participo á V. de acuerdo de este supremo tribunal para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde, y que al mismo fin la circule á las justicias de los pueblos de su partido, dándome aviso del recibo de esta. Madrid 15 de Diciembre de 1819.

Por Real resolucion, á consulta de la Cámara de 5 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado S. M. conceder su Real facultad al ayuntamiento de la ciudad de Montilla para establecer en ella un mercado en el martes de cada semana, principiando el dia 4 del corriente.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Bernardo Diaz de Antoñana, se ha señalado para nueva junta de acreedores del Sr. marques de Montemassi y de Rocafiderigi, D. Vicente Salucci, tanto por su hecho propio como por el de su casa social, titulada en esta corte Salucci y compañía, el dia 23 de Enero próximo, á las 9 de su mañana, en la posada del citado señor juez.

Curso elemental de historia para los militares, compuesto de orden del Excelentísimo Sr. duque del Infantado para los caballeros cadetes de Reales guardias Españolas, 1.° y 2.° Siendo tan indispensable para los militares el estudio de la historia, se proyectó esta obra, original en su especie, y cuyos dos tomos, aprobados y recomendados por la Real academia de la Historia, han merecido la aceptacion y aplauso de los mas sabios generales y de corporaciones eruditas que animan al autor á la conclusion de la obra, no obstante el quebrantamiento de su salud. Comprende el primer tomo las guerras principales desde el principio del mundo hasta que la Grecia fue reducida á provincia romana. Describe exacta y militarmente las batallas mas memorables, la táctica que entonces se usaba &c. Divide en el 2.° toda la historia de la república romana en siete épocas tan fecundas en sucesos militares, y tan abundantes en egemplos de valor, fortaleza, magnanimidad y prudencia. Aplica como en el primer tomo las máximas y reflexiones militares á los hechos históricos, y manifiesta la instruccion que proporcionan á todos los egemplos de Fabricio, Aníbal, Escipion, Pompeyo, Julio César y de tantos hombres grandes como figuran en esta historia. Y queriendo proporcionar á todos una obra tan buscada, se ha puesto su venta en Madrid en las librerías de Orea, calle de la Montera, en la de Sanz, calle de las Carretas, viuda de Ramos, carrera de S. Gerónimo, en la de Paz, frente á las gradas de S. Felipe el Real; en Cádiz en la de Hortal y compañía; en Santiago en la de Rey Romero; en Valencia en la de Cabrerizo, y en Barcelona en la de Sierra, á 20 reales cada tomo.

Gobierno del hombre de negocios á quien las ocupaciones disipan el tiempo. Libro sumamente útil á toda clase de personas: un tomo en 8.° con una lámina y dos viñetas, á 18 rs. en pasta. Se hallará en la librería de la viuda de Illescas, calle ancha de Majaderitos, y á 19 rs., tambien en pasta, en Cádiz en la librería de Pajares; en Barcelona en la Sierra; en Sevilla en la de Caro; en Granada y Málaga en las de Martinez y Aguilar; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Polo y Monge; en Toledo en la de Hernandez; en la Coruña en la de Iglesia; en Salamanca en la de Blanco; en Segovia en la de Alejandro; en Búrgos en la de Villanueva y Hervias; en Valladolid en la de Santander; en Leon en la de Gonzalez Candanedo; en Soria en la de Perez Rioja, y en Bilbao en la escuela de D. Eugenio Francisco de Maruri.

En el despacho de la imprenta Real se halla de venta el tratado de Matemáticas para la instruccion de los militares.

Principios de música y guitarra compuestos por D. Salvador Gil, que se dió á luz en el año de 1814, y tuvo tan buena acogida entre los profesores y aficionados, que sin embargo de haberse estampado bastantes egemplares, hace mas de cuatro meses que se concluyeron, y como en este tiempo no se ha podido complacer á muchos que han querido comprarla, hoy se les avisa que se hallará en la guitarrería de Muñoa, calle angosta de Majaderitos, y en la librería de Vizcaino, calle de la Concepcion Gerónima.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE ENERO DE 1820.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 12 de Noviembre.

Dentro de poco tiempo se votará al agua el navío *Columbus*, de 74 cañones, que se está acabando de construir, y ya se han nombrado los oficiales de su dotacion, y se halla reunida la tripulacion de que debe componerse. Se adelantan con mucha actividad la construccion de otros buques.

En la incertidumbre del estado actual de nuestras relaciones políticas con la Inglaterra, y á pesar de sus protestas de paz, se hacen á toda prisa grandes preparativos en el alto y bajo Canadá, para poner estas dos provincias en el mejor estado posible de defensa. Se fortifican todos los puntos principales de la frontera, adonde llegan continuamente grandes cantidades de municiones y pertrechos de artillería.

AUSTRIA.

Viena 5 de Diciembre.

Se sabe con toda certeza que los ministros de los Estados de la Confederacion cerca del Congreso que actualmente se está celebrando en esta capital, han recibido las instrucciones mas terminantes de sus respectivas cortes para insistir en que se conceda la mas amplia libertad al comercio de toda Alemania, considerando con mucha razon que esta providencia ha de influir poderosamente en la prosperidad de todo el pais.

El 30 del pasado se verificó la tercera conferencia de los plenipotenciarios reunidos en esta capital, y ayer se celebró la cuarta. La asamblea se ha completado enteramente desde la llegada de Mr. de Falck, plenipotenciario de los Paises-Bajos, y desde que se aprobaron los poderes del baron de Marsekall, ministro de Estado del ducado de Nassau.

Es muy natural que no se sepa cosa alguna de positivo sobre los asuntos de las conferencias; pero se asegura que no se tocará en nada á las constituciones existentes hoy en la Alemania meridional. Añádese que, segun parece, las opiniones de los ministros sobre la libertad de comercio y la abolicion de las aduanas en el interior de Alemania son sumamente favorables á estos útiles proyectos, cuyo mas celoso protector es el príncipe Metternich. No será extraño que duren todo el invierno las conferencias por los muchos asuntos que habrá que tratar en ellas.

El Emperador ha estado indispuesto algunos dias; pero ya se ha restablecido enteramente, y mañana podrá asistir á misa.

SUIZA.

Lucerna 2 de Diciembre.

Por el correo último de Milan se ha recibido el decreto del Gobierno austriaco, permitiendo la libertad de las comunicaciones mercantiles entre la Lombardía y el ducado de Venecia, desde el 1.° del año próximo de 1820, y en el mismo dia se trasladarán las aduanas á las últimas fronteras.

Escriben de Italia que está ya de vuelta en Roma monseñor Odescalchi, que fue comisionado por el Papa para llevar el capelo al archiduque Rodulfo, arzobispo de Olmütz, y desempeñar otro negocio importante cerca de la corte de Viena. Igualmente habia llegado á Roma el arzobispo de Quebec, del Canadá, para consultar con la silla apostólica diferentes negocios eclesiásticos de aquella provincia, cuya poblacion es por la mayor parte de católicos. El arzobispo emprendió su viage de acuerdo con el Gabinete ingles.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 10 de Diciembre.

Se ha publicado aqui el siguiente decreto:

„Nos Guillermo &c.

„Diversos asuntos que exigen la cooperacion de los Estados de nuestro reino nos han determinado á convocarlos, señalando el dia 15 de Enero próximo de 1820 para que se verifique la apertura de la asamblea en nuestra residencia de Stuttgardt. En consecuencia de ello es nuestra voluntad que los individuos de ambas Cámaras se hallen aqui con dos dias de anticipacion al término prefijado para la verificacion de sus respectivos poderes, á cuyo fin nombraremos tambien por esta vez una comision especial.

„Nuestro ministro del Interior se encargará de tomar las disposiciones necesarias para la publicacion y egecucion del presente decreto.

„Stuttgardt 6 de Diciembre de 1819. = Firmado. = *Guillermo.*"

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Diciembre.

Son de mucha entidad las noticias que se han recibido esta mañana del norte del reino. En el castillo de Lancáster hay presos cuatro sugetos acusados de haber incurrido en el crímen de alta traicion en la junta última de Burnley: ademas permanecen tambien presas otras dos personas para ser nuevamente examinadas, y se espera que revelen cosas importantes.

El populacho de Carlisle y el de Glascow continúa adiestrándose de noche en los egercicios militares; y aunque los magistrados practican todas las diligencias posibles por descubrir y disipar á los revoltosos, se teme algun movimiento.

Ha aceptado el Gobierno la oferta que le propuso Mr. Brandling de formar cuatro compañías de caballería urbana; pero probablemente se aumentará este cuerpo hasta seis compañías ó mas, y segun el zelo patriótico que manifiestan muchas personas distinguidas aun de los puntos mas distantes de Nort-

humberland se levantarán otras varias compañías de la misma especie de tropas. En Newcastle se ha formado ya una compuesta de los sugetos mas visibles, y se ha agregado al cuerpo de Mr. Brandling.

Otra vez se ha mandado venir á la capital la caballería urbana que está repartida en las inmediaciones; pero se ignora con qué motivo.

Idem 7.

Ayer en la Cámara de los Comunes, despues de grandes y acalorados debates, renunciaron los ministros al intento de perpetuar la propuesta relativa á prohibir al pueblo toda especie de junta pública, á excepcion de las juntas de parroquia, y convinieron en sustituir á las palabras *para siempre* las de *por cinco años*. Es de notar que se propuso reducir al término de un año la duracion de esta ley, y que consecutivamente se prorogára de un año en otro, si se estimase conveniente. El autor de esta propuesta fue Mr. Beaumont, representante del condado de Northumberland, persona de mucho respeto, y que antes de ahora habia votado á favor de los ministros.

Los lores que se opusieron á la aprobacion de las leyes sobre los libelos sediciosos y el registro de las armas han protestado contra el acuerdo de la Cámara de los Pares; y se cree firmemente que no pase en la de los Comunes la ley propuesta para perseguir á los libelistas como reos de traicion. La protesta contra la ley que autoriza á los magistrados para hacer visitas domiciliarias á fin de recoger las armas, se funda, entre otras razones, en que por antigua ley del reino se afianza á los súbditos de la Inglaterra el derecho de tener armas para su defensa personal, y que la autorizacion que se propone está expuesta á grandes abusos.

Los papeles públicos del Cabo de Buena-Esperanza de fecha de 26 de Setiembre dan circunstanciadas noticias de las operaciones militares contra los cafres, que han tenido casi tan completo resultado como se esperaba. El 4 de Agosto fue atacado y derrotado enteramente por los habitantes un cuerpo numeroso de aquellos salteadores, y murió en la accion el gefe Kassa, famoso en todo el pais por las muchas atrocidades que ha cometido. Desde el 4 hasta el 14 de Agosto fueron continuas las escaramuzas, y todas ellas concluyeron con la derrota de los enemigos, y el rescate de los ganados que robaron.

FRANCIA.

Paris 16 de Diciembre.

El Rey ha nombrado en decreto de 8 del corriente caballeros de la orden de S. Miguel á varios sabios y literatos distinguidos, entre los cuales se cuentan el conde Bertholet, Par de Francia; Mr. Richerand, individuo de la sociedad de medicina; Mr. Rainouard, secretario perpetuo de la academia francesa, y el abate Sicard, individuo de la misma academia. La misma condecoracion ha concedido S. M. á algunos artistas, y entre ellos á los pintores Mr. Gros y Mr. Guerin.

Idem 29.

Mr. Regnier ha presentado á la sociedad de Emulacion, de la que es individuo, un nuevo cuadrante de círculo dividido en gramas, con arreglo al decreto del Rey para pesar fácilmente las madejas de hilo de algodon, cuyos diversos grados de finura se quieran averiguar.

Mr. Regnier ha inventado una prensa de rosca para poner el sello á los plomos de los fardos, la cual puede servir igualmente para sellar en seco los papeles en las casas de comercio que usan de esta precaucion.

El Emperador de Austria se ha dignado suscribir por la suma de 20 francos para la construccion del monumento de Malesherbes; con cuyo motivo ha escrito el príncipe Metternich al vizconde Pinon la carta siguiente:

„Sr. vizconde: El honroso sentimiento que dió orígen al proyecto de erigir un monumento en Francia para perpetuar la memoria de Mr. de Malesherbes, no podia dejar de ser dignamente apreciado por mi augusto amo el Emperador, y habeis adivinado, señor vizconde, sus intenciones, suponiendo que S. M. tomaria parte con mucho gusto en esta noble empresa. El Emperador, deseando muy particularmente dar este testimonio de estimacion al virtuoso defensor de Luis XVI, se ha servido permitir que se autorizase á Mr el baron de Vincent para suscribir en su nombre, y al efecto comunico á este la orden competente.

„Me aprovecho de esta ocasion para ofreceros, señor vizconde, la protesta de mi mas distinguida consideracion =Firmado.=*Príncipe Metternich.*"

ESPAÑA.

Baeza 8 de Diciembre.

La Real sociedad de Baeza celebrando el dia del cumpleaños de S. M. repartió premios de honor é interes á los niños que se presentaron á examen en la tarde del 14 de Octubre. Aunque esta corporacion no tiene mas arbitrios para sus gastos que el corto donativo anual que hacen sus individuos de número, quiso manifestar al Soberano su amor y respeto, y creyó que no podria hacerlo de un modo mas digno que estimulando en su Real nombre la aplicacion de la juventud y el zelo y cuidado de los que la dirigen: asi que, llevada por estos principios, convocó anticipadamente á todos los que quisiesen presentarse ó tuviesen dado algun trabajo útil al bien público, que mereciese la atencion de este cuerpo benéfico: se vió en los certámenes que los niños de cinco años, que se instruyen por el método de enseñanza mutua en la escuela que está bajo los auspicios de la sociedad, leian con desembarazo, empezaban á trazar letras por principios de caligrafía, y contestaban á las preguntas de doctrina cristiana que se les enseña por los catecismos de Ripalda y Fleuri. Se vió tambien que los mayores, hasta de 10 años, estaban instruidos en esto mismo, y ademas en todos los principios gramaticales de nuestro idioma, escribir &c.; y con arreglo á la censura de los cinco jueces que habia nombrado para que clasificasen el mérito de cada alumno, repartió premios de medallas, bandas y dinero entre los que mas sobresalieron en esto y en el dibujo, de que tiene establecida academia, y gratificó á los preceptores con aquello á que alcanzaban sus escasos fondos. Asimismo ha procurado estimular el zelo de sus individuos con la aprobacion que ha dado á una memoria que sobre agricultura leyó en aquel acto uno de los señores socios de número, y concluyó esta corporacion manifestando al público por medio de su secretario los trabajos en que se ha ocupado el año anterior, y haciendo al mismo tiempo los justos elogios de nuestro Soberano, cuyas virtudes cristianas y políticas lo hacen digno del respeto y amor que le profesan sus pueblos. En to-

SUPLEMENTO
A LA GACETA DE MADRID
DEL MARTES 4 DE ENERO DE 1820.

Decimanona amortizacion de vales Reales, y quinta de los no consolidados, en virtud de Real orden de 12 de Octubre de 1816.

El Excmo. Sr. director general en comision del Crédito público en cumplimiento de lo mandado por el Rey nuestro Señor en la citada Real orden y Reales decretos de 3 de Abril y 5 de Agosto del año próximo pasado, acordó amortizar 2800 vales Reales no consolidados de la creacion de Enero en esta forma: 200 vales de á 400 pesos, 600 de á 200, y 2000 de á 100, todos de lámina de 1818, cuyo valor asciende, segun el cargo que se ha hecho á la caja principal de dicho establecimiento, á 6.023,529 rs. y 14 mrs. de vn.; y en su consecuencia, habiéndolos pasado á la oficina general de Renovacion para su reconocimiento y examen, y no resultando reparo alguno, se estamparon en los expresados vales y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades: lo que se avisa al público, expresándose á continuacion los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiendo que se conservan con solo el objeto de comprobarse las firmas de los endosos si en los tribunales de justicia se reclamasen por algun interesado, pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion.

Doscientos vales de á 400 pesos de Enero

5	1773	2693	3471	5244	6484	7260	7633	8068
7	1829	2772	3482	5332	6507	7443	7634	8078
45	1894	2869	3495	5356	6511	7575	7635	8087
64	2105	2975	3714	5583	6530	7595	7643	8120
177	2126	3048	3822	5611	6534	7596	7644	8238
393	2150	3062	3907	5616	6539	7610	7654	8370
437	2185	3063	3914	5617	6553	7611	7714	8446
470	2186	3067	4176	5618	6676	7615	7723	8460
738	2191	3072	4177	5762	6968	7619	7794	8479
760	2196	3077	4178	5898	6969	7621	7841	8482
763	2199	3127	4326	6052	6974	7622	7847	8494
777	2202	3184	4494	6162	7071	7626	7871	8495
1048	2269	3188	4670	6209	7095	7628	7908	8496
1434	2339	3192	4786	6210	7108	7629	7938	8497
1624	2627	3285	4800	6213	7235	7630	8043	8498
1646	2671	3453	4802	6384	7255	7631	8047	8499

8500	8940	9275	9361	9688	9933	10200	10361	
8501	9004	9284	9362	9731	9968	10212	10668	
8502	9050	9298	9472	9771	9987	10241	10701	
8503	9083	9312	9491	9772	10101	10261	19794	
8644	9097	9320	9542	9894	10125	10319	10810	
8801	9149	9355	9581	9805	10156	10341	10938	
8897	9173	9358	9625	9913	10185	10354	10950	

Seiscientos vales de á 200 pesos de Enero.

71	3871	6742	9538	11998	17590	21061	24680	27448
124	3915	6749	9617	13138	17591	21208	24808	27491
360	3914	7035	9624	13215	17597	21266	24826	27576
396	4010	7056	9655	13224	18079	21450	25035	27578
399	4157	7058	10122	13257	18087	21706	25414	27583
439	4395	7059	10381	13811	18101	21772	25437	27588
450	4741	7444	10477	13832	18325	21773	25439	27594
459	4912	7482	10692	13869	18330	21976	25440	27637
487	5054	7485	10697	13875	18449	21978	25456	27645
690	5273	7742	10710	13883	18503	21979	25457	27659
711	5294	7840	10732	13890	18504	21980	25459	27664
768	5440	7895	10853	13918	18662	21984	25483	27717
1145	5441	7917	10993	14102	18827	21986	25485	27763
1325	5443	8001	10994	14103	19351	21991	25497	27881
1385	5491	8082	10996	14139	19364	21999	25528	27920
1698	5518	8191	11003	15148	19394	22026	25539	27950
1943	5706	8192	11145	15265	19426	22045	25554	27956
1981	5733	8193	11270	15461	19475	22058	25594	27958
1991	5769	8240	11411	15606	19476	22261	25595	28062
1959	5876	8449	11412	15701	19498	22847	25604	28165
2025	5877	8455	11429	15846	19499	22896	25615	28223
2211	5884	8542	11471	15878	19503	23120	25741	28351
2220	5888	8622	11508	15882	19593	23302	25783	28371
2638	5969	8624	11509	15885	19631	23317	26142	29014
2850	5929	8627	11546	15936	20053	23318	26149	29094
2924	5930	8638	11554	15987	20058	23325	26420	29109
2955	5944	8640	11561	16039	20288	23326	26533	29129
3132	5964	8694	11566	16261	20378	23384	26534	29169
3139	5980	8764	11592	16277	20715	23394	26540	29188
3155	5981	8962	11593	16401	20734	23430	26541	29196
3377	5984	9238	11782	16735	20742	23433	26669	29250
3430	6629	9460	11840	17033	20746	24156	26782	29265
3442	6658	9479	11926	17127	20751	24185	26844	29393
3452	6670	9481	11935	17258	20756	24198	27190	29462
3612	6716	9487	11959	17333	20759	24555	27231	29725
3838	6736	9509	11994	17391	20761	24557	27268	29777
3857	6741	9533	11995	17521	21059	24675	27292	29782

29788	31592	33122	34042	35598	37379	38439	40837	42301
29792	31601	33321	34071	35602	37380	38453	40884	42311
29794	31602	33457	34084	35704	37403	38593	41052	42346
29803	31603	33461	34102	35708	37405	38715	41315	42442
29810	31801	33462	34184	35781	37447	38783	41368	42486
29850	31861	33466	34188	35829	37492	38827	41395	42487
29851	31866	33469	34215	35884	37540	38835	41405	42846
29863	31867	33473	34247	35885	37545	38876	41489	42942
29866	31874	33476	34355	35893	37546	38935	41515	42943
29867	31890	33482	34508	35907	37553	38980	41517	42945
29900	31919	33490	34537	35921	37727	39030	41528	42946
29903	31940	33495	34640	35962	37749	39118	41532	43024
29914	32061	33510	34675	36057	37750	39243	41586	43212
29917	32263	33514	34681	36124	37768	39278	41631	43234
29939	32348	33553	34781	36153	37795	39279	41724	43289
29940	32446	33569	34968	36167	37796	39334	41763	43293
30189	32467	33574	34970	36172	37816	39354	41868	43298
30202	32468	33615	34971	36234	37825	39363	41904	43556
30314	32480	33620	34993	36236	37831	39924	41925	43557
30516	32613	33640	34996	36388	38098	39953	41979	43558
30519	32622	33646	35005	36437	38179	39961	42052	43871
30725	32649	33657	35080	36511	38253	39971	42089	44036
30780	32658	33665	35139	36836	38269	40033	42090	44058
30969	32894	33703	35206	36849	38272	40421	42112	44066
30985	33065	33704	35364	36993	38273	40497	42117	44067
31256	33066	33707	35383	37152	38288	40653	42266	44316
31547	33067	33749	35565	37228	38366	40665	42269	44317
31553	33089	34017	35567	37305	38408	40679	42273	
31585	33116	34021	35584	37374	38412	40814	42278	
31590	33120	34028	35594	37378	38427	40836	42288	

Dos mil vales de á 100 pesos de Enero.

17	1089	2202	3066	4683	5677	5847	6991	8118
27	1091	2236	3272	4684	5692	5848	7229	8218
32	1099	2277	3519	4902	5700	5849	7271	8240
197	1118	2387	3520	4924	5768	6065	7470	8503
250	1200	2393	3683	4927	5769	6067	7496	8557
341	1205	2526	3802	4938	5776	6084	7498	8680
481	1582	2545	3926	4950	5777	6167	7748	8683
483	1629	2549	3942	5020	5778	6211	7894	8707
485	1799	2567	3947	5032	5782	6217	7968	8743
526	1808	2598	3952	5080	5783	6274	8058	9177
659	2105	2601	3994	5091	5786	6431	8076	9401
660	2150	2605	4053	5177	5791	6433	8093	9724
754	2161	2951	4406	5253	5798	6723	8105	9787
782	2200	2972	4505	5265	5801	6874	8110	9792

9800	12356	14734	19470	22920	24233	25442	27026	28131
9856	12359	14776	19480	22939	24235	25448	27148	28161
10007	12387	14858	19551	22942	24240	25453	27154	28162
10028	12402	14922	19558	22961	24244	25455	27155	28163
10098	12403	15020	19675	22962	24260	25457	27159	28178
10102	12430	15121	19676	22967	24294	25459	27160	28179
10106	12457	15136	19850	23009	24304	25460	27161	28181
10124	12468	15187	19909	23149	24321	25471	27163	28182
10129	12469	15619	19913	23378	24362	25476	27166	28183
10226	12470	15758	20008	23390	24605	25477	27194	28186
10348	12527	15967	20084	23568	24771	25478	27195	28205
10349	12621	16010	20123	23610	25070	25481	27274	28225
10352	12801	16106	20379	23614	25173	25488	27280	28240
10367	12802	16177	20584	23632	25174	25489	27288	28287
10548	12816	16192	20587	23753	25175	25492	27293	28294
10601	12831	16326	20593	23755	25179	25498	27294	28300
10617	13288	16408	20594	23797	25181	25499	27302	28302
10618	13289	16526	20662	23802	25183	25500	27309	28309
10627	13371	16775	20663	23898	25187	25501	27314	28321
10630	13374	16931	21133	23901	25189	25503	27349	28335
10632	13414	17096	21135	24095	25205	25507	27390	28336
10643	13418	17109	21246	24107	25214	25510	27394	28338
10656	13432	17111	21429	24110	25228	25515	27398	28357
10662	13434	17158	21451	24118	25235	25517	27399	28449
10667	13435	17261	21473	24120	25240	25520	27401	28515
10671	13450	17523	21475	24130	25243	25527	27402	28581
10687	13452	17548	21501	24133	25321	25529	27404	28589
10692	13558	17573	21542	24143	25324	25540	27481	28591
10722	13807	17574	21543	24144	25325	25541	27516	28626
10873	13821	17575	21579	24150	25336	25542	27520	28630
10874	13823	17588	21893	24153	25341	25543	27611	28657
10960	13851	17599	21940	24154	25351	25545	27642	28670
10999	14167	17724	21950	24157	25352	25552	27693	28673
11168	14208	17731	22036	24158	25357	25554	27696	28967
11146	14226	17910	22168	24159	25359	25559	27744	29351
11147	14233	17911	22319	24160	25372	25573	27809	29391
11148	14236	17916	22642	24161	25390	25579	27812	29480
11151	14309	17917	22645	24163	25398	25581	27848	29534
11153	14367	17978	22647	24168	25409	25589	27869	29628
11160	14369	18430	22652	24169	25415	25657	27887	29792
11189	14377	18471	22704	24172	25419	25845	27907	30038
11439	14380	18537	22706	24174	25420	25990	27986	30044
11653	14382	18539	22714	24178	25422	26010	28024	30337
11774	14591	18576	22778	24186	25425	26201	28027	30338
12168	14633	18625	22857	24192	25427	26507	28067	30349
12173	14651	18725	22879	24218	25435	26609	28074	30399
12239	14695	19432	22892	24231	25439	26956	28111	30402

30442	33232	35469	38734	41528	43154	46739	49517	51206
30512	33253	35572	38757	41583	43156	46750	49538	51218
30513	33381	35581	38760	41590	43184	46887	49626	51219
30539	33429	35724	38762	41601	43290	46949	49627	51220
30562	33478	35728	38779	41602	43292	46969	49634	51223
30910	33550	35831	38832	41603	43293	47072	49638	51225
30912	33631	35859	39016	41605	43294	47087	49651	51231
31031	33705	35897	39119	41607	43295	47238	49653	51234
31059	33714	35943	39123	41609	43299	47301	49795	51237
31081	33725	35971	39135	41610	43307	47321	49822	51239
31083	33850	35978	39147	41616	43325	47328	49834	51246
31087	33874	36056	39245	41619	43377	47343	49835	51252
31088	33885	36093	39250	41621	43406	47411	49840	51271
31090	34030	36203	39256	41627	43407	47413	49869	51340
31105	34046	36204	39323	41628	44290	47415	49873	51384
31106	34051	36208	39325	41629	44352	47420	49891	51396
31188	34056	36404	39819	41630	44372	47562	49938	51443
31210	34085	36438	39845	41631	44392	47568	49942	51451
31934	34099	36833	40431	41654	44469	47844	49949	51464
32040	34101	36890	40433	42111	44510	48143	49955	51498
32067	34123	36924	40622	42143	44588	48149	49974	51499
32081	34124	36956	40630	42162	44669	48153	50004	51500
32087	34127	37133	40643	42209	44966	48179	50010	51501
32109	34128	37140	40649	42328	44967	48505	50018	51694
32131	34131	37141	40653	42331	45013	48513	50219	51935
32542	34133	37143	40661	42332	45251	48516	50221	52037
32572	34134	37153	40663	42333	45265	48524	50265	52566
32579	34138	37279	40681	42334	45373	48528	50434	52650
32581	34140	37385	40684	42493	45385	48533	50488	52672
32582	34169	37571	40800	42526	45410	48541	50557	52673
32606	34238	37660	40976	42574	45426	48609	50929	52706
32607	34242	37922	41199	42577	45431	48645	50931	52721
32610	34279	37951	41207	42598	45432	48753	50936	52725
32611	34373	38040	41217	42600	45446	48856	50944	52727
32628	34526	38056	41239	42619	45464	48989	50945	52729
32681	34568	38175	41291	42703	45465	49046	51005	52733
32702	34757	38188	41299	42716	45600	49129	51015	52734
33025	34832	38193	41302	42767	45695	49133	51025	52738
33026	34965	38244	41307	42768	45933	49199	51030	52768
33044	35115	38480	41318	42839	45936	49335	51043	52783
33066	35358	38609	41339	42893	45965	49382	51047	52832
33087	35410	38664	41362	42916	45992	49413	51049	52947
33100	35415	38714	41390	42946	46032	49430	51073	53075
33114	35431	38715	41402	42959	46076	49432	51076	53076
33115	35438	38717	41453	43028	46641	49434	51188	53104
33116	35439	38729	41491	43050	46667	49444	51192	53105
33215	35459	38733	41501	43080	46713	49468	51193	53143

53174	57171	60512	62119	63277	63931	64582	65206	67760
53319	57411	60846	62125	63279	63933	64688	65207	67762
53373	57769	60857	62254	63282	63934	64726	65215	67971
53374	57987	60970	62277	63290	63935	64729	65245	68123
53589	58039	61037	62567	63538	63942	64733	65255	68300
53595	58046	61068	62548	63568	63950	64735	65256	68307
53633	58052	61178	62574	63570	63957	64750	65674	68310
53634	58058	61224	62582	63571	63962	64753	65701	68428
53642	58178	61235	62588	63573	63963	64754	65705	68432
53659	58281	61282	62622	63575	63965	64756	65709	68443
53670	58292	61390	62746	63578	64015	64759	65711	68452
53740	58344	61395	62749	63606	64130	64760	65713	68455
53769	58752	61467	62756	63628	64133	64762	65716	68519
53800	58753	61484	62790	63658	64134	64765	65717	68594
54533	58754	61485	62797	63686	64144	64767	65745	68878
54537	58756	61519	62839	63776	64153	64769	65886	68887
54538	58757	61527	62840	63779	64154	64772	65921	69069
54539	58758	61528	62846	63784	64160	64773	66082	69070
54541	58759	61530	62863	63801	64161	64774	66125	69072
54550	58760	61533	62869	63805	64164	64784	66136	69075
54722	58765	61534	62872	63824	64199	64807	66138	69085
54732	58784	61535	62873	63825	64200	64813	66143	69086
54733	58908	61540	63005	63826	64201	64818	66144	69118
54803	58936	61544	63008	63827	64203	64819	66145	69119
54812	59078	61555	63009	63835	64321	64853	66146	69138
55082	59169	61579	63038	63842	64380	64873	66152	69282
55158	59175	61580	63054	63848	64410	64885	66155	69299
55283	59179	61581	63093	63851	64430	64887	66204	69305
55414	59180	61584	63113	63853	64441	64888	66502	69311
55449	59213	61586	63122	63857	64445	64923	66534	69314
55536	59239	61587	63154	63860	64478	64924	66543	69372
55545	59266	61590	63159	63861	64487	64925	66620	69407
55650	59279	61594	63160	63863	64512	64926	66641	69414
55652	59284	61599	63188	63864	64534	64927	66642	69432
55769	59285	61669	63190	63865	64543	64928	66714	69436
55815	59290	61670	63196	63866	64544	64929	66774	69439
55825	59295	61793	63221	63867	64545	64930	67387	69571
55877	59301	61796	63231	63871	64551	64931	67389	69572
55948	59303	61798	63232	63873	64554	65053	67409	69607
56237	59307	61801	63238	63875	64555	65065	67435	69861
56239	59338	61802	63242	63878	64583	65074	67467	69901
56354	59394	61803	63251	63879	64631	65083	67485	69905
56610	59632	61837	63257	63880	64653	65100	67486	69912
57110	59698	61841	63258	63926	64658	65130	67660	69914
57128	59831	61842	63265	63927	64666	65133	67687	69919
57144	60150	61991	63266	63929	64667	65166	67737	70016
57167	60300	62106	63267	63930	64669	65177	67741	70017

70027	75187	77467	79977	82869	84870	89489	90400	92288
70054	75291	77470	79987	82907	84957	89491	90404	92523
70091	75338	77533	80046	82944	84959	89505	90405	92564
70154	75351	77534	80060	82994	85089	89506	90409	92568
70161	75450	77554	80082	83005	85575	89516	90431	92575
70225	75454	77575	80479	83078	86318	89562	90441	92592
70389	75461	77586	80480	83097	86468	89568	90465	92672
70760	75467	77587	80491	83158	86551	89710	90467	92743
71238	75518	77669	80591	83395	86554	89727	90491	93025
71289	75535	77650	80697	83399	86641	89730	90508	93049
71673	75536	77654	80724	83449	86879	89731	90548	93054
71692	75742	77681	80732	83634	87254	89732	90568	93072
71695	75772	77981	80747	83684	87260	89775	90569	93176
71696	75786	78014	80767	83862	87316	89798	90573	93189
71697	75924	78018	80788	83863	87317	89829	90582	93186
71708	76010	78036	80798	83867	87318	89831	90592	93187
71712	76148	78036	80869	83903	87320	90005	90651	93207
71729	76158	78042	80822	83924	87322	90006	90882	93208
71766	76186	78082	80850	83937	87323	90029	90885	93209
71967	76188	78697	80852	83958	87333	90042	90886	93258
71982	76207	78757	80938	83959	87348	90046	90888	93295
71983	76234	78766	80997	83967	87353	90066	90889	93320
72046	76315	78850	80998	83968	87535	90068	90890	93322
72087	76318	78254	81229	84096	87554	90070	90891	93594
72838	76323	78256	81239	84097	87756	90071	90892	93629
72938	76506	78306	81398	84101	87772	90074	90893	93630
72980	76510	78319	81402	84131	87883	90079	90894	93689
73249	76564	78348	81469	84186	88023	90082	90895	93754
73251	76615	78359	81592	84208	88040	90101	90896	93765
73458	76630	78448	81593	84256	88239	90121	91009	93831
73568	76648	78453	81599	84259	88285	90145	91023	94050
73618	76660	78614	81634	84262	88360	90191	91080	94127
73688	76688	78662	81669	84279	88364	90215	91335	94190
73715	76704	78813	81680	84285	88414	90216	91607	94198
73724	76710	78828	82028	84295	88416	90314	91609	94240
73736	76844	78843	82074	84296	88465	90360	91611	94255
73748	76929	78943	82180	84297	88468	90361	91731	94260
73803	76949	79366	82280	84300	88543	90366	91974	94304
74320	76953	79389	82358	84301	88562	90367	91977	94354
74750	76955	79483	82396	84302	88682	90371	92042	94455
74752	77012	79491	82555	84303	88698	90379	92111	94500
74770	77089	79665	82587	84306	88832	90380	92132	94579
74784	77213	79757	82611	84452	88833	90387	92133	94580
74800	77247	79790	82699	84606	88932	90388	92155	94584
74981	77313	79791	82718	84624	88935	90389	92156	94638
75137	77332	79808	82738	84652	89099	90393	92191	94737
75144	77339	79813	82850	84702	89164	90398	92205	94747

94814	96420	97455	99940	104586	107665	111750	113036
94890	96663	97476	101580	104619	108253	111751	113037
95082	96669	97485	101596	104635	108369	111752	113038
95083	96693	97630	101801	104636	108371	111762	113088
95085	96699	97777	101940	104637	108372	111994	113149
95326	96710	97786	102002	104973	108393	112021	113172
95351	96725	97863	102313	105027	108839	112064	113424
95363	96728	97912	102450	105165	109310	112125	113426
95378	96733	97925	102605	105379	109502	112126	113428
95474	96741	97994	102610	105482	109513	112172	113429
95478	96750	98020	102635	105536	109522	112173	113430
95573	96754	98182	102646	105581	109648	112174	113501
95571	96759	98280	102729	105589	109694	112290	113510
95698	96761	98422	102787	105594	109997	112330	114237
95716	96764	98697	102846	105792	110019	112331	114393
95720	96765	98982	103699	105798	110282	112333	114395
95768	96773	99532	103954	105916	111164	112373	114398
95775	96775	99533	103955	105930	111349	112398	114405
95838	96791	99683	104048	106000	111483	112541	114416
95854	96795	99773	104064	106291	111559	113012	114417
96139	96908	99858	104199	106305	111560	113014	114423
96274	97196	99868	104308	106564	111720	113026	
96384	97412	99878	104510	106600	111732	113035	

EN LA IMPRENTA REAL.

do este acto público y solemne, que se hizo con el mayor decoro, se conocieron los afectuosos sentimientos del pueblo, que entre efusiones tiernas de placer manifestaba el interes que se toma hácia la augusta Persona de S. M., y en el bien y prosperidad del pais; y una señora de las mas distinguidas donó á la sociedad cierta suma de dinero para contribuir á que se premien los adelantamientos hechos en la primera enseñanza; digna accion que merece se manifieste al público, y mas cuando esta señora ha ocultado su nombre por moderacion.

Antequera 15 de Diciembre.

Se ha establecido en esta ciudad una academia de varios ramos de primera educacion por su director D. Juan de Galvez Palacios. El método adoptado en ella ha sido el de enseñanza mutua, acomodándose á los sistemas de Bell y Lancaster, en cuanto ha sido compatible con los recursos de un particular. El público espera la mejora de la instruccion de la juventud, pues este nuevo profesor ha ofrecido ampliar la enseñanza de los expresados ramos por principios teóricos, y á instruir á los niños en los de gramática, retórica y poética castellanas, en cuanto sea adaptable á la tierna capacidad de sus alumnos, como asimismo en la doctrina cristiana, urbanidad &c. Está próxima á dar exámenes públicos que acrediten los progresos de sus discípulos, relativos al corto tiempo que lleva de enseñanza.

Madrid 3 de Enero.

La M. N. y M. L. ciudad de Valladolid, representada por sus comisionados los regidores de ella D. Vicente Diaz de la Quintana y Quevedo, caballero pensionista de la Real y distinguida orden española de Cárlos III, del supremo Consejo de Hacienda, y diputado general de los reinos; y D. Manuel María de Junco, del supremo Consejo de Indias, tuvo el honor de besar la Real mano de S. M. el dia 12 del pasado, y felicitarle por su efectuado matrimonio con la Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA, habiendo arengado á S. M. el primero en los términos siguientes:

„Señor: Vuestra N. y M. L. ciudad de Valladolid, que tiene el honor por medio de sus comisionados de felicitar á V. M. por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA, aplaude este matrimonio inspirado por la política y la religion, y ruega al Ser Supremo le dilate por muchos años: bendice á V. M. por su acierto en la eleccion de una ESPOSA, á quien parece destinó la Providencia para cicatrizar nuestras llagas, y para consuelo y alivio de V. M. y de sus vasallos; se promete ver perpetuadas en el trono español las virtudes de sus queridos Reyes, y sentados en él herederos dignos de la corona de Castilla. Valladolid, siempre célebre por su lealtad y amor á sus Soberanos, exalta estos sus votos y esperanzas hasta el entusiasmo, y nos manda expresarlos á V. M. con la mas profunda sumision y respeto."

S. M. se dignó oir con la mayor afabilidad las pruebas de amor y lealtad que por medio de sus comisionados le demostraba su ciudad de Valladolid, y contestó en los términos mas expresivos y lisonjeros, llenando en un todo los deseos de aquellos sus honrados vasallos.

En el mismo dia se dignó el REY nuestro Señor admitir á besar su Real

mano al bachiller D. Antonio Sanchez del Villar, presbítero, prior, cura propio de su iglesia parroquial de la villa de Cambil, obispado de Jaen, y D. Manuel de Aguirre y Aguirre, garzon del Real cuerpo de guardias de la Persona de S. M., comisionados por el ayuntamiento y clero de la expresada villa para felicitar á S. M. con el plausible motivo de su enlace con la REINA nuestra Señora; de los cuales el primero arengó en los términos siguientes: «...., Señor: El ayuntamiento y clero de la villa de Cambil nos comisionan para presentarnos con profunda humildad ante el trono de V. M. á tributarle el mas respetuoso parabien por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA; cuyas elevadas y distinguidas prendas y virtudes la han hecho digna de que V. M. la haya escogido entre todas las Princesas de Europa para su ESPOSA. El ayuntamiento, Señor, uniendo sus votos con los de los ministros del Altísimo, dirigirá fervorosas y continuas oraciones al Dios de las misericordias, para que premiando, como hasta el dia, el augusto zelo de V. M. por la felicidad de sus vasallos, conceda á este feliz enlace una tan dilatada como deseada sucesion de Príncipes herederos, no solo del trono, sino tambien de las sublimes virtudes de V. M.»

S. M. contestó en los términos mas expresivos de gratitud á los sentimientos de amor y fidelidad de la villa de Cambil.

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido para socorro de los pueblos contagiados.

Número 694. El Ilmo. Sr. prior y cabildo de la Real casa de Roncesvalles 1500 rs. Núm. 695. D. N. 20. Núm. 696. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Valladolid 1000. Núm. 697. D. M. J. de V. 320. Núm. 698. Un ayuda de cámara que fue del augusto Padre de S. M. por segunda vez 60. Núm. 699. Uno que ha pasado la epidemia 40. Núm. 700. D. M. F. 6. Núm. 701. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Jaen 400. Núm. 702. D. F. M. D. 60. Núm. 703. D. L. F., presbítero, 200. Núm. 704. El Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo de Valencia 1000. Núm. 705. D. J. M. 200. Núm. 706. La Excma. Sra. C. de C. 1000. Número 707. El ilustre Sr. dean y cabildo de la colegiata de Medinaceli 280. Número 708. El Ilmo. Sr. obispo de Segovia 640. Núm. 709. Un eclesiástico de Oviedo 320. Núm. 710. Un establecimiento piadoso en un vale Real de 600 pesos descontado y en metálico 1919 rs. y 10 mrs. Núm. 711. D. N. 56.

Por el correo de 21 de Diciembre se remitieron al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz para socorro de los pueblos contagiados de su diócesi é inmediatos á ella 1500 rs. vn., que con 400 de una letra que se remitió á S. I., y avisó haberla cobrado, son 1900 rs.

ARTICULO DE OFICIO.

Nada ocurre de particular en la buena salud pública de las poblaciones del circuito de Cádiz, afligidas anteriormente con la calamidad del contagio.

En aquella plaza del 24 al 26 murieron 25 personas de males comunes, y curó uno de los seis existentes del contagio.

En la ciudad de S. Fernando desde el 22 al 24 hubo seis muertos de enfermedades ordinarias.

En el Puerto de Sta. María falleció en los mismos dias una sola persona.

En Rota, poblacion de 800 almas, se contaban 15 dias sin accidente alguno de muerte.

Y en Sanlúcar de Barrameda en los referidos tres dias hubo un muerto de males ordinarios.

Por Real resolucion de 16 del presente mes, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Sebastian Fabre, residente en la villa de S. Feliu de Guixols, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía de egército, en premio de los servicios que ha contraido durante la última guerra; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que ha hecho de la pension de 1440 rs. de vn. anuales, que con arreglo al artículo 2.° de la Real orden circular de 19 de Junio de 1815 debia disfrutar, como quinta parte de los 5760 que gozaba cuando cesó en aquel servicio; y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

Por Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo de 28 de Setiembre último se ha concedido al seminario conciliar de S. Fernando de Orense la incorporacion con la universidad de Santiago.

El 6 de Setiembre á las 11 y media de la noche falleció á los 68 años y 4 meses de edad el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Márcos Cabello y López, del orden de S. Agustin, obispo de Guadix. Su conducta egemplar desde la juventud le distinguió entre todos los de su clase en las diferentes épocas de su vida. Siguió en Córdoba toda su carrera literaria con la mejor opinion, reconciliándose el respeto de cuantos le trataban, y el concepto y confianza de los Ilmos. Sres. obispos y cabildos, que en los casos mas árduos buscaban y seguian el dictamen del maestro Cabello. Poseyó en grado eminente las ciencias eclesiásticas, y comunicaba con modestia lo que habia aprendido. En las respuestas que dió á los señores metropolitano Moscoso y cardenal arzobispo de Toledo cuando le consultaron sobre materia de dispensas en tiempo de la ocupacion enemiga, admiraron todos un fondo de erudicion la mas selecta, que sirvió de norte en aquellas confusas circunstancias, y se celebró con entusiasmo en la junta eclesiástica de Sevilla. El don de gobierno y exquisita prudencia que manifestó en los seis años que tuvo el priorato de la casa grande de religiosos Agustinos de la misma ciudad, fue como el ensayo ó preliminar del acierto, actividad y zelo con que gobernó su iglesia por espacio de 15 años. Le sorprendió el nombramiento Real para esta mitra, y no lo admitió hasta que le impuso precepto de obediencia el R. P. V. General, y le convencieron obraba contra conciencia si la renunciaba. El desempeño de su cargo fué consiguiente á su vocacion. Su hábito, su modestia, su silencio, su castidad y su pobreza en nada desdijeron de su trato anterior, antes se aumentaron con la dignidad. Visitó muchas veces su obispado, y no hubo pueblo ó cortijada donde no predicase tres veces por lo menos. Hasta el mismo dia de su muerte trabajó y despachó varios negocios por sí mismo. Ninguna cosa llamó mas su atencion que el culto divino y la misericordia con los infelices.

Las iglesias de Castril, Alquife, Darro, Ocaña, Exfiliana, Rambla, S. Juan de Baza, el colegio eclesiástico, el convento de los Agustinos, y otras muchas iglesias que construyó, reparó ó mejoró publicarán eternamente su piedad; y las viudas, huérfanas, expósitos y enfermos que diariamente socorria, y que consumieron sus rentas, darán testimonio de la administracion que encargó la divina Providencia á su cuidado. Le acometió perlesía año y medio antes de su muerte; y en este tiempo, en que padeció muchísimo, dió los egemplos mas admirables de paciencia y conformidad, y llamaba á todos la atencion la paz que reinaba en su espíritu, y que manifestaba en la mansedumbre para sus domésticos, y en la dulzura de sus palabras y de su semblante para con aquellos que le visitaban. El 4 de Setiembre en la noche confesó por devocion; y el 6, habiéndose acostado despues de cenar sin sentir cosa extraordinaria, pasada una hora, se fatigó, llamó, y acudió un page, en cuyas manos espiró, ahogado con una flema, sin haber dicho cosa alguna en los cinco minutos que duró todo el caso. Vivió como un perfecto religioso y obispo; y su falta ha sido llorada por sus familiares y por los extraños.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M. y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha señalado para una junta general de acreedores á los bienes de Don Manuel Antonio Solana el dia 16 de Enero próximo en casa de S. S. y hora de las 9 de su mañana. Lo que se hace saber á los citados acreedores por medio de este anuncio; en la inteligencia de que al que no concurriere le parará el perjuicio que haya lugar.

Se desea saber el paradero de D. Juan de Dios Barreda, entendido por Amat, que en el mes de Octubre de 1812 se ausentó de esta capital con el egército ingles de músico del regimiento de Cazadores portugueses, núm. 3: si alguna persona tuviese noticia de dicho sugeto tendrá la bondad de avisar en la tienda de papel de música y tinta que hay en la Puerta del Sol, entrada de la calle de Alcalá.

El Hombre en su estado natural, cartas filosófico-políticas, en las que se discuten, ilustran y rectifican los principales sistemas, opiniones y doctrinas exóticas de los mas célebres filósofos y publicistas modernos acerca del estado natural y civil, y se demuestra que el verdadero estado natural del hombre es la sociedad: 1.° conyugal, 2.° patriarcal, 3.° civil bajo la paternal autoridad del gobierno monárquico, con una posdata importante sobre la mejor forma de gobierno: obra útil, especialmente á la juventud española, á quien la dedica su autor el P. Mtro. Fr. Atilano Dehaxo Solórzano, benedictino, lector de sagrada teología. Se hallará en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas; en Salamanca en la de Blanco; en Valladolid en la de Rodriguez; en Leon en la de Martinez Mercadillo; en Santiago en la de Rey Romero; en Búrgos en la de Villanueva; en Vitoria en la de Barrio, y en Logroño en la de Brieva.

Guia de litigantes y pretendientes para el año de 1820. Se hallará en el almacen de papel y estampas de Esparza, calle de la Concepcion Gerónima.

Catecismo histórico ó compendio de teología dogmático-moral, coloquios en verso castellano por el Dr. D. Gabriel Simó Zurita, cura propio de Velez-Rubio. Se hallará en las librerías de Barco, calle de las Carretas, de Villa, plazuela de Sto. Domingo, y de Barco, calle de la Cruz: dos tomos en 12.°, á 16 rs. en pasta y 12 en rústica.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 6 DE ENERO DE 1820.

SUECIA.

Stockolmo 3 de Diciembre.

Anteayer dió el Rey una gran comida en celebridad del cumpleaños de S. A. el Príncipe Real, á la que asistieron las principales autoridades.

Escriben de Upsal lo siguiente con fecha de 2 de este mes.

„ Ayer anunciaron las salvas de artillería el cumpleaños de S. A. el Príncipe Real, á quien cumplimentaron por la mañana todas las autoridades de la ciudad. A las cinco de la tarde se reunieron los estudiantes de la universidad en el patio de la academia, que tiene bastante capacidad, y estaba iluminado con hachas, y en medio se habia colocado un gracioso templete de arquitectura gótica, al rededor del cual formaban los estudiantes un semicírculo. Poco tiempo despues llegó el Príncipe Real acompañado del conde de Brahé y del general conde de la Gardie; y habiendo ocupado el sitio que le estaba señalado, se dió principio á la funcion por una cantata compuesta al efecto, y en seguida uno de los estudiantes dirigió al Príncipe un elocuente discurso, manifestándole los sentimientos de aprecio y veneracion que inspiraba su persona á todos sus compañeros; y al concluirle presentó á S. A. R. una copa de asta de figura gótica y un sable adornado de diferentes emblemas.

S. A. llenó la copa, y brindó primero por el Rey y por la patria, y despues por los valientes de los tiempos pasados. En seguida se dirigió con todo el acompañamiento á la iglesia, que estaba magníficamente iluminada, en donde despues de dichas algunas oraciones se cantó un himno.

DINAMARCA.

Copenhague 4 de Diciembre.

Aseguran que se trata de extender considerablemente las fortificaciones de Frederikstadt, en el norte de Jutlandia, para que aquella plaza pueda defender á la provincia de cualquiera invasion.

ALEMANIA.

Weimar 6 de Diciembre.

Sabemos por cartas particulares de Berlin que circulaba allí la noticia de una mudanza en el ministerio de un modo muy positivo. El príncipe canciller de Hardemberg tiene su residencia en su casa de campo cerca de Potsdam; pero va frecuentemente á Berlin, y trabaja sin intermision en la nueva ley fundamental, que segun se dice se publicará el primer dia del año próximo.

Maguncia 7 de Diciembre.

Apenas se habla de la comision central, á no ser con motivo de los informes que ha enviado á la comision de la Dieta, que durante las vacaciones reside en Francfort. Ha llamado sobre todo la atencion uno de estos informes hecho por un individuo de la comision, relativo á diferentes literatos alemanes refugiados en Strasburgo, y se creyó que eran en bastante número, y que estaban abundantemente provistos de dinero; pero nada de esto se ha confirmado.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Diciembre.

Antes de darse ayer principio en la Cámara de los Comunes á la discusion sobre las leyes propuestas para prohibir que se instruyan los paisanos en los egercicios militares, y para autorizar la aprehension de las armas, hizo presente Mr. Stuart Wortley que un conocido suyo, persona digna del mayor crédito, aseguraba con toda formalidad haber visto en la semana anterior partidas de á 200 hombres adiestrándose en el egercicio con unos palos al hombro á manera de fusiles, cuyos extremos relucientes no le dejaron duda de que eran una especie de picas. Esta noticia, comprobada por el testimonio de otras personas de alto caracter, que añaden algunos pormenores de mucha gravedad, y la circunstancia de ocuparse en aquellos egercicios despues de cerrada la noche, califican la criminalidad del fin (dijo el orador), y convencerán á la Cámara de cuanto urge adoptar las providencias preventivas que se proponen, abreviando la discusion de ellas todo lo posible. Los señores Curwen y Graham comunicaron á la Cámara otras noticias de igual naturaleza, refiriéndose tambien á personas de suposicion; y á vista de pruebas tan multiplicadas convino Mr. Tierney, gefe del partido de la oposicion, en que ningun amigo de la verdadera libertad debia fomentar aquellas prácticas peligrosas, declarando que estaba dispuesto por su parte á no entorpecer la aprobacion de las leyes que se proponian. Le dió muchas gracias lord Castlereagh, y dijo que esperaba no se tuviese por un abuso de tan favorables disposiciones la solicitud de que en aquella misma sesion se leyese por primera y segunda vez la ley sobre los egercicios militares: lo cual se acordó por unanimidad de votos. Leyóse en seguida por primera vez la ley sobre la aprehension de las armas, y para la segunda lectura quedó señalada la sesion del dia siguiente.

La ley en orden á las juntas sediciosas ha sido aprobada en una junta de comision con algunas adiciones que propuso lord Castlereagh. Lord Althorp fue de dictamen que esta ley no se extendiese absolutamente mas que á los distritos en que se habian manifestado algunas inquietudes; pero se desechó su parecer por 191 votos contra 51. En la sesion del lunes próximo se leerá por tercera vez el proyecto de esta misma ley.

Idem 14.

Pocos años hace se descubrió un banco acomodado para la pesca, que se supone extenderse cerca de 150 millas al S. O. de las islas de Shetland; se une con los bancos de pesca situados al O. de las Orcadas; y se cree que da la vuelta por el O. hasta el cabo Wrath, en el condado de Sutherland, y

hasta las islas de Lewis. Este banco es ya conocido de los pescadores de Francia y de Holanda, que deben pescar en él durante la próxima estacion. Un barco frances del puerto de S. Maló pescó allí, é hizo dos cargamentos de bacalao el verano último en tan corto tiempo, que en el mes de Julio volvió á Francia con el segundo cargamento. En el mismo verano se reunieron muchos barcos de las islas de Shetland, en la bahía de Gallowai y en otras de la costa oriental de Shetland, y fueron tan afortunados que durante algunos meses cogió cada uno de ellos cerca de 1@ bacalaos por semana.

La posicion y ventajas de este precioso banco llamó algunos años hace la atencion del ingeniero Mr Steveman, bajo cuya direccion se está construyendo en la actualidad un nuevo fanal en la punta de Sumburg, en Shetland.

Como no se halla la menor indicacion de este gran banco en las cartas de aquellos mares, seria muy importante saber sus límites con toda exactitud, é indicar correctamente sus sondas en las cartas de la costa; y Mr. Steveman es ademas de opinion que convendria llamar este banco *Banco de pesca del Regente*, para señalar la época de su descubrimiento.

Idem 18.

Escriben de Yarmouth que toda aquella costa presenta una escena de ruina y devastacion, ocasionada por los vientos del E. que han reinado estos dias pasados con la mayor violencia. Los destrozos que por todas partes se encuentran dan lugar á creer que se han perdido gran número de barcos con el cargamento y las tripulaciones, y otros muchos han dado en la costa, quedando en extremo maltratados. El martes en la noche se perdió tambien el buque *Fenix*, que salió de Copenhague con un rico cargamento destinado á Sainte-Croix. El miércoles llegó un barco desmantelado, en el cual venian 14 hombres de la tripulacion de un buque que habia encallado en unos bancos de arena; y se dice que tambien ha naufragado uno de los faluchos de esta aduana.

Despues de referir la gaceta de S. Luis las pruebas que existen en favor de los que opinan que las orillas de la parte meridional del rio Missouri estan actualmente habitadas por una casta de hombres descendientes de los emigrados galos, que por los años de 1170 se embarcaron en un puerto del norte del principado de Gales, anuncia que se está preparando ahora una expedicion con el fin de verificar este hecho. Se hallan al frente de esta empresa dos sugetos, galos de orígen, que hablan la lengua de la parte N. y S. del principado de Gales, y se prometen los mejores resultados de sus conocimientos y actividad.

Del censo que acaba de hacerse en Filadelfia resulta que la poblacion de aquella ciudad se compone actualmente de 129,657 habitantes, los cuales en tres años se han aumentado en número de 19,023. Se cuentan 46,783 varones; 51,187 mugeres; 6560 extrangeros; 15,204 extrangeras; 3844 hombres de color; 5829 mugeres de color; 95 esclavos; 155 esclavas. En el espacio de tres años han fallecido 367 esclavos.

Los periódicos de Nueva-Yorck de fecha 18 de Octubre hablan con la mayor indignacion de las piraterías que está cometiendo lord Cockrane en los mares del Sur, y sobre todo con motivo de haber robado 142@ duros al ca-

pitan del bergantin anglo-americano el *Macedonio*, socolor de ser de procedencia española.

Hace algun tiempo se decia que lord Cathcart á su vuelta de Petersburgo seria portador de un tratado de comercio ajustado entre la Gran Bretaña y la Rusia igualmente ventajoso á entrambos paises. El mencionado lord ha llegado ya á Bruselas.

FRANCIA.

Paris 17 de Diciembre.

Con motivo de los temores que ha ocasionado la enfermedad epidémica reinante en algunos pueblos del mediodia de España, dan noticia los periódicos de esta capital de una obra que se publicó hace algun tiempo bajo el título de *Investigaciones sobre las verdaderas causas de las enfermedades epidémicas conocidas con el nombre de tifus*, por Mr. Lassis, doctor en medicina &c.: un tomo en 8.º El autor se propone probar que todas las enfermedades epidémicas, aun las mas terribles por la rapidez con que se propagan, como la peste, la fiebre amarilla &c., traen siempre su orígen de causas evidentes, y que no son contagiosas; fundándose en su propia experiencia, en las opiniones de muchos facultativos de los mas célebres de la antigüedad y de los tiempos modernos, y en los egemplares que le suministran las epidemias mas famosas desde 1491 años antes de la era cristiana hasta nuestros dias, describiéndolas todas menudamente, y con mas particularidad la peste de Marsella. Muchos periódicos de medicina, y entre ellos el periódico complementario del Diccionario de las ciencias médicas correspondiente al mes de Agosto último, han formado un juicio crítico favorable de esta obra, adoptando en un todo la opinion del autor.

Idem 20.

Con fecha 1.º del corriente escriben de Roma lo siguiente:

Acaba de pronunciarse la sentencia en el famoso proceso formado á los Sres. Natali, Municorsi, Ricci y Adami, acusados de haber falsificado algunos decretos pontificios. Los dos primeros han sido condenados á pena capital, y á pagar los daños y perjuicios que se han seguido de resultas de su delito; y Ricci y Adami á las obras públicas con cadenas por el resto de su vida. Su Santidad, usando de su natural clemencia, ha conmutado la pena pronunciada contra Municorsi en la de galeras perpetuas, y la de los otros dos en encierro perpetuo. Natali falleció en el castillo de St. Angelo durante la formacion del proceso.

SS. AA. RR. el Duque y la Duquesa de Berry, y S. A. S. madama la Duquesa de Orleans visitaron ayer á S. A. R. *Madama*, la cual recibió con motivo de su cumpleaños las felicitaciones de las principales dignidades del Estado, de varios mariscales, de los empleados de su casa y de la de los Príncipes, de los oficiales superiores de la guardia de la Persona del Rey y de la de *Monsieur*, del estado mayor general, de los 12 estados mayores de la guardia nacional, y de los estados mayores de la guardia Real.

Idem 21.

Escriben de Manheim que Sand, asesino de Kotzbue, se hallaba ya completamente restablecido, y que el tribunal de aquella ciudad seguia en la actuacion de su causa, la cual estaba muy adelantada.

ESPAÑA.

Antequera 15 de Diciembre.

Se ha establecido en esta ciudad una casa pública de recreo é instruccion, sostenida por varios suscriptores, quienes se propusieron por objeto en esta agradable sociedad el proporcionarse una honesta distraccion en las horas que les permitiesen sus respectivas ocupaciones. Con este fin se puso en ella un villar y café, y se proveyó de lo necesario para entretenerse en toda clase de juegos permitidos; suscribiéndose ademas á varios papeles públicos. El resultado correspondió á las intenciones de los socios. Desde que se puso expedita la casa se cuenta en este pueblo con un asilo que pone á sus concurrentes á cubierto de los extravíos á que incita el ocio en donde se carece de un recurso que le destierre.

Otra ventaja mas positiva y mas trascendental debe este pueblo á dicho establecimiento. Como sus productos no pertenecen á nadie en particular, y sí solo al comun de los mismos suscriptores, desde un principio proyectaron darles una inversion útil. Se miraba con dolor el atraso de las artes por falta de instruccion en sus profesores. Ningun objeto reclamaba mas dignamente una reforma, y la sociedad se apresuró á proporcionar los medios de promoverla. En consecuencia se estableció dentro de la misma casa una academia de varios rámos de matemáticas y de dibujo, y se admitió en ella gratuitamente á todos los artesanos que quisiesen aplicar estos conocimientos generales á sus respectivas profesiones. Ya se han dado á esta fecha dos certámenes públicos, en los que han acreditado los alumnos sus adelantamientos, y el director, que lo es D. Francisco de Paula Maestre, su esmero en la instruccion que ha proporcionado á aquellos.

Madrid 5 de Enero.

El dia 12 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre del cuerpo de maestrantes de Ronda, el Excmo. Sr. Don Francisco Queipo de Llano, el marques de Casa-Madrid y el Sr. D. Domingo Ramirez Arellano; habiendo manifestado el primero la alta satisfaccion que cabia á aquel distinguido cuerpo por tan fausto acontecimiento.

S. M. lo oyó con su afabilidad característica, mostrándose agradecido á tan leales sentimientos.

El 18 del mismo felicitaron á S. M. con igual motivo, á nombre del ilustre ayuntamiento de la muy noble, leal y fidelísima ciudad de Calatayud, el Excmo. Sr. conde de Sástago, marques de Aguilar, grande de España de primera clase, gentilhombre de S. M. con egercicio, y el coronel retirado Don Francisco de Oteiza; el primero de los cuales dijo:

„Señor: El ilustre ayuntamiento de la M. N. L. y F. ciudad de Calatayud, una de las de voto en cortes en el reino de Aragon, que siempre ha manifestado la mas acendrada fidelidad á sus Soberanos, interesada en el bien y prosperidad de la nacion, nos ha comisionado para que en su nombre y el de los habitantes de la misma felicitemos á V. M. con el plausible motivo del venturoso y deseado enlace de V. M. con la Reina nuestra Señora Doña María Josefa Amalia de Saxonia. Cumpliendo nuestro encargo tributamos

á V. M el mas sincero parabien por tan acertada eleccion, y aseguramos á V. M. en nombre de la corporacion que representamos que si hasta el dia ha dado pruebas de su constante adhesion á V. M., mereciendo por ello distinciones de su benéfica Real mano, en adelante procurará no desmentirlas, siguiendo los heroicos sentimientos de lealtad que abriga en su corazon. Dígnese pues V. M. de recibir sus justos y debidos homenages, y permitirnos con este motivo besar su Real mano."

S. M. oyó con la mayor complacencia este expresivo testimonio de la acendrada fidelidad de aquellos habitantes.

El dia 23 del mismo tuvieron la honra de besar las manos á SS. MM., y felicitarles por igual causa, á nombre del cabildo de la santa iglesia catedral de Cartagena de Murcia, sus individuos D. Francisco Gomez Jara, chantre, del Consejo de S. M., y decano del tribunal de la Rota, D. Josef Lledó, ministro del Real Consejo de las Ordenes, y D. Juan Lopez Pelegrin, capellan de Honor de S. M., canónigos; y el primero dijo:

„Señor: Cuando V. M. pensó en su enlace con la ilustre casa de Saxonia, fue sin duda estimulado por el egemplo de su esclarecido Abuelo, que tomó de aquella una Esposa, que fue modelo de las virtudes domésticas, como lo es tambien la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA: y á los comisionados del cabildo catedral de Cartagena de Murcia, que tienen la honra de dar á VV. MM. el parabien por tan fausto acontecimiento, no les resta otra cosa que rogar al cielo por la conservacion y prosperidad de VV. MM."

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Habiéndome enterado por los papeles públicos que me remite por tu mano mi virey de México D. Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, de que me has dado cuenta, que por la misericordia divina está muy cerca el término de la pacificacion general de aquellos dominios que la Providencia ha confiado á mi cuidado, pues como egecutor de mis Reales órdenes ha ido atrayendo á la razon los extraviados de su senda, convencidos de que su bienestar interesa lo mismo que deseo, llegando arrepentidos, y reconociendo sus yerros, á acogerse al indulto que les he dispensado, para que cubiertos con el manto de mi compasion sean todos una sola familia, y rodeen el trono como hijos á que tanto amo, para que puedan labrar su felicidad y la de la monarquía: por tanto, asi como aprecio el acierto con que dicho virey, enérgico en sus providencias, ha sabido conducir al respeto de la religion y soberanía tan preciosa parte de mi Estado, deseo generalizar estas y demas medidas oportunas para que todos mis vasallos de Ultramar sean partícipes de mis paternales sentimientos; á cuyo fin he observado que descubiertos por la divina Providencia, mas que por ingenio y animosidad de los hombres, aquellos vastos dominios, fueron conquistados por mis gloriosos predecesores, no cesando de tomar providencias para sembrar en aquel suelo estéril, presa de la ilusion y del gentilismo, la semilla preciosa del Evangelio, para que un dia

pudiesen gozar de la felicidad eterna, que tan lejos estaba de los errores que profesaban. Para conseguir pues el fruto deseado fueron muchos ministros del altar con verdadero zelo apostólico, pisando á cada paso los umbrales de la muerte, á regar algunos con su sangre aquellas sendas por donde habian de ser conducidos mis vasallos á la morada eterna de la felicidad verdadera, haciendo todos heróicos esfuerzos con extraordinarios auxilios del Dios de los egércitos para atraer aquellas almas que eran presa de la perdicion: consiguióse el fin, entraron en el gremio de la Iglesia, civilizaron sus costumbres, se congregaron en el precioso jardin de Jesucristo, y principiaron á dar frutos de virtud, de paz y de obediencia, con que haciéndose dichosos á sí mismos, proporcionaron al Monarca que los mandaba vasallos dóciles que hicieran la felicidad de su reino; al mismo tiempo se dictaron providencias políticas las mas saludables para que con un dulce Gobierno, sujeto á la ley, acabaran de penetrarse de las prosperidades á que se encaminaron siempre las sociedades civilizadas: en efecto fueron dictadas leyes, á consulta de los hombres mas sabios y experimentados de la nacion, adecuadas al clima que tanto influye en las costumbres, y mas análogas al caracter de los habitantes y á las inclinaciones que debian enmendarse, cuyos felices resultados habian de presentar la continuacion, reforma ó enmienda de las leyes mismas sujetas á vicisitud como todas las cosas humanas; y si bien la equivocacion de algunos encargados del mando, ó las flaquezas, de que ninguno está exento, los separó de la razon, el Gobierno procuró volverles á él, á pesar de la distancia en que se hallaban del trono, y no perdiendo de vista que sin tales autoridades ningun reino vive, en el cual las manos auxiliares para la uniformidad deben prestarse mutuos socorros, como pues la experiencia hizo ver que en los siglos trascurridos desde la conquista, las mejores medidas del principio no eran adaptables á las últimas circunstancias, se mandó por Reales órdenes de mis augustos predecesores la formacion de un nuevo código de legislacion, que atajando el mal que habia enseñado la experiencia, ó los vacíos de leyes defectuosas ó diminutas, proporcionasen la felicidad de mis pueblos: en efecto desde la conquista (porque á ello obligaron las ocurrencias) estuvieron aquellos habitantes sin un código de leyes completo que les gobernase, hasta que se imprimió el que actualmente rige, principiado á formar en el reinado del Sr. D. Felipe III; y si es cierto que este es el mejor acabado en su clase, y que contiene las leyes mas oportunas para el mejor gobierno de aquellos vastos dominios, algunas leyes de él pidieron variacion por el curso de los tiempos y novedad de costumbres; asi se conoció á fines del reinado del Sr. D. Felipe V ser conveniente retocar este código de legislacion, suprimir y variar algunas leyes, y añadir otras; mas esta empresa no tuvo principio sino en el reinado del Señor D. Fernando el VI, y continuó con alguna lentitud hasta el del Sr. D. Cárlos III, mi augusto Abuelo, que nombró una comision compuesta de ministros del Consejo de Indias, los que adelantaron sus trabajos al punto de creer podia publicarse en el año de 1808: en tal estado quedó durante la revolucion; pero restituido al trono de mis mayores, y restablecido dicho Consejo, se trató de llevar al cabo la empresa, que se halla en el mejor estado, próxima á su publicacion. Este cuidado del Gobierno, y la impresion, que se hará á la mayor brevedad, deja el concepto de que si bien en un principio estu-

vieron gobernados los americanos por el sistema de conquista y sus reliquias, como es consiguiente en todas las épocas de su clase, despues lo fueron por un código racional y meditado que removia la arbitrariedad y despotismo de los representantes de la Autoridad soberana en América; siendo por consiguiente infundada la equivocada voz con que algunos malévolos trataron de exasperar sus ánimos con imposturas, que en los incautos han proporcionado el fin del trastorno del orden é insubordinacion, que tantas lágrimas ha costado á aquellos dignos naturales, como tormentos á mi paternal corazon. Asi pues corrian las cosas cuando sobrevino (por inconstancia de los sucesos humanos) la última espantosa revolucion, que redujo á un caos la Europa entera, é hizo sentir el fuego de la insubordinacion en mis dominios de Ultramar; se soltaron los diques de la obediencia; en la península los buenos y amantes del trono, llenos de sorpresa, corrian á las armas tumultuariamente á defender la causa de su Rey legítimo, cautivo por la astucia y á disposicion de la tiranía del mayor monstruo que han conocido los mortales, ó atemorizados de la mas negra revolucion huian con sus esposas y tiernos hijos á los despoblados, abandonando sus haberes, que eran presa del invasor ó de las llamas; pero que pasado el primer espanto, al volver los ojos sobre aquellas cenizas, echaban de menos para su subsistencia lo que ya habia desaparecido de su vista, y solo lágrimas era lo que les restaba para consolarse y á sus familias; otros desmoralizados, que nunca faltan de las sociedades, corrieron á la proteccion del tirano, y anhelaron destinos, en que este fue pródigo, porque lo habian de pagar los pueblos en que no veia posibilidad de perpetuar su dominio, ó porque los miraba como entes de quienes pensaba deshacerse asi que hubiera completado su usurpacion: convendria asi á los altos designios de la Omnipotencia, que permitió fuese sumergida la España en este tropel de males para que aprendiese á obedecer y reunirse al Rey que procuraba sus delicias: la horfandad del reino, el manifiesto práctico de lo nada que son las dignidades y haberes en tiempos tan turbulentos, que mi presencia hubiera remediado con el premio y castigo, desenfrenaron las pasiones, se dilató la ambicion, é inciertos del éxito que Dios habria preparado á esta catástrofe, no previendo el modo cómo se desataria el nudo que les oprimia, y vacilando sobre el término de su suerte, se dió lugar á opiniones las mas contrarias á lo mismo que se aparentaba desear: estableciéronse Gobiernos, que aunque titulados á mi nombre, en mucho egecutaron lo mas contrario á mis paternales sentimientos, por haber preponderado los votos menos oportunos; y rezelosos de lo que podria suceder á la península se preparaban á trastornos de que los mismos hubieran sido víctimas, porque adonde quiera que llevasen ante sí el fuego de la novedad, nada sincera, habian de incendiar el suelo que pensaban pisar; la experiencia, harto larga de infortunios, no les habia abierto los ojos, porque asi lo permite la Providencia cuando decreta el castigo; la falta de un Rey en la Europa sembró de sangre y lamentos las naciones mas civilizadas; el deseo de mandar todos introdujo una confusion como la de Babel; los engreimientos á los pueblos para alucinarlos y traerlos á su partido los hizo víctimas de la ambicion de algunos, y les enseñó que las voces lisonjeras con que se les halagaba eran insignificantes; que alimentados de ellas los mas antiguos imperios se habian desolado; que la hambre y desnudez era el

fruto de tales opiniones; que sin subordinacion, sin artes, sin industria, y parado el labrador, vivirian algun dia de la fortuna de sus conciudadanos; pero que al fin todos quedarian esqueletos, miserables reliquias de una revolucion: mas pueblos ensayados en estos males, amaestrados en las resultas de tan trágicos sucesos, pronto volvieron sobre sí á buscar Monarca que podria salvarles; no bastó este egemplar reciente á que parte del Gobierno que se creó en mi ausencia procurase en los vastos dominios de América introducir la llama que produjese los mismos efectos; no acostumbrados allí á estas novedades desde la conquista de mis Mayores, bebieron incautos el veneno; é inmediatamente han experimentado su estrago; divididos por desgracia sus contrarios sentimientos, creidos algunos que mi Real Persona fuese víctima de la tiranía, vacilaron en sus opiniones: otros con intencion indisculpable procuraron sacudir la obediencia de su Rey legítimo; dividiéronse en partidos, dieron rienda al pillage, y la necesidad del Estado á mantener en sus deberes á los súbditos que le tienen jurado y reconocido, ha visto con dolor sembrar de cadáveres aquellos campos, regar con nueva sangre de vasallos beneméritos territorios tan dignos de otra suerte, cuya memoria traspasa mi corazon, porque si son para mí atendibles los hijos que defiendèn mis derechos, no lo son menos los que apartados de sus deberes excitan mi compasion y anhelo hasta verlos rodear mi trono, reconocidos sus yerros, cual pródigos, á quienes no negaré mi paternal acogida, pues no hay males que no borre el arrepentimiento: ya el Dios de las misericordias las ha obrado visibles en el vireinato de México, restando alguno muy raro, que espero vuelva al seno de la quietud; suspiro por este dia en mis demas dominios de Ultramar para dar gracias á Dios de haber consumado la grande obra de pacificacion que puso en los deberes de mi alta gerarquía. A fin pues de que se colme de felicidades este dia, para mí tan deseado, que no se malogre la sangre de tantos mártires, los afanes de tantos héroes, y el fruto de tantos siglos de cuidado, he venido en mandar, oido el voto uniforme de mis secretarios de Estado y del Despacho en junta celebrada de mi Real orden: 1.° que entre tanto se publica el referido nuevo código, á la posible brevedad se reimprima el antiguo por carecerse de su instruccion en los magistrados á causa de falta de egemplares, y se facilite su repartimiento á todas las autoridades de Ultramar, quedando archivados á la conclusion de los Gobiernos, y proporcionando la venta de los restantes á precio tan cómodo, que no carezcan de él todos los demas vasallos que para instruirse apetezcan su lectura: 2.° que todos los vireyes y autoridades con mando en América sufran, sin excepcion ni dispensa, el juicio de residencia que está mandado, siendo uno de los mayores cargos que haya de hacérseles el no haber adoptado cuanto dicta la prudencia para proporcionar la paz y felicidad de aquellos pueblos con hechos positivos acreditados en forma probante, y por consiguiente sin bastar las residencias en el modo ordinario que hasta ahora se han verificado: 3.° que los vireyes zelen con la mayor actividad en sus distritos que no se cometan estafas ni perjuicios á mis vasallos, enterándoles de que quedan con la mas estrecha responsabilidad todos los magistrados de aquellos dominios, sin excepcion alguna, de la infraccion de sus leyes: 4.° que haga que estas sean rigurosamente observadas con arreglo á su letra, sin permitir interpretaciones ni frau-

des: 5.° que activen la sustanciacion y decision de todos los pleitos civiles, sin consentir las dilaciones que hasta ahora se han experimentado; y que en lo criminal procedan con igual actividad, arreglando el estado de las cárceles para que solo sean custodia de los reos: 6.° que desde luego se sobresea en todas las causas que se hubieren formado en materia de opiniones políticas nacidas del tiempo de las llamadas Cortes hasta la noticia en América de mi restitucion al trono, como dimanadas de varios individuos de ellas, en que residia el mando, y que en ningun tiempo ni por pretexto alguno se les ponga por nota, ni se permita se les infame á ellos ni á sus familias, procediendo contra el que lo hiciere como autor de injuria con arreglo á las leyes; pero que en los reincidentes desde dicha publicacion, ó en que intervino ánimo de perturbar el Estado, y desconocer mis legítimos derechos, se les juzgue conforme á las mismas leyes: 7.° considerando que la ociosidad es el principio mas seguro de todos los vicios, me propongan los medios que juzguen mas á propósito de distribucion de terrenos, ó cualquiera otros, para hacer el bien de aquellos vasallos: 8.° que igualmente adopten los medios mas oportunos para volver al seno de la nacion los que se han separado de ella, tenida consideracion á la prudencia y orden con que se ha conducido mi virey en México: 9.° que todos los que lo son en América celen la conducta de los magistrados en su distrito, y los que por impericia y otros vicios en el cumplimiento de sus deberes no llenasen su destino con el desinteres y energía á que estan obligados, me lo avisen para su pronta separacion y castigo; pues si es justo que mis vasallos se conduzcan con arreglo á la ley, no lo es menos que el magistrado que los gobierna se halle dotado de la aptitud y recomendables circunstancias que deben formar su caracter, persuadidos que no estan destinados para sí, sino para servir al bien de mis pueblos: 10. que asi como tengo mandado con arreglo á las leyes de Indias que los M. RR. arzobispos y reverendos obispos me remitan listas reservadas de los eclesiásticos beneméritos que estimen dignos para la obtencion de prebendas y demas destinos eclesiásticos, pues deseo sean atendidos los americanos que con sus luces y servicios han acreditado su constante zelo y amor á la religion y al trono, quiero igualmente que las demas autoridades civiles de América me las remitan de los americanos aptos y recomendables por sus prendas para la obtencion de destinos en aquellas provincias, ó en la península, seguros de que mi decidido amor á premiar el mérito en una recta administracion de justicia me hace mirarlos con uniformidad como individuos de una misma familia, que deben hacer demostracion de la paz y armonía que deseo en todos mis vasallos: 11. que todas las autoridades con mando en América procuren con las medidas mas enérgicas que las tropas pesen sobre el erario y no sobre los pueblos: 12. que no se concedan prórogas de mando en aquellos dominios; y que á la conclusion de los años de servicio establecidos cesen indefectiblemente y se subroguen otros, procurando fijar término aun en las asesorías y otros cargos á que hasta ahora no se ha definido: 13. que se dé cuenta de los que hubiesen contraido matrimonio con persona del pueblo donde ejercen sus judicaturas ó asesorías, ó de la provincia que alcance el mando, para disponer que cesen inmediatamente en sus destinos, ó se les traslade á otros de igual clase; y lo mismo suceda con los que hayan comprado fincas ó heredádolas en el pais que mandan,

porque los enlaces de familia y las relaciones por sus haciendas ó grangerías les impiden la imparcialidad que necesitan para la recta administracion de justicia que deseo. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. En Palacio á 25 de Diciembre de 1819. = Al marques de Matafiorida."

El Rey nuestro Señor en premio de la buena conducta, constante aplicacion y aprovechamiento en los estudios que han acreditado los caballeros cadetes del Real cuerpo de Artillería D. Joaquin Pavía y Werminghan, Don Ramon Ruiz de Labastida, D. Joaquin Cabañes y Fuster, D. Jesualdo Perez de Lema, D. Mariano García y Saleta, D. Josef Guerrero y Sedano, Don Santiago Olloqui y Martinez, D. Manuel La-Cerda y Palafox, D. Juan Lopez Larrainzar, D. Francisco Cascajares y Bardaxí, D. Josef Alvarez Reyero, D. Cárlos Casaprin y Gonzalez, D. Rafael Rodriguez Solís, D. Josef Canals y Mayols, D. Rafael Galiano y Guillelmi, D. Francisco Rivadeneira y Acevedo, D. Mariano Navarro y Avellan, D. Juan Basco y Sarria, Don Ramon Nuñez de Haro, D. Josef Ruiz del Burgo y Basabrú, D. Benito Osma y Osma, y el soldado distinguido de la misma arma D. Benito de Urrutia y Franco, que han concluido el curso general de estudios, ha tenido á bien promoverles á subtenientes efectivos de dicho cuerpo, aunque con solo el sueldo que en la actualidad disfrutan hasta que sean colocados en subtenencias de número.

En consideracion á los distinguidos méritos y servicios del Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo de Charcas D. Diego Antonio Navarro Martin de Villodres se ha servido S. M. concederle la gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica.

El Rey nuestro Señor, por un efecto de su Real munificencia, se ha servido señalar 80 rs. mensuales para la obra material del observatorio astronómico de esta corte; los cuales se han de satisfacer desde 1.° del corriente por nómina de gastos extraordinarios de la Real Casa. En consecuencia la Real junta de proteccion del Museo de Ciencias ha tomado ya todas las disposiciones necesarias para dar principio á la indicada obra.

El profesor de agricultura del Real Museo de Ciencias D. Antonio Sandalio de Arias dará principio á sus lecciones en el Real Jardin botánico de esta corte el dia 8 del presente mes de Enero á las cuatro en punto de la tarde, y las continuará los martes, jueves y sábados de cada semana. Se advierte que no se darán certificaciones de haber ganado curso sino á aquellos que habiendo asistido constantemente á las lecciones hayan sido aprobados en los exámenes que se celebrarán á fin de él. Para la enseñanza de esta ciencia se da por texto la obra que para dicho fin formó el propio catedrático, publicada bajo el título de *Lecciones de Agricultura*, segun está mandado en Real orden de 26 de Mayo del año próximo pasado de 1819.

La Guia de forasteros y el Estado militar de España para este año se hallarán en tafilete, pasta y rústica en el despacho de la imprenta Real.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., su oidor honorario de la Real chancillería de la ciudad de Valladolid, y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Juan Antonio de Urraza, escribano del número de la misma, y para pago de acreedores, se saca á pública subasta, por término de 15 dias, contados desde 3 del corriente, una casa sita en esta misma villa y su calle de S. Márcos, esquina á la de S. Anton, señalada con el número 1 de la manz. 310, la que tiene de sitio 2450 pies, y está tasada en 96,940 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el referido señor juez y citada escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heróica villa, y comisionado por S. M. para entender en los autos de testamentaría de la Excma. Sra. Doña María de la Soledad Rodriguez de los Rios, marquesa que fue de Santiago, refrendada por D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano del número de la misma, se ha señalado el dia 30 del corriente, y hora de las 9 de su mañana, en su posada para la celebracion de una junta general de los interesados á los bienes quedados por fallecimiento de dicha Excma. Sra. Lo que se anuncia y hace saber por medio de este papel á los interesados ausentes é ignorados, con el fin de que les pare el perjuicio que haya lugar en el caso de no concurrir á dicho acto.

Se halla vacante la plaza de maestro arquitecto de la ciudad de Santander, cuyo sueldo señalado por reglamento es el de 250 ducados anuales, que se pagan mensualmente de los fondos de los propios y arbitrios, bajo la obligacion de asistir á todas las obras mayores y menores que se ofrezcan á la ciudad, levantar planos y formar todos los pliegos de condiciones que se ofrezcan para las nuevas, y hacer los reconocimientos que se manderan de estas, siempre que se practiquen por asiento y remate; cobrando los emolumentos que como arquitecto aprobado por la Real academia de S. Fernando le correspondan por los planos, tasaciones y demas encargos que se le hagan particularmente; estando ademas mandado por el Consejo que cuando se hagan de su orden ó con su aprobacion algunas obras públicas y propias de la ciudad se le tenga presente para la debida gratificacion. Los pretendientes acudirán con sus memorias y documentos que acrediten la circunstancia de maestro arquitecto aprobado al secretario de dicho ilustre ayuntamiento hasta el dia 20 de Febrero próximo, pues pasado se procederá á conferir dicha plaza.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la ciudad de Astorga, cuya dotacion es de 6600 rs. anuales pagados de los haberes de propios y arbitrios en tres tercios, fines de Abril, Agosto y Diciembre, cobrando ademas por cada visita un real, á excepcion de aquellas que haga á deshora de la noche en ciudad y arrabales, entendiéndose en tiempo de invierno despues de las nueve hasta el amanecer, y en el verano desde las diez en adelante, por cada una de las cuales ha de llevar dos reales, con otras condiciones que se manifestarán á los pretendientes, quienes dirigirán sus memoriales con los correspondientes documentos á la secretaría de ayuntamiento de la misma ciudad que está al cargo de D. Manuel Cureses.

— Reglas y leyes que se han de observar en el juego del mediator, con algunas instrucciones fáciles para que cualquiera pueda aprenderlo por sí mismo, y tambien las del juego español llamado hombre, y de todos los demas que de este se han formado, como son dosillo, tresillo, cuadrillo, quintillo, seisillo, zángano &c.: cuarta edicion, un tomo en 8.° — Reglas y leyes que se han de observar en los juegos del revesino, malilla y cientos en continuacion á la coleccion general de todos los juegos permitidos &c. por el mismo autor del juego del mediator: un tomo en 8.° Véndense juntos y separados en las librerías de Montero, calle de la Concepcion Gerónima, y de Razola, en la de los Preciados.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 8 DE ENERO DE 1820.

RUSIA.

Petersburgo 26 de Noviembre.

Con motivo del arreglo de las diferencias que subsistian entre la Dinamarca y la Suecia, concluido en virtud del convenio último firmado en Stockolmo, ha conferido S. M. el Emperador la orden de S. Andres á Mr. de Rosencranz, ministro de Estado dinamarques, y gefe del departamento de Negocios extrangeros de Copenhague, y la gran cruz de la misma orden al conde de Blome, ministro plenipotenciario de Dinamarca en esta corte imperial.

Acaba de llegar aqui el embajador de Francia Mr. de la Ferronaye.

Escriben de Odessa con fecha 31 de Octubre que habia llegado á Jassy el 10 del presente mes el príncipe Suzzo, nuevo hospodar de Valaquia. Este príncipe, que se halla todavía en la flor de su edad, recorrió de incógnito toda la ciudad á los pocos dias de haber llegado á ella para informarse del precio y calidad de los géneros.

PRUSIA.

Magdeburgo 5 de Diciembre.

Dicen las cartas de Stockolmo, recibidas en Stralsund, que debia haberse convocado la Dieta general de aquel reino para el primer mes del año próximo de 1820; pero que se habia suspendido provisionalmente esta convocacion sin que se hubiese averiguado la causa de ello.

AUSTRIA.

Viena 10 de Diciembre.

Ayer se celebró la quinta conferencia del Congreso en el palacio de la cancillería de Estado, en la que despues de haberse fijado los particulares que deberá tratar en sus sesiones la asamblea de los ministros alemanes, se ha convenido en que el medio mas conveniente para preparar los negocios y presentarlos á su deliberacion era el de repartirlos en comisiones especiales que deben encargarse de examinarlos, y de informar sobre ellos en asamblea plena. En consecuencia de esto los ministros han nombrado 10 comisiones, cada una de las cuales está provisionalmente trabajando en extender una memoria sobre la materia particular que se le ha encomendado, y despues nombrará á uno de sus individuos para que la presente á la asamblea.

Este es el orden que se ha adoptado, y que ha parecido mas conforme al interes bien entendido de las cortes que representan los ministros.

Continúa guardándose el mayor secreto sobre todas las deliberaciones y en general sobre cuanto pasa en el Congreso; pero todavía es mayor la reserva que se nota acerca de la distribucion de los protocolos de las sesiones, á fin de que nada de esto pueda traslucirse en el público.

Las cuatro ciudades libres no tienen mas que un diputado que asiste á las conferencias, y es Mr. Hach, senador de la ciudad de Lubeck, apoderado de los Gobiernos de dichas cuatro ciudades. Mr. Rumpff, ministro de Hamburgo en la corte de Austria, y Mr. Schmit, diputado de Brema, no asisten á las conferencias, y hasta ahora no ha llegado ningun diputado de la ciudad de Francfort.

No podemos anunciar sin el mayor sentimiento los estragos que de nuevo causa la peste en Moldavia, por lo que se ha reforzado el cordon de tropas austriacas establecido en las fronteras de aquella provincia y en las de Valaquia, y se han cortado todas las comunicaciones.

Tambien hay noticias que seguia la peste en Constantinopla, sin que la entrada del invierno hubiese disminuido los estragos de esta terrible enfermedad.

BAVIERA.

Augsburgo 14 de Diciembre.

Los pocos ministros que se hallan en Francfort tienen frecuentes conferencias; pero ninguna de ellas ha sido oficial sino la que se celebró para enterarse del informe de la comision central de Maguncia. Todavía no ha salido para Viena Mr. de Buol-Schauenstein, y se ignora cuándo saldrá, aunque se asegura que hará su viage en Diciembre. Corre la voz que á la abertura de la próxima sesion de la Dieta habrá mudanzas en los ministros que la componen.

Se confirma por varios conductos la noticia de que se va á tratar en Viena con mucha actividad del sistema militar que debe establecerse en los estados de la Confederacion: la comision militar ha entendido ya en las tareas preparatorias, y en el dia solo se trata de decidir sobre las propuestas. Se habla de dos sistemas, cada uno de los cuales tiene sus defensores: segun el uno los contingentes fijados ahora se deberán poner desde luego en servicio activo, aun en tiempo de paz, por todas las potencias de Alemania: segun el otro solo las grandes potencias deberán mantener sus tropas en pie de guerra, y los pequeños estados tendrán cuadros de regimientos para llenarlos en caso de guerra. Estos últimos piden tambien que se disminuya el contingente que deben dar en dinero, sobre cuyo particular parece que se adoptará un término medio. Asimismo se espera una resolucion definitiva sobre las plazas fuertes de la Confederacion, y acerca de esto se ha consultado á los generales Langenau y Wollzogen, que eran individuos de la comision militar de Francfort.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Diciembre.

Ha emprendido con tal constancia la Cámara de los Comunes la discusion de las leyes pendientes, que las sesiones de esta semana última han durado cerca de 12 horas continuas. Urge sobremanera la necesidad de aprobar las le-

yes en orden á los egercicios militares de los paisanos y á las tramas sediciosas; porque segun las noticias que se han recibido de las provincias del norte de tres dias á esta parte, no solamente continúan egercitándose todas las noches en el manejo de las armas los que se apellidan *radicales*, particularmente en las cercanias de Leeds y de Carlisle, sino que han divulgado la voz de que es menester dar un golpe decisivo, y tratan de una sublevacion general y simultánea en varios puntos del reino. ,, Dificilmente (dice una carta de Leeds) podrán VV. figurarse en Lóndres el peligro que nos amenaza en esta parte del norte. Estamos sobre un volcan, y lo que mas nos amedrenta es una multitud de carboneros, que habiendo dejado el trabajo porque no les suben los jornales, vagan en este pais sin subordinacion, y dispuestos á todos los desórdenes posibles."

Los radicales del norte han anunciado una junta para el lunes próximo; pero seguramente llegará la nueva ley á tiempo de impedirla.

Anteayer propuso Mr. Bennet en la Cámara de los Comunes que se tomasen informes sobre la miseria que aflige á las provincias fabricantes, pronunciando un discurso para fundar su propuesta, en el cual hizo una viva pintura de la deplorable situacion en que se halla toda la clase industriosa del reino. Durante la guerra pasada, dijo, floreció el comercio, acumulando considerables riquezas en Lancanshire y parte de Yorkshire y de la Escocia, y miserables aldeas se trasformaron en lugares y villas populosas; pero repentinamente se han atajado los progresos y recursos de la poblacion: las clases acomodadas padecen muchas privaciones, y los menestrales y jornaleros son víctima de una miseria, de que no tiene exacta idea la Cámara. Los fabricantes dicen que no pueden dar trabajo, porque los comestibles y las primeras materias estan á precios muy subidos, y los labradores se lamentan de que el ínfimo precio de sus frutos no les basta para pagar las contribuciones.

El pueblo de Manchester está en el dia sumamente pobre; si 10 indigentes tuvieran ocupacion y pan con que alimentarse no pensarian en juntas. Es igualmente cierto que la determinacion que tomaron los magistrados el dia 15 de Agosto de dispersar el pueblo á golpes ha contribuido á su exasperacion, y asi es que desde aquella época procura adquirir armas en vez de buscar trabajo. La absurda ley antigua, que prohibe á los artesanos buscar ocupacion fuera del reino, deberia reformarse.

FRANCIA.

Paris 22 de Diciembre.

En el mes de Octubre último se han quitado la vida en Paris y sus alrededores 20 personas, 6 menos que en el mismo mes del año de 1818. Entre ellas se cuentan 7 mugeres y 13 hombres.

Estos suicidios han dimanado de las causas siguientes: tedio de la vida, abatimiento de ánimo, rencillas y desazones domésticas, juego y disolucion, indigencia y pérdida de empleo, pasion amorosa, y temor de castigos.

Escriben de Gante con fecha 21 de Diciembre, que deseando S. M estimular los progresos de la industria y de las artes habia mandado que se hiciese en aquella ciudad el dia 1.° de Julio del año próximo de 1820 una exposicion general de todas las producciones artísticas del reino. Para esto se

nombrará una comision superior que se encargará de indicar los artistas y fabricantes que se hayan hecho acreedores á alguna distincion ó recompensa; y con el objeto de llenar las intenciones de S. M. en esta orden, dirigida á promover una útil emulacion, y excitar el zelo y patriotismo de los fabricantes y artífices de aquel reino, los estados diputados de la Flandes oriental han remitido á todas las Regencias una instruccion relativa á la egecucion del decreto del Rey, la cual contiene las disposiciones que deben tomarse para la admision de todos los artículos de industria desde la máquina mas complicada y la mas preciosa alhaja hasta la vasija mas ordinaria y la tela mas grosera.

Idem 23.

El lunes último recibió el agua del bautismo un turco en la iglesia de las misiones extrangeras, siendo sus padrinos el conde Stenffft, ministro del Rey de Saxonia en esta corte, y su hija. Hace un mes abjuraron en la misma iglesia el protestantismo varias personas, y entre ellas una señora ilustre por su nacimiento.

ESPAÑA.

Lima 10 de Abril.

El Excmo. Sr. virey ha recibido el siguiente parte, con fecha del 7, del señor comandante general de la division provisional del egército de Lima Don Rafael de Tevallos, que en sustancia dice lo siguiente:

„ El teniente coronel D. Andres García Camba entró en Huacho con su escuadron al amanecer del 6, á pesar de la molestia del camino y del cansancio de los caballos. Ya algunos buques enemigos habian salido de dicho puerto, y no existian mas que cinco, de los cuales tres dieron la vela á las 11 de la noche, y solo quedaron la corbeta Chacabuco y el Inchiman S. Martin. Allí recibió un parte del alférez D. Lúcas Fonseca, comandante de las armas del pueblo de Supe, en que le avisaba que los enemigos habian destruido la hacienda de S. Nicolas de Supe, perteneciente al convento grande de S. Agustin, y se dirigió inmediatamente hácia allá con el objeto de evitar mayores daños.

„ El dia 7 á las ocho de la mañana llegó á Huacho la division de infantería, y al instante zarparon el Inchiman y la corbeta, y se dirigieron para el norte. El coronel Salinas marchó para Huaura á reunir caballerías que condujesen alguna tropa del Infante, que habia quedado en Chancay; y el teniente coronel Cucalon debia marchar tambien á las cuatro de la tarde con el objeto de informarse de la conducta, que parece ser tan depravada, de los habitantes de ese pueblo.

„ Al punto que entró en Huacho el comandante general, se le presentaron dos de los desertores enemigos, y le aseguraron habia muchos en las inmediaciones, lo que hace creer que si el lord Cochrane continúa haciendo desembarcos en la costa, se verá al fin precisado á abandonar algunos buques por falta de tripulacion. Ya llegan á 50 los desertores suyos que tenemos en Lima. Anteayer han entrado 33, todos desnudos, sin zapatos, y en fin en un estado de miseria que excitaron la compasion de nuestro Excelentísimo gefe, quien despues de haberlos mandado vestir y gratificar, ha dejado á su eleccion el cuerpo en que deben servir.

„ Entre estos últimos han venido dos negros, Agustin Lorenzo Lastra y

Ramon Espinosa, que fueron apresados el uno en una lancha cañonera que salia de Guayaquil, y el otro en la fragata Victoria. Ambos son esclavos: el primero de D. Tomas García, vecino de Guayaquil, y el segundo de Don Bernardino Sofia, residente en Lima. No podian los rebeldes dar una prueba mas grande de su crueldad y tiranía, ni nosotros tener un testimonio mas auténtico de la mala fe con que proceden en todas sus promesas. ¡Cual seria el trato que recibieron estos miserables negros, cuando han expuesto su vida por escaparse de entre ellos, y volver otra vez al servicio de sus amos! Si hubiese alguno por ventura (lo que parece muy dificil) que deslumbrado por la apariencia seductora de sus proclamas insidiosas se fie de ellos todavía, y crea en sus palabras, abra los ojos bien, y vea en este egemplo cuál es la terrible libertad que dan los insurgentes."

Idem 12 de Mayo.

El Excmo. Sr. virey ha recibido del Sr. general en gefe del egército del alto Perú el siguiente parte.

,, Excmo. Sr.: Consecuente á lo que manifesté á V. E. en mi oficio número 925, han obrado los brigadieres D. Josef Canterac y D. Pedro Antonio de Olañeta, y mi ayudante de campo el teniente coronel D. Antonio Ortega; y de las operaciones de estos resulta entraron en Jujuy los dos primeros el 26 del pasado sin oposicion, pues las partidas que encontraron de gauchos, que vieron desde lejos, desaparecieron asi que los avistaron, y el 3 reconoció hasta mas allá de Abrapampa sin ver partida alguna. Las operaciones y movimientos egecutados me han sacado de dudas, y hecho conocer el estado de los enemigos; y para que V. E. forme idea, tanto de las ocurrencias, como de las noticias adquiridas con respecto á los enemigos, le incluyo el parte original que me ha dado el brigadier D. Josef Canterac. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Lonte 8 de Abril de 1819.=Excmo. Sr.= Josef de la Serna.=Excmo. Sr. virey del Perú."

El Sr. brigadier, gefe del estado mayor general, al señor general en gefe del egército Real.

,, Despues que con los escuadrones de la guardia, húsares de Fernando VII y 2.° de dragones americanos efectué mi reunion en Cangrejillos con V. S., emprendí mi marcha el 17 del mes próximo pasado en virtud de las órdenes de V. S. con la expresada caballería por la derecha del camino real en combinacion con el brigadier D. Pedro Olañeta, que con los batallones de cazadores, partidarios, 50 hombres del primer escuadron de dragones Americanos y una pieza siguió dicho camino real hasta Humahuaca, sobre cuyo camino caímos el 20 á las nueve de la mañana; pero á pesar de la exactitud y puntualidad de nuestra reunion, fueron frustrados nuestros deseos, pues no existia en Humahuaca la vanguardia del egército enemigo que se suponia en marcha, ni tampoco el caudillo Arias, el que habiendo con anticipacion tomado las alturas que estan al frente del pueblo, huyó perseguido por los dragones Americanos mandados por los coroneles D. Guillermo Marquiegui y D. Pedro Antonio Castro.

,, No habiendo podido cerciorarme en Humahuaca de si estaba ó nó en

movimiento el egército de Belgrano, y con arreglo á las instrucciones que V. S. se sirvió darme, seguí mi marcha con las expresadas fuerzas de infantería, caballería y artillería sobre Jujuy, en cuya ciudad entré el 26, habiendo desaparecido, perseguidos por los escuadrones de la guardia, húsares y dragones, los dos primeros mandados por los comandantes D. Valentin Ferraz y Don Gabriel Perez en Guacalera, Volcan, rio Leon, Yala, rio Reyes y entrada de la Tablada, los rebeldes mandados por los caudillos Ximenez, Alvarez y Cortés, este último gobernador de Jujuy.

„El brigadier D. Pedro Olañeta con el batallon de cazadores mandado por el segundo comandante D. Josef María Pereira tomó las alturas que dominan el rio Reyes, con cuya operacion facilitó la marcha y entrada de Jujuy, á cuya ciudad tambien salió falso se hubiese aproximado el egército de Belgrano, pues bien al contrario, por las noticias que adquirí, hace mas de un mes que dicho general con 2500 hombres, fuerzas únicas que tenian en el Tucuman, evacuó dicha provincia, dirigiéndose hácia Sta. Fe, dicen unos en combinacion con S. Martin que habia pasado los Andes, y estaba en Mendoza con 3000 hombres para atacar á Artigas, que con muchas tropas da tanto que hacer á los porteños, que en sus mismos papeles públicos confiesan el cuidado que les causa lo que ellos llaman la Montonera. Todos de comun acuerdo aseguran que los gefes rebeldes estan muy tristes, y han moderado su conducta orgullosa, á pesar de que el Gobierno ilegítimo procura halagarlos, como ha sucedido con Güemes, á quien han nombrado capitan general, y general en gefe de las provincias y tropas del Tucuman, Salta y Jujuy, las que hoy en el dia estan reducidas á 200 infernales, y la gauchada, que hacen subir á 3000 hombres armados de fusil y sable los mil primeros, y de lanza los restantes.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Laquiaca 4 de Abril de 1819. = El brigadier gefe del Estado mayor general Josef Canterac. = Sr. mariscal de campo D. Josef de la Serna, general en gefe del egército del Alto Perú."

Valencia 8 de Diciembre.

La Real sociedad económica de esta ciudad en la junta pública que hoy ha celebrado ha hecho la adjudicacion de los premios que tiene señalados en la forma siguiente:

Clase 1.ª *de niños.* Doce premios de banda y una medalla de plata á los que resultaron mas sobresalientes en doctrina cristiana, leer y escribir.

Clase 2.ª Ocho premios de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. á los que á mas de los conocimientos de la clase primera agregaron los de gramática castellana, ortografía é instruccion en la doctrina del catecismo histórico de Fleuri.

Clase 3.ª Un premio de una medalla de oro de peso de media onza al que con mayor perfeccion reunió á las nociones de las clases primera y segunda los elementos de aritmética y geografía.

Clase 1.ª *de niñas.* Doce premios de banda y una medalla de plata á las mas hábiles en doctrina cristiana y calceta.

Clase 2.ª Ocho premios de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera clase añadieron y fueron mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.

Clase de dibujo. Los premios de esta clase han correspondido á dos arte-

sanos discípulos de la Real academia de S. Cárlos, uno en la sala de flores y ornatos, y otro en la de principios y clase de cabezas; y á D. Mariano Frigola, de edad de 11 años, una medalla de plata por el dibujo de una figura copiada del antiguo.

Agricultura. Quinientos rs. vn. á D. Juan Bañuelos, vecino de esta ciudad, por haber presentado mas de seis arrobas de algodon de las plantas que cultivó este año en la vega de esta ciudad.

Madrid 7 de Enero.

El dia 16 del pasado fueron admitidos á felicitar á SS. MM. por su augusto enlace como diputados del muy ilustre ayuntamiento de la ciudad de Palma, en Mallorca, el Excmo. Sr. D. Josef María de Alós, secretario interino de Estado y de los despachos de Guerra y de Marina, y regidor perpetuo de aquella ciudad, y el Sr. D. Juan Dameto, sumiller de cortina de S. M. y canónigo de aquella santa iglesia; hablando el primero en los términos siguientes:

,,Señor: El ayuntamiento de la ciudad de Palma, capital del reino de Mallorca, nos ha honrado con la agradable comision de manifestar á V. M. la satisfaccion que le ha cabido por el augusto enlace de V. M. con una Princesa digna de ocupar con V. M. el trono de las Españas, y de cuya feliz union se promete las mayores ventajas en bien de la monarquía, gloria del reinado de V. M. y felicidad de sus fieles islas Baleares." Y S. M., que oyó con la mayor benignidad este testimonio del amor del reino de Mallorca á su augusta Persona, se sirvió manifestarlo asi á estos comisionados con el agrado y dulzura que le son características para noticia de sus fieles vasallos mallorquines.

El 24 del mismo tuvieron el honor de felicitar á S. M. por su efectuado enlace con la Reina nuestra Señora, en nombre del muy noble y muy leal señorío de Vizcaya, el Excmo. Sr. marques de Valmediano, grande de España de primera clase, gentilhombre de Cámara de S. M. con egercicio &c., y los Sres. D. Miguel de Gordon, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de S. M. y secretario de la Cámara de Castilla, D. Josef Cafranga y Costilla, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Cárlos III, del Consejo de S. M., gentilhombre de Cámara con entrada, y oficial mayor de la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y D. Joaquin María de Ferrer, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, capitan retirado de egército y diputado en corte del mencionado Señorío y provincia de Guipúzcoa; y el primero dijo:

,,Señor: Penetrados los corazones de los habitantes del señorío de Vizcaya de los mas tiernos afectos de regocijo, nos acaban de hacer el mas alto honor con el nombramiento en comision para expresar en la presencia de V. M. la completa satisfaccion que les cabe por el incomparable enlace con que el cielo ha unido á V. M. con la ínclita y augusta Señora Doña Maria Josefa Amalia de Saxonia, dándoles en ella una tierna y amorosa madre, que adornada de las mas excelsas virtudes y gracias será sin duda el complemento de la felicidad de toda la monarquía española.

,,Esperamos, Señor, que acepte V. M. benignamente estos sinceros y tier-

nos deseos con que nosotros unidos á los siempre fieles vizcaínos, á quienes representamos, dirigimos nuestros votos al Ser Supremo para que en todo prospere la dichosa union de VV. MM."

Por una involuntaria equivocacion al tiempo de formar la lista de los señores ministros del supremo Consejo de Indias, que se pasó á la imprenta Real para insertarla en la nueva Guia de forasteros, dejó de incluirse en la sala primera al Sr. D. Manuel de la Bodega, á quien corresponde en dicha sala el número 17, y vive carrera de S. Gerónimo, casa del marques de Pontejos.

Por providencia del Real tribunal del consulado de comercio de Cádiz, dictada en 20 del pasado ante su teniente escribano mayor D. Elías Izquierdo y Payan, que lo es honorario de Cámara de S. M., se manda citar y emplazar á cualesquiera personas que se consideren con derecho al concurso y masa de acreedores de D. Antonio Vallarino, para que en el preciso término de 18 meses se presenten á formalizarlo con los documentos que lo comprueben, prevenidas que de no cumplir se egecutarán los repartos y pagos sin la fianza de acreedor de mejor derecho, y las que estuviesen otorgadas se cancelarán, parándoles esto con cuanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia.

Quien quisiere hacer postura á los frutos y rentas de la encomienda de Villamayor, orden de Santiago, en la provincia de la Mancha, que se arriendan por tres años, contados desde 10 de Noviembre próximo pasado hasta 9 de otro igual mes del de 1822, á dinero metálico, inclusas cargas, y exclusos todos los gastos, salarios y costas causadas y que se causasen hasta la extension del respectivo recudimiento, acuda á la contaduría general de encomiendas, situada en el segundo piso de la casa de los Reales Consejos, en donde se manifestarán sus condiciones, pues su remate se ha de celebrar en ella el jueves 20 del corriente á las 11 de su mañana.

No habiendo tenido efecto la subasta de la dehesa de la Cubillana, perteneciente al Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial, que estuvo señalada para el dia 20 de Diciembre próximo pasado, segun se anunció en el diario y gaceta de esta capital de 23 de Noviembre y 4 de dicho mes de Diciembre, se vuelve á hacer saber por el presente periódico haberse señalado para su remate el dia 31 del corriente, á la hora de las 11 de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, calle y casa de la Cruzada, cuarto principal; y asimismo se advierte para inteligencia de los licitadores que la expresada dehesa, tasada en 5.030,425 rs., tiene de mas valor 4400 rs., importe de la jurisdiccion conservatoria, limitada á denunciar, prender, prendar y penar, observándose en esto lo dispuesto en las leyes del reino, y que la referida finca se halla gravada con varios censos, cuyos capitales ascienden á la cantidad de 1.662,655 rs. y 2 mrs., de los cuales los 2370 rs. son al 2¼ por 100, y los restantes 1.425,655 rs. y 2 mrs. al 2 por 100.

Estado general de la Real armada, año de 1820, y un Apéndice que contiene las Reales órdenes expedidas por la secretaría de Estado y del Despacho de Marina desde 1.° de Enero hasta 31 de Diciembre de 1819. Véndense en el despacho de la imprenta Real.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE ENERO DE 1820.

ALEMANIA.

Hannóver 8 de Diciembre.

La infantería hannoveriana se compondrá en lo sucesivo de 12 regimientos, comprendidos los dos de guardias. Antes de la ocupacion de los franceses solo tenia el Hannóver 800Ø habitantes, y al presente cuenta 1.300Ø: antiguamente tenia 25 batallones; pero en adelante solo tendrá 24, que son los que formarán su contingente para la Confederacion.

Probablemente no se hará ninguna mudanza en nuestra caballería, la cual ascendia antes á 11 regimientos, que componian un total de 3800 caballos: ahora consta de ocho regimientos, que componen 2900 caballos, sin que se comprenda en este estado el regimiento de gendarmería empleado en la policía.

Un periódico ha pretendido probar que con respecto á nuestra poblacion tenemos mucho mas caballería que la Prusia; pero no se atiende por una parte á que dos regimientos de caballería prusiana forman tres de los nuestros, y por otra á que no se han comprendido en el cálculo que se hace de la caballería prusiana los regimientos de milicias (*landwher*), que no existen en Hannóver.

Francfort 13 de Diciembre.

Parece cierto que la Dieta Germánica se constituirá en lo sucesivo con tal independencia que podrá egercer libre de obstáculos la autoridad de que debe disfrutar para el bien general; y la misma ciudad de Francfort tendrá grande importancia por las nuevas atribuciones que se darán á la Dieta. Segun las especies que circulan, esta asamblea podrá decidir soberanamente sobre los negocios militares, libertad del comercio, derechos de los israelitas, reglamentos de las Dietas, y sobre otros particulares que hasta ahora han estado pendientes.

AUSTRIA.

Viena 13 de Diciembre.

De algunos dias á esta parte corre muy valida la noticia del casamiento del Archiduque Fernando, Príncipe Imperial, que segun se dice debe verificarse en Praga, en donde fijará su residencia S. A. I. Tambien se asegura que el gran canciller conde de Saurau será nombrado mayordomo mayor del Archiduque, por cuyo motivo ha venido aqui para reemplazar al conde en su empleo de gran canciller, por orden expresa del Emperador, el conde de Kollowrath, gran burgrave de Bohemia.

Trieste 6 de Diciembre.

Asegúrase que nuestro Gobierno ha recibido de oficio la noticia de haberse manifestado en Bosnia, en la frontera de Dalmacia, una enfermedad contagiosa que se cree sea la peste. Se ha establecido un cordon, y van á tomarse todas las disposiciones acostumbradas en semejantes casos para preservarnos de esta calámidad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de Diciembre.

Contestando lord Castlereagh á la propuesta hecha por Mr. Bennet en la sesion del 9 (1), dijo, que aunque pudiera ser útil nombrar una comision para el fin indicado, seria peligroso conferirle tan extensas facultades como deseaba el preopinante. Mr. Barring (banquero) opinó, que sin embargo seria muy conveniente hacer la informacion propuesta, pues en su inteligencia si durase 18 meses mas el entorpecimiento de los negocios, se arruinaria completamente la industria. Todo el pueblo, añadió, tiene su espíritu ocupado con la reforma del Parlamento, y esta agitacion perjudica sobremanera á las manufacturas. Es verdad que está abierta á nuestro comercio toda la América desde el cabo de Hornos á la bahía de Baffin; que se le han facilitado otros canales de consumo en la India, y que la Europa se surte por la mayor parte de los efectos de nuestras fábricas; pero mientras dura la agitacion entre nosotros pueden lograr los fabricantes de Ruan, ó de otras cualesquiera plazas rivales del continente, usurparnos la primacía. Ya la malevolencia ha esparcido el terror entre los capitalistas, y jamas se ha extraido tanto dinero de los fondos públicos para ponerlos en los extrangeros como en las tres semanas últimas. Los socorros pecuniarios que se distribuyen á la clase menesterosa no son por desgracia otra cosa que un paliativo; mas conveniente seria tomar informes exactos sobre el precio actual de los jornales; pues aunque sea un principio inconcuso de economía política que al comercio se debe conceder toda la posible libertad, es tambien incontestable que autorizando las leyes la contribucion para socorro de los pobres, han formado en nuestro pais un estado social facticio, puesto que si de 100@ personas que ocupen las fabricas, las 20@ no ganan un salario suficiente para su subsistencia, tiene que mantenerlos el público en comun. Otro punto importante, que dice relacion al comercio, y sobre el que deberia tambien hacerse una informacion, es el estado actual del numerario de Inglaterra, pues ha contribuido mucho á la penuria que nos aflige la escasez de medios para los pagos."

Mr. Wilberforce dijo que el remedio de todos nuestros males estaba cifrado en una buena educacion moral y cristiana: el lord abogado de Escocia fue de opinion que el orígen de todos ellos estaba en los papeles impíos y sediciosos que circulan por el reino; y afirmó que en aquella parte de la monarquía los pobres es la gente mas pacífica, y que padecen con resignacion; pero que se dejan llevar por otros á las discusiones políticas, aficionándose demasiado á ellas. Otros varios individuos, como los señores Tierney y Canning, tomaron la palabra, ya en pro, ya en contra de la propuesta; pero al fin fue unánimemente desechada.

(1) Véase la gaceta anterior artículo de Lóndres.

Los papeles del partido de la oposicion dicen que el ministerio habia prometido sostener la propuesta de Mr. Bennet, y que todos los de la Cámara creian se aprobase; pero que habiendo recelado los ministros, por el modo de explicarse el orador acerca de los acontecimientos de Manchester, que si se nombraba la comision se entrometiese á examinar negocio tan delicado, se decidieron á oponerse. Es muy de notar que nadie refutase los asertos de Mr. Barring. El *Morning cronicle* regula en tres millones de libras esterlinas los capitales que se han extraido en las tres últimas semanas de nuestros fondos públicos para trasladarlos á fondos extrangeros.

Aprobó la Cámara de los Lores la ley sobre los libelos sediciosos sin variacion alguna.

Idem 14.

La aprobacion de las nuevas leyes ha experimentado en la Cámara de los Lores bastante resistencia de parte de algunos individuos, que han protestado contra algunas resoluciones. Una de ellas es la exclusion de varias modificaciones ó adiciones que propuso lord Holland, respectivas á la ley sobre los libelos sediciosos: la primera adicion tenia por objeto limitar la aplicacion de las penas de la ley á los libelos de incontestable malignidad, y señalar con toda exactitud las cualidades del crímen, añadiendo á las palabras *libelos sediciosos* las siguientes: *con manifiesta intencion de inducir á los súbditos de S. M. á trastornar por medio de la violencia el Gobierno establecido por las leyes.* La segunda protesta que firmaron lord Holland y otros diez Pares se refiere á la pena de destierro; sobre la cual ocurre, entre varias otras reflexiones, la de que puede ser mas ó menos grave para unos que para otros, segun las personales circunstancias de los delincuentes, pues respecto de algunos solo será una ligera privacion, y habrá otros para quienes sea poco menos castigo que la muerte. El duque de Bedford hizo su protesta por separado.

Parece que no habrá vacaciones de Pascua, sino que la Cámara de los Comunes se disolverá la víspera de Navidad para volver á reunirse el lunes 27; pero á fines de Enero se suspenderán las sesiones por tres semanas ó un mes.

Hasta el dia 10 de Octubre habian llegado á Quebec 612 barcos con 12,434 pasageros entre ingleses é irlandeses, que han ido á fijar su establecimiento en aquel pais.

FRANCIA.

Paris 23 de Diciembre.

Hoy se ha presentado al Rey el abate Sicard con la condecoracion de la orden de S. Miguel que le ha conferido S. M.

El 25 del pasado llegó á esta capital el conde de la Ferronaye, embajador de Francia en Petersburgo.

Asimismo acaba de llegar aquí el marques de la Tour Dupin, embajador de Francia cerca de S. M. el Rey de los Paises-Bajos, y segun se dice está destinado para otra embajada de mas importancia.

Acaba de darse á luz el *Anuario* que publica la oficina de longitudes, y en él se encuentran los datos siguientes:

Durante el año de 1818 se consumieron en Paris 522,891 hectólitros de vino (1), 40,343 de aguardiente y de cidra, 83,407 de cerveza, y 14,211 de

(1) Cada hectólitro es un poco mas de seis cántaras de vino.

vinagre. En el mismo año se comieron 73,870 bueyes, 9,064 vacas, 77,767 terneras, 335,616 carneros, 62,406 cerdos y jabalíes, 1.151,113 quesos; y se gastaron 673,920 francos en ostras; 456,578 francos en pescados de agua dulce, 6.689,318 francos en aves, y 11.114,097 francos en manteca y huevos.

En la misma ciudad y año nacieron 11,752 varones y 11,315 hembras, esto es, 437 varones mas que hembras, cuya diferencia á favor del sexo masculino se ha observado constantemente en todas las partes del mundo. Asciende el total de los nacidos al número de 23,067, los cuales se dividen en 14,978 hijos de legítimo matrimonio, y 8089 hijos naturales; y puede asegurarse que de tres niños que se presentan á la autoridad civil, el uno no es hijo de legítimo matrimonio.

A pesar de la variedad de las estaciones la suma de las producciones durante un número considerable de años es sensiblemente la misma.

La cantidad de lluvia es mayor en verano que en invierno, aunque en esta última estacion hay mayor número de dias lluviosos que en la otra. Llueve mucho menos por la noche que por el dia, y por la noche casi nunca hiela.

ESPAÑA.

Lima 15 de Mayo.

Parte del comandante militar de la costa intermedia del Norte al Excelentísimo Sr. virey.

„Excmo. Sr.: Sin embargo de hallarse muy fatigada la tropa que ayer llegó de Lima, dispuse ponerme en marcha á las 12 de la noche para caer al amanecer sobre la derecha del pueblo de Supe, con el fin de tomar la retaguardia al enemigo si acaso permanecia en esta hacienda. A las seis de la mañana pasé el rio por la chacra nombrada la *Ventúrosa*, rodeando como seis leguas, cuyo particular frustró en parte mis proyectos. No obstante seguí con todas las precauciones necesarias al puerto, adonde se iban replegando varias partidas de las avanzadas enemigas. Llegado á él con alguna caballería vi que protegidos de la fragata *María Isabel*, corbeta *Chacabuco*, un bergantin y una goleta que se hallaban fondeadas como á tiro de pistola, se estaban reembarcando como 250 hombres. En el momento dispuse que la infantería desplegase en pequeñas guerrillas, y los batiese en el mejor orden posible; lo que se verificó por el término de dos horas, á pesar de las granadas, bala rasa y metralla con que los buques enemigos pensaban intimidarlos. Entre tanto la caballería protegia esta operacion, é impedia la reunion de algunos grupos de gente que por los cerros inmediatos trataban de pasar á la playa, sin duda para embarcarse. Ignoro qué clase de gente sea esta última; pero se me ha asegurado son algunos negros de estas inmediaciones, y tambien tropa que conducia del pueblo de la Barranca como 200 cabezas de ganado vacuno, que he dispuesto sigan mañana á Huaura hasta que V. E. determine lo que se debe hacer con ellas.

„Todos los oficiales y tropa que se hallan á mis órdenes se han conducido con todo aquel honor que les es característico, escarmentando el enemigo, que ha dejado ocho muertos en la playa, debiendo haber sido mas que duplicado número en las lanchas, adonde con particularidad se dirigian los fuegos; logrando yo la gran satisfaccion de no haber tenido ni siquiera un contuso.

,,Son las seis de la tarde, hora en que he observado que dos buques se dirigian para arriba; con cuyo motivo, y el de avisarme que otros dos se hallan cerca de Huacho, me pongo en marcha para Huaura, dejando aqui al capitan D. Tomas Morote con toda la tropa que sacó de Lima y la partida que á las órdenes del teniente Eguía habia de su cuerpo.

,,Dios guarde á V. E. muchos años. Campo del convento de Supe y Mayo 13 de 1819.=Excmo. Sr.=Mariano Cucalon.=Excmo. Sr. virey del Perú."

Idem 19.

El comandante militar de Huaura participa al Excmo. Sr. virey lo siguiente:

1.° Que los enemigos tenian empajados y dispuestos para embarcar 1013 panes de azúcar, que se les quitaron en la accion del 13, y se entregaron á D. Manuel Gonzalez, sobrino del dueño de la hacienda llamada del Convento, por inventario que formó en el mismo dia 13 el capitan de milicias Don Nicolas Camiloaga.

2.° Que de todo el ganado robado en la hacienda de Potao y sus inmediaciones se interceptó la mayor parte, que se ha vuelto á sus dueños.

3.° Que no llegan á ocho los negros que por voluntad ó por fuerza se llevaron.

4.° Que con su precipitada fuga de resultas de haberlos atacado cerca del puerto y en el mismo puerto se dejaron en la playa un esmeril grande, algunas cartucheras, cartuchería, bayonetas, masteleros, sacos de algodon, remos, aparejos, 64 panes de azúcar y otros despojos; habiendo perdido entre muertos, heridos y ahogados por un cálculo prudencial mas de 50 hombres.

El señor gobernador intendente interino de Potosí D. Francisco Huarte Jáuregui, con fecha 26 de Marzo próximo pasado, avisa al señor general en gefe del egército del Perú, y este á la superioridad, los resultados de la expedicion, que á las órdenes del teniente coronel D. Mariano Matorras hizo obrar sobre la doctrina de Pocopoco en persecucion de los rebeldes que vejaban á aquellos habitantes, logrando matar á dos de ellos, haciendo tres prisioneros, y tomándoles 500 cabezas de ganado vacuno y lanar.

Coruña 20 de Diciembre.

Se acaba de reparar en esta ciudad el antiguo paseo de la Alameda, que inutilizado por los muchos escombros arrojados en él cuando se construyeron las últimas obras de fortificacion, y por los de todas las particulares que sucesivamente se hicieron en el pueblo, se habia convertido en un sitio pantanoso é inaccesible, no menos que pestífero é insano por los vapores exhalados de un caño descubierto, que atravesándola de uno á otro extremo servia de lavadero á aquellos naturales.

El Excmo. Sr. marques de la Reunion de Nueva-España, actual gobernador y capitan general de Galicia, constante en sus desvelos por el bien público, y deseando evitar los conocidos males que aquel sitio causaba en la salud, y proporcionar á los coruñeses un punto de recreo donde distraerse y reunirse con las menos incomodidades posibles, ha excitado el zelo del ayuntamiento y moradores del pueblo de la Coruña de tal modo, que á expensas

de uno y otros, y en breves dias, se consiguió cubrir el expresado caño, se arrancaron mas de 1 2⁰ carros de escombros, y se igualó y macizó su pavimento; de manera que aun en los dias mas lluviosos se puede andar por él con un calzado fino y sin riesgo de humedecerse, despejando todo el sitio del paseo en términos que desde cualquiera punto se disfruta de la vista agradable del mar, y de las dos únicas entradas del pueblo, dándole una extension de 317 varas en su largo, y 23 en su ancho.

En el centro, por la parte exterior de una de las líneas del paseo, hay un semicírculo ó glorieta con muchas calles de árboles, y en toda su circunferencia, que es de 92 varas, se construyó un asiento con respaldo de cantería perfectamente labrada, y otro corrido en la misma línea, arrimado á la muralla por la parte superior del paseo, y algunos mas cortados en figura de confidentes por la parte inferior de la misma línea, colocándose un álamo en el hueco de cada uno de estos, que con los anteriores miden 304½ varas. En la línea opuesta, confinante con las huertas, se formó un asiento corrido de 224 varas de largo, con respaldo de cantería labrada, y en el remate de la misma línea otro tambien corrido de 42 varas de largo, con igual respaldo, y de dos frentes, el uno al paseo y el otro hácia el mar y entrada del pueblo por la puerta de abajo. Por manera que se hicieron en todo el paseo 704½ varas de asiento, y dos calles bastante espaciosas, divididas por tres filas de árboles, en las que ademas de los antiguos se plantaron 300; y para que no faltase nada á la hermosura y abrigo del paseo, se ha elevado é igualado la muralla de la fortificacion de 1628 varas cuadradas, reparándola y blanqueándola con todo el gusto y esmero posibles.

Pero como todos estos trabajos, y las ventajas que de ellos resultan á los vecinos y habitantes de esta ciudad, no podrian ser duraderos si no se procurase su conservacion y aseo, se han cerrado las tres entradas del paseo con barandas de madera pintada de verde, dejando á trechos proporcionados las puertas ó huecos necesarios para el servicio público, guardándolos otros tantos molinetes de madera pintada tambien de verde, á la manera de los que cierran el paseo de las Delicias de Madrid, y se ha puesto un guarda, que vestido muy decentemente con una banda encarnada, y en su centro las armas de la ciudad, se da á conocer del público, cuida del aseo de la Alameda, y de que no se ofenda su plantío; habiendo ascendido el coste de toda la obra á 29,224 rs. y 28 mrs.

A la entrada del paseo por la puerta de abajo se ha embutido en la muralla una lápida color blanco de la mejor calidad que se pudo haber, con la siguiente inscripcion en letras de oro: *Reinando D. Fernando vii de Borbon: año de 1819;* y en el pedestal que sostiene la lápida otra inscripcion en letras de oro, que dice: *Paseo del marques de la Reunion.*

De este modo ha creido el pueblo de la Coruña debia eternizar la memoria de su bienhechor el Excmo. Sr. marques de la Reunion, actual gobernador y capitan general de Galicia.

Madrid 10 de Enero.

El dia 29 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M., á nombre de la ciudad de Guadalajara, sus capitulares el marques de Villamejor, coronel de caballería de los Reales egércitos, y D. Gerónimo Paez Jaramillo, caba-

llero maestrante de la Real de Ronda; con cuyo motivo dijo el primero:

„Señor: La ciudad de Guadalajara nos ha dado el honroso encargo de felicitar á V. M. por su efectuado casamiento con la Reina nuestra Señora, deseando á V. M. un feliz y largo reinado para honor, prosperidad y gloria de sus pueblos."

El dia 30 del mismo tuvieron la honra de presentarse al Rey nuestro Señor para felicitar á S. M. por su feliz enlace con la Reina nuestra Señora Doña Maria Josefa Amalia de Saxonia, á nombre de la ciudad de Tortosa, en el principado de Cataluña, el coronel é intendente de egército Don Ignacio Garciny, ministro jubilado del Consejo Real de las Ordenes, y el mariscal de campo D. Juan García Conde, comandante del tercer batallon del primer regimiento de Reales guardias Españolas; y el primero dijo á S. M.:

„Señor: La ciudad de Tortosa, en el principado de Cataluña, esclarecida por la fe y religion que conserva de sus mayores, y por la antigüedad de su silla episcopal; gloriosa por el heroico valor que demostraron sus nobles matronas contra el furor de los sarracenos; egemplar y distinguida por la fidelidad y adhesion que ha conservado siempre á sus legítimos Soberanos, nos encarga exponer á V. M. los sentimientos de su amor y lealtad, y manifestar en su Real presencia el vivo placer y júbilo que le ha producido el fausto enlace y union de V. M. con la Reina nuestra Señora Doña María Josefa Amalia de Saxonia.

„Tortosa, Señor, mira afianzada, como todos los pueblos leales de las Españas que se hallan bajo los benignos auspicios de la dominacion de V. M., en el paternal gobierno de V. M. y en los eminentes dones que adornan y engrandecen á V. M. sobre todos los Monarcas, la esperanza mas cierta de su prosperidad, y en las singulares virtudes y peregrinos dotes de la Reina nuestra Señora, que tan temprano amanecieron en su alma bellísima, la ventura de que V. M. es digno, y el contento de sus amantes vasallos, que con el mas puro afecto de sus corazones dirigirán sus votos al cielo para que se digne perpetuarlas en la deseada sucesion de VV. MM., derramando sobre ella sus gracias y favores mas preciosos."

Habiendo variado las circunstancias que excitaron el ánimo piadoso del Rey nuestro Señor á mandar que para socorro de los pueblos contagiados de la Andalucía se abriera en esta corte una suscripcion bajo sus Reales auspicios, se hace saber, con anuencia de S. M., que la depositarín donde se reciben las limosnas para tan recomendable objeto solo estará abierta en los dias y horas anteriormente señalados hasta el dia 15 del corriente por si la compasion de algunos sugetos ú corporaciones quisiesen interesarse todavía en el socorro de las grandes necesidades que ha dejado la fiebre contagiosa. Pasado dicho dia no se admitirá limosna alguna; y cuando lo permita la cobranza de algunas cantidades ofrecidas, que está pendiente, se dará al público el estado general de lo recaudado y de su inversion, segun está ofrecido.

Por disposicion del Real tribunal del consulado de Cádiz se cita y emplaza á cuantos se estimen con derecho á los bienes y masa del concurso de acreedores de

D. Domingo Alvarez, para que en el preciso término de 8 meses acudan á formalizarlo con los documentos que lo comprueben; prevenidos que de no hacerlo, los pagos sucesivos se verificarán sin gravámen de fianza, cancelándose las que esten dadas; parándoles esto y cuanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuere con su intervencion y audiencia.

Por decreto del Real tribunal del consulado de Cádiz, dictado ante su teniente escribano mayor D. Elías Izquierdo y Payan, que lo es honorario de Cámara de S. M., se manda citar y emplazar á los que se consideren con derecho al concurso y masa de acreedores de la casa y compañía que ha corrido bajo el título de viuda de Ruiz é hijo Terri, para que en el preciso término de 18 meses ocurran á formalizarlo con los documentos que les comprueben; prevenidos que en defecto, pasado que sea dicho término, se les reputará sin el tal derecho, y los pagos que se realicen se verificarán sin el gravámen de fianza, cancelándose las que se hayan otorgado, parándoles esto y cuanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia; debiéndose prevenir que á D. Santiago Josef Terri, socio gerente de dicha casa, se ha concedido el salvoconducto necesario para dedicarse á lo que estime conveniente en beneficio de su ulterior fortuna.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano de S. M. y del número de la misma, se ha señalado para junta de todos los acreedores á la testamentaría de D. Pedro Benito Mantilla el dia 21 del presente mes en su posada, y hora de las nueve de su mañana, lo que se hace saber por medio de este periódico á todos los que lo sean; apercibidos de que la falta de concurrencia á dicha junta les parará el perjuicio que haya lugar.

Compendio del año de 1820, compuesto de varias tablas dispuestas de modo que se halla por ellas á un golpe de vista todo lo mas necesario de saberse en él, y otras curiosidades útiles. Este librito, que ha merecido por tantos años la general aceptacion, contiene en este las épocas mas célebres; cómputos eclesiásticos; estaciones del año; fiestas movibles; dias de gala; los señalados para las extracciones de la Real lotería antigua; el alfabeto manual para enseñar á los sordo-mudos que se usa en el Real colegio de Madrid; los dias de entrada y salida de los correos en esta corte, y la coleccion de todas las órdenes militares, cruces y medallas de distincion concedidas por el Rey nuestro Señor hasta el dia, que consta de 74, habiéndose aumentado en esta coleccion 24 mas de las que se publicaron en el año de 1818. Todo grabado en dulce y adornado de primorosas viñetas alusivas á cada tabla, y un libro de memoria con los dias de los 12 meses para poder apuntar en cada uno de ellos lo que se gasta y lo que se reciba, y los siete dias de la semana para apuntaciones particulares. Sin embargo de que en este año se ha aumentado su volúmen, se dará á los mismos 10 rs. que en los anteriores en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, de Barco, carrera de S. Gerónimo, y tienda de Dujardin, plazuela del Angel.

Estampa nueva del beato Francisco de Posadas, del orden de predicadores, natural de Córdoba, é hijo del convento de Escala-caeli, extramuros de dicha ciudad, grabada en Roma con la mayor propiedad y exactitud en pliego de marca mayor. Está el siervo de Dios representado con los símbolos de la caridad, pureza, penitencia y doctrina, y en actitud de salir de este mundo para el cielo, el que se le presenta abierto con una multitud de ángeles que le reciben y admiran. Se despacha en el convento del Rosario, calle ancha de S. Bernardo, á 10 rs.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 13 DE ENERO DE 1820.

DINAMARCA.

Copenhague 7 de Diciembre.

En Odensea ha habido un alboroto contra los judíos; pero logró prontamente sosegarle el Gobierno. Una comision ha juzgado á los autores, y ha impuesto á cuatro de ellos la pena de esclavitud, por ocho meses á dos, y por dos años á los otros: cinco han sido condenados por el mismo tiempo á los trabajos de las casas de correccion; doce á prision mas ó menos dilatada, y racion de pan y agua, y uno á ocho dias de cárcel.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 12 de Diciembre.

Se dice que en la próxima sesion únicamente se presentará á las decisiones de los Estados Generales el presupuesto de gastos, y que concluido este negocio se disolverá el congreso hasta el mes de Mayo.

El dia 5 del corriente recibió el Rey en audiencia particular al señor baron de Lepel, consejero íntimo, y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. A. R. el Elector de Hesse cerca de esta corte. Se dice que el Elector de Hesse-Cassel accede á las disposiciones que han acordado entre sí Baviera, Wurtemberg y Baden para determinar con toda exactitud los derechos de la soberanía de los Monarcas de Alemania y sus relaciones con los Príncipes desposeidos, que son el principal objeto de las discusiones del Congreso de Viena.

AUSTRIA.

Viena 12 de Diciembre.

El protocolo de las sesiones de los ministros de Alemania que forman el Congreso se redacta con mucho esmero por Mr. de Gentz, bajo la inspeccion de una comision particular, compuesta de Mr. de Plessen, ministro de las cortes de Mecklemburgo; de Mr. de Steinlein, segundo plenipotenciario de Baviera, y de Mr. de Kister, tercer plenipotenciario de Prusia.

Las comisiones, entre las cuales se han repartido los negocios, se reunen diariamente, y trabajan sin intermision.

Se cree generalmente que antes de Pascua podrán concluirse las tareas del Congreso; pero no obstante es muy posible que se dilaten, y aun se suspendan las deliberaciones, porque varios ministros se ven precisados á pedir instrucciones á sus respectivas cortes sobre algunos particulares.

Dase por cierto que Mr. de Langenau, de acuerdo con el general Wollzogen, ha dirigido á la asamblea un informe muy circunstanciado sobre el proyecto de un sistema militar completo para la Confederacion, que examinará la comision militar del Congreso con asistencia de los generales citados, para que en caso necesario suministren las noticias y datos competentes.

El príncipe de Metternich es individuo de la comision encargada de proponer el método mas adecuado para poner en egecucion los decretos de la Dieta Germánica.

S. M. el Emperador ha reintegrado en todos sus empleos y dignidades al general baron de Mack, bien conocido por las ocurrencias de la campaña de 1805; y anteayer volvió á presentarse por primera vez en la corte. Dicen que S. A. el Archiduque Cárlos solicitó el permiso de su augusto Hermano para comunicar en persona tan grata noticia al interesado.

PRUSIA.

Berlin 17 de Diciembre.

S. M. el Emperador Alejandro ha enviado de regalo una sortija de mucho valor á los propietarios de la imprenta de la cancillería de la Dieta, en recompensa de un egemplar que remitieron á S. M. magníficamente impreso y encuadernado del protocolo de la Confederacion Germánica, que contiene las resoluciones de la Dieta del 20 de Setiembre. Se dice que otros Soberanos han regalado ricos presentes á los mismos propietarios por iguales egemplares que de ellos han recibido.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Diciembre.

Los individuos del Parlamento que opinan en favor de las reclamaciones de los católicos de Irlanda han escrito á estos, exhortándolos á que aguarden á la próxima sesion para presentar su solicitud.

Se valúan en 1000 libras esterlinas los gastos extraordinarios de la lista civil del año próximo de 1820.

FRANCIA.

Paris 26 de Diciembre.

A las 11 del dia ha recibido el Rey en audiencia particular á S. E. el marques de Marialva, embajador de Portugal, encargado de entregar á S. M. una carta de su Soberano.

Idem 27.

El abate Sicard ha obtenido últimamente una audiencia del Rey, en que ha dado parte á S. M. del establecimiento que va á fundar en Leon su discípulo Mr. Pissin para la educacion de los sordo-mudos de nacimiento.

S. M. se dignó aprobar este establecimiento, contestando al abate Sicard en los términos siguientes:

„ He oido con mucha satisfaccion la noticia que me dais de esta obra utilísima bajo cualquier aspecto, pues todo lo que puede mejorar la suerte de los franceses me interesa tanto mas, cuanto que su bien estar y felicidad han sido el único y constante objeto de mi estudio."

Lisboa 30 de Diciembre.

Aqui se ha publicado el siguiente Real decreto:

„El Rey nuestro Señor atendiendo á las representaciones que han llegado á su Real noticia sobre el grave perjuicio que experimentan los buques que de los puertos de Hamburgo, Suecia y otros extrangeros vienen á los de estos reinos sin traer consigo los documentos que se requieren por el decreto de 25 de Abril del año próximo pasado, de los cuales ni los cargadores, ni los maestres y capitanes tienen todavía el necesario conocimiento; y resultando de ello que los buques no son admitidos á despacho, con gravísimo perjuicio de los comerciantes, retardo y avería de las mercancías importadas, ha querido S. M. fijar una regla sobre esta materia para que no pueda alegarse ignorancia en lo futuro; y manda declarar que todos los géneros, mercadurías y efectos que se expidieren de los paises extrangeros, á excepcion de los que vengan de los dominios británicos para poder ser admitidos á despacho en las aduanas de estos reinos, siendo en ellas permitida su introduccion, deben indefectiblemente venir acompañados de los billetes originales de despacho de aduana del puerto de salida pertenecientes á cada embarcacion, progresivamente numerados, rubricados, cosidos, juntos y acompañados de un certificado del cónsul ó vice-cónsul portugues en el distrito á que pertenezca dicho puerto, en que certifique auténticamente el número de los mismos billetes; de manera que de ellos no pueda separarse ninguno, ni sustituirse ó introducirse otro nuevo, sin que se note el extravío ó falsificacion; siendo ademas de esto legalizado por el cónsul ó vice-cónsul el manifiesto de la carga, y sellados ambos papeles con el sello consular. En 1.° de Enero del año próximo de 1820 comenzará á tener efecto en todas las aduanas de estos reinos la presente declaracion, al tenor de la cual deberán ser entendidas las órdenes expedidas al Consejo de la Real Hacienda publicadas en el edicto de 5 de Julio anterior; no debiéndo concederse este término á las embarcaciones que vengan de los puertos de Francia y de los Paises-Bajos, respecto de las cuales se hallan ya en observancia las expresadas providencias, por haber sido competentemente anunciadas por los ministros de S. M. residentes en los mismos paises, y mandadas observar por las órdenes de 21 de Noviembre de 1818 y de 10 de Mayo del presente año. El mismo Consejo de Hacienda y las personas á quienes tocare lo tendrán entendido asi. Palacio del Gobierno 14 de Agosto de 1819. (Con cuatro rúbricas de los gobernadores del reino.)

Y para que asi conste se publica en esta forma. Lisboa 18 de Agosto de 1819. = Lázaro de Silva Ferreira. = Joaquin Josef de Sousa.

ESPAÑA.

Madrid 12 de Enero.

Noticia de los dias que S. M. ha señalado para que se celebren las extracciones de la Real lotería primitiva en el año de 1820.

1.ª en 17 de Enero. *Dista de la anterior* 28 *dias.*
2.ª en 14 de Febrero..... 28
3.ª en 13 de Marzo..... 28
4.ª en 10 de Abril..... 28

5.ª en 8 de Mayo..... 28
6.ª en 29 del mismo..... 21
7.ª en 19 de Junio..... 21
8.ª en 10 de Julio..... 21
9.ª en 3 de Agosto..... 24
10.ª en 29 del mismo..... 26
11.ª en 25 de Setiembre..... 27
12.ª en 23 de Octubre..... 28
13.ª en 20 de Noviembre..... 28
14.ª en 18 de Diciembre..... 28

ARTICULO DE OFICIO.

El teniente general D. Pablo Morillo dice al Excmo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra lo que sigue:

„Excmo. Sr.: Por las adjuntas copias de los partes que me ha dirigido el coronel D. Josef Pereira, comandante del segundo batallon del regimiento infantería de Valencey, se enterará V. E. de la bizarría con que dispersó la division del faccioso Mariño á las órdenes de Bermudez, en Barcelona, persiguiéndole por la costa hasta Santa Fe, con todas las demas circunstancias que expresan los citados partes; cuyo conocimiento espero se digne V. E. elevar á S. M., recomendando al benemérito coronel Pereira, que se ha hecho acreedor á la mayor consideracion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Valencia 13 de Setiembre de 1819. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra."

Partes que se citan en la carta anterior.

1.° „Excmo. Sr.: A las dos de esta mañana supe por los tenientes justicias de Cagua y el Pilar que una partida de rebeldes habia llegado ayer á las tres de la tarde al último pueblo, conduciendo para Barcelona un trozo considerable de ganado para socorrer á los enemigos que se hallan allí. Inmediatamente dispuse ocultar mis fuerzas sobre un flanco del camino, á fin de esperarlos si en combinacion trataban de atacarme, y si nó lograr el que los que conducian el ganado se internasen en esta sabána, y destrozarlos cogiéndoles el ganado. En esta disposicion estuve hasta las 10 de la mañana, á cuya hora recibí noticia de un puesto avanzado que Zaraza con 140 hombres de caballería, que era el conductor del ganado, se habia puesto en retirada, tal vez sospechoso por las huellas que encontró en el camino de la tropa de mi mando, y por algunas hogueras de los puestos avanzados. Inmediatamente salí en su persecucion; les dí alcance con algunas partidas de cazadores; dejaron todo el ganado, el cual no sé á qué número llega, y regresé á este punto desde la cuesta de la Peranlata, con ánimo de marchar mañana sobre Barcelona. El primer escuadron de húsares de Fernando VII persiguió al enemigo hasta el pueblo del Pilar, en donde á su entrada encontró 37 indios de aquel vecindario ya reunidos en la plaza, y dijeron al comandante de aquel escuadron que Zaraza con solos 20 hombres, entre ellos dos heridos, habia pasado huyendo á uña de caballo. El resto de su fuerza huyó al monte en dispersion,

y espero que los indios del Pilar, Caigua y demas pueblos inmediatos los cojan á todos, pues al efecto les he dejado órdenes, y al mismo tiempo partidas para que recogiesen todo el ganado que habia tomado del monte. Dios guarde á V. E. muchos años. El Juncal 10 de Agosto de 1819. = Excmo. Sr. = Josef Pereira. = Excmo. Sr. general en gefe D. Pablo Morillo. = *Es copia.* = Morillo."

2.° ,,Excmo. Sr.: El 11, á las seis de la mañana, emprendí el movimiento para esta ciudad en disposicion de batir á los enemigos, que la ocupaban, dos columnas de operaciones con su caballería á los flancos, y una de reserva en el orden de formacion que se observó en cuanto lo permitió el terreno: cuando este no tenia bastante extension se marchaba por cuartas en el orden número, adelantando las compañías de cazadores y una de Barbastro á despejar el monte; muy pronto avistaron las guerrillas á las avanzadas enemigas que estaban situadas cerca del pueblo en los dos caminos: cargadas estas por los cazadores de descubierta huyeron precipitadamente sin tener mas lugar que para pasar el puente por tablas que al efecto habian colocado, y echando estas al agua quedó formada la cortadura de mas de ocho varas, única barrera que pudiera oponerse al valor y decision con que los valientes de esta columna prometian la mas pronta y completa victoria: nada les imponia el batirse á corta distancia y á cuerpo descubierto con el contrario, que lo hacia desde sus trincheras y parapetos. Para poner la tropa á cubierto dispuse se situasen en las casas contiguas al rio, quedando algunos en la cabeza del puente defendidos con la Banqueta. De esta operacion, como de aspillar las casas, se encargó el teniente coronel, comandante de la columna del Llano, D. Eugenio Arana, quien colocó á los soldados en disposicion de ofender sin ser ofendidos; en tanto yo situaba la division en la plaza, y cubria todas las avenidas. El fuego se mantenia con mucho calor, no obstante que nuestros soldados lo hacian cuando se presentaba objeto en cumplimiento de la orden que tenian. El resto del dia le empleé en reconocer el rio y los puntos fortificados del enemigo, que consistian en un parapeto en la cabeza del puente, formado de barriles llenos de tierra, cubierta la derecha con igual fortificacion, y la casa fuerte que dirigia sus fuegos por la calle principal hacia casi impracticable la comunicacion de unas tropas con otras, siendo preciso, para recoger los heridos y relevar las tropas cansadas del ataque, abrir la correspondencia por lo interior de las casas. En breve experimenté lo expuesto que era asaltar el puente por la pérdida que debia tener, como que carecia de tablas capaces de cubrir la dimension de la cortadura. Sin perder instantes llamé á los prácticos del pais para indagar los vados de que era capaz el rio; estos me informaron no lo era en este tiempo por ningun punto, y solo pasando el Aragua en canoas podria hacerlo á pie por el Neveri: no confiado enteramente en el paso del último, destaqué por diferentes puntos hombres que recogiesen cuantas canoas fuese posible, y consiguiendo dos para el paso del primero, y una para el segundo, nombré al gefe de Estado mayor capitan de Valencey Don Antonio Vazquez con su compañía y 40 hombres de Navarra para la defensa del puente, dándole las instrucciones necesarias, y al gobernador de la ciudad D. Juan S. Just con las milicias, para que pasando á nado por las bocas cayese una hora antes del amanecer sobre el campo enemigo, mientras yo con la division hacia el movimiento sobre Aragua y Neveri. A las 12 de la noche

con el mayor silencio emprendí la marcha, y á las 10 de la mañana del siguiente dia me hallaba en el paso del último rio. Aqui encontré la mayor dificultad por estar aquel muy crecido y hallarme con una sola canoa, de que impedia usar la grande corriente, teniendo ademas muy mal desembarcadero. Imposibilitado de pasar las fuerzas en dos ó tres dias tuve que retroceder de noche, á fin de que los enemigos no lo observasen, quedando en la confusion de si realizaba el desembarque, de que estaban enterados por un indio cogido á San Just. Los rebeldes, aturdidos con tan distintos movimientos, y sin noticias circunstanciadas, ya se dirigian á las bocas por donde habian visto tropas, y ya recorrian la orilla izquierda del rio, por donde seguramente temian el golpe. La noche terminó su indecision; y observando el mas profundo silencio rompieron el fuego mas horroroso y vivo sobre nuestras líneas, haciéndose indispensable poner las tropas de descanso sobre las armas y á cubierto de las casas, á fin de evitar desgracias. En estos dos dias de faena se han conducido con el mayor heroismo todos los oficiales y tropa de esta division. La constancia en los trabajos, y el valor en los peligros, redoblan su mérito, y á quienes no puedo menos de poner en la alta consideracion de V. E. para los premios que tenga á bien dispensarles. Es digno del mayor elogio el teniente coronel comandante de la columna del Llano de Barcelona D. Eugenio Arana, quien, incansable en las fatigas en medio de un horroroso fuego, colocó las tropas destinadas al ataque, sirviendo su actividad y conocimientos militares de ponerlas pronto á cubierto. Lo son igualmente el gefe de Estado mayor de la segunda division D. Antonio Vazquez, y el de la columna de Arana D. Vicente Gorosavel, y mi ayudante interino D. Narciso San Just, quienes comunicaban mis órdenes en el rigor del fuego con la mayor serenidad: se han distinguido tambien en esta jornada los tenientes de la Reina D. Juan Llamosa y D. Pedro Antonio Fernandez, siendo los primeros que ocuparon la cabeza del puente, el distinguido del mismo cuerpo D. Angel Antonio Cabola, los sargentos segundos Antonio Vazquez y Francisco Ubentaja, los soldados Luis Villomediana, Lucas Ribero, Josef Antonio Gonzalez y Mateo Rodriguez, con otros muchos de los distintos cuerpos que componen la division, para quienes espero de la generosidad de V. E. su justa recompensa. Nuestra pérdida la verá V. E. por el adjunto estado; y la de los facciosos, segun la declaracion de los pasados y prisioneros, consiste en 2 oficiales y 9 soldados muertos, 18 heridos, entre ellos el comandante de escuadron Francisco Barroso, y el capitan Cayetano Perez. Barcelona 17 de Agosto de 1819. = Excmo. Sr. = Josef Pereira. = *Es copia.* = Morillo."

3.° „ Excmo. Sr.: Al amanecer del 13 dieron parte los puntos avanzados sobre el puente y rio del profundo silencio que se observaba en las posiciones del enemigo: inmediatamente destaqué nadadores para que cubiertos en el bosque reconociesen el campo: á pocos momentos se oyó la voz de *viva el Rey* en la casa fuerte y puntos que ocupaban, y en seguida el aviso de su retirada: sin perder instante formé la division, dejando en esta plaza la columna de reserva, compuesta de la octava compañía de la Reina, primera de Valencey y canton del Potrero, al mando del primer ayudante de la Reina D. Manuel Ucar: primer escuadron de húsares y lanceros venezolanos á las

órdenes del teniente coronel D. Alejo Moreno; y con el resto de la columna me puse en movimiento persiguiendo á los rebeldes, que hicieron su retirada por el camino de Cumaná. La tropa sin mochilas forzaba la marcha cuanto era posible; pero los facciosos habian principiado su movimiento retrógrado desde las ocho de la noche anterior, y no era posible darles alcance, no obstante el valor y entusiasmo con que los oficiales procuraban animar á los soldados: estos bizarros, despues de tan continuas y repetidas fatigas, viendo el egemplo de sus oficiales, que marchaban á pie, despreciaban los obstáculos que presentaba un camino desierto, llenos de agua y barro hasta medio cuerpo, que les impedia hacer uso de sus fuerzas, teniendo continuamente que desfilar uno á uno por las frecuentes subidas y bajadas y otros estorbos que se oponian á su glorioso intento; pero la felicidad de las armas del REY nuestro Señor, y la completa destruccion de los facciosos, que miraban tan próxima, renovó en su espíritu el ardor guerrero que los anima, y se disputaban la preferencia de batirse. A las nueve de la noche campé en las cuestas de Chaparrito: en este punto se encontraron reliquias del terror pánico con que marchaban los rebeldes; 2 heridos, 9 caballos y bagages abandonados mostraban la vergonzosa fuga en que iban: el 14 al amanecer me puse en movimiento, y á las dos horas de marcha avisté á los enemigos en las alturas de Cumaná, posicion despejada, y que no puede ser flanqueada por ninguna parte. Creí seguramente esperaban para batirse por las ventajas que les proporcionaba este punto, no pudiendo serlo sino por uno á la desfilada; y desde luego, unida la division en cuanto era capaz el terreno, marché hácia ellos, cogiendo en el espacio que mediaba fusiles, municiones y cansados que les incomodaban: un nuevo terror se apoderó de los rebeldes, y su cabecilla Bermudez, el primero en correr, abandonó á sus secuaces: unos huyen á los montes por salvarse; otros siguen las huellas de su libertador, y los dos escuadrones de llaneros claman contra su general llorando y tratándole de insolencias, diciéndole que les ha engañado. Las compañías de cazadores de la Reina, Valencey y la tercera de Barbastro, al mando del teniente coronel Arana, las destiné á perseguir los cortos restos, que no llegan á 200 hombres, mientras yo con la division descansaba á orillas del rio de Sta. Fe, y recorria los montes: el digno y bizarro Arana los persiguió con tanto teson, que les quitó 30 reses que llevaban delante, único alimento con que contaban para su larga expedicion, y acabó de ponerlos en dispersion: tambien les tomó 80 caballos, varias mulas de silla y carga, 7 prisioneros que llevaban de la Reina y canton de Güere, no pudiendo continuar por la noche y cansancio de la tropa: el 15 ordené al comandante Arana subiese al Protundo, y despues de reconocida la direccion del enemigo se me incorporase: asi lo efectuó, cogiendo 4 dispersos, que aseguran no le acompañan á Bermudez 150 hombres. Esta gloriosa expedicion pone barreras á Barcelona, y es principio para la destruccion de los del Llano. Los dispersos se van presentando; hoy lo acaban de hacer 9, y lo harán mas, pues los montes donde se internaron carecen de conucos, y no les queda auxilio alguno. No puedo menos de recomendar á V. E. la constancia, sufrimiento y resignacion de los trabajos que han superado los oficiales y tropa de esta division que tengo el honor de mandar. Merece particular elogio el teniente coronel comandante general de la columna del Llano D. Eugenio Ara-

na, quien siendo el primero de las fatigas, era incansable y daba egemplo de virtudes militares. Dejo á la consideracion de V. E. el premio á que se ha hecho acreedor este gefe y los demas oficiales de la division, no particularizando á ninguno; pues todos han excedido los límites del valor. La distincion de los sargentos, cabos y soldados la dejo tambien á la consideracion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 18 de Agosto de 1819. = Excmo. Sr. = Josef Pereira. = Excmo. Sr. general en gefe. = *Es copia.* = Morillo."

A voluntad de su dueño se venden en la villa de Velada, provincia de Extremadura, á dos leguas de Talavera, dos dehesas bajo de una misma linde, sin que se halle dentro de su circunferencia término alguno de otro dueño: la una con privilegio de servir para pasto y labor, plantada de árboles de encina con algun roble, quejigo y alcornoque de todos tamaños, grueso y canuto bajo, y comprende 1345 fanegas de 500 estadales; y la otra, tambien poblada del mismo arbolado, su cabida 1302 fanegas de á 500 estadales, y ambas producen los mejores pastos de todas las posesiones de aquella villa: tienen buenos abrevaderos para pastores y ganados, con sitios aparentes para abrigos en los dias malos de invierno, casas para guardas &c. Las cuales se venden juntas ó separadas, y aun por cuartas partes, segun acomoden, siendo su valor, por tasacion, que se ha verificado en Diciembre del año próximo pasado, de 2.416,400 rs. vn. Para verlas se acudirá en dicho pueblo de Talavera á D. Francisco Urruela; y para tratar de ajuste en esta corte á D. Tomas de Casado, procurador de los Reales Consejos, que vive en la calle de Toledo, esquina á la de S. Bruno, núm. 1, cuarto segundo.

Habiendo fallecido en esta corte en el año pasado de 1813 D. Francisco Manuel de la Herrau, vecino y del comercio de lienzos que fue en ella, se hallan pendientes los autos de su testamentaría en el juzgado del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heróica villa, por la escribanía del número de D. Antonio Villa y Fernandez, y á instancia de algunos de los acreedores de dicha testamentaría, se ha mandado por dicho señor juez citar á junta á todos los acreedores, señalando para ella el dia 23 del corriente, á las 9 de su mañana, en la habitacion de S. S.; y como de algunos de los mismos se ignore su existencia y paradero, se ha acordado dar aviso por este periódico para que llegue á noticia de aquellos y concurran á la citada junta; en inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Los suscriptores á la nueva edicion de la historia general de España del P. Mariana, ilustrada con notas históricas y críticas, y tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Sr. D. Cárlos III, por el Dr. D. Josef Sabau y Blanco, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Búrgos, é individuo de la Real Academia de la Historia, acudirán á recoger el tomo 13 y pagar el 14, que saldrá pronto, á la librería de Quirós, calle de Atocha; en Cádiz á la de Zaragoza; en Santiago á la de Rey y Romero; en Barcelona á casa de D. Narciso Oliva, calle de la Platería; en Zaragoza á la de D. Pedro Marin del comercio, junto al arco de Sto. Dominguito, y en Valencia á la de D. Francisco Navarro, calle de Caballeros. Igualmente se avisa á los suscriptores que se hallan sin algunos de los últimos tomos que han salido á luz, que si en el término de dos meses de este anuncio no pasan á recogerlos, no podrán reclamar el derecho de suscriptores, y solo se les entregará al precio de 30 rs. que se publicó en venta.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 15 DE ENERO DE 1820.

ALEMANIA.

Brema 3 de Diciembre.

Parece que ha sido inútil la intimacion que se hizo á las potencias berberiscas á fin de que renunciasen á la piratería, segun escriben de Lóndres, con referencia á los avisos de los gefes de la expedicion que nombraron de acuerdo la Gran Bretaña y la Francia para aquel objeto. Las dos regencias de Túnez y de Argel han declarado que solo en el caso de que todas las potencias marítimas de Europa estableczcan cónsules cerca de ellas, se conformarán en sus hostilidades á los principios que siguen las naciones europeas. No cabe duda en que aspiran por este medio á que se les aumenten los regalos y los tributos. La contestacion de la regencia de Trípoli no se sabia aun. Añaden las cartas de Lóndres que como los gefes de la expedicion llevaban orden de conminarlas en caso de que contestasen negativamente, es muy regular que se reunan las potencias marítimas para obligarlas por la fuerza, pues no quedaria airoso su honor si despues de tales amenazas se mantuviesen pasivas, insistiendo los berberiscos en su propósito.

Hannóver 19 de Diciembre.

Han llegado ya aqui muchos individuos de los Estados generales, y se aguarda á los demas en toda la semana próxima; pues la abertura de la Dieta está señalada para el mártes primero despues de Navidad, y antes se han de reconocer los poderes. El general Alten está encargado de este reconocimiento por la ausencia del conde de Munster, y como gran mariscal interino de la provincia.

Se continúa con actividad la obra del canal del Ems para abrir una comunicacion directa por agua con el Lippe y el Rhin, sin haberse interrumpido las obras, á pesar del invierno, aunque se ha disminuido el número de los trabajadores.

Manheim 22 de Diciembre.

El temple benigno que se experimentó la semana pasada, y las abundantes lluvias posteriores, han derretido repentinamente las enormes masas de hielo de las montañas, como temíamos, y han aumentado las aguas del Necker á tal punto que en el espacio de 48 horas subieron á 15 pies de altura, inundando sus márgenes. El Rhin se ha elevado ocho pies sobre su altura media, y todavía crecerá mas probablemente.

Aschaffemburgo 23 de Diciembre.

Ayer noche llegó aqui la Reina Federica de Suecia, y esta mañana se pu-

so en camino para volver á Wurtzburgo, donde reside una de las Princesas sus hijas.

SUIZA.

Lucerna 11 de Diciembre.

Han tomado mucha actividad de algun tiempo á esta parte las negociaciones entre varios cantones católicos de la parte septentrional y meridional de la Confederacion, relativas al arreglo de las negociaciones eclesiásticas. Se ignora aun el resultado de ellas; pero probablemente debe de haber sido feliz. Se han hecho tambien nuevas propuestas á los cantones pequeños para persuadirlos á agregarse á la diócesi de Basilea; y aunque los cantones de Schwitz y de Underwald lo repugnan y el de Uri vacila aun, el de Zug se ha adherido.

AUSTRIA.

Viena 15 de Diciembre.

Corre la voz de que en el mes de Febrero próximo emprenderá la corte otro viage á Italia. Se detendrán SS. MM. II. algunas semanas en Milan, y pasarán de allí á Turin y otras ciudades de la Italia superior.

Lord Stewart, embajador de la Gran Bretaña, ha tenido la honra de presentar á su esposa á SS. MM. II.

Segun las últimas noticias que se han recibido de Constantinopla, sigue haciendo estragos la peste, y extendiéndose por la Turquía, á pesar del invierno.

Idem 18.

En la sexta sesion del Congreso de los ministros alemanes, que se celebró anteayer, presentó su informe la comision encargada de examinar el sentido del artículo 13 del acta federativa; y en la sesion de mañana, que será la séptima, se continuará tratando el mismo asunto, y tal vez quedará terminado.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Diciembre.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del dia 15 presentó Mr. John Smith una exposicion firmada por 52 libreros de los principales de esta capital sobre la cláusula de la ley propuesta en orden á los libelos impíos y sediciosos, que impone la pena de deportacion en caso de reincidencia. Leyóse la representacion, y quedó sobre la mesa segun costumbre.

Lord Castlereagh hizo presente á la Cámara que luego que aquella ley fuese discutida en la comision, propondria algunas variaciones con las cuales tal vez queden satisfechos los representantes, y que no insistiria en la pena de deportacion, aunque siempre sostendrá la de destierro.

Leyóse por segunda vez la ley sobre el sello de los periódicos, y se resolvió examinarla en una comision al dia siguiente.

Asimismo se leyó por tercera vez la ley sobre la aprehension de las armas, y se aprobó.

Anteayer noche presentó lord Russel en la Cámara de los Pares la propuesta de una ley, á fin de privar del derecho de eleccion al pueblo de Grampound que nombraba dos vocales para el Parlamento, y transferir esta prerogativa á la ciudad de Leeds, que carece de representante. Leida por primera

vez la propuesta acordó la Cámara que se imprimiese, y despues de pascua se leerá por segunda vez.

Contestando lord Castlereagh á una pregunta de Mr. Tierney dijo que para el dia 30 de este mes probablemente quedarian concluidos los negocios que mas urgen, y entonces era regular que suspendiese sus sesiones el Parlamento hasta el 10 de Febrero.

En Liverpool descubrieron unos muchachos, pocos dias hace, entre escombros de ladrillo un paquete de cédulas de banco perfectamente fingidas, con la fecha del año de 1819, y la firma de *Needham*.

Idem 25.

En los periódicos de Jamaica se ha insertado un documento que contiene la noticia de una expedicion intentada por Mack-Gregor, cuyo resultado ha sido no menos funesto que el que tuvo la de Portobelo; y tal debe ser siempre la suerte de toda empresa en que este aventurero tenga el arte de comprometer á hombres valientes pero irreflexivos. La narracion de este suceso está firmada por algunos de los infelices que han sobrevivido á las resultas del ataque torpemente dirigido contra la provincia de Rio de la Hacha, en el nuevo reino de Granada, con 200 hombres, resto de mas de 1200 valientes soldados ingleses, que casi todos han perecido de hambre y de enfermedades.

Mack-Gregor se hizo á la vela desde los Cayos para el Rio de la Hacha; y aunque tomó la plaza con pérdida de cerca de una tercera parte de nuestros desgraciados compatriotas, fue vuelta á tomar por los españoles pocos dias despues, cayendo todos aquellos prisioneros. El comandante en gefe permaneció á bordo en su buque hasta que se tomó la plaza por los suyos, y antes de que principiase la segunda jornada volvió á hacerse á la mar; de manera que durante esta expedicion no ha visto siquiera disparar un fusil. Ocho oficiales, entre los cuales se cuenta el coronel Norcolt, que hasta entonces habia mandado las tropas con la mayor bizarría, abandonaron á su indigno gefe en Rio de la Hacha, y en seguida publicaron la relacion de todo este suceso en forma de protesta contra la conducta de Mack-Gregor para denunciar al mundo su caracter y pretensiones.

FRANCIA.

Paris 30 de Diciembre.

CAMARA DE LOS PARES.

Sesion del 27 de Diciembre de 1819.

El ministro de Hacienda presentó á la Cámara un proyecto de ley adoptado por la de los Diputados sobre la recaudacion provisional de una mitad de las contribuciones para el año de 1820, con cuyo motivo pronunció el siguiente discurso:

Señores:

„ El Rey nos ha dado la honrosa comision de presentaros el proyecto de ley que la Cámara de los Diputados adoptó en su sesion de 24 de este mes, relativo á que continúen provisionalmente la recaudacion y los pagos en los

primeros meses de 1820 hasta que se decrete la ley que deba autorizarlos para todo el año.

„La presentacion de este proyecto de ley se ha hecho ya anualmente de un uso necesario por el inconveniente de arreglar las operaciones de la hacienda al curso del año civil: todos conocen que es indispensable remover este inconveniente, cuyo remedio se propuso en la última sesion, y es probable que reproduciéndole en la presente, será mejor recibido.

„La resolucion que se somete á vuestro exámen tiene tres objetos:

1.° „La recaudacion provisional de las contribuciones directas durante los seis primeros meses de 1820 con arreglo á las nóminas de 1819.

2.° „La continuacion de la recaudacion de las contribuciones indirectas, no durante estos mismos seis meses, sino solo hasta la promulgacion de la ley de Hacienda.

3.° „Que se abra un crédito provisional de 200 millones para subvenir á los gastos públicos mientras se presente, examine y adopte el budjet ó presupuesto de 1820.

„Se pide que continúe por seis meses provisionalmente la recaudacion de la contribucion directa con arreglo á las nóminas de 1819, porque no pudiendo empezarse la formacion de las que deben preceder á las cobranzas definitivas de 1820 hasta despues de la promulgacion de la ley de Hacienda, y debiendo emplearse en aquel trabajo cuatro meses á lo menos, es claro que no se dilata demasiado el término que se fija hasta 1.° de Julio próximo para el arreglo de estas nóminas, porque segun todas las apariencias la ley de Hacienda no se publicará antes de 1.° de Marzo.

„No exige tan largo plazo la continuacion de la cobranza de las contribuciones indirectas, porque estando estas fijadas por aranceles, y no recaudándose por nóminas, puede aquella ponerse en ejecucion con arreglo á la ley inmediatamente despues de su promulgacion, la cual es el término que naturalmente debe señalarse para la autorizacion de la cobranza provisional de las contribuciones indirectas.

„Lo mismo sucede en punto á los gastos. No podia ser suficiente un crédito de 200 millones si con este arbitrio hubiese de aguardarse al término de la conclusion de las nóminas. Pero los gastos no exigen una autorizacion provisional sino hasta que se publique la ley que definitivamente los arregle; y cuando el Gobierno se limita á pedir 200 millones, es decir todo lo mas que debe consumir el servicio del estado en los tres primeros meses, no puede echársele en cara que extienda demasiado la asignacion.

„La promulgacion pues del budjet ó presupuesto es tambien el límite en donde debe detenerse esta asignacion, de modo que se reduce á lo mas indispensable.

„Tal es, señores, la economía de la ley que tenemos la honra de presentaros, la cual es semejante en su texto á las que se adoptaron por las mismas causas en los años precedentes.

„Ojalá señores que la ley provisional que os presentamos sea la última en su especie. Las digresiones que ha ocasionado en la Cámara de los diputados solo han servido para manifestar mas y mas su urgencia. Esperamos que se delibere en esta Cámara con la misma prontitud, y que sea igual su resultado."

El Rey de Dinamarca se ha suscrito por la cantidad de 2Ⓓ francos para la ereccion del monumento dedicado á Malesherbes, con cuyo motivo ha dirigido el conde de Walterstor la carta siguiente al vizconde Pinon.

Señor Vizconde:

„Tengo mucha satisfaccion en participaros que deseando el Rey mi amo contribuir á los gastos del monumento que se trata de erigir á la memoria de Mr. de Malesherbes, se ha dignado autorizarme para que suscriba en su nombre por la suma de 2Ⓓ francos, los cuales remitiré sin dilacion á la persona que tengais á bien indicarme.

„S M. no ha podido menos de tomar parte en los generosos sentimientos que animan á los Soberanos y á los particulares de todas clases asi extrangeros como compatriotas de Mr. de Malesherbes para honrar la memoria de aquel magistrado virtuoso, que fue al mismo tiempo fiel servidor de su Rey, zeloso y decidido defensor del trono, y el modelo de las virtudes públicas y privadas de los grandes ciudadanos.

„Recibid, Señor, las protestas de la distinguida consideracion con que tengo la honra de ser vuestro muy humilde y muy obediente servidor. = Firmado. = Walterstor."

Idem 31.

Las noticias que se reciben de toda la Alemania, concernientes á las inundaciones de rios, son á cual mas funestas.

ESPAÑA.

Madrid 14 de Enero.

El dia 2 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, en nombre del ayuntamiento de la ciudad de Avila de los Caballeros, los Excmos. Sres. duques de Medinaceli, gentilhombre de Cámara de S. M. con egercicio, alférez mayor del ayuntamiento de dicha ciudad, y los regidores Excmo. Sr. marques de Miraflores, conde de Villapaterna, gentilhombre de Cámara de S. M. con egercicio, y el marques de Teran, conde de Canillas, gentilhombre de Cámara de S M. con destino á la servidumbre del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María Isidro; de los cuales el primero dijo:

„Señor: La ciudad de Avila de los Caballeros, deseosa de manifestar á V. M. el júbilo que la ha cabido en el venturoso suceso del acertado enlace de V. M. con la Reina nuestra Señora, á quien adornan tan recomendables prendas, nos encarga como á sus representantes dar á V. M. la mas plausible enhorabuena por tan feliz union, pidiendo al cielo conceda á V. M. dilatados años de vida, para que admirando la monarquía las virtudes que ve en el trono, se esfuerce á imitarlas, siendo este el medio mas eficaz de grangearse la benevolencia de unos Soberanos que tan dignamente le ocupan."

S. M. oyó con agrado esta sincera manifestacion de los leales sentimientos de la ciudad de Avila expresada por dichos diputados.

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido en Madrid para socorro de los pueblos contagiados.

Núm. 712. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la catedral de Segovia 3Ⓓ rs. Núm. 713. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la catedral de Plasencia 100 fa-

negas de trigo, consignadas en las tercias de Don Benito. Núm. 714. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la catedral de Oviedo 3D. Núm. 715. D. T. D. 60. Núm. 716. El Ilmo. Sr. obispo de Barbastro 300. Núm. 717. Doña J. G. 100. Núm. 718. Doña N. G. 100. Núm. 719. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la catedral de Lérida 640. Núm. 720. Los gefes, oficiales y tropa del cuerpo de inválidos de Madrid, en union con el depósito militar agregado á él, 1044. Núm. 721. La Excma. Sra. condesa de Humanes, vecina de la ciudad de Baeza, 400. Núm. 722. La Excma. Sra. marquesa de Peñaflor 160. Núm. 723. T. T. A. Y. por B. 1D. Núm. 724. Los siete párrocos de que se compone el arciprestazgo de Cabrejas del Pinar, en la diócesis de Osma, 470 Núm. 725. Los siete párrocos del mismo arciprestazgo por limosnas recibidas de sus feligreses 128. Núm. 726. Algunos párrocos del arciprestazgo de S. Estéban, en la misma diócesis, 116 rs. y 17 mrs. Núm. 727. El cura de Matanza, en la misma diócesis, 40 rs. y 17 mrs. Núm. 728. El cura de Castillejo, diócesis de idem, por sí y por limosnas recibidas de sus feligreses, 80. Núm. 729. Varios vecinos de Aldeorno, diócesis de idem, 22. Núm. 730. Los curas de la Cuenca y Nodalo, diócesis de idem, 129. Núm. 731. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la metropolitana de Santiago 11D. Núm. 732. El dean y cabildo de la colegial de Antequera 1D. Núm. 733. El dean y cabildo de la colegial de Baza 800. Núm. 734. El Ilmo. Sr. obispo de Solsona 1D. Núm. 735. El Ilmo. Sr. obispo prior y cabildo de la Real casa de S. Márcos de Leon 240. Núm. 736. D. Francisco Lopez, dueño de la máquina de figuras movibles en la corredera de S. Pablo, por el producto de una funcion que dió en beneficio de los pueblos contagiados, 462 rs. y 30 mrs. Núm. 737. El Ilmo. señor dean y cabildo de la catedral de Solsona 500. Núm. 738. D. N. 20. Núm. 739. Doña J. L. 40. Núm 740. Vicente Noves, Josef Sanchez Ballesteros, Francisco Yévenes y Josef Cornejo 200. Núm. 741. D. N. C. 20.

ARTICULO DE OFICIO.

Real cédula de S. M. y Sres. del supremo Consejo de Indias.

El Rey. ,,Queriendo señalar con un rasgo de mi Real piedad el dia venturoso en que, afianzando la paz y tranquilidad de mis dominios, doy á los españoles una tierna madre en mi muy amada y querida Esposa la Reina; y no pudiendo gozar completamente de la felicidad que me prepara este dia, sin aliviar antes, en cuanto permitan las leyes y la situacion del reino, la suerte de los desgraciados que gimen bajo el peso de sus crímenes: he venido en conceder indulto general á los delincuentes que sean capaces de él en la península é islas adyacentes, y que puedan gozarlo sin que resulte perjuicio á tercero ni á la vindicta pública, mandando al mismo tiempo que mis Consejos de Guerra é Indias me propongan inmediatamente los términos en que deberá tener efecto igual gracia para los reos militares y de la armada de todos mis dominios, y tambien en las posesiones de Ultramar, con respecto á los que se han extraviado del sendero de la razon, reservando Yo para mas adelante el dar á mis bondades la ampliacion que reclaman mi sensibilidad y el ardiente anhelo con que procuro reunir al rededor de mi trono á todos mis amados vasallos. En consecuencia he resuelto: 1.° Que gocen de este indulto todos los presos

que siendo capaces de él se hallen en las cárceles de Madrid y demas del reino, y no hayan cometido los crímenes de lesa Magestad divina ó humana, de alevosía, de homicidio de sacerdote, de fabricar moneda falsa, de incendiario, de extraccion de cosas prohibidas del reino, de blasfemia, de sodomía, de hurto, de cohecho y baratería, de falsedad, de resistencia á la justicia, y de mala versacion de mi Real Hacienda, ni los vagos destinados á las armas, marina y hospicio. 2.° Que este indulto sea extensivo á los reos fugitivos, ausentes y rebeldes que en el término de seis meses los que se hallen en España, y el de un año á los que esten fuera de estos reinos, se presenten á cualesquiera justicias, para que dando estas cuenta á los tribunales donde pendieren sus causas, se proceda á la declaracion de la gracia. 3.° Que solo se consideren comprendidos en el indulto bajo las excepciones hechas en el artículo 1.° los delitos cometidos antes de su publicacion, y de ningun modo los posteriores. 4.° Que gocen tambien del referido indulto los reos que se hallen rematados á presidios ó arsenales que no estuviesen remitidos ó en camino para su destino, y que no hubiesen sido condenados por los delitos exceptuados en el citado artículo primero: 5.° Que en los delitos que haya parte agraviada, aunque se haya procedido de oficio, no se declare concedido el indulto sin que preceda el perdon de aquella, y que en los que haya interes ó pena pecuniaria, tampoco se declare sin la satisfaccion ó perdon de la misma; pero que cuando el interes ó pena corresponda al fisco ó al denunciador, deba valer esta gracia. Y siendo mi Real voluntad que este indulto general se extienda á mis vasallos de América é islas Filipinas, lo comuniqué á mi Consejo de las Indias por mi Real orden de 26 de Octubre próximo pasado para su cumplimiento; y habiéndome hecho presente en consulta de 20 de Noviembre último los términos en que podrá hacerse extensivo á aquellos mis dominios, he resuelto, conformándome con su dictamen, que en ellos se lleve á debido efecto con las declaraciones siguientes: 1.ª Que entre los delitos exceptuados del indulto se comprenda el del hurto, como lo ha sido siempre. 2.ª Que sean comprendidos en la gracia los contrabandistas por introduccion ó extraccion de cosas prohibidas, con la diferencia de que los géneros de ilícito comercio y estancados sufran la pena de comiso, remitiéndose todos los demas intereses y penas de cualquier clase que sean, y los de lícito comercio se restituyan á sus dueños, satisfaciendo los derechos Reales. 3.ª Que se cuente el término de la perpetracion de los delitos, y el que se señala á los fugitivos y ausentes, hasta y desde el dia de la publicacion en la capital del vireinato, presidencia, capitanía ó comandancia general respectiva. 4.ª Y que sea extensivo á los reos procesados ó no procesados, presentes ó ausentes por delito de insurreccion cometido antes de la publicacion de este indulto en dichas capitales; entendiéndose esto sin perjuicio de la facultad concedida á los vireyes y presidentes en la ley 20, título 8.°, libro 7.° de las de aquellos reinos, de la cual usarán dichos gefes con respecto á los reos de insurreccion comprendidos en el indulto en el caso y del modo que se previene en la misma ley, y en la 61, título 3.°, libro 3.°, á que se refiere, y en la Real cédula de 13 de Marzo de este año. En su consecuencia por esta mi Real cédula mando á mis vireyes, presidentes, audiencias y gobernadores independientes de ambas Américas é islas Filipinas hagan publicar en sus respectivos distritos el referido indulto, disponiendo que por todos los jueces y justicias de ellos tenga pun-

tual y debido cumplimiento, segun y con las declaraciones que quedan expresadas. Fecha en Madrid á 20 de Diciembre de 1819. = YO EL REY. = Por mandado del Rey nuestro Señor, Silvestre Collar."

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 10 dias una casa sita en esta corte, y su calle de la Concepcion Gerónima, núm. 14, manz. 160, que tiene de sitio 3670 pies cuadrados superficiales, valuada en 284,312 rs. vn., que renta en la actualidad 18,615 rs. vn.; y para su remate se ha señalado el dia 22 del corriente en la audiencia de S. S. y hora de las 12 y media en punto. Quien quisiere comprarla acuda ante dicho señor y hora citada; en la inteligencia de que en dicha escribanía se enterará de las cargas que tiene la finca, y que esta no se rematará no cubriéndose el valor de la tasa en metálico sonante.

Se ha establecido en Orduña, señorío de Vizcaya, una plaza de cirujano latino con la dotacion de 60 rs. anuales pagados en dos plazos por aquel ayuntamiento, con la obligacion de asistir á todos sus habitantes en las dolencias á que se extienda la facultad de cirugía. El vecindario se compone de 400 á 500 vecinos, poco mas ó menos, tiene un hospital de indigentes á que deberá asistir, y se le permitirá salir á los pueblos comarcanos, que son muchos, pagándole su trabajo los que le llamaren La plaza se proveerá en el mas benemérito el dia 1.° del mes de Abril próximo. El facultativo que quiera hacer oposicion á dicha plaza dirigirá su memorial al citado ayuntamiento por el conducto de su síndico procurador general, que se halla autorizado para recibirlos.

Por D. Miguel del Castillo, vecino y del colegio de Farmacia de esta muy heroica villa, se ha acudido ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de la misma, y escribanía del número que egerce D. Antonio Villa y Fernandez, exponiendo que estando casado con Doña Ramona Rubio, natural de la ciudad de Avila, hija legítima de Manuel y Manuela Martin, difuntos, vecinos que fueron de la misma ciudad en el año pasado de 1812, se habia desaparecido aquella de esta corte sin que hubiese tenido noticia de su paradero si no es en el principio, que supo habia estado en la ciudad de Burdeos; y conforme á su solicitud ha mandado dicho señor se anuncie en este periódico para que si alguna persona tuviese noticia del paradero de la Doña Ramona se sirva darla al mismo señor, ó en la citada escribanía, para los efectos que en justicia correspondan en la citada instancia hecha por el D. Miguel.

Los suscriptores á la coleccion de obras de Mistress Bennet, ó historias de la heredera del pais de Gáles y la niña Mendiga, acudirán á recoger el tomo 8.° y pagar el importe del 9.°, ó los demas que gusten hasta el 14, á las librerías de Escamilla, calle de las Carretas, y de Amposta, calle del Príncipe, donde sigue abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 13, á 10 rs. en rústica en Madrid, y al de 11 en Cádiz, librería de Pajares; en Barcelona en la de Brussi; en Zaragoza en la de Yagüe; en Valencia en la de Cabrerizo, y en Salamanca en la de Reyes.

Guia de la grandeza para el presente año de 1820, corregida y aumentada de un plan estadístico, que comprende todas las grandezas de España con sus títulos, apellidos, sus poseedores, sus esposas, primogénitos y residencias. Se hallará en la librería de Brun, frente á las gradas de S. Felipe el Real, á 45 rs. en rústica, 50 en pasta fina y 60 en tafilete. El plan se venderá suelto á 16 rs.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE ENERO DE 1820.

SAXONIA.

Dresde 21 de Diciembre.

Nuestro Gobierno acaba de publicar de oficio el tratado definitivo concluido aqui entre el ministro de Saxonia Mr. de Globig y el ministro de Prusia Mr. de Jordan, bajo la mediacion de Mr. de Gaertner, plenipotenciario de Austria; cuyo principal objeto ha sido arreglar entre los dos reinos todos los particulares pendientes de resultas de la desmembracion de la Saxonia. Ya se han cangeado las ratificaciones respectivas de este tratado, quedando de este modo concluido este importante asunto, cuyas bases se fijaron en el tratado de paz hecho en Viena en 18 de Mayo de 1815 entre el Rey de Saxonia y las altas potencias aliadas.

De resultas de la referida desmembracion de la Saxonia perdió esta nacion todas sus salinas, las cuales pertenecen en el dia á la Prusia; y cuando se verificó la cesion, se estipuló que la Prusia proveyese en lo sucesivo á la Saxonia de la cantidad de sal que necesitasen sus habitantes. Este punto se ha arreglado de un modo satisfactorio. Todos los años se darán á la Saxonia 1700 quintales de sal de buena calidad de las salinas de Durremberg y de Koesen á un precio fijo y bastante moderado. Este reglamento durará hasta el año 1829, y entonces se hará otro convenio con arreglo á nuevas bases. Uno de los puntos mas dificiles de arreglar es el que concierne á la reparticion de los fondos de las universidades y escuelas públicas. Se han fijado las cantidades que debe pagar el Estado, quien formará en lo sucesivo nuevos establecimientos.

AUSTRIA.

Viena 23 de Diciembre.

Todos los ministros de las cortes de Alemania que componen el Congreso, muchos de los cuales tienen consigo á sus familias, han alquilado sus habitaciones por el espacio de ocho ó diez meses. Parece que esta asamblea durará mucho tiempo, aun cuando emplee la mayor actividad en sus tareas.

Las conferencias son presididas por el príncipe de Metternich, el cual tiene ahora 47 años de edad, y está reputado por uno de los mas hábiles diplomáticos de Europa. Su casamiento con la princesa de Kaunitz, hija del célebre ministro de este nombre, le proporcionó la ocasion de aspirar desde muy temprano á los principales empleos del Gobierno. Dió principio á su carrera política por las embajadas de Berlin y de Paris, y desde entonces se

ha grangeado la gratitud y el aprecio de su Soberano en las dificiles y delicadas negociaciones en que ha entendido.

Despues del príncipe de Metternich el ministro de mas influjo y el mas laborioso del Congreso es el conde de Bernstorf, diputado de Prusia, hijo mayor de aquel célebre ministro, que en medio del general trastorno que causó en toda Europa la revolucion francesa, tuvo el arte de conservar la neutralidad de Dinamarca, afirmando el trono de su Rey, y haciendo su alianza de mucho interes para todos los gabinetes. Formado por este modelo el conde actual de Bernstorf, ha manifestado el mayor talento en las varias é importantes comisiones de que ha estado encargado, siendo sus servicios sumamente útiles á la Prusia.

Tambien merece particular mencion el conde Munster, diputado de Hannóver, que goza de gran reputacion y celebridad por la multitud de negociaciones en que ha intervenido; y asi por esto como por la estimacion que ha merecido á la corte de Inglaterra, tiene mucho influjo y consideracion en Alemania.

Reina la mayor armonía entre todos los plenipotenciarios, y siguen concurriendo todas las noches en casa del príncipe de Metternich.

Todavía se mantiene en esta capital el Archiduque Rodulfo, cardenal arzobispo de Olmutz, y ha pasado á vivir en el palacio imperial.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Diciembre.

En la sesion del dia 15 propuso lord *John Russel* una reforma parlamentaria, pronunciando al intento un elocuente discurso, en que dijo entre otras cosas lo siguiente: ,,El grande estadista Pitt era de sentir que en nuestro sistema existian algunos vicios esenciales dignos de remedio, y que estas reformas bastarian para satisfacer á los malcontentos. En el dia notamos dos opiniones encontradas: unos miran nuestras leyes con la supersticiosa veneracion que los romanos á algunos de sus templos, los cuales no era lícito limpiar de polvo y de telarañas; y otros parece que aspiran á poner fuego al templo con la tea de la discordia. No es mi ánimo destruir tan respetable edificio; antes bien deseo apartar de este propósito á los incendiarios: deseo conservarle en pie, pero limpio del desaseo que le deshonra. Nada tendria de extraña la providencia de privar á los pueblos que hayan decaido en riquezas y poblacion del derecho de nombrar representante, trasladándole á otra ciudad ó condado, pues lo mismo ha hecho el Parlamento en repetidas ocasiones."

(Citó el orador, entre varios egemplos de esta traslacion del derecho de nombrar representante, el del pueblo de Malden, y el acta del Parlamento, cuando para aquietar á los habitantes del condado palatino de Chester concedió á aquella provincia el derecho de nombrar dos diputados.)

,, El trascurso de los siglos (continuó) no ha podido menos de causar diferencias notables en la importancia relativa de los pueblos. En muchos ha menguado considerablemente la poblacion, y la pobreza actual de sus habitantes los priva de las cualidades necesarias para ser representados, y la única

utilidad que reportan de este derecho es vender sus votos al que mejor los paga. No pocas veces los compra el ministerio para tener un par de votos mas á su favor, y tambien suelen solicitarlos algunos particulares con el fin de tener voz en el Parlamento, y grangearse la benevolencia de los ministros: yo no digo que estos representantes voten contra su conciencia; pero lo cierto es que siempre se agregan al ministerio, formando una mayoría. Por otra parte algunos pueblos que antiguamente eran muy reducidos han llegado en el dia al mas alto grado de prosperidad. En 1778 no tenia Manchester mas que de 2 á 3@ habitantes, y hoy cuenta 110@; la poblacion de Leeds, que era de 3@ almas en aquel mismo año, llega ahora á 62@. En estas dos ciudades y algunas otras se hallan concentrados los mayores intereses del comercio y de la industria; pues ¿por qué no ha de haber en el Parlamento quienes hablen por estos intereses? ¿Por qué cuando se ha convencido á un pueblo de que ha abusado del derecho de eleccion no se aprovecha tal oportunidad para trasferir su derecho á alguna de las ciudades que carecen de representante?"

FRANCIA.

Paris 2 de Enero.

Mr. Noel de la Moriniere, inspector de pescas de Francia, que hace mucho tiempo está trabajando en hacer útiles aplicaciones de sus profundos conocimientos en la historia natural á los progresos de la pesca, acaba de emprender un viage al cabo Norte, en la Laponia, por comision del Gobierno, con arreglo á las instrucciones, y á expensas del ministerio del Interior.

Salió á fines de Diciembre último, y á causa de la mala estacion pensaba ir desde luego á Inglaterra, despues á Escocia para embarcarse cuanto antes le fuese posible, y pasar desde el puerto de Leith, cerca de Edimburgo, á Drontheim, á Berghen ó á Cristiansand, segun se lo permita la facilidad de las comunicaciones.

Desde allí se propone continuar su viage, costeando la parte septentrional de la Noruega para ir al archipiélago de Lofoden, siguiendo de este modo una línea de navegacion que se reputa muy peligrosa, á causa de la variedad de las corrientes, y de los infinitos escollos que hay en aquella costa. Despues de haber reconocido las diferentes islas de aquel archipiélago, reconocerá las otras que rodean el cabo Norte, en donde piensa recoger muchos minerales. Al llegar á esta latitud seguirá la costa en donde termina el mar Glacial, y empieza el mar Blanco y el de Varangerfiord, para dirigirse á Kola, ciudad de la Laponia rusa, en cuyo punto dará fin á su viage.

Volverá por el mismo camino á Drontheim ó á Cristiansand, pasará por tierra á Cristiania, y de allí se restituirá á Francia.

Las producciones naturales que recoja en esta expedicion Mr. de la Moriniere se destinarán al Museo del jardin del Rey; y es de esperar que publique la relacion circunstanciada de este viage, y una descripcion de las producciones del reino vegetal, animal y mineral que traiga á su patria, cuya obra no podrá dejar de ser sumamente importante, por el conocimiento que posee este viagero de las lenguas primitivas de los paises que va á recorrer, y por su erudicion y filosofía.

ESPAÑA.

Madrid 17 de Enero.

El dia 2 del corriente tuvieron el honor de felicitar á S. M. por el augusto enlace con la REINA nuestra Señora, á nombre de la M. N. y M. L. ciudad de S. Sebastian, el Excmo. Sr. D. Juan Cárlos de Areizaga, capitan general de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, y el Sr. D. Josef Antonio de Larrumbide, ministro del Consejo Real; y el primero arengó en los términos siguientes:

„Señor: La ciudad de S. Sebastian, que tuvo el alto honor de ofrecer su respetuoso homenage á L. R. P. de la REINA nuestra Señora á su paso por la provincia de Guipúzcoa, se presenta hoy por nuestro conducto á felicitar á V. M. por su augusto enlace, deseándole muy colmado de felicidades, y con la particular satisfaccion de anunciarle, que asi como por la Real proteccion, bajo la que se dignó tomarla V. M., va levantándose de entre sus escombros, espera la elevará á un grado que borre hasta la memoria de su desgracia."

ARTÍCULO DE OFICIO.

Por Real resolucion de 23 de Diciembre del año próximo pasado, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á Don Nicolas Marti, cirujano titular de la villa de Elche, el fuero militar y uso de uniforme de primer ayudante de cirugía de egército; y á D. Juan Brey, residente en la plaza de la Coruña, el fuero militar y uso de uniforme de practicante de cirugía de egército en premio de los servicios que han contraido en los hospitales militares de campaña durante la última guerra; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que respectivamente han hecho de la pension que con arreglo á la Real orden circular de 19 de Junio de 1815 debian disfrutar; y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

El 25 de Noviembre del año próximo pasado á las 6 y 10 minutos de la noche falleció en Sevilla á los 73 años, un mes y 22 dias de edad el Excelentísimo Sr. D. Francisco de Saavedra, consejero de Estado, gran cruz de la Real y distinguida orden de Cárlos III. Nació en la misma ciudad el 4 de Octubre de 1746, donde permaneció hasta Mayo de 1756, en cuyo año pasó á Granada, y entró en el colegio del Sacromonte. Allí se dedicó al estudio de la filosofía y teología, y en seguida recibió el grado de licenciado y doctor en la universidad de aquella ciudad, despues de un acto muy lucido.

Dedicóse posteriormente al estudio de las Escrituras, de la geografía, cronología, historia y lengua francesa, y aun compuso entre otros escritos un panegírico de S. Gregorio el Grande, que tuvo mucho aplauso. Instado en 1766 por varios sugetos, hizo oposicion de mérito á la lectoral de Cádiz. En 1767 entró de individuo de la academia de buenas letras de Sevilla, y poco despues pasó á Madrid con objeto de pretender una prebenda eclesiástica; pero variando de inclinacion se decidió por la carrera de las armas, y entró á servir de cadete en el regimiento inmemorial del Rey por Agosto de 1768;

hasta que de resultas de unos exámenes públicos de todos los cadetes, en que presidió un consejo de guerra simulado, siendo el mas moderno de sus compañeros, fue propuesto en primer lugar para una de dos subtenencias que había vacantes, en cuyo destino fue confirmado á mediados de 769. Pasados pocos meses los gefes del cuerpo le dieron el cargo de maestro de la academia de cadetes; y de resultas de unos lucidísimos exámenes que hicieron sus discípulos en revista de inspeccion, fue agraciado con el grado de teniente. En Diciembre de 1773 formó un proyecto de educacion militar, que remitió al conde de O-Reilly, inspector general entonces, el cual dió orden en Enero de 74 para que se le presentase en Madrid; y de las conferencias de ambos resultó que S. M. aprobase la instalacion de una escuela militar en Avila, donde trabajó incesantemente, y con mucho provecho.

Llamado nuevamente á la corte por O-Reilly le reveló este en Abril de 75 el proyecto de la expedicion de Argel, y le encargó el arreglo del egército expedicionario. En esta empresa hizo de edecan del conde, y alineó las tropas á su desembarco para que avanzasen á los enemigos, en cuya accion recibió varios balazos en la ropa y una leve contusion en una pierna. En Mayo de 1776 pretendió y le concedió el Rey el pase á las milicias de Ciudad-Real en clase de ayudante con grado de capitan; y entonces le eligió por su edecan, con agregacion á la secretaría, el inspector de ellas D. Martin Alvarez, á cuyos ruegos formó un resúmen militar de las expediciones de los españoles al Africa, especialmente desde la conquista de Granada.

En Julio de 1778 el conde de Fernan-Nuñez, nombrado embajador de Portugal, le pidió por secretario de su embajada, destino en que desde luego se le nombró de oficio; pero ha siéndosele conferido en la secretaría del despacho de Indias, con fecha de 5 de Agosto, la plaza de oficial cuarto de ella, aceptó con satisfaccion del mismo conde este nuevo y ventajoso cargo. El primer negocio que puso á su cuidado el ministro Galvez fue la formacion del reglamento y aranceles para el libre comercio de la península con la América, que se dió al público en Octubre del mismo año.

Declarada en fines de 1779 la guerra á los ingleses, se le dió encargo en Junio de 780 para que pasando á América como comisionado regio tratase de combinar los proyectos del Gabinete con las ideas de la junta de generales establecida en la Havana, la cual debia dar á sus disposiciones tanto valor cual si fuesen órdenes Reales, y que bajo su firma le franqueasen las tesorerías de Indias cuantos caudales pidiese para emprender la expedicion contra Panzacola, socorrer la presidencia de Goatemala, y hacer los esfuerzos posibles con nuestras fuerzas de mar y tierra, unidas á las francesas, para conquistar á la Jamaica. Yendo embarcado en la fragata *Diana* al desempeño de esta comision fue hecho prisionero próximo á los Caiques, y conducido á Kindstown el 10 de Noviembre por la fragata británica la *Palas*, despues de un empeñado combate. Ocultando á los ingleses el caracter que llevaba pretendió y le concedieron estos pasaporte para pasar á las posesiones españolas; y en efecto entró en la Havana el 22 de Enero de 781. Apenas llegó activó las operaciones de la campaña, hizo salir la expedicion contra Panzacola, aprestó la flota que debia conducir caudales á España; y siendo necesario socorrer con mas tropa y buques de guerra la empresa expedicionaria salió de la Havana con 15

navíos y un cuerpo de 1617 hombres, que desembarcó en 21 de Abril, y estrechó el sitio de Panzacola, de cuyo puerto se posesionaron los españoles el 10 de Mayo.

En 18 de Junio, de vuelta ya en la Havana, se le mandó por Real orden que pasase al Guarico, y concertase con el conde de Grasse, general de las fuerzas francesas, las operaciones que debian practicarse; y en efecto desembarcó en aquel puerto el 12 de Julio, trató con el conde de Grasse, el cual le encargó que extendiese el plan de campaña, que redujo á socorrer á los anglo-americanos batiendo la escuadra inglesa, desalojarlos de las islas de Barlovento, y conquistar la Jamaica, en cuyos pormenores convinieron ambos.

Por Octubre del mismo año tuvo aviso de que S. M. le habia concedido cruz pensionada de Cárlos III y una pension de 80 rs. sobre la tesorería de Guerra. Infatigable en trabajar para conseguir el buen resultado de los proyectos se dirigió á México, hizo aprontar sin violencia caudales, víveres, municiones, tropa y reclutas para la marina, que llegaron á la Havana en Enero de 782. De resultas de la derrota de la escuadra francesa el 12 de Abril cerca de la Guadalupe, precedida consulta de una junta de generales, se embarcó para Brest con objeto de agenciar con las cortes de Francia y España el modo de que no se interrumpiesen los planes concertados. En Paris trató con los ministros sobre los asuntos de América, de cuya corte salió para la de España, dejando evacuados allí sus encargos, el 16 de Junio. Desde el 4 de Julio que llegó á Madrid, y dió cuenta de todo al Gobierno, no cesó sus gestiones para volverse á Indias á continuar su comision; pero efectuada la paz, salió con los preliminares al Guarico, y orden al mismo tiempo para que hiciese regresar á España el egército con cuantos caudales y frutos permitiesen las circunstancias, y que en seguida pasase á Caracas, donde se le nombró intendente, cuyo empleo principió á egercer en Octubre de 1783. El fin que se propuso en este destino, y que felizmente consiguió, fue el fomento de la agricultura, formando un jardin de aclimatacion y una puntual estadística de aquellas provincias, quitando trabas y dando vida al comercio, construyendo cuarteles para las tropas, y edificios para las oficinas Reales y para la audiencia; hasta que dejando bien cimentados los fundamentos de la prosperidad de aquel pais, emprendió en 1.° de Junio de 1788 su viage con licencia á España, y llegó á Madrid el 20 de Agosto.

En Mayo de 1789 le promovió S. M. á plaza del supremo Consejo de la Guerra: en 7 de Noviembre de 1797 fue nombrado ministro de Hacienda; y en 28 de Marzo de 798 se le agregó por Real orden el cargo interino del primer ministerio de Estado; en cuyo desempeño, á pesar de haber hecho presente á S. M. el debil estado de su salud, trabajó con mucho teson, hasta que acometido de un grave accidente, de que convaleció con dificultad, nombró S. M. otro ministro de Hacienda, dejando á Saavedra en propiedad el ministerio de Estado; pero siguiendo sus fuerzas físicas en abatimiento, S. M. le dió licencia para pasar á Andalucía á restablecerse á beneficio de los aires patrios, conservándole solo la plaza de consejero de Estado.

Efectivamente corriendo varios pueblos de la provincia de Sevilla, y hallándose en aquella capital por Mayo de 808, le nombró el pueblo presidente de la junta que instaló para sacudir el yugo de Napoleon Bonaparte, conservar

la religion, los derechos del Monarca y la integridad de sus dominios: objetos que aunque las circunstancias presentaban de dificil desempeño, principiaron á hacerse felizmente practicables con la rendicion de la escuadra francesa en Cádiz, y la gloriosa batalla de Bailen, en que tuvo mucha parte. En Octubre del mismo año fue nombrado por la junta central para el despacho del ministerio de Hacienda, y hostigado del peso de este cargo que aumentaba demasiado sus achaques, hizo dimision de él en Setiembre de 1809 para egercer con mas desahogo el de Estado. Pero cuando en 24 de Enero de 810 invadian los franceses la Andalucía, y se hallaba disuelta la junta central, volvió á presidir por seis dias la junta de Sevilla, en cuyo corto período hizo que se reunieran en Cádiz las reliquias de la monarquía, dirigiéndose despues á aquella plaza, donde desembarcó la noche del 31. Al dia siguiente fue nombrado por la junta central regente del reino, encargo que con otros individuos egerció nueve meses, hasta que fue sustituido por dimision.

Retirados los franceses de Andalucía regresó á Sevilla en Febrero de 1813, y ocupando ya el Sr. D. FERNANDO VII el trono de sus mayores, le dió comision en Real orden de 23 de Diciembre de 1814 para que formase una compañía que entendiese en poner corriente la navegacion del rio Guadalquivir desde Córdoba hasta el mar, autorizándole al mismo tiempo para oir las quejas y resarcir á los perjudicados sin forma de juicio, consultando á S. M. el modo de allanar todos los obstáculos. En 29 de Mayo de 1815 admitió la condecoracion de la gran cruz del Sr. D. Cárlos III con que le honró el Soberano: y por otra Real orden de 8 de Setiembre puso S. M. á su cuidado la ereccion de una escuela gratuita en el barrio de Triana de Sevilla, con arreglo á un plan que propuso, de cuyo establecimiento le declaró protector. En medio de estas tareas, y de otras varias en que se ocupaba animado del mas ardiente deseo del bien público, dió fin á su vida laboriosa, perdiendo la monarquía un zeloso é ilustrado ministro, las ciencias y las artes un protector decidido, y los pobres un padre generoso.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 15 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
5878.....	10000 pesos.....	En Sevilla.
8837.....	5000 idem.....	En Madrid.
2205.....	2000 idem.....	En Avila.
24604.....	1000 idem.....	En Cádiz.
19796.....	1000 idem.....	En idem.
27178.....	1000 idem.....	En Córdoba.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 32, 71, 22, 47 y 87.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á María de la Cámara, comprendida en los víctimas del Dos de Mayo.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano de S. M. y del número de la misma, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias, contados desde 5 del corriente, las fincas que se dirán, sitas en término del lugar de Fuencarral, de esta jurisdiccion, á saber: un pedazo de 12 fanegas, donde dicen la Veguilla, linde con tierra de Miguel Montero, con otra de Braulio Lopez, con el arroyo de la Veguilla y con tierra de Benigno Gallego, tasada en la cantidad de 60 rs., á 500 cada fanega: otra tierra de $2\frac{1}{2}$ celemines, que está á las eras de Santana, linde tierras de Pablo Magano y Julian Asenjo, era de Manuel Lopez y camino que va á los Millarejos, tasada en 2500 rs.: otra en la fuente Morena, su caber tres fanegas, linde el arroyo de la Antonia, tierra de Francisco Rufel, y otra de Guillermo Lopez, tasada en 2100 rs., á 700 cada fanega: otra tierra donde dicen monte Viejo, su caber dos fanegas, á 200 rs. cada una, linde tierra de Pablo de Prado: otra de una capellanía y viña de Juan Lopez: otra donde dicen la cuesta de Mata asnos, de caber dos fanegas, á 200 rs., linde tierra de Felipe de la Fuente, majuelos de D. Juan Gallego, otro de un vecino de esta corte, y con otro del dueño de dicha tierra; y un majuelo nuevo en el mismo sitio, que tiene 475 cepas vivas, inclusas 50 marras, linde la tierra antecedente y con el del vecino de esta corte, tasado en 950 rs., á dos cada cepa. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y escribanía del citado Seco, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

El Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, ha mandado convocar á junta en su casa habitacion el domingo 30 del corriente á todos los acreedores é interesados en la dimision de bienes hecha por Doña Ana de Mata, para que á las 10 de su mañana del citado dia concurran á la casa de dicho señor; bajo apercibimiento que al que no lo hiciese le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, se vende el estado ó heredamiento de la villa de Balbueno, distante ocho leguas y media de esta corte, y una y cuarto de la ciudad de Guadalajara, consistente en una casa palacio en la villa, otras dos mas pequeñas contiguas, y otra arruinada inmediata al convento de S. Antonio de dicha ciudad: 1628 fanegas y tres celemines de tierra de superior, mediana é inferior calidad: viñas, olivares, alameda, molino aceitero, eras, bodegas, tinajas, lagares, sitio para fábrica de jabon y un terreno de cuatro fanegas y media, que antes sirvió de huerta con su pozo y pilares, tasado todo en 884913 rs. y 17 mrs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda por la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez, que se le admitirá siendo arreglada; en inteligencia de hallarse señalado para remate el martes 1.° de Febrero próximo, á la hora del medio dia, en la audiencia del señor juez.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Anselmo Ordoñez, escribano de su número, se ha mandado convocar á junta de acreedores de Joaquin Angel García, señalando para ella el domingo 6 del próximo mes de Febrero en su casa morada, á las 9 en punto de su mañana. Lo que se anuncia al público para noticia de los interesados y su concurrencia; advirtiendo que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

EN LA IMPRENTA REAL

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 20 DE ENERO DE 1820.

RUSIA.

Petersburgo 7 de Diciembre.

El dia 5 tuvo la honra de presentar sus credenciales al Emperador en audiencia particular el conde de la Ferronaye, embajador extraordinario de S. M. Cristianísima cerca de esta corte.

La academia imperial de Ciencias y Buenas Letras de esta capital ha adquirido nuevas riquezas literarias: el verano pasado recibió de la munificencia del Emperador, cuya vigilancia se extiende á cuanto puede contribuir á la gloria de su imperio, cerca de 500 manuscritos entre árabes, persas y turcos, que compró Mr. Rousseau, cónsul general que fue de Francia en Alepo, y que en el dia tiene el mismo carácter en Bagdad, persona muy versada en las lenguas siriaca, persa y otras orientales, quien los trasladó á Francia, y de allí han pasado á esta capital.

BAVIERA.

Nuremberg 23 de Diciembre.

Las lluvias y el derretimiento de las nieves han ocasionado grandes inundaciones en toda la Franconia: los rios Pegnitz y Rednitz han salido de madre, cubriendo las campiñas inmediatas; y de resultas de haber reventado el gran dique que habia cerca de Furth se han inundado aquellos contornos.

Las crecidas del Mein han sido igualmente muy considerables, y sus aguas han causado grandes daños.

Padece mucho atraso el servicio público de los correos de resultas de las inundaciones. El de Munich y Augsburgo no se han recibido: el de Francfort falta ya hace dos dias, y uno los de Ratisbona y de Viena.

Las inmediaciones de Forcheim y de Bamberg estan anegadas.

ALEMANIA.

Manheim 25 de Diciembre.

Toda la semana anterior nos han tenido en continua inquietud las crecientes del Necker y del Rhin. Las aguas del primero han bajado ya mucho; pero las del Rhin se mantienen á una altura extraordinaria; y aunque inmediatamente se tomaron todas las precauciones posibles, hubo anteayer y ayer en particular mucho peligro de que se rompiesen los diques, porque los dos dias sopló con mucha violencia el sudoeste. Los magistrados manifiestan un zelo y una actividad dignos de elogio. Dicen que algunos diques de la parte superior

del Rhin han reventado. Tambien aseguran que ha padecido considerablemente el valle que hay entre Heidelberg y Heilbron.

El conde de Buol Schauenstein, presidente de la Dieta Germánica, ha pasado por Ratisbona, segun escriben de aquella ciudad, con direccion á Viena.

Friburgo 26 de Diciembre.

En Suiza ha salido de madre el Aar, y ha hecho muchos estragos, segun refieren algunas personas recien venidas de aquel pais; y se temian mayores desgracias en el distrito pantanoso que está entre los lagos de Morat, de Bienna y de Neufchatel, donde habian aconsejado ingenieros muy inteligentes que se hicieran grandes obras, pronosticando los males que podrian sobrevenir si no se tomaban cuanto antes las debidas precauciones; pero no pudieron realizarse las obras que proponian por haberse negado algunos cantones á contribuir á ellas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Diciembre.

Varios comerciantes respetables de la ciudad de Lóndres han presentado una exposicion á la Cámara de los Comunes, solicitando que se mande hacer informacion sobre las restricciones que sufre en la actualidad el comercio. En esta exposicion se proponen algunos remedios, principalmente en lo respectivo á los reglamentos sobre el comercio de la China, y sobre que vuelva á hacer el banco los pagos en numerario, cuya medida, en opinion de los que representan, podria facilitarse mucho si se dejase á arbitrio del banco hacer estos pagos en oro ó en plata.

En medio de una corta pero importante discusion lord Castlereagh dijo de un modo claro y enérgico que no se pensaba de ninguna manera en alterar el plan adoptado en la última sesion para volver á hacer gradualmente los pagos en dinero. „Nada, añadió el lord, puede en mi juicio perjudicar mas á los intereses del comercio que la duda de que no fuese definitiva la última decision del Parlamento sobre este particular."

Idem 23.

El 18 en la noche se dió la sancion Real por medio de una comision á la ley sobre la aprehension de las armas.

En la sesion del 21 declaró el canciller del *Echiquier* que no era necesario hacer novedad en el sistema de hacienda, y que se realizarian las esperanzas que se dieron en la última sesion, lo cual ha causado favorable efecto en los fondos públicos.

En la sesion del dia 22 se suscitó acerca del estado de la hacienda pública una discusion de suma importancia, en la cual manifestó el canciller del *Echiquier* que los ingresos de este año hasta el dia 19 del presente mes, cotejados con los del año anterior, presentan una diferencia de menos de 1500 libras esterlinas; siendo de notar que desde el 10 de Octubre en adelante se habian aumentado mucho los rendimientos de las aduanas y de las contribuciones sobre los líquidos. Aseguró igualmente que no eran de tanta consideracion como se creia los capitales que se han trasladado á los fondos de Francia, y que verosímilmente volverian á los fondos públicos del reino.

Se ha leido por tercera vez la ley relativa al sello de los papeles públicos,

y ha sido aprobada, desechando por una gran mayoría de votos la propuesta de que se limitase á solo el término de un año.

Escriben de Gibraltar, con fecha de 4 de este mes, que se han abierto las comunicaciones con España, mediante haber cesado la enfermedad epidémica que reinaba en algunos pueblos del mediodia de aquel pais. En Tetuan mueren todavía diariamente algunas personas de la peste, y del interior del reino de Marruecos no habia noticias por haber interceptado los árabes todas las comunicaciones.

Idem 30.

En la actualidad circulan en diversas partes del reino muchas sumas de monedas de plata de muy mala ley, dando ocasion para esto á los monederos falsos la manía que reina de cambiar los billetes ó cédulas de banco por dinero efectivo.

En la actualidad estan viajando varios sabios por el Brasil bajo la proteccion de los portugueses, y á expensas de los Gobiernos de Austria, de Baviera y de Toscana. Por el de Austria son comisionados el profesor Mikau en todo lo respectivo á la historia natural en general y la botánica en particular; el doctor Pohl para el ramo de mineralogia, y Mr. Matterer por lo perteneciente á la zoologia. Los acompaña Mr. Schott en calidad de jardinero; Mr. Euder, pintor de paisages, y Mr. Frick, pintor de historia natural. Por el Gobierno de Baviera han ido el doctor Sprix, zoólogo, y el catedrático Martinus, botánico; y por el gran Duque de Toscana el naturalista Mr. Rasdi.

FRANCIA.

Paris 1 de Enero.

Ayer á las 10 y cuarto de la noche S. A. R. la duquesa de Orleans dió á luz en el palacio Real un Príncipe, á quien por orden del Rey se pusieron los nombres de Cárlos, Fernando, Luis, Felipe, Manuel, duque de Montievre.

El Rey de Saxonia ha enviado una sortija de brillantes al doctor Hamelt, consejero de la corte de Rusia, en prueba del aprecio que ha merecido á S. M. la obra sobre la enseñanza mutua, escrita por el mismo doctor. Vemos con mucha complacencia que principia á estimarse en Alemania este nuevo método, el cual va cada dia haciendo mas progresos entre nosotros; y parece indudable que tuvo en Francia su orígen, pues en 1747 dirigia en Paris Mr. Herbault una escuela conforme en un todo al método lancasteriano: el mismo Mr. Hamelt cita en su obra un pasage de otra impresa en esta capital el año de 1719, por el cual consta que Mr. de Vallange habia introducido el uso de enseñar á escribir en la arena con mas perfeccion aún que por el método de los indios, que ha adoptado el doctor Bell; y otra obra publicada igualmente en Paris el año de 1709 con el título de *Reglamento y método para las escuelas de caridad de la parroquia de S. Gervasio*, da motivo á presumir que á principios del siglo XV practicaba en Francia el doctor Gerson muchas partes del mismo método.

Idem 4.

La sociedad Real establecida para la mejora de las prisiones ha determinado conceder un premio de una medalla de oro de valor de mil francos al

autor de la obra que manifieste el modo mas á propósito de mejorar la condicion de los presos; y al efecto ha publicado el siguiente programa:

La sociedad ha creido que uno de los medios mas adecuados para corregir las viciosas costumbres de los presos era el de poner en sus manos algunos libros, cuya lectura contribuyese á hacerles mas llevadera su situacion, excitando al mismo tiempo en su espíritu saludables reflexiones; pero la desgracia es el no haber libros compuestos especialmente para esta clase de lectores.

Perteneciendo estos en general á la clase indigente de la sociedad, que no lee para instruirse, debe acomodarse á su capacidad é inteligencia, y tendrá suficiente mérito si logra fijar su atencion, inspirándoles un saludable arrepentimiento de sus extravíos.

Entre los consejos que deben darse á los delincuentes pueden citarse los egemplos que aumenten el horror al vicio, y hagan apreciable la virtud. Es tambien necesario persuadirles la utilidad de reconciliarse consigo mismos para inspirarles la esperanza de reconciliarse con la sociedad, recordándoles que la religion es la mejor guia, y el mas poderoso consuelo de la vida.

El autor podrá dividir su obra en varias partes, para que se reparta entre las diversas clases de presos. La sociedad no prescribe ninguna forma determinada para esta composicion, limitándose á indicar su objeto, que se halla anunciado en la siguiente inscripcion de la casa de detencion de S. Miguel de Roma: *Parum est coercere improbos poená, nisi probos efficias disciplinâ.*

Deberá tener la obra 200 páginas de impresion á lo menos, y se remitirá franca de porte á la secretaría general de la sociedad antes del 1.° de Mayo de 1820: deberá estar escrita en frances; pero podrán optar al premio sin distincion asi franceses como extrangeros, y se adjudicará aquel en la sesion pública que celebrará la sociedad en el mes de Julio de 1820, presidida por S. A. R. el Duque de Angulema.

La misma sociedad ha propuesto, bajo iguales condiciones, un premio de una medalla de oro al autor de la obra que mejor trate de los medios de perfeccionar el régimen de las cárceles, el cual se adjudicará en la sesion pública del mes de Julio de 1820, y será preferido el proyecto que sea de una aplicacion mas general, y que pueda egecutarse sin crecidos gastos.

ESPAÑA.

Cuenca 1.° de Enero.

La Real sociedad económica de Amigos del pais, deseosa de repetir al público las pruebas que tiene dadas de su constante zelo por el adelantamiento de los alumnos de la escuela de dibujo que estableció en esta ciudad, y del crecido número de niños y niñas que asisten á las escuelas gratuitas fundadas por el Ilmo. Sr. D. Antonio de Palafox y Croix, despues de haber visto con singular satisfaccion en junta extraordinaria de 9 de Setiembre último la coleccion de dibujos que como fruto de la aplicacion de sus discípulos presentó el maestro encargado interinamente de esta enseñanza, y la generosidad con que su digno director el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Falcon de Salcedo, obispo de esta diócesis, ofreció en el acto costear seis premios para otros tantos jóvenes los mas adelantados y sobresalientes, acordó que conciliando la asigna-

cion de estos premios con las circunstancias de algun dia plausible, se publicasen y distribuyesen en cualquiera de los dos dias 13 y 14 de Octubre con el motivo del feliz cumpleaños de nuestro amabilísimo Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, y que al mismo tiempo se celebrasen exámenes públicos en las citadas escuelas, premiando por cuenta de la sociedad á los niños y niñas que por su aplicacion y aprovechamiento lo mereciesen.

En efecto, llegado el dia 13, adornada una de las mas espaciosas salas de las mismas escuelas, en que se colocó el retrato de S. M., se dió principio á tan respetable acto, presidido por el Excmo. Sr. director, leyendo á presencia de los socios y de un numeroso concurso de personas de ambos sexos y de todas clases, la censura que de orden del citado señor director tenia formada el profesor y socio D. Vicente Lopez Salcedo de los dibujos que se hallaban presentes, y resultando de ella que los trabajados por Nicolas Barreda y Rafael Ximeno debian ser colocados en primera clase; los de Agustin Lopez y Juan María Higueras en segunda; y los de Julian Mariana y Miguel García en tercera, se les distribuyeron con proporcion á su mérito los seis premios reducidos á un exquisito papel marquilla, reglas, compases y varios instrumentos precisos para adelantar y perfeccionarse en su profesion.

En seguida se procedió al examen de los niños que presentaron los maestros como mas adelantados en la lectura castellana, impresa y manuscrita, en la latina, y en doctrina cristiana; siendo general la satisfaccion de todos los concurrentes, no solo al oirles leer con el mejor sentido y puntuacion, respondiendo unánimemente á las preguntas que se les hicieron por los catecismos de Ripalda añadido y Pouget, sino al registrar tambien una porcion de muestras muy correctas en que se veia mucha igualdad y limpieza de letra, por lo que conforme con el general juicio de los asistentes el dictamen de los maestros censores, se declararon dignos de premio á todos los que habian sufrido el examen en sus respectivas clases; teniendo por conveniente se sorteasen entre los 14 niños que se egercitaron en el silabeo tres premios, los cuales recayeron en Eusebio Tórtola, Santiago Córdoba y Santiago Cantero; cinco entre los de la lectura, despues de haber sido premiados como sobresalientes en ella Policarpo Martinez, Sergio Lopez, Fernando Ximenez y Andres Noriega, que tocaron á Luciano Pradas, Francisco Añino, Policarpo Lucas, Vicente Giron y Francisco Martinez; dos entre los de doctrina cristiana, cuya suerte cupo á Andres Noriega y Bonifacio Lucas; y uno de mas valor entre los nueve de escritura, cuyas muestras ocuparon el primer lugar, y tocó á Julian Saiz.

El siguiente dia 14, reunido en el mismo sitio igual ó mayor número de personas de ambos sexos y de todas clases, se dió principio al examen de las niñas, cuya soltura y modesto despejo en el leer, é instruccion poco comun en la doctrina cristiana sorprendió á todos los circunstantes. Sin embargo que á todas ellas se les tuvo por dignas de premio, queriendo los maestros censores hacer justicia al mayor mérito, declararon sobresalientes en lo uno y en lo otro á Petra Piquero, Petra Garzon y Francisca Lucas. Entre las restantes se sortearon 12 premios, cuya suerte recayó por la lectura en Teresa Martinez, Encarnacion Jauve, Engracia Labarta y María Frances; y por la doctrina cristiana en Francisca Noriega, Leonarda Granero, Feliciana Muñoz,

Dolores Villarejo, Josefa de la Cruz, Olalla Tórtola, Valentina Gomez y Cecilia Ximeno.

Ultimamente se presentaron por las dos maestras los trabajos de 31 niñas en varias piezas de costura y diferentes labores que ya habian sido reconocidas y numeradas por censora inteligente nombrada al efecto, y asi esta como las demas señoras que estaban presentes las hallaron egecutadas con primor y delicadeza; sobresaliendo algun tanto las de Petra Piquero y Catalina Guijarro, del primer departamento, y de Generosa Valero del segundo, por lo que se les premió separadamente, sorteando entre las 28 restantes otros seis premios que recayeron en Antonia Lopez, Felipa García, María Palomó, Ramona Labarta, Leonarda Granero y Francisca Cabero.

Todos los concurrentes quedaron muy complacidos y satisfechos de la aplicacion y adelantamiento de los niños y niñas de estas escuelas; y habiendo exhortado el Excmo. Sr. director á los respectivos maestros y maestras á continuar con zelo y amor en el cumplimiento de su recomendable destino, se concluyó el acto con una cancion poética á la Santísima Vírgen María como protectora de dichas escuelas.

Madrid 19 de Enero.

El dia 4 del pasado tuvieron la honra de felicitar á SS MM. por sí, y á nombre del M. N. y M. L. ayuntamiento de la ciudad de Pamplona, Don Alejandro Dolarea, consejero de Ordenes; D. Josef Martinez, primer médico de Cámara de S. M., honorario del supremo de Hacienda, y D. Blas Echalecu, canónigo dignidad de chantre de la santa iglesia metropolitana de Santiago, y sumiller de cortina de S. M.; y el primero dijo:

„Señor: Distinguidos por el ayuntamiento de la ciudad de Pamplona con la lisonjera comision de felicitar á V. M. por su augusto enlace con la virtuosísima Reina nuestra Señora, es este para nosotros uno de los momentos mas satisfactorios, pues al paso de desempeñar un deber tan noble, ofreciendo á V. M. el parabien mas sincero y propio de la innata constante lealtad de aquella corporacion ilustre, nos proporciona esta plausible y feliz ocurrencia el poder unir religiosa y respetuosamente nuestros votos á los suyos, pidiendo al Dios de las misericordias, árbitro supremo de los Reyes, que pues se ha servido consagrar y ratificar en el cielo con el sello de la divinidad tan venturosa augusta union, efectuada en la tierra no sin especial providencia suya, prodigue sobre V. M., su dignísima Esposa nuestra Señora y toda su Real familia las bendiciones, gracias y bienes que necesitan, y prestan de sí el cielo y la tierra para conservar intacta la religion santa de nuestros mayores, perpetuar el católico trono español con una sucesion dilatada y digna de las virtudes de Príncipes tan religiosos, enlazando de este modo eternamente las delicias de sus vasallos con los intereses del trono y la prosperidad de la monarquía: estos son, Señor, los sentimientos de la ciudad, y estos igualmente los de sus representantes, y ambos quedarán rectificados y satisfechos si V. M. se digna recibirlos con aquel bondadoso aprecio que tanto le caracteriza, y le merece de justicia el aplauso general de sus mas fieles vasallos."

El 23 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto en-

lace á nombre de la ciudad de Soria y su provincia los Sres. D. Josef Perez Caballero, decano del supremo Consejo de Hacienda, y D. Mateo Vicente Luengo, regidor decano de su ayuntamiento; el primero de los cuales dijo:

„Señor: La ciudad de Soria y su provincia, por medio de sus dos comisionados tienen el honor de presentarse á los Reales pies de V. M. para tributarle la enhorabuena mas respetuosa por su efectuado matrimonio con la Reina nuestra Señora, la mas feliz por ser Esposa de V. M., y la mas digna por las virtudes, belleza y prendas amables que la adornan. Sea pues vuestro reinado, Señor, el mas venturoso y dilatado. Séalo, Señor, con el fruto de bendicion y prosperidades que mas convengan para consuelo propio de V. M. y bien universal de la nacion."

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conferir el empleo de gobernador de la plaza de Rosas al coronel D. Josef Gomez Tortosa, comandante de escuadron del regimiento caballería del Príncipe: el de gobernador de la de Monzon al coronel D. Miguel Ochoa, comandante del primer batallon del regimiento de infantería del Infante D. Cárlos; y la sargentía mayor de la plaza de Ibiza al capitan D. Juan Coll, alférez del segundo regimiento de Reales guardias de infantería.

En América. El gobierno de la provincia de Mainas, en el nuevo reino de Granada, al teniente coronel D. Josef Rafael Caraveo, sargento mayor que era del fijo de Campeche: la sargentía mayor del Real fuerte de S. Cárlos de Perote, en Nueva-España, al capitan D. Narciso Arascot, ayudante de la segunda brigada de milicias de aquel reino; y la auditoría de guerra del egército expedicionario de Costa-firme á D. Josef Toscano y Medina, auditor de marina de la provincia de Algeciras.

Una persona, cuyo caracter se ignora, escribe desde Cahors con fecha 20 del pasado (para que se anuncie en este periódico, y llegue á noticia de los interesados españoles militares y empleados civiles que estuvieron refugiados en Francia, y á quienes el Gobierno frances debia atrasos de sus sueldos ó socorros) que D. Juan Satini, comisario que fue de policía en Madrid, ha cobrado en Tolosa la suma de 120 francos por cuenta de dichos débitos, y en virtud de poder de varios interesados; quienes pueden dirigirse para reclamar su deuda al gefe de batallon, comandante del depósito de refugiados, llamado Mr. Pedro Lafon, en la ciudad de Cahors.

En la subdelegacion general de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos se han denunciado todos los bienes y efectos de que se compone el vínculo fundado por el Sr. D. Juan Antonio Perea, marques que fue de Monteverde, vecino de Bilbao, en el concepto de no existir pariente ni descendiente alguno de aquel; y por providencia de 19 de Junio del año pasado de 1818 se mandó se procediese á la fijacion de los tres edictos que previene la Real instruccion de este ramo, y término que señala, llamando á los que crean tener derecho á los bienes del citado vínculo, y que á mayor

abundamiento se anuncie en el diario y gaceta de esta corte para que llegue á su noticia; en cuya inteligencia se previene á los parientes y descendientes del citado señor D. Juan Antonio Perea que dentro de cuatro meses y 20 dias, por que se ha fijado el tercero y último edicto, acudan al juzgado de la expresada subdelegacion general á exponer y decir de su derecho; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho se declararán vacantes los bienes del referido vínculo, aplicarán al Real fisco y Cámara de S. M., y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se ha señalado el dia 28 del corriente, de 12 á una, á las puertas de su audiencia para el remate de la casa calle de Buenavista, núm. 9, manzana 33, que consta de 2746¾ pies de sitio, y está tasada en 82,410 rs. vn.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, se saca nuevamente á pública subasta, por término de 15 dias contados desde 17 del corriente, una casa sita en el lugar de Carabanchel de Abajo, con destino á fábrica de jabon, la que tiene de sitio 3071 pies cuadrados superficiales, retasada últimamente con todos sus enseres en la cantidad de 307,496 rs vn. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Donato Nuñez, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

En la villa de Baena, provincia de Córdoba, se hallan vacantes tres plazas de maestros de sus Reales escuelas Pias: el primero con el nombre de director y 600 ducados anuales; el segundo con 400, y el tercero con 300, pagados por meses de los fondos de propios: dichos magisterios se darán por oposicion, sufriendo el director ó primer maestro un examen de tiempo indefinido sobre la ortografia, gramática castellana, aritmética, caligrafia práctica y especulativa, leer, doctrina cristiana y política. El 2.° y 3.° sufrirán otro examen por el mismo tiempo de caligrafia práctica y especulativa, ortografia, leer, doctrina cristiana y política, observando el método y reglas del establecimiento con sujecion al decreto de S. M.: la oposicion se verificará en los seis primeros dias del mes de Marzo de este año, admitiéndose memoriales hasta el último dia de Febrero. Los pretendientes ú opositores dirigirán sus solicitudes á la justicia, debiendo presentarse en dicha villa el expresado dia último de Febrero.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de la Calzada de Oropesa, en la carrera de Extremadura, por promocion del que le obtenia á la catedra de partido de la Real universidad de Salamanca: tiene la villa 300 vecinos de poblacion con corta diferencia, y está dotada la plaza en 700 ducados pagados del caudal de propios, ademas de lo que rinda la asistencia de un convento de monjas que se ajusta por separado. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes en el espacio de 20 dias, contados desde esta publicacion, por mano del secretario de ayuntamiento.

Guia del estado eclesiástico seglar y regular de España é Indias para el año de 1820, con el retrato de N. M. S. P. Pio VII. Se hallará en el despacho de la imprenta Real.

Las costumbres de Antaño: comedia original, su autor D. Manuel Eduardo de Gorostiza, funcion que se egecutó en el teatro del Príncipe en celebridad del augusto enlace del Rey nuestro Señor D. Fernando VII con la Señora Princesa Doña María Josefa Amalia de Saxonia. Se hallará en las librerías de Orea, calle de la Montera, viuda de Quiroga, calle de las Carretas, de Gonzalez, calle de Atocha, y de Amposta, calle del Príncipe. Su precio 4 rs. en 8.° rústica.

EN LA IMPRENTA REAL.

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 22 DE ENERO DE 1820.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Noviembre.

La Puerta ha resuelto separar del gobierno de la Livadia á 'Deli-bajá á causa de la multitud de quejas que se han dirigido contra él. Es sugeto muy instruido en las lenguas y ciencias de Europa; pero sobremanera cruel y codicioso: le ha conferido la Puerta el gobierno de Lepanto, trasladando á Soliman-bajá desde allí á Livadia, y á Selim-Seri-bajá á Salónica.

Todavía no se ha decidido la suerte de los armenios presos, que eran los administradores de la casa de moneda; y habiendo penetrado el contagio á la prision en donde se hallan ha muerto uno de ellos, y los demas estan enfermos.

Acaba de morir el diputado que habia enviado aquí la regencia de Argel, quien fue en algun tiempo uno de los mas osados corsarios. Dentro de poco enviará la Puerta sus regalos á Argel por medio de un comisionado.

Las cartas de Trípoli de fecha 11 de Noviembre anuncian que producia los mejores resultados el sistema pacífico adoptado por aquella regencia; pues florecian el comercio y la navegacion, y ningun corsario habia salido de los puertos de Trípoli desde el 1.° de Julio de 1818. Dicen las mismas cartas que el dey habia pedido la mediacion de la Inglaterra para hacer la paz con todas las potencias cristianas, obligándose á no molestar en lo sucesivo á ningun pabellon extrangero.

El Gran Señor permanece todavía en Bechicktasch, que es su ordinaria residencia en verano, estorbándole pasar á su palacio de invierno la peste que ha penetrado en el serrallo. Esta enfermedad hace cada dia mayores progresos en toda la ciudad; casi todos los ministros de la Puerta tienen enfermos en sus casas, y el número de estos igualará muy pronto á los de 1812: ya se ha extendido la epidemia entre los francos mucho mas que en aquel año: los hospitales estan llenos; y el número de los convalecientes con respecto al de los muertos está en la proporcion de 1 á 10.

PRUSIA.

Berlin 21 de Diciembre.

Corre la voz de que los generales Tauenzien, Kleis y Gneissenau serán promovidos á felds-mariscales, y que el primero será nombrado gobernador de Berlin, el segundo comandante de las tropas del contingente de la Confederacion, y el tercero del resto del egército prusiano. Dícese igualmente que

Mr. de Boyer, ministro de la Guerra, será nombrado comandante general de Saxonia; Mr. de Witz-Leben, ayudante de campo del Rey, ministro de la Guerra, y que reemplazará á este último en su empleo el general de Thiele. No se habla del destino que darán al Príncipe Guillermo, que es el general mas antiguo despues de Mr. de Tauenzien; pero todas estas noticias necesitan confirmacion.

ALEMANIA.

Gottinga 22 de Diciembre.

Sigue aumentándose el número de los estudiantes de nuestra universidad. Por Pascua eran 762, y aunque por S. Miguel se retiraron 171, tambien se incorporaron 346; de manera que hoy son en todos 937. Los 569 son naturales del reino: 296 de los demas estados de la Alemania; y 72 extrangeros, entre los cuales se comprenden 12 griegos.

Lintz 24 de Diciembre.

Los médicos no han permitido al príncipe de Schwartzemberg que salga de Praga para Viena, y pasará el invierno en aquella ciudad hasta que logre el completo restablecimiento de su salud. El Emperador le ha dirigido una carta sumamente lisonjera, recomendándole que se abstenga de ocuparse en ningun asunto mientras no recobre enteramente sus fuerzas, pues los médicos han manifestado que el Príncipe estaba en peligro de una nueva recaida si no observaba escrupulosamente el régimen que le habian prescrito.

Se asegura de un modo indudable que el príncipe Metternich será nombrado gran canciller de Estado de la monarquía austriaca, cuya dignidad no se ha conferido á ningun ministro de Austria desde la muerte del príncipe de Kaunitz.

AUSTRIA.

Viena 25 de Diciembre.

Parece inverosímil que en el Congreso se haya de tratar de la reduccion de los egércitos de Europa, como han creido algunos periodistas, porque este asunto es mas propio por su naturaleza de un Congreso de todas las naciones europeas, que no de la reunion exclusiva de los Estados alemanes.

Madama Murat ha vendido á esta corte en 1000 francos una preciosa coleccion de medallas antiguas que poseia. Entre otras apreciables antigüedades que conserva aun madama Murat, se cuentan un vaso etrusco de los mayores y mas hermosos que se conocen, y una coleccion de pinturas de las épocas mas célebres de la escuela italiana.

Idem 27.

Ayer á medio dia llegó á esta ciudad la Archiduquesa María Clementina con su esposo el Príncipe Leopoldo de Palermo. Poco despues pasó á visitar á sus AA. II. y RR. S. M. el Emperador, y comieron juntos.

ITALIA.

Roma 30 de Diciembre.

El 30 de Noviembre llegaron á esta capital el Príncipe Leopoldo de las Dos Sicilias, duque de Salerno, y su esposa la Archiduquesa Clementina, hija de S. M. el Emperador de Austria, y hoy han salido para Florencia. Todos los dias estan entrando extrangeros: los mas notables entre los que llega-

ron á fines de Noviembre último son lord Elgin, el general ruso Beckendorff, y un cuakero anglo-americano llamado Siuven-Grenwell, á quien ha dado permiso el Gobierno para visitar las cárceles.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

La Haya 31 de Diciembre.

Habiéndose vuelto á reunir anteayer la Cámara de los Estados generales, adoptó la ley interina para aplicar á los ocho primeros meses del año corriente las disposiciones de hacienda que se acordaron para el año último. Igualmente la adoptó la segunda Cámara en la sesion del mismo dia; y por decreto de la misma fecha ha promulgado S. M. la mencionada ley.

Segun las cartas que hemos recibido de las provincias septentrionales son grandes los temores que inspiran las extraordinarias crecientes de las aguas: el 27 por la noche se recibieron en Utrecht expresos de todas partes con noticias que dan mucho cuidado. Inmediatamente se juntaron los directores generales de los diques, y permanecieron reunidos para tomar las providencias necesarias á efecto de precaver cualquier accidente.

FRANCIA.

Paris 2 de Enero.

Los diputados de la Cámara han sido convocados hoy para una sesion pública y general, que deberá celebrarse mañana martes á la una del dia.

Se dice que se presentará á la Cámara un proyecto de ley, y se cree que el ministro de Hacienda comunicará la parte del budjet ó presupuesto relativa á los gastos de 1820.

S. M. el Emperador de Rusia, Rey de Polonia, ha dirigido la carta siguiente á los encargados de la suscripcion para el monumento de Malesherbes, á cuyos gastos ha contribuido con la cantidad de 20 francos.

„Señores: Los monumentos que trasmiten á la posteridad la memoria de las acciones generosas son la mas preciosa recompensa de ellas; porque al mismo tiempo que las inmortalizan, inspiran otras semejantes. No puede pues ponerse en duda la utilidad del homenage que tratais de tributar á las virtudes de Malesherbes; y yo me apresuro á seguir el egemplo de los Soberanos que han contribuido á vuestra empresa, encargando á mi ministro en Paris que cumpla mis deseos en este particular.

„Recibid, señores, la protesta de mi sincera estimacion. = S. Petersburgo 9 de Noviembre de 1819. = Firmado. = Alejandro."

Idem 3.

Se ha presentado últimamente al público en Munich una exposicion de las producciones de la industria nacional del reino de Baviera; y entre otras cosas ha llamado la atencion una rica coleccion de telescopios y de anteojos de larga vista, de microscopios, de prismas &c.

Los periódicos de los Estados-Unidos de América refieren que en varias ciudades del estado de Pensilvania habia aparecido por la noche un metéoro brillante que iluminó las calles, y que poco despues se ocultó de repente, seguido de una fuerte detonacion semejante al estrépito de un cañonazo.

Idem 5.

Un particular ha descubierto en las inmediaciones de Niort una gran cantidad de monedas de oro, que parece fueron enterradas cerca de 300 años hace, porque solo llegan desde Faramundo hasta el reinado de Cárlos IX, Rey de Francia. Las que mas abundan son las de Francisco I, de Luis VIII, de Luis IX, de Cárlos IX, de Sebastian I, Rey de Portugal; muchas de Felipe y de Cárlos de España, de Cosme de Médicis, de Juan III de Portugal, de Pablo III Sumo Pontífice, y de Pico de la Mirándula: hay algunas monedas de la república de Ginebra; de Conrado, Rey de Roma, y gobernador de Parma &c. Ha comprado toda la coleccion M. B. Laurence, banquero de Niort.

En el discurso del año próximo pasado se han publicado en Francia 4500 obras nuevas ó reimpresas, y mas de 10 estampas grabadas.

Idem 6.

El dia 29 de Diciembre último celebró el instituto de los sordo-mudos una sesion pública presidida por el abate Sicard, á la que concurrió un gran número de personas de las mas visibles de todas clases, quienes quedaron admiradas de oir á uno de los discípulos de aquel establecimiento, que contestó de palabra y con bastante claridad á cuantas preguntas se le dirigieron por escrito.

ESPAÑA.

Medina del Campo 15 de Enero.

Las heladas que han caido aqui estos últimos dias han sido tan grandes que en algunas casas ha llegado á helarse el vino.

Valencia 15 de Enero.

Desde el dia 11 de este mes se experimentan unos frios extraordinarios en este pais En la madrugada del 12 señaló el termómetro de Reaumur puesto al aire libre 3 grados bajo 0, y el dia anterior 4. En el mismo dia nevó en esta ciudad por espacio de 20 horas seguidas, cosa que se ve raras veces; y en algunos pueblos de la marina, en donde tampoco acostumbra á nevar, han caido cinco palmos de nieve. En medio de esta temperatura extraordinaria la sementera se presenta muy favorable, y la salud pública continúa en el mejor estado.

Cartagena 15 de Enero.

En estos dias ha caido aqui una nevada muy grande. Las personas de mas de 60 años de edad aseguran que nunca han visto nevar en este pais.

Escriben de Murcia que tambien habia nevado alli de un modo extraordinario, y que la nieve habia llegado á mas de 20 pulgadas al raso, y en los ventisqueros á una vara.

Bilbao 15 de Enero.

En toda esta semana se ha sentido un frio excesivo, acompañado de fuertes nevadas despues de la temperatura calurosa que respecto á la estacion habia reinado hasta el sábado de la semana anterior: el termómetro de Reaumur bajó en la tarde del jueves á 7 grados bajo 0, y empezó á helarse este rio, lo que, segun dicen los naturales del pais, no habia sucedido desde el año de 1793.

Madrid 21 de Enero.

Los Excmos. Sres. marqueses de Sanmartin y de Valparaiso, y los Señores D. Rafael Morant, oficial mayor de la secretaría de Hacienda de Indias, y D. Rafael Bernabeu, teniente coronel retirado, ambos regidores de la ciudad de Alicante, tuvieron la honra de felicitar á S. M. y besar su Real mano el dia 6 del corriente con motivo de su augusto enlace con la REINA nuestra Señora; y el último dijo:

„Señor: La muy ilustre y siempre fiel ciudad de Alicante, por medio de sus comisionados, tiene la honra de llegar hoy á los pies del solio á presentar la mas sincera y respetuosa demostracion de los sentimientos de amor, lealtad y júbilo de que está animada por el feliz enlace de V. M., y sus fervientes votos al Todopoderoso para que le colme con sus bendiciones, y cumpla sus constantes deseos de paz y prosperidad, coronándolos con la dichosa sucesion de un Heredero al trono de los dos mundos, que á imitacion de sus predecesores sea el bien de la monarquía y consuelo de sus pueblos."

El Ilmo. Sr. D. Vicente Ruiz Albillos, arcediano titular de la santa iglesia catedral de Salamanca, auditor de la Rota romana, y el Dr. D. Antonio Calama, canónigo de la misma iglesia, tuvieron la honra de besar la mano de S. M. en la noche del 7 del corriente, y felicitarle por su dichoso y feliz enlace con la augusta REINA nuestra Señora en los términos siguientes:

„Señor: El cabildo de la santa iglesia catedral de Salamanca, que ha amado siempre á los Reyes, y respetado su soberana autoridad como dada por Dios para mandar á sus vasallos, nos ha comisionado para felicitar á V. M. por su deseado y acertado matrimonio con la mas recomendable de las Reinas nuestra augusta Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA.

„V. M. ha sido conducido seguramente á tan santa union por los dulces é imperiosos sentimientos de la religion, y sus ardientes deseos del mayor bien de sus vasallos.

„A consecuencia, Señor, el cabildo dirige sin intermision sus fervorosas oraciones al cielo, á fin de que el Omnipotente conceda á este fausto enlace una larga duracion, y pronta y dilatada sucesion, que como heredera al trono español, lo sea igualmente de la religion y virtudes de sus augustos Padres.

„Dígnese V. M. admitir benigno este justo homenage del cabildo catedral de Salamanca, que en sus representantes tiene la singular honra y dulce satisfaccion de besar la Real mano de V. M."

El REY nuestro Señor oyó con complacencia esta exposicion, y manifestó su gratitud á los sentimientos de amor, respeto y veneracion del cabildo.

D. Martin Panzano, natural de la villa de Boltaña, teniente coronel de los Reales egércitos, capitan del regimiento infantería del Príncipe, tuvo la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora, á nombre de la villa de Ainsa, el dia 9 del corriente en los términos siguientes:

„Señor: Vuestra villa de Ainsa, corte antigua de los Reyes de Sobrarbe, me ha dado el lisonjero encargo de felicitar á V. M. por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora, de cuyas virtudes unidas á las de V. M., esperamos todos vuestros vasallos el colmo de felicidades. Aquellos habitantes,

Señor, que en tiempo de la dominacion agarena vieron con fe sencilla sobre una encina una cruz roja, que despues ha ocupado uno de los cuarteles del escudo de las armas aragonesas, y que animado con esta demostracion del cielo derrotaron en la llanura inmediata á sus murallas las innumerables huestes africanas que las atacaban, ofrecen á V. M., y yo en su nombre, que derramarán hasta la última gota de sangre en defensa y obsequio de vuestra Real Persona, y que unirán sus votos á los de todos los españoles, para que el Todopoderoso conceda á V. M. numerosa sucesion, la que llenará nuestros deseos."

Continúa la lista de los sugetos que han contribuido en Madrid para socorro de los pueblos contagiados.

Número 742. El Ilmo. Sr. obispo de Segorve 1☉ rs. Núm. 743. D. S. B. y S. 100. Núm. 744. D. F. R. 20. Núm. 745. D. R. R. 30. Núm. 746. Don L. J. S. 120. Núm. 747. El Excmo. Sr. duque de S. Cárlos 500. Núm. 748. D. B. P. 40. Núm. 749. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza 2☉. Núm. 750. D. N., por segunda vez, 200. Número 751. Doña A. M. M., por tercera vez, 10. Núm. 752. D. M. J. y R. 80. Núm. 753. D. J. A. un vale Real consolidado de 50 pesos que produjo 204 rs. Núm. 754. D. J. A. 80. Núm. 755. Doña Antonia Sanz 20. Núm. 756. Don Antonio Villar y Pinto, boticario de Salamanca, 200. Núm. 757. La venerable universidad de priores y beneficiados de Jaen 300. Núm. 758. El cabildo de la iglesia colegial de Ubeda un vale de 150 pesos. Núm. 759. Los señores alcaldes y vecinos de la villa de Torreperogil, en la diócesi de Jaen, 744 rs. y 17 mrs. Núm. 760. Los señores alcaldes, prior y vecinos de Villanueva de la Reina, en la misma diócesi, 440. Núm. 761. Los feligreses de la parroquial de S. Martin de Arjona, en la misma diócesi, 249. Núm. 762. D. Francisco Cristóbal Ruiz, cura de Garciez en la misma diócesi, 100. Núm. 763. El Sr. intendente de la provincia de Jaen 300. Núm. 764. Su asesor, fiscal y empleados en la subdelegacion de rentas en la ciudad de Jaen 82. Núm. 765. El secretario y dependientes de secretaría de dicha intendencia 68. Núm. 766. El comisionado Real y dependientes de estadística de Jaen 80. Núm. 767. El contador de rentas provinciales de Jaen y sus dependientes 146. Número 768. El administrador, contador y dependientes de rentas estancadas de Jaen 170. Núm. 769. El Sr. tesorero de rentas de Jaen y sus dependientes 38. Núm. 770. El Sr. contador de propios de Jaen y sus dependientes 122. Núm. 771. El administrador del Real noveno de Jaen 120. Núm. 772. El administrador del Excusado de Jaen 100. Núm. 773. El administrador de loterías de Jaen 50. Núm. 774. El factor de provisiones y sus dependientes de Jaen 78. Núm. 775. El comisionado principal y dependientes del Crédito público de Jaen 150. Núm. 776. El Sr. contador y dependientes del Crédito público de Jaen 100. Núm. 777. El Sr. administrador y dependientes de correos de Jaen 44. Núm. 778. El teniente guarda mayor y dependientes del resguardo de Jaen 313. Núm. 779. Los parroquianos de Sta. María de Arjona, en la diócesi de Jaen, 598. Núm. 780. El cura párroco y feligreses de la villa de Canena, en idem, 231. Núm. 781. El venerable cabildo de la iglesia colegiata de la ciudad de Baeza, en idem, 320. Núm. 782. El cura y

vecinos de la villa de Solera, en idem, 228. Núm. 783. Los individuos del tribunal eclesiástico de Jaen, y contaduría de rentas decimales de idem, 333. Núm. 784. El prior y feligreses de la parroquial de S. Pablo de Baeza, en la misma diócesi, 322. Núm. 785. Los feligreses de la parroquial de S. Salvador de Baeza 126. Núm. 786. El prior, cura y vecinos de Vexijar, diócesi de Jaen, 108. Núm. 787. El prior, cura y feligreses de la parroquial de S. Juan Bautista de Arjona, en la misma diócesi, 400. Núm. 788. El prior y feligreses de la parroquial de Villanueva del Arzobispo, en la misma diócesi, 256 rs. y 20 mrs. Núm. 789. El prior de la parroquial de Bailen, diócesi de idem, 100. Núm. 790. El abad y cabildo de la iglesia colegial del Castellar de San Estéban, diócesi de Jaen, 100. Núm. 791. El Sr. cura párroco y feligreses de la parroquial de Carchalejo, diócesi de Jaen, 187. Núm. 792. El prior y feligreses de la parroquial de Torre del Campo, diócesi de Jaen, 179. Número 793. D. Victoriano María Gallego, vecino de la Carolina, 100. Núm. 794. El prior y feligreses de la parroquial de Bedmar, de idem, 505. Núm. 795. El prior y feligreses de la parroquial de S. Estéban de Santistéban del Puerto, diócesi de Jaen, 86. Núm. 796. El Sr. alcalde mayor y vecinos de la villa de Bailen, diócesi de Jaen, 785. Núm. 797. El prior y feligreses de la parroquial de Saviote, diócesi de Jaen, 251 rs. y 13 mrs. Núm. 798. El prior y feligreses del Campillo de Arenas, diócesi de Jaen, 108. Núm. 799. El señor cura y feligreses de la parroquial del Campo de Larba, diócesi de Jaen, 37 rs. y 20 mrs Núm. 800. Doña R. C. 160. Núm. 801. El Ilmo. Sr. dean y cabildo de la Sta. iglesia catedral de Jaca 600. Núm. 802. D. F. J. D. V. 100. Núm. 803. Un Ilmo. cabildo 175. Núm. 804. El Sr. abad, cura párroco de S. Martin de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses 340. Número 805. D. J. M. 400. Núm 806. D. Tadeo Lopez 100. Núm. 807. Don N. N. 10.

En 31 de Diciembre de 1819 se entregaron al Ilmo. Sr. obispo de Cádiz 100 rs. vn. para socorro de los pueblos contagiados de su diócesi é inmediatos á ella.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido promover al alcalde mayor de la villa de Manzanares D. Félix Gonzalez Vizcaíno á la vara del gobierno de la ciudad de Almagro, y nombrar para la de la villa de Tarancon, todas del territorio de las Ordenes Militares, á D. Josef María de la Escalera Ruiz.

En virtud de providencia de 4 de Diciembre del año último, dada por el Señor D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia D. Valdomero Moraleda, á instancia del hermano Plácido Luzuriaga, procurador de la causa de beatificacion de la venerable madre Sor María de Jesus de Agreda, se citó y emplazó por el término de 30 dias á D. Lorenzo de Basabrú, último tenedor del vale Real de 300 pesos de la creacion de 1.° de Mayo de 808 con el núm. 456,414, retenido en la renovacion como perteneciente á la referida causa, para que en dicho término acudiese personalmente, ó por medio de procurador, con poder bastante, á decir de su justicia; parándole en su defecto el perjuicio que hubiese lugar. En cuya inteligencia, y no habiendo com-

parecido, se ha mandado por dicho señor en 13 del corriente se vuelva á publicar por otros 15 dias únicos y perentorios; con apercibimiento de que pasados se declarará dicho vale de la pertenencia de la recordada causa de beatificacion.

Habiéndose aprobado por el Real Consejo de las Ordenes el remate celebrado en esta corte la mañana del 7 del corriente de los frutos y rentas de la encomienda de la villa de Alange, en la orden de Santiago, provincia de Extremadura, que se arriendan por tres años, contados desde 10 del mes actual hasta 9 de igual mes del de 1823, y se hallan puestos en la cantidad de 2340 rs., al respecto de 780 en cada uno á dinero metálico, inclusas cargas, y exclusos todos los gastos, salarios y costas causadas y que se causen hasta la extension del competente recudimiento, ha mandado se vuelva á publicar por término de otros 15 dias mas. Quien quisiere hacer mejora acuda á la contaduría general de Encomiendas que existe en el segundo piso de la casa de los Reales Consejos; pues su remate se ha de celebrar en ella el jueves 3 del próximo mes de Febrero, á las 11 de su mañana, en donde se manifestarán las condiciones respectivas.

Habiéndose acudido ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía del número de D. Antonio Villa y Fernandez, por parte de Doña Isabel Verdejo y otros hermanos y sobrinos de Doña Micaela Verdejo, de estado soltera, natural de esta corte, hija legítima de D. Nicolas y de Doña María Teresa Gonzalez, que falleció en esta corte en 30 de Abril de 1819, solicitando se les declare herederos abintestato de la misma, se ha mandado emplazar á los otros sus parientes que se crean con derecho á ser tales herederos abintestato para que en el término de 20 dias, contados desde 15 del corriente, acudan ante el nominado señor juez y escribanía con los documentos que justifiquen su parentesco; con apercibimiento que pasado dicho término sin mas citarles se proveerá en la insinuada instancia lo que corresponda en justicia, y los parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Tembleque, que dista de la corte 14 leguas, sobre el camino real de Andalucía. Tiene 700 vecinos, poco mas ó menos: se halla dotada con 800 ducados que pagan estos y cobra la justicia, y se entregan al facultativo por tercios ó mensualmente: tiene obligacion de asistir á un convento de religiosos, y por separado la asistencia del estado eclesiástico secular, con quien se ajusta particularmente. Los pretendientes dirigirán sus memoriales con la relacion de sus méritos, residencia ó partido que hayan servido ó sirvan á la justicia de la citada villa de Tembleque en los 20 dias siguientes al de este aviso; en inteligencia que dicha plaza se ha de proveer por el ayuntamiento y procuradores síndico y personero el dia 20 de Febrero próximo.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Fuensalida, distante 10 leguas de esta corte, y 5 de la ciudad de Toledo, cuyo sueldo anual es de 500 ducados, y su preciso egercicio de casos quirúrgicos, mixtos y de partos, por haber médico y dos sangradores barberos. Se admiten memoriales hasta el dia 25 del corriente.

Se halla vacante el partido de cirujano de Villagarcía de Campos, en la provincia de Valladolid, cuya dotacion es de 132 fanegas de trigo, 18 corderas y 20 rs., todo satisfecho por los vecinos, con inclusion del colegio de padres jesuitas y el estudio en el mes de Agosto; quedando ademas á favor del facultativo la curacion de golpes de mano airada, y 8 rs. por la asistencia á cada parto que ocurriese; y si tuviese familia podrá educarla en primeras letras y gramática sin coste alguno por haber estudio y escuela gratuita. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento en todo el presente mes.

EN LA IMPRENTA REAL.